

UNIVERSIDAD DE CHILE

LAS MANIFESTACIONES DE LA PUGNA IGLESIA-ESTADO EN CHILE  
RESPECTO DE LA SUCESION ARZOBISPAL DE SANTIAGO. 1878-1886.

Por

Zvonimir Martinic Drpic

Tesis doctoral para optar al grado en Historia.

Mencion Historia de Chile.

Profesor Guia: Osvaldo Silva Galdames.

Santiago de Chile.

Año 2012.

Facultad de Filosofía y Humanidades.

Escuela de Postgrado.

Departamento de Ciencias Históricas.

UNIVERSIDAD DE CHILE.

Tesis doctoral para optar al grado de Doctor.

LAS MANIFESTACIONES DE LA PUGNA IGLESIA-ESTADO EN CHILE  
RESPECTO DE LA SUCESION ARZOBISPAL DE SANTIAGO. 1878-1886.

Zvonimir Martinic Drpic.

Aprobada por:

---

Oswaldo Silva Galdames Profesor Guía.  
Profesor de Historia

---

Dra. Imtrud Koenig  
Directora de Postgrado Facultad de  
Filosofía y Humanidades.

---

Dr. Sergio Grez Toso.  
Director Programa de Doctorado.

---

Dr.  
Miembro del comité. Profesor de  
Historia.

---

Dr.  
Miembro del comité. Profesor de  
Historia.

ZVONIMIR MARTINIC DRPIC

(Doctor en Historia)

Las manifestaciones de la pugna Iglesia-Estado  
En Chile respecto de la sucesión arzobispal de  
Santiago. 1878-1886.

(Abril 2012)

Resumen de la tesis doctoral, Universidad de Chile.

Tesis Doctoral supervisada por el Profesor Osvaldo Silva Galdames.

Número de páginas en texto: 563.

A través de un conjunto de documentos recopilados en el Archivo de Estado de El Vaticano, de diarios de la época y de otras fuentes, la Tesis se aboca al análisis pormenorizado de uno de los problemas más complejos que afectaron las relaciones entre la Iglesia y el Estado en Chile durante la segunda mitad del siglo XIX. Se trata fundamentalmente de la sucesión arzobispal de Santiago, problema que se desencadenó luego de la muerte del respetado Arzobispo Rafael Valentín Valdivieso, tras cuyo deceso el Cabildo Eclesiástico eligió como Vicario Apostólico a Joaquín Larraín Gandarillas, mientras que el Gobierno arrógandose el Derecho de Patronato que no le había sido reconocido por la Santa Sede, procedía a elegir, avalándose en la Constitución, como Arzobispo de Santiago al prebendado Francisco de Paula Taforó.

Debido a que la Santa Sede consideraba a Taforó partidario de las ideas liberales y afín de los gobiernos contrarios a la Iglesia, no cursó la preconización de Taforó, aunque éste renunció ante la Santa Sede. La situación se mantuvo en un status quo durante los años 1879-1880 por haberse producido la Guerra del Pacífico, para reactivarse desde septiembre de 1881, una vez asumida la presidencia por el liberal Domingo Santa María de férreo carácter. Santa María no sólo avaló a Taforó sino que insistió reiteradamente a través del Plenipotenciario chileno en Roma para que la Santa sede reconociera a Taforó como Arzobispo. Ante esto, llegó desde Roma en mayo de 1882 la misión del Delegado Apostólico Monseñor Celestino Del Frate, quien al no ser comprendida la naturaleza de su misión por parte del gobierno, terminó por ser expulsado del país en enero de 1883, suspendiendo además el gobierno chileno las relaciones diplomáticas con la Santa Sede, resultado de lo cual fue la promulgación de las denominadas Leyes Laicas (1883-1884), con las cuales el estado pasó a desempeñar las funciones civiles que poseía la Iglesia.

Los años 1884 a 1886 fueron testigos del esfuerzo de Santa María, valiéndose de su amistad con el Sub-Secretario de Estado de la Santa Sede Monseñor Mario Mocenni, por llegar a un arreglo de la controversia, para pasar a la posteridad sin la mancha de haber sido el causante de la división interna de la sociedad por este hecho. Aunque en las cartas con Mocenni, Santa María justifica plenamente lo obrado, no deja por ello de insistir en que se provea el Arzobispado de Santiago, el Obispado de Concepción y el de Ancud con nuevos clérigos a los que finalmente acepta la Santa Sede. Santa María podía retirarse del poder habiéndole dejado a su sucesor, José Manuel Balmaceda, solucionado el problema.

A

**MARGARITA**

Mi Madre, y

A

**CYNTHIA**

Mi esposa.

## AGRADECIMIENTOS.

A la Santa Sede por haberme otorgado la posibilidad de investigar en el Archivo de Estado durante enero de 1998.

Al Director del Archivo del Estado de El Vaticano y al personal del Archivo por todas las facilidades brindadas durante mi estadía de investigación.

Al Profesor Osvaldo Silva Galdames, por su permanente apoyo, sabios consejos y excelente disposición en todo momento.

---

## INDICE.

Introducción .	Página /s	1-2
Marco Teórico y Discusión Bibliográfica.		3-20
Conclusiones.		21-22
Hipótesis.		23
Objetivos.		23-24
Metodología.		24-25

### **Capítulo I.**

#### **Antecedentes históricos que permiten comprender el conflicto entre la Iglesia y el Estado en Chile luego de la muerte del Arzobispo Valdivieso.**      **Páginas 26-121.**

- El siglo XIX en Europa y América y los embates del liberalismo por la secularización. 27-33
- El debate historiográfico en torno al liberalismo. 33-38
- El liberalismo como ideología. 38-40
- El liberalismo y la Iglesia. 40-62
- La situación de la Iglesia en América. 62-82
- Panorama general socio-político y económico de Chile hasta las disputas teológicas. 83-95
- Las relaciones Iglesia-Estado en Chile hasta la muerte del Arzobispo Valdivieso. 95-121

### **Capítulo II.**

#### **Primera etapa: Desde la muerte del Arzobispo Valdivieso hasta la llegada a Chile del Delegado Apostólico Monseñor Celestino Del Frate.**      **Páginas 122-179**

- Marco General. 123-126
- La toma de posición de la prensa liberal y católica. 126 -129
- Las primeras manifestaciones del catolicismo conservador acerca de Taforó. 129-136
- El Gobierno chileno y su apoyo a Taforó. Documentos enviados a la Santa Sede. 136-141
- La denostación de Taforó y los documentos enviados por la jerarquía eclesiástica a la Santa Sede. 142-154
- La Santa Sede se pronuncia. Las sesiones de la Sagrada Congregación de Negocios (Asuntos) Eclesiásticos Extraordinarios. 154-159
- La situación del diferendo durante la Guerra del Pacífico. 160-166
- La toma de posición de la prensa satírica: *El Padre Cobos*. 166-167
- El papel del Presidente Domingo Santa María en el diferendo. 167-175

-El segundo análisis del diferendo por parte de la Sagrada Congregación de Negocios (Asuntos) Eclesiásticos Extraordinarios. 175-179

### **Capítulo III.**

#### **Segunda etapa: Desde la llegada del Delegado Apostólico (mayo 1882), su expulsión del país por el Gobierno de Chile (Enero 1883) y la promulgación de las Leyes Laicas (1883-1884)** **Páginas 180-226**

- La misión de Monseñor Celestino Del Frate en Chile. Las dificultades con el Ministro Aldunate. 181-189
- El camino hacia la expulsión del Delegado Apostólico. 189-196
- Tercer examen del diferendo por la Sagrada Congregación de Negocios (Asuntos) Eclesiásticos Extraordinarios. 196-198
- La Expulsión del Delegado Apostólico y la suspensión de relaciones con la Santa Sede. 199-203
- La promulgación de las Leyes Laicas. 203-226

### **Capítulo IV.**

#### **Tercera etapa: Desde la promulgación de las Leyes Laicas a las negociaciones de Santa María y la Santa Sede para poner fin al diferendo. (1884-1886).** **Páginas 227-267**

- Las opiniones de Santa María acerca de la promulgación de las Leyes Laicas. 228-230
- Santa María se manifiesta por la solución del diferendo 231-238
- Los temores de algunos dignatarios eclesiásticos. 238-244
- Santa María y el juicio sobre Del Frate. 244-248
- Santa María y la defensa de las Leyes Laicas. 248-253
- Hacia la solución del diferendo. 253-267

**Conclusiones.** **Páginas 268-277**

**Bibliografía.** **Páginas 278-286**

**Anexos.** **Páginas 287-608**

- 1.- Ley de Garantías del Reino de Italia al Sumo Pontífice.(1871) 288
- 2.-Opiniones de *El Ferrocarril* en torno a la sucesión arzobispal. 290

3.- Manifestaciones de <i>El Estandarte Católico</i> acerca de la sucesión arzobispal.	307
4.-Cartas de Abdón Cifuentes y José Hipólito Salas.	343-346
A) Carta de Abdón Cifuentes a Luis Beuillot.	343
B) Carta de José Hipólito Salas a Mariano Casanova.	345
5.- Cartas de Mariano Casanova y Joaquín Larraín Gandarillas.	347-350
A) Carta de Mariano Casanova al Secretario de Estado de Su Santidad Monseñor Franchi.	347
B) Carta de Mariano Casanova a José Antonio Roca.	349
C) Carta de Joaquín Larraín Gandarillas al Delegado Apostólico residente en Lima.	350
6.-Instrucciones de Joaquín Larraín Gandarillas a su sobrino M.J. Irarrázaval, residente en Lima.	352
7.- Carta de los canónigos de la Iglesia Metropolitana de Santiago al Delegado Apostólico residente en Lima.	354
8.- Carta de los exponentes del Partido Conservador al Papa.	359
9.-Carta a Monseñor Delegado Apostólico de los Vicarios Generales de Santiago.	366
10.- Cartas de los redactores de diarios católicos de Chile a la Santa Sede en contra De Taforó.	370
11.- Carta confidencial de Blest Gana acerca del nombramiento de Taforó.	376
12.- Carta de Blest Gana al Secretario de Estado de la Santa Sede sobre las Preces a favor de Taforó y la Reseña de los Servicios Prestados por Taforó a la Iglesia de Santiago.	380
13.- Cartas enviadas por el Gobierno chileno a la Santa Sede en apoyo a la preconización de Taforó.	384
14.- Informe presentado ante la Santa Sede en contra de Taforó por Manuel José Irarrázaval, sobrino de Larraín Gandarillas.	399
15.- Cartas de clérigos y prohombres del Partido Conservador enviadas a Larraín Gandarillas en contra de Taforó para que el Vicario Capitular elaborara el Informe que remitió al Delegado Apostólico en Lima.	411
16.-Testamento de Rafael Valentín Valdivieso.	493



17.- Primera Sesión de la Sagrada Congregación de Negocios (Asuntos) Eclesiásticos Extraordinarios acerca del caso Taforó y el Parecer del Padre Consultor Luigi Sepiacci sobre la disputa.	496
18.-La prensa satírica durante el diferendo: <i>El Padre Cobos</i> .	531
19.-Carta de Alberto Blest Gana presentada ante la Santa Sede, luego de Asumir santa María, para insistir en el nombramiento de Taforó.	538
20.- Segunda Sesión de la Sagrada Congregación de Negocios (Asuntos) Eclesiásticos Extraordinarios referente al caso Taforó. (Sesión 551)	545
21.-Protocolo presentado por el Ministro Luis Aldunate para que lo firmase el Delegado Apostólico , Monseñor Celestino Del Frate y cartas entre ambas personalidades.	562
22.- Instrucciones del Ministro Aldunate al Plenipotenciario Blest Gana para Presionar a la Santa Sede al arreglo de la controversia.	574
23.-Tercera Sesión de la Sagrada Congregación de Negocios (Asuntos ) Eclesiásticos Extraordinarios respecto de las vicisitudes político-religiosas en Chile.	578
24.- Ley de Matrimonio Civil. 16 enero 1884.	593
25.- La sátira religiosa y el Bestiario del <i>Padre Padilla</i> .	599
26.- Retrato de Francisco de Paula Taforó como orador.	605









## **Introducción.**

Acaecida la muerte del Arzobispo de Santiago Don Rafael Valentín Valdivieso en 1878, se produjo inmediatamente en el país un clima de polarización entre los conservadores católicos y los liberales ante la propuesta por parte del Gobierno del Prebendado Francisco de Paula Taforó como Arzobispo. Este hecho produjo una ardua disputa que se prolongó hasta 1887 durante el gobierno de José Manuel Balmaceda, cuando la situación volvió a la normalidad con la asunción al Arzobispado de Santiago de Monseñor Mariano Casanova. En este conflicto, la intervención de la Santa Sede se manifestó no sólo a través del envío a Chile del Delegado Apostólico Monseñor Celestino del Frate en 1882, sino que en la recopilación de todos aquellos antecedentes que le sirvieran para entregar un juicio final sobre una situación que, asumida la presidencia de la República por parte de Domingo Santa María, se exasperó cada vez más hasta llegar a la suspensión de las relaciones diplomáticas entre Chile y la Santa Sede y la posterior promulgación de las Leyes Laicas. Por su parte, la curia chilena liderada por quien fuera elegido como Arzobispo de Santiago por el Cabildo Eclesiástico Don Joaquín Larraín Gandarillas, tomó también parte activísima en la controversia enviando a Roma importantísimos documentos haciendo presente su rechazo a Taforó.

Este Proyecto de Tesis se inserta en el marco de la compleja pugna entre la Iglesia y el Estado durante el siglo XIX, debido a la manifiesta oposición- que desde Europa se proyectó a estas latitudes- entre los principios del Liberalismo propalados por la Gloriosa Revolución y posteriormente por la Revolución Francesa y los postulados de la Iglesia Católica Apostólica y Romana., por lo que nuestra intención es reconstruir el proceso de la pugna Iglesia-Estado en el período 1878-1886, utilizando para ello la documentación vaticana que hemos recabado producto de una estadía de investigación en el Archivo de Estado de El Vaticano, la que traducida será integrada en los Anexos de la Tesis. Esta documentación, complementada con la emanada oficialmente por el Estado, nos permitirá ir comparando la manera en que era percibido el problema, tanto por el Gobierno como por la Santa Sede, a fin de establecer un justo equilibrio en el análisis. Un aporte diferente a esta investigación será la opinión de la prensa, tanto católica como liberal, y los planteamientos

contenidos en *El Estandarte Católico* y otros diarios católicos, en contraposición a las opiniones sostenidas en *El Ferrocarril*, en un claro intento de moldear las conciencias de sus lectores acerca de la disputa. También será de vital apoyo a las posiciones de ambos bandos, la correspondencia enviada por particulares e instituciones de diferente tipo en apoyo o rechazo de Francisco de Paula Taforó. Esta correspondencia que transcribiremos en Anexos, nos permitirá formarnos una idea acerca de la concepción conservadora y ultramontana propia de los católicos, como igualmente la proyección de los postulados del liberalismo en el ámbito político y social del país. A través de de estas fuentes, el lector podrá formarse su propio juicio sobre la contienda que contrapuso a ambas instituciones, teniendo en claro que las diferentes posiciones hablan de “la sociedad” en su conjunto, aunque en la disputa el pueblo haya sido un simple espectador de la situación.

En el análisis de la controversia, las fuentes utilizadas nos permitirán conocer los diferentes conceptos e ideas que se irán desarrollando y afirmando entre 1878 y 1886, las que vertidas a la documentación diplomática, permitirán establecer las diferencias conceptuales existentes en ambos grupos acerca de las razones y proyecciones de la crisis social que se manifestaba y cuya extensión sólo es reconocible en las principales ciudades del país, demostrando al mismo tiempo, de qué manera la sociedad civil estuvo informada de las vicisitudes que se vivían, cuales fueron sus reacciones y sus principales manifestaciones.

Finalmente queremos señalar que la periodificación que hemos establecido (1878-1886), no es bajo ningún punto de vista arbitraria, ya que, si bien el conflicto por la sucesión arzobispal sólo se zanjó en 1887, la mayor cantidad de fuentes primarias que poseemos acerca del tema, nos permitirán analizar adecuadamente el diferendo hasta el año 1884, dejando como una proyección del mismo las cartas que poseemos del período 1884-1886 entre el Presidente Domingo Santa María y el Cardenal Mario Mocenni y cuya resultante fue la aceptación por parte de la Santa Sede de los candidatos que el Gobierno proponía para el Arzobispado de Santiago, el Obispado de Concepción y el de Ancud, todo lo cual fue sancionado por la Santa Sede y el nuevo gobierno del Presidente José Manuel Balmaceda.

## **Marco Teórico y Discusión Bibliográfica.**

### **Exposición General del Problema.**

En América, en los Estados independizados del dominio español, como fue el caso de Chile, los gobiernos durante la primera mitad del siglo XIX trataron infructuosamente que la Santa Sede le reconociera la calidad de sucesores de los monarcas españoles, otorgándoles el Derecho de Patronato y que las relaciones entre ambos Estados fuesen reguladas mediante un Concordato, lo que queda ejemplificado en las instrucciones dadas a las misiones chilenas de José Ignacio Cienfuegos (1821-22), Francisco Javier Rosales (1840-41) y Luis Irarrázaval (1847-1850) a la Santa Sede. Sólo la de Rosales tuvo éxito pues logró el reconocimiento de la Independencia de Chile y la elevación del Obispado de Santiago a Sede Metropolitana, conjuntamente con la creación de dos nuevas diócesis en el país, la de Coquimbo y la de Chiloé. Respecto de la petición del Derecho de Patronato, ésta fue rechazada en 1841 argumentando que

el privilegio dado por la Santa Sede a los reyes de España no se podía continuar en el Presidente de la República sin una nueva concesión.<sup>1</sup>

Independientemente del Derecho de Patronato, el proceso de las relaciones entre la Iglesia y los Estados recientemente independizados en América, tuvo diferencias relevantes.

En Chile, las relaciones Iglesia-Estado no se habían visto afectadas por el tema del Derecho de Patronato, a pesar de no haber sido otorgado a sus gobernantes por la Santa Sede. La Iglesia consideraba las proposiciones del Gobierno a las dignidades eclesiásticas como una “*sugerencia filial*” que ponía de manifiesto la colaboración cívico- religiosa existente en el país, sin que ello significase un derecho del Estado. La Santa Sede había procedido de esta manera desde la asunción, en 1848, al Arzobispado de Santiago de Rafael

---

<sup>1</sup> Oviedo Cavada, Carlos. *La Misión Irarrázaval en Roma*. Santiago. Instituto de Historia. Pontificia Universidad Católica de Chile. 1962. p.45. Véase además al respecto: Martinic Drpic, Zvonimir. “La situación religiosa en Chile durante la primera mitad del siglo XIX y el informe de Monseñor Jose Luis Chiaissi”. *Revista Intus Legere*. N° 5 Anuario de Filosofía, Historia y Letras. Facultad de Humanidades. Universidad Adolfo Ibáñez. 2002.



Valentín Valdivieso, elegido en el primer lugar de la terna que, en virtud del Artículo 82 N° 8 de la Constitución Política del Estado, debía presentar el Consejo de Estado al Presidente de la República para que éste enviase la proposición al Senado a fin de que la refrendara.

Si bien las relaciones entre la Iglesia y el Estado mejoraron considerablemente durante la gestión de Valdivieso, hubo algunos sucesos que nuevamente tensaron las relaciones entre ambas instituciones, como el denominado “Caso del Sacristán” en 1856. Estas relaciones no experimentaron nuevos tropiezos hasta el año 1864, como consecuencia del incendio de la Iglesia de la Compañía acaecido el 8 de diciembre de 1863, un episodio que se tradujo además en ataques al clero, considerado causante del desastre. En 1865, nuevamente afloraron los problemas, esta vez por las dificultades derivadas de la libertad de cultos.

En 1871 la Iglesia negó la extremaunción al coronel Manuel Zañartu y además el derecho a ser sepultado en terreno sagrado porque vivía en abierto concubinato y público adulterio. A esto se agregó la negativa de la Iglesia a celebrar el matrimonio eclesiástico del diputado Juan Agustín Plazuelos, por haberse resistido a prestar el juramento religioso al inaugurarse el período ordinario de sesiones del Congreso en 1870.<sup>2</sup> En este contexto, también debe considerarse la acción del protestantismo; a los primeros emigrantes que trajeron la fe anglicana, luterana, congregacionista y presbiteriana a nuestro país, hay que agregar desde 1878 a los metodistas, quienes se dedicaron a la enseñanza fundando colegios como el Santiago College y el Colegio Americano de Concepción. A la acción de los protestantes y del liberalismo se agregó en esta década la de otro potente enemigo de la Iglesia, la Francmasonería, institución creada en Chile durante el gobierno de Blanco Encalada, y que en 1872 había fundado en Valparaíso la Escuela Blas Cuevas.

---

<sup>2</sup> Palazuelos, quien se había negado a jurar ante los Evangelios, quiso contraer matrimonio con su prima Clorinda Maturana Palazuelos, pero la Iglesia rechazó esto aduciendo que debido a que no había prestado el juramento religioso en el Congreso, había quedado excomulgado. A pesar de ello, este matrimonio sería bendecido por el prelado Francisco de Paula Taforó, quien ya es considerado hacia esta fecha, una personalidad que se opone a Valdivieso. Mas tarde Taforó será propuesto por el Gobierno como sucesor de Valdivieso, una vez muerto éste en 1878 y su designación acarreará las más duras dificultades entre la Iglesia y el Estado.

En dicho clima confrontacional, la figura del Arzobispo Valdivieso se fue agigantando cada vez más; defensor ardiente del dogma de la doctrina, de los intereses del clero y de la Iglesia en general, el prelado durante su gestión

no dejó escapar oportunidad para protestar contra las medidas que afectaban a los religiosos. En el paroxismo de sus intervenciones, el Arzobispo de Santiago llegó a decretar la solemne excomunión contra los parlamentarios que no concurrían a la aprobación de las reformas.<sup>3</sup>

El Arzobispo Rafael Valentín Valdivieso falleció el 8 de junio de 1878. De acuerdo a las leyes canónicas, el Cabildo Eclesiástico procedió a elegir como Vicario Capitular de Santiago a Monseñor Joaquín Larraín Gandarillas, quien se desempeñaba como Obispo Auxiliar de Valdivieso. A su vez, el Consejo de Estado designó en el primer lugar de la terna arzobispal presentada por el Presidente Aníbal Pinto para su aprobación por parte del Senado, al prebendado Francisco de Paula Taforó, quien ya en 1850 tenía una imagen negativa entre los clérigos. En medio de este cuadro, Taforó no había aceptado la designación del Gobierno pretextando que graves inconvenientes le impedían hacerse cargo de la Arquidiócesis. En verdad, éste sabía que si aceptaba la designación hecha por el Gobierno, nunca sería preconizado por la Santa Sede,<sup>4</sup> pero no fue capaz de expresar esta renuncia abiertamente, por lo cual la opinión pública no pudo tomar parte en el asunto presionando al Gobierno para que lo reemplazara por otro eclesiástico. Si bien la controversia menguó de intensidad durante los años 1879 y 1880 por estar el país enfrentado en la Guerra del Pacífico, la asunción del Presidente Domingo Santa María en septiembre de 1881, desató el vendaval, pues éste se empeñó en lograr que la Santa Sede

---

<sup>3</sup> Izquierdo, Gonzalo. *Historia de Chile*. Vol. II. Editorial Andrés Bello. 1990. p. 251.

<sup>4</sup> La renuncia de Taforó dirigida al Gobierno tiene fecha 23 de mayo de 1879 y en sus párrafos más importantes señala: "Cuando el Supremo Gobierno (...) me designó (...) hice presente a V.E. los poderosos motivos que me asistían para excusarme de aceptar la alta confianza y el honor con que quería favorecerme (...) Hoy, viendo que la Santa Sede retarda la aceptación de la propuesta para el Arzobispado, por razones que no es mi ánimo penetrar, (...) temiendo que mi persona sea obstáculo que prive por más tiempo de pastor a nuestra Iglesia, me creo en la indispensable necesidad de reiterar a V.E. mi anterior renuncia..." En Retamal, Fernando. *Chilensia Pontificia*. Vol. II. Tomo I. Santiago. Ediciones PUC. 2002. p. 81.

Respecto de la situación de Taforó el Gobierno no consideró debidamente el peso que habría de tener para la Santa Sede el que fuese hijo ilegítimo y que además hubiese sido cómico de circo en Lima durante su juventud. Independientemente de ello, los informes acerca de la condición de homosexual del prebendado, también contribuyeron a inclinar la balanza en su contra.

preconizara a Taforó y las instrucciones que enviaba a Blest Gana, su Ministro Plenipotenciario, no le permitían desarrollar una política quizás más conciliadora a fin de que el Papa no catalogase la aspiración del Gobierno como un verdadero atentado contra la Iglesia.. El epistolario de Santa María y Blest Gana <sup>5</sup> nos muestra a un Presidente intolerante respecto de la decisión tomada, con un vocabulario rayano en el insulto y, lo que es peor, desconocedor por completo de la diplomacia vaticana. A partir de Santa María ya no habría vuelta atrás por parte de ninguna de las dos altas autoridades; una estaba imbuida en la majestad del Estado y la otra en la mantención de la ortodoxia católica y de los cánones del Concilio de Trento respecto de los dignatarios eclesiásticos; no por nada Don Crescente Errázuriz señala que habría bastado tan sólo un poco de buena voluntad por ambas partes para que la sangre no llegara al río.

Frente a la conducta que mostraba el Gobierno, la Santa Sede envió al país en junio de 1882, al Delegado Apostólico Celestino Del Frate, cuya misión fue tormentosa; el Gobierno a través del Ministro de Relaciones Exteriores Luis Aldunate, lo presionó para que emitiera un veredicto, sin comprender que su misión no era solucionar el diferendo.<sup>6</sup> En este escenario el Gobierno, hizo presente que las relaciones diplomáticas entre los dos Estados se romperían irremediamente si la Santa Sede no designaba a Taforó. Ante ello el Papa León XIII envió carta personal a Santa María, haciéndole presente que era más conveniente buscar otro candidato para la sede arzobispal, y solicitándole que propusiese a un digno varón para este efecto.<sup>7</sup>

---

<sup>5</sup> Véase: Santa María, Alfredo. “De Taforó a Casanova en la correspondencia particular de Santa María.” Santiago. *Revista Chilena de Historia y Geografía*. N° 108. 1946.

<sup>6</sup> Véase respecto de la Misión Del Frate: Retamal, Fernando. Op. Cit.; Araneda Bravo, Fidel. Op. Cit.; Guzmán Rosales. Manuel y Vio Henríquez, Octavio. *Don Francisco de Paula Taforó y la vacancia arzobispal de Santiago. 1878-1887*. Santiago. Instituto de Historia. Universidad Católica de Chile. 1964., Santa María , Alfredo. Op. Cit. ; Martinic Drpic, Zvonimir. “La misión de Celestino Del Frate y la sucesión arzobispal de Santiago”. *Revista Intus-Legere*. N° 8 Anuario de Historia. Universidad Adolfo Ibañez .2005; Martinic Drpic, Zvonimir. “La expulsión desde Chile de Monseñor Celestino Del Frate”. *Revista Intus-Legere*. N° 9. Anuario de Historia. Universidad Adolfo Ibañez. 2006.

<sup>7</sup> “En verdad examinando todo atentamente debimos persuadirnos firmemente de que no podíamos admitir la designación del varón eclesiástico que habías deseado que fuera promovido a la Sede vacante de Santiago (...) hemos determinado manifestarte, como un nuevo testimonio de Nuestro afecto, nos presentarás cuanto antes otro Varón que pueda gobernar con fruto la Iglesia Metropolitana de esa República...” Guzmán y Vio. Op. Cit. pp.239-242. En la correspondencia de Santa María, éste trata a Del Frate de “...campechano y sencillo en las formas, pero pérfido y venal como los de su tierra (...) son clérigos italianos; como quien dice clérigos hambrientos, que nos impondrán la tarea de untarles la mano.” Ibid. p 67

El rechazo a Taforó llevó al Gobierno a instruir a Blest Gana para que oficializara ante la Santa Sede la suspensión de las relaciones diplomáticas entre ambos Estados y, al mismo tiempo, el 15 de enero de 1883 entregó sus pasaportes a Del Frate, expulsándolo del país. Ya no había vuelta atrás; el Gobierno debía ahora cumplir con las amenazas que le había hecho a la Iglesia, por lo que el 2 de agosto de 1883 promulgó la Ley de Cementerios Laicos; el 6 de enero de 1884 la de Matrimonio Civil y el 13 de julio de 1884 la de Registro Civil, reformas a partir de las cuales el Estado asumía en plenitud las funciones civiles que como atribución propia, había desempeñado durante tantos siglos la Iglesia. Las relaciones entre la Iglesia y la Santa Sede sólo se regularizarían en 1887 durante la presidencia de Balmaceda, quien se remitió a sancionar un arreglo que el propio Santa María, tal como lo analizaremos en el último capítulo de este estudio, había ya dejado listo antes de terminar su mandato.<sup>8</sup>

En síntesis, podemos señalar entonces que el conflicto Iglesia- Estado a partir de la muerte del Arzobispo Valdivieso, debe considerar en su análisis una multiplicidad de elementos e ideas, entre las cuales prima, por una parte, el pensamiento ultramontano, y por la otra, la concepción de la secularización del Estado. En correspondencia a estos dos referentes, en lo que dice relación con el pensamiento ultramontano, es imprescindible analizar la documentación oficial de la Santa Sede respecto de la controversia, especialmente las sesiones de la Sagrada Congregación de Negocios (Asuntos) Eclesiásticos Extraordinarios, en las que encontramos la posición de la Iglesia ante la evolución del conflicto, como igualmente la documentación contenida al respecto en el Archivo del Seminario Pontificio Mayor de Santiago, las cartas del Vicario Capitular de Santiago Joaquín Larraín Gandarillas, las diferentes misivas entre el Vicario Capitular y prohombres del catolicismo conservador chileno, la prensa católica, como *La Revista Católica* y *El Estandarte Católico*, como igualmente la documentación emanada de la visita

---

<sup>8</sup> El Presidente Santa María comprendiendo la importancia del Derecho de Patronato se avino a una conciliación con la Santa Sede para la designación de los dignatarios eclesiásticos que habrían de ocupar las sedes vacantes: Mariano Casanova como Arzobispo de Santiago, Fernando Blaitt como Obispo de Concepción y Manuel Lucero como Obispo de Ancud. Esto se acordó por intermedio de cartas entre Santa María y el Cardenal Mocenni durante los años 1884, 1885 y 1886, pocos meses antes del término de su mandato lo que allanó el camino en 1887 al nuevo Presidente de la República Manuel Balmaceda para normalizar las relaciones entre el Estado chileno y la Santa Sede.

a Chile del Delegado Apostólico Celestino del Frate y su posterior expulsión del país; mientras que por parte de los partidarios de un Estado secularizado, debemos analizar fundamentalmente la defensa que hace el Gobierno de Chile ante la Santa Sede de la persona de Taforó, la documentación oficial del Gobierno durante el conflicto, y el papel desempeñado por Alberto Blest Gana como Ministro Plenipotenciario ante la Santa Sede, la posición personal de Domingo Santa María y su obstinación en conseguir la preconización de Taforó, la correspondencia de particulares a la Santa Sede a favor de Taforó, la posición del Estado chileno en la fundamentación de la expulsión de Del Frate, y finalmente, los argumentos de Santa María respecto de la promulgación de las Leyes Laicas. Independientemente de ello, es necesario analizar la prensa liberal, principalmente *El Ferrocarril* y la prensa satírica de carácter anticlerical y democrática, como por ejemplo *El Padre Cobos* y *El Padre Padilla* con sus caricaturas de los problemas sociales, intervencionismo y malas prácticas políticas.

### **Marco Teórico.**

La Iglesia consideraba en el Siglo XIX, que la Revolución Francesa no sólo había atentado en contra de ella al identificarse con los principios de la Ilustración, sino también con la decisión de declarar los bienes del clero como propiedad nacional (1789), hecho que se continuaría en 1790, con la obligación los clérigos a firmar la Constitución Civil del Clero, dividiendo a la clerecía francesa. Como si esto fuera poco, durante el Terror, la Iglesia creyó enfrentar un proceso de descristianización al ser confiscadas las Iglesias y establecidas en ellas el culto a la Diosa Razón. Michel Vovelle postula que en estricto rigor, esta no habría sido una descristianización, dado que ello conllevaba necesariamente a la supresión de la Iglesia, sino que se habría tratado de un intento de establecer en Francia una sociedad laica. Sólo durante el Consulado se normalizaron las relaciones con la Iglesia a través de la firma del Concordato (16 de julio 1801), que restableció jurídicamente la existencia de la Iglesia en Francia aunque bajo control del Estado. Si bien el Concordato fue un éxito para Napoleón, el 18 de abril de 1802 el Emperador procedió a promulgar de

manera unilateral los *Artículos Orgánicos del Culto de la Iglesia en Francia*, con la finalidad de que ella fuese cada vez más independiente del Pontífice. El Imperio Napoleónico reguló a través de este instrumento jurídico, las relaciones con la Iglesia la que sólo durante la Restauración en Europa recuperó sus antiguos fueros, devolviendo a aquellos monarcas que habían sido depuestos del trono por Napoleón, el Derecho de Patronato, como ocurrió con Fernando VII de España. La práctica del Concordato entre un Estado y la Iglesia Católica Apostólica y Romana, fue desechada de plano por el papado, al no aceptar la preeminencia del poder temporal sobre el espiritual

Con los planteamientos del Liberalismo, en Europa durante la primera mitad del siglo XIX, la Iglesia veía surgir ante ella la concepción del Estado Laico, y a poco andar, en 1848, se agregaría a este peligro el de un Estado o una sociedad atea promovida por el socialismo científico. Ante este panorama, el papado procedió a promulgar sendas Encíclicas condenando los principios sustentados por el liberalismo, como fue el caso de la *Mirari Vos* (1832), la *Singulari Nos* (1834) que condena el catolicismo liberal de Felicité R. de Lammenais, la *Qui Pluribus* (1846) y finalmente en 1864 la *Quanta Cura* y el *Syllabus* o *Indice de los principales errores de nuestro siglo*, que contiene los 80 errores del liberalismo condenados por la Iglesia Católica. En 1869, el Papa Pío IX inauguró el Concilio Vaticano I, en el que, aparte de reafirmar la condena del racionalismo, liberalismo y del materialismo, se ratificó la Constitución dogmática de la Iglesia, el primado apostólico de San Pedro y su perpetuidad en los papas y se estableció el dogma de su infalibilidad. El proceso de la Unificación italiana y las vicisitudes del Papado como consecuencia de ello, acentuaron aún más el pensamiento ultramontano entre los católicos de todo el mundo, especialmente en Hispanoamérica cuando se producía algún problema derivado de la potestad que el Estado se arrogaba en función del Derecho de Patronato que consideraba como suyo.

El conflicto entre la Iglesia y el Estado en América, comenzó a esbozarse desde el momento de la Independencia, aunque en cada país la situación fue diferente. La mayor tensión se produjo por el Derecho de Patronato, el que los gobernantes de las nacientes repúblicas querían arrogarse para sí. Es necesario considerar que en los nuevos Estados latinoamericanos surgidos a la vida independiente, hubo desde la misma Independencia

actitudes de colaboración de las nuevas autoridades hacia la Iglesia, y que posteriormente por las vicisitudes políticas internas, en algunos se habría producido un clima de abierta intolerancia y beligerancia, que se manifestó con mayor claridad y fuerza durante la segunda mitad del siglo XIX.

Uno de los casos más emblemáticos de ello para América fue, en la primera mitad del siglo XIX proyectándose hacia la segunda mitad de la centuria fue el de México, país en el cual tras el advenimiento de la República en 1824 manifestó un cúmulo de vicisitudes político-religiosas que terminaron finalmente con el establecimiento de un Estado Laico y la preponderancia liberal-masónica de Benito Juárez, aspectos a los que nos referiremos en el Capítulo I de esta Tesis.

En términos generales, en América, hacia la segunda mitad del siglo XIX las relaciones Iglesia-Estado en América tomaron otro cariz, el de un enfrentamiento ideológico determinado por la política de gobiernos liberales que pretendían laicizar el Estado. También contribuyó en este mayor clima de confrontación el Concilio Vaticano I (1869), el que enfatizando el dogma de la infalibilidad papal, obligaba a todos los fieles católicos a obedecer en conciencia sus directrices. Aunque independientemente de ello ya se venía dando un nuevo clima cultural en América Latina, que recogiendo la herencia de la Ilustración, planteaba que el desarrollo del país sólo se lograría a través de un fuerte énfasis en el desarrollo material e intelectual.

Es importante precisar al respecto que en la mayor parte de los Estados de América no se puede hablar de partidos políticos netamente liberales o netamente conservadores hasta bastante avanzada la segunda mitad del siglo XIX, ya que lo que existía era una oligarquía conformada por elementos de pensamiento conservador-liberal, que actuaban conjuntamente en la vida pública en defensa de sus intereses y por tanto, sólo es dable hablar de un “pensamiento conservador” o “liberal”, según sea el caso, desarrollándose además un comportamiento “liberal conservador” y uno “conservador moderado” que caracteriza coincidentemente a grupos que políticamente buscaban el poder<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> Véase al respecto: Romero, José Luis. *Pensamiento Conservador (1815-1898)* Caracas. Editorial Biblioteca Ayacucho. 2000. p. XV

A partir de la publicación de la Encíclica *Quanta Cura* (1864) y del *Syllabus*, este pensamiento conservador mostró claramente los matices existentes en su concepción; nunca fue estático, ya que siempre se adecuó a las circunstancias en las que tuvo que actuar. En este contexto, cuando el tema religioso genera una radicalización de las posiciones, la confrontación entre el pensamiento conservador- liberal y el conservador moderado, se manifestó como algo particularmente grave, porque una política de secularización del Estado venía a chocar con la tradición católica imperante en la mayoría de los países latinoamericanos., Los cambios que pretendía llevar a cabo el liberalismo, vendrían a ser percibidos por los exponentes del pensamiento conservador como una amenaza a las estructuras y tradiciones en que ellos se basaban y compartían.<sup>10</sup>

### **Discusión Bibliográfica.**

Durante el siglo XIX, la historiografía nacional, ampliamente liberal, consideró el tema de la disputa entre el Estado y la Iglesia como un asunto vital porque permitiría, de triunfar el Gobierno, instaurar en Chile definitivamente un Estado laico que debía lograr el desarrollo nacional. En este contexto se destaca la posición de Diego Barros Arana quien consideró que la influencia de la Iglesia era un elemento negativo y reaccionario en el desarrollo histórico nacional. Es por ello que en *La Iglesia frente a la emancipación americana*<sup>11</sup> señala los inconvenientes mas notorios en este proceso fueron de tipo cultural: la ignorancia de la población y la influencia de la religión católica.<sup>12</sup> Por su parte, el liberal

---

<sup>10</sup> Ibid. p. X. Romero define las Estructuras como: “...sistemas de vínculos y normas, que en distintos aspectos, rigen las relaciones recíprocas de los miembros de las sociedades (...) de acuerdo a vigorosos principios generales cuyos fundamentos arraigan en los niveles más profundos de la conciencia colectiva y tienen carácter análogo a las creencias. Las estructuras forman parte del pacto – ideal o real – con el que se constituye – y sigue constituyéndose permanentemente –una sociedad, por lo que su violación parece amenazar todo el sistema estructural de la sociedad.” Ibidem. En este contexto, Taforó era considerado por algunos clérigos como “un eclesiástico audaz que olvidando las reglas cristianas de la urbanidad ha llegado a desplegar mucha altanería con los Prelados de esta Iglesia, principalmente desde que es Diputado a las Cámaras.” Guzmán y Vío. Op. cit. p. 250.

<sup>11</sup> Amunátegui, Miguel Luis; Barros Arana, Diego. *La Iglesia frente a la emancipación americana*, Santaigo. Empresa Editora Austral Ltda., Colección Realidad Americana. 1960.

<sup>12</sup> Benjamín Vicuña Mackenna, “...reconoce con hidalguía liberal los males de la institución humana de la Iglesia. En cambio, enaltece los principios divinos de su fundador...Ese es su fondo, liberal, monárquico,



Julio Bañados Espinoza, en su libro *Balmaceda, su Gobierno y la Revolución de 1891*, no dudó en referirse con poca deferencia hacia los conservadores, criticándolos por haberse abstenido voluntariamente de participar en las elecciones parlamentarias de 1882<sup>13</sup>. El autor destaca la actitud intransigente de los conservadores, quienes ante el proyecto de las leyes laicas, carecieron absolutamente de imparcialidad respecto de la controversia desatada.

En cambio durante el siglo XX, la historiografía analizó tangencialmente el tema insertándolo en un contexto más amplio, cual era la separación del Estado y la Iglesia establecida por la Constitución Política de 1925. Algunos exponentes eclesiásticos, en la segunda mitad del siglo XX, rescataron nuevamente el tema mediante acopio de documentos que dieron nueva luz al tema.

Una visión más equilibrada entre las ideas liberales y conservadoras de la época, nos la proporciona Ricardo Salas Edwards en su libro *Balmaceda y el parlamentarismo en Chile*, aunque, al igual que Bañados Espinoza, en su exposición en torno a la cuestión teológica ataque a los conservadores. Es necesario señalar que Salas identifica a los conservadores como los oponentes del gobierno y no al clero como entidad política. Para él las luchas entre la Iglesia y el Estado no se habrían debido a convicciones religiosas ni a una serie de hechos que habrían desencadenado posturas extremas en ambos bandos: habría sido la pérdida del poder, del mando de la nación la que habría llevado a la contienda a los conservadores, quienes no trepidaron en utilizar como bandera de lucha la cuestión religiosa<sup>14</sup>.

---

emotivo, contrario a toda tiranía, a toda opresión, a todo gobierno, a toda autoridad.” Véase: Feliú Cruz, Guillermo. *Vicuña Mackenna. Aprendiz de Revolucionario* Santiago.. Editorial Nascimento. 1950

<sup>13</sup> Bañados Espinoza, Julio. *Balmaceda, su Gobierno y la Revolución de 1891* Santiago. Ediciones Centro de Estudios Bicentenario. 2005.. Según el autor esta actitud iba “...en detrimento de su prestigio histórico y de la virilidad que siempre deben mantener los políticos en la desgracia y en la fortuna, en el poder y en la oposición.” P. 47 Bañados no duda en apoyar las reformas del Gobierno y a los gobernantes, especialmente a Santa María y a Balmaceda por las actitudes de éstos ante el tema, puesto que habrían actuado como estadistas al plantear que, antes de la separación definitiva de la Iglesia y del Estado, había que asegurar para el Estado chileno el mantenimiento de las prerrogativas de Chile ante El Vaticano, tras lo cual la separación podría llevarse a cabo sin problemas.

<sup>14</sup> De hecho, resulta bastante significativo que este autor ni siquiera nombre explícitamente a Taforó como elemento detonante de las Leyes Laicas, puesto que solo señala: “Entre tanto, las cuestiones religiosas, que antes de la guerra con el Perú habían sido tema de discusiones, renacían con ardor, después de la resistencia de la Santa Sede para no preconizar como Arzobispo de Santiago a un sacerdote, antiguo candidato del Presidente Pinto; y la institución del matrimonio civil y cementerios laicos estaba convertida, por la voluntad sin contrapeso de Santa María en capital programa de gobierno” (1883).

Calificado de “nacionalista”, Francisco Antonio Encina le restó importancia a los diversos conflictos que se produjeron entre lo humano y lo divino.<sup>15</sup> El conservador Miguel Cruchaga, en la Introducción de su obra titulada: *De las relaciones entre la Iglesia y el Estado en Chile*, plantea que la situación creada por el retiro del Delegado Apostólico Monseñor Celestino del Frate:

es de vaguedad y de plena incertidumbre. Los espíritus se preocupan acerca de los sucesos que habrán de venir; y se vive en la indecisión respecto a las discusiones sobrevinientes y a los medios de resolverlas<sup>16</sup>

A su vez, Alejandro Vicuña, en su libro *La separación de la Iglesia y el Estado*, aborda las cuestiones teológicas, y, la pertinencia o no de la separación entre ambas instituciones desde una perspectiva más social. A su juicio, tanto la Iglesia como el Estado deben complementarse y mantenerse unidas en un marco de respeto y acuerdos, puesto que afectan a ámbitos diferentes pero integrados en la vida de las personas; en vez de competir por quien tiene más adherentes entre la población, sería mejor a su juicio, aunar fuerzas y satisfacer las necesidades de las personas en distintos ámbitos.

Alberto Edwards,<sup>17</sup> considera que las adversas reacciones que se produjeron en contra de la Iglesia durante la segunda mitad del siglo XIX, son una demostración concreta que la rebeldía contra ella existía desde mucho antes. Sin embargo, si se observa el panorama general de la situación, se aprecia que tanto la aristocracia como el bajo pueblo practican el culto católico. Según su interpretación, el Exequátur y el Patronato habían sido heredados de la monarquía española, por lo que serían inherentes al Gobierno de Chile.

Jaime Eyzaguirre en su obra: *Chile durante el gobierno de Errázuriz Echaurren (1896-1901)*, señala que el peso de la Iglesia Católica en la sociedad seguía siendo

---

<sup>15</sup> Encina señala a pp. 64-65: “...entre 1830 y 1891 hubo un sólo régimen de gobierno... Las reformas constitucionales y legales que, a los ojos del político y del legalista, lo son todo, sociológicamente nada representan, si no se modifican las fuerzas espirituales en que se asienta un régimen de gobierno y la manera de pensar, de sentir y de obrar de los hombres que lo realizan.”

<sup>16</sup> Cruchaga, Miguel. *De las relaciones entre la Iglesia y el Estado en Chile*. Madrid. Editorial Reus. 1929.p. 2.

<sup>17</sup> Edwards, Alberto. *La fronda aristocrática en Chile*. Santiago. Imprenta Nacional. 1928. p.95.

importante, despertando reacciones hostiles en los sectores de librepensadores, que a través de la educación del Estado y del Partido Radical, disputaban a los clérigos y conservadores la influencia que aún tenía en el campo de la enseñanza y de la política.

Jorge Precht Pizarro en su obra: *Derecho Eclesiástico del Estado de Chile. Análisis históricos y doctrinales*<sup>18</sup>, plantea que la Iglesia Católica en Chile contaba con personalidad jurídica independiente autorizada por la Primera Junta Nacional de Gobierno de 1810. Rechaza de manera tajante el que el gobierno de Chile haya contado con el Derecho de Patronato, ya que éste nunca le fue reconocido por la Santa Sede. Ejemplifica su interpretación con lo sucedido tras la muerte del Obispo Rodríguez Zorrilla, momento en que se expidió la Bula *Romani Pontificis*, del 2 de julio de 1832, por la que se nombra Obispo Diocesano de Santiago a Manuel Vicuña<sup>19</sup>. Precht Pizarro encaja claramente en el perfil de los juristas que se dedican a tratar el Derecho de Patronato, sin adentrarse en cuestiones históricas más profundas, como la sucesión arzobispal que prácticamente no es tocada a lo largo de su obra.

Una interpretación de carácter más equitativo es la que presenta Fernando Retamal, quien al realizar la introducción y explicación de la sucesión arzobispal para su compilación documental *Chilensia Pontificia*, considera que con la preconización de Casanova se ponía término a una disputa en la que existían elementos regalistas y tensiones políticas, elementos ambos a considerar para poder entender a cabalidad la contienda; a esto debería agregarse los

aspectos pasionales de los principales protagonistas chilenos, no menos que una visión aristocrática, y hasta clasista, de algunos personeros del clero.<sup>20</sup>

---

<sup>18</sup> Precht Pizarro, Jorge. *Derecho Eclesiástico del Estado de Chile. Análisis históricos y doctrinales*. Santiago. Ediciones PUC. 2001.

<sup>19</sup> En este mismo documento, el Papa Gregorio XVI rechaza el Patronato: “Puesto que hace poco hemos reservado a Nuestra autoridad y determinación la provisión de todas las Iglesias actualmente y en lo sucesivo vacantes, decretamos que a partir de tal reservación quede afectado de nulidad e ineficacia cuanto llegare a intentarse en contra de lo así dispuesto, por parte de quienquiera, sin importar la autoridad con que se sienta respaldado para ello ni tampoco si procede con conocimiento o ignorancia de tal disposición...”<sup>19</sup>.

<sup>20</sup> Retamal, Fernando. *Chilensia Pontificia. Monumenta Ecclesiae Chilensia*. Ediciones Universidad Católica de Chile. 2002. p.9. Retamal no deja de realizar una crítica al clero de la época, lo que nos parece importante destacar, puesto que la mayoría de los autores que han publicado sus obras avalados por alguna editorial de

La única obra completa dedicada exclusivamente a la sucesión arzobispal es la de Miguel Guzmán de Rosales y Octavio Vio Henríquez, quienes otorgan gran importancia al problema generado tras la muerte del Arzobispo Valdivieso, considerándolo como:

el conflicto más grave entre la Iglesia y el Estado en nuestro país. Fueron años de tensión y de batallas ideológicas nunca antes vistas hasta entonces<sup>21</sup>.

Los autores plantean que Taforó fue rechazado unánimemente por la población, siendo la obstinación del gobierno una de las causales de la prolongación del conflicto, y que según su opinión, tanto el clero como los católicos habrían manifestado unánimemente su oposición hacia el prebendado.

Guzmán y Vío dividen el conflicto en tres etapas, otorgándole más realce a la segunda que se produce tras la Guerra del Pacífico pues ella:

se inició con las leyes laicas, que fueron la respuesta del Gobierno a la Santa Sede por su negativa. La lucha se tornó violenta, especialmente con la secularización de los cementerios.”<sup>22</sup>

Similar a los planteamientos de estos autores, son los argumentos de la Tesis de Licenciatura de Cristóbal García Huidobro del Instituto de Historia de la Universidad Católica (2006), desarrollados de manera sucinta y con una reproducción fragmentaria de fuentes vaticanas. Según su opinión existiría un notable sesgo, falta de comprensión y empatía por parte de los historiadores, de una u otra posición, en la interpretación de los hechos, por lo que se hace necesario profundizar en la investigación de este tema.

Una interesante vertiente de profundización en las relaciones Iglesia-Estado durante la primera mitad del siglo XIX, es la interpretación de Lucrecia Enríquez<sup>23</sup>, que aunque no

corte católico, generalmente han atacado al prebendado Taforó, sin realizar una crítica hacia sectores del clero que se excedieron en el tema de la sucesión arzobispal.

<sup>21</sup> Guzmán de Rosales, Miguel; Vio Henríquez, Octavio. *Don Francisco de Paula Taforó y la vacancia arzobispal en Santiago 1878-1887*. Instituto de Historia, PUC, p. 5.

<sup>22</sup> *Ibíd.*

<sup>23</sup> Enríquez Agrazar, Lucrecia. *De colonial a nacional: La carrera eclesiástica del clero secular chileno entre 1650 y 1810*. México. Instituto Panamericano de Geografía e Historia. 2006. 263 páginas.

dice relación directa con nuestro tema, tiene la importancia de entregar los elementos propios que caracterizan la elección de los obispos y prebendados en Chile.

a través de la carrera eclesiástica se analiza el comportamiento de las elites locales. Se muestra como el ascenso en la jerarquía eclesiástica no constituía un problema personal del postulante, sino que era una cuestión familiar, pues el cargo no solo era signo de prestigio individual, sino que definía la pertenencia de aquella a la élite. El éxito por acceder al cargo que tienen los postulantes locales en el siglo XVIII es una expresión de la fortaleza de las nuevas elites que se habían constituido; a partir de esa época estuvieron en condiciones de enviar sus propios agentes a la metrópoli y vincularse con los altos funcionarios encargados de confeccionar las ternas. De hecho se da una lucha entre familias al interior de la elite por acceder a los cargos y los afectados recurren al rey como árbitro. El acceso a este les garantiza la perpetuación en los altos cargos de la administración civil y eclesiástica y la estabilidad de la familia al interior de la elite.<sup>24</sup>

Si bien Taforó era prebendado, lo citado nos ayudará a comprender que éste no formaba parte de estas elites, lo que explica el rechazo del Cabildo Eclesiástico a su nombramiento, que esta vez dependía administrativamente de la decisión del gobierno y de los organismos a su disposición para lograrlo, aspectos que desarrollaremos en el segundo capítulo de la Tesis.

Para Gabriel Salazar en cambio, las relaciones entre Iglesia y Estado parecen no ser importantes en la construcción, como tampoco en el desarrollo del Estado chileno, puesto que el autor otorga una preponderancia significativa a los roles económicos y políticos del período y al ejército, pero la Iglesia no es mencionada en estos temas. De hecho, tampoco lo son los problemas que se produjeron entre las instituciones temporales y divinas durante el siglo XIX, al señalar las principales rupturas en el país:

Sólo la intervención (victoriosa) del mismo Ejército que le había dado el poder (en 1836, 1851 y 1859 contra la subversión interna, en 1837, 1865 y 1879 contra la externa) pudo mantener unida y gobernable la sociedad civil regida por ese Estado<sup>25</sup>.

---

<sup>24</sup> Millar Carvacho, René. Reseña de la obra de Lucrecia Enríquez A. En : Revista *Historia* N° 40 Vol. I. Santiago. Pontificia Universidad Católica de Chile. Instituto de Historia. Pp. 217-220

<sup>25</sup> Salazar, Gabriel; Pinto, Julio. *Historia Contemporánea de Chile I, Estado, legitimidad, ciudadanía*. Santiago LOM Ediciones. 1999. p.37.

Salazar, refiriéndose a la formación del Estado en Chile, cuestiona el sistema político existente en esa época al compararlo con otros gobiernos de Latinoamérica.

El sistema político chileno ha sido en general, duradero y estable. Conforme. Ha sido cuanto menos “eficiente” en asegurar su propia estabilidad. Conforme. Pero ¿ha logrado, por ejemplo, mantener el desarrollo productivo e industrial por ciclos largos, como para producir un auténtico despegue? ¿Ha logrado integrar a “todos” los chilenos a un mismo nivel de vida moderna? ¿Siente la ciudadanía que la acción histórica del Estado ha sido también duradera en términos de “eficiencia”<sup>26</sup>

A su vez, Eduardo Cavieres considera que el papel jugado por el liberalismo político o económico durante el siglo XIX, debe dar paso a un análisis más integral de la realidad del país comenzando por el papel jugado por las elites.

Desde este punto de vista, la aristocracia chilena del siglo XIX es una y varias aristocracias a la vez. Por una parte, no logra superar sus viejos sentimientos señoriales que, reiteradamente, cada vez que se ha enriquecido por su participación en actividades mercantiles o mineras, le hace volver la vista hacia la tierra y los valores asociados a ella. Por otra parte, siempre está abierta a la incorporación de nuevos miembros que le pueden inyectar los medios económicos que le permitan seguir subsistiendo como clase dirigente.<sup>27</sup>

La invitación de Cavieres es a observar con una mirada amplia las reales relaciones entre el régimen político y el crecimiento económico.

Por una parte, desde las perspectivas institucionales en que se van construyendo las decisiones y opciones económicas propiamente tales; por otra, desde los significados y significaciones contemporáneas de los conceptos de políticas liberales y de

---

<sup>26</sup> Ibidem.

<sup>27</sup> Cavieres Figueroa, Eduardo. “Anverso y Reverso del liberalismo en Chile. 1840-1930”. Revista *Historia*. Vol. 34. Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago. 2001. Cavieres agrega que esta aristocracia muestra permanentemente una situación mucho más dinámica de lo que pudiera pensarse de ella. “...acepta el cambio, siempre y cuando el cambio no perjudique su estabilidad y no derrumbe la construcción institucional que, a pesar de las diferencias e incluso de los momentos de conflictos entre aquellos que se sitúan en el ala liberal del poder y los ubicados en el ala conservadora del mismo, le permite seguir manteniendo un orden bastante específico.” Ibidem.

liberalización de la sociedad, conceptos que no son siempre coincidentes, especialmente considerando los términos de una modernización siempre inconclusa.”<sup>28</sup>.

Para el autor esto tiene una gran relevancia porque no habría evitado que en la medida de sus necesidades

los grupos dirigentes, fuesen liberales o conservadores, terminaban apoyándose en el Estado, a pesar que ello significara restar independencia a los sectores privados. Mientras se manejara la conducción del Estado, no habría grandes problemas.”<sup>29</sup>

Por estas razones Cavieres muy acertadamente señala que el conflicto que nos preocupa

fue mucho más un problema de fracciones de la elite y de actitudes frente a la vida, que de búsqueda de cambios profundos de la sociedad cuyos beneficios compartían.<sup>30</sup>

En 1981 un equipo de investigadores de la Pontificia Universidad Católica , bajo la dirección de Ricardo Krebs, publicaron : *Catolicismo y Laicismo. Las bases doctrinarias del conflicto entre la Iglesia y el Estado en Chile*, cuyos estudios son imprescindibles para conocer el impacto de las ideologías en las relaciones entre ambas instituciones.<sup>31</sup>

Por su parte, la académica de la Universidad Católica Sol Serrano, que había participado también con un capítulo en dicha obra, ha publicado uno de los mejores estudios sobre la trascendencia y vigencia del espíritu y costumbres católicas durante el siglo XIX. En *¿Qué hacer con Dios en la República?. Política y secularización en Chile (1845-1885)*<sup>32</sup>, en la cual establece que la instauración en América Latina de un Estado

---

<sup>28</sup> Ibid.

<sup>29</sup> Ibid. Esto sería consecuencia, según Cavieres , de una política pragmática seguida por el liberalismo a través de sus fracciones, las que “...no dudaron en cambiar el carácter cultural de la sociedad a través de sus criterios de laicización de la misma, lo cual queda reflejado muy específicamente en las llamadas leyes laicas sobre cementerios, registro civil y libertad de educación y en su aceptación a una mayor modernidad del sistema político a pesar de la persistencia de los vicios electorales y de la competencia con sus oponentes conservadores...”Ibidem.

<sup>30</sup> Ibidem.

<sup>31</sup> Importantísimo es el capítulo del propio Krebs “El pensamiento de la Iglesia frente a la laicización del Estado en Chile. 1878-1888”

<sup>32</sup> Serrano, Sol. *Qué hacer con Dios en la República. Política y secularización en Chile. (1845-1885)*. Santiago. Editorial Fondo de Cultura Económica. 2008.. Aparte del análisis de las prácticas religiosas en el

liberal atentó contra la primacía que la Iglesia se arrogaba hasta ese entonces, ya que lo que estaba en juego era la secularización del Estado.<sup>33</sup> Esta tesis también ha sido desarrollada para el caso europeo en el texto editado por Josep Fradera y Jesús Millán *Las Burguesías Europeas del Siglo XIX*, que contiene una serie de estudios acerca de este tema, sobresaliendo, en lo que a nosotros nos interesa, el capítulo: “Secularización, Burgueses e Intelectuales en Francia y Alemania durante el Siglo XIX”<sup>34</sup>

En el año 2011 fue editada por Iván Jaksic y Eduardo Posada Carbó la obra *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX*<sup>35</sup>, que es un conjunto de estudios acerca de la acción del liberalismo en Venezuela, México, Colombia, Chile, Perú, Brasil y Argentina, que tratan de demostrar, tomando al liberalismo como eje del análisis de qué manera en América el conservadurismo había asimilado algunos de los elementos que eran propios del liberalismo. Respecto del caso de Chile, en el capítulo “El gobierno y las libertades. La ruta del liberalismo chileno en el siglo IX” cuyos autores son Sol Serrano e Iván Jaksic, señalan:

El liberalismo chileno no siguió una cronología ascendente y triunfal, ni fue esencialmente opuesto a un bando supuestamente “conservador”. Si bien existieron grupos, partidos o movimientos políticos que llevaron esas rúbricas, los valores y conceptos políticos gravitaban cada vez más fuertemente en torno a un liberalismo clásico y compartido, antes que sectariamente partidista. Los supuestos contendientes utilizaron el lenguaje de la libertad y

---

país durante el siglo XIX, el libro tiene un capítulo final titulado “La Iglesia en un Estado laico” en donde trata el tema de la sucesión arzobispal.

<sup>33</sup> Serrano define la secularización como “...el proceso de construcción de una soberanía basada en la voluntad de los ciudadanos, fuente de legitimidad de un Estado representativo que se constituye en la fuente única de un derecho igual para todos. Ello implica sustraer el fundamento religioso y por tanto reajustar la posición de la Iglesia, que tenía funciones jurisdiccionales, privilegios y fueros. Este proceso es institucional y jurídico, pero el plano político institucional tiene dimensiones sociales y culturales insoslayables que obligan a entrar en los múltiples sentidos del concepto.” Serrano tiene además un excelente artículo titulado: “La definición de lo público en un Estado católico. El caso chileno. 1810-1885”. *Revista de Estudios Públicos* N° 76. 1999. En este artículo, Serrano analiza la definición de lo público y de lo privado, el conflicto entre la Iglesia y el Estado durante el siglo XIX.

<sup>34</sup> Fradera, Josep- Millán, Jesús. (Editores). *Las Burguesías europeas del Siglo XIX. Sociedad civil, política y cultura*. Editorial Biblioteca Nueva. Madrid. 2000. Sobre la Secularización, se hace necesario establecer en la Tesis la relación entre Burguesía y Secularización y establecer en qué medida este fenómeno se diferencia o se asemeja con la realidad europea durante el Siglo XIX

<sup>35</sup> Esta obra fue publicada por la Editorial Fondo de Cultura Económica. Santiago. 2011. 340 páginas.



los derechos individuales, y buscaron un equilibrio entre los componentes del gobierno representativo.<sup>36</sup>

Independientemente de ello, los autores señalan que en cuanto a los conflictos entre el Estado y la Iglesia, el mayor grado de tensión se produjo como consecuencia de la sucesión arzobispal de Santiago tras la muerte del Arzobispo Valdivieso en 1878 y consideran a Taforó como regalista<sup>37</sup> y simpatizante de los liberales, a lo que se habría opuesto la curia local y evidentemente la Santa Sede. Cuando asumió la presidencia en 1881 Domingo Santa María, éste no habría trepidado en lograr alinear a los liberales en torno a lo que se denominan “las cuestiones teológicas”, entendiéndose la promulgación de las leyes Laicas en 1883 y 1884.

Finalmente, la *Historia de la Iglesia en Chile. Tomo III. Los nuevos caminos: la Iglesia y el Estado*,<sup>38</sup> presenta un novedoso enfoque de la situación de la Iglesia en Chile a través de análisis de historiadores, abogados y sacerdotes, destacando, en lo que a nosotros nos interesa, el capítulo de Carlos Salinas Araneda: “Las relaciones Iglesia- Estado en Chile en el siglo XIX” y el de Marco Antonio León: “Una gradual secularización de lo cotidiano. Espacios, memorias y rituales mortuorios en Chile (1850-1853).

Independientemente de estos dos capítulos esta obra se transforma también en un estudio social que caracteriza las mentalidades en Chile, al incluir estudios sobre lo sagrado y lo profano en los rituales, las órdenes religiosas y congregaciones, la educación católica, la educación y catequesis de los indígenas, la cuestión social y la *Rerum Novarum*, Fuerzas Armadas, Iglesia Católica y el Estado de Chile, las misiones en el sur, las capellanías castrenses en tiempos de guerra y de paz, la religiosidad popular en Chiloé, testimonios de santidad en Chile, arte y música, la música religiosa durante el primer centenario de la República, entre otros .

---

<sup>36</sup> Ibid. p. 206

<sup>37</sup> Para los autores el Regalismo o “la protección y control del Estado en ciertas materias eclesiásticas, fue una corriente de continuidad entre la monarquía borbónica y el liberalismo republicano no sólo en las cúpulas políticas laicas sino entre variados sectores del clero”. Ibid. p.190

<sup>38</sup> Sánchez Gaete, Marcial. (Director). *Historia de la Iglesia en Chile. Tomo III. Los nuevos caminos: la Iglesia y el Estado*. Santiago. Editorial Universitaria. 2011. 785 páginas.

## **Conclusiones.**

Se observa entonces, en base a la historiografía revisada y presentada, que el tema no está agotado, y que aún queda mucho material por tratar e investigar. No obstante, un análisis de esta problemática no puede quedar entregado sólo a una visión unilateral, ya sea esta la interpretación historiográfica liberal, o la conservadora, sino que debe tratar de considerar las diferentes posiciones asumidas por los múltiples actores de este proceso. Es por ello imprescindible analizar el planteamiento ultramontano, es decir, el planteamiento oficial de la Iglesia en la evolución de este conflicto y sus representantes en Chile, especialmente los miembros de la Curia y del Cabildo Eclesiástico. En este contexto habría que enfatizar de qué manera este mensaje ultramontano es procesado e internalizado en Chile por los sectores sociales más afines a la Iglesia, entiéndase los exponentes del Partido Conservador, como también por parte de los elementos liberales integrantes de la oligarquía que existía en el país y que sólo se confrontaban en sus posiciones cuando una determinada política amenazaba con dañar sus intereses.

Reiterando lo señalado en la formulación del tema, en América del Sur no se podría afirmar que existía un Partido Conservador o un Partido Liberal con los planteamientos de esos partidos en Europa; como lo ha señalado <sup>39</sup> José Luis Romero, en el siglo XIX es más propio hablar de un “pensamiento” conservador o liberal, como también de un y de uno liberal conservador. Este planteamiento reviste una importancia fundamental, porque en la práctica en Chile, lo que finalmente puede establecerse como corolario del conflicto, es que él se transformó en una especie de “gallito” entre las elites que deseaban mantenerse en el poder o aquellas que habiéndolo poseído, no querían ver afectadas sus prerrogativas. La mayoría del pueblo, ignorante como era, no tenía una participación política ni siquiera significativa en el marco de un Derecho censitario dominado por los Electores; recordemos que sólo en 1874 la reforma electoral estableció que quien supiese leer y escribir poseía los requisitos de renta.<sup>40</sup> Tampoco nos atrevemos a señalar que en Chile existía una burguesía

---

<sup>39</sup> Cfr. Notas 8 y 9.

<sup>40</sup> Samuel Valenzuela en un artículo titulado: “Hacia la formación de instituciones democráticas: Prácticas electorales en Chile durante el siglo XIX”, publicado en la *Revista de Estudios Públicos* N° 66 (1997), señala

con una clara conciencia de clase, como lo eran la inglesa, la francesa, o la belga, por citar algunas de ellas. Si bien existió un desarrollo en sectores comerciales y mineros, ello continuaba siendo la expresión de una reducida minoría que no aceptaba la competencia de otros grupos, o que en su defecto quería llevar a cabo reformas radicales en las “estructuras”, no comprendiendo que era imposible llevar a cabo una “revolución”, sin que antes hubiese existido algún tipos de cambios que facilitase el establecimiento de las reformas que se propiciaban. Del mismo modo que aquellos que aún no habían podido establecer los cambios luchaban por ellos, los que habían detentado el poder y gozado de privilegios, luchaban por mantenerlos, una historia que se manifestará en cualquier país amenazado por un proceso de profundos y dramáticos cambios políticos, económicos y sociales y por ende modificación o mantención del tipo de Estado y sociedad.

---

al respecto: “La extensión del sufragio en 1874 a quienes supieran leer y escribir sin exigirles comprobación de ingresos, rentas y títulos de propiedad, fue producto del auge de intereses comerciales, industriales y mineros que motivaron una alianza de profesionales urbanos y otros grupos de una incipiente clase media en un intento de restar poder político a los terratenientes. La reforma política fue impulsada también por el Partido Radical, expresión de las nuevas clases forjadas por el desarrollo económico del país....La nación presentaba entonces un sistema político electoral, oligárquico, aristocrático o patricio”. Al respecto debe consultarse, entre otros, Donoso, Ricardo. *Desarrollo político y social de Chile desde la Constitución de 1833*; Jobet, Julio César. *Ensayo crítico del desarrollo económico de Chile*; Ramírez Necochea, Hernán. *Historia del movimiento obrero en Chile*; Lechner, Robert. *La democracia en Chile*; Vitale, Luis. *Interpretación marxista de la Historia de Chile; ascenso y declinación de la burguesía minera: de Pérez a Balmaceda* y Salazar, Gabriel. *Labradores, peones y propietarios. Formación y crisis de la sociedad popular chilena*. El autor señala que los gobiernos auspiciaron la formación de clubes para artesanos, como lo fue en 1846 la fundación de la Sociedad de Artesanos de Valparaíso en el marco de la campaña de Bulnes, “...Esto muestra que la politización de los sectores populares organizados comenzó tempranamente en la historia republicana de Chile” Respecto de esto, me permito discrepar del juicio de este autor, ya que no será sino hasta avanzada la segunda mitad del Siglo XIX cuando se manifieste una real conciencia popular; la politización como sinónimo de inscripción en determinados clubes, no es a mi juicio sinónimo de conciencia política en torno a los derechos inherentes a los trabajadores. Domingo Amunátegui Solar señala que la creación de clubes, como el Club de la Sociedad Demócrata (1845), el Club o Sociedad Caupolicán (1845), la Sociedad de Artesanos de Valparaíso (1846) y la Sociedad de la Igualdad (1850) posibilitaron el ingreso a ellos de elementos destacados de las clases trabajadoras y de los soldados de la Guardia Nacional. Los partidos políticos existentes en Chile interesados en la cuestión eran el Partido Liberal, fundado en 1849, el Partido Conservador, fundado en 1857, el Partido Nacional o Monttvarista del 1857 como consecuencia del caso del sacristán, el Partido Radical, fundado en 1861, la Alianza Liberal (1874-1891), el Partido Liberal Doctrinario y el Partido Liberal Democrático o Balmacedista.

### **Hipótesis de Trabajo.**

En función de lo anteriormente señalado, proponemos la siguiente hipótesis de trabajo: *“Analizar las ideas y planteamientos que sustentan la acción de la Iglesia y sus partidarios, como igualmente a los exponentes del pensamiento liberal y católico durante la pugna por la sucesión arzobispal de Santiago, determinando de qué manera los planteamientos de los católicos en Chile seguían fielmente las directrices de la Santa Sede, estableciendo qué grado de originalidad existe en ellos durante el período 1879-1886, a fin de establecer si desde el inicio del conflicto primó en ellas la idea de quitarle a la Iglesia las prerrogativas civiles que detentaba, o determinar cómo esta idea se fue afianzando en el ideario colectivo liberal en Chile y a través de qué personajes.”*

### **Objetivos.**

#### Generales:

- Analizar la posición de la Iglesia durante el Siglo XIX ante los embates del liberalismo, determinando cuales fueron los principales argumentos a partir de los cuales la Iglesia hizo primar sus planteamientos en la sociedad civil antes y después del Concilio Vaticano I, a fin de establecer el clima de las relaciones entre la Iglesia y el Estado en Chile hasta la muerte del Arzobispo Valdivieso.
- Analizar el cambio producido en estas relaciones a partir de la sucesión arzobispal de Santiago y proyectarlas en su evolución hasta 1884.

#### Específicos:

- Analizar los argumentos de la Santa Sede sobre la situación producida en Chile como consecuencia de la sucesión Arzobispal de Santiago.
- Conocer las ideas de las principales autoridades religiosas y de los más importantes conservadores católicos chilenos acerca de la situación que afectaba al país.

- Determinar los principales argumentos del discurso de la Iglesia y del conservadorismo, estableciendo la persistencia de un discurso ultramontano en ellas.
- Establecer como las ideas liberales se adecuan a las condiciones socio-políticas del país.
- Analizar las opiniones y posiciones de la prensa católica en la evolución del conflicto.
- Conocer los argumentos de la prensa liberal y satírica acerca de la realidad política y religiosa en el país.
- Establecer de qué manera el debate en torno al problema de la sucesión arzobispal y sus principales argumentos fueron internalizados como nuevas ideas por parte de la población.
- Establecer las líneas de continuidad y de cambio en la evolución del conflicto en las posiciones de la Iglesia y del Estado.
- Establecer los elementos más relevantes de la gestión del delegado Celestino Del Frate y las razones del Gobierno chileno para expulsarlo del país.
- Analizar los argumentos del presidente Domingo Santa María acerca de la promulgación de las leyes laicas.

### **Metodología.**

Para el desarrollo de nuestra Tesis, utilizaremos el método analítico-sintético, procediendo heurísticamente al conocimiento, a través de las fuentes, de aquellas ideas que sean relevantes para nuestro tema, considerando los diferentes aspectos que éste presenta y a través de una labor hermeneútica, interpretaremos el sentido de los documentos a nuestra disposición a fin de establecer una síntesis que explique debidamente el hecho histórico. También utilizaremos el método deductivo e inductivo, para llegar a conclusiones que desde lo general permitan alcanzar lo particular y viceversa. En cuanto a la documentación que poseemos, 1) documentos vaticanos, 2) documentos de la curia chilena, 3) periódicos y otros impresos, procederemos a una selección de ellos para poder responder debidamente la hipótesis que nos hemos planteado. Las fuentes vaticanas serán necesarias de traducir, especialmente las Sesiones de la Sagrada Congregación de Negocios (Asuntos) Eclesiásticos Extraordinarios, las que contienen el parecer de la Iglesia sobre el diferendo. Estas fuentes se tendrán que cruzar y complementar con los documentos

contenidos en el Archivo del Arzobispado de Santiago, para establecer cuál es el lenguaje y los conceptos comunes en ellas y cuales son sus diferencias en la apreciación del problema o diferendo que se vive y se desarrolla en el país.

Con el análisis de las fuentes y de la bibliografía seleccionada, estaremos en condiciones de relevar la importancia que tiene el estudio de este tema en el contexto histórico, político y social que liga a Europa con América y fundamentalmente con Chile. La bibliografía deberá permitirnos obtener un conocimiento general y teórico del problema, a fin de poder, en conjunto con las fuentes, plantear aspectos e ideas que sean fundamentales en nuestro análisis.

## **CAPITULO I**

**ANTECEDENTES HISTÓRICOS QUE PERMITEN COMPRENDER EL CONFLICTO ENTRE LA IGLESIA Y EL ESTADO EN CHILE LUEGO DE LA MUERTE DEL ARZOBISPO VALDIVIESO.**

## **El Siglo XIX en Europa y América y los embates del Liberalismo por la Secularización.**

El siglo XIX en Europa se iniciaba políticamente con el régimen del Consulado, luego que el propio Directorio gestase un golpe de Estado (25 de diciembre 1799), que haría de Napoleón Bonaparte Primer Cónsul de Francia. En este contexto, los ideales y planteamientos de la Ilustración y de la Revolución Francesa, se harían extensivos posteriormente durante el Imperio a toda Europa occidental, aunque muchas veces, a costas del dominio político francés.

Tras la primera abdicación de Napoleón Bonaparte, se inauguraba el Congreso de Viena (1814-1815) en el que las potencias vencedoras del “usurpador” Bonaparte (Reino Unido de Gran Bretaña, Reino de Prusia, Imperio Ruso e Imperio Austríaco) restablecieron en Europa a los antiguos monarcas absolutos y procedieron a una redistribución geográfica y a un reparto territorial del continente a través de “esferas de equilibrio” por parte de las potencias, con la finalidad de neutralizar permanentemente a Francia , además de reorganizar política y geográficamente a los Estados “menores”. Junto con ello, el Congreso de Viena, basándose en los principios de legitimidad y equilibrio, elaboró presupuestos ideológicos a través de los cuales podría justificar jurídicamente la creación de un nuevo orden europeo basado en el concierto de naciones. Este fue el caso de la Santa Alianza (26 septiembre de 1815), la que bajo la inspiración del Zar Alejandro I se remitía a la Santísima e Indivisible Trinidad, estableciendo que los soberanos contrayentes tenían la firme determinación de que su conducta estuviese determinada

tanto en la administración de sus respectivos Estados, como en sus relaciones políticas con cualquier otro gobierno, los preceptos de aquella santa religión, preceptos de justicia, de caridad y de paz, los cuales, lejos de ser únicamente aplicables a la vida privada, deben por el contrario influir directamente sobre las resoluciones de los príncipes, y guiar todos sus pasos...<sup>41</sup>

---

<sup>41</sup>Véase el Pacto de la Santa Alianza, en: Anchieri, A .*La diplomazia contemporanea*. Padova. CEDAM. 1959. p.50



Avalados por el carácter religioso que debían imprimir a sus Estados, los firmantes declaraban además que permanecerían unidos por lazos de indisoluble hermandad, prestándose ayuda y socorro cada vez que se necesitase

y considerándose hacia sus súbditos y ejércitos como padres de familia, los guiarán en el mismo espíritu de hermandad de la que están animados para proteger la religión, la paz y la justicia.<sup>42</sup>

El pragmatismo del primer ministro inglés Lord Castlereagh, a quien no agradaban las declaraciones altisonantes como esta, llevó a los ingleses a imponer a sus aliados la declaración conocida como Cuádruple Alianza (20 de noviembre 1815), firmada por los cuatro monarcas anteriores y el representante inglés. En este documento, se enfatizaba en la necesidad de evitar que Francia pudiese eventualmente continuar un proceso revolucionario<sup>43</sup>, por lo que había que controlarla política y militarmente, tratando de lograr el afianzamiento de los conservadores en ese país, lo que efectivamente se verificó en el proceso que caracterizó a Francia entre 1820 y 1830 durante los gobiernos de Luis XVIII y Carlos X.

El Congreso de Viena venía así a inaugurar también un ajuste político-constitucional, al que algunos historiadores como George Rudé<sup>44</sup> califican como “Restauración”, proceso que no podía ser y no fue un simple regreso al pasado por todo lo que había significado la expansión de las ideas ilustradas y el desarrollo de la Francia revolucionaria. Los ideales preconizados por la Revolución Francesa se habían identificado con la burguesía imbuida en los principios del liberalismo político y económico que propiciaban la autonomía del individuo en contra de cualquier grupo o institución que intentase violar sus derechos, además de la libertad económica y de culto. Ante el clima político impuesto por el Congreso de Viena, en el cual no existía la más mínima posibilidad de una oposición legal, el liberalismo desarrolló un proceso tendiente a lograr que los monarcas absolutos aceptaran suscribir y promulgar una Constitución Política en la cual se

---

<sup>42</sup> Ibidem.

<sup>43</sup> Otras finalidades de la Cuádruple Alianza eran la actuación conjunta de las potencias ante cualquier proceso revolucionario que estallase en Europa y mantener permanentemente los contactos entre las cuatro potencias, pues estas consideraban que sus intereses eran permanentes y comunes.

<sup>44</sup> Véase al respecto: Rudé, George. *Europa desde las guerras napoleónicas a la Revolución de 1848*. Madrid. Editorial Cátedra. 1982. Capítulo: El Ajuste Territorial.

contuviesen los derechos y libertades de las personas, intentando lograr el establecimiento de una monarquía constitucional o parlamentaria, y, eventualmente, el establecimiento de una República.

Todo esto debía acontecer por la vía revolucionaria, la que se organizó de manera clandestina a través de sociedades secretas como la Carbonería en España, la Liga Estudiantil en Prusia, la Sociedad del Norte y la Sociedad del Sur en el Imperio Ruso, la Etería o Sociedad de la Libertad en Grecia y muchas otras que desde Europa se extendieron hacia América, continente en el que se vivía el fermento de procesos de independencia del dominio español. El modelo operativo de estas sociedades secretas fue proporcionado por la más antigua sociedad secreta existente en Europa: la Francmasonería, organización que también actuó en el levantamiento español de 1820-1823, logrando que el Rey Fernando VII otorgase la Constitución Liberal Española de 1812 o Constitución de Cádiz aunque la suerte de este movimiento fue trágica.<sup>45</sup>

Los movimientos revolucionarios que afectaron a Europa en 1820-21, 1830-31 y 1848, fueron liberales y nacionalistas; su composición fue burguesa, intelectual, estudiantil y militar, especialmente de oficiales y suboficiales de los ejércitos continentales simpatizantes del liberalismo. Su extensión fue variable durante la primera mitad del siglo, aunque desde la década de 1830, se puede establecer que en aquellos países donde triunfa la revolución, se asienta definitivamente el poder político de la burguesía, clase social que se prepara para dominar el aparataje político de los Estados imbuidos en la causa liberal y transformados en monarquías parlamentarias, como Francia y Bélgica en 1830 o en repúblicas, como fue el caso francés en 1848, un caso emblemático, porque después de haber logrado los revolucionarios democráticos y socialistas un Gobierno Provisorio, las elecciones verificadas para la nueva Asamblea Nacional Constituyente, ante la expansión

---

<sup>45</sup> La suerte del movimiento revolucionario español iniciado en Cádiz en 1820, bajo la dirección del Coronel Rafael Riego, duró hasta octubre de 1823 cuando los franceses prestaron a las potencias de la Restauración un ejército de 75.000 hombres en apoyo a las fuerzas realistas españolas para derrotar a los sublevados en la batalla de Trocadero. Aquellos revolucionarios que no lograron huir fueron linchados, o hechos prisioneros y muchos pagaron con su vida. Riego fue ahorcado, luego descuartizado y las partes de su cuerpo fueron puestas ante las puertas de varias ciudades que habían sido parte de la revolución, para que escarmentaran todos aquellos que querían seguir el mismo camino. La reacción fue de despiadada y ella fue guiada por la aristocracia y el clero.

del peligro rojo, dieron la victoria a las fuerzas conservadoras unidas a la burguesía, las que eligieron como Presidente de la República a Luis Napoleón Bonaparte, quien en 1851, a través de una nueva Constitución plebiscitada, daría un giro autoritario a su gobierno, para finalmente el 2 de diciembre de 1852 erigirse, mediante otro plebiscito, en Napoleón III Emperador de Francia

Ya desde la medianía del siglo XIX, la mayor parte de los historiadores contemporáneos no duda en calificar el período como “la época de la burguesía”, aunque semánticamente el concepto de burguesía no es unívoco.

¿Quiénes entraban en el núcleo selecto de lo que se consideraba burgués? (...) La ruptura revolucionaria con el dirigismo ejercido por el antiguo régimen no era un paso obligado para el desarrollo del mundo burgués (...) el fantasma que de verdad recorría entonces Europa era el del capitalismo, un sistema social que alteraba la posición tanto de los grupos burgueses emergentes como de sectores muy amplios de los antiguos grupos de poder, que se encontraban en la disyuntiva de usar prácticas económicas acordes con los tiempos o perecer.<sup>46</sup>

En verdad, la burguesía no es homogénea, y a este respecto Vovelle refiriéndose a la burguesía francesa durante la revolución de 1789, señala:

Tengamos valor para definir claramente a la burguesía como “la clase cuyo estatuto jurídico se definía por ser plebe y que, en el campo y la ciudad, agrupaba a todos aquellos que se situaban en posición de dominación económicosocial en la esfera de las relaciones sociales capitalistas ... antagonista de los privilegiados no comprometidos en esas mismas relaciones sociales en la medida en que postulaba ésta conciente o inconcientemente otro aparato de Estado y a la larga (con desfase) otro marco productivo.”<sup>47</sup>

Para Vovelle esta burguesía no era ni mayoritaria ni aún podía esgrimir victoria política alguna, sólo deseaba romper con todas aquellas manifestaciones del Antiguo Régimen que impedían el libre desarrollo de las actividades productivas y con la jerarquización y anquilosamiento social propio de una sociedad de órdenes. Avanzando en

---

<sup>46</sup> Fradera M., Josep y Millán, Jesús (Editores). *Las burguesías europeas del siglo XIX. Sociedad civil, política y cultura*. Madrid. Editorial Biblioteca Nueva. 2000. p. 19.

<sup>47</sup> Vovelle, Michel. *La caída de la monarquía*. Barcelona. Editorial Ariel. 1979. p.69.

el tiempo, serían Marx y Engels los que caracterizarían a la burguesía como clase revolucionaria en el ámbito de una economía capitalista decimonónica, caracterizada por la Revolución Industrial inglesa y la creación de un mercado mundial que favorecía la expansión de la industria, del comercio, de la navegación y consecuentemente con ello, el desarrollo de la burguesía. Sin embargo, Marx no tipifica la burguesía; lo que a él le interesa es dejar en evidencia que:

La historia de toda sociedad que ha existido hasta este momento, es la historia de la lucha de clases. (...) La burguesía moderna, surgida del tramonto de la sociedad feudal, no ha eliminado los antagonismos entre las clases. Ella solamente ha sustituido a las antiguas, nuevas clases, nuevas condiciones de opresión, nuevas formas de lucha. (...) Nuestra época, la época de la burguesía, se distingue sin embargo, de las otras por haber simplificado los antagonismos de clases. Toda la sociedad se va escindiendo siempre más en dos grandes campos enemigos, en dos clases directamente contrapuestas una a la otra: burguesía y proletariado.<sup>48</sup>

No obstante la concepción de Marx y de Engels acerca de la burguesía, como un ente compacto anti proletariado, es necesario considerar las diversas categorías sociales que la componen durante el siglo XIX.

No forman parte de la burguesía la nobleza, el clero católico, los campesinos y las capas bajas de la población urbana y rural, incluyendo la clase obrera. En todo caso forman parte de la burguesía los comerciantes, fabricantes y banqueros, los propietarios del capital, empresarios y directores —es decir, la burguesía de negocios o de propietarios, o sea, la burguesía en sentido estricto (...) también se incluyen en la burguesía a los médicos, los abogados y otras profesiones liberales, los profesores de enseñanza secundaria y los profesores universitarios, los jueces y funcionarios de la administración más altos, pero también los naturalistas, los ingenieros diplomados y los expertos cualificados situados en cargos directivos de las grandes empresas— es decir, a personas que poseían una formación sin duda elevada, de cuño académico y que la ejercían profesionalmente.<sup>49</sup>

---

<sup>48</sup> Marx, Karl; Engels, Friedrich. *El manifiesto del Partido Comunista*. 1848. Capítulo I.

<sup>49</sup> Ibid. Kocka, Jürgen “Burguesía y sociedad burguesa en el siglo XIX. Modelos europeos y peculiaridades alemanas.” p. 21 y sigs. El autor señala que a estas últimas categorías se las denomina “burguesía ilustrada”.

El historiador Guy Palmade<sup>50</sup> prefiere hablar de “las burguesías” en su análisis sobre las diferencias que esta clase social presenta en Inglaterra, Francia y Alemania durante el siglo XIX.

mas vale hablar de burguesías que de una burguesía unida y coherente, consciente de su poder. Una parte de la burguesía se aprovecha del desarrollo capitalista, del que es motor, y ocupa un lugar en las esferas dirigentes de la sociedad, al lado de la vieja aristocracia. Subsiste una burguesía más tradicional, lejos de los humos de las fábricas, en tranquilas y pequeñas ciudades de provincias que vive de las rentas y se mantiene en contacto con el mundo rural sin embarcarse en audaces empresas.<sup>51</sup>

Definida así la burguesía y entendiendo que ella en Europa no perseguía solo la modificación de la realidad político-económica de los diferentes países en los que lograba triunfar, sino el logro de aquellas condiciones que le permitiesen el desarrollo *de un modelo de vida y de cultura burguesa*, ello la relaciona con el liberalismo que se transformó en *la ideología de una burguesía de negocios ascendente*, aunque no en todos los países de Europa occidental se dieron las condiciones para el desarrollo de una burguesía liberal, precisamente por la fragmentación territorial en gran parte del continente, o por la existencia de un adecuado aparato productivo e industrial

El liberalismo preconiza la razón del individuo como fundamento para organizar las relaciones entre los hombres, y entre ellos y el mercado. En política esto significa el contractualismo o constitucionalismo, con los principios de representación ciudadana y separación y limitación de poderes; en economía se traduce en la razón del libre intercambio y producción. En ambos casos la clave reside en el derecho de propiedad, fruto del valor producido por el trabajo. Por eso la propiedad es tan sagrada como la vida humana, es la razón de ser del Estado y el elemento que confiere autonomía

---

<sup>50</sup> Palmade, Guy. *La época de la Burguesía*. Madrid. Editorial Siglo Veintiuno. 1976. En la misma obra, Palmade enfatiza además la necesidad de diferenciar los términos de “clase obrera” y “proletariado”. Para este efecto, él prefiere hablar sólo de “clase obrera” como la que se dedica a trabajar en las industrias y rechaza la interpretación de Sombart, quién prefiere utilizar el término de “proletariado”, pero que asocia a esta noción “...empleados domésticos, asalariados agrícolas, empleados de comercio de los servicios de transportes, agentes subalternos de los servicios públicos o incluso pequeños trabajadores, tales como cocheros, repartidores...(…)Dentro de lo que el sociólogo designa con el término de proletariado, un individuo de cada dos no pertenece a la clase obrera definida según el criterio económico.” Ibid. p 136.

<sup>51</sup> Ibid. P. 148.

real a cada individuo (...) Y por eso también la libertad de creación intelectual es parte de la propiedad que cada individuo ejerce sobre sí mismo y sobre sus ideas. El liberalismo era, en definitiva, el sistema y la ideología que garantizaba la libertad en todas sus dimensiones e hizo del individuo el centro de la sociedad, lo que se tradujo en las declaraciones de derechos y en el referente para la legitimidad del Estado y de la economía.<sup>52</sup>

### **El debate historiográfico en torno al Liberalismo**

Para George Rudé<sup>53</sup>, el liberalismo tiene sus orígenes en la Revolución Francesa y en la guerra de independencia americana.

En el continente europeo, como en América, se asociaba con derechos humanos y libertades –el derecho a la propiedad, la libertad de expresión, prensa, religión y asociación, la igualdad ante la ley y la “búsqueda de la felicidad”; tales derechos han sido expresamente proclamados en las dos grandes Declaraciones, la de los Derechos del Hombre y la de la Independencia<sup>54</sup>

Si quisiéramos determinar en donde se desarrolló primeramente el Liberalismo, deberíamos remitirnos a Inglaterra; en efecto

De todos los movimientos liberales europeos, es el inglés el más antiguo. Sus raíces, como ha sido recalado en diferentes ocasiones, se hallan ya en la revolución puritana del siglo XVII. Si el

---

<sup>52</sup> Pérez Garzón, Juan Sisinio. “La trayectoria de la filosofía y la cristalización de las ideologías de la modernidad”. En: Aróstegui, Julio et Al. *El Mundo Contemporáneo: Historia y Problemas*. Editorial Biblos. Buenos Aires.. 2001. pp. 239-240.

<sup>53</sup> Rudé, George. *Europa desde las guerras napoleónicas a la Revolución de 1848*. Madrid. Editorial Cátedra. 1982.

<sup>54</sup> Ibid. p. 108. Respecto de lo que Rudé señala, es necesario considerar en primera instancia que en el proceso de independencia de las colonias inglesas de Norteamérica, uno de los elementos fundamentales vinculados al Liberalismo, es lo referente a la necesidad de vivir libres y sin trabas en la práctica de su religión, lo que se derivaría de la lucha que los elementos puritanos de la Cámara de los Comunes sostuvieron contra la monarquía absoluta de Jacobo I y Carlos I que obligó a la huida de los puritanos del Mayflower en 1620, cuya gesta fue puesta de relieve por Tocqueville en su obra *La democracia en América*.. En la Inglaterra del siglo XVII, la teoría política de John Locke en su obra *Ensayo sobre el gobierno civil*, debería también considerarse como uno de los antecedentes del liberalismo, en la medida que postula que el Soberano debe defender los derechos naturales de los individuos, siendo de todos ellos el más importante, el derecho a la propiedad privada. Respecto de la Revolución Francesa, Salvador Giner establece que ella “...es la revolución liberal por excelencia, aunque no todo lo ocurrido en ella, ni mucho menos, merezca el nombre de liberal.” Giner, Salvador. *Historia del pensamiento social*. Barcelona. Editorial Ariel. 1992. p.351.

liberalismo francés de la Revolución no posee otra tradición que la teoría racionalista del siglo XVII, el inglés posee, Además de dicha teoría – representada en Gran Bretaña por Locke y Hume, - la revolución de Cromwell y las reformas subsiguientes experimentadas a partir de la restauración de la monarquía en aquel país. Además, Inglaterra cuenta con un partido, el whig, que encarna el liberalismo primitivo.<sup>55</sup>

En Inglaterra, Jeremy Bentham (1748-1832) planteó en su obra *Una introducción a los principios de la moral y la legislación* (1789), el principio de utilidad, cuyo fundamento básico es el de proporcionar la felicidad al mayor número de personas, por lo que en su concepción, la moral y la legislación deben siempre estar unidas, porque la felicidad para el mayor número algo ético y no político, necesitándose de una legislación adecuada para concretar este principio.

El principio de utilidad reconoce esa sujeción [al gobierno], y la asume para fundar el sistema cuyo objeto es crear la felicidad mediante la razón y el derecho. Por el principio de utilidad se entiende aquel que aprueba o desaprueba cualquier acción, según la tendencia que muestre en aumentar o disminuir la felicidad de aquel cuyo interés esté en cuestión; o, en otras palabras, según promueva la felicidad o se oponga a ella.<sup>56</sup>

Con Adam Smith y los economistas clásicos, el Liberalismo se identificó con el país que podía exhibir el liderazgo industrial por sobre los demás.

Pero en toda Europa, esas personas ya estuvieran basadas en los principios de los Derechos del Hombre o en los de Bentham y Ricardo, tomaron la etiqueta de “liberal” pura y simplemente. El término liberal apareció primero en Inglaterra sobre 1816, aunque adquirió una aplicación más amplia y general con la revuelta liberal española de 1820.<sup>57</sup>

---

<sup>55</sup> Giner. Op. Cit. p.404. El autor señala que este partido será sustituido a partir de la Restauración (1815), por otro cuya doctrina está inspirada en el utilitarismo de Bentham.

<sup>56</sup> Ibid. p.406.

<sup>57</sup> La revuelta española de 1820 liderada por Rafael Riego, se inició en Cádiz por obra de la sociedad secreta de la Carbonería y tuvo por finalidad obligar al rey español Fernando VII a restablecer la Constitución liberal de 1812, Esta Constitución había sido redactada por los liberales españoles durante la prisión del rey en Francia y establecía el principio de la separación de los poderes públicos, correspondiendo el ejercicio del Poder Legislativo al Rey y a las Cortes conjuntamente. Se establecían además variadas atribuciones a las

El liberalismo durante la primera mitad del siglo XIX, por su defensa y reivindicación de la libertad, influyó decididamente en el desarrollo del nacionalismo y según la mayor parte de las interpretaciones sobre las ideologías, tanto el nacionalismo como el liberalismo, habrían tenido su origen y se habrían desprendido de la revolución inglesa, pero más concretamente de la francesa.<sup>58</sup>

Durante la primera mitad del siglo XIX, el Liberalismo fue determinante en los procesos revolucionarios liberales en Italia, Prusia y Austria, aunque algunos historiadores postulan que en Prusia el Nacionalismo superó al Liberalismo, porque en ese Estado se privilegió un nacionalismo más agresivo y no liberal. Al respecto, el historiador Walter Simon señala que en Alemania

Al volver en 1819 a las formas políticas, sociales y militares del antiguo régimen, Prusia volvió la espalda a la herencia política de la Europa occidental: a la Ilustración, al constitucionalismo inglés y a la Revolución Francesa.<sup>59</sup>

En 1859, John Stuart Mill ponderaba en Inglaterra al Liberalismo, enfatizando en él la defensa de la libertad.

No es libre ninguna sociedad en la cual estas libertades no sean, en general, respetadas por cualquiera que sea su gobierno; y ninguna completamente libre si en ella no existen absolutamente y sin

---

Cortes las que restringían el poder del rey al obligarlo a respetar sus atribuciones. Ante la revuelta, Fernando VII, quien en 1814 no había aceptado promulgar esta Constitución, tuvo que restablecerla transformándose además en su garante.

<sup>58</sup> Rudé. Op. Cit. p.114. “Las primeras manifestaciones del liberalismo del siglo XIX se encuentran, dentro del propio Acuerdo de Viena, en las Cartas y Constituciones pacíficamente impuestas en los años inmediatamente posteriores a Napoleón: la Carta Francesa de 1815, las Actas Federales de Alemania y Suiza y la Constitución polaca de ese mismo año. Pero, gradualmente, se convirtió en un grito de guerra para los enemigos armados del Sistema de Congresos y bajo su bandera los españoles, napolitanos, rusos decembristas y griegos lucharon por su independencia y libertad en la década de 1820; los belgas se rebelaron contra los holandeses, los polacos contra los rusos y los franceses derrocaron a los Borbones en las revoluciones de 1830-1831; fue también bajo la bandera del liberalismo como Mazzini lanzó su “Joven Italia”, los ingleses se alzaron a favor de la reforma en 1832; y se hicieron las revoluciones en París, Viena, Praga, Berlín, Milán, Roma, Budapest y Nápoles en 1848.”

<sup>59</sup> Simon, Walter. *The Failure of the Prussian Movement. 1807-1819*. Citado en Rudé. Op. Cit. P. 109. Esto explica por qué Prusia privilegió un proceso de unificación económica, el Zollverein de 1834 y posteriormente, una unificación alemana que no fue obra de la burguesía, sino una decisión del monarca apoyado por la aristocracia de los “junkers”, que dio vida al Imperio Alemán en 1871.



discriminación. La única libertad que merece ese nombre es la de perseguir nuestro propio bien de nuestra forma, mientras que no intentemos privar a otros de la suya o impedir sus esfuerzos para obtenerla.<sup>60</sup>

El historiador liberal inglés G.M. Traveyan ha puesto el énfasis del Liberalismo en la defensa de las libertades, las que considera la herencia común de la nación y no de una clase o grupo determinado, en una abierta crítica al sentido social que tenía en Inglaterra el otorgamiento o concesión de derechos, ya que no debemos olvidar que en Inglaterra el otorgamiento de derechos siempre estuvo en función del beneficio de una clase social, de tal manera que los derechos fueron concedidos por Inglaterra a través del tiempo, primeramente en el siglo XVIII, fueron otorgados los derechos civiles, luego en el siglo XIX los derechos políticos, y tan sólo en el siglo XX, los derechos sociales, lo que en la práctica atenta contra el moderno concepto de “ciudadanía”.<sup>61</sup>

A su vez, el liberal Benedetto Croce en su obra: *Historia de Europa en el siglo XIX*, presenta una visión idealista de los conceptos de “libertad” y “liberalismo” por su concepción de la Historia considerada como la búsqueda permanente por el hombre de la libertad espiritual, la que se habría manifestado en Europa luego del despotismo napoleónico, lo que preanunciaba una nueva época espiritual caracterizada por el pleno dominio de la libertad.

Desde este despertar liberal el medio siglo procedió como una continua batalla entre libertad y “otras religiones rivales y hostiles”. Entre estos rivales Croce enumera la democracia, el liberalismo y, más concretamente, el absolutismo y “el catolicismo de la Iglesia de Roma, la negación más directa y lógica de la idea liberal”. De estos dos, es el absolutismo contra el que el liberalismo ha luchado su más característica y constante batalla; una batalla en la que “el ideal liberal(...) resistió al ideal absolutista, luchó con él sin tregua y

---

<sup>60</sup> Rudé. Op. Cit. p.. 110.

<sup>61</sup> Los planteamientos más importantes de la concepción de ciudadanía como “posesión de derechos” fue expuesta por Thomas H. Marshall en su obra: *Citizenship and Social Class*. Londres. 1949. Marshall entiende por derechos sociales a la educación pública, a la asistencia sanitaria, a los seguros de desempleo y las pensiones de vejez.

al final obtuvo una victoria que fue permanente porque fue sustancial.<sup>62</sup>

Otros historiadores insisten en que el liberalismo debe ser visualizado en un contexto más amplio, profundizando en sus objetivos y las relaciones que establece con una clase o, un grupo determinado. Así entonces el liberalismo se habría vinculado con los ideales políticos de la burguesía europea occidental. Los historiadores marxistas ingleses y franceses, han considerado que, tanto el liberalismo político como el económico, son la manifestación más clara de las necesidades de esta burguesía, o clase media naciente y agresiva.

De ello resulta la necesidad, como objetivo fundamental del liberalismo, de restringir al Estado porque puede atentar contra las leyes naturales y hacer que él se transforme en la institución que garantice la igualdad ante la ley y la posesión de la propiedad para todos.

Benjamín Constant, considera que el liberalismo nace como ideología sólo después del triunfo de la revolución norteamericana y la francesa, pues estas revoluciones le habrían transmitido los principios fundamentales de su acción.

La creación de Estados constitucionales en ambos países (precedidos en cierta medida por Inglaterra, que fue adoptando la fórmula liberal lentamente y por evolución, desde finales del siglo XVII) creó las condiciones necesarias para que el liberalismo se instaurara como política, como economía y como cultura cívica.<sup>63</sup>

Finalmente, Eric Hobsbawm en su *Época de las Revoluciones*, plantea la relación existente entre la mayoría social pobre y numerosa y los intereses minoritarios de las clases medias liberales, que aspiraban a detentar el poder en los procesos revolucionarios de 1830 y 1848. Obviamente el interés de Hobsbawm es explicar que en este proceso, el liberalismo

---

<sup>62</sup> Ibidem. Es conveniente señalar que Croce, autor del “Manifiesto de los Intelectuales Antifascistas”, escribe cuando el Fascismo se encuentra en su cúspide y es por eso que el primer capítulo de la obra citada se intitula “La Religión de la libertad”, en donde él analiza las revoluciones nacionalistas y liberales de 1820, 1830 y 1848.

<sup>63</sup> Giner. Op. Cit. p. 421. Según Giner “...fue este calvinista (...) quien de veras puso estos valores modernos, metapóliticos, en el corazón de la concepción liberal e individualista de la vida social.” Ibidem.. Constant tendría en su análisis el mérito, según Droz, de haber establecido que con la Revolución Francesa, la clase media se habría introducido en la administración de los asuntos políticos” Rudé. Op. Cit. p.113

habría tendido el señuelo de la democracia con su promesa de votos para todos, para enfrentarse a los trabajadores imbuidos en la concepción libertaria del socialismo

y con la industrialización vinieron las clases trabajadoras y sus movimientos, junto con la nueva ideología del socialismo, el cual venía a formular las viejas “...libertad”, “igualdad” y “fraternidad” del siglo XVIII en términos del XIX. Encarándose a este dilema y amenaza, la vieja ideología liberal perdió su anterior y súbita confianza, y tras la última erupción revolucionaria de inspiración liberal en 1848, replegó sus armas, adoptó posiciones de protección en defensa de las minorías y se adaptó a un futuro más respetable, conformista y abiertamente de clase media.<sup>64</sup>

### **El Liberalismo como Ideología.**

La filosofía política del Liberalismo es de carácter individualista, porque tiende a valorar y proteger a los individuos, particularmente considerados, contra la acción que sobre ellos podría provenir de diferentes grupos sociales o desde diversos centros de poder social. Para el Liberalismo,

la libertad del individuo debe ser celosamente defendida, ante todo, de las intrusiones del poder público; es por ello que en el curso de los siglos, el constitucionalismo liberal ha elaborado una serie de mecanismos, instituciones y normas, tendientes a regular y limitar la actividad del Estado, y en consecuencia, definir los ámbitos al interior de los cuales, no le es permitido violar la autonomía del ciudadano. La subdivisión del poder estatal, la subordinación de todo acto público al imperio de la ley, el establecimiento explícito de los derechos de libertad de los ciudadanos-libertad de conciencia, de expresión, de imprenta, de asociación, inviolabilidad de la propiedad privada, etc.- la creación de instituciones judiciales especiales que obligan al Estado a respetar estas reglas, son algunos de los instrumentos utilizados por el constitucionalismo liberal con el fin de defender a los individuos de las posibles violencias del poder público<sup>65</sup>.

De esta manera, el énfasis del Liberalismo en el individuo y su consiguiente desconfianza hacia el Estado, llevado a consecuencias extremas, hicieron posible

---

<sup>64</sup> Rudé. Op. Cit. pp.113-114

<sup>65</sup> Pombeni.,Paolo. *Introduzione alla Storia Contemporanea*. Bologna.Editoriale Il Mulino 1997. p.73

planteamientos radicales que postulan que cualquier forma de poder, especialmente el público debía desaparecer, siendo estas corrientes, las anárquicas, libertarias o anarco-capitalistas. Es por ello que para el liberalismo el Estado debe existir, aunque limitado, porque el poder público se puede transformar en un enemigo para la libertad de cada uno, al igual como puede ocurrir con otros grupos o centros de poder social como la familia, las corporaciones, la Iglesia e incluso por otros individuos.

En estos casos, el Estado tiene el derecho y el deber de intervenir y su intervención no deberá representar otro peligro para la libertad individual, sino que servirá más bien, para defenderla o restablecerla.<sup>66</sup>

Para el Liberalismo es en la actividad económica donde mayormente la libertad debe ser protegida y tutelada. Se sigue de ello la defensa a ultranza de la propiedad privada y la discrecionalidad de los propietarios, aunque a veces se establezcan ciertas condiciones para ello. La libertad económica es celosamente defendida por el liberalismo porque se debe respetar la autonomía individual en la actividad económica, como uno de los valores individuales esenciales, y además porque la libertad económica es considerada como el instrumento más eficaz para lograr no sólo el bienestar individual, sino también el colectivo.

La riqueza, el progreso y el desarrollo, tanto material cuanto moral, son para los liberales el fruto de la creatividad y de la iniciativa de cada uno.<sup>67</sup>

Esta creatividad e iniciativa individual, deben ser estimuladas por la competencia, lo que redundará en sistemas productivos más desarrollados y en empresas cada vez más eficientes, no interponiéndose el Estado en el quehacer económico, sino permitiendo que cada uno pueda hacer lo más posible, estimulado además por la competencia. Esto redundará en que el mayor número de individuos se proyecte hacia territorios cada vez más vastos y económicamente importantes, razón por la cual el Estado no debe poner barreras económicas o tasas aduaneras a la libre iniciativa económica; no la puede frenar u

---

<sup>66</sup> Ibidem.

<sup>67</sup> Ibidem.

obstaculizar con tasas aduaneras. Lo importante es que las mercancías circulen libremente entre las naciones de tal manera que a nivel mundial se den y se logren las mejores soluciones productivas, a través de empresas cada vez más eficientes.

La relación entre el liberalismo y la democracia se da de manera lógica al postular esta ideología la necesidad de una cada vez mayor participación política del pueblo en el gobierno, aunque por medio de representantes electos.

En efecto, la existencia de instituciones representativas es quizás la mayor de las garantías elaboradas por el constitucionalismo liberal con el fin de limitar el poder del Estado. Será entonces a través del Parlamento, que los ciudadanos podrán impedir u obstaculizar las disposiciones que son excesivas, o decididamente lesivas para su libertad, como asimismo controlar los niveles de la imposición fiscal.<sup>68</sup>

Es bastante obvio que el liberalismo del siglo XIX, no pretendía que todos intervinieran en la cosa pública a través de la participación en el voto, o como eventuales candidatos a un escaño del Parlamento.

Los liberales consideraban que tal poder debía ser confiado a quien diera garantías de saberlo usar debidamente, o bien a quien estaba en condiciones de formarse autónomamente una opinión política racional, lejos de todo condicionamiento. Los criterios utilizados para identificar a quien poseía estos requisitos eran socialmente dos: 1) la propiedad y 2) la instrucción, los que se podían utilizar alternativamente el uno respecto del otro, o bien conjuntamente.<sup>69</sup>

### **El Liberalismo y la Iglesia.**

Durante el siglo XIX, uno de los enemigos más decididos para el liberalismo fue la Iglesia. En efecto, este siglo

vio la decadencia de la venerable suposición que Iglesia y Estado estaban propia y necesariamente en alianza, (...) el ocaso de la estrecha amistad entre Iglesia y Estado, la proliferación de las sectas, la crisis o secularización de la fe, y en algunos países, no en

---

<sup>68</sup> Ibidem.

<sup>69</sup> Ibid. p. 75

todos, el intento realizado por las Iglesias de predicar un “evangelio social” a las nuevas masas industriales.<sup>70</sup>

A todo esto habría que agregar que, si la Iglesia había visto surgir ante sí a una concepción laica del Estado, a ello se agregará algunos decenios más tarde el surgimiento de una ideología atea, representada por el Socialismo Científico.

Las relaciones Iglesia-Estado durante la primera mitad del siglo XIX en Europa y en algunos Estados de América, experimentaron por efecto de la acción del liberalismo, un notorio deterioro a causa de la Restauración, período en el cual la Iglesia, había vuelto a recuperar su poder y sus privilegios como consecuencia del restablecimiento del Antiguo Régimen tras la caída de Napoleón. En este período, la Iglesia trató de reconstruir la situación precedente a la Revolución Francesa, es decir, la identificación total entre la cultura, la sociedad y la religión Católica, proceso que era combatido por el liberalismo para lograr el establecimientos de gobiernos y Estados laicos.

Es en este contexto que se inserta:

la Encíclica *Mirari Vos* (1832) del pontífice Gregorio XVI (1831-1846), a través de la cual el Santo Padre condenó el racionalismo, el galicanismo y el liberalismo en sus diferentes formas, además de aquellos que, mediante la prédica de la revolución en contra de los monarcas, pretendían lograr la separación de la Iglesia y el Estado<sup>71</sup>

En la Introducción de esta “*Carta Encíclica de S.S. Gregorio XVI sobre los errores modernos*”, el Papa hace una encendida denuncia sobre los males que se han desatado sobre la Iglesia durante su pontificado, males que de no haber sido por el auxilio de Dios, habrían podido hundir a la Iglesia a causa de la conspiración de sus enemigos. El Papa condena en esta Encíclica a los facciosos que se rebelan contra esta institución, razón por la cual ha procedido a enviar a la Grey esta Encíclica, inmediatamente de haber tomado posesión de su cargo, remitiéndose para ello a la Virgen María, patrona y salvadora de las calamidades, que lo ilumine para que sus consejos puedan ser saludables para la Grey.

---

<sup>70</sup> Rudé. Op. Cit. p. 136

<sup>71</sup> Martinic, Zvonimir. “La situación religiosa en Chile durante la primera mitad del siglo XIX y el informe de Monseñor José Luis Chiaissi”, En *Revista Intus-Legere*. N°5 Universidad Adolfo Ibañez 2002. p. 151

La denuncia desde la cual se derivan todos los demás capítulos contenidos en la Encíclica, es la referente a “*Los Males Actuales*”, capítulo en el cual el Papa señala:

Verdaderamente (...) esta es la hora del poder de las tinieblas para cribar, como trigo, a los hijos de elección. Sí; la tierra está en duelo y perece, inficionada por la corrupción de sus habitantes, porque se han violado las leyes, han alterado el derecho, han roto la alianza eterna. Nos referimos, Venerables Hermanos, a las cosas que veis con vuestros mismos ojos y que todos lloramos con las mismas lágrimas. Es el triunfo de una malicia sin freno, de una ciencia sin pudor, de una disolución sin límite. Se desprecia la santidad de las cosas sagradas; y la majestad del divino culto, que es tan poderosa como necesaria, es censurada, profanada y escarnecida. De ahí que se corrompa la santa doctrina y que se diseminen con audacia errores de todo género. Ni las leyes sagradas, ni los derechos, ni las instituciones, ni las santas enseñanzas están a salvo de los ataques de las lenguas malvadas<sup>72</sup>

Insistiendo aún más sobre este particular, denuncia que todo ello combate además tenazmente a la Santa Sede, impugnándole su autoridad y sus derechos, al igual que la de los Obispos.

Universidades y escuelas resuenan con el clamoroso estruendo de nuevas opiniones, que no ya ocultamente y con subterfugios, sino con cruda y nefaria guerra impugnan abiertamente la fe católica. Corrompidos los corazones de los jóvenes por la doctrina y ejemplos de los maestros, crecieron sin medida el daño de la religión y la perversidad de las costumbres. De aquí que roto el freno de la religión santísima, por la que solamente subsisten los reinos y confirman el vigor de toda potestad, vemos avanzar progresivamente la ruina del orden público, la caída de los príncipes, y la destrucción de todo poder legítimo. Debemos buscar el origen de tantas calamidades en la conspiración de aquellas sociedades a las que, como una inmensa sentina, ha venido a parar cuanto de sacrílego, subversivo y blasfemo habían acumulado la herejía y las más perversas sectas de todos los tiempos.<sup>73</sup>

---

<sup>72</sup> Capítulo: Los Males Actuales. Primer párrafo.

<sup>73</sup> Ibidem. Segundo párrafo. No debemos olvidar que lo que el Papa representa es el espíritu de la Santa Alianza, de la cual la Iglesia es el pilar fundamental, pero además, que la burguesía liberal ha logrado establecerse en el poder en Francia luego de la revolución de 1830/1 llevando al trono a Luis Felipe de Orleans “Rey de los franceses por voluntad de la Nación”. Otro tanto ha ocurrido en Bélgica en 1830 en donde los católicos se aliaron con los liberales y declararon su independencia de Holanda en el marco de los

De los capítulos que siguen en la Encíclica: “Los Obispos y la Cátedra de Pedro,” “Disciplina de la Iglesia, inmutable,” “Celibato Clerical,” “Matrimonio Cristiano,” “Indiferentismo Religioso”, “Libertad de Conciencia”, “Libertad de Imprenta”, “Rebeldía contra el Poder”, “Remedio, la palabra de Dios” y “Los gobernantes y la Iglesia”, se deduce claramente que el Pontífice refrenda el poder de la Iglesia y del Papa en defensa del Orden restablecido, condena las nuevas ideas que apartan a los hombres de la obediencia que se debe a la Iglesia, defiende el celibato eclesiástico amenazado por los postulados laicos y reitera que sólo el matrimonio religioso es el verdadero, condenando además la libertad de imprenta, porque ella permite la divulgación de escritos en los cuales se contienen errores que la Iglesia debe denunciar, perseguir y condenar.<sup>74</sup>

A manera de ejemplo sobre lo anteriormente señalado, quisiera detenerme tan sólo en el acápite sobre la libertad de conciencia, por ser uno de los principios más resistidos por el Papa y la Iglesia. Dice el Papa:

De esa cenagosa fuente del indiferentismo (condenado también por el Pontífice por postular que la vida eterna puede conseguirse en cualquier religión, con tal que exista rectitud y honradez en las costumbres) mana aquella absurda y errónea sentencia o, mejor dicho, locura, que afirma y defiende a toda costa y para todos, la libertad de conciencia. Este pestilente error se abre paso, escudado en la inmoderada libertad de opiniones que, para ruina de la sociedad religiosa y de la civil, se extiende cada día más por todas partes, llegando la impudicia de algunos a asegurar que de ella se sigue gran provecho para la causa de la religión. ¡Y qué peor muerte para el alma que la libertad del error! decía San Agustín. Y ciertamente que, roto el freno que contiene a los hombres en los caminos de la verdad, e inclinándose precipitadamente al mal por su naturaleza corrompida, consideramos ya abierto aquel abismo del que, según vio San Juan, subía un humo que oscurecía el sol y arrojaba langostas que devastaban la tierra. De aquí la inconstancia en los ánimos, la corrupción de la juventud, el desprecio – por parte del pueblo – de las cosas santas y de las leyes e instituciones más respetables; en una palabra, la mayor y más mortífera peste para la sociedad, porque, aún la más antigua experiencia enseña cómo los

---

que constituía el Reino de los Países Bajos. Nótese que nos referimos a dos pueblos fundamentalmente católicos, lo que explica el dolor manifestado por el Papa.

<sup>74</sup> Nótese que lo que se ataca son postulados fundamentales del liberalismo.



Estados, que más florecieron por su riqueza, poder y gloria, sucumbieron por el solo mal de una inmoderada libertad de opiniones, libertad en la oratoria y ansia de novedades.”<sup>75</sup>

Dos años después, en 1834, el Papa vuelve nuevamente a la carga contra el liberalismo con la Encíclica: *Singulari Nos*, cuya finalidad es la condena del libro *Paroles d'un Croyant*, publicado por el sacerdote Felicité Robert de Lamennais, quien será el exponente más decidido en esta época del catolicismo liberal. En esta pequeña obra de Lamennais, se manifiesta la inspiración apocalíptica de los profetas y de los reformadores religiosos, mezclándose con el lenguaje que los agitadores socialistas usaban en su llamado a las masas. Lamennais proclamaba la inminente instauración del reino de Dios sobre la tierra, el advenimiento de un nuevo orden democrático y cristiano, al cual la Iglesia renovada debería dar su consentimiento.

El libro se difundió incluso en los Seminarios y muy luego una parte del clero - influenciada además por la campaña llevada a cabo por Lamennais en el diario *L'Avenir* - adhirió a los principios que Lamennais planteaba. Los ambientes políticos burgueses en cambio, reaccionaron contra lo que ellos consideraban una amenaza directa al orden establecido y dejando de lado su anticlericalismo, mostraron un profundo respeto hacia las creencias religiosas como elemento del orden social. A los postulados de Lamennais adhirieron además los grupos de oposición, que frente a la involución cada vez más manifiesta del régimen, se habían radicalizado y planteaban reivindicaciones sociales y obreras, configurándose por ello como una oposición democrática-social.

Como una manera de clarificar los contenidos de la obra de Lamennais, señalemos que en su libro éste clérigo se refería al Reino de Dios al cual escatológicamente, él esperaba. El reino de Dios significaba el triunfo terrenal de los principios sustentados por el cristianismo primitivo, es decir, el reino de la justicia, de la caridad y de la igualdad social, producto de la cual no podían existir diferencias entre ricos y pobres, una igualdad que planteaba además la no dependencia del hombre de otro hombre. El advenimiento de este reino, según Lamennais

---

<sup>75</sup> Ibid. Capítulo: Libertad de Conciencia.

estará marcado, por la victoria del pueblo, que encarna la voluntad de Dios, sobre las autoridades civiles y eclesiásticas, verdaderos ministros de Satanás que siempre lo han oprimido.<sup>76</sup>

En la Encíclica mencionada, el Papa condena a Lamennais porque sus planteamientos no se ajustan a la verdad divina sino al criterio del mundo, atacando así la doctrina católica, calumniando a los príncipes cuyo poder considera contrario a la ley divina y como propia de Satanás.

Con las mismas calificaciones torpes como a los príncipes, difama a los que presiden las cosas sagradas, por medio del pacto de criminales maquinaciones contra los derechos de los pueblos con los que sueña están unidos entre sí. No contento con un atrevimiento tan grande, propugna todavía la omnímoda libertad de opiniones, palabras y conciencias, y desea que todo suceda próspera y felizmente a los soldados de la causa que habrán de luchar, para libertarla de la tiranía, como él dice, y convoca con furioso entusiasmo a reuniones y sociedades de todo el universo, urgiéndoles con vehementes instancias a realizar tan nefastas determinaciones...”<sup>77</sup>

Por su parte, el Papa Pío IX (1846-1878) mediante la Encíclica *Qui Pluribus* condenó en 1846

los principios del liberalismo en los momentos en que ya en algunos Estados de Europa habían asumido gobierno liberales y se manifestaba la presión del socialismo. Frente a estas realidades, se pronunció posteriormente la Iglesia con la Encíclica “Quanta Cura” y el “Syllabus” (1864), a través de la cual el pontífice condenaba todos los errores modernos que eran claramente contrarios a la doctrina de la Iglesia, entre otros, panteísmo, naturalismo, racionalismo, latitudinarismo, socialismo, comunismo, sociedades secretas, liberalismo, etc...”<sup>78</sup>

En la Encíclica referida del 8 de diciembre de 1864, el Papa hace una reseña del papel desempeñado por la Iglesia en la defensa de las ideas que ella sustenta para beneficio

---

<sup>76</sup> Verucci. G. *Felicité Lamennais, dal Cattolicesimo autoritario al radicalismo demócratico*. Nápoles. Editorial ESI. 1963. p. 56.

<sup>77</sup> [www.mercaba.org/MAGISTERIO/singulari-nos.htm](http://www.mercaba.org/MAGISTERIO/singulari-nos.htm). *Singulari Nos*. Encíclica de Gregorio XVI sobre condenación del libro *Paroles d'un croyant* de Lamennais. 24 junio 1834. Punto 3. Su Doctrina.

<sup>78</sup> Martinic, Zvonimir. Op. Cit. p. 152

de la sociedad toda y que han sido atacadas por los nuevos principios en boga. Insistiendo fundamentalmente en el papel que han tenido los papas respecto de la cautela de la fe, se refiere a las encíclicas que han antecedido la *Quanta Cura*, poniendo énfasis en como las perversas ideas han dañado las conciencias de los fieles y como los papas

cumpliendo con el oficio que les fue dado del mismo Cristo Señor en la persona del bienaventurado Pedro, Príncipe de los Apóstoles, y con el cargo que les puso de apacentar los corderos y las ovejas, no han cesado jamás de nutrir diligentemente a toda la grey del Señor con las palabras de la fe, y de imbuirla en la doctrina saludable, y de apartarla de pastos venenosos, es cosa a todos y muy singularmente a Vosotros, Venerables Hermanos, bien clara y patente.<sup>79</sup>

A esta Encíclica va anexo el *Syllabus o Indice de los principales errores de nuestro Siglo (Syllabus complectens praecipuos nostrae aetatis errores)*, que son los 80 errores esparcidos por el liberalismo que han sido condenados por la Iglesia, debiendo los católicos obedecer estas condenas, porque el Papa está encargado de la salud de las almas.

En medio de tanta adversidad de opiniones depravadas, teniendo Nos muy presente nuestro apostólico ministerio, y solícitos en extremo por nuestra santísima Religión, por la sana doctrina y por la salud de las almas encargadas divinamente a nuestro cuidado, y por el bien de la misma sociedad humana, hemos creído conveniente levantar de nuevo nuestra voz Apostólica. Así pues en virtud de nuestra autoridad Apostólica reprobamos, proscribimos y condenamos todas y cada una de las perversas opiniones y doctrinas singularmente mencionadas en estas Letras, y queremos y mandamos que por todos los hijos de la Iglesia católica sean absolutamente tenidas por reprobadas, proscritas y condenadas.<sup>80</sup>

A fin de despejar toda duda de los fieles respecto de esta determinación, el Papa explica a continuación el “modus operandi” de los contrarios a la Iglesia:

sabéis muy bien, Venerables Hermanos, que en estos tiempos los adversarios de toda verdad y justicia, y los acérrimos enemigos de nuestra Religión, engañando a los pueblos y mintiendo maliciosamente andan diseminando otras impías doctrinas de todo género por medio de pestíferos libros, folletos y diarios esparcidos

---

<sup>79</sup> <http://aodug.tripod.com/quantacura.htm> p.1

<sup>80</sup> Ibid. p.4

por todo el orbe: y no ignoráis tampoco, que también en esta nuestra época se hallan algunos que movidos o incitados por el espíritu de Satanás han llegado a un punto tal de impiedad, que no han temido negar a nuestro Soberano Señor Jesucristo y con criminal procacidad impugnar su divinidad.<sup>81</sup>

El *Syllabus* reproduce textualmente lo que las nuevas ideas y el liberalismo han plantado, señalándose al término de cada una de estas ideas el documento pontificio con el que han sido condenadas y su correspondiente fecha. Los 10 temas en que se divide el *Syllabus* son: 1) Panteísmo, Naturalismo y Racionalismo absoluto; 2) Racionalismo moderado; 3) Indiferentismo. Latitudinarismo; 4) Socialismo, Comunismo, Sociedades secretas, Sociedades Bíblicas, Sociedades Clérico-liberales; 5) Errores acerca de la Iglesia y sus derechos; 6) Errores tocantes a la sociedad civil considerada en si misma o en sus relaciones con la Iglesia; 7) Errores acerca de la moral natural y cristiana; 8) Errores sobre el matrimonio cristiano; 9) Errores acerca del principado civil del Romano Pontífice y 10) Errores relativos al liberalismo de nuestros días.

Solamente a manera de ejemplo, reproduciremos algunos de estos punto, por considerarlos los más importantes, de acuerdo al espíritu de la época.

*XXXVII. Pueden ser instituidas Iglesias nacionales no sujetas a la autoridad del Romano Pontífice, y enteramente separadas.* (Postulado condenado por la Alocución *Multis gravibusque*. 17 diciembre 1860, y por la Alocución *Jamdudum cernimos*, del 17 de marzo 1861.)

*XXXIX. El Estado, como origen y fuente de todos los derechos, goza de cierto derecho completamente ilimitado.* (Condenado por Alocución *Máxima Quidem* .9 de junio 1862)

*XLIV. La autoridad civil puede inmiscuirse en las cosas que tocan a la Religión, costumbres y régimen espiritual; y así puede juzgar las instrucciones que los Pastores de la Iglesia suelen dar para dirigir las conciencias, según lo pide su mismo cargo, y puede asimismo hacer reglamentos para la administración de los sacramentos, y sobre las*

---

<sup>81</sup> Ibidem.

*disposiciones necesarias para recibirlos. (Condenado por Alocuciones In consistoriali, del 1 de noviembre 1850 y Maxima Quidem, del 9 de junio de 1862.)*

*XLV. Todo el régimen de escuelas públicas, en donde se forma la juventud de algún Estado cristiano, a excepción en algunos puntos de los seminarios episcopales, puede y debe ser de la atribución de la autoridad civil; y de tal manera puede y debe ser de ella, que en ninguna otra autoridad se reconozca el derecho de inmiscuirse en la disciplina de las escuelas, en el régimen de los estudios, en la colación de los grados, ni en la elección y aprobación de los maestros. (Condenado por Alocuciones In consistoriali, del 1 de noviembre 1850 y Quibus Luctuosissimis, del 5 de septiembre 1851.)<sup>82</sup>*

Podríamos seguir a largo en la reproducción de estos artículos; pero siendo nuestro interés establecer la pugna entre el liberalismo y la Iglesia, sólo reproduciremos finalmente los artículos que forman parte del título X o “Errores relativos al liberalismo de nuestros días.”

*LXXVII. En esta nuestra edad no conviene ya que la Religión católica sea tenida como la única religión del Estado, con exclusión de otros cualesquiera cultos. (Condenado por Alocución Nemo vestrum, del 26 de julio 1855.)*

*LXXVIII. De aquí que laudablemente se ha establecido por la ley en algunos países católicos, que a los extranjeros que vayan allí, les sea lícito tener público ejercicio del culto propio de cada uno. (Condenado por Alocución Acerbissimum, del 27 de septiembre 1852.)*

*LXXIX. Es sin duda falso que la libertad civil de cualquier culto, y lo mismo la amplia facultad concedida a todos de manifestar abiertamente y en público cualesquiera opiniones y pensamientos, conduzca a corromper más fácilmente las costumbres y los ánimos, y a propagar la peste del indiferentismo. (Condenado por Alocución Nunquam Fore, del 15 de diciembre 1856.)*

---

<sup>82</sup> Ibid. TítuloVI.-

*LXXX. El Romano Pontífice puede y debe reconciliarse y transigir con el progreso, con el liberalismo y con la moderna civilización. (Condenado por Alocución Jamdudum, del 18 de marzo 1861)*<sup>83</sup>

Las disposiciones pontificias se complementarán con las decisiones emanadas del Concilio Vaticano I convocado por el Papa Pío IX el 8 de junio de 1869. Éste Concilio que fue convocado en reacción contra el racionalismo y el materialismo, buscaba que la vida católica se centrara en los principios de la Revelación:

Evidentemente que los liberales, y sobretodo los gobiernos liberales, tenían temor a que el Concilio se manifestara contra el matrimonio civil y la enseñanza religiosa y que reafirmara además la potestad de la Iglesia por sobre el poder civil. A éste Concilio asistieron 700 obispos, todos los cuales discutieron los errores que había generado el racionalismo moderno en la sociedad y entre las conclusiones decisivas del Concilio podemos señalar: la refrendación de la Constitución dogmática de la Iglesia, la institución del primado apostólico de San Pedro y su perpetuidad en los romanos pontífices, la naturaleza y razón del primado perpetuo de Pedro, y el magisterio infalible del Papa. La infalibilidad pontificia fue considerada como un dogma divinamente revelado, cuando en su calidad de pastor y doctor para los católicos, el Papa habla *ex cathedra*, es decir, cuando define por su suprema autoridad apostólica, que una doctrina sobre la fe y las costumbres debe ser sostenida por una Iglesia universal, [...] todo lo cual produjo graves consecuencias en algunos países de Europa con deterioro de las relaciones entre Iglesia y Estado...<sup>84</sup>

El dogma de la infalibilidad papal establecido por el Concilio fue de enorme significación para la lucha entre la Iglesia y el liberalismo en Italia durante el proceso de la Unificación Italiana. Al triunfar el proceso de la Unificación con la toma de Roma en 1870, el Papa se recluyó en la Basílica de San Juan de Letrán, en calidad de virtual prisionero del Estado italiano. Durante el proceso de la Unificación italiana, la Santa Sede se negó a

<sup>83</sup> Ibid. Título X.

<sup>84</sup> Martínic., Zvonimir. “La situación religiosa en Chile durante la primera mitad del siglo XIX y el informe de Monseñor José Luis Chiaissi. Revista *Intus Legere* N° 5. Viña del Mar. Universidad Adolfo Ibañez. 2000. p.152. Sobre el Concilio Vaticano I, véase: Jedin, Hubert. *Manual de Historia de la Iglesia*. Barcelona. Editorial Herder. 1973. Vol. VII. Parte Cuarta, sección cuarta “El enfrentamiento entre Catolicismo y Liberalismo” y Parte Cuarta, sección quinta “La Victoria del Ultramontanismo”

cualquier acuerdo político con el Reino de Cerdeña, artífice de la unificación, porque consideraba que ello reduciría la soberanía del Papa.

En 1860, con la Encíclica “Nullis Certis Verbis” la Santa Sede arremetió contra todos aquellos que, no respetando la soberanía papal en sus territorios, se habían apoderado de los territorios de La Romagna, la Umbria y Las Marcas. La Iglesia se opuso a cualquier situación de compromiso, en el bien entendido que cualquier arreglo con el Estado italiano, significaba reconocer una unificación que había sido llevada a cabo por el Reino de Cerdeña (Piemonte), que era anticlerical. El Pontífice Pío IX consideraba que las miras del nuevo Estado, eran las de llevar a cabo la disolución del Estado y de la Iglesia. En este sentido Pío IX sabía perfectamente bien, que su defensa a ultranza de la soberanía papal, venía a ser en la práctica, la garantía de la independencia espiritual de la Santa Sede, al ser el Papa el responsable de un poder que representaba a todos los católicos y del cual no podía disponer de motu proprio.<sup>85</sup>

Encerrado en el Palacio de Letrán, el Papa continuó llamando insistentemente a los Estados católicos a defender los derechos inalienables de la Santa Sede, aunque en Italia los liberales lograron sendas victorias, como por ejemplo, en la Constitución de 1869, en la cual lograron introducir el matrimonio civil y la libertad religiosa, lo que era un atentado a los postulados de la Iglesia.<sup>86</sup> No debemos equivocarnos señalando que el nuevo Estado nacido de la Unificación, el Reino de Italia, tuvo un tratamiento poco deferente hacia el papado, porque el 13 de marzo de 1871 el Estado italiano, mediante la denominada “Ley de Garantías” otorgaba en su Título I las “Prerrogativas del Sumo Pontífice y de la Santa Sede” y regulaba en su Título II las “Relaciones del Estado con la Iglesia.” Es interesante

---

<sup>85</sup> Ibid. p.

<sup>86</sup> Ya en 1861, cuando se establece el Reino de Italia, los católicos intransigentes a través de publicaciones clericales como *La Armonía* hacen presente en la ciudad de Turín que los fieles de este credo no debían presentarse como candidatos en las elecciones ni tampoco ejercer el derecho a voto porque con ello se hacían partícipes de la política liberal del Reino de Italia. “En el día de las elecciones nosotros rogaremos más fervorosamente que nunca, para que venza de una vez la santa causa de la religión, del derecho y de la justicia...” Mack Smith, D. *Il Risorgimento italiano*. Bari. 1968. En Desideri y Themelly. Op. cit. p. 890. <sup>86</sup> 92.-Caído el Fascismo en Italia (1945), los Pactos Lateranenses fueron acogidos por la Asamblea Constituyente después de una ardua disputa y pasaron a formar parte de la Constitución republicana, cuando en junio de 1946 se estableció la República de Italia. Por otra parte, es necesario no olvidar en este cuadro, que en 1891 el Papa León XIII publicó la Encíclica *Rerum Novarum*, a través de la cual estableció la “Doctrina Social de la Iglesia”. A través de ella, la Iglesia defendió a los obreros de la explotación material e ideológica propia de su época, poniendo énfasis en el trabajo como factor de dignificación del hombre en general, y del obrero en particular.

considerar, que no obstante las evidentes ventajas que la Ley de Garantías otorgaba a la Santa Sede, este documento fue rechazado por el papado por considerarlo unilateral, es decir, había sido emitido por el Estado italiano sin consultar a la Santa Sede. Producto de esto el papa emitió la Encíclica *Ubi Nos* del 15 de mayo, en la que reafirma, como principio fundamental, que el poder espiritual no podía estar separado del temporal, aunque en la práctica, el pontífice avaló algunos artículos de la Ley de Garantías, en los cuales se le reconocían ciertos privilegios necesarios para el ejercicio de su ministerio, como los de correspondencia y envío de paquetes cerrados, sin cobro de impuestos, como también el envío de telegramas cuyo costo lo financiaba el Estado italiano. Todo sumado, las relaciones entre la Iglesia y el Estado italiano sólo se regularon en 1929 con los “Pactos Lateranenses” durante el Fascismo.

A mi juicio, la Ley de Garantías, que hemos traducido e incluido en el **Anexo N° 1**, desmitifica la concepción de que el Estado italiano mantuvo virtualmente prisionero al Papa en la Basílica de San Juan de Letrán, como queda de manifiesto en los principales artículos del Título I y II de esta Ley. En ella podemos observar la preocupación del Reino de Italia por cautelar y defender a la persona del Papa y sus prerrogativas en el ejercicio de su Magisterio, garantizar el libre ejercicio del credo católico, mantener las propiedades del Estado pontificio, facilitar la libre realización de los actos de la Santa Sede y de sus representantes, como igualmente la no dependencia de los dignatarios eclesiásticos de las obligaciones administrativas de tipo político.

Cabría preguntarse entonces, a la luz de esta Ley, si evidentemente la situación merecía que los pontífices se recluyeran en la Basílica de San Juan de Letrán y desde allí llamasen a los católicos a no obedecer las directrices del Estado italiano. Quizás no es aventurado plantear que la pérdida de Roma como patrimonio de la Santa Sede, más que la desconfianza hacia el Estado, llevó a esta política de confrontación porque como lo veremos, pasado el primer momento de aspereza, se fue imponiendo un clima de mayor mesura entre las dos partes, un proceso que también podremos visualizar en las vicisitudes chilenas por efecto de la sucesión arzobispal en Santiago. Sin embargo, consideramos que, independientemente de la Ley de Garantías, cualquier documento de esta naturaleza habría



sido rechazado por el Papado por haber sido emanada unilateralmente por el Reino de Italia.

En efecto, los católicos intransigentes reunidos en 1871 después de la ocupación de Roma, habían decidido convocar a la organización de un Congreso en Venecia en 1874, el cual debía dar vida a la Obra de los Congresos, que estaban constituidos por comités diocesanos y parroquiales, con la finalidad de luchar contra lo que ellos denominaban el “país legal” representado por minorías y el “país real”, que los católicos pretendían representar, principalmente a través de la abstención electoral y de la participación política, dado que en 1863 el máximo tribunal eclesiástico había señalado que no era oportuna la participación de los católicos en las actividades electorales. Con el correr del tiempo los católicos intransigentes transformaron esto en un verdadero dogma. Sin embargo, es necesario establecer que avanzado el tiempo, las dos posiciones se fueron acercando porque tanto los unos como los otros, advertían el peligro de la amenaza del orden social por parte del anarquismo y del socialismo. En este contexto, no se puede señalar que las reivindicaciones laicas se establecieron inmediatamente en el plano legislativo; quizás sólo la abolición de la Facultad de Teología en 1872 y la abolición de la prestación de servicios militares por los clérigos en 1876, sea un signo de ello. Ni siquiera la asunción de la izquierda al poder en 1876 trajo como consecuencia un cambio radical. En 1877, mediante la Ley Coppino, fue abolida la obligatoriedad de la enseñanza religiosa en los primeros grados y en su reemplazo se enfatizó la enseñanza de los deberes del hombre y del ciudadano, dada la poca instrucción existente en el país, y principalmente en la zona Sur de la península. No fructificaron en cambio los intentos de hacer preceder el matrimonio civil al religioso, como tampoco el de introducir el divorcio.

En el plano general de la oposición entre la Iglesia y el liberalismo, podemos señalar que la primera consideraba a esta ideología como un error, porque su concepción racionalista se traducían necesariamente en una concepción antirreligiosa, al propender a la secularización de la sociedad.

¿Qué es el liberalismo?...es un error religioso que tiene por objeto sustituir el orden social fundado por el catolicismo por otro en que la religión no tiene parte alguna. Su intento es construir una sociedad civil extraña a todo principio religioso, a toda moral católica. Es un sistema de gobierno que tiene por base el ateísmo y la irreligión por resultado: sistemáticamente indiferente a las enseñanzas de la revelación, cuando no las contradice abiertamente, prescinde de ella en el ordenamiento de la sociedad.<sup>87</sup>

Para la Iglesia, la intención del liberalismo era la de no considerar a Cristo como la máxima autoridad, lo que venía a negar a Cristo como Salvador y Redentor. El liberalismo al ser esencialmente individualista no consideraba que la religión era un bien social; no podía considerar que en el ámbito de la sociedad, la religión debía ser algo neutro. Ella era, según la Iglesia, consustancial a todo hombre que vivía en sociedad y el liberalismo no podía realizarse como si Dios no existiera.

El liberalismo, al negar la autoridad de Dios, conducía a la divinización del Estado. El cesarismo era la enfermedad natural del Estado que no se sometía a la ley divina y a la autoridad de Dios.<sup>88</sup>

Es por ello que en todos los Estados donde la omnipotencia del Estado atentaba contra el imperio que hasta entonces había detentado la Iglesia, sus fieles tenían el derecho divino de manifestarse contra él. La insistencia de la Iglesia en que los fundamentos de la sociedad cristiana señalaban que los hombres debían lograr su propia perfección y desarrollo al amparo de la sacrosanta institución, venía a contraponerse radicalmente con las pretensiones del Estado en las que no se reconocía la primacía de lo espiritual.

La primera necesidad del alma humana era la religión. El liberalismo, empero, desconocía la tendencia natural del alma hacia la religión y eliminaba a ésta de la vida pública, queriendo crear un Estado neutro y una sociedad atea. Una segunda necesidad del alma era el conocimiento de la verdad. Más no había de ser una verdad cualquiera, sino la verdad de Dios. El liberalismo(...) so pretexto de garantizar la tolerancia y la libertad de conciencia, permitía que se

---

<sup>87</sup> Krebs, Ricardo et al. *Catolicismo y Laicismo. Seis Estudios*. Santiago. Ediciones Nueva Universidad. 1981. Capítulo: "La Iglesia y el Mundo Moderno" p. 13 Es necesario considerar estos argumentos porque en Chile ellos se manifestarán con notable fuerza por la persistencia del catolicismo en el tejido social.

<sup>88</sup> *Ibidem*.

desarrollasen todos los errores y las herejías. (...) so pretexto de defender la libertad y el progreso, establecía el Estado docente y decretaba la enseñanza laica obligatoria, eliminando la religión de la educación. So pretexto de que el conocimiento de la verdad era un asunto exclusivo de la razón humana, trataba sistemáticamente de divorciar la razón y la fe. Eliminada la religión de la enseñanza, no quedaba más que la filosofía racionalista, que arrastraba a la juventud a un materialismo abyecto.<sup>89</sup>

Con el correr del tiempo, la Iglesia Católica, la que algunos señalaron que durante el pontificado de Pío IX (1846-1878) se había aislado, se vio en la necesidad de dar un salto en adelante para continuar manteniendo su preeminencia en la sociedad, ya que incuestionablemente había perdido la posibilidad real de hacer cambiar la opinión pública de la mayor parte de los países europeos.

El nuevo Papa, León XIII, intentó una reinserción de la Iglesia en la nueva situación histórica a través de una valerosa utilización de los medios ofrecidos por el mundo moderno, una reinserción que se valía de una mayor ductilidad al afrontar los compromisos necesarios derivados de la situación y que, en algunos momentos, alcanzó una prevalencia de notable apertura hacia las exigencias de la vida moderna.<sup>90</sup>

Ello no significó sin embargo que el Papa no siguiera condenando el espíritu del tiempo, “las libertades modernas”, particularmente al liberalismo por su pretensión de separar a la Iglesia del Estado, lo que transformaría al Estado en la única institución con poder absoluto.<sup>91</sup> La Iglesia durante el pontificado de León XIII asumirá entonces una febril actividad social a partir de la publicación en 1891 de la Encíclica *Rerum Novarum* (De las Cosas Nuevas), con la que inaugura su doctrina social.

Vista en esta perspectiva, la *Rerum Novarum* adquiere toda la importancia de una respuesta a la amenaza socialista, una respuesta que aceptaba algunos de los postulados

---

<sup>89</sup> Ibidem.

<sup>90</sup> Desiderii y Themelly. Op. cit. p. 1028. En este sentido se señala la Encíclica de noviembre de 1885 *Inmortale Dei. De civitatum constitutione christiana*, en la cual el Papa “...aún afirmando que el Estado debe ser católico, señaló que la Iglesia no censuraba a aquellos gobiernos que, en vista de un bien mayor y para evitar un mal peor, soportan con paciencia, en las leyes y en las costumbres, que todo culto encuentre hospitalidad en el territorio del Estado.” Ibid. p.1029.

<sup>91</sup> El Papa igualmente mantiene la condena y la crítica a todo lo que había establecido la Encíclica *Mirari Vos* en 1832 como planteamientos del liberalismo; es decir: la libertad de expresión, de imprenta, la libertad de conciencia y de enseñanza.

fundamentales de los adversarios: ante todo, el gran principio de la organización proletaria, ya que León XIII afirmaba que veía con placer formarse por todas partes asociaciones, tanto de obreros, como mixtas de obreros y patronos, y proclamaba el derecho de unirse en sociedad, un derecho natural que el Estado debía tutelar y proteger y no destruir; además sostenía la necesidad de una intervención del Estado en ayuda de los débiles y de los pobres.<sup>92</sup>

Será sólo durante la gestión de gobierno del liberal Giovanni Giolitti que este hábil ministro buscará el acuerdo entre conservadores y liberales en las necesidad de lograr un equilibrio político que no fuese dañino para el país. Gracias a la gestión política de Giolitti, las relaciones entre el Estado italiano y los católicos cambiaron decididamente cuando en 1905 el Papa, aceptó la participación de los católicos en las elecciones del Estado, pero no la creación de un partido católico.

Por tanto, en el tiempo esta posición católica más moderada, favorable a la participación católica en las elecciones y a un acercamiento con los liberales, tendió a lograr el aislamiento de los intransigentes de ambos bandos, destinando todos sus esfuerzos al combate contra el socialismo. Lo que el Papado buscaba era la formación de un gran partido conservador, integrado por liberales y católicos, que debían defender no sólo los valores cristianos en los que se sustentaba la sociedad, sino también el orden social vigente, amenazado por el avance del socialismo.

Una interesante opinión sobre la Iglesia durante el siglo XIX, nos la proporciona Ludwig Hertling, quien señala que por efecto de la Revolución Francesa éste siglo proyectaba una nueva forma de Estado cuyos elementos fundamentales eran: 1) La identificación del Estado con el concepto de “patria” y 2) La noción de la “voluntad del pueblo”, que se tendría que manifestar en el ejercicio del voto directo. Si bien para algunos autores el siglo XIX en Europa sigue dominado por el régimen monárquico, en la mayoría de ellas se establece un sistema parlamentario, que tiende a asumir plenos poderes, lo que derivaba en un problema para la Iglesia.

---

<sup>92</sup> Desiderii y Themelly. Op. cit. p.1029. En este contexto se podría señalar que el Papa acepta el principio socialista de que las clases trabajadoras deben tener una mayor participación social porque ellas eran las que producían la riqueza de la que se beneficiaba no sólo el Estado, sino también los particulares.

Según Hertling, en esta época la Iglesia, que no defendía ningún programa político, tuvo que defenderse de la intromisión del Estado y defender su libertad en la provisión de los cargos eclesiásticos; pero fuera de ello, no había una actitud de contraposición directa entre la Iglesia y el Estado. Las manifestaciones políticas de los católicos, sólo se expresaban como una verdadera oposición, cuando los gobiernos adoptaban algunas políticas netamente antirreligiosas.

Necesariamente esto nos hace reflexionar sobre el carácter de las diferencias que en algunos Estados se manifestaron con la Iglesia, porque de acuerdo a las directrices papales y al sentido de las encíclicas, debía existir una férrea voluntad en todo católico de oponerse a las disposiciones del Estado cuando éste intentara inmiscuirse en el ámbito de la Iglesia. Sin embargo, aunque hubo serios problemas entre la Iglesia y algunos Estados en Europa, estos se manifestaron cuando el Estado reaccionaba contra las disposiciones del Papa en materia de doctrina, pero en la práctica, las reacciones correspondían a las elites y no comprometían al pueblo, aunque éste podía ser manipulado a través de una propaganda desde el púlpito, en función de una lealtad absoluta a la Iglesia y al Papa, sobre todo en América Latina en donde el pueblo era en su gran mayoría analfabeto y pobre, sin mayor participación en el ejercicio del voto, ya que, como en el caso de Chile, existía el Colegio de Electores el que escogía a los candidatos para las diferentes elecciones.

La contraposición Iglesia-Estado que se manifestó en diferentes Estados durante el siglo XIX,<sup>93</sup> se profundizó en todas partes por la situación en que se encontraba la Iglesia como consecuencia de la Unificación Italiana (1859-1870). Como ejemplo de ello podemos señalar en Alemania, la denominada *Kulturkampf* que desde 1871 se prolongó hasta 1875 y

---

<sup>93</sup> En términos generales podríamos decir que en aquellos Estados donde los liberales llegaban al poder, la Iglesia se veía afectada en sus derechos y propiedades, debiendo firmar además un Concordato. En este contexto, podemos citar algunos conflictos de la primera mitad del siglo XIX, como por ejemplo, los problemas de la regencia y de la sucesión dinástica en Portugal que provocaron una persecución contra la Iglesia que se prolongó entre 1822 y 1913, cuando se rompe relaciones con la Santa Sede. En Francia, a partir de la revolución de 1830, el catolicismo perdió el carácter de religión oficial del Estado, situación que se agrava cuando en 1850 el Estado declara la libertad de la enseñanza; la culminación de este proceso se produjo en 1904, con la supresión de las Órdenes en la enseñanza. Finalmente en 1905 se produjo la separación entre la Iglesia y el Estado. Un caso interesante fue el de Inglaterra, en donde los católicos se vieron beneficiados como consecuencia de la Revolución Francesa; a fines del siglo XVIII se eliminaron las leyes anticatólicas, en 1829 se declaró la igualdad de derechos cívicos y en 1910, se suprimieron los símbolos anticatólicos en la ceremonia de coronación papal.

que debe entenderse como una lucha contra los católicos, porque Bismarck desconfiaba del Zentrum o Partido Católico, considerando que éste pretendía formar un Estado dentro de otro Estado, denunciando al mismo tiempo en marzo de 1873, que el clero católico al ser fiel al Papa de quien dependía, no era fiel al Imperio. Todo esto fue utilizado por Bismarck para denunciar que el dogma de la infalibilidad papal buscaba dominar al mundo; ello explica por qué el viejo estadista germano contrapuso políticamente a los liberales alemanes con los católicos, lo que según algunos analistas, también buscaba la unidad de la burguesía alemana que, no teniendo libertades políticas se proyectaba ahora a una acción de carácter nacional. Esto derivó en la promulgación de un conjunto de leyes anticatólicas, como la expulsión de los jesuitas en 1872 y el establecimiento en todo el Imperio de la ley de matrimonio civil, que primeramente había regido en Prusia.

No obstante, estas disposiciones no fueron aplicadas en todo el territorio alemán, sino que se circunscribieron sólo a algunos Estados: Baden, Hesse y Prusia, siendo este último el ejemplo más significativo de la Kulturkampf. El Estado prusiano estableció mediante una ley en 1872 la vigilancia sobre la instrucción religiosa en las escuelas; al año siguiente fue el turno de las Iglesias, ya que el Estado se arrogó el derecho de determinar bajo qué condiciones debía establecerse el nombramiento de los eclesiásticos y qué tipo de disciplina se les podía aplicar.

En mayo de 1873, una serie de medidas reforzaron el poder del Estado sobre la Iglesia: todo candidato al sacerdocio tenía que haber estudiado en un gimnasio alemán, haber frecuentado durante tres años una universidad alemana y haber aprobado los exámenes de filosofía, literatura alemana e historia. Los seminarios fueron colocados bajo el control del estado; los Obispos fueron obligados a dar parte de todo nombramiento eclesiástico al presidente de la provincia, quien podía oponerse a ello; el poder disciplinario de las autoridades eclesiásticas sólo podía ser ejercitado por las autoridades alemanas- medida que excluía al Papa- dentro de los límites fijados por la ley; además se podía recurrir ante un Tribunal real de los asuntos eclesiásticos.<sup>94</sup>

---

<sup>94</sup> Ibid. p. 287. En este contexto, el Papa rompió relaciones con el Imperio y a los católicos no les quedó otra solución que aceptar con resignación y en silencio la situación, porque de no hacerlo iban a dar a la cárcel. En 1874 se promulgó la ley de matrimonio civil, y aunque posteriormente se produjo una mayor flexibilización de las medidas tomadas, la ley del matrimonio civil se mantuvo. La Kulturkampf trajo como consecuencia un apego mayor de los católicos a la jerarquía y una integración cada vez mayor de los católicos al Zentrum.

Otro ejemplo de las vicisitudes que la Santa Sede afrontó después del Concilio Vaticano I, fue el de la Comuna de París, que atentó no sólo contra la Primera Internacional, sino que además, expandió la imagen de un peligro rojo sobre Europa. La Comuna se originó como consecuencia de la derrota de Francia ante Alemania en 1870 y la consiguiente creación del Imperio Alemán en Versalles en enero de 1871. La Comuna es un acontecimiento que marca, sin lugar a dudas, la historia del Socialismo en Francia y en toda Europa.

Para la mayor parte de los socialistas de fines del siglo XIX y del siglo XX, la Comuna tiene valor de símbolo, pues es el episodio más espectacular de la lucha de clases de la Europa liberal. En 1868, frente a sus jueces, el socialista Eugene Varlin, define los dos campos opuestos con las siguientes palabras: “Somos dos partidos, vosotros representáis el partido del orden y nosotros el partido de los reformadores, el partido socialista. Poned el dedo sobre la época actual y veréis en ella un odio sordo entre la clase que quiere conservar y la que quiere conquistar”.<sup>95</sup>

Este odio de clases no podía dejar indiferentes a los conservadores y a la Iglesia. Si bien los episodios de la Comuna fueron relativamente breves, el saldo de 20.000 muertos y 45.000 enjuiciados refleja la enconada lucha popular, imbuida en las ideas de Louis Blanc acerca de la asociación obrera, -manifestadas con ocasión de la revolución de 1848,- frente a las tropas “versallescas” y al Gobierno de Thiers. El experimento de la Comuna muestra el fracaso de la Primera Internacional al no poder propagar sus ideas; se trató, más bien, de un conflicto entre un gobierno conservador y las clases bajas de París, republicanas y patriotas que tienen una clara conciencia de la necesidad de establecer un gobierno popular.

Otra interpretación que también ayudaría a entender la conducta del papado, dice relación con la persistencia en el siglo XIX del tardojansenismo, reminiscencia de la Iglesia Galicana y que bajo Luis XIV tomaría un nuevo impulso. El galicanismo es aquel conjunto de doctrinas y de prerrogativas eclesiásticas, en virtud de las cuales la Iglesia francesa, sostenida desde tiempos remotísimos por la monarquía, había reivindicado su

---

<sup>95</sup> Ibid. p. 207.

autonomía respecto del Pontífice romano, reafirmando sus tradicionales derechos en materia de jurisdicción y de tributos. Durante el Cisma de Occidente, en 1398, un concilio parisino había definido solemnemente los principios de la Iglesia Galicana, repitiendo que ella debía regirse sobre sus antiguos ordenamientos, libre de todo control del Vaticano, confiada solamente en la protección del rey de Francia.<sup>96</sup>

La historiografía eclesiástica ha enfatizado respecto del jansenismo en Francia, en la promulgación por parte de una asamblea del clero francés, para beneficio del rey Luis XIV, de los “Cuatro Artículos de la Iglesia Galicana” (1682), que en síntesis establecen que los reyes en el ejercicio de su poder temporal dependen directamente de Dios, de lo que se sigue necesariamente que ellos no pueden ser depuestos por ninguna autoridad eclesiástica, entiéndase, el Papa. Estos argumentos del Galicanismo, se remontan a los decretos del Concilio de Constanza que en 1417 puso término al Cisma de Occidente (1378-1417), los que establecen la superioridad del Concilio sobre el Papa, lo que ha llevado a algunos historiadores a señalar que las disposiciones de este Concilio, cortaron la tendencia de los papas a considerarse como “monarcas absolutos”. Esta referencia al Concilio de Constanza y a sus decretos, es bastante importante pues el Papa no podía determinar por si solo la política de la Santa Sede, lo que proyectado a nuestro tema, significaría que la persistencia del tardojansenismo habría llevado, por lógica consecuencia al Papa en el Concilio Vaticano I a emanar el dogma de la infalibilidad papal para no ver comprometido su poder

---

<sup>96</sup> Desideri, Antonio y Themelly, Mario. *Storia e Storiografia. Dalla formazione delle monarchie nazionali alla rivoluzione inglese*. Firenze. Casa Editrice D’ Anna. 1980. p. 773. Véase también respecto del Jansenismo: Delumeau, Jean. *El catolicismo de Lutero a Voltaire*. Barcelona. Editorial Labor. 1978. El Jansenismo deriva de los postulados de Cornelio Jansen (1585-1638) contenidos en su libro póstumo *Agustinus*. Sus seguidores los encontramos en el monasterio de Port Royal des Champs.-Uno de los temas más conflictivos en el pensamiento teológico jansenista, fundamentalmente rigorista, era la distinción que ellos establecían entre “Gracia Eficaz” y “Gracia Suficiente”, de lo que derivaban que la Gracia Suficiente, es decir lo que el hombre poseía antes del pecado original, después de haber pecado, no le bastaba para su salvación, por lo que debía buscar la Gracia Eficaz, la que era otorgada por Dios, posición que los acercaba peligrosamente a los postulados de los calvinistas. En 1709 el rey Luis XIV ordenó la expulsión de los jansenistas desde Port Royal y el Papa Clemente XI condenó 101 proposiciones de los jansenistas mediante la Bula “*Unigenitus Dei Filis*” de 1713. En el plano político, la defensa de la Iglesia Galicana a través de los Cuatro Artículos no se tradujo en un choque frontal entre el Papa y el rey, ya que tres años más tarde (1685), Luis XIV revocaría la vigencia del Edicto de Nantes que en 1598 había establecido la coexistencia en Francia del catolicismo y del calvinismo. Por esta razón, el rey sería considerado como el defensor del catolicismo en Europa. “El Papa condenó solo formalmente la redacción de los Cuatro Artículos y rechazó nombrar obispos a algunos eclesiásticos que habían tomado parte en la Asamblea de Saint Germain” Desideri y Themelly. Op. cit. p. 773, en la que se había aprobado esta declaración.



al interior de la Iglesia, en una época en la cual los embates del liberalismo y del modernismo, podrían haber impuesto, en virtud de la persistencia de principios jansenistas, cambios radicales respecto de la concepción y del rol de la Iglesia en un mundo en el cual el concepto de “desarrollo” se imponía en todos los campos desde la segunda mitad del siglo XIX.

El artículo IV de los Cuatro Artículos de la Iglesia Galicana, refrenda lo que hemos señalado anteriormente, por lo que su contenido no será aceptado por Roma. Dice así:

Aunque al Papa corresponda la parte principal de los asuntos de fe y todos sus decretos tengan en cuenta a todas las Iglesias y a cada una de las Iglesias en particular, su juicio no es todavía irreformable, a menos que intervenga el consenso de la Iglesia.<sup>97</sup>

Según algunos teólogos, los principios del Jansenismo se mantuvieron en el tiempo y amenazaron la autonomía del Papa al interior de la Iglesia. Por tanto, en cualquier momento podría haberse producido una nueva emergencia tardojansenista, que era necesario controlar y evitar; sólo así el Papa podría reafirmar su potestad y su pensamiento ultraconservador, tanto en la Iglesia como en la sociedad, y servirse del ultramontanismo para evitar el desarrollo de actitudes de liberalismo cristiano, que en algunos países no veían con malos ojos el proceso de modernización que se estaba produciendo de la mano de gobernantes que, imbuidos en una mentalidad progresista y positivista, consideraban que la Iglesia tenía su propio ámbito de acción, diferente al del Estado.

La persistencia del pensamiento tardojansenista, como es calificada su permanencia en el tiempo, me parece importante para explicar por qué a partir del Concilio Vaticano I (1869), hubo una rigidización por parte del papado acerca de los procesos y conductas que se estaban manifestando en el ámbito de una sociedad en permanente cambio, no solo en los países europeos, sino también en los Estados latinoamericanos, en los cuales, como lo veremos para el caso de Chile, liberales y conservadores participaban de las ideas de cambio, a punto tal que podríamos señalar que en Chile los conservadores son “liberales”

---

<sup>97</sup> Desideri y Themelly. Op. cit. p. 773. esto significa que el Papa debe estar perpetuamente sometido en sus decisiones a la aprobación del Concilio, lo que retoma las posiciones de los teólogos de La Sorbona acerca de la infalibilidad pontificia.

en sus aspiraciones de cambio en el ámbito político y económico, no así en los fundamentos religiosos de la sociedad.

El pensamiento tardojansenista ha sido analizado por el teólogo de la Universidad de Navarra, Josep-Ignasi Saranyana, en un interesante artículo titulado “La Eclesiología de la Revolución en el Sínodo de Pistoya (1786)”<sup>98</sup>. Saranyana pasa revista a la importancia que este Sínodo, convocado por el Obispo Escipión de Ricci, tuvo para la persistencia del pensamiento tardojansenista, el que según este teólogo habría influido en las concepciones eclesiológicas de los artífices de la independencia americana.<sup>99</sup>

Del artículo de Saranyana nos detendremos en un acápite sumamente decidor, el de la infalibilidad, entendida según el referido Sínodo, como un principio derivado del Concilio de Constanza que estableció que los Concilios Generales tenían autoridad suprema sobre el Papa, a lo que adhirieron calurosamente los tardojansenistas. La infalibilidad, según el Sínodo de Pistoya

no había sido conferida a ninguna persona en particular sino a la Iglesia, representada por el cuerpo de los pastores, vicarios de Jesucristo, unidos a la cabeza ministerial y al centro común, es decir, el Romano Pontífice, primero entre ellos.<sup>100</sup>

Estas consideraciones reducen al Papa a una autoridad de “primus inter pares”, porque Cristo al fundar la Iglesia la limitó sólo a lo espiritual, pues su naturaleza era diferente a la de un reino o una monarquía temporal. Saranyana otorga gran importancia a estas decisiones del Concilio de Pistoya, pues considera que el pensamiento tardojansenista se proyectó hacia los gobiernos americanos que habrían considerado, en virtud de lo analizado anteriormente, que el Papa no debía entrometerse en lo temporal.

Pues bien: los ideales eclesiológicos de Pistoya (...) alimentaron algunas de las propuestas de los próceres de la independencia americana, cuando estos escribieron acerca

---

<sup>98</sup> Artículo contenido en el *Anuario de Historia de la Iglesia*. Vol. 19. Pamplona. 2010. pp. 55-71.

<sup>99</sup> Este Sínodo fue condenado en 1794 por el Papa Pío VI por medio de la Bula “Auctorem Fidei”

<sup>100</sup> Esta declaración fue condenada por la Bula *Auctorem Fidei*, declarando: “Además la [proposición] que establece que “el Romano Pontífice es cabeza ministerial”, explicada en el sentido que el Romano Pontífice no recibe de Cristo en la persona del bienaventurado Pedro, sino de la Iglesia, la potestad del ministerio, por lo que tiene poder, en toda la Iglesia como sucesor de Pedro, vicario de Cristo y cabeza de toda la Iglesia: es herética.” Saranyana. Op. cit. p. 69

de las relaciones Iglesia-Estado, los derechos de la Iglesia *in temporalibus*, la infalibilidad del Romano Pontífice u otras prerrogativas del Papa. Los ideales tardejansenistas deben tomarse en cuenta si se pretende alcanzar una comprensión serena y completa de lo que se debatió en los años inmediatos a la emancipación de las naciones hispanoamericanas y, sobre todo, en las dos décadas que siguieron a los *gritos* de independencia.<sup>101</sup>

### **La situación de la Iglesia en América.**

La persistencia de los planteamientos tardejansenistas, el proceso de la Unificación italiana y las vicisitudes del Papado como consecuencia de ello, acentuaron aún más el pensamiento ultramontano entre los católicos de todo el mundo, especialmente en Hispanoamérica, cuando se producía algún problema derivado de la potestad que el Estado se arrogaba en función del Derecho de Patronato que consideraba como suyo. El *ultramontanismo* es un apelativo que designa genéricamente a todos aquellos que desde la Época Moderna, primeramente en Francia, y después en otros países europeos, se manifestaron

en defensa de las tradicionales prerrogativas del Papa y de la Curia romana, es decir, aquello que estaba “más allá de los montes” (o sea, más allá de los Alpes). Ultramontanos fueron denominados aquellos que en el plano religioso se oponían a las teorías y a los movimientos que, como el Galicanismo, reivindicaban la autonomía de los Obispos y de las Iglesias nacionales del Papa; en el plano político, aquellos que combatían el jurisdiccionalismo y todo intento de los soberanos de subordinar a las instituciones eclesiásticas a los intereses del Estado. En el siglo XIX los términos “ultramontanismo” y “ultramontano” fueron ampliamente utilizados para definir aquella corriente del pensamiento católico [...] que exaltó la importancia histórica del Papado no sólo como máxima autoridad de la Iglesia, sino también como guía moral de la sociedad.<sup>102</sup>

---

<sup>101</sup> Saranyana. Op. cit. p. 71

<sup>102</sup> Desideri, Antonio y Themelly, Mario. *Storia e Storiografia.. Dall' Illuminismo all'età dell' Imperialismo.* D' Anna Casa Edtrice. Firenze. 1999. p. 447

El ultramontanismo ponía énfasis en la majestad de la Iglesia como cuerpo de eclesiásticos, lo que hacía que se diferenciara netamente del Estado.

La jerarquía eclesiástica desvinculada del poder civil, reconocía al Papa su única y máxima autoridad. Esta Iglesia “ultramontana”, que se comprendía como institución sobrenatural, sacramental y sacerdotal, orientaba su acción primordialmente hacia el fin ultraterreno de la salvación eterna. Bajo la dirección del clero, el fiel participaba en la dirección de la Iglesia(...) y hacia suyo el pensamiento oficial de la Iglesia que se expresaba en las Encíclicas del Papa y en las pastorales de su Obispo.<sup>103</sup>

En América Latina, el conflicto entre la Iglesia y el Estado comenzó a esbozarse desde el momento de la Independencia, aunque en cada país la situación fue diferente.

La historiografía referente a la Iglesia en América Latina ha tenido durante largo tiempo un carácter fuertemente polémico y ha obedecido a motivaciones ideológicas. Los autores conservadores del siglo XIX hicieron una apología de la gran labor realizada por la Iglesia. Los autores liberales criticaron la Iglesia como enemiga de la libertad y como un obstáculo para el progreso. En el siglo XX ha continuado y aún se ha intensificado la crítica. Muchos autores, tanto no-católicos como católicos, han hecho a la Iglesia el reproche de haber estado al servicio de la oligarquía conservadora y del neocolonialismo imperialista y de no haber cumplido con la misión que Cristo le ha encomendado. Algunos llegan a afirmar que hasta ahora no ha habido auténtico cristianismo en América Latina.<sup>104</sup>

Si bien en algunos países hubo manifestaciones contrarias al imperio de la Iglesia, una vez terminadas las confrontaciones y establecidos gobiernos de pensamiento liberal, continuó persistiendo en la población un espíritu fuertemente identificado con la Iglesia y sus principios, lo que se mantiene hasta nuestros días.

---

<sup>103</sup> Krebs, Ricardo. Op'. Cit. p. 55. Esta concepción dejaba de lado la noción “regalista” que establecía la naturaleza diferente del Estado y de la Iglesia, porque “...la autoridad eclesiástica era conferida por Dios a la comunidad de los fieles, la cual, por su parte transfería esta autoridad al poder civil, el cual, de esta manera , quedaba legitimado para imponer su voluntad sobre la Iglesia.” Ibid. p. 48

<sup>104</sup> Krebs, Ricardo. *La Iglesia de América Latina en el siglo XIX*. Santiago. Ediciones Universidad Católica de Chile.2002. p. 9 En este contexto, el autor señala además: “En el curso de la segunda mitad del siglo XIX las Iglesias de América Latina se relacionaron cada vez más con Roma, se integraron a la Iglesia Universal y se unieron en torno al Santo Pontífice, a la vez que empezaron a tomar conciencia de su identidad americana. La renovación del catolicismo en América Latina en la segunda mitad del siglo XIX abarcó a las Iglesias de todos los países, recibió sus impulsos desde Roma, obedeció a motivaciones comunes y persiguió fines comunes.” Ibid. p. 10

La mayor tensión se produjo por el Derecho de Patronato el que los gobernantes de las nacientes repúblicas querían arrogarse para sí.

La nueva generación liberal latinoamericana, criolla y burguesa ya desde mediados del siglo XIX había atribuido el fracaso del proceso político de la independencia a la herencia colonial y opuso civilización anglosajona [...] al caos del caudillismo criollo. Era una lectura desde el positivismo de los sectores cultos americanos y sostenida por la masonería extendida entre las elites. En esta lectura, la Iglesia aparecía como núcleo de la herencia colonial y el principal obstáculo para el progreso.<sup>105</sup>

Por esta razón y a fin de quitarle fuerza a la Iglesia, en muchos países de América los gobiernos privilegiaron la inmigración protestante. En México y en América Central, fue el caso de misioneros norteamericanos, mientras que en el Sur del continente se privilegió la llegada de ingleses y alemanes., aunque ello no melló el prestigio social de la Iglesia Católica que continuó manteniendo el ascendiente sobre la población y su prestigio social y unidad interna, a través de una alianza entre el conservadurismo y la clerecía. Ello habría sido el motivo del por qué el liberalismo, en países como Chile, habría manifestado su oposición hacia ella.

Es necesario considerar al respecto, que en los nuevos Estados latinoamericanos surgidos a la vida independiente, hubo desde la misma Independencia actitudes de colaboración de las nuevas autoridades hacia la Iglesia, y que posteriormente por las vicisitudes políticas internas en algunos de ellos se habría producido un clima de abierta intolerancia y beligerancia, que evidentemente se manifestó con mayor claridad y fuerza durante la segunda mitad del siglo XIX. En este contexto, uno de los casos más emblemáticos de los problemas entre la Iglesia y el Estado fue el caso de México el cual es necesario profundizarlo, porque lo hemos reseñado brevemente en el marco Teórico de esta Tesis. El caso de México muestra claramente como el liberalismo llegará tempranamente al poder, para proceder a través de sus gobernantes a modificar el carácter de una sociedad profundamente católica y establecer un Estado laico.

---

<sup>105</sup> Luque Alcalde, Elisa. *La restauración de la vida católica en América Latina en la segunda mitad del siglo XIX*. Anuario de Historia de la Iglesia. Vol. XII. Universidad de Navarra. Pamplona. 2003. pp. 72-73

Desde la declaración de la Independencia con el Plan de Iguala en 1821, México con Agustín de Iturbide como Presidente de la Junta de Regencia, trató de lograr desde 1822 la firma de un Concordato con el Vaticano para el zanjar el tema del ejercicio del Patronato por parte del Estado;

Iturbide sostuvo que el Estado soberano de México tenía los mismos derechos que habían correspondido a la Corona española. Sin embargo, él reconoció plenamente la autoridad del Papa y se declaró dispuesto a iniciar conversaciones con la Santa Sede. Mientras tanto respetaría los principios expuestos por la Junta en su informe.<sup>106</sup>

Ante la negativa de la Santa Sede al reconocimiento de la Independencia, en 1822 y el no otorgamiento del Derecho de Patronato, Iturbide se proclamó Emperador apoyándose en el clero, en el ejército y en el pueblo, procediendo además a establecer relaciones diplomáticas con la Santa Sede, Estados Unidos e Inglaterra. No obstante,

Las logias masónicas se pronunciaron contra el Imperio; éstas compuestas por republicanos, antiguos jefes insurgentes y españoles descontentos porque aspiraban a tener un gobierno borbónico, influyeron en la decisión del Congreso. El descontento cundió en la Capital y en las provincias ante lo cual Iturbide se vio obligado a abdicar. Pronto se iba a instaurar la República, entre los republicanos ya existía división entre los que aspiraban a un centralismo y los que querían un federalismo; los primeros estaban apoyados por las logias escocesas, y los segundos por las yorquinas auspiciadas por Joel R. Poinset embajador extraordinario de los Estados Unidos.<sup>107</sup>

En 1824 se estableció una República Federal, que tuvo como primer Presidente a Guadalupe Victoria y no exenta de dificultades políticas y luchas internas que derivaron en el establecimiento del centralismo con Santa Ana a la cabeza. Tras la deposición de Santa Ana en 1855 se produjo en México la sucesión de cinco gobiernos conservadores entre 1855 y 1858; entre 1858 y 1864 hubo cuatro gobiernos liberales destacando de entre ellos el de Benito Juárez (1861-1863) para dar paso posteriormente al breve Imperio de

---

<sup>106</sup> Krebs Wilckens, Ricardo. *La Iglesia de América Latina en el siglo XIX*. p. 94

<sup>107</sup> Fuentes Aguilar, Raúl. *Remembranza Estado-Iglesia en México*. México. Ediciones El Caballito. 2002. p. 48.

Maximiliano I (1864-1867), el que después de su fracaso permitió la restauración de la República Federal en 1867 con Juárez nuevamente como Presidente, el que gobernaría hasta 1872.

En 1855, siendo Juárez Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, procedió mediante ley del 23 de noviembre de ése año a crear la Suprema Corte de Justicia y a suprimir además los fueros eclesiásticos y militares. Posteriormente en julio de 1859,<sup>108</sup> con las Leyes de Reforma, se inició en México, de la mano de Juárez, un proceso de secularización del país. Estas leyes fueron la de 1) Separación del Estado y de la Iglesia.

El Estado y la Iglesia son independientes entre sí. El Congreso no puede dictar leyes, estableciendo o prohibiendo religión alguna<sup>109</sup>;

2) Nacionalización de los bienes eclesiásticos, 3) Supresión de las Órdenes monásticas, 4) Instauración del Registro Civil, 5) Secularización de los cementerios, 6) Supresión de días festivos y anulación de la obligación de los funcionarios a asistir a actos religiosos.

En virtud de la Ley de nacionalización, se procedió a la supresión en todo el territorio de la República de

las órdenes religiosas seculares, prohibiéndose la creación de nuevas, así como archicofradías, cofradías, congregaciones o hermandades anexas a comunidades, catedrales, parroquias o cualquier clase de Iglesia. Consecuentemente, queda prohibido el uso de hábitos o trajes religiosos.<sup>110</sup>

En el mismo espíritu secularizador, el 23 de julio de 1859 se estableció el matrimonio civil, el que fue concebido como un contrato civil contraído ante la autoridad.

Que por la independencia declarada de los negocios civiles del Estado, respecto de los eclesiásticos, ha cesado la delegación que el soberano había hecho al clero para que con su sola intervención en el matrimonio este contrato surtiere todos los efectos civiles.<sup>111</sup>

---

<sup>108</sup> Juárez asumió la presidencia de la República ante la renuncia a su cargo del liberal Ignacio de Comonfort, quien no había podido hacer frente a la oposición del clero y de los sectores militares. Esto originó entre 1857 y 1860 la Guerra de la Reforma que fue una contraposición neta entre elementos conservadores y liberales en el país.

<sup>109</sup> Fuentes. Op. cit. p. 95

<sup>110</sup> Ibid. p. 90

<sup>111</sup> Ibid. p. 91

En lo referente al Registro Civil, mediante ley del 28 de julio de 1859, se establecieron los jueces del estado civil, con lo cual el registro de las personas no dependió ya más de la Iglesia sino que pasó a ser autónomo.

Para perfeccionar la independencia en que deben permanecer recíprocamente el Estado y la Iglesia, no puede ya encomendarse a ésta por aquél el registro que había tenido del nacimiento, matrimonio y fallecimiento de las personas, registros cuyos datos eran los únicos que servían para establecer en todas las aplicaciones prácticas de la vida el estado civil de las personas.<sup>112</sup>

A lo anterior se sumó mediante decreto (31 de julio 1859), el cese en toda la República de la acción de la Iglesia respecto de los cementerios y panteones. Por otra parte, el Estado mexicano ordenó retirar la Legación en la Santa Sede el 3 de agosto de 1859, lo que equivalía a la suspensión de relaciones diplomáticas entre ambos Estados. Como consecuencia de todo esto, se llegó finalmente, mediante decreto del 16 de enero 1861, a reafirmar

la estricta separación del estado y de la Iglesia, al estatuir la libertad de creencias, de conciencia y de cultos y la libertad de expresar ideas sobre asuntos religiosos. Precisa las áreas de competencia de la autoridad estrictamente espiritual, quitando a las asociaciones religiosas el carácter civil y dándoles la forma de asociaciones voluntarias. [...] El propio ordenamiento suprime el derecho de asilo y los actos religiosos fuera de los templos. [...] El 13 de marzo se reitera que el gobierno no podrá intervenir en la administración de los sacramentos.<sup>113</sup>

La evolución política de México muestra desde la muerte de Juárez la sucesión de varios gobiernos liberales. Con la llegada al poder del general Porfirio Díaz (1876-1880 y 1884-1911), la Iglesia intentó reiniciar las luchas contra las Leyes de Reforma cuya finalidad había sido la secularización de la sociedad por medio de la independencia y la supremacía del Estado. Porfirio Díaz sin embargo fue lo suficientemente hábil para no indisponerse con la Iglesia; por una parte favoreció la tolerancia de la libertad de cultos garantizada por la Constitución, como una forma de atraer capitales extranjeros para

---

<sup>112</sup> Ibid. p. 92

<sup>113</sup> Ibid. p. 93



desarrollar la economía, mientras que por la otra, hizo la vista gorda ante la violación de las referidas leyes, permitiendo la enseñanza religiosa en manos de jesuitas.

Por esta razón Fuentes Aguilar tiene una apreciación negativa del Gobierno de Porfirio Díaz

La dictadura porfirista no sólo interrumpió la continuidad de nuestro liberalismo social; inició una regresión y condujo a México a un pseudodesarrollo económico dependiente, para beneficio de unos pocos.<sup>114</sup>

Nuestro interés en tratar el caso de México dice relación con el hecho que la Santa Sede tenía muy claro lo que el liberalismo había generado en algunos países de América para daño de la Iglesia. Es por ello que respecto de las vicisitudes mexicanas Roberto Peragallo plantea lapidariamente:

Esta república viene presentando el ejemplo de la más sistemática, persistente y cruda persecución religiosa entre las naciones católicas del mundo, desde hace ya más de sesenta años (...) porque la persecución ha tocado los últimos límites con la prohibición de la enseñanza religiosa, no solo católica, sino de cualquier confesión hasta en los propios institutos privados. Los bienes eclesiásticos fueron arrebatados a sus dueños durante el gobierno de Benito Juárez y en seguida fueron adquiridos a precios viles por los correligionarios políticos del caudillo. No existe en México religión de Estado y la secularización de éste es absoluta, coincidiendo este régimen con el de persecución u opresión, que se inició por las llamadas leyes de reforma de 1859 y que pasaron con todos sus principios a formar parte de la Constitución de 1873. Eran ellos, entre otros: El Estado y la Iglesia son independientes; el Congreso no puede dictar leyes estableciendo o prohibiendo religión alguna; (...) el matrimonio es un contrato civil; las instituciones religiosas no pueden adquirir ni poseer propiedades inmuebles, exceptuadas las dedicadas especialmente a su objeto, ni tener otros derechos sobre inmuebles; abolición de todo juramento, prohibición de establecimiento de órdenes monásticas...<sup>115</sup>

---

<sup>114</sup> Ibid. p. 100. Las relaciones Iglesia- Estado se verán tensionadas nuevamente durante la Revolución y el conflicto entre ambas instituciones sólo se resolvería en 1929 por la mediación norteamericana ante el Gobierno mexicano.

<sup>115</sup> Peragallo, Roberto. *Iglesia y Estado*. Santiago. Imprenta Cervantes. 1923. p. 281

Debemos señalar sin embargo, que en la mayor parte de los Estados de América Latina no se puede hablar de partidos políticos netamente liberales o netamente conservadores hasta bastante avanzada la segunda mitad del siglo, ya que como lo señalamos anteriormente, lo que existía era una oligarquía conformada por elementos de pensamiento conservador- liberal, que actuaban conjuntamente en la vida pública en defensa de sus intereses y por tanto, sólo es dable hablar de un “pensamiento conservador” o “liberal”, según sea el caso, existiendo además un comportamiento “liberal conservador” y uno “conservador moderado” que caracteriza coincidentemente a grupos que políticamente buscaban el poder.

El conservadorismo liberal fue definido conservador frente a ciertas cuestiones, especialmente relacionadas con los fundamentos del sistema social y económico, pero aceptó algunas propuestas del liberalismo referidas al plano político, sin duda porque descubría que no afectaba al sistema (...) Conservadores y liberales solían coincidir en la defensa de los fundamentos socioeconómicos del sistema, excepto algunos grupos radicalizados de estos últimos.<sup>116</sup>

Según los últimos análisis historiográficos acerca del liberalismo en América Latina, es necesario remarcar que:

El liberalismo, más que expresión circunscrita a una corriente de pensamiento o a un partido político en particular, abarca múltiples significados de cara al horizonte de la libertad. La peculiaridad del liberalismo latinoamericano reside precisamente en este cruce de interpretaciones: por un lado, las versiones dogmáticas nacidas del seno de esta tradición de ideas y experiencias o las construcciones que sobre ella se efectúan para combatirla, pretenden presentar al liberalismo como una doctrina cerrada sobre sí misma; por otro, la realidad misma de su desarrollo histórico resiste cualquier tipo de reduccionismo.<sup>117</sup>

---

<sup>116</sup> Romero, José Luis. *Pensamiento Conservador (1815-1898)* Editorial Biblioteca Ayacucho. Caracas. 2000. p. XV. En este contexto, Romero señala que a partir de los procesos de Independencia “El orden (...) muy pronto fue la palabra clave del pensamiento conservador. Al “orden” se oponía la “licencia En América, primaba y primaría en algunos Estados, el “libertinaje”, o dicho de otro modo, el libre juego del proceso de cambio que había inaugurado la revolución emancipadora” Ibid. p. XXI

<sup>117</sup> Jaksic, Iván y Posada Carbó, Javier. Editores. *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX*. Santiago. Editorial Fondo de Cultura Económica. 2011. Prólogo de Natalio R. Botana. P. 13.

No obstante, los logros constitucionales en los diferentes países de América Latina, y de Chile en particular, no estaban destinados al beneficio de las masas. Las condiciones sociales y económicas imperantes en el país condenaban al sistema político a una lucha de “clientelas políticas.”

Los gobiernos eran el resultado de sistemáticas manipulaciones electorales y los grupos parlamentarios dominantes, conservadores y liberales, se sometieron dócilmente a las reglas de juego de este sistema, que prácticamente garantizaba el predominio de una reducida clase de propietarios.<sup>118</sup>

En América primaba y primaría, hasta avanzada la segunda mitad del siglo XIX, una concepción de sociedad en la cual se encontraban ligadas indisolublemente la Iglesia y el Estado, siendo la primera, fundamento de la acción del segundo. No obstante, las nuevas ideas políticas propiciadas por la burguesía, unidas a la concepción ideológica del Liberalismo, no podían dejar de afectar estos territorios.

De otro estilo, más doctrinario y profundo, fue el problema de los fundamentos del orden social y político, planteado con motivo de la gran polémica religiosa que estalló en muchos países del mundo en la década del sesenta. Ya antes, la oposición entre liberales y conservadores se había manifestado en relación con el papel de la Iglesia en la vida política y social. Acusados de “herejes”, los liberales pretendían, sin embargo, nada más que la secularización de la vida social y política según los principios que ganaban terreno desde el siglo XVIII y tal posición se proyectaba hacia cuestiones relacionadas con las extensas propiedades de la Iglesia y con la intervención del clero en la vida política. Un capítulo fundamental era el relacionado con la educación. Sostenía el pensamiento conservador que el Estado no solo se debía apoyar en la Iglesia-en la que veía una garantía de orden-sino que para robustecer su acción, debía prestarle a su vez apoyo y protegerla.<sup>119</sup>

Frente a esto, la iglesia se afianzó en las directrices de las Encíclicas papales y criticó a aquellos gobiernos que atentaban contra ella al negarle la primacía de su magisterio en la sociedad civil. Este proceso procedió con impulsos diferentes y con

---

<sup>118</sup> Mommsen, Wolfgang. Op. cit. p.104

<sup>119</sup> Romero, José Luis. Op. cit. pp. XXXIII-XXXIV.

temporalidades diferentes en todos los Estados de América, aunque él se acentuó fundamentalmente en la segunda mitad del siglo XIX, agudizado por las decisiones del Concilio Vaticano I (1869) y del proceso de la Unificación italiana. (1859-1870) El resultado fue finalmente en todos ellos, más tarde o más temprano, la posesión por parte del Estado de la prerrogativas civiles detentadas por la Iglesia y, finalmente, la separación de la Iglesia y del Estado.<sup>120</sup>

Este fenómeno ha sido considerado la expresión de un proceso de secularización. Respecto de ello, la historiadora chilena Sol Serrano en su obra *¿Qué hacer con Dios en la República?. Política y Secularización en Chile (1845-1885)*, señala que el establecimiento en América Latina de Estados liberales habría atentado contra la primacía que detentaba, hasta ese entonces, la Iglesia, en un claro intento de secularización del Estado o

el proceso de construcción de una soberanía basada en la voluntad de los ciudadanos, frente a la legitimidad de un Estado representativo que se constituye en la fuente única de un derecho igual a todos. Ello implica sustraer el fundamento religioso y por tanto reajustar la posición de la Iglesia, que tenía funciones jurisdiccionales, privilegios y fueros. Este proceso es institucional y jurídico, pero el plano político institucional tiene dimensiones sociales y culturales insoslayables que obligan a entrar en los múltiples sentidos del concepto.<sup>121</sup>

Serrano pone énfasis en que la secularización debe ser entendida

como la diferenciación y autonomía de las esferas secular y religiosa en los más diversos ámbitos de la sociedad moderna desde el conocimiento científico, el capitalismo o la urbanización (...) ha probado que no tiene como consecuencia necesaria la declinación de la religión, pero sí su privatización. Este es un punto central desde la perspectiva de la historia política. La historia de la secularización del Estado es fundamental para comprender y conceptualizar el papel público de las religiones en las sociedades modernas contemporáneas.<sup>122</sup>

---

<sup>120</sup> Un interesante estudio sobre la situación de la Iglesia en América es la ya mencionada obra de Krebs Wilckens, Ricardo. *La Iglesia de América Latina en el Siglo XIX*. Importantísima como referencia a la situación de México, por Ejemplo es la obra de: Connaughton, Brian. *Dimensiones de la Identidad Política*. México. Universidad Autónoma Metropolitana. 2001.

<sup>121</sup> Serrano, Sol. *¿Qué hacer con Dios en la República? Política y Secularización en Chile (1845-1885)*. Santiago. Editorial Fondo de Cultura Económica. Chile S.A. 2008 p. 20

<sup>122</sup> Ibid. p. 22.

La autora considera que frente a la situación que se vivía, la Iglesia arriesgaba con quedar sólo relegada a la conciencia individual, razón por la cual, se opuso denodadamente a los embates del liberalismo en pro de la secularización, sin lograr finalmente el éxito deseado.

El catolicismo latinoamericano perdió a lo largo del siglo XIX su batalla por permanecer como religión oficial del Estado y a regañadientes construyó su nueva inserción en una sociedad plural.<sup>123</sup> ,

Otro elemento necesario de considerar en la acción del liberalismo contra todas aquellas instituciones que no querían participar de un proceso de modernización, nos lleva necesariamente a establecer la relación entre la burguesía y la Revolución Industrial, entendida ésta como el factor fundamental que posibilitaría un estadio de modernización. Al respecto, Gabriel Motzkin<sup>124</sup> en su estudio señala:

La burguesía europea experimentó a lo largo del siglo XIX un proceso fundamental y global de cambio social que por lo general suele ser definido a partir de tres conceptos: secularización, industrialización y democratización. Hasta ahora las investigaciones histórico sociales sobre la historia de la burguesía han dejado relativamente de lado el proceso de secularización.<sup>125</sup>

Para explicar esto, Motzkin ejemplifica con los casos de Francia y de Alemania, señalando que en ambos Estados existía desde los siglos XVII y XVIII, una fuerte tradición imbuida de centralismo y burocracia.

las sociedades que han recibido una herencia absolutista se ven obligadas a construir una cultura de oposición a fin de que pueda desarrollarse una sociedad burguesa secularizada liberal o democrática. Las sociedades con una burocracia central poderosa necesitan de esa fuerte polarización ideológica sobre todo porque, en caso contrario, el individualismo burgués sería demasiado débil para oponerse al Estado todopoderoso. Así pues, o bien ha de

---

<sup>123</sup> Ibid. p. 23

<sup>124</sup> Véase en :*Las burguesías europeas del siglo XIX. Sociedad, política y cultura*. Editorial Biblioteca Nueva. Madrid. 2000, el capítulo de Motzkin titulado: “Secularización, burgueses e intelectuales en Francia y Alemania durante el siglo XIX.” pp. 203-230.

<sup>125</sup> Ibid. p. 203.

destruirse el poder del Estado, o bien ha de construirse un contraponedor igualmente poderoso para asegurar el triunfo de la secularización.<sup>126</sup>

En este sentido, Motzkin considera que en Europa occidental la burguesía tuvo que enfrentar el problema de liberalizar las estructuras políticas y sociales y la factibilidad de ello, porque el liberalismo que propiciaba un nuevo orden cultural, veía en la Iglesia a una institución que consideraba lo contraposición entre ella y el Estado como un problema cultural y fundamentalmente político.

Secularización significaba [para los católicos] el nacimiento de una cultura laica, secular, opuesta a la cultura religiosa y en este caso su misión estribaba en eliminar la herencia religiosa. El liberalismo, generalmente anticlerical, que se desarrolló en los países católicos durante el siglo XIX, gastó buena parte de sus energías en la ilusión de que estaba liberando a la sociedad de la insana influencia de la religión. Desde su punto de vista era más urgente conseguir la emancipación de las autoridades eclesiásticas que resolver el clásico problema liberal de la relación entre el Estado y el individuo. Esto es lo que explica el hecho que los liberales de estos países se mostraran con frecuencia dispuestos a utilizar el poder del Estado para presionar a las organizaciones eclesiásticas a fin de potenciar los derechos de los individuos.<sup>127</sup>

Por su parte, Marco Antonio León en el capítulo referido de la *Historia de la Iglesia en Chile*, señala:

Normalmente, la segunda mitad del siglo XIX ha sido descrita y conceptualizada como una época clave para el progreso del país. Ello se debe a que se transita desde gobiernos de corte conservador a otros liberales y, de hecho, la misma ideología liberal, con su énfasis en el individuo-ciudadano, busca proyectar un modelo de sociedad que se complementa con la adopción progresiva de la economía capitalista, visualizada como un factor de crecimiento y desarrollo. Tal proceso, denominado en términos actuales como de modernización, implicó algo más que transformaciones políticas-jurídicas y económico-sociales, pues afectó igualmente el ámbito cultural y religioso. De ahí que el concepto de secularización, el cual alude a un proceso propio de sociedades modernas y

---

<sup>126</sup> Ibid. p. 204.

<sup>127</sup> Ibidem.

complejas, sea integrado dentro de esta categoría más amplia como es la modernización, en donde poco a poco los referentes sagrados van perdiendo figuración y peso social frente a nuevas fuentes de explicación de la realidad basadas más bien en la racionalidad y en la experimentación científica.<sup>128</sup>

Una de las voces contemporáneas más autorizadas sobre este particular, es la del teólogo y ex Rector de la Universidad de la Santa Cruz en Roma, Mariano Fazio. Para éste habría que diferenciar si se trató de un proceso de “secularización” o de “desclericalización”, porque para él la Modernidad se vincularía con un proceso de sacularización, en oposición a la época medieval. Precizando sus opiniones, Fazio establece:

El Medioevo es cristiano y clerical. Es decir, junto a las indudables manifestaciones del influjo de la fe en personas e instituciones, paralelamente se da una confusión entre el orden natural y el sobrenatural, entre el poder temporal y el espiritual, que no es propiamente cristiana sino clerical. Teniendo en cuenta estas distinciones, el proceso de secularización que caracteriza a la Modernidad presenta dos versiones claramente diferenciadas: por un lado la secularización se identifica con la autonomía del hombre y de lo mundano-que denominaremos secularización en sentido fuerte-, y por la otra la secularización entendida como paulatina toma de conciencia de la autonomía relativa de lo temporal. A esta segunda visión la denominaremos desclericalización, laicidad o secularización cristiana<sup>129</sup>

Así entonces, Fazio remite el proceso de la secularización al desarrollo de la Modernidad y le otorga a este concepto dos acepciones: 1) Secularización, como la afirmación de la autonomía radical del hombre y 2) Secularidad, entendida como un proceso de autonomía relativa de lo temporal, pero sin separarse completamente de lo trascendente.

---

<sup>128</sup> León, Marco Antonio. “Una gradual secularización de lo cotidiano. Espacios, memorias y rituales mortuorios en Chile. (1850-1930)” En: *Historia de la Iglesia en Chile. Tomo III. Cit. pp.483-484*

<sup>129</sup> Fazio, Mariano. *La autonomía de las realidades terrestres en la Gaudium et Spes*. En: [www.institutoacton.com.ar/articulos\\_pp.3-4](http://www.institutoacton.com.ar/articulos_pp.3-4) Refiriéndose a la importancia de esta Encíclica, Fazio señala: “...no dudo en colocarla en el ápice de este proceso de secularización entendido como desclericalización o afirmación de la secularidad.” Ibid. p.6

La Modernidad, sin embargo, es generalmente entendida como autonomía de la razón humana frente a los dictados de los dogmas o de la tradición, y como ruptura de ataduras que impiden al individuo la expresión radical de su libertad. Durante la Época Moderna esa concepción va ganando terreno desde la Reforma protestante...<sup>130</sup>

Reflexionando acerca del proceso que llevó a la Iglesia a pasar de un esquema de “Cristiandad” o de “Alianza del trono y del altar”, a la construcción de una modernidad, señala que habría sido el Concilio Vaticano II (1962) el primero en proclamar esto de manera solemne; es decir, este Concilio habría clarificado definitivamente la noción de secularización:

Entendida en el segundo sentido-como afirmación de la autonomía relativa de lo temporal- la secularización ha consistido fundamentalmente en un proceso interno de la Iglesia, que llevó a la desclericalización de la visión cristiana del mundo e hizo posible el diálogo entre Iglesia y sociedad.<sup>131</sup>

Sin embargo, la dificultad en la comprensión de este concepto aún permanece y para Fazio habría sido el liberalismo el principal artífice teórico

para la afirmación de la autonomía de lo temporal entendida en forma absoluta. Estos elementos extremos de la nueva filosofía política traerían como consecuencia una fractura entre el cristianismo y es versión de la modernidad, fractura que cristalizó en América Latina en el enfrentamiento entre la Iglesia y el Estado a lo largo del siglo XIX.<sup>132</sup>,

una fractura que para Fazio habría que entenderla debidamente, ya que la Iglesia no se oponía al proceso de modernización del Estado que el liberalismo perseguía ni en sus múltiples manifestaciones hacia la sociedad. Se habría tratado entonces

de un problema doctrinal y no político (...) La Iglesia no tenía que objetar el cambio de sistema político, al constitucionalismo, a la igualdad basada en la misma naturaleza humana. Ni siquiera fue un obstáculo serio el rechazo al derecho divino de los reyes, doctrina

---

<sup>130</sup> Fazio, Mariano. Interpretaciones sobre la Historia de las ideas Contemporáneas. En: <http://dspace.unav.es> p. 297.

<sup>131</sup> Ibid. p. 307.

<sup>132</sup> Ibid. p.306



que la Iglesia nunca sostuvo como oficial, y que representa una postura exagerada de la afirmación paulina que todo poder viene de Dios. En cambio, había un escollo insuperable desde el punto de vista doctrinal: la libertad de conciencia, que llevaría al hombre a desentenderse de toda instancia superior a su propia voluntad, Dios inclusive.<sup>133</sup>

He aquí entonces el verdadero problema de las diferencias entre la Iglesia y el Estado durante el siglo XIX; por un lado, la Iglesia veía con horror como la sociedad iba perdiendo, de manera cada vez más creciente, la relación con Dios, mientras que por el otro, el Estado, imbuido en la necesidad de desclericalizar a la sociedad para imponer en ella sus principios, veía a la Iglesia como su principal enemigo, sin ser capaz de objetivizar la realidad que se estaba viviendo entre ambas instituciones.

A esto contribuía también otro partido que en el siglo XIX derivó del Liberalismo y que tuvo un papel destacado en Europa por su acción en la sociedad como fue el Partido Radical.

Valiente sostenedor, al igual que otros “liberalismos”, de los derechos del individuo, de la limitación del poder del Estado y de la libertad económica, el radicalismo del siglo XIX, se ha opuesto sin embargo con fuerza a la permanencia de las instituciones no representativas, deseando al mismo tiempo que aquellas representativas, fuesen lo más posible cercanas al pueblo a través de la ampliación del sufragio, la moralización de los procedimientos electorales, la reducción de la duración de los parlamentos y la retribución de los diputados.<sup>134</sup>

Sin embargo, la institución que más dolores de cabeza causó a la Iglesia durante el siglo XIX y también en el XX, fue la Francmasonería o masonería a secas, como se la suele

---

<sup>133</sup> Ibidem. El destacado es nuestro. A mayor abundamiento de ideas, Fazio señala: “Secularización no significa descristianización. La afirmación paulatina de la autonomía de lo temporal puede coincidir con un proceso de desclericalización- proceso que purificaría a las concreciones históricas de inspiración cristiana de elementos extraños a dicha inspiración- o puede desembocar en una pretendida afirmación de independencia absoluta de las realidades temporales respecto de toda instancia trascendente.” Ibid. p. 297.

<sup>134</sup> Pombeni, Paolo. Op. cit. p. 74. Sus manifestaciones se dieron en la revolución francesa de 1848 y en Chile también tuvo una acción destacada desde su fundación en 1862.

denominar.<sup>135</sup> La Iglesia vio en esta institución a una enemiga que era necesario derrotar porque se manifestaba como una institución iniciática, de carácter filosófico y practicaba las reuniones de sus miembros en recintos (Logias) en forma secreta. La sola mención de los principios de Libertad, Igualdad y Fraternidad por parte de la masonería, traía a la Iglesia el horror de un proceso que ella consideró como un atentado directo hacia la Institución milenaria y un claro intento de eliminar su presencia, dado que además la masonería hacía gala de seguir, los principios ilustrados que consideraba que los dogmas alejaban e impedían a los hombres su desarrollo.

Mucho se ha enfatizado en el papel de la masonería en la Revolución Francesa, como que de ella hubiera dependido el arraigo en los franceses de los planteamientos de la Ilustración; puede ser efectivo, pero sólo en parte. En los albores de la revolución se habían desarrollado en Francia los Clubs y los salones en los cuales se discutía a cerca de temas como el constitucionalismo y los derechos individuales, y es lógico que en estos recintos hubiera masones interactuando en las discusiones, pero de allí a señalar que habría sido el papel desempeñado por las logias la clave del éxito de la revolución, hay una distancia bastante larga. Vovelle señala que antes de la Revolución en Francia se estaba produciendo una

Fuerte laicización en las capas superiores [que] fue uno de los elementos mayores de la nueva sensibilidad que ese estaba elaborando, a pesar de que, para algunos, apareciera como una transferencia de religiosidad.<sup>136</sup>

Esto era consecuencia del papel que las élites desempeñaban durante el siglo XVIII; para Vovelle , estas élites eran “consumidoras de las luces” y sus lugares de reunión eran

---

<sup>135</sup> La Francmasonería europea se remitía a orígenes medievales propios de los constructores de catedrales, se consideraban hombres libres, de ahí el nombre de Free Mason (Albañiles Libres) y adoptando los principios de la Revolución Francesa, se había extendido en todo el continente y pasado a América Latina en el siglo XIX, aunque ya estaba presente en Norteamérica desde el siglo XVIII, señalándose que algunos de los próceres de la independencia de las colonias inglesas de Norteamérica eran destacados miembros de la masonería.

<sup>136</sup> Vovelle, Michel. *La caída de la monarquía. 1787-1792*. Barcelona. Editorial Ariel. 1979. p.93. El autor señala que al momento de la formación del Gran Oriente en Francia (1773) , las logias habrían tenido gran éxito en captar adherentes ya que en 363 ciudades de “alguna importancia” tenían logias y a veces había varias en una misma ciudad, aunque la distribución espacial de ellas haya sido heterogénea.

las sociedades que reunían a los cultos que discutían sobre temas de la Ilustración y las logias masónicas.

Hoy está completamente descartada la leyenda lanzada por el abate Barruel y algunos más de una Revolución francesa fruto de un complot masónico<sup>137</sup>, aunque, como ya dijimos, las logias habían contribuido a la expansión de las luces. Estudiar la sociología de las logias significa quizás percibir en su forma más difusa y amplia a la élite de las “luces” (...) una nebulosa (...) integrada por nobles, eclesiásticos, cuadros de la abogacía o de las profesiones libres, burgueses, mercaderes y comerciantes, algunos cuadros medios, artesanos y detallistas<sup>138</sup>

Para la Iglesia durante el siglo XIX, el liberalismo, el socialismo y la masonería serían los componentes de un complot en contra de ella y su Magisterio. A modo de ejemplo de cómo la Iglesia considera la peligrosidad que para ella tiene la masonería, es la Encíclica del Papa León XIII :“*Humanum Genus*” del 20 de abril de 1884. En ella el Pontífice denuncia la existencia de dos campos enemigos, el del reino de Dios en la tierra y el reino de Satanás, expresión de la masonería, los que combaten permanentemente entre si.<sup>139</sup>

La concepción claramente agustiniana que el Papa establece en la denuncia contra la masonería, lo lleva a postular que ella es el instrumento de todos aquellos que quieren dañar a la institución; los masones

no se cuidan ya de disimular sus intenciones y están como en competencia de audacia entre si contra la augusta Majestad de Dios. Públicamente y a la luz del cielo es como emprenden la ruina de la

<sup>137</sup> Ibid. p. 90

<sup>138</sup> Ibidem. Refiriéndose a la difusión cultural, se ha establecido que la masonería contribuyó significativamente al desarrollo de Inglaterra. “En las Islas Británicas, la actividad de la Masonería era abierta y movilizaba a personajes prominentes de la de las clases altas y la burguesía. La Logia reflejaba el espíritu de tolerancia religiosa y estaba comprometida con la difusión de los nuevos conocimientos científicos, y sobre todo, con la promoción de sus aplicaciones prácticas. En el continente, donde prevalecía el autoritarismo del viejo régimen, la Masonería era inevitablemente contestataria del poder establecido y de la Iglesia. En 1738, el Papa condenó a la Masonería y prohibió a los católicos pertenecer a sus logias.

<sup>139</sup> El primero es el reino de Dios en la tierra, esto es, la verdadera Iglesia de Jesucristo, cuyos miembros, si quieren pertenecerle desde el fondo del corazón y de modo que les sirva para su salvación, deben necesariamente servir a Dios y a su único Hijo con toda su alma y con toda su voluntad. El segundo es el reino de Satanás. Bajo su imperio y en su poder se encuentran todos los que, según los funestos ejemplos de su jefe y de nuestros primeros padres, se niegan a obedecer la ley divina y multiplican sus esfuerzos, ora para prescindir de Dios, ora para proceder directamente contra Dios.” En: *La masonería. Carta Encíclica de N.S.P., el Papa león XIII acerca de esta sociedad secreta.* p.5

santa Iglesia, a fin de llegar, si esto fuera posible, a despojar por completo a las naciones cristianas de los beneficios que deben a Jesucristo Salvador.<sup>140</sup>

Dado el peligro para la Iglesia, el de “*un ataque cruel y tenaz*” según el Papa, éste exhorta a los fieles a defenderla de las maquinaciones de la masonería, que llevan a la perdición eterna de los hombres.

Para el Papa, la primera denuncia en contra de la masonería fue realizada por el pontífice Clemente XII el 4 de abril de 1738 mediante la Constitución *In Eminentis*, lo que habría sido seguido por el Papa Benedicto XIV el 18 de mayo de 1751 con la Constitución *Providas*, luego por Pío VII el 13 de enero de 1821 con la Constitución *Ecclesiam Jesui Christo*. Por su parte, el Papa León XII, mediante la Constitución *Quo Graviora*, compiló todo lo que al respecto habían hecho los papas anteriores, ratificando y confirmando lo establecido. Otros papas como Pío VIII, Gregorio XVI y también Pío IX habrían seguido el mismo camino.<sup>141</sup>

El Papa denuncia que los masones no han tenido tapujo alguno en dar a conocer sus principios y sus reglas, que han dado a conocer sus procedimientos y que existen testimonios de ello por los mismos. Por ello se hace necesario denunciarla como una asociación criminal que busca el daño de la Iglesia y de toda la sociedad, dado que la masonería trabaja para sus propios fines por lo que, según el Papa, quien mayor peligro corría, no era la Iglesia pues la masonería no la podía destruir; era el Estado dada la gran cantidad de masones al interior de ellos. Por todo esto el Papa prohíbe a los católicos afiliarse a las logias masónicas bajo pena de excomunión por el gran número de masones que existen al interior de los Estados prohibiendo a los católicos la afiliación a las logias.

El peligro, según el Papa, no es sólo para la Iglesia ya que a ésta no la podrán destruir, sino que para todos los Estados dado que su seguridad se encuentra seriamente amenazada por el gran número de masones insertos en ellos y que cooperan abiertamente para sus propios fines. La masonería destinaba todos sus esfuerzos en

---

<sup>140</sup> Ibid. p.6.

<sup>141</sup> Pío VII promulgó la Encíclica *Traditi* (21 de mayo 1829); Gregorio XVI lo hizo con la Encíclica *Miarai Nos* (15 de agosto 1832) y el Papa Pío IX con la Alocución *Multiplies Inter* (25 septiembre 1865), aunque sus referencias fueron más generales.

destruir por completo toda disciplina religiosa y social que ha nacido de las instituciones cristianas, y de sustituirla con otra nueva, arreglada a sus principios y cuyas ideas fundamentales y leyes están inspiradas en el naturalismo.<sup>142</sup>

León XIII reconoce que los masones han despojado al Papa de su soberanía temporal (pérdida de Roma en la última etapa de la Unificación Italiana) y que persiguen al catolicismo con un odio implacable porque su finalidad es acabar con todas las instituciones religiosas que los Papas han establecido. También reconoce el pontífice que la masonería no obliga a sus miembros a abjurar al catolicismo, porque al no hacerlo puede engañar más fácilmente a las personas, logrando de esta manera un mayor ingreso de miembros a ella. He aquí donde se demuestra la maldad de la masonería, porque ha logrado éxito en relegar la religión, en la sociedad de la época, a algo sin trascendencia en la medida que las manifestaciones religiosas son para ella todas iguales.

Lo anterior reflejaría el arraigo del naturalismo en la masonería, pero el peligro no termina ahí dado el interés de esta institución por modificar, desde una óptica naturalista, todo lo que se relaciona con la sociedad doméstica, especialmente con el matrimonio el cual es considerado como otro contrato más que puede ser disuelto por la voluntad de los cónyuges. También la educación es un área de interés para la masonería y su concepción naturalista, no sólo, porque pretenden que sólo los laicos desempeñen la función educativa, sino también porque plantean que no se debe enseñar una determinada religión, sino que se debe dejar al libre arbitrio de los adolescentes escoger qué religión quieren seguir. En lo que al matrimonio se refiere, denuncia el Papa:

Ya en muchos pueblos, hasta católicos, se ha establecido que sin el matrimonio civil no puede darse unión legítima: en otros la ley autoriza el divorcio, que otros a su vez procuran introducir en su legislación lo más pronto posible. Todas estas medidas apresuran la realización del proyecto de cambiar la esencia del matrimonio y reducirle a unión inestable, efímera, hija de la pasión y que puede ser disuelta cuando la misma pasión varíe.<sup>143</sup>

---

<sup>142</sup> Ibid. p. 13

<sup>143</sup> Ibid. p. 21

En este sentido, la crítica se funda en el menoscabo que sufrirá la mujer y en la desprotección en que quedará ella y sus hijos:

todos los pueblos, todos los siglos convienen en reconocer al matrimonio algo de sagrado y religioso, y la ley divina ha provisto para que las uniones conyugales no puedan disolverse. Pero si estas uniones se convierten en profanas simplemente; sí es permitido romperlas a capricho de los contratantes, luego al punto quedará en confusión la familia, la mujer perderá la corona de su dignidad, y desaparecerá toda protección y seguridad para los hijos y sus intereses.<sup>144</sup>

La obra que la masonería perseguiría como uno de sus grandes objetivos era la transformación del Estado en un ente ateo, que no hace distingo de las religiones al considerarlas a todas como iguales. Esto, unido a su acción por seducir a los gobiernos y lograr que apoyasen sus planteamientos, es denunciado sombríamente por el Papa como un verdadero complot de las más siniestras fuerzas contra la sociedad toda, de cuyos males se culpa a los gobernantes y a la Iglesia:

Los desgraciados errores que Nos hemos recordado, amenazan a los Estados con los más terribles peligros. En efecto, suprimase el temor de Dios y el respeto debido a sus leyes; déjese caer en el descrédito la autoridad de los príncipes; dése libre carrera y aliento a la manía de las revoluciones; suéltese el freno de las pasiones populares, y se llegará por la fuerza de las cosas a un trastorno universal y a la ruina de todas las instituciones; tal es en realidad el ansiado y explícito objeto que persiguen con sus esfuerzos muchas asociaciones comunistas y socialistas, y la secta de los francmasones no tiene derecho de aparecer extraña a sus atentados, puesto que favorece en mucho sus designios y que en el terreno de los principios está enteramente de acuerdo con ellas.<sup>145</sup>

Esta acción concertada tiene como objetivo último destruir a la Iglesia a la que

acusan de estar celosa del poder de los soberanos y de tratar de usurparles sus derechos (...) según dicen, La Iglesia y los soberanos tienen la culpa de que las masas cayeran en una esclavitud injusta y luego en la miseria. Con este lenguaje falaz han seducido al pueblo,

---

<sup>144</sup> Ibid. p. 24. Véase al respecto del matrimonio la Encíclica *Mirari Vos* en el acápite: Matrimonio Cristiano..

<sup>145</sup> Ibid. p. 26.

y excitan en él la sed de cambios, y lo lanzan al asalto de las dos potestades, la eclesiástica y la civil.<sup>146</sup>

De esta consideración acerca de su labor, el Papa establece que la doctrina cristiana se vería mejor satisfecha si los gobernantes

en vez de unirse a los francmasones para combatir a la Iglesia, se uniesen a la Iglesia para resistir los ataques de los francmasones.<sup>147</sup>

Los sacerdotes deberán establecer qué tipo de conductas debe tener todo fiel respecto de este problema; deben ser enfáticos en sus alocuciones para desenmascarar a la francmasonería y dejar al descubierto sus intrigas, redoblando el celo que se ha tenido en la educación de la juventud para arrancarla de las venenosas garras de la francmasonería y de

las sociedades criminales, enseñándoles desde luego a conocer los pérfidos y variados oficios, con la ayuda de los cuales los sectarios arrastran a los buenos. Los encargados de preparar a los jóvenes para recibir los sacramentos obrarán prudentemente si les infunden la resolución de no afiliarse a ninguna sociedad sin contar con sus padres, o sin haber consultado su cura o su confesor.<sup>148</sup>

Para llegar a buen puerto ante los violentos ataques que la Iglesia experimenta, es necesario, según el Papa, implorar reiteradamente a Dios y unirse todos los cristinos en una cadena de oraciones y de esfuerzos, pidiendo la ayuda de la Virgen, de los santos y de los Apóstoles San Pedro y San Pablo,

padres y jueces invencibles de la fe católica. Con su protección y con la perseverancia de todos los fieles en las oraciones, tenemos la confianza de que Dios se dignará enviar su auxilio oportuno y misericordioso al género humano para liberarlo de tan gran peligro.<sup>149</sup>

---

<sup>146</sup> Ibid. p. 27.

<sup>147</sup> Ibid. pp. 28-29.

<sup>148</sup> Ibid. p. 34

<sup>149</sup> Ibid. p. 35

### **Panorama general socio-político y económico de Chile hasta las disputas teológicas.**

Habiendo caracterizado la relación existente en Europa entre el liberalismo y la burguesía, ella debe ser debidamente considerada cuando tratemos el caso de Chile y la confrontación Iglesia- Estado, porque se corre el riesgo de generalizar ciertas interpretaciones transplantadas de la realidad europea que en nuestro país son difíciles de aplicar. Por ejemplo, ¿Hubo en Chile durante el siglo XIX una burguesía similar a la europea? Ciertamente que no; hubo actividades comerciales que se desarrollaron notoriamente con el aporte de los comerciantes extranjeros, los que si tenían una mentalidad burguesa, pero en realidad, será sólo en la segunda mitad del siglo XIX que podríamos ver un aparato productivo más importante en nuestro país, aunque ello no conlleva necesariamente a hablar de burguesía, sino más bien de una “oligarquía” en la cual debemos considerar a los restos de la vieja aristocracia castellano vasca y a los nuevos exponentes de la economía regional chilena.

Sergio Villalobos ha establecido que durante el período colonial, lo que prevaleció en Chile en el ámbito comercial fue la acción de hombres de

religiosidad acendrada, la honradez y la sobriedad como base de la gran solidez de la empresa económica. Nada de audacia, espíritu especulativo ni ilusiones de riqueza fantásticas.<sup>150</sup>

Se trataba, como señalamos, de una aristocracia castellano-vasca dedicada al trabajo de la tierra y a las actividades comerciales que el marco jurídico de la monarquía les permitía realizar, pero imbuidos en los valores propios de una actividad que se regía por rigurosos códigos éticos y religiosos, aunque en correspondencia con los valores que todo buen comerciante debe poseer y que ya había teorizado en el siglo XVII para los comerciantes de su país el teórico del mercantilismo inglés Thomas Mun, el que señalaba

---

<sup>150</sup> Villalobos, Sergio. *Origen y ascenso de la burguesía chilena*. Santiago. Editorial Universitaria. 1987. p. 30.



que se debía proceder con cautela, con muy buen criterio y cuidando el honor hasta en el menor detalle.<sup>151</sup>

El siglo XIX y el proceso de Independencia debía llevar a nuestro país a insertarse en un circuito económico mundial, caracterizado por el desarrollo de la Revolución Industrial y el capitalismo financiero.

Ordenada la economía local a esas líneas, se desarrolló aceleradamente la minería de la plata, del cobre y del carbón y la agricultura cerealera, empleando por el momento los escasos capitales y las tecnologías locales. Al mismo tiempo, se hacían presentes los capitales comerciales foráneos y se establecían en los puertos las casas comerciales extranjeras. Tímidamente, también, se iniciaban algunas inversiones con capitales de afuera y se procuraba implantar un modo de producción capitalista. En la minería, dentro de un proceso paulatino, los metales preciosos característicos del capitalismo comercial, van siendo desplazados por los que constituyen materias primas-cobre y carbón- requeridos por el capitalismo industrial<sup>152</sup>.

Sergio Grez considera que el proceso de la Independencia tuvo como resultado una clara transformación en lo político, lo que no tuvo una correspondencia directa con las transformaciones económicas, porque sólo se produjo un cambio en el grupo que administraba el Estado, mientras que

El régimen de relaciones de producción colonial quedó prácticamente intacto. En lo económico el único cambio relevante fue, al igual que en las demás repúblicas hispanoamericanas, el fin de las escasas restricciones que aún subsistían del antiguo monopolio comercial que España había impuesto a sus colonias. La plena libertad comercial decretada por el gobierno criollo chileno generó una intensificación de los contactos comerciales, traduciéndose en el arribo al país de numerosos comerciantes que se instalaron de manera más o menos permanente en el puerto de Valparaíso, que más tarde se transformaría en la principal plaza

---

<sup>151</sup> Véase al respecto: Mun, Thomas. *La riqueza de Inglaterra a través del comercio exterior*. México.. Editorial Fondo de Cultura Económica. 1954.

<sup>152</sup> Villalobos, Sergio. Op. cit. p. 41.

financiera británica del océano Pacífico y el centro de comercio de todo el Pacífico sur.<sup>153</sup>

En este contexto se destacaron los capitales extranjeros ingleses que muy tempranamente comenzaron a invertir en las actividades mineras del país, todo lo cual traería como consecuencia en el transcurso del siglo el ordenamiento de la fuerza laboral, que regulado ahora por normas estrictas

se constituía un proletariado que con su trabajo aportaría riqueza a la burguesía. Desde los tempranos años de la vida independiente la llegada de extranjeros vino a cambiar la fisonomía de los círculos de negociantes. Era una avanzada exploradora del capitalismo comercial e industrial que auscultaba el mercado y las fuentes de producción criollos para ligarlos a la economía del centro, principalmente inglesa.<sup>154</sup>

El desarrollo de la actividad mercantil en el país durante la primera mitad del siglo XIX, estuvo por tanto mayoritariamente en manos de ingleses y norteamericanos que operaban desde Valparaíso. Villalobos señala que avanzada la década de 1820 se calculaba entre 1.000 a 3.000 los ingleses llegados a Valparaíso.

Eran comerciantes, agentes de casas mercantiles, representantes de armadores de naves, artesanos, marinos, trotamundos, en busca de riqueza fácil o de mejor situación. El elemento extranjero fue esencial en el desenvolvimiento de toda clase de tareas comerciales, fabriles y técnicas en una medida que hasta ahora no ha sido aquilatada debidamente. Ni siquiera existe una apreciación de la cantidad de extranjeros que permanecieron en el país largo tiempo o definitivamente y que se ligaron a las altas esferas sociales.<sup>155</sup>

En el transcurso del siglo XIX, a los ya existentes comerciantes ingleses y españoles, se fueron agregando los norteamericanos, franceses, alemanes, portugueses, e italianos, quienes continuaron con el desarrollo de las actividades comerciales, mineras, técnicas y de servicios, a lo que agregaron también el trabajo del campo.

---

<sup>153</sup> Grez Toso, Sergio. *De la "regeneración del Pueblo a la huelga general. Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890)* Santiago. Ediciones RIL. 1997. P. 59

<sup>154</sup> Villalobos, Sergio. Op.cit. p. 42.

<sup>155</sup> Ibid. p. 44.

Más tardíamente aparecen en la política y las actividades públicas. Parece indudable que los forasteros constituyeron el grupo básico de la burguesía y que sería difícil imaginarla sin ellos. Sin su aporte no habría existido.<sup>156</sup>

En su gran mayoría se insertaron en la sociedad a través de un proceso de mestizaje que se sobrepuso al viejo mestizaje hispano- indígena y que con el correr del tiempo dejaría una clara impronta en la urbanística y en las asociaciones de Valparaíso.

El auge del comercio y de las actividades mineras y agrícolas, permitió que las riquezas adquiridas sirviesen para una mayor acumulación de capital el que era reinvertido productiva y especulativamente por hombres que consideraban el riesgo como un elemento inherente a la actividad comercial.

El desarrollo de una amplia gama de actividades económicas en el país durante el transcurso de la segunda mitad del siglo XIX, es lo que permite establecer la existencia de una burguesía, que siendo socialmente diferente a la europea, adopta en este siglo sus valores, métodos y formas de vida.

Además de asociarse en los negocios, las familias burguesas se unieron por lazos matrimoniales y de amistad y no tardaron en contraer semejantes vínculos con la aristocracia tradicional, que iba siendo suplantada en la posesión de la riqueza, la influencia y el poder. Se produjo así el fenómeno de la difusión de los altos sectores sociales, incluidos en forma importante los extranjeros y sus descendientes, originándose lo que se ha denominado oligarquía (...) La burguesía ascendente, a su vez, (...) procuró imitar algunos elementos de la vida aristocrática. Buscó el parentesco con las familias tradicionales y adquirió grandes propiedades agrícolas que otorgaban, en el plano social, una estimación de sabor arcaico. Se pasaba a ser señor con tierras y a manejar grupos de campesinos obedientes.<sup>157</sup>

---

<sup>156</sup> Ibid. p.45. Villalobos presenta en su obra un listado de las fortunas burguesas en el país, (pp. 54-57) estableciendo que "...las fortunas claramente distinguibles de origen burgués (minería, industria comercio y crédito) suman \$134.500 y las provenientes de la agricultura \$24.500.000. Las primeras representan el 84,3% y las segundas el 15,3%. Las ocho mayores fortunas corresponden a familias burguesas, suman \$ 81.000.000 con el 50,7% del total , lo que indica una altísima concentración." p. 57

<sup>157</sup> Ibid. p. 70-71. Para el autor "La confluencia de las voluntades y la actitud anímica, representan características propias, que diferencian el fenómeno chileno del europeo." Ibid. p. 70

De esta manera se fue constituyendo en el país la propiedad latifundista que permitió a la burguesía evitar los riesgos inherentes a las demás actividades económicas que desempeñaba. Las grandes fortunas vinculadas a la posesión de la tierra permitieron a su vez la innovación y desarrollo de nuevos sectores productivos que se mantienen hasta nuestros días, tales como la actividad vitivinícola, vinculada a familias como los Urmeneta, Ochagavía, Subercaseaux, entre otras. Respecto de esto, Villalobos señala que hacia 1897 la mayor parte de las haciendas burguesas se tasaban sobre los \$500.000 .

Si bien la burguesía chilena adoptó los modelos culturales provenientes de Europa, principalmente de Francia, en lo referente a sus mansiones y formas de sociabilidad en las cuales destacaban, la moda en el vestuario, las lujosas fiestas en las que se bailaban los bailes europeos y las pantagruélicas comidas, ello iba de la mano con el desarrollo alcanzado y sus proyecciones futuras.

la burguesía había sido capaz de crear una base material importante que giraba en torno a las exportaciones del sector primario, el comercio y la banca, que dieron prosperidad al país y fueron el fundamento para un desenvolvimiento posterior. La distribución de esa riqueza se efectuó de acuerdo con los intereses y aspiraciones de los altos estratos sociales, concentrando los capitales y toda clase de bienes en sus manos. En un proceso paralelo, la ideología liberal y la mentalidad capitalista, dieron lugar a que se formase el ethos propio de una burguesía. Ello no significa que numerosos burgueses no militasen, en política, en las filas conservadoras.<sup>158</sup>

Reconociendo que hubo una simbiosis material e ideológica entre la burguesía europea y la chilena, y que esta última no habría surgido si no se hubiesen generado en el país las condiciones económicas y sociales para ello, Villalobos establece que, contrariamente a la realidad europea, lo que caracteriza a la burguesía chilena fue su carácter de aristocracia de viejo cuño, de grupo, que fue posteriormente cambiando como consecuencias del acercamiento producido con los extranjeros llegados o avecindados en el país, los que podían contribuir con nuevas inversiones, máxime si se lograba vincularlos familiarmente a través de matrimonios. Villalobos señala que además se produjo

---

<sup>158</sup> Ibid. p. 107

el aburguesamiento paulatino de la aristocracia que comenzó a participar en negocios diferentes a la agricultura; aunque no en empresas individuales, sino como accionistas y directores de toda clase de sociedades. Éstos pasaron a constituir, en las últimas décadas del siglo, la nueva forma de organización del capital, a medida que desaparecían el pionero y los imperios personales o que se hacían insuficientes para las inversiones cuantiosas.<sup>159</sup>

Este proceso, Villalobos lo considera cuasi terminado hacia la Guerra del Pacífico. Después de la Guerra Civil de 1891 y hasta 1920, se haría necesario hablar en el país de una oligarquía, más que de una plutocracia.

Si hemos escogido oligarquía es por su definición idiomática y por las características que sugiere...Es la más alta clase social, vinculada a los grandes negocios y que maneja el poder público. Ya no es tanto, una burguesía, como podía entenderse hasta el siglo XIX, su período de culminación en todo el mundo y porque el vocablo, cogido por los predicadores sociales y la vocinglería política, pasa a incluirse en los gritos de guerra, con todas las estridencias conocidas. Tampoco nos hemos inclinado por el término plutocracia por ser demasiado tajante para definir a la clase más encumbrada como dueña de la riqueza. Una clase es más que eso.<sup>160</sup>

El citado Sergio Grez reconoce también que la Guerra del Pacífico actuó como motor de un nuevo desarrollo económico que benefició al mercado interno y que trajo como consecuencia el desarrollo del sector fabril, todo lo cual habría sido favorecido por la acción de los gobiernos liberales de Domingo Santa María y de José Manuel Balmaceda. Al respecto señala:

Las industrias de elaboración de metales constituyeron, antes y después de la Guerra del Pacífico, la vanguardia del desarrollo de la moderna industria, tanto por las maquinarias y técnicas empleadas, como por el monto de su producción y, en menor medida, por el grado de concentración de trabajadores. Las fundiciones de cobre que existieron en Chile durante la segunda mitad del siglo fueron creación y propiedad de alemanes, ingleses, franceses y algunos chilenos propietarios de importantes minas. Su capacidad

---

<sup>159</sup> Ibid. p 109.

<sup>160</sup> Ibid. p. 143.

productiva aumentó considerablemente, manifestándose entre ellas la tendencia hacia una creciente concentración.<sup>161</sup>

Esta oligarquía que usufructuó económica y políticamente del país valiéndose de su ascendiente social, dejaría de existir en las primeras décadas del siglo XX, paralelamente al despertar de las masas proletarias como consecuencia de un sistema que les negaba una posibilidad digna de existencia.

Años de matanzas, por las huelgas de los estibadores de Valparaíso, por la huelga de la carne en Santiago y por la huelga salitrera de Tarapacá con el horroroso episodio de la Escuela Santa María en Iquique...La dinámica social de la burguesía se había agotado. Dejaba de ser el sector que había marcado el rumbo de la nación sin contrapeso. Su papel económico carecía de creatividad y en lugar de promotora de los grandes rubros de producción se había transformado en aprovechadora de la riqueza del nitrato, de la política monetaria y del manejo del crédito. Sus antiguas luchas doctrinarias en torno a la libertad política y la libertad de conciencia habían perdido su razón de ser y su vacío no había sido llenado por ningún programa...Perdido el sentido ético, el alto sector se encerraba en su ambiente perfumado y hermosos, sin querer saber nada de un mundo que cambiaba aceleradamente y con signos violentos.<sup>162</sup>

En el ámbito político, lograda la estabilidad por el término del período de ensayos constitucionales con la promulgación de la Constitución Política de 1833, el país se proyectó a través de gobiernos conservadores de carácter autoritario que se prolongaban durante los dos períodos que la Constitución permitía ejercer el cargo de la primera magistratura del Estado, con el predominio indiscutible del Partido Nacional. La fundación del Partido Liberal en 1849 y del Partido Conservador en 1857, expresión de la oligarquía

---

<sup>161</sup> Grez, Sergio. Op. Cit. p.99. Grez considera que ello permitió la existencia de una embrionaria burguesía industrial, que estaba conformada principalmente por extranjeros o descendientes de extranjeros “Esta nueva clase social manifestaba su deseo de lograr mejores condiciones políticas y económicas para su progreso. Consciente de su importancia, imbuida de su misión “progresista” y “civilizadora”, la naciente burguesía industrial chilena se organizó y movilizó a partir de los años setenta, para obtener del Estado ayudas y mayores facilidades para sus actividades fabriles y comerciales, coincidiendo, a menudo en sus demandas de proteccionismo con las organizaciones de obreros y artesanos.” Ibid. p. 110.

<sup>162</sup> Ibid. p. 160. Un interesante estudio de las condiciones de vida de las masas en Chile durante el siglo XIX es el de Grez Toso, Sergio.”*De la “regeneración del Pueblo” a la huelga general. Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile. (1810-1890)* Santiago. Ediciones RIL. 1997.

gobernante, dará paso en 1858 a la Fusión Liberal- Conservadora que apoyó al Presidente José Joaquín Pérez Mascayano (1861-1871) y que se mantendrá unida hasta el año 1873. Destaca también en este panorama la fundación del Partido Radical en 1862 y de la Alianza Liberal que desde 1874 se proyecta hasta 1891, destacando de ella las presidencias de Federico Errázuriz Zañartu (1871-1876), Aníbal Pinto Garmendia (1876-1881) , Domingo Santa María (1881-1886) y José Manuel Balmaceda (1886-1891). Las elecciones se realizaban mediante el sistema denominado “Colegio de Electores”, que basándose en el Derecho censitario no permitía la expresión de la democracia participativa. Cabría preguntarse entonces si en el país ¿se mantuvo permanentemente el mismo contingente social en las elecciones o hubo en el tiempo una inserción de votantes de otros grupos sociales? Samuel Valenzuela<sup>163</sup> considera que historiográficamente no ha habido un gran interés por el sistema político, porque este se ha considerado como el instrumento a partir del cual la oligarquía controla el Estado o se vincula socialmente. En su estudio Valenzuela analiza las prácticas electorales en Chile hasta 1880 con la finalidad de desmitificar : a) que en el voto censitario participaban sólo los más pudientes y b) que la supresión de los requisitos de ingreso, renta y propiedad, producto de la reforma electoral de 1874, haya sido el resultado de una presión ejercida por nuevos grupos emergentes.

Ya en la década de 1840, la mayoría de la población que sufragaba provenía de los estratos medios y medios bajos de la sociedad, por lo que se puede afirmar que la politización electoral de artesanos y de otros sectores populares tiene raíces tempranas en la historia de Chile.(...) Aunque las elecciones fuesen democráticas, la actividad política en torno a ellas llevó a la creación de lealtades e identidades políticas perdurables, lo cual contribuye a explicar la fuerza que adquirieron los partidos políticos que surgieron a mediados del siglo.<sup>164</sup>

Para el citado autor, desde 1823 y a lo largo de todo el siglo, exceptuando el año 1891, la convocatoria del electorado era realizada por los electores del Presidente de

---

<sup>163</sup> Valenzuela, Samuel. “Hacia la formación de instituciones democráticas: prácticas electorales en Chile durante el siglo XIX”. Santiago. *Revista de Estudios Públicos*. N°66. 1997.

<sup>164</sup> *Ibid.* p. 216

República, por los parlamentarios y por los regidores.<sup>165</sup> Valenzuela considera que al analizar los procesos electorales del siglo XIX, la historiografía no ha sabido interpretar debidamente estos procesos, con lo cual se han inhibido investigaciones posteriores que podrían poner a la luz la temprana evolución de la participación política en el país y la democratización en el tiempo de su régimen de gobierno. De esto deriva tres puntos relevantes, o las tres nociones equívocas, que el consenso de la historiografía ha establecido sobre los procesos electorales del siglo XIX. Estos serían:

1) Que la Constitución de 1833, cimentó el dominio político de una clase terrateniente tradicionalista y de origen colonial con lo cual la ley fijó requisitos de propiedad, renta e ingreso que restringía el derecho a voto sólo, para quienes tuvieran una posición social y económica elevada.

2) Que la extensión del sufragio en 1874 a quienes supieran leer y escribir, sin exigirles comprobación de ingresos, rentas y títulos de propiedad, fue producto del auge de intereses comerciales, industriales y mineros, que motivaron una alianza de profesionales urbanos y otros grupos de una incipiente clase media en un intento de restar poder político a los terratenientes. La reforma política fue impulsada principalmente por el Partido Radical, expresión de las nuevas clases forjadas por el desarrollo económico del país.

3) Que a pesar de los esfuerzos de la oposición, las elecciones del siglo XIX habrían sido en el fondo, poco importantes e insignificantes. Hasta 1894 siempre triunfaron los candidatos del gobierno de turno y dado el reducido grupo de votantes, todo el proceso electoral prácticamente no tenía impacto en las inclinaciones políticas de las grandes masas. La nación presentaba entonces un sistema político electoral oligárquico, aristocrático o patricio, lo que debe revisarse o reestudiarse.<sup>166</sup>

Se hace necesario entonces establecer cuales fueron los principales planteamientos de los dos partidos políticos chilenos, el conservador y el liberal, que son los que mayormente nos interesan para nuestro tema, durante el curso del siglo XIX y su relación con el poder, para derivar de sus postulados de qué manera ellos habrían sido contrarios o favorables a la

---

<sup>165</sup> Recordemos que las elecciones presidenciales se realizaban cada cinco años y las municipales cada tres años.

<sup>166</sup> Ibid. pp. 216-217



Iglesia a fin de determinar el grado de incidencia que sus políticas tuvieron en el desarrollo del conflicto Iglesia- Estado tras la muerte del Arzobispo Valdivieso, reiterando lo señalado anteriormente que en América en general y en Chile en particular, no se puede hablar de partido conservador o liberal, sino de “pensamientos conservadores” o “pensamientos liberales”. El Partido Conservador chileno se formó a raíz de los sucesos de 1857, cuando un grupo decididamente contrario a la política del Presidente Manuel Montt se identificó con la posición de la Iglesia, y en abierta alianza con el clero, se transformaron en los defensores de la autoridad moral de la Iglesia en el seno de la sociedad y la defensa en ella de todos los valores y principios propugnados por la jerarquía eclesiástica. Sus exponentes eran mayoritariamente elementos de la oligarquía terrateniente, y su evolución y quehacer estuvo determinado por las vicisitudes propias del acontecer político del país.

El Partido Conservador evolucionará hacia un conservadurismo católico con planteamientos sólidos, opositor al antiguo principio del autoritarismo y, en consecuencia, se sumará a una oposición que tiende al debilitamiento del Ejecutivo. Dicho poder, piensan, deberá quedar subordinado al Congreso y a los partidos. Por otra parte, como no perderá su clericalismo, abandonará su antiguo apoyo al patronato para asumir un ultramontanismo exaltado. Defenderá los privilegios eclesiásticos, el culto público exclusivo de la religión católica y todos aquellos mecanismos que le den a la Iglesia un control sobre el Estado civil y la constitución de la familia.<sup>167</sup>

El conservador reconoce el respeto al orden natural cuya expresión es el orden social, el que no puede ser alterado por ningún proyecto político. La sociedad entonces debe constituirse como una sociedad jerárquica, en la que las diferencias sociales serían el reflejo de las desigualdades naturales. Si se optara en cambio por un determinado proyecto político, este sólo rompería el orden natural y lo único que hay que hacer es esforzarse por adecuarse al orden natural.

En consecuencia, la sociedad resulta necesariamente estructurándose en una serie de grupos jerarquizados, desde el más alto hasta el más bajo. (...) De esto se desprende que existe un orden político: el gobierno de las élites. Estas minorías selectas, únicas en

---

<sup>167</sup> Izquierdo, Gonzalo. *Historia de Chile*. Tomo II. Santiago. Editorial Andrés Bello. 1990.

dominar el arte de gobernar, serían “meritocráticas” (los más ilustrados) o, en otras versiones, hereditarias, es decir, determinadas por la sangre. Desde el punto de vista cultural, el orden natural para los conservadores, implica la adhesión a una identidad de nación que tendría su núcleo en un cierto espíritu que se materializaría en las tradiciones forjadas en el pasado histórico. Esta tradición no es solo cultural o social. Es también política.(...) Para los conservadores, en síntesis, había una identidad nacional basada en la historia, en el pasado y en las tradiciones.<sup>168</sup>

El Partido Liberal a partir de su fundación el Club de la Reforma, se proyectó políticamente favorable a la secularización, la libertad de enseñanza y la reducción de los poderes del Presidente de la República. En una posición más extrema, se mostraba favorable además, a la separación de la Iglesia y del Estado.

Lanzado a la arena política nacional, al suscitarse las diferencias entre el gobierno y la Iglesia, no incluyó los problemas religiosos entre sus aspiraciones y no hizo del tema una cuestión doctrinaria. (...) su sentido de la oportunidad política lo llevó a demostrar simpatías por la causa eclesiástica, buscando, así, otra forma de oposición al gobierno; como resultado de lo cual surgió la fusión de los partidos contrarios a Montt. Como integrante de dicha fusión (liberal- conservadora), el liberalismo será uno de los pilares del Presidente Pérez, con el que se cimentará un nuevo esquema de gobierno. Según éste el Presidente de la República ya no gobernará sobre los partidos, sino con ellos. Se produce así una especie de equilibrio entre la autoridad del Primer Mandatario y los círculos que lo apoyan, entre los que se encuentra el Partido Liberal.<sup>169</sup>

Tal como hemos señalado, el liberalismo al propiciar la libertad política, no pretendía bajo ningún punto de vista hacer tabla rasa con el pasado, sino construir una nueva sociedad racionalizando lo ya existente.

Se reconocía que el fundamento del orden político no podía ser otro que la voluntad popular, pero se la mediatizaba mediante requisitos para ejercer sufragio; una propiedad, saber leer y escribir, o con asambleas de distintos grados. Esto provenía tanto de un implícito

---

<sup>168</sup> Véase al respecto: Orrego Penagos, Juan Luis. “Liberales y Conservadores en el siglo XIX: un viejo debate.” *Revista Historia Caribe*. Vol. 3. N° 008. Barranquilla. Universidad del Atlántico. Pp. 73-74. En este contexto, los conservadores eran partidarios de un gobierno autoritario que controlase sólidamente el poder..

<sup>169</sup> Izquierdo, Gonzalo. Op. cit. pp. 221-222

rechazo del igualitarismo social, justificado en el permanente recuerdo de la ignorancia de las masas, como del interés por impedir que las divisiones facciosas, que normalmente surgían en el seno de las élites y sus sectores periféricos, pudieran manipular a su favor a estas masas populares.<sup>170</sup>

Al oponerse los conservadores a la libertad de enseñanza con las reformas curriculares introducidas por el Rector del Instituto Nacional, Diego Barros Arana, quien benefició la enseñanza de las ciencias naturales en los colegios, eliminando de paso las prácticas religiosas que hasta entonces se mantenían (misa y oraciones), el conservadurismo cerró filas en torno a la mantención de estas prácticas. Junto con ello se produjo el problema de la libertad de los exámenes, lo que había sido prometido por el Mandatario en su campaña. Así entonces, en 1872, el Ministro de Educación Abdón Cifuentes, prominente figura conservadora y de probada lealtad hacia la Iglesia, dictó un decreto que eximía a los colegios particulares del examen de sus alumnos por parte del Instituto Nacional. Junto con esto, en una mediada que se podría considerar digna del mejor liberalismo en materia educacional, se facultó que los establecimientos educacionales podrían reducir sus planes de estudio hasta el límite tolerable con los programas que la Universidad de Chile había establecido, lo que le quitaba a la Universidad el monopolio de los títulos profesionales. Si bien estas medidas favorecieron mayoritariamente a establecimientos educacionales católicos regidos por congregaciones religiosas, no es menos cierto que la libertad no fue sinónimo de un adecuado control sobre la enseñanza que se impartía, lo que deterioró la enseñanza. Ante esta situación el Gobierno procedió a derogar los decretos que había emanado por lo que Abdón Cifuentes renunció a su cargo de Ministro de Educación en medio de ásperos debates políticos que trajeron como consecuencia la ruptura de la coalición liberal-conservadora.

Al suscitarse las diferencias entre ambos partidos por efecto de las reformas políticas del año 1873, la visión conservadora respecto de los liberales fue que éstos eran lisa y llanamente los culpables de las tensiones sociales y de la subversión del orden, al atentar

---

<sup>170</sup> Orrego, Juan. Op. cit. p. 72.

contra los principios sustentados por la Iglesia<sup>171</sup>, ya que el nuevo Ministro de Educación logró imponer el que la enseñanza religiosa no debía ser obligatoria en los colegios y los padres podrían eximir a sus hijos de dicha educación. Sólo tras la muerte del Arzobispo Valdivieso, se produciría un nuevo clima de contraposición política, social y religiosa en el país como consecuencia de la decisión del Gobierno de hacer primar el Derecho de Patronato como potestad propia.

### **Las Relaciones Iglesia - Estado en Chile Hasta la Muerte del Arzobispo Valdivieso (junio 1878)**

A partir del proceso de la Independencia, las relaciones Iglesia-Estado estuvieron determinadas durante toda la primera mitad del siglo XIX, por el problema del Derecho de Patronato, o

un conjunto de privilegios legítimamente concedidos a los reyes [de España] por el Papa en consideración de su singular devoción y celo religioso y por la necesidad de acudir en la mejor manera posible a la propagación de la fe cristiana.<sup>172</sup>

Este Derecho de Patronato, fue considerado por los gobernantes chilenos, al igual que lo haría Iturbide y otros, como algo que les era propio, porque según ellos, lo habían heredado de la Corona española.

En un comienzo, este derecho se restringía a la presentación de los beneficios eclesiásticos, sin embargo, con el transcurso del tiempo las atribuciones aumentaron hasta el punto de intervenir en los asuntos propios del clero, tales como dictar normas disciplinarias, someter o censurar las comunicaciones del Papa con las diócesis españolas, entre otras.<sup>173</sup>

---

<sup>171</sup> Todo este proceso había significado la exoneración de Barros Arana como Rector del Instituto Nacional y posteriormente la renuncia a su cargo de Abdón Cifuentes quien fue reemplazado por José María Barceló de tendencia liberal.

<sup>172</sup> Hamilton, Carlos. *Manual de Derecho Canónico*. Santiago. Editorial Jurídica de Chile. 1949. p. 71

<sup>173</sup> González, Fernando. *Cuatro decenios de Historia Eclesiástica de Chile*. Colección de Estudios Jurídicos para la Historia del Derecho Chileno. Santiago. Universidad de Chile 1948.

De ello derivó lo que se conoce como Regalismo, o atribución definida como

la denominación común de ciertas prerrogativas que se ha atribuido el poder civil para intervenir en las cosas espirituales y eclesiásticas, que tienden a socavar la independencia y la autoridad de la Iglesia. Las más conocidas son: el Exequátur, Placet o Pase Regio, el Recurso de Fuerza y el Patronato.<sup>174</sup>

A través del tiempo, e independientemente del sentido que se le diera, el Derecho de Patronato se mantuvo como una relación recíproca con obligaciones vinculantes entre ambas instituciones. No obstante, una consideración de este Derecho de neto tinte regalista, la podemos apreciar en un decreto de Bernardo O'Higgins del 13 de noviembre de 1817, cuya declaración es la siguiente:

habiéndose separado los pueblos que mando de la dominación de la metrópolis española, se ha resumido en mi persona en virtud de la suprema autoridad que ejerzo, el Real Patronato, en una de cuyas facultades era concedido a los reyes de España y bulas apostólicas, la presentación de todas las dignidades, canojías y beneficios eclesiásticos de ellas y de las demás del reino.<sup>175</sup>

En este contexto, el Presidente José Joaquín Prieto establecía mediante decreto del 21 de junio de 1832:

considerando que como primer magistrado, y jefe de un Estado católico, soy no sólo protector de las disposiciones de la Iglesia en el territorio de la república, sino que por las leyes nacionales, me incumbe la cierta y notoria obligación de hacer cumplir y guardar los decretos eclesiásticos y admitidos en la nación, conforme a la disciplina de la Iglesia chilena y considerando además, que en virtud del Patronato que en mi reside, con la extensión que por costumbre y memorial, concesiones de la silla apostólica y otros justos títulos, la ha ejercido siempre la suprema autoridad del Estado.<sup>176</sup>

<sup>174</sup> Godoy Reyes, Orlando .*La Iglesia y los eclesiásticos ante la legislación chilena y ante el Derecho Canónico*. Santiago.1947. p. 44

<sup>175</sup> Santa Cruz Wilson, Domingo. *El Derecho de Patronato de la República de Chile ante el criterio moderno*. Memoria de Prueba. s/e. Santiago. 1921. p. 371

<sup>176</sup> Archivo del Arzobispado de Santiago. *Oficios del Gobierno. 1829-1836 T.I A*. No debemos olvidar que la Constitución Política del Estado del año 1833, estableció en su Capítulo III, Artículo 5, que “*La religión de la República de Chile es la católica, Apostólica y Romana, con exclusión del ejercicio público de cualquier otra.*” Véase al respecto: Valencia Avaria, Luis. *Anales de la República*. Santiago. Editorial Andrés Bello. 1951. p.174

Sabedores los gobiernos chilenos que durante la Restauración establecida en Europa tras la caída de Napoleón, el Derecho de Patronato había sido ratificado por el Papa a los monarcas españoles, se propusieron lograr a través del envío de misiones ante la Santa Sede, el reconocimiento del referido Derecho. La primera de estas misiones fue la encomendada por el Director Supremo al canónico José Ignacio Cienfuegos en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario el 27 de agosto de 1821. Cienfuegos, no logró el otorgamiento por parte de la Santa Sede del Derecho de Patronato, el derecho del Estado a percibir una cuota del Diezmo, la erección de nuevas diócesis en el territorio nacional, la elevación de la sede Obispal de Santiago a Iglesia Metropolitana, la reforma del voto de las Órdenes Regulares, y el nombramiento de un Nuncio (Embajador de la Santa Sede) para Chile.<sup>177</sup>

En respuesta a la misión de Cienfuegos, la Santa Sede procedió a enviar a Chile en 1823 a Monseñor Juan Muzi en calidad de Vicario Apostólico.<sup>178</sup> Muzi llegó al país en 1824 e inmediatamente por medio de una pastoral, llamó a la población chilena a reconocer por parte de todos, incluidos los gobiernos, a la figura del Papa como centro de la unidad religiosa.

Advierto con íntimo dolor del alma que en varias partes de la América meridional, no faltan algunos que, con el especioso nombre de reformadores, pretenden tratar como mera obra humana la constitución divina de la Iglesia y de su suprema cabeza, que intentan formar una iglesia nacional, separada de la Iglesia Universal y de su cabeza; que atribuyen a los obispos la autoridad plena y perfecta que sólo es propia del romano pontífice, para deprimirlos a su vez, sujetándolos a su capricho.<sup>179</sup>

---

<sup>177</sup> Véase al respecto: Montaner, Ricardo. *Historia Diplomática de la Independencia de Chile*. Imprenta Universidad de Chile. Santiago. 1941.p. 212 y Aliaga, Fernando. *La Iglesia en Chile. Contexto Histórico*. Santiago. Ediciones de la Universidad de Chile. 1986. p.125. Respecto de la vida de José Ignacio Cienfuegos, véase: Araneda, Fidel. *Historia de la Iglesia en Chile*. Santiago. Ediciones Paulinas. 1986, y Barrios Valdés, Marciano. “José Ignacio Cienfuegos y Manuel Vicuña, paralelismo y convergencia”, en *Anuario de la Historia de la Iglesia en Chile*. Seminario Pontificio Mayor. Arzobispado de Santiago. Vol. 15. Santiago. 1997.

<sup>178</sup> Muzi llegó a Chile acompañado por el canónigo Juan María Mastai Ferreti, el futuro Papa Pío IX, y por el presbítero José Sallusti. La misión se realizó en conocimiento de la Santa Sede de la abdicación de O’Higgins. Todos los documentos referentes a la Misión Muzi han sido publicados por el Archivo Secreto del Vaticano.

<sup>179</sup> Barros Arana, Diego. *Historia General de Chile*. Santiago. Editorial Nascimento. Vol. XIV. Parte Novena. Capítulo XVIII. 1930. p. 380.

Ante la imposibilidad de desempeñar debidamente su misión, porque el propio Gobierno no favoreció su gestión, Muzi abandonó Chile el 30 de octubre de 1824 vía Montevideo. Desde allí, a través de una Carta Apologética<sup>180</sup> responsabilizó a Cienfuegos de ser el culpable del fracaso de su misión y puso en duda la legitimidad de los poderes con que se gobernaba la diócesis, dado el hecho que consideraba que Cienfuegos había sido el culpable del destierro del Obispo regalista Rodríguez Zorrilla y a quien había obligado a nombrarlo Gobernador de la diócesis. Además de lo anterior, culpaba a Cienfuegos de haber procedido a nombrar sacerdotes suspendidos de sus funciones para officiar en las parroquias.

Ante la necesidad de proyectar una nueva imagen ante la Santa Sede, y dejar de lado la desconfianza hacia su persona, Cienfuegos logró que el Gobierno lo designase como Enviado Diplomático ante la Santa Sede en 1827. En carpeta llevaba como objetivos obtener de Roma la preconización de nuevos Obispos, lo que se concretó con el nombramiento de Manuel Vicuña Larraín como Vicario Apostólico de Santiago, posteriormente Obispo de Santiago,<sup>181</sup> y del propio Cienfuegos como Obispo in Partibus de Rétimo. En 1830, Cienfuegos fue elegido Vicario Capitulador de Concepción y en 1832, tanto Vicuña como Cienfuegos, fueron instituidos por el Papa Gregorio XVI, como Obispos propietarios o residentes en sus respectivas diócesis.

En 1840, la misión de Francisco Javier Rosales, Encargado de Negocios de Chile en Francia, se constituyó en Roma y logró que la Santa Sede reconociera la “República de Chile en América Meridional”, es decir, la Independencia del Estado chileno, intercambiándose las notas correspondientes al reconocimiento de los agentes de la

---

<sup>180</sup> Véase al respecto: Barros Borgoño, Luis. *La misión del Vicario Apostólico don Juan Muzi. Notas para la Historia de Chile. 1823-1825*. Santiago. Imprenta La Época. 1883. p. 232

<sup>181</sup> Según Lucrecia Enríquez, el nombramiento de Vicuña habría sido la manifestación más clara de cómo la Santa Sede había establecido Obispos sin reconocer el pretendido Derecho de Patronato por parte del Gobierno, y que posteriormente, la negativa del papado de aceptar el nombramiento de Taforó, debe ser vista como una victoria de la Santa Sede por recuperar los nombramientos episcopales en Chile y en América. No siendo nuestro tema tratar los problemas de las sucesiones arzobispales en América, sino la controversia por el tema Taforó, me parece que a través de la traducción de los documentos vaticanos sobre el particular, quedará medianamente claro que el tema se inserta en el marco de las relaciones diplomáticas entre la Santa Sede y el Estado chileno, agudizado todo ello por la pérdida del papa de la ciudad de Roma, como consecuencia de la Unificación Italiana.

República, sus naves de guerra y comercio, como asimismo a los ciudadanos de nuestro país, otorgándoles hospitalidad y amistad. No obstante, Rosales no tuvo éxito alguno en obtener para el Gobierno el Derecho de Patronato, porque la Santa Sede argumentaba que éste derecho le había sido otorgado a los monarcas españoles, a los que les había sido refrendado durante la Restauración. El real éxito de la misión del Enviado chileno fue el logro de la elevación del Obispado de Santiago a Sede Matropolitana, conjuntamente con la creación de dos nuevas diócesis, la de Coquimbo y la de Chiloé.<sup>182</sup>

Entre 1847 y 1850, Ramón Luis Irrarázaval, en calidad de Ministro Plenipotenciario, llevó a cabo la tercera misión chilena ante la Santa Sede con la finalidad de obtener el Derecho de Patronato y la firma de un Concordato entre ambos Estados.<sup>183</sup> Esta misión tuvo serias dificultades desde sus inicios por el hecho que ella se constituía en Roma cuando tras la muerte del Papa Gregorio XVI en 1846, lo había sucedido el papa Pío IX, Giovanni Mastai Ferreti, quien había estado en Chile como integrante de la Misión Muzi y quien conocía bastante bien la realidad religioso-política del país. Como en toda época de cambio, la Santa Sede se encontraba atareada en la conformación del nuevo gobierno papal, por lo que el Plenipotenciario chileno hizo entrega a la Secretaría de Estado de la Santa Sede de un documento titulado: "Breves indicaciones sobre las bases en que se apoyó el Supremo Gobierno de la República de Chile, para solicitar que Su Santidad se digne reconocer que compete a dicho Supremo Gobierno como jefe de la nación chilena el Derecho de Patronato."<sup>184</sup>

Al no poder preocuparse directamente de la situación, el Papa Pío IX designó al Cardenal Corboli Bussi como su Delegado para tratar con la misión chilena. Por desgracia no se produjo una empatía entre ambos dignatarios, debido a que el delegado papal tenía una mala opinión acerca de los hechos acaecidos en Chile y esta misma mala opinión la hacía extensiva hacia Irrarázaval.

---

<sup>182</sup> Al instaurarse en 1840 el Arzobispado de Santiago mediante Bula papal, la Iglesia de Chile no continuó dependiendo de la Iglesia Arzobispal de Lima.

<sup>183</sup> Acompañando a Irrarázaval iba el cuñado del Presidente Bulnes y futuro Presidente de Chile, Aníbal Pinto Garmendia.

<sup>184</sup> El documento en cuestión, se encuentra en : AA.EE.SS. Chile. 1847. Ciudad de El Vaticano. Fascículo 91. pp.21-23



se dice, es un joven orgulloso que pretende ser Talleyrand, se esfuerza por ser popular y aspira al puesto de Presidente. Es hábil abogado, no muy piadoso y parece que considera la religión como un útil y necesario instrumento para la política.<sup>185</sup>

La misión chilena se vio afectada no sólo por la oposición de Corboli Bussi, sino también por los procesos revolucionarios de 1848 que afectaron a la península itálica y que en los territorios pontificios lograron instaurar la República Romana, por lo que el Pontífice debió abandonar Roma y refugiarse en el Reino de las Dos Sicilias (Nápoles). Paralelamente a estos hechos, se produjo el reemplazo de Corboli Bussi por el cardenal Carlo Vizzardelli, igualmente contrario a las pretensiones del gobierno chileno. La animadversión entre ambas personalidades queda graficada por la siguiente descripción por parte del representante chileno del Cardenal Vizzardelli:

Depósito vivo de las antiguas máximas del papado, brusco e inflexible para sostenerlas; hombre que apenas se presta a la discusión; que expone sentenciosamente y en muy pocas palabras sus opiniones; y para quien todo argumento que se funde en la diversidad del tiempo, es pérdida, es inadmisibile.<sup>186</sup>

En este cuadro de cosas, era obvio que las negociaciones no podían llegar a buen puerto. Un proyecto de Concordato presentado por Irrarázaval en 1849, en el cual se solicitaba la sustitución del Derecho de Patronato por el de Presentación o Nominación, fue rechazado por el Papa, aconteciendo lo mismo con el proyecto redactado por Vizzardelli el que fue rechazado por la misión chilena, señalando que no se ajustaba a lo que el Gobierno había planteado. Nuevas negociaciones en torno a la firma de un Concordato fracasaron sucesivamente y cuando el Papa regresó a Roma, una vez derrotados los revolucionarios, la situación tampoco experimentó cambios. Debido a esta situación, el representante chileno renunció ante la Secretaría de Estado de la Santa Sede y retornó al país. La misión había durado tres años y no había obtenido éxito alguno.

---

<sup>185</sup> Ibid. p. 125

<sup>186</sup> Oviedo Cavada, Carlos. *La Misión Irrarázaval en Roma*. Santiago. Instituto de Historia. Pontificia Universidad Católica de Chile. 1962. p. 253

En septiembre de 1850, Pío IX envió una extensa misiva al Presidente Bulnes, en la cual le manifestaba su deseo de mantener buenas relaciones con Chile a través del envío de un representante a nuestro país, pero no reconocía el Derecho de Patronato.<sup>187</sup>

En medio de todas estas vicisitudes, había fallecido el 3 de mayo de 1843 el Arzobispo de Santiago Manuel Vicuña Larraín, quien había nombrado antes de morir como su reemplazante a José María Aréstegui. El Cabildo Eclesiástico a su vez, optó finalmente por nombrar en el cargo al Dean de la catedral José Alejo Eyzaguirre, ya que lo consideraba como un eclesiástico capaz de oponerse a cualquier decisión del poder civil que afectase a la Iglesia. Naturalmente que la elección de Eyzaguirre provocó inmediatamente problemas con el Gobierno, pues éste argumentaba que se había pasado a llevar el Artículo 82, N° 8 de la Constitución Política del Estado que establecía como atribución del Presidente de la República, la presentación de los candidatos más idóneos para los cargos eclesiásticos, lo que debía ser posteriormente aprobado por el Senado. Independientemente de la tensión generada por este hecho, la solución de ella fue bastante pacífica pues el Presidente de la República optó en junio de 1844, por proponer para la aprobación del Senado, como Arzobispo de Santiago a José Alejo Eyzaguirre y además del presbítero Justo Donoso, como Obispo de Ancud, lo que fue respaldado por el Congreso.

El Arzobispo Eyzaguirre renunció a su cargo poco después de haber sido elegido aduciendo motivos de salud; sin embargo detrás de la renuncia del Arzobispo se ocultaba su rechazo a una reforma del clero Regular que la presidencia de Bulnes pretendía llevar a cabo. Los fundamentos del Gobierno para esta reforma eran: la indisciplina reinante entre el clero Regular, existencia de casos de degradación clerical y, la imposición de una edad mínima para profesar los votos.<sup>188</sup> De allí entonces que el Presidente Bulnes, dictase el 28 de marzo de 1845 un decreto en el cual se establecía que sólo podían profesar en las Órdenes monásticas aquellos que acreditasen 25 años de edad, lo que debía ser fiscalizado por el Gobernador Civil del Departamento respectivo.<sup>189</sup>

---

<sup>187</sup> Véase al respecto: AA.EE.SS. Chile. 1850. Fascículo 92. pp.110-111.

<sup>188</sup> Se había establecido los 21 años, como edad mínima para el ingreso al clero Regular; sin embargo ello no era respetado y existían casos de clérigos que profesaban los votos desde los 17 años.

<sup>189</sup> De esta manera se modificaba el tenor del Decreto Reglamentario de la Ley de 1823. Sobre las características del clero Regular y Secular en Chile.

Después de examinar varios nombres para proponer al Arzobispado de Santiago, el Consejo de Estado decidió finalmente señalar en el primer lugar de la terna que debía ser presentada al Presidente de la República, para que éste a su vez la remitiera a la aprobación del Senado, al presbítero Rafael Valentín Valdivieso. El Presidente aceptó la proposición y el Senado la refrendó en julio de 1845, asumiendo Valdivieso el cargo de la Arquidiócesis el 6 de julio de 1845, siendo finalmente consagrado en la Iglesia Catedral de Santiago el 2 de junio de 1848.<sup>190</sup>

La asunción de Valdivieso no solucionaba el problema del Derecho de Patronato que el Gobierno deseaba para sí; por esta razón se llegó a un procedimiento mediante el cual el Gobierno proponía candidatos para llenar los cargos eclesiásticos vacantes, considerando la Iglesia esta proposición como una *sugerencia filial*, una verdadera muestra de colaboración cívico-religiosa, ya que el Papa proveía los cargos de acuerdo a la sugerencia del Gobierno, pero no reconocía a éste el Derecho de Patronato.

Si bien las relaciones entre la Iglesia y el Estado mejoraron considerablemente durante la gestión de Valdivieso, hubo algunos sucesos que nuevamente exasperaron las relaciones entre ambas instituciones. Uno de estos sucesos fue el denominado “Caso del Sacristán” en 1856 y que se relaciona con las dificultades generadas por Pedro Santelices, empleado de la catedral. Habiéndose insolentado con su superior, el sacristán mayor de la catedral, presbítero Francisco Martínez Garfias, éste destituyó al empleado.

Santelices se quejó de la medida ante el Cabildo Metropolitano y este alto cuerpo lo reincorporó. El canónigo tesorero, jefe del

---

<sup>190</sup> Aunque la elección de Valdivieso fue celebrada por toda la sociedad, no es menos cierto que el Ministro Plenipotenciario de Chile ante la Santa Sede, Ramón Luis Irarrázaval cuestionó la Bula mediante la cual el Papa instituía al Arzobispo, por considerar que en ella se había omitido mencionar las Preces dirigidas por el Gobierno chileno a la Santa Sede respecto de la presentación de las personas que debían llenar los cargos eclesiásticos. El 22 de octubre de 1847, Irarrázaval escribía desde Roma: “El infrascripto ha observado que las indicadas bulas están extendidas en la misma forma y contienen sustancialmente las mismas cláusulas que las que antes se habían expedido a favor de otros sujetos elevados a la dignidad de Arzobispo u Obispo de Chile; o en otros términos, que así en aquellas como en estas, se ha omitido el hacer mención a las respectivas preces que el Excelentísimo Gobierno a cuyo nombre habla el infrascripto reverentemente ha dirigido a Su Santidad presentándole las personas en quienes deseaba recayera la necesaria apostólica confirmación para que ocupasen las sillas arzobispales u obispales que han vacado hasta hoy en la República.” AA.EE.SS. Chile. 1847.Fascículo 90. p.7

Sobre el Arzobispado de Valdivieso, véase: Silva Cotapos, Carlos. *Historia Eclesiástica de Chile*. Santiago. Imprenta San José. 1925. Silva Cotapos considera que con Valdivieso: “...se inicia el prolongado gobierno del más ilustre de los obispos chilenos.”Ibid. p. 248

presbítero Martínez, reclamó al Vicario General subrogante, Vicente Tocornal, y éste con su autoridad ordinaria, confirmó la expulsión de Santelices.<sup>191</sup>

El afectado interpuso una querrela y el asunto fue analizado por la Corte Suprema, la que determinó que Valdivieso debía levantar la censura que había impuesto a los canónigos que habían tomado parte en este hecho. Dado que Valdivieso no aceptaba ningún mandato que no proviniese desde la Santa Sede, rechazó la decisión de la Corte Suprema y ésta le ordenó el 18 de octubre que debía respetar sus fallos, so pena de extrañamiento de la República.

El mismo día Valdivieso recibió la sentencia sin inmutarse (...) el metropolitano suspendió a los canónigos sediciosos de todas sus prerrogativas sacerdotales, sin excluir el beneficio que gozaban en el Senado de la Iglesia.(...) Santiago estaba convulsionado y las señoras iban a llorar a los pies del pastor(...) Manuel Montt comprendió que si permitía el exilio del arzobispo, como era el deseo de Varas, tendría que afrontar una grave crisis; de inmediato vinieron las conversaciones para buscar la solución conciliatoria típicamente chilena. Joaquín Tocornal se entrevistó con los canónigos y los convenció; al día siguiente retiraron el recurso de fuerza. El 22 de octubre la Corte conoció el desistimiento de los rebeldes, quienes se retractaron, y el arzobispo les levantó la suspensión.<sup>192</sup>

Según Fidel Araneda Bravo, el clero comenzó a interesarse e inmiscuirse en política desde la cuestión del sacristán, lo que quedaría demostrado con la fundación de la Sociedad de Santo Tomás de Canterbury, institución que que había sido creada con la misión de combatir contra aquellos que no querían la libertad de la Iglesia.<sup>193</sup>

---

<sup>191</sup> Araneda Bravo, Fidel. *Historia de la Iglesia en Chile*. Santiago .Ediciones Paulinas. 1986.p. 493

<sup>192</sup> Ibid. pp. 494-495 Araneda Bravo señala que en febrero de 1857 el Gobierno "...descubrió y abortó una conspiración contra el Arzobispo Valdivieso dirigida por Federico Errázuriz, Fernando Urizar Garfias, Antonio Larraín y Benjamín Videla Guzmán." Ibidem.

<sup>193</sup> Ibidem.- Para Encina: "...a raíz de la "Cuestión del sacristán", la alta aristocracia peruana se trasladó de la Moneda al palacio arzobispal. Por largos años fue una masa incoherente, socialmente poderosa, pero sin otro vínculo que el sentimiento religioso aún no transformado en fuerza política...Más adelante, el fogoso Obispo de Concepción José Hipólito Salas, secundado por el futuro Obispo de Martyropolis Joaquín Larraín Gandarillas, Abdón Cifuentes y la parte más exaltada del clero...transformó la masa amorfa que se había agrupado en torno al Señor Valdivieso, en un partido político, que denominó conservador católico." Encina, Francisco Antonio. *Historia de Chile*. Vol. XVII. Santiago. Editorial Nascimento. 1951. p.528.

Todo esto derivó en una creciente oposición hacia el Presidente Montt y la fundación en 1857 del Partido Conservador o católico, lo que según algunos, había sido instigado por Valdivieso, porque según Encina había sido el Arzobispo el que había dado vida a un verdadero partido político para que el clero se manifestara a través de él. Según Encina, el Arzobispo Valdivieso era culpable de encauzar al clero en la actividad política, crear un verdadero partido político al cual le proporcionó un ideario ultramontano.

Al organizar al clero en un verdadero partido político, apresuró la formación de los partidos montt-varista y conservador clerical y provocó el estallido de las oposiciones latentes en su seno. Engendró por reacción, el partido radical teológico de Matta, Gallo y Recabarren. Hizo también, posible la fusión liberal-conservadora y la revolución de 1859.<sup>194</sup>

Enfatizando aún más esta idea que hace de Valdivieso el verdadero artífice de la acción del clero, Encina agrega:

El partido pelucón portaliano que organizó la República había fenecido, dejando tres hijos: el partido Nacional o Montt-Varista, el Conservador clerical o ultramontano, y el Liberal teológico o doctrinario.<sup>195</sup>

Encina considera que en el problema eclesiástico suscitado en 1856

no fue, pues, el choque entre la fe que crea y transporta montañas y los obstáculos que intentó oponerle el poder civil (...) fue el choque, hasta cierto punto ineludible, entre el Estado moderno y el concepto medieval de la misión de la Iglesia.<sup>196</sup>

Una vez superado el problema, las relaciones entre la Iglesia y el Estado no experimentaron nuevos tropiezos hasta el año 1864, como consecuencia del incendio de la Iglesia de la Compañía acaecido el 8 de diciembre de 1863, de lo cual se culpó a las prácticas del fanatismo religioso que al encender velas había producido el desastre, lo que

---

<sup>194</sup> Encina, Francisco Antonio. *Historia de Chile*. Vol. XIII. Santiago. Editorial Nascimento. 1949.p.243

<sup>195</sup> Ibid. p. 260. Encina considera que la intervención del clero en política activa "...determinó la forma agresiva que los partidos liberal, nacional y radical le imprimieron y la estéril lucha religiosa que fue su corolario. p. 244. Agrega posteriormente a p. 260: "El Partido Nacional surgió como una réplica a la fundación de la "Sociedad Santo Tomás de Canterbury"

<sup>196</sup> Ibid. Tomo XIV. p.170

produjo airadas protestas de la población en contra del fanatismo religioso, causa de este desastre.

En 1865, nuevamente afloraron los problemas, esta vez por las dificultades derivadas de la libertad de cultos. La Constitución de 1833 en su Artículo V había establecido que la religión Católica, Apostólica y Romana era la religión de Estado, con exclusión del ejercicio público de cualquier otra.

Frente a la posibilidad que esta reforma fructificase, se produjo la separación de la alianza entre el partido Liberal y el Conservador. El partido Conservador se opuso tenazmente a la iniciativa por su lealtad al clero y a cualquiera alteración de las creencias y prácticas religiosas, insistiendo en mantener las prerrogativas de la iglesia dentro de ella. La razón de esta discusión estaba en el hecho que la Ley Interpretativa del Artículo V de la Constitución Política del Estado, permitía a los disidentes mantener sus propias escuelas y educar en ellas a sus hijos, de acuerdo a sus creencias religiosas. El debate suscitado por la modificación del Artículo V, trajo como consecuencia la alianza entre los liberales, radicales y los nacionales, los que pidieron al Congreso que se aprobase la ley que modificando el Artículo V, establecía que los disidentes podrían practicar su credo en recintos particulares. Así quedaba establecida la libertad de cultos y se preanunciaba la laicización de las instituciones de enseñanza.<sup>197</sup>

Para Fernando Campos Harriet, este hecho trajo como consecuencia el enfrentamiento decidido entre los conservadores, liderados por Joaquín Larraín Gandarillas, y los radicales, liderados por Manuel Antonio Matta. En esta debate

surgió un tercer grupo que constituía la mayoría del Parlamento y que abogó porque se pusiese de acuerdo la disposición constitucional con el hecho de tolerarse en el país el ejercicio de cultos no católicos, en respeto a la libertad de conciencia (...) Así se aprobó la Ley de 1865 que permitía practicar a los disidentes su culto “dentro del recinto de edificios de propiedad particular y fundar y sostener escuelas privadas para la enseñanza de sus propios en las doctrinas de sus religiones”. En el hecho, la Ley Interpretativa establecía la libertad de cultos, permaneciendo en

---

<sup>197</sup> Martinic Drpic, Zvonimir. “Relaciones Iglesia-Estado en Chile desde 1820 hasta la muerte del Arzobispo Rafael Valentín Valdivieso en 1878.” *Revista Archium*. N° 4. Año III. Viña del Mar. 2002. p.

vigencia hasta 1925, cuando la nueva Constitución aseguró el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral.<sup>198</sup>

La Ley del 27 de julio de 1865 o Ley Interpretativa del Artículo V de la Constitución Política del Estado, quedó redactada así :

*“Art. 1º Se declara que por el Art. 5º de la Constitución se permite a los que no profesan la religión Católica, Apostólica y Romana, el culto que practiquen dentro del recinto de edificios de propiedad particular.*

*Art.2º Es permitido a los disidentes fundar y sostener escuelas privadas para la enseñanza de sus propios hijos en las doctrinas de sus religiones.”*<sup>199</sup>

Debido a esto, las relaciones entre la Iglesia y el Estado se resintieron nuevamente y el resultado de ello fue la renuncia en 1873 de Abdón Cifuentes, devoto católico, a su cargo de Ministro de Educación. Su reemplazante fue un liberal, José María Barceló, quien estableció que la enseñanza de la religión en los colegios a cargo del Estado no era obligatoria y autorizó a los padres que así lo quisieran a la eximición de sus hijos de este tipo de enseñanza.

En 1871, la Iglesia había negado la extremaunción al coronel Manuel Zañartu y además el derecho a ser sepultado en terreno sagrado porque vivía en abierto concubinato y público adulterio. A esto se agregó la negativa de la Iglesia a celebrar el matrimonio eclesiástico del diputado Juan Agustín Plazuelos, por haberse negado a prestar el juramento religioso al inaugurarse el período ordinario de sesiones del Congreso en 1870.<sup>200</sup> Estos hechos

---

<sup>198</sup> Campos Harriet, Fernando. *Historia Constitucional de Chile*. Editorial Jurídica de Chile. Tercera Edición. Santiago. 1963. p. 311. Véase además respecto de la reforma del Artículo V de la Constitución: González Espejo, Fernando. *Cuatro decenios de Historia Eclesiástica de Chile. Crónica de las relaciones entre la Iglesia y el Estado. 1831-1871*. Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de Chile. Santiago. 1948. p. 156

<sup>199</sup> Peragallo, Roberto. Op. cit. p.85. Peragallo fue un decidido adversario de la separación entre la Iglesia y el Estado, porque considera que si ello ocurriera, se produciría un avance incontenible del ateísmo lo que minaría el orden social, lo que ha ocurrido y ocurre en otros países. Respecto de la modificación del Art. 5º de la Constitución, Peragallo critica la incapacidad política de los parlamentarios católicos para impedir esta modificación. “Conviene hacer notar que esta ley fue declarada por un Congreso en que imperaba por gran mayoría el partido más genuinamente católico que estaba en el gobierno.” Ibidem.

<sup>200</sup> Palazuelos, quien se había negado a jurar ante los Evangelios, quiso contraer matrimonio con su prima Clorinda Maturana Palazuelos, pero la Iglesia rechazó esto aduciendo que debido a que no había prestado el

llevaron al gobierno de clara tendencia liberal a instituir el matrimonio civil y a modificar la legislación relativa a los cementerios. Respecto de lo último, se comenzó a legislar en 1871 cuando se estableció que todos los cementerios debían disponer de un lugar para la sepultación de quienes por disposiciones canónicas no pudieran ser enterrados en terreno consagrado. Se estableció que a partir de ese año, los cementerios fiscales y municipales quedaban separados de la jurisdicción eclesiástica, y podrían allí sepultarse a las personas sin distingo de creencias.<sup>201</sup>

Hacia esta época la defensa por parte de la Iglesia de sus privilegios obedecía al convencimiento que ella estaba amenazada por el embate del protestantismo y por la actitud de un gobierno liberal, por lo que las relaciones entre la jerarquía eclesiástica y los sectores políticos que defendían la preeminencia del Estado, se tensaron cada vez más.

Dichas cuestiones tenían que ver con la supresión del fuero eclesiástico, la laicización de los cementerios, el matrimonio civil y la separación entre la Iglesia y el Estado. El clero, al igual que en otras ocasiones, acudió al Partido Conservador, para resistir la legislación en torno a las referidas cuestiones, ya que consideraba que cualquiera modificación en estas materias amenazaba la fe y la moral, amén de disminuir su influencia. Apelando a todos los medios a su disposición, la Iglesia se valió de la prensa, del púlpito y de su influencia social para defender sus puntos de vista y combatir todo aquello que estimaba atentatorio contra la conciencia de la población. Así, los asuntos eclesiásticos y civiles se confundieron, agudizando una pugna política y religiosa de extraordinaria vehemencia.<sup>202</sup>

En este clima de confrontación, la figura del Arzobispo Valdivieso se fue agigantando cada vez más en defensa de la Iglesia; defensor ardiente del dogma de la doctrina, de los intereses del clero y de la Iglesia en general, el prelado durante su gestión protestó enérgicamente contra todas las medidas que se tomaban contra el clero, llegando incluso a

---

juramento religioso en el Congreso, había quedado excomulgado. A pesar de ello, este matrimonio sería bendecido por el prelado Francisco de Paula Taforó, quien ya es considerado hacia esta fecha, una personalidad que se opone a Valdivieso. No olvidemos que Taforó será propuesto por el Gobierno como sucesor de Valdivieso, una vez muerto éste en 1878 y su designación acarreará las más duras dificultades entre la Iglesia y el Estado.

<sup>201</sup> Izquierdo, Gonzalo. Op. Cit. p. 251

<sup>202</sup> Ibidem.



decretar la excomunión contra todos aquellos políticos que no acudieran a aprobar las reformas.

Las elecciones presidenciales de 1871 agravaron más aún el ambiente, ya que los partidarios del liberalismo denunciaron con ahínco el embate del pensamiento ultramontano contra los exponentes liberales. Una voz airada, la del liberal Fanor Velasco, se alzó en el Congreso para denunciar que en Chile, cada vez que se tenía que hablar sobre la reforma del gobierno, era clara la existencia de dos partidos:

uno que trabaja por el progreso en todas las esferas de su actividad y por la libertad en todas sus manifestaciones, y otro que vive de los recuerdos del pasado, mirando con disgusto cuanto se aparta de las vías señaladas por una antigua tradición.<sup>203</sup>

El llamado de Velasco tendía a superar el vivir anclados en el pasado, porque ello impedía preocuparse realmente de lo que el país necesitaba. En este contexto, el autor señala que ambos partidos tienen responsabilidades en la situación en que se encontraba el país.

El uno, proclamado por círculos que en el fondo se diferencian sólo por el nombre, significa el adelanto medido pero constante, pacífico y legal; el otro, hijo de una fracción de escaso número pero de voluntad inquebrantable, importa la prolongación indefinida y reagravada de nuestro actual modo de ser.<sup>204</sup>

Luego de analizar someramente las características de los candidatos a la presidencia y hacer responsables a los gobiernos anteriores del deterioro experimentado por el país en la guerra con España (1866), enfatiza en el inadecuado grado de desarrollo del país, aunque los gobiernos contaron con grandes sumas de dinero a su disposición.

Llegó por último el instante en que debía contemplarse la realidad en toda su triste desnudez. El país descendió de las alturas del americanismo en que hasta entonces había respirado para entrar en las más bajas cuestiones de la política doméstica en que respira todavía. El país había ofrecido todo su dinero; el gobierno, después de recibir el dinero del país y de levantar empréstitos considerables,

---

<sup>203</sup> Velasco, Fanor. *La ideal liberal y la idea ultramontana* Valparaíso. Imprenta de las Patria. 1871. p. 5.

<sup>204</sup> *Ibid.* p.6.

había dispuesto de una suma incomparablemente superior a cuantas pudo manejar la más dispendiosa administración chilena.<sup>205</sup>

De lo anterior no se produjo necesariamente una posibilidad real y significativa de desarrollo, siendo mínimos los logros obtenidos:

¡Una línea telegráfica y unas cuantas fortificaciones! Buques comprados a precio de oro en las costas de Norte-América se vendieron al peso de la leña en los puertos del Pacífico. Después de unos pocos meses de doradas esperanzas y de magníficos ensueños, el país se encuentra con Valparaíso bombardeado y con sus finanzas al borde del abismo.<sup>206</sup>

No obstante lo señalado, Velasco se muestra optimista porque el país posee los recursos necesarios para su desarrollo y dado que la guerra es ya sólo un recuerdo, se hace necesario preocuparse de otros graves aspectos, uno de los cuales es el ultramontanismo.

El ultramontanismo es la preocupación constante del presente y el más serio peligro del porvenir. Se ha querido hacer del ultramontanismo una entidad bien poco considerable. Circunscrita a un escaso número de adeptos, se ha llegado a dudar hasta del derecho de su existencia. Pero está probado ya que la energía del carácter vale más que la fuerza del número y que la profundidad del genio; y el ultramontanismo, silencioso roedor cuando las nubes amenazan tempestad, es de una audacia heroica y de una perseverancia inquebrantable cuando protege sus espaldas la autoridad civil.<sup>207</sup>

El ultramontanismo en Chile, según Velasco, era una realidad actuante que establece su dominio a partir de un origen divino y

mira con creciente desagrado la intervención de la autoridad civil en el nombramiento de los obispos (...) desearía reivindicar este derecho para el Papa, y la verdad es que es el Papa, supremo dictador espiritual, quien debiera designar sus subalternos. Pero lo curioso es que al mismo tiempo de querer despojar al Estado de todos los derechos que le confiere el Patronato, no puede admitir que el Estado se despoje de las obligaciones que le son correlativas.

---

<sup>205</sup> Ibid. p. 12.

<sup>206</sup> Ibid. p.13.

<sup>207</sup> Ibid. pp. 15-16.

Para la Iglesia todos los derechos, para el Estado todas las obligaciones.<sup>208</sup>

El ultramontanismo rechazaría la posibilidad de que en Chile fuese Presidente de la República un librepensador, porque éste podría separar la Iglesia del Estado,

dictar la secularización de contratos hoy inválidos si sobre ellos no recae la consagración religiosa, para eximir al tesoro público de la obligación de proveer a la fábrica de templos y al sueldo de los obispos, arrebatando a la Iglesia de este modo gran parte de su prestigio y de sus influencias temporales.<sup>209</sup>

De allí entonces que la reacción de la Iglesia, estaría basada más que nada en la preocupación por la reducción económica que sufriría con un gobierno liberal, más que en la persecución de su fe.

En Chile, como en todos los demás países del universo, eso a que se ha dado el nombre de escuela clerical, ultramontana, retrógada o conservadora, tiene su razón de ser. Hay tradiciones, intereses y sentimientos ultramontanos; hay ambiciones que sin la escuela del ultramontanismo no podrían jamás llegar a la superficie; y hay creyentes sinceros pero exaltados que, colocando a la religión a la altura de las industrias que principian, juzgan que solo puede prosperar y conservarse a la sombra del monopolio.<sup>210</sup>

Velasco considera que el Estado no debería distraer su atención preocupándose de las cosas de la Iglesia, porque en Chile al existir la igualdad ante la ley, no podrían existir situaciones de excepción.

que el matrimonio, contrato civil para los que no ven en él más que una simple institución humana, no puede celebrarse sin intervención de las autoridades eclesiásticas; que en un pueblo que se queja día a día de la falta de inmigrantes no se den a la inmigración los medios de sustituir el amor patrio por el amor a la familia; que el estado civil de los ciudadanos se consigue en oficinas inseguras, irresponsables y entregadas generalmente a manos ignorante; que

---

<sup>208</sup> Ibid. p. 17. Para Velasco la prensa ultramontana se encarga también de divulgar estas ideas. “Ella establece, como otros tantos axiomas, que es impío todo el que se permite hablar irrespetuosamente de los clérigos.” Ibid. P. 19.

<sup>209</sup> Ibidem.

<sup>210</sup> Ibid. p. 20.

para nacer, para casarse y para morir incrédulos y creyentes tengan que acercarse a los ministros de una misma religión; parecen un absurdo, en fin, la inmensa mayoría de nuestras leyes y de nuestros hábitos; pero ¿podría extirparse alguno de estos absurdos habiendo de por medio un presidente clerical?<sup>211</sup>

Por otra parte, el Estado no tiene por qué tener en cuenta el carácter profano o religioso de los ciudadanos, pero tampoco le corresponde preocuparse de defender a los religiosos o a las manifestaciones de su fe si se produce alguna agitación política por causa de elementos religiosos. Estos que el califica de “absurdos” deben terminar porque la religión en el desempeño de su quehacer vive

principalmente de exterioridades. Los ultramontanos de Chile como los ultramontanos de todas partes, saben lo que estas exterioridades les importan. Suprimid estas y mil bagatelas de que se compone su existencia, y veréis la poca cosa a que el culto queda reducido. El culto es una excitación constante de la fantasía y el corazón: eliminad el estimulante que los mantiene en una actividad febril, y veréis como esos órganos se enervan, se embotan y se aniquilan. En política y en religión los estimulantes son el único alimento de la multitud. En política, la multitud no aparece sino en los días de grandes convulsiones; en religión, necesita la oratoria patibularia de los púlpitos, y no hay infierno para ella sin los calderos de aceite hirviendo y sin el plomo derretido<sup>212</sup>

Frente a la elección presidencial que se avecina en el país, se hace necesario según Velasco, clarificar las diferencias entre la política liberal y la religión ultramontana porque

la libertad y el ultramontanismo son incompatibles. La soberanía popular no cabe en las sutilezas de la teología. Donde brilla el sol de la libertad, el ultramontanismo se arrastra como un reptil que busca las tinieblas. Donde impera el ultramontanismo, el sol de la libertad entra en su ocaso. Las leyes restrictivas que mantienen comprimidos en un círculo de hierro las fuerzas expansivas del país, serían el único y más sólido baluarte de la dominación ultramontana.<sup>213</sup>

---

<sup>211</sup> Ibid. p. 21.

<sup>212</sup> Ibid. pp 32-33.

<sup>213</sup> Ibid. pp. 29-30.

No contento con esto, Velasco culpa al ultramontanismo de exacerbar las pasiones en el país y sobre todo en el Congreso,<sup>214</sup> agregando que el gobierno, sin querer aparecer como tal, es un devoto de la Iglesia que no trepida incluso en aceptar, para ganar popularidad, que el ultramontanismo lo califique como impío y apropiador de los bienes eclesiásticos.<sup>215</sup> Si dominara el ultramontanismo, ello sería absolutamente negativo para la enseñanza, respecto de la cual propician la libertad de ésta planteando la supresión del Instituto Nacional, lo cual es inaceptable por el carácter democrático de esta institución, que es considerada por Velasco como

una escuela práctica de democracia donde el hijo del artesano se sienta al lado del hijo del banquero, y el Instituto es el único establecimiento en que se recibe una ilustración que siquiera a medias sea digna de ese nombre.<sup>216</sup>

El liberalismo en cambio propende a una enseñanza secularizada por cuanto en sus finalidades no puede y no debe imponer creencia alguna.

Impedir que se construyan templos protestantes es un abuso tan odioso como hacer que el hijo del protestante abjure cien veces su religión antes de recibir un título profesional. Está bien que el estudio de la teología sea obligatorio en los seminarios: en el buque es indispensable el conocimiento de la maniobra. El estado debe dar la ciencia: la familia la religión (...) ; La emancipación del espíritu

---

<sup>214</sup> “En 1793 nuestros ultramontanos habrían bebido sangre en el cráneo de sus víctimas. El nombre de su bando es una injuria.” Ibid. p. 30

<sup>215</sup> “El gobierno ha aceptado el cargo de impiedad, ha hecho al ultramontanismo algunas censuras paternas y ha dado a los obispos el dinero necesario para que vayan a Roma a ser el escándalo del siglo. Por más que asegure lo contrario, el ultramontanismo se avergüenza de su nombre. Establecido en el poder, aparecerían rencores hoy desconocidos y su mano caería con el peso de una montaña sobre el progreso y la libertad.” Ibid. p. 31.

<sup>216</sup> Ibid. p. 33. Llama la atención la referencia a la supresión Instituto Nacional, pues años después, en 1887, serán justamente los católicos los que harán ver desde el Congreso lo negativo que resulta para la enseñanza el otorgamiento parte del Estado de algunas partidas presupuestarias para gastos del Instituto Nacional, lo que según los conservadores tenía por finalidad despedir a gran cantidad de profesores, reemplazarlos por otros y mejorar el sueldo a terceros.. Al solicitar explicaciones de ello el diputado por Chillán Ambrosio Rodríguez Ojeda, fue enrostrado violentamente por el diputado de Linares Julio Zegers cuyo discurso, según Walker Martínez, fue “...un ataque tan inoportuno como violento contra las instituciones religiosas, contra la educación cristiana y contra el Partido Conservador.” Véase al respecto: Walker Martínez, Carlos. *El liberalismo ante los principios religiosos en Chile. Discurso pronunciado por el Diputado de Maipo, Don Carlos Walker Martínez en las sesiones de 21 y 24 de mayo de 1887 en la Cámara de Diputados*. Santiago. Imprenta El Independiente 1887. p. VII

debe principiar en el banco de la escuela y el Estado no debe interrumpirla en ningún instante de la vida!<sup>217</sup>

En este contexto, también debe considerarse la acción del “protestantismo”<sup>218</sup> llegado por la vía inmigracional a nuestro país. A los primeros exponentes evangélicos llegados al territorio nacional: anglicanos, luteranos, congregacionistas y presbiterianos, hay que agregar desde 1878 la llegada de los metodistas, quienes se dedicaron a la enseñanza y a la fundación de colegios, tales como: el Santiago College y el Colegio Americano de Concepción. Como si esto fuera poco, en esta década, la Iglesia ve que junto con el liberalismo aparece la acción de un potente enemigo: la Francmasonería, institución fundada en Chile durante el gobierno de Blanco Encalada, pero que en 1872 había fundado en ésa misma ciudad la Escuela Blas Cuevas. El Arzobispo Valdivieso, conciente del peligro que representaba la Francmasonería para la Iglesia, la describía como:

Sinagoga de Satanás que reunía y movilizaba todas las fuerzas anticristianas para liberar una guerra a muerte contra la Iglesia de Cristo (...) En otros tiempos Satanás se había servido de miles de sectas dispersas (...) ahora (...) había creado por primera vez una sociedad universal que amenazaba en forma radical la obra de Cristo (...) a través de 9.000 logias que se encontraban repartidas en todo el mundo (...) movida por razones satánicas, se había constituido en liga de todos los errores. Valiéndose de engaños y mentiras, había logrado extender su influencia y había alcanzado un inmenso poder. Siendo en si perversa, la masonería ejercía una nefasta influencia sobre la sociedad. Socavaba los cimientos de la moral, de la familia y de la sociedad civil y desembocaba fatalmente en la revolución y en la tiranía.<sup>219</sup>

---

<sup>217</sup> Ibid. p. 36. En este contexto, el autor aún reconociendo la existencia de la ley interpretativa del artículo V de la Constitución Política del Estado (1865), considera que en la práctica ella se ha neutralizado.

<sup>218</sup> Convencionalmente este término designa a todas las profesiones de fé escindidas del catolicismo durante el siglo XVI y sus grupos derivados.

<sup>219</sup> Krebs, Ricardo et Al. *Catolicismo y Laicismo. Las bases doctrinarias del conflicto entre la Iglesia y el Estado en Chile*. Santiago. Editorial Universidad Católica de Chile. 1981. Capítulo: “El pensamiento de la Iglesia frente a la laicización del Estado en Chile. 1878-1888.” p. 16 Confróntese estas apreciaciones con la opinión que tiene la propia masonería respecto de sus esfuerzos en pro de la secularización, en: Pinto Lagarrigue, Fernando. *La masonería y su influencia en Chile*. Santiago. Ediciones de la Gran Logia de Chile. 1995. Capítulos VIII “Secularización de las costumbres” y IX: “Cuestiones Educativas” pp. 259-316.

Por su parte la *Revista Católica* de mayo de 1874 insistía en la condena de la masonería señalando:

esta última herejía que encierra los errores de todas las otras y acrecienta en gran manera su poder; esta secta que declara abiertamente la guerra a Jesucristo y se propone atrevidamente por fin el aniquilamiento de su reino; esta armada de Satanás cuyo jefe será el Anticristo.<sup>220</sup>

¿Cuál era la real dimensión del quehacer de la masonería en el país?. Sergio Grez considera que la masonería en Chile tuvo como preocupación fundamental, a través de la sociedad “Protectora del Trabajo” creada en 1864, el mejoramiento educativo y laboral de las masas, lo que habría sido rechazado por la Iglesias y la alianza liberal- conservadora en el poder.

La acción de los ultramontanos representados en el gobierno había provocado el fracaso de la primera iniciativa independiente de la masonería chilena en dirección a los pobres. Este primer incidente con los clericales en la competencia por conquistar posiciones en el mundo popular, llevó a la masonería a afinar su estrategia. A partir de entonces, sus esfuerzos se concentraron tanto en la creación de instituciones propias de educación popular como en el aporte de cuadros intelectuales para la formación de los cuerpos de profesores en las escuelas nocturnas patrocinadas por las sociedades de artesanos. Entre las primeras se destacó la Sociedad de Instrucción Primaria de Valparaíso, formada en noviembre de 1868, con el exclusivo objeto de fomentar la enseñanza y la educación del pueblo.<sup>221</sup>

Las iniciativas masónicas tuvieron pleno éxito posteriormente en 1872 y 1874 con la creación de la escuela Blas Cuevas y Sarmiento respectivamente

La orientación pedagógica de estos planteles respondía plenamente a la concepción masónica, es decir, prescindencia absoluta de enseñanza religiosa (catecismo), la que era reemplazada por enseñanzas morales ilustradas con ejemplos sacados de la historia sagrada. Esto generó una fuerte oposición del clero y de los conservadores. En una extensa circular dirigida a los curas, el 26 de septiembre de 1872, el gobernador eclesiástico de Valparaíso

---

<sup>220</sup> Ibid. p. 17

<sup>221</sup> Grez, Sergio. Op. cit. pp.540-541

calificó a la escuela “Blas Cuevas” de “escuela laica” y, de manera general, a todos los establecimientos del mismo tipo como “germen de la Comuna en Chile. La polémica continuó a través de numerosos artículos de periódicos y opúsculos publicados por ambos bandos. Era una faceta de la “lucha religiosa”, centrada en esta oportunidad en la cuestión de la educación de los jóvenes y sectores populares<sup>222</sup>

un ámbito que la Iglesia había considerado , tradicionalmente como suyo. Sergio Grez Toso, plantea en el marco de su análisis acerca de la organización de las instituciones obreras durante el siglo XIX que,

en el contexto de agravamiento de las contradicciones en las esferas dominantes a causa de las grandes polémicas de la época-libertad de enseñanza y las “luchas teológicas” (en torno a los proyectos liberales tendientes a suprimir el “privilegio eclesiástico”, laicizar los cementerios, instaurar el matrimonio civil y separar la Iglesia del Estado)-acentuaron desde mediados de la década de 1860 las tentativas de los sectores más extremos a los campos en conflicto para ganar la influencia entre los sectores populares. El catolicismo conservador o “ultramontano” y el liberalismo más radical, una de cuyas expresiones ideológico organizacionales más importantes era la masonería, desarrollaron a partir de entonces una encarnizada competencia por el mundo popular.<sup>223</sup>

Se configura entonces un proceso en el cual la Iglesia Católica en Chile trató de

moralizar al pueblo y ejercer la caridad para atenuar los rigores de una condición que se desprendía del orden natural creado por Dios<sup>224</sup>

destacando de entre estas organizaciones la “Sociedad Cristiana”. Sin embargo, sería en la segunda mitad del siglo XIX que el catolicismo entraría directamente a la confrontación con el liberalismo, lo que aconteció, según Grez, con la creación en 1878 de la “Asociación Católica de Obreros” cuya finalidad era

asociar a los católicos, estrechar sus filas, disciplinar sus fuerzas y adiestrarlos en las luchas por la vida pública<sup>225</sup>

---

<sup>222</sup> Ibid. p. 541. La acción de la masonería es analizada por Grez entre pp.540 – 553.

<sup>223</sup> Ibid.. p..527

<sup>224</sup> Ibid. P. 529



lo que tomó otro cariz en el contexto de la pugna entre la Iglesia y el Estado por la sucesión arzobispal de Santiago, con la creación en 1883 de la “Unión Católica” que debía luchar para impedir los embates del liberalismo contra la Iglesia. No se trata de desconocer la acción social de la Iglesia en el siglo XIX, sino de clarificar debidamente su acción benéfica hacia los indigentes y a los más necesitados como una manifestación de la preocupación por el prójimo a través de la fundación de instituciones de beneficencia que ayudaban a los más pobres

a crear algunos talleres con el fin de educar y moralizar al pueblo y generar ingresos para los más desposeídos (niños, mujeres solas, desocupados, etc.). Esta etapa coincidió, en general, con el período en que la preocupación de las clases dominantes por los pobres no revestía el carácter político que adquirió más tarde al plantearse con gran fuerza los debates sobre la “cuestión social”. Hasta entonces los sectores populares eran, a lo más, objeto de conmiseración y caridad cristiana.<sup>226</sup>

La labor de la Iglesia en la creación de instituciones caritativas fue bastante prolífica hasta 1860. En este contexto podemos señalar, entre otras, la creación de la Sociedad Benéfica de Señoras (1844), la Sociedad Cristiana (1844), la Sociedad de San Vicente de Paul (1854) y la Casa del Patrocinio de San José (1870), instituciones que en una segunda etapa darán paso a la formación de las primeras sociedades católicas de obreros, como una forma de que la Iglesia tuviera una mayor presencia en el mundo laboral. Ejemplo de esta nueva preocupación serán la Sociedad Católica de Obreros de Santa Ana (1867) cuya finalidad era

estrechar las relaciones íntimas y cristianas entre los obreros mediante reuniones públicas y frecuentes; “salvar” a los obreros, a sus familias y compatriotas “del contagio del protestantismo y de toda idea o asociación contraria al espíritu de la Santa Iglesia

---

<sup>225</sup> Ibid. P. 641

<sup>226</sup> Grez, Sergio. Op. Cit. p. 529. Según este historiador la *Revista Católica* de 1843 hacía presente que la Iglesia había logrado que la mayor parte de los elementos sociales menos pudientes tuviese la certeza de una mayor prosperidad futura y que el deber de los católicos de las clases superiores consistía, en consecuencia, en “... moralizar al pueblo y ejercer la caridad para atenuar los rigores de una condición que se desprendía del orden natural creado por Dios.” Ibidem

Católica” junto con el establecimiento de una caja de ahorros y una caja de socorros mutuos<sup>227</sup>

También destacan en este contexto la Sociedad de Artesanos Católicos fundada en Talca, la que Grez considera que nace como una clara oposición a las organizaciones laborales populares laicas a las que pretendía arrebatarles su hegemonía en los sectores más desposeídos de la población, lo que marcaba una intervención política de la Iglesia en el contexto social para impedir que se afianzaran las Sociedades de Artesanos, a las que consideraba como responsables de proyectar en el pueblo la falta de piedad y de religión. De allí que a partir del término de la década de 1870, en correspondencia con las decisiones del Concilio Vaticano I (1869), se puede establecer

una nueva etapa de la acción social y política de la Iglesia en el seno de los trabajadores urbanos.(...) Los conservadores y el clero se volcaron en múltiples direcciones a la conquista de posiciones en el mundo popular.<sup>228</sup>

En esta confrontación con las organizaciones laicas, la Iglesia enfatizó la preocupación por lo social a través de instituciones como la Sociedad del Teatro del Obrero (1879), La Asociación de Socorros Mutuos de San Vicente Ferrer (1872), la Sociedad Católica de Instrucción Primaria y de Talleres para el pueblo (Valparaíso 1872), ésta última con la finalidad de atacar el ateísmo masónico que se propagaba desde la escuela Blas Cuevas, y la Sociedad de la Unión y del Progreso (1876)

Ya no se trataba sólo de evangelizar, hacer caridad y predicar valores morales. Sin descuidar estos aspectos, el nuevo tipo de organización de la Iglesia Católica constituía una forma de intervención política más decidida en el “bajo pueblo”. Esto era explicitado por *El Independiente*, diario conservador en el que se expresaban las posiciones de los católicos ultramontanos, al plantear que las asociaciones católicas de trabajadores cumplieran, además de la función de instrucción religiosa y moral, la formación de ciudadanos, predicando para este fin “el respeto debido a las leyes, la obediencia a las autoridades constituidas, y sobre todo la grande sumisión con que deben recibir las más ligeras insinuaciones

---

<sup>227</sup> Ibid. p. 532.

<sup>228</sup> Ibid. p. 534.

de la Iglesia Católica. Todo ello acompañado de violentos ataques contra el protestantismo y los liberales, a quienes se acusaba de no practicar el verdadero liberalismo.<sup>229</sup>

La más importante organización obrera católica de esta época fue la creada en 1878 por el conservador Abdón Cifuentes; se trata de la Asociación Católica de Obreros cuya finalidad era la de organizar a los obreros católicos para las luchas políticas que los católicos debían enfrentar los embates del liberalismo a partir de la muerte del Arzobispo Valdivieso. Al acentuarse en el país las diferencias políticas derivadas de este hecho y de la decidida acción del Gobierno para promulgar las Leyes Laicas, se fundó en 1883 la Unión Católica cuyo principal exponente fue Abdón Cifuentes. Esta institución estaba en consonancia directa con las fundadas en países católicos europeos y se basaba en las directrices emanadas por los Papas Pío IX y León XIII, quienes habían exhortado a los católicos a fundar instituciones que reunieran a los laicos para que estos defendieran los intereses religiosos de la Iglesia, apoyando además la labor que en este sentido debían realizar los clérigos.

La preocupación y finalidades de la Unión Católica quedan expresadas en el documento fundacional de esta institución que es enviado al Vicario Capitular Larraín Gandarillas y que por la importancia que revisten sus argumentos respecto de la toma de posición de los fieles católicos, nos permitimos reproducir íntegramente.

*Santiago, 7 de junio 1883*

*Muy Señor Nuestro:*

***La revolución irreligiosa, que ha causado tan graves males en las sociedades modernas; que ha producido tan hondos y desastrosos sacudimientos sociales, tanto en Europa como en algunas Repúblicas de América, viene también tomando creces amenazadoras en nuestro país.***

*Auxiliada y sostenida por los mismos agentes del poder público, ha ido organizando sus fuerzas y propagando sus funestas doctrinas por medio de la enseñanza oficial, muchas veces convertida en instrumento de sus designios; por medio de la prensa, cuyas publicaciones periódicas establece por todas partes; por medio de las sociedades donde*

---

<sup>229</sup> Ibidem.

enrola a la juventud y a los obreros; por medio, en fin, de todos los recursos valiosísimos de que disponen las autoridades inescrupulosas, que han jurado observar y proteger la religión católica, y que, sin embargo, no excusan medios ni pierden ocasión de menospreciarla y de herirla.

Con tan poderosos elementos de influencia y de propaganda, la antigua fe cristiana de nuestro pueblo se ha ido debilitando y aún extinguiendo en muchas almas, corriendo con ello cada mayor riesgo la juventud inexperta y dócil a todas las seducciones del error.

**Los graves daños y frecuentes vejámenes que la Iglesia está sufriendo en Chile desde hace algunos años; los proyectos de todo género que los mismos magistrados de la nación, en son de amenaza contra la Iglesia, se aprontan para realizar, proyectos encaminados a anular, si es posible, la moralizadora influencia de la religión católica; a desconocer y herir nuestros más caros intereses morales y sociales, todo manifiesta que es urgente oponer un dique a la ola amenazadora de las pasiones y de las doctrinas anticatólicas; que es urgente acometer una inmensa obra, la obra de reparación cristiana, especialmente en el orden de los negocios públicos.**

Si nuestras instituciones son desnaturalizadas y aún violadas; si no se respetan los derechos y las libertades de la Iglesia, que son los derechos y las libertades de la inmensa mayoría de nuestros conciudadanos, fuerza es reconocer que eso se debe en gran parte a la inacción y aislamiento en que vivimos los católicos. Somos débiles porque vivimos aislados, dispersos y casi sin medios de defensa. Nuestro desarme es general. Entregados a un funesto sueño, hemos dejado que el enemigo invada por todas partes nuestro campo y que se apodere de todas las posiciones ventajosas. ¿Qué esperamos para despertar? ¿Qué el mal no tenga remedio? ¿Nos limitaremos como de costumbre a oponer a los esfuerzos, a los ataques y a las conquistas de los enemigos, las vanas lamentaciones y las estériles protestas?

Si los católicos de Chile han hecho algunos esfuerzos y sacrificios, que no son todavía suficientes, en lo que toca a la enseñanza y a la prensa, **casi nada han hecho en materia de asociaciones, que son el más poderoso elemento de lucha y de triunfo, porque la unión da la fuerza y porque la asociación es la fuente más fecunda de las obras humanas**, la forma natural y necesaria de las instituciones destinadas a durar y a propagarse.

Los católicos de la mayor parte de los pueblos de nuestra raza han descuidado, casi por completo, los trabajos de organización y disciplina, tan indispensables en la vida moderna y que solo pueden alcanzarse en asociaciones permanentes. Por eso, sin duda, y acaso también por los inmensos frutos que el espíritu de asociación ha producido en Alemania, Bélgica, Inglaterra, los Sumos Pontífices, especialmente en los últimos tiempos, **Su Santidad Pío IX, Su Santidad León XIII, han estado dirigiendo a los católicos exhortaciones incesantes para que funden y propaguen las asociaciones destinadas a congregar a los laicos, para que disientan y defiendan en común sus intereses religiosos; para que favorezcan y cultiven entre ellos el espíritu de unión y fraternidad cristianas; para que se adiestren en las luchas de la vida pública; para que uniendo los recursos y los trabajos individuales, den un impulso vigoroso a la prensa, a la enseñanza y a todas las obras cristianas; para que presten una cooperación eficaz a los trabajos del clero y formen, por decirlo así, el apostolado laico del catolicismo.**

*En efecto, hoy más que nunca se siente la necesidad de unirse y concertarse para acudir eficazmente a la obra de la defensa común. Nada es más útil, especialmente entre nosotros, que asociar a los hombres de letras y a los hombres de negocios, a los hombres de inteligencia y de patriotismo, capaces de comprender la gravedad de los peligros sociales y capaces de servir por su abnegación a los intereses de la religión y de la patria a un mismo tiempo. Nada es más urgente que crear, sobre todo para la juventud católica, una especie de hogar común, que sea como la continuación de la familia cristiana en que ha pasado la niñez; un hogar donde pueda preservarse del contagio del error y de los vicios; donde tenga la ocasión y los medios de estudiar la religión y defender sus creencias con entusiasmo y con acierto; donde en fin, por el concurso simultáneo de los buenos ejemplos, de la ilustración mutua de recreos honestos y útiles, los católicos se agrupen a la sombra del estandarte de la fe, que es con el que debemos vencer; in hoc signo vinces; se alienten y estimulen para el trabajo, y eficaz.*

*Por esto es que, obedeciendo a los llamamientos del Supremo Pastor de los fieles y a un encargo especial de nuestros Prelados, los infrascritos tenemos el honor de remitir a Ud. Los Estatutos Provisorios de la Sociedad “Unión Católica de Chile”, la cual tiene por objeto promover en nuestro país las asociaciones católicas, y demás obras que en ellos se mencionan.*

*Esta Sociedad ha merecido la alta aprobación del Diocesano, el cual se ha signado comisionarnos para dar los pasos necesarios a fin de realizar tan hermoso pensamiento. Puesta la obra bajo el amparo y bendición del Soberano Pontífice y de Nuestros Obispos, será ante todo, un acto de fe, de fidelidad y sumisión a nuestra Santa Madre la Iglesia Católica, apostólica, romana, la única que puede dar la vida, la fecundidad, la duración y la fuerza.*

*Seguros de los sentimientos cristianos y del espíritu de abnegación que distinguen a Ud., abrigamos la grata esperanza de que no nos negará su entusiasta cooperación para esta obra que, junto con ser un acto de ilustrada caridad, es una obra de generoso y acendrado patriotismo.*

*Tenemos el honor de ofrecernos de Ud.*

*AA. y SS. SS.*

*Manuel G. Balbontín-Miguel Barros Morán- Cosme Campillo- Evaristo del Campo-Abdón Cifuentes-Bonifacio Correa-J. Clemente Fabres- Domingo Fernández Concha-Vicente G. Huidobro- Juan Nepomuceno Iñiguez- Francisco de B. Larraín-Macario Ossa- Pbd. Miguel Rafael Prado- Antonio Subercaseaux-J. Ciríaco Valenzuela-Alejandro Valenzuela- Alejandro Vial- Carlos Walker Martínez.”<sup>230</sup>*

---

<sup>230</sup> AA.EE.SS. Chile 1883. Fascículo 39. **El destacado es nuestro.** El objetivo principal de la Unión Católica queda de manifiesto en el artículo 1º. “El objeto de la Sociedad es procurar: 1.-La unión íntima y permanente de los católicos, y 2.- La defensa y propagación de los principios y obras católicas, y muy especialmente la defensa de la libertad y derechos de la Iglesia, sobre todo en los ramos de la vida pública”. Estatutos provisorios de la “Unión Católica de Chile”. Santiago 1 de junio 1883.

La férrea voluntad de luchar contra las acciones que el Estado imbuido en la ideología liberal quería llevar a cabo, entiéndase: promulgación de las Leyes laicas (Cementerios Laicos, Matrimonio Civil y Registro Civil) era sólo una parte de las finalidades de la Unión Católica. Avalándose en las directrices del papado, ella se transformaba en el paladín, no solo de la lucha contra la irreligión, sino en el baluarte de la mantención de los valores y principios sustentados por la Iglesia, los que se debían defender y al mismo tiempo proyectar, para que el daño no fuese mayor y no comprometiera especialmente a la juventud, la que venía a convertirse en una segunda muralla, para sostén y defensa de los prohombres del catolicismo, firmantes de la carta

Todos estos argumentos permiten comprender el contexto en el cual se producirá el enfrentamiento entre la Iglesia y el Estado tras la muerte del Arzobispo Rafael Valentín Valdivieso.

---

## **CAPITULO II**

**PRIMERA ETAPA: DESDE LA MUERTE DEL ARZOBISPO VALDIVIESO HASTA LA LLEGADA A CHILE DEL DELEGADO APOSTÓLICO MONSEÑOR CELESTINO DEL FRATE.**

## **Marco General.**

El Arzobispo Rafael Valentín Valdivieso falleció el 8 de junio de 1878, dejando a la Iglesia sumida en un profundo dolor por la pérdida del hombre que había sido el defensor más decidido de sus prerrogativas frente a la acción del Estado. Debido a este hecho, y de acuerdo a las leyes canónicas, el Cabildo Eclesiástico procedió a elegir como Vicario Capitular de Santiago, por siete votos contra tres, a Joaquín Larraín Gandarillas,<sup>231</sup> quien se desempeñaba como Obispo Auxiliar de Valdivieso, remitiendo este resultado al gobierno mediante carta N° 584.

Para los efectos del análisis de este conflicto y por los documentos que poseemos, el período se puede dividir en tres etapas, a saber: 1) 1878 a mayo de 1882; 2) julio de 1882 a enero de 1883 y 3) 1884-1886. Estas etapas corresponden a los siguientes hechos; la primera de ellas se inicia con la muerte del Arzobispo Valdivieso, la elección de Larraín Gandarillas como Vicario Capitular de Santiago<sup>232</sup> por el Cabildo Eclesiástico y la designación por parte del Gobierno, en ese mismo cargo, del Prebendado Don Francisco de Paula Taforó. Toda esta primera etapa está cruzada por una nutrida correspondencia de ambas facciones con la Santa Sede con la finalidad de conseguir los católicos y el conservadurismo chileno, la anulación por parte de la Santa Sede de la designación de Taforó. A su vez, el Gobierno

---

<sup>231</sup> Joaquín Larraín Gandarillas pertenecía a una notable familia chilena. Nacido en Santiago en 1822, sexto hijo de Juan Francisco Larraín y Rojas y de Mercedes Gandarillas Aránguiz, estudió en el Instituto Nacional y en 1844 ya había obtenido la Licenciatura en Leyes y el Bachillerato en Teología. Ingresó al sacerdocio movido por su celo hacia la religión católica, celebrando en 1847 su primera misa. En 1864 fue elegido Diputado por Rere retirándose de la vida política en 1867. Ejerció un sinnúmero de actividades vinculadas con su ejercicio pastoral, tales como fundador de la *Revista Católica*, director del Seminario, Decano de la Facultad de Teología de la Universidad de Chile, canónigo de la Iglesia Metropolitana, miembro de la Facultad de Humanidades en la misma Universidad. Fue considerado como el líder del conservadurismo chileno por su permanente oposición hacia las políticas liberales del Estado. En 1878 fue elegido por el Cabildo Eclesiástico como Vicario Capitular, correspondiéndole dar dura lucha al Estado que pretendía que el Papa nombrara Arzobispo de Santiago a Francisco de Paula Taforó. Fue el primer Rector de la Universidad Católica en cuya creación había participado entusiastamente. Murió en 1897.

<sup>232</sup> El Vicario Capitular era elegido por el Cabildo Eclesiástico cuando la sede obispal u arzobispal estaba vacante. Ejercía el cargo con plena jurisdicción y tenía todas las facultades para administrar y resolver los asuntos de la diócesis. Si bien ejercía en la práctica como obispo u arzobispo con los mismos derechos y obligaciones, carecía del derecho de ordenamiento pues no había recibido el nombramiento de la Santa Sede, aunque esta casi siempre los confirmaba. Se diferenciaba del Administrador Apostólico, quien era designado por Roma, y en la mayor parte de los casos se designaba un Vicario Capitular cuando el Papa no nombraba un Administrador Apostólico.



y sus partidarios intentarán lograr que la Santa Sede acepte a Taforó como Arzobispo, avalándose en el hecho que antes no se habían producido problemas en los nombramientos de dignidades eclesiásticas de nuestro país. Tanto el Vicario Capitular Larraín Gandarillas como el Presidente de la República se servirán de estrechos colaboradores para que hagan presentes sus respectivas causas en Roma, entre los que destaca el sobrino de Larraín Gandarillas, Manuel José Irrázaval y el Ministro Plenipotenciario de Chile ante la Santa Sede, Alberto Blest Gana, por parte del Gobierno. En el país, la correspondencia entre el Vicario Capitular y los prohombres del catolicismo conservador serán fundamentales para ir acopiando los argumentos que Larraín Gandarillas hará llegar a la Santa Sede para evitar la preconización de Taforó. El Gobierno no sólo solicitará a la Santa Sede el nombramiento de Taforó, sino que se servirá también de figuras laicas y de instituciones de diferente tipo para obtener el tan deseado nombramiento de Taforó como Arzobispo de Santiago. Es por tanto esta etapa la crucial para conocer los argumentos de ambos lados, no exentos de acusaciones de todo tipo, acerca del personaje Taforó, pero ella no es continúa en cuanto al conflicto, ya que está cruzada por la ocurrencia de la Guerra del Pacífico por lo cual todos los autores que han analizado este conflicto, consideran que la confrontación experimentó una flexión entre 1879 y 1880, reavivándose la disputa con la asunción a la presidencia de la República de Domingo Santa María en 1881. Este hecho acentuará la presión del Gobierno ante la Santa Sede la cual decidió enviar a Chile en 1882 al delegado Apostólico Celestino del Frate quien, recibido con beneplácito por el Gobierno a su llegada, terminará por ser obstaculizado en su gestión por el Gobierno y específicamente por el Ministro de Relaciones Exteriores Luis Aldunate.

La segunda etapa se inicia con la llegada al país del Delegado Apostólico en mayo de 1882 y se extiende hasta enero de 1883 cuando el Gobierno expulsa a Del Frate y decide suspender sus relaciones con la Santa Sede.

Finalmente la tercera etapa, (1884-1886), dice relación con los esfuerzos de Santa María ante la Santa Sede por llegar a la solución del problema. A través de las cartas de Santa María con el Cardenal Mario Mocenni podremos darnos cuenta que el Presidente sostiene una serie de argumentos a través de los cuales justifica lo obrado por el respecto del caso Taforó, pero muestra una clara disposición a dejar solucionado el nombramiento

de las autoridades eclesiásticas de Santiago, Concepción y Ancud, lo que la Santa Sede aceptará aunque no será él sino su sucesor José Manuel Balmaceda, quien regularice nuevamente las relaciones con la Santa Sede.

Este fue el clima que reinó en Chile durante todo el período en que no se resolvió la sucesión arzobispal de Santiago. Por un lado tenemos a una Iglesia celosa de sus prerrogativas, y rechazando el pretendido Derecho de Patronato del Gobierno, no porque debía rechazarlo al hacer uso el Gobierno de él, sino porque el candidato propuesto por el Gobierno era considerado no idóneo para tan alta investidura. Por el otro lado, vamos a tener al Gobierno: Presidente, Consejo de Estado, Ministros, políticos, etc., oponiéndose a la acción del Cabildo Eclesiástico porque sabía que ésta institución podía, más tarde o más temprano, convencer a la Santa Sede de la inconveniencia de aceptar a Taforó. Tampoco podemos perder de vista que estamos tan solo a ocho años de la toma de Roma por parte del Reino de Italia y que el Papa Pío IX ve con malos ojos todo lo que suene a liberalismo y racionalismo. Durante todo el tiempo que duró esta controversia, los argumentos no variaron por parte de ambos bandos. Taforó era culpado por el Vicario Capitulare y por ende por los conservadores y los católicos ultramontanos, de no ser un clérigo idóneo para ejercer el Arzobispado.

La carencia de idoneidad provenía según este sector de su condición de hijo ilegítimo, del haber desempeñado en su juventud actividades circenses en Perú, de no poseer los estudios necesarios en Teología y además, tanto por rumores como por personas responsables, Taforó era calificado como homosexual, una acusación repugnante para cualquier miembro de la Iglesia.

Por su parte el Gobierno demoró, producto de la Guerra del Pacífico, en solucionar la vacancia del Arzobispado, aunque Taforó había mandado carta al Gobierno en la que manifestaba su renuncia. Sin embargo, en 1881 la asunción a la presidencia de la República de Domingo Santa María transformaría esta situación en un verdadero litigio entre ambas instituciones, en un claro intento del Estado por imponer sus directrices a la Iglesia, olvidando que, contrariamente a lo que acontecía en algunos países de Europa, en Chile la Iglesia y el Estado permanecían unidos, lo que necesariamente tenía que transformar un litigio de las élites en una contienda que rememoraba la titánica lucha del

papado por la potestad de la Iglesia y del Romano Pontífice. Veamos entonces de qué manera se dieron las manifestaciones de la sociedad chilena en torno a este impasse.

Inmediatamente de producida la trágica muerte del Arzobispo de Santiago, Monseñor Valdivieso, el Gobierno procedió a anular a Larraín Gandarillas.

Éste no le era persona grata y resolvió eliminarlo abusando del Patronato que, en derecho, nunca había existido en Chile desde 1810. El nuevo Vicario Capitular era muy amigo de los conservadores, y siempre había estado de parte de Valdivieso en sus luchas contra el regalismo. Desde el conflicto eclesiástico de 1856, Larraín era demasiado conocido como adicto a las doctrinas del conservatismo por lo que el Ejecutivo no podía aceptarlo como Vicario Capitular.<sup>233</sup>

### **La toma de posición de la prensa liberal y católica.**

*El Ferrocarril* se refirió el 9 de junio a la muerte del Arzobispo Valdivieso y aprovechó de explicar a los lectores los derechos que poseía el Presidente de la República cuando se producía la vacancia de la sede Arzobispal. Si bien los artículos de *El Ferrocarril* son mesurados en su tono, no dejan de enfatizar en el hecho que la elección del Arzobispo le corresponde al Gobierno y que ello no debía perturbar las conciencias de los fieles. *El Ferrocarril* pretende además crear una opinión pública contraria a la situación existente, al denunciar que los clérigos se inmiscuyen en lo político y que los actos civiles están subordinados al imperio de la Iglesia. En los artículos que se transcriben en el **Anexo N° 2**, *El Ferrocarril* al dar a conocer la muerte del Arzobispo Valdivieso, pondera su obra y su celo religioso y hace votos para que la elección del nuevo Obispo recaiga en un clérigo virtuoso, sencillo y tolerante. Como la situación que se avecina no es sencilla, *El Ferrocarril* da a conocer a sus lectores las disposiciones constitucionales que regulan la elección de la nueva autoridad eclesiástica del país y acto seguido fundamenta la elección del nuevo Obispo en disposiciones del Concilio de Trento que establecen que el cargo

---

<sup>233</sup> Araneda Bravo, Fidel. Op. Cit. p. 566. Según este autor el Gobierno estaba formado por liberales avanzados y por radicales, lo que para la época era sinónimo de ateos para la Iglesia.

debería recaer en el más antiguo de los obispos sufragáneos que componen el Capítulo eclesiástico.

Otro interesante artículo de *El Ferrocarril* reproduce importantes juicios del carácter liberal que guía a este periódico, y que son compartidos, o expresados, por los exponentes del Gobierno. En este artículo, *El Ferrocarril* establece claramente que la elección de la autoridad eclesiástica es un asunto de alta política que compromete las relaciones entre la Iglesia y el Estado, debiéndose en virtud de ello cautelar la absoluta independencia entre ambos poderes, ya que no podría seguir existiendo una Iglesia de Estado; si ella persistiera, no podría haber un progreso liberal en las instituciones del país, que es lo que la autoridad persigue, avalándose en los principios constitucionales, los que revisten a la elección obispal de especiales y solemnes garantías. *El Ferrocarril* considera que el progreso de la libertad en el país será mejor servido si el clero no se comprometiera en contiendas políticas que dejan la lastimosa impresión que el progreso material del país no es compatible con la libertad de la Iglesia. El redactor llama la atención sobre este particular, insistiendo en la necesaria comunión entre la conciencia religiosa y la conciencia política del país; en otras palabras, insinúa que la nueva autoridad eclesiástica del país no debería poner obstáculos al quehacer del Estado y que los intereses del país serían mejor servidos si existiese una armonía entre la autoridad política y la religiosa. El fundamento de ello está determinado por la brevedad de la gestión de los gobiernos; en cambio, las autoridades eclesiásticas al permanecer vitaliciamente en sus cargos, si son contrarios al progreso, generan un mal irremediable al país.

En el ámbito del catolicismo, la designación de Taforó en el primer lugar de la terna que el Consejo de Estado propuso al Presidente Pinto para su aprobación por parte del Senado, no puede hacernos olvidar que ya en 1850 el candidato era considerado por algunos clérigos como:

un eclesiástico audaz y que olvidando las reglas cristianas y de urbanidad ha llegado a desplegar mucha altanería con los Prelados de esta Iglesia, principalmente desde que es Diputado a las Cámaras.<sup>234</sup>

---

<sup>234</sup> AA.EE.SS. Fascículo 71. Chile. 1850-1851. Relación de Monseñor Federico Luis Chiaissi Camarero de Honor de Su Santidad, respecto de los asuntos religiosos de Chile. 20 de octubre 1850.

Veamos ahora como presenta la situación y cuales son los sentimientos de la parte contraria, los católicos, a través de su más importante publicación: *El Estandarte Católico*. En sus artículos se refleja claramente que la Iglesia consideraba que entre la potestad civil y la eclesiástica no debe haber disputa, sin embargo insiste en que el nombramiento de un Arzobispo por parte del Gobierno no se puede justificar a través de un pretendido Derecho de Patronato, porque no lo poseía. Síguese por tanto, que el Gobierno respete que la potestad para nombrar al nuevo Arzobispo sólo le compete al Papa, no negándole al Ejecutivo el que pueda enviar un nombre a Roma que sea de su agrado, pero este hombre debería ser al mismo tiempo un dechado de virtudes como Valdivieso.

Es meritorio en estos artículos, la defensa de la potestad pontificia en torno al Patronato que hace el clérigo Esteban Muñoz Donoso. No sólo fundamenta jurídicamente las potestad de la Iglesia para obligar al Gobierno a no imponer su candidato antes de que Roma se pronuncie sobre ello, sino que además, hay un claro intento de hacer saber a la opinión pública las normas del Concilio de Trento al respecto, y condenar las pretensiones de un gobierno que considera liberal, avalándose en las disposiciones condenadas por la Iglesia y que se contienen en el Syllabus.

Por otra parte se debe poner especial atención en la defensa que *El Estandarte Católico* hace del derecho que tiene el Cabildo Eclesiástico para elegir Vicario Capítular cuando la Sede se encuentra vacante. La argumentación realizada se fundamente en las disposiciones del Concilio de Trento y en las leyes eclesiásticas y tiene por finalidad demostrar claramente que el Gobierno no puede arrogarse el derecho de sancionar también al Vicario elegido, como era la pretensión del Ejecutivo a través del Ministro Amunátegui.

La correspondencia entre Larraín Gandarillas y Amunátegui al respecto, marcará la tónica de lo que serán las sucesivas comunicaciones que comprometen a ambas potestades: la Iglesia a través de Larraín Gandarillas fundamentará con exquisito estilo todos sus argumentos, sin dar la más mínima señal de ira ante cualquier suceso que la afecte; por el contrario, el Gobierno en sus documentos hacia la autoridad, que mal que le pesara debía respetar y no podía invalidar, será mucho más frontal, directo, haciendo presente los derechos que, a su juicio, le corresponden.

Transcribiremos a continuación en el **Anexo N°3**, algunos artículos de *El Estandarte Católico* para poder confrontar debidamente ambas posiciones de la prensa acerca de la sucesión arzobispal, con algunas algunas suscintas críticas acerca de sus contenidos. Cabe hacer notar el enorme despliegue periodístico de *El Estandarte Católico* durante los meses de junio y julio de 1878, no solo informando del dolor de la grey acerca de la muerte del Arzobispo Valdivieso, sino también asumiendo una férrea defensa de la Iglesia y sus prerrogativas frente al embate del Estado.

### **Las primeras manifestaciones del catolicismo conservador acerca de Taforó.**

Habiendo conocido las opiniones contrapuestas y de las cuales se hacen paladines *El Ferrocarril* y *El Estandarte Católico*, es necesario volver al curso de los acontecimientos. El Senado expresó su aprobación a Taforó, el 16 de junio de 1878, ocho días después de la muerte de Valdivieso y el Gobierno se dispuso a presentar su nombre para la aprobación de la Santa Sede. El ministro Amunátegui comunicó su nombramiento a Taforó, instándolo a que asumiera el mando de la Arquidiócesis con el título de Arzobispo Electo, tal como lo habían hecho sus antecesores: Vicuña, Eyzaguirre y Valdivieso.<sup>235</sup> A juicio del diputado conservador Carlos Walker Martínez:

No dejó de llamar la atención pública, como hecho curioso, que un cuerpo político como era a la sazón el Consejo de Estado, compuesto en su totalidad por liberales incrédulos y más o menos sectarios, fuese el llamado a elegir al Pastor de la Iglesia chilena: y tan contrario al buen sentido parecía esto, como si la elección de un Gran Oriente de la Masonería se buscara en el Cabildo Eclesiástico (...) de los tres sacerdotes acordados en el Consejo de Estado, el Senado por influencias políticas eligió a don Francisco de P. Taforó que era perfectamente lógico que así sucediera, porque dominando este alto cuerpo el elemento liberal (en Chile, como en todas partes, escéptico y hostil a los sentimientos religiosos) habría de aceptar al que menos contrario fuese a sus ideas y menos atajo pudiese poner a sus propagandas y dominio. De nuestros sacerdotes era uno de los pocos que se habían mantenido contrarios a la autoridad del ilustre prelado que acababa de morir, y este antecedente era el mayor título

---

<sup>235</sup> El Gobierno avalaba su proceder sobre la materia en el Artículo 82, Capítulo 8 de la Constitución Política del Estado. Véase p. 23 penúltimo párrafo.

para merecer el voto de los liberales. Lo obtuvo en efecto, y su nombre fue llevado a Roma.<sup>236</sup>

Según la historiografía eclesiástica y conservadora, la nominación de Taforó generó una visión negativa y de hondo pesimismo respecto del futuro de la Iglesia en Chile. Por ejemplo una de las referencias negativas hacia Taforó en esta época, es la carta que Abdón Cifuentes, envió a Luis Beuillot con fecha 21 de junio de 1878 y que transcribimos en **Anexo N° 4**, la que en sus acápites más relevantes señala la justicia de la elección por parte del Cabildo Eclesiástico de Larraín Gandarillas a Vicario Capitular, ya que ello prácticamente había sido el deseo de Valdivieso, quien además lo había designado como el heredero universal de sus bienes. Es en esta carta en la que aparecen por primera vez, por boca de un notable católico, los conceptos de “masones, rojos y descreídos”, términos que los conservadores católicos utilizarán en adelante para referirse al Gobierno y sus funcionarios. Llama la atención también la desautorización de Cifuentes hacia los órganos de prensa no católicos, como órganos masónicos y socialistas que propician el racionalismo.

A esta carta de Cifuentes se puede agregar la carta de José Hipólito Salas, Obispo de Concepción, enviada a Mariano Casanova desde Concepción el 22 de junio de 1878, en la cual se hace presente la inquietud que suscitaba el nombramiento de Taforó. La carta en cuestión tiene ribetes dramáticos por el dolor que manifiesta por la pérdida de Valdivieso y el presagio de los males que recaerán sobre la Iglesia de Chile como consecuencia de ello.

Otras cartas referidas al mismo asunto, las transcribiremos íntegramente en el **Anexo N° 5** y son la de los obispos Mariano Casanova, y Joaquín Larraín Gandarillas; la primera carta de Mariano Casanova está dirigida al Secretario de Estado, Cardenal Franchi, y en ella el prelado se refiere elogiosamente a Larraín Gandarillas, desautorizando al mismo tiempo a Taforó. El mencionado sería indigno de ejercer el Arzobispado de Santiago, porque era sabido por todos que era hijo ilegítimo, y fundamentalmente por ser proclive a los liberales,

---

<sup>236</sup> Walker Martínez, Carlos. *Historia de la administración Santa María. T. I.* Santiago. Imprenta El Progreso. 1889. pp.105-106.. Es conveniente señalar que en su testamento, el Arzobispo Valdivieso había señalado a los prelados más dignos para sucederle, como asimismo a aquellos que por ningún motivo deberían ser considerados para una posible sucesión. Entre estos últimos, Valdivieso señalaba negativamente a Taforó y a otros.

gracias a cuyas influencias había obtenido el cargo. La conducta de Taforó, según Casanova, no era tampoco digna de tan alta investidura porque siempre había sido díscolo hacia la autoridad eclesiástica, y además porque circulaban hacia él graves acusaciones acerca de su moralidad. Casanova señala que sólo apoyan a Taforó algunos elementos del clero regular, los que también han incurrido en graves faltas eclesiásticas. Si se verificase por parte del Gobierno la recomendación de Taforó ante la Santa Sede para que asuma el Arzobispado de Santiago, ello sería una verdadera humillación para todo el clero, ya que no tendría ascendiente sobre la feligresía y además haría todo aquello que los liberales desearan.

El nombramiento del canónigo Taforó sería el triunfo de los enemigos de la Iglesia, pues ellos son los que lo proponen en medio del llanto y aflicción de los fieles. Sería la mayor calamidad que pudiera Dios enviarnos en castigo. Y esto se lo digo yo E. Señor, que gozo del aprecio de algunos miembros del Gobierno por haber sido con ellos condiscípulo en el colegio u otras razones. Lo digo contra los mismos que ayer no más me recomendaban a Su Santidad para Obispo y bendigo a la Santa Sede porque eligió al Señor Larraín Gandarillas, el único sacerdote que merece ocupar el Arzobispado de Santiago.<sup>237</sup>

En esta misma carta, Casanova envía una copia de la fe de bautismo de Taforó en la que se señalan los hijos habidos del matrimonio de Ignacio Taforó con doña María Jesús Zamorano. Después de señalar que el matrimonio tuvo 11 hijos legítimos, remarca que :

En el libro 6 de bautismo foja 236 se halla la partida siguiente: en la Iglesia parroquial de Valparaíso en 10 de junio de 1816 años, el Padre Prior fray Tomás González de la orden de los predicadores, con mi licencia puso óleo y crisma a Francisco de Paula recién nacido, hijo de padres no conocidos.<sup>238</sup>

La siguiente carta de Casanova de fecha 7 de junio de 1878, está dirigida a José Antonio Roca y en ella se contienen expresiones muy similares a las vertidas en la anterior;

<sup>237</sup> AA.EE.SS. Chile. 1878. Fascículo 3.

<sup>238</sup> El documento está firmado por José Donoso y Arcaya, cura y Vicario y es la prueba más relevante de las que serán esgrimidas por los contrarios a Taforó. Recordemos que un hijo ilegítimo, según disposiciones del Concilio de Trento, no podía ser sacerdote. Sin embargo, el Obispo Vicuña le había otorgado a Taforó el permiso correspondiente para serlo.



sin embargo, esta carta contiene expresiones que serán repetidas incansablemente, tanto por los clérigos contrarios a Taforó, como por los conservadores católicos alineados con las directrices papales, es decir que el Gobierno chileno es liberal, rojo y que la mayor parte de sus instituciones la conforman masones.

Por su parte, El Vicario Capitular Joaquín Larraín Gandarillas, se apresuró a enviar una carta al Delegado Apostólico que residía en Lima para informarle de la situación acaecida en el país, relatándole brevemente acerca de la muerte de Valdivieso y de la elección que de su persona había hecho el Cabildo Eclesiástico. Lamentándose de la decisión del Gobierno de presentar a Taforó como Arzobispo ante la Santa Sede, Larraín Gandarillas señala que ello ha producido un enorme dolor al clero, pero que ha causado un enorme júbilo a las logias masónicas y a todos aquellos que al no tener fe, se han distinguido por su odio hacia la Iglesia.

Ante el estado de la situación al interior del país, Joaquín Larraín Gandarillas se apresuró a enviar instrucciones a su sobrino en Roma M..J. Irrázaval con fecha 18 de junio de 1878 en las cuales le señala la urgente necesidad de dar a conocer en Roma el peligro que amenaza a la Iglesia con la elección de Taforó. **ANEXO N° 6**. Esta carta es decidora de cómo son vistos los hombres políticos de Chile, especialmente los ministros de Estado, la mayoría de los cuales era incrédula y masónica. Las apreciaciones de Larraín Gandarillas acerca de Taforó, las veremos reiteradas constantemente no sólo por él, sino por todos los prohombres del conservadurismo chileno. La carta es un instructivo bastante claro acerca de la necesidad de hacer conocer a la Santa Sede la real dimensión del conflicto que se ha desatado en Chile y de la necesidad que Irrázaval se ocupe a fondo ante la Santa Sede en servicio de su tío. Este documento será refrendado posteriormente por una relación que el propio Manuel José Irrázaval hará llegar a la Santa Sede en la cual relata toda la situación de Taforó.

Con fecha 21 de junio de 1878 y con la firma de José Manuel Almarza, los canónigos de la Iglesia Metropolitana envían una extensa relación al Excelentísimo Delegado Apostólico residente en Lima, **Anexo N° 7**, en la cual señalan que el Gobierno de Chile no posee el Derecho de Patronato y que desde el gobierno de Errázuriz, llevado al poder por los católicos, los presidentes no habían tenido empacho alguno en llenar la administración

pública de masones e incrédulos. Pasa posteriormente a referirse de manera sumamente negativa hacia Taforó, reiterando que es hijo ilegítimo y perseguidor del clero desde el gobierno de Montt, más enfáticamente lo acusa de haber sido en los últimos treinta años contrario a todos los gobiernos que se mostraban favorables hacia la Iglesia.

La carta es bastante enfática en señalar que el Gobierno que prepara leyes acerca de cementerios laicos, el matrimonio civil y la separación de la Iglesia del Estado, necesita de un hombre que como Taforó estaría dispuesto a traicionar a la Iglesia por su lealtad a los liberales. Estas y otras acusaciones acerca de las malas costumbres de Taforó son reiterativas en esta carta, pero prima en ella el carácter díscolo de Taforó hacia el Arzobispo Valdivieso, al cual había combatido desde 30 años a la fecha a través de una serie de pasquines, muchos de los cuales habían sido firmados con seudónimo, aunque respecto de él, el Arzobispo había manifestado siempre gran compasión.

En el mismo fascículo y quizás datado en la misma época, aunque no lleva fecha, siendo presumiblemente una copia de una carta oficial, se contiene un documento dirigido al Santo Padre que está firmada por una serie de prohombres católicos de la sociedad chilena, entre los que destacan Abdón Cifuentes, Zorobabel Rodríguez y Carlos Walker Martínez. **ANEXO N° 8.** Este documento es sumamente importante porque, junto con señalar cual es el sentimiento que está recorriendo a la sociedad católica chilena, nos muestra cuales van a ser los grandes defensores de la Iglesia en la sociedad chilena. El texto del documento es una clara demostración de la toma de posición de los elementos del partido Conservador en la pugna que se estaba produciendo. Muestra claros rasgos apologéticos acerca de la obra y la acción de la Iglesia liderada por el Arzobispo Valdivieso, mientras que es absolutamente lapidaria en sus juicios acerca de la prensa, la que considera como un instrumento de las “logias masónicas y de los rojos descreídos. Pasa a continuación a hacer una reseña de Taforó como sacerdote enfatizando en la renuencia de este sacerdote a obrar y a participar en todas aquellas actividades que la Iglesia establecía, por su permanente acción en contra de los intereses católicos.

Quizás el documento que mejor ejemplifica el clima que se estaba viviendo en el país, es la carta que los Canónigos de la Catedral Metropolitana, o Vicarios Generales de Santiago, le envían al Delegado Apostólico que residía en Lima., cuyos argumentos

encontraremos reiterados tanto por el propio Larraín Gandarillas, como por gran parte de la sociedad que profesaba su adhesión irrestricta a la Iglesia y al papado. Por la importancia que tiene su contenido, nos permitiremos transcribirla completamente en el **Anexo N° 9**, porque ello nos evitará volver a referirnos a las posiciones de los católicos en la contienda, ya que respecto de Taforó ellas no cambian de tenor.

En medio de este cuadro, Taforó no había aceptado la designación del Gobierno pretextando que graves inconvenientes le impedían hacerse cargo de la Arquidiócesis. En verdad, éste sabía que si aceptaba la designación hecha por el Gobierno, no sería nombrado por la Santa Sede. Las cosas continuaron así a largo; Taforó conciente de que tenía a la inmensa mayoría del clero en su contra se negaba a asumir, mientras que el Gobierno, incapaz de reconocer su error, insistiría ante la Santa Sede para obtener la preconización de Taforó, porque si cambiaba a Taforó y designaba a otro, habría dejado de manifiesto que el candidato no era idóneo, tal como lo consideraba la Iglesia y la mayor parte de los fieles.

En una de las pocas cartas en las que Taforó se pronunció sobre el particular, encontramos una dirigida a su amigo Francesco Mancella el 13 de julio de 1878, en la cual le expresa:

Por desgracia mía he sido nombrado por el Consejo de Estado, el Presidente de la República, el Senado de la República, en unanimidad de votos para ocupar la vacante. Digo a Usted por desgracia, pues en el último tercio de mi vida, después de 37 años de sacerdocio consagrado a la predicación y a la enseñanza de la juventud, ajeno por carácter a honores y dignidades, sólo apetecería el descanso para prepararme a morir, me viene sin pensarlo un cargo lleno de espinas y de sinsabores. He rehusado cuanto me ha sido posible su aceptación, pero se me amenaza por parte de los Poderes Públicos con la separación de la Iglesia del Estado, última calamidad que puede sobrevenir a un país católico.<sup>239</sup>

---

<sup>239</sup> AA.EE.SS. Fascículo 12. Chile. 1879. pp. 63-64. La carta en cuestión se encuentra en un legajo correspondiente al año 1879 y forma parte de la apelación del Gobierno a la Santa Sede por intermedio de Blest Gana, el 31 de enero de 1879. A su vez, Fray Beniamino Rencoret Procurador General de los Mercedarios envió a Roma una carta a favor de Taforó con fecha 18 de enero de 1878. Si bien los términos de la carta son favorables a Taforó, insiste en las situaciones negativas que se generarían para el país si la Santa Sede no preconiza a Taforó. En : AA.EE. SS. Fascículo 10. Chile. 1979. pp. 30-39

Una renuncia formal solamente fue presentada por Taforó el 23 de mayo de 1879 cuando el prebendado se convenció que su asunción no sería del agrado de la Santa Sede por la demora en aceptar la preconización. La renuncia de Taforó dirigida al Gobierno señala :

*Excmo. Señor:*

*Cuando el Supremo Gobierno, de acuerdo con los altos poderes del Estado, me designó para ocupar la sede vacante de la Arquidiócesis, hice presente a V.E. los poderosos motivos que me asistían para excusarme de aceptar la alta confianza y honor con que quería favorecerme, tomándome a la vez la libertad de recomendar, tanto a V.E. como a los señores Consejeros, a algunos eclesiásticos mas dignos por sus virtudes, méritos y talentos, de esta alta dignidad. V.E. me alegó razones tan poderosas para no acceder a mis deseos, que me vi en la necesidad de hacer el sacrificio de mis propias convicciones. No obstante, como hijo sumiso de la Iglesia, acudí al Padre común de los fieles para manifestarle mi situación, abandonando desde luego, sin reserva, en sus paternales manos, mi entera voluntad y, por consiguiente, mi suerte futura.*

*Hoy viendo que la Santa Sede retarda la aceptación de la propuesta para el Arzobispado, por razones que no es mi ánimo penetrar, pero que como sacerdote católico acato y venero profundamente, temiendo que mi persona sea obstáculo que prive por más tiempo de pastor a nuestra Iglesia, me creo en la indispensable necesidad de reiterar a V:E: mi anterior renuncia, esperando de su alta penetración estime justos los motivos que dejo expuestos para concederme la justicia que solicito.*

*Francisco de P. Taforó*<sup>240</sup>

*Santiago, mayo 23 de 1879.*

La división de una parte de la sociedad entre partidarios del Gobierno y partidarios de la Iglesia fue evidente en Chile a partir de estos sucesos y se mantuvo inalterable en el tiempo. Los miembros de la Junta Directiva del Partido Conservador enviaron a su vez una carta al Santo Padre en la cual señalan cual era el sentimiento que embargaba a los católicos, denunciando al mismo tiempo, la acción de la prensa, órgano de las logias masónicas, y de los rojos descreídos.<sup>241</sup> También los redactores de los diarios católicos de Chile remitieron al Santo Padre una carta firmada por 35 periodistas, haciendo presente con

---

<sup>240</sup> Santa María, Alfredo. "De Taforó a Casanova". *Revista Chilena de Historia y Geografía*. N° 109. Enero-Junio 1947 pp. 129- 130 Según el teólogo Fernando Retamal el Taforó habría mandado también su renuncia al propio Papa, documento que no ha sido hallado.

<sup>241</sup> La autoría de esta carta es presumiblemente de Abdón Cifuentes, ya que en ella se reproducen los mismos juicios de la carta que éste le enviara a Luis Beuillot. Cfr. Nota. 91

gran pesar la situación en el país, además de la situación de la prensa católica, especialmente: *La Revista Católica*, *El Independiente* y *El Estandarte Católico*, como asimismo los periódicos católicos que se publicaban en Copiapó, La Serena, Valparaíso, San Felipe, Talca, Linares y Concepción, todos los cuales compiten con los diarios impíos que se editaban en el país. **Anexo N° 10.** Una grave acusación en contra de Taforó se hace presente en esta carta: Taforó no había estampado su firma en los documentos emanados por la Iglesia, especialmente en “Los Periódicos Irreligiosos ante la Conciencia Católica” (1869)

publicación en la cual la Conferencia Moral de los Eclesiásticos de Santiago, denunció a la prensa abiertamente irreligiosa del país. Aparte de esto, en la citada carta se mencionan como los diarios más encarnizados contra la Iglesia a *La Libertad* y *El Ferrocarril* que se publicaban en Santiago, siendo Taforó suscriptor de ambas publicaciones. Entre los suscriptores de nuestros periódicos católicos se buscaría en vano el nombre del Señor Taforó.<sup>242</sup>

### **El Gobierno y su apoyo a Taforó. Documentos enviados a la Santa Sede.**

El Gobierno chileno al tomar la ofensiva sobre este asunto, envió una carta al Papa León XIII el 1 de julio de 1878, a través de la cual Aníbal Pinto le señala los sentimientos que lo animaban respecto de las relaciones entre la Santa Sede y el Estado chileno y le comunica que ha resuelto enviar a Roma en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en misión especial ante la Santa Sede, a Alberto Blest Gana quien, en ese entonces, se desempeñaba como representante de Chile en Francia y en Gran Bretaña, solicitándole al Papa que lo acoja favorablemente y le otorgue pleno crédito a aquello que señale en su nombre.<sup>243</sup>

<sup>242</sup> AA.EE.SS. Fascículo 6. Chile. 1878. pp. 41-46. Taforó incluso había retirado sus suscripción del *Estandarte Católico* en 1874, órgano oficial de la autoridad eclesiástica de Santiago, aduciendo que retiraba la suscripción porque desaprobaba que el diario atacase al Gobierno, que el Señor Taforó calificó de “muy católico”. Ibidem.

<sup>243</sup> “...cuya honorabilidad, celo y devoción por la persona de Vuestra Santidad me son bastante conocidos. Y como espero que él hará cuanto esté de su parte por merecer de Vuestra Santidad la misma benévola confianza que se dignó dispensarle Su Santidad Pío IX, me atrevo a rogar a Vuestra Santidad se sirva acogerlo favorablemente y acordarle entero crédito a cuanto exponga en mi nombre, particularmente cuando os

Otra comunicación del Presidente Pinto del 2 de julio de 1878, informa al Papa del fallecimiento de Valdivieso y la elección de Taforó de acuerdo al Consejo de Estado y a la aprobación del Senado. Naturalmente Pinto se expresa laudatoriamente acerca de Taforó, pidiéndole al Papa que se digne instituirlo como Arzobispo de Santiago.

*Aníbal Pinto, Presidente de la República de Chile. Al Sumo Pontífice de la Iglesia Católica. Santísimo Padre.*

*Hallándose vacante la sede arzobispal de la Iglesia Metropolitana de Santiago por fallecimiento del Muy Reverendo Arzobispo don Rafael Valentín Valdivieso, he creído con el acuerdo previo del Consejo de Estado y la aprobación subsiguiente del Senado, consultar el mayor bien de la religión presentando a Vuestra Santidad para la provisión de dicha sede al maestro Escuela de la Iglesia Catedral de la expresada Arquidiócesis, don Francisco de Paula Taforó, sacerdote de quien sus luces, sus virtudes, su celo evangélico, sus dedicación a la predicación y las obras de caridad y sus largos y variados servicios a la Iglesia, hacen tan digno como idóneo de regir el Arzobispado de la República, y cuyos méritos constan de los documentos que el Plenipotenciario de Chile ante Vuestra Santidad, presentará junto con estas preces. Por tanto ruego reverentemente a Vuestra Santidad se digne confirmar e instituir Arzobispo de Santiago al mencionado Maestro Escuela, don Francisco de Paula Taforó, mandando expedirle las correspondientes bulas, y confirmándole toda la autoridad y facultades necesarias para el mejor régimen y gobierno de su Iglesia. Después de implorar la paternal bendición de Vuestra Santidad acepte el testimonio de un filial amor y respeto.*

*A. Pinto*<sup>244</sup>

Concientes el Presidente chileno y su Ministro de Culto, Justicia e Instrucción Pública, don Miguel Luis Amunátegui de las críticas que circulaban hacia Taforó por su condición de hijo natural, el mismo dos de julio le solicitan al Papa que se digne dispensar al canónigo del impedimento de hijo ilegítimo. Según las autoridades chilenas, el impedimento no era de dominio público y atendida las relevantes dotes de Taforó podía ser dispensado, porque sólo consistía en que sus padres no se habían casado.

---

signifique el amor, reverencia y obsecuente adhesión que a Vuestra Santidad profeso.” AA.EE.-SS. Chile. 1878. Fascículo 2. p. 30

<sup>244</sup> AA.EE.SS. Chile. 1878. Fascículo 2. p. 32 y bis Estas Preces preceden toda la documentación que Blest Gana entregará a la Santa Sede el 20 de agosto de 1878.

*Aníbal Pinto, Presidente de la República de Chile. Al Sumo Pontífice de la Iglesia Católica. Santísimo Padre.*

*Aunque según las reglas canónicas debió ser postulación la presentación para la vacante del arzobispado de Santiago, que con esta fecha elevo a Vuestra Santidad, proponiendo al maestro Escuela de la misma Arquidiócesis, don Francisco de Paula Taforó, por tener este el impedimento natalitium, sin embargo, siendo este oculto, y de los que se dispensan fácilmente, atendidos los méritos de la persona, constituida hace más de diez y ocho años en dignidad, y considerando además la utilidad que de esto resultará a la Santa Iglesia, pido a Vuestra Santidad se digne dispensar dicho impedimento, que solo consiste en no haberse efectuado el matrimonio de sus padres por haber sobrevenido los trastornos de la revolución de la independencia, y por haber fallecido el padre antes de volver a la patria. Aún cuando el impedimento mencionado fuera conocido del público, es de aquellos que en estos países no imprimen desdoro personal. Después de implorar la paternal bendición de Vuestra Santidad, ruego a Vuestra Santidad acepte el testimonio de mi filial amor y respeto.*

*Pinto.*<sup>245</sup>

Con fecha 10 de agosto de 1878, hemos encontrado un documento confidencial firmado por Blest Gana en el que reseña los méritos de Taforó, y critica abiertamente a la sociedad conservadora chilena y al papel del clero vinculado a este grupo y cuya participación política en las elecciones de 1876 ha contribuido a dañar las relaciones entre los dos poderes. Dado que este documento no está dirigido a nadie suponemos que es una memoria de Blest Gana para ser presentada ante la Santa Sede, aunque llama poderosamente la atención lo desacomedido de los términos que en el se contienen y la presión que intenta ejercer ante el Vaticano. De este documento reproduciremos sólo la parte más relevante que dice relación con la férrea defensa que hace Blest Gana de la elección de Taforó y de los derechos del Gobierno en este asunto. Es decidor en el texto como Blest Gana advierte que hay proyectos de ley pendientes, el de la separación entre Iglesia y Estado y el de cementerios laicos, que no serán promulgados, a menos que la

---

<sup>245</sup> AA.EE.SS. Chile. 1878. Fascículo 2. p 34 y bis. En esto el Gobierno se equivocaba groseramente porque significaba pedirle al Papa que no tomase en consideración una de las resoluciones del Concilio de Trento, que había establecido que todo el que ingresaba al sacerdocio debía ser hijo legítimo de padres católicos. Se dejaba de manifiesto con esta petición, que las autoridades eclesiásticas que habían aceptado a Taforó como sacerdote, habían faltado a este precepto pues le habían dispensado esta incompatibilidad, lo que la Santa Sede no podía dejar pasar. La dispensa había sido otorgada por el Arzobispo Manuel Vicuña.

Santa Sede preconice a Taforó. El texto íntegro del documento lo reproducimos en el **Anexo N° 11.**

*El Gobierno de Chile por su parte no ha omitido esfuerzo alguno para alcanzar tan elevado fin, y confía en que el de Su Santidad tendrá a bien cooperar al mismo objeto con la preconización del Sr. Taforó. En prosecución de esa política conciliadora, la presente Administración que rige los destinos de la República ha puesto especial empeño en calmar la exitación que produjo la participación del clero con la lucha electoral de 1876, observando para con la Iglesia una conducta de concordia y de olvido. Fruto de estos pacíficos propósitos del actual Gobierno ha sido el abandono de las cuestiones irritantes que en no lejana fecha gozaban del favor preferente de la opinión y servían de pábulo al antagonismo entre los dos poderes. De este modo, un proyecto de reforma constitucional consultando la separación de la Iglesia y el Estado, que pende ante la Cámara de Senadores, después de recibir, por gran mayoría de votos, la aprobación de los Diputados, y otro proyecto de ley estableciendo los cementerios comunes, aprobado también por esta Cámara y sometido a la consideración de aquella, han cedido puesto a proyectos de orden económico, o puramente políticos; y serían sin duda relegados al olvido, si llega a establecerse la concordia, entre las dos autoridades que con tan sincera solicitud por el prestigio de la Iglesia buscan los altos poderes del Estado, con el nombramiento del Sr. Taforó para Arzobispado de Santiago.*

*La decidida actitud de la Administración en pro del olvido de las recientes discordias y a favor de la reconciliación sincera de los dos poderes, perdería empero sus saludables efectos si llegase a continuarse en la política arzobispal aquella tirantez que ha puesto ya varias veces en peligro la unión de los chilenos en los sentimientos de respeto y de cariño hacia los miembros de la Iglesia. Sin un cambio completo de esa política, el Gobierno abriga la convicción de que serían estériles todos sus esfuerzos para mantener la armonía, y que las diversas fracciones en que las ideas políticas dividen al país, no tardan en unirse, para traer al terreno de la distensión todas las irritantes cuestiones, hoy abandonadas, que atañen a las relaciones entre la Iglesia y el Estado.*

*Los altos poderes nacionales han creído conjurar tamaños peligros con la designación del Sr. Taforó.*

Este “téngase presente” del Gobierno a la Santa Sede permite señalar que el camino futuro entre ambas instituciones estará marcado por la aceptación tácita de la Santa Sede de la persona de Taforó. No obstante, llama la atención en el documento de Blest Gana la cantidad de amenazas veladas que se ciernen en el futuro sobre la Iglesia.

Creemos que hasta aquí hemos presentado sucintamente el estado del problema; en adelante tanto la Iglesia como el Gobierno, enviarán y harán pesar en Roma sendos informes favorables a su causa; el Vicario Capitular y los dignatarios eclesiásticos se pronunciaron directamente en contra de Taforó, mientras que el Gobierno a través de Blest Gana, pidió derechamente la preconización del prebendado. Entre los hitos de este proceso



que experimentará, como ya señalamos anteriormente, una flexión por efecto de la Guerra del Pacífico, para posteriormente cobrar un nuevo ímpetu a partir de la asunción a la Presidencia de Domingo Santa María, se pueden mencionar los siguientes: Por parte del Gobierno: La presentación ante la Santa Sede por parte de Blest Gana de una “Reseña de los servicios prestados por el Maestro Escuela en la Arquidiócesis de Santiago Señor don Francisco de Paula Taforó”, del 20 de agosto de 1878. Esta Reseña presenta a Taforó revestido de tantas cualidades que sería difícil reconocer en él a la figura de 60 años de edad y 40 de sacerdocio, tan vilipendiado por los católicos. Esta reseña se encuentra en el documento que con fecha 20 de agosto de 1878, bajo el membrete “Delegación de Chile en Roma”, Blest Gana remite al Cardenal Nina, Secretario de Estado de Su Santidad. **Anexo Nº 12.** El documento está precedido por una explicación de las Preces que el Gobierno chileno ha enviado a favor de Taforó y se continua con la Reseña de los servicios prestados por Taforó a la Iglesia de Santiago.

Conciente el Gobierno chileno de la necesidad de fundamentar de la mejor manera ante la Santa Sede los méritos del candidato que proponía, envió además un legajo de cartas seleccionadas para este efecto. El legajo en cuestión se compone de dos series: una de 28 cartas enviada el 20 de agosto y otra de 21 cartas enviadas el 26 de septiembre de 1878. A través de estas cartas el Gobierno intentará demostrar ante la Santa Sede que la persona de Taforó era querida y respetada en el país. Se trata de documentos enviados por diferentes instituciones y organizaciones civiles, un repertorio lo suficientemente amplio para no despertar sospechas de influencia gubernamental en el asunto. Si bien las dos series de cartas tienen la misma finalidad, la del 26 de septiembre se explica porque Blest Gana ya tenía noticias de un informe negativo hacia Taforó que el Vicario Capitular había hecho llegar a Roma. De allí la necesidad de agregar más documentos en respaldo del prebendado. Todas las cartas son laudatorias y ponen énfasis en las dotes del sacerdote, aspecto que será rebatido en el informe de Larraín Gandarillas el cual apuntará fundamentalmente a mostrar a Taforó como un sacerdote no preparado, discólo y de malas costumbres, tanto en lo religioso como en lo político.

Interesante en el conjunto, es el documento de fecha 21 de septiembre de 1848 que Andrés Bello, Rector de la Universidad de Chile, le envía al Ministro de Instrucción

Pública, en el cual le señala que el Consejo de la Universidad a indicación de la Facultad de Teología, ha adoptado como texto de Historia Sagrada una obra escrita por Taforó. Como consecuencia de esto, con fecha 30 de octubre de 1848, mediante Decreto N° 675 firmado por el Presidente Bulnes y por Salvador Sanfuentes, se establece:

se adoptará por texto de la enseñanza de la Historia Sagrada en los establecimientos de educación públicos o municipales, el curso de dicha Historia escrito por el Presbítero don Francisco de Paula Taforó, tan luego como se haya impreso.<sup>246</sup>

Resulta particularmente decidor de este conjunto de 28 documentos, la carta que el Presidente Manuel Montt y el Ministro Rafael Sotomayor le envían al Arzobispo Valdivieso con fecha 16 de enero de 1857, pues en se ella establecen:

en uso del Patronato Nacional que ejerzo, he venido en presentar al expresado presbítero Don Francisco de Paula Taforó, para la expresada Media Ración Primera de la Iglesia Metropolitana de Santiago.<sup>247</sup>

Los argumentos contenidos en algunas de estas cartas acerca de Taforó, las transcribimos íntegras en **Anexo N° 13**.

Todas estas cartas fechadas en 1878 hacen presumir que el Plenipotenciario chileno estaba en conocimiento de los informes negativos hacia Taforó que habían sido enviados desde Chile por parte de la clerecía y de la sociedad católica, pero muy especialmente, del lapidario informe que de parte de Larraín Gandarillas había entregado al Secretario de la Sagrada Congregación de Asuntos (Negocios) Eclesiásticos Extraordinarios, Monseñor Czacky, el sobrino de Larraín, Manuel José Irrarrázaval.

---

<sup>246</sup> AA.EE.SS. Fascículo 2. Chile. 1878, pp. 50-52

<sup>247</sup> Ibid. pp. 60-61. El ascenso de Taforó a este beneficio se produce por la vacancia dejada por Manuel José Fernández

### **La denostación de Taforó y los documentos enviados por la jerarquía eclesiástica a la Santa Sede.**

Esta verdadera contraofensiva de Larraín ante la Santa Sede por intermedio de su sobrino, tenía por finalidad clarificar aún más ante la Sagrada Congregación- institución encargada de decidir sobre todos los asuntos que afectaban a la Iglesia Católica en lo político-religioso- la situación por la que atravesaba la Iglesia en Chile y la extraña personalidad de Taforó. El informe fue presentado el 22 de septiembre de 1878 y es, evidentemente, el reverso de la medalla de las opiniones que el Gobierno había hecho llegar a la Santa Sede acerca del prebendado, ya que en el se denuncia a Taforó de convivencia con las ideas liberales, de ser partidario de los presidentes que eran contrarios a la Iglesia, de militar en las filas del Partido Liberal desde que fue elegido Diputado, de haberse opuesto a los gobiernos católicos de Bulnes y Montt mientras éste último no hostilizó a la Iglesia, de mostrarse contrario a los gobiernos de Pérez y Errázuriz, hasta que éste último comenzó a perseguir a la Iglesia. El Informe de Irrázaval lo transcribimos íntegramente en **Anexo N° 14.**

Según lo señala Fidel Araneda en su *Historia de la Iglesia en Chile*, La Misión Irrázaval fue apoyada por José Alejo Infante a quién Larraín Gandarillas le había confiado también la misión de dirigirse a Roma comisionado por el Partido Conservador para combatir la candidatura de Taforó. En este sentido Araneda señala que Irrázaval e Infante se entrevistaron con León XIII el 23 de Agosto de 1878; no obstante ello, con fecha 27 de Agosto de 1878 existe una carta que se contiene en AA. EE. SS. Chile 1878. Fascículo 6. pp. 57-58, y que esta firmada por J. A. Infante y esta dirigido al Secretario de Estado el Cardenal Nina al cual se le señala la negativa actitud tenida por Taforó cuando era Diputado de la República, el que no había trepidado en pedir el retiro de la representación chilena en Roma. La carta en cuestión menciona otros valiosos particulares como el rechazo de Taforó a la firma de un Concordato entre el Estado y la Santa Sede y su defensa del Derecho de Patronato. Siendo la carta breve e interesante, ya que sus

argumentos serán también reiterados por otros católicos en denuncias sobre Taforó, la reproduciremos íntegramente a continuación.

*Eminentísimo Señor Secretario de Estado*

*Interesado vuestra Eminencia Reverendísima en conocer bien las personas que pudieran ser elevadas a la dignidad episcopal, me permito presentar a Vuestra Eminencia un discurso pronunciado por el presbítero Don Francisco Paula Taforó, siendo Diputado de la Cámara Legislativa el día 5 de Noviembre de 1849 en esa sesión se trataba de la partida del presupuesto del culto que consultaba el sueldo del Ministro chileno en Roma. En dicho discurso el Señor Taforó pidió el retiro de la legación chilena en Roma y abogó porque no se celebrara concordato entre la Santa Sede y la república de Chile, porque, según el, el concordato que se celebrara sería en lugar de ventajoso perjudicialísimo para Chile; Cómo si la Santa Sede hubiere una sola vez causado mal a las naciones con sus pactos. La razón que para esto daba era que la Santa Sede al conceder el Patronato pondría trabas y restricciones.*

*Claramente afirma en la línea cuatro y cinco de la segunda plana que quiere el Patronato conjuntamente con el Gobierno de Chile.*

*En el párrafo final de ese discurso habla en términos que en un seglar habrían sido inconvenientes, mucho más en un sacerdote; sus palabras son altamente despreciativas de las prerrogativas y derechos de la Santa Sede.*

*Se jacta del uso de los privilegios del Patronato como una extensión cuan nunca la han gozado los mismos monarcas de Europa y sin sujeción a ninguna restricción, como si el Gobierno de Chile poseyera legítimamente ese derecho que nunca la Santa Sede le ha reconocido.*

*Estas ideas en puntos tan importantes y vertidas públicamente en una Cámara Legislativa dan a conocer suficientemente las doctrinas que ya desde esa época profesaba el Señor Taforó.*

*Acompañó también a usted la contestación que el Venerable Cabildo Eclesiástico de Santiago ha dado a la nota en que el Ministro del Culto Señor Amunátegui refutaba las razones que el Cabildo había alegado para probarle que el nombramiento de Vicario Capitular que había hecho no necesitaba la aprobación del Gobierno.*

*Esta nota no fue firmada por los señores canónigos Solís Ovando Don Pascual, Taforó, Despott y Martínez, lo que dio lugar a la discusión contenida en el acta de la*

*Sesión Capitular que en copia certificada acompaño. De ello se deduce que el reclamo de los S.S. canónigos mencionados ha sido tan solo un pretexto y que en realidad no tenían animo de firmar.*

*Llamo particularmente la atención de Usía a la parte final de esa acta en que el Señor Taforó niega al Señor Vicario Capitular la facultad de nombrar pro Vicarios con jurisdicción limitada, cuya proposición la asentó después de haber estudiado el punto en muy graves autores y consultándolo con Teólogos de gran ciencia. Esto prueba Eminentísimo Señor la ninguna ciencia canónica del Señor Taforó, pues hasta en textos rudimentales de Derecho Canónico se encuentra esa facultad entre las atribuciones del Vicario Capitular.*

*Se desprende también de esa acta que el Señor Taforó ignoraba que el Cabildo no podía tomar cuenta al Vicario Capitular de sus actos.*

*Todo lo cual lo pongo a conocimiento de Vuestra Eminencia Reverendísima como representante de la autoridad eclesiástica de Chile según la carta que tengo presentada. Dios guarde a Vuestra Eminencia Reverendísima*

*J. A. Infante.*<sup>248</sup>

A su vez, el Vicario Capitular de Santiago, Joaquín Larraín Gandarillas, luego de haber recabado las opiniones de 16 personalidades chilenas por intermedio de una carta tipo que envió a todas ellas el 23 de junio de 1878, carta en la cual les solicitaba que respondiesen cuatro preguntas sobre la vida y las costumbres de éste; sus cualidades personales y su pericia en la gestión de los asuntos eclesiásticos; su idoneidad para obtener la dignidad episcopal y para administrar la Arquidiócesis; y finalmente, las consideraciones y circunstancias que debían tenerse presentes para juzgar si era conveniente promoverlo como Arzobispo,<sup>249</sup> procedió a enviar su informe a Monseñor Mario Mocenni, Delegado Apostólico para Chile con fecha 14 de enero de 1879, informe en la cual le señala que su intención al pedir estas opiniones, era la de prescindir de su propio criterio y apoyarse en el de los eclesiásticos y católicos laicos, para beneficio de la Iglesia..<sup>250</sup> Por considerar este

---

<sup>248</sup> AA.EE.SS. Chile. 1878. Fascículo 6. pp. 57-58

<sup>249</sup> Las respuestas de estas personalidades se encuentran en AA.EE.SS. Fascículo 14. Chile. 1878. Tanto Infamnte como Irarázabal fueron recibidos por León XIII el 23 de agosto de 1878.

<sup>250</sup> Véase al respecto: AA.EE.SS. Fascículo 13. Chile. 1878. pp. 17-24. Larraín explica los motivos que tuvo para pedir consejo a determinadas personas con cuatro preguntas específicas, luego reproduce estas preguntas y resume los principales puntos de ellas respecto de los juicios negativos hacia Taforó. Estas cartas fueron respondidas entre el 31 de julio y el 12 de octubre de 1878, siendo sus autores: el Canónigo Magistral Miguel R. Prado, el Provicario Capitular Rafael Fernández Concha, el Presbítero Francisco Fuenzalida, el Presbítero José María Ramírez, el Presbítero Estanislao Olea, el Reverendo José Ramón Saavedra, el Gobernador Eclesiástico Mariano Casanova, el Presbítero Rómulo Garrido, Abdón Cifuentes, el Presbítero Raimundo

Informe de vital importancia, dado que es enviado por la la Suprema Autoridad de la Iglesia en Chile, en ese entonces, nos permitiremos transcribirlo totalmente.. Muchos de los argumentos de este informe, recabados por Larraín Gandarillas de los informes solicitados, se repetirán hasta el cansancio acerca de la negativa personalidad de Taforó y son, conjuntamente con las cartas de estas personalidades, el reverso de la medalla de los informes gubernamentales acerca del candidato a la silla arzobispal. El informe señala:

*Santiago, 14 de enero de 1879.*

*Excmo. Y Rmo. Señor:*

*A fin de evacuar con el posible acierto el informe que V.E. Rma. Se sirvió pedirme el 28 de junio de 1878, acerca de la promoción del Canónigo Don Francisco de Paula Taforó a la Sede Arzobispal de Santiago, creí desde el principio que no debía fiarme de mi propio criterio, y que lo más seguro era apoyarme en el de los Eclesiásticos y católicos laicos que por el conocimiento que tienen del asunto y su desinteresado celo por el bien de la Iglesia pudieran ser consultados con provecho.*

*Con este propósito me dirigí a los Provicarios Capitulares Don José Montes, Don José Ramón Astorga y Don Rafael Fernández Concha, Canónigos D. José Ramón Saavedra, D. Fernando Solís y D. Miguel R. Prado, Gobernador Eclesiástico de Valparaíso D. Mariano Casanova, Promotor Fiscal D. Crescente Errázuriz, Juez de Divorcio Don Francisco Fuenzalida, Presbíteros D. José Maroua Ramírez, D. Estanislao Olea, Don Raimundo Cisterna y Don Rómulo Garrido, y a los Caballeros D. J. Clemente Fabres, Don Abdón Cifuentes, y D. Enrique Tocornal.*

*Los Canónigos Don Jorge Montes y D. José Ramón Astorga fueron por muchos años depositarios de la confianza del difunto Arzobispo como Vicarios Generales, encargados especialmente de la jurisdicción voluntaria: También lo fue el Presbítero D. Rafael Fernández Concha, como Provisor Especial, encargado especialmente de la jurisdicción contenciosa. Los tres conocen mucho las cosas de la Diócesis y gozan de concepto público por su ilustración y virtudes.*

*Los SS. Saavedra, Solís y Prado han sido Rectores de los Seminarios de Concepción, Serena y Talca. Los dos primeros fueron profesores de ciencias eclesiásticas de él de Santiago. El S. Salas ha sido Promotor Fiscal y los SS. Saavedra y Prado han sido Curas.*

*El R. Casanova fue largo tiempo profesor en el Seminario de Santiago, después Cura de Valparaíso y fundador de un Seminario.*

*El P. Errázuriz fue profesor del Seminario de Santiago, lo es de la Universidad y juntamente Promotor fiscal del Arzobispado.*

---

Cisternas, Clemente Fabres, el Presbítero Crescente Errázuriz, el Prebendado Fernando Solís de Ovando, el Reverendo José Ramón Astorga, el Reverendo Jorge Montes y Manuel Tocornal.

*El Presb. Fuenzalida, antes de entrar al claustro, ejerció la abogacía y fue magistrado e intendente de provincia. Después que secularizó, lo llamó el Ilustmo. y Rmo. Sr. Valdivieso al despacho de los juicios verbales sobre divorcio.*

*El Presb. Ramírez fue Cura, Capellán de Monjas y Prosecretario del Arzobispado.*

*El Presb. Olea tuvo los dos últimos cargos y es ahora Párroco. El Presb. Zisterna ocupó una prebenda en nuestro Coro, la cual renunció voluntariamente.*

*El Presb. Garrido fue Rector del Seminario de Valparaíso, profesor en el, así como en él de Santiago y actualmente es Capellán de Monjas.*

*Los SS. Fabres, Cifuentes y Tocornal son Abogados, el primero es y los dos últimos han sido diputados al Congreso, en cuyo seno han defendido con valentía, talento y ciencia los intereses de la Iglesia. Los dos primeros son profesores y el tercero Secretario y miembro de una de las facultades de la Universidad. El Sr. Fabres fue juez y el S. Cifuentes, Ministro de Estado. Los tres son fervorosos creyentes y de acreditada virtud.*

*A estas dieciséis personas escribí, haciéndoles las mismas preguntas que S.E.R. se sirvió hacerme a mí. Sus contestaciones que acompaño originales bajo los números 1 al 16 dan mucha luz y proporcionan abundantes datos para juzgar rectamente de este asunto.*

*Me han servido también para redactar mi informe las representaciones que han dirigido al Padre Santo el Cabildo de la Iglesia Metropolitana, el Clero secular de la Arquidiócesis, el directorio del Partido Conservador, y los representantes de la prensa Religiosa. Adjunto copia autorizada de los últimos documentos bajo los números 17 y 18.*

*Bajo los números 19 y 20, encontrará V.E.R. copias autorizadas de un expediente relativo a la licencia para confesar que obtuvo el Sr. Taforó y de un informe o nota que presentó el difunto Arzobispo a la Santa Sede estando en Roma el 9 de junio de 1860, acerca de los Eclesiásticos que convenía o no convenía promover al Episcopado.*

*Con los datos que suministran estos documentos y los que yo poseo, voy a contestar a V.E.R. acerca de los puntos sobre los que me ha pedido informes.*

### **1.- ¿Cuáles han sido la vida y costumbres del Sr. Taforó hasta aquí?**

*Ante todo conviene esclarecer el origen del Sr. Taforó, puesto que el Tridentino en el Cap. 1 de la res. N° 11 de Reform. dice “ del Cathedralium regni ecclesiarum regimen, nullas nisi esse legitimum matrimonium natus...assuonatus, prescripción que confirma en el Cap. 1 de la Sess. XXIV de Reform.*

*Es incuestionable que el Sr. Taforó no ha nacido de legítimo matrimonio.*

*Cuando solicitó su admisión en el Clero regular de esta Arquidiócesis en Setiembre de 1835, no tuvo reparo para afirmar en el escrito que encabeza su expediente de órdenes que tengo a la vista, que era hijo legítimo de D. José Ignacio Taforó (finado) y de Doña Jesús Zamora. Pero muy bien sabía que tal aserción no era exacta. Por eso no pudo presentar para justificarla la partida de bautismo, que se acostumbra escribir en estos casos.*

*No era posible que la presentara. He hecho registrar al párroco que los tiene a su cargo, los libros de la parroquia Matriz de Valparaíso, en donde se cree que nació el Sr. Taforó, y de ellos resulta que desde el 1796, hasta 1811, en que murió, tuvo D. Ignacio José Taforó once hijos, entre hembras y varones y ninguno de ellos se llamó Francisco.*

*La única partida de bautismo que no se ha encontrado, que puede convenir al Sr. Taforó, es una de diez de junio de 1816, en la que se dice que fray Tomás González, de la Orden de Predicadores, puso óleo y crisma, con licencia del párroco D. José Donoso y Araya, a Francisco de Paula, recién nacido, hijo de padres no conocidos, a quien había bautizado el mismo religioso.*

*La ilegitimidad del Sr. Taforó debía ser muy conocida cuando solicitó entrar al clero, pues el Ilmo. Sr. Vicuña que a la sazón gobernaba la diócesis como Vicario Apostólico, expidió un decreto expreso para dispensar la irregularidad proveniente de ella. Su fecha es el 29 de Setiembre de 1835, y está concebido en los términos siguientes: “Dispensamos a D. Francisco Taforó el defecto de natales, por ser hijo natural de soltero y soltera, y se le admite a la primera tonsura y a los cuatro menores órdenes.*

*Más tarde solicitó y obtuvo dispensa de la misma irregularidad para poder ser promovido a la dignidad de nuestro coro Metropolitano con que lo agració en 1843 el Sr. Presidente Errázuriz. El breve en que Su Santidad facultó al Sr. Arzobispo difunto para conceder esa dispensa fue expedido el 13 de setiembre de 1872.*

*b) El Santo Concilio de Trento pide al Vicario de Jesucristo que no eleve al Episcopado sino a los que hayan tenido desde la niñez vida inmaculada. “Confidens itaque, dice en el Cap. 1 de la Sess. N° 1de Reform. Per domini ac Dei Nostri misericordia, providamque ipsius in terris Vicarii solentiam omnino fatuorum, ut ad ecclesiorum regimen, omnes quique angelicas humeris formidandum, qui maxime digni fuerint, quorumque .....vita ac ovis aetas, a praevidibus encordis iusque ad perfectiones annos per disciplinae otipendia ecclesiasticae laudabiliter acta, testimonium probeat, secundum venerabiles Brevem Patrium sententiones.”*

*Los primeros años de su vida parece que los pasó el Sr. Taforó en compañía de las gentes de teatro, que no es la mejor escuela de costumbres. Su primera profesión fue la de comediante, que desempeñó en los teatros del Perú.*

*Propiamente hablando, el Sr. Taforó no ha recibido educación eclesiástica, porque aunque entró al Seminario de Santiago, en donde yo lo conocí por primera vez, por el año 1836 o 1837, sólo permaneció unos pocos meses en su seno, y si no fallan mis recuerdos, antes de estudiar filosofía.*

*A fines de 1838 presentó favorable testimonio de un párroco acerca de su conducta y piedad para solicitar las órdenes mayores. El 22 de julio de 1839, por la escasez de sacerdotes, se le dispensaron nueve meses y veintiocho días de edad y se admitió al presbiterato que debió recibir en esos días. Según este dato, el Sr. Taforó debía tener en esa fecha 23 años 2 meses 10 días; y debió nacer hacia el 9 de mayo de 1816, fecha que coincide con la de la partida del óleo administrada el 10 de junio de 1816 a un recién nacido bautizado antes.*

*No conozco por mi mano la vida del Señor Taforó en los primeros años de su sacerdocio. Pero poseo un dato cierto, que por si solo revela de una manera palmaria que vivía del todo divorciado de la pureza y santidad de su estado. Un sacerdote que merece entera fe por su acrisolada virtud y reputación inmaculada, me ha referido que vio cometer al Sr. Taforó un acto sodomítico por aquella época. Por indicación de Mr. Cyalli, el mencionado sacerdote ha comunicado al Padre Santo el hecho abominable con sus circunstancias en una carta reservada que yo he remitido a Roma. Aún no hay tiempo para saber si la carta ha llegado a su destino. Muy pocas personas hemos sido sabedoras de ese*



*delito oculto. Pero son bastante generales y acentuados los rumores que atribuyen al Sr. Taforó esa clase de extravíos.*

*Algunos sostienen que también tiene hijos.*

*c) Saliendo de la vida estrictamente privada, son dignos de consideración los puntos siguientes.*

*1° El Señor Taforó se junta con preferencia con Sacerdotes de vida sospechosa y con laicos de malas ideas y costumbres.*

*2° Públicamente se ha presentado en las filas de una procesión de francmasones que acompañaban el cadáver de un sectario muerto en un incendio.*

*3° Se ha mostrado partidario decidido de los gobiernos hostiles a la Iglesia. Ellos son los que lo han elevado a los puestos honoríficos.*

*4.- Ha figurado en política entre liberales y pasa por tal.*

*5.- Ha sido desafecto a los gobiernos y partido que han favorecido a la religión.*

*6.- Es público y notorio que el Sr. Taforó fue un tenaz e injusto censor del Sr. Arzobispo Valdivieso. Lo atacó por la prensa muchas veces en malignos escritos. Criticaba en privado sus actos, e impugnaba sus más útiles reformas y sus más sabias medidas.*

*7.- No ha favorecido una sola de las interesantes obras y empresas de caridad, de educación, de piedad y de propaganda cristiana que han emprendido los eclesiásticos y laicos católicos. Nada ha hecho por los Seminarios, las conferencias de S. Vicente de Paul, las Casas de ejercicios espirituales, las publicaciones religiosas, etc.*

*8.- Se ha mantenido alejado de la mayor y mejor parte del Clero constantemente.*

*9.- Fue hostil a la Sociedad de Santo Tomás de Cantorbery, fundada en 1856 para combatir el regalismo y defender la libertad eclesiástica, a pesar de haber sido aprobada y enriquecida con gracias espirituales por la Santa Sede.*

*10.- Rehusó asociarse al clero en sus reuniones y trabajos contra los periódicos irreligiosos.*

*12.- (sic) Se le ha procesado canónicamente por sus ideas avanzadas contra las comunidades religiosas.<sup>251</sup>*

*13.- Como Diputado figuró entre los liberales que lo hicieron elegir, y en la Sesión del 5 de Noviembre pronunció un discurso regalista de un color muy subido, el cual ya tengo remitido a la Delegación Apostólica. (gia rimesso a Roma)*

*14.- A juicio de los que lo conocen, el Sr. Taforó no tiene piedad. No la practica y hasta la ha hostilizado desde el púlpito.*

*15.- Su vida es aseglarada y mundana. Asiste a los teatros, lee libros frívolos y periódicos malos. Pierde el tiempo en visitas y paseos que dan que hablar.*

*16.- Ha servido mal su prebenda y ha percibido por muchos años sus frutos, sin haber subsanado la irregularidad de su origen, que lo hacía incapaz de obtener beneficios eclesiásticos.*

*17.- Su predicación carece de unción y de solidez en la doctrina. La declamación y la acción saben a teatro. Parece que más se predica a si mismo que a Jesucristo.*

---

<sup>251</sup> En el documento no figura el número 11, el copista se salta del 10 al 12. Nosotros reproducimos fielmente el texto. El destacado es nuestro.

18.- *Pasa por lapso y relajado en el Tribunal de la penitencia. Lo buscan de preferencia en la hora de la muerte para los hombres de ideas y costumbres libres, cuyo arrepentimiento ha sido a veces muy dudoso.*

19.- *Es tenido por aficionado al dinero, se ha enriquecido con herencias que han suscitado murmuraciones y negociando en la compra de casas que ha vendido a más alto precio.*

20.- *Gozaba del concepto de sacerdote frívolo, ligero, inconstante, audaz, murmurador y ambicioso.*

**II. ¿Cuáles son las cualidades personales del Sr. Taforó, a saber su ciencia, prudencia, y discreción, así como su destreza y pericia en la gestión de los asuntos Eclesiásticos?**

*Dudo que los que han tratado al Sr. Taforó puedan creer que se le puedan aplicar las palabras de Malaquías “Labia sacerdotis custodiunt scientiam, et legem requirent ex ore eius” (cap. 2 v.7) Parece que no tiene la ciencia que necesita el que ha de ser Doctor y Maestro de su pueblo y que el Tridentino requiere en el Cap. 2 de la Sess. XX de Refor. En los que han de regir una Diócesis. Porque*

1.- *El Señor Taforó no ha hecho estudios eclesiásticos en ningún establecimiento público, ni consta que los haya hecho en privado.*

2.- *No ha dado tampoco exámenes o pruebas de su ciencia.*

3.- *Aún para obtener licencia para confesar por tres años en 1844, no consta que diera el examen a que generalmente se sujetan en esta Diócesis los que desean ejercer ese ministerio. Aparece del expediente que se acompaña bajo el N° 19, que el Sr. Taforó pretendió en 1850 que esa licencia había sido por el tiempo de la voluntad del Prelado que la concedió. Dudó de ello el finado Arzobispo Sr. Valdivieso y mientras resolvía lo conveniente sobre ese punto, permitió confesar al Sr. Taforó. Este ha confesado hasta ahora, con el permiso provisional que aquél le dio y que ha debido cesar con su muerte. En los treinta y tres años del gobierno del Sr. Valdivieso, el Sr. Taforó no ha dado examen de Teología moral. Por su conducta y palabras en ciertos casos, se duda de su competencia en esta materia.*

4.- *En el concurso a oposición del Sr. Taforó a la Canonjía Magistral de nuestra Iglesia, reveló una carencia puede decirse absoluta de ciencia dogmática, y su contendor, el actual Sr. Obispo de La Serena, puso de manifiesto esa ignorancia.*

5.- *En las pocas sesiones capitulares a que una que otra vez ha asistido, lo mismo que en la conversación privada ha revelado el Sr. Taforó escasa instrucción teológica, canónica y litúrgica.*

6.- *Los libritos que ha escrito no prueban sólido saber en ciencias eclesiásticas, pues los asuntos que en ellos se han tratado son fáciles, y en el fondo parecen tomados de fuentes extrañas.*

7.- *Tampoco es prueba de ciencia teológica el título de miembro de la Facultad Teológica. Nuestra Universidad es sólo civil y los diplomas de sus miembros suelen obtenerse con mucha facilidad.*

8.- *Es reputado por poco estudioso y aún incapaz de una contracción sostenida a ningún serio estudio.*

*C) La prudencia y discreción del Sr. Taforó aparecen dudosas.*

- 1.- Atendiendo a su carácter poco reflexivo y serio.
- 2.- De la ligereza con que en la solicitud de tonsura afirmó a su prelado que era hijo legítimo.
- 3.- De su conducta ligera y mundana que han provocado las justas quejas de las gentes virtuosas.
- 4.- De la hostilidad apasionada a su Prelado, a quien hasta en el púlpito de la Iglesia Metropolitana en su presencia, y en los de los altos Magistrados de la República, zahirió insolentemente.
- 5.- De la temeridad con que entró a disputar la Canonjía mencionada al distinguido profesor de Teología, que lo confundió públicamente.
- 6.- De la facilidad con que se ha prestado a los liberales y masones que lo han proclamado sucesor del sabio y santo Arzobispo Valdivieso, solo en odio a la Iglesia y a los buenos católicos.

d) La destreza y pericia del Sr. Taforó en la gestión de los negocios eclesiásticos no pueden ser conocidas a posteriori, porque no se ha ocupado en ellos. Durante el largo gobierno del Sr. Valdivieso vivió alejado de los puestos eclesiásticos en que pudiera adquirir o mostrar su destreza y pericia.

Pero juzgando a priori pueden negarse esa destreza y versación en los negocios eclesiásticos, tomando en cuenta que el Sr. Taforó no ha cultivado ni la jurisprudencia civil ni la Canónica.

No le falta capacidad sin embargo para aprender; pero se duda de su aplicación y de que pueda emprender estudios serios a la edad que tiene.

### **III. ¿Qué debe pensarse de la idoneidad del Sr. Taforó para la dignidad episcopal y para gobernar la arquidiócesis de Santiago?.**

Para el cargo episcopal parece que faltan al Sr. Taforó

- 1.- Las altas prendas intelectuales y morales que deben tener los que han de ser “luz del mundo y sal de la tierra”, según la palabra del Señor. Del Sr. Taforó no podría decirse lo que de todos los sacerdotes pedía el Apóstol “sic nos exitimet homo ut ministros chiviti, et dispensatores misteriorum Dei”
- 2.- Especialmente encuentran el clero y los fieles que faltan al Sr. Taforó aquella reconocida virtud, ciencia sagrada y celo de la divina gloria que exige S. Pablo cuando escribió a Tito “Oportet episcopum sine crimine esse, sicut dispensatorem Dei .....non iracundum,non .....non pericuisorem,non turpis lucri .....hospitulem,benignum,sobrium, justum,sanctus continentem amplectendum eum.qui secundum doctrinum est fidelem sermonem,sit potens sit eshortavi in doctrina sancta, et eos qui contrdicum.....(cap 1, v v.7,8,9).Is ómnibus teiperam probe escemplum bonorum operum, ivi eprehensibile ut is qui en adverso est, vereatur, nihil habens nostrum dicere de nobis” (cap. 2 v v 7 y 8).
- 3.- En 1860 el S. Arzobispo Valdivieso decía a la Santa Sede que reputaba indigno al Sr. Taforó del Episcopado, porque era irregular defectum natalium, de malas ideas en orden a la jurisdicción eclesiástica, ambicioso en extremo y peligroso por su audacia.

C) En cuanto al gobierno de la Arquidiócesis de Santiago, conviene observar

- 1.- Que el S. Taforó está lejos de ser el más digno en Chile de tomar el báculo pastoral, como debiera ser según las disposiciones del Tridentino que hablando en el Cap. 1 de la

*Sesión XXIV de Reform. Con los que intervienen en la elección de los obispos les dice: in primis memirevint, nihil de ad Dei gloriam.....sed forum exigentibus meritis praefici diligentes eus averint”.*

2.- *Que como antiguo y apasionado adversario de la sabia administración del Sr. Valdivieso, cumpliría la amenaza que tiene hecha de destruir su obra luego que llegue el poder a sus manos.*

4.- *Que careciendo de celo por la gloria de Dios y la santificación de las almas, su gobierno sería por lo menos estéril para el bien.*

5.- *Que no teniendo el espíritu y virtudes del estado Sacerdotal, no los exigiría a los demás ni tendría la necesaria energía para reprender las faltas ajenas.*

6.- *Que probablemente los sacerdotes disipados que casi exclusivamente lo rodean, serían exaltados con el gravísimo daño de las almas y escándalo de los fieles.*

7.- *Que al contrario los buenos sacerdotes serían alejados de los puestos públicos, y caerían en desgracia de su Prelado.*

8.- *Que no fomentaría los Seminarios, que encierran las esperanzas de la Iglesia, puesto que nunca ha mostrado interés por ellos, y fácilmente vendrían en decadencia la buena disciplina, los estudios serios y las rentas.*

9.- *No sería capaz de promover la observancia regular en las familias religiosas, las asociaciones católicas, los periódicos destinados a la defensa de la religión, como que por nada de esto ha manifestado simpatías.*

10.- *Sería de temer que en lugar de combatir, fomentase el lujo, y la afición a los pasatiempos mundanos entre las gentes acomodadas.*

11.- *Decaerían el culto público y la piedad.*

#### ***IV.-¿Qué consideraciones y circunstancias deben tenerse presentes para juzgar de la conveniencia de la promoción del Sr. Taforó a la Sede Arzobispal de Santiago?***

*Además de lo que arriba queda expuesto, conviene tomar en cuenta las consideraciones siguientes.*

1°.- *La recomendación del Sr. Taforó para el Arzobispado de Santiago, al decir de todos los que están bien informados, se debe exclusivamente a los enemigos de la Iglesia y tiene por objeto principal su daño.*

2°.- *Ha sido aplaudido por los incrédulos y masones con entusiasmo de palabra y por la prensa.*

3.- *Lo han mirado con desagrado los buenos católicos, al cual han manifestado en acciones y escritos.*

4.- *La inmensa mayoría de los miembros del Cabildo Metropolitano y del Clero secular han dirigido expresivas representaciones al Sumo Pontífice, acerca de la indignidad del Sr. Taforó y los males que traería su promoción a la Silla Arzobispal.*

*No creo necesario detenerme en otras consideraciones que son obvias y se desprenden de la naturaleza del asunto.*

*Me parece que los datos que a la ligera he consignado en este informe y los documentos que como comprobantes de ellos acompaño, proporcionarán a V.E. R. la luz suficiente para apreciar rectamente este grave asunto.*

*Joaquín Obispo de Martyrópolis Vicario Capitular de Santaiago.*<sup>252</sup>  
*Al Excmo. Y Rmo. DD. Mario Mocenni.... Arzobispo de Heliópolis.*  
*Delegado Aptico. Para Chile.*

El informe enviado por Larraín a la Santa Sede no reproduce sus propias ideas acerca de Taforó, sino como lo hemos señalado, muchas de ellas proceden de las opiniones solicitadas a distinguidos católicos conservadores, como también a clérigos que se distinguían por su celo y fidelidad a Roma. Es por ello que nos parece importante transcribir algunas de las cartas para darnos cuenta cómo Larraín Gandarillas utilizó los argumentos vertidos por estas personalidades sobre el prebendado y de las diferentes concepciones que sobre la sociedad, la política y sobre algunos personajes en especial, emergen de estas cartas. Ellas son un fiel testimonio de un pensamiento ultramontano en Chile, que consideraba a aquellos que tenían un pensamiento liberal como verdaderos enemigos. Las dieciséis cartas están dirigidas el 23 de Julio de 1878 y sus respuestas se extienden entre el 31 de Julio de 1878 y el 12 de Octubre de 1878. Las opiniones vertidas en estas cartas no varían mucho entre ellas en sus negativas apreciaciones sobre Taforó, apreciaciones que Larraín Gandarillas reprodujo en su Informe. La transcripción de algunas de estas cartas se encuentra en **Anexo N° 15**.

Llama la atención también la negativa opinión del finado Arzobispo Valdivieso, no sólo hacia Taforó sino también hacia algunos elementos de la Curia, lo que lo habría llevado a redactar en Roma en 1860, un testamento en el cual indica cuales podían ser las personas en las que podría recaer el nombramiento de Arzobispo. Además de esto, manifiesta clara y duramente su opinión respecto de aquellos eclesiásticos que no deberían ocupar la Sede Arzobispal, nombrando dos veces a Taforó, por ser irregular de nacimiento, es decir, hijo ilegítimo, ambicioso y muy peligroso, como también por sus malas ideas respecto de la jurisdicción eclesiástica. El hecho de encontrarse este testamento, del que no se tenía noticias, entre la documentación encontrada tras la muerte de Valdivieso, hace

---

<sup>252</sup>Ibidem. Al término de la carta en la que pedía estas informaciones, Larraín Gandarillas señalaba: “Ruego a Ud. que prescindiendo de todo sentimiento de simpatía o antipatía para con el Señor Taforó y mirando solo a Dios, me diga lo que sabe por si mismo o por otros acerca de los puntos indicados, y si en caso necesario estaría dispuesto a confirmar su declaración con juramento. Excusado es que recomiende a Ud. la más estricta reserva acerca de este asunto.” Esta carta fue publicada por el suscrito en la publicación electrónica: “Revista de Estudios Históricos”. Departamento de Ciencias Históricas. Universidad de Chile. 2005.

suponer que el Vicario Capitular Larraín Gandarillas agregó este testamento en su Informe al Delegado Apostólico como prueba irrefutable de la poca estima que existía por el prebendado desde varias décadas atrás. Este Testamento por tanto, no guarda relación con aquél de Valdivieso del año 1859, (antes de partir para Roma) publicado por *El Estandarte Católico* en el cual lega a sus familiares sus posesiones y designa como su heredero universal a Joaquín Larraín Gandarillas, pero dado que suponemos que fue enviado por éste también al Delegado Apostólico el 19 de septiembre de 1878 y que menciona a una serie de personajes negativos en la Curia, Larraín Gandarillas lo aprovechó como un conveniente recurso para la causa que él mismo, la clerecía conservadora y el propio Partido Conservador habían emprendido para impedir la preconización de Taforó. **Anexo N° 16.** En este Testamento se menciona la irregularidad del defecto natalicio de Taforó y se hace presente sus malas costumbres, pero resulta de suma importancia el tenor del documento porque, contrariamente a lo que pudiéramos suponer, nos muestra a una clerecía dividida, y las menciones que hace Valdivieso a clérigos que podrían, pero que no deberían desempeñar cargos relevantes, nos hace suponer que existían consideraciones sociales que pesaban más que la de formar parte de un mismo cuerpo y actuar en concordancia con ello.

Muchas de las opiniones tan negativas acerca de Taforó, serán expuestas posteriormente por la Sagrada Congregación de Negocios (Asuntos) Eclesiásticos Extraordinarios, cuando ésta emane su parecer en las sesiones en que se trata la situación producida en Chile por la vacancia del Arzobispado. Las sesiones de la Sagrada Congregación constituyen las fuentes más importantes sobre el diferendo, porque en ellas se contienen todos los documentos recopilados por la Santa Sede sobre el conflicto, algunos de los cuales fueron enviados voluntariamente a Roma por personalidades sumamente celosas, que consideraban que el bien de la Iglesia pasaba por la defensa de sus prerrogativas por parte de todo buen católico. Estas fuentes reiteran los conceptos más cotidianos del pensamiento ultramontano y deben ser sopesadas debidamente en el contexto de la pugna que se produce en Chile entre las elites conservadoras y liberales.

Por su parte, el Gobierno chileno, ya considerado por la Iglesia como la expresión de un Gobierno dominado por los enemigos de ella, ante las dificultades que encontraba en Roma para la preconización de Taforó y conciente además que las posibilidades de tener

éxito en su petición eran prácticamente nulas por lo que había sido el despliegue católico ante la Santa Sede, instruyó a Blest Gana para que insistiera ante las autoridades vaticanas sobre el particular, lo que éste hizo el 31 de enero de 1879 ante el Cardenal Nina. La acción de Blest Gana será entonces, la de hacer presente a la Santa Sede, concretamente ante el Cardenal Nina, los males que se derivarían para la Iglesia en Chile en caso de que Taforó no fuese nombrado por el Papa, avalándose en una nota que le había enviado sobre el particular, el Ministro del Culto desde Chile para forzar la situación a favor de las aspiraciones del Gobierno.

El Ministro del Culto había informado a Blest Gana que el presupuesto para el Culto continuaba siendo solventado por el Estado, como igualmente para los funcionarios eclesiásticos en todas sus jerarquías y que el Estado de Chile no quería dar crédito a un rumor que se esparcía cada vez y que señalaba que la Santa Sede no aceptaría a Taforó como Arzobispo, o en su defecto retardaría indefinidamente la solución del caso.

Esta negativa no tendría precedentes en la historia de las relaciones de la Santa Sede con el Gobierno de la República (...) En esta desgraciada emergencia puede V.S. estar cierto que surgirían para las relaciones de la Iglesia y el Estado de Chile, las más funestas consecuencias, que el Gobierno, obligado por una opinión pública irresistible no podría evitar aún queriéndolo, y la primera de las cuales sería la vacancia perpetua de la sede Arzobispal de esta Metrópoli. El retardo indefinido de la resolución de este negocio tendría consecuencias análogas que no por producirse con más lentitud, dejarían de ser de la misma gravedad. (...) Las conciencias se alarman con la prolongación de una interinidad que no saben explicarse satisfactoriamente.<sup>253</sup>

### **La Santa Sede se pronuncia. Las sesiones de la Sagrada Congregación de Negocios (Asuntos) Eclesiásticos Extraordinarios.**

Lo que el Gobierno no entendía era que la Santa Sede, en este caso, a través de la Sagrada Congregación de Negocios (Asuntos) Eclesiásticos Extraordinarios, tenía que

---

<sup>253</sup> Ibid. El Ministro del Culto insiste ante Blest Gana que el Gobierno ha sido siempre escrupuloso para proponer personas de probada virtud y doctrina irreprochable en los cargos vacantes, por lo que no se entiende el retardo de la Santa Sede en decidirse sobre Taforó, lo que afectaba también los intereses de medio millón de católicos en el país.

recopilar todos los documentos, informes, cartas, notas, despachos, tanto oficiales como privados que desde el inicio del problema circulaban en Chile y en la Santa Sede. Una vez recopilada la mayor cantidad de información al respecto, la Congregación de Negocios (Asuntos) Eclesiásticos Extraordinarios procedía a sesionar teniendo a la vista todos los antecedentes y emitía una opinión fundada sobre el particular.

La primera reunión de la Sagrada Congregación de Negocios (Asuntos) Eclesiásticos Extraordinarios (Sesión 466) sobre los sucesos de Chile se realizó en los primeros meses de 1879, para analizar la documentación de 1878 que tenía en su poder.<sup>254</sup> En lo que podríamos establecer como una Introducción, se contiene la opinión de la Sagrada Congregación sobre este particular, resumiendo los argumentos del Padre Sepiacchi el Consultor al cual le fue encomendado el examen de los documentos recibidos hasta ese entonces. Llama la atención en este documento, la negativa toma de posición de la Sagrada Congregación acerca del Gobierno chileno:

Entre los Gobiernos de las Repúblicas de la América Meridional el Gobierno Chileno es aquél que a preferencia de los demás se ha mostrado siempre tenacísimo de las ideas regalistas<sup>255</sup>

Luego de denunciar que el Gobierno no quiso firmar un Concordato con la Santa Sede en 1856, porque sus pretensiones iban más allá de lo que se le podía aceptar en esta materia, considera que el Gobierno de Chile, avalándose en la Constitución Política del Estado, se arroga más atribuciones de las que le corresponden respecto de la Iglesia, las que no tienen valor jurídico.

Son muchas las atribuciones que respecto de la Iglesia se arroga el Gobierno chileno en la Constitución política de la República. Entre

---

<sup>254</sup> El impreso de la Sesión de la Sagrada Congregación señala en su portada: “Con Secreto Pontificio”. Sagrada Congregación de Asuntos Negocios (Asuntos) Eclesiásticos Extraordinarios. 1879. Chile. Elección del Arzobispo de Santiago hecha en la persona del Canónico Taforó. Véase: AA.EE.SS. Chile. 1979. 75 páginas impresas en italiano. No lleva mes de edición, sólo señala el año 1879, El análisis de los documentos corresponde sólo a los del año 1878, por lo que suponemos que el impreso es de los primeros meses de 1879, dado que manuscritamente se le agregó manuscritamente la fecha: 19 de febrero. **La traducción documental del italiano, es de mi autoría.** Dado que en esta primera sesión de la SS.CC. AA.EE. EE. se contienen la mayor parte de las cartas y documentos que ya hemos analizado, transcribiremos solo el documento, pero en los correspondientes a la segunda y tercera sesión, haremos una exposición a pie de página de las principales cartas que la Santa Sede anexa para formarse un juicio al respecto de la controversia en Chile..

<sup>255</sup> AA.EE.SS. Chile. 1879. Facículo N°3 p.2



estas la principal respecta a la elección y presentación de los Obispos, y ella es considerada como un derecho proveniente de la ley fundamental del Estado. **Si bien tal pretensión no tenga ningún valor jurídico**, no aparece todavía que se haya protestado nunca en contra de ella, **más bien parece que la Santa Sede la haya tolerado siempre para obviar daños mayores, en vista de la perseverancia con la que el mismo Gobierno no ha cesado nunca de acompañarla y de sostenerla.**<sup>256</sup>

Esta pretensión y presión del Gobierno lo habría llevado a nombrar a Taforó tras la muerte del Arzobispo Valdivieso, lo que a juicio de la Santa Sede significa un ataque constante contra ella, amenazándola si acaso no se procedía a ratificar el nombramiento de Taforó. El documento deja constancia de las cartas enviados por el plenipotenciario chileno ante la Santa Sede a favor de Taforó, como también las misivas enviadas por los católicos que consideraban que dicho nombramiento sería nocivo para la Iglesia. Siendo el procedimiento de la Santa Sede prudente y cauteloso, trató de dilatar el asunto enviando instrucciones a su Delegado Apostólico residente en Lima para que informase exactamente de la situación y de todo el conjunto de documentos recibidos acerca de la controversia, se pueden deducir los principales puntos a través de los cuales se contrapondrán católicos y laicos durante todo el tiempo en que se mantenga sin solución este problema. Estos puntos son:

1º Que el Gobierno liberal de Chile en el elegir al Señor Taforó para el Arzobispado **tuvo miras hostiles para la Iglesia**, especialmente aquella de romper la armonía que se había conservado hasta ahora entre el primer Pastor, el Clero y los fieles, **y con esto o aniquilar del todo o a lo menos disminuir grandemente en parte la fuerza de la Iglesia en la lucha que las sectas pretenden empeñar contra la misma.** 2º que el Gobierno chileno y sus adherentes están persuadidos de **encontrar en Taforó un instrumento adecuado para sus pérfidas miras a lo menos de manera que no opondrá a ellos toda aquella resistencia que a ellos les fue opuesta hasta ahora**, ante lo cual fueron obligados a renunciar a sus inicuas e injustas pretensiones contra la Iglesia, 3ª que esta misma persuasión existe todavía entre los **católicos**, los cuales apoyándose en sus antecedentes, **lo consideran totalmente servil a los gobiernos liberales, con los cuales estuvo siempre unido y de los cuales**

---

<sup>256</sup> Ibid. p.3 .El destacado es nuestro.

**obtuvo todo aquello que tiene, no excluida su exaltación a la primera dignidad eclesiástica de su país.<sup>257</sup>**

En este documento la Santa Sede no sólo denuncia a Taforó de ser servil al Gobierno sino que además menciona cuales son los “pecados” de Taforó que lo hacen, conjuntamente con lo señalado anteriormente, inmerecedor de tan alto cargo.

4° Que Taforó fue convicto en juicio de actos a lo menos imprudentes y en máxima no del todo conformes con la enseñanza de la Iglesia, de manera que mereció una seria reconvención por los primeros y fue obligado a retractarse por los segundos; 5° **que es irregular ex defectu natalium, y que esta irregularidad suya es públicamente conocida; 6° finalmente, que él no goza de la estimación ni de la confianza ni del Clero, ni de los fieles los cuales se muestran asustados por su elección y despliegan todo su empeño, para que la misma no haya de ser confirmada por la Santa Sede.**<sup>258</sup>

Una vez pronunciada su opinión, la Sagrada Congregación procede a formular las dudas que plantea el caso para la Iglesia (dudas que serán respondidas en los sucesivos documentos emanados por esta institución), especialmente si acaso es conveniente conformar la elección de Taforó al Arzobispado, hecha por el Gobierno chileno; si la respuesta a ello es negativa ¿se debe inducir a Taforó a entregar su renuncia?; si luego Taforó no quisiese renunciar ¿de qué modo se debe manifestar la Santa Sede ante el Gobierno chileno para no otorgarle la preconización? Luego de ello, el Consultor de la SS.CC. AA.EE.EE., padre Luigi Sepiacci, analizando todos los documentos que obraban en poder de la Santa Sede hasta ese entonces procede a entregar su parecer, el que hemos traducido y transcrito en el **Anexo N° 17**, cuidando siempre de mantener incólumne el contenido del documento.

Los documentos considerados en esta Sesión, que son contrarios a Taforó (I al XII) corresponden a los siguientes informes hechos llegar a la Santa Sede. I.- Carta al S. Padre de Monseñor Obispo de La Serena. (en latín) II.- Carta al S. Padre de Monseñor Obispo de Concepción. (en latín), III.- Otra carta al S. Padre del Obispo de Concepción. (en latín).

---

<sup>257</sup>Ibid. p. VI. El destacado es nuestro.

<sup>258</sup>Ibidem.

IV.- Súplica al S. padre del Capítulo de la Catedral de Santiago de Chile (en latín). V.- Carta a Monseñor Delegado Apostólico de los Vicarios Generales de Santiago. (en latín). VI.- Carta del sacerdote Rafael Molena, Decano del Capítulo de Ancud al Eminentísimo Cardenal Secretario de Estado.- VII.- Párrafo de una carta escrita por Monseñor Herbert Vaughan Obispo de Salpord en Inglaterra a Monseñor J. Kirby Rector del Colegio Irlandés de Roma para ser transmitida por él a las autoridades competentes, VIII.- Súplica al S. Padre de Monseñor José Ignacio Ordoñez Obispo de Riobamba en Ecuador (en francés), IX.- Respuesta del Superior de la Congregación de los SS.CC en Chile a las cuestiones propuestas a él sobre el argumento por Monseñor Delegado Apostólico. (en francés) X.- Respuesta a Monseñor Delegado del P. Prior de los Dominicanos en Santiago. (en latín) XI.- Súplica al S. Padre de los directores y redactores de la prensa católica en Chile. XII.- Súplica al S. Padre de los señores Presidentes y principales miembros de las asociaciones católicas en Chile.<sup>259</sup>

A su vez, los documentos favorables a Taforó contenidos en el legajo de la Sesión 466 de la Sagrada Congregación de los Asuntos (Negocios) Extraordinarios y numerados desde el XIII al XXIII son los siguientes: XIII.-Respuesta a Monseñor Delegado del Obispo de Cuzco en Perú. XIV.- Respuesta a Monseñor Delegado del Reverendo D. Giuliano Cáceres Vicario General de Arequipa en Perú. (en latín) XV.- Respuesta a Monseñor Delegado Apostólico del Superior de los sacerdotes de la Misión en Santiago. (en francés) XVI.- Respuesta a Monseñor Delegado Apostólico del R.P. Prior de los Agustinos en Santiago. XVII.- Respuesta a Monseñor Delegado Apostólico del P. Cornejo Definidor emérito de la Orden de S. Francisco en Santiago. (en latín) XVIII. Respuesta a Monseñor Delegado del R.P. Guardián de los Franciscanos. (en latín) XIX.- Respuesta a Monseñor Delegado del Comisario General del Colegio de las Misiones de la Orden de S. Francisco. (en latín) XX.- Información del Reverendísimo P. Procurador General de los Mercedarios. XXI.- Respuesta a Monseñor Delegado Apostólico del Obispo de Ancud en Chile (en latín) XXII.- respuesta

---

<sup>259</sup> Este documento está suscrito por “Vuestros humildes hijos, miembros de la Junta Directiva del Partido Conservador”: Abdón Cifuentes, José Bernardo Lira, Zorobabel Rodríguez, Domingo Fernández Concha, Maximiano Errázuriz, Francisco de B. Larraín, Macario Ossa, José Francisco Echeñique, Máximo R. Lira, Carlos Walker Martínez, Ventura Blanco Viel, José Tocornal, Miguel Barros Morán, Ángel C. Vicuña, José Clemente Fabres, Juan Nepomuceno Iñiguez, Cosme Campillo, Erasmo Escala y Enrique Tocornal.

a Monseñor Delegado del R.P. Provincial de los Agustinos en Santiago. (en latín) y XIII.- Respuesta a Monseñor Delegado del Prefecto Apostólico de la Orden de los Capuchinos. (en Latín)

El parecer de Sepiacci es una pieza maestra de la capacidad analítica de los hombres que la Santa Sede nombra para pronunciarse sobre asuntos delicados. En el mencionado documento aparece permanentemente la preocupación por los males que se producirán en la sociedad chilena si Taforó fuese refrendado por la Santa Sede. Sepiacci hace presente no sólo la realidad política de Chile y las relaciones entre Taforó y el Gobierno, especialmente con los elementos masónicos, sino que se hace cargo también de todas las acusaciones que se le imputaban al prebendado, incluyendo además de haber sido cómico en su juventud y haber trabajado en un circo en Lima, su condición de hijo natural, las malas relaciones con la mayoría de la clerecía, y también, los rumores que lo sindicaban como homosexual. Sepiacci considera que si Taforó persiste en aceptar el nombramiento del Gobierno, a la Santa Sede no le quedaría otro recurso que hacer presente al Gobierno chileno su negativa a ratificarlo, avalándose en algunos de los elementos enunciados en su Parecer. Resulta interesante la salida que Sepiacci propone para zanjar la situación producida:

Luego, al mismo tiempo yo creería que se podría seguir la sugerencia dada por el R. Señor Irarrázaval a nombre también del Ilmo. y Rmo. Monseñor Obispo de Martirópolis, actual Vicario Capitular, de elegir al R. señor Mariano Casanova, actual Gobernador eclesiástico del distrito diocesano de Valparaíso el cual, mientras es considerado merecedor de tal dignidad no es ni siquiera mal visto por el Gobierno que en el pasado año lo presentaba al S. Padre como Obispo Coadjutor del ahora Arzobispo muerto. Las relaciones a cuenta de este sacerdote deben encontrarse en esta Secretaria y se creen favorables, si bien el Papa Pío IX de s.m. había creído dar la preferencia a Monseñor Joaquín Larraín Gandarillas, el cual había sido presentado y pedido por el mismo Arzobispo.<sup>260</sup>

---

<sup>260</sup> Ibid. p. 45. Este acápite resulta sumamente interesante ya que el propio Larraín Gandarillas había instruído a su sobrino para proponer a Casanova como Arzobispo. El Vicario Capitular sabía bastante bien que no era grato a los hombres del Gobierno y que su condición aristocrática le pesaría duramente en el conflicto. Aunque Sepiacci señale que el difunto Valdivieso lo había designado como su sucesor, ello refleja la red de contactos y de poderes existentes entre los dignatarios de la Curia, en la cual, pareciera ser que la persona de Casanova generaba menos anticuerpos que la de Larraín Gandarillas. Si bien entre Casanova y Larraín

### **La situación del diferendo durante la Guerra del Pacífico.**

Tal como lo habíamos señalado anteriormente, hubo dos hechos que no permitieron la solución rápida del problema; el primero de ellos fue el desarrollo de la Guerra del Pacífico que obligó al país a destinar todas sus preocupaciones a la situación inmediata, por lo que los asuntos con la Santa Sede se mantuvieron en un status quo, y el segundo fue la llegada a la presidencia de la República de Don Domingo Santa María el 18 de septiembre de 1881. Ya hacia esta fecha la guerra mostraba claramente el triunfo de Chile sobre Perú y Bolivia y ello permitía entonces al nuevo gobierno de marcado carácter liberal, retomar la situación religiosa y presionar a la Santa Sede para que ésta aceptase la preconización de Taforó, lo que evidentemente retardaría la adecuada solución y produciría finalmente un quiebre entre el Estado de Chile y la Santa Sede.

Hasta septiembre de 1881, la situación transcurrió por los cauces normales de un problema no resuelto, que no se quería agitar demasiado. Así por ejemplo, en diciembre de 1878 *El Estandarte Católico*<sup>261</sup> a través de un artículo firmado por Rodolfo Vergara, se hace cargo de la decisión que debe tomar la Cámara de Diputados acerca de la suspensión de la renta de la que usufructa el Gobernador Eclesiástico de Valparaíso, lo que según el diario católico produciría serios inconvenientes a la población en lo referente al despacho de los asuntos religiosos que tiene a su cargo el Gobernador Eclesiástico, lo cual se espera que sea defendido por ilustres diputados conservadores entre los que destaca Zorobabel Rodríguez, esperando que la Cámara de Diputados no desatienda el clamor de los vecinos acerca de esto, manteniendo la partida presupuestaria respectiva.

Algunos días después, el 12 de diciembre de 1878, celebra las erogaciones que la población de Valparaíso ha realizado para mantener la renta del Obispo Valdivieso, situación que constituye una excepción y no la regla de los funcionarios católicos en un régimen de libertad religiosa. Dado que el sacerdocio no puede vivir siempre de la caridad privada, se hace necesario resguardar debidamente a los ministros de la Iglesia para no

---

Gandarillas no hubo conflicto durante el período de la vacancia del Arzobispado, resulta decidior que una vez que el asunto es zanjado, haya sido preconizado como Arzobispo el propio Mariano Casanova.

<sup>261</sup> *El Estandarte Católico*. Santiago. 2 de diciembre 1878.

llegar a una situación en la cual, no contando con una renta permanente, la Iglesia no tenga como mantener a sus sacerdotes. Criticando al *Ferrocarril* que es partidario de esta reducción, *El Estandarte Católico* señala:

En primer lugar, la Iglesia en un país católico no puede vivir en el terreno del derecho común. Ello valdría tanto como equipararla a las instituciones puramente civiles, sin que se diferencie de las sociedades de crédito, de comercio o de industria ante los ojos del Estado Católico....Si la Iglesia es independiente y autónoma en la esfera de sus atribuciones tiene perfectísimo derecho para emplear de por sí, todos los medios que son necesarios para el cumplimiento de su divina misión, aunque el Estado quiera ponerle óbice...Y si el Estado católico la reconoce como hija del cielo, no puede tratarla como hija de la tierra y ni menos como súbdita y esclava.<sup>262</sup>

La mayor crítica apunta además al hecho que si el Estado provee de fondos para la mantención de la Iglesia, es decir, para los gastos del culto y sus ministros, ello no le da el derecho de someterla. El 28 de diciembre, al discutir sobre el Gobernador Eclesiástico de Valparaíso y el intento de la Cámara de eliminar su renta, la discusión por parte del gobierno giró en torno a que si el Gobernador había sido nombrado constitucionalmente o no; si lo había sido, entonces la Cámara debería restablecerlo en su dignidad y pagarle la renta respectiva; si el Ejecutivo no interviene en estos nombramientos, estos sacerdotes no son funcionarios públicos y por tanto no podrían recibir sueldos ni asignaciones por parte del Estado.

También *El Estandarte Católico* reproduce las discusiones del 30 de diciembre 1878, en la sesión nocturna de la Cámara de Diputados acerca de la ley de Presupuestos en la cual se pone en segunda discusión el ítem referente al Vicario de Valparaíso. En esta discusión finalmente se mantuvo, aunque rebajado, el monto del sueldo anual asignado por el Gobierno al Gobernador de Valparaíso. Contrariamente a ello y luego de arduas discusiones de los Srs. Diputados, no se mantuvo el monto que se les había asignado

---

<sup>262</sup> *El Estandarte Católico*. Santiago. 12 de diciembre 1878. En la edición del 27 de diciembre se reproduce el debate en torno a las partidas presupuestarias para el culto y en la del 28, la supresión de la renta del cura de Pichidegua solicitada por Federico Errázuriz E, con el argumento que el sacerdote tenía una renta que superaba con creces sus necesidades, que se ocupa de política y que no confiesa a los vecinos del fundo en dondereside.

anualmente a los Seminarios de Valparaíso y de Talca, con el argumento de que no convenía auxiliar a los establecimientos rivales de los liceos del Estado<sup>263</sup>.

En la edición del 14 de marzo de 1879, *El Estandarte Católico* reproduce una petición del Obispo de La Serena al Ministro del Culto en la cual, producto de la guerra y de la extensión del territorio nacional, le solicita la extensión de su Diócesis hasta Chiu Chiu, reivindicando así el territorio de su jurisdicción eclesiástica que había sido establecido en una extensión de 250 leguas hacia el sur y norte de la diócesis desde el río Choapa.

La preocupación de las autoridades eclesiásticas y de los sacerdotes se manifestó también en este período por la situación de los soldados chilenos que sostenían la guerra y por la guerra en si misma. Al respecto, el Obispo de Concepción José Hipólito Salas manifiesta :

Lo sabéis todos, queridos hermanos, nuestro país atraviesa un tiempo de rudas pruebas para el patriotismo y la caridad de sus hijos. En el Norte de la república tal vez los desiertos y soledades serán regados con sangre del soldado chileno de nuesatro valiente ejército que allí ha ido a sostener las glorias y el honor de nuestra bandera. Para el Norte hoy el apoyo de nuestros brazos y la unión de nuestras voluntades y mañana el contingente de nuestras ofrendas, el óbolo de nuestra caridad para mantener y curar a nuestros hermanos que combaten y caen por el honor, la gloria y los derechos de Chile.<sup>264</sup>

Un interesante artículo de *El Estandarte Católico* es el de Ricardo Vergara de fecha 26 de marzo de 1879 y en el cual, frente a los difíciles momentos que vive el país, aconseja

---

<sup>263</sup> En la edición del 31 de diciembre de 1878 *El Estandarte Católico* hace una férrea defensa del cargo de Gobernador Eclesiástico de Valparaíso a raíz de los sucesos de la Cámara y el 1 de enero de 1879 lo hace también respecto de la situación de la subvención a los Seminarios ilustrando la situación con los montos que segastaban en dichos establecimientos para su funcionamiento, comprendida también la tarea educativa. Señala que tanto los Rectores y sacerdotes han renunciado a sus sueldos, mientras que los empleados han reducido sus sueldos en un 50%, como una demostración de identificación con su quehacer en instituciones en donde se trabaja por el amor a las almas y por el deseo de hacer el bien.

<sup>264</sup> *El Estandarte Católico*. Viernes 14 de marzo 1879. También el Obispo Salas hace una referencia a la necesidad de auxiliar a las familias que han quedado sin bienes a causa de un voraz incendio en la ciudad de Ancud, a los cuales se hace urgente auxiliar, con limosnas efectivas de toda la población a cargo de un destacado conjunto de personas que deberán abocarse a ello. Esto es complementado el 20 de marzo 1879 en el mismo diario por la circular que envía a todos los párrocos de la república el Vicario Capitular de Santiago, Joaquín Larraín Gandarillas para que en todas las parroquias el dinero que se recolecte vaya en ayuda de las víctimas del incendio de Ancud.

la calma y la concordia a los espíritus. Habiendo sido recriminado el Gobierno en la Cámara de Diputados por los sucesos de la guerra, Vergara aboga porque la calma sea la que guie las resoluciones de la honra y la defensa nacional,<sup>265</sup> para no revelar al enemigo lo que se discute internamente.

No debemos olvidar que nuestros enemigos tienen puesto el oído a cuanto se habla y la vista fija en cuanto se obra en orden a nuestros aprestos bélicos, planes de campaña, y resoluciones que se toman en defensa de nuestros derechos y en hostilidad a los adversarios. Y nadie puede poner en duda que esas revelaciones podrían tener por resultado que se cruzaran nuestros planes e hicieran ineficaces todas nuestras resoluciones....Si naciones tan poderosas como Inglaterra han discutido a la faz de la Europa sus asuntos de guerra, Chile ni es tan poderoso como ella, ni discute ya las razones de la guerra, como lo hacía aquella, sino los planes de guerra.<sup>266</sup>

Nuevamente el 28 de marzo Vergara vuelve a destacar la necesidad de que todos contribuyan para que el país pueda salir airoso de la guerra que enfrenta. En un artículo titulado “Lo que a todos nos toca hacer”, señala que ningún hijo bien nacido puede dejar a su madre sin el auxilio que ella demanda y que todos los hijos de la patria tienen que cumplir con su deber. Son los gobernantes los que tienen la tarea más pesada y la responsabilidad más penosa, ya que deben dirigir la campaña y disponer de los recursos para ellas, sacrificando por la patria todo interés personal:

Cuando aceptaron voluntariamente el primer puesto entre los hijos de Chile, aceptaron también la responsabilidad y el peligro que lleva consigo el mando de una nación. La nación, vulnerada en sus derechos y en su honra, vuelve instintivamente sus ojos a los encargados de custodiar esos inapreciables tesoros y espera que ellos sabrán defenderlos....Pero no hay gloria ni sacrificios ni es posible que el triunfo sonría sino a los que se hacen dignos de él.

---

<sup>265</sup> “En las circunstancias actuales es indispensable que todos los ciudadanos depongan sus recelos y antipatías ante las aras del patriotismo y que todos, a la medida de sus fuerzas, auxilién a nuestros conductores en la empresa que han acometido con el caudal de sus luces, de sus inspiraciones de sus recursos....Pero las recriminaciones públicas, lejos de avivar el ardor patriótico y de estrechar las fuerzas y confundir en una sola todas las voluntades para ponerlas al servicio de la causa común, hielan el entusiasmo general, desalientan a los que son objeto de ellas y llevan la desconfianza al corazón del pueblo.” Ibid.

<sup>266</sup> Ibid.



Por eso, toca a nuestros gobernantes ser los primeros en el sacrificio para conquistar la gloria, y tomar providencias acertadas y enérgicas para llegar al triunfo.<sup>267</sup>

Estos argumentos son en consecuencia pruebas fehacientes de que el conflicto por la sucesión arzobispal pasaba a segundo plano; en este sentido es menester destacar el papel que cumplieron los sacerdotes y los oficiales castrenses por la suerte de nuestros soldados. Los soldados a su vez son ensalzados por todos los medios de publicidad.<sup>268</sup>

La Iglesia consideró que en el conflicto todos tenían un papel que cumplir y los que no podían ir a combatir, debían contribuir económicamente al sostén de la guerra y además prestar todos los servicios que se requirieran de ellos, porque sin dinero era imposible hacer la guerra y si las arcas fiscales no eran suficientes, la población toda debía contribuir. Se necesitaban además ropas y diferentes artículos que era necesario para aliviar las privaciones que sufrían los soldados. Era necesario además establecer hospitales para atender a los heridos y un papel importante les estaba reservado a las damas para solicitar la caridad, sin olvidar nunca que Dios era quien podía dar el triunfo a las armas nacionales. El papel cumplido entonces por la Iglesia en la mantención de una adecuada conciencia nacional en el contexto de la guerra, debe ser valorado y reestudiado.

Avala lo anteriormente señalado el oficio del Obispo de Concepción publicado en *El Estandarte Católico* el 28 de enero de 1881, en la cual señala que desde hacia cerca de dos años que el clero oraba por los soldados y la suerte favorable a Chile del conflicto; que a la plegaria de los sacerdotes se ha unido un pueblo fiel a Dios que ha invocado en las iglesias la protección de la Virgen del Carmen para el triunfo de las armas chilenas.

Nuestra oración ha sido oída y las brillantes victorias que acaba de alcanzar nuestro ejército en las cercanías de Lima dan de ello espléndido testimonio de verdad. La magnitud de estos triunfos y las dificultades inmensas que hubo para obtenerlos, si enaltecen por

---

<sup>267</sup> *El Estandarte Católico*. Viernes 28 de enero 1879.

<sup>268</sup> “Por fortuna los chilenos no han rehusado jamás tamaño sacrificio a la patria. Muchas gloriosas lides los han visto combatir con desnudo y muchos lauros cegados en los campos de batalla han sido la recompensa de su valor y de su heroísmo. Nuestros soldados ya están dando pruebas de que no son indiferentes a la suerte de la patria; y el varonil entusiasmo de que rebosan sus pechos son la preciosa garantía de que no volverán a sus hogares sino ceñidos de nuevos e inmarcesibles laureles.” Ibid. Sobre los Capellanes Castrenses , véase: Araneda Bravo, Fidel. Op. cit. p.563.

una parte, si elevan a inconmensurable altura el valor del soldado chileno y la pericia de sus jefes, manifiestan por la otra que el Dios de las batallas ha sido su amparo, su regocijo, su fortaleza y su protección. Cantad pues himnos de alabanza y gratitud al Señor porque eterna y grande es con nosotros su misericordia.<sup>269</sup>

Llama la atención además la circular del Obispo Salas de Concepción, reproducida en *El Ferrocarril*, acerca del reclutamiento de trabajadores chilenos que se realiza para que vayan a trabajar a Panamá<sup>270</sup> en la apertura del Istmo, y los medios de que se valen para engancharlos que es la promesa de muy buenos jornales. El Obispo Salas, si bien celebra las relevantes capacidades del trabajador chileno insiste ante los sacerdotes de su Diócesis que ello no se debe permitir por el desarraigo que se produce en la familia, expresión de lo cual ha sido el de los chilenos que fueron a Perú a trabajar en la construcción del ferrocarril de ése país, dejando en ese suelo lejano muchas vidas y aquellos trabajadores y peones chilenos que no murieron en esas faenas:

fueron después vejados, escarnecidos y expulsados del territorio de este país por orden de las autoridades ¡Eran chilenos y ejecutaron con sus robustos brazos las obras que los hijos del Perú pudieron concebir, pero que fueron impotentes para realizar, y este fue su delito y esta fue la causa de las medidas violentas, vejatorias, y en alto grado perjudiciales a su modesta fortuna, de que ellos y sus desventuradas familias fueron el objeto y las víctimas.<sup>271</sup>

No debemos olvidar además que, durante la Guerra del Pacífico, nuestro país también tuvo que afrontar la disputa limítrofe con Argentina que sólo terminó con la firma del

---

<sup>269</sup> Ibid. Como es menester no olvidar un deber de gratitud para con los vencedores como también con los que cayeron, el Obispo propone que en todas las diócesis se celebre misa de acción de gracias por las victorias obtenidas; que además se siga recolectando el dinero en las misas, se practiquen las obras de caridad por parte de los sacerdotes y los sufragios por los muertos y que estas disposiciones sean leídas por los sacerdotes desde el púlpito.

<sup>270</sup> *El Ferrocarril*. Santiago. 12 de enero de 1881.

<sup>271</sup> La mayor preocupación acerca de la suerte de los obreros chilenos dice relación con el clima y el enorme trabajo, de suerte tal que nada garantiza que ellos vuelvan algún día al país. “Difícilmente volverá uno sólo de los temerarios que acometan la loca empresa de ir a esa tierra de maldición para ellos...El trabajador chileno, el hombre de pueblo, el gañán, y permitánnos (sic) la palabra estos hijos de nuestra especial predilección, los *rotos* chilenos, ocultan bajo ruda y áspera corteza, corazón grande, resuelto y patriota. Cultivadlos por la religión, la instrucción, la moral y el trabajo y los veréis elevarse a la altura de todas las magnificencias sociales y religiosas.” Ibidem.

Tratado de Límites el 23 de junio de 1881. Todo esto mantuvo la pugna entre el Estado y la Iglesia en un status quo, el que se rompió con la llegada al poder de Domingo Santa María González. Al momento de su asunción de éste a la Presidencia la guerra aún se mantenía, aunque el triunfo de las armas chilenas sobre Perú y la toma de Lima permitía ahora al Gobierno tratar de solucionar el impasse producido.<sup>272</sup>

### **La toma de posición de la prensa satírica: *El Padre Cobos*.**

Mientras el diferendo se encuentra en su pleno desarrollo, un nuevo elemento aparece en la escena del conflicto; es la prensa satírica a través de *El Padre Cobos*<sup>273</sup>, que ya en junio de 1881 comienza a tomar parte en el asunto mofándose de la situación, caracterizando a Taforó como un afeminado y una criatura de Domingo Santa María, aunque temeroso de Larraín Gandarillas. Es obvio que algunos de los retratos de Taforó en *El Padre Cobos* no son fruto de la invectiva del editor, sino que son vox-populi sobre la condición del canónigo por una parte de la sociedad chilena. Reproduciremos alguna de las publicaciones de *El Padre Cobos* en **Anexo nº 18**. con algunos breves comentarios acerca del contenido de sus publicaciones en las cuales el periodista hace gala en estas publicaciones de su liberalismo y anticlericalismo en “Tras de Cuernos, palos”.( p. 564)

La ironía con la que se describe la situación religiosa en Chile, refleja claramente el pensamiento anticlerical de Allende y el temor de la acción de la Iglesia acerca de Taforó. Esto queda reflejado también en los versos siguientes, “*Buen Susto se han llevado*” (p. 565) en los cuales se ríe de lo que había tramado mientras estaba ebrio.

---

<sup>272</sup> Luego del triunfo chileno en las batallas de Chorillos y Miraflores, 13 y 15 de enero de 1881, respectivamente, Chile ocupó Lima el 17 de enero y desde allí el almirante Patricio Lynch administró el centro y norte del territorio peruano, mientras la guerra se circuncibiría a partir de entonces en la sierra andina del Perú, resistencia peruana que sólo terminó cuando en la Batalla de Huamachuco del 10 de julio de 1883, el ejército chileno logró derrotar a las tropas de Avelino Cáceres.

<sup>273</sup> *El Padre Cobos* es obra del dramaturgo, poeta, novelista y periodista chileno Juan Rafael Allende. Ciculó en tres etapas; la primera, mayo 1875-julio 1876; la segunda, marzo-junio 1877 y la tercera, abril 1881-abril 1883. Fue una publicación de marcado tinte anticlerical por la identificación del autor con los principios políticos del liberalismo. Ello se tradujo en una fuerte crítica hacia la Iglesia y el clero como también hacia los elementos conservadores de la sociedad. Al *Padre Cobos* lo sucederá a partir de agosto de 1884 *El Padre Padilla*. Véase a respecto: Salinas, Maximiano et al. *El que ríe último...Caricaturas y poesías en la prensa humorística chilena del S. XIX*. Santiago. Editorial Universitaria. 2001.

En *Los Dos Rivales* (p.566) se describe el encuentro entre Taforó y Larraín Gandarillas, que sirve de pretexto al autor para un chispeante diálogo, que muestra a Taforó en toda su dimensión de afeminado, mientras que el Vicario Capitular no pierde ocasión de insultarlo con sutileza y aprovechar de paso poder obtener alguna información acerca de su pasado, su situación actual y de la amistad que mantiene con quien será el futuro Presidente, Domingo Santa María. (Domingo el Futuro). Llama la atención que Taforó se niegue a ser Arzobispo y reconozca esta dignidad a Larraín Gandarillas.

Los argumentos se reiteran en *La Segunda Entrevista* (p. 568), aunque aquí aparece claramente la figura de Santa María como un liberal, por tanto, mal cristiano ya que sólo pueden serlo los clericales y los conservadores y la mención que la Santa Sede considera a los gobiernos como rojos, masones y perseguidores de la Iglesia. No escapa al editor la trama en contra de Taforó urdida por Larraín y la ira de éste al saber que Taforó continuará con su candidatura.

*El Chisme* ( p. 569), muestra el grado de dependencia de Taforó respecto de Santa María al ir a acusar ante éste al Vicario Capitular, el que no tiene derechos los ojos, de haber urdido una trama para impedir su candidatura. El trato de Taforó hacia Santa María como “Excelentísimo” es bastante ilustrativo además de esta dependencia. Debe destacarse en *El Chisme* como el futuro Presidente hace presente a Taforó que le pagará los favores que le brinda ayudándolo a separar la Iglesia del Estado y el reconocimiento de éste de ser liberal, rojo y masón.

### **El papel del Presidente Domingo Santa María en el diferendo.**

El nuevo Presidente, de dilatada trayectoria política y cuya identificación con el liberalismo data de 1851, había participado en los sucesos revolucionarios nacionales de ese año y en los del año 1859. Como consecuencia de su acción en contra de Manuel Montt se exilió en Lima en 1851, desde donde regresó al país en 1853 dedicándose a la actividad docente en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile. Posteriormente durante la revolución de 1859 se autoexilió en Europa y una vez terminado el conflicto, beneficiado con la amnistía volvió al país en 1862 integrándose a la fusión

liberal-conservadora en apoyo al Gobierno de José Joaquín Pérez, durante cuya gestión se desempeñó como Ministro de Hacienda. Tras la asunción de Aníbal Pinto Garmendia y siendo ya Senador de la República por el Partido Liberal, le fue encomendado el Ministerio de Relaciones Exteriores y de Colonización, posteriormente el Ministerio de Interior y finalmente el de Guerra y Marina.

Candidato a Presidente de la República por el Partido Liberal, se vio beneficiado por la renuncia como candidato del general Manuel Baquedano, y cuando el 30 de agosto de 1881 el Congreso pleno procedió a contar los escrutinios de los colegios provinciales, Santa María resultó vencedor con 255 votos de 305 sufragantes, siendo proclamado Presidente de la República para el período 18 de septiembre 1881- 18 de septiembre de 1886. Encina lo presenta como un brillante intelectual, de gran temperamento, muy buen orador, con gran poder de atracción, pero frío de mente para disponer de la suerte de cada persona que compartió con él. Era sumamente duro en los juicios que emitía sobre los demás, lo que se puede comprobar a través de su epistolario.

Como les ocurre a casi todos los intelectuales de su corte psicológico, no anidaba en Santa María la intuición surgida directamente de la sangre, que orienta a los gobernantes en los grandes trances, al margen del raciocinio. Su cerebro le sugería un camino o una salida; cambiaba de criterio un momento más tarde; volvía al primero para saltar otra vez al último, y su temperamento en perpetua ebullición irradiaba sus ideas y conceptos con una fuerza y un brillo que hace el efecto de una verdadera pirotecnia intelectual. Arteaga Alemparte apenas exagera cuando dice: “espíritu inquieto, impaciente, ambicioso, buscador infatigable del buen suceso, es atrevido sin constancia, audaz sin denuedo, batallador sin previsión, navegante a la ventura.”<sup>274</sup>

Como Presidente de la República le tocó además finiquitar el curso de la guerra con Perú y con Bolivia. El 20 de octubre de 1883 el Tratado de Ancón, establecía la paz entre

---

<sup>274</sup> Encina, Francisco Antonio. Op. cit. Vol. XVII. P. 560. Agrega Encina a p. 561: “La ligereza y la precipitación con que, impulsado por su temperamento, y al parecer al margen del intelecto, acogía las ideas y las soluciones que artificiosamente le sugería un comedido cualquiera, aumentaba artificiosamente su versatilidad; pues a poco andar, apenas el estudio de los antecedentes, la meditación y el buen juicio le demostraban su impracticabilidad o su insensatez, las abandonaba con la misma decisión con que las había acogido. Uno de los aspectos más desconcertantes de la estructura mental de Santa María es la coexistencia de su personalismo absorbente con la conciencia de la pobreza de su intuición”

Chile y Perú y a su vez, el 14 de abril de 1884 se firmaba con Bolivia el Tratado de Tregua, que 20 años después, en 1904, se traduciría en el Tratado definitivo de Paz entre ambos estados. Respecto de Bolivia, Santa María durante el curso de la guerra en calidad de Ministro de Relaciones Exteriores, tuvo una posición favorable a una salida al Pacífico de éste país en el sector de Tacna y Arica; fue esta la denominada “política boliviana”

que va a representar históricamente una primera posición chilena favorable al acceso boliviano al océano, llegada que antes de la Guerra del Pacífico, indiscutiblemente Bolivia tenía. Recién iniciadas las acciones de la guerra, con la ocupación de Antofagasta por las tropas chilenas- 14 de febrero-1879- el gobierno del Presidente Aníbal Pinto llevó adelante diversas gestiones diplomáticas tendientes a dividir al enemigo, es decir, separar a Bolivia del Perú, en los inicios mismos del conflicto que aún no cobraba gran cantidad de víctimas. Es lo que se ha denominado “política boliviana” y la principal fuerza de ella fue, sin duda Domingo Santa María, primero en calidad de Ministro de Relaciones Exteriores y luego de Presidente de la República.<sup>275</sup>

Santa María consideraba que presionando a Bolivia la guerra podía llegar rápidamente a su fin, aunque en realidad él buscaba la extensión hacia el norte, de la costa que Chile consideraba como boliviana

unos 170 kms situados entre la desembocadura del río Loa (Lat. 21°27') y la Bahía de Mejillones (Lat. 23°), luego de haber recuperado la costa y territorio interior que iban del paralelo 23° al 24°. A Santa María no le cabía la menor duda de que Bolivia debía mantener su salida al mar, pero sin cortar en dos el territorio chileno. La otra razón consistía en conservar entre los territorios de Chile y de Perú, como hasta entonces, una cuña boliviana, lo que estimaba apropiado para la seguridad chilena.<sup>276</sup>

Con el tiempo esta posición de Santa María había ido cambiando al convencerse que entregando territorios a Bolivia

---

<sup>275</sup> [www.bcn.cl/bibliodigital/pbcn/estudios/estudios\\_pdf\\_estudios/nro.291.pdf](http://www.bcn.cl/bibliodigital/pbcn/estudios/estudios_pdf_estudios/nro.291.pdf) p. 22 “En torno a los antecedentes de la reclamación marítima boliviana hasta el Tratado de Paz de 1904 entre Chile y Bolivia y dos negociaciones durante el siglo XX” en Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Departamento de Estudios, Extensión y Publicaciones. Serie de Estudios. Año XV N° 291. Santiago. Agosto 2005. Estudio elaborado por Pablo Valderrama Hoyl, con la colaboración de Virginia Loiseau y con el apoyo de Fernando Concha.

<sup>276</sup>. Ibid. p. 23.

estos serían recuperados por Perú, por lo que insistió en la necesidad de negociaciones separadas con ambos Estados, especialmente por hacer chileno el litoral boliviano que nos separaba de la recién conquistada provincia peruana de Tarapacá.<sup>277</sup>

En el campo de las relaciones Iglesia-Estado, Santa María se lanzó violentamente en contra de la Iglesia para imponer a Taforó como Arzobispo y no tuvo el tino suficiente de cambiar de opinión y optar por una solución que fuese favorable tanto para la Iglesia, como para el Estado, aunque como veremos, desde 1884 buscaría personalmente con la Santa Sede zanjar el problema, aceptando las proposiciones de la Santa Sede para la provisión del Arzobispado de Santiago y de los Obispos de Concepción y de Ancud.

Lo mismo que en Barros Arana, el anticlericalismo surgió en Santa María como réplica de los virulentos ataques del clero ultramontano; y se agrió con la lucha en torno de la candidatura de Taforó.<sup>278</sup>

Todo lo que dice relación con su carácter y su temperamento, Santa María lo establece claramente en la carta autobiográfica que le envía a Pedro Pablo Figueroa el 8 de septiembre de 1885. Ella además nos ayudará a comprender el pensamiento que mueve al Presidente en materia religiosa y sobre todo, el nulo cuestionamiento que se hace respecto de la promulgación de las Leyes Laicas en 1883-1884, en función de una necesidad de

---

<sup>277</sup> Ibid. p. 27. Santa María se había servido de personeros tanto chilenos como bolivianos residentes en Chile para proponer a Hilarión Daza y a su gobierno que Bolivia se desatendiera de las hostilidades. Recordemos que Bolivia se retirará de la guerra en mayo de 1880 como consecuencia de la derrota en Tacna. Sobre la Guerra del Pacífico es necesario considerar además las Conferencias de Arica que se celebraron entre el 22 y el 27 de octubre de 1880 a bordo de la nave norteamericana "Lackawanna" surta en la rada de Arica, las que motivadas por el interés del diplomático norteamericano Thomas A. Osborne comprometieron al Gobierno de Estados Unidos a presentar sus buenos oficios para lograr una paz negociada entre los tres Estados. Las negociaciones fracasaron por la decidida defensa de los intereses nacionales que realizaron los agentes chilenos: Eusebio Lillo, José Francisco Vergara y Eulogio Altamirano. Chile negociaría posteriormente la paz por separado con Perú y Bolivia.

<sup>278</sup> Ibid. p. 567 El anticlericalismo de Santa María es manifiesto en la correspondencia que sostiene con Alberto Blest Gana, Ministro Plenipotenciario de Chile ante la Santa Sede durante la controversia. Pedro Pablo Figueroa señala respecto a su gestión: "...y por fin se llevó a término la reforma llamada indebidamente religiosa, que tuvo por objeto asegurar con leyes civiles la libertad humana y el ejercicio del derecho común. Heridas las preocupaciones religiosas con el establecimiento de cementerios laicos y las leyes de matrimonio y registro civil, se levantaron numerosos adversarios de la administración cuyo número se aumentó con la campaña presidencial y los actos ejecutivos del gobierno. Su administración fue sin duda alguna la más combatida por la opinión independiente..." En: Figueroa, Pedro Pablo. *Diccionario Biográfico de Chile. Vol. III*. Santiago. Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona. 1901. p. 229.

progreso. La carta no ahorra críticas al quehacer del Partido Conservador en Chile que utiliza la situación producida en beneficio propio, sin el menor escrúpulo, pues lo que realmente mueve a este partido es la mantención de sus riqueza y de su condición social. Santa María considera que el daño que la Iglesia ha experimentado como consecuencia de la situación que se vive en el país, debe ser endosada a las traiciones del Partido Conservador, que trabaja para que no se produjese el desarrollo del país, del cual es partidario el Presidente. Hemos decidido reproducir íntegramente esta carta para destacar alguna de sus ideas que nos parecen importantes e ilustrativas de la personalidad y pensamiento del nuevo mandatario. Dice a la letra:

*“He leído los apuntes que dicté a usted, sobre mi biografía para su Diccionario, y le devuelvo esos apuntes y le envío la biografía que yo he redactado, a base de ellos. De publicarse esa biografía, quisiera que usted la dejase en la misma forma en que la he escrito. Ella se ajusta en todo a la verdad y no contiene nada que no sea exacto.*

*Una vida como la mía, que ha tenido en la política chilena tantas vicisitudes, tantos triunfos y quebrantos, tantas glorias y amarguras, debe ser expuesta con claridad para evitar así los juicios favorables como aquellos en contrario a mi persona. Junto con Vicuña Mackenna he sido uno de los hombres que ha levantado en Chile más admiradores incondicionales y los más fervorosos contradictores. Se me ha acusado de falta de línea, de doctrina, de versatilidad, de incoherencia en mis actos. Es cierto; he sido eso porque soy un hombre moderno y de sensibilidad, capaz de elevarme sobre las miserias del ambiente y sobreponerme a la política de círculo y de intrigas. Pero nadie ni el más enconado de mis enemigos puede acusarme con sinceridad que no trabajo, como el que más, por mi Chile, por elevarlo, por magnificarlo y colocarlo a la altura de la gran nación que le reserva el destino y un porvenir cercano. Tampoco mis enemigos pueden decir de mí que no haya dejado ni un momento de servir, con el mismo cariño con que he trabajado por mi patria, la causa liberal hasta convertirla en una escuela de doctrina.*

*El haber laicizado las instituciones de mi país, algún día lo agradecerá mi patria. En eso no he procedido ni con el odio del fanático ni con el estrecho criterio de un anticlerical; he visto más alto y con mayor amplitud de miras. El grado de ilustración y de cultura a que ha llegado Chile, merecía que las conciencias de mis conciudadanos fueran liberadas de prejuicios medievales. He combatido a la Iglesia, y más que a la Iglesia a la secta conservadora, porque ella representa en Chile, lo mismo que el partido de los beatos y pechoños, la rémora más considerable para el progreso moral del país. Ellos tienen la riqueza, la jerarquía social y son enemigos de la cultura. La reclaman, pero la dan orientando las conciencias en el sentido de la servidumbre espiritual y de las almas. Sin escrúpulos de ninguna clase, han lanzado a la Iglesia a la batalla para convertir una cuestión moral, una cuestión de orden administrativo, una cuestión de orden político, en una cuestión de orden religioso, en un combate religioso, de lesión a las creencias, de vulneración a la dignidad de la Iglesia. Esto no es exacto y los resultados están a la vista. La Iglesia ha perdido feligreses, ha visto marchitarse la fe de*



*sus devotos y el que ha ganado ha sido el partido conservador al aumentarse sus filas. El daño que la Iglesia se ha hecho es ya irreparable, porque ha dividido la conciencia nacional y el partido conservador ha quedado manifiestamente como un grupo de hombres en los cuales falta hasta el patriotismo por obedecer a la curia romana. Estaba dispuesto que un vil italiano, el delegado apostólico tomase la dirección de la Iglesia chilena. Frailes y beatos obraron de consumo para conseguir semejante monstruosidad que yo paralicé indignado. Así es la conciencia de los conservadores. Hablan en un lenguaje sutil de patriotismo y de la conciencia, y son capaces de las mayores traiciones.*

*Es claro; los pecados les duran cuanto el fraile se demora en absolverlos para dejarlos otra vez en actitud de pecar, de escamotear al pobre su trabajo, de mentir con elegancia, de sobornar, etc. Se ha dicho que soy sectario y que me guía un odio ciego a la Iglesia. No es cierto. Soy bastante inteligente para saber distinguir entre los ritos ridículos que la Iglesia ha creado para dominar las conciencias de los hombres por esa terrible palabra que llaman fe, y lo que es un pensamiento razonado y lógico de un hombre capaz de comprender que rige al mundo algo superior, y que la Iglesia se embarulla para ejercer un dominio universal en nombre de Cristo, que si se levantara de su tumba los arrojaría nuevamente a azotes del templo. Estos han hecho de la doctrina de Cristo el más grande peculado y negociado que haya visto jamás la cristiandad. Y a pesar de tener esas ideas, aunque soy librepensador en materias religiosas y de creer en un Cristo humano y piadoso, la Iglesia no se ha separado del estado, porque no he querido y he luchado por mantener la unión. Aquí he visto como estadista y no como político; he visto con la conciencia, la razón y no con el sentimiento y corazón. Hoy por hoy, la separación de la Iglesia del Estado importaría la revolución. El país no está preparado para ellos. La separación no puede ser despojo ni una confiscación.*

*El problema de orden jurídico que él entraña, no lo ven ni comprenden en toda su extensión ni Augusto Orrego Luco, ni Balmaceda ni Mac- Iver y apenas si lo vislumbra Isidoro Errázuriz. Para Amunátegui es una cuestión de ley; para Barros Arana, de comerse a los frailes asados en el fuego de una inquisición liberal en una parrilla. Es más hondo el asunto. Las leyes laicas dejan preparado el terreno para que algún día en conveniencia con la propia Iglesia se produzca la separación por su pedido o tácita aceptación. Esto lo querrá en el tiempo el resultado de las actuales agitaciones al perder con ellas la Iglesia su respetabilidad moral y cuando mire serenamente al partido conservador como su peor verdugo, porque ni siquiera es su enemigo. Hay que dejar las cosas tal como están hasta que se forme en la Iglesia la conveniencia de la separación. Apurarla es un error, es un crimen político y social. Yo no quise hacer la separación y preferí detenerla y entenderme con el Papa para encontrar la paz de las conciencias.*

*Se me ha llamado autoritario. Entiendo el ejercicio del poder como una voluntad fuerte, directora, creadora del orden y de los deberes de la ciudadanía. Esta ciudadanía tiene mucho de inconciente todavía y es necesario dirigirla a palos. Y esto que reconozco que en este asunto hemos avanzado más que cualquier país en América. Entregar las urnas al rotaje y a la canalla, a las pasiones insanas de los partidos, con el sufragio universal encima, es el suicidio del gobernante, y no me suicidaré por una quimera. Veo bien y me impondré para gobernar con lo mejor y apoyaré cuanta ley liberal se presente para preparar el terreno de una futura democracia. Oiga bien: futura democracia.*

*Se me ha llamado interventor. Lo soy. Pertenezco a la vieja escuela y si participo de la intervención es porque quiero un parlamento eficiente, disciplinado, que colabore en los afanes del bien político del gobierno. Tengo experiencias y sé a donde voy. No puedo dejar a los teorizantes deshacer lo que hicieron Portales, Bulnes, Montt y Errázuriz. No quiero ser Pinto a quien faltó carácter para imponerse a las barbaridades de un parlamento que yo sufrí en carne propia en las dos veces en que fui ministro, en los días trágicos a veces, gloriosos otros de la guerra con el Perú y Bolivia. **Esa fue una etapa de experiencia para mi en la que aprendí a mandar sin dilaciones, a ser obedecido sin réplica, a imponerme sin contradicciones y a hacer sentir la autoridad porque ella era de derecho, de ley, y por lo tanto, superior a cualquier sentimiento humano. Si así no me hubiese sobrepuesto a Pinto durante la guerra, tenga usted por seguro que habríamos ido a la derrota.***

*Dejo ya estos apuntes. La biografía que le acompaño pasa por alto los últimos acontecimientos. Están muy cercanos para pronunciar juicio. Quiero que se publique esta biografía tal como se la envió. No le agregue ni le quite nada. Deje al tiempo lo que corresponde obrar al tiempo. Yo sé que he cometido errores porque soy vehemente y apasionado, porque amo demasiado a mi patria y porque soy hombre de acción impetuosa en lo que estimo grande para mis conciudadanos y para esta preciosa tierra mía. He sufrido por esta tierra, han sufrido los míos, pero ¿qué importa? Ya Chile es la potencia en América. Esto es lo que vale. Mis defectos no significan nada, mi pobreza tampoco, la pérdida de amigos queridos en las batallas de contradicción y de odios no pesan ante esta sola palabra: hemos labrado la grandeza de Chile y podemos medirnos con los hombres que nos dieron patria, casi de igual a igual, porque hemos seguido su herencia imitándolos con la reverencia que nos merecen esos patriotas.*

*Cuente con su amigo que lo recuerda y lo tiene muy presente en la petición que le ha hecho y que cumplirá debidamente.*

*Domingo Santa María.<sup>279</sup>*

Apenas asumido su cargo, Santa María se preocupó de enviar una carta al pontífice León XIII., en la que no se explaya en consideraciones acerca de las relaciones Iglesia-Estado sino que derechamente pide la preconización de Taforó. La insistencia del gobernante chileno en ello, llevará finalmente a la suspensión de las relaciones entre ambos Estados. La carta es la siguiente:

---

<sup>279</sup> AA.EE.SS. Chile 1882.Fascículo 3. p.1.**El destacado es nuestro.** La carta refleja el férreo carácter de Santa María y su obstinación por ejercer la autoridad sobre un pueblo inconciente que necesita ser disciplinado para que progrese, lo que viene a reiterar la noción de orden imperante en las conciencias de los gobernantes americanos del siglo XIX. Los argumentos vertidos en esta carta, ahorran cualquier comentario respecto del modo con que acometería las relaciones con la Iglesia al heredar el caso Taforó.

*Domingo Santa María Presidente de la República de Chile a Su Santidad el Sumo Pontífice León XIII.*

*Santísimo Padre:*

*Elevado por el voto de mis conciudadanos a la Primera Magistratura de la Nación, es para mi muy grato poder asegurar a Su Santidad que en el alto puesto al que he sido llamado por la confianza de mis conciudadanos, trabajaré con especial solicitud por que las relaciones de perfecta amistad que han existido siempre entre Chile y la Santa Sede se perpetúen y se hagan, si es posible, cada día más cordiales.*

*Me halaga la confianza de que estos propósitos hallarán una benévola acogida en el espíritu paternal de Su Santidad. Yo vería como un señalado testimonio de solícito cariño de Su Santidad hacia el pueblo chileno y de consideración hacia su Gobierno, la pronta preconización del Prebendado Francisco de Paula Taforó para Arzobispo de Santiago, presentado a Su Santidad por las Preces de 2 de julio de 1878. Apenas necesito asegurar a Su Santidad que los servicios prestados a la Iglesia por este distinguido sacerdote y las virtudes que le adornan le hacen acreedor a tan alta dignidad.*

*Implorando la bendición de Su Santidad tengo la honra de ofrecerle mis sentimientos de filial respeto.*

*Santiago de Chile a 18 de septiembre del año de N.S. de 1881.*

*Domingo Santa María.<sup>280</sup>*

Esta carta fue presentada a la Santa Sede por Alberto Blest Gana ratificado por el nuevo Presidente como Plenipotenciario ante Roma el 26 de diciembre de 1881 y entregada al Secretario de Estado el Cardenal Jacobini. Junto a ella, Blesta Gana hace llegar una carta suya al Secretario de Estado, que es un nuevo intento por convencer a la Santa Sede de la necesidad de preconizar a Taforó; vuelve a recordar como se había ido desarrollando el asunto, insistiendo en que era menester elevar a Taforó al Arzobispado para que reinara la armonía entre el Estado y la Iglesia. Sin embargo, los argumentos de Blesta Gana sólo reflejan la porfía del Gobierno sobre el particular, máxime cuando en esta carta él reproduce la que le hiciera llegar anteriormente el Cardenal Czacky y en la cual le comunica que la Santa Sede deseaba que se nombrara en reemplazo de Taforó a otro varón más digno, porque el canónigo era hijo ilegítimo. El plenipotenciario chileno argumenta que que la negativa a Taforó era una victoria de aquellos que confabulaban contra el Gobierno, y al insistir en la persona de Taforó, señala que el rechazo de la Santa Sede al candidato, no había podido ser considerado en el país porque había estallado la Guerra del

---

<sup>280</sup> AA. RR.EE. Chile. Volumen 53. Legación de Chile ante la Santa Sede. Cuestión Taforó y correspondencia del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Secretaría de Estado de la Santa Sede y otros. p.14.

Pacífico. Una vez vencida esta guerra por Chile, el Gobierno ha insistido acerca de Taforó porque considera que se han presentado variadas acusaciones sin fundamento hacia el prebendado, el cual debe ser preconizado. Por considerar que los argumentos de esta carta son indicativos de la posición que el Gobierno de Santa María adoptará, la hemos reproducido íntegramente en el **Anexo N° 19**.

### **El segundo análisis del diferendo por parte de la Sagrada Congregación de Negocios (Asuntos) Eclesiásticos Extraordinarios.**

Ante el tenor de los acontecimientos acaecidos en Chile desde 1878, la Santa Sede procedió a recopilar todos los antecedentes que obraban en su poder desde las postrimerías de ése año a enero de 1882 para que los analizara la Sagrada Congregación de Asuntos (Negocios) Extraordinarios, la que se reunió en la sesión N° 551 de febrero de 1882.<sup>281</sup> El documento en cuestión difiere de la Sesión anterior en el sentido que es un relato de lo que ha acontecido sobre la cuestión en el país desde 1879, analizando las cartas y diferentes documentos llegados a la Santa Sede. Contrariamente a la Sesión anterior en la cual se presenta primeramente la situación y luego se plantean casi inmediatamente las Dudas sobre las que Sepiacci emitió su largo Parecer, en este documento las dudas se encuentran al final. El texto traducido en su totalidad lo reproduciremos en **Anexo N° 20** y para facilitar la comprensión de algunos de sus acápites, hemos utilizado una serie de notas a pié de página para que el lector comprenda debidamente el texto.

Lo primero que llama la atención en este documento son los cargos que se le imputan a Taforó y que son los siguientes:

Mientras tanto una cantidad innumerable y variada de documentos en pro y en contra del dicho Señor Taforó venía transmitida de diversas fuentes a la S. Sede. A cargo de Taforó se destacan principalmente las siguientes imputaciones: 1.- El carácter liberal del gobierno que lo favorecía, el lenguaje de la prensa liberal y

---

<sup>281</sup> AA.EE.SS. Sesión 551. Febrero 1882. Fascículo 3. Con Secreto Pontificio. **La traducción del italiano es de nuestra autoría.**

masónica, y las mismas aberturas confidenciales del Señor Blest-Gana Ministro Plenipotenciario de Chile ante la Santa Sede, indicaban que había sido intención del gobierno favorecer con aquél nombramiento más al propio partido que los verdaderos intereses de la Iglesia. 2.- Haber hostilizado constantemente Taforó al difunto arzobispo, militado en las filas del partido liberal, y hecho profesión de liberalismo. 3.-Ser él mismo irregular ex defectu natalium, no gozar de la estimación ni de la confianza del clero y de los fieles, que se mostraban atemorizados por su elección, temiendo que pudiese ser un instrumento apto a las miras del gobierno, a lo menos en el sentido que no opondría la debida resistencia.<sup>282</sup>

A fin de establecer con justicia la otra cara de la medalla, el documento pasa a referir las dotes de Taforó que se deducen de las cartas recibidas, las que serían:

Los documentos favorables al Taforó, de parte liberal, lo recomendaban por sus méritos, por sus virtudes, y por la esperanza de ver restablecida bajo él y de obtener la gloria y la exaltación de la patria; y algunos más explícitos por su profesión de liberalismo, de parte católica, celebraban sus buenas costumbres, una ciencia suficiente, y lo recomendaban por sus cualidades pacíficas y conciliadoras, sea hacia el gobierno, sea hacia el clero y los fieles.

**Se notaba sin embargo, no poca exageración de una y de otra parte.**<sup>283</sup>

En realidad, la última frase tiene pleno sentido porque en la medida que el conflicto se vaya exasperando, tanto católicos como laicos, exagerarán significativamente las deficiencias y los méritos del candidato.

El documento de la Sesión 551 analiza en total 42 puntos para finalmente señalar, antes de plantear las dudas, lo siguiente:

Las EE.VV. RR. Juzgarán si a la S. Sede conviene acoger sin más favorablemente las nuevas instancias del gobierno respecto al nombramiento del Taforó, o bien deba ella confirmar la resolución ya tomada antecedentemente a tal propósito, o también si no es más conveniente diferir todavía por algún tiempo la implorada decisión. En este último caso verán todavía las mismas EE.VV. si es conveniente enviar a Santiago al representante Pontificio a fin de que pueda sobre la faz del lugar examinar más de cerca de las

---

<sup>282</sup> Ibid. pp.3-4 .

<sup>283</sup> Ibid. p. 4.

personas, constatar mejor los hechos, indagar con esmero cual sea sobre tal asunto el pensamiento del gobierno, poner en evidencia las consecuencias que estarían por derivar de la decisión que estará por tomar al respecto la S. Sede; sugerir las previsiones oportunas, y en el caso de una eventual resolución favorable a la petición del gobierno chileno, quitar la idea que la S.Sede haya obrado luego de las interesadas informaciones y de la presión del Ministro de Chile, y no más bien por el conocimiento más prolijo e imparcial sobre el verdadero estado de las cosas.<sup>284</sup>

Si bien ambos bandos caracterizan a Taforó de diferente manera, es necesario ponderar la ecuanimidad de que hace gala la Santa Sede sobre estas posiciones, ello porque no podríamos achacarle a ella que haya inclinado la balanza en contra de Taforó, sino que serían los acontecimientos posteriores los que harían insostenible la continuidad de tal candidatura. Señala la S. Sede:

Y en verdad por aquello que concierne a la conducta moral del Taforó, mientras unos lo hacen reo de deshonestos y abominables delitos, los otros lo declaran de costumbres absolutamente incorruptibles: para algunos está privado completamente de ciencia filosófica, teológica y canónica, otros lo recomiendan por su saber y por su vasta y múltiple instrucción. Unos lo pintan como hombre frívolo, dedicado a las cosas mundanas y descuidado en las prácticas de piedad y de religión, y los otros lo representan como hombre de Dios, Apóstol celoso y verdadero modelo del obrero evangélico. Para unos sus méritos y sus virtudes lo harían digno no sólo de la mitra sino también de la sagrada púrpura, mientras que para los otros es casi indigno del carácter sacerdotal, y finalmente, si para unos las relaciones y la posición del Taforó respecto del gobierno constituyen una piedra de tope y el peligro más funesto para la suerte de la Iglesia chilena, para los otros, al contrario, son ellos mismos la única ancla de salvación y los únicos capaces de hacer retroceder la borrasca que se espesa sobre la misma.<sup>285</sup>

Quiero detenerme un poco en esta cita ya que ella es una interpretación de los argumentos vertidos tanto por la Curia de Santiago, como por el Gobierno y que quedan

---

<sup>284</sup> Ibid. pp. 28-29. Las Dudas que la SS.CC.AA.EE.EE. plantea al final del texto son: 1) ¿ Si y cual recurso conviene adoptar relativamente all nombramiento del Arzobispo de Santiago?. 2.- ¿ Si y cual respuesta conviene dar al propósito al Enviado Chileno?

<sup>285</sup> Ibid. p. 27

absolutamente claros con los artículos de *El Estandarte Católico*, las cartas de Abdón Cifuentes, de Mariano Casanova y del Informe de Larraín Gandarillas acerca de Taforó, con las cartas de los notables a los cuales Larraín Gandarillas pidió su opinión, con las cartas de los canónigos de la Iglesia Metropolitana y con las cartas enviadas por los redactores de los diarios católicos<sup>286</sup> Por la otra vertiente los argumentos a favor de Taforó quedan claramente reflejados con los artículos de *El Ferrocarril*, las cartas de Blest Gana a la Santa Sede y aquellas que acompañan la petición oficial del Gobierno chileno a favor de la preconización de Taforó.<sup>287</sup>

En lo que respecta a la capacidad y calidad de Taforó como sacerdote, las cartas remitidas a Larraín Gandarillas insisten sobre el hecho de su inadecuada preparación teológica aunque lo reconocen como buen orador; se lo culpa de no compartir con el resto de los sacerdotes de la Curia y de no participar en aquellas actividades que la Iglesia establecía para los sacerdotes, tales como los retiros espirituales. En verdad Taforó, si bien formaba parte del Cabildo eclesiástico, no había llegado a ser una figura relevante al interior de esta institución, ya que no era Canónigo Doctoral, es decir asesor jurídico, como tampoco Canónigo Lectoral, lo que significaba ser Licenciado en Teología y teólogo del Cabildo, tampoco era Canónigo Magistral o sea, predicador del Cabildo, ni mucho menos Canónigo Penitenciario o confesor del Cabildo. Se comprenderá entonces que la extraña personalidad de Taforó evidentemente ponía a la Santa Sede en un pié forzado ya que ni por su calidad de hijo ilegítimo, ni por su escasa preparación teológica, ni por sus disputas contra sus propias autoridades eclesiásticas, ni por lo que se decía de su vida disoluta .podía confirmar su nombramiento; mucho menos cuando el personaje en cuestión aparecía avalando los gobiernos liberales y sus políticas, lo que para la Iglesia era el signo evidente de una no comunión con ella, en la medida que la confrontación Iglesia- Liberalismo durante el siglo XIX en Europa, aún se mantenía latente por parte de la Santa Sede.

Hemos llegado así a un punto crucial de la controversia entre la Santa Sede y el Estado chileno; por un lado, la Sagrada Congregación ha dejado bastante en claro la existencia de posiciones encontradas al interior del país acerca de Taforó, aunque no ha

---

<sup>286</sup> Véase al respecto: Anexos 3 al 10.

<sup>287</sup> Véase al respecto: Anexo 2-11 – 12 y 19.

desechado del todo el que éste, a pesar de las críticas que se le endosaban, era un sacerdote que contaba con algunos méritos, no reconocidos por sus adversarios, pero méritos al fin y al cabo. Por el otro lado estaba la identificación de Taforó con el Presidente Santa María y los laudables términos en que se había referido a él en la carta que le envió cuando Santa María asumió la presidencia. En este hecho me parece ver un punto de quiebre en la situación porque la Santa Sede tenía referencias del liberalismo de que hacía gala el Presidente y si bien la carta de Taforó se podía interpretar como un intento de aplacar las medidas que el Estado pensaba llevar a la práctica en contra de la Iglesia; Taforó sería entonces una garantía de que ello no sucedería, porque siempre su discurso, en apariencia, había sido el de defender la Iglesia, y a su adversarios le parecía claro que se había doblegado ante el Poder al haber ensalzado al Presidente.

El camino debía ser el de la concordia entre las autoridades eclesiásticas y las civiles, pero la concordia sólo podía ser posible en la medida que el Estado aceptase que Taforó fuese cambiado por otro sacerdote. El Estado a su vez, veía en la no preconización de Taforó, un desaire que era interpretado como un desaire al propio Santa María, y tozudo como éste era, no trepidaría en lo más mínimo en hacer valer las prerrogativas del Estado no reconociendo que Taforó les disgustaba a muchos y especialmente a los conservadores. De allí su insistencia ante la Santa Sede por el nombramiento de Taforó, argumento central de su carta al Papa cuando asumió, y en el tiempo una terquedad cada vez más manifiesta hacia todo lo que fuese proclive a Roma.

Recordemos que en el punto 42 de la Sesión 551 de la Sagrada Congregación de Negocios (Asuntos) Eclesiásticos Extraordinarios, se aventuraban dos posibilidades no excluyentes: 1. Diferir por un cierto tiempo el asunto y 2.- Enviar a Chile a un representante pontificio. Al no producirse lo que la Iglesia esperaba, es decir, la aceptación de las autoridades nacionales del retiro del nombre de Taforó, la Santa Sede decidió entonces optar por la segunda posibilidad y enviar a Chile al Delegado Apóstólico Monseñor Celestino Del Frate, quien sólo debía investigar en el país el real estado de la situación e informar posteriormente a Roma para que el Papa pudiera decidir con conocimiento de causa, lo que el gobierno interpretó erróneamente considerando que al Delegado le competía la resolución del conflicto.



### **CAPÍTULO III**

**SEGUNDA ETAPA: DESDE LA LLEGADA DEL DELEGADO APOSTÓLICO (MAYO 1882), SU EXPULSION DEL PAIS POR EL GOBIERNO DE CHILE (ENERO 1883) Y LA PROMULGACION DE LAS LEYES LAICAS. (1883-1884)**

### La Misión de Monseñor Celestino del Frate en Chile.<sup>288</sup>

Monseñor Celestino Del Frate contaba con 46 años de edad cuando fue comisionado por la Santa Sede para que viniese en Misión a Chile. Tal como lo hemos reiterado, su papel no consistiría en solucionar in-situ la controversia, sino investigar, escuchar e informar posteriormente a la Santa Sede sobre la tarea que se le había encomendado. En sus Instrucciones se establecía que debía preocuparse de la salud espiritual de los fieles católicos chilenos, lograr que el Gobierno chileno comprendiera debidamente cual era realmente la Constitución de la Iglesia e inducirlo a apoyarla porque de ello se derivarían innegables ventajas para la autoridad civil, aconsejar a los políticos del país y especialmente a los del Gobierno para que no promulgasen leyes dañinas para los intereses de la Iglesia, apoyar a los Obispos a mantener, sostener y defender los derechos de la Iglesia, y que estos fuesen respetados y cumplidos por todos los eclesiásticos, avivando además su lealtad al Papa y a los Obispos.<sup>289</sup> La Santa Sede al referirse al Derecho de Patronato que los gobiernos americanos se habían arrogado, le señala a Del Frate que si ello se había aceptado era para no dejar a la población cristiana sin el socorro espiritual.

El Gobierno conoció del envío de la Misión Del Frate en febrero de 1882, lo que a juicio de Blest Gana fue considerado como una dilación de la situación, porque evitaría que la controversia se resolviera luego y proyectaría serias dificultades a la concordia que debía existir entre la Iglesia y el Estado. El 2 de marzo de 1882 Blest Gana en carta al Presidente le solicita encarecidamente que la recepción que debía tributársele al delegado Pontificio debía ser absolutamente cordial y deferente, ya que estaba en juego todo el trabajo que él había realizado ante la Santa Sede y particularmente ante el Cardenal

---

<sup>288</sup> El tema ya ha sido trabajado por el suscrito a través de dos publicaciones; la primera de ellas: “ La Misión de Monseñor Celestino Del Frate y la Sucesión Arzobispal en Santiago.” Santiago. Revista “*Intus-Legere*” N° 8. 2005. Universidad Adolfo Ibañez, y la segunda: “La Expulsión desde Chile de Monseñor Celestino Del Frate.” Santiago. Revista “*Intus-Legere*” N° 9. 2006. Universidad Adolfo Ibañez, razón por la cual no reconstruiremos cronológicamente los sucesos, sino que nos referiremos a sus principales hitos. Otra obra que toca el tema el la de: Guzmán Rosales, Manuel y Vio Valdivieso, Octavio. *Don Francisco de Paula Taforó y la vacancia arzobispal de Santiago. 1878-1887*. Instituto de Historia. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. Universidad Católica de Chile. Santiago. 1964.

<sup>289</sup> En estas Instrucciones, la Santa Sede le refiere a Del Frate todo lo que dice relación con los partidos políticos existentes en Chile y las pretensiones del Estado chileno acerca del Derecho de Patronato, con una abundante dosis de menciones a la Historia de Chile.

Jacobini y agrega que la visita de Del Frate es una Misión diplomática por lo que su quehacer no podría atentar contra las leyes chilenas al no habersele entregado jurisdicción alguna.

La prudente política del Plenipotenciario chileno no sería seguida por el Presidente Santa María, quien consideraba que a él le correspondía defender las prerrogativas del Estado, por lo que el asunto Taforó se iba a transformar en la expresión de la radicalización gubernamental, que veía el problema como la defensa del honor nacional ultrajado por la Santa Sede al no aceptar a su candidato.<sup>290</sup> No obstante ello, el gobierno hizo todo lo posible para que la recepción brindada a Del Frate a su llegada a Santiago el 22 de mayo fuese del trato que merecía tan ilustre visita, ofreciéndole además el alojamiento lo que el Delegado aceptó provisionalmente, ya que se había dado cuenta que las gentilezas del gobierno apuntaban a influenciarlo por parte de sus partidarios.<sup>291</sup>

En el país la llegada de Del Frate había sido publicitada por *El Estandarte Católico* el 4 de mayo, del cual *El Ferrocarril* transcribe lo siguiente:

*DELEGADO APOSTÓLICO  
ANTE NUESTRO GOBIERNO.*

*El Padre Santo, como una muestra de su especial solicitud por el bien espiritual de Chile y en razón de la inmensa importancia que este país ha tomado con motivo de los triunfos de la presente guerra, ha determinado nombrar a un Delegado Apostólico que resida en Santiago. El elegido para este cargo ha sido el Ilmo. señor Obispo de Himería in partibus infidelium, Don Celedonio dell Fratre (sic)*

*A pesar de que el nombramiento fue hecho hace dos meses más o menos, el elegido, según se dice, sólo salió de Roma el 22 de abril: de modo que llegará a Valparaíso a fines de Mayo o principios de Junio.*

---

<sup>290</sup> A este respecto Santa María había señalado en una carta que le había enviado a Blesta Gana: “No cederé un punto pues está comprometido en esta cuestión nuestro respeto a la Constitución. No hay medio para hacer otra cosa de lo que pretendemos. El envío de un Delegado Apostólico puede fastidiarnos un poco, porque al fin son odiosas estas intrigas de frailes y clérigos. He prevenido a Taforó de cuanto ocurre para que tome sus medidas, pues Ud. habrá de calcular que los amigos no tienen mucha voluntad para visitar a estos Delegados, al revés de lo que hacen los clericales que apenas lo dejan dormir en sosiego.” En : Santa María, Alfredo. *De Taforó a Casanova en la correspondencia particular de Santa María*. Santiago.” Revista Chilena de Historia y Geografía”. N° 107. 1946. p. 238

<sup>291</sup> El Delegado se alojó en casa del Senador Elizalde, pero según Araneda Bravo, a los pocos días había arrendado una casa y se había cambiado porque en casa de Elizalde, amigo de Santa María, no tenía la libertad necesaria para sus actividades. “A la de Elizalde, sólo podían llegar cómodamente Taforó y sus partidarios...y el diplomático había sido hospedado, en forma indigna, en el último patio de la casa.” Ibid. p. 578.

*Se nos asegura también que, como es natural, el gobierno chileno costeará los gastos del transporte del Excmo. Señor Delegado, a quien también asignará renta mientras permanezca en Chile.*

*Todos saben que la Santa Sede no tiene fondos con qué hacer esos gastos, i además que los delegados reciben por misión el servir al bien espiritual de los países ante los cuales están acreditados.*

*Tal es lo que hemos oído.- (Estandarte Católico).<sup>292</sup>*

El Delegado Apostólico presentó sus cartas credenciales al Presidente Santa María en el Congreso Nacional el 25 de mayo, entregándole además una carta personal del Papa. El Presidente recibió al Delegado Apostólico con corteses palabras en las cuales se reflejaba el respeto y agradecimiento al Papa por el envío de su representante; se comprometía además el Presidente a otorgarle todas las facilidades que para el desempeño de su misión le otorgaba la Constitución y le ofrecía su amistosa bienvenida.<sup>293</sup>

A partir de entonces Del Frate comenzó a reunirse con todos aquellos que a juicio de la Santa Sede tenían algo que argumentar acerca del caso para interrogarlos y tomar nota de sus declaraciones para informar posteriormente al cardenal Jacobini. En la correspondencia que el Delegado envía al Secretario de Estado hay dos cartas fechadas la una el 20 de junio y la otra del 3 de julio en las cuales le refiere la situación política del país, enfatizando en que la nominación de Taforó por parte del Gobierno respondía a un asunto meramente político, porque se trataba de un intento de consolidación del Partido Liberal, que quería combatir al Partido Conservador católico. Importante es en la carta del 20 de junio la mención de Del Frate a que el Gobierno amenaza con la separación entre la Iglesia y el Estado, además de dejar sin efecto el apoyo económico a los obispados y quitarles las prebendas eclesiásticas a las sedes vacantes, en caso de que la Santa Sede no aceptase preconizar a Taforó, preconización que según Del Frate sería un enorme daño para la Iglesia.<sup>294</sup>

---

<sup>292</sup> *El Ferrocarril*. Santiago. Jueves 4 de mayo de 1882. A la llegada de Del Frate, la prensa de Santiago fue prolífica en relatar los detalles de su llegada y la reacción de la población ante ello.

<sup>293</sup> Véase el discurso de Santa María en : AA.EE.SS. Chile. 1882. Fascículo 26. pp.10-12

<sup>294</sup> En la carta del 3 de julio Del Frate caracteriza a todos aquellos que apoyan al Gobierno como: liberales, laicos y seculares que profesan los principios liberales, eclesiásticos que han sido suspendidos y castigados durante la gestión de Valdivieso, además de algunos pocos regulares que han dejado la observancia de lado. Señala que a su juicio los partidarios de Taforó a los que ha encontrado no son personas prudentes y le refiere todos los antecedentes de Taforó, los cuales ya sabemos sobradamente. Agrega que no ha querido referir demasiados detalles a Taforó porque después de un primer encuentro con él pudo constatar que lo que habían conversado era ya “vox populi” En: AA.EE.SS.Chile. 1882. Fascículo 26. pp 43-44.

La impresión que del Frate manifiesta a Jacobini acerca de la situación de Taforó es que si éste fuese nombrado Arzobispo, no se comprometería jamás en una oposición al Gobierno y sería servil a éste. Que los 16 senadores que apoyaron su nominación lo habían hecho, no porque realmente fueran sus partidarios, sino que siendo esa la voluntad del Presidente y del Consejo de Estado, ellos no habían querido comprometer su situación de cara a las próximas elecciones, enemistándose con el Presidente.

En las cartas de Del Frate a Jacobini, puede verse una influencia del pensamiento y de los planteamientos de los elementos católicos de la sociedad chilena respecto de los males que se cernían sobre la grey en caso de que Taforó no fuera preconizado. Naturalmente el Delegado pone de manifiesto que si la esbozada amenaza de la separación entre la Iglesia y el Estado llegara a verificarse, ello tendría una negativa incidencia para las arcas del Estado porque éste administraba y usufructuaba de las tres cuartas partes de las décimas de la Iglesia y por tanto, si se producía la separación, el daño económico y financiero para el Estado sería bastante grande, si el Papa invalidara ello. El Estado se vería entonces en la necesidad de organizar en todo el territorio, los Registros que estaban en manos de la Iglesia.

Otra interesante opinión de Del Frate y que hay que tomar debidamente en consideración porque fue de lo que finalmente la Iglesia se convenció, es la que señala que si se produjera la separación, la Iglesia tendría la libertad para nombrar en los cargos a eclesiásticos dignos, pudiendo subsistir en sus necesidades con la ayuda de la grey comprometida que satisfacerla sus necesidades.<sup>295</sup> Recalco que hay que poner atención en esta consideración porque a lo largo del conflicto, la Iglesia se fue convenciendo que naturalmente estaría mejor si se producía la separación entre la Iglesia y el Estado, lo que sólo acontecerá en 1925.<sup>296</sup>

---

<sup>295</sup> Respecto de una posible decisión negativa de la Santa Sede acerca de Taforó, Del Frate considera que ello no debería producirse aún, porque el Congreso inicia sus labores ordinarias el 1 de junio las que se extienden hasta agosto, pero como después se desarrollan las sesiones extraordinarias hasta diciembre, recomienda que la Santa Sede debería retardar su respuesta, a lo menos, hasta enero de 1883.

<sup>296</sup> Durante todo este período, la correspondencia sostenida entre Santa María y Blest Gana, muestra como el Presidente carga las tintas en contra del Delegado, tachándolo incluso en la correspondencia como “tonto”, del cual se ha informado mal a Roma por su cometido, pero reconoce que el Delegado en la forma que ha llevado a cabo su Misión, no ha querido herir a nadie y ha mostrado discreción en su actuar. Véase al respecto: Santa María, Alfredo. Op. cit. pp.65-66

En cartas del 29 de julio, Del Frate comunica a Jacobini que el Gobierno se ha empeñado en una serie de artimañas para impedirle que se entrevistara con aquellos católicos que podrían referirse negativamente a Taforó. Relata incluso que en un encuentro fortuito con Taforó en casa del senador Elizalde, el presbítero lo había abrazado muy afectuosamente, lo que había aparecido al día siguiente publicado en el diario *La Época*, partidario del Gobierno, señalando a los lectores que la cuestión arzobispal estaba ya resuelta como se podía deducir del abrazo entre ambos.

En la misma fecha en una segunda carta, del Frate trata con Jacobini una cuestión que a la larga será trascendental para su misión; es el encuentro sostenido con el Ministro de Relaciones Exteriores Luis Aldunate, quien le había inquirido sobre el estado de su cometido. La respuesta del Delegado había sido la de negarse a exteriorizar sus opiniones al respecto, dado que debía transmitir a Roma su cometido y esperar oficialmente la respuesta de la Santa Sede al respecto. No obstante, Aldunate se habría mofado sutilmente de su calidad diplomática, al no estar en condiciones de referir al Gobierno lo que se le pedía.

La actitud de Aldunate venía a reflejar que el Gobierno se había convencido que quién venía a solucionar el diferendo era Del Frate; no había entendido que a éste sólo le correspondía acopiar el máximo de elementos de juicio sobre el caso y transmitírselos posteriormente a la Santa Sede para que ésta resolviera con conocimiento de causa.<sup>297</sup> Del Frate señala que el 26 de julio fue citado por Aldunate a su despacho para intercambiar ideas sobre el asunto y que al llegar se había encontrado con un Protocolo preparado por Aldunate, quien insistió en que lo firmara. El Protocolo, que transcribimos en el **Anexo N° 21**, refería las conversaciones habidas entre ambos acerca de la controversia y contenía una idea predominante, que su misión se reducía en Chile sólo a la cuestión arzobispal, lo que al no ser cierto porque no reconocía las demás atribuciones que la Santa Sede le había encomendado para Chile, lo había llevado a la necesidad de solicitar el Protocolo para examinarlo, pero no para firmarlo. Lo que Del Frate lamenta al respecto es que, habiéndole

---

<sup>297</sup> Las sesiones de la SS.CC.AA.EE.EE. que hemos traducido reflejan además como la Iglesia, si debía fallar al respecto, lo haría sólo después de haber considerado los pro y los contra de la designación gubernamental de Taforó.

referido al Secretario de Estado que las conversaciones sostenidas entre ambos eran confidenciales, había encontrado reproducidas éstas en el Protocolo.

La presentación del Protocolo por parte de Aldunate, venía a significar que el Ministro, y por ende el Gobierno, desconfiaban de lo que se hablaba con Del Frate y querían dejar cada conversación consignada por escrito. El Delegado comprendió rápidamente el peligro que lo amenazaba: o él firmaba el Protocolo, con lo cual el Gobierno podía demostrar que el Delegado se había comprometido en la solución del asunto, o podía ser expulsado del país.

Seis días después del Protocolo, Aldunate envió otra carta a Del Frate para que le respondiera siete preguntas a fin de poder formar debidamente su opinión sobre la situación. Las siete preguntas en realidad están planteadas para que el Delegado precise su opinión respecto de las conversaciones habidas entre ambos. La carta en cuestión también la transcribimos en el **Anexo N° 21**

Dado que el contenido de la carta enviada por Aldunate al Delegado, no hace gala de un lenguaje conciliatorio, sino por el contrario es básicamente conminatorio, Del Frate le respondió al Ministro de RR.EE. el 30 de junio de 1882 a través de una carta en la cual hace gala de la sutileza diplomática característica de los diplomáticos de la Santa Sede, pero no rehuye una respuesta bastante firme al Ministro para que no quedase malentendido alguno entre ellos, especialmente en cuanto a los fines de su Misión. Naturalmente, el clima comenzaba a agitarse en contra del Delegado. La carta contenida en el Archivo del Minsiterio de RR.EE. es una muy mala traducción, pero en sus acápites más importantes, la idea se entiende. Reproduciremos aquí los párrafos más relevantes de la respuesta del Delegado a Aldunate y transcribiremos la carta completa del Delegado en el **Anexo N° 21**. En la parte más importante de sus descargos, señala:

En cuarto lugar me pregunta S.E: si es también exacto que después de haber oído yo la lectura del documento mencionado, le manifesté la negativa decidida de suscribirlo, ya porque yo creía no ser conveniente ni oportuno hacer constar por escrito entrevistas que habian tenido carácter meramente confidencial ya porque no aceptaba tampoco las proposiciones contenidas en dicho protocolo,

no obstante que yo habría tenido la bondad de manifestarle que en aquel documento había mucho de verdad.

Me negué a suscribir el protocolo, ya porque no estaba obligado a hacerlo, ya porque en él se contenían proposiciones que, aún cuando hubiesen sido reproducidas exactamente, habían sido enunciadas solo confidencialmente, sino también incidentalmente, en conversaciones habidas algún tiempo atrás, con otro motivo como lo he observado, y sin propósito de redactar protocolo, ya porque se trataba de una cuestión sobre la cual, como también lo he observado antes, no estaba autorizado para tratar oficialmente con el Gobierno, ya finalmente porque se consideraba en él mi misión acerca de esta República limitada solamente a la referida cuestión. Por lo demás, allí se trataba de cosas, -algunas de las cuales acaecidas algún tiempo antes, y del modo que se ha dicho-, cuyos pormenores podrían fácilmente haberse olvidado, estaba también en aptitud de mostrar en el acto diversas inexactitudes, aunque eso trepidase en reconocer lo que había allí de verdad, no dejé por otra parte, de asegurar a V.E. que si bien me ausentaba de firmar el protocolo, mi lealdad no me había permitido rehusarle la confirmación de mis proposiciones, aunque manifestadas de la manera indicada, cuantas veces le hubiese agradado interrogarme.<sup>298</sup>

En el intertanto, la Cámara de Diputados usando el recurso de la Interpelación había demandado el 3 de agosto a Aldunate sobre el estado de las negociaciones con la Santa Sede. En esta interpelación que fue dirigida por el diputado Barazarte, se le había preguntado si tenía algún documento escrito sobre las conversaciones habidas con el Delegado, un protocolo, y si éste podía traerlo a la Cámara. También se había deslizado insistentemente qué pensaba hacer el Gobierno en caso que la Santa Sede se negase a preconizar a Taforó, lo que era considerado por algunos diputados liberales como una afrenta al honor nacional. Aldunate habría agradecido a la Cámara su preocupación por la situación, señalando a los diputados que él creía que la solución a la controversia podría producirse entre septiembre y octubre de ese año.

Es importante señalar la lamentable opinión emitida por el Presidente Santa María a Blest Gana en carta del 1 de agosto de 1882, porque en ella el Presidente considera que Del

---

<sup>298</sup> AA.RR.EE. Chile. Vol. 53. 1878-1882. p. 5



Frate era ya un instrumento de la Curia chilena, por cohecho u otra causa; que el Delegado era ya abiertamente contrario a Taforó al igual que la Curia y por tanto su Misión se habría transformado en una perturbación permanente al amparar los desmanes de los sacerdotes de la Curia. Más negativamente señala que no es posible entenderse con Del Frate y que sus informes a la Santa Sede sólo producirán la ruptura de las relaciones con la Santa Sede, por lo cual era necesario insistir nuevamente ante ella

por la preconización de Taforó, representándole que no podemos desistir de ella, ni detener el curso violento que las cosas pueden tomar en Chile a causa de la negativa. Y dada esta negativa Ud. habrá de anunciar que quedan cortadas nuestras relaciones con la Santa Sede.<sup>299</sup>

Todo esto fue puesto en consideración del Delegado Apostólico en una nueva carta de Aldunate, en respuesta a la nota del Delegado de fecha 30 de julio ya transcrita en Apéndice N° 21. Aquí el Ministro, juntamente con defender y reafirmar los términos de la carta que le había enviado el 28, acentúa la sensación de que para el Gobierno lo que está aconteciendo es penoso porque no se quiere aceptar a Taforó. Reproduciremos la carta completa como parte del **Anexo N° 21** y transcribiremos aquí los párrafos más importantes. Entre otros aspectos, refiriéndose a que el Delegado había generado una polémica de la correspondencia sostenida entre ambos, afirma:

En efecto, V.E. expondría aquel oficio con la declaración previa de que la misión diplomática que ha traido V.E. a este país para hablar de todo asunto que afecte a los intereses de la iglesia chilena en sus relaciones con el Estado, tiene una limitación en lo que se refiere a lo que V.E. llama, “la cuestión arzobispal”, en la cual su única tarea es indagar los hechos que con ella se relacionan para someterlos a la consideración de la Santa Sede. Y, agrega V.E. a este propósito, que este doble aserto de su parte, no puede ser puesto en duda por el Supremo Gobierno de esta República.

Como quiera que mi Gobierno insista en no aceptar la inútil discusión a que V.E. le provoca, debo limitarme a representar a este respecto:

1° Para mi Gobierno, la misión principal sino única de V.E. trajo a este país, es precisamente aquella que V.E. califica como

---

<sup>299</sup> Santa María, Alfredo. Op. cit. N 108. 1946. pp.67-73

secundaria o subalterna y como el punto restringido o limitado de otro mandato general que desconozco por mi parte.

2° Que si mi Gobierno aceptó y reconoció a V.E. como Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario de la Santa Sede, fue porque tenía como precedente autorizado del objeto de su misión, las comunicaciones oficiales de nuestro Ministro Plenipotenciario en Roma, en las cuáles se establece que por dictamen de la Comisión de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios, la Santa Sede había resuelto constituir en Chile la misión especial encomendada a V.E., a fin de resolver dentro de un término breve, las dificultades que sugería la presentación hecha por mi Gobierno desde el año 1878, del Sacerdote que debía ocupar la Silla Arzobispal de Santiago.<sup>300</sup>

Luego de aclarar al Delegado como éste había malinterpretado los puntos contenidos en el Protocolo y al hecho de que no había querido insertar en su documento las acciones que en Roma llevaban a cabo representantes de la Curia, agrega que producto de lo sucedido el Gobierno ha considerado, desde ahora en adelante, entenderse directamente con la Santa Sede, lo que venía a significar lisa y llanamente que el Gobierno no consideraba a Del Frate como interlocutor válido en la solución del conflicto.

Abriga mi Gobierno la triste convicción de que sería infructífero y pudiera llegar a ser hasta peligroso para el mantenimiento de sus relaciones con la Santa Sede, todo ulterior debate en relacion a los mismos puntos que han sido materia de nuestras anteriores comunicaciones y conferencias. Dada esta situación, mi Gobierno ha creído que debía someter directamente a la Santa Sede todos los antecedentes que han sido parte a colocar sus relaciones con V.E. en el penoso estado en que hoy se encuentran, rogándole, al propio tiempo, se digne dar una pronta y definitiva solución al asunto capital que motivó la misión encomendada a V.E.<sup>301</sup>

### **El camino hacia la expulsión del Delegado Apostólico.**

Dos días después de la carta a Del Frate, el Ministro procedió a instruir a Blest Gana insistiéndole que hiciera presión ante la Santa Sede para que ésta pusiera término a la

---

<sup>300</sup> Ibidem.

<sup>301</sup> Ibidem.

Misión del Delegado Apostólico. Llama poderosamente la atención que el Gobierno no estaba dispuesto a esperar más tiempo por la resolución del caso, mas aún cuando, la mantención del estado de cosas no era aceptado tampoco por el Gobierno, el cual por medio de Aldunate instruía a Blest Gana para que sin ambages lo amenazara con la promulgación de la ley de cementerios laicos, registro civil, y eventualmente con la separación entre la Iglesia y el Estado.

A este punto convendría preguntarse: ¿El planteamiento del Gobierno era producto del hecho que Taforó era innegablemente la mejor carta eclesiástica para el Arzobispado y por tanto, la dilación de la Santa Sede para resolver el problema, venía a desconocer sus méritos para privilegiar en el puesto a algún otro eclesiástico?, pero además cabe también otra interrogante; ¿No podía acaso el Gobierno aceptar, cuando se conociera el dictámen de la Santa Sede, la decisión de ella?, y si no lo podía aceptar: ¿Era simplemente la tosudez de un Gobierno liberal la que se manifestaba en este asunto o la decisión de la Santa Sede venía a ser tan grave que generaría en el país una verdadera guerra civil?.

A medida que releo las cartas de Santa María a Blest Gana, mi impresión es que la férrea voluntad del Presidente fue la que logró imponerse sobre todos aquellos que optaban por la cautela. En un sistema presidencialista tan fuerte como el nuestro en el siglo XIX, la fuerte personalidad de Santa María pugnó porque la Santa Sede debiese doblegarse a la decisión del Gobierno, y en eso comprometió a la opinión pública y al honor nacional, pero conciente como estaba de la necesidad de introducir cambios radicales de neta semblanza liberal en la política del país, la responsabilidad fue toda suya.

Las instrucciones de Aldunate a Blest Gana se encuentran en el **Anexo N° 22** y en ellas el Ministro culpa directamente a Del Frate de ser el causante de impedir que las negociaciones hayan tenido éxito. Es más, en sus instrucciones afirma que el Delegado no ha servido de puente de unión entre los contendientes y que es culpable de fomentar la resistencia y la hostilidad del cuerpo eclesiástico hacia el Gobierno. Al insistir en que se debe presionar a la Santa Sede para que resuelva el caso que se prolonga por cuatro años y respecto del cual no existen imugnaciones concretas, le señala.

En el día, el expediente que contiene todos los elementos de la acusación obra en poder de la Santa Sede. Impone, asimismo, el Gobierno, que aquél expediente contenga también los descargos del

acusado y las pruebas que de una y otra parte hayan podido producirse para hecer luz completa en el proceso. Digo que el Gobierno supone sólo la existencia de las pruebas de la acusación y de la defensa del Señor Taforó, porque como he tenido ocasión de expresarlo a V.E. de antemano, el Excmo. Señor Delegado Apostólico, invocando a este respecto instrucciones especiales de la Santa Sede, no ha dado cuenta o noticia alguna a este Ministerio de sus procedimientos en la investigación que vino encargado de levantar.<sup>302</sup>

La situación ya no tenía una salida honorable para ninguna de las partes, lo comprueba la carta que Santa María dirigió a Blest Gana el 11 de agosto en la cual le relata sus impresiones sobre lo que ha acontecido en Chile con Del Frate. En ella hace presente que él no tiene ninguna esperanza de llegar a algún acuerdo con la Santa Sede porque considera que el Delgado ha informado negativamente al Papa sobre Taforó y porque la Santa Sede pretende adueñarse del Estado para gobernar las conciencias, lo que es una pretensión ridícula y absurda.

hoy que el dogma de la soberanía del pueblo tiene más convencidos secuaces que el intrincado de la encarnación del hombre. Veo que no arribaremos a acuerdo alguno y que la Santa Sede habrá de convencerse que no es posible pretender, ni sostener que la Iglesia viva independiente dentro del Estado y avasalle al Estado, haciendo de la Iglesia una potencia que tiene fauces para tragárselo todo.<sup>303</sup>

Para el Presidente, y esta es una idea recurrente en sus cartas, Del Frate se ha transformado en un instrumento de la clerecía, y por tanto, si su Informe es negativo, cuando esto se conozca en el país la situación hará que el Congreso tome decisiones radicales respecto de la situación. Le insiste a Blest Gana que denuncie en Roma que la conducta de Del Frate ha sido totalmente irregular, por lo que se produciría

un período de sobreexcitación en Chile ya se agita la cuestión de la separación de Iglesia y Estado, bien que mal dirigida todavía. Los clérigos mismos la desean, sin advertir que perderán pan y pedazo...No me hago ilusiones acerca del resultado que ha de tener la cuestión arzobispal, cuestión que habría podido tal vez arreglarse

---

<sup>302</sup> AA.EE.SS. Vol. 53. 1878-1882. p. 13

<sup>303</sup> Santa María, Alfredo. Op. cit. p.74.

si hubiera venido un hombre más serio y más honrado que Del Frate.<sup>304</sup>

Del Frate por su parte no se apartó ni un momento de lo que tenía que hacer; a pesar del duro revés con el Ministro, siguió enviando informes a Roma con la periodicidad que acostumbraba, no tenía modo de saber cuales habían sido las opiniones vertidas por el Presidente hacia su persona, y mucho menos adivinar que lo que se fraguaba era la suspensión de las relaciones entre el Gobierno chileno y la Santa Sede, apenas se supiera que el Papa se negaba a la preconización de Taforó.

En una carta del 13 de agosto que el Delegado le envió al Cardenal Jacobini, deja de manifiesto que no está dispuesto a callar como lo pretende el Ministro de Relaciones Exteriores y que responderá cada uno de los errados argumentos que se habían manifestado en el Protocolo. Entiende que el Gobierno hará recaer toda la responsabilidad de la situación sobre su persona y que por ello ha extremado las precauciones para no participar en alguna manifestación que le pudiera valer el calificativo de parcial.

En esta carta hay también una relación de lo que el Gobierno impulsa a través de la Cámara de Diputados y que son los proyectos de registro civil, matrimonio civil y secularización de los cementerios, pero que, por el momento, la idea de una separación entre la Iglesia y el Estado parece haber sido dejada de lado.<sup>305</sup> Otra comunicación importante de Del Frate a Jacobini dice relación con la política chilena, ésta, según el Delegado, es un asunto de familia, por lo que sus deseos de hablar alguna vez con Aldunate y Santa María era algo imposible, mucho menos tratar de llegar a un acuerdo con Taforó para que éste renunciara, porque existía el riesgo de una reacción más violenta

---

<sup>304</sup> Ibid. p.76. En las instrucciones de Santa María a Blest Gana en esta carta, le hace presente que tiene que dejar clara constancia, a nivel de queja diplomática, que la única culpable de todo lo que acontece, es la Santa Sede.

<sup>305</sup> Véase al respecto: AA.EE.SS. Chile.1882. Fascículo 27. pp. 27 y sigs. En este fascículo a p. 33 del Frate refiere que Eliodoro Fontecilla, amigo de Santa María, había señalado a Larraín Gandarillas que para que el conflicto se solucionara la Santa Sede debía preconizar a Taforó y entonces el Vicario Capitular debía renunciar, a lo que éste naturalmente se negó.

de parte del Gobierno hacia su persona, razón por la cual él se ha autimpuesto el silencio sobre el particular.<sup>306</sup>

No reproduciremos el tenor de cada una de las cartas de Del Frate al Cardenal Jacobini, sino que sólo destacaremos aquellas ideas y situaciones nuevas que irán surgiendo entre los dos frentes. Larraín Gandarillas continuará por su parte informando a Del Frate sobre las situaciones particulares que atañen a Taforó, como es el hecho de haber sido albacea de las obras pías de la Sra. Mercedes Agüero de García y de lo cual se había beneficiado notoriamente porque la Sra. Agüero le había dejado por testamento un dinero para que cumpliera con lo encomendado. Naturalmente en opinión de Larraín Gandarillas, Taforó había lucrado con los beneficios dejados y no había cumplido cabalmente con su cometido.

Hacia las postrimerías de agosto, el Delegado informa a la Santa Sede que el Congreso ha celebrado dos sesiones en las cuales se ha discutido sobre el matrimonio civil, registro civil y cementerios laicos y que esto sólo busca que los católicos entiendan que estos temas no habrían sido discutidos por el Congreso si se hubiera aceptado la preconización de Taforó.<sup>307</sup>

Ya en septiembre el Delegado pide al Cardenal Jacobini que la Santa Sede retrase por un tiempo la respuesta del Papa sobre la preconización de Taforó, ya que era necesario que esta llegase al país hacia el mes de enero, una vez que hubiese concluido el año regular de las sesiones del Congreso, lo que evitaría mayor efervescencia política.<sup>308</sup>

---

<sup>306</sup> Hacia esta época según el Delegado, Taforó había roto relaciones con un clérigo que le había sugerido que renunciase.

<sup>307</sup> A p. 47 del Fascículo 27 Del Frate señala: “Si estos hombres son verdaderamente católicos y amantes del bien de la Iglesia, no se puede comprender cómo pueden osar amenazarla con leyes inicuas, si el Santo Padre no accede a sus caprichos. Si luego, tales no son, como desgraciadamente no lo son, y se muestran dispuestos a suspender los amenazados flagelos en el caso que se acepte por la Santa sede la persona protegida por el Gobierno, es signo evidente que esta aceptación bastaría por sí sola a compensar abundantemente todos los otros males amenazados.” También se refiere que los diarios católicos *El Estandarte Católico* y *El Independiente*, denuncian las actitudes de persecución de la Iglesia por parte del Gobierno, como asimismo las tendencias anti-religiosas que se manifiestan en el Congreso por parte de los liberales que no quieren renunciar al Derecho de Patronato.

<sup>308</sup> Exite en la correspondencia entre Del Frate y Jacobini, menciones del primero sobre las enormes dificultades que la Iglesia tenía en Chile para desempeñar adecuadamente su Magisterio en un país tan extenso y que sólo poseía cuatro diócesis, a saber: el Arzobispado de Santiago y los obispados de La Serena, Concepción y Ancud. Por esta razón el Delegado es partidario de la creación de nuevas diócesis en el país.

Por su parte Blest Gana el 3 de octubre le comunica a Santa María que ha informado a Jacobini de la situación que se ha producido en el país y que siguiendo las indicaciones del Gobierno, respetuosamente ha deslizado la idea de las consecuencias que se generarían a causa de un rechazo hacia Taforó por parte de la Santa Sede. No obstante, el diplomático chileno aconseja a Santa María de no presionar a la Santa Sede, dado que la respuesta a los informes enviados por el Delegado podía demorar también la del Papa. Tampoco convenía según Blest Gana, amenazar a la Santa Sede a que retirase a su enviado desde Chile. La susceptibilidad del Cardenal Secretario de Estado se había manifestado claramente, según Blest Gana, en una conversación sostenida entre ambos en la cual el representante papal, refiriéndose a la situación en Chile, había considerado que ella era un agravio para la independencia del Papa y de sus fueros soberanos en la provisión de cargos de autoridades eclesiásticas. Jacobini había dejado bastante en claro que, si bien el Gobierno tenía el derecho a la presentación, el Papa era soberano para decidir por la aceptación o el rechazo, lo que no significaba, de manera alguna, que el pontífice desconociera los derechos soberanos y la dignidad de Chile.<sup>309</sup>

Las posiciones se habían dejado en claro, pero aún existía un viso de arreglo. En la documentación vaticana contenida en el fascículo 27, a p.67 se encuentra un documento titulado “Bases del Acuerdo” que contiene los puntos que la Santa Sede había preparado para zanjar definitivamente el impasse. El documento en cuestión contiene cinco puntos que se pueden sintetizar de la siguiente manera: 1.- Alejamiento del Delegado del país. 2.- Renuncia de Taforó y otorgamiento a éste por parte de la Santa Sede de algún beneficio eclesiástico o título honorífico. 3.- Una nueva propuesta de candidato a Arzobispo por parte del Gobierno.- 4.- Nombramiento inmediato del nuevo candidato como Vicario capitular y renuncia de Larraín Gandarillas y 5.- Preconización inmediata del nuevo candidato apenas la Santa Sede reciba las Preces del Gobierno.<sup>310</sup>

---

<sup>309</sup> Según Blest Gana, el cardenal Jacobini le había reiterado que el Gobierno debía respetar la decisión que el Papa tomaba en conciencia y que ello no intimidaría al Santo Padre respecto de eventuales consecuencias, lanzadas como amenazas por el Estado chileno. El diplomático chileno había acalorado al Cardenal que el asunto había dejado de ser meramente religioso y se había transformado en religioso-político, porque los enemigos del Gobierno habían contribuido a distorsionar la realidad de los hechos haciendo ver que el Gobierno ponía en discusión la persona del Papa, lo que no era efectivo.

<sup>310</sup> Fascículo 27. p. 67. Véase también al respecto: Guzmán y Vio. Op. cit. pp. 28-29.

Este documento, en cuya redacción debe haber participado Blest Gana no se dio a conocer; tanto porque Blest Gana como el Cardenal Jacobini endurecieron sus posiciones; el primero exigiendo garantías acerca de una solución rápida de la controversia, la que de no verificarse haría que él abandonase su misión ante la Santa Sede, mientras que el segundo protestó contra la conducta irrespetuosa del Estado chileno hacia la Santa Sede.

Del Frate a su vez envió a los cardenales de la Sagrada Congregación de Negocios (Asuntos) Eclesiásticos Extraordinarios, un informe de ocho carillas conteniendo los interrogatorios que le había practicado a Taforó.<sup>311</sup> La opinión que los Cardenales se formaron acerca de este informe fue la de un conjunto de acusaciones pueriles, falsas, caprichosas y perversas, lo que aventuraba que a la luz de la documentación total enviada por el Delegado, los cargos que se le imputaban a Taforó podían resultar falsos.<sup>312</sup>

La situación nuevamente se tensó cuando el 24 de octubre el Plenipotenciario chileno envió dos informes sobre el diferendo a la Secretaría de Estado. En el primero, a partir de los argumentos que establece, solicita derechamente a la Santa Sede el retiro inmediato del Delegado Apostólico desde Chile ya que considera que éste es el principal obstáculo para llegar a un acuerdo.<sup>313</sup> Señala que el Delegado habría tenido una actitud despectiva con el Gobierno y con su indecisión acerca de la controversia, según el Gobierno, había sido el culpable directo de luchas internas agudizadas por la prensa católica, la que no había trepidado en lo más mínimo a difamar a todos aquellos que se consideraban sus adeptos.<sup>314</sup> También el Delegado había sido responsable de organizar encuentros con seglares contrarios a las pretensiones del Estado; en estos encuentros se habían manifestado opiniones hostiles hacia el Estado y Del Frate había sido convertido en

---

<sup>311</sup> Uno de estos interrogatorios se encuentra en el Vol. 53 del AA.RR. EE, informe que no reproduciremos por su extensión. En todo caso, las preguntas que Del Frate le realiza a Taforó son absolutamente generales, tales como: “Se dice que es simpatizante de los masones”, “Se dice que no ha participado en los retiros de los clérigos”, etc., preguntas tendientes a formarse una opinión propia y no reproducir las que le habían dado.

<sup>312</sup> Véase al respecto: AA.EE.SS. Chile. 1882. Fascículo 27. pp. 1 y sigs. Véase también al respecto: Guzmán y Vio. Op. cit. pp. 232-233.

<sup>313</sup> Entre las principales acusaciones que se le hacen a Del Frate en este informe, figuran la de no haberse acercado al Gobierno para intercambiar ideas acerca del asunto y mucho menos informarlo de la evolución de su Misión.

<sup>314</sup> A este respecto se menciona el juicio seguido a los sacerdotes Valenzuela y Azolas, ya señalados anteriormente.



el representante oficial de esa hostilidad..<sup>315</sup> Todo esto podía llevar al Gobierno a romper sus relaciones con el Delgado, lo que no se quería hacer por respeto al Papa; por tanto, era mejor que el pontífice retirase inmediatamente a su representante del país, porque éste ponía en peligro las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

A su vez, en el segundo documento, Blest Gana solicita al Pontífice que acepte las Preces para preconizar a Taforó, porque todas las acusaciones hechas al prebendado no han tenido resultado alguno, y siendo inocente de los cargos que se le imputaban, era de justicia elevarlo a la primera dignidad eclesiástica del país. La conducta tenida por parte de la Curia hacia Taforó reflejaba que había un plan para dañarlo y destruir su reputación.

Dadas estas consideraciones, el representante chileno señala que en este asunto el Gobierno ve que se ha comprometido el honor de los poderes nacionales, razón por la cual, de negarse la Santa Sede a la preconización de Taforó se estaría atentando contra los poderes constitucionales del Estado, por lo que llama a la Santa Sede a evitar los peligros que sobre ella se ciernen de no aceptar la preconización: la supresión del presupuesto del culto, las leyes laicas y la separación entre la Iglesia y el Estado.

Finalmente el Plenipotenciario chileno exhorta a la Santa Sede a no seguir manteniendo el status quo y dar una respuesta positiva e inmediata a las preces para preconizar al prebendado Taforó.

### **Tercer examen del difrendo por la Sagrada Congregación de Negocios (Asuntos) Eclesiásticos Extraordinarios.**

Estando así las cosas, la Sagrada Congregación de Negocios (Asuntos) Eclesiásticos Extraordinarios procedió nuevamente en su Sesión N° 560 del 11 de noviembre de 1882 a analizar la documentación llegada a la Santa Sede acerca de la controversia. Los documentos contenidos en el Fascículo N° 9, correspondiente a esta sesión, van desde el 29 de marzo al 24 de octubre de 1882, que serían los dos citados informes de Blest Gana.

---

<sup>315</sup> Esto había derivado en una soberbia de los sacerdotes contrarios al Estado, los cuales según Blest Gana, señalaban públicamente que la preconización de Taforó no se podía lograr.

Dada la reunión de la SS.CC.AA.EE.EE., la solución del conflicto no se podía producir inmediatamente tal como lo solicitaba el Gobierno chileno y tendría que esperar todavía algún tiempo.

La documentación de la Sesión N° 560, la que aunque extensa consideramos necesaria traducirla y transcribirla íntegramente en el **Anexo N° 23**, con algunos alcances a nota a pie de página. No obstante ello, es necesario detenernos en algunos de sus puntos más relevantes y que dicen relación con la decisión de la Santa Sede de enviar a Chile al Delegado Apostólico, porque del examen de los documentos con que cuenta la Santa Sede:

Ha resultado ser tal y tanta la disparidad y contrariedad de las opiniones que la S. Sede se ha encontrado en la imposibilidad de llevar a cabo un exacto e imparcial juicio.<sup>316</sup>

Producto de esta situación, que demuestra la cautela del obrar de la S. Sede sobre el particular a cuatro años de iniciada la controversia, se le reitera al delegado Apostólico la necesidad de indagar debidamente los hechos para que se pueda tomar una resolución definitiva. Para ello se le indica:

Monseñor Delegado Apostólico se dará prisa en dirigirse con la máxima reserva y prudencia a las personas más ilustres que han declarado a favor del Taforó, e imponiendo a ellas el secreto, las invitará a convalidar con pruebas irrefutables los hechos que le son imputados, evitando al mismo tiempo entrar en todo ello que fuese mera apreciación. Comunicará entonces con las mismas precauciones a las personas más ilustres que han declarado a favor del Taforó las imputaciones que resulten verdaderamente probadas, invitándolas igualmente, a exhibir pruebas en disculpa suya.<sup>317</sup>

Después de relatar lo que el Delegado Apostólico había realizado en su Misión, pasa a reproducir las acusaciones que se le hacían a Taforó por parte de los clérigos y de los católicos de Santiago, todo lo cual el Delegado Apostólico había transmitido a la Santa Sede. Conjuntamente con ello, la Sesión N° 560 reproduce el impasse producido entre el

---

<sup>316</sup>. AA.EE.SS. Sesión 560. Fascículo 9. Noviembre 1882. p.6.

<sup>317</sup>. Ibidem.

Ministro de RR.EE y Del Frate, todo lo cual hemos transcrito en el Anexo N° 21, para reproducir la correspondencia de Blest Gana a la Santa Sede, en la cual conmina al Cardenal Secretario de Estado a solucionar el conflicto puesto que, el Representante Pontificio

Si bien primeramente mostró mantenerse del todo imparcial en tal delicada cuestión, rodeado después hábilmente por el partido de la Curia, no ha sostenido la causa y haciendo luego notar la parcialidad de sus informaciones insta a la S. Sede a que no se funde en ellas al tomar una decisión. Combate las aseveraciones de los adversarios del Taforó de que la mayoría del Clero Chileno sea contraria a él y que por lo demás la cuestión del Arzobispado es una cuestión interna que respecta sólo a la Arquidiócesis. El gobierno por el contrario, sostiene que ella es de la más alta importancia para las buenas relaciones del Estado y de la Iglesia en toda la república chilena.<sup>318</sup>

La Sesión 560 que trata exclusivamente la misión Del Frate y sus problemas con el Gobierno, es un interesante documento para confrontarla con los documentos transcritos en el Anexo N° 21 y establecer así, una opinión equilibrada sobre el asunto. Termina expresando que Blest Gana había señalado ante la Santa Sede tres razones para justificar el rechazo del Gobierno chileno a la negativa de la Santa Sede para preconizar a Taforó.

La primera es que la aceptación por parte del Gobierno de la renuncia del Taforó es un acto inconstitucional, al cual por ello el Gobierno no se podrá prestar nunca. La segunda es que el propuesto recurso no salva bastante el decoro del Taforó después de cuanto se ha dicho y se ha escrito contra él. La tercera finalmente, es que la conducta del Gobierno estaría expuesta a graves censuras en la opinión pública del país, en las Cámaras a las cuales el deberá rendir cuenta de lo obrado.<sup>319</sup>

---

<sup>318</sup> Ibid. p. 22.

<sup>319</sup> Ibid. p. 23. Al término del Informe, la SS.CC. AA. EE. EE. Procede a planter respecto de la situación y que son: 1.-Si y ¿Cuáll resolución tomar respecto de la presentación del Canónigo Taforó para la Sede de Santiago.? 2.- Si y ¿Cuáll providencia adoptar respecto del Delegado Apostólico? Y 3.- Si y ¿En qué terminos conviene responder a las Notas presentadas por el Ministro Chileno en torno a los dos antedichos objetos.?

### **La expulsión del Delegado Apostólico y la suspensión de relaciones con la Santa Sede.**

Como consecuencia de lo tratado en la Sesión 560 de la Sagrada Congregación, el Papa decidió dirigir personalmente una carta a Santa María en la que recomunicaría definitivamente su parecer sobre el diferendo. Las comunicaciones entre Blest Gana y Santa María inciden particularmente por parte de nuestro representante que el rechazo de la Santa Sede era inevitable. El 20 de noviembre en la carta enviada por Santa María a Blest Gana le señala que el Papa era el único que podía conferir la institución canónica y que la proposición derivada del derecho de Patronato, no obligaba al Pontífice a otorgarla.

El Papa si se niega, usa de un derecho tan imprescriptible como el de preconizar. Con el uso de este derecho, y limitándose a él sin ingerirse en la designación de los candidatos, no puede ofender la dignidad de las leyes de ningún país...En cuanto al sacerdote propuesto, éste no tiene... ningún derecho de preguntar por qué se le acusa, ni por qué se le condena. Su deber es inclinarse ante el fallo del Pontífice. A los ojos de éste, un sacerdote puede ser virtuoso y bueno y no convenir para el gobierno de una Diócesis. Aquí entran las consideraciones de conciencia...de las que el Papa...sólo debe dar cuenta a Dios...de aquí que mientras más civilmente popular sea un candidato, más imposible será su preconización, si los Obispo del país se pronuncian contra él.<sup>320</sup>

En la misma correspondencia Blest Gana comunica al Presidente que él no se precipitará en un rompimiento hasta que se reciba la carta del Papa y que según su conocimiento de la situación, el Papa no admitirá ningún acuerdo que no tenga como base la exclusión de Taforó.

La esperada carta del Pontífice llegó finalmente al país y fue entregada por Del Frate en manos del Presidente de la República el 10 de enero de 1883. La carta en cuestión está fechada el 23 de noviembre de 1882, lo que ratifica nuestra apreciación que los documentos analizados en la Sesión 560 de la SS.CC. AA.EE.EE. fueron determinante para decidir el fin del conflicto, aunque el Papa no podía preveer que ello sólo produciría una reacción radical del gobierno chileno. En lo medular esta carta señala:

---

<sup>320</sup> Santa María, Alfredo. Op. cit. p. 97.

En verdad examinando todo atentamente, debimos persuadirnos firmemente **de que no podíamos admitir la designación del varón eclesiástico que había deseado que fuera promovido a la Sede vacante de Santiago...Confiamos...Amado hijo en que, tomando tu en consideración las cosas que en Nuestras Letras hemos determinado manifestarte, como un nuevo testimonio de nuestro afecto, nos presentarás cuanto antes otro Varón que pueda gobernar con fruto la Iglesia Metropolitana de esa República, al cual promoveremos con buena voluntad y sin demora, encontrándolo idóneo y digno ante Dios.**<sup>321</sup>

Ante lo que se había producido, y que las autoridades chilenas nunca quisieron creer que sucedería, el Ministro Aldunate por orden de Santa María le comunicó a Del Frate que por decisión del Gobierno se le ponía término a su Misión y se le enviaban sus pasaportes para que procediera a abandonar el país. Entre los juicios contenidos en la carta de Aldunate a Del Frate, el Ministro valida la decisión del Gobierno, pero veladamente le hace ver al Delgado que la conducta observada por él en la controversia, era también otro motivo para tomar esta decisión.

Piensa mi Gobierno que este doble orden de graves consideraciones impone imprescindiblemente a su decoro, el penoso deber de enviar a V.E los pasaportes que el infrascrito se permite acompañarle junto con la sincera expresión de sus más distinguidas consideraciones personales.<sup>322</sup>

El Delegado Pontificio respondió al Ministro el 20 de enero de 1883 doliéndose por la amargura que le produciría al Papa la decisión que se tomaba en su contra. Él argumentaba que el Papa había sopesado bastante la situación y había tenido una gran delicadeza en enviar su decisión, por lo que la reacción del gobierno

haya tenido por respuesta la ruptura de las relaciones con la Santa Sede por parte de un Gobierno que se llama Católico, y que ensalza su respeto hacia la Cátedra Pontificia...No entiendo la alusión de V.E. ni la generosidad de sus ofertas. En la dolorosa y humillante situación en que se coloca al Representante del Padre y Jefe Espiritual de más de doscientos millones de católicos, hago llamado

<sup>321</sup> AA.EE.SS. Chile. 1882. Fascículo 30. pp.8-10. Véase además: Guzmán y Vio. Op. cit. pp. 239-242. El destacado es nuestro.

<sup>322</sup> AA.EE.SS. Chile. 1883. Fascículo 33. p. 3.

a la garantía o libertad que la Constitución de este hospitalario país concede a todo extranjero para residir en su territorio.<sup>323</sup>

En opinión de Del Frate, al obligarlo a abandonar el país, se estaba atacando al propio Papa, pero que además, según el derecho internacional, la expulsión de los Ministros extranjeros sólo procedería en caso de guerra, o cuando su quehacer produce daño al honor nacional o al Estado, agregando:

**Por último, el Derecho Público de este país consagra expresamente, a favor de todos los habitantes del mismo, la libertad de permanecer en cualquier punto de la República, sin que nadie pueda ser desterrado de ella sino en la forma determinada por las leyes. Al dar a conocer V.E. los motivos que han decidido a este Gobierno a poner término a la misión del infrascrito y a ordenar su salida del territorio, el infrascrito protesta solemnemente contra el injustificable agravio que en su persona se ha inferido al Soberano Pontífice, Jefe Supremo de la Iglesia.**<sup>324</sup>

Antes de la expulsión de Del Frate, Blest Gana había ya recibido instrucciones del gobierno el 20 de diciembre de 1882 para que procediera a formalizar oficialmente la suspensión de las relaciones diplomáticas entre Chile y la Santa Sede. El Plenipotenciario chileno realizó este trámite el 1 de febrero de 1883 a través de una Nota al Cardenal Jacobini señalando en ella que dada la negativa de la preconización de Taforó, el Gobierno de Chile suspendía sus relaciones amistosas con la Santa Sede para que el cardenal informara de ello al Pontífice, agregando:

el infrascrito protesta formalmente a nombre de su Gobierno contra la negativa opuesta a las Preces en que solicitó la preconización y declara que la Santa Sede será la única responsable de las consecuencias que puedan sobrevenir para la Iglesia Chilena, con motivo de esa decisión, cuyos fundamentos no puede admitir como justificados el Gobierno de la República.<sup>325</sup>

---

<sup>323</sup> Ibid. pp. 11-12.

<sup>324</sup> Ibidem. Conjuntamente con este documento, Del Frate envía también una comunicación al Cuerpo Diplomático acreditado en Santiago, comunicándole lo que el Gobierno había decidido respecto de él. El destacado es nuestro.

<sup>325</sup> Ibidem.

Conjuntamente con lo anterior, Blest Gana es categórico en afirmar que mientras se mantenga la negativa de la Santa Sede hacia Taforó, el Estado chileno no presentará nuevos nombres para la Sede vacante, agregando que el Gobierno no ha dejado esfuerzo por hacer para evitar que se produjera la situación que se está ahora lamentando y declina toda responsabilidad respecto de las consecuencias adversas que de esto se pueda producir para la Iglesia.<sup>326</sup>

El Delegado Apostólico abandonó Chile el 22 de enero, vía Mendoza para embarcarse en Buenos Aires, siendo despedido por el propio Larraín Gandarillas y la jerarquía de la Curia, además de numerosos fieles que lo vitoreaban, tanto a él como al Papa León XIII. Llegó a Roma el 6 de marzo, siendo recibido por el Papa a quien dio cuenta de su Misión, la que fue aprobada íntegramente. A su vez, el Plenipotenciario Blest Gana trató de justificar la acción de su gobierno echándole la culpa a la prensa católica, la que que obedeciendo a los dictámenes de la Curia, había perdido totalmente el respeto por la autoridad, a las que había coayudado el propio Del Frate.

Finalmente, amenazó al gobierno de la Iglesia con dejar vacantes las sedes, dignidades y prebendas de la Iglesia, actitudes todas que no lograron conmover al papa León XIII, quien no sólo tenía de León el nombre que llevaba. El cardenal Jacobini, Secretario de Estado, puso término al coloquio con una enérgica nota al representante de Santa María y así se rompieron, definitivamente, las relaciones diplomáticas entre Chile y la Santa Sede.<sup>327</sup>

Para Araneda, había sido el Gobierno y su prensa, conjuntamente con sus partidarios políticos, los que habían creado un clima de hostilidad hacia Del Frate y a las autoridades de la Iglesia.

El Ejecutivo violó, en forma desvergonzada, la correspondencia dirigida al legado papal y a la curia de Santiago. Todos los católicos sintieron en carne propia la injuria y la campaña hecha contra Del Frate, y en innumerables manifestaciones le expresaron su protesta

---

<sup>326</sup> Véase al respecto: AA.EE.SS. Chile. 1883. Fascículo 33. Archivo de la Secretaría de Estado. Ruptura de las Relaciones entre la Santa Sede y la República de Chile. Protocolo 52272. pp.20-22.

<sup>327</sup> Araneda Bravo, Fidel. Op. cit. p.581. Agrega al respecto que Taforó lisa y llanamente calló ante tal espectáculo y mantuvo su candidatura, a la que si bien había renunciado en 1879, no significó que éste no "...continuara interesándose en las gestiones que el Gobierno hacía, a fin de alcanzar su preconización. Habría bastado con una renuncia seria del candidato para que el conflicto hubiera terminado." Ibidem.

y cariño, hasta que-vía Los Andes-abandonó el territorio nacional.<sup>328</sup>

Para la historiografía católica, la expulsión del país de Del Frate iniciaba el camino de la venganza del Gobierno hacia la Iglesia, no trepidando en lo más mínimo en quitarle, como primera medida, la renta al Vicario Capitular y la subvención que se le entregaba a la Iglesia para la mantención de los Seminarios. Sólo le quedaba como auxilio el Partido Conservador para mantener unidos a los católicos y organizarlos para que defendieran a la Iglesia. La respuesta por parte de los conservadores católicos fue la creación de la “Unión Católica”, a la cual nos hemos referido anteriormente.

### **La promulgación de las Leyes laicas.**

El año 1883 sería recordado tristemente por los católicos y gozosamente por los liberales por el inicio de la promulgación de las Leyes Laicas. El 30 de enero *El Ferrocarril* informaba en la primera página sobre la posible separación de la Iglesia y del Estado como consecuencia de lo que se había producido. El tenor del artículo es el siguiente:

*“La separación de la Iglesia y del Estado, proclamada por el liberalismo y por el partido católico militante, reúne indudablemente en nuestro país la mayoría de la opinión.*

***La ruptura de las relaciones entre nuestro Gobierno y la Santa Sede, con motivo del retiro del Delegado Apostólico Monseñor Del Frate, y la declaración de éste último en la circular protesta al cuerpo diplomático, desconociendo el derecho de patronato establecido por nuestra Constitución, han venido a deslindar con perfecta claridad los deberes y las necesidades de la situación.***

*Los expedientes ideados hasta ahora para mantener un estado de cosas imposible, han probado por sí mismos su completa ineficacia para alcanzar el resultado y las peligrosas consecuencias con que a cada paso se ve amagada la tranquilidad pública.*

*La provisión del arzobispado de Santiago no es un hecho aislado en la historia de nuestro país, sino la renovación inevitable de una serie no interrumpida de conflictos de análoga naturaleza. No hay ni puede haber punto alguno de contacto entre el Gobierno y la Iglesia en Chile que no produzca o suscite inevitablemente la lucha que presenciamos. Para evitrala sería menester, o que el Estado se despojara de sus atribuciones constitucionales, o que la Santa Sede y los funcionarios eclesiásticos renunciaran a sus pretensiones invasoras.*

---

<sup>328</sup> Ibid. p.580.



*Sin dificultad se comprende que si por una parte la Constitución de la República establece el patronato<sup>329</sup>, y por la otra lo niega la Santa Sede, no hayan término medio posible entre dos pretensiones que se excluyen. Ni el Estado puede consentir en una limitación de la soberanía nacional, ni la Iglesia en lo que considera una prerrogativa inalienable.*

*Ya se trate de la provisión de una diócesis, de la publicación de una encíclica, de la prestación de un juramento constitucional por los obispos, y hasta del nimbramiento de un sacristán, tendrá forzosamente que lucharse, ya con la Santa Sede o ya con los prelados nacionales, al ejercitar el Estado sus derechos de patronato. En vano se arbitrarán recursos para eludir o disfrazar la realidad de las cosas; pues en el fondo, solo existirá una resistencia invencible de la Iglesia para con la intervención del Estado, y en éste esfuerzos para darse aparentemente por satisfecho con procedimientos que están muy distantes del carácter y significado que se les atribuye.*

***Todo acto de patronato ejercido en tales condiciones, se convierte en una comedia impropia de la seriedad y del prestigio de las autoridades civiles y religiosas, cuando llegan a un avenimiento, y en una ruptura violenta y peligrosa para la paz social, cuando estas autoridades se mantienen intransigentes. De todos modos se produce una situación depresiva para el interés civil y para el interés religioso. Como no es posible prescindir en estos casos de las pasiones políticas o personales que están en juego, los conflictos asumen el carácter de rencor, de escándalo y de despecho llevados a la exageración más dolorosa y deplorable. Ni la más rígida virtud puede salvar ilesa de tan terrible prueba. Aunque más no fuera por evitar los escándalos que suscita el rencor de las ambiciones personales, ya sería una consideración atendible para la separación de intereses que unidos conducen a tan lastimosos resultados.***

*Lo que pasa en Chile es el achaque común a todos los países regidos por análogo sistema. Nuestra propia experiencia y la ajena están demostrando que se busca infructuosamente una línea de demarcación que permita el consorcio de un poder civil con un poder religioso regidos por principios y por leyes diferentes e inconciliables dentro de un mismo país. Por eso es que, tanto los creyentes sinceros como los hombres de libertad, tienen que llegar al fin al mismo acuerdo: buscar en la separación de la Iglesia y del Estado una garantía eficaz para la libertad de las conciencias y para el ejercicio de la soberanía nacional. Pasa en estos momentos entre nosotros algo análogo a lo que ocurrió en Francia al día siguiente de la revolución de 1848. El partido católico y el liberalismo se pronunciaron resueltamente en materia religiosa por el régimen de la separación, tal como existe en Estados Unidos.*

*Fue entonces cuando M. Veuillot, el batallador más infatigable del ultramontanismo, hizo en el UNIVERSO del 17 de marzo de 1848 esta célebre declaración:-“Los católicos quieren francamente la libertad, una libertad sincera, absoluta en todo y para todos, una libertad tal como existe en Estados Unidos.” Ya el 19 de febrero anterior, el cardenal de*

---

<sup>329</sup> El establecimiento constitucional del Derecho de Patronato se produjo mediante ley concordatoria (que depende de un acuerdo con la Santa Sede) del 24 de agosto de 1836, ya que, mediante esta ley, se autoriza al Presidente de la República para que dirija las correspondientes preces al papa a fin de que se establezca de la república, una metrópolis eclesiástica, lo que significaba que el Papa debía expedir la correspondiente Bula para nombrar al eclesiástico que debía regir la diócesis.

Bonard, arzobispo de Lyon, había dicho: -“Hacéis votos por gozar de esa libertad que hace a nuestros hermanos católicos tan felices en Estados Unidos. Pues bien, tendréis esa libertad.” No fue menos significativa, concluyente y notable la actitud en esos mismos días del partido católico en masa, fundando un comité electoral de la libertad religiosa, en que figuraban hombres tan notables por su inteligencia y su acendrado catolicismo, como el conde de Montalembert, el conde de Palloux, M. de Vatimesnil, etc., y cuyo programa era el siguiente:

“Comité electoral de la libertad religiosa. Que la Francia sea representada en la Asamblea Constituyente tal como es. Busquemos nuestros candidatos entre los hombres honrados y los espíritus liberales de todas las clases, de todas las profesiones, de todas las opiniones y de todas las religiones. Esto debe sernos tanto más fácil cuanto que no hemos esperado hasta hoy para decirlo y hacerlo; esta actitud no es en nosotros un homenaje al sol naciente. Lo decíamos ayer, lo repetimos hoy, y aunque debiéramos ser todavía desconocidos u oprimidos, lo diremos mañana y siempre:- no hay salvación para la Francia sino en la inteligencia completa y la aplicación sincera de la libertad. Nadie es digno de representarla sino cuando sabe encontrar en la rectitud de su propia conciencia el respeto a la conciencia ajena.

Nuestro programa puede resumirse en una palabra: la libertad.

Sabe Dios que nuestro propósito no es excluir o descuidar los otros dos términos de la divisa nacional. La igualdad y la fraternidad salidas, como la libertad de las entrañas del cristianismo, nos son tan queridas como a todos los demás franceses; pero ellas no han sido, como la libertad, víctimas de tan amargas decepciones. Se puede afirmar sin temor que ellas no corren en este momento ningún peligro.

Desde hace sesenta años la palabra libertad figura en nuestras constituciones. Ya es tiempo de hacer entrar la cosa en nuestras leyes, en nuestras costumbres, en nuestros corazones, y darle la irrefragable sanción de la soberanía nacional, ejercida en toda su plenitud.

Esta libertad la queremos franca, sincera, absoluta.

La revolución que acaba de efectuarse sería la más vergonzosa y la más original de las decepciones, si no diera a la Francia todas las libertades que hemos por tan largo tiempo y tan vanamente reclamado.

Juremos pues, no conceder nuestros sufragios sino a hombres que nos garanticen todas las libertades del cristiano y del ciudadano.”<sup>330</sup>

Acto seguido se mencionan todas las libertades que se persiguen y que son las mismas que hemos reproducido en *El Ferrocarril* de fecha 19 de junio de 1878. Incluso existen algunos párrafos que han sido reproducidos textualmente en el actual documento. En esta edición se continúa señalando las ideas del partido liberal republicano francés frente a la necesidad de la separación de la Iglesia y del Estado, como igualmente la declaración del

---

<sup>330</sup> *El Ferrocarril*. Santiago. 30 de enero 1883. Año XXVIII. Num. 8624. pp. 1 y siguientes. El destacado es nuestro.

partido liberal con motivo de la promulgación del Syllabus de 1864. La identificación de *El Ferrocarril* con los principios sustentados por los liberales franceses en 1848, me parece que es un grave error; la Revolución Francesa, hacía recordar a la Iglesia situaciones que para ella eran lamentables, sin hacer distingos entre la revolución de 1789-1799, la de 1830-1 o la de 1848. Incluso ésta última, aparecía como la concreción de pensamientos radicales bajo un prisma democrático, pero más importante era que en 1848 se había producido en la revolución francesa la aparición también del socialismo. Todo sumado entonces, me parece importante la primera parte del artículo de *El Ferrocarril*, pero posteriormente su identificación con los planteamientos de los revolucionarios franceses, hacía que la Iglesia se viese más amenazada todavía por políticas que únicamente buscaban dañarla e impedir el control ideológico que ella tenía sobre las conciencias de los fieles.

En la edición del día siguiente, miércoles 31 de enero de 1883, *El Ferrocarril* continúa insistiendo sobre la necesidad de la separación entre la Iglesia y el Estado, señalando:

*Ya que un nuevo conflicto entre el Estado y la Iglesia ha venido a poner de manifiesto la necesidad de la separación, conviene insistir y hacer frecuente recuerdo de que esa tendencia no es nueva en nuestro país, sino por el contrario el pensamiento fijo y constante deol liberalismo chileno, y muy especialmente del actual Presidente de la República y de algunos de los hombres que lo acompañan en las tareas de gobierno.*

*Lo que acepta hoy el partido católico militante, por medio de sus hombres públicos más caracterizados, lo que pide el liberalismo de buena fe, deseando ver colocada a la Iglesia bajo el derecho común, es exactamente lo mismo que como diputado al Congreso en 1874, pedía en sesión de 2 de junio de ese año, el actual Presidente de la República señor Santa María.*

*En efecto, en la sesión del 2 de junio de ese año, por una curiosa coincidencia que comprueba la urgencia sentida ya en esa época de procurar sin demora la liquidación civil y religiosa, se presentaron a un mismo tiempo dos mociones para declarar necesaria la reforma del art. 5 de la Constitución y de todos los demás concernientes a las relaciones entre la Iglesia y el Estado.*

*Una de esas mociones estaba firmada por los señores: Miguel Luis Amunátegui, Belisario Prats, Eulogio Allende, Guillermo Matta, Santiago Lindsay, Joaquín Blest Gana, Ruperto Ovalle, Manuel Valdés Vigil, Enrique Cood, Isidoro Errázuriz, Leoncio Pica, Manuel Rengifo, Jorge 2º Hunneus, Francisco Smith, José Antonio Villagrán, Manuel Antonio Hurtado, Ramón Valdés Lecaros, Juan Nepomuceno Espejo, Juan del Sol, Ramón Vial, Nicolás Novoa, José Salamanca, Juan Gandarillas, Segundo Molina.*

*La otra moción era firmada solamente por el señor Domingo Santa María, quien al presentarla, expuso que “ignoraba se hubiese preparado por sus colegas un proyecto sobre reformabilidad de los artículos constitucionales que eran obstáculos para la*

*separación entre Iglesia y el Estado, y que desconociendo este hecho había, por su parte, preparado otro proyecto igual, que difería sólo en el preámbulo.*

*Agregó que como el proyecto presentado por varios señores diputados estaba acorde en su parte dispositiva con el formulado por él y contaba con el número de firmas requerido por la Constitución, no tenía dificultad en asociar su firma y pedir solo que su moción se incorporara en el Boletín de Sesiones del Congreso.”*

*En esa misma sesión pusieron su firma al proyecto de reforma los diputados señores Manuel Antonio Matta y José Manuel Balmaceda. Al hacerlo, expuso el señor Balmaceda “ que habiendo manifestado siempre, fuera y dentro del recinto de la Cámara, las mismas ideas que campean en el proyecto que se ha presentado, asocia su firma a los que suscriben un proyecto que encierra aspiraciones suyas antiguas y arraigadas.”*

*El proyecto a que asociaron entonces sus firmas el actual Presidente de la República, señor Santa María y su Ministro del Interior, señor Balmaceda, decía textualmente:*

*“Honorable Cámara: La conservación del artículo 5° de la Constitución y de todos los demás relacionados con éste, es un serio obstáculo a la satisfacción de necesidades imperiosas que nuestros propios progresos han venido creando.*

*La conciencia religiosa aspira a mayor libertad que la que puede disfrutar dentro de la esfera trazada por nuestra ley fundamental. Ella se resiste cada día más a ser dirigida por la mano de los poderes civiles, y ciertamente no podrá quedar tranquila mientras no se la permita vivir y desarrollarse libre de las trabas que hoy la encadenan.*

*Aspiración es esta que se hace sentir no sólo en Chile, sino en todo el mundo civilizado.*

*La conciencia religiosa no admite violencia ni coacción de ningún género; y donde quiera que ella es bastante ilustrada pide con instancia, en nombre de sus derechos, completa libertad.*

*Mientras sobre ella pese un poder que no nace de ella misma, su justa y santa aspiración es del todo irrealizable.*

*Mientras la religión sea una institución oficial, mientras sea un ramo de la administración pública, tendrá que vivir sujeta a una autoridad que ella no ha creado, y su emancipación será imposible.*

*Y al invocar los fueros de la conciencia religiosa no nos referimos tan sólo a la de la mayoría de los chilenos, sino a la de cada uno de los habitantes del país, la cual puede ser muy diversa de la de esa mayoría.*

*El art. 5° de nuestro Código fundamental, al declarar religión del Estado la católica, ha dado sanción civil a las leyes religiosas, es decir, las ha mandado observar y cumplir por la fuerza, y esto es lo que no puede menos de lastimar profundamente la conciencia de los católicos mismos en muchos casos, y en general las de todos los que profesan diversa creencia.*

*Apoyados en estas consideraciones sometemos a vuestro exámen el siguiente*

*PROYECTO DE LEY*

*Artículo único.- Se declara necesaria la reforma del art. 5º, número 3 del 39, art. 80, números 8, 13 y 14 del 82, art. 102, números 3 y 4 del 104 de la Constitución.*<sup>331</sup>

Santa María se sumó al proyecto presentado por Matta y Balmaceda y entre los argumentos vertidos en su discurso en apoyo a esta iniciativa, destacan:

He aquí, mientras la Iglesia viva al lado del Estado, imperando en el Estado y protegida por el Estado, será una fuente de acaloradas disenciones. Es deber del Estado determinar las condiciones del estado civil de los ciudadanos sin consideración a las creencias religiosas que los dominen: deber suyo es también facilitar y amparar la formación de la familia y asegurar el descanso y el respeto debido a los muertos, sin tomar en cuenta la fe religiosa a que haya obedecido en vida. El Estado no puede juzgar acerca de la verdad de las religiones, desde que no puede imponer ninguna a los ciudadanos, y desde que ejercería el más odioso y brutal despotismo si pretendiera sofocar la conciencia o encadenarla a una creencia cualquiera. La adoración a Dios tiene por primer fundamente la espontaneidad de nuestra alma, y esta adoración sería sacrílega el día el día que no fuese el fruto sazonado de nuestras sinceras convicciones, sino la manifestación obligada y apremiante de un precepto legal.<sup>332</sup>

Para Santa María una religión oficial, amparada por el Estado, no debería continuar existiendo porque ello llevaría a graves atentados contra los ciudadanos, los que verían

---

<sup>331</sup> *El Ferrocarril*. Santiago. 31 de marzo 1883. Año XXVIII. Num. 8625. pp. 1y sigs. El artículo 5º de la Constitución establecía que la religión de la República era la Católica, Apostólica y Romana con exclusión del ejercicio público de cualquiera otra; el Art. 39 que se refería a las atribuciones del Senado establecía en el inciso 3º que el Senado debía aprobar a las personas que el Presidente presentara para los arzobispados y obispados; el Art. 80 establecía que al momento de tomar posesión del cargo el Presidente electo debía jurar de la siguiente manera: “Yo N.N., juro por Dios Nuestro Señor y estos Santos Evangelios que desempeñaré fielmente el cargo de Presidente de la República; que observaré y protegeré la Religión Católica, Apostólica, Romana; que conservaré la integridad e independencia de la República, y que guardaré y haré guardar la Constitución y las leyes. Así Dios me ayude, y sea en mi defensa, y si no, me lo demande.” El Art. 82 se refería a las atribuciones especiales del Presidente y los incisos 8º, 13 y 14, respectivamente, decían relación con: Presentar una terna al Consejo de Estado para los arzobispados, obispados, dignidades y prebendas de las Iglesias catedrales y la persona en la que recayere la elección debe obtener la aprobación del Senado; ejercer las atribuciones del patronato respecto de las Iglesias, beneficios y personas eclesiásticas, con arreglo a las leyes, y conceder el pase, o retener los decretos conciliares, bulas pontificias y rescritos con acuerdo del Consejo de Estado. Finalmente, el Art. 104 que trata sobre las atribuciones del Consejo de Estado, en sus incisos 3 y 4 decía respectivamente: “Proponer en terna para los arzobispados, obispados, dignidades y prebendas a las Iglesias catedrales de la República; Conocer en todas las materias de patronato y protección que se redujeran a contenciosas, oyendo el dictámen del tribunal superior de justicia que señale la ley”

<sup>332</sup> *Ibidem*.

mermada su libertad y ultrajadas asus conciencias por la esclavitud que una religión de sello oficial produciría. Es por ello que él considera que:

El país ha llegado a comprender estas verdades, y hoy pide en nombre de la santidad de la religión y de la inviolabilidad de la conciencia, la separación de la Iglesia y del Estado, como el único y legítimo medio de reconocer todos sus fueros a la primera y toda su soberanía al segundo, haciendo así desaparecer también las enfadosas y enojosas cuestiones que, sin dejar provecho alguno positivo y social, solo sirven para sembrar recelos en los ánimos timoratos y crear embarazos al poder civil.<sup>333</sup>

Este proyecto de ley no fructificó en 1874, y la separación entre la Iglesia y el Estado sólo acontecería con la promulgación de la Constitución Política del Estado en 1925, en la cual en su artículo 10, inciso 2º que se refiere a lo que la Constitución garantiza a todos los habitantes establece:

Las manifestaciones de todas las creencias, la libertad de conciencia y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público, pudiendo, por tanto, las respectivas confesiones religiosas erigir y conservar templos y sus dependencias con las condiciones de seguridad e higiene fijadas por las leyes y las ordenanzas. Las Iglesias, las confesiones e instituciones religiosas de cualquier culto, tendrían los derechos que otorgan y reconocen, con respecto a los bienes, las leyes actualmente en vigor; pero quedarán sometidas, dentro de las garantías de esta Constitución, al derecho común para el ejercicio de sus bienes futuros. Los templos y sus dependencias, destinados al servicio de un culto estarán exentos de contribuciones.<sup>334</sup>

Hemos señalado anteriormente que el propio Santa María se había comprometido a no separar la Iglesia y el Estado, razón por la cual utilizó toda su influencia para llevar a cabo los emblemáticos proyectos de las leyes laicas. Refiriéndose al clima que se produjo después de la expulsión de Del Frate, Ricardo Donoso señala:

Pero las consecuencias en el orden político, como se preveía desde antiguo, iban a ser de gran trascendencia, no sólo en las relaciones de los dos poderes, sino en la legislación, ya que fue desde ese momento evidente el firme propósito del gobierno de arrojar todo el

---

<sup>333</sup> Ibidem.

<sup>334</sup> [www.bibliojurídica.org/libros/4/1641/10.pdf](http://www.bibliojurídica.org/libros/4/1641/10.pdf)

peso de su influencia para quebrantar la de la Iglesia. A la sanción del proyecto de cementerios laicos, siguió la lucha a favor del proyecto de matrimonio civil, paso decisivo en la jornada iniciada para llegar a la secularización de las instituciones y al régimen de separación de Iglesia y Estado.<sup>335</sup>

En este clima, la confrontación ideológica-religiosa también fue recogida por la prensa satírica, a la cual nos hemos referido anteriormente. Esta vez *El Padre Cobos* reproducía la situación a través de sendos grabados con sus correspondientes sátiras en las cuales se refiere a través de “La Recepción Andina” a la despedida tributada por la sociedad a Del Frate en el momento de su partida desde Chile para tramontar los Andes; posteriormente el 30 de enero de 1883 a través de “Los Papistas de Chile”, se mofa de la identificación de los papistas con su jefe que es el Papa y su patria Roma, tildándolos de pechoños y locos que hacen gala de su infamia a pesar de su exiguo número; posteriormente con: “El Renacimiento del Partido Conservador”, nos muestra a un Larraín Gandarillas vomitando a todos aquellos que no habían contribuido a la causa del conservadurismo católico, mientras a sus espaldas el diablo se ríe y a un costado lo observa Santa María; el 10 de febrero de 1883 con el grabado “La Recompensa,” se refiere a los católicos que que llevan a Santa María algunas dádivas por haberlos librado del Delegado Apostólico, y finalmente, el 14 de febrero de 1883 con: “A Velas Apagadas”, se muestra a Larraín Gandarillas procediendo a excomulgar a diestra y siniestra a todos aquellos que se habían opuesto a la Iglesia.<sup>336</sup>

También, como otra de las tantas manifestaciones acerca de este clima de confrontación podemos traer a colación la producción literaria en la que se muestran algunas manifestaciones de neto inconformismo social, rayano en un pseudo-ateísmo, por parte de algunos autores; tal es el caso de Daniel Barros Grez quien publicó la obra *La Iglesia y el Estado. Fantasía Trágica en un Acto*,<sup>337</sup> en la que critica la idiosincracia, la fantasía y las

---

<sup>335</sup> Donoso, Ricardo. *Las ideas políticas en Chile*. México. Editorial Fondo de Cultura Económica. 1946. p. 298. Véase además al respecto: Serrano, Sol. *¿Qué hacer con Dios en la República? Política y Secularización en Chile. 1845-1885*. Santiago. Editorial Fondo de Cultura Económica. 2008. pp. 329 y sigs.

<sup>336</sup> Véase los grabados mencionados en Apéndice Documental.

<sup>337</sup> Barros Grez, Daniel. *El Estado y la Iglesia. Fantasía Trágica en un Acto*. Santiago. Imprenta Cervantes. 1883. 33 páginas. Barros Grez (1834-1904) ha sido considerado el pionero del teatro chileno, sus obras

desventuras de la sociedad. La obra que se desarrolla en un acto, bajo el pórtico de una catedral gótica es representada en XXVII escenas en las cuales participan algunas veces un personaje y en otras escenas varios de ellos. Lo que mayormente llama la atención, es el conjunto de personajes que el autor utiliza para dar curso a sus ideas.

*PERSONAJES.*

---

*JESÚS.*

*IGLESIA.*

*ESTADO.*

*LIBERTAD.*

*BUEN SENTIDO.*

*PRUDENCIA.*

*FANATISMO.*

*INTOLERANCIA.*

*IGNORANCIA.*

*SATANÁS.*

*COJUELO.*

**Gentes del pueblo.-Coros de ángeles malos y ángeles buenos entre bastidores**

---

A modo de ejemplo, en la escena I, Satanás se lamenta porque las repúblicas de América le ocasionan gran trabajo al haberse enamorado de una casquivana muchacha a la que denominan Libertad. Llama entonces al Fanatismo y después de algunos intercambios de ideas en las que Satanás reivindica su obra destructora, se produce el siguiente diálogo:

*Fanatismo.-Y el status quo, excelentísimo señor ¿no es la conservación de las cosas?*

*Satanás.- Imbécil! Es la conservación de los cadáveres en sus sepulcros; y así es como debemos hacer que los hombres se conserven, llenándose de gusanos en su mundo-sepultura. Introduce tu espíritu en esas sociedades; sóplales el amor propio para que sigan amando la podredumbre de sus instituciones, y para que sigan conservando sus viciosas costumbres y persiguiendo a los innovadores.*

*Fanatismo.-Todo esto hago, monseñor, y ayudado por mi querida esposa Intolerancia, me opongo a todo progreso social, diciéndoles que regenerarse es degenerar y renegar a su antepasados, cuya herencia, por perdida que esté, deben conservar como una reliquia.<sup>338</sup>*

---

reflejan las observaciones sociales y costumbristas que agudamente realiza acerca de la sociedad republicana chilena de fines del siglo XIX.

<sup>338</sup> Ibid. pp 3-5. escenas I y II



En las demás escenas hay diálogos entre varios personajes, pero nos detendremos en la Escena XII que es un diálogo entre la Iglesia y Satanás, en la cual Satanás se arroga la calidad de sacristán. Un interesante diálogo es el siguiente:

*Satanás.-Es menester prevenir el mal. Vos estáis un poco débil, señora, pues vuestros hijos comienzan a abandonaros, propalando ideas poco respetuosas...*

*Iglesia.-Demasiado lo veo! La piedad va extinguiéndose...*

*Satanás.- Ya no se pagan las primicias, con la puntualidad de otros tiempos...Los diezmos se han profanizado...No se fundan hoy capellanías, como allá en lo antiguo...Los gobiernos atienden más a lo humano que a lo divino...*

*Iglesia.-Así es, amigo mío.*

*Satanás.- hasta se ha llegado a quitarles sus temporalidades a los conventos.¿Cómo querrán señora, conservar intacta la religión en estos pueblos, si se desposee a los frailes de sus grandes estancias?¡Es atroz!*

*Iglesia,- Ah!*

*Satanás.- Los periódicos no hablan más que de libertad religiosa, y en consecuencia, todo el mundo se rie de los sacerdotes...Ya cualquier cronista se cree autorizado para entrometerse en las cosas sagradas, como si ellos fueran teólogos.*

*Iglesia.- Es verdad! Los periódicos, los papeles del siglo...*

*Satanás.- Ellos son la causa principal de este cisma que se elabora sordamente. ¿No ve Vuestra Santidad como esas impías gacetas dicen abiertamente que el fuero eclesiástico es un mal público; que los sacerdotes no deben meterse en las elecciones; que la cátedra del Espíritu Santo solo es para predicar el Evangelio; que los confesionarios...Ah! oh! Uf! Como si los sacerdotes no fueran....*

Después que Satanás haya puesto en evidencia los aspectos negativos que aquejan a la Iglesia, le recomienda que para evitar los males de los que sufre, se debe casar con el Estado (es decir, aceptar lo que éste propaga), para conservar su dignidad:

*Satanás.- Si vuestro divino Esposo os armó de rayos celestes, vuestro marido humano os apoyará con sus cañones y bayonetas.*

*Iglesia.- Basta, espíritu infernal! El cielo me preserve de viles medios para sostener las altas verdades de que estoy encargada.¿Crees , miserable, que la Verdad cristiana ha menester de la fuerza bruta para iluminar al mundo entero?Vade retro, Satán! (Vase)*

En la última escena, en la que participan todos los personajes de la obra, Jesús termina por imponerse sobre los demás y dirigiéndose a la Iglesia le señala:

*Jesús.- Habéis abandonado el libro santo en que os dejé mis instrucciones; y he ahí la causa de vuestro descamino. No os separéis jamás de mi palabra escrita, y tened siempre*

*presente lo que os dije, en cabeza de Pedro, para que no busquéis vuestro apoyo en las potestades terrestres, pues desde ese mismo instante, corromperéis la fuente de vida. Cuidad de no caer en la tentación de dominar por la espada, pues vuestra arma es la mansedumbre, y acordaos de lo que os dije por boca de mi discípulo Mateo el publicano: “Los reyes avasallan a sus pueblos...Pero no será así entre nosotros: el que quiera ser mayor, sea vuestro criado”. Solo así conseguiréis vencer a las potestades infernales.*

*Iglesia.- Creo en Vos! La fe en vuestra divina palabra alimenta mi espíritu!*

*(Oyése ruido subterráneo; la tierra se abre y se traga a los demonios. Jesús desaparece, a tiempo que se deja sentir en los aires un coro de voces angélicas acompañado de música celeste. Todos se posternan entonando un himno de gracias, y la escena se ilumina vivamente)*

Cae el telón.

No obstante todo esto, la correspondencia entre Santa María y Blest Gana continuó inalterable. En la sostenida en el año 1883, se descubren interesantes argumentos para comprender realmente las posiciones del Gobierno y de la Iglesia. El 2 de marzo de 1883, Blest Gana escribía al Presidente acerca de la inevitable conclusión del caso y agradecía al Gobierno la confianza depositada en su gestión, permitiéndose sugerir al Presidente:

Acto de previsión política muy importante me parece el que Ud. dice anticipándose a proponer medidas legislativas capaces de conjurar toda tempestad al entrar en entredicho oficial con la Corte del Vaticano. Es de esperar que esas medidas moderen el ímpetu de los libres pensadores y no turben la situación política.”<sup>339</sup>

A esta carta se agregaba otra del 16 de marzo en la cual comentaba que no le extrañaba la actitud de los que aválándose en la salida del Delgado pretendían oponerse al Gobierno, lo que no podía tener éxito alguno.

Contando éste, sin embargo, con el apoyo del país, la tempestad tendrá que pasar sin menoscabo de la autoridad y del prestigio del Estado. La Corte de Roma ha sido intratable y ha sacrificado la buena armonía de sus relaciones con Chile a la ardiente

---

<sup>339</sup> Santa María, Alfredo. Op. cit. Vol.109. 1947.p. 138. La referencia a loslibres pensadores se debe al hecho que Victorino Lastarria había publicado en contra de Santa María un violento opúsculo titulado: *Negociación sobre el arzobispado, o sea, lo que resulta de los documentos relativos a ella*, obra en la cual había expresado una dura crítica a la gestión diplomática de Blest Gana y del propio Presidente. La moderación que se espera de los libres pensadores, se entiende en el sentido que Blest Gana hace presente que, tanto el país como el Gobierno deberían en un futuro próximo “hacer frente a las graves e inevitables dificultades de la situación internacional.” Ibidem.

intemperancia de la Curia de Santiago. El Gobierno ha sido moderado durante cuatro años y si el Delegado del Papa no ha sabido conducirse como diplomático por obedecer como sectario, la culpa no está por cierto del lado de las autoridades chilenas.<sup>340</sup>

El 30 de marzo de 1883, Blest Gana se remitía nuevamente a Santa María expresándole su complacencia porque después de la expulsión de Del Frate, los clericales no han tenido eco en el país.

Sin duda que la publicación que ha hecho el Gobierno de lo principal de la gestión hecha para obtener la preconización del Sr. Taforó convencerá a la opinión sensata y a los católicos chilenos que no trasladen su patria y su obediencia al Vaticano, que el Gobierno de Chile lejos de ser el perseguidor de la Iglesia, ha hecho por el contrario todos los esfuerzos imaginables para evitar a ésta los males que puedan sobrevenirle a causa de las intrigas de su clero y la obstinación de la Santa Sede que se ha negado a todo arreglo racional.<sup>341</sup>

La respuesta de Santa María a algunas cartas de Blest Gana, tienen por finalidad explicarle debidamente cual ha sido la culpa del Delegado Apostólico para merecer su expulsión. Así, el 21 de marzo de 1883, le relata a su Ministro que a pesar de todas las manifestaciones y esfuerzos que realizaron los católicos, sus resultados habían sido muy pobres, pues sólo unos pocos caballeros y señoras los habían apoyado en su protesta contra la expulsión de Del Frate. Para el Presidente, el Delgado no podía seguir en el país por la conducta que había tenido ya que, si en un principio había sido cordial y se mostraba dispuesto a tratar con el Gobierno:

De la noche a la mañana se operó en él un cambio radical. Ni se acercó ya al Ministerio, ni se supo más de él que por los chismes que circulaban por las calles. Era corriente oír que se le habían pagado misas a \$ 500. Es lo cierto que se le puso casa de valde [sic] y se le obsequió hasta coche. Ya sabe Ud. lo que nuestras mujeres ricas de Santiago pueden hacer movidas por los confesores.<sup>342</sup>

---

<sup>340</sup> Ibid. p. 139.

<sup>341</sup> Ibid. pp.141-142

<sup>342</sup> Ibid. p. 144. En la correspondencia de Del Frate, éste señala que ha preferido no interactuar con el Gobierno por la permanente presión que se ejerce sobre él.

El cambio de actitud del Delegado, según el Presidente, había quedado al descubierto además porque éste había enviado a Roma sus informes sin considerar al Gobierno para informarlo, lo que reflejaba según Santa María que era un simple instrumento de la Curia, por lo cual luego de negarse a firmar el Protocolo a Aldunate no quedaba al Gobierno otra salida sino pedirle al Papa el retiro de su representante.

Pero si todo esto significaba mucho, había algo que significaba más. Negada la preconización y no habiendo Arzobispo, Del Frate quedaba gobernando la Iglesia chilena, pues había dicho que traía facultades superiores a la de nuestros obispos. Un gobierno de esta naturaleza no podía consentirse, desde que el que lo desempeñaba no tenía vínculo alguno con el Estado, y desde que no estaba subordinado, y esto era lo grave, a nuestra Constitución y a nuestras leyes, de cuyo imperio estaba sustraído por razón de sus inmunidades y de su carácter, hasta no ser enjuiciable, como lo son nuestros Obispos, aún cuando atropellase nuestras leyes.<sup>343</sup>

Opiniones más radicales aún acerca de la situación fueron señaladas por Santa María en la carta que el 30 de abril de 1883 envió a Blest Gana. Denuncia que los clérigos no se quedarán tranquilos con lo acontecido y que presionarán a la Santa Sede para lograr sus fines, por lo que la situación en el país será tremendamente grave.

La situación política va a tomar una fisonomía que todavía no tenía; vamos desgraciadamente a entrar en una acalorada lucha religiosa, ya porque las leyes del Congreso han de excitar algo los ánimos, ya porque los predicadores imprudentes de los sacerdotes han de irritarlos más. Sin embargo, no temo nada, ni tema Ud. nada marcharemos como siempre, sin ruido, en paz y victoriosos. Los clérigos toman como convulsiones sociales los lamentos de ciertas mujeres y las nerviosidades de ciertos hombres.<sup>344</sup>

---

<sup>343</sup> Ibid. p.145. Es curioso que Santa María desconozca y niegue la potestad de los agentes diplomáticos extranjeros. Parte de una suposición simplemente legal, endosando a Del Frate la ambición del gobierno eclesiástico, en circunstancia que en ninguna de las cartas del Delegado aparezca la intención de desautorizar al Cabildo Eclesiástico y mucho menos al Vicario Capitular Larraín Gandarillas para hacerse él del gobierno de la Arquidiócesis. Por lo demás en sus Instrucciones no se señalaba nada acerca de que si la Santa Sede no aceptaba a Taforó, él debía regir la Sede vacante.

<sup>344</sup> Ibid. p. 148.

Según el Presidente, el Papa había sido engañado, porque de haber habido un Delegado más discreto, las dificultades se habrían podido solucionar porque el ánimo del Gobierno, no había sido cerrarse a cualquier avenimiento racional.

Pero yo tenía un deber que cumplir, y había que cumplirlo mientras no se me demostrase por Del Frate que sus informaciones hacían imposible la preconización de Taforó. El Congreso no se precipitará tampoco, pero dará leyes que acusarán nuestro progreso. Del Frate fue un pobre hombre, no se si codicioso, pero sin malicia, ni previsión. El Monti era un tontito, a quien las beatas presegúan.<sup>345</sup>

Después de insistir en que Del Frate había desconocido los fueros del Estado, porque no tenía relaciones oficiales con el Gobierno al hacer primar su condición de agente del gobierno romano, Santa María advierte a Blest Gana:

Ahora esperamos: no se por donde salte la liebre, pues dudo mucho de que Roma se mantenga en el silencio, una vez que vean que los Obispos desaparecen y que el Congreso, no lo dude Ud., sancione el matrimonio civil. Mientras tanto el Patronato nacional será defendido por mi en mi justo y debido respeto a la Constitución.<sup>346</sup>

Por otra parte hay que considerar la correspondencia de Alberto Blest Gana,<sup>347</sup> dirigida principalmente en esta época al Ministro Aldunate y que versa sobre temas comerciales que comprometen a Chile en el desarrollo de la Guerra del Pacífico. En lo que a nosotros interesa, las cartas entre ambos son un valioso documento de las relaciones internacionales y económicas de Chile en el período de la Guerra. En muchas de estas cartas, las reflexiones acerca de la situación religiosa en Chile están insertas entre informaciones sobre la acción diplomática y no tienen la relevancia que destaca del epistolario con Santa María Sólo a modo de ejemplo, reproduciremos una opinión de Aldunate sobre la situación religiosa como consecuencia de la promulgación por el Congreso de la Ley sobre Cementerios laicos el 2 de agosto de 1883.

---

<sup>345</sup> Ibidem.

<sup>346</sup> Ibidem. A esta carta respondió Blest Gana el 22 de junio, congratulándose de lo que el Presidente le señalaba, que el Congreso no se precipitaría. Esto era interpretado por Blest Gana como la necesidad de controlar, por parte de la mayoría, a los exaltados que se caracterizaban por su impaciencia.

<sup>347</sup> Larraín Fernández, Sergio. *Epistolario Alberto Blest Gana. (1856-1903)* Santiago. Editorial Universitaria. 1991.

Entre tanto, aquí las cosas pasan de diversa manera, y hoy estamos amenazados por las autoridades eclesiásticas de una próxima *execración* de todos los cementerios pertenecientes al estado y a las municipalidades, en las cuales habrá de encontrar aplicación la nueva ley. Por fortuna las agitaciones clericales no conmueven sino a una restringida capa social. La inmensa mayoría de las gentes comprende que hay en ellas un propósito político tras un burdo velo de sentimiento religioso. Sea de esto lo que fuere, es lo cierto, que este canje de dificultades, no puede menos que sernos profundamente desagradable y perturbador [...] Aquí tiene V. los resultados de la famosa cuestión Taforó y de la torpe conducción de Monseñor Del Frate.<sup>348</sup>

El Gobierno, haciendo uso de sus atribuciones y en evidente respuesta a la intransigencia de la Iglesia, procedió a dictar el 2 de agosto la Ley de Cementerios, referida a la inhumación de cadáveres. Según Encina, el proyecto presentado en 1874, durmió el sueño de los justos hasta que fue integrado a la tabla de sesiones del Senado en 1883.

La discusión empezó el 11 de junio de 1883. Combatieron el proyecto los senadores Luis Pereira, Domingo Fernández Concha, Juan Esteban Rodríguez (nacional), Vicente Sanfuentes (liberal) y José Francisco Vergara (radical) y lo defendieron el senador Aniceto Vergara Albano y el Ministro del Interior José Manuel Balmaceda. El 20 de junio de 1883, el proyecto quedó aprobado en general por 27 votos contra 6 y se entró en la discusión particular. [...] El proyecto volvió a la Cámara de Diputados, que entró a discutirlo en la sesión de 28 de junio de 1883. La ley quedó reducida a 1 artículo único [...] y se promulgó el 2 de agosto de 1883 con el título de “inhumación de cadáveres”.<sup>349</sup>

El texto de esta Ley es el siguiente:

---

<sup>348</sup>Ibid. p. 430.

<sup>349</sup> Encina, Francisco Antonio. Op, cit. Vol. XVIII.pp. 162-163. Durante la discusión del proyecto de ley, el senado le agregó un segundo artículo que facultaba a las organizaciones religiosas, comunidades, familias a construir cementerios fuera de los límites urbanos y debían para ello quedar sometidas a las Municipalidades respectivas. Finalmente en la discusión parlamentaria, este artículo quedó suprimido.

## MINISTERIO DEL INTERIOR.

-----

## INHUMACIÓN DE CADÁVERES.

(Ley promulgada con fecha 2 de agosto de 1883 en el número 1895 del *Diario Oficial*)*Santiago, agosto 2 de 1883.*

Por cuanto el Congreso Nacional ha prestado su aprobación al siguiente

## PROYECTO DE LEY:

## Artículo Único

*En los cementerios sujetos a la administración del Estado o de las Municipalidades, no podrá impedirse, por ningún motivo, la inhumación de los cadáveres de las personas que hayan adquirido o adquieran sepulturas particulares o de familia, ni la inhumación de los pobres de solemnidad.*

*Y por cuanto, oído el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo: por lo tanto, promúlguese y llévese a efecto como ley de la República.*

DOMINGO SANTA MARÍA.

*José Manuel Balmaceda.*<sup>350</sup>

La promulgación de esta ley, trajo como respuesta la execración de los cementerios por parte del Vicario Capitular Joaquín Larraín Gandarillas. El 6 de agosto de 1883 emitió un decreto eclesiástico en el cuál después de una serie de puntos en los que avalaba su decisión, señala:

Se execran los cementerios del Arzobispado que administran actualmente el Estado o las Municipalidades. En esta virtud, es prohibido sepultar en ellos los cadáveres con el rito y preces de la Iglesia Católica.<sup>351</sup>

---

<sup>350</sup> . *Boletín de Las Leyes y Decretos del Gobierno*. Segundo Semestre de 1883. Santiago. Imprenta Nacional. Calle de La Moneda 52. 1883.

<sup>351</sup> . [www.biografíadechile.cl](http://www.biografíadechile.cl). Decreto Eclesiástico de Execración de los Cementerios del Vicario Capitular de Santiago, Joaquín Larraín Gandarillas. Santiago. 6 de agosto.1883.

Uno de los argumentos de mayor peso por parte de la Iglesia, para proceder a la execración, era la referida a la condición de fiel creyente del muerto y su lealtad hacia esta institución.

Que la sepultura en sagrado importa una pública declaración; de que la persona a quien se concede murió en la fe, caridad y obediencia de la Iglesia, y tiene derecho a sus oraciones, declaración que por su naturaleza es privativa de la misma Iglesia y no puede ser confiada a la autoridad civil, radicalmente incompetente en todo lo espiritual.<sup>352</sup>

La Iglesia como Madre debía cautelar estos sagrados lugares en donde reposaban los cuerpos, por lo que:

aunque sea extremadamente sensible execrar los cementerios en que se guardan con religioso respeto los cuerpos que en un tiempo fueron animados por almas inmortales, templos vivos del Espíritu Santo, santificados por los sacramentos y confiados en sagrado depósito a la ternura de su madre la Iglesia, hasta el día de su gloriosa resurrección, no queda, sin embargo, otro arbitrio para atenuar en lo posible los trascendentales daños a la religión que está destinada a producir la ley, para cuya sanción no se tomaron en cuenta ni las graves representaciones del Episcopado chileno, ni las justas solicitudes de los fieles perjudicados.<sup>353</sup>

La reacción de la población católica se manifestó también en contra de la Ley de Cementerios laicos, porque la mayoría de ellos quería que sus deudos fueran enterrados en terreno consagrado. Al privárselos de este derecho, muchos

deudos comenzaron a exhumar los cadáveres de sus familias para poder trasladarlos a las iglesias o a los pocos cementerios particulares que quedaban y que el Estado no había podido laicizar. [...] Sin embargo, de pronto se veían privados de este derecho que atentaba contra sus creencias; según la Iglesia, la ley además de ser contraria a los dogmas, los ritos, los derechos y las atribuciones de la Iglesia Católica, desconocía los más sagrados derechos de los vivos y los muertos, rompía con las más antiguas tradiciones, en una negación absoluta del carácter católico de la población.<sup>354</sup>

---

<sup>352</sup> Ibid. punto 7°.

<sup>353</sup> Ibid. punto 11.

<sup>354</sup> Catalán Espinoza, Paola. “La organización de los católicos frente a las Leyes Laicas (1883-1884)” Tesis para optar al Grado de Licenciado en Historia. Universidad de Chile. 2006. pp. 40-41



El Gobierno, en respuesta a estas prácticas prohibió, con fecha 11 de agosto, que se sepultara en cementerios privados sin el expreso permiso de las autoridades. Para Encina, el que la Ley de Cementerios no fuese debidamente cumplida se debe a dos circunstancias:

La primera fue el hecho de que tras la ley de cementerios venían las de matrimonio y registro civil, que iban a cortar el último lazo material con que la Iglesia tenía a Chile sujeto al estado; y la única esperanza de atajarla era crear en el país un clima de exaltación delirante del sentimiento religioso, que se impusiera moralmente al gobierno.[...] El segundo factor fue la estructura cerebral del señor Larraín Gandarillas. Intelecto corriente, de una gran dureza cerebral, como la generalidad de los de su casta, aplastado por la inflexibilidad de su carácter, era sordo, ciego y mudo para cuanto le rodeaba y nunca se detenía a escudriñar los precipicios ni el remate del camino que tomaba.<sup>355</sup>

La agitación social creada por la promulgación de la Ley de Cementerios y el posterior decreto del 11 de agosto fueron descritos por el propio Santa María a Blest Gana en carta del 20 de agosto. Una segunda carta importante respecto de los argumentos del Presidente es la dirigida a Monseñor Mario Mocenni, Sub-Secretario de Estado el 21 de agosto de 1883. En la primera de ellas informa al representante chileno de la promulgación de la ley y de la discusión en la Cámara de Diputados de la Ley de Matrimonio Civil, a la par que desautoriza violentamente a la Curia y a los clérigos que se han opuesto a dicha Ley.

Ya supondrá Ud. que dado el carácter de la Curia y de la escuela formada por Valdivieso, la ley sobre Cementerios no habrá pasado tan tranquilamente. Como estos clérigos nuestros son más tontos y violentos que *diablos* y *entendidos*, se han lanzado por un camino en el que no han recogido hasta hoy más que decepciones y desengaños. [...] La execración fue resuelta como medida política.[...] La Curia de Santiago se puso de acuerdo con los otros Obispos, que hoy está desempeñada por clérigos jóvenes, aspirantes y salidos del Seminario.<sup>356</sup>

---

<sup>355</sup> Encina, Francisco Antonio. Op. cit Vol. XVIII. pp. 163-164. Las opiniones de Encina reflejan el pensamiento de los liberales acerca de la controversia y el desprecio que siente hacia los elementos aristócratas de la sociedad chilena.

<sup>356</sup> Santa María, Alfredo. Op. cit. pp.160-161

En la segunda carta, Santa María refiere a Mocenni las situaciones acontecidas en el país para que pueda tener un juicio acertado sobre el conflicto, indicándole que a través de *El Estandarte Católico* y de publicaciones sueltas podrá confirmar lo que le señala.

Da nuestro clero, obedeciendo órdenes superiores, el tristísimo ejemplo de predicar la revolución y de cometer así el abuso más punible de la libertad de que goza la República. [...] La autoridad eclesiástica ha tomado últimamente medidas violentas y provocativas que ni siquiera le han sido aconsejadas por el clero, sino impuestas por conocidos seculares que obedecen a miras e intereses políticos. Así su yerro no tiene excusa. El Congreso ha aprobado una ley declarando que en los cementerios del estado y de las Municipalidades habrá de ser respetado el título de propiedad que se tenga a una sepultura. La ley no dice más ni menos. Hasta hoy *en el hecho*, ha sucedido lo mismo, de manera que la ley no introduce novedad alguna, sino que vigoriza un *derecho*. La Curia, promulgada la ley, ha procedido a *execrar todos los cementerios...*<sup>357</sup>

La crítica de Santa María ante Mocenni es doblemente interesada ya que en primer lugar, busca convencer al Sub-Secretario de la Santa Sede de la negativa actitud de la Curia, la cual incluso negó a los católicos la entrega de los pases al cementerio en los que se contenía la anotación de la defunción, lo que en su opinión obliga al Estado a organizar el Registro Civil que antes estaba en manos de la Iglesia, beneficiándose con ello el pueblo que no tendría que pagar por estos trámites.

Considero que la sola *execración* en toda la República, decretada de un modo insólito y anticánónico, aconsejada y dictada por un interés político y no religioso, demostrará a Su Ilustrísima cuáles son los arrebatos a que se entrega la autoridad eclesiástica, arrebatos que no le dan poder, ni prestigio, sino desmedro notable para el interés religioso que le está confiado.<sup>358</sup>

La segunda razón del interés de Santa María en informar a Mocenni dice relación con el hecho que esta autoridad eclesiástica era el mismo que había sido Delegado

---

<sup>357</sup> Ibid. pp.164-165.

<sup>358</sup> Ibid. p.165

Apostólico residente en Lima cuando se produjo el deceso de Valdivieso, y tal como lo manifestamos anteriormente, en un principio el informe de Mocenni a la Santa Sede no había sido condenatorio hacia Taforó. Ahora, después de haber sido Nuncio en Río de Janeiro había ascendido a la Sub-Secretaría de la Santa Sede y su figura se presentaba como la más adecuada para lograr un posible acuerdo entre el Estado chileno y la Santa Sede respecto de la provisión de los Obispados vacantes. Santa María sabía que tenía que tener un aliado en la jerarquía eclesiástica, el Presidente lo conocía desde esa época y había tenido con él un gesto de deferencia al atenderlo en Santiago cuando regresaba a Roma, lo que el dignatario eclesiástico había agradecido en carta personal a Santa María el 19 de Agosto de 1882. Una vez que se supo la asunción de Mocenni a la Sub-Secretaría de Estado, el Presidente le había enviado una carta de felicitaciones con fecha 7 de febrero de 1883 señalándole:

Se ha asegurado que Su Ilustrísima ha sido promovido a la Pro-Secretaría de Estado, donde, por sus conocimientos y experiencia en los negocios, podrá prestar su Ilustrísima a la Iglesia y al santo Padre más efectivos y provechosos servicios. Yo, que estimo a su Ilustrísima muy de veras, uno mis cordiales felicitaciones a las de los numerosos amigos de Su Ilustrísima, persuadiéndome de que la presencia de Su Ilustrísima en la Secretaría de Estado evitará muy principalmente a la Santa Sede dificultades en América, cuyos pueblos son allí mal conocidos y cuyos Gobiernos son generalmente calumniados.<sup>359</sup>

La respuesta de Mocenni a esta carta, el 25 de marzo de 1883, nos da la clave de lo que será el inicio de las negociaciones que emprenderá Santa María con la Santa Sede por intermedio del Sub-Secretario en 1884 para llegar a la solución del conflicto. Mocenni le señala al Presidente, que ya le había dicho que Taforó no convenía como Arzobispo de Santiago porque no tenía instrucción teológica ni canónica, lo que contrastaba con la mayoría del clero chileno que era bastante ilustrado y docto, al igual que la aristocracia del país.

¿Cómo se puede administrar una diócesis sin las simpatías al menos de la gran mayoría de los diocesanos? Por las cuales razones,

---

<sup>359</sup> Ibid. pp. 152-153

a V.E. que ama sinceramente al país, permítame que yo que soy amigo sincero de V.E y del país, le repita el consejo que le dí el año pasado, a saber que desista de querer por Arzobispo de Santiago a Taforó. No me oponga V.E. que este paso lastimaría la dignidad y los derechos del Gobierno, ya que en cuanto a V.E. debe considerarse como persona no interesada en el asunto, y por tanto no quedaría herida en su amor propio por haber sido propuesto el Taforó por la pasada administración y no por V.E.<sup>360</sup>

Independientemente de esto, el Gobierno continuó con su política de leyes laicas. En la Cámara de Diputados, Ricardo Letelier había presentado un proyecto de matrimonio civil en el año 1872. Allí quedó hasta el año 1882 cuando Demetrio Lastarria presionó para que se repusiera en sala, como igualmente el proyecto de Registro civil que habían presentado Domingo Alemparte y Manuel A. Matta. Habiéndose acogido el planteamiento, la Cámara de Diputados comenzó la discusión en julio de 1883.

Los católicos, heridos por la Ley de Cementerios, se negaron a aceptar cualquier tipo de matrimonio civil avalándose en las disposiciones que sobre ello había emitido el Papa Pío IX y que formaban parte también de la condena a principios liberales por parte del Papa Gregorio XVI en la Encíclica ya mencionada *Mirari Vos*. El matrimonio era un sacramento instaurado por Cristo, un contrato solemne ante él con el cual los cónyuges se comprometían a mantenerse ellos y su familia en el seno de la Iglesia. El sacramento del matrimonio se había transformado en parte de la doctrina de la Iglesia, para la cual sólo tenía valor el matrimonio celebrado por la Iglesia, lo demás era sólo concubinato.

Una ley que, suponiendo divisible para los católicos el sacramento del contrato del matrimonio pretenda regular su validez, contradice a la doctrina de la Iglesia, invade los derechos inalienables de la misma y en la práctica iguala el concubinato al sacramento del matrimonio, sancionando por tan legítimo el uno como el otro.<sup>361</sup>

---

<sup>360</sup> Ibid. P. 156.

<sup>361</sup> Carta de Pío IX al Rey de Cerdeña. 19 de septiembre de 1852. En: Encina, Francisco Antonio. Op. cit. Vol. XVIII. p. 168

Después de varios contraproyectos,<sup>362</sup> la discusión pasó al senado en diciembre de 1883, aprobándose el proyecto por 22 votos contra 4. La Ley de Matrimonio Civil se promulgó el 16 de enero de 1884 en el número 2.028 del Diario Oficial. Reproduciremos aquí sólo los tres artículos del título I, dejando el texto completo de la ley en **Anexo N° 24**.

### LEY DE MATRIMONIO CIVIL.

Por cuanto el Congreso nacional ha aprobado el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

#### I

#### *Disposiciones Generales.*

##### *Artículo 1°*

*El matrimonio que no se celebre con arreglo a las disposiciones de esta ley, no produce efectos civiles.*

*Es libre para los contrayentes sujetarse o no a los requisitos y formalidades que prescribe la religión a que pertenecieren.*

*Pero no se tomarán en cuenta esos requisitos y formalidades para decidir sobre la validez del matrimonio ni para reglar sus efectos civiles.*

##### *Artículo 2°*

*El conocimiento y decisión de todas las cuestiones a que diere margen la observancia de esta ley corresponde a la jurisdicción civil.*

##### *Artículo 3°*

*Corresponden también a la jurisdicción civil el conocimiento y decisión de las cuestiones sobre divorcio o nulidad de los matrimonios contraídos antes de la vigencia de esta ley.*

---

La Ley de Matrimonio Civil no podía aplicarse sin su necesario complemento que era la Ley de Registro Civil la que se promulgó el 26 de julio de 1884. Esta ley crea la figura del Oficial del Registro Civil quien tendría que llevar a cabo el Registro de los Nacimientos, Matrimonios y Defunciones, lo que debía realizar en duplicado en el Libro correspondiente a cada uno de estos acontecimientos, con lo cual se le quitaba a la Iglesia las funciones que en este campo detentaba hasta entonces<sup>363</sup>.

---

<sup>362</sup> Véase al respecto: Encina, Francisco Antonio. Op. cit. Vol. XVIII. pp 169-170

<sup>363</sup>. El Registro Civil mantuvo estas funciones hasta 1925; a partir de ése año se le agregaron como funciones inherentes a este organismo, el Registro General de Condenas; el Registro de Faltas; la Cédula de Identidad; el Registro de Pasaportes. Con posterioridad y desde el año 1965, le fueron agregadas otras funciones, entre las cuales destacan: el Catastro de Aprehensiones, Detención y Prisión Preventiva (1960); el Registro de Profesionales (1981); el Registro Nacional de Vehículos Motorizados (1985); el Registro de Violencia

Para terminar de regular totalmente las relaciones entre la Iglesia y el Estado, el diputado Juan E. Mackenna presentó un proyecto de ley tendiente a lograr la separación entre la Iglesia y el Estado, el que se discutió ampliamente, siendo rechazado el 30 de agosto de 1884 por 53 votos contra 25.

El clima que hemos descrito continuó durante estos años con las mismas características. Sin embargo, los contrarios a la Iglesia y a la clerecía se sirvieron permanentemente de la prensa para mofarse de la situación por la que atravesaba el país. Así por ejemplo, *El Padre Padilla* es un excelente ejemplo para mostrar de qué manera se discutía sobre la situación, no dejando de mofarse ni siquiera del propio Presidente de la República. Respecto de *El Padre Padilla*, reproduciremos aquí sólo un artículo del 30 de agosto y los siguientes artículos y poemas satíricos los reproduciremos en el **Anexo N° 25**. Este artículo forma parte del *Bestiario* con que el autor identifica a los eclesiásticos y de los que hace mofa, en este caso, de los sacerdotes, del Papa y de las feligresas.

*HISTORIA NATURAL. Escrita por el Padre Padilla.*<sup>364</sup>

*“Burro: El mas filósofo de todos los animales. Católico como pocos, a las doce de cada día, hora en que el Sumo Pontífice bendice a la cristiandad, el burro jamás deja de cantar su antífona y de golpearse el pecho con los más inequívocos signos de contricción. Frugalísimo en su comida, se alimenta de cáscaras y de otros desperdicios. No se parece en nada a nosotros los dominicos.*

*Buey: Noble y desgraciado animal, del que hay algunos congéneres humanos en los harenes musulmanes y en la Capilla Sixtina. Se encuentran algunos tipos entre los oradores parlamentarios que en oratoria podrían rivalizar con él. Supongo que entre los cuadrúpedos debe ser respetado como sacerdote pues observa el celibato perpetuo como talvez no lo observamos nosotros los dominicos. El buey se parece en todo y por todo a los presbíteros y frailes católicos en que como éstos no puede nunca tener hijos sino sobrinos.*

---

Intrafamiliar (1994); el Registro Nacional de Posesiones Efectivas (2003); el Registro Nacional de Testamentos (2003) y el Sistema Nacional de Registros de ADN (2004).

<sup>364</sup> *El Padre Padilla*. Periódico de Caricaturas. Se publica martes, jueves y sábado. Editor y redactor, Juan R. Allende, ex redactor de “El Padre Cobos”. Santiago, sábado 30 agosto 1884. p.1. Col. N°3.

*Oveja: Las hay que visten vellones y las hay que visten manto y basquiña. Con la carne de las primeras se regulan los profanos; las segundas son cazuela de presbíteros y frailes.*

---

#### **CAPITULO IV.**

**TERCERA ETAPA: DESDE LA PROMULGACIÓN DE LAS LEYES LAICAS A LAS NEGOCIACIONES ENTRE SANTA MARIA Y LA SANTA SEDE PARA PONER FIN AL DIFERENDO. (1884-1886)**



**Las opiniones de Santa María y su defensa acerca de la promulgación de las Leyes Laicas.**

Como lo hemos señalado anteriormente, las buenas relaciones y el intercambio epistolar sostenido entre el Sub-Secretario de Estado de la Santa Sede, Cardenal Mario Mocenni y el Presidente Santa María, auguraban la pronta y feliz solución de la controversia. Ello se manifestó a través de cinco cartas enviadas por el Presidente a Mocenni en las cuales Santa María no trepida en lo más mínimo en criticar ácidamente al clero producto de la situación que se vivía. Con el correr del tiempo se fue abriendo la posibilidad de deshechar a Taforó y proponer nuevos nombres para el Arzobispado de Santiago y los Obispos de Concepción y Ancud, lo que fue alcanzado en las postrimerías del gobierno de Santa María, con lo cual le ahorra a su sucesor continuar con la controversia. Balmaceda, que había vivido junto a Santa María todas las vicisitudes de la situación, se apresurará una vez llegado al poder, a aceptar lo propuesto y regularizar nuevamente las relaciones entre el Estado y la Iglesia.

En la primera de estas cartas (24 de diciembre de 1884) y luego de las usuales frases de buena crianza hacia el Cardenal Mocenni, el Presidente de Chile le señala que a pesar del agobio del trabajo, recoge el fruto de éste:

...con gusto, desde que veo a la República seguir una marcha próspera y feliz en medio de una paz que no se perturbará jamás, a pesar de los locos esfuerzos hechos en contrario por la aturdida Curia chilena.<sup>365</sup>

La seguridad que muestra el Presidente en sus juicios nos hacen pensar que para él, aquellos que perturbaban la paz lo hacían movidos por intereses mezquinos, y que para el caso del conflicto que se había suscitado entre el Estado y la Iglesia debido a la preconización de Francisco de Paula Taforó como Arzobispo de Santiago, la expulsión del

---

<sup>365</sup> AA.EE.SS. Chile. 1884. Fascículo 45. p. 3. No sabemos si Santa María utiliza el término “aturdida” en forma despectiva y equivalente a incapaz, tonta.

país del Delegado Apostólico Monseñor Celestino del Frate en enero de 1882<sup>366</sup> y la posterior promulgación de las leyes laicas, el culpable de ello no sería el Estado sino las actitudes demostradas por el clero chileno.

Su Ilustrísima no puede ignorar la desgraciada actitud que ha tomado el Clero, impulsado y obligado por los actuales prelados. Como en tiempo alguno se había visto entre nosotros, se ha lanzado en el campo político de cuerpo entero, sin reserva ni disimulo, provocando de esta manera en contra suya la acción y hostilidad de los verdaderos partidos políticos y levantado de este modo una tempestad de malas pasiones que, encendidas en nombre de falsas ideas religiosas, no se apagarán tan pronto ni tan sencillamente.<sup>367</sup>

No deja de extrañar la denuncia del Presidente, por la contradicción flagrante respecto de lo que había señalado antes, es decir, que en el país reinaba completamente la paz, al reconocer que existían problemas y que ellos continuarían en el tiempo. Es por ello que Santa María procede en esta primera carta a denunciar negativamente, desde todo punto de vista, al clero chileno para justificar con ello las medidas tomadas. Entre las denuncias que el mandatario realiza, todas ellas se refieren a que el clero se ha lanzado a la arena política y ha olvidado su verdadero magisterio.

La piedad y la caridad evangélica no se avienen con la algazara política. Los Vicarios han lanzado misioneros a los campos, a fin de que prediquen con toda violencia en contra del Gobierno y subleven la creencia sencilla de los campesinos. Se conmina a éstos con el infierno, con la excomunión y con mayores penas todavía que las eternas. Todo ha sido trabajo perdido, logrando únicamente recoger, como cosecha verdadera que el párroco se haga imposible en la parroquia y el sacerdote sea despreciado en los tumultos mismos provocados por ellos.<sup>368</sup>

La organización por parte de los Vicarios de un Congreso Católico, le sirve a Santa María para acentuar sus críticas hacia el clero porque, tanto este cuerpo

---

<sup>366</sup> Véase al respecto: Martinic Drpic, Zvonimir. La Misión de Monseñor Celestino del Frate en Chile. Revista Intus-Legere. Anuario de Historia N° 8. 2005 y La Expulsión de Monseñor Celestino del Frate desde Chile. Revista Intus-Legere. Anuario de Historia. N° 9. 2006. Santiago. Universidad Adolfo Ibañez

<sup>367</sup> AA.EE.SS. Chile. 1884. Fascículo 45. pp.3-4

<sup>368</sup> Ibid. pp. 4-5. Santa María denuncia además peleas de clérigos en las mesas calificadoras, especialmente en las inmediaciones del Seminario "...donde los clérigos de este establecimiento se batían palo en mano con los ciudadanos que la rodeaban hasta hacer necesaria la intervención de la fuerza pública." Ibid. p. 5

como las Señoras de Santiago han sido arrancados a sus hogares para hacerlos figurar, como en ningún tiempo se había visto en los comicios políticos nada ha quedado por decirse en ese Congreso de odioso y subversivo contra el Gobierno y el orden público. Basta decir a Su Ilustrísima que el Vicario de Concepción dijo en plena asamblea que el primero y más calificado deber era ir a la urna electoral antes que confesarse ú oír misa. ¿Es esta una locura o una insensatez?<sup>369</sup>

Luego de señalar que debido a lo anterior se siente muy apenado, el Presidente le pide a Mocenni que juzgue si es verdad lo que le expone, enviándole para ello algunos ejemplares de *El Estandarte Católico*, en los cuales :

El lenguaje de la taberna ha pasado a ser el lenguaje del diario religioso.<sup>370</sup>

A pesar de ello, según el Presidente, no se ha tomado ninguna medida en contra de estas actitudes que él califica de desmanes que son odiosos y que desde el púlpito y la prensa han sido utilizados por el Clero.<sup>371</sup> Enfáticamente el mandatario señala que no ha habido castigo ni persecución contra nadie y que bajo el imperio de las leyes:

el orden público no será trastornado; y a fin de cuentas, el Congreso será elegido en confirmación de la política observada hasta hoy por el Gobierno. Los clericales alcanzarán, cuando más, a tener diez o doce diputados que no les darán fuerza ni valimento, pero que, para elegirlos, han necesitado Prelados y sacerdotes, dejar el respeto, el prestigio y el honor en las punzantes zarzas de la política. En hora desgraciada para la religión, los Vicarios de este país han abierto campaña electoral. Predican el odio de un bando contra otro bando. Mientras tanto el pobre no tropieza con la mano de la caridad sacerdotal sobre su frente, ni escucha el penitente una palabra de amor que le reconcilie con su enemigo.<sup>372</sup>

---

<sup>369</sup> Ibid. pp. 5-6

<sup>370</sup> Ibid. p. 6

<sup>371</sup> Ibidem.

<sup>372</sup> Ibid. pp. 6-7

### **Santa María se manifiesta por la solución del diferendo.**

Para el Presidente era necesario terminar con la situación existente, porque ella podría comprometer múltiples intereses en el país. Es por ello que le sugiere a Mocenni que ha llegado el momento oportuno para que el Papa resuelva el problema de las sedes vacantes en el país. Respecto de Taforó, por ser Santiago justamente una sede vacante, señala que él desconoce los reales motivos que tuvo el Pontífice para rehusarse a dispensar a Taforó por su irregularidad de nacimiento, pero que el Prelado acató sumisamente la decisión del Papa, pidiéndole al Gobierno que en adelante, no hiciese figurar su nombre para nada.

En esta misiva, y podríamos decir extrañamente, Santa María plantea a Mocenni la necesidad de que el Papa provea, a la brevedad posible, los obispados vacantes en las personas del presbítero Mariano Casanova para Santiago, Juan Escobar o Blas Cañas para Concepción y Fray Agustín Lucero para Chiloé. De las dotes que Santa María refiere de cada uno de ellos, destacan los siguientes párrafos:

debo advertir a Su Ilustrísima que el segundo goza, entre mucha gente y entre muchos sacerdotes, de alta reputación de saber y de virtud. Es posible, dadas las prescripciones de nuestra Constitución, que encuentre favor en el Consejo de Estado. Yo le conozco poco personalmente, pero no se me oculta que tiene méritos y servicios prestados en la enseñanza. En cuanto a Cañas, no podré disimular que si su inteligencia no es mucha, su piedad es mucha. Lucero es el fraile más aventajado que tenemos. Nadie habrá que le niegue su virtud.”<sup>373</sup> Aún reconociendo que Mocenni conoce personalmente a Casanova, Santa María señala de éste: “Ilustrado y moral, reúne condiciones personales que le permitirán evitar discordias odiosas y ejercer una benéfica influencia religiosa. Ha sido uno de nuestros más distinguidos predicadores.”<sup>374</sup>

La lealtad de Santa María hacia Taforó lo lleva a solicitar a Mocenni que se le otorgue al prebendado un Episcopado In Partibus, lo que se justifica por la necesidad de poner término a la “viudez” de la Iglesia chilena, todo lo cual sería además un acto de justicia y de reparación.

---

<sup>373</sup> Ibid. pp. 8-9

<sup>374</sup> Ibid.p. 9

Ha sufrido tanto y ha sido vapuleado con tanto escándalo como injusticia. Tiene ya sesenta y nueve años, después de una brillante carrera eclesiástica y mucho no sería hacerle morir rodeado de los respetos que le hacen merecedor su vida moral y religiosa. Créalo Su Ilustrísima: ha sido calumniado sin merecerlo. Muchos corazones generosos aplaudirán un acto de magnanimidad semejante.”<sup>375</sup>

La preocupación de Santa María era la de superar la brecha existente con la Santa Sede, logrando que el Papa, como era la costumbre, aceptase nuevamente designar en el cargo de Obispos a aquellos a los cuales el Gobierno le proponía. Esto era sumamente importante porque de lograrlo, solucionaba al mismo tiempo la ruptura de relaciones que se había producido con la Santa Sede, por decisión gubernamental, al momento que el Papa había rechazado definitivamente a Taforó, enviándole por ello una carta personal a Santa María en la que le señalaba que designase para el cargo a una persona más idónea, consecuencia de lo cual se produjo la expulsión del país del Delegado Apostólico Monseñor Celestino Del Frate. Si consideramos que a Santa María le quedaba un año y medio para terminar su mandato ¿Qué mayor satisfacción que retirarse del poder habiendo regularizado las relaciones con la Santa Sede a través de la provisión para los Obispos, después de haber sido su propio Gobierno el que generó la disputa.? Es por ello que insiste en la necesidad de mantener las formas de la presentación de las nuevas preconizaciones.

En cuanto al procedimiento que debe emplearse para llegar a la presentación y preconización, no puedo separarme del camino seguido hasta hoy sin discrepancia alguna y prescrito por nuestras leyes. Pero Su Ilustrísima comprenderá que no daré paso alguno hasta no saber que no habré de tropezar con inesperados obstáculos. No desconoce Su Ilustrísima lo que son las susceptibilidades nacionales. En este país ellas tienen una influencia muy poderosa.<sup>376</sup>

---

<sup>375</sup> Ibid. pp. 9-10. Resulta extraño que a estas alturas del conflicto Santa María continúe sosteniendo que Taforó tenía una vida moral y religiosa. En los documentos analizados en mis anteriores artículos, se insiste reiteradamente ante el Vicario Capitular que Taforó era homosexual y que además adolecía de estudios teológicos. A ello habría que agregarle los males con los que cargaba Taforó: haber sido hijo natural, de lo cual lo había dispensado el Obispo Vicuña y haberse desempeñado en su juventud como un actor y cómico en un circo en Perú.

<sup>376</sup> Ibid. p. 10

Respecto a la expulsión de Del Frate del país, Santa María no se refiere a “expulsión” sino a “despedida” y fundamenta la decisión tomada con el Delegado, señalando: “

ya he dicho a Su Ilustrísima a qué propósitos obedeció tal medida. La elección de Del Frate fue desgraciada; y mal aconsejado éste y peor inspirado, cortó relaciones con el Gobierno y se separó de él, cuando no podía ignorar que yo no tenía el pensamiento de imponer a Taforó, si la información que instruía me convencía de que no debía ser mantenida su presentación. Como calló, como no habló y como se retiró de mi, nada supe sino cuando la Curia chilena palmoreaba las manos y se daba por triunfadora.<sup>377</sup>

Ahondando sobre el particular y no reconociendo la culpa que él mismo tuvo en el desenlace de la situación, Santa María deja en claro que no podía aceptar en el país a un representante extranjero que no se dignaba a rendirle cuentas a él.

La situación de Del Frate se hacía imposible. Iba a gobernar la Iglesia de una manera irresponsable, fuera del alcance de nuestras leyes y guiado secretamente por quienes querían lidiar y batallar por todo. Se me impuso la medida que tomé, que no fue un acto de hostilidad ni de provocación para con Su Santidad. Si las cosas se han entendido de otra manera, lo sentiría mucho, y más lo sentiría si por tal inteligencia se cerrase la puerta a la aceptación de las presentaciones episcopales que estoy en voluntad de hacer.<sup>378</sup>

La crítica de Santa María a la Curia es permanente; ella dificultaba lo que el Estado debía hacer y lo realizaba para generar disturbios permanentes en el país.

La Curia chilena aboga aquí por la separación de la Iglesia y del Estado y ha pedido a Su Santidad, a lo que sé, bulas para los Vicarios de Ancud y Concepción. No tiene otro objeto en mira, al hacer estas solicitudes, que pugnan con nuestros antecedentes y nuestras leyes, que buscan conflictos odiosos encubiertos con un falso interés religioso. No debo disimular a Su Ilustrísima que si por desgracia la Curia fuese oída, los tales Obispos no desempeñarían sus funciones, ni los propuestos merecen tampoco desempeñarlas.

---

<sup>377</sup> Ibid. p. 11 En la correspondencia que sostiene Santa María con Blest Gana, Ministro Plenipotenciario de Chile ante la Santa Sede, se refleja claramente el rechazo del Presidente hacia el Delegado Apostólico, incluso con opiniones francamente insultantes.

<sup>378</sup> Ibid. pp. 11-12

En todo esto hay insidia. Ya ha visto la Curia que la opinión pública no la ayuda.<sup>379</sup>

Reafirmando estas críticas, el Presidente pondera las bondades de su gobierno para con aquellos que lo atacan:

Su Santidad debe de estar persuadido de que la ponderada tiranía del Gobierno debe ser un recurso teatral, cuando nadie ha sido encarcelado y cuando a nadie, sacerdote o corporación religiosa, se le ha arrebatado su propiedad ni despojado de lo suyo. No ha recibido el clero revolucionario otro castigo que vivir tranquilo en su hogar, a pesar de predicar como un insensato.<sup>380</sup>

La segunda carta de Santa María a Mocenni (siete de abril 1885) muestra el renovado interés de parte del Presidente por la provisión de las sedes vacantes en el país. Este interés deriva del triunfo electoral que el Gobierno obtuvo en las elecciones de marzo de 1885.

desde que el completo triunfo electoral alcanzado por los amigos del Gobierno en toda la República, en lucha tranquila y legal, ha desautorizado del todo al clero político, y probado una vez más que ella no participa de las exageraciones ni los odios de este último. Es cosa bien singular: el clero es el único que conspira entre nosotros contra el sentimiento religioso y moral del pueblo, encabezado por los prelados políticos que, autorizando y estimulando las más destempladas predicaciones solo han logrado menguar su prestigio y echar sobre sí los odios que engendra la contienda política.<sup>381</sup>

En este punto, Santa María hace una referencia a las dotes que caracterizaban al Obispo Vicuña, con la finalidad de contraponer a tan insigne prelado con

sacerdotes que no gastan su dinero en beneficio del pobre y en alivio del afligido, sino en comprar votos y en pagar una prensa que todavía emplea un lenguaje desconocido en muchas tabernas<sup>382</sup>

lo que es una alusión directa al *Estandarte Católico*, porque si el Santo Padre lo leyera

no comprendería como el sacerdote chileno aje y viole el respeto debido a la autoridad, y como se introduce al hogar doméstico para

---

<sup>379</sup> Ibid. p. 112

<sup>380</sup> Ibid. p. 13

<sup>381</sup> Ibid. pp. 18-19

<sup>382</sup> Ibid. p. 19

apoderarse de la vida privada del padre de familia y lastimar, sin pudor alguno, la honra de la madre y de los hijos. No hay clero que con conducta semejante pueda educar un pueblo y ejercer saludable influencia.”<sup>383</sup>

Para refrendar aún más la dejación del clero, el Presidente comunica a Mocenni acerca de la próxima inauguración que hará de la Casa de la Providencia, a cargo de las monjas de dicha Congregación, institución que criará y educará a 1.200 huérfanos, e irónicamente agrega:

pero seguro estoy que en aquél acto no seré acompañado por otros sacerdotes que el humilde capellán de la Casa.”<sup>384</sup>

El afán del Presidente, tal como lo reitera a Mocenni, es que la Iglesia chilena cuente con sacerdotes que estén verdaderamente inspirados en las doctrinas cristianas, porque después de lo que se ha pasado, la realidad demuestra que

El país es católico, pero está muy lejos de seguir al clero político, y más lejos de condenar el progreso y la reforma en las instituciones que aseguren ese mismo progreso, (...) vive contento y próspero y la paz tiene en él (...) cimientos tan profundos como los del Vaticano.<sup>385</sup>

a pesar de las sugerencias, las insinuaciones y las exigencias. Los argumentos del Presidente contra el mal proceder del clero son lapidarios:

El clero, después del dinero que ha empleado en el cohecho, dinero sacado de la Curia, de los monasterios y de la crédula piedad de algunas mujeres, sólo ha logrado elegir doce diputados de entre ciento diez y siete. En el Senado, de treinta y cinco miembros, hoy no tiene un solo representante, Y todavía es cosa bien averiguada y establecida que los lugares donde el clero ha triunfado, es donde únicamente ha habido abusos, dignos de ser perseguidos por la justicia con toda la seriedad de la ley.<sup>386</sup>

---

<sup>383</sup> Ibid. pp. 19-20

<sup>384</sup> Ibid. p. 20

<sup>385</sup> Ibid. pp. 20-21

<sup>386</sup> Ibid. pp. 21-22



El Presidente se conduce además por la dificultad que se le presenta para entender la majestad de la labor del sacerdote

...cuando le encuentro y le diviso en medio de la turba popular encendiendo sus iras para lanzarse sobre sus adversarios, después de haberle denostado y arrebatado y maltratado en su honor.<sup>387</sup>

Para él, el sacerdote es digno de comprender y venerar:

en el ejercicio tranquilo de su magisterio, al lado del enfermo consolándole, al lado del pobre amparándole, al lado del niño instruyéndole y al lado de la mujer y en el seno de la familia levantando los ojos al cielo, para pedirle todos sus consuelos. El sacerdote chileno no conoce hoy este camino. Busquemos prelados que lo conozcan y reaccionen en bien de la moralidad pública.<sup>388</sup>

Luego de las críticas hacia el clero, el mandatario pasa luego a señalar a la Santa Sede la necesidad de proveer a los candidatos que el Consejo de Estado y la Cámara de Senadores le indicarían para las sedes vacantes, debiendo estos ser sacerdotes que no inspiren recelos a la Santa Sede, lo que sería también una prueba de las buenas intenciones del Estado.<sup>389</sup> De las opiniones vertidas por Santa María, considero de vital importancia su consideración acerca de la “ruptura” de relaciones con la Santa Sede.

Ya he dicho a V.S.I. que no hay verdadera ruptura de relaciones entre Chile y la Santa Sede. Si ellas se han interrumpido, ha sido porque desgraciadamente la Curia Romana confió una misión delicada a un prelado que, si respetable por otros títulos, no supo apreciar bien la situación en que se colocaba, ni la misión que se le encargaba.<sup>390</sup>

El Presidente reconoce que el Papa podía rechazar a Taforó por su irregularidad de nacimiento, siendo un derecho privativo del Pontífice, pero

eso no autorizaba a su Delegado para conspirar secretamente contra el Gobierno, para alejarse de él cuando venía encargado de

---

<sup>387</sup> Ibidem.

<sup>388</sup> Ibid. p. 22 - 23

<sup>389</sup> Ibid. p. 23 De acuerdo a esto, Santa María reitera “...que en la presentación del Señor Taforó no se obedecía a ningún propósito torcido, ni a otra mira que la de dar a la Iglesia chilena un prelado piadoso, caritativo e instruido.”Ibidem.

<sup>390</sup> Ibid. pp. 23-24

entenderse con él y para permanecer gobernando la Iglesia chilena, sin conservar relación con la autoridad civil y sin reconocer tampoco sumisión alguna a nuestras leyes. El Ilustrísimo Señor Del Frate se hacía conspirador sin saber que era conspirador. De aquí surgió la necesidad de su retiro.<sup>391</sup>

De esto deriva Santa María el argumento que las presentaciones hechas por el Gobierno para proveer las Sedes vacantes, necesariamente tengan que considerarse como una demostración fehaciente de la buena voluntad del Estado para con la Santa Sede.

el mejor y más elocuente testimonio de que el Gobierno de Chile mantiene para con la Santa Sede los mismos respetos que siempre le ha guardado.<sup>392</sup>

La preocupación de Santa María por Taforó es por su avanzada edad (69 años) y porque

en el último tercio de su vida, ha apurado la hiel de todas las injusticias y soportado resignadamente el veneno de todas las calumnias<sup>393</sup>

Todo esto lleva al Presidente a insistir en la inconveniencia de designar Obispos In Partibus en las sedes vacantes porque este tipo de nombramientos

sólo servirían para perturbar la inteligencia que yo deseo mantener, testimonio de lo cual es mi anhelo porque las sedes vacantes sean servida no por Obispos In Partibus, sino por verdaderos diocesanos que asuman la responsabilidad de sus actos y vivan confundidos con sus feligreses en amor y caridad cristiana.<sup>394</sup>

Si esto no fuera respetado por la Santa Sede, entonces el Presidente se vería en la obligación de

poner fuera a los Obispos In Partibus, preconizados tales a requisición de la Curia chilena, que persiste en alejar toda

---

<sup>391</sup> Ibid. pp. 24-25

<sup>392</sup> Ibid.p.25 Santa María le señala a Mocenni que si Del Frate hubiese tenido una conducta más prudente y leal con él, le habría evitado el bochorno a Taforó sugiriéndole la necesidad de presentar "...otro sacerdote digno y ejemplar como los que tengo mencionados a V.S.I.". Agrega además a lo anterior, que siempre recomendará a Taforó y le solicita que gestione ante el papado el otorgamiento para Taforó de un Obispado In Partibus por los relevantes servicios que ha prestado a la Iglesia.

<sup>393</sup> Ibid. p. 26

<sup>394</sup> Ibid. pp. 26-27

inteligencia con la Santa Sede, a fin de perpetuar un estado de cosas que sólo a ella aprovecha.<sup>395</sup>

### **Los temores de algunos dignatarios eclesiásticos.**

Paralelamente a las cartas de Santa María, encontramos además algunas de Mariano Casanova dirigidas desde Valparaíso a Mocenni . El 12 de junio de 1885, éste le refiere al Cardenal Sub-Secretario de Estado, que parece indudable que José Manuel Balmaceda sucederá en la Presidencia a Santa María y que su programa apunta a la separación de la Iglesia del Estado, la supresión de las Órdenes religiosas y su correspondiente apropiación por el Estado.

Aún cuando Balmaceda quisiera otra cosa, se verá obligado a gobernar con los rojos y liberales que harán su elección. Si por milagro fuera otro el Presidente, Santa María propondría a Aldunate; pero ya va siendo tarde para esa evolución política.<sup>396</sup>

Refiriéndose en esta carta a la composición del Senado, Casanova señala que esta Cámara es casi liberal y que la Cámara de Diputados apenas cuenta con una docena de católicos frente a 100 liberales, de lo que no se puede esperar nada. Dada esta situación tan triste, sólo cabe esperar que la esperanza llegue del cielo. En cuanto a Santa María:

está muy irritado contra don Ramón Astorga porque le atribuye que en Roma hizo tales diligencias que estorbaron las medidas que él preparaba (...) No obstante hace dos meses que Balmaceda me mandó decir con el Presbítero Fontecilla, que Santa María aceptaba las condiciones que se le imponían por el Vaticano, que todo estaba por arreglarse, y que por el correo de mayo p.p. había escrito en este sentido a V.E.R.<sup>397</sup>

En referencia a las Leyes Laicas, Casanova informa:

---

<sup>395</sup> Ibid. p. 27 Sobre este asunto, Santa María reitera su confianza en la prudencia y discreción de la Santa Sede.

<sup>396</sup> Ibid. pp. 32-33

<sup>397</sup> Ibid. p. 33 La preocupación de Santa María es que los sacerdotes que se atreven a escribir a Roma analizando la situación existente entre el Estado y la Iglesia, influyen negativamente en la opinión que la Santa Sede se pueda formar acerca de las intenciones del Gobierno.

Hasta ahora el Congreso no ha dado ley alguna. Sin embargo, se asegura que pronto se hará obligatorio el matrimonio civil antes que el religioso.<sup>398</sup>

Por su parte, el prebendado don Ramón Astorga se remite a Mocenni con carta del 18 de septiembre de 1885, señalándole que aunque se le considere exagerado en sus apreciaciones respecto de la actitud del Gobierno hacia la Iglesia, se ve en la obligación de denunciar que:

El Presidente Santa María forma aquí mucho ruido con la correspondencia directa en que dice estar con V.S.I. y con la buena voluntad que según V.S.I. le manifiesta para ayudarlo en sus pretensiones de nombrar obispos que no sean un estorbo para sus planes. Como el clero y los católicos creen que esa correspondencia es efectiva y que realmente V.S.I., con muy buenas intenciones, hace lo que puede para que cuanto antes se realicen estos nombramientos, los que aquí han de soportar las consecuencias, están muy inquietos y afligidos por la suerte que van a correr en Chile los asuntos de la Iglesia..<sup>399</sup>

Para Astorga, la conducta de Mocenni lo haría responsable de los males que se producirían en el país si Santa María conseguía sus propósitos, valiéndose del ascendiente que el Cardenal tenía en la corte pontificia. Por esta razón se permite señalar a Mocenni cuales serían los cinco inconvenientes que a su juicio se producirían para la Iglesia, a partir de la aceptación por la Santa Sede de los obispos propuestos por el Presidente, siendo los fundamentos de estos cinco inconvenientes, los siguientes:

1.- La persecución que Santa María ha realizado sistemáticamente a la religión durante los cuatro años de su gobierno, han sido con el único propósito de arruinar a la Iglesia, por lo que:

Si quiere nombrar obispos no es por amor a ella, sino porque cree que esos nombramientos servirán a sus planes antirreligiosos. El grandísimo interés que manifiesta por conseguirlos debe hacer

---

<sup>398</sup> Ibid. p. 34 Casanova señala además que el Gobierno no ha querido reconocer a don Salvador Donoso como Gobernador Eclesiástico de Valparaíso.

<sup>399</sup> Ibid. p. 37

desconfiar a los que en Roma están encargados de tratar con él estos asuntos.<sup>400</sup>

2.- Las diócesis en Chile están gobernadas por los más dignos e idóneos, lo que el Papa debería mantener, ya que no se deben sacar de las diócesis a los vicarios que serían del agrado del Papa para reemplazarlos por otros

del agrado del actual Presidente, que es el mayor enemigo que tiene la Iglesia en Chile. Aunque los eclesiásticos que él presente no tengan impedimento canónico, es indudable que tendrán otros defectos que no los hagan adecuados para regir a la Iglesia en las actuales circunstancias.<sup>401</sup>

3.- El Presidente no es un monarca vitalicio al que hay que contentar; por el contrario, Santa María debía dejar su cargo en algunos meses más y pasaría a la vida privada

cargando con las maldiciones de amigos y enemigos. Al presente, más de la mitad de sus amigos liberales están contra él y le hacen la guerra.<sup>402</sup>

Por ello Astorga especula sobre cual sería el interés

que aconseja dar gusto a un enemigo que tenemos la seguridad que va a morir antes de un año.<sup>403</sup>

Astorga considera que cualquiera que sea el sucesor de Santa María, estaría mejor dispuesto a tratar con la Iglesia

porque todos están cansados de la lucha y es natural que el nuevo Presidente, que por cierto no será Balmaceda, querrá gobernar en paz con los católicos que son la casi totalidad del país.<sup>404</sup>

---

<sup>400</sup> Ibid. p. 38

<sup>401</sup> Ibidem. La opinión de Astorga es bastante lapidaria porque está desautorizando, o a lo menos negando, la inteligencia de Mocenni en este asunto, llegando incluso a señalar: "...si el Papa tuviera libertad para gobernar la Iglesia", queriendo decir que el Pontífice depende absolutamente de otros en sus decisiones. El pesimismo de Astorga es más patente aún cuando señala que los enemigos de la Iglesia no se equivocan jamás en su conducta, por lo que "...es posible que se entre por un camino que ponga a Dios en la necesidad de hacer milagros para estorbar los males que resultarían." Ibidem. El paroxismo de la oposición de Astorga se nota cuando señala: "...es indudable que tendrán otros defectos que no los hagan adecuados para regir a la Iglesia..." ¿Y si en verdad no los hubiesen tenido? ¿Habría continuado Astorga con su oposición sólo porque el Presidente había decidido sus nombres?

<sup>402</sup> Ibidem.

<sup>403</sup> Ibidem.

4.- El Presidente Santa María ha hecho aprobar varias leyes contra la Iglesia, entre las que se contaría la reforma constitucional para la separación entre la Iglesia y el Estado, aunque manteniendo el Estado el derecho de presentación para los obispados y beneficios. Dado que esta ley ya había sido aprobada por el Congreso anterior, sólo faltaría su ratificación para que el católico Chile se convirtiera legalmente en “nación atea”. Por ello, la Santa Sede debería oponerse a esta ley por constituir ella la mayor amenaza que se cierne sobre la Iglesia, siendo una de las formas de oponerse a ella, la no ratificación de los nombres propuestos por Santa María para los obispados vacantes.

Tenga V.S.I. por cierto que inmediatamente que Santa María consiga que el Papa nombre los obispos que él proponga, hará ratificar la ley para la separación de la Iglesia, con lo cual se burlará cruelmente de Su Santidad y de los católicos. Esto no es lo único que Santa María espera para consumir tal iniquidad. Si no reaprovecha esta época en que los Vicarios Capitulares pueden presentar tan buenos servicios ¿para cuando se reserva la oposición a esta ley?<sup>405</sup>

5.- Si se le diera gusto al Presidente, ello sería lastimar al clero y a los católicos que con sus recursos y sus personas han presentado resistencia a la persecución religiosa. Por otra parte, mientras el Presidente trata con Roma, continua internamente persiguiendo a los católicos.

creo que lo expuesto basta y sobra para que V.S.I. atienda a la petición que en nombre de los buenos haga a V.S.I., de no dar facilidad al Presidente Santa María para que aproveche el poco tiempo que le queda de gobierno llevando a cabo, para ruina de la Iglesia, el nombramiento de obispos de su agrado; porque el agrado de Santa María no es el agrado de Dios (...)Tenga V.S.I. por cierto, que si el resultado final de esta situación es dar la razón y elevar a

---

<sup>404</sup> Ibid. p. 39 Nuevamente se refleja aquí el encono de Astorga hacia los liberales y también su mal ojo en política al considerar que Balmaceda no será el nuevo Presidente.

<sup>405</sup> Ibidem. En este punto queda de manifiesta claramente la animadversión de Astorga hacia el liberalismo y Santa María e incluso hacia el propio Larraín Gandarillas, porque el Congreso no había aprobado ley alguna sobre la separación de la Iglesia del Estado. Siempre se había rumoreado sobre el particular y era prácticamente como una espada que pendía sobre la Iglesia, ya que el propio Santa María en su correspondencia con Blest Gana desliza esta posibilidad, como algo a lo que se podría recurrir si la Santa Sede no ratificaba a Taforó.

personas que no tengan en el clero y en los fieles el ascendiente necesario para el buen gobierno de la Iglesia, en tiempos de persecución, éste país está perdido. Los eclesiásticos que tienen el espíritu de los apóstoles, y los católicos que trabajan por la buena causa, se encerrarán en sus casas y la Iglesia quedará a merced de sus enemigos porque no habrá quien pueda salir en su defensa.<sup>406</sup>

En la misma fecha, Mariano Casanova se remite nuevamente a Mocenni en el siguiente tenor:

Deseoso de cumplir con la recomendación de V.E. y del Eminentísimo Señor Cardenal, prosigo dándole cuenta de los asuntos públicos de mi patria.<sup>407</sup>

Casanova refiere la agitación política en curso en el país respecto de la sucesión de Santa María, porque el 18 de septiembre de 1886 deberá dejar el cargo. Para Casanova no hay claridad respecto de quien será el sucesor, dado que el Presidente no se ha manifestado por ningún candidato, aunque según lo señala, triunfaría obviamente el designado por el gobierno.

Los liberales gobernantes están entre Balmaceda o Aldunate; los rojos por J. Francisco Vergara; los nacionales por Altamirano; otros liberales por Hunneus y los conservadores por nadie. Dentro de diez meses, es decir, en julio es la elección definitiva. Pero cualquiera que sea de los nombrados estarán por la separación de la Iglesia del Estado, o la persecución de la Iglesia de hecho.<sup>408</sup>

Según Casanova, el Presidente, a su modo, quería mantener la unión,

pero se nota que desea no dejar el mando sin arreglar las cosas. Él ve que la semilla que ha plantado no promete buenos frutos, procura detener los afectos. Así el Congreso se ha clausurado sin dar ley alguna hostil, y a sus amigos aconseja la moderación. V.E. que tan

---

<sup>406</sup> Ibid. p. 40. Astorga fundamente todos sus juicios en la rectitud de sus intenciones y en las múltiples pruebas dadas en servicio de la Iglesia, como asimismo en la lealtad sacerdotal que tiene hacia Mocenni.

<sup>407</sup> Ibid. p. 41. Resulta entonces que el informante oficial a la Santa Sede es Casanova y que lo de Astorga está motivado sólo por su celo anti-liberal.

<sup>408</sup> Ibidem.

bien conoce al Presidente podrá explicarse estos cambios propios de su carácter voluble.”<sup>409</sup>

Interesante resulta constatar por boca del propio Casanova, que algunas de las críticas hacia el clero deslizadas por Santa María eran veraces; en efecto, el Obispo señala:

he estado ocupado en los campos, instruyendo a nuestros pobres huasos tan ignorantes y necesitados y lejos de Santiago, en Limache y San Roque.<sup>410</sup>

Casanova siempre expresa deseos en favor del arreglo de la situación existente, pero también desliza la denuncia que hay personas que han puesto un enorme empeño para que Mocenni no intervenga a favor de la solución. La denuncia apunta derechamente a Ramón Astorga, cuyas iniciales Casanova reproduce al borde de la página, señalando:

Algún viajero eclesiástico aseguró y asegura que todo arreglo es imposible y que así lo obtuvo del Santo Padre y se trabajó también con los Nuncios de París y Madrid. Mi deber aunque lo sienta me obliga a comunicarle estas cosas desagradables. Todos los que se comunican con V.S. son sospechosos a la Curia y mi amigo residente en esa [iniciales J.A.I. al borde de la página; es decir: José Alejo Infante] vigila de una manera especial e intenta neutralizar la intervención de V.E. en nuestros negocios. En resumen, la Curia quiere que nada se trate con Santa María, lo que es un gravísimo error.<sup>411</sup>

En este contexto, Casanova señala que diversas personalidades que viajaron a Roma quisieron ayudar a la solución del problema y cita al Almirante Lynch pero ello no habría fructificado, porque algún sacerdote chileno le habría asegurado que la Santa Sede no llegaría a acuerdo de ningún género.

Supongo que con buena fe y con recta intención se procederá así, pero las consecuencias serán fatales.<sup>412</sup>

---

<sup>409</sup> Ibid. pp. 41-42. Casanova señala que Santa María lleva adelante las tratativas sin algún compromiso con el Vicario Capitular ni con el clero, para que no existan interferencias que le impidan conseguir el resultado que espera, es decir, la aceptación por parte de la Santa Sede, de los nombres propuestos para las sedes vacantes.

<sup>410</sup> Ibid. p. 42

<sup>411</sup> Ibid. pp. 42

<sup>412</sup> Ibidem. En este acápite se repiten, al borde de la página, las iniciales R.A. (Ramón Astorga)



La actitud de algunos obispos también es considerada negativamente por Casanova; por ejemplo, deja constancia de una pastoral al clero escrita por el Obispo de La Serena (Orrego), en la cual insiste que el matrimonio católico debe preceder al matrimonio civil.

Esto ha producido muchas alarmas y se teme que a la sordera de Monseñor que es completa se junte alguna debilidad al cerebro. Yo lo temo. Es ya casi inútil para gobernar la diócesis y el clero y comunidades religiosas están afligidas. No oye nada absolutamente y pocas veces se consigue que lea lo que se le escribe.<sup>413</sup>

Respecto del Vicario Capitular, Joaquín Larraín Gandarillas, el Obispo Casanova considera que ha afrontado “con santa paciencia” todos los problemas que el Gobierno le ha causado y que:

Por odio a su persona está por ser suprimida la Facultad de Teología de la Universidad de que es Decano. La mayor parte del servicio de la Curia la desempeñan Astorga y Fernández Concha. Como el gobierno de Astorga es ya tan antiguo, el clero desea algún cambio en la administración.<sup>414</sup>

### **Santa María y el juicio sobre Del Frate.**

La tercera carta de Santa María a Mocenni (30 de octubre 1885), que es además la más extensa de las cinco, refiere que ha podido apreciar la buena disposición del Santo Padre respecto de la situación en Chile, pero:

no debo disimular a S.I. que me ha sido doloroso advertir, a juzgar por la carta de S.I., los equívocos en que la Santa Sede incurre al apreciar los hechos, por lo que S.I. me permitirá algunas

---

<sup>413</sup> Ibidem. La preocupación que manifiesta Casanova es porque Orrego, en las condiciones que se encuentra, no puede desempeñarse debidamente y necesita de un Coadjutor. Por o tanto, ningún asunto grave para la Iglesia puede serle encomendado por sus evidentes limitaciones.

<sup>414</sup> Ibid. pp. 42-43. Casanova se refiere además al Vicario Capitular de Ancud, Rafael Molina, quien se ha trasladado a Santiago, aunque dice ignorar si ha venido para ser consagrado Obispo. Su opinión es que Molina sería un excelente Obispo, aunque “Santa María asegura que V.E. le ha asegurado por medio de Rodríguez que la consagración demorará hasta que se arreglen las diócesis vacantes.”Ibidem. Casanova le comunica además a Mocenni que se establecerá en Santiago, en la calle Lira 33 “...donde espero las órdenes de V.E.” Ibidem.

explicaciones que les den la verdadera fisonomía que ellos tienen, y permitan a la Santa Sede juzgarlos con más acertado criterio.<sup>415</sup>

Para Santa María, las informaciones llegadas a conocimiento del Papa son inexactas y poco verídicas, razón por la cual, él debe restablecer la verdad siendo absolutamente franco en sus opiniones. Lo primero que necesita aclarar, es la expulsión de Del Frate, a la que la Santa Sede ha calificado de una medida no usual en los usos diplomáticos y por añadidura, brusca. Para el Presidente de Chile, este calificativo sería merecido si la expulsión:

hubiera sido el efecto de un caprichoso arrebato del Gobierno chileno; arrebato muy raro en un Gobierno que, en sus relaciones internacionales, se distingue por la circunspección y se recomienda por su prudencia y su cordura. La expulsión no fue, pues, nada de eso, sino una medida impuesta por la conducta misma del Delegado, que no supo corresponder a la confianza que en él había depositado el Santo Padre, ni a la delicada atención con que le había recibido y tratado el Gobierno chileno.<sup>416</sup>

Santa María argumenta que su actitud e interés hacia Del Frate no habían sido intransigentes para conseguir la preconización de Taforó; que por el *contrario*, conociendo la naturaleza de su misión, él esperaba

como me lo había prometido, me diese conocimiento del resultado de sus investigaciones y del juicio que formase [sic] de ellas, para tomar las medidas que conceptuase oportunas. He dicho también a S.I. que me proponía pedir al Señor Taforó, si veía que su preconización se dificultaba, que abandonase por escrito la presentación que se tenía hecha en su favor, ya que tantas veces me lo había significado y reiterado empeñosamente de palabra.<sup>417</sup>

---

<sup>415</sup> Ibid. p. 46

<sup>416</sup> Ibid. p. 47. Respecto de la misión de Del Frate, hemos demostrado que el Gobierno presionó para que éste nombrara a Taforó, sin entender que la naturaleza de su misión era recabar antecedentes sobre el particular y remitirlos a Roma para que el Papa pudiese decidir debidamente. Por otra parte, en la correspondencia entre Santa María y Blesta Gana, el Presidente desliza opiniones despectivas e incluso groseras hacia el Delegado, amenazando con las Leyes Laicas si no se preconizaba a Taforó. Véase al respecto: Martinic, Zvonimir. La expulsión de Monseñor Celestino del Frate desde Chile. Revista *Intus-Legere* N° 9. Anuario de Historia. 2006. Universidad Adolfo Ibáñez.

<sup>417</sup> Ibidem. Santa María miente descaradamente en este punto porque nunca permitió a Taforó que renunciase; fue el propio Papa quien envió una carta al mandatario, en la que le solicitaba que designase a “una persona más digna para el cargo”, lo que derivó en la expulsión de Del Frate y en la suspensión de las relaciones diplomáticas entre el Estado chileno y la Santa Sede.

Las consideraciones de Santa María hacia Taforó son laudatorias para demostrar que en cambio, Taforó había sido tratado cruel e injustamente por la Santa Sede:

El Señor Taforó no era obstáculo para nada. Sacerdote virtuoso e ilustrado, tratado con una crueldad que no ha merecido, era sumiso y respetuoso por la Santa Sede. Ha dado la prueba de ello como de su notable humildad. Ni siquiera se ha permitido una ofensa para con los que tan injustamente le han maltratado.<sup>418</sup>

Insistiendo sobre la misión de Del Frate, Santa María señala que esperaba que éste:

me cumpliera su promesa y me pusiera en actitud de dar otro rumbo al negocio pendiente, si era necesario, se me advirtió de que, ganado por el círculo de la Curia chilena, había enviado sigilosamente sus informaciones a Roma desfavorables al Señor Taforó, y que así se explicaba el raro retraimiento que observaba para con el Gobierno.<sup>419</sup>

La Santa Sede al haber enviado a Chile a Del Frate, hizo de éste, según Santa María,

el escudo con que se cubría la Curia chilena, una situación embarazosa y difícil, que podía llegar a ser perturbadora, desde que el Delegado era del todo complaciente con los clérigos que habían convertido la conciencia religiosa en odiosa y violenta causa política.<sup>420</sup>

Para el Presidente, Del Frate se había apartado en su quehacer de la obediencia que le debía a las leyes chilenas, amparándose en la inmunidad diplomática que le otorgaba su cargo, por lo que considera:

que este era un caso excepcionalísimo, puesto que un diplomático cualquiera, fuera de sus relaciones oficiales, no ejerce jurisdicción alguna en el país en que está acreditado. Monseñor Del Frate era

---

<sup>418</sup> *Ibidem*.

<sup>419</sup> *Ibid.* p. 49. Del Frate no podía informar a Santa María antes que a la Santa Sede. Los conceptos de “envío sigiloso de sus informaciones” son una apreciación errada del Presidente respecto de la naturaleza de la misión de Del Frate. Por otra parte, Santa María nada señala de la presión ejercida hacia el Delegado por el ministro Aldunate, cuando éste quiso obligarlo a firmar un Protocolo en el que se contenían las conversaciones sostenidas entre ambos.

<sup>420</sup> *Ibidem*. Santa María no cuestiona la negativa del Papa para preconizar a Taforó porque “...desde que el presentado era irregular sólo Su Santidad era el Juez Supremo de la dispensa, que la otorgaría o no otorgaría según fuesen los dictados de su conciencia.” *Ibidem*. Santa María olvida mencionar al respecto, que había sido el propio Gobierno chileno el que había solicitado a la Santa Sede no considerar el problema que Taforó era hijo ilegítimo.

otra cosa. En las dificultades que promoviera, en ejercicio de las funciones que desempeñaba, sus inmunidades le sustraían de la penalidad de nuestras leyes; y la conducta que tenía observada, no era tampoco garantía de discreción y de prudencia. Solicité, antes de tomar una medida extrema, la separación de Monseñor Del Frate, y como la Santa Sede me la negase (...) me vi forzado a hacerle salir de nuestro territorio, en previsión de las dificultades más serias y trascendentales que hubieran de sobrevenir.<sup>421</sup>

Por lo señalado, Santa María considera que no ha actuado hostilmente hacia la Santa Sede, como tampoco ha pasado a llevar las reglas y usos de la diplomacia. Respecto de la crítica de la Santa Sede a la nota del Ministro Blest Gana al dejar su misión en Roma, nota calificada como “incivil e impertinente”, Santa María no acepta discutir la forma y el fondo de esta nota, sino que se remite a la nota de despedida de Del Frate, la que considera

que no fue suya, y ella también merece calificativos más crueles que los que S.I. le regala a la de nuestro Ministro Plenipotenciario. Y yo no se que esta nota haya sido improbadada por la Santa Sede; nota agresiva y odiosa, que se quiso hasta considerar como la primera campanada de una revuelta política, olvidándose de que el Gobierno ha contado y cuenta en este país, donde la paz es incommovible, con el apoyo decidido y abierto de la opinión pública. De manera que en cuanto a notas, sin entrar a hacer apreciaciones particulares, bien puede decirse que allá se va nota por nota, y que lo incivil e impertinente de la una(...) no alcanza a ser la medida de lo incivil, violenta e impertinente de la otra.<sup>422</sup>

El Presidente procede además a rectificar el juicio de Mocenni de que el pueblo chileno es profundamente católico. Para él, si bien el pueblo es profundamente católico

no es profundamente creyente. Y ¿sabe S.I quien ha debilitado sus creencias y menoscabado la influencia de la doctrina religiosa?. El clero nuestro, no lo dude S.I., que se ha apartado de la senda de la caridad cristiana y tomado el escabroso camino de las riñas y contiendas políticas. Hoy no hay diarios más calumniosos ni audaces contra la honra de las familias que los diarios católicos; y

---

<sup>421</sup> Ibid. p. 51. Efectivamente, la salida de Del Frate del país, dejaba a la clerecía chilena sin la presencia del representante directo del Papa para los asuntos eclesiásticos, lo que le evitaba a Santa María tratar con el representante de otro Estado. Una vez expulsado Del Frate, la Iglesia en Chile no tendría fuerzas para oponerse a la promulgación de las Leyes Laicas, como aconteció efectivamente.

<sup>422</sup> Ibid. pp. 52-53

de esta actitud belicosa ha nacido que el sacerdote haya olvidado la predicación cristiana y que, lanzado a la arena del combate, se hayan despertado odios implacables contra él y no se crea en sus enseñanzas, ni se escuche con amor su doctrina.<sup>423</sup>

También denuncia el Presidente que desde la muerte del Obispo Vicuña, se notaba claramente que el clero se había alejado de todos aquellos lugares a los cuales estaba llamado a ejercer la caridad. Remachando una vez más la idea de que el clero chileno no se preocupaba de su magisterio, señala:

El clero chileno, créalo S.I. y no se deje engañar por seductoras impresiones, no tiene influencia alguna en el pueblo, debido ello a la carencia de virtudes cristianas, que son las que cautivan el corazón del pobre y le seducen y arrastran.<sup>424</sup>

### **Santa María y la defensa de las Leyes Laicas.**

Luego de haber señalado su parecer respecto del clero, Santa María pasa en la misma carta a justificar ante Mocenni las Leyes Laicas. Haciéndose cargo de que la Santa Sede ha calificado lo acontecido como un hecho:

odioso para con la Iglesia y como un testimonio de la hostilidad del Gobierno para con ella.<sup>425</sup>

Santa María pregunta a Mocenni:

¿...cuales son las que se han dictado en odio a la Iglesia y en son de verdadera y positiva persecución?<sup>426</sup>

La pregunta es atingente porque el mandatario considera que sobre el particular se ha discurrido equivocadamente, y por tanto, desea fundamentar debidamente ante la Santa Sede la real situación de ellas.

---

<sup>423</sup> Ibid. pp. 53-54. Para Santa María todo esto tiene como resultado “...que no se encuentre un sacerdote que vaya a Magallanes, ni hay uno solo que se acerque a ilustrar y consolar a los condenados a la Penitenciería, al Presidio o a los detenidos en las cárceles; menos uno encumbrado que visite un hospital, la Casa de Huérfanos o el Hospicio.” Ibidem.

<sup>424</sup> Ibid. p. 55

<sup>425</sup> Ibidem.

<sup>426</sup> Ibidem.

¿Tiene S.I. conocimiento de alguna ley que haya suprimido las comunidades religiosas, expulsado a sus miembros, privado de sus bienes o arrebatado alguna de las propiedades que le son propias? No podría citarse ley ni medida alguna administrativa de este género, y todas las instituciones religiosas viven en Chile amparadas por la Constitución y las leyes.<sup>427</sup>

El Presidente reconoce que la promulgación de las Leyes Laicas, ha servido para que algunos produzcan temor a las comunidades religiosas,

pero las personas piadosas que tales cosas han hecho, han tenido en mira, doloroso es decirlo, apoderarse a precios bajos de los bienes raíces de los monasterios, como efectivamente algunos lo han conseguido.<sup>428</sup>

Entrando de lleno a las Leyes Laicas, Santa María señala que la Ley de Cementerios Laicos, o “Cementerios del Estado” como él la califica, se ha promulgado

para solucionar una cuestión de propiedad y dominio, que todo el que ha comprado sepultura en los cementerios del Estado, tiene indispensable derecho para ser sepultado en ella.<sup>429</sup>

Sobre el particular, le recuerda a Mocenni que existía un Decreto Supremo que permitía a cualquier comunidad religiosa, con permiso de las Municipalidades, establecer sus propios cementerios, por lo que nadie debía sobresaltarse por la ley promulgada, ya que incluso ella amparaba a todas las creencias religiosas, a las que se les respetaba también la propiedad. A fin de que se comprenda exactamente el sentido de esta ley, el mandatario explica:

suponga S.I. que, merced a ella, se sepultase en los cementerios del Estado, bendecidos con las ceremonias católicas, una persona que canónicamente no tuviera derecho a sepultura eclesiástica. Llegado y comprobado este caso, llegaría también el momento en que la autoridad eclesiástica execrase la sepultura o execrase el cementerio, si quería. Era esta una cuestión de prudencia, como lo había sido siempre entre nosotros, porque en el cementerio de Santiago están sepultados, como es notorio, personas

---

<sup>427</sup> Ibidem.

<sup>428</sup> Ibid. pp. 56-57

<sup>429</sup> Ibid. p. 57. Recalca el mandatario que esta ley sólo se ha referido a los cementerios del Estado y no a otros.

conocidamente incrédulas, pero (...) no había para que provocar con su sepultación cuestiones odiosas en que, de seguro, vencerían el cariño y el respeto de los deudos sobrevivientes.<sup>430</sup>

Santa María culpa directamente al “*atropellado y violento*” Vicario Capitular de Santiago, Joaquín Larraín Gandarillas, de arrastrar consigo a otros Vicarios

para execrar los cementerios del Estado en el territorio de la República, sin guardar fórmula ni solemnidad canónica alguna y solo con el propósito de encender los ánimos y excitarlos a un tumulto popular.<sup>431</sup>

El mandatario rechaza el planteamiento que bajo el amparo de esta ley, si se sepultaba un incrédulo en Santiago o en Valparaíso:

no podía tenerse este recelo respecto de los demás cementerios, ya que era notorio que ellos existían en pueblos donde, con rara excepción, imperaba el mismo sentimiento religioso. Todavía sucedía que, execrados los cementerios del Estado, no había otros cementerios, en la generalidad de los pueblos, en que hacerse la sepultación de los cadáveres, colocándose de este modo los creyentes en una situación angustiosa, que debía tener por término el desprecio por la execración misma, desde que era menester atropellarla para hacer la sepultación en los únicos puntos en que podía verificarse.<sup>432</sup>

Dada la actitud belicosa de una parte de la Curia, Santa María argumenta que se había visto obligado por ello a derogar el Decreto Supremo que permitía la construcción de cementerios particulares y que todo ello se lo había comunicado al Vicario Capitular, porque de persistir el clero en su actitud, él debía tomar medidas

en resguardo de la paz de la República y el respeto que se debe a las leyes del Estado; habiendo conseguido el clero y el Vicario un enorme desdén por la execración de los cementerios. De manera que (...) resulta que no ha sido el Congreso ni el Gobierno chileno

---

<sup>430</sup> Ibid. pp. 68-58. La realidad del problema radicaba en que la Iglesia consideraba que estos cementerios no eran tierras consagradas, por lo que no podían ser sepultadas allí personas creyentes. Por otro lado, se presentaba el caso de personas que por sus pecados, no merecían descansar en suelo consagrado. En todo caso, Santa María reafirma que el Decreto Supremo que se encontraba vigente “...abría camino a las más exageradas exigencias religiosas.” Ibidem.

<sup>431</sup> Ibid. pp. 59-60

<sup>432</sup> Ibid. pp. 60-61

los que han dictado ley alguna violenta contra la Iglesia en materia de cementerios sino que han sido los Vicarios Capitulares los que, por desacertada determinación, se han creado una situación fastidiosa que sólo ellos deben reparar.<sup>433</sup>

En cuanto a las demás leyes, la del Registro Civil y de Matrimonio Civil, para Santa María ellas forman parte de las legislaciones de todos los países católicos, por lo que no deberían producir sobresaltos a la Santa Sede

porque no es de creerse que pudiera reprobear en Chile lo que acepta y aprueba en Francia, en Bélgica, en Austria, Italia, etc, etc (...) Es sabido que en las sociedades cultas, al revés de lo que acontece en los pueblos salvajes, la ley debe anotar el nacimiento, el matrimonio y la defunción de cada individuo, entre otras razones, por los especiales derechos que le reconoce, según su edad y su estado, y los que acuerda a la mujer, a los hijos y a la familia en general, según sea la condición o desaparición del padre.<sup>434</sup>

El Presidente afirma que de acuerdo a la edad en que una persona celebre ciertos actos, cambia la responsabilidad de ella frente a estos actos y que según la ley

los derechos civiles (y hasta los políticos) que pueda ejercer un hombre o una mujer, están relacionados con estas tres situaciones capitales en la vida: el nacimiento, el matrimonio y la muerte. Fíjese por ejemplo, S.I. en lo que ocurre respecto de la patria potestad y el usufructo de los bienes matrimoniales, y se persuadirá S.I., según sea el marido o la mujer el fallecido, de que cuando la ley legisla sobre las diversas situaciones que crean el nacimiento, el matrimonio y la muerte, y sobre los actos o hechos que los producen y solemnizan, está dentro de su propia y más legítima esfera.<sup>435</sup>

La argumentación de Santa María no hace sino reiterar un principio general del liberalismo político, el que el Estado no puede ser turbado en sus decisiones por alguna institución que también se arrogue derechos sobre la sociedad. Para el liberalismo, el Estado debe legislar para todos y no sólo para algunos, enfatizando en la siguiente idea:

---

<sup>433</sup> Ibid. pp. 62-63

<sup>434</sup> Ibidem.

<sup>435</sup> Ibid. pp. 63-64.



**La religión nada tiene que ver, para los efectos sociales que la ley persigue, con estas diversas situaciones ni con los elementos que la constituyen. El bautismo, el matrimonio y la defunción religiosa no son los que alteran la condición legal de un individuo o de una familia, ni los que crean derechos o imponen obligaciones. Para otros efectos, la religión ha consagrado el bautismo y el matrimonio como sacramentos y, en tal caso, todo lo que ella legítimamente puede exigir de la ley es que no la embarace en sus propósitos, ni hostilice en el ejercicio de sus funciones.**<sup>436</sup>

Para el Presidente, el que la ley establezca que el matrimonio religioso se pueda contraer, antes o después del matrimonio civil, es una prueba de respeto a la religión; ello también significa otorgarle libertad a los novios para que ellos determinen qué matrimonio celebrarán primero; por ello:

no es fácil explicarse cual puede ser el agravio inferido a la religión católica desde que se la deja en la actitud de consagrar cuando quiera, y con los ritos que ella tiene establecidos, el nacimiento y el matrimonio, sin que se le estorbe ni embarace en su ejercicio.<sup>437</sup>

Tomando como ejemplo un matrimonio religioso, Santa María señala que los futuros esposos anuncian su boda antes de que esta se realice, o a través de los partes de matrimonio y les participan el acontecimiento a sus parientes y amigos y a todos los que les preguntan, por lo que es necesario considerar debidamente lo siguiente:

Esta revelación ¿deprime por ventura o menoscaba la santidad del sacramento? Y si nada de esto acontece ¿por qué los esposos católicos, casados católicamente, que con tanta libertad pueden ostentar su matrimonio, no han de poder ir ante un magistrado, o ante un funcionario cualquiera y hacer en su presencia y estampar en un papel la misma exposición que hacen a todo el mundo y que estampan en sus partes matrimoniales?<sup>438</sup>

El mandatario termina este acápite insistiendo ante Mocenni que las leyes de Registro Civil y de Matrimonio Civil, no tienen una intención hostil hacia la Iglesia, sino que:

---

<sup>436</sup> Ibid. pp. 65-66. El destacado es nuestro.

<sup>437</sup> Ibid. p. 66. Para la Iglesia, el único matrimonio válido es el que se celebra ante Dios, pero Santa María considera que la Iglesia no puede considerar un atentado el que los esposos pronuncien mutuamente una declaración ante el oficial civil, de reconocerse como marido y mujer.

<sup>438</sup> Ibidem.

bien al contrario, le guardan todos sus fueros y le reconoce la santidad de sus sacramentos.<sup>439</sup>

### **Hacia la solución del diferendo.**

Una vez finalizados los argumentos que avalan la promulgación de las Leyes Laicas, el Presidente pasa nuevamente al problema de las diócesis vacantes. Para él

La preconización de los sacerdotes Casanova, Cañas y Lucero, sería origen de una verdadera perturbación y de dificultades harto graves si ella se hiciese sin la previa y anticipada presentación del Gobierno chileno, y sin que esta presentación se ajustase a nuestros preceptos constitucionales.<sup>440</sup>

Para que la Santa Sede conozca como se ha actuado al respecto, Santa María recuerda que durante la Colonia eran los reyes de España los que presentaban los nombres para los obispados hispanoamericanos, y que luego de la Independencia, los gobiernos de América

continuaron haciendo la misma presentación y la Santa Sede expidiendo las bulas a favor de los presentados. Entre nosotros esta práctica ha sido uniforme, constante y ajustada a nuestros preceptos constitucionales.<sup>441</sup>

Para el Presidente, en vez de discutir si las presentaciones son consecuencia del Derecho de Patronato, o si el Patronato en América es canónico y civil, según la opinión de los jesuitas, es necesario reiterar:

---

<sup>439</sup> Ibidem.

<sup>440</sup> Ibid. p. 67. El problema para ello radica en que el Gobierno había roto relaciones con la Santa Sede, aunque Santa María no lo considere así. Se presentaba además el problema de la idoneidad de los futuros obispos propuestos por el Gobierno, para que no se volviera a repetir lo acontecido con Taforó.

<sup>441</sup> Ibidem. Santa María no menciona el hecho de que durante la Restauración, el Derecho de presentación fue devuelto por la Santa Sede a los reyes de España, y que en el caso específico de Chile, las tres misiones diplomáticas ante la Santa Sede ( Cienfuegos, Rosales e Irrazaval) no pudieron lograr que este derecho le fuera entregado a los gobernantes chilenos, que se consideraban como los legítimos sucesores de los monarcas españoles. Sólo en 1840 se reconoció a Chile su Independencia, y en cuanto a la presentación de los nombres de los sacerdotes por parte del Estado, la Santa Sede después de la asunción del Arzobispo Valdivieso, optó por considerar que la presentación de los candidatos por parte del Estado era una “sugerencia filial”, una muestra de colaboración cívico-religiosa ya que si bien el Papa proveía los cargos de acuerdo a la sugerencia del Gobierno, no le reconocía el Derecho de Patronato.

que todos los Obispos chilenos, aún los titulares han sido preconizados por Su Santidad previa presentación del Gobierno, sucediendo que el mismo Señor Larraín Gandarillas, para quien solicitó bulas el Ilustrísimo Valdivieso, no fue preconizado hasta que Su Santidad Pío IX no se aseguró de que contaba con la voluntad y la recomendación del Presidente de la República.<sup>442</sup>

Esta práctica se ha mantenido constante, argumenta el Presidente, porque se han obedecido los principios contenidos en la Constitución, los que ningún Gobierno puede transgredir:

so pena de menoscabar el respeto a la ley y socavar el orden público que descansa en este mismo respeto.<sup>443</sup>

Santa María explica a Mocenni que la Constitución que tiene 52 años de vida, establece el *modus operandi* respecto de la presentación de los nombres de los Obispos vacantes,<sup>444</sup> por lo que nadie podría ser preconizado si antes no se hubiese cumplido con lo que la Constitución establece. Si alguien quisiera desempeñar el cargo obispal sin que se hubieran cumplido antes todos los pasos exigidos, no podría ejercer en la República, sino que tendría que ser expulsado del país, aunque fuese un sacerdote digno.

Aún cuando la Curia chilena diga lo contrario, no habría partido político en Chile que recibiese bien una preconización que prescindiera de la presentación del Gobierno, pues el clero mismo veía en ello una garantía, como lo veía también el país, porque si el primero temía tener un Obispo de nacionalidad extranjera, el segundo no lo aceptaría jamás. Para el Presidente la razón de ello es bastante clara:

en la posición expectable que ocupa un Obispo entre nosotros, en los respetos de que le rodea la ley y en los favores que le otorga, tiene una marcada influencia, que podría ser funesta en muchos

---

<sup>442</sup> Ibid. pp.68-69

<sup>443</sup> Ibid. p. 69.

<sup>444</sup> Para ello, el Consejo de Estado presenta una terna al Presidente; éste elige uno de entre ellos y luego todo esto debe ser sometido a la aprobación del Senado. Una vez que este organismo se ha pronunciado favorablemente por el candidato propuesto, el Presidente puede enviar las Preces al Papa para que éste preconice al candidato.

casos, si el Obispo no estuviera unido a su grey por el vínculo de la nacionalidad, que es el vínculo de la patria.<sup>445</sup>

Queda de manifiesto entonces, según Santa María, la importancia que la Constitución le otorga al nombramiento de los Obispos, ya que en la presentación de los nombres intervienen dos de los más altos cuerpos del Estado.

No se puede suponer que el Consejo de Estado, compuesto de altos funcionarios y de ciudadanos muy calificados, presente al Presidente una terna que no sea de sacerdotes meritorios; y tampoco se puede consentir en que, hecha la designación por el Presidente, el Senado le preste su aprobación si el designado no reuniese las condiciones de moralidad e ilustración que deben recomendarle.<sup>446</sup>

Si bien Santa María insiste en la importancia constitucional de la elección de los Obispos, no deja de hacer presente que en Chile la Iglesia vive y se desarrolla gracias al Estado.

También es de notarse que la Iglesia chilena vive, más que de las erogaciones de los fieles, de los dineros con que la socorre el Estado. Sin este auxilio estaría en el suelo o no existiría la mayor parte de los templos en los pueblos del sur. No menos acaecería en el norte.<sup>447</sup>

Las relaciones entre la Iglesia y el Estado deberían mantenerse debidamente según el mandatario, porque ello era un imperativo moral.

El sentimiento religioso debe cultivarse entre nosotros como único medio de mantener y robustecer en nuestro pueblo el sentimiento moral. El día en que se pronunciase una lucha abierta entre el Estado y la Iglesia, no sería ésta la que más triunfos obtuviese, ni sería la moralidad del pueblo la que ganaría con este choque.<sup>448</sup>

---

<sup>445</sup> Ibid. pp. 70-71. "...si la preconización de los Obispos se hiciera sin la presentación del Gobierno, aún cuando hoy recayera sobre dignos sacerdotes chilenos, mañana podría recaer sobre extranjeros que, aún cuando fuesen dignos todavía, no querrían a la patria como la queremos nosotros" Ibidem.

<sup>446</sup> Ibid. p. 72. En los informes enviados a la Santa Sede por la Curia respecto de Taforó, se manifestaban opiniones totalmente negativas hacia el Consejo de Estado y sus componentes. Al mismo tiempo, se presentaba al Gobierno como integrado por rojos, liberales y ateos.

<sup>447</sup> Ibid. p. 73.

<sup>448</sup> Ibidem. Si Santa María hubiese entendido esto antes, no se habrían producido las dificultades derivadas del caso Taforó.

Para el Presidente, el Derecho de Patronato, una de cuyas formas es el derecho de presentación, se ha originado

de la asistencia prestada a la Iglesia. El Gobierno de Chile lo tiene asegurado desde el principio de su vida política, [el derecho de presentación] porque desde entonces hasta hoy le ha prestado eficaz ayuda.<sup>449</sup>

Ante la necesidad de dejar zanjada la disputa con la Santa Sede antes del término de su mandato, Santa María insiste a Mocenni que él desea que se mantenga la práctica usual de la presentación de los nombres para proveer las sedes vacantes:

Yo invoco esta misma práctica para el caso actual y espero encontrar favorable acogida en el espíritu recto e ilustrado de Su Santidad. Ni él ha de querer mantener por más tiempo la viudedad de la Iglesia chilena, ni ha de pretender que yo viole, lo que no haría, la Constitución de la República, ni ha de desear hacer una preconización estéril que agravase la situación religiosa de este país hasta envolverlo en dificultades cuyo desenlace no es tan fácil preveer. Ya que Su Santidad (...) puede preconizar a los sacerdotes Casanova, Cañas y Lucero, yo habré de presentarlos (...) suplicando su preconización y dirigiendo (...) las preces correspondientes. Su Santidad advertirá en ellas (...) que el Gobierno de Chile está inspirado en los justos sentimientos de respeto hacia la persona del Santo Padre.<sup>450</sup>

Luego de reiterar que no ha habido propósito alguno de lastimar al Papa con la “separación” de Del Frate, y que tampoco ha habido ninguna persecución en contra de la Iglesia en Chile, de sus asociaciones, de sus bienes, ni de las personas que la sirven, a pesar que una gran parte del clero se ha transformado en un bando político, con lo cual perdió su influencia social por haberse hecho odioso a la población, Santa María agrega:

Si, como lo espero, Su Santidad se penetrase de la verdad de cuanto expongo en esta larga carta, podría S.I. decirme por un telegrama:

---

<sup>449</sup> Ibid. p. 74. El Presidente argumenta que el Gobierno ha presentado siempre a la Santa Sede los Obispos y salvo raras excepciones, ésta los ha preconizado. Agrega además, que siempre se han mantenido las relaciones entre las dos instituciones de la misma forma: El Gobierno presentando y la Santa Sede preconizando a los presentados, sometiéndose estos a los procedimientos establecidos por la Constitución. Recalca dos veces que los presentados son a motu proprio.

<sup>450</sup> Ibid. p. 75. Los buenos deseos de Santa María siempre están ligados a una velada amenaza hacia la Santa Sede, la que suponemos, sería la separación entre el Estado y la Iglesia.

“proceda”, lo cual querría decir que, en cumplimiento de la Constitución, yo debería obrar en la forma que ella prescribe y hacer la presentación previos los trámites que ella determina. Podría también hacer la presentación por telégrafo, sin perjuicio de lo que, conforme a las prácticas establecidas, debería hacer por el vapor.<sup>451</sup>

A su vez, Mariano Casanova dirigiéndose a Mocenni con carta de fecha 13 de noviembre 1885, le refiere que el Presidente lo puso al corriente de todo lo que había tratado con el y que según su opinión

Santa María desea arreglarse con la Santa Iglesia, pero teme a la oposición que con dureza le pide cuenta de su gobierno. Se nota menos hostilidad hacia el clero.<sup>452</sup>

Para Casanova, la situación generada por la promulgación de las Leyes Laicas, tiende a mejorar paulatinamente:

Balmaceda que sin dudas será el sucesor de Santa María por necesidad se verá en la necesidad [sic] de modificar la Ley de Matrimonio Civil que está siendo imposible en la práctica. Más como el Gobierno ha estado tan reñido con los actuales Vicarios Capitulares, nada se concederá en el status quo.<sup>453</sup>

Para el Obispo Casanova, el futuro Presidente Balmaceda no es de temer como la oposición al Gobierno. Para ilustrar esto le adjunta a Mocenni un recorte de diario que contiene algunos fragmentos del discurso pronunciado en una asamblea política por Eulogio Altamirano :

hasta él pide a gritos en un meeting muy numeroso la separación de la Iglesia y del Estado, lo que sería nuestra mayor calamidad social. Del modo que lo que no se consiga con el Gobierno actual será imposible después en que podrá venir la liquidación. Repito a V.E.R. que es indudable que Balmaceda será el futuro Presidente aunque la oposición trabaje mucho. Ya está designado por Santa María.<sup>454</sup>

---

<sup>451</sup> Ibid. pp. 76-77.

<sup>452</sup> AA.EE.SS. Chile. 1885. Fascículo 46. p. 2

<sup>453</sup> Ibidem.

<sup>454</sup> Ibidem.

Insistiendo en la necesidad, de acuerdo a lo expresado anteriormente, de zanjar definitivamente la disputa con el Gobierno bajo la administración de Santa María, Casanova reafirma:

Santa María desearía aprovechar la Cámara actual que se cierra el 20 de enero del 86 para cumplir con las exigencias constitucionales para proponer obispos. Pasado este tiempo habrá que esperar hasta el 1 de junio. La actual Cámara por unanimidad (digo el Senado) aprobará las propuestas. La de Diputados no interviene.<sup>455</sup>

Luego de referirse a algunos eclesiásticos (Larraín, Orrego, Fontecilla) y a sus condiciones de salud, Casanova le suplica a Mocenni que le informe sobre las negociaciones:

Tengo derecho a pedirle consejos y su paternal dirección en estas circunstancias difíciles para mi nulidad. Hasta ahora mi norma de conducta ha sido según lo que pude observar deseaba V.A.R. y no deseo otra cosa que hacer que lo que la Santa Sede me ordenara ahora y siempre.<sup>456</sup>

El 6 de febrero de 1886, Joaquín Santos Rodríguez se remite a Mocenni señalándole que ha recibido un telegrama del Presidente de la República, cuyo tenor es el siguiente:

Obispo Orrego peligro muerte. Congreso clausurará. Urge resolución. Santa María.<sup>457</sup>,

rogándole que vea la posibilidad de satisfacer la solicitud del Presidente. No tenemos documento alguno en este fascículo que nos permita seguir la marcha de este telegrama, e incluso una carta de Casanova a Mocenni el 26 de marzo 1886 no ayuda en este intento. Casanova informa en esta carta de la muerte del Presbítero Blas Cañas y de la grave salud del Obispo Orrego y luego se remite a la situación política, señalando:

nadie duda ni es posible dudar del triunfo de Balmaceda. La oposición no ha podido unir sus fuerzas. Se fijó como candidato en José Francisco Vergara jefe del radicalismo impío y masón. Los conservadores no han podido apoyarlo y hay fuertes divisiones en los contrarios al Gobierno, de donde viene el triunfo de Balmaceda.

---

<sup>455</sup> Ibid. p. 3

<sup>456</sup> Ibidem.

<sup>457</sup> Ibid. p. 5.

Se dice que éste, al comunicar al Santo Padre su elección, estudiará como llegar a un acuerdo. Supongo que V.E.R. conoce a Balmaceda. Fue muy piadoso, pensó ordenarse, estudió teología y ha ido después pasando por diferentes cambios hasta llegar a ser el brazo derecho de Santa María y sostenedor de cuanto se ha hecho en los últimos años. Ahora promete ser moderado.<sup>458</sup>

Pareciera entonces a este punto, ya que las miras apuntan a Balmaceda, que Santa María nada había logrado en sus tratativas con Mocenni, de las que había sido partidario también Casanova. Sin embargo, una nueva carta de Santa María, la cuarta, fechada el 3 de abril de 1886 aclara la situación. En ella el Presidente le refiere a Mocenni que no había querido molestarlo, dado el silencio que se había producido entre ambos después de su última carta, pero que le ha sido necesario romper este silencio porque:

he sido instruido de una manera segura de que la Curia romana se mantiene irresoluta a causa de maliciosas correspondencias dirigidas desde aquí, en las que se le presentan, muy al contrario de lo que son, los hechos que en Chile se producen (...). Los autores de esta correspondencia a que hago referencia, no sirven ningún interés religioso, sino que por el contrario, obedecen a un interés personal y político a la vez.<sup>459</sup>

Para refutar los argumentos de estas misivas y convencer a la Santa Sede de que él es la mejor carta para llegar a un acuerdo sobre el diferendo existente, Santa María hace un descarnado análisis del panorama político que se desarrolla en el país. Por el interés que sus argumentos tienen, nos permitiremos reproducir un extenso las consideraciones del Presidente sobre la actualidad política del país.

Se le asegura a la Santa Sede que en la próxima elección triunfará un candidato conservador, y mientras tanto el partido, así falsamente denominado, no tiene candidato alguno suyo, salido de su seno, ni puede tampoco tenerlo, porque no posee elementos para presentarlo y sostenerlo. **La Curia chilena, comprometiendo al clero en el fragor de las luchas políticas, no ha conseguido otra cosa que desprestigiarlo y resfriar a la gente sensata, que mira con dolor esta odiosa participación en contiendas violentas, en**

---

<sup>458</sup> Ibid. p. 7. Según Casanova, el futuro Presidente siente profundo respeto por Mocenni desde que lo trató. “Le he oído decir que con V.E.R. todo se habría arreglado cuando pasó por Chile” Ibidem.

<sup>459</sup> Ibid. pp. 10-11



**las que las pasiones ejercen tan funesta influencia.** El candidato de oposición es un conocido radical, miembro encumbrado de la masonería, que ha solicitado y conseguido la adhesión de algunos conservadores, y que triunfando, debo creer que guardará lealtad a sus antecedentes y convicciones.<sup>460</sup>

Todo este cuadro ha llevado, según el Presidente, a dar a Roma seguridades equivocadas y maliciosas, producto de las cuales también se ha hecho entender al Cardenal Jacobini, Secretario de Estado de la Santa Sede, que el Senado chileno sólo aceptaría la provisión de los obispados vacantes si Roma lo pedía. El Presidente señala que él tuvo conocimiento de la interpelación hecha al Senado antes de que esta se hiciese, porque ella fue:

preparada y elaborada por la misma Curia chilena para que ella surtiese su efecto en Roma y no en Chile, donde estos negocios sólo preocupan en cuanto los católicos desean que los obispados tengan sus respectivos obispos. La interpelación tenía evidentemente por objeto perturbar los ánimos en Roma e imposibilitar por este medio la presentación y preconización de los candidatos. Y tan cierto es esto, que antes de que ella tuviera lugar, ya se daban seguridades de que la Santa Sede no se prestaría a preconizar obispo alguno.<sup>461</sup>

Según Santa María, el Gobierno fue absolutamente leal con el Senado, haciéndole presente sin rodeos

que deseaba que la Iglesia chilena saliese de la larga orfandad en que se encontraba, y que sabedor, por diversos conductos privados, de que este propósito encontraría correspondencia en la Santa Sede, no había trepidado en aprovechar la primera oportunidad para ponerse en mutua inteligencia. Que teniendo confianza en los elevados sentimientos del Santo Padre, creía que serían preconizados obispos, en la forma siempre acostumbrada y determinada por nuestras leyes, sacerdotes dignos y acreedores al respeto general.<sup>462</sup>

---

<sup>460</sup> Ibid. pp. 11-12. El destacado es nuestro.

<sup>461</sup> Ibid. p. 13.

<sup>462</sup> Ibidem. Santa María también informa del fallecimiento de don Blas Cañas y de la inminente muerte del Obispo de La Serena Manuel Orrego quien se encuentra desahuciado y agrega: “En esta situación y oyendo la opinión de mucha gente prudente, me ha parecido que el Presbítero don Juan Escobar tan moral como ilustrado podría ser el reemplazante de Cañas.” Ibid. p. 15

Finalmente, el Mandatario hace una sentida defensa de su labor señalando:

He cumplido por mi parte, con todos los deberes que me imponen el puesto que desempeño. En mi respeto por la creencia católica, no he trepidado en hacer lo que de mi ha dependido para que las diócesis chilenas tengan sus respectivos preladados. La demora o la resistencia no podrá cargarse a la cuenta mía.<sup>463</sup>

Anexa a esta carta, se contiene una página en la que Santa María reproduce de la Constitución vigente de 1833, el Artículo 82, inciso 8 “Atribuciones del Presidente, el Artículo 104, inciso 3 “Atribuciones del Consejo de Estado” y el Artículo 39, inciso 3 “Atribuciones del Senado” como una manera de reiterar a la Santa Sede que según la Constitución Política del Estado, el Presidente recibe del Consejo de Estado una terna de nombres para proveer los Arzobispados, Obispados, dignidades y prebendas de las Iglesias Catedrales y que luego de que él se hubiese decidido por uno de los propuestos, ello se remitía al Senado quién debía aprobar la designación. Sólo después de todos estos pasos el Gobierno podía proceder a enviar las Preces correspondientes a Roma.<sup>464</sup>

Un giro decisivo en el conflicto, se produjo el 13 de mayo de 1886 cuando Mocenni envió a Santa María el siguiente telegrama: “Santo Padre acepta Casanova Santiago. Lucero Ancud. Proceda”.<sup>465</sup>

a lo que Santa María responde el 15 de mayo al Cónsul de Chile, Rodríguez, :“Cable recibido. Santa María.”<sup>466</sup>

Inmediatamente, el Presidente remitió otro telegrama a Mocenni en el que señala:

Consejo de Estado y Senado aprueban presentados. Casanova Santiago, Blait Concepción. Lucero Ancud. Tranquilidad Iglesia exige proveer todas las diócesis. Blait. Profesor Seminario. Catorce años párroco. Vapor lleva Preces. Nota a Cardenal. Carta mía.<sup>467</sup>

---

<sup>463</sup> Ibidem.

<sup>464</sup> En la práctica, el Senado sólo debía aprobar a aquellos que el Presidente presentaba para proveer los Arzobispados y Obispados de la República.

<sup>465</sup> Ibid. p. 17.

<sup>466</sup> Ibid. pp. 17-18.

<sup>467</sup> Ibid. s/n

Luego de esta nota, Santa María envía al Cónsul de Chile en Roma otro telegrama con el siguiente tenor:

Cablegrama Mocenni. Consejo de Estado y Senado aprueban Casanova. Santiago. Blait. Concepción. Lucero. Ancud. Van Preces otros documentos vapor. Santa María.<sup>468</sup>

Se abría así el camino para la regularización de las relaciones entre el Estado y la Iglesia; Santa María podía demostrar que su intención, como buen liberal, no había sido la de atentar contra la Iglesia, sino defender la majestad del Estado amparándose en lo que la Constitución Política del Estado establecía acerca de los procedimientos en materia de nombramientos de autoridades eclesiásticas. Ahora el Presidente tenía toda la libertad del mundo para validar su posición y fundamentar los méritos de los sacerdotes que proponía. En efecto, la última carta de Santa María de la que disponemos, siempre dirigida a Mocenni, es del 10 de junio de 1886, a un mes y algunos días de las elecciones del nuevo Presidente de la República. En esta carta, el mandatario expresa su satisfacción porque, gracias a los esfuerzos de Mocenni, se ha puesto término a la “viudez” de la Iglesia en Chile. Esta satisfacción es mayor aún, según lo expresa, porque se ha logrado vencer todas las intrigas que desde Santiago se urdían ante la Santa Sede, para convencerla que en las elecciones que se iban a celebrar, triunfarían sus partidarios, enlodando de paso a las personas de los sacerdotes que iban a ser presentados como futuros Obispos en las diócesis vacantes.

he tenido la complacencia de ver que todos estos esfuerzos han sido estériles desde que Su Ilustrísima me previno por su cablegrama que procediese, lo cual importaba decirme, atendida la correspondencia anterior, que presentase los candidatos para los Obispados vacantes, sometiéndome para ello, como era mi deber imprescindible, a las prescripciones constitucionales. Este procedimiento que era de orden interno nuestro, tendía a facilitar la admisión de los Obispos y a ampararlos con todos los respetos y prerrogativas que les acuerdan nuestras leyes.<sup>469</sup>

---

<sup>468</sup> Ibid. p. 38

<sup>469</sup> Ibid. p. 20. Santa María señala que una vez recibido el cablegrama, se reunió el Consejo de Estado para formar las ternas y fueron elegidos por él Casanova para Arzobispo de Santiago, el Presbítero Fernando Blait

Habiendo aprobado el Congreso los nombres elegidos por el Presidente para cada una de las sedes vacantes, Santa María comunica a Mocenni que ha dirigido al Papa por vapor, las correspondientes Preces

acompañándolas de una nota al Eminentísimo Cardenal Jacobini, en la cual se revelan los verdaderos propósitos a que obedece el Gobierno y la sanidad de sus intenciones.<sup>470</sup>

A continuación Santa María explicita el por qué de la postulación del presbítero Fernando Blaitt para la Sede episcopal de Concepción. El propuesto era hijo legítimo de matrimonio católico, de padre español y madre chilena

perteneciente a una familia que ha ocupado un rango social distinguido, aún cuando no haya sido poseedora de gran fortuna.”<sup>471</sup>

La muerte de don Blas Cañas había hecho del Vicario Cruz de Concepción, un opositor decidido del Gobierno, por lo que era necesario llenar esta vacante.

Cruz, violento y apasionado, había declarado en un discurso público, incitando a los católicos a la lucha política, que primero estaba la urna que la misa; y porque, dominado así por tales ideas, tenía suspendidos a varios eclesiásticos que habían rehusado prestarle ardiente cooperación política. El mismo Casanova (...) iba a encontrarse en una situación desagradable, desde que no podía influir lo suficiente en una de las diócesis más importantes, ni restablecer en ella, por medio de un prelado sagaz y prudente, la calma, la tranquilidad y la confianza perdidas.<sup>472</sup>

Según el Presidente debían proveerse todas las sedes vacantes y por ello espera que su decisión sea comprendida en Roma. A su juicio, Blaitt reunía todas las condiciones necesarias para ser Obispos de Concepción, por lo que la reseña que hace de éste a pp. 6 y 7

para Obispo de Concepción y el Padre Lucero para Obispo de Ancud, lo que el Senado refrendó. Recordemos que Blas Cañas había muerto y por ello fue sustituido por Blaitt.

<sup>470</sup> Ibid. p. 21. En esta nota se detallan los méritos que hacen acreedores a los sacerdotes mencionados, de la dignidad episcopal.

<sup>471</sup> Ibid. p. 22. El fundamento dado por el mandatario para la elección de Blaitt era que: “No era posible, ni prudente ni cuerdo, dejar siempre en acefalía la silla episcopal de La Concepción. Iba a mantenerse, a la sombra de esta vacancia, una situación odiosa.” Ibid. pp. 22-23.

<sup>472</sup> Ibid. p. 23

de su carta a Mocenni, disipan cualquiera duda que se pudiera tener acerca de la idoneidad del presentado. Éste había sido Profesor de religión en el Seminario de Concepción antes de ser ordenado; después de recibir los votos fue Profesor de literatura e idioma francés, Sacristán Mayor de la Catedral de Concepción, párroco del Sagrario de la misma ciudad, posteriormente fue Cura-Vicario de Chillán durante siete años dedicándose a la edificación del templo y de las casas parroquiales de Chillán Viejo. Fue además administrador del hospital en donde introdujo a las Monjas de la Caridad para el auxilio de los enfermos. Con posterioridad, el Obispo Valdivieso con el acuerdo del Obispo Salas lo designó Vicario foráneo en la parroquia de Talca donde sirvió cinco años. A todo esto se une, según el Presidente, el laudable patriotismo de Blait quien durante la Guerra del Pacífico se dedicó a cuidar a los heridos con gran amor. Después de su permanencia en Talca, fue trasladado a Santiago como párroco de la Iglesia de Nuestra Señora de la Estampa en donde se desempeñada desde hacía tres años, siendo conocida su preocupación y caridad por los enfermos.

Omito muchos otros servicios, pero no trepido en creer que más de quince años de párroco y de párroco caritativo, celoso y piadoso, constituyen un título que no puede menos de ser atendido por el Santo Padre.<sup>473</sup>

Todos los demás pormenores de los sacerdotes propuestos serán señalados en las Preces y respecto de la presentación para los Obispos, Santa María considera que ello ha significado una satisfacción para toda la sociedad y que los propuestos han recibido múltiples felicitaciones con manifestaciones de respeto y cooperación por parte de la mayoría del clero.

En aquello que podríamos calificar como las últimas reflexiones de Santa María acerca del diferendo, señala:

Yo creo que es menester cultivar el sentimiento religioso en estos países, como el único medio de mantener y organizar el sentimiento moral en el pueblo. Nuestra Curia se ha afanado mucho en predicar políticamente y ha comprometido su prensa en este sentido. Pero,

---

<sup>473</sup> Ibid. p. 26. Santa María reconoce que no ha conversado nunca con Blaitt, pero de las informaciones que ha recabado sobre su cometido, no ha habido nadie que lo haya acusado de algo.

como es natural, el sentimiento religioso se ha debilitado y el sacerdote ha sido mirado con recelo, si no con distancia, desde que, antes que todo, es el representante y el agente de un bando político, al cual, como acontece en todas partes, las pasiones más violentas le dominan. Ruego a Su Ilustrísima pida al Santo Padre que, cuanto antes, de paz a la Iglesia chilena y concordia a su clero.<sup>474</sup>

El Presidente considera que el actual momento por el que atraviesan las relaciones Iglesia- Estado, favorecerá sus gestiones en orden a lograr la preconización de los candidatos propuestos.

La República marcha en profunda paz. Las próximas elecciones se harán en medio de una calma sin ejemplo, porque los radicales han depuesto toda pretensión, desde que no han contado con el favor popular, aún cuando una parte de los conservadores se manifiesta dispuesta a formar alianza con ellos. Nada hay que pueda alterar la tranquilidad de este país(...) será mi sucesor, a no dudarlo, don José Manuel Balmaceda y crea Su Ilustrísima que, preconizados y consagrados los nuevos Obispos, se mantendrá en paz y concordia con ellos, porque nada habrá que pueda aconsejar desavenencias, de tristes y deplorables consecuencias. Balmaceda se inspirará siempre en sentimientos nobles y elevados.<sup>475</sup>

Finalmente Santa María se despide de Mocenni felicitándolo por su nombramiento como Nuncio en Viena, lo que le permitirá asistir a la preconización de los Obispos chilenos.

Las Preces del Gobierno chileno fueron enviadas a Roma el 23 de junio de 1886, y en su parte medular señalan:

Su Excelencia el Presidente, obedeciendo a íntimas convicciones, confiando en los piadosos sentimientos del Santo Padre e **interpretando los deseos de los católicos de esta República, cree que ha llegado el caso de poner término a la viudedad de la Iglesia chilena**, presentando para ello, en conformidad con las prescripciones de nuestra Constitución, a sacerdotes respetables que

<sup>474</sup> Ibid. pp. 27-28 El subrayado es del texto. Para Santa María, los sacerdotes propuestos para las sedes vacantes se preocuparán debidamente de lograr la concordia entre las partes. Agrega que si se pudiese hacer una preconización telegráfica, el Santo Padre haría un bien "...poniendo término a un malestar que notablemente daña el interés religioso" Ibid. p. 28. Obviamente el interés de Santa María es el de despedirse como Presidente habiendo solucionado el conflicto.

<sup>475</sup> Ibid. pp. 28-29 Esta carta lleva un adenda en la cual Santa María denuncia la terquedad de Larraín, Astorga y Fernández en contra de Casanova y Blait. Según su parecer, ello podría generar nuevas dificultades.

reúnen a notorios servicios prestados a la Iglesia chilena, relevantes y calificadas virtudes. No duda Su Excelencia el Presidente de que el Santo Padre acogerá benignamente las Preces adjuntas.<sup>476</sup>

Luego de la presentación y de los méritos de cada uno de los sacerdotes propuestos, el documento señala en su parte final:

El pueblo católico chileno espera confiadamente que Su Santidad no retardará la preconización de sus pastores ni la expedición de sus respectivas Bulas; el clero chileno tiene este mismo anhelo, a fin de que el Gobierno de la Iglesia tome una marcha regular y tranquila, y Su Excelencia el Presidente desea que el Santo Padre considere la presentación como un testimonio de su sincero interés porque se mantengan cordiales las relaciones que siempre han unido a la República con el Jefe de la Iglesia.<sup>477</sup>

Dos día después, el 25 de junio de 1886, el Ministro de Relaciones Exteriores, Aníbal Zañartu le dirige un oficio al Cardenal Secretario de Estado, señalándole que el Presidente de la República:

ha resuelto de acuerdo con las Altas Corporaciones del Estado e inspirándose en sus sentimientos de sincero respeto hacia la Iglesia Católica recabar de Su Santidad la preconización de los sacerdotes que deben regir respectivamente la Arquidiócesis de...<sup>478</sup>

Las Preces fueron aprobadas en el Senado el 22 de junio de 1886 por 22 votos contra uno, siendo el voto contrario del Senador Lamas, quien argumentó que los Obispos debían pertenecer al clero regular y no al secular y que ello debía respetarse siempre. Con la presentación de las Preces el tema quedaba para ser sancionado durante la presidencia de Balmaceda; en efecto, éste fue elegido Presidente de la República por amplia mayoría el 25 de julio por un período de cinco años, debiendo comenzar a gobernar el 18 de septiembre. Hasta aquí todo iba bien, pero inesperadamente un telegrama del Cónsul Rodríguez desde Roma puso nuevamente en alerta a Santa María durante sus últimos días. El telegrama de fecha 18 agosto 1886 (un mes antes de que Santa María dejase el poder) señalaba:

---

<sup>476</sup> Ibid. pp. 43 . El destacado es nuestro.

<sup>477</sup> Ibid. pp. 44-45 . Las Preces tienen cinco páginas.

<sup>478</sup> Ibid. p. 49. Zañartu señala que las Preces van acompañadas con los correspondientes legajos de los méritos de los propuestos.

Suspendida preconización careciendo nota dirigida Cardenal frase Mocenni relativa incidente Delegado.<sup>479</sup>

El 30 de agosto de 1886, Santa María respondió el telegrama a Rodríguez, con el siguiente tenor:

Indicación Mocenni fue contestada satisfactoriamente. Conducta delegado impulsó su retiro y no se tomó tal medida por agravio Santa Sede. **Creí incidente terminado cuando se dijo procedase. He servido lealmente interés religioso. Gobierno nada más puede hacer.**<sup>480</sup>

Finalmente las preconizaciones fueron otorgadas: el Papa León XIII preconizó como Arzobispo de Santiago a Mariano Casanova, mientras que Fernando Blaitt y Fray Agustín Lucero lo fueron el 11 de diciembre de 1886, como Obispo de Concepción y Obispo de Ancud respectivamente. Balmaceda había iniciado su Gobierno habiéndose dejado atrás el conflicto entre la Iglesia y el Estado, y en la superación de las dificultades Santa María había sido el principal responsable.

---

<sup>479</sup> Ibid. p. 58

<sup>480</sup> Ibid. p. 60. El destacado es nuestro.



## CONCLUSIONES.

Desde el proceso de Independencia en nuestro país se comenzaron a manifestar claramente los ideales del liberalismo, ideología que como ya hemos analizado, propiciaba el concepto de libertad en sentido amplio, especialmente la defensa y protección del individuo contra el poder arbitrario del Estado. Estas ideas se comenzaron a plasmar en las diferentes Constituciones promulgadas en el país antes de la Constitución Política de 1833, siendo la más importante de ellas la Constitución Federalista de 1828, que aseguraba a los ciudadanos los derechos de

libertad, la seguridad, la propiedad y la facultad de publicar opiniones sin censura previa (aunque sujeta a una ley de imprenta). Eliminaba el privilegio de los mayorazgos, limitaba las atribuciones del Presidente y entregaba el gobierno de las ocho provincias de la República a los intendentes propuestos al Ejecutivo por asambleas autónomas.<sup>481</sup>

La llegada al poder del régimen político conservador, avalado por la Constitución Política de 1833, retardó en el país la posibilidad de establecer un régimen político liberal basado en el sufragio universal, las libertades individuales y eventualmente, en materia religiosa, la separación entre Iglesia y Estado. Al no establecerse un régimen de este tipo, este ideario continuó gravitando en las conciencias de muchos políticos de tendencia liberal, que esperaron a que ellos fueran gobierno para establecer las reformas necesarias para la modernización, no solo del Estado sino de la sociedad toda, aunque como lo hemos señalado anteriormente, en Chile no existió un partido conservador o un partido liberal con las características de sus homólogos europeos; se trataba más bien de “pensamientos” conservadores o liberales que no entraban en pugna al interior de la elite que controlaba además los procesos electorarios a través del Colegio de Electores y que otorgaba el derecho a voto a aquellos que poseían propiedades, bienes o un empleo.

En materia de religión, la Constitución de 1833 había declarado a la religión católica como religión oficial del Estado, con prohibición del ejercicio público de cualquier otra, lo

---

<sup>481</sup> Jaksic, Ivan y Serrano, Sol. “El gobierno y las libertades. La ruta del liberalismo chileno en el siglo XIX” p.p. 179-180. En: Jaksic, Iván y Posada Carbó, Eduardo (Editores) *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX*. Santiago. Editorial Fondo de Cultura Económica. 2011.

que de suyo era antagónico a los principios del liberalismo que propiciaba la libertad de culto. Además los gobiernos chilenos se arrogaban de hecho el Derecho de Patronato, que la Santa sede había otorgado a los Reyes Católicos y que posteriormente durante la Restauración, se lo había refrendado.

Se producía entonces el problema de la existencia de un Estado regalista que usaba el Derecho de Patronato como una decisión de la Santa Sede tendiente a mantener una adecuada convivencia con los gobiernos, a fin de que estos no profundizaran en aquellas reformas liberales que podían afectar a la Iglesia. Recordemos que durante el siglo XIX, este fue el expediente utilizado para preconizar al Obispo Vicuña en Santiago y posteriormente al Arzobispo Rafael Valentín Valdivieso, sin que se llegase a problemas realmente graves a pesar de las dificultades que se derivaron de la denominada “Cuestión del Sacristán” en 1856 y posteriormente de la reforma del artículo V de la Constitución Política en 1865, que facultó a los protestantes a poseer escuelas propias y a prescindir de la enseñanza católica. Aunque la sangre no llegó al río por estos hechos, sí mermó notoriamente la confianza de los católicos, especialmente de la Curia hacia presidentes como Errázuriz y Pinto. Debido a ello

La Iglesia sintió amenazada su libertad y desacansó en el Partido Conservador, como en un brazo político para la defensa de su independencia. Así los conservadores tuvieron una doble bandera en contra del gobierno: el presidencialismo y el regalismo. Las distintas vertientes liberales, por su parte, también eran regalistas y por ello no propiciaban la separación de la Iglesia y del estado sino que este pudiera seguir ejerciendo el Patronato. Eran pocos, algunos radicales, los que defendían directamente la separación de ambos poderes.<sup>482</sup>

Al Presidente Errázuriz, se lo culpó de haber enviado un proyecto de reforma del Código Penal en 1873, en el cual se establecía el castigo para todos los eclesiásticos que incitaran a desobedecer una ley o el exequátur, fundamentando esta reforma en el carácter de empleados públicos de los sacerdotes.

---

<sup>482</sup> Jaksic y Serrano. Op. cit. pp. 190-191

Si bien todos estos hechos sensibilizaron a la opinión pública católica, la concordia entre la Iglesia y el Estado logró ser mantenida; no sería sino hasta el gobierno de Aníbal Pinto Garmendia en que los acontecimientos comenzarían a precipitarse hacia un punto de ruptura, especialmente en las relaciones entre católicos conservadores y liberales. El hecho que iniciaría la confrontación entre las dos facciones fue el nombramiento, por parte del gobierno, del sacerdote Francisco de Paula Taforó como Arzobispo de Santiago a raíz del fallecimiento del respetado Arzobispo Rafael Valentín Valdivieso en junio de 1878. La elección de Taforó, realizada según lo establecido en la Constitución, generaría la reacción de la corriente ultramontana, que identificándose con las directrices papales, especialmente a partir del Concilio Vaticano I y solidarizando con la situación del papado producto de la Unificación Italiana, se lanzó a una denodada lucha en contra de todos aquellos que, a su juicio, atentaban contra la Iglesia y la amenazaban con separarla del Estado.

En este contexto, las acusaciones hechas a Taforó de no tener la suficiente educación teológica, no compartir con los demás sacerdotes los retiros espirituales, ser amigo de los liberales y de los masones, tener actitudes en contra de los dignatarios de la Iglesia de Santiago, se complementaban con aquellas otras que, a juicio de la Curia, impedían su preconización, como eran, la de ser hijo ilegítimo, haber sido cómico en su juventud y ser homosexual. En verdad, todas estas acusaciones escondían o trataban de impedir que Taforó asumiera como Arzobispo por considerarlo una criatura de los gobiernos, a los cuales no trepidaría en servir en contra de la misma Iglesia, aunque la oposición por parte de la Curia hacia Taforó también podría refelejar diferencias de carácter social entre los miembros de la clerecía, que posteriormente se manifestaron en toda su dimensión. Esta es una vertiente interesante de análisis porque nos lleva a estudiar la persistencia del elemento aristocrático en el alto clero, aunque ello no es el tema de nuestra Tesis.

Por su parte los exponentes del liberalismo, deseosos de que la Iglesia no tuviera más ingerencia en los asuntos civiles, lo que según ellos era atribución del gobierno, también defendieron las prerrogativas del Estado en esta materia, reafirmando que constitucionalmente le correspondía el ejercicio del Derecho de Patronato, por lo cual el nombramiento de Taforó era perfectamente válido y la Santa Sede debía aceptarlo.

Llama la atención que las acusaciones sobre Taforó son prácticamente las mismas en todos los documentos analizados y son acusaciones de las que evidentemente la Santa Sede se hace cargo, pero señalando claramente que ellas no han podido ser debidamente probadas. En efecto, en las cartas se señala “se dice”, “he escuchado”, “se lo ha visto”, “alguien me ha dicho”, todo lo cual refleja el enorme encono que existía hacia este sacerdote por parte de la Curia y de la sociedad conservadora. Estas acusaciones se encuentran en las cartas solicitadas por Larraín Gandarillas a 16 connotados católicos para elaborar su propio informe que hará llegar a la Santa Sede, y en ellas el investigador podrá encontrar todos estos argumentos. Sin embargo es necesario destacar que la documentación vaticana acerca del conflicto es bastante mesurada en el emitir juicios acerca del prebendado, aunque recoge todas las acusaciones hacia el sacerdote.

En nuestra Tesis nos hemos preocupado de transcribir los argumentos de una y otra parte, tanto a través de las publicaciones de *El Estandarte Católico*, como de *El Ferrocarril*. Cuando ambos bandos debieron defender sus posiciones y argumentos ante la Santa Sede, el Gobierno a través del Ministro Plenipotenciario Alberto Blest Gana hizo presente sus argumentos, acompañándolos con correspondencias varias a favor del mencionado Taforó; lo mismo hizo la Curia a través de Joaquín Larraín Gandarillas elegido por el Cabildo Eclesiástico como Vicario Capitular o máxima dignidad eclesiástica para el gobierno de la Iglesia cuando no había Arzobispo. Larraín Gandarillas obró como su celo religioso se lo indicaba; si la persona elegida por el Gobierno no era digna de ocupar el cargo, máxime porque era de conocimiento público que tenía algunos “pecados”, había que recabar todos los antecedentes posibles para informar a la Santa Sede respecto de Taforó, a fin de que el Papa pudiera tener todos los antecedentes para dirimir un asunto que se presentaba por primera vez en una Iglesia que había gozado de tantos años de un buen gobierno eclesiástico como había sido el del recordado Arzobispo Valdivieso. Las informaciones recogidas por Larraín Gandarillas fueron volcadas a un informe que sobre Taforó envió al Delegado Apostólico residente en Perú Mario Mocenni, para que éste lo remitiera a la Santa Sede y procedió además valiéndose de su sobrino a hacer llegar otros elementos de juicio en contra de Taforó, enfatizando en el daño que se produciría a la Iglesia y a los fieles católicos si Taforó era preconizado.

Todos los documentos que poseemos al respecto, los hemos transcrito íntegramente, unos pocos en el texto por parecernos indispensables de conocer ciertas opiniones y la gran mayoría de ellos en los Anexos, para que el investigador o el estudiante, pueda seguir el curso de los acontecimientos y extraer de ellos otros juicios que se han escapado en nuestro análisis. La transcripción documental de ambas posiciones permite comprender claramente que los argumentos de cada facción se mantendrán en el tiempo sin algún tipo de cambio, por lo cual, mientras para el Gobierno, Taforó era un dechado de virtudes en lo eclesiástico, para la Curia éste era la personificación misma del liberalismo aliado con la masonería y con los ateos, con la manifiesta finalidad de destruir a la Iglesia en Chile.

Para la adecuada solución del conflicto la Santa Sede encomendó a la Sagrada Congregación de Negocios (Asuntos) Eclesiásticos Extraordinarios la misión de pronunciarse sobre el particular a través de todos los documentos que habían llegado a Roma, tanto de una como de la otra parte en disputa. Nosotros hemos transcrito en los Anexos, en traducción del italiano, las tres reuniones de la Sagrada Congregación a lo largo de los años tratados en la Tesis, para que el lector tenga a su disposición los documentos inéditos caratulados bajo “secreto pontificio” que le permitirán darse cuenta acabadamente si en la Santa Sede existió desde el inicio del conflicto el ánimo de desautorizar al Gobierno chileno y a Taforó. Reiteramos que a nosotros nos parece que la conclusión que se puede extraer de esta documentación, es que la Santa Sede procedió con mucha cautela en el asunto, y que por ejemplo, la primera sesión de la SS.CC.AA.EE.EE., no fue negativa para las pretensiones del Gobierno. Aunque en la introducción del tema sometido al parecer del Padre Sepiacci se señala que el Gobierno chileno es un tenaz sostenedor de las ideas regalistas, fundamentando ello en hechos que demostraban que el Estado chileno desde la segunda mitad del siglo XIX se arrogaba atribuciones en detrimento de la Iglesia en el país.

Cuando el Padre Sepiacci emite su parecer en esta primera sesión de la SS.CC.AA.EE.EE, no hay opiniones destempladas sino mucha ponderación en sus juicios, e incluso podríamos aventurar, una actitud favorable hacia Taforó, quien es considerado no culpable del problema que se ha generado. La mayor parte de los documentos que se acompañan a la consideración del Padre Sepiacci, los hemos transcrito en los Anexos. Sin embargo, consideramos que la traducción y transcripción de estos documentos oficiales de

la Iglesia, constituyen, por ser inéditos, un valioso aporte al conocimiento acabado del denominado “Caso Taforó”, que se conocía a grandes rasgos y que por parte de la historiografía nacional, en lo genérico del análisis sobre el particular, no había habido, un mayor aporte de documentos vaticanos,<sup>483</sup> sino un análisis desde el prisma estrictamente nacional.

En los documentos de esta Tesis, la defensa del catolicismo en Chile es asumida por notables conservadores, la mayoría de ellos abogados que tuvieron una formación en Europa, que aunque condenaban abiertamente las expresiones de un “liberalismo jacobino” que recordaba los horrores de la Revolución Francesa, eran decididos partidarios de una mayor modernización de la sociedad civil, y que, según algunos estudiosos, podrían ser encasillados en lo que habría sido el “ala izquierda” del conservadorismo chileno, una posición que muchas veces no habría gozado del respaldo unánime de las autoridades eclesiásticas. Ciertamente que estos hombres, como es el caso, entre otros, de Manuel José Irrázaval Larraín, sirvieron lealmente a las autoridades religiosas del país en defensa de las prerrogativas de la Iglesia y se complementaron magníficamente bien en ello con conservadores ortodoxos como lo fueron entre otros, Abdón Cifuentes y Clemente Fabres, de quienes tenemos correspondencias e informes transcritos en la Tesis. Si bien las posiciones asumidas por ellos en este litigio son específicas, ello no debe hacernos olvidar que fueron modernos en sus ideas, al igual que sus congéneres liberales y que sería interesante seguir profundizando en este tema.

Desde otro punto de vista, el conflicto entre la Iglesia y el Estado ha sido considerado tradicionalmente como la expresión de un proceso de “secularización”, aunque nosotros nos inclinamos más por el concepto planteado por Fazio de que se trató de un proceso de “desclericalización” producto del cual la Iglesia también tuvo que adecuarse a las nuevas realidades que le eran impuestas y que en el caso de Chile, después de la promulgación de las Leyes Laicas, terminaron por convencer a la Iglesia que en realidad era mejor para ella que se estableciera la separación con el Estado.

---

<sup>483</sup> Respecto a la segunda y tercera sesión de la SS.CC.AA.EE.EE, hemos transcrito íntegramente su texto y hemos procedido a comentar a pie de página el contenido de la correspondencia consultada por los integrantes de la SS.CC.AA.EE.EE.

Todo el tema que hemos desarrollado en nuestra Tesis, ha sido calificado muchas veces como la expresión de un violento conflicto; es cierto que las opiniones fueron vehementes, tal como puede deducirse a través de los documentos transcritos y en especial a través de la prensa y de las cartas, pero tiene mucha razón Ricardo Krebs cuando señala que si bien las confrontaciones ideológicas fueron duras, no hubo manifestaciones de violencia y para ello cita a la *Revista Católica* que en 1873 señalaba que lo que dividía a los ciudadanos eran asuntos en los cuales había un principio o un interés religioso, porque

Todos en Chile amamos la república y ciframos en ella el adelantamiento y ventura de la patria; todos queremos la democracia y abogamos por los derechos del pueblo; no tenemos, para felicidad y gloria nuestra, bandos políticos cuya divisa sea la exaltación de un hombre, de una familia o de una clase social; todos en materias económicas, en puntos de mera administración, en cosas exclusivamente políticas pretendemos perseguir los más adelantados principios de la ciencia y las más selectas instituciones. Preséntese, empero, cualquier cuestión enlazada de cerca o de lejos con algún principio o interés religioso, y ya la división aparece entre los hombres públicos y se empeña la lucha de los partidos.<sup>484</sup>

Consideramos que en el tema tratado en la Tesis, este juicio se puede aplicar en toda su extensión; lo que se discutía era si en la sociedad que se quería establecer había un espacio para que la Iglesia siguiera ejerciendo los mismos derechos que la caracterizaban desde épocas inmemoriales, especialmente el peso específico del poder espiritual en el ámbito de las conciencias, y si la confrontación que se produjo fue porque el recuerdo y la permanente mención papal de lo que le había pasado a la Iglesia como consecuencia de la Unificación Italiana, arrojaba permanentemente la sospecha sobre cualquier país católico donde se hablaba de reformas, de que estas inevitablemente dañarían a la Iglesia, lo que fue también enfatizado por el Concilio Vaticano I de 1869. En este contexto, hay que remitirse a la primera mitad del siglo XIX, ya que como lo hemos analizado cuando mencionamos a las Encíclicas papales que condenan al liberalismo, ellas se proyectan desde la primera a la

---

<sup>484</sup>Krebs, Ricardo. “El pensamiento de la Iglesia frente a la laización del Estado en Chile. 1875-1885”. En Krebs, Ricardo et al: *Catolicismo y Laicismo. Seis Estudios.*

segunda mitad del siglo y están en directa consonancia con lo que la Iglesia está experimentando en Europa.

El desafío para la labor del investigador se presenta cuando se intenta establecer si en América Latina existió un proceso que fuese parangonable a todos los países o si, en su defecto, la preponderancia de la Iglesia en el seno de las sociedades se mantuvo sin cambios. Para ello tenemos favorablemente dos buenas obras que nos muestran la situación de la Iglesia en América y por la otra, la acción del liberalismo en Latinoamérica.<sup>485</sup> Respecto a la situación de la Iglesia en América Latina, es incuestionable que un proceso muy similar en el tiempo se verificó en todas ellas, pero resulta claramente contrastante con las demás, la experiencia de México que hemos analizado en nuestra Tesis por considerarla como el ejemplo más destacado de lo que la Iglesia quería evitar, es decir, que la llegada al poder de liberales abiertamente anticlericales, unidos a elementos masones, como lo era Juárez, terminase por sancionar reformas producto de las cuales la Iglesia perdía totalmente sus derechos en el país.

También es bastante claro que en muchos países de América, el liberalismo no era contrario a la Iglesia, como se deduce del análisis de Jaksic y Posada, pero si aspiraba a, “desclericalizar” la sociedad e imponer más férreamente el poder del Estado, a lo que contribuyó en nuestro país la persistencia en el tiempo de un régimen presidencialista demasiado autoritario, como queda de manifiesto en la gestión de Santa María. No obstante, no hay que equivocarse; ni el propio Santa María quería pasar a la Historia con la mancha de haber generado un conflicto que, no habiéndose solucionado, amenazaría con una ruptura violenta de la sociedad. Es por ello que el Presidente, aún defendiendo lo obrado y criticando ácidamente a la clerecía chilena, buscó con Mocenni la solución del conflicto que por su causa se había mantenido tanto tiempo. Podríamos señalar que en su fuero interno, en la solución del conflicto, se había manifestado la vertiente “conservadora” de un Presidente que, habiendo obtenido lo que se había propuesto, no quería ir más allá porque ello significaba quizás una verdadera guerra civil, aunque en ello también haya contribuido la posición de la Iglesia que tampoco quería tal desenlace.

---

<sup>485</sup> Véase al respecto las ya citadas obra citada de Krebs, Ricardo: *La Iglesia de América latina en el siglo XIX*, y Jaksic, Iván y Posada Carbó, Eduardo *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX*.



Todo lo que hemos analizado respecto a la solución del conflicto entre Mocenni y Santa María, le otorga a la Tesis otro mérito, porque si los documentos vaticanos no se conocían, estamos ciertos que este tema es algo inédito y constituye, junto con el resto de ella, un aporte a la historiografía nacional.

En todo el problema tratado, Taforó aparece como un hombre sumamente débil de carácter; muy apegado a su fama, lo que ha quedado demostrada a través de las cartas que el Gobierno envió a Roma para su preconización, pero temeroso de sufrir algún menoscabo por parte de la Santa Sede. Conciente de que su condición de hijo ilegítimo jamás le significaría el nombramiento por parte del Papa, se apresuró en renunciar pero no hizo nada más. Cuando el gobierno de Santa María volvió a insistir en Roma para su nombramiento, se dedicó a esperar el curso de los acontecimientos, pero sin tener la fuerza y el ánimo para enfrentarse al Presidente. Inevitablemente, la prolongación de la controversia hizo de él una figura que ya no resultaba apta para el cargo, y si el Gobierno insistió, no fue por él, sino por defender la majestad del Estado.

En lo que respecta a los Anexos, nuestro interés es el que ellos puedan servir para otras investigaciones sobre el tema, y por muy extensos que sean estos Anexos, cumplen también con la finalidad de proporcionarnos los elementos de juicio que cada uno sabrá aprovechar de la mejor manera.

Finalmente, queda por dilucidar si la controversia entre la Iglesia y el Estado fue un conflicto que afectó transversalmente a la sociedad chilena. La Iglesia consideraba que el pueblo todo la apoyaba, y el Estado por su parte, consideraba que la población iba tomando conciencia cada vez más de que las reformas que los beneficiarían eran sólo las que podían provenir de él, sin que mediase en ello otra institución.

Se pretendió por tanto, en el desarrollo de la controversia, usar por parte de ambas facciones al pueblo o a la sociedad como expresión de un todo, en circunstancias que, según nuestra opinión, el pueblo o la sociedad toda, no participaron mayormente en esta disputa que era propia de las elites políticas, intelectuales, económicas y religiosas de nuestro país, unas imbuidas de las ideas del progreso y las otras solidarizando con la concepción ultramontana.

Por todas estas razones el conflicto que se desarrolló en Chile, no permite visualizarlo y analizarlo como la expresión interna de un proceso de desarrollo de la sociedad civil, nacida y madurada después de la Independencia en un siglo de enormes cambios, sino más bien como la expresión de temas, actitudes y problemas, que en la evolución del siglo XIX, terminaban por afectar al Estado y a la Iglesia, sin que ninguna de las dos instituciones se pudiese sustraer de lo que estaba aconteciendo en otras latitudes.

---

## **BIBLIOGRAFIA**

### **FUENTES**

#### Fuentes Primarias.

##### Archivos y Fuentes Manuscritas.

Archivo del Estado de El Vaticano. Sagrada Congregación de los Negocios (Asuntos) Eclesiásticos Extraordinarios. (Congregazione dei Affari Ecclesiastici Straordinari). En adelante : AA.EE.SS.

AA.EE.SS. Chile. 1878. Fascículos N° 2- 3- 4- 5- 6- 8- 9- 14

AA:EE:SS. Chile.1879. Fascículos N° 10-12- 13

AA-EE.SS. Chile 1882. Fascículos Nª 26- 27- 28- 30- 32

AA.EE.SS. Chile 1883. Fascículos N° 33- 35- 36- 40

AA.EE.SS. Chile. 1884. Fascículos N° 41-45

Para las proyecciones del tema hasta 1886:

AA.EE.SS. Chile. Fascículos N° 46- 49- 51- 52- 56.

Archivo Arzobispal de Santiago. Correspondencia de Monseñor Joaquín Larraín Gandarillas, José Alejo Infante y Ramón Astorga

Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores. 1879-1884

#### Impresas.

AA.EE.SS. Actas de Sesiones. Sesión N° 466. Febrero 1879.

AA.EE.SS. Actas de Sesiones. Sesión N° 551. Febrero 1882.

AA:EE:SS: Actas de Sesiones. Sesión N° 560. Noviembre 1882.

Cámara de Senadores. Boletín de Sesiones. 1881-1886. Santiago. Imprenta Nacional.

Cámara de Diputados. Boletín de Sesiones. 1881-1886. Santiago. Imprenta Nacional.

República de Chile. *Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno*. Segundo Semestre 1883. Santiago. Imprenta Nacional. 1883.

República de Chile. *Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno*. Primer Semestre 1884. Santiago. Imprenta Nacional. 1885.

*Boletín Eclesiástico de Chile*. “Colección de edictos, estatutos y decretos de los Prelados del Arzobispado de Santiago de Chile. 1878-1886”.

Fuentes Impresas de la Iglesia o vinculadas a ella.

Arzobispado de Santiago. *Notas oficiales relativas al nombramiento de Vicario Capitular hecho por el Cabildo Metropolitano de Santiago, con motivo del fallecimiento del Ilmo. y Rvdmo. Arzobispo de Santiago don Rafael Valentín Valdivieso*. Santiago. Imprenta El Correo. 1878.

Anónimo. “Una parte de la prensa del país respecto de la vacante arzobispal. Carta al personal interno i externo de “*El Estandarte Católico*”. Santiago. Imprenta de “Los Tiempos”. 1878.

Anónimo. “Contestación a “*El Clero i el Pueblo*” en la crisis arzobispal. Carta abierta dirigida a Gomindo Blesor”. Santiago. Imprenta Colón. 1879.

*Estatutos Provisorios de la Unión Católica de Chile*. Santiago. Imprenta El Independiente. 1883.

*Circular Colectiva a los Párrocos de las respectivas Diócesis*. Santiago. 1884.

Encíclica “*Humanum Genus*”. La masonería. *Carta Encíclica de N.S.P: el Papa León XIII acerca de esa sociedad secreta*. 20 de abril. 1884.

Tocornal, Enrique. “El Patronato”. Discurso pronunciado en la Asamblea Católica de la Sesión del 2 de Noviembre de 1885.

*Pastoral del Ilmo. i Rmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Mariano Casanova sobre la Reforma Constitucional*. Santiago. Imprenta Católica de Manuel Infante. 1888.

Anónimo. “Los derechos y obligaciones del clero en materia electoral. Discurso de Monseñor Freppel Obispo de Angers pronunciado el 1º de febrero de 1890 en la Cámara francesa de Diputados. Madrid. Biblioteca de “*La Semana Católica*”. 1890.

Epistolarios.

Santa María, Alfredo. “De Taforó a Casanova en la correspondencia particular de Santa María”. *Revista Chilena de Historia y Geografía*. N° 108. 1946.

Publicaciones Periódicas.

*El Ferrocarril*. Santiago. 1878-1882.

*El Estandarte Católico*. Santiago. 1878-1882.

*El Padre Padilla*. Santiago. 1884-1885.

*El Padre Cobos*. Santiago. 1881.

Tesis.

-García Huidobro, Cristóbal. “Los Conflictos entre la Iglesia y el Estado en Chile y la Vacancia Arzobispal.” Tesis para optar al Grado de Licenciado en Historia. Pontificia Universidad Católica de Chile. 2004.

-Morales Hoger, Miguel. “La dispensa de la ilegitimidad en el Derecho Canónico y su proyección en el Derecho histórico chileno” Tesis para optar al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Santiago. Facultad de Ciencias Jurídicas. Universidad de Chile. 2007.

-Catalán Espinoza Paola. “La organización de los católicos frente a las Leyes Laicas. 1883-1884”. Tesis para optar al Grado de Licenciada en Historia. Santiago. Universidad de Chile. Facultad de Filosofía y Humanidades. 2006

-Santa María, Gabriela. “La Unión Católica. Una sociedad fundada a raíz del quiebre de las relaciones entre los poderes civil y religioso” Tesis para Optar al Grado de Licenciada en Historia. Santiago. Universidad Católica de Chile. 1999.

-Ormeño, Pedro. “La Iglesia reformada en Chile.” Tesis para optar al grado de Licenciado en Historia. Santiago. Universidad de Chile. Facultad de Filosofía y Humanidades. 1986.

-De la Cerda, Macarena et al. “Relaciones Iglesia- Estado en Chile. 1820-1850” Tesis para optar al grado de Licenciada en Historia. Santiago. Universidad de Chile. Facultad de Filosofía y Humanidades. 1999.

Artículos en revistas.

-Cavieres, Eduardo. “Anverso y reverso del liberalismo en Chile. 1840-1930.” *Revista Historia*. Vol. 34. Santiago. Universidad Católica de Chile. 2001.

-Díaz Neva, Jesús. “Conflictos Iglesia-Estado en Chile entre 1890-1891. El conflicto teológico y las Leyes Laicas.” Ponencia presentada en la I Jornada Sobre las Persecuciones Religiosas en el Mundo Contemporáneo. [www.arbil.org](http://www.arbil.org) (47)niev.htm.

-Estellé, Patricio. “El debate de 1865 sobre la libertad de culto y de conciencia” Santiago. *Estudios de Historia de las Instituciones Políticas y Sociales*. N° 2.1967.

-Hanisch, Walter “Benjamín Vicuña Mackenna y la religión” Santiago. *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile*. N°4”. 1986.

-Jiménez B, Julio. “Sobre la Iglesia y la política en la Historia chilena”. Santiago. *Revista Teología y Vida*. Vol. XII. 1971.

-Luque Alcalde, Elisa. “La restauración de la vida católica en América Latina en la segunda mitad del siglo XIX.” *Anuario de Historia de la Iglesia*. Año I. Vol. XII. Pamplona. Universidad de Navarra. 2003.

-Martinic Drpic, Zvonimir. “La situación religiosa en Chile durante la primera mitad del siglo XIX y el informe de Monseñor José Luis Chiaissi”. Viña del Mar. *Revista Intus Legere* N° 5. Anuario de Filosofía, Historia y Letras. Universidad Adolfo Ibañez. 2002

\_\_\_\_\_”La Misión de Monseñor Celestino Del Frate y la sucesión arzobispal de Santiago”. *Revista Intus Legere* N° 8. Universidad Adolfo Ibañez. 2005.

\_\_\_\_\_”La expulsión de Monseñor Celestino Del Frate desde Chile” *Revista Intus Legere*. N°9. Universidad Adolfo Ibañez. 2006.

-Prado, Juan Guillermo. “El problema social en el pensamiento de los católicos en Chile”. Santiago. *Vigilia*. Vol.2 N° 11. 1978.

-Precht Pizarro, Jorge. “ Derecho Eclesiástico del Estado de Chile. Análisis históricos y doctrinales.” Santiago. *Revista Chilena del Derecho*. Vol. 28. 2001.

-Salinas C, Maximiliano. “ “¡Y no se ríen de ese leso porque es dueño de millones”!: El asedio cómico y popular de Juan Rafael Allende a la burguesía chilena del siglo XIX.”

Santiago. Revista *Historia* N° 39. Instituto de Historia. Pontificia Universidad Católica de Chile. 2006.

-Serrano, Sol. “La definición de lo público en un Estado Católico. El caso chileno.” Santiago. *Revista de Estudios Públicos*. N° 76. 1999.

-Valenzuela, Samuel. “Hacia la formación de instituciones democráticas: Prácticas electorales en Chile durante el siglo XIX.” Santiago. *Revista Estudios Públicos* 66. 1997.

-Vergara, Sergio. “Iglesia y Estado en Chile. 1750-1850” Revista *Historia* N° 20. Santiago. Instituto de Historia. Pontificia Universidad Católica de Chile. 1985.

#### Capítulos de Libros.

-Grez Toso, Sergio. “La economía y los sectores populares urbanos del siglo XIX” En Grez Toso, Sergio. *De la “regeneración del Pueblo” a la huelga general. Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile. (1810-1890).* (Cap. II). Santiago. Ediciones RIL. 1997.

\_\_\_\_\_”Católicos y masones: dos aspectos de la lucha de influencias de los sectores dirigentes entre los trabajadores organizados” (Cap. XIV)

\_\_\_\_\_ “El catolicismo conservador a la conquista de una base popular de masas”. (Cap. XVII)

-Serrano, Sol. “La estrategia conservadora ante la consolidación del Estado Liberal en Chile. 1860-1890.” En Carmagani, Marcello (Ed.) *Constitucionalismo y Orden Liberal. 1850-1920.* Torino. Centro de Estudios de México en Italia. Universidad de Torino. 2000.

-Scully, Timothy. “La reconstrucción de la política de partidos en Chile” En Mainwaring, Scott y Timothy Scully (Comp.) *La construcción de instituciones democráticas.* Santiago. CIEPLAN. 1995.

#### Bibliografía General.

-Aliaga, Fernando. *La Iglesia en Chile. Contexto Histórico.* Santiago. Ediciones Paulinas. 1989.

-Amunátegui, Miguel Luis. *La Iglesia frente a la emancipación americana.* Santiago. Empresa Editorial Austral Ltda. 1960.

-Anguita, Ricardo. (Ed.) *Leyes promulgadas en Chile desde 1810 hasta el 1 de junio de 1912*. Santiago. Imprenta Barcelona. 1912.

-Araneda Bravo, Fidel. *Historia de la Iglesia en Chile*. Santiago. Ediciones Paulinas. 1986.

-Barros Arana, Diego. *Historia General de Chile*. Santiago. Editorial Nascimento. 1941.

-Campos Harriet, Fernando. *Historia Constitucional de Chile*. Santiago. Editorial Jurídica. 1963.

-Barros Grez, Daniel. *La Iglesia y el Estado. Fantasía Trágica en un acto*. Santiago. Imprenta Cervantes. 1883.

-Barros Van Buren, Mario. *Historia Diplomática de Chile*. Santiago. Editorial Andrés Bello. 1990.

-Campos Harriet, Fernando. *Historia Constitucional de Chile*. Santiago. Editorial Jurídica de Chile. 1963

-Cifuentes, Abdón. *Memorias*. Santiago. Editorial Nascimento. 1936.

\_\_\_\_\_ *Las asociaciones católicas*. Santiago. Imprenta de "El Independiente". 1883.

-Connaughton F., Brian. *Dimensiones de la identidad patriótica .Religión, política y regiones en México. Siglo XIX*. México. D.F. Universidad Autónoma Metropolitana.. 2001.

-Di Tella, Torcuato et al. *Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas*. Buenos Aires. Editorial Ariel. 2004.

-Donoso, Ricardo. *Tres historiadores del siglo XIX Tercera Época. Año II. N° 4*.

\_\_\_\_\_ *Desarrollo político y social de Chile desde la Constitución de 1833*. Santiago. Imprenta Universitaria. 1942.

\_\_\_\_\_ *Las ideas políticas en Chile*. Buenos Aires. Editorial Eudeba. 1975

\_\_\_\_\_ *La Sátira Política en Chile*. Imprenta Universitaria. Santiago. 1950

Dugast, Jacques. *La vida cultural en Europa entre los siglos XIX y XX*. Barcelona. Ediciones Paidós. 2003.



- Edwards, Alberto. *La Fronda Aristocrática en Chile*. Editorial Universitaria. 1989.
- Encina, Francisco Antonio. *Historia de Chile*. Santiago. Editorial Nascimento. Santiago de Chile. 1950. Tomo XIII.
- Errázuriz, Crescente. *Algo de lo que he visto*. Santiago. Editorial Nascimento. 1934.
- Eyzaguirre, Jaime. *Historia de las instituciones políticas y sociales de Chile*. Santiago. Editorial Universitaria. 1967.
- Feliú Cruz, Guillermo. Vicuña Mackenna. *Un historiador del Siglo XIX*. Santiago. Editorial Nascimento. 1950.
- Fernández Larraín, Sergio. *Epistolario Alberto Blest Gana (1856-1903)*. Santiago. Editorial Universitaria. 1991.
- Figuroa, Pedro Pablo. *Diccionario Biográfico de Chile. 3 Vols.* Santiago. Impr., Litogr. y Encuadernación Barcelona. 1897-1901.
- Fradera, Josep y Millán, Jesús. (Eds). *Las burguesías europeas del Siglo XIX. Sociedad civil, política y Cultura*. Madrid Editorial Biblioteca Nueva.. 2000.
- Fuentes Aguilar, Raúl. *Remembranza. Estado- Iglesia en México*. México. D.F. Ediciones El Caballito. 2002.
- Gil, Federico. *El sistema político en Chile*. Santiago. Editorial Andrés Bello. 1969.
- Grez Toso, Sergio. *De la "regeneración del Pueblo" a la huelga general. Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890)*. Santiago. Ediciones de la Biblioteca Nacional de Chile. 1997.
- Guzmán de Rosales; Vio Henríquez, Octavio. *Don Francisco de Paula Taforó y la sucesión arzobispal de Santiago*. Santiago. Instituto de Historia. Universidad Católica de Chile. 1964.
- Izquierdo Fernández, Gonzalo. *Un estudio de las ideologías chilenas. La Sociedad Nacional de Agricultura en el Siglo XIX*. Santiago. CESO. 1968.

-Jaksic, Iván y Posada Carbó, Eduardo. *Liberalismo y Poder. Latinoamérica en el siglo XIX*. Santiago. Editorial Fondo de Cultura Económica. 2011.

-Krebs, Ricardo et al. *Catolicismo y Laicismo. Las bases doctrinarias entre la Iglesia y el Estado en Chile. 1875-1885*. Santiago. Ediciones Nueva Universidad. 1970.

\_\_\_\_\_ *Catolicismo y Laicismo. Seis Estudios*. Santiago. Ediciones Universidad Católica de Chile. 1981.

\_\_\_\_\_ *La Iglesia en América Latina en el siglo XIX*. Santiago. Ediciones Universidad Católica de Chile. 2002.

-León Echaiz, René. *Liberalismo y Conservantismo. Conclusiones de una controversia política*. Curicó. Talleres Tipográficos de la Librería Chile. 1936.

-Oviedo Cavada, Carlos. *La Misión Irarrázaval en Roma. 1847- 1850*. Santiago. Instituto de Historia. Universidad Católica de Chile. 1962.

-Peragallo, Roberto. *Iglesia y Estado*. Santiago. Imprenta Cervantes. 1923.

-Precht Pizarro, Jorge. *Derecho Eclesiástico del Estado de Chile. Análisis históricos y doctrinales*. Santiago. Ediciones Pontificia Universidad Católica de Chile. 2001.

-Ramírez Necochea, Hernán. *Historia del movimiento obrero en Chile. Antecedentes. Siglo XIX*. Santiago. Editorial Austral. 1955.

-Retamal Fuentes, Fernando. *Chilensia Pontificia. Monumenta Ecclesiae Chilensia. Santiago*. Ediciones Pontificia Universidad Católica de Chile. 2002.

-Román, Manuel Antonio. *Oradores Sagrados Chilenos*. Santiago. Biblioteca de escritores de Chile. Imprenta Barcelona. 1913.

-Romero, José Luis. *Pensamiento Conservador. (1815-1898)*. Caracas. Editorial Biblioteca Ayacucho. 2000.

-Salazar, Gabriel; Pinto, Julio. *Historia Contemporánea de Chile I. Estado, legitimidad, Ciudadanía*. Santiago. LOM Ediciones. 1999.

- Salinas, Maximiliano. *El Reino de la decencia*. Santiago. LOM Ediciones. 2001.
- Serrano, Sol. *¿Qué hacer con Dios en la República?. Política y Secularización en Chile. (1845-1885)*. Santiago. Editorial Fondo de Cultura Económica. 2008.
- Silva Cotapos, Carlos. *Historia Eclesiástica de Chile*. Santiago. Imprenta San José. 1925.
- Torres, José Antonio. *Oradores Chilenos. Retratos Parlamentarios*. Santiago. Imprenta La Opinión. 1860.
- Varas Velásquez, Miguel. *Correspondencia de don Antonio Varas sobre la candidatura presidencial de don Manuel Montt*. Santiago. Imprenta Universitaria. 1921.
- Velasco, Fanor. *La Idea Liberal y la Idea Ultramontana*. Valparaíso. Imprenta de la Patria. 1871.
- \_\_\_\_\_ *Estudio sobre el Patronato según las relaciones históricas de la religión del Estado*. Segunda Edición aumentada con un estudio sobre la separación del Estado i la Iglesia. Santiago. Imprenta de la Librería Americana. 1882.
- Villalobos, Sergio et al. *Historia de Chile* .Vol. 4. Santiago. Editorial Universitaria. 1987.
- \_\_\_\_\_ *Orígen y ascenso de la burguesía chilena*. Santiago. Editorial Universitaria. 1992.
- Walker Martínez, Carlos. *El liberalismo ante los principios religiosos de Chile*. Santiago. Imprenta El Independiente. 1887.
- \_\_\_\_\_ *Historia de la administración Santa María*. Santiago. Editorial El Progreso. 1888.
-

**ANEXOS**

## ANEXO N° 1

### LEY DE GARANTIAS DEL REINO DE ITALIA AL SUMO PONTIFICE. (1871)

*Ley de Garantías.*

*Título I.*

*Art. 1.-La persona del Sumo Pontífice es inviolable.*

*Art. 2.- El atentado contra la persona del Sumo Pontífice y la provocación a cometerlo son castigados con las mismas penas establecidas para el atentado y para la provocación a cometerlo contra la persona del Rey. Las ofensas y las injurias públicas cometidas directamente contra la persona del Pontífice con discursos, con hechos, o con los medios indicados en el Art. 1 e de la Ley de Imprenta, son castigados con la pena establecida por el artículo 19 de la misma Ley. [del 26 de marzo de 1848].(...)Los mencionados delitos son de acción pública y de competencia del Tribunal de lo criminal.*

*La discusión sobre las materias religiosas es plenamente libre.*

*Art. 3.- El Gobierno italiano rinde al Sumo Pontífice, en el territorio del Reino, los honores soberanos; y le mantiene las preeminencias de honor que se reconocen a los Soberanos católicos.*

*El Sumo Pontífice tiene la facultad de tener el acostumbrado número de guardias necesarios a su persona y a la custodia de los palacios, sin perjuicio de las obligaciones y deberes resultantes para tales guardias de las leyes vigentes en el Reino.*

*Art. 4.- es conservada a favor de la Santa Sede la dotación anual de renta de L. 3.225.000. Con esta suma, igual a aquella inscrita en el presupuesto bajo el título: Sagrados palacios apostólicos, Sagrado Colegio, Congregaciones apostólicas, Secretaría de Estado y Orden diplomático en el extranjero, se entenderá proveído al tratamiento del Sumo Pontífice y a las diferentes necesidades eclesiásticas de la Santa Sede.*

*Art. 5.- El Sumo Pontífice, además de la dotación establecida en el artículo precedente, continua gozando de los palacios apostólicos Vaticano y Lateranense, con todos los edificios, jardines y terrenos anexos y dependiente, no solo la villa de Castel Gandolfo con todas sus referencias y dependencias.*

*Los dichos palacios, villa y anexos, como igualmente los Museos, la Biblioteca y las colecciones de arte y de arqueología existentes allí, son inalienables, exentos de todo impuesto o peso o por expropiaciones por causa de utilidad pública*

*Art. 6.- Durante la vacancia de la Sede Pontificia, ninguna Autoridad judicial o política, podrá, por cualquier causa, poner impedimentos o limitaciones a la libertad personal de los Cardenales.*

*El Gobierno proveerá que las reuniones del Cónclave y de los Concilios ecuménicos no sean turbadas por alguna violencia externa.*

*Art. 7.- Ningún oficial de la Autoridad pública o agente de la fuerza pública puede, para ejercer actos de su propio deber, introducirse en los palacios y lugares de residencia habitual o residencia temporal del Sumo Pontífice, o en los cuales se encuentre reunido un Cónclave o un Concilio ecuménico, si no está autorizada por el Sumo Pontífice, por el Cónclave o por el Concilio.*

*Art. 9.- El Sumo Pontífice es completamente libre de cumplir todas las funciones de su ministerio espiritual y de hacer fijar en las puertas de las basílicas e iglesias de Roma todos los actos de su susodicho ministerio.*

*Art. 11.- Los invitados de los Gobiernos extranjeros ante Su Santidad gozan en el Reino de todas las prerrogativas e inmunidades que corresponden a los agentes diplomáticos según el derecho internacional.*

*Art. 12.- El Sumo Pontífice se corresponde libremente con el Episcopado y con todo el mundo católico, sin ninguna ingerencia del Gobierno italiano. Para tal fin le es dada la facultad de establecer en el Vaticano, o en otra residencia suya, oficinas de correo y de telégrafo, servidas por empleados de su elección.*

## *Título II.*

*Art. 14.- Es abolida toda restricción especial al ejercicio del derecho de reunión de los miembros del clero católico.*

*Art. 15.- (...) Los Obispos no serán requeridos de prestar juramento al Rey.*

*Art. 16.- Son abolidos el “exequátur” y “placet” regio y toda otra forma de consentimiento gubernativo para la publicación y ejecución de los actos de las Autoridades eclesiásticas.<sup>486</sup>*

---

<sup>486</sup> Jemolo, Carlo. *La cuestión romana*. Milán. Editorial ISPI. 1938. En : Desideri Antonio y Themelly, Mario. *Storia e Storiografia dall' Illuminismo all'età dell' Imperialismo*. Firenze. Casa Editrice G. D'Anna. 1997. pp. 892-893.

## ANEXO N°2

## OPINIONES DE EL FERROCARRIL ACERCA DE LA SUCESION ARZOBISPAL.

*EL FERROCARRIL. SANTIAGO, JUNIO 9 DE 1878.*

*Anoche, a las diez y media, la Iglesia chilena ha perdido su mas alto dignatario, el episcopado uno de sus miembros mas ilustres y el país uno de sus hijos esclarecidos.*

*El Ilustrísimo señor Valdivieso era una de esas naturalezas privilegiadas que tienen el presentimiento de su grandeza. Desde su estreno en la vida pública, muy joven todavía, reveló lo que debía ser su gran carácter: una convicción profunda, una voluntad indomable.*

*Hasta sus últimos años conservó la fogosidad impetuosa de su juventud. Su palabra, como sus actos, llevaron siempre el sello de su carácter inflexible, de su genio dominante e independiente.*

*Gran luchador, desafía las tempestades con ánimo sereno e incontrastable, se retempla en los contrastes i hace un episcopado batallador i militante.*

*Dotado de un claro talento y en posesión de una vasta y sólida ilustración, le eran familiares todos los ramos de la ciencia. Teólogo profundo, filósofo sistemático y orador sagrado de indisputable mérito, era en su trato familiar alegre, cordial y expansivo.*

*Naturaleza apasionada, absoluta e intransigente, se granjeaba grandes afectos y disentimientos profundos. Como todos los grandes luchadores, despertaba animosidades, admiraciones y tempestades en su camino.*

*Llevado del ideal de una iglesia dominante, sirvió ese ideal con activa y perseverante voluntad. Lo presidía todo, lo dirigía todo y llevaba a todas partes el absolutismo de una voluntad inexorable.*

*Vigiló y fortificó los estudios religiosos, reanimó las conferencias eclesiásticas, introdujo disciplina y regularidad en los servicios, fomentó los seminarios y transformó todos los elementos episcopales en otros tantos centros de activa propaganda. Hasta las visitas pastorales se resentían a veces de su espíritu inquieto y batallador.*

*Poseía una fe sincera y su creencia era acompañada de una práctica ferviente. En medio de sus grandes preocupaciones de polémica, encontraba siempre tiempo para ocuparse de estudios y de trabajos de piedad.*

*Hasta sus últimos momentos no desmintió jamás ni la entereza de su carácter, ni la energía de sus convicciones, ni la pureza y severidad de sus costumbres. Virtuoso sin ostentación, afable en la intimidad y apasionado en sus arrebatos, sus grandes cualidades de espíritu eran superiores a sus intransigencias de carácter.*

*Amigos y adversarios tributarán el mismo respetuoso y sentido homenaje a su memoria. Era un gran espíritu, un fuerte corazón, un luchador infatigable. Su súbita desaparición ha conmovido profundamente a nuestra sociedad.*

*Los destinos de la iglesia chilena, viuda de su pastor, reclaman especial acierto en el nombramiento de su sucesor. Para asegurar esos destinos se requiere en el elegido fe sencilla, virtud sólida, evangélica tolerancia.*

*LA ELECCION DEL ARZOBISPO.*<sup>487</sup>

*Las prescripciones constitucionales de Obispos i Arzobispos son las siguientes:*

*Art. 104.- Son atribuciones del Consejo de Estado:*

*3° Proponer en terna para Arzobispados i Obispados, dignidades i prebendas de las iglesias catedrales de la República.*

*Art. 82.- Son atribuciones del Presidente de la República:*

*8° Presentar para los Arzobispados i Obispados, dignidades i prebendas de las iglesias catedrales, a propuesta en terna del Consejo de Estado. La persona en quien recayere la elección del Presidente para Arzobispo u Obispo, debe además obtener la aprobación del Senado.*

*Art. 39° Son atribuciones de la Cámara de Senadores:*

*3° Aprobar las personas que el Presidente de la República presentare para Arzobispados y Obispados.*

*LA DIOCESIS EN SEDE VACANTE.*<sup>488</sup>

*¿Quién administra la diócesis durante la vacancia producida por la muerte del Obispo?.*

*El gobierno de la Iglesia está constituido, como se sabe bajo el régimen más absoluto: el obispo administra y hace justicia; a él le pertenece la plenitud de la jurisdicción en la parte administrativa y en la parte judicial.*

*Los diversos funcionarios que, con el título de vicarios, provisores, etc., auxilian al obispo en el gobierno de la diócesis, no tienen mas facultades que las que el mismo obispo les confiere o les delega; i ejercen sus funciones a nombre i en representación del obispo.*

*De ahí es que, muerto el obispo, cesan en su cargo todos los funcionarios a quienes el obispo había transmitido en todo o en parte sus facultades.*

*De ahí nace la necesidad de proveer sin demora al gobierno de la diócesis en sede vacante.*

*Según la primitiva disciplina de la Iglesia, una vez que moría el obispo, la facultad de administrar la diócesis pasaba al capítulo (o coro, como se llama entre nosotros)*

*La administración se ejercía muy a menudo en común, y fácilmente se comprende la dificultad de marchar de acuerdo en una administración ejercida por tantas personas con iguales facultades. La vacancia de los obispos solía durar épocas más o menos largas, y mientras mayor era esta duración, mayores eran las dificultades que ofrecía este régimen anómalo.*

*El Concilio de Trento quiso poner término a un estado de cosas tan irregular, y ordenó (sesión 24 De reformatione capítulo XVI) que vacante la sede, el capítulo, al término de ocho días después de la muerte del obispo, debe nombrar un vicario o confirmar al existente, pues de lo contrario, se transfiere al metropolitano el derecho de nombrarlo. Y si fuere la metropolitana la sede vacante y el capítulo fuere negligente en*

---

<sup>487</sup> Ibid.p.2.Columna 3

<sup>488</sup> Ibid. p.2. Columna 4



*nombrar vicario, el derecho de nombrarlo se transfiere al mas antiguo de los obispos sufragáneos.*

*No se habrá perdido memoria de la última vez que se ejerció este derecho cuando la muerte del señor Donoso, obispo de La Serena, el Capítulo no se puso de acuerdo, en los ocho días, en el nombramiento de un vicario, y pasado ese término, fue nombrado por el metropolitano de Vicario Capitular el mismo señor Orrego que hoy ocupa la diócesis.*

*El más antiguo de los obispos sufragáneos, es actualmente el señor Salas, que ocupa su diócesis desde 1854, y a él correspondería el nombramiento de Vicario, caso que el Capítulo no llegara a ponerse de acuerdo dentro de los ocho días.*

### **OTRAS OPINIONES DE EL FERROCARRIL EN TORNO A LA SUCESION ARZOBISPAL.**

*La súbita desaparición del primer dignatario de la Iglesia chilena, ha venido a plantear una cuestión de las más graves o importantes para el provenir del país. Al mismo tiempo que se rinde el debido homenaje de respeto o de afecto a la memoria del prelado eminente, que ha regido por espacio de treinta años los destinos de la Iglesia nacional, los espíritus se precipitan, y con justicia, del acierto que debe presidir en la elección del sucesor.*

*La elección no entraña simplemente una preferencia de merecimiento personal, sino una cuestión de alta política en las relaciones de la Iglesia y el Estado. Mientras no se consagre el principio de independencia absoluta entre ambos poderes, mientras exista una Iglesia de Estado, la elección de los altos dignatarios de la Iglesia chilena, deferida a los poderes constitucionales, será una de las cuestiones mas graves y mas delicadas para una acertada solución.*

*Si fuera una simple cuestión de merecimiento personal, nada más fácil y sencillo que esa elección. Las virtudes privadas y el sentimiento de caridad en la Iglesia chilena, no son felizmente el privilegio de unos pocos, sino cualidades que distinguen a la generalidad. Bajo este punto de vista, lo difícil sería establecer con perfecta justicia cuál es el más digno. La casi totalidad del sacerdocio nacional seria acreedor a esa preferencia con los mismos títulos.*

*La historia del episcopado chileno es sin disputa una honrosa confirmación de esta verdad. La virtud y la pureza de costumbres han sido ejemplo en los elegidos para tales dignidades. Esa virtud y esa pureza de costumbres han revestido formas más o menos dulces o severas, tolerantes o autoritarias, evangélicas o despóticas, según la naturaleza, el carácter y las ideas de los pastores, pero han existido siempre y han sido el natural y común adorno de los miembros de nuestro episcopado.*

*En las relaciones inevitables de la Iglesia y del Estado en nuestro país, el aspecto político de la cuestión es la llave de la dificultad. La historia de esas relaciones prueba que nuestro progreso social y político está íntimamente enlazado con la dirección que el episcopado imprime a los asuntos que se relacionan con los intereses y prácticas religiosas. No es ni se puede ser indiferente para el progreso liberal de nuestra*

**organización civil y religiosa, la designación de los encargados de tan alta dirección. Así lo comprendió el poder constituyente, revistiendo de muy especiales y solemnes condiciones el trámite de esa elección.**

*La experiencia adquirida ha demostrado prácticamente la importancia de aquella previsión o más bien el reconocimiento constitucional de un hecho que surgió desde el primer momento en las relaciones de la Iglesia y el Estado al nacer nuestro país a la vida independiente. Es todavía un suceso reciente la historia de ese primer conflicto. La virtud y merecimientos personales de aquel prelado no fueron bastantes para asegurar la paz entre ambos poderes.*

*No es nuestro ánimo, ni sería prudente en estos momentos, despertar recuerdos de historia retrospectiva, para solo justificar la previsión del pensamiento constitucional, revistiendo la elección episcopal de tan especiales y solemnes garantías. Lo importante es hacer constancia de que el sentimiento de la conciencia pública en las actuales circunstancias, mantiene vivo y palpitante el recuerdo de las grandes necesidades sociales que debe satisfacer la elección de los altos dignatarios de la Iglesia.*

**Para que el progreso de libertad, en nuestro país, tanto en las instituciones como en las creencias y hábitos populares, adquiera el tranquilo i saludable desarrollo que corresponde a las exigencias de la época, es indispensable en la dirección de la Iglesia, una inteligencia completa e las necesidades de nuestra situación y una aplicación sincera de ese criterio evangélico de tolerancia que garantiza todas las libertades del cristiano y del ciudadano. Es indispensable que los llamados a tan delicado cargo sepan encontrar en la rectitud de su propia conciencia el respeto de la conciencia ajena y que no comprometan los sagrados intereses de la religión en las luchas apasionadas de la política.**

**Si el ministerio sacerdotal se compromete en las batallas ardientes del espíritu de partido, si una política de predominio inspira a los apacentadores de almas; el sentimiento religioso se debilita y llega a formarse la errónea conciencia de que el progreso liberal es incompatible con la libertad misma de la Iglesia. Estos conflictos entre la conciencia religiosa y la conciencia política, perturban la paz entre la Iglesia y el Estado y comprometen la unión y la fraternidad en los hogares.**

*Como la elección para el episcopado entraña la acertada solución de estas cuestiones, que afectan vivamente los intereses del país, esa elección impone una inmensa responsabilidad para los poderes públicos. El desempeño vitalicio del episcopado aumenta todavía la gravedad de la elección. Mientras el personal de los gobiernos pasa i se renueva con rapidez en la sociedad civil, siendo fácil la reparación de los males que puede producir el predominio de ciertos sistemas, la permanencia vitalicia de los grandes dignatarios en la sociedad religiosa, cuando por desgracia sus ideas son contrarias al progreso de la época, retarda inmensamente ese progreso y convulsiona por largos años al país.*

*En el seno de nuestro sacerdocio existe perfecta conformidad en la apreciación de los dogmas y principios fundamentales; entre tanto es indudable que el ideal evangélico y el ideal religioso militante, la Iglesia simple comunión de los fieles y la Iglesia ávida de omnipotencia, la tolerancia y el absolutismo intransigente, tienen adeptos que pueden contrariar o facilitar, según sea el sentimiento o aspiración a que obedecen, las relaciones entre la Iglesia i el Estado.*

*Por esto es que del acierto en la elección arquiépiscopal depende el progreso tranquilo de país, el prestigio de las creencias religiosas, la paz en todos los actos de la vida social y en el seno mismo de la comunidad religiosa.*<sup>489</sup>

#### **ELECCIÓN DE VICARIO CAPITULAR Y ACUERDO SOBRE LAS HONRAS DEL ILUSTRÍSIMO Y REVERENDÍSIMO SEÑOR ARZOBISPO.**

*Hoy, a las doce y pocos minutos, se reunió el venerable Dean y Cabildo Eclesiástico en Sede vacante en la sacristía que sirve de Sala Capitular y celebró sesión extraordinaria presidida por el Señor Dean Manuel Valdés Y con asistencia del señor obrante Ilustrísimo Obispo de Martiriópolis don Joaquín Larraín Gandarillas, el señor maestro-escuela don Francisco de Paula Taforó, el señor tesorero don Juan de Dios Despott, el señor doctoral don Fernando Solís de Obando, el señor magistral don Miguel R. Prado, el señor penitenciario don Jorge Montes y los señores canónigos don José Ramón Astorga, don José Ramón Saavedra, don Francisco Martínez Garfías, don José Luis- Lira y el Secretario don Luis Salas Laso.*

*Aprobada y firmada el acta de sesión anterior, el secretario expuso que por encargo del señor Dean había citado ayer personalmente a todos los señores canónicos presentes en Santiago (todos los cuales están en la sesión), con el objeto de elegir al Vicario Capitular que debe gobernar la diócesis durante la vacancia, y de acordar lo relativo a las honras que deben hacerse al difunto ilustrísimo i reverendísimo señor Arzobispo.*

*Puesto en tabla el asunto de la elección de Vicario Capitular y después de una breve discusión y algunas aclaraciones, se celebró el siguiente acuerdo:*

*El venerable Dean y Cabildo Eclesiástico al transmitir la plenitud de su jurisdicción al Vicario que elija, tiene obligación de recordarle tales obligaciones que le imponen los cánones: 1.º de observar la regla que dice: Sede vacante no aligan innovetur (en sede vacante no se haga innovación en nada de lo establecido), y 2.º de dar cuenta de su administración, cuando termine, al Arzobispo que nombre el Sumo Pontífice”.*

*Acto seguido fueron elegidos escrutadores los señores Prado, Martínez Garfías y el secretario.*

*Hecha la votación por escrito y secretamente, fueron leídos los votos por el \* de la y revisado uno a uno por los escrutadores, quienes llevaron apuntes de ellos, y por fin proclamaron el resultado. En vista de él, el señor Dean declaró electo Vicario Capitular en sede vacante al ilustrísimo señor Obispo de Martiriópolis, doctor don Joaquín Larraín Gandarillas.*

*Inmediatamente el electo, en palabras de mucha ternura y que nacían del profundo de su corazón, dio las gracias al venerable Cabildo, pero al mismo tiempo, suplicó que se fijasen en otro mas venerado y menos indigno que su Señoría Ilustrísima. Al mismo tiempo declaró que no era su intención poner estorbos a la voluntad de sus venerables compañeros, por lo cual si ellos insistían en su manera de pensar, Su Señoría aceptaría*

---

<sup>489</sup> El Ferrocarril. Santiago. Martes 11 de junio de 1878. **El destacado es nuestro.**

*resignado la pesada carga. En seguida se retiró de la sala capitular a fin de dejar plena libertad a los señores canónigos para que deliberasen.*

*El señor Dean consultó el parecer de los señores capitulares, y todos ellos sin vacilación e inmediatamente confirmaron la elección.*

*Notificado el Ilustrísimo señor Obispo de la insistencia del Cabildo, volvió a la sala y con voz conmovida repitió nuevamente las gracias y pidió a todos al auxilio de sus oraciones, de sus luces y de su comper...[deteriorado]. Declaró al propio tiempo que tendría por regla de conducta, proceder de acuerdo con el clero y consultar en los casos del derecho al venerable Senado de la Iglesia chilena en sede vacante al Cabildo.*

*Ante el continuo el señor Vicario Capitular pidió al Cabildo autorización para delegar en parte la jurisdicción en uno o varios sacerdotes, puesto que es imposible de todo punto que Su Señoría Ilustrísima pueda atender por sí solo a las múltiples cuanto delicadas y graves atenciones que el cargo con que se le honra comprende. Imposibilidad que crece de punto de Su Señoría no [documento deteriorado] en el gobierno eclesiástico, ya que a otras ocupaciones ha consagrado su vida.*

*Agregó Su Señoría que la autorización que solicitaba acaso no sería en derecho estricto necesaria, habiendo graves e ilustrados canonistas que aconsejan proceder de esta manera, es más prudente y seguro el confiarse a ellos.*

p.2, col. 2.

*El venerable Cabildo Eclesiástico concedió la autorización pedida en cuanto por derecho sea menester.*

*Ante continuo expuso el Ilustrísimo señor Obispo y Vicario Capitular que Su Señoría entendía que la delegación que se le había hecho se entiende por todas las facultades delegables en lo espiritual y temporal sin restricción alguna de tiempo ni de materia conforme a lo determinado en los sagrados cánones.*

*En seguida se pusieron se pié todos los señores canónigos, y el Ilustrísimo señor Obispo con su mano derecha sobre el pecho, teniendo delante una imagen del crucifijo y el libro de los Evangelios, prestó juramento en la forma siguiente:*

*El señor Dean preguntó: “Juráis por Dios Nuestro Señor y estos Santos Evangelios in verid\*<sup>490</sup> sacerdotis desempeñar fielmente y conforme a los cánones el cargo de Vicario Capitular que se os ha confiado?”.*

*El ilustrísimo señor Obispo respondió: “sí, juro”.*

*El señor Dean replicó: “ si así lo hiciéreis Dios os guarde; si no os lo demande”.*

*Se encargó al señor Dean para que firmase las comunicaciones que deben dirigirse a las autoridades religiosas y civiles.*

*Inmediatamente el secretario redactó la siguiente acta para el señor Ministro del Culto:*

*“Santiago, 10 de junio de 1878.- Tenemos la honra de comunicar a US. que el venerable Cabildo Eclesiástico acaba de elegir Vicario Capitular al Ilustrísimo Obispo de Martiriópolis, doctor don Joaquín Larraín Gandarillas.*

---

<sup>490</sup> \* Documento en mal estado.

*Lo ponemos en conocimiento de US. para que se sirva transmitirlo a S.E. el Presidente de la República y demás para los fines consiguientes.*

*Dios guarde a Us.*

*EL FERROCARRIL, jueves, junio 13 de 1878. p. 2, col. 4.*

*La inesperada y dolorosa desaparición del sacerdote eminente que ha regido durante un tercio de siglo los destinos de la Iglesia chilena, ha hecho surgir una doble y natural preocupación en los espíritus. Al mismo tiempo que se rinde un justo homenaje de respeto o de afecto a su memoria, se piensa y con justicia en las condiciones de acierto que debe llenar la elección del sucesor.*

*Nada tiene por cierto de extraño la coexistencia de esta doble y legítima preocupación. Los graves y delicados problemas vinculados a la sabia y discreta dirección de la Iglesia, afectan profundamente todas las almas piadosas y cristianas, los sentimientos mas íntimos de la sociedad y de la familia y las naturales e imprescindibles relaciones entre la Iglesia y el Estado.*

*El FERROCARRIL, cumpliendo con el doble deber que nace de esa situación, ha procurado ser fiel intérprete del sentimiento público, tributando sentido y respetuoso homenaje al esclarecido pastor de nuestra Iglesia y haciéndose el eco de las aspiraciones públicas para la acertada elección del sucesor.*

*Nada encontramos en este procedimiento que pueda ser motivo de censura. Creemos, por el contrario, que el respeto a un muerto ilustre no se opone a la justa preocupación que surge del vacío que deja en el importante puesto que desempeñaba, y esto con tanta mayor razón cuando ese puesto es la mas alta dignidad en la jerarquía eclesiástica del país.*

*No comprendemos como puede hacerse por algunos un reproche de lo mismo que los dignatarios de la Iglesia se han apresurado a hacer al día siguiente del fallecimiento del ilustre prelado. ¿Acaso no hemos visto que el primer acto del venerable Senado de nuestra Iglesia Metropolitana ha sido darle un sucesor provisorio, y que, cumplido ese deber, se acordó lo relativo a las exequias del sentido pastor perdido? Ese procedimiento de los dignatarios de nuestra Iglesia está probando la justicia de esa doble preocupación del sentimiento público.*

*La elección del primer dignatario de la Iglesia chilena, en la intimidad de relaciones constitucionales que existe entre la Iglesia y el Estado, no es ni puede ser indiferente para las conciencias católicas, ni para los adeptos de otras creencias religiosas. Desde que todos los actos de la vida civil están subordinados al magisterio de la Iglesia, desde que no existe el principio de independencia absoluta entre el poder civil y el eclesiástico, el acierto en la elección del jefe de la iglesia nacional afecta a la universalidad de los intereses.*

*Esa elección no afecta simplemente los intereses de los creyentes católicos, aunque formen una inmensa mayoría en el país, sino también los intereses de otras comuniones religiosas, cuya existencia reconoce y garantiza nuestra Carta constitucional. El Arzobispo, como pastor de las almas católicas, tiene el gobierno espiritual del clero y de sus fieles; pero como depositario de cierta parte del poder civil, ejerce también jurisdicción sobre individuos de otras comunidades religiosas. Es a un mismo tiempo jefe de la iglesia católica nacional y alto funcionario del Estado. Si así no fuese, ninguna participación tendrían los poderes públicos en su elección y nombramiento.*

*¿La tienen acaso en la elección de los pastores de las comuniones evangélicas?.*

*Es un error y un funesto error decir, como el INDEPENDIENTE, que el nuevo Arzobispo no va a elegirse para los incrédulos, masones o libre pensadores, sino para el gobierno espiritual de la Iglesia, del clero y de los fieles. **Mientras exista una Iglesia de Estado, mientras no se consagre el principio de independencia absoluta de ambos poderes, el Arzobispo pastor de almas católicas y funcionario público con jurisdicción sobre otras creencias religiosas, tiene que ser elegido satisfaciendo hasta donde es posible las justas y legítimas exigencias de todos esos intereses. Las garantías constitucionales son igualmente protectoras de la libertad y del respeto de todas las creencias.***

*La creencia católica, que es la de la mayoría en el país, tiene a este respecto la mas amplia garantía a que puede legítimamente aspirar, desde que es el jefe de su Iglesia el custodio llamado a garantizar tan preciosa libertad. En esto consiste precisamente lo delicado y grave de la misión que debe desempeñar. De ahí nace esa necesidad de noble y evangélica tolerancia que debe poseer el llamado a tan alta dignidad.*

*No basta poseer lo que es el patrimonio general del sacerdocio católico en nuestro país, sólida virtud, ilustración teológica, pureza de costumbres, sino también ese elevado sentimiento de rectitud que encuentra en la propia conciencia el respeto de la conciencia ajena, esa tierna y generosa solicitud por la salud de las almas, sea cual fuere su creencia o convicción religiosa, ese ejercicio del poder basado en el amor y en el respeto, que busca inspiraciones en las dulzuras de la tolerancia evangélica.*

*El jefe de la Iglesia en nuestro país, por las funciones públicas que desempeña, debe reunir a las elevadas dotes de la inteligencia y al sentimiento de sus deberes sacerdotales, las inspiraciones de un tierno y generoso corazón, dulces condiciones de carácter, bondadosa firmeza de conducta, **que haga de su apostolado una misión de paz y no de guerra**, que haga sentir su autoridad con amor, que busque el prestigio de sus actos en el sometimiento espontáneo de los corazones y que comprenda las exigencias del progreso nacional.*

*Y por cierto que este anhelo del sentimiento público y de las almas cristianas, no es un ideal de ilusión, no es una exigencia fantástica en nuestro episcopado. Por el contrario, corresponde a bellas y gratas tradiciones de nuestra historia episcopal.*

*Los episcopados de amor, de caridad de evangélica tolerancia, enaltecen la fe católica en un país, despiertan el espíritu de caridad en las almas, avivan la unión y la fraternidad en las familias y en los hogares, y tienen el prestigio de amor y de dulzura propio de su evangélico apostolado. Así, la Iglesia es independiente, libre y prestigiosa.*

***En un país como el nuestro, en que el progreso liberal se impone como una necesidad de su vida, ni la libertad de la Iglesia, ni la integridad del dogma, ni la santidad de la moral, pueden correr peligros con episcopados de paz i de dulzura.***

*¿De cuándo acá seria una ilusión engañosa o una exigencia temeraria, pedir que el elegido para jefe de nuestra Iglesia reúna esas condiciones de virtud, de piadosa entereza; de evangélica tolerancia, que forman también santa y gloriosa tradición en nuestro episcopado? ¿Qué peligros puede correr el dogma, la moral o la libertad de la Iglesia bajo la custodia de prelados que se inspiren en tales sentimientos?.*

*La aspiración del sentimiento público para que la elección episcopal se haga en tales condiciones, es la exigencia natural de los verdaderos intereses religiosos y políticos del país.*

En el siguiente artículo de *El Ferrocarril* se realiza una semblanza de la vida y las obras de Taforó; ello es importante porque como veremos más adelante cuando reproduzcamos las cartas de los católicos enviadas a Larraín Gandarillas, como asimismo el documento referido a la situación de Chile por parte de la Sagrada Congregación de Negocios (Asuntos) Eclesiásticos Extraordinarios, las opiniones acerca de Taforó difieren radicalmente en estos mismos aspectos.

*EL FERROCARRIL. DOMINGO, JUNIO 16 DE 1878, p. 2, col. 1. (Editorial):*

*El Consejo de Estado ha ejercido ayer una de sus mas delicadas facultades constitucionales y lo ha hecho siendo fiel intérprete del sentimiento público, satisfaciendo las mas justas y generales aspiraciones del país.*

*Ayer ha formado la terna para la provisión del Arzobispado vacante y en esa terna figuran tres miembros del sacerdocio chileno, que representan dignamente la ilustración, las virtudes, la piedad y el celo evangélico que enaltecen a los pastores de almas de nuestra Iglesia.*

*El primado de honor concedido en esa terna al prebendado señor Taforó, es un justo homenaje al sacerdocio eminente, que ha sabido conquistarlo con una vida entera de sublime i cristiana abnegación.*

*Llevado al ministerio sacerdotal por una de esas inspiraciones espontáneas e irresistibles de su naturaleza, ha recorrido sucesivamente todos los deberes del mas humilde apostolado y las mas brillantes dignidades de la jerarquía eclesiástica, dejando siempre en pos de sí una huella luminosa de su paso, una aureola de respeto y bendición para su nombre, una conquista para la piedad cristiana y un germen de nobles virtudes que imitar.*

*Como párroco, su ministerio simboliza el noble desinterés, la abnegada consagración a servicio del pobre, del huérfano, del desvalido. Los emolumentos parroquiales no existieron para sus feligreses en la época feliz de su humilde y piadoso apostolado. El amor del pobre era una necesidad de su privilegiada naturaleza.*

*Como misionero apostólico ha enaltecido las virtudes del clero chileno, no solo en el seno de la patria, sino también en una gran parte de las repúblicas de América. Los peligros y los azares de las guerras civiles, le ofrecieron ancho campo en las repúblicas hermanas para el espléndido ejercicio de esa misión sublime de paz y confraternidad cristiana. Apareció como el iris de paz, de perdón o de reconciliación en las borrascas de las luchas fratricidas.*

*La cátedra sagrada fue desde la primera hora el campo natural de sus más esplendorosos triunfos. Tomó posesión de ella por derecho de conquista. Su elocuencia natural, dulce y florida, cautivaba y dominaba al auditorio, sin esfuerzo alguno de su parte para imponer ese dominio. Su elocución fácil, brillante y agradable, ha proporcionado bellos triunfos a la oratoria sagrada de nuestro país.*

*Su elocuencia es a su vez la emoción del alma y el vigor del raciocinio, la unción santa y la casta poesía. Cautiva los corazones, habla a la imaginación y subyuga dulcemente las convicciones.*

*Ministro insinuante y humano de una religión de paz, tiene fe en los milagros de la palabra, de la caridad y de la gracia evangélica. En todo momento y en todas épocas reivindica los derechos y la dignidad de las convicciones.*

*Su inteligencia y su corazón medidos siempre en una atmósfera de ternura y de bondadosa indulgencia, han realzado la pureza de sus costumbres, el ardor de su fe, la rectitud de su espíritu y el esplendor de su palabra. Posee esa ternura viril del director de las conciencias que conoce los secretos del alma.*

*Como maestro de la juventud, como hombre de ciencia y de saber, no ha sido una influencia menos prestigiosa que como orador y como apóstol. El ideal evangélico, la dulzura de Fenelon, la abnegación humilde del pastor de almas, ha sido la aspiración constante de su vida y sus títulos al respecto y a la admiración pública.*

*Su carrera sacerdotal ha sido una vida entera de esa caridad práctica que es tan grande y bella iluminada por la fe. Es una maravillosa fusión de la vida del mundo y de la vida religiosa, que forma esa unión de la prudencia con el amor divino. Espíritu provisor, corazón incapaz de intolerancia, por la conciencia misma que tiene de su poder y de la fuerza irresistible de la persuasión, sus antecedentes son una preciosa garantía de santa paz para la Iglesia y de prestigioso desarrollo para los sentimientos religiosos.*

*Tal es el sacerdote eminente que ocupa el primer lugar en la terna formada por el Consejo de Estado. Miembro él mismo de ese alto cuerpo, ha dado relevantes y repetidas pruebas del elevado espíritu, de la evangélica firmeza, de la inagotable caridad que forman el fondo de su carácter. Los delicados negocios de la Iglesia y del Estado han tenido en él un hábil y prudente consejero.*

*Viviendo entre el vestíbulo del templo y el vestíbulo del palacio, entre la choza humilde y la habitación suntuosa, a la vez de Estado y pontífice, lleva a todas partes palabras de consuelo, consejos de prudencia y lecciones y ejemplo de las verdaderas prácticas cristianas.*

*Su doctrina sobre las relaciones de la Iglesia y el Estado, profesada siempre en circunstancias solemnes, es la más preciosa garantía, el más bello antecedente que puede evocarse en este momento, para apreciar las justas esperanzas que se cifran en su promoción para jefe de la iglesia chilena.*

*En una de sus notables piezas de oratoria, describiendo los deberes del jefe del Estado decía: "La Iglesia, se guarda muy bien de conmover o perturbar en sus derechos a los gobiernos de la tierra, pues ella solo dirige sus pasos hacia un reino celestial y eterno. Siempre llena de mansedumbre y dulzura; aunque se vea contrariada, solo brinda la paz en nombre de aquel que la trajo a este mundo. Ella es paciente y benigna, y por su misma paciencia hasta el martirio triunfa de sus perseguidores. Para vencer, no hace otra cosa que sufrir ni tiene otras armas que la cruz de su esposo. Ella, siguiendo el ejemplo de su divino fundador, que huyó a la montaña cuando trataron de hacerlo rey, lejos de sublevar la fe de los pueblos sencillos para dominar a las potestades temporales es la primera en acatarlas, confesando que su poder les ha sido dado de lo alto. Ella, en fin, no manda sino en las conciencias; solo desea obedecer, y diariamente ofrece a los pueblos ejemplos*



*edificantes de sumisión y de respeto hacia la autoridad legítima hasta derramar toda su santidad si fuese necesario para sostenerla”.*

*“¡Príncipes de la tierra, ella os ama!” dice Bossuet: “Ella ruega noche y día por vosotros; y vosotros no podéis tener otro apoyo mas firme y mas seguro que su fidelidad”. Ella atrae sobre los gobiernos y los pueblos las bendiciones celestiales; e inspira a los súbditos un verdadero afecto hacia las personas de sus jefes enseñándoles que son la imagen de Dios”.*

*La bondad como resorte de gobierno, tal es la doctrina del Arzobispo electo para jefe de la Iglesia chilena. Su sueño dorado, que la ... religiosa y la civil no se contradigan en la política de los pueblos y que reine la caridad y la igualdad cristianas en los hogares, en las familias, en todas las clases sociales y en las altas regiones del poder.*

**ELECCIÓN DE ARZOBISPO. REUNION DEL CONSEJO DE ESTADO. COMPOSICION DE LA TERNA. EL SEÑOR PREBENDADO TAFORO PUESTO EN PRIMER LUGAR.**

*De la República. Ayer se celebró sesión el Consejo de Estado presidido por S.E. el Presidente de la República.*

*Asistieron los consejeros señores:*

*Antonio Varas, Domingo Santa María, General Pedro Godoy, José Victorino Lastarria, José Santos Lira. José Antonio Gandarillas, Joaquín Blest Gana, José Salamanca, Manuel Antonio Matta, Melchor de Santiago Concha y los cinco Ministros del despacho..*

*El Consejo procedió en votación secreta a formar la terna que debe pasarse al Presidente de la República para que éste designe la persona que debe proponerse al Senado, con el objeto de presentarla a Su Santidad para la provisión del arzobispado vacante de Santiago.*

*Habiéndose votado sobre el eclesiástico que deba ocupar el primer lugar de dicha terna, resultaron ocho votos por el prebendado don Francisco de Paula Taforó, uno por el obispo de Ancud, fray Francisco de Paula Solar y uno por el Dean de la iglesia catedral de Santiago, don Manuel Valdés.*

*Repetida esta misma operación por lo que respecta al segundo lugar resultaron nueve votos por el Dean don Manuel Valdés, y uno por el padre dominico fray Manuel Jesús Arellano.*

*Practicada la operación por lo que toca al tercer lugar, resultaron cuatro votos por el padre dominico fray Manuel Arellano, cuatro por el padre de la misma orden fray Agustín Lucero, uno por el arcediano don Pascual Solís de Obando i uno por el presbítero don Blas Cañas.*

*No habiendo mayoría absoluta, se concretó la votación a los padres Arellano y Lucero, y resultaron siete votos por el primero y tres por el segundo.*

*En consecuencia, la terna quedó formada como sigue:*

*Primer lugar: son Francisco de Paula Taforó.*

*Segundo lugar: don Manuel Valdés.*

*Y tercer lugar: fray Manuel Arellano.*

*Con esto se levantó la sesión.*

*EL ARZOBISPO ELECTO, SEÑOR PREBENDADO DON RANCISCO DE P. TAFORO. ACEPTACIÓN UNANIME POR EL SENADO EN LA SESION DE AYER. MANIFESTACIONES DE SIMPATIA. DOCUMENTOS HISTORICOS*<sup>491</sup>.

*A las dos y media se abrió la sesión presidida por el señor Reyes, con asistencia de los señores: Blest Gana, Elizalde Miguel, Guerrero Ramón, Guzmán, Ibáñez, Lastarria, Montt, Marcoleta, Pérez Rosales, Prats Belisario, Salas Agustín, Sotomayor Rafael, Ureta J. Miguel, Urmeneta Gerónimo, Valenzuela Castillo, Zañartu Javier Luis y los cinco señores ministros del despacho.*

*Aprobada el acta de la sesión anterior se dio lectura al siguiente mensaje de S.E. el Presidente de la República:*

*Conciudadanos del Senado:*

*Hallándose vacante la Sede Metropolitana de Santiago por el reciente lamentable fallecimiento del ilustrísimo y reverendísimo Arzobispo, don Rafael Valentín Valdivieso, he elegido para proveerla, **en uso de la atribución constitucional**, al Maestro Escuela de esa arquidiócesis, don Francisco de Paula Taforó, quien me ha sido propuesto en el primer lugar de la respectiva terna por el Consejo de Estado.*

*El Maestro-Escuela, don Francisco de Paula Taforó, se ha hecho acreedor a esta alta distinción por una larga serie de variados e importantes servicios prestados, tanto a la Iglesia como al Estado. Entre ellos, creo oportuno recordar el laudable empeño con que ha trabajado por introducir en las prisiones un sistema regenerador; la caridad acendrada con que ha atendido la dirección de establecimientos de beneficencia en general, el alivio de la humanidad doliente; los ejemplares esfuerzos que ha practicado por difundir la instrucción; y el celo evangélico de que ha dado repetidas y constantes pruebas para procurar la mejora de las costumbres por medio de la predicación, emprendiendo con este objeto diversos y penosos viajes.*

*Fundado en los antecedentes expuestos, pongo la mencionada elección en conocimiento del Senado para los efectos del número 3 del artículo 39 de la Constitución.*

*- Santiago, junio 17 de 1878- A. Pinto.*

*- Miguel Luis Amunátegui.*

*El señor REYES (vice-presidente): El Senado ha oído la lectura del mensaje del Presidente de la República sometiendo a la aprobación de este cuerpo la elección que ha hecho en el señor prebendado don Francisco de Paula Taforó para ocupar la vacante del Arzobispo de Santiago.*

*Creo que el Senado va a ejercer en este acto una de sus mas altas funciones y para que jamás pueda decirse que esta cámara ha sido tomada de sorpresa en la elección del digno sacerdote propuesto por S. E. el Presidente de la República, yo creo conveniente que se ocupe de este asunto en la sesión próxima; para que el elegido por el jefe de Estado*

---

<sup>491</sup> *EL FERROCARRIL*, Martes 18 de junio 1878. p. 2, col. 3.

*pueda obtener talvez la unanimidad de los sufragios de los miembros del Senado y pueda así mismo este cuerpo deliberar con mas conciencia sobre un acto de tan alta importancia.*

*El señor PRATS cree que debe aprovecharse más bien el crecido número de señores senadores que han concurrido a la sesión de hoy para tratar acerca del mensaje del Ejecutivo en que se propone el nombramiento de Arzobispo. Mas tarde talvez será difícil reunir tantos señores senadores, y por este motivo se atreve a rogar al señor presidente consulte al Senado sobre si se trata o no en la sesión de hoy sobre este asunto.*

*El señor BLEST GANA pregunta al señor Presidente si ha aplazado la consideración de este asunto.*

*El señor REYES (Vice-presidente) contestando al señor senador por Chillan dice que podría dejarse este asunto para la próxima sesión con el objeto de que no se dijese en ningún tiempo que esta elección había sido una sorpresa para el Senado.*

*Tal procedimiento le parecía digno del acto que va a ejercer el Senado y deseaba que lo hiciera con pleno conocimiento de todos sus miembros.*

*El señor MONTT: Pide la palabra para apoyar la proposición del honorable Vice-presidente.*

*Entiende que a todos los asuntos en discusion se les da primera y segunda lectura...*

*El señor REYES (vice-presidente): Así lo dispone el reglamento, señor senador.*

*El señor MONTT: ¿No seria entonces mas oportuno que todos los demás señores senadores que no están presentes supieran que va a tratarse de este asunto y tomaran en la parte que les corresponde? Si el aplazamiento hubiera de resultar un grave perjuicio pudiera prescindirse de estas observaciones; pero no siendo así, no ve que razón haya para no postergarlo.*

*El señor BLEST GANA encuentra fundadas las razones espuestas por el señor Montt; sin embargo, no cree que la práctica observada confirme esas doctrinas. Y así, dice, tratándose del nombramiento de generales o de coroneles, no ha habido nunca el menor inconveniente para discutir el asunto desde luego y sin dilación.*

*Por otra parte, dice, solo faltan tres señores senadores, de cuales dos, puedo asegurarlo al honorable Senado, tenían conocimiento de que debia tratarse en esta sesión el nombramiento de Arzobispo, y el tercero, es de creer, fuera tambien sabedor de este asunto.*

*Cree que no se avanzaria absolutamente nada con postergar la consideración de esta cuestion, y en consecuencia se opone a la indicación del señor vicepresidente.*

*El señor REYES (vice-presidente) no acepta la calificacion de indicacion que ha hecho el senador por Chillan. No ha formulado ninguna indicacion: solo se ha limitado a seguir lo dispuesto por el reglamento.*

*El señor PRATS pide se de lectura al articulo 78 del reglamento. (Se leyó).*

*Parece pues, señor presidente, que la segunda lectura es un trámite único y exclusivamente para los proyectos de ley; por consiguiente no es un trámite ordenado para el caso actual.*

*El señor Reyes (vice-presidente) dice que esta discusión es completamente inútil, puesto que el Senado puede hacer a este respecto lo que le plazca.*

*El señor PRATS no juzga inútil esta discusión. Importa mucho a los señores senadores saber si se obra o no conforme a las disposiciones del reglamento y si se trata precisamente de averiguar esto.*

*Hace notar nuevamente, que solo los proyectos de ley deben, según el reglamento, quedar para segunda lectura.*

*El señor MONTT: El asunto tiene alguna más importancia de lo que a primera vista parece. Se establecería un precedente muy grave decidiendo que los mensajes deben discutirse inmediatamente, porque en muchos casos el Senado recibirá verdaderas sorpresas.*

*Si el reglamento nada establece sobre el particular, bueno es que el Senado sea precavido y no se esponga a males que pueden ser graves.*

*Por esto Su Señoría se une a la indicación del señor presidente: conviene esperar a todos los senadores que pueden asistir a las sesiones.*

*Su Señoría no conoce la práctica; pero cree que siempre sería acertado esperar.*

*El señor REYES (vice-presidente) expone que en el caso del nombramiento del señor Valdivieso para Arzobispo, se procedió de la misma exacta manera como lo había propuesto Su Señoría para el caso actual, es decir, se dio cuenta del mensaje en una sesión y se dejó para considerar ese mensaje, la sesión siguiente. Al efecto hace leer el acta de la sesión celebrada en 16 de junio de 1845 que confirma esta aseveración.*

*No habiendo otro señor senador que hiciera uso de la palabra, se procedió a votar si quedaba o nó para la próxima la consideración de este asunto; y resultaron 9 votos por la negativa y ocho por la afirmativa.*

*Votaron por la negativa los Señores: Blest Gana, Elizalde, Guzmán, Lastarria, Pérez Rosales, Prats, Urmeneta, Zañartu;*

*Votaron por la afirmativa los Señores: Guerrero, Marcoleta, Montt, Reyes, Salas, Sotomayor, Ureta, Valenzuela.*

*Se pasó en consecuencia a tratar del mensaje del ejecutivo, y no haciendo uso de la palabra ningún señor senador, se procedió a la votación que fué secreta, haciéndose por medio de bolitas blancas y negras.*

*Abierta la urna resultaron diecisiete bolitas blancas.*

*El señor REYES (Vice-presidente): Ha resultado aprobado por unanimidad el prebendado señor Francisco de Paula Taforó.*

*(Al proclamarse la votación, los asistentes a las galerías prorrumpieron en aplausos prolongados y estrepitosos, sintiéndose los gritos de ¡viva el Señor Taforó!)*

*El señor REYES (Vice-presidente): EL Senado no tolera las manifestaciones de la barra. Se suspende la sesión*

*El Ferrocarril, en una clara manifestación de crear una opinión pública proclive a la labor del Estado en materia religiosa, no trepida en lo más mínimo, en representar lo acontecido como un magno acontecimiento por efecto de las cualidades personales del elegido, señalando:*

*El Arzobispo electo de Santiago, señor prebendado don Francisco de Paula Taforó, ha sido objeto en estos últimos días de numerosas manifestaciones de simpatía con motivo de su elección para jefe de la Iglesia chilena.*

*Desde el día de su elección en el Consejo de Estado, la casa del respetable y digno sacerdote ha estado verdaderamente invadida por el gran número de personas que se han apresurado a presentarle el testimonio de sus simpatías por el merecido homenaje de que ha sido objeto de parte de los primeros poderes del Estado.*

*Los mas caracterizados representantes de la administracion, del parlamento, de la justicia y del ejército, un gran número de miembros del clero y de las órdenes religiosas, personas de las distintas categorías sociales, grandes propietarios, comerciantes, industriales, así como muchísimas pertenecientes a las condiciones mas humildes, que han sido objeto constante de la tierna solicitud del Arzobispo electo, se han sucedido sin interrupcion en esta espontánea i espléndida manifestación.*

*El ilustre sacerdote ha tenido para todos una de esas frases amables y agradecidas, esa obsequiosa atención, que es característica de la delicada distinción de sus modales y de su profundo conocimiento del corazón humano. Para nadie es un secreto el encanto y la dulzura de su trato familiar y la influencia prestigiosa que ejerce en todos los corazones.*

*De todas partes de la República ha recibido tambien cartas y telegramas de felicitacion, sentidas espresiones de afecto o de respeto, que son otras demostraciones del aprecio público.*

Más directo e incisivo es la siguiente crónica del diario, ya que en ella se nota claramente la identificación con el ideario del catolicismo liberal , más aún, con los principios de la Revolución Francesa, proyectados en el tiempo a la situación política de la Francia de 1848, cuando por efecto de las primera revuelta, la de febrero de 1849, en la que participan elementos democráticos y socialistas, se establece la República a través de un gobierno provisorio, el que posteriormente se verá totalmente afectado en sus aspiraciones, al triunfar en la Asamblea Nacional Constituyente la facción más conservadora de la sociedad francesa en abierta alianza con la burguesía.

#### *EDITORIAL.*<sup>492</sup>

*Todos los esfuerzos que tiendan a consagrar el principio de la independencia absoluta de la Iglesia y el Estado, encontrarán siempre eco y apoyo en los que abrigamos la convicción profunda de que solo el régimen de libertad en todo y para todos, puede asegurar en sólidas bases la paz y la prosperidad de los pueblos.*

---

<sup>492</sup> *El Ferrocarril.*. Santiago. Miércoles 19 de junio. 1878. p. 2. col. 3.

*Esta aspiración sea cual fuere el campo político que la formule, tendrá siempre nuestra aceptación. La inteligencia completa y la aplicación sincera de la libertad es el único medio de evitar conflictos a las convicciones y de hacer efectivo en la práctica el respeto mutuo de las creencias.*

*Toda emergencia que traiga por resultado un pronunciamiento de opinión a favor de la independencia absoluta de la Iglesia y el Estado, es un progreso para ese ideal de libertad que deseamos ver realizado en nuestro país. Todos los inconvenientes que contribuyan a producir este convencimiento en los espíritus, son circunstancias felices para el triunfo definitivo del verdadero régimen de libertad.*

*Mientras las relaciones entre la Iglesia y el Estado permanezcan en el pie en que existen actualmente, se correrá el riesgo de ver surgir conflictos que perturben la armonía, la paz y la concordia que conviene reine inalterable entre los diversos elementos que componen la sociabilidad del país.*

*Con motivo del reciente ejercicio del derecho de Patronato hecho por los poderes públicos para el nombramiento del jefe de la Iglesia chilena, una de las fracciones políticas del país por medio del INDEPENDIENTE uno de sus órganos en la prensa, cree “que aunque está fuera de discusión para un católico, el que la unión de las dos potestades es preferible en principio y como tesis al divorcio, en un país determinado y en circunstancias dadas, conviene esa separación y que la Iglesia de Chile se encuentra en este caso”.*

*Por nuestra parte aceptamos la conclusión sea cual fuere el móvil a que se obedezca. Que la necesidad de la independencia entre la Iglesia y el Estado se reconozca como principio o como conveniencia de circunstancias, lo importante es llegar a resultado.*

*Creemos como el comité editorial de la libertad religiosa en Francia en 1848, de que era presidente el ilustre católico M. De Montalembert, de que lo importante es que esa libertad, como todas las demás que la completan, tengan su existencia en las leyes, en las costumbres, en los corazones y que reciban la irrefragable sanción de la soberanía nacional, ejercida en toda su plenitud.*

*En la notable circular de 9 de marzo de 1848 que consignaba esos principios, haciendo un llamamiento al país electoral, se agregaba: - “Busquemos nuestros candidatos entre los hombres y los espíritus liberales de todas las clases, de todas las profesiones, de todas las opiniones y DE TODAS RELIGIONES.*

*Nuestro programa puede resumirse en “una sola palabra: LA LIBERTAD.*

*Esta libertad la queremos franca, sincera, absoluta.*

*Juremos, pues, no conceder nuestros sufragios sino a los hombres que nos garanticen TODAS LAS LIBERTADES del cristiano y del ciudadano.*

*LIBERTAD de conciencia y de los cultos.*

*LIBERTAD de la conciencia y del pensamiento.*

*LIBERTAD de la prensa y de la palabra.*

*LIBERTAD del domicilio y del hogar doméstico.*

*LIBERTAD de educación y de enseñanza.*

*LIBERTAD del trabajo y de la industria.*

*LIBERTAD del individuo y de la propiedad.*

*LIBERTAD de asociación y de reunión.*

*LIBERTAD EN TODO Y PARA TODOS.*

*Firmado: CH. DE MONTALEMBERT, presidente del comité.  
H. DE VATIMESNIL, vice-presidente.  
HENRI DE RIANCEY, secretario”.*

*Creemos que los católicos chilenos siguiendo el bello ejemplo de los católicos franceses en 1848, se encuentran en análogas circunstancias para trabajar sinceramente por el triunfo de los mismos principios.*

*Nos hallamos precisamente en vísperas de una batalla electoral, que ofrece una oportunidad propicia a los católicos partidarios de la libertad religiosa, para que busquen sus candidatos al futuro Congreso entre los hombres honrados y los espíritus liberales de todas las clases, de todas las profesiones, de todas las opiniones y de todas las religiones.*

*Si es cierto que M. De Montalembert y los católicos franceses profesaban como principio la libertad religiosa, la libertad de conciencia y de cultos, mientras que el INDEPENDIENTE y los católicos chilenos de que es órgano, aceptan esa libertad, no como principio, sino conveniencia de actualidad, no es menos cierto que el resultado sería en definitiva el triunfo legal de tan preciosa libertad.*

*Los que queremos como M. De Montalembert la libertad franca, sincera y absoluta, los que creemos que deben concurrir a este resultado todos los espíritus liberales, sea cual fuere su opinión o se creencia religiosa, no podemos menos de aceptar los esfuerzos de los que por principios o por conveniencia garanticen al país el goce de estas libertades.*

---

## ANEXO N° 3

MANIFESTACIONES DE *EL ESTANDARTE CATÓLICO* POR LA MUERTE DEL AZOBISPO VALDIVIESO Y LA ELECCIÓN DEL VICARIO CAPITULAR.MANIFESTACIONES DE DUELO POR LA MUERTE DEL ILUSTRÍSIMO SEÑOR ARZOBISPO.<sup>493</sup>

*La casa invadida por gente. Autopsia y embalsamamiento. Otros pormenores.*

*Nos apresuramos a dar en suplemento algunas noticias que recorrerán nuestros lectores con vivísimo interés. Las espléndidas manifestaciones de duelo que hemos visto y veremos aún, serán en cierto modo bálsamo de consuelo para sus doloridos corazones. Qué mayor triunfo para el Pastor que el verse llorado por todo el pueblo a quien tanto amó y encaminó por los senderos de la verdad y del bien. Ninguno por cierto, si ya no es el que \*... recibido nuestro venerabilísimo Pastor en el cielo.*

*El señor Dean del Venerable Cabildo Eclesiástico dirigió ayer al Presidente de la República la siguiente nota para comunicarle la terrible desgracia que ha herido al católico pueblo de Chile:*

*Santiago, a 9 de junio de 1878*

*En representación del Venerable Cabildo Eclesiástico tengo el profundo sentimiento de anunciar a S.E. la muerte de nuestro ilustrísimo y Reverendísimo señor Arzobispo acaecida anoche a las 10 ½, después de una violenta y rápida enfermedad que atacó a Su Señoría Ilustrísima ayer mismo por la mañana.*

*S.E. que pudo conocer las esclarecidas virtudes y notabilísimas prendas del Pastor que ha perdido la Iglesia chilena, sabrá apreciar nuestro dolor y participará de él.*

*Dios Guarde a S.E.- MANUEL VALDÉS.- Luis Sálas Lazo.*

*A.S.E. el Presidente de la República.*

*El Presidente de la República manifestó que habia sentido el mas vivo dolor por tan inesperado como terrible golpe; y agregó que deseaba saber cuando serian conducidos los restos del ilustre difunto a la Catedral para disponer con tiempo las fuerzas que debieran escoltar el catafalco, asi como para que los señores Ministros lo acompañasen.*

*Como en los dias anteriores, la casa del ilustre difunto siguió ayer y en la mañana de hoy invadida por la gente. Fué necesario permitir que entraran por grupos; y después que salían unos, dar paso a otros.*

*Todos iban a prosternarse y a orar siquiera un momento por el ser amado que ya no verían más en esta vida.*

*En el centro de la modestísima alcoba del finado (alcoba en que no se ve ni una mala alfombra, ni un adorno, nada que revele la mas mediana comodidad y donde las mismas pobres murallas están hablando de la austeridad cristiana en que vivió nuestro inolvidable*

---

<sup>493</sup> *El Estandarte Católico*, Santiago, lunes 10 de junio de 1878, año IV, N° 1188.

\* Documento en mal estado, falta una parte.



*Pastor) estaba el cadáver, acostado en su cama, tapado por el cobertor blanco que le servía de ordinario, puesta la estola al cuello, alzada la cabeza por la almohada y rodeado por cuatro grandes cirios.*

*Hasta allí llegaban todos, individuos de todas las condiciones, grandes y pequeños, ricos y pobres, hombres de letras, publicistas, políticos, jueces y ministros. La manifestación de dolor ha sido universal, ha salido de todos los corazones.*

*Ayer visitaron la casa del finado el señor Reyes Vice-Presidente del Senado, y el señor Concha y Toro Presidente de la Cámara de Diputados.*

*El señor Maturana, edecán del Presidente de la República ha ido también varias veces.*

*No necesitamos decir que el ilustrísimo señor Obispo de Martirópolis y todo el clero han estado constantemente en la casa, desde que el ilustre Pastor cayó herido por el rayo que le llevó a la tumba.*

*(...) Ayer a las tres y cuarto de la tarde, el Venerable Cabildo Eclesiástico, acompañado de algunos sacerdotes, se dirigió en cuerpo a la casa donde rezó por el alma del difunto responsos y otras preces.(...)*

*Santiago, Sábado 8 de junio de 1878.*

*UNA DEPLORABLE NOTICIA: Tenemos el dolor de anunciar a los católicos de Santiago que nuestro querido y Venerable Metropolitano ha sufrido en la mañana de hoy un repentino ataque que puso en riesgo su vida. Y aunque estamos muy lejos de desesperar de la consternación de una existencia que nos es tan cara, pedimos vivamente a los católicos de la Arquidiócesis que hagan violencia al cielo con sus fervorosos ruegos, a fin de obtener cuanto antes su completo restablecimiento.*

*Para ello no debemos olvidar que cumple a todo hijo amante el deber de lo que es más querido para el corazón filial.*

*No dudamos que la divina clemencia escuche nuestros votos y acceda a nuestros ruegos. La oración es el gran recurso en los males de la vida, y nos es grato esperar que ella sea también al presente el remedio de este deplorable accidente.*

**RODOLFO VERGARA.**

*P.D.- La salud del Ilustrísimo señor Arzobispo, agravada seriamente, nos hace ya casi abandonar toda esperanza lisonjera. Los católicos debemos sin embargo, redoblar nuestras fervorosas plegarias y pedir al buen Dios que se digne darnos resignación para soportar el más rudo golpe que puede afligir a nuestra Iglesia.*

#### **EL PATRONATO Y LA CONSTITUCIÓN.**

*Muy indignada contra nosotros se muestra La Patria, hasta el extremo de llamarnos buenos creyentes, pero perversos ciudadanos. ¿Cuál es la causa de tamaño furor? Nuestras doctrinas sobre los falsos derechos de Patronato, Exequátur, que, a juicio de aquel diario, son revoluciones Y nos convierten en verdaderos rebeldes ante la justicia, Y en perversos ciudadanos ante la conciencia pública.*

*Seréne La Patria, juzgue con imparcialidad y verá que ni somos revolucionarios ni rebeldes, sino católicos y chilenos, que acatamos las leyes y trabajamos en la medida de nuestras fuerzas por la felicidad, el orden y bien entendido progreso de la patria.*

*Recordemos los artículos constitucionales a los que nos acusa de quebrantar despreciar.*

*“13. Son atribuciones del Presidente de la República... Ejercer las atribuciones del Patronato respecto de las iglesias beneficios y personas eclesiásticas, con arreglo a las leyes.*

*14. Conceder el pase o retener los decretos conciliares, breves y rescriptos con acuerdo del Consejo de Estado: pero si contuviesen disposiciones jenerales, solo podrá concederse el pase o retenerse por medio de una ley”.*

*No es evidente como supone nuestro adversario, que por llamar abusivo el Derecho de Patronato de Chile, quebrantemos los artículos citados, pues es muy diversa en nuestro sentido la verdadera significacion de esos artículos. La Constitución legisla en general y asigna a los grandes magistrados los derechos que le competen una vez que los tengan. Supone que el Gobierno conseguirá de Roma el Derecho de Patronato y para cuando lo alcance designa la persona a quien toca ejercerlo.*

*Si así no fuera habria en la misma Constitucion una contradicción evidente, pues en el articulo V se dispondría que la religión del Estado fuese la católica y en el 82 se atropellarían los dogmas y prescripciones de esa misma religión. No qué sentido tendrían esas palabras del inciso 13 con arreglo a las leyes, si el artículo citado significase que la Constitucion misma daba el Patronato a los Presidentes? Las leyes canónicas que son tambien leyes chilenas, según la Constitución deben encargarse de interpretar el Patronato y es bien sabido cómo en derecho canónico se entienden el Patronato y el Exequátur.*

*Los Gobiernos hasta aquí no han procedido pues, conforme a las leyes por lo mismo que no han de Roma el Patronato y no cumpliéndose la condicion que la Constitucion impone es abusivo el derecho que ejercen.*

*Las mismas observaciones son aplicables al inciso 14. La atribucion constitucional en él establecida supone la concesión de Roma, de modo que si a Roma no se acude, nada significa el artículo, si no es dejar designada la persona a quien compete ejercer tales atribuciones una vez que las tenga de acuerdo a las leyes.*

*Pero La Patria da otro sentido a la Constitucion y por abuso se lo han dado tambien los Gobiernos, y nos llaman perniciosos ciudadanos porque no la interpretamos al antojo de algunos señores.*

*Para ese diario toda ley por injusta e irracional que sea ha de ser obedecida. El Estado es para La Patria un dios al que todo debe sacrificarse, convicciones, conciencia, derechos inalienables, etc. Nosotros, sin ser liberales, sostenemos que cuando una ley es inmoral o evidentemente injusta, no obliga en conciencia ni debe ser obedecida.*

*El redactor de La Patria, si es lógico, habría sido el peor de los procónsules en los tiempos de Roma pagana: para él los gloriosos mártires del cristianismo serian perversos ciudadanos, porque no obedecen a las leyes inícuas que obligaban a adorar a los ídolos. Las teorías del dicho redactor llevan al absolutismo mas cruel y vergonzoso, lo que no extrañamos, pues los liberales fácilmente arman la tiranía cuando decantan la libertad y respeto a los derechos de los ciudadanos. El hombre que sabe dar a Dios lo que es de Dios, y que obedece a los dictados de su conciencia, que tiene tan alta idea de sus mas sagrados deberes, que nunca jamás los sacrificará por adular a un César, no es abyecto sino digno ciudadano. Hombres de ese temple son los que se requieren para regenerar a los pueblos o para conservar en ellos ilesos la libertad y el derecho. Los hombres que solo*

*saben temblar ante la plabra ley estan dispuestos a acatar todo cuanto quiera revestirse de ese nombre, no tienen idea de sus propios derechos, no sabrán sostenerlos ni sacrificarse por la verdad y por la virtud, son y han sido siempre no ciudadanos sino siervos, hombres de decadencia, peldaños por donde suben y bajan los tiranuelos encargados de sepultar a las naciones.*

*ESTEBAN MUÑOZ DONOSO.*

*EL ILUSTRISIMO SEÑOR OBISPO DE MARTIRÓPOLIS ELEGIDO VICARIO CAPITULAR*<sup>494</sup>

*Cuando saboreamos las amargas heces que lleva a nuestro corazon la pérdida del que fué para la Iglesia de Chile pastor, pontífice y padre, la divina Providencia se sirve de depararnos un dulce lenitivo en la acertada elección que acaba de hacer el Cabildo Eclesiástico para ocupar el puesto de Vicario Capitular en la persona del Ilustrimo señor Obispo de Martirópolis, doctor don Joaquin Larrain Gandarillas.*

*Al ver colocadas en tan diestras manos los destinos de nuestra Iglesia viuda, los católicos de la Arquidiócesis debemos levantar al cielo nuestros votos agradecidos y pedir para el Ilustre Vicario Capitular las fuerzas que ha menester para dirigir el gobierno de la barca que acaba de perder a su diestrísimo piloto.*

*Nos congratulamos por ello, y a nuestro nombre y en representación de los católicos de la Arquidiócesis, enviamos al Ilustrísimo Prelado nuestra mas ardiente enhorabuena, junto con el testimonio de nuestra adhesión inquebrantable.*

*RODOLFO VERGARA.*

*SEDE VACANTE*

*En muy pocas palabras vamos a explicar a nuestros lectores en qué manos queda el Gobierno de la dócesis una vez que ha muerto el obispo. El cuerpo de canónigos de toda Iglesia catedral se llama capitulo, el cual debe componerse de tres canónigos por lo ménos. Al capítulo o cuerpo de canónigos corresponde, entre otras atribuciones, la de prever a la administración de la diócesis en sede vacante, es decir, sin Obispo, nombrando un Vicario Capitular. Esta atribución le pertenece con derecho exclusivo. Al Capítulo se transmiten y el Capitulo delega en el Vicario Capitular “todas las atribuciones i facultades que pertenecen a la jurisdicción ordinaria del Obispo, tanto en el fuero interno como en el externo, en lo espiritual como en lo temporal, en excepcion de los casos expresamente prohibidos por derecho”.*

*Antes del Concilio Tridentino, el Capítulo o cuerpo de canónigos debía de ejercer en común la jurisdicción del Obispo en Sede vacante; pero este sistema de administración ofrecia muy serios inconvenientes y el dicho Concilio dispuso que el Capitulo estuviese*

---

<sup>494</sup> *El Estandarte Católico, Año IV. N° 1.188. Lunes 10 de junio de 1878.*

obligado “a someter a un Vicario la jurisdicción para el gobierno de la diócesis, durante la vacante”.

*El Capitulo debe elegir al Vicario Capitular dentro de los primeros ocho dias de Sede vacante; y si no lo eligiere por negligencia o porque los canónigos no han podido ponerse de acuerdo, el poder de elegirlo se transfiere al Metropolitano. Más, si es el Metropolitano el muerto, como sucede entre nosotros, el poder de elegir Vicario se transfiere al obispo más antiguo, calidad que tiene el Ilustrísimo señor Obispo de la Concepcion. Así, pues, si el Capitulo o Cabildo no elijiere Vicario Capitular, lo elijiría el Ilustrísimo señor Salas.*

*Olvidábamos decir que desde el momento en que muere el Obispo cesan en sus cargos todos los empleados en quienes él ha delegado parte de sus facultades. Así entre nosotros, al morir el Ilustrísimo señor Arzobispo, cesaron en sus empleos, por ejemplo, los señores Vicarios Generales de Santiago y del señor gobernador Eclesiástico de Valparaíso. Toda la autoridad la asume el Capitulo.*

*De lo dicho se deduce que Vicario Capitular es el canónigo elegido dentro del Capitulo, dentro de los ocho dias que asignen a la muerte del Obispo. “para ejercer la jurisdicción episcopal y ser responsable ante el futuro Obispo de la administración de la diócesis durante la vacante”.*

*Desde el momento en que acepta su nombramiento adquiere, como queda dicho, la jurisdicción episcopal ordinaria en toda su extension, tal como la tenia el Capitulo, que pierde desde el momento en que elige al Vicario, todo derecho a la administración y no puede ni siquiera señalar la duración a la administración del Vicario ni destituir a este Vicario motu proprio.*

*Pero al Vicario capitular le está prohibido en derecho: 1°. Enajenar los bienes de la Iglesia vacante, salvo aquellos objetos que no pueden conservarse guardándolos; los que pueden ser enajenados conservando su valor “a la manera que puede hacerlo el tutor respecto de los bienes del pupilo a quien se equipara la Iglesia vacante,” 2°. No puede conceder letras por las cuales se declare absuelto al clérigo de la potestad del Obispo y se le permita ingresar en otra iglesia; 3°. No puede dar dimisorias para recibir órdenes durante el primer año de la vacante sino al que estuviere precisado a recibirlas por razones del beneficio que posee o se le hubiere de conferir; 4°. No puede conferir los beneficios que son de libre colación del Obispo, a no ser que la colación corresponda simultáneamente al Obispo y al Capitulo, y puede así mismo dar la institución a los presentados para un beneficio en virtud del Derecho de Patronato; 5°. No puede imprimir beneficios y unirlos al Capitulo; 6°. No puede conceder licencia para la construcción de nuevos monasterios o conventos; 7°. No puede, según algunos, celebrar Sínodo diocesano, si no es en aquella diócesis donde está en práctica la anual celebración de la última: ni tampoco puede visitar la diócesis a ménos que haya transcurrido un año después de la última visita; 8°. No puede conceder indulgencias, segun la opinión mas probable que sigue Benedicto XIV; 9°. En general, no puede hacer durante la vacante ninguna innovación que, bajo cualquier respecto, pueda perjudicar los derechos de la Iglesia o del obispo futuro.*

*El Vicario Capitular y demás oficiales que administren durante la vacante, pueden ser residenciados y castigados por el Obispo sucesor, aún en caso de ser absueltos por el Capitulo.*

*Cuanto al nombramiento de Arzobispo que ha de suceder al que tan desgraciadamente hemos perdido, se sabe que el Consejo de Estado propone una terna, de la cual elige uno el Presidente de la República, el cual debe ser aprobado por el Senado.*

*Una vez obtenida esta aprobación, el elegido es propuesto a Su Santidad el Papa, quien tiene el derecho de aceptarlo o negarle el nombramiento.*

**GOBIERNO ECLESIAÍSTICO: Santiago, junio 10 de 1878.**<sup>495</sup>

*Considerando: 1º. Que no podemos ejercer por Nos solo toda la jurisdiccion voluntaria contenciosa ordinaria que por el fallecimiento del Iltmo. Y Rvmo. Señor Arzobispo de esta Arquidiócesis, doctor don Rafael Valentín Valdivieso, ocurrido en esta ciudad el día 8 del mes corriente, ha pasado al Venerable Dean y Cabildo Eclesiástico, y que este nos ha conferido en toda su plenitud, en sesion de hoy, es por la importancia y extensión de las atenciones que entraña el ejercicio de la jurisdicción ordinaria, como por nuestra falta de salud; 2º que tampoco podemos delegar en toda su plenitud a otra persona la jurisdicción que según los cánones, tiene el Vicario Capítular por ser esto sólo permitido al Obispo Diocesano; 3º. Que se puede obtener la cooperación de otros eclesiásticos en la administración de la Arquidiócesis, delegando en unas personas la jurisdicción voluntaria y en otra la jurisdiccion contenciosa, hemos acordado y decretamos:*

*1º. Se nombra para que ejerzan la jurisdiccion voluntaria, mientras dure nuestro cargo de Vicario Capítular y como delegado nuestros, a los señores prebendados don Jorge Montes y don José Ramón Astorga, que rigieron la Arquidiócesis como Vicarios Generales hasta la muerte del Ilustrísimo y Reverendísimo señor Arzobispo, a los cuales juntamente subdelegamos que nos competan o nos puedan competir en lo futuro.*

*2º. Se nombra en \*... para que ejerza la jurisdiccion \* de todas las \* en el título expedido el tres de Marzo de mil ochocientos sententa y seis, \*... don Rafael Fernández Concha que \* ...Provisor oficial \*... y llorado Metropolitano.*

*Comíquese a quien corresponda y publíquese, después de prestado el juramento de estilo.- EL OBISPO DE MARTIRÓPOLIS.- Almarza. Secretario.*

---

<sup>495</sup> *El Estandarte Católico.* Año IV. N° 1.189. Martes 11 de junio de 1878.

\* Documento en mal estado.

### EL VERDADERO LUTO DEL GOBIERNO.

*Entre el tristísimo duelo que hoy oprime a la Iglesia chilena, entre las mas tiernas lágrimas, ese luto del alma, que hoy vierten los corazones católicos en nuestra afligida patria, es algun lenitivo al dolor la noble conducta que hasta aquí ha observado el Gobierno del señor Pinto, asociándose al público duelo de la ciudad de Santiago, duelo que mui pronto se extenderá como una nube inmensa por toda la república. Sí, porque todo Chile amaba al sabio y santo prelado que hoy lloramos; porque Chile veia en el Ilustrísimo i Reverendísimo señor Valdivieso, una gloria purísima de la nación y la más robusta columna de nuestra Iglesia.*

*El Gobierno ha sabido hasta ahora colocarse a la altura de tan triste circunstancias, ha compartido públicamente nuestro dolor, ha guardado todas las delicadas atenciones del caso; ha querido, en lo posible, aplicar con generosa mano blanda tréca del consuelo a tantos corazones profundamente lacerados.*

*Los diversos partidos políticos que hoy dividen la opinión, han sabido tambien asociarse al dolor de los católicos, lamentando con ellos la inmensa pérdida de nuestra Iglesia. Los odios, las antipatías han enmudecido ante esa tumba gloriosa que se abre para ocultar al amigo de todos, al padre común de los chilenos. Ello demuestra que el fondo del carácter nacional encierra aún preciosos tesoros de hidalguía, de justa imparcialidad, de dulce gratitud.*

*Nosotros creemos interpretar tambien los sentimientos de todos los católicos chilenos dando gracias sinceras así a los hombres del Gobierno como a todos los que, si bien de distintas ideas políticas y religiosas, nos acompañan en nuestro intenso dolor con sus lágrimas o con palabras de noble simpatía.*

*Pero, lo diremos con la franqueza de nuestras convicciones y con el deseo ardiente que sentimos por el bien de la religion y de la patria: el verdadero luto del Gobierno por la súbita muerte del Ilmo. y Revmo. Señor Valdivieso, consiste en presentar para sucesor de tan grande Arzobispo, un sacerdote digno de ocupar su sede y que no deslustre sus luminosas huellas.*

*No olvide el gobierno del señor Pinto que las circunstancias en que se halla son de lo más delicado y que su conducta es de trascendentalísimas consecuencias no sólo para la religion, sino para el bien de la patria. De una buena elección pende que su nombre reciba las bendiciones o maldiciones de la historia y de una y otra generacion.*

*No olvide el gobierno del señor Pinto que se trata del jefe de la Iglesia chilena, que a su ejemplo se modelará el clero y al de éste pueblo. Y no hay divergencia de opiniones sobre este axioma político social: Un pueblo irreligioso es la mayor desgracia para las naciones, como la religiosidad de un pueblo es la más fecunda fuente de su prosperidad, progreso, gloria y bienestar. Si alguna vez los supremos magistrados de la república tienen especialísimo deber de inspirarse en el más puro patriotismo, de trabajar por el bien de la Iglesia, de manifestarse verdaderos católicos, es en la actual y triste ocasión de elegir un digno sucesor al inolvidable metropolitano de Santiago.*

*Es ahora cuando menos debe prestarse oído a los intereses y a los odios de los partidos políticos, a las intrigas de esta o aquella camarilla, para obrar sólo inspirados por el bien y gloria de la religion y de la patria.*

*No olvide el Gobierno del señor Pinto que se trata de un prelado para esta ilustre sede de Santiago, que en mas de tres siglos de existencia puede presentar una serie*

*gloriosa de sabios y santos Obispos, que cualquier diócesis envidiaría, y que es para Santiago timbre de noble orgullo el haber sido siempre regida por pastores intachables. La sede ilustre de los Barrionuevo, los Medellín, los Villarroel, los Alday, los Vicuña y los Valdivieso, pide un varón que no desdiga de tan esclarecidos preladados, de tan dignos antecesores.*

***Al Gobierno no se ocultará la gravedad del paso que de en estas circunstancias y los terribles conflictos que así en Roma como en Chile pueden seguirse de una elección desacertada, que se inspire solo en mezquinos intereses de partido, o lo que no podemos suponer, en odio al clero y a la religión.***<sup>496</sup>

*El verdadero luto del Gobierno consiste en algo noble, desinteresado y varonil, no solo en palabras o en manifestaciones de un día, sino en actos durables de justicia, de religiosidad y de patriotismo; consiste en presentar para la sede vacante un candidato que consuele a nuestra Iglesia aflijida, capaz de hacerla florecer con el mismo poderoso impulso de esa mano de gigante que acaba de helar la muerte.*

*Que el futuro Arzobispo sea digno de aquel cuya pérdida lloramos y, que el Gobierno proponga para reemplazar a un sabio, a un santo, un sacerdote de ciencia esclarecida y de virtud intachable.*

*Que el futuro Arzobispo de Santiago pueda ser saludado con respeto y veneración no sólo por los Obispos sufragáneos, sino por todos los preladados de la Iglesia americana. Estos son nuestros votos, y esta la petición que hacemos al Gobierno del señor Pinto, como que así lo exige su propio decoro, su propia gloria, con el único lenitivo para el inmenso dolor de los católicos chilenos, como el mas elocuente tributo rendido a la memoria, a la sombra augusta del Ilustrísimo señor Valdivieso, como la mas dulce esperanza de la Iglesia i de la patria.*

**ESTEBAN MUÑOZ DONOSO.**

*TESTAMENTO.- Ayer fue abierto el testamento del Ilustrísimo señor Arzobispo en el juzgado del señor Errázuriz, en presencia del notario señor Gómez Solar y de los señores don Clemente Fabres, don José Miguel Irarrázaval, don Juan de Dios Plaza y otros varios caballeros. He aquí el testamento:*

**TESTAMENTO DEL SEÑOR ARZOBISPO VALDIVIESO.**

**EL SEÑOR LARRAIN GANDARILLAS HEREDERO UNIVERSAL**

*En el nombre de Dios Supremo Creador y Conservador de la Naturaleza. Amén.*

*Yo Rafael Valentin Valdivieso, Arzobispo de la Arquidiócesis de Santiago, capital de la República de Chile, hijo legítimo de don Manuel Joaquín Valdivieso y de doña Mercedes Zañartu, ambos finados.*

*Encontrándome actualmente en esta ciudad, de tránsito para las potencias de Europa, a los cincuenta y cuatro años de edad, temeroso de la muerte como accidente natural a todo ser viviente, estando como estoy en el libre uso de mis potencias y sentidos,*

---

<sup>496</sup> Evidentemente aquí está el meollo del asunto. La opinión pública católica no se habría opuesto al Gobierno si éste, como lo señala *El Estandarte Católico*, hubiera respetado toda una tradición de grandes hombres al frente del Arzobispado. Al insistir en Taforó, con todos los elementos negativos que su persona tenía, ello aparecía ante los ojos de los más identificados con Roma, una verdadera guerra declarada por el Gobierno en contra de la religión. **El destacado es nuestro.**

quiero hacer éstas mis disposiciones testamentarias, las que de mi libre y espontánea voluntad, formalizo de la siguiente manera:

*Primeramente declaro que profesando la religión Católica, Apostólica Romana, de la cual soy uno de sus ministros, creo y confío en todos los misterios y sagrados dogmas que ella prescribe.*

*Item.- Ordeno el pago de las mandas forzosas, el cual se verificará de forma prescrita por la ley vigente. Así para que conste.*

*Item.- Dejo a disposicion de mi heredero todo lo que concierne a mi funeral; entierro y exequias, prohibiéndole el que en todo ello pueda gastar más de 1.000 pesos.- Así para que conste.*

*Item.- Lego a mis hermanas, doña Concepcion y doña Mercedes Valdivieso los bienes que me correspondieron por herencia de mis padres, para que los gocen durante su vida y consuman de capitales los que fueren necesarios para su decente sostén; muerta la una pasen a la otra. La última que sobreviva deberá dejar lo que se le conserve de dichos bienes a disposicion del prelado de la diócesis que entonces lo fuere para que lo emplee en lo que creyere mas conveniente a honra de Dios y beneficio de los prójimos; a alguno o algunas sobrinas mías, en estado de pobreza, a quienes podrá distribuir la parte de dichos bienes que mejor le parezcan.- Así para que conste.*

*Item.- Ordeno que a mi hermana doña Rosario Valdivieso, se tenga en la posesión de la casa que actualmente habita y se halla al sur de la de mi habitación; pero si mi heredero creyera conveniente enajenar dicha casa, podrá hacerlo, asignando a dicha mi hermana, sólo durante su vida, una pensión proporcionada para que alquile casa en donde pueda habitar con su familia.- Así para que conste.*

*Item.- Declaro que tengo otorgado mi testamento ante el notario mayor de nuestra Curia, don José Antonio Briceño; y que al presente solo lo otorga por temor de que aquel pueda adolecer de algun defecto a consecuencia de las nuevas disposiciones sobre el particular. Así para que conste.*

*Item.- Nombro por mi universal heredero al Presbítero don Joaquin Larraín Gandarillas, y si él muere primero que yo, o antes que tenga noticias de mi fallecimiento, o después de haberla tenido, no alcanzase a sobrevivir sesenta días, nombro por tal heredero al Presbítero don Manuel Antonio Valdivieso y Luco; si le sobrevivo o él muere antes de tener noticias sobre mi fallecimiento o no sobrevive sesenta días a dicha noticia, se entienda nombrado universalmente heredero al Presbítero don José Ramón Astorga y Salinas.- Igualmente, si el dicho Astorga muere antes que yo, o antes que tenga noticia de mi fallecimiento o no sobrevive a esta noticia sesenta días, nombro en tal caso al Presbítero don Casimiro Vargas y Fontecilla.- Así para que conste.*

*Es hecho en esta ciudad y Puerto de Valparaíso, a los 30 días del mes de junio de 1859 años.- Luco.- Enmendado-valen-Las cinco lineas y media borradas ántes de la fecha no valen.-*

*RAFAEL VALENTIN VALDIVIESO, Arzobispo de Santiago.*



*Cambio de notas.- Entre la Santidad de León XIII y el Presidente de la República se han cambiado las siguientes notas, que tomamos del Diario Oficial:*

*LEON PAPA XIII*

*Noble varón, Salud y Bendición Apostólica:*

*Elevado por disposición divina, sin tener para ello mérito alguno, a la Sublime Cátedra de San Pedro, nos apresuramos a participarlo a Vuestra Excelencia, Ilustre Presidente de una república en que la Religión Católica es generalmente profesada por todos los ciudadanos. Teniendo certidumbre de que recibiréis con agrado nuestro paternal anuncio, y que Vuestra Excelencia y todos los fieles del Estado alimentarán hacia Nosotros los sentimientos de filial obsequio y de devoción, de que dieron tantas pruebas a nuestro Inmortal Predecesor, podemos entretanto, asegurarnos que no cesaremos de acreditar nuestro paternal afecto en todas circunstancias, y desde este primer momento os enviaremos del fondo del corazón Nuestra bendición Apostólica.*

*Dada en San Pedro de Roma, el día 20 de febrero de 1878 y primer año de Nuestro Pontificado.*

*LEON PAPA XIII.*

*ANÍBAL PINTO, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE CHILE*

*A Su Santidad León XIII.*

*Santísimo Padre:*

*He leído con vivísima complacencia el Breve que Vuestra Santidad se ha servido dirigirme el 20 de Febrero del presente año para anunciarme su advenimiento a la Santa Sede Apostólica y trasmitirme la expresión del paternal afecto con que Vuestra Santidad mirará en todas circunstancias a esta república. Apenas necesito asegurar a Vuestra Santidad que el pueblo y el Gobierno de Chile no serán insensibles a las benevolencia, para ellos inestimable, con que Vuestra Santidad los distingue, y que se esmerarán en corresponder a ella con la más sincera y cordial solicitud. Intérprete del pueblo chileno, hago votos por que Vuestra Santidad, cuyos primeros pasos en la Sublime Cátedra de San Pedro le han traído, junto con la veneración el aplauso respetuoso del mundo, continúe, para dicha de los pueblos, alumbrando a la cristiandad con sus sabios, elevados y conciliadores consejos. Dígnese, Vuestra Santidad, acoger benévolamente mis sentimientos de filial adhesión.*

*Escrita en Santiago de Chile, a ocho días del mes de Junio del año de Nuestro Señor mil ochocientos setenta y ocho.*

*(Firmado).- A. Pinto.*

*(Firmado).- J. Alfonso.<sup>497</sup>*

*RENUNCIA:<sup>498</sup>*

*Hoy se ha pasado a S.E. el Presidente de la República la nota que sigue:*

---

<sup>497</sup> Estas notas se contienen en *El Estandarte Católico* y si bien corresponden al inicio del pontificado de León XIII en 1878, las hemos reproducido aquí porque ellas son una clara demostración de las buenas relaciones que existían entre la Santa Sede y el Gobierno.

<sup>498</sup> *El Estandarte Católico*. Año IV. N° 1.194. Lunes 17 de junio de 1878.

*EXCELENTÍSIMO SEÑOR: Manuel Valdés, Dean de la Iglesia Metropolitana de Santiago ante Vuestra Excelencia respetuosamente expongo: que en los diarios de esta capital he visto que el Consejo de Estado me ha colocado en el segundo lugar de la terna pasada a V.E. para la elección de la persona que ha de ser presentada al Soberano Pontífice para la canónica institución del nuevo Arzobispo de Santiago. Si los señores consejeros se hubiesen dignado explorar mi voluntad antes de formar la terna, habrían sabido de mis propios labios que en otras veces he rehusado aceptar propuestas para ocupar sillas de obispados sufragáneos por reputarme indigno de tan alta dignidad, y por consiguiente, que ahora con mas razón que antes me habría negado a consentir en ocupar cualquier lugar de la terna. Por tanto A.V.E. suplico se sirva aceptar la renuncia formal que hago de los derechos que emanan de mi colocación en la expresada terna. Es justicia. Excelentísimo Señor.*  
 MANUEL VALDES.<sup>499</sup>

#### *OBISPO ELECTO E INFORMACIÓN CANÓNICA.*<sup>500</sup>

*Como alguno órganos de la prensa liberal publican y sostienen principios evidentemente cismáticos, al tratar de los Obispos electos, y aún llaman a tales los que no lo son, creemos oportuno recordar a los católicos la doctrina de la Iglesia sobre tan importante materia, así para evitar infundadas alarmas, como para deshacer errores, que pudieran ser de trascendentales consecuencias.*

*La Patria sostiene editorialmente esos errores y de ella los reproducen La República y El Ferrocarril.*

*Se pretende llamar Obispo electo al candidato del Gobierno, esto es, al sacerdote que el Presidente de la República elige de los tres que le propone el Consejo de Estado y obtiene la aprobación del Senado.*

*El sacerdote con solo ser elegido por el Gobierno, no adquiere ningún derecho nuevo, ni es Obispo electo, ni tiene la menor jurisdicción, ni puede ni debe ser en nada obedecido como tal.*

*La razón es obvia: toca al Papa nombrar a los Obispos católicos y éstos no lo son sino por la autoridad pontificia. Los reyes, los presidentes o gobiernos de las naciones, pueden en virtud del Patronato, (esto es los que lo tengan), gozar del privilegio de presentar al Papa este o aquel sacerdote; pero no es Obispo electo hasta que el Papa lo*

---

<sup>499</sup> Llama la atención la renuncia de Valdés porque de su tenor se deduce claramente que él no había sido consultado para este efecto. Por tanto, ¿Había sido consultado Taforó de que su nombre iba a ir en la terna? Si lo fué, ¿A título de qué posteriormente rasgar vestiduras respecto de su elección? ¿Es que no había captado previamente que el sucesor de Valdivieso debía tener a lo menos algunas características similares en lo religioso a las del finado? ¿Se asustó Taforó porque captó hábilmente que su nombre iba a producir una reacción negativa a su persona? Nos inclinamos por esta explicación, porque ella ayuda a entender que aún habiendo sido consultado para ir en la terna, Taforó no fue capaz de pasar por alto la tradición de la Iglesia chilena en orden a que sus mejores clérigos ocuparan el Arzobispado. Aún así, ¿Por qué después no tuvo la fuerza de voluntad de oponerse a Santa María? El que no haya sido explícito a posteriori, refleja a las claras que estaba identificado con una facción de la sociedad para los cuales el Estado tenía potestad sobre la Iglesia.

<sup>500</sup> *El Estandarte Católico*. Santiago. Sábado 22 de junio de 1878. Año IV. N° 1.199 Editorial. (p.2; col. 1):

*acepta y lo nombra Obispo de tal o cual diócesis. Por cuanto está elegido por el Papa, que no por los gobiernos, y aún no ha recibido consagración episcopal, llámase Obispo electo. De donde se sigue que los candidatos presentados por nuestro Gobierno contra todo derecho, pues que carece del Patronato, no sólo no tienen jurisdicción alguna ni pueden tenerla, sino que merecen tanto el nombre de Obispos electos como cualquier vecino podría llamarse patriarca de Constantinopla por nombramiento del vecino del frente.*

*El lector excusará la casi vulgar sencillez con que esponemos la doctrina católica en este punto, pues no escribimos hoy para las personas instruidas ni para los sacerdotes, que bien conocen sus deberes en esta materia, sino para la generalidad de los fieles muchos de los cuales pueden ignorarlos.*

*Como consecuencia lógica de los principios expuestos, se deduce que si el Papa no acepta el candidato del Gobierno aunque la persona que éste propone sea digna o indigna nada, absolutamente nada, vale el nombramiento del Gobierno. Síguese también de lo dicho que, si algún católico considerase y obedeciese como a su Obispo al individuo que el Gobierno propone, cometería gravísimo pecado, e incurriría en la nota de cismático y aún de hereje si concedía al poder temporal un derecho que por divina institución pertenece al poder espiritual de la Iglesia. Tanto valdría someterse a un tal y falso Obispo como confesarse con un sacerdote suspenso rehabilitado por el Gobierno.*

*En cuanto al sacerdote que se atreviese a asumir la jurisdicción diocesana contra las leyes expresas de la Iglesia, y sin mas título que el nombramiento de la autoridad temporal, no solo pecaría sino que incurriría en las censuras eclesiásticas lo mismo que los demás sacerdotes que le obedecieran o reconociesen su jurisdicción.*

*Sepan, pues, los católicos de la arquidiócesis de Santiago que su verdadero pastor, el único que puede conceder o quitar a los sacerdotes sus poderes espirituales es el Vicario Capitular Ilustrísimo Señor don Joaquin Larrain Gandarillas, Obispo de Matirópolis, hasta que el Papa nombre el Arzobispo que ha de suceder a nuestro amadísimo y nunca suficientemente llorado señor Valdivieso, y hasta que el nombrado por el Papa reciba el gobierno de la Arquidiócesis conforme a las leyes canónicas.*

*Nosotros sabemos que el Espíritu Santo y no el César puso a los Obispos para regir la Iglesia de Dios, y nada nos importa que los hombres que no oyen a la Iglesia crean y aparenten creer lo contrario.*

*No pretendemos aludir en lo más mínimo a ningun sacerdote secular o regular en cuanto hemos dicho y diremos sobre esta materia, no tratamos aquí de personas, sino de la doctrina católica sobre los electos.*

*Como se dice, no sabemos con qué fundamento, que el Supremo Gobierno se ha encargado de hacer la informacion canónica, esto es, el informe sobre la vida y costumbres del presentado, no está de mas recordarle así a él como a los que se pidiere informe, que toca al Papa y no al gobierno el designar la persona que hagan la informacion canónica.*

**ESTEBAN MUÑOZ VERGARA.**

NOTICIAS DE PROVINCIAS<sup>501</sup>

CONCEPCIÓN.- EL ILTMO. SEÑOR OBISPO de *Martirópolis* Dr. Don Joaquín Larraín Gandarillas, contesta el telegrama en que los católicos de esta ciudad lo felicitaban por su consagración episcopal en la siguiente carta que publicamos para que llegue a conocimiento de todos los firmantes:

Santiago, Junio 11 de 1878.-

Señor Regente de la Corte de Apelaciones de Concepción, Don Cárlos Risopatrón.

Mi estimado amigo:

Por un descuido involuntario, solo en estos días he encontrado el telegrama del 1º del mes próximo pasado en que Ud. y los demás buenos amigos de Concepción han tenido la bondad de felicitarme con motivo de mi consagración episcopal.<sup>502</sup>

Yo ruego a Ud. que disculpando la tardanza, se sirva hacer presente a todos los señores firmantes de esa manifestación la expresión de mis sinceros agradecimientos, y de aceptar Ud. y todos ellos, en este nuevo ministerio, los servicios de su affmo. Amigo y S.S.- + JOAQUIN. Obispo de *Matirópolis*.” (*La Libertad Católica* del 15).

GOBIERNO ECLESIAÍSTICO: NOS DON JOAQUIN LARRAIN GANDARILLAS POR LA GRACIA DE DIOS Y DELA SANTA SEDE APOSTÓLICA.

OBISPO DE MARTIRÓPOLIS IN PARTIBUS IN FIDELIUM Y VICARIO CAPITULAR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SANTIAGO EN SEDE VACANTE, ETC.<sup>503</sup>

La Iglesia de Santiago ha cumplido noblemente con el sagrado deber de dar honrosa sepultura a los restos queridos de su venerable pastor, el Ilustrísimo y Reverendísimo señor Arzobispo doctor don Rafael Valentín Valdivieso. Las fervientes preces que con tan piadoso y universal entusiasmo se han elevado al cielo por su eterno descanso, deben haber sido acogidas benignamente por el Soberano Pastor de los pastores y habrán acabado de purificar un espíritu que se presentó ante el tribunal de su justicia adornado de tan egregias virtudes, enriquecido con los merecimientos de una larga vida, exclusivamente consagrada a la gloria de su Dios y a la felicidad de sus semejantes.

Las expresivas y jenerales manifestaciones de simpatía y dolor por la pérdida de tan preciosa existencia que han hecho los vecinos de la Capital de la república, unidas a las de otras ciudades, formarán época y una página excepcional de nuestra historia. Esas revelaciones exteriores de los sentimientos del alma, tan sinceras y tan espontáneas, dicen elocuentemente cuáles eran los quilates del aprecio y del respeto de que gozaba el ilustre

<sup>501</sup> *El Estandarte Católico*. Martes 25 de Junio de 1878. Año IV. 1.201 (p.2. col. 4)

<sup>502</sup> Desconozco si en estricto sentido Larraín Gandarillas puede hablar de “consagración episcopal”, ya que había sido elegido por el Cabildo Metropolitano, es decir, él ha asumido en virtud de un hecho administrativo establecido en los reglamentos del Arzobispado, pero de allí a ser “consagrado”, debía contar con el beneplácito del Papa, quien evidentemente lo sostiene como Vicario Capitular y no cambia este nombramiento durante todo el tiempo en que se mantiene la disputa. A la Santa Sede le era necesario que el Gobierno renunciara a sus pretensiones acerca de Taforó, antes que negar la voluntad del Cabildo.

<sup>503</sup> *Ibidem*.

*difunto entre sus conciudadanos y entre sus hijos. Pero si ellas nos obligan a contemplar y admirar de nuevo las altas prendas con que el cielo se habia complacido en adornar a nuestro Padre, nos hacen sentir tambien con mayor viveza el peso de nuestra orfandad.*

*Porque ¿en quién podremos fundadamente esperar que vuelvan a encontrarse reunidas en preclara inteligencia, su pureza de vida, su acendrada caridad, su consumada prudencia, su paciencia invicta, su laboriosidad incomparable, su vasta ciencia y demás egregias dotes de su privilegiado espíritu?.*

*Mas es forzoso dar tregua a nuestro duelo, para pensar en el nuevo esposo que ha de tomar debajo de su protección a la afligida Iglesia de Santiago. Una viudez prolongada de ordinario es perjudicial; por lo cual los canónicos han dispuesto que una vez sepultado el Obispo difunto, el clero y pueblo fiel comiencen a pedir a Dios que les envíe un pastor según su corazón.*

*El acierto en la elección del Prelado es asunto de la importancia mas trascendental; como que la suerte del rebaño depende en cierta manera de su pastor.*

*Quando vienen a afligir a una Iglesia las amarguras de la viudez, es oportuno recordar las sabias advertencias y disposiciones del Concilio de Trento, que, en el capítulo 1º de la Sesión XXIV de Reformationes, se expresa en los siguientes términos:*

*“Si se debe procurar con precaución y sabiduría respecto de cada uno de los grados de la Iglesia, que nada haya desordenado , nada fuera de lugar en la casa del Señor; mucho mayor esmero se debe poner para no errar en la elección del que constituye sobre todos los grados; pues el estado y órden de toda la familia del Señor amenazará la ruina, si no se halla en la cabeza lo que se requiere en el cuerpo. Por tanto, aunque el Santo Concilio ha decretado en otra ocasión algunos puntos útiles, respecto de las personas que hayan de ser promovidas a las catedrales, y otras iglesias superiores, cree no obstante, que es de tal naturaleza esta obligación, que nunca podrá parecer haberse tomado precauciones bastantes, si se considera la importancia del asunto. En consecuencia, pues, establece que luego que llegue a vacar alguna Iglesia, se hagan rogativas y oraciones públicas y privadas; y cuide el Cabildo hacer lo mismo en la ciudad y diócesis, para que por ellas puedan el clero y el pueblo alcanzar de Dios un buen Pastor. Y exhorta y amonesta a todos y cada uno de los que gozan por la Sede Apostólica de algún derecho, con cualquier fundamento que sea, para hacer la promoción de los que se hayan de elegir, o contribuyen de cualquier modo a ella, sin innovar no obstante cosa alguna con ellos de lo que se practica en los tiempos presentes; que consideren ante todas las cosas, no pueden hacer otra mas conducente a la gloria de Dios y a la salvación de las almas, que procurar se promuevan buenos pastores y capaces de gobernar la Iglesia; y que ellos tomando parte en los pecados ajenos, pecan mortalmente si no procuran con empeño que se den las iglesias a los que juzgaren ser mas dignos y mas útiles a ellas, no por recomendaciones, ni afectos humanos, o sugerencias de los pretendientes, sino porque así lo pidan los méritos de los promovidos”. Quiere tambien el S. Concilio que los que entiendan en la elección tengan noticia cierta de que los promovidos reúnen las circunstancias de buena conducta, edad, doctrina y demas calidades que se requieren según los sagrados cánones.*

*El ilustre doctor de la Iglesia San Francisco de Sales consideraba la elección de un ben Obispo como uno de los mayores beneficios que Dios puede dispensar a un pueblo. Y como según el apóstol Santiago, todo don perfecto viene de arriba y desciende del Padre*

*de las luces, al cielo hemos de pedir el Pastor que más convenga a nuestra querida Iglesia, por medio de fervorosa oración.*

*La oración es el soberano recurso y el dulce consuelo que tenemos los cristianos en todas necesidades de la vida, pero muy especialmente en el tiempo en que nos visita la tribulación y nos vienen los trabajos. La bondad del Padre que tenemos en los cielos está siempre dispuesta a oír los clamores de sus hijos desterrados en este planeta que habitamos y el dulcísimo Jesús prometió solemnísimamente que su Padre nos daría cuanto le pidiéramos en su nombre (S. Juan, Cap. XVI, v.23).*

*El mismo Señor dejó declarado que cuando convinieran dos sobre la tierra para pedir cualquier cosa, les sería concedida por su Padre (Math. Cap. XVIII v.19). Por lo cual siempre ha creído la Santa Iglesia que la oración hecha en común tiene una virtud y eficacia especial.*

*El Cap. XXXIII lib. II de Ceremonial de Obispos contiene la disposición siguiente: “Una vez sepultado el Obispo y hasta que se nombre el sucesor, se han de elevar a Dios continuas plegarias para impetrar la buena elección del nuevo Obispo; y convendría que diariamente, o al menos una vez a la semana, fuesen los religiosos procesionalmente a la Iglesia Catedral cantando las Letanías, que ahí recitasen piadosas y devotas oraciones, en unión con los canónigos y el clero de la misma iglesia Catedral, a fin de que Dios se digne concederles cuanto ántes un nuevo y buen Pastor, que pueda regir la Iglesia y cuide de las almas digna y fructuosamente”.*

*Para dar cumplimiento a las precedentes disposiciones, ya que no ha tenido oportunidad de ocuparse en ello el Cabildo Eclesiástico, exhortamos encarecidamente al clero y fieles de la Arquidiócesis para que con humildad filial, firmísima confianza y generosa constancia pidan al Espíritu Santo, que es quien pone los Obispos que rigen la Iglesia de Dios, el que se digne derramar sus soberanas luces sobre el Sumo Pontífice, a fin de que nos de el Pastor que el cielo nos tenga deparado” (se establecen cinco puntos, en los que se llama a orar para que el nuevo arzobispo sea idóneo y nombrado a la brevedad)*

*“I para que este nuestro edicto llegue a noticia de todos, mandamos que en tres días festivos se lea en las iglesias del Arzobispado. Dado en Santiago a veintiseis días del mes de Junio de mil ochocientos setenta i ocho.*

*JOAQUÍN, OBISPO DE MATYRÓPOLIS,*

*Vicario Capitular de Santiago.*

*Por mandado de S.S. Ilma.*

*José Manuel Almarza,*

*Secretario.*

#### **NOTICIAS DIVERSAS**

*Fracaso de una informacion canónica.- En El Mercurio de ayer, se lee lo que sigue:*

*“Según una carta de Santiago que se nos ha mostrado y que está firmada por persona que merece fe, el Gobierno acaba de sufrir un desengaño al querer hacer firmar una información sobre la elección del Arzobispo para remitirla a Roma.*

*Según dicha carta, no son más que cuatro o seis los clérigos que se prestaban a apoyar los informes que solicita el Gobierno en apoyo de su candidato. Contando con esta base, el señor Ministro Amunátegui parece que llamó al Reverendo Padre Rodríguez,*

provincial de San Francisco, quien se negó redondamente a las pretensiones del Ministro de Culto. Entonces el señor Amunátegui convocó a una reunión a todos los provinciales de los demás conventos, a los cuales pintó la situación con toda la amabilidad que le es peculiar.

Hallábanse allí los provinciales de las órdenes de los mercedarios, dominicos, agustinos, recoletos franciscanos y recoletos dominicos, capuchinos, etc., tomó la palabra el provincial de Santo Domingo, manifestando al señor Ministro que los sacerdotes no podían prestarse a satisfacer los deseos de su Señoría, porque se los prohibían su conciencia y las leyes canónicas y bulas pontificas a que tenían obligación de ajustar su conducta.

El señor Amunátegui parece que no pudo ocultar el desagrado que le causaba esta contrariedad, tal vez para él inesperada, y dijo sin la amabilidad con la que había empezado:

“El señor Provincial, está equivocado.

“No estoy equivocado, señor Ministro. Lo sé muy bien.

Y a la sazón el provincial sacaba un libro de uno de sus mangotes.

“Repito que su Paternidad está en un grave error.

“Y yo repito que es Su Señoría, por mas que alce la voz, el que está en el error, como podría probárselo con muchas razones.

“I el provincial sacaba otro libro que tenía en el otro mangote.

“Así mas o menos terminó aquella conferencia, que no debe haber dejado muy satisfecho al señor Ministro del Culto y demás autores del proyecto de información”.

#### EDITORIAL: LAS PRETENSIONES DE “LA PATRIA”.<sup>504</sup>

Después de la famosa amenaza de cisma lanzada por *El Deber*, caso de que Roma no acepte al candidato del Gobierno para el Arzobispado, después del escándalo farisaico de *El Ferrocarril* ante nuestras doctrinas sobre el Patronato, que por cierto no son nuevas, nada mas extraño ni risible ha escrito la prensa en esta cuestión que las repetidas instancias de *La Patria* para que el Gobierno obligue al señor prebendado Taforó a ejercer la jurisdicción eclesiástica, aun antes que el Papa lo nombre e instituya Arzobispo. La argumentación de *La Patria* no convencerá a nadie y no nos detendríamos a contestarla, si no estuviere de por medio la honra de los más ilustres prelados de la Iglesia chilena.

El citado diario invoca a favor de su pretensión el ejemplo del señor Valdivieso, de su inmediato antecesor el señor Eyzaguirre, etc. Pero no debiera hacerse la desentendida de las prohibiciones posteriores y de las terminantes condenaciones que el Soberano Pontífice ha lanzado contra el antiguo abuso del gobierno de los electos, ya lleven este nombre con verdadero o falso derecho. Lo que hayan leído la ya citada *Constitucion Romanus Pontíficex*, que hace pocos días publicamos, podrán conocer hasta dónde llegan las

---

<sup>504</sup> *El Estandarte Católico*. Santiago Viernes 28 de Junio de 1878. Año IV. N° 1.204. p.2. col. 1.

*pretensiones de La Patria, cuando aconseja al gobierno que obligue al señor prebendado Taforó a usurpar la jurisdicción eclesiástica.*

*Siquiera antiguamente se paliaba el abuso del Gobierno de los electos recibiendo éstos la jurisdicción de mano del Cabildo o del Vicario Capitular; pero pretenderlo ahora, que a uno y otro les está vedado so pena de excomunion, lo mismo que a los sacerdotes y fieles, el reconocimiento del intruso que a tal cosa se atreviera, es algo inexplicable y locamente audaz. Esto equivaldría a que los católicos reconociésemos en el poder temporal el origen de la jurisdicción espiritual, es decir, que de un solo paso nos hiciéramos herejes y cismáticos.*

*Cuando sobre estas materias se habla o se escribe debe uno colocarse en un terreno que en vano se buscaría en los campos de la Teología y del Derecho, ni entre los mas exagerados regalistas, se coloca en un terreno imposible hasta para discutir seriamente.*

*¿No ve La Patria las consecuencias que necesariamente habian de seguirse de sus doctrinas si alguien se atreviera a ponerlas en práctica? Si el Gobierno intentara quitar la jurisdicción al señor Vicario Capitular y darla al señor prebendado de sus simpatías, todo el clero sin excepción alguna, todos los Obispos sufragáneos, su clero y sus cabildos, todos los católicos de Chile mirarian a aquél como intruso, un excomulgado y un cismático, y seguirían reconociendo sólo al Vicario Capitular; a pesar de todas las prohibiciones que se quiera suponer.*

*Cuanto el intruso hiciera sería completamente nulo y sacrílego en asuntos de jurisdicción eclesiástica, inválidos los nombramientos de curas, nulos los matrimonios que éstos autorizaran, etc., etc. Y cuanta que el asunto no es para los católicos de mas o menos, de simpatías o antipatías, sino de estricta obligación de conciencia, so pena de salir de la Iglesia incurriendo en excomuni6n mayor reservada al Papa.*

*Si La Patria, pues, no se ha formado un idea tristísima del clero chileno y de las convicciones religiosas de nuestros compatriotas ya puede calcular que aconseja imposibles, o pide trastornos sociales y persecuciones religiosas sin ejemplo en nuestra historia y de gravísimas consecuencias para la paz y bienestar de la Nación.*

**ESTEBAN MUÑOZ DONOSO.**

#### **EDITORIAL: EL EDICTO DEL SEÑOR VICARIO CAPITULAR<sup>505</sup>**

*La prensa irreligiosa ha dicho tantos y tales errores con ocasión del edicto del Ilmo. Señor Vicario Capitular sobre rogativas públicas, que no creemos prudente dejarlos pasar sin tomar nota de los principales, siquiera para patentizar la sinraz6n y mala fe de la prensa impía.*

*Algunos enguados escritores juzgando por las propias y mezquinas pasiones los nobles sentimientos del dignísimo Vicario Capitular, hánle supuesto ambiciosos deseos, y que Su Señoría lanza ese edicto para que se ore por su propio engrandecimiento. Apenas si merece contestarse insultos tan gratuitos y absurdos. Para los que conocemos al señor Larraín Gandarillas y hemos tenido el honor de oír sus lecciones y admirar de cerca sus ejemplos, tales imputaciones nos mueven a risa y compasi6n. A hombres de ese temple no*

---

<sup>505</sup> El Estandarte Cat6lico. Martes 2de Julio de 1878. Año IV. N° 1207. p.2. col.1 y 2.



*les alcanzan tan burdas calumnias, porque todo el mundo sabe que el señor Larraín Gandarillas no ha buscado jamás los honores, sino que estos lo han ido a perseguir al rincón del Seminario, donde ha vivido los mejores años de su vida consagrado a la formación del clero y de la juventud católica.*

*Desafiamos a los miserables detractores del dignísimo prelado a que nos presenten un solo acto de abyección palaciega, de indebidas contemporizaciones, algo en fin, que en la vida del señor Larraín desdiga de su carácter independiente, de su espíritu levantado y de sus virtudes sacerdotales. Si la ambición se hubiese albergado en su corazón, há mucho tiempo que lo veríamos ocupar los mas altos puestos de la Iglesia y del Estado, pues a muy poca costa habría podido amansar las iras y antipatías del liberalismo. Los ambiciosos no van por el camino por donde ha marchado el señor Larraín Gandarillas, el de las convicciones profundas, el del honor y de la dignidad, el de la más noble independencia, el de la virtud, en fin, que jamás se vislumbra por el brillo del oro o por el fausto y el atractivo de las honras.*

*Pero ¿a qué insinuar torcidos fines cuando se trata de una medida que es de oficio y mandada terminantemente por el Concilio de Trento y el mismo Ceremonial de Obispos? Solo la mala fe ha podido cegar tanto a los detractores del señor Vicario Capitular, pues en el edicto se citan las palabras del Tridentino y del Ceremonial, y así aquellos no pueden alegar siquiera inocencia. “En consecuencia, pues, establece que luego que llegue a vacar alguna iglesia, se hagan rogativas y oraciones públicas y privadas; y cuide el Cabildo hacer lo mismo en la ciudad y diócesis, para que por ellas pueda el clero y pueblo alcanzar de Dios un buen pastor”.*

*Así se expresan los padres del Concilio de Trento en la sesion XXIV De Reformationis.*

*El Ceremonial de Obispos dice tambien en el cap. XXXIII lib. II. “Una vez que sepultado el Obispo y hasta que se nombre el sucesor han de elevar a Dios continuas plegarias para impetrar la buena elección del nuevo Obispo, etc.”*

*Como se ve, solo el odio y la calumnia han podido atribuir a fines torcidos un edicto que no hace más que dar cumplimiento a las disposiciones terminantes de la Iglesia y que hasta en sus detalles se ajusta a los que ella para tales casos dispone.*

*Lo mismo han hecho en análogos circunstancias los cabildos o vicarios anteriores, solo sí que a consecuencia de antiguos abusos reprobados ya por la Santa Sede, dando por electo al sacerdote nombrado por los gobiernos temporales, cosa que hoy no puede hacerse, no perpetuaban las rogativas hasta que se supiese la elección pontificia. ¿Se querría que el Ilustrísimo señor Vicario Capitular, por adular al Gobierno y dar gusto al liberalismo desobediente a la Iglesia, incurriese en las penas espirituales de la Constitucion Romanus Pontifex? Se querría de él un acto cismático y un escándalo imperdonable en el último de los sacerdotes católicos? Parécenos que eso es exigir demasiado, y que son iras insensatas las que contra el señor Vicario se suscitan porque cumple con un estricto y sagrado deber.*

*Alguien ha dicho que esas preces son inútiles, por cuanto la elección ya está hecha, por cuanto el Papa no puede escoger sino entre el presentado por el Gobierno u otro que este designe en caso de rechazo.*

*Bien sabemos los católicos a qué atenernos en cuanto a eso que llaman nuestros liberales regalistas, elección, presentación, etc. Y así no deben extrañar que sigamos orando para conseguir una acertada elección. Protestamos tambien contra la pretensión*

*de coartar la libertad y el derecho del Padre Santo para nombrar Arzobispo de Santiago sólo a la persona que merezca las simpatías del Gobierno. No hemos podido hallar en todo el Nuevo Testamento siquiera alguna palabra con la cual Nuestro Señor Jesucristo imponga tal obligación a San Pedro y a sus sucesores. Allí no se dice que los césares, los reyes o los presidentes sean los elegidos por Dios para dar Obispos a su Iglesia, allí se dice todo lo contrario: “que es el Espíritu Santo el que impone los Obispos para que rijan la Iglesia de Dios”. Y sabemos también que el Vicario de Cristo, esto es el Romano Pontífice es el asistido por las luces del Espíritu Santo para gobernar la Iglesia.*

*En fin, terminemos contestando a otra no por muy repetida menos falsa afirmación de los señores liberales regalistas. Nos culpan de querer someter al Estado a la Iglesia. Si tales fueran nuestras teorías las sostendríamos francamente, no tenemos miedo a nada ni a nadie cuando se trata de defender nuestras convicciones religiosas. Pero no es la doctrina católica ni por consiguiente la nuestra, esa confusión y lucha entre las dos potestades. El Estado es libre y soberano en los asuntos de su competencia como lo es la Iglesia en los de la suya. Nunca hemos pretendido que el Papa y los Obispos se mezclen en el gobierno temporal de la República, y por eso pretendemos con razón que éste no se mezcle en el espiritual. Somos los primeros en acatar los derechos de la soberanía nacional, la independencia y libertad de la patria, y en nada creemos faltar a los deberes de buenos ciudadanos cuando sostenemos los derechos de buenos católicos. ¿Por qué un matemático, un naturalista, un filósofo dejarán de ser buenos patriotas si niegan al Gobierno el derecho de legislar sobre verdades científicas? ¿Por qué un católico deja de ser buen ciudadano si niega al Gobierno el derecho de inmiscuirse en los dogmas y preceptos religiosos?.*

ESTÉBAN MUÑOZ DONOSO.

#### **EDITORIAL: LOS ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA SUBVENCIÓN DE LOS SEMINARIOS**<sup>506</sup>

*Ayer se han dicho en la sesión de la Cámara de Diputados cosas que habrían sentado perfectamente en una escena de entremés.*

*El liberal diputado por la Ligua, poseído de una verdadera hidrofobia en contra de la instrucción que se confiere en los seminarios, ha formado en la sesión que nos ocupa un precioso ramillete de falsedades e incongruencias, digno de la causa que patrocina y del bando a que pertenece. Este señor diputado que ha cegado sus mas preciosos laureles en las cuestiones religiosas, no deja pasar una sola ocasión sin coronarse de un nuevo lauro de esos que fácilmente se conquistan atacando los intereses religiosos y que en estos felices tiempo son la mejor garantía de la conservación de los puestos públicos.*

*Se trataba de aprobar o de rechazar la subvencion de los seminarios de Valparaíso i de Talca que acababa de ser aceptada por el Senado. No hay que decir que el liberalismo descreído con un Ministro de Estado a la cabeza habia reunido sus huestes para empeñar una batalla campal, no en favor de las libertades públicas ni para sacar a flote la honra nacional tan desdorosamente lastimada en el extranjero, sino para privar a dos seminarios de la enorme suma de tres mil pesos con que iban a ser auxiliados por el erario.*

---

<sup>506</sup> El Estandarte Católico. Viernes 5 de Julio de 1878. N° 1.210. Año IV. p.2. col.1.

*El señor Diputado por la Ligua debía ser en esta vez el hombre de las circunstancias. No podía haber una elección más acertada. Era necesario decir algo en contra de esos descomunales enemigos; y para decir algo que deshonre alguna institución católica no hay quien aventaje al señor Diputado, no importa que sea una cita falsa o un error histórico o un panegírico de Lutero.*

*El señor König desempeñó lucidamente su cometido, solo si que la lógica, la historia y el buen sentido fueron más cruelmente escarnecidos que los mismos Seminarios. Tres poderosísimos argumentos, colocados en fila de batalla, bastaron al señor Diputado para coronarse con los laureles del triunfo.*

*Primero: el Seminario de Talca posee un edificio valioso; luego no necesita subvención.*

*Segundo: en los Seminarios se enseña que el gobierno monárquico es bueno; luego el Estado no puede subvencionarlos.*

*Tercero: la España decayó de su primera grandeza a causa de haber profesado la doctrina católica; luego es una iniquidad dar tres mil pesos anuales a cada uno de los Seminarios de Valparaíso y Talca.*

*El primer argumento del señor Diputado es contundente como una zapa. El seminario de Talca ocupa un cómodo y espacioso edificio y ¿qué más quiere para vivir una vida abundante y holgada? ¿Acaso se necesita de otra cosa para subsistir? Quien tiene una casa ¿para qué quiere pan y para qué necesita abrigo? Pero, ¿no tienen buenos edificios los liceos? Y si es así ¿por qué los mantiene el presupuesto? ¿No tienen casa los hospitales y establecimientos de beneficencia? ¿Con qué objeto entonces los auxilia el erario nacional? Es verdad que nuestros seminarios ocupan edificios espaciosos; pero esos edificios han sido construidos a costa de grandes sacrificios, siendo necesario para habilitarlos contraer deudas de consideración. Y si estos seminarios han abierto sus puertas para difundir una sana y sólida instrucción lo han hecho contando para su subsistencia con la subvención de seis mil pesos anuales que les ofreció el Gobierno que entonces ocupaba el poder.*

*Si los seminarios hubieran podido prever que iba a llegar un tiempo en que el liberalismo decreído sería el administrador de los caudales público, no habrían dado las proporciones que ahora tiene.*

*Los hombres que entonces gobernaban en Chile no trepidaron en cumplir con el deber de dar protección a las instituciones católicas que les impone una ley del Estado; por eso tuvieron a bien asignar a cada uno la cantidad de seis mil pesos. Los seminarios no podían prever que estuviera tan próximo el resultado del liberalismo avaro y descreído y que llegase al extremo de desconocer una deuda que una ley del Estado reconoce. Los seminarios han vivido hasta hoy una vida escasa, no obstante la subvención gubernativa ¿qué sucederá cuando de súbito y en los peores tiempos se les prive de ese eficaz auxilio?*

*El señor diputado ha descubierto, sin embargo, una teoría según la cual no debiera socorrerse a ningún individuo o establecimiento que tenga un techo donde abrigarse, pues debe suponerse que quien tiene casa debe tener lo bastante para vivir; que es como si dijéramos que un edificio da pan para comer y vestido con que cubrirse y todo género de recursos para vivir en la abundancia.*

*El segundo argumento del señor diputado es verdaderamente curioso. El texto de filosofía que se enseña en los seminarios, arguye, condena el sistema democrático. El señor*

*diputado ha descubierto un crimen secreto, un atentado de lesa república, un delito que bastará por sí solo para arrojar a las jemonías a los pobres seminarios.*

*Para delatarlo ante la Cámara ante el país toma el diputado un aire de profeta que lee en el porvenir; hojea gravemente un libro en latín que anuncia ser el delator irrecusable del enorme crimen. Domina a todos los espectadores sensación profunda. La palabra del acusador resuena en aquel recinto con el acento de un magistrado que pronuncia un fallo de muerte. Lee: “el sistema monárquico es el mejor porque es el que representa de una manera mas adecuada el gobierno de la providencia en el mundo”. ¡Qué crimen! Exclaman los diputados liberales entre alegres e irritados... No hay más que decir: esto habla más alto que cien discursos; los seminarios son indignos de merecer los auxilios de un gobierno democrático; deben perecer estrangulados por mano del verdugo; es preciso aventar sus cenizas. ¡La soberanía nacional estaba en peligro, y he ahí que el señor König la ha salvado!...*

*Pero la escena cambia en un momento de decoración. El señor don Clemente Fabres, dudando acaso de la suficiencia del señor Diputado para traducir fielmente el latín o sospechando alguna de esas malas jugadas tan propias del liberalismo y de sus prohombres, pide el libro donde se halla el cuerpo del delito; lo abre y lee: “los escritores antiguos han sostenido en tesis general que la monarquía es la mejor forma de gobierno; pero la forma de gobierno es un accidente que cambia según la índole y circunstancias de los países”.*

*El Diputado acusador que acababa de erguir la frente ceñida de una aureola triunfal, baja la cabeza y plega sus labios. ¿Qué ha sucedido? ¿Por qué tan súbita transformación? El acusador ha visto caer destrozada a sus pies la corona del triunfador. ¡Ha sido sorprendido en una desdolorosa y bochornosa falsificación! ¡Qué próximo estaba del Tabor el Calvario para el Diputado por la Ligua!*

*Y ¿qué diremos del tercero y último de los argumentos del señor König? La España cayó del apogeo de su gloria cuando fue invadida por el catolicismo y por la Inquisición; luego los Seminarios no deben ser subvencionados.*

*Pero no; el señor Diputado quiere decir que la enseñanza que se da en los Seminarios es causa del atraso de las naciones. Sin embargo, el ejemplo aducido por el señor König prueba precisamente lo contrario. La cita histórica adolece del mismísimo pequeño defecto que la cita anterior: del defecto de ser falsa.*

*Cuando España llegó al apogeo de su gloria, esto es, durante los reinados de Carlos V y de Felipe II, era nada menos que la nación católica por excelencia. Comenzó a decaer precisamente cuando empezó a separarse de las vías católicas, esto es, en los ominosos tiempos del déspota Carlos III y del imbécil Carlos IV. La Inquisición tuvo su origen en España en el siglo XV, durante el gloriosísimo reinado de los reyes católicos Fernando e Isabel y ha subsistido allí floreciente durante la época de sus glorias; luego no ha podido influir esta institución en el decaimiento de la España.*

*Triste es para la honra nacional que tales aseveraciones y tan deshonorosas falsificaciones se oigan en el Congreso de Chile y que ellas se esgriman como armas para calumniar a instituciones que no tienen mas delito que el de ser católicas. Semejante táctica es el mejor indicio del espíritu que domina en las regiones gubernativas.*

**RODOLFO VERGARA.**

VARIEDADES. PROVISION DE SEDES VACANTES<sup>507</sup>

*En la parte oficial de L'Osservatore Romano, el órgano mas autorizado de la Corte Pontificia, se lee la siguiente declaración, que nos apresuramos a enviar traducida a los lectores de El Estandarte Católico. Lo tomamos del periódico mencionado correspondiente al 16 de mayo.*

*“La Santidad de nuestro Santísimo León XIII tan pronto como fue exaltado a la Cátedra de San Pedro, comprendiendo lo arduo y grave de su apostólico ministerio, fijó su mente en los medios mas adecuados para su desempeño. Entre ellos debe ciertamente incluirse la buena elección de Obispos, de los cuales depende el régimen útil y recto de las diócesis.*

*“Ya el Santo Concilio de Trento, excitando a este propósito la solicitud de los Pontífices Romanos, recordaba en graves términos la estrecha cuenta que han de rendir a Dios por las almas que pudieran perderse a causa de la insuficiencia y la incuria, o del mal gobierno de los Pastores. Por lo cual Su Beatitud, animado por el mas vivo celo respecto de la salvación espiritual de los fieles, ha juzgado oportuno el atender al modo mejor de garantizar, en cuanto es posible, la buena elección de los Ordinarios diocesanos; acto siempre importante en todos los tiempos, y mucho mas en los actuales, cada vez mas tristes, y para el cual quiere aprovechar el consejo de algunos Emmos. Cardenales.*

*“Sabemos, pues, que, movido el Padre Santo por las oportunas y sabias disposiciones adoptadas en sustancia por sus predecesores, y de un modo particular por la santa memoria de Benedicto XIV, sin que revoque el sistema seguido para la elección y confirmación de los Prelados extranjeros, ha instituido una comisión de cinco Eminentísimos Cardenales, con el encargo de recoger, por los medios que juzguen oportunos, las noticias más exactas que sea posible acerca de los eclesiásticos mas idóneos para sostener el peso del Episcopado en Italia, donde Su Santidad, valiéndose como mas conveniente lo crea su suprema sabiduría de los predichos informes, pueda elegir para las Sedes Vacantes, arzobispales y episcopales, de la misma Italia, a aquellos sujetos en quienes resplandezcan todas las cualidades que exigen los sagrados cánones.*

*“Y por decreto de la Secretaría de Estado de fecha de ayer (15) aparecen designados para componer la supredicha comisión los Eminentísimos Cardenales Billio, Panebianco, Ferriari, Franchi i Giannelli, al mismo tiempo que se designa a Monseñor Latoni, auditor de Su Santidad, para ejercer el cargo de Secretario”.*

---

<sup>507</sup> El Estandarte Católico. Miércoles 10 de Junio de 1878. Año IV. N° 1.214. p. 1. cols. 2 y 3.

EDITORIAL. ALGUNOS ARGUMENTOS DE LOS LIBERALES REGALISTAS.<sup>508</sup>

*Ha publicado El Ferrocarril y reproducido La Patria dos largos artículos acerca del Derecho de Patronato que pretenden poseer varios gobiernos hispanoamericanos y entre ellos el nuestro.*

*No queremos, por ahora, tratar a fondo este grave asunto ni exponer el origen del Patronato en las naciones católicas y los diversos abusos y exageraciones mas o menos tiránicas, que aún los antiguos gobiernos europeos añadieron al privilegio concedido por la Santa Sede. Nos concretaremos tan solo a contestar algunos de los principales argumentos que en favor del falso Derecho de Patronato alega el escritor anónimo de El Ferrocarril.*

*Ante todo, debemos protestar contra las irreverentes insinuaciones que hace el articulista, presentándonos al Romano Pontífice como un monarca extranjero y ambicioso que pretende humillar la soberanía nacional e inmiscuirse en asuntos que no son de la competencia del jefe de la Iglesia.*

*Buenas están esas palabras para ciertos tribunales que no buscan la verdad y la justicia, sino el aplauso de turbas ignorantes y la satisfacción de miserables vanidades. Pero el hombre que escribe para convencer, el filósofo, el jurisconsulto, deben mantenerse en la región serena de los principios y no avanzar una sola frase que no esté perfectamente fundada en las sólidas demostraciones.*

*¿A qué viene entonces toda esa palabrería de ambiciones romanas, de clero patriota o clero enemigo de la soberanía nacional? Tanto el venerable Pontífice Gregorio XVI como el inmortal Pío IX, cuando protestaban contra las intromisiones regalistas de los gobiernos así de Chile como de otras naciones, no lo hacían por arrebatar derechos privativos del poder temporal, sino por cumplir un estricto deber de su elevado cargo, por defender la libertad y los derechos de la Iglesia Católica. Asignar, pues, a la conducta intachable de esos venerables pontífices móviles mezquinos, es una calumnia gratuita o indigna de un escritor serio.*

*Otro tanto sucede respecto de los sacerdotes que ya por prudencia callaron en ciertos tiempos y circunstancias, o los que toleraron abusos que no podían remediar, o por fin, respecto de lo que creemos en un deber de conciencia ni callar ni tolerar, en cuanto de nosotros prenda, esos mismos o mayores abusos. No hay lealtad en el articulista que presenta como enemigos de la soberanía nacional a los sacerdotes que hoy niegan a los gobiernos temporales el Patronato, siempre que no aleguen en su favor la concesión pontificia. El que sostengamos en un punto de Derecho Canónico la opinión contraria a la que sostiene la escuela regalista, porque juzgamos la nuestra verdadera y única admisible para los católicos, sobre todo después de las últimas declaraciones de la Iglesia, no es motivo para que se nos tache de enemigos de la patria y casi traidores. Parece que habría derecho a exigir más tolerancia de parte de esos señores liberales que tanto decantan tolerancia y libertad.*

---

<sup>508</sup> El texto se encuentra en *El Estandarte Católico* y reproduce el artículo aparecido en *El Ferrocarril*. Santiago. Sábado 13 de julio de 1878. N° 1.217. p.2. col. 1-3.

*Si mañana se le antoja a un gobierno decretar o poner en la Constitución de un país que sólo el sistema astronómico de Tolomeo es el verdadero, o que ningún sacerdote católico podrá confesar sin dar cuenta a la autoridad de lo que oyere en el confesionario; ¿sería enemigo de la soberanía nacional quien enseñase y sostuviese doctrinas contrarias a aquél sistema y aún negara el derecho del gobierno para imponer a la ciencia tal o cual opinión? Serían enemigos de la soberanía nacional y traidores a su patria los sacerdotes que no solo no obedeciesen a la ley de revelar el sigilo, sino aún que sostuviesen que era injusta e inícuo y no podía ser obedecida? Evidentemente que no. ¿Por qué entonces se insulta a los que sostenemos que el Patronato sin la concesión del Papa es una invasión del poder temporal en el espiritual?*

*Pero lleguemos ya a la primera de las conclusiones a que arriba el citado articulista en su defensa del Patronato.*

*“Bajo el régimen de una religión de Estado el Patronato es inherente a la soberanía nacional”.*

*Como se ve, el error no es nuevo ni ha sido, aún entre nosotros, muchas veces refutado. Nada vale en su apoyo la erudición histórica de que alardea el articulista de El Ferrocarril, pues el que muchos hombres perfectamente falibles hayan abrazado un error nada prueba contra la verdad. Para quien conozca las tradiciones regalistas que nos legó el Gobierno español, para quien está al cabo de la inutilidad con que habrían protestado contra el falso Patronato los primeros Obispos creados después de la Independencia, para quien conoce las doctrinas que los más sabios e ilustres de ellos sostuvieron sobre el Patronato, así en la prensa como en documentos oficiales, nada valen esas citas históricas hechas a favor del Patronato.*

*He aquí la razón más poderosa que se alega a favor de la conclusión arriba citada. “En el estado actual de las relaciones de la Iglesia y el Estado, algunos beneficios eclesiásticos, por ejemplo, pronuncian sentencia a que el poder secular está obligado a prestar su apoyo y su sanción. El matrimonio no produce efectos legales, si no ha sido realizado por las autoridades eclesiásticas....De esta situación creada por la protección del Estado nace el doble derecho y la doble obligación que liga a la Iglesia respecto de la autoridad civil y de la autoridad religiosa”.*

*Si el apoyo que el Estado presta a las autoridades eclesiásticas y el reconocimiento que de ellas hace fuesen razón suficiente para atribuirle el Derecho de Patronato, valdría también para decir que es inherente a la Iglesia cierto Patronato sobre el Estado, pues aquella lo apoya y reconoce sus actos, obedece a sus autoridades, manda que se cumplan las leyes, etc., etc. Todo esto es apoyo y reconocimiento, luego los presidentes, intendentes, etc., deben ser presentados por el Papa. ¿Aceptaría nuestro articulista semejante conclusión? Claro es que al solo oírlo se iría de espaldas; sin embargo es consecuencia lógica, según el principio que sienta el Patronato es inherente al poder temporal.*

*No puede deducirse del apoyo del Estado a la Iglesia que el Patronato sea inherente a aquél, sino que este apoyo es una necesidad del orden social y una medida de buen gobierno, un acto de justicia respecto de los ciudadanos, que si están sujetos al Estado lo están también a la Iglesia, y es menester el mutuo acuerdo de las dos potestades para poder gobernarlos; no es más que el reconocimiento por parte del Estado de un hecho innegable, y no hace más que respetar y acatar lo que la inmensa mayoría acata y respeta,*

y como el Estado es el representante de esa mayoría debe cumplir su cometido. Y no tomamos en cuenta el deber que todo gobierno tiene de sostener el bien moral, las obligaciones que lo ligan a Dios y a la religión.

Si el Patronato fuese inherente al poder temporal, se seguiría el absurdo de que los gobiernos paganos tenían perfecto derecho de presentar al Papa los obispos de sus respectivas naciones; así Nerón y demás perseguidores romanos habrían tenido derecho inherente a su soberanía, para presentar a San Pedro y a los mártires sus sucesores, los obispos del Imperio romano. Ya puede calcularse qué candidatos rebeldes fueron todos los Papas de aquellos tiempos al mandar obispos por todo el mundo y ser ellos mismos elegidos sin respetar ese derecho inherente a la soberanía temporal. No se habrían querido otra cosa los perseguidores, pues con solo este derecho habrían aniquilado el cristianismo.

Ni vale el que se diga que ese derecho existe solo donde el Catolicismo es la religión del Estado, pues con poner gobernantes impíos tenemos los mismos inconvenientes que en el caso del Imperio romano y de todas las naciones infieles.

Como el articulista escribe para convencer a los católicos debe respetar lo que éstos respetan y juzgar las cosas con el criterio de la teología católica. Ahora bien, ¿cómo concordar las siguientes proposiciones condenadas en el Syllabus con esa doctrina de que el Patronato es inherente al poder temporal?

Prop. 20.- “El poder eclesiástico no debe ejercer su autoridad sin licencia y asentimiento del gobierno civil.”

Prop. 41.- “Al poder civil aún ejercido por un mandatario infiel le compete una potestad indirecta negativa sobre lo sagrado; por lo mismo, le compete, no sólo el derecho que llaman exequátur, sino también el derecho de apelación, que dicen ab abusu.”

Prop. 50.- “El poder lego tiene de sí mismo el derecho de presentar Obispos y puede exigir de ellos que tomen la administración de las diócesis antes que los mismos reciban de la Silla Apostólica la institución canónica y las letras apostólicas.”

Por último, si el patrono es inherente al poder temporal ¿por qué es que la Iglesia no lo ha concedido sino como un favor y un privilegio?. Las cosas que los gobiernos pueden hacer por derecho natural no las piden a la Iglesia, luego si el Patronato a ella lo han pedido los gobiernos y ella se los ha acordado, no lo tienen éstos por derecho inherente a su poder, sino por gracia.<sup>509</sup>

Basta lo dicho, para demostrar cuan falsa es la primera conclusión a que ha arribado el articulista de El Ferrocarril, ya veremos las dos siguientes y demostraremos que no van a la zaga a la anterior.

ESTEBAN MUÑOZ DONOSO.

## DOS CONCLUSIONES MÁS.

Examinemos las otras dos conclusiones a que arriba el articulista anónimo del El Ferrocarril en su defensa de falso Patronato. Hélas aquí:

“2°. Siendo el clero a la vez funcionario religioso y funcionario civil, está sometido en su carácter religioso exclusivamente al Papa, en sus funciones civiles, al poder civil.

---

<sup>509</sup> El Derecho de Patronato no le había sido reconocido al Gobierno de Chile.



*“3°. En los conflictos de la autoridad religiosa con la autoridad política debe prevalecer la supremacía del Estado”.*

*Nada más justo y racional que el clero obedezca y de ejemplo de la sumisión a las leyes civiles en todo aquello que sea de la incumbencia de la autoridad temporal.*

*Jamás lo hemos negado ni podríamos negarlo sin traicionar nuestras propias estructuras que son las de la Iglesia. Pero la desgracia es, que nuestro contradictor llama funciones civiles las que son esencialmente religiosas y que de algún modo se relacionan con asuntos temporales. Así ninguna dificultad tendría él para concedernos que debamos obedecer sólo a lo dispuesto por la Iglesia que en la enseñanza del dogma católico nos atengamos a las decisiones de los concilios ecuménicos, etc., etc. Más en los asuntos en que lo espiritual se relaciona con lo temporal, que son comunísimos, nuestro articulista querría sin más ni más que derogáramos las leyes eclesiásticas para atender solo a las civiles. Sin embargo, la Teología, el Derecho Canónico y la misma razón nos enseñan que cuando lo esencial de un asunto es espiritual, aunque accidentalmente se relacione con lo temporal, debe regirse por las leyes de la autoridad espiritual. En vano se quiere limitar esto solo a los sacerdotes y en jeneral al clero, pues tanta obligación tienen ellos de obedecer a la Iglesia en asuntos espirituales como los simples fieles puesto que son miembros de la Iglesia Católica.*

*Un ejemplo aclarará el pésimo sentido que nuestro articulista da a la proposición que nos ocupa y que en sus inocentes apariencias encierra el desconocimiento de casi toda la jurisdicción eclesiástica y aún del mismo modo el derecho natural y divino positivo. Supongamos que el Gobierno dicta una ley para imponer el matrimonio civil, de tal modo que con solo presentarse los cónyuges ante un juez laico e inscribirse en los registros respectivos queden casados y autorizados para vivir como tales, sin que nadie pueda incomodarlos en manera alguna.*

*Asunto civil diría nuestro articulista; es ley del Estado y el clero debe acatarla y hacerla obedecer. Asunto espiritual diría el sacerdote, pues se trata de un sacramento y para nada se le somete a la Iglesia, antes al contrario, se excluye del todo la jurisdicción de ésta. Por consiguiente, los sacerdotes católicos en el confesario y en el púlpito, en público y en privado daríamos otro nombre a los que la ley llamaba cónyuges, improbaríamos la conducta de ellos, les negaríamos la absolución aún en caso de muerte, si no se ajustaba su conducta a la moral cristiana.*

*Para el articulista semejante actitud del clero y su enseñanza serían una desobediencia a las leyes y casi un crimen de lesa-patria; para el católico el cumplimiento de un deber estricto y sagrado.*

*En cuanto a la segunda conclusión ya citada, el sentido es claro y decimos francamente que nada tiene de católico de racional y de republicano.*

*Si siempre debe prevalecer la ley del Estado sobre la de la Iglesia, se concede a aquél un poder absoluto sobre cosas que no son de su competencia, se arma el más atroz y salvaje despotismo. Los liberales, talvez sin saber cómo, favorecen la tiranía cuando creen trabajar en pro de la libertad.*

*La Iglesia manda que todos los fieles adultos deban confesarse una vez al año. Ocurrirse a un tiranuelo de esos que tanto abundan en nuestra América abolir ese precepto, prohíbe que ningún ciudadano observe esa práctica religiosa y da para ello una ley, o la inscribe en una Constitución.*

*¿Qué diría nuestro articulista? Es claro que para ser lógico sostendría que el clero estaba en el deber de no confesar y los católicos, sin ser traidores a la patria, no podrían recibir el sacramento de la penitencia. De otro modo no comprendemos el sentido de la proposición; “En los conflictos de la autoridad religiosa con la autoridad pública debe prevalecer la supremacía del Estado”.*

*No se diga que hacemos suposiciones imposibles, pues han sido hechos innegables en la historia, sin ir más lejos, ahí está la de Inglaterra en los tristes reinados de Enrique VIII y de Isabel; y basta recorrer la historia contemporánea para ver leyes semejantes en Colombia, México, Venezuela y Ecuador. Cien casos hay en que la justicia del derecho de la Iglesia y del clero en tal o cual asunto es evidente para el hombre ilustrado, si bien no la conoce el vulgo, y es claro que no debe ni puede prevalecer la ley del Estado sobre la eclesiástica, sino ésta sobre aquella.*

*Hemos dicho que tal proposición es irracional, pues somete en todo y por todo una potestad independiente, como es la espiritual, a otra que también lo es en la órbita de sus atribuciones. Somete la Iglesia que tiene por fin la salvación eterna del hombre a los caprichos de cualquier mandón, a las muy falibles leyes de los gobiernos temporales cuyo objeto es solo el bien temporal del hombre como medio para adquirir el fin eterno. Basta atender el origen de las dos potestades, a su fin y sus medios para convencerse de cuán absurdo es dejar la superioridad al poder temporal sobre el espiritual: tanto valdría decir que siempre el alma debe estar sometida a los instintos del cuerpo.*

*La proposición que combatimos es indigna de un hombre liberal, menos de un republicano, pues arma el despotismo y autoriza la peor de las tiranías: la de oprimir la conciencia prostituyendo para ello las leyes.*

*Si la ley, por solo ser dictada por la autoridad temporal aunque sea injusta, debe prevalecer sobre la Iglesia, también prevalecerá sobre los derechos de la familia y del ciudadano. No hai ley natural que valga contra el brazo omnipotente del Estado, según las teorías de nuestro articulista.*

*La verdad es que no solo la ley del poder temporal es inferior a la del espiritual, sino a los derechos que la naturaleza da a la familia y al individuo, de tal modo que estos no están obligados a obedecer leyes evidentemente injustas que atropellen esos derechos.*

*Lo contrario sería volver al cesarismo pagano o al despotismo oriental; sería aún algo peor, pues el poder temporal se convertiría en una divinidad tremenda, mas feroz que los dioses mexicanos, porque si éstos exigían la vida física, aquella exigiría el sacrificio no solo de la vida, fortuna, honra y familia, sino de la conciencia y del bien eterno.*

*Todo ello parecerá a nuestro contradictor muy liberal y muy patriótico; mas a nosotros nos parece una insoportable tiranía que traería consigo la destrucción completa de la sociedad y la mas abyecta barbarie.*

*Ya que escribimos para los católicos y a ellos trata de convencer nuestro articulista, no estará demás recordar algunas proposiciones del Syllabus contra esta materia.*

*“Prop. 39.- El Estado como origen y fuente que es de todos los derechos, goza de cierto derecho absolutamente ilimitado.”*

*“Prop. 42.- Cuando las leyes de ambas potestades se hallan en oposición, el derecho civil prevalece” Ya ve nuestro articulista que un católico no aceptará jamás su conclusión, condenada evidentemente y casi con las mismas palabras por la autoridad infalible de la Iglesia.*

*“Prop. 54.- Los reyes y los príncipes no solo están exentos de la jurisdicción de la Iglesia, sino además son superiores a la Iglesia en resolver las cuestiones de jurisdicción”.*

*Ya calculará nuestro anónimo contradictor si los sacerdotes católicos y los simples fieles aceptaremos sus poco liberales teorías en evidente contradicción con las enseñanzas de la Iglesia, y con los dictados de la Filosofía del Derecho y de los fueros más sagrados del individuo, de la familia y de la sociedad.*

*ESTEBAN MUÑOZ DONOSO.*

#### *LA NOTA DEL SEÑOR MINISTRO DEL CULTO.<sup>510</sup>*

*Conocen ya nuestros lectores las notas cambiadas entre el Cabildo Eclesiástico y el Ministro del Culto con motivo del nombramiento del Vicario Capitular.*

*En concepto del señor Amunátegui el Vicario Capitular designado por el Capítulo, en virtud del derecho propio que le compete, ha debido someterse a la aprobación del Presidente de la República en razón de las facultades que le confiere el Patronato nacional. Invoca a favor de su tesis: 1°. Las disposiciones del art. 82 de la Constitución del Estado que enumera entre las atribuciones propias del Supremo Magistrado la de “ejercer las atribuciones del Patronato respecto a las iglesias, beneficios y personas eclesiásticas con arreglo a las leyes;” 2°. Un argumento de analogía que se funda en una opinión del señor don Mariano Egaña en orden al nombramiento de curas interinos.*

*Antes de entrar a contestar directamente estos débiles argumentos y demás errores doctrinales que campean en deplorable profusión en la extensa nota del señor Amunátegui, séanos permitido exponer algunas consideraciones generales.*

*El señor Ministro, como en casi todos los escritos que salen de su pluma, emplea un acopio de citas y un lujo de erudición que no es más que pólvora gastada en salvas. De esas citaciones las mas son inconducentes y no pocas contraproducentes.*

*Desde luego es preciso poner fuera de discusión las leyes españolas anteriores a la época en que fueron creados en la Iglesia los Vicarios Capitulares, porque ellas nada han podido disponer sobre funcionarios que no existían aún y que traen su origen del Concilio de Trento. Esas leyes y reales cédulas son en este punto un ridículo anacronismo, y tanto valdrían en el caso concreto de que se trata como si quisiéramos encontrar huellas de la existencia de Napoleón en la historia de los Asirios.*

*Esas leyes son jenerales y tienden solamente a asegurar el ejercicio del Patronato en los dominios españoles, sin que se halle en ellas una sola disposición aplicable a los Vicarios Capitulares. Respecto de éstas hay una disposición especial, determinada y contundente como es la Real Cédula de septiembre de 1797, citada por el Cabildo Eclesiástico y que dispone que en los dominios de América se practique lo propio que en España, donde no comprende a los cabildos la orden circular que sobre el nombramiento de provisores se comunicó por el consejo de Cámara de Castilla.*

*Y aún suponiendo que las leyes anteriores a esta disposición contuvieran el mandato de que los Vicarios Capitulares estuvieran sometidos al Patronato, esa disposición habria*

---

<sup>510</sup> *El Estandarte Católico.* Martes 23 de Julio de 1878. N° 1.227. Editorial. p.2. Col. 1

*quedado sin vigencia desde que una ley posterior derogaba las precedentes sobre la misma materia.*

*Es verdad que el señor Amunátegui, estrechado por la Real Cédula que echa por tierra como un castillo de naipes toda su argumentación basada en las leyes españolas, se esfuerza por darle otra interpretación. Pero esa interpretación pugna con la letra y antojadiza como es, solo sirve al señor Ministro para salir del paso. “Esa cédula determina, dice, no que los Vicarios Capitulares se hallan exentos de la autoridad civil, sino que deben obtenerla en distinto tiempo y forma.”*

*Y si eso quiso decir el rey ¿por qué no lo dijo? Entretanto la Real Cédula habla del nombramiento de provisos hecho por los cabildos, sin que diga una palabra sobre el tiempo y la forma de esos nombramientos. Los reyes de España no eran ignorantes sobre las disposiciones de la Iglesia, y mal podrían legislar sobre el tiempo y la forma, siendo que el Concilio Tridentino dispone el tiempo en que debe hacerse la designación de Vicario Capitulador y la manera como debe hacerse. Una de dos; o el rey de España ordenaba lo mismo que el Concilio o disponía lo contrario: si lo primero, su Real Cédula era inútil; si lo segundo, era atentatoria, cismática y de ningún valor.*

*Según esto ¿qué valor tiene en la discusión presente las leyes españolas aducidas por el señor Amunátegui? Ninguno, si no es el de manifestar que no hay en esa legislación ni una sola disposición que pueda aplicarse al caso en cuestión. Ya lo hemos visto: la única que se registra entre las cédulas reales prueba todo lo contrario de lo que el señor Ministro se esfuerza vanamente por probar.*

*Y ¿no es para destornillarse de risa ver hoy al señor Amunátegui invocar con religiosa veneración las cédulas reales de los monarcas españoles cuando ayer no mas escribía tres gruesos volúmenes destinados en su mayor parte a burlarse con irrisorio desprecio de esas mismas Reales Cédulas? ¿Qué otra cosa pretende en sus Precursores de la Independencia que poner su mano en el santuario?*

*Y bien, esas mismas intrusiones que le arracaban (sic) ayer burlonas sonrisas hoy, que se trata de oprimir a la Iglesia son para él documentos dignos de profundo y superticioso respeto y, si fuera preciso, lo veríamos postrado de rodillas en su presencia ofreciéndole idolátrico incienso.*

*¡Lo que pueden en los hombres las propias conveniencias y los cálculos de la medra personal!*

*Es singular anomalía la de ver a un Ministro republicano empeñado en la tarea de plantear en una tierra democrática el régimen del mas ominoso absolutismo. Nadie ignora que el regalismo ha forjado a la Iglesia las más duras y oprobiosas cadenas y que nadie ha ido mas allá en las pretensiones regalistas que los monarcas españoles, llegando a convertirse en verdaderos tiranos de la libertad e independencia de la Iglesia. Pues bien, un Ministro que se dice ser la flor y nata del moderno liberalismo, que ha escalado el poder en alas del favoritismo liberal, y cuya aspiración mas acentuada es la de atraerse las adhesiones de las huestes liberales a fin de llegar a ser su candidato, no solo pretende renovar en Chile el reinado del déspota Carlos III y del imbécil Carlos IV, sino ir mucho mas lejos que esos tiranos, hasta exigir de la Iglesia lo que ellos jamás exigieron ni pensaron en exigir y lo que declararon que no estaba en sus facultades ordenar; esto es, el sometimiento de los Vicarios Capitulares al Patronato real.*

*¿Se atrevería el señor Amunátegui a ser en todo un fiel imitador del absolutismo de los reyes españoles? ¿Podría acometer la empresa de exigir el cumplimiento en Chile de todas las disposiciones de las Leyes de Indias? ¿Estaría dispuesto a cumplir el mismo, como funcionario público, las prescripciones de las Cédulas reales en orden a los deberes religiosos que les imponen?*

*Ciertamente que no. Y bien ¿por qué solo tratándose de encadenar a la Iglesia se muestra tan celoso observante de las tiránicas leyes nacidas en una época de general absolutismo y dictadas por monarcas que se tornaron en opresores de la autoridad eclesiástica so color de proteccionismo? ¿Por qué, desdeñando la vigencia de otras leyes colocadas en la misma categoría de las que invoca en el caso presente, solo reclama con desusada persistencia el acatamiento de las que forman grilletes para atar la libre acción de la Hija del Cielo?.*

**RODOLFO VERGARA.**

#### **EDITORIAL. LA NOTA DEL SEÑOR MINISTRO DEL CULTO II:<sup>511</sup>**

*Hemos visto que la legislación española no existe vestigio alguno de donde pueda deducirse que el nombramiento de Vicarios Capitulares esté sometido a la aprobación de la autoridad civil; y si existe una disposición clara y terminante que los inhibe de tal obligación.*

*Sin embargo, el señor Amunátegui, empeñado en la tarea de marchar en compañía de los monarcas absolutos en su empresa de opresión de la Iglesia, sostiene que una ley de la Novísima Recopilación promulgada en 1328 es perfectamente aplicable a los Vicarios Capitulares. El Cabildo Eclesiástico, en su luminosa nota, advierte al señor Ministro que esa ley es mas de dos siglos anterior a la creación de los Vicarios Capitulares y que, en consecuencia, nada ha podido dictaminar sobre ellos Pero el señor Amunátegui, en su sagacidad soñística, ha encontrado un curiosísimo recuso para hacer aplicable esa ley a los Vicarios Capitulares; esto es, para obtener el milagro de que los reyes españoles, dotados probablemente del don de adivinación, se refieran a los Vicarios dos siglos antes de ser conocidos y establecidos en la Iglesia.*

*Este ingenioso medio consiste en asignar por fecha de la ley, no la en que fué compilada. Por manera que esa ley, dictada en 1328, sino en 1805 porque tal es la fecha en que formó parte de la Novísima Recopilación. Según lo cual debemos convencernos de que las leyes se transforman por el hecho de entrar en recopilación. Así, la que no pudo hablar de Vicarios Capitulares, puesto que no existían, después de su compilación se refiere a ellos y los somete al Patronato, a pesar de que su texto literal no ha sido ni en una tilde modificado. Esto basta para dar a conocer los puntos que calza la lógica del señor Ministro.*

---

<sup>511</sup> *El Estandarte Católico*. Santiago. Miércoles 24 de Julio de 1878. Año V. N° 1.228. p. 2. col. 2-3.

*Si la pretensión del señor Amunátegui no encuentra justificativo alguno en la legislación española, tampoco puede invocar en su apoyo ninguna disposición de las leyes patrias.*

*Sin embargo, ha creído hallarla en el inciso 13 del art. 82 de la Constitución que dispone que las iglesias, beneficios y personas eclesiásticas se sometan, con arreglo a las leyes, al Derecho de Patronato.*

*Salta a la vista del más miope que los Vicarios Capitulares no pueden incluirse en la enumeración del referido inciso. El Patronato no puede ejercerse si no sobre las personas eclesiásticas que desempeñan funciones permanentes anexas a su beneficio. Pero los Vicarios Capitulares no son funcionarios beneficiados, puesto que sus funciones son transitorias. Para que ellos estuvieran incluidos en el inciso constitucional debió hacerse de ellos una mención especial, por lo mismo que es excepcional y especialísimo su carácter.*

*Cuando se está en posesión de un derecho cierto, no basta la simple inducción, ni menos una interpretación antojadiza, para despojar de su derecho al que lo tiene legítimamente adquirido. El Concilio Tridentino, que es ley del Estado, inviste a los Vicarios Capitulares del derecho de gobernar las iglesias en sede vacante, sin que exista como requisito la aprobación gubernativa. Por manera que, por el solo hecho de la designación del Cabildo, ellos entran en posesión de su cargo. Hay aquí un derecho cierto, incontrovertible, adquirido por legítimo título, y que se funda en una ley de la Iglesia, que es al propio tiempo del Estado; por lo tanto, no puede haber derecho ni razón para poner trabas al ejercicio de las facultades inherentes a su nombramiento. Tanto más, cuanto que las restricciones que trata de imponer el señor Amunátegui no se fundan en ninguna ley determinada, sino apenas en simples inducciones.*

*Pero supongamos por un momento que el inciso constitucional comprendiera a los Vicarios Capitulares. Aún en este supuesto el Presidente de la República no podría hacer uso de esa atribución sino con arreglo a las leyes.*

*Y bien, ¿qué dicen las leyes en este punto? Una ley española dispone que la designación hecha por los Cabildos no está sometida al Patronato. El Concilio de Trento, ley del Estado, no exige como condición para la validez del nombramiento el beneplácito gubernativo.*

*La Constitución ni ley alguna del Estado menciona para nada a los Vicarios Capitulares; luego no puede ejercer esa atribución con arreglo a las leyes, porque ninguna lo exige y hay una bien clara que lo prohíbe.*

*Así, pues, la pretensión del señor Amunátegui no descansa tampoco en ningún precepto de la legislación patria.*

*Antes de pasar adelante, debemos consignar aquí un principio que envuelve a la vez una protesta.*

*Si hubiera en la legislación civil alguna disposición que sometiese el nombramiento de los Vicarios Capitulares a la aprobación del Gobierno ¿sería ella razón bastante a ilegitimar la elección en caso de no obtenerla?:*

*De ninguna manera. La ley que eso determinase sería injusta y atentatoria, y en consecuencia, de ningún valor. Esa ley encadenaría la independencia que por divina institución corresponde a la Iglesia que es uno de sus más augustos dogmas.*

*La intervención del poder civil en la designación de los funcionarios eclesiásticos no tiene mas razón de ser que la que pudiera tener la Iglesia en el nombramiento de los funcionarios del Estado. Si ambas potestades son independientes en la órbita de sus respectivas atribuciones ¿de dónde emanaría el derecho de mezclarse la una en lo que es privativo de la otra?*

*Esa atribución, se dirá, cumple al Gobierno en virtud de su título de patrono. Pero, ¿quién le ha dado ese título? El Patronato no es ni puede ser otra cosa que un privilegio otorgado por la misma Iglesia, puesto que es solo ella la que puede legítimamente dar intervención en lo que toca al régimen espiritual. Y esa concesión no ha sido otorgada al Gobierno de Chile.*

*El derecho de aprobar incluye necesariamente el de desaprobar. Y ¿qué sucedería si los Cabildos estuviesen obligados a esperar la aprobación o desaprobación gubernativa?. Sucedería que tendrían que renunciar a su libertad y a reconocer en el orden espiritual la supremacía del poder civil. Ya no sería el Capítulo, sino el Presidente de la República, el encargado de proveer al gobierno de la Iglesia en sede vacante, puesto que de su beneplácito dependería la elección. Y ¿qué otra cosa sería esto que la mas extraña intrusión del poder laico en el régimen espiritual de la Iglesia? ¿Qué otra cosa que constituir el Presidente de la República en árbitro supremo de los destinos de la grey cristiana? ¿Qué otra cosa, en fin, que la más oprobiosa esclavitud de la Iglesia?.*

*La autoridad suprema de la Iglesia, al disponer el tiempo y la manera de proveer a la vacancia de las sedes episcopales, no ha hecho para nada mención de la intervención del poder civil ¿por qué extraña anomalía se pretende entonces inmiscuirse en un asunto que la Iglesia resuelve por sí misma y que es enteramente ajeno a de la competencia del Estado?. ¿Quién ha investido al Presidente de la República de la facultad de confirmar o anular los actos de los funcionarios eclesiásticos que obran conforme a derecho y en virtud de atribuciones propias?*

*Según esto, aún en el supuesto de que hubiera alguna ley civil que exigiese el sometimiento de los Vicarios a los pretendidos derechos de la Iglesia, no podría ser obedecida por ningún funcionario eclesiástico.*

**RODOLFO VERGARA.**

#### **EDITORIAL: CALUMNIOSA AMBIGÜEDAD DE UNA NOTA OFICIAL<sup>512</sup>**

*Es probablemente de todos conocida la breve nota que el señor Ministro del Culto don Miguel Luis Amunátegui pasa al señor Taforó para comunicarle la elección que en él habia hecho S.E. el Presidente de la República para Arzobispo de Santiago y rogándole, al mismo tiempo que se hiciese cargo desde luego como Arzobispo electo del gobierno de la Arquidiócesis. Nos ha llamado la atención esa ambigüedad con que el señor Ministro se refiere a la conducta de los venerables Arzobispos Vicuña y Valdivieso y del benemérito señor don José Alejo Ayzaguirre. Como las palabras del señor Amunátegui pueden tener un sentido calumnioso para esos respetabilísimos sacerdotes, no podemos dejarlas pasar sin correctivo, ya que se estampan en un documento oficial.*

---

<sup>512</sup> *El Estandarte Católico. Santiago. Jueves 25 de Julio de 1878. Año V. N<sup>o</sup> 1.229. p. 2. col. 1-2.*

*El señor Ministro dice en la citada nota:*

*“Por disposición de S.E. el Presidente de la República, comunico a V.S.I. y R. todo lo expuesto a fin de que V.S.I. i R. a ejemplo de sus antecesores los señores Vicuña, Eyzaguirre y Valdivieso, entre en el ejercicio de las funciones que corresponden a V.S.I. i R. como Arzobispo electo de la diócesis de Santiago”.*

*Cualquiera puede creer, según las palabras del señor Amunátegui, Ministro e historiador, que los señores Vicuña, Eyzaguirre y Valdivieso se apoderaron de la jurisdicción eclesiástica, sin más título que el nombramiento del Gobierno. Eso sería deshonar la memoria de tan eminentes prelados haciéndolos cismáticos y herejes.*

*Recuérdese, empero, que ninguno de ellos obró en el sentido que indica el señor Amunátegui, ni incurrió en el crimen a que este señor impulsaba al prebendado Taforó. El Ilustrísimo y Reverendísimo señor Vicuña, primer Arzobispo de Santiago, regía con perfecto título la diócesis cuando fué nombrado Arzobispo, pues era ya Vicario Apostólico, y había recibido la jurisdicción eclesiástica del mismo Papa León XIII<sup>513</sup> y conforme en todo a las disposiciones canónicas. Así es que el nombramiento del Gobierno nada tuvo que ver con el uso de esa misma jurisdicción.*

*En cuanto al señor don José Alejo Eyzaguirre, que fue el candidato del Gobierno para suceder al Ilustrísimo señor Vicuña, no puede decirse que haya entrado a ejercer jurisdicción espiritual por la elección del poder civil, pues el señor Eyzaguirre poseía y ejercía ya esa jurisdicción como Vicario Capitular que era en virtud del nombramiento de Cabildo Eclesiástico. Coincidió en la misma persona la elección del Gobierno y el señor Eyzaguirre siguió rigiendo los destinos la arquidiócesis, no porque el Gobierno lo nombrara Arzobispo, sino porque era Vicario Capitular para todo el tiempo en la sede vacante.*

*Hablamos aún en el supuesto de que se consideren como Obispos electos los presentados por gobiernos que carecen del Patronato.*

*Vamos ahora al caso del Ilustrísimo señor Valdivieso, que es el que aparentemente se asemeja más al actual. Decimos aparentemente porque en realidad hay sustancial diferencia para todos los que conocen las disposiciones canónicas, entre el modo como el Señor Valdivieso entró a ejercer la jurisdicción eclesiástica y la pretensión del señor Ministro Amunátegui.*

*Era entonces Vicario Capitular el señor don Juan Francisco Meneses, quien renunció la jurisdicción en manos del Cabildo Eclesiástico y éste la dió al señor Valdivieso. De manera que el nuevo Arzobispo, aunque en realidad no lo era todavía, gobernó legítimamente como Vicario Capitular hasta que fue nombrado por el Papa: no recibió, pues, del Gobierno el poder espiritual sino del Cabildo Eclesiástico.*

*Es cierto que ya estaba prohibido que fuesen Vicarios Capitulares los electos, pero muchos canonistas llamaban electos solo a los que según la antigua disciplina de la Iglesia, resentaban al Papa los Cabildos eclesiásticos; mas no a los que eran presentados por los reyes que gobernaban el Patronato. A estos los llamaban presentados y no electos, y no creían que la ley podía aplicarse a ellos.*

---

<sup>513</sup> Se equivoca el articulista, pues León XIII asumió en 1878. El Papa al que debería referirse es Pío VIII, antecesor de León XII.



*En el caso del señor Valdivieso hubo una razón mas poderosa para que ejerciera en calidad de Vicario la jurisdicción eclesiástica: él no era ni electo ni presentado, así es que no habia inconveniente canónico para que fuese nombrado Vicario Capitular por el Cabildo. No poseyendo el Gobierno de Chile el Derecho de Patronato, su elección no tenía el carácter de presentación canónica, sino el de una simple súplica, y no ofrecía entónces inconveniente alguno para que el candidato fuese Vicario.*

*Cierto es que ahora aún eso está prohibido; pero entonces no lo estaba, y el señor Valdivieso pudo con muy buenas razones obrar conforme a derecho y aceptar la jurisdicción eclesiástica.*

*De todos modos, esa jurisdicción no la recibió de manos del Gobierno, como lo da a entender el señor Amunátegui y como hubiera querido que la recibiese el señor Taforó, sino de su legítima fuente, que en tales casos es el Cabildo Eclesiástico.*

*Ni se diga que al aconsejar el Ministro al prebendado Taforó que ejerza la jurisdicción supone que se valga de los medios canónicos; pues habiendo el Papa prohibido absolutamente a los Cabildos nombrar Vicarios aún a los suplicados por los gobiernos que no tienen Patronato, el medio canónico no existe y no queda otro título para ejercer la jurisdicción eclesiástica que el nombramiento del Gobierno, título evidentemente nulo. Sin embargo, el señor Ministro Amunátegui, supone que este fue el título con que la ejercieron los ilustrísimos Vicuña, Eyzaguirre y Valdivieso, suposición calumniosa y a todas luces falsa, como queda de manifiesto en el modo y en los medios de que se valieron para regir la arquidiócesis los tres venerables sacerdotes citados.*

*ESTEBAN MUÑOZ DONOSO.*

**GOBIERNO ECLESIASTICO.**

**MINISTRO DEL CULTO.**

**ARZOBISPADO DE SANTIAGO DE CHILE.<sup>514</sup>**

*Santiago, Junio 11 de 1878.*

*Supongo que US. Habrá recibido la comunicación en que el venerable Dean y Cabildo de la Iglesia Metropolitana anuncia al Supremo Gobierno que, en sesión de ayer, me transfirió la jurisdicción eclesiástica que había recidido en la corporación por el fallecimiento del Ilustrísimo y Revenidísimo señor Arzobispo de esta Arquidiócesis, Doctor don Rafael Valentín Valdivieso, acaecida el 8 de los corrientes.*

*Aunque me creo sin las partes que demanda el cargo de Vicario Capitular de esta vasta Arquidiócesis, he creído que debía aceptarlo; y me atrevo a esperar que e Supremo Gobierno tendrá a bien dispensarme el apoyo de que pueda necesitar en su ejercicio.*

*A fin de proveer sin demora a las necesidades mas urgentes de la Arquidiócesis, he nombrado para que ejerzan jurisdicción voluntaria a los prebendados don Jorge Montes (...línea doblada)... la contención con la anexa a ella, al presbítero don Rafael Fernández Concha.*

---

<sup>514</sup> *El Estandarte Católico. Sábado 27 de Julio de 1878. Año V. N° 1.231. p.1.*

*He confirmado asimismo al presbítero don Mariano Casanova en su cargo de Gobernador Eclesiástico de la ciudad de Valparaíso y Vicario Foráneo de la provincia de este nombre.*

*Pongo, por fin, en conocimiento del Supremo Gobierno que permanecerá de secretario de la Arquidiócesis, durante la vacancia de la silla arzobispal, el presbítero don José Manuel Almarza.*

*Dios guarde a US.- Joaquín, Obispo de Martyrópolis.- Al señor Ministro del Culto.*

#### MINISTERIO DEL CULTO

*Santiago, Julio 2 de 1878.*

*El Ministerio de mi cargo no ha podido resolver acerca de la provisión de los Vicarios del arzobispado, del Gobernador Eclesiástico de la ciudad de Valparaíso y Vicario Foráneo de la provincia de este nombre, y del Secretario del Arzobispado que US comunicó por su oficio núm. I, fecha 11 de Junio último, porque ha observado que esas resoluciones habían sido expedidas ántes de que el Gobierno hubiera aprobado la elección del Vicario Capitular en sede vacante practicada por el Venerable Cabildo metropolitano.*

*Aunque el Gobierno no tiene reparo que hacer a las personas de los eclesiásticos designados por US., no puede prestar aprobación a sus nombramientos, mientras no se salve el inconveniente mencionado.*

*Dios guarde a US.- Miguel Luis Amunátegui.- Al Vicario Capitular en Sede vacante de la Arquidiócesis de Santiago, don Joaquín Larraín Gandarillas.*

#### ARZOBISPADO DE SANTIAGO DE CHILE.

*Santiago, Julio 4 de 1878.*

*He recibido la respetable nota de US., del día 2 de los corrientes, en la cual se sirve decirme que “el Ministerio de su cargo no ha podido resolver acerca de la provisión de los Vicarios del Arzobispado, del Gobernador Eclesiástico de Valparaíso y Vicario Foráneo de la provincia de este nombre y del Secretario del Arzobispado, que yo comuniqué a US. En m oficio de 11 de Junio último, porque ha observado que esas resoluciones habrían sido expedidas antes de que el Gobierno capitular en Sede vacante practicada por el Venerable Cabildo Metropolitano.”US. tiene a bien agregar que “aún cuando el Gobierno no tiene reparo que hacer a las personas de los eclesiásticos designados por mí, no puede prestar aprobaciones a sus nombramientos, mientras no se salve el inconveniente mencionado”.*

*Me es sensible que US. No haya encontrado correcto mi procedimiento, y que éste haya podido dar margen a poner en duda el respeto y consideración que profeso a las autoridades legítimas; pero me atrevo a esperar que US. mudará de opinión, si tiene la bondad de tomar en cuenta las reflexiones siguientes: En 1.er lugar, la elección de Vicario Capitular quedó consumada, y se transmitió con ella la jurisdicción eclesiástica al electo, el mismo 10 de Junio en que se verificó, puesto que ese acto se ajustó en todo a las leyes de*

*la Iglesia. El capítulo 16 de la Sesión 24 De reformationes del Santo Concilio de Trento que ordena la elección de Vicario Capitular dentro de los ocho días a la muerte del Obispo, no exige para la validez de este acto la aprobación o confirmación de ninguna otra autoridad, ni eclesiástica, ni civil. Esta, como todas las disposiciones del Concilio de Trento, tiene entre nosotros la mas cumplida sanción civil, porque la Ley 13, Libro 1<sup>a</sup>, de la Novísima Recopilación las aceptó todas, y ordenó que fuesen guardadas, cumplidas y ejercitadas, y ofreció la ayuda y favor de la autoridad civil para su ejecución y cumplimiento.*

*Esta ley está hasta hoy en su pleno vigor en Chile; y el poner en duda la voluntad del Supremo Gobierno para darle por su parte el debido cumplimiento, habría sido inferirle una grave ofensa, aún sin tomar en cuenta que sus actos deben estar en armonía con las enseñanzas y disciplina de las religión católica y romana, que nuestra Constitución Política reconoce en su artículo 5° como religión de la República, y que el Presidente de ésta jura solemenemente profesar y proteger el día en que empezó a ejercer sus altas funciones, conforme a lo preceptuado en su artículo 80.*

*En segundo lugar, yo no podía creer que US. abrigara la idea de que al Supremo Gobierno correspondía aprobar la elección del Vicario Capitular, porque no conocía, ni conozco ley alguna, ni española ni patria, que conceda tal derecho a la autoridad civil, y es terminante el artículo 160 de nuestra Constitución Política que dice: “Ninguna magistratura, ninguna persona ni reunión de personas pueden atribuirse, ni aún a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente se les haya conferido por las leyes. Todo acto en contravención de este artículo es nulo”.*

*Si en este particular estoy equivocado, ruego al señor Ministro tenga a bien sacarme de mi error y señalarme la ley con que se apoya.*

*No era dado suponer, en tercer lugar, que US. desconociera el dogma católico de la independencia espiritual de la Iglesia y del origen divino de su autoridad, que, viniendo del mismo Dios, no puede ser conferida ni quitada por los gobernantes civiles, lo cual se verificaria (falta un trozo del diario)*

---

## ANEXO N° 4

## CARTAS DE ABDÓN CIFUENTES Y DE JOSÉ HIPÓLITO SALAS.

A) CARTA DE ABDÓN CIFUENTES A LUIS BEUILLOT.<sup>515</sup>

*Mi distinguido señor: la benévola amistad que usted se dignó dispensarme en París y mi título de hermano en Cristo que me liga a usted me animan a dirigirle la presente. Perdone que le escriba en castellano por la dificultad que tengo para hacerlo en francés.*

*El lamentable fallecimiento de nuestro Santo y sabio Arzobispo Rafael Valentín Valdivieso, ocurrido el 8 del presente mes en momentos en que nuestro Gobierno se compone casi en su totalidad de masones, rojos y descreídos de todo género, ha venido a ponernos al borde de un abismo.*

*Poco antes de morir, el ilustrísimo señor Valdivieso se había empeñado profundamente en que se nombrase Obispo in Partibus y auxiliar suyo al señor Joaquín Larraín Gandarillas Rector del gran Seminario de Santiago durante 27 años, canónigo de nuestra Catedral, Decano de la Facultad de Teología de la Universidad de Chile, sacerdote eminente por su ciencia, sus talentos y virtudes ejemplares, que ha hecho dos largos viajes por Europa y América, no por gusto sino por diversos servicios prestados a nuestra Iglesia, y que tenía el raro mérito de haber formado en la ciencia y en la virtud a casi todo el clero de la arquidiócesis, durante su largo rectorado del Seminario.*

*El ilustrísimo señor Valdivieso alcanzó en efecto a consagrar Obispo In Partibus de Martyrlla o Martirópolis al señor Larraín el 1º de mayo último, y además lo deja en su testamento de heredero de sus bienes, con encargo de distribuirlos entre los pobres y establecimientos de beneficencia. Tan señaladas muestras de estimación de parte de un prelado tan eminente como el señor Valdivieso, de quien nuestro Santo Padre Pío IX nos dijo “tenéis un Arzobispo que es un santo y un sabio; lo he conocido y me ha edificado”, era sin duda una recomendación para que le sucediese en el cargo. Todos los verdaderos fieles indicaban además con el dedo para sucesor del ilustrísimo señor Valdivieso al señor Larraín Gandarillas. Con tales antecedentes el Cabildo Eclesiástico de la Iglesia Catedral lo nombró Vicario Capitular en sede vacante el 10 del presente.*

*Si esto llenó de júbilo a los católicos, llenó de despecho a los gobernantes, masones e impíos. El señor Larraín Gandarillas tiene en efecto para ellos un pecado capital: ser, como ellos lo llaman, papista, ultramontano y jesuita.*

*La prensa que es aquí órgano de las logias y de los rojos, como el Deber y La Patria, diarios que se publican en Valparaíso proclamaron como su candidato para Arzobispo al canónigo don Francisco de Paula Taforó. Bastaría para avergonzar, no digo a cualquier sacerdote, sino a cualquier católico, ver la clase de elogios que esos diarios hacen del señor Taforó. Lo menos que dicen es que lo quieren para Arzobispo porque es racionalista.*

---

<sup>515</sup> Santiago 21 de junio 1878.

*El Gobierno que pertenece a la escuela de esos diarios, se ha dado una prisa extraordinaria en darles en el gusto. Parece indudable que esas plumas no se han movido sino a impulsos del Gobierno mismo. El hecho es que en el acto el Consejo de Estado, usando de la absurda prerrogativa del Patronato, presentó al Presidente de la República y este aceptó para Arzobispo al señor Taforó. Entiendo que el Gobierno lo ha presentado al Papa por telégrafo, pues por telégrafo se ha dado orden a nuestro Plenipotenciario en París para que se traslade a Roma.*

*¿Quiere usted saber quienes han sido en el Consejo de Estado los principales promovedores de este Arzobispo?. Manuel Antonio Matta, que pocos días antes presidió en Santiago al fiesta del centenario de Voltaire, preparada por las logias, y don Domingo Santa María, un descreído refinado, antiguo y constante enemigo de la Iglesia Católica Romana, Así es como la impiedad, después de haberse adueñado del poder civil por medio de la traición y de la apostasía del Presidente, Federico Errázuriz, pretende ahora invadir el santuario para satisfacer sus miras anticatólicas.*

*Pero usted me preguntará “¿acaso ese canónigo Taforó se presentará a ser instrumento de los enemigos de la Iglesia?”. No sé las pruebas que dios nos tenga reservadas para el porvenir, pero el pasado del señor Taforó nos autoriza para temerlo todo.*

*Voy a permitirle darle unos pocos datos de su vida pública por ser de una notoriedad incontestable.*

*Este sacerdote ha tenido siempre la desgracia o que se yo como llamarla, de figurar en todos los partidos políticos que se manifestaban enemigos de los obispos, del clero y de los católicos. Desde 1849 era en la cámara de diputados del Partido Liberal, de donde militaban los incrédulos, y combatía al Gobierno que era apoyado por los obispos el clero y los católicos. En esas filas liberales continuó figurando y combatiendo al Gobierno de don Manuel Montt mientras éste estuvo con los católicos. Cuando Montt rompió con los Conservadores y clericales en 1857 y estuvo a punto de desterrar al Arzobispo de Santiago, Taforó se pasó al Partido de Montt, se colocó al lado de unos ciertos sacerdotes rebeldes a la autoridad eclesiástica y se puso al servicio del Gobierno que los amparaba y hacía cruda guerra a los prelados, a los sacerdotes y laicos fieles a sus pastores.*

*Pasaron los años. Cuando el Partido católico sostuvo la candidatura para la Presidencia de don Federico Errázuriz en 1871, Taforó militó en contra y combatió a Errázuriz por todos los medios que estaban a su alcance. Pero apenas Errázuriz apostató, traicionó a su partido y se puso al servicio de los masones y de todos los impíos en 1873; apenas comenzó Errázuriz a hacer guerra sin cuartel a las personas y a los intereses católicos y a elevar a los puestos públicos a todos los enemigos de Dios y de su Iglesia, Taforó olvidó su enconada enemistad con Errázuriz, se pasó a su partido y se puso a su servicio. Estos hechos son de una notoriedad incontestable. Ahora mismo es consejero de Estado y su satisfacción parece completa al hallarse en compañía de los incrédulos que componen casi en su totalidad ese consejo. ¿ No es verdad que por lo menos ha tenido poco talento para escoger el momento de pasarse a sus adversarios?.*

*Calcule usted por esto solo y sin decir nada de otras cosas, cual será la justicia y gravedad de nuestros temores al ver quiénes y qué clase de cizaña quieren sembrar en la viña del señor, tan esmeradamente cultivada por el ilustrísimo señor Valdivieso.*

*Y aquí viene el favor que quiero pedirle con todo el fervor de mi alma, a nombre de nuestro señor Jesucristo, a nombre de la Iglesia en general y de la de Chile en particular. El Gobierno este negocio..... y por telégrafo. Es tal el apuro que manifiesta que está revelando a las claras que su objeto es sorprender la buena fe de la curia romana.*

*Urge, mucho por lo tanto poner en guardia a su Santidad. Yo no he tenido de quien valerme en Roma para dar si quiera una voz de alerta y por otra parte tenemos motivos para creer que nuestro liberal Gobierno detiene y abre las comunicaciones que se dirigen a Roma. Así es que tenemos que valernos de mil precauciones para hacer llegar nuestra voz.*

*Yo le suplico, pues a usted que pueda prestar este nuevo servicio a la Iglesia, que haga llegar a Roma esta ligera información o si quiera una palabra con el exclusivo objeto de que la curia romana no se precipite, que guarde los informes que le han de llegar de aquí las personas autorizadas; que no excuse en este caso ninguna de las personalidades de derecho y de costumbre; porque evidentemente nuestro Gobierno pretende hacer a Su Santidad víctima de un engaño que sería muy fatal para los intereses de la Iglesia en Chile.*

*Si mi título de antiguo Ministro del Culto, de diputado católico, que ha peleado algunas batallas en defensa de la Iglesia; si como fundador que soy de los círculos católico de Chile y como Presidente de una Conferencia de San Vicente de Paul, y como socio de muchas congregaciones piadosas, valgo algo a sus ojos en el sentido cristiano, espero que usted escuchará mis súplicas y se dignará a ejecutar mi encargo con la presteza que el caso requiere.*

*Que Dios conserve a Usted en Su Santa Guarda. Tiene el honor de saludarlo su afectísimo seguro servidor*

*Abdón Cifuentes.*

## **B) CARTA DEL OBISPO JOSE HIPÓLITO SALAS A MARIANO CASANOVA.<sup>516</sup>**

*Mi querido amigo:*

*¿Qué quiere usted que le diga sobre la inmensa desgracia, o mejor dicho, verdadera calamidad que ha caído sobre la Iglesia chilena y nuestro propio país?. Nuestra lengua no tiene para expresar bien los grandes infortunios y los supremos dolores del alma. Y es esto lo que por mi pasa al hablar de nuestro eminente y dignísimo metropolitano.*

*¿Qué pastor tan esclarecido! ¿Qué hombre tan extraordinario!. Pero la muerte a nadie respeta, y preciso es por grande que sean el dolor y la pena inclinar humildes la cabeza antes los inescrutables juicios de Dios.*

---

<sup>516</sup> Santiago 22 de junio 1878.

*Grandes van a ser los trastornos que vienen a la Iglesia de Chile con esa muerte para siempre deplorable. Parece que ha sonado la hora de la prueba, y es menester prepararse para enfrentarla con entereza y espíritu cristiano. Que cada cual cumpla su deber de católico y Dios hará lo demás. En cuanto a mí, con la gracia de nuestro Señor sabré salvarme en mi puesto en todas las eventualidades que sobrevengan por esta causa.*

*Como siempre he dicho a usted, por cien razones no era yo el hombre designado para suceder al eminente Arzobispo de Santiago. Es otro el señalado por el dedo de la Providencia para sentarse en esa ilustre silla vacante, y ese otro usted mismo lo ha nombrado; pero los hombres han hecho otra cosa y yo no sé dónde nos llevarán los sucesos si en pos del primer paso viene el otro de apoderarse por violencia del Gobierno de la arquidiócesis. Tendremos entonces persecuciones y cismas. Importa, pues, por lo mismo orar con fe y perseverancia y disciplinar la gente para esta dolorosa eventualidad.*

*Al efecto y para que la gente católica... muy bien en sus deberes conviene que se le instruya en lo dispuesto por nuestro Santísimo Padre Pío IX en la Constitución Romano Pontifex, que hace tres años traduje y ahora le remito en diez números con el propio objeto.*

*La oración fúnebre es magnífica. Ha interpretado usted el sentimiento público y nadie en Chile podía hacer cosa mejor en el corto tiempo que para ello se ha dado. Sea la gloria para Dios y el Padre querido, a quien ha dado usted el último adiós, lo continuará queriendo y rogando por usted desde el lugar de las recompensas, donde lo ha de tener colocado el supremo pastor de los pastores.*

*Le escribo ésta con tristeza y lo abrazo con ternura y ruego por su amigo.*

*José Hipólito Salas.*

## ANEXO N° 5.

## CARTAS DE MARIANO CASANOVA Y DE JOAQUÍN LARRAÍN GANDARILLAS.

A) CARTA DE MARIANO CASANOVA AL SECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD CARDENAL FRANCHI.<sup>517</sup>

*Excelentísimo Eminentísimo Señor*

*Hace doce años tuve el honor de besar las manos V. E. en Roma y traje en mi alma mucha gratitud por las bondades de V. E. Para con este su servidor, en esa época procurador del Seminario Pío Americano. No me he atrevido hasta esta hora a escribir y felicitar a V. E., pero siempre he pedido al cielo tenga a V. E. En su Santa Guarda.*

*Hace dos años que mi Gobierno me recomendó a la Santa Sede para Obispo In Partibus y el Sumo Pontífice, inspirado por Dios nombró a quien lo merecía de justicia el señor don Joaquín Larraín Gandarillas, digno Obispo de Matirya. En la Secretaría de Estado existirán los antecedentes de este asunto en que yo no tuve parte alguna sino el pedir a Dios me librar de un puesto superior a mi fuerza. Ni creí de mi deber defenderme de la protección que contra mi voluntad me prestaba el Gobierno civil, desde que mi Arzobispo estaba contento con mi conducta, manteniéndome como Vicario suyo en esta populosa ciudad de Valparaíso.*

*Ahora pueblo y clero aclaman sucesor de tan loado Arzobispo recién fallecido al mencionado señor Larraín Gandarillas, verdadero maestro del clero. Pero el Gobierno compuesto de masones y liberales ha recomendado a su santidad al canónigo Taforó que estuvo en Roma poco antes que yo y de quien más de una vez se sirvió hablarme de V. E. El señor Taforó es indigno de ese elevado puesto, por ser público que es hijo ilegítimo y adúltero y en Chile es esto un gran escándalo aún para ser simple sacerdote; por figurar entre los liberales a quienes debe el ser canónigo; por haber sido siempre hostil a su prelado el señor Arzobispo a quien causó grandes amarguras; y porque su conducta no es juzgada por el pueblo como la de un sacerdote modelo, y circulan en su contra graves acusaciones.*

*De doscientos o más sacerdotes del clero regular sólo cuatro le rodean y no de los que distinguen por su celo. Tres de ellos están suspensos del confesionario y el otro merece también serlo.*

*Créame E. Señor, que el Gobierno al recomendarlo a S. Santidad se propone humillar al clero, pues dicen algunos de sus miembros que debe ser Arzobispo quien no sea capaz de tener influencia en el pueblo, para hacer enseguida cuanto los liberales deseen.*

---

<sup>517</sup> La carta está fechada el 26 de junio 1878.



*El nombramiento del canónigo Taforó sería el triunfo de los enemigos de la Iglesia, pues ellos son los que le proponen en medio del llanto y aflicción de los fieles. Sería la mayor calamidad que pudiera Dios enviarnos en castigo. Y esto se lo digo yo E. Señor, que gozo del aprecio de algunos miembros del Gobierno por haber sido con ellos condiscípulos en el colegio u otras razones. Lo digo contra los mismos que ayer no más me recomendaban a Su Santidad para Obispo y bendigo a la santa Sede porque eligió al Señor Larraín Gandarillas, el único sacerdote que merece ocupar el Arzobispado de Santiago como que fue ad hoc preparado por el reverendísimo Señor Valdivieso.*

*Si no fuera Arzobispo el Señor Larraín Gandarillas, no necesito decir a V. E. que tenemos al digno Señor Obispo de la Concepción don José H. Salas. Permítame V. E. Acompañarle una carta que acabo de recibir de este Obispo modelo acerca de lo que digo a V. E. mucho más podría agregar a V. E. pero temo abusar de esa bondad que fue tanta para conmigo cuando tuve la honra de conocerlo en Roma. Escribo a V. E. para cumplir con un deber que creo de conciencia y por las circunstancias de ser yo reputado en el clero como uno de los sacerdotes que debía dirigirme a V. E.*

*Presentaré ésta a V. E. el señor Infante dignísimo cura de una de las parroquias de esta provincia confiada a mis cuidados. Él podrá decir a V. E. como la buena solución del asunto del Arzobispado podrá depender de su demora, esperando un cambio en el personal del Gobierno chileno.*

*Soy siempre de V. E. reverendísimo y humildísimo servidor*

*Mariano Casanova.*

*En la misma carta se agrega: Remito a V. E. la fe de bautismo de Taforó quien nació en Valparaíso. La fe de bautismo de Taforó corresponde a la Parroquia Matriz de el Salvador del Valparaíso y a fojas 81 del libro 4 de matrimonios, se indica que don José Ignacio Taforó con doña María Jesús Zamorano han verificado su matrimonio el día 17 de enero de 1796. En los libros quinto y sexto de bautismo desde julio del año e 1798 hasta el año 1811 se hallan las partidas de lo 11 hijos legítimos habidos en este matrimonio a saber José Ignacio Angel Severo Taforó 1796, Pedro Antonio Taforó 1798, Ramón Taforó 1801, Pedro Joaquín Taforó 1802, María Jesús Taforó 1809, Tomás e Jesús Taforó 1804, María del Carmen Taforó 1806, Vicente Antonio Taforó 1807, María Dolores Taforó 1810, María del Rosario Taforó 1811. En este mismo documento se señala además últimamente en el libro N° 6 de bautismo foja 236 se halla la partida siguiente: en la Iglesia parroquial de Valparaíso en 10 de julio de 1816 años el padre prior fray Tomás González de la orden de los predicadores con mi licencia puso óleo y crisma a Francisco de Paula recién nacido hijo de padres no conocidos: fue su madrina Sola Agueda San Martín, lo bautizó el mismo padre de que doy fe.*

*Firma José Donoso y Arcaya, cura y Vicario.<sup>518</sup>*

---

<sup>518</sup> Todos los documentos anteriormente leídos se encuentran en AA. EE.SS. Chile, 1878, Fascículo 3.

## B) CARTA DE MARIANO CASANOVA A JOSE ANTONIO ROCA.

*Mi amigo querido.*

*La mayor de las desgracias ha caído sobre nosotros y necesito que usted me consuele. El 8 de éste falleció de repente nuestro Santo y sabio Arzobispo. Sus funerales han sido espléndidos y a mí me impusieron el tristísimo honor de ocupar en ese día la sagrada Cátedra. No hice más que llorar, como todo el clero y pueblo. La consternación es inmensa y los males que nos amenazan infinitos. Dios tendrá misericordia de nosotros.*

*El Gobierno como usted sabe es liberal rojo, y el Consejo de Estado en su mayoría es de masones. Apenas murió el Arzobispo se fijó en don Francisco Taforó, y con una actividad nunca vista llevó a término el negocio, y por el presente vapor va ya a Roma la presentación para Arzobispo. Clero y pueblo gimen, protestan y trabajan inútilmente, pues no hay tiranía peor que la de los masones. Taforó no cuenta ni con el clero ni con el pueblo, y si la Santa Sede lo nombrara por sorpresa, el escándalo sería inmenso. Usted sabe que Taforó fue hijo natural, fue cómico en su juventud, y ha estado con los liberales, por lo cual lo proponen haciendo desprecio del S. Obispo Larraín Gandarillas a quien todos aclaman como Arzobispo.*

*Consiga usted con el Excelentísimo Señor Nuncio se sirva escribir por este mismo correo o vapor que lleva las solicitudes y peticiones del Gobierno para que la Santa Sede espere los datos que le van a enviar los obispos sufragáneos y el clero de Santiago antes de comprometerse. El Gobierno lo espera todo de la sorpresa, y así es que sólo hay tiempo para pedir a usted este favor. Se ha venido para este puerto un Ministro de Estado para acelerar hoy mismo el envío y la orden al Ministro que tenemos en Francia para que se traslade a Roma sin perder un instante. Jamás de había visto en Chile igual apuro, pues hace sólo diez días que falleció el señor Arzobispo. Pues está cierto el Gobierno que si Roma sabe todo lo que hay en el negocio no admitirá al presentado. Obre pues usted con la actividad que nosotros no podemos, pues estos días no hemos hecho nada más que llorar a nuestro amadísimo pastor, y los enemigos de la Iglesia trabajan mientras tanto.*

*¡Qué desgracias tan grandes nos esperan! Dios nos dará fuerzas para sufrir.*

*No hay más tiempo porque ya sale el vapor. Ésta la escribo a nombre del Vicario capitular Larraín Gandarillas al que el Gobierno no quiere reconocer porque se consagró Obispo sin su licencia, y a nombre de todos sus amigos, Astorga, Prado, etc.*

*Disponga de su afectísimo amigo y desgraciado hermano*

*Mariano Casanova.<sup>519</sup>*

---

<sup>519</sup> AA.EE.SS. Chile. 1878. Fascículo 4. Carta de Mariano Casanova a José Antonio Roca. Valparaíso 7 de junio 1878. La referencia a que Taforó había sido cómico en su juventud dice relación con el hecho de haber trabajado en un circo en Lima. Recordemos que Mariano Casanova había sido Gobernador Eclesiástico de Valparaíso durante el Arzobispado de Valdivieso.

**C) CARTA DE JOAQUIN LARRAIN GANDARILLAS AL DELEGADO APOSTOLICO RESIDENTE EN LIMA.**

*Por la adjunta comunicación del venerable Cabildo Metropolitano de Santiago tendrá V. E. una noticia oficial del inesperado fallecimiento del ilustrísimo y reverendísimo señor Arzobispo de esta Arquidiócesis Doctor don Rafael Valentín Valdivieso, acaecido el día 8 del presente mes, a consecuencia de un ataque de parálisis que le sobrevino mientras oía el santo sacrificio de la misa, y después del cual sólo sobrevivió doce horas escasas. Recibió los santos sacramentos de la Penitencia y de la Extremaunción, y no alcanzó a recibir el Santo Viático porque cuando se lo llevó solemnemente de la Iglesia Metropolitana, conforme a lo prescrito en el ceremonial de obispos, estaba ya destituido del uso de los sentidos. La muerte del santo y sabio Arzobispo que durante 33 años rigió esta Iglesia y trabajó sin descanso para formar un clero ilustrado y conquistar la libertad de la Iglesia, es para Chile una verdadera calamidad pública. Las manifestaciones de duelo que con este motivo han hecho todas las clases de la sociedad han sobrepasado a cuanto podía esperarse. Por la misma comunicación tendrá V. E. reverendísima conocimiento de que, reunido el Cabildo Metropolitano el día 10 del presente me eligió para que ejerza el cargo de Vicario Capitular durante la vacancia, confiriéndome e la plenitud de la jurisdicción que por los sagrados cánones corresponde a los vicarios capitulares. Creo, con este motivo, de mí deber poner en conocimiento de V. E. reverendísima que su Santidad Pío IX, por Bula Expedida el 31 de diciembre último me instituyó Obispo de Martyrópolis In Partibus Infidelium, constituyéndome al mismo tiempo Obispo auxiliar del Ilustrísimo y Reverendísimo Arzobispo Valdivieso; que en consecuencia el día 1 de mayo del presente año, el difunto Arzobispo me consagró en la Iglesia Metropolitana, acompañado de los Ilustrísimos Señores obispos de Concepción y Popallán; que inmediatamente su Santísima, Ilustrísima y Reverendísima me confirió amplia facultad para ejercer el pontificado, con la única limitación de no conferir órdenes sino a los que S. S. Ilustrísima y Reverendísima admitiera previamente a ella. El inmenso duelo que aflige en estos momentos a la Iglesia de Santiago ha venido a reagravarse(sic) con la determinación que ha tomado el Gobierno civil, en los consejos del cual imperan masones y los más implacables enemigos de la Iglesia en Chile, de presentar al Soberano Pontífice para que sea sucesor del Arzobispo de Santiago al canónigo Maestre Escuela don Francisco de Paula Taforó. Esta noticia ha consternado al clero, a las vírgenes consagradas al Señor y en general a los católicos, al paso que ha sido recibida con indecible júbilo por las logias masónicas, por los hombres sin fe y por todos aquellos que se han distinguido siempre por su hostilidad a la Iglesia. Sobre este particular darán a V. E. Reverendísima más detalles los señores canónigos don José Montes y José Ramón Astorga, que rigieron la arquidiócesis en calidad de vicarios generales hasta la muerte del inolvidables Arzobispo. Todo lo he puesto ya en conocimiento del Soberano Pontífice y aguardamos tranquilos, como hijos fieles, su sabia y paternal determinación. Aprovecho con gusto esta primera oportunidad que se me ofrece de saludar respetar respetuosamente al representante de la Santa Sede en estas repúblicas, y de enviar por su conducto un nuevo testimonio de mi filial afecto, adhesión y obediencia al venerable Vicario de nuestro Señor Jesucristo en la tierra.*

*Dios guarde a Vuestra Excelencia Reverendísima*

*Joaquín Obispo de Martyrópolis, Vicario Capitular de Santiago.*<sup>520</sup>

---

---

<sup>520</sup> AA.EE.SS. Chile. 1878.. Fascículo 4.

## ANEXO N° 6

**INSTRUCCIONES DE JOAQUIN LARRAÍN GANDARILLAS A SU SOBRINO M.J. IRARRÁZAVAL, RESIDENTE EN ROMA.**

*1° Conviene dar a conocer a la Santa Sede a los hombres que nos gobiernan – comenzando por el Presidente de la República, debe recordarse que fue elevado a ese alto puesto por su antecesor don Federico Errázuriz mal católico, perseguidor astuto y tenaz de la Iglesia, para que sirviera a la realización de los planes del bando liberal e impío que dejó elevado al poder en todas las esferas de la administración al mismo don Federico- aunque don Aníbal Pinto es reservado en la manifestación de sus ideas, se le tiene generalmente por racionalista y no se le ve practicar sus deberes de cristiano- es sobretodo sumamente débil e incapaz de resistir a las exigencias de los ministros consejeros y amigos incrédulos de que está rodeado.*

*En cuanto a los ministros de Estado el señor Amunátegui que lo es del Culto, Justicia e Instrucción Pública, es notoriamente librepensador, no cumple con los deberes de católico y es uno de los más antiguos obstinados enemigos de la Iglesia.*

*Don Vicente Reyes, Ministro del Interior pasa así mismo por libre pensador y enemigo apasionado de la religión y sus ministros.*

*Don José Alfonso Ministro de Relaciones Exteriores y de Colonización afiliado en las logias masónicas.*

*Don Augusto Matte Ministro de Hacienda es conocido de tiempo atrás por su incredulidad.*

*Don Manuel García de la Huerta Ministro de Guerra y Marina, aunque, tal vez es creyente es liberal y servidor de los intereses de su bando.*

*Tú conoces bien a los ocho consejeros de Estado que han dado su voto a don Francisco de Paula Taforó y sabes bien que el Vicepresidente don Melchor de Santiago Concha, conserva en su ancianidad sus ideas liberales, que don Domingo Santa María alma de este capítulo, está muy desacreditado en Chile por su incredulidad, odio a la religión y malas costumbres, que don Victorino Lastarria fue Oriente de la Masonería en Valparaíso; que don Manuel Antonio Matta pasa por jefe del rojismo en Chile; que don José Salamanca es un hombre nulo y hechura del anterior; que don Pedro Godoy está completamente desprestigiado; que don José Antonio Gandarillas y don Joaquín Blest Gana son liberales de pura raza y que nada rehusan a los gobiernos.*

*Estos caballeros son los que han servido al ministerio para imponer a los católicos y al Papa al Arzobispo que han elegido.*

*El Senado tenía que aceptar o rechazar al propuesto por el Presidente de la República y aunque en la sesión de ayer quisieron que se aplazara la votación los señores Guerrero, Marcoleta, Montt, Reyes, Salas, Sotomayor, Ureta, Valenzuela fuero de otra opinión los señores Blest Gana, Elizalde, Guzmán, Ibáñez, Lastarria, Pérez Rosales, Urmeneta y Zañartu y al fin los diecisiete senadores aceptaron al presentado.*

*2° Según el juicio de las personas mejor informadas, el Gobierno y el partido Liberal parece que se han propuesto en la elevación del señor Taforó los perversos fines*

siguientes: 1° dividir al clero y los católicos- 2° debilitar de esta manera su acción y su influencia- 3° alentar a los eclesiásticos mundanos, liberales y cortesanos a servir a los gobernantes- 4° asegura para ellos y todo el bando incrédulo un apoyo si el Sumo Pontífice acepta el propuesto- 5° crear, si se rechaza, un conflicto cuyas complicaciones y consecuencias, aunque todavía no fáciles de preveer en toda su extensión, aprovecharan principalmente a los enemigos de la iglesia.

3° Yo no me atrevo a decirte todo lo que pudiera acerca del candidato del Gobierno. Con repugnancia y obligado por la necesidad te diré que es ilegítimo, de escasa instrucción, que en sus primeros años figuró en los teatros, que no ha mostrado piedad, que ha sido hostil a su prelado y a las instituciones ideas y personas que mejor consultaban los intereses de la religión; se le acusa de ser liberal mundano y palaciego.

4° Fácilmente comprenderás que eran otras las personas llamadas a recoger la herencia espiritual de nuestro ilustre Arzobispo y a recibir en sus sienas la Mitra de Santiago que tanto ennobleció con sus virtudes y grandes hechos- en primera línea, yo diviso a los ilustrísimos señores obispos de la Concepción y de la Serena- en nuestro Cabildo, mencionaré a los señores don José Ramón Saavedra, don José Ramón Astorga, don Jorge Montes y don Miguel Rafael Prado- entre los simples presbíteros haré mención a don Rafael Fernández, don Francisco Fuenzalida, don Mariano Casanova, don Blas Cañas y don Estanislao Olea.

5° Por lo que hace a tu tío espero de ti un gran servicio y es que no omitas medio para eliminar mi humilde persona de estos cargos- al presentarle al Sumo Pontífice mis respetos hazle presente que sólo por deferencia a la opinión del Ilustrísimo Señor Arzobispo y a la de mi confesor, me he resignado a aceptar los cargos de Obispo Auxiliar y de Vicario Capitular- la misma opinión me dio mi amigo el Obispo de Concepción y temí contrariar la voluntad de Dios con mi resistencia- pero abrigo la íntima convicción de que carezco de las aptitudes morales, intelectuales y físicas que reclaman el Gobierno de esta vasta arquidiócesis en el que ha de regirla- esto mismo hice presente a los canónigos para que me excusaran de aceptar el cargo de Vicario Capitular, que me confirieron el 10 de los corrientes; y aunque no conseguí que aceptaran mi renuncia, la gestión de los negocios que vienen ocurriendo, me confirman de día en día en mi opinión- sólo la esperanza de que tú me prestarás en Roma el servicio que te pido, me ha hecho vencer la repugnancia que experimento para tomar la parte que estoy tomando en un asunto tan desagradable, a pesar de que me sentía oprimido por la fuerza del deber y el amor a la Iglesia y a la patria.

6° Parece probable que el Gobierno haya enviado a Roma a su Ministro señor Blest Gana, el cual ha sido afortunado en esta clase de misiones diplomáticas y ha logrado tal vez, hacer creer, en el catolicismo de los gobernantes que lo enviaron.<sup>521</sup>

---

<sup>521</sup> AA.EE.SS. Chile. 1878.Fascículo 4.

## ANEXO N° 7

### CARTA DE LOS CANÓNICOS DE LA IGLESIA METROPOLITANA DE SANTIAGO AL DELEGADO APOSTÓLICO RESIDENTE EN LIMA.

*Excelentísimo Señor:*

*Los infraescritos canónigos de la Iglesia Metropolitana de Santiago Vicarios Generales de este Arzobispado hasta el día del fallecimiento del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo don Rafael Valentín Valdivieso y actualmente provisorios capitulares tenemos la honra de dirigirnos a Vuestra Excelencia Reverendísima para poner en su conocimiento, como Delegado Apostólico en Chile, algunos de los principales datos que dan a conocer el significado de la elección que el Gobierno de Chile ha hecho del Señor canónigo don Francisco de Paula Taforó para presentarlo a su Santidad a fin de que sea instituido Arzobispo de Santiago.*

*El Gobierno de Chile carece del Derecho de Patronato, porque la Santa Sede no se lo ha concedido jamás, pero él pretende tenerlo, y de hecho lo ejerce, invocando el principio condenado, de que ese Derecho es inherente a la soberanía nacional.*

*Hasta aquí el Sumo Pontífice, aunque se ha negado ha reconocer en el Gobierno tal Derecho, sin embargo ordinariamente ha instituido obispos a los sacerdotes presentados por él, en razón de que eran personas dignas y de que la petición del Gobierno iba apoyada por todo el Episcopado y por los demás dignatarios de la provincia eclesiástica.*

*Ahora las cosas han cambiado por completo. A consecuencia de la traición del Presidente Errázuriz que llevado al poder por los católicos los abandonó y llamó al Gobierno a los francmasones e incrédulos, toda la administración pública está en manos de incrédulos y de las logias masónicas. En estos últimos años han trabajado con tesón incansable para arruinar a la Iglesia, pero se han estrellado con la heroica resistencia que han encontrado en el difunto Arzobispo apoyado por la totalidad del clero de los buenos católicos. Sucesivamente han ido perdiendo las batallas que han empeñado, y lejos de conseguir su objeto, se han quedado sin el arma de los recursos de fuerza, sin la aprobación de los artículos del Código Penal, sin pena para los que burlan el Exequatur y últimamente sin conseguir la profanación de los cementerios católicos que intentaron por ley del Congreso. Para reconquistar estas pérdidas y para llevar a cabo el matrimonio civil, la separación de la Iglesia del Estado y mil de otros proyectos que tienen pendientes, necesitaban tener un Arzobispo que sea cómplice de ellos y traicione a la Iglesia, o por lo menos que se cruce de brazos y los deje obrar libremente sin oponerles obstáculos. Para esto han fijado sus miras en el canónigo Taforó, y para el caso que este paso fracase en Roma, se reservan acudir a un religioso de las antiguas órdenes regulares.*

*El señor Taforó es un sacerdote que durante los treinta últimos años ha sido siempre enemigo de todos los gobiernos mientras se han mostrado favorables a la Iglesia, convirtiéndose en amigo decidido de todos ellos tan pronto como han comenzado a perseguirla. El señor Valdivieso recibió la Iglesia de Santiago cargada de cadenas, y a su muerte una gran parte de ellas han desaparecido. Para llegar a este resultado se han sostenido innumerables combates en ninguno de los cuales Taforó ha estado del lado del*

clero. Esta táctica ha concluido por conquistarle el aprecio y estimación de todos los impíos y la desconfianza de los buenos, entre los cuales tiene pésimas reputaciones.

El señor Taforó es y ha sido conocido públicamente como hijo ilegítimo. Del expediente seguido para su ordenación consta que el ilustrísimo señor Arzobispo don Manuel Vicuña le dispensó esta irregularidad para el efecto de las órdenes. Más tarde, durante el primer quinquenio del Presidente Montt, fue adversario de su administración; pero en 1856, habiendo comenzado dicho señor a perseguir al clero hasta el extremo de estar decretado el destierro del ilustrísimo señor Valdivieso, se hizo amigo del Gobierno y obtuvo en premio una prebenda en el coro Metropolitano, sin dispensa de Su Santidad. Amonestado paternalmente por el señor Arzobispo para que se pusiera en su actitud de percibir lícitamente las rentas del beneficio, se justificó diciendo que había obtenido dispensas de su irregularidad por penitenciaría, excusa que no le fue admitida por ser pública la dicha irregularidad. Sin embargo continuó poseyendo su prebenda, durante los diez años de la presidencia del señor don Joaquín Pérez, del cual no fue amigo, porque este señor se inclinó siempre a dejar en libertad a la Iglesia. Vino enseguida el Presidente Errázuriz elevado al poder en brazos de los católicos, y fue adversario suyo hasta el día en que los traicionó y llamó al Gobierno a los masones e incrédulos. El señor Errázuriz lo premió haciéndolo Consejero de Estado y dignidad del coro Metropolitano, pero habiéndose negado el señor Arzobispo a consentirlo, si no se solicitaba dispensa de la irregularidad, el Gobierno se encargó de pedirle y la Santidad de Pío IX por rescripto expedido por la Secretaría de Negocios Eclesiásticos el 13 de septiembre de 1872, la concedió; pero con la expresa condición de que no pudiera ascender a la primera dignidad del coro Metropolitano.

Es fama en Santiago que el señor Taforó en su juventud fue histrión. Fue llevado al Congreso por los liberales en 1849. Aún antes de ser Diputado trató de revolucionar en 1848 a los religiosos del convento Recoletos Dominicanos de esta ciudad contra el Reverendo Prior que era un sacerdote venerable. Amenazó a dicho Prior con acusarlo al Gobierno, porque daba la profesión a los novicios antes de cumplir la edad fijada para esto por el Gobierno civil de aquella época, agregándole que él influiría con el Gobierno para que despojase al convento de sus bienes. El Reverendo Padre Prior entabló contra Taforó acusación en forma, y de la sentencia en el proceso seguido con este motivo, el cual se conserva en el archivo, resulta que aunque aparece comprobada la sustancia de los cargos, sólo se le apercibe para que en lo sucesivo sea más moderado en su conducta, en atención a haber decidido de la acusación el reverendo padre prior y a otras razones semejantes este proceso dio lugar a otra inquisición sobre la ortodoxia de las opiniones del señor Taforó, por el género de razones que dio para justificarse en la profesión judicial que prestó, la cual inquisición terminó con la suscripción que el señor Arzobispo le obligó a firmar sobre la autoridad de la Iglesia, la capacidad de las comunidades religiosas para adquirir y conservar sus bienes y otros puntos.

El señor Taforó ha combatido duramente 30 años al Ilustrísimo Señor Arzobispo y su Gobierno por escrito y de palabra. Ha publicado bajo seudónimo muchos escritos en los diarios, calumniando al señor Arzobispo y plagadas de malas ideas. Todos, y muy en especial los eclesiásticos, han conocido que él era el autor de esos pasquines, y aunque se le contestaba en los mismos diarios, insinuando claramente que se le creía autor de ellos, él jamás lo desmintió.



*El señor Arzobispo lleno de compasión por la suerte futura de este pobre sacerdote, trató por medios suaves de llevarlo a reconciliarse con Dios. Creyó que sería medio eficaz para conseguirlo el exigirle que hiciera los ejercicios espirituales de San Ignacio en unión con los eclesiásticos de conducta morigerada, los cuales extrañaban que nunca se asociara a ellos el señor Taforó para hacerlos, en las casas en que anualmente se recogían con este objeto. En aquella ocasión solamente entró a los ejercicios; pero sin ningún provecho o muestra de enmienda. Algún tiempo después hubo que reconvenirlo por haberse presentado formando parte de una procesión masónica que se hizo con motivo del entierro de un italiano afiliado a las logias con sólo estos antecedentes se podrá temer que sete sacerdote no fuera de buenas costumbres. Nosotros hemos tenido antes de ahora razones muy graves para sospechar que el señor Taforó es persona entregada a vergonzosos desórdenes en su vida privada, aunque no era cosa fácil de probar en un proceso judicial. Más al presente, con ocasión de su designación para ser presentado a su Santidad y para el Arzobispado, por todas partes se habla en Santiago de sus malas costumbres. Con este motivo se nos ha acercado un sacerdote muy respetable, de conciencia sobremanera delicada, del todo imparcial, pero que por razones poderosas nos ha pedido que ocultemos su nombre, y nos ha comunicado que en años anteriores había él sorprendido al sacerdote Taforó infraganti en actos sodomíticos.*

*Este es el hombre que el Gobierno de Chile ha escogido para sucesor del sabio y santo prelado que la Iglesia de Santiago acaba de perder; y así comprenderá Vuestra Eminencia Reverendísima la razón del indecible júbilo con que los impíos y masones han recibido la noticia de esta designación. Acompañamos a Vuestra Excelencia Reverendísima un ejemplar del Deber órgano de las logias masónicas, y allí verá vuestra eminencia reverendísima por sus propios que es lo que significa para la Iglesia católica el episcopado del señor Taforó.*

*Si el proyecto del Gobierno fracasa en Roma, éste no oculta sus miradas de hacer recaer el Arzobispado en alguno de los religiosos de las antiguas órdenes regulares.*

*Aunque al presente, después de más de veinte años gastados por el señor Arzobispo en plantar la reforma de los regulares, a virtud de comisión pontificia, no hay en nuestros conventos los desórdenes de otros tiempos, sin embargo los regulares son en general personas que tiemblan antes los gobernantes, y amenazándolos con quitarles los bienes, no se atreven a oponerse a los planes del Gobierno. Éste lo conoce bien y tratará de un modo u otro de tener un Arzobispo complaciente que les oponga resistencia a sus planes contra la Iglesia.*

*Antes de concluir creemos de nuestro deber dar a conocer a Vuestra Eminencia Reverendísima a otras personas que como el Gobierno los coloque en el Cabildo y que son muy funestos a la causa de la Iglesia. Estos son los señores Arcediano don Pascual Solís de Ovando, tesorero don Juan de Dios Despott y canónigo don Francisco de Paula Martínez. El primero de estos aunque anciano y achacoso, es más peligroso que los otros, porque tiene instrucción y talento. Éste fue el que en 1856 hizo un recurso de fuerza al señor Arzobispo y obtuvo sentencia de destierro contra él; la cual no llegó a ejecutarse por temor a la revolución. Su Santidad Pío IX por letras de 27 de noviembre del mismo año lo declaró incurso en las censuras. Al presente anda en Europa y ha trabajado en Roma por hacer creer falsamente que representa al Cabildo en una cuestión que le suscitó al señor Arzobispo sobre el Palacio Arzobispal.*

*El señor Despott es un soldado de malas costumbres, cuyos hijos son públicamente conocidos en esta ciudad, sin instrucción y que sólo tiene licencia para celebrar.*

*El señor Martínez es un sacerdote ligero que no carece de instrucción, pero vanidoso y altanero; de poca piedad, detractor de su prelado en los últimos tiempos y destituido de la circunspección sacerdotal en el trato con las personas de otro sexo. Es entusiasta partidario del Arzobispado de Taforó, y ha sugerido al Gobierno la idea de que le es lícito formar aquí desde luego de propia autoridad, el proceso canónico sobre las cualidades del candidato.*

*Las gravísimas circunstancias en que nos encontramos colocados y el temor de graves y funestas complicaciones para la Iglesia, nos han colocado en la dolorosa necesidad de consignar en este escrito las revelaciones que contienen a fin de que el representante de la Santa Sede Apostólica, con mayor conocimiento de causa pueda apreciar el estado de las cosas eclesiásticas en Chile y las pretensiones de la autoridad civil.*

*Estos mismos datos han sido transmitidos directamente al Sumo Pontífice, y contamos con que no se haga aguardar por mucho tiempo su augusta palabra, que como hijos amantes y dóciles recibiremos con la debida veneración. Dios guarde a vuestra eminencia reverendísima. José Ramón Astorga. Jorge Montes. Al excelentísimo reverendísimo señor Delegado Apostólico para Chile residente en Lima. Nota: Está conforme con el ejemplar que original se remitió al Excelentísimo Reverendísimo Señor Delegado Apostólico residente en Lima dado en Santiago 21 de junio de 1878.*

En este mismo tenor hay una comunicación fechada en Santiago el 22 de junio de 1878, está escrita en Latín y que es enviada por el Colegio Parroquial, por el Seminario Conciliar, por los Capellanes del Monasterio, por los Confesores y clérigos que son señalados en la nota y en donde fundamentalmente se manifiesta su oposición a la designación de Taforó al Arzobispado de Santiago. El documento contiene varios puntos que son los fundamentos mediante los cuales todos los firmantes se oponen a la designación de Taforó. El primero de ellos y el más importante desde el punto de vista de la relevancia que tiene es el defecto de nacimiento que es públicamente conocido; el segundo por haber sido por haber sido permanentemente un opositor al reverendo Arzobispo fallecido; el tercero por ser una criatura adicta al Gobierno especialmente al Gobierno de Manuel Montt y de Federico Errázuriz; el cuarto punto por ser benévolo con los enemigos de la Iglesia.

Este documento está fechado el 22 de junio de 1878 y lleva la firma de más de 30 canónigos, de los cuales sólo a modo de ejemplo vamos a señalar a Manuel Tagle párroco del Sagrario, Presidente del Colegio de párrocos, Miguel Angel Ortega Cura Rector de San Isidro, Benjamín Sotomayor Valdés párroco de la parroquia de la Estampa, Tristán Vargas subdirector Seminario, Nicanor Moyano teólogo, Luis Valenzuela cura rector de San Saturnino, Pablo Antonio Foses cura rector de San Lázaro, Estanislao Olea párroco de Santa Ana, José Miguel Echeverría cura interino de la parroquia de la Asunción, Primitivo O'Ryan profesor del Seminario, Michael León profesor del Seminario, Patricio Mackenna profesor del Seminario y capellán de Providencia, Serafín Contreras Vicepárroco de... , Francisco Pinto capellán de la Casa del Sagrado Corazón, Alexander Echeverría ex profesor de filosofía y ciencia, J. G. Eyzaguirre ex Vicedirector del Seminario de Santiago, Ricardo Aránguiz capellán de Las Clarisas, Manuel J. Rojas capellán de Las Carmelitas de

San José, Ramón Hernández ordenado a título de pensión, José Luis... Licenciado en la Facultad de Teología y Ciencias Sagradas y en la Facultad de Leyes, José María Ramírez miembro de la Junta de Inspección de Ordenados, José Agustín Barceló Administrador de la Casa de Ejercicios de San José capellán y profesor de religión en la Escuela Normal de Preceptores, Francisco... Lazo ex párroco de la parroquia de San Lázaro de Santiago de Chile y Director de la Casa de la Verónica, Eduardo Benavides, J. Luis Montes Solar censor del Diario *El Estandarte Católico*, Luis Salas Lazo Secretario del Cabildo Eclesiástico y Notario oficial de la Iglesia, Ramón Angel Jara ex profesor del Seminario Director de la Cofradía del Corazón de Jesús, Director de los Círculos de Obreros, Hilario Fernández Bachiller en Sagrada Teología y Capellán de la Casa de Ejercicios de S.J, Enrique H. Chistrie Capellán de la Casa de Santa María Salomé y sacerdote de la Casa para Clérigos Enfermos, Francisco de B.. Confesor ordinario de las religiosas de la Compañía de María, Rolando Durán ex Rector del Seminario de Santiago de Talca confesor ordinario, Andrés Santelices diácono ordinario a título de patrimonio Licenciado en Leyes y Abogado, Pedro J. Fernández, Rómulo Garrido profesor de Teología y Filosofía en el Convento Máximo de Santo Domingo, Juan A Ponce ex capellán de la Casa de Ejercicios del Seminario de San José y Misionero, Ulises Santana capellán del Salvador, Luis de Gamboa, Enrique S. Astorga ex profesor de humanidades en el Convento de la Recolectión Dominicana de esta ciudad, Rafael Valentín Cortez ex profesor del Seminario capellán, Juan B. Ugarte ex capellán del Monasterio de Capuchinas, Francisco S. Chavarría miembro de la Junta de Inspección de Ordenados, miembro de la Junta de Socorros, Secretario de la Cofradía de San Pedro, Ramón Fernández confesor ordinario que fue de las monjas de la Buena Enseñanza ordenado a título de capellanía, Ignacio Fontecilla capellán regente de la policía y de San Juan Evangelista, Antonio Gandarillas ex cura de cinco parroquias, Juan Domingo Guzmán, Leoncio Salas Lazo ordenado a título de pensión y capellán de Santa María Salomé, Juan Escobar Palma, José Eduardo Fabres Licenciado en Leyes, Luis Campino ex profesor del Seminario de Santiago, Ruperto Marchant Pereira Profesor del Seminario, José Delfín Zurieta, Francisco Fuenzalida Abogado y confesor ordinario del Monasterio de Santa Rosa, Luis A. Ugarte.<sup>522</sup>

---

<sup>522</sup> AA.EE.SS. Chile. 1878. Fascículo 5. pp 10-38.

## ANEXO N° 8

### CARTA DE LOS EXPONENTES DEL PARTIDO CONSERVADOR AL PAPA.

*Santísimo Padre:*

*Obedeciendo la inspiración unánime de nuestros corazones no menos que a la voz de un imperioso deber, nos dirigimos a vuestra Santidad, ante todo Santísimo Padre, para ofrecer el respetuoso homenaje de nuestra obediencia, de nuestra veneración y de nuestro amor filial.*

*Representantes de un gran partido, cuya bandera fue siempre: religión y patria, y que tiene, como principio fundamental en su programa, la defensa y la propagación de las doctrinas y obras católicas; estimando como el más sagrado de nuestros deberes vivir estrechamente unidos a la Iglesia de Roma, madre y maestra de todas las Iglesias, nunca hemos creído interpretar más fielmente los sentimientos de nuestros correligionarios que al posternarnos humildemente a los pies del Vicario de Jesucristo, para manifestarle nuestra profunda e inquebrantable adhesión a su autoridad y a sus derechos.*

*Al enviaros la expresión de nuestra alegría por vuestra exaltación a la Cátedra infalible de Pedro, nada deseáramos más, Santísimo Padre, que dirigiros solamente palabras de consuelo; pero en medio de los peligros y dificultades que por todas partes asedian a la Iglesia de Cristo, hemos creído que no debía arredrarnos para cumplir un penoso deber ni aún la justa consideración de ahorrar a vuestro corazón todo motivo de tristeza.*

*Nos vemos en estos momentos bajo el peso de un doble dolor, y nada es más natural que como hijos de la Iglesia militante, busquemos en vuestras bendiciones paternales la confianza, la fuerza y la paz que necesitamos.*

*El lamentable fallecimiento de nuestro recordado Arzobispo Rafael Valentín Valdivieso, ha cubierto a nuestra Iglesia del más justo duelo. Y como para que este tristísimo suceso nos fuera mucho más doloroso, nuestros adversarios en la fe adueñados como están del poder público, pretenden inferir un rudo golpe a nuestros sentimientos e intereses religiosos, por medio del Patronato que se atribuyen sobre la Iglesia.*

*Poco antes de morir, el Ilustrísimo Señor Valdivieso, agobiado por el trabajo y las enfermedades, solicitó y obtuvo de nuestro Santo Padre Pío IX que nombrase Obispo In Partibus y auxiliar suyo, al señor Joaquín Larraín Gandarillas, Rector del gran Seminario de Santiago durante 25 años, canónigo de nuestra Catedral, Decano de la Facultad de Teología de la Universidad de Chile, sacerdote eminente por su ciencia, sus talentos y sus virtudes ejemplares que ha hecho dos largos viajes por Europa y América por diversos e importantes servicios prestados a nuestra Iglesia, y que tenía el raro mérito de haber formado en la ciencia y en la virtud a la mayor parte de la arquidiócesis durante su largo rectorado del Seminario.*

*El Ilustrísimo Señor Valdivieso que alcanzó a consagrar Obispo de Martyrópolis al señor Larraín el 1° de mayo último, y a concederle todas las atribuciones que le era dable delegarle, le dio todavía al morir otra prueba de su profunda estimación y absoluta*

confianza, nombrándolo heredero de sus bienes, con encargo de distribuirlos en diversas obras de beneficencia.

Tan señaladas muestras de distinción de parte de un prelado tan eminente, como el señor Valdivieso, de quien nuestro Santo Padre Pío IX hizo el más cumplido elogio, diciendo: “que era un santo y un sabio”, era sin duda un recomendación muy valiosa que el señor Larraín agregaba a sus propios méritos. Con tales antecedentes nadie dudó que el digno Cabildo Metropolitano lo nombraría, como en efecto lo nombró Vicario Capitular en sede vacante.

Si esto llenó de júbilo a los verdaderos fieles, llenó de despecho a los incrédulos y a los impíos; el Ilustrísimo señor Larraín tiene para estos un pecado capital ser como ellos siempre acostumbran llamarnos: Papista, ultramontano y jesuita. Vuestra Santidad sabe bien lo que significan esos mellados sarcasmos de un voltoreanismo caduco.

La prensa que es aquí órgano de las logias masónicas y de los rojos descreídos, como el *Deber* y *La Patria*, diarios que se publican en el vecino puerto de Valparaíso, proclamaron como candidato suyo para el Arzobispado al canónigo don Francisco de Paula Taforó. Lo quieren para nuestro prelado, dicen porque el señor Taforó es “racionalista” y porque están ciertos de que con él se verán libres del “Tirano de Roma”, “del despotismo atroz y de la tiranía vergonzosa y degradante” de que eran representantes Pío IX en Roma y el Ilustrísimo Señor Valdivieso en Chile. Por este estilo son los elogios que diariamente prodigan al señor Taforó los padrinos de su candidatura para el Arzobispado, haciéndose intérpretes de los sentimientos del Gobierno, que declaran conocer a fondo.

El Gobierno que en su inmensa mayoría pertenece a la escuela de esos diarios, se ha dado una prisa extraordinaria en complacerlos. El Consejo de Estado calculando que en esa elección hería en lo más vivo los sentimientos del Cabildo Metropolitano, del clero y de los fieles, presentó en el acto a su excelencia el Presidente de la República para Arzobispo de Santiago, al señor Taforó, y su excelencia lo aceptó y habrá elevado ya las preces de estilo a vuestra Santidad para que lo preconice como tal.

No podemos excusarnos, Santísimo Padre, de exponeros que los más activos promovedores de esta elección, según las declaraciones de la misma prensa, han sido: don Manuel Antonio Matta Consejero de Estado y Diputado, que pocos días antes presidió en Santiago la fiesta del centenario de Voltaire, preparada por las logias masónicas; don Domingo Santa María, antiguo adversario de la Iglesia Consejero de Estado y Presidente de una de las cortes de Justicia; y don José Victorino Lastarria, Senador, Consejero de Estado y Presidente de otra de las cortes de Justicia, persona sin fe alguna religiosa y que en cien ocasiones solemnes en el cuerpo legislativo y fuera de él ha hecho gala de insultar nuestras creencias.

Así es como la impiedad después, de haberse no a mucho del poder público pretende ahora invalidar el santuario para realizar sus miras anticatólicas.

Pero ¿acaso el señor Taforó se prestaría para ser instrumento de los enemigos de la Iglesia?. Ignoramos los altos designios de Dios; ignoramos las pruebas que nos tenga reservadas para el porvenir, dispuestos estamos, hoy como siempre, a prestar la debida obediencia al prelado que vuestra Santidad se digne darnos; pero, hijos espirituales vuestros debemos exponer con cristiana franqueza al Padre común de los fieles nuestros temores, nuestras inquietudes y nuestras desconfianzas.

*Sabemos muy que no es del resorte de los laicos mezclarse en la elección de los pastores de la Iglesia ni nada está más distante de nuestro ánimo que la pretensión de insinuaros siquiera un consejo en tan delicado asunto; pero como son los laicos y precisamente los más sistemáticos enemigos de nuestra fe los que pretenden designaros el pastor para nuestras almas; como la prisa que se dan y los resortes que tocan para comprometer en el asunto a las corporaciones que ellos mismos han formado con sus adeptos, están revelando a las claras su intención de sorprender si posible fuera la buena fe de la Santa Sede, nosotros nos creemos también en el imprescindible deber de revelar sus manejos y de llevar a vuestra paternal solicitud la reverente expresión de nuestros sentimientos en tan grave materia.*

*Por más que nos repugne discutir la persona de un sacerdote, atendido al sagrado carácter que inviste, creemos obedecer a un estricto deber de conciencia, ya que se trata de elevarlo a la plenitud del sacerdocio, al manifestar acerca de él siquiera algunos hechos de notoriedad pública, que puedan a vuestra Santidad, la predilección que los incrédulos muestran por él. En la brevísima exposición que haremos de estos hechos, omitiremos por completo entrar en terreno de las doctrinas, de que no somos jueces competentes, y mucho más prescindiremos de entrar en el terreno de la vida y costumbres privadas, que no es de nuestra incumbencia de investigar ni es esta la ocasión de esclarecer.*

*Durante el largo y fecundo Gobierno del Ilustrísimo Señor Valdivieso, se han creado en la arquidiócesis tres grandiosos seminarios: el de Santiago, el de Talca, y el de Valparaíso. Por la magnitud y magnificencia de los edificios, como por el esmero y estrictez de su régimen y disciplina, son estos establecimientos un verdadero monumento de gloria para la Iglesia chilena. A los esfuerzos y sacrificios heroicos de muchos sacerdotes beneméritos y de muchos laicos generosos se deben la creación y prosperidad de esos establecimientos. Pero nunca hemos oído siquiera que al señor Taforó le deban ni el más insignificante auxilio; le deben si una indiferencia tal que algunos han podido traducir por verdadera hostilidad.*

*Se han introducido en la arquidiócesis como veinte congregaciones religiosas que antes no existían, como los Jesuitas, los Capuchinos, los Sacerdotes de la Misión, los de..., los Redentoristas, los Hermanos del Corazón Inmaculado de María, los Hermanos de la Escuelas Cristianas; las Hermanas de la Caridad, del Sagrado Corazón de Jesús, de la Providencia,. Del Buen Pastor, de la Buena Enseñanza, de la Visitación o Salesas, y otras que prestan inapreciables servicios de todo género a la Iglesia y al país. Muchos sacerdotes eximios y muchos laicos celosos han consagrado sus personas y sus bienes a introducir, establecer y propagar estas importantísimas instituciones. Cada cual ha contribuido a ello con su contingente de sacrificios; pero el señor Taforó ha tenido a bien mantenerse constantemente alejado de semejante obras, no habiendo jamás llegado a nuestra noticia que hubiera tomado parte alguna en ellas.*

*Aquí mismo se han formado congregaciones religiosas como las Hermanas de María, las Hospitalarias de San José, las de la Verónica y otras, algunas de las cuales han merecido ya la aprobación pontificia. Ellas, como era natural, han contado con la cooperación activa que necesitan del clero y fieles, sin que podamos decir lo mismo del señor Taforó.*

*Se han fundado numerosas instituciones y congregaciones de caridad y de piedad como la Casa de Patrocinio de San José para los niños desvalidos, la Casa de María para*

*las niñas desamparadas, la Casa de Talleres de San Vicente de Paul para el asilo y educación industrial de los pobres, la Casas de la Verónica y de Santa Rosa para asilo y educación industrial de niñas huérfanas, la Hospedería de San Rafael para los peregrinos, las Conferencias de San Vicente de Paul para el socorro de los pobres a domicilio, la sociedad de San Luis para los retiros mensuales de los hombres de negocios y muchas otras que manifiestan la vida y robustez que durante el episcopado del señor Valdivieso han adquirido los sentimientos religiosos de nuestra sociedad. Sacerdotes y laicos de ejemplar caridad viven consagrados al sostenimiento y propagación de tan santas obras; pero ninguna de ellas ha tenido la suerte de merecer ni la iniciativa ni la menor dedicación de parte del señor Taforó.*

*En presencia de los ataques con que afligen cada día a la Iglesia los poderes públicos de casi todas las naciones cultas y a los que se debe en gran parte los desastres y las ruinas que han ido aumentando a su paso la revolución irreligiosa que conturba al mundo, hay dos armas de combate que esta enemiga de Dios y de los hambres ha explotado con más éxito en los últimos tiempos: esas dos armas poderosísimas, lo sabéis Santísimo Padre, son la prensa y la asociación: convertida la una en cátedra del error y de la mentira, cuyas semillas va a sembrar hasta en los últimos confines de la tierra; y la otra en taller para convertir los delirios del espíritu en desastrosas realidades.*

*Conocedores de los estragos que causan en el mundo la prensa y las sociedades impías, clero y fieles nos hemos puesto desde años atrás a la obra gigantesca y dificultosísima de crear, sostener y propagar la prensa y las asociaciones católicas. Millones de escudos sacrificios indecibles de todo género cuesta a los católicos chilenos esa obra de defensa y de reconstrucción social. Alentados por las exhortaciones de los sumos pontífices, apoyados por nuestros obispos apenas habrá un católico que no haya concurrido con su óbolo a la obra común, y nada es más triste para nosotros, Santísimo Padre, que el señor Taforó se haya mantenido absoluta y completamente ajeno a este movimiento. Nunca ningún periódico católico de toda la república ha podido contarle ni entre sus fundadores ni entre sus sostenedores, ni siquiera entre sus cooperadores. Muchos menos las asociaciones católicas.*

*En una palabra, Santísimo Padre, al señor Taforó no se le ha visto figurar en aquellas instituciones que en las diferentes esferas de la actividad humana perpetúan, extienden y multiplican bajo formas infinitas la saludable influencia del catolicismo.*

*Esta conducta singularísima que, en tan largos años y en tantas y tan diversas obras, no es posible atribuir a una fatal casualidad, ha sido llevada más lejos todavía.*

*El liberalismo descreído, cada vez que ha logrado llevar a sus adeptos a las alturas del poder ha hecho entre nosotros tentativas reiteradas para convertir sus tiránicas y disolventes teorías en leyes del Estado: ya para encadenar las enseñanzas cristianas y lo que es más grave para encadenar la libertad de las funciones augustas del sacerdote; ya para establecer el matrimonio civil; ya para imponer los cementerios laicos, en una palabra, sobre todas las gravísimas cuestiones religioso- sociales que se agitan también en otros pueblos de Europa y América.*

*Con este motivo, clero y fieles, los católicos todos hemos tenido que sostener las más obstinadas luchas en defensa de la verdad y de la conciencia católica: en los comicios, en la prensa, en el cuerpo legislativo, en todos los terrenos que invadían nuestros adversarios en el fe. Sólo Dios podrá calcular el número y la magnitud de los sacrificios*

*que en tantas campañas han hecho los católicos, combatiendo a favor de los derechos y libertades de la Iglesia.*

*Pues bien ni aún en esos días de peligro común, ni aún en esas fuertes corrientes de opinión que arrastran a la defensa aún a los más indolentes y a los más pusilánimes, nunca más hemos tenido la satisfacción de ver al señor Taforó al lado de los católicos.*

*En cambio ha tenido la desgracia de figurar en las filas donde acostumbran militar los enemigos de la Iglesia.*

*En 1849 era ya en la cámara diputado del Partido Liberal y combatía el Gobierno de don Manuel Bulnes, cuando éste contaba con la inmensa mayoría del clero y de los fieles. En esas filas liberales continuó figurando contra el Gobierno de don Manuel Montt, sucesor de Bulnes en 1857 mientras el señor Montt mantuvo cordiales relaciones con los católicos cuando el Gobierno de Montt rompió con la mayoría de estos en 1856 y estuvo a punto de desterrar al Arzobispo de Santiago, amparando a unos cuantos sacerdotes rebeldes a la autoridad eclesiástica el señor Taforó se pasó al partido de Montt y se puso a su servicio, olvidando su antigua oposición.*

*Transcurrieron los años. Cuando el partido católico de este país apoyó en 1871 la candidatura de don Federico Errázuriz para la presidencia de la república, el señor Taforó figuraba en las filas opuestas, donde también militaban los adversarios de la Iglesia. Más apenas Errázuriz abandonó al partido y las ideas que lo habían elevado, apenas comenzó a hacer guerra a las personas y a los intereses católicos y a elevar a todos los puestos públicos a todos los más francos enemigos de Dios y de la Iglesia, entonces el señor Taforó olvidó su enemista con Errázuriz y se puso a su servicio.*

*Estos hechos son de una notoriedad pública incontestable y prueban, a lo menos, que el señor Taforó ha sido bastante desgraciado para escoger los momentos de pasarse a las filas de sus adversarios políticos.*

*Estamos dispuestos Santísimo Padre, a comprobar de la manera más fehaciente los antecedentes que dejamos apuntados.*

*Ellos y sin necesidad de entrar en otro género de datos ni en otro orden de hechos que de propósito no queremos tocar, bastarán a la presentación de vuestra Santidad, para comprender la justicia y gravedad de nuestras inquietudes y para adivinar la causa de la alegría de los incrédulos y de la tristeza de los verdaderos fieles por la elección del señor Taforó. Son palpables los designios de los enemigos de nuestra fe: pretenden invadir el santuario y sembrar la cizaña en la viña del Señor, tan esmeradamente cultivada durante treinta años por el Ilustrísimo Señor Valdivieso.*

*Pero nosotros, confiados en la misericordia de Dios, esperamos que esto no sucederá. Reconociendo solemnemente y en toda su plenitud los derechos de vuestra autoridad suprema, nos basta para el cumplimiento de nuestro deber, elevar hasta voz el eco de nuestros sentimientos; como nos basta para nuestra tranquilidad la vigilante solicitud de voz, Santísimo Padre, divinamente constituido para la guarda de los pastores y de los fieles.*

*Dignaos Santísimo Padre a coger con vuestra paternal bondad la solemne profesión de nuestra fe y de nuestra sumisión, acordándonos vuestra bendición apostólica vuestros humildes hijos, miembros de la junta directiva del Partido Conservador.*

*Abdón Cifuentes ex Ministro de Estado, abogado, diputado del Congreso Nacional, Presidente y fundador del Círculo Católico, fundador del "Asilo de Santa Rosa" y*



*Presidente de dos conferencias de San Vicente de Paul; José Bernardo Lira ex diputado al Congreso Nacional, Redactor del Código de Enjuiciamiento Civil, abogado, Redactor del “Mensajero del Pueblo”, Director del Círculo Católico de Santiago y profesor de la Universidad; Zorobabel Rodríguez diputado al Congreso Nacional, Redactor principal del diario católico El Independiente”, Director del Círculo Católico de Santiago; Domingo Fernández Concha ex diputado al Congreso Nacional, Miembro de la Junta de Beneficencia, Director del Banco de Valparaíso, Presidente del Círculo Católico de Obreros, Administrador del Hospital de San Juan de Dios, Presidente de la Sociedad de San Luis Gonzaga, Presidente de la Junta de Cementerios Católicos Municipal; Maximiano Errázuriz ex Senador de la república, ex Ministro Plenipotenciario y enviado extraordinario de Chile cerca del Gobierno de la Gran Bretaña, ex Presidente de la cámara de Diputados, Vicepresidente del Banco Nacional; Francisco de B. Larraín ex diputado del Congreso Nacional, Presidente del Consejo General de las Conferencias de San Vicente de Paul, Director del Banco de Valparaíso, Director del Círculo Católico de Santiago; Mazarín Ossa ex diputado al Congreso Nacional, Consejero de la Sociedad de San Luis Gonzaga, Mayordomo de la Cofradía del Carmen, Síndico de “los santos lugares”, miembro de los Consejos de la Archicofradía del Santísimo Sacramento y fundador de la Congregación de la Purísima Concepción y de San Luis Gonzaga; José Francisco Echeñique ex diputado en cuatro períodos legislativos al Congreso Nacional, miembro de la Junta de Beneficencia de Santiago, Administrador del Hospital de San Francisco de Borja, Primer Mayordomo de la Cofradía del Carmen y Director del Círculo Católico de Santiago y de la Sociedad de San Luis Gonzaga; Máximo R. Lira diputado al Congreso Nacional ex Secretario y Encargado de Negocios de la Legación de Chile en las repúblicas del Plata, ex Secretario del Consejo de Estado, segundo redactor del diario Católico “El Independiente”; Carlos Walker Martínez diputado al Congreso Nacional, ex Ministro Plenipotenciario de Chile en Bolivia, abogado, Director del Círculo Católico de Santiago, Síndico del Monasterio de Nuestra Señora de la Victoria.*

*Ventura Blanco Viel Diputado por Santiago al Congreso Nacional, ex Secretario de la Cámara de Diputados, abogado, ex Secretario de la Legación de Chile en Bolivia, Director del Círculo Católico de Santiago; José Tocornal Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Santiago, ex Diputado, consejero del Banco Nacional, Miguel Barros Morán ex senador de la República, ex Diputado al congreso Nacional, Consejero de la Caja de Crédito Hipotecario, ex Ministro de las Cortes de Justicia; Angel C. Vicuña Diputado al Congreso Nacional, Secretario de la asociación católica de Obreros; José Clemente Fabres ex Ministro de las Cortes de Justicia, abogado Profesor de la Universidad, Síndico del Monasterio de las Monjas de Santa Rosa, miembro de la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas de la universidad; Juan Nepomuceno Iñiguez miembro de la Junta de Beneficencia, ex Síndico del Monasterio de las Monjas de Santa Rosa; Cosme Campillo Ex Diputado, miembro de al Facultad de Leyes de la Universidad, Profesor de Derecho Romano, abogado miembro de las Comisiones Revisora de los Códigos, abogado del Banco Nacional; Erasmo Escala General del Ejército chileno, Director de la Escuela Militar, Diputado, Director del Círculo Católico; Enrique Tocornal ex Diputado, abogado,*

*miembro de la Junta de Beneficencia, secretario de la Facultad de Leyes y ciencias Políticas Sindico del convento de San Francisco de Santiago.*<sup>523</sup>

---

---

<sup>523</sup> AA.EE.SS. Santiago. 1878. Fascículo 5. pp. 47-55

## ANEXO N° 9

## CARTA A MONSEÑOR DELEGADO APOSTOLICO DE LOS VICARIOS GENERALES DE SANTIAGO

*Excelentísimo Señor*

*Santiago 21 de junio 1878.*

*Los infrascritos Canónigos de la Iglesia Metropolitana de Santiago, Vicarios Generales de este Arzobispado hasta el día de la muerte del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo Don Rafael Valentín Valdivieso, y actualmente Provicarios capitulares, tenemos el honor de dirigirnos a Vuestra Eminencia Reverendísima, para poner en conocimiento de Usted como Delegado Apostólico en Chile, algunos de los principales datos que hagan conocer el significado de la elección que el Gobierno de Chile ha hecho del Señor Canónigo Don Francisco de Paula Taforó para presentarlo a Su Santidad, para que sea instituido Arzobispo de Santiago.*

*El Gobierno de Chile carece del Derecho de Patronato, porque la Santa Sede no se lo ha concedido nunca; pero él pretende tenerlo, y de hecho lo ejerce, invocando el condenado principio, que este derecho es inherente a la Soberanía Nacional.*

*Hasta hoy el Sumo Pontífice, aunque se haya negado a reconocer en el Gobierno tal derecho, siempre ha instituido ordinariamente Obispos y sacerdotes presentados por él, por la razón que eran personas dignas y la petición del Gobierno estaba sostenida por todo el episcopado y por los otros dignatarios de la provincia eclesiástica.*

*Ahora las cosas han cambiado enteramente. Como consecuencia de la traición del Presidente Errázuriz, que llevado al poder por los Católicos los abandonó, y llamó al Gobierno a los francmasones y a los incrédulos, toda la administración pública está en manos de los incrédulos y de las logias masónicas. En estos últimos años han trabajado con esfuerzo incansable para minar a la Iglesia; pero han sido rotos con la heroica resistencia que encontraron en el difunto Arzobispo, sostenido por la totalidad del Clero y de todos los buenos católicos. Han ido perdiendo sucesivamente las batallas que han empezado y lejos de conseguir su objetivo, han quedado sin el arma de las ayudas de la fuerza, sin la aprobación de los Artículos del Código Penal, sin la pena para aquellos que burlan el exequátur, y últimamente sin obtener la profanación de los cementerios católicos que intentaron con leyes del Congreso. A fin de reconquistar tales pérdidas y lograr introducir el matrimonio civil, la separación de la Iglesia del Estado y miles de otros proyectos que tienen suspendidos, tienen necesidad de un Arzobispo que sea un cómplice y traicione a la Iglesia, o que por lo menos cruce los brazos y los deje actuar libremente sin oponerles obstáculo. Para esto han fijado sus miras en el canónico Taforó, y para el caso que este paso no avance en Roma, se reservan la ayuda de la propuesta de un religioso de los antiguos órdenes regulares.*

*El señor Taforó es un sacerdote que en los últimos treinta años ha sido siempre enemigo de todos los gobiernos cuando se han mostrado favorables a la Iglesia, volviéndose en amigo decidido de todos luego que han comenzado a perseguirla. Monseñor Valdivieso recibió a la Iglesia de Santiago cargada de cadenas, y a su muerte una gran*

parte de ellas estaban rotas. Para llegar a este resultado se han sostenido innumerables combates; en ninguno de los cuales Taforó ha estado de la parte del clero. Esta táctica ha terminado por atraerle el aprecio y la estimación de todos los impíos, y la desconfianza de los buenos, entre los cuales tiene una pésima reputación.

El Señor Taforó ha sido siempre conocido públicamente como hijo ilegítimo. De la situación que atañe su ordenación consta que el Ilustrísimo Señor Arzobispo Don Manuel Vicuña lo dispensó de esta irregularidad para el efecto de recibir los órdenes. Más tarde, durante el primer quinquenio del Presidente Montt, fue contrario a su administración; pero en 1856, habiendo comenzado dicho señor a perseguir al clero hasta el punto de haber sido declarado el exilio del Ilustrísimo Señor Valdivieso, se hizo amigo del Gobierno, y obtuvo como premio una prebenda en el Coro Metropolitano, sin dispensa de Su Santidad. Reconvenido paternalmente por el Señor Arzobispo, a fin de que se pusiese en regla a fin de recibir lícitamente las rentas del beneficio, se justificó diciendo que había obtenido la dispensa de su irregularidad de la Penitenciaría,<sup>524</sup> excusa que le fue admitida, porque dicha irregularidad era pública. Continuó todavía en la posesión de su prebenda durante los diez años de la presidencia del Señor Joaquín Pérez, del cual fue amigo porque este señor condescendió siempre a dejar la Iglesia en libertad. Vino después el Presidente Errázuriz llevado al poder sobre los brazos de los católicos, y fue su adversario hasta el día en el cual lo traicionó y llamó al gobierno a los masones y a los incrédulos. El señor Errázuriz lo premió haciéndolo Consejero de Estado y Dignidad del Coro Metropolitano; pero habiéndose negado el Señor Arzobispo a permitirlo, si no obtenía la dispensa de su irregularidad, el Gobierno se encargó de pedirla, y Su Santidad Pío IX con restricto emanado de la Secretaría de los Asuntos Eclesiásticos el 13 de septiembre de 1872, la concedió, pero con la expresa condición que no podía ascender a la primera dignidad del Coro Metropolitano.

Es fama en Santiago que el Señor Taforó en su juventud haya sido histrión. Fue llevado al Congreso por los liberales en 1849. Aún antes de ser diputado trató en 1848 de sublevar a los religiosos del Convento de los Recoletos Dominicanos de esta ciudad contra el Reverendo Prior que era un venerable sacerdote. Amenazó al dicho Prior de acusarlo al Gobierno, porque admitía en la profesión a los novicios antes de cumplir la edad fijada para este fin por el Gobierno Civil de aquella época, agregándole que habría influido con el Gobierno para que despojase de sus bienes al Convento. El reverendo Padre Prior entabló contra Taforó una acusación formal, y de la sentencia pronunciada en el proceso hecho por este motivo, el cual se conserva en el archivo resulta que aunque aparezca comprobada la sustancia de las cosas imputadas sólo fue advertido que en el futuro sea más moderado en su conducta, teniendo cuenta que el Reverendo Padre Prior había desistido de la acusación y de otras razones similares. Este proceso dio lugar a otra investigación en torno a la ortodoxia de las opiniones del Señor Taforó por la clase de razones que hizo para justificarse en la confesión judicial, investigación que terminó con la suscripción que el Señor Arzobispo lo obligó a firmar con respecto a la autoridad de la Iglesia, la capacidad de las Comunidades religiosas para adquirir y conservar sus bienes, y otros puntos.

---

<sup>524</sup> Este término se refiere a Penitenciario, es decir, un confesor con amplias facultades.

*El Señor Taforó ha combatido por treinta años al Ilustrísimo Señor Arzobispo y su gobierno por escrito y oralmente. Ha publicado bajo nombres falsos muchos escritos en los diarios calumniando al señor Arzobispo y poniendo mal ante la vista los proyectos de él. Todos y más especialmente los eclesiásticos han conocido que él era el autor de aquellos pasquines y aunque se le respondiese en los mismos diarios, insinuando que él era considerado el autor, él jamás desmintió aquella insinuación.*

*El señor Arzobispo lleno de compasión por la futura suerte de este pobre sacerdote, trató con suaves medios de conducirlo a reconciliarse con Dios. Creyó que sería un medio eficaz para conseguir esto exigirle que hiciese los ejercicios espirituales de San Ignacio junto con los eclesiásticos de buena conducta, los cuales se maravillaban que el Señor Taforó nunca se asoció a ellos en las casas en las cuales cada año se recogían para este efecto. En aquella ocasión, solamente entró a hacer los ejercicios pero sin ningún beneficio o muestra de enmienda. Algún tiempo después debió reconvenirlo por haberse presentado a formar parte de una procesión masónica que se hizo para la sepultura de un italiano afiliado a las logias. Solo con estos antecedentes ya se podría temer que este sacerdote no fuese de buenas costumbres. Antes de ahora nosotros hemos tenido razones muy graves para sospechar que el Señor Taforó es persona entregada a vergonzosos desórdenes en su vida privada,, aunque no era cosa fácil de probar en un proceso judicial.. Pero en el presente, Con ocasión de haber sido presentado a Su Santidad para el Arzobispado, en todas partes se habla en Santiago de sus malas costumbres. Por esta razón se nos ha acercado un sacerdote muy respetable, de conciencia sobremanera delicada, totalmente imparcial, el cual sin embargo, por graves razones nos ha mandado ocultar su nombre, y nos ha comunicado que en años pasados el había sorprendido infraganti al sacerdote Taforó en acto sodomítico.*

*Este es el hombre que el Gobierno de Chile ha escogido como sucesor del sapiente y santo prelado que la Iglesia de Santiago ha perdido; y así comprenderá Vuestra Eminencia Reverendísima la razón del indecible júbilo con el cual los impíos y los masones han acogido la noticia de esta designación. Mandamos conjuntamente a Vuestra Eminencia Reverendísima una copia del Deber, órgano de las logias masónicas y allí Vuestra Eminencia Reverendísima verá con sus propios ojos qué significa para la Iglesia católica el obispado del Señor Taforó.*

*Si el proyecto del Gobierno cae en ruina en Roma, éste no oculta sus miras de hacer recaer el Arzobispado en alguno de los religiosos de los antiguos órdenes religiosos.*

*Aunque en el presente después de más de veinte años empleados por el Señor Arzobispo en llevar a cabo la reforma de los regulares en virtud de la comisión pontificia, no hay en nuestros conventos los desórdenes de otros tiempos, también los regulares son en general personas que tiemblan ante los gobernantes, y amenazándolos con quitarles sus bienes no osan oponerse a los planes del Gobierno. Esto él lo conoce bien, y tratará de una u otra manera para tener un Arzobispo que le complazca y que no ponga resistencia a sus planes contra la Iglesia.*

*Antes de concluir, creemos que es nuestro deber hacer conocer a Vuestra Eminencia Reverendísima a otras personas que como el Señor Taforó han conseguido sin mérito que el Gobierno los colocase en el Capítulo, y que son muy funestas a la causa de la Iglesia. Estos son los Señores Archidiáconos Don Pascual Solís Ovando, Tesorero Don Juan de Dios Despot y el Canónico Don Francisco de Paula Martínez. El primero de estos, aunque*

*entrado en años e inestable de salud, es más peligroso que los demás, porque tiene instrucción y talento. Este fue de aquellos que en 1856 hizo recurso a la fuerza contra el Señor Arzobispo y obtuvo sentencia de exilio contra él, la cual no fue ejecutada por temor de revolución. Su Santidad Pío IX con carta del 27 de noviembre del mismo año lo declaró incurrido en las censuras. Ahora viaja a Europa, y ha trabajado mucho en Roma para hacer creer falsamente que representa al capítulo en una cuestión que encamina el Señor Arzobispo en torno al palacio arzobispal.*

*El señor Despot es un soldado de malas costumbres, cuyos hijos son públicos en esta ciudad y tiene solo licencia para celebrar.*

*El señor Martínez es un sacerdote ligero que no carece de instrucción, pero es vano y altanero, de poca piedad, detractor de su prelado en los últimos tiempos y desprovisto de la circunspección sacerdotal en tratar con personas de otro sexo. Es partidario entusiasta del arzobispado de Taforó y ha sugerido al Gobierno la idea que le es lícito formar aquí inmediatamente, por propia autoridad, el proceso canónico en torno a las cualidades del candidato.*

*Las gravísimas circunstancias en las que nos encontramos, y el temor de graves y funestas complicaciones para la Iglesia, nos han puesto en la dolorosa necesidad de consignar a este escrito las revelaciones que contiene, a fin de que el Representante de la Santa Sede Apostólica pueda apreciar con mayor conocimiento el estado de las cosas eclesiásticas en Chile y las pretensiones de la Autoridad Civil.*

*Estos mismos datos han sido transmitidos al Sumo Pontífice, y hacemos asignación sobre esto que no se tenga que esperar por mucho tiempo su augusta palabra, que como hijos amantes y dóciles recibiremos con la debida veneración.*

*Dada en Santiago el 21 de junio 1878*

*José Manuel Almarza Almarza*

*Secretario.<sup>525</sup>*

---

<sup>525</sup> AA.EE.SS. Fascículo 5. Chile. 1878. pp. 10-38. Como podemos apreciar, los argumentos que se esgrimen contra Taforó por parte de las autoridades eclesiásticas son exactamente los mismos y así se seguirán repitiendo.

## ANEXO N° 10

### CARTAS DE LOS REDACTORES DE DIARIOS CATÓLICOS DE CHILE A LA SANTA SEDE EN CONTRA DE TAFORO.

*Beatísimo Padre:*

*En medio del duelo general y de la indecible... en que hoy gimen vuestros fieles hijos chilenos, todos los periodistas católicos del país, sin exceptuar uno sólo recurrimos a vos y nos postramos a los pies de Vuestra Santidad para hacer llegar, tan humildes como confiados, a los oídos de nuestro Padre Santo la causa que motiva nuestra inquietud y para pedir el remedio.*

*En verdad, si el fallecimiento de nuestro amado Arzobispo y si el nombramiento del sacerdote que el Gobierno de Chile intenta elevar a la Santa Metropolitana llenan de luto a los fieles, los periodistas católicos unimos al sentimiento de los demás el de ver amenazada de muerte la obra a que hemos dedicado nuestras fuerzas.*

*El sabio y santo señor Arzobispo Valdivieso fue el primero que, comprendiendo la necesidad de combatir en la prensa a la prensa impía, fundó en Santiago un periódico religioso "La Revista Católica", órgano de la autoridad eclesiástica, prestó grandes servicios a la causa de la verdad durante los treinta y un años que salió a la luz; pero un periódico semanal, como era la revista no podía satisfacer a las necesidades siempre cruciales de la defensa del catecismo ni responder con oportunidad a los ataques de muchos diarios impíos. Por lo mismo y siempre bajo la inspiración del Ilustre Señor Arzobispo se fundaron en Santiago dos grandes diarios y dos periódicos católicos, el uno de estos últimos literario y destinado exclusivamente el otro a la instrucción del pueblo. Muchas ciudades de la república han seguido el ejemplo de la capital y así tenemos hoy periódicos católicos en Copiapó, La Serena, Valparaíso, San Felipe, Talca, Linares y Concepción.*

*No nos toca a nosotros referir los esfuerzos que han sido menester para conseguir tal resultado; pero sí podemos mencionar la inagotable generosidad de que clero y pueblo han dado brillantes pruebas en esta ocasión: sólo para fundar, mantener y colocar en el próspero estado en que ahora se encuentran los dos grandes diarios religiosos de Santiago, El Independiente y El Estandarte Católico, han erogado los fieles más de dos millones de liras. Gracias a tan inagotable generosidad, esos diarios han podido sostener la ruinosa competencia de los diarios impíos y se encuentran con casas e imprentas propias y en condiciones superiores a la generalidad de los otros periódicos del país.*

*Siendo así las cosas ¿Por qué tenemos que ver destruido el fruto de tantos esfuerzos, de tantos sacrificios? ¿Por qué miramos en peligro la obra de tantos años y que tantos bienes ha producido ya?*

*¡A! Santísimo Padre, hasta hoy no hemos tenido que combatir con enemigos que nos atacaban desde afuera e íbamos al combate guiados por el ilustre jefe de la Iglesia chilena, mientras que hoy la impiedad, que se ha adueñado del Gobierno de la República, pretende sentar en la silla Metropolitana a un sacerdote cortesano, a un enemigo declarado de la*

*prensa católica. Este ha sido, sin duda, uno de los principales medios que han indicado a la elección del Gobierno la persona del señor prebendado don Francisco de Paula Taforó para un puesto que tantos y tantos sacerdotes chilenos podrían ocupar dignamente.*

*Hemos consagrado nuestra vida, Santísimo Padre, a la defensa de la verdad que sólo se encuentra por completo en la Iglesia católica presidida por el pastor infalible, y creeríamos faltar a los más sagrados deberes si no habláramos hoy con entera franqueza a nuestro Padre Santo, a quien, sea cual fuere su resolución, estamos pronto a obedecer. Si él nos da de Arzobispo al que no juzgamos digno de esa honra, nos sentiremos como hijos fieles ya que no tenemos más ambición que vivir y morir sumisos católicos y defender a la Iglesia y la Santa Sede; pero, mientras el señor Taforó no sea nuestro Prelado, debemos hacer cuanto esté de nuestra parte para alejar de la Iglesia chilena lo que consideramos su mayor desgracia. Y, pues no hemos de hablar nosotros periodistas católicos más de que lo referente a la prensa católica, manifestaremos a nuestro Padre Santo las razones en que nos fundamos para creer que el Gobierno del señor Taforó sería la ruina de los periódicos católicos de Chile, de los cuales siempre se ha mostrado enemigo.*

*Al mismo tiempo que propagar la prensa católica es menester apartar de los fieles los diarios impíos. A este fin, la conferencia moral de los eclesiásticos de Santiago publicó el año 1869 un folleto aprobado por todos los obispos de Chile y suscrito por los eclesiásticos seculares de los cuatro obispados de la República. Sólo hay en Santiago tres sacerdotes que entonces pudieran haber firmado y cuyos nombres no aparecieron al pie de ese documento: a uno de ellos la autoridad eclesiástica había creído necesario mucho antes de eso retirarle la licencia para confesar; el segundo no la ha tenido jamás; el tercer es el señor don Francisco de Paula Taforó.*

*Acompañamos Santísimo Padre, el mencionado folleto, intitulado Los Periódicos irreligiosos ante la conciencia católica, para que se pueda calcular, en vista de la aprobación del episcopado, de las numerosísimas... que hoy al pie de él se leen, y sobretudo en vista de las doctrinas que sienta, el escándalo que habrá producido el que un eclesiástico se separe en tan importante materia de las opiniones de sus hermanos y de las enseñanzas de sus pastores, y aún de las de la Iglesia católica.*

*Segundo, en ese folleto se condena no sólo la habitual lectura de un diario irreligioso sino muy principalmente el contribuir suscribiéndose a él a su mantenimiento y propagación. Fue consecuente el señor Taforó y fue franco al no firmar semejante doctrina, ya que él no ha cesado de ser lector habitual y suscriptor de diarios abiertamente irreligiosos. Tres diarios chilenos se señalan en ese folleto como los más encarnizados contra la Iglesia; y dos de ellos La Libertad y El Ferrocarril se publicaban en Santiago: el señor Taforó era suscriptor de los dos. La Libertad dejó de publicarse; pero El Ferrocarril subsiste y es siempre irreligioso y el señor Taforó no ha dejado de ser suscriptor de él.*

*Tercero, se nos dice que favorece igualmente a otros diarios impíos; más no podemos responder a la exactitud del hecho. Lo que sí afirmamos es que no entra a su casa ningún periódico católico. Entre los suscriptores de nuestros diarios y periódicos católicos se buscaría en vano el nombre del señor Taforó, y de su bolsa jamás ha salido un céntimo para favorecer la fundación y el mantenimiento de uno sólo de los periódicos que se ocupan en defender a la Iglesia contra los ataques de adversarios a quienes ayuda el nombre y el dinero del señor Taforó.*



Cuarto, una sola excepción podría citarse en esta conducta del señor Taforó y no le sirve de abono. Fundado hace cuatro años *El Estandarte Católico* diario que pertenece exclusivamente a la autoridad eclesiástica de Santiago; a la cual sirve de órgano, uno de nuestros más respetables sacerdotes creyó necesario buscar personalmente al señor Taforó y pedirle se suscribiera al diario mencionado. Condescendió el señor Taforó; pero pronto retiró esa suscripción y dio por motivo para retirarla el que desaprobaba altamente que el diario atacase a un Gobierno que el señor Taforó calificó de muy católico. Ahora bien, el Gobierno de esa época había presentado al Congreso y sostenía con encarnizamiento las leyes más adversas a la Iglesia, la cual, según declaró expresamente el Ministro de Justicia, no tenía a juicio del Gobierno “más derechos que los que el Estado le concediese”.

Las principales de esas leyes imponían penas a los sacerdotes que no se conformaran en el púlpito sagrado a lo que ordenase el poder civil y castigaban como un crimen el que los fieles se comunicaran en lo más mínimo con el Sumo Pontífice sin permiso del ejecutivo. El señor Taforó llamaba Gobierno muy católico al que quería dar semejantes leyes y se apartaba indignado de los que las combatían.

Quinto, por escandaloso que sea en un católico y más en un eclesiástico estar siempre entre los sostenedores de los malos diarios, y nunca entre los favorecedores de los buenos; con todo, pues esos hechos son hasta cierto punto privados y ocultos, no afligían tanto a los fieles como ver al señor Taforó, siempre que tenía necesidad de hablar al público, escoger por sus órganos a esos mismos diarios irreligiosos sin que nunca jamás haya tenido la más mínima relación pública con un solo diario o periódico religioso de Chile.

Seis, la pluma del señor Taforó no sabe lo que es defender a la religión contra sus jurados enemigos; y al contrario, la mayor parte de las veces que nuestros han sido atacados en anónimos, que por su estilo parecen salir de manos de un eclesiástico, los fieles creían que esos ataques los hacía el señor Taforó. Escritores católicos solían contestar a ellos y designaban como su autor claramente al señor Taforó, sin que él haya protestado nunca contra insinuación tan terrible para un eclesiástico digno.

De aquí no deducimos que esos escritos sean necesariamente de el señor Taforó: la conciencia pública puede haberse extraviado y podemos habernos equivocado al divisar al señor Taforó, pero el que tales cosas se le atribuyan manifiesta el descrédito que pesa sobre su nombre entre los católicos de Chile.

Siete, naturalmente, la designación por el Supremo Gobierno en este sacerdote para a vuestra Santidad que lo instituya Arzobispo de Santiago, ha llenado de dolor a la prensa católica y de contento a la irreligiosa. Mientras nosotros guardamos ante el público un silencio de muerte y elevamos nuestras preces a nuestro Padre Santo, los diarios impíos entonan himnos de victoria. En prueba de este acerto, acompañamos a esta carta los últimos números del diario que en Valparaíso es órgano reconocido de las logias masónicas y señalamos en él las alabanzas que dirige al señor Taforó. Reproducidas por otros diarios, han llegado a conocimiento de todos y causado general y profundo escándalo entre los fieles al observar que el señor Taforó no ha encontrado una sola palabra para defenderse contra semejantes elogios su honra sacerdotal.

Tales son, Santísimo Padre, los poderosos motivos que desde tiempo atrás nos han hecho ver en el señor prebendado don Francisco de Paula Taforó a un enemigo de la

*prensa católica, y que hoy nos llenan de inquietud al ver los esfuerzos que el Gobierno de la República hace para colocarlo a la cabeza de la Iglesia chilena. Ese mismo Gobierno mira en la prensa católica a su más formidable adversario y celebraría la destrucción de ella como el más grande triunfo para sus planes. ¡Cuán peligroso no sería, según esto, el poner en la sede arzobispal a un sacerdote no sólo débil como cortesano, acostumbrado a acatar como suprema ley la voluntad de los poderosos, por más ese sacerdote no participara de las ideas de nuestros adversarios!... ¿Y qué sería si, como en el sacerdote que nos ocupa a esas funestas cualidades se uniera la animosidad que siempre ha demostrado con la prensa católica, y su amor por la impía?.*

*Ni uno solo de los que en la prensa tenemos la honra de defender la Iglesia de Cristo dejamos de firmar esta carta: todos los directores y redactores de diarios y periódicos católicos cumplimos el deber de hablar con la sinceridad de fieles hijos a nuestro Padre Santo. Después de hacerlo así, nos ponemos confiadamente en vuestras augustas manos, resueltos a obedecer en cuanto ordenéis.*

*Para que así obremos siempre y como prenda de victoria en nuestros combates por la gloria de Dios, os pedimos que os dignéis conceder una bendición especial a los periodistas católicos de Chile que tienen la dicha de saludar hoy a vuestra Santidad.*

*De Vuestra Santidad humildes hijos firman Rafael Fernández Concha Director del Estandarte Católico; Blas Cañas Director del Estandarte Católico; Crescente Errázuriz Director del Estandarte Católico; José Ramón Saavedra Director del Estandarte Católico; Estaban Muñoz Donoso Redactor del Estandarte Católico; Rodolfo Vergara Redactor del Estandarte Católico; J. Luis Montes Solar Censor del Estandarte Católico; Luis Salas Lazo Redactor del Estandarte Católico Secretario de la Dirección del mismo diario; Francisco Bernardo Lira Fundador y Redactor del Mensajero del Pueblo periódico destinado a la defensa de los intereses religiosos; Zorobabel Rodríguez, Diputado por Chillán, Redactor principal y uno de los directores del Independiente órgano del Partido Conservador Católico de Chile; Francisco de B. Larraín Director de El Independiente; M. A... Errázuriz Director del Independiente; D. Fernández Concha Director del Independiente...; Walker M. Censor del Independiente; Máximo R. Lira Diputado por Rancagua y Redactor del Independiente; Rafael Egaña Redactor del Independiente; Rafael Ugarte Colaborador de la Estrella de Chile; Santiago Vial Guzmán Delegado del Estandarte Católico; José M. Ugarte Colaborador de la Estrella de Chile; José Manuel Fabres Redactor del Mensajero del Pueblo; Joaquín Echeñique Colaborador de la Estrella de Chile; Carlos Aldunate Colaborador en la Estrella de Chile; Justo Molina Colaborador en la Estrella de Chile; Alejandro Larraín Presbítero Redactor del mensajero del Pueblo; J. Ignacio González Eyzaguirre Redactor de El Mensajero del Pueblo; Francisco González Errázuriz ex Redactor de la Estrella de Chile y colaborador en otros periódicos católicos; Aníbal Salas Redactor del Estandarte de Chile; Ramón Angel Jara Colaborador de la Estrella de Chile; Reimundo Larraín Redactor de la Estrella de Chile; Vicente Aguirre Vargas Redactor de la Estrella de Chile; Carlos Aguirre Vargas Redactor de la Estrella de Chile; Juan de Dios Vial Colaborador de la Estrella de Chile; Ruperto Marchant Pereira colaborador de la*

*Estrella de Chile; Juan R. Salas Colaborador de la Estrella de Chile y José Víctor Fernández Colaborador de la Estrella de Chile.*<sup>526</sup>

A este documento se agrega posteriormente con fecha 26 de junio de 1878 lo siguiente:

*Santísimo Padre:*

*Los Redactores de “El Lábaro” diario religioso fundado en la ciudad de Talca, provincia de Chile, en enero de 1875 con el fin de sostener los principios católicos en conformidad a la enseñanza pura y santa de la Iglesia de nuestro señor Jesucristo manifestada por sus verdaderos pastores los señores obispos y nos creemos, en vista de la triste y aflictiva situación en que se coloca nuestra querida Iglesia, con motivo de la designación hecha por el supremo Gobierno en el señor Prebendado don Francisco de Pula Taforó para reemplazar en el Gobierno de la arquidiócesis al sabio y santo Arzobispo que hemos tenido la desgracia de perder; nos creemos, Santísimo Padre, en el penoso pero imprescindible deber de manifestar atenta y humildemente a Vuestra Santidad, que en este nombramiento no se refleja ni la voluntad del Cabildo Eclesiástico, ni la del clero y ni aún la de los verdaderos católicos del país, sino sólo la voluntad del círculo liberal político y sin fe (aunque hipócritamente se dice católico) que actualmente nos gobierna.*

*En esta virtud, Santísimo Padre en todas sus partes a la petición que nuestros colegas de la prensa católica de Santiago, con fecha 25 del presente dirigen respetuosamente a vuestra Santidad y aunque en este nombramiento no divisamos sino el llanto, la amargura y la persecución para nuestra querida Iglesia, no obstante, hacemos presenta a vuestra Santidad, que humildes hijos vuestros y de la santa Iglesia que tan dignamente gobernáis, siempre acataremos vuestras resoluciones cualesquiera que ellas sean, y que vuestra palabra será quien mantenga en toda ocasión a esa Santa Sede a vuestros humildes hijos los redactores de “El Labaro”.*

*Juan de la C. Sepúlveda  
José Fortunato Berríos.*

Hay un agregado a esta carta que dice: *Talca, junio 26 de 1878 con esta fecha hemos tenido a bien aprobar la presente carta que los redactores del Lábaro han presentado para elevar a la Santa Sede, en esta virtud ordenamos sea refrendada con el sello de nuestra Vicaría.*

*Fernando Blait, Vicario foráneo*<sup>527</sup>

---

<sup>526</sup> AA.SS.EE. Chile. 1878. Fascículo 6. pp 41-46

<sup>527</sup> AA.EE.SS. Chile. 1878. Fascículo 6. pp 48-49

Igualmente con fecha 26 de junio de 1878 hay una carta de San Felipe dirigida al Santo Padre León XIII.

*Beatísimo Padre:*

*Los bajo firmados redactores y colaboradores del periódico católico que en defensa de los sacrosantos principios instituidos por Jesucristo se publica en la ciudad de San Felipe, capital de la provincia de Aconcagua, ante Vuestra Santidad dicen: que los suscritos se adhieren en todas sus partes a la solicitud que con fecha de ayer han suscrito y elevado a vos Santísimo Padre, los redactores de los diarios católicos de Santiago, capital de la República chilena, referente a la elección del digno sacerdote que debe subrogar a nuestro muy querido y llorado pastor ya finado, el Ilustrísimo y Reverendísimo Arzobispo doctor don Rafael Valentín Valdivieso, a quien Dios se dignó llamar para colocarlo entre sus confesores. Los suscritos, en consecuencia, hacen fervientes votos para que el Espíritu Santo os ilumine para decidir sobre la elección del nuevo pastor, a fin de que redunde en mayor gloria de Dios y provecho de sus almas.*

*Considerándose los firmantes fieles católicos y obedientes ovejas guiadas por el digno párroco que aprueba la marcha periodística que sigue; humildemente os piden vuestra paternal bendición para sí y sus familias, la cual es paz y consuelo para sus corazones, a la par que aliento en sus penosas pero santas tareas.*

*Son de vos, amantísimo Padre, fieles y humildes hijos que besan vuestros pies con amor filial.*

*Pedro Segundo Valencia Colaborador; Juan Ruiz Redactor; Nombre... Courbis Colaborador.*<sup>528</sup>

---

<sup>528</sup> AA.EE.SS. Chile. 1878. Fascículo 6. p 50

## ANEXO N° 11

### CARTA CONFIDENCIAL DE BLEST GANA ACERCA DEL NOMBRAMIENTO DE TAFORÓ

*Confidencial.*

*El sensible fallecimiento del Ilustrísimo y Reverendísimo Arzobispo de Santiago de Chile Don Rafael Valentín Valdivieso, acaecido el 9 de junio del presente año, puso a las altas autoridades de la República en el caso de ejercer sus atribuciones constitucionales, a fin de designar un Sacerdote que presentar a Su Santidad para la provisión del Arzobispado vacante.*

*De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Chilena, el Consejo de Estado propone en estos casos una terna al Presidente de la República, el que, haciendo elección de una de las personas que las forman, propone a su vez esa persona a la aprobación de la Cámara de Senadores.*

*El sacerdote designado de este modo es el que el Presidente de la República presenta a Su Santidad para la provisión de la Sede vacante.<sup>529</sup>*

*El 15 de junio último procedió el Consejo de Estado, presidido por S.E. el Presidente de la República, a formar la terna por medio de votación secreta.*

*Siendo diez los consejeros presentes resultaron 8 votos para colocar en primer lugar de la terna al Maestro Escuela de la Catedral de Santiago Don Francisco de Paula Taforó.*

*Otras votaciones sucedidas dieron el segundo y tercer lugar de la terna respectivamente al Dean Don Manuel Valdés y al religioso Domínico fray Manuel Arellano.*

*Su Excelencia el Presidente aceptó la persona que ocupaba el primer lugar de la terna y pasó la propuesta al Senado, el que con asistencia de 17 de los 20 miembros que lo componen, hizo justicia a la designación del Señor Taforó, honrándolo con la unanimidad de sus votos.*

*El sacerdote a favor del cual el Jefe de Estado va a elevar a Su Santidad las preces de estilo para la provisión de la Arquidiócesis de Santiago ha sido pues objeto de una honrosísima manifestación, aplaudida también con entusiasmo por la opinión pública, y que da un alto e irrecusable testimonio de las relevantes prendas de carácter y de las reconocidas y probadas virtudes que adornan al electo.*

*Sin embargo, de tan señaladas pruebas, que proclaman el acierto en la designación del Prebendado Don Francisco de Paula Taforó, ha querido el Gobierno de Chile hacer una exposición al de Su Santidad acerca de las grandes ventajas que resultarán con la institución de este sacerdote, para la buena armonía, entre los poderes civil y eclesiástico de la República, que el Gobierno de esta anhela vivamente considerar. Y temeroso al propio tiempo de que algunos espíritus exaltados, sin curarse de esa inestimable armonía y oyendo solo los consejos de su pasión, puedan ocurrir a vedados arbitrios para empañar la*

---

<sup>529</sup> Recordemos que esta práctica se había mantenido como “una sugerencia filial” por parte del Estado a la Santa Sede, pero ahora las cosas habían cambiado a raíz del Concilio Vaticano I y el Papa no estaba dispuesto a aceptar, dados los embates del liberalismo contra la Santa Sede, ninguna decisión que para estos efectos consideraba unilateral.

*clara reputación del Sr. Taforó, piensa S.E el Presidente de la República que la exposición indicada debe presentar con franqueza perfecta al Gobierno de Su Santidad el estado de los espíritus en Chile al tiempo de hacerse la designación de que se trata.*

*De algunos años acá una porción considerable del Clero Chileno ha tenido la mala inspiración de tomar una parte demasiado activa en las cuestiones políticas. A su sombra y bajo su inspiración se ha organizado un partido que busca el triunfo de intereses mundanos, imbricándose con el prestigio de los ministros de la Iglesia. La intervención de una parte del clero en las contiendas de partido fue llevado a extremo en la elección de Senadores del año 1876. Tanto en la Diócesis de Santiago como en las de La Serena, Concepción y Ancud, una comisión de canónigos dirigió a los curas y clérigos una circular, estimulándolos a tomar una parte activa en las elecciones, y durante algunos días, curas y clérigos no se ocuparon sino de trabajos electorales. En los días de la elección se vio con asombro que algunos curas convirtieron sus casas en centros de reunión de hombres pertenecientes a la más baja esfera social, a los que se prodigaba el licor, para lanzarlos embriagados contra las mesas receptoras. De aquí resultaron escenas deplorables, en las que hubo curas que tomaron parte en vías de hecho con alto menoscabo de su dignidad sacerdotal.*

*Esta conducta poco discreta de una parte del clero de Chile, produjo, como era natural, en la opinión pública del país, un sentimiento muy marcado de reprobación. Los católicos sensatos y sinceros, es decir los que forman la gran mayoría de la opinión ilustrada, vieron con sentimiento profundo comprometida de esta suerte la respetabilidad del clero y deploraron el ardor inmoderado de los que usaban de su alta autoridad jerárquica para empañar en tan funesta vía a esos representantes del sacerdocio de la nación.*

*Tal era la disposición de los ánimos, que predominaba en los altos cuerpos del Estado, al tiempo del fallecimiento del Sr. Valdivieso. El Consejo de Estado, cuya formación garantiza su absoluta independencia del poder ejecutivo, y la Cámara de Senadores, emanada del voto popular, que representa el espíritu moderador del país, debían interesarse, aquél al designar y éste al aprobar, la persona que se llamase a ocupar la silla metropolitana, en elegir un prelado que, por un conjunto feliz de dotes morales, fuera prenda de paz entre la Iglesia y el Poder Civil, al par que digno ejemplo de consagración solícita y preferente a los intereses espirituales de su grey.*

*El Maestro Escuela de la Catedral de Santiago D. Francisco de Paula Taforó, poseía indudablemente ese valioso consorcio de cualidades personales, y la opinión pública rindió justicia a sus méritos, señalándolo desde los primeros momentos como el más digno de ocupar el elevado puesto vacante.*

*Hombre sociable y de carácter suave, el Sr. Taforó se ha conquistado desde muchos años las simpatías unánimes de la sociedad chilena; orador sagrado de persuasiva elocuencia, supo hacer apreciar sus talentos desde los primeros pasos de su carrera; misionero celoso, ha dado en Chile y fuera de Chile numerosas y elocuentes pruebas de su fervor católico; entusiasta propagador de las instrucciones religiosas, ha contribuido a la fundación de seminarios, y consagrado gran parte de su vida a la enseñanza de la religión en colegios importantes, en modestas escuelas y hasta en las cárceles del Estado, para las cuales escribió su catecismo de la doctrina cristiana. El Sr. Taforó ha tenido además una carrera pública en la que ha dado siempre señaladas pruebas de su filial cariño a la*

*Iglesia. Como diputado al Congreso Nacional siempre prestó a los intereses religiosos el prestigio de su palabra, y como Consejero de Estado ha sido constantemente el defensor de estos mismos intereses.*

*Con semejantes y tan notorios antecedentes era lógico que la opinión pública se pronunciara decidida en su favor, y muy justo que los poderes del Estado le dieran de consenso sus votos para la dignidad episcopal de la iglesia que tan bien ha servido en su larga carrera.*

*Estos mismos antecedentes, que son una garantía del buen gobierno de la Arquidiócesis, se miran también como una promesa de cordiales y mutuamente benéficas relaciones entre la Iglesia y el Estado. Se espera del espíritu conciliador y recto del Sr. Taforó que siempre cooperará con el Gobierno a prevenir los conflictos, a suavizar las dificultades, a remover los obstáculos que surgen a menudo entre esos dos altos poderes, y en los que es necesario que el Gobierno y Prelados busquen con buena voluntad algún temperamento que concilie las exigencias de uno y otro, para evitar el estallido de conflictos, estériles siempre, funestos a las veces, que dividen con una barrera de odio a la sociedad y arrojan la inquietud y hasta el escepticismo en los espíritus.*

*Es un hecho perfectamente comprobado que la mayor parte de las desavenencias que han ocurrido en Chile entre el Gobierno y el diocesano, han nacido de incidentes de pequeña importancia que con ánimo de conciliación y por medio de concesiones oportunas habrían podido evitarse. Desgraciadamente la historia de esas desavenencias, de las que las más han alcanzado considerables proporciones, demuestra que, en los últimos años sobre todo, los arbitrios amistosos y prudentes han sido siempre desdeñados por parte de la autoridad de la Iglesia.*

*Los peligros de un régimen semejante no pueden ocultarse a la alta penetración del Gobierno de Su Santidad. En un país como Chile, donde los intereses religiosos encuentran su justa protección y desarrollo al amparo de una legislación prudente; donde hasta ahora Gobierno y poder legislativo han mantenido con escrupuloso celo el respeto a los miembros de la Iglesia, en sus personas, en sus propiedades y en el amplísimo ejercicio de todos sus derechos religiosos y civiles, el evitar esos peligros es obra que se impone como una sabia política y como una urgente necesidad.*

*El Gobierno de Chile por su parte no ha omitido esfuerzo alguno para alcanzar tan elevado fin, y confía en que el de Su Santidad tendrá a bien cooperar al mismo objeto con la preconización del Sr. Taforó. En prosecución de esa política conciliadora, la presente Administración que rige los destinos de la República ha puesto especial empeño en calmar la excitación que produjo la participación del clero en la lucha electoral de 1876, observando para con la Iglesia una conducta de concordia y de olvido. Fruto de estos pacíficos propósitos del actual Gobierno, ha sido el abandono de las cuestiones irritantes que en no lejana fecha gozaban del favor preferente de la opinión y servían de pábulo al antagonismo entre los dos poderes. De este modo, un proyecto de reforma constitucional consultando la separación de la Iglesia y el Estado, que pende ante la Cámara de Senadores, después de recibir, por gran mayoría de votos, la aprobación de los Diputados, y otro proyecto de ley estableciendo los cementerios comunes, aprobado también por esta Cámara y sometido a la consideración de aquella, han cedido puesto a proyectos de orden económico, o puramente políticos; y serían sin duda relegados al olvido si llega a establecerse la concordia, entre las dos autoridades que con tan sincera solicitud por el*

*prestigio de la Iglesia buscan los altos poderes del Estado, con el nombramiento del Sr. Taforó para Arzobispo de Santiago.*

*La decidida actitud de la Administración en pro del olvido de las recientes discordias y a favor de la reconciliación sincera de los dos poderes, perdería empero sus saludables efectos si llegara a continuarse en la política arzobispal aquella tirantez que ha puesto ya varias veces en peligro la unión de los chilenos en los sentimientos de respeto y de cariño hacia los miembros de la Iglesia. Sin un cambio completo de esa política, el Gobierno abraza la convicción de que serían estériles todos sus esfuerzos para mantener la armonía, y que las diversas fracciones en que las ideas políticas dividen al país, no tardan en unirse, para traer al terreno de la distensión todas las irritantes cuestiones, hoy abandonadas, que atañen a las relaciones entre la Iglesia y el Estado.*

*Los altos poderes nacionales han creído conjurar tamaños peligros con la designación del Sr. Taforó.*

*No será causa de extrañeza sin embargo para el Gobierno de Su Santidad el saber que una parte, aunque pequeña, del clero chileno ha recibido esta elección con pronunciado disgusto. Un sistema de lucha practicada por largos años con intratable arrogancia, engendra forzosamente en los que lo sirven, sentimientos irreconciliables y hábitos de predominio, que no pueden desaparecer en corto tiempo. Los que querrían un Obispo político, que ponga los recursos de la influencia y del prestigio del puesto al servicio de las miras de bandería, no pueden aceptar al elegido que representa para ellos, junto con la pérdida de sus expectativas, la desorganización completa de un régimen sostenido con la autoridad que ven pasar a manos imparciales. Más, felizmente para el país, y felizmente para la Iglesia chilena, el círculo de los que mantenían ese orden de cosas, fecundo en amenazas para la tranquilidad pública y para la paz de las conciencias, está muy lejos de contar con las simpatías de todo el clero. Animada, por el contrario, la inmensa mayoría, de sus sentimientos profundamente cristianos, anhelante de alejarse del campo de las contiendas políticas, ha saludado la designación del Sr. Taforó como el principio de una nueva era de calma y de fraternidad, que ha permitido atender con ánimo tranquilo al bien espiritual de sus conciudadanos.*

*Puede, pues, asegurarse que el Sr. Taforó es el elegido de la Nación, y a nombre de sus intereses todos, tanto religiosos como civiles, viene el Gobierno de Chile a pedir su preconización como Arzobispo de Santiago. Cree también el Gobierno de la República que esa preconización es una necesidad urgente y que su demora haría prolongarse una situación, en la que puede no bastar su prudencia y su constante deseo de concordia, para impedir conflictos que cobrarían en breve alarmantes proporciones y cuyos perniciosos efectos no sería dable remediar después. Hechos posteriores a la muerte del Ilmo. Sr. Valdivieso autorizan desgraciadamente esta previsión y justifican el vivo deseo que anima al Gobierno por que la preconización del Sr. Taforó se lleve a cabo en el menor tiempo posible.*

*Roma agosto 10 de 1878. Alberto Blest Gana<sup>530</sup>*

---

<sup>530</sup> AA.EE.SS. Fascículo 2. Chile. 1878. pp.10-17



**ANEXO N°12.****CARTA DE BLEST GANA AL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SANTA SEDE SOBRE LAS PRECES A FAVOR DE TAFORO Y LA RESEÑA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR TAFORÓ A LA IGLESIA DE SANTIAGO. (Documentos oficiales del Estado Chileno)**

*Eminentísimo y Reverendísimo Señor:*

*Adjuntas se servirá Vuestra Excelencia Reverendísima encontrar copias de dos preces dirigidas al Santo Padre por Su Excelencia el Presidente de la República de Chile y cuyos originales tendré la honra de presentar a Su Santidad en la audiencia que por nota de esta mañana he rogado a Vuestra Eminencia Reverendísima tenga a bien recabar a mi favor. Las expresadas copias van acompañadas de veintiocho piezas en calidad de documentos. La primera de las Preces marcada con el número uno, contiene la petición que hace su Excelencia el Presidente de la República a Su Santidad para que provea el Arzobispado vacante de Santiago de Chile en la persona del Maestre Escuela de la Catedral de dicha ciudad Don Francisco de Paula Taforó. La otra signada con el número dos, tiene por objeto impetrar del Santísimo Padre la dispensa de una irregularidad de nacimiento que existe en este digno eclesiástico.*

*Al elevar estas Preces al Santo Padre, mi Gobierno me encarga poner en conocimiento de Vuestra Excelencia Reverendísima, que aunque para evitar tardanzas, ha solicitado al Delegado Apostólico acreditado en Chile y en el Perú y residente actualmente en Lima, tenga a bien hacer levantar por si mismo o por delegado de su confianza la información canónica respectiva, espera que en el caso presente pueda esta información ser excusada, tanto por la dignidad que ocupa el Señor Taforó en la Arquidiócesis de Santiago, como por el gran número de documentos fehacientes, que son los que acompaño en los cuales se expresan con prolijidad los merecimientos de tan respetable sacerdote.*

*Como resumen de estos documentos, acompaño también una ligera reseña fundada en ellos de los importantes servicios prestados por el Señor Taforó durante su larga carrera eclesiástica.*

*Rogando a Vuestra Eminencia Reverendísima se sirva dar a las copias y sus anexos el curso correspondiente, me complazco en reiterar la seguridad de alta y respetuosa consideración con que soy de Vuestra Eminentísima Reverendísima, muy humilde y obediente servidor.*

*Alberto Blest Gana.*<sup>531</sup>

---

<sup>531</sup> AA.EE.SS. Chile. 1878. Fascículo 2. pp. 18-19. Cfr. Notas 250- 251

***Reseña de los Servicios Prestados por el Maestro Escuela en la Arquidiócesis de Santiago Señor Don Francisco de Paula Taforó.***

*Roma 20 agosto 1878.*

*El Maestro Escuela de la Catedral de Santiago Don Francisco de Paula Taforó tiene a la fecha más de sesenta años de edad y cuarenta de sacerdocio.*

*El Cabildo Eclesiástico de La Serena, conocedor y justo apreciador de los méritos del Señor Taforó, acordó en 1844 solicitar al Gobierno que le confiriese el título de canónigo honorario en aquél Coro, a fin de retenerle en la referida ciudad y de seguir aprovechando su valiosa cooperación. En el notable informe que aquella Corporación redactó en tiempo ya lejano y que figura entre las copias adjuntas se exponen con minuciosidad los actos y obras evangélicas que el Señor Taforó había ejecutado desde el principio de su carrera eclesiástica y las destinaciones que por su celo apostólico y por su incansable actividad había merecido del Primer Arzobispo de Santiago Don Manuel Vicuña y de otros eclesiásticos, cuya memoria es todavía venerada en Chile..*

*El Señor Taforó ha continuado dedicándose en su edad madura a la predicación con el mismo laudable y fervoroso empeño con que se entregó a ella en la juventud, y hasta ahora es uno de los oradores sagrados que gozan de más crédito en nuestro país por la habilidad y la constancia para instruir a los fieles desde el púlpito.*

*El señor Taforó ha trabajado por difundir las doctrinas católicas con tesón admirable, enseñándolas, no solo en las Catedrales y en las suntuosas Iglesias de las grandes ciudades, sino también en las humildes capillas de los campos o de los presidios, a donde jamás se ha desdeñado de acudir.*

*Muchos de sus discursos corren impresos con general aceptación de los Teólogos y de los literatos.*

*Si el Señor Taforó ha propalado en público la palabra divina, también se ha esforzado en privado por conseguir que penetre en los espíritus. Entre los señalados servicios que ha prestado a la Iglesia, pueden enumerarse los auxilios espirituales que ha llevado en los últimos momentos a gran número de moribundos, pues a causa de la unción y de la suavidad de su tono y de sus maneras, ha sido buscado de preferencia por las familias cuando se han hallado en semejante aflicción.*

*No obstante el mucho tiempo de su vida que el señor Taforó ha consagrado a la predicación, su caridad ardorosa e inagotable le ha permitido encontrarlo igualmente para servir a la instrucción, a la beneficencia y al mejoramiento de las cárceles.*

*Después de haber hecho buenos estudios en humanidades en el Seminario de Santiago, en el Convento de Predicadores y en el Instituto Nacional, cursó las ciencias legales en este último establecimiento y las teológicas bajo la dirección de algunos eclesiásticos.*

*Ha tenido el honor de fundar y dirigir tres colegios, entre los cuales se cuenta el Seminario de La Serena y de enseñar en ellos varios ramos.*

*Profesó también la oratoria en uno de los conventos de regulares de esta ciudad.*

*Ha redactado y publicado un catecismo de la religión y un compendio de Historia*

*Sagrada que ha merecido la aprobación de la Universidad y ordinario eclesiástico y que se han empleado como textos en la enseñanza.*

*A causa de su celo por la difusión de las luces, ha sido llamado a ocupar uno de los treinta asientos en la Facultad de Teología y Ciencias Sagradas de la Universidad.*

*El Señor Taforó ha manifestado siempre la más acendrada caridad para socorrer y aliviar a los enfermos.*

*Por largo tiempo, ha sido miembro de la junta directiva de los establecimientos de beneficencia de Santiago.*

*En varias de las epidemias que han desolado nuestro país se ha distinguido por los esfuerzos que ha hecho para remediar a los que habían sido atacados por ellas.*

*Están todavía muy recientes los servicios que prestó en 1872 durante la epidemia de la viruela por las cuales recibió una medalla y un diploma de honor.*

*Su empeño y constancia para mejorar la condición material y moral de las prisiones no han sido menores.*

*A causa de esto, la Municipalidad de Santiago le acordó hace pocos meses el título honorífico de Protector del Presidio de dicha ciudad.*

*El Señor Taforó ha compuesto, publicado a su costa y distribuido gratuitamente entre los presidiarios una obra titulada “El Libro de las Cosechas”, apropiada para obtener la enmienda de estos desgraciados.*

*El nuevo Arzobispo electo ha cumplido satisfactoriamente sus deberes de sacerdote, y muy en especial, el de la predicación, no solo en Chile, sino también en las vecinas repúblicas del Perú y de Bolivia, de cuyos prelados, magistrados civiles y ciudadanos ha recibido numerosas y expresivas manifestaciones de aprecio.*

*Es digno de recordarse la parte activa y eficaz que el Señor Taforó tuvo el año de 1851 en la pacificación de Arequipa (República peruana). Según consta de los documentos reproducidos en el diario de que se acompaña un ejemplar.*

*Después de haber sido el Señor Taforó cura párroco de Copiapó, al principio de su carrera eclesiástica, y de haber merecido, cuando apenas llegaba a los veintisiete años de edad y a los cinco de ordenación, que el Cabildo Eclesiástico de La Serena le propusiese para canónigo honorario, fue presentado para medio racionero de la Catedral de Santiago en 16 de Enero de 1857, ascendido en el coro de la misma, después de la correspondiente oposición, a la canongía magistral, en 23 de Diciembre de 1858; a la dignidad de tesorero en 4 de Enero de 1873 y por último a la de maestro escuela en 27 de Julio de 1876.*

*A causa de sus méritos y servicios, el Señor Taforó ha obtenido esclarecidas distinciones, no solo en la Iglesia sino también en el Estado, como paso a exponerlo.*

*En 1849 los electores del departamento de Linares le eligieron Diputado al Congreso Nacional, donde en más de una ocasión defendió los intereses de la Iglesia.*

*En 1861 los electores de Santiago le eligieron; primero elector de Senadores, y después elector de Presidente.*

*En 1874 el ex Presidente Don Federico Errázuriz, le nombró en la calidad de eclesiástico constituido en dignidad, miembro del Consejo de Estado; y en 1876 su excelencia el actual Presidente de la República lo reeligió para el mismo cargo, siendo hasta ahora uno de los once miembros de esta alta corporación.*

*Cuando ocurrió últimamente el lamentable fallecimiento del H.R. Arzobispo Don Rafael Valentín Valdivieso, el Consejo de Estado, en cumplimiento del artículo 82 de la*

*Constitución, procedió a formar la terna que debía pasarse a su excelencia para la provisión de la Sede vacante.*

*El Consejo de Estado colocó en el primer lugar de dicha terna al Señor Taforó por ocho votos contra uno que obtuvo el Obispo de Ancud Don Francisco Solano, y uno que obtuvo el deán e la Iglesia Catedral de Santiago Don Manuel Valdés.*

*Los otros dos lugares de la terna fueron llenados a mayoría de votos por el Deán Don Manuel Valdés y por el padre provincial de la orden de predicadores Don Manuel Arellano.*

*Su Excelencia conocedor y apreciador de los méritos y servicios del Señor Taforó, le dio la preferencia para la presentación a Su Santidad con acuerdo unánime de los cinco maestros de Estado.*

*La mencionada designación fue aprobada por el Senado también unánimemente.*

*Alberto Blest Gana.<sup>532</sup>*

---

<sup>532</sup>. AA.EE.SS. Chile. 1878. Fascículo 2. pp. 24-27

### ANEXO N° 13.

#### CARTAS ENVIADAS POR EL GOBIERNO CHILENO A LA SANTA SEDE EN APOYO A LA PRECONIZACION DE TAFORO.

Carta proveniente de la Intendencia de Coquimbo con fecha de La Serena. 30 de Septiembre de 1844.

*Señor Ministro:*

*El Venerable Deán y Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral me ha jurado para que dirija y recomiende al supremo Gobierno la adjunta solicitud por la que pide que en consideración a los méritos y otras recomendables cualidades del Presbítero Don Francisco de P. Taforó se le nombre canónigo honorario en dicho Cabildo.*

*Cuando son públicos y notorios los distinguidos servicios prestados en Copiapó y en esta ciudad por el Presbítero Taforó en el desempeño de un ministerio sacerdotal, y cuando en la recomendada solicitud se hace una fiel relación de ello, nada tengo que agregar en obsequio de esta justa petición, que no sea repetir lo que ya se tiene escrito acerca de ello. En consecuencia de esto, y teniendo también presente que conviene a los intereses de la expresada Santa Iglesia que el recomendado sea incorporado en el Cabildo Eclesiástico en clase de canónigo honorario, creo, pues, que el Supremo Gobierno, sino hubiera un justo motivo que lo impida, debe admitirlo en aquella corporación, cuya medida, es de esperarlo, servirá de un poderoso estímulo para que otros sacerdotes al menos los que están educándose, se dediquen con esmero al estudio, y lleguen a ser ministros ilustrados del culto, capaces de desempeñar debidamente los empleos y altas dignidades de la Iglesia, y cualesquiera otros destinos compatibles con un carácter, en que por sus conocimientos sean útiles al país. Dios guarde a Usted.*

*Juan Melgarejo.*

*La carta esta dirigida al Señor Ministro de Estado del Departamento de Culto.*

Mas abajo y en el mismo documento bajo el título de *Cabildo Eclesiástico* y con fecha Septiembre 28 de 1844 se señala:

*Señor Intendente:*

*Persuadido el Cabildo Eclesiástico de los laudables sentimientos que animan US. por todo lo que tiende al progreso y mejora de esta Iglesia, no ha vacilado un punto en creer interesado a US en el importante objeto que actualmente lo ocupa, y que el adjunto memorial instruirá a US.*

*Esta corporación se felicita al considerar en el carácter benéfico y celo emprendedor de US. el logro de sus empresas,... sabio conocedor del mérito sobresaliente de la persona por quien se dirigen nuestros votos, y de las grandes ventajas que reportaría, no solo a*

*nuestra naciente Catedral, sino en general a toda la Diócesis, su permanencia, interesara a US. su respetable influente expresión para con el supremo Gobierno.*

*A nombre de toda esta corporación, saludo a US. ofreciéndole el mas sincero sentimiento de benevolencia y respeto. Dios guarde a usted Señor Intendente*

*Pedro N. Chorroco*

*Deán.*

*Carta dirigida al Señor Intendente de la Provincia Don Juan Melgarejo.*

En el mismo documento se contiene otra carta un poco más extensa que la anterior firmada por Pedro Nolasco Chorroco Deán y Joaquín Vera en la que se señala lo siguiente:

*Señor Intendente:*

*El Cabildo Eclesiástico tiene el honor de dirigirse a Vuestra Señoría suplicándole se sirva elevar al supremo Gobierno esta reverente y sumisa petición, satisfecho de la bien acreditada disposición de Vuestra Señoría para el progreso de la Provincia.*

*Penetrada esta corporación de los deseos benéficos propios de un celo religioso, no perdonara medio que pueda contribuir al engrandecimiento ilustre de esta Santa Iglesia Catedral, a la propagación de la Doctrina Evangélica, a la ilustración de estos pueblos, y, en fin, a todo aquello que pueda hacer su felicidad. Para obtener tan piadosos fines, es indispensable, entre otras cosas, se aumente el numero de los Ministros del Culto; Y aunque felizmente ha observado el Cabildo que muchos jóvenes se dedican a la carrera de la Iglesia, no pudiendo en un principio llenar el vacío que se advierte de los ya formados, por esto es que quisiera se agregaran muchos de esta última clase; Y presentándose hoy el virtuoso Presbítero Don Francisco de Paula Taforó, de cuyos méritos se hará a continuación una ligera reseña, desea el Cabildo admitirlo en su seno sin gravamen del erario público, y obtener las ventajas que ofrecen sus luces, su calidad religiosa y su conocida dedicación a la predicación del Evangelio y a la enseñanza de los principios de nuestra santa religión; porque estamos persuadidos de su constante e inalterable marcha desde que obtuvo las últimas órdenes; y a menos que sus méritos sean dignos de mayor recompensa, no la solicitará jamás por humildad, y solo podría obligársele a permanecer entre nosotros si se le condecorase con el título de Canónigo Honorario, como único medio que se presenta para obligarlo a continuar su carrera en esta Diócesis; y a cuya gracia se dirigen nuestros votos hacia el supremo jefe de la nación.*

*Para conseguirla, se hará la memoria ofrecida de sus servicios con la concesión posible, y de los hechos que han marcado su vida hasta el presente según las noticias adquiridas por el Cabildo.*

*Desde que el Señor Taforó se dedicó a la Iglesia, fue admitido y acompañó por seis años poco más o menos al Venerable Señor Arzobispo Vicuña en clase de familiar, mereciendo todo el aprecio de este prelado, que lo distinguió por sus virtudes, por su juicio y porque conoció que con el tiempo vendría a ser uno de aquellos eclesiásticos respetables que hacen el honor del clero chileno, pues antes de recibir las sagradas órdenes se le permitió predicar el Evangelio. Tal fue el concepto que se adquirió con dicho Señor Arzobispo, a cuyas esperanzas ha correspondido nuestro presbítero. Sus primeros ensayos fueron acompañar al bien conocido Don José Manuel Irrarrázaval por su fervor apostólico, por tres años consecutivos, haciendo juntos las misiones en Colina, Aconcagua, Putaendo,*

*Ligua y Valparaíso. Concluidas estas tareas, dieron en los tres años siguientes tres corridas de ejercicios en la cárcel de Santiago, tres en la casa de corrección, y una en el cuartel de húsares, sin que por esto dejan de ocuparse en otros sermones y demás obras de caridad.*

*Verificada la visita al norte que hizo el Señor Arzobispo, lo llamó y agregó a su comitiva, dándole la preferencia por conocer seguramente sus bellas disposiciones, para que acompañase al Señor Don Rafael Valdivieso en la Secretaría. Enseguida paso a las misiones también del norte en unión del Señor prebendado Don Joaquín Vera, cuya ocupación se mira vulgarmente con indiferencia, siendo de la mayor importancia, pues por ella se logra restituir la moral ilustrando a los pueblos en los principios religiosos, o recordándolos del letargo en que muchos han vivido por faltarles la palabra evangélica, por cuya unción se consiguen los fieles piadosos de tan Santo Ministerio, y la reforma de las costumbres en que se interna la sociedad. Llegados a Copiapó, y después de concluida esta comisión, permanecieron por mas de dos meses estos dos misioneros, dando ejercicio en este tiempo y fundando la casa destinada al efecto. Al poco tiempo, estableció su colegio allí mismo en un sitio perteneciente al Gobierno, construyendo un edificio desde sus cimientos, en lo cual consumió de su peculio, según regulación de personas juiciosas y de cálculo, mas de dos mil pesos, erogación que lo autorizó a mas de un juicio compasivo con la clase indigente, y pudo dar sus luces a hijos de viudas pobres, siendo el director y maestro de latinidad, que enseñó a los internos y externos, en lo cual ya se había ejercitado en Santiago en aquel seminario, desde su fundación.*

*El Señor Arzobispo lo nombró cura del mismo Copiapó, en cuyo ministerio permaneció mas de dos años; y en su tiempo, refaccionó la Iglesia Matriz y las capillas de los pueblos de indios San Fernando y Tierra Amarilla; dio ejercicios en la cárcel y a los soldados a su costa; y se mereció tal concepto por su dedicación al culto, su caridad y desinterés, que causó gran sentimiento su salida, llamado por este Señor Obispo para fundar el seminario, como el mas aparente para este objeto, y mucho más para la educación de que ha dado tantas pruebas que acreditan sus aptitudes.*

*Como no ha podido plantearse el seminario, no ha perdido tiempo nuestro presbítero, ya ocupándose en predicar el Evangelio en ejercicios públicos, ya dando tres o cuatro corridas de los privados, y ya finalmente predicando y administrando sacramentos con infatigable celo. Un eclesiástico de estas maneras se hace tan apreciable y necesario a nuestra naciente diócesis, que el Cabildo, penetrado de la verdad de la relación anterior, se haya comprometido en cierto modo a procurar su permanencia en esta capital, si se logra la gracia indicada. En estos términos, satisfecho que Vuestra Señoría se habrá persuadido de cuanto se ha dicho, espera que contribuirá por su parte a la empresa de obligar al presbítero Taforó a domiciliarse entre nosotros, por las ventajas que de ello resultan a esta Santa Iglesia, y a la población, en la confianza que su excelencia el Señor Presidente se penetrara también de la justicia de nuestra solicitud, la que se servirá vuestra Señoría se dirija por el conducto que corresponda para que sea atendida, seguro de la gratitud de los que suscriben Pedro Nolasco Chorroscó, Deán- Joaquín Vera- José Mariano Meri- Manuel Antonio González, Secretario Interino.*

En el mismo folio se contiene otra carta firmada por Manuel Móntt y dirigida al Intendente de Coquimbo; es una carta del Ministerio del Culto con fecha 19 de Octubre de

1844, señalando:

*Sin desconocer el Gobierno los méritos contraídos por el presbítero Don Francisco de P. Taforó en el misterio sacerdotal, y recomendados por vuestra Señoría en oficio del treinta de Septiembre último, no ha creído conveniente nombrarlo canónico honorario de la Catedral de La Serena, porque estas distinciones están reservadas por las leyes vigentes para aquellos sacerdotes que se hayan consagrado por largo tiempo a la administración de algún curato o de cualquier otro ramo del servicio público.*

*Dios guarde a usted*

*Manuel Montt.*

Con membrete del Ministerio de Justicia Culto e Instrucción, tenemos una copia con el siguiente texto:

*“Diploma de Miembro de la Universidad- Facultad de Teología”.*

*El Presidente de La República de Chile.*

*Por cuanto el Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Vicepatrono de la Universidad de Chile, me ha presentado y yo he aprobado al presbítero, Don Francisco de Paula Taforó para miembro de dicha Universidad en la Facultad de Teología.*

*Por tanto he venido en nombrarle y le nombro tal miembro de la Universidad Nacional en la Facultad de Teología, conforme al artículo 12 de la ley de 19 de Noviembre de 1842.*

*Y he mandado expedir el presente diploma, firmado de mi mano y refrendado y sellado por el antes dicho Ministro de Justicia de la Instrucción pública, en Santiago de Chile a veinticinco días de Septiembre del año de 1847 y, XXXVII de la Independencia Nacional.*

*Manuel Bulnes*

*Salvador Sanfuentes.*

*Santiago, Julio 2 de 1878-*

*Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.*

*Esta conforme F. Velasco. Oficial Mayor.<sup>533</sup>*

*Documento enviado por I. B. Eyzaguirre de la Facultad de Teología, Santiago. .*

*Septiembre 9 de 1848.*

*Señor Rector de la Universidad.*

*En la sesión que ha celebrado la Facultad del 7 del corriente se dio cuenta de los informes evacuados por los miembros de la comisión nombrada para examinar la “Historia Santa” escrita por el presbítero Francisco de Paula Taforó y presentada a la misma Facultad con el objeto de que se adopte para la enseñanza del ramo correspondiente en los establecimientos científicos de la República. La dicha comisión cree, como se instruirá V. S. por los informes que en copia acompaño, que la expresada obrita pueda ser adoptada con el fin indicado, y la Facultad ha deferido también a juicio*

---

<sup>533</sup>. AA.EE.SS. Chile. 1878. Fascículo 2. pp. 41-48



*de los SS miembros informantes. En esta virtud elevo V. S. los manuscritos de la arriba citada historia con los demás antecedentes de la materia para los efectos a que haya lugar.*

*Dios guarde a U. S.*

*I. B. Eyzaguirre.*

*Santiago Agosto 2 de 1848.*

*En virtud de la comisión que se sirvió confiarme por su apreciable nota de- del corriente, he revisado con la debida atención y cuidado el compendio de Historia Santa presentado por el presbítero Don Francisco de Paula Taforó miembro de la Facultad de Teología, y encuentro: Que la citada obrita es el fruto de un prolijo trabajo del Señor Taforó: En ella se refieren los principales hechos y acontecimientos del pueblo de Dios con la mayor exactitud y sujeción al sagrado texto: Ha cuidado su autor de consultar la claridad no menos que la concisión, expresando siempre los pensamientos en términos adaptables a la inteligencia de los niños.*

*El infraescrito tiene la confianza de asegurar a U. S. que en su concepto el compendio histórico para cuya revisión se le encargó es por si recomendable para la enseñanza de la juventud, y presenta mas utilidad que otros varios libritos de igual asunto que corren en la actualidad, y ha tenido a la vista para deducir su mérito comparativo. – Aprobado ya por la autoridad eclesiástica, según se me ha informado, convendría en gran manera que U. S. se dignase presentarlo a la facultad de Teología para que, previo su ilustrado parecer, se interesase en proponerlo al consejo universitario a fin de recabar del Supremo Gobierno el que se mande adoptar por texto de la enseñanza.*

*Es cuanto tiene que exponer a U. S. en cumplimiento del honroso encargo con que se sirvió distinguir al infraescrito. Dios guarde a usted.- Pascual Solis de Ovando. – Santiago, Agosto 16 de 1848. - En desempeño de la comisión con que U. S. se sirvió honrarme, he examinado con detención el compendio de Historia Santa presentado a la Universidad por el presbítero Don Francisco de Paula Taforó, miembro de la Facultad de Teología y Ciencias Sagradas. La escrupulosa fidelidad con que en esta obra se refieren los principales sucesos y hechos más importantes del pueblo de Dios, y esto con una rara concisión que, en vez de perjudicar a la claridad, va con ella en armonía, presentando el cuadro completo de unas lecciones sencillas a la par que interesantes sobre aquel estudio; todo esto hace de ella un trabajo recomendable y digno de fijar la ilustrada atención de la Facultad. Aunque diversas obritas, que conocemos, versan sobre la misma materia, creo que ninguna de ellas será tan adecuada como la presente para la enseñanza de la juventud, objeto común de todas, si se atienden las inapreciables ventajas de conciliar esta en alto grado la más natural claridad y elegante concisión con la más estricta exactitud. En mi humilde juicio se ha hecho pues el Señor Taforó acreedor al reconocimiento de la Facultad por su interesante trabajo, y creo sería muy del caso y de una importancia reconocida e indispensable recabar del Consejo universitario que recomiende al supremo Gobierno la obra del Señor Taforó, para que sea adoptada por texto de la enseñanza del ramo que forma su objeto.*

*Creo haber desempeñado con esto la honrosa comisión que U. S. se sirvió encargarme.- Dios guarde a usted. Federico Errázuriz.- Al Señor Decano de la Facultad de Teología y Ciencias Sagradas.-*

*Esta conforme. Santiago, Septiembre 9 de 1848.*

*José Hipolito Salas. Secretario.  
Universidad de Chile.  
Santiago, Septiembre 21 de 1848.*

*Señor Ministro:*

*A indicación de la Facultad de Teología, el consejo de la Universidad, ha adoptado para texto de la historia sagrada, el curso escrito por Don Francisco de Paula Taforó, que tengo el honor de acompañar a U. S.*

*Para conocimiento de U. S. incluyo copia de los informes que sobre el curso referido ha dado la comisión nombrada para examinarlo, advirtiéndole al mismo tiempo que ha merecido la aprobación del ordinario.*

*Dios guarde a U. S.*

*Andrés Bello.*

*Al Señor Ministro de Instrucción Pública.*

*Santiago, Octubre 30 de 1848.*

*Nº 675.- Con lo expuesto por el Rector de la Universidad en su nota que precede y vistos los informes que en ella se hace mérito, he venido en decretar:*

*Se adoptará por texto de la enseñanza de la Historia Sagrada en los establecimientos de educación públicos o municipales, el curso de dicha historia escrita por el presbítero Don Francisco de Paula Taforó, tan luego como se haya impreso.*

*Comuníquese y publíquese.*

*Bulnes.*

*Salvador Sanfuentes.*

*Santiago, Julio 2 de 1878. - Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.  
Están conformes. F. Velasco. Oficial Mayor.<sup>534</sup>*

*Ministerio de Justicia Culto e Instrucción Pública.*

*Manuel Montt.*

*Presidente de la República de Chile.*

*Muy reverendo Arzobispo de la Iglesia Metropolitana de Santiago.*

*Por cuanto la misma Iglesia Metropolitana se halla vacante la media ración primera por promoción de Don José Manuel Fernández, que la servía, y habiendo consultado para su provisión con el Consejo de Estado, sobre la persona de virtud, mérito e idoneidad a quien debiere presentarse para este beneficio, me ha propuesto dicho consejo en primer lugar al presbítero Don Francisco de Paula Taforó: por tanto, y en uso del Patronato Nacional que ejerzo, he venido en presentar al expresado presbítero Don Francisco de Paula Taforó, para la expresada media ración primera de la Iglesia Metropolitana de*

---

<sup>534</sup> . AA.EE.SS. Chile. 1878. Fascículo 2. pp.50-52

*Santiago. En su consecuencia, os ruego y requiero para que, si por vuestro diligente examen (sobre el cual os encargo la conciencia) hallaréis que es persona en quien concluyen todas las cualidades prevenidas por las leyes y por la erección de dicha iglesia, le hagáis colación y canónica institución de la expresada prebenda, disponiendo por vuestra parte y en cuanto os concierna, se le acuda puntualmente con los frutos, rentas y emolumentos que le pertenecen, y que así mismo se le guarden los honores, excenciones y prerrogativas anexas a ella, conforme a las leyes del Estado y disposiciones canónicas. Y de este título se tomará razón en la oficina de Hacienda que corresponde.*

*Dado en la sala de Gobierno, en Santiago de Chile, a dieciséis días del mes de Enero de 1857 años, firmado de mi mano, sellado con el sello de armas de la República, y refrendado por el Ministro del Departamento de Justicia, Culto e Instrucción Pública.*

*Manuel Montt.*

*Rafael Sotomayor.*

*Santiago, Julio de 1878 Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.  
Copia fiel. F. Velasco. Oficial Mayor.<sup>535</sup>*

Blest –Gana al enviar la segunda serie de 21 cartas fundamenta este acto, en las nuevas y sentidas manifestaciones de simpatía y apoyo hacia Taforó en el país. Nuevamente en estas cartas vemos como el Gobierno presenta la opinión de instituciones, como municipalidades, y enfatiza en que estos son “cuerpos elegidos por el sufragio popular”. El tenor de la carta del Ministro chileno es el siguiente:

*Roma, Septiembre 26 de 1878.*

*Eminentísimo Reverendísimo Señor:*

*Tengo la honra de pasar originales a manos de vuestra Eminencia Reverendísima veintiuna manifestaciones de simpatía y de respeto dirigidas al Señor Doctor Don Francisco de Paula Taforó con motivo de su designación por los altos poderes del Estado para ser presentado a Su Santidad a fin de proveer la Sede vacante de la Iglesia Metropolitana de Santiago.*

*Nueve de las manifestaciones emanan de otras tantas municipalidades de la República cuerpos elegidos por el sufragio popular, y las doce restantes provienen de corporaciones o grupos de ciudadanos que ocupan en el país una distinguida posición social.*

*A la salida del correo por el que han llegado a mi poder los documentos expresados, el Gobierno se hallaba instruido de que varias otras municipalidades se preparaban para hacer al Señor Taforó manifestaciones análogas a la que esos documentos mantienen.*

*Mi Gobierno ha pensado que las adjuntas manifestaciones, en que se haya representada una parte muy considerable de los habitantes de la nación y en las que se rinde público testimonio a las virtudes y servicios del distinguido sacerdote propuesto, merecen elevarse al conocimiento del Santísimo Padre, como nuevos e importantes documentos que acreditan el acierto de la honrosa elección de que ha sido objeto el Señor*

---

<sup>535</sup> . AA.EE.SS. Chile. 1878. Fascículo 2. pp.60-61

Taforó.

*El Señor Ministro del Culto me encarga que, al transmitir a Vuestra Excelencia Reverendísima esas manifestaciones, le haga presente que le ha sido necesario, para obtener las del Señor Taforó, hacer una verdadera violencia a la humildad y a la modestia de ese dignísimo sacerdote, de quien las ha reclamado a nombre del Gobierno, como piezas que deben formar parte de los anexos a las preces elevadas a Su Santidad para la provisión del Arzobispado de Santiago.*

*Ruego a V. Excelencia Reverendísima tenga a bien hacer llegar el contenido de las manifestaciones adjuntas a conocimiento del Santísimo Padre, y aceptar la expresión reiterada de los sentimientos de la mas distinguida consideración con que soy, de Vuestra Eminencia Reverendísima, muy humilde servidor.*

*Alberto Blest Gana.*<sup>536</sup>

Legajo Documental adjunto de la carta que Blest Gana dirigió al Cardenal Nina de fecha 26 de Septiembre de 1878.<sup>537</sup>

Carta N° 1. Con sello del Gobierno Departamental de la Provincia de Elquí.

*Vicuña, Julio 15 de 1878.*

*Señor:*

*La aceptada designación que ha hecho el supremo Gobierno en la persona de usted. Para que ejerza el primero, más honroso, difícil y delicado cargo de la Iglesia de Chile, ha llenado de alegría a todos los habitantes de este departamento, participando también de esta general satisfacción la Ilustre Municipalidad que presido. Esta corporación, en sesión extraordinaria que celebró ayer, compuesta de los Señores Alcalde: Paulino Segundo Menéndez, Alonso Masson Carrera, José Gregorio Madariaga, y Regidores: José Antonio Pinto y José de La Cruz Cortes, acordó unánimemente el enviar a usted, por conducto del Gobernador infraescrito, sus sinceras felicitaciones por la distinción de que ha sido objeto.*

*Tiene el honor de saludar a usted con la mayor consideración y respeto su atento y S.S.*

*Mateo Rojas.*

*Carta dirigida al Señor Arzobispo electo de Santiago*

*Doctor Don Francisco de Paula Taforó.*

Carta N° 2. Con sello de la Municipalidad de Caupolicán.

*Al Ilustrísimo Reverendísimo Señor Francisco de P. Taforó Arzobispo electo de Santiago.*

*Rengo, Julio 23 de 1878.*

*La ilustre Municipalidad del departamento, en sesión de hoy, acordó por aclamación, dirigirse a Vuestra Señoría Ilustrísima felicitándola por la elección que los altos poderes*

<sup>536</sup> AA.EE.-SS. Chile. 1878. Fascículo 8. pp. 24-25

<sup>537</sup> Sólo poseemos 13 de estas cartas.

*del estado han hecho en su persona para ocupar la Sede Arzobispal de Santiago.*

*La corporación justa apreciadora de las virtudes y acendrada caridad de que Vuestra Señoría ha dado tan elocuentes pruebas en situaciones difíciles, no puede menos que, haciéndose el órgano de los vecinos del departamento, aplaudir tan feliz como acertada elección, la que estamos ciertos, redundara en el bien de la patria y la religión.*

*Dignaos, Ilustrísimo y Reverendísimo Señor, aceptar la expresión de nuestros respetuosos sentimientos y las felicitaciones sinceras de vuestros A. A. S. S.*

*Carlos J. Van...- Maximiano Arias- Diego R. De Guevara- José Pascual Olivares- José Belisario Maturana- Higinio Roman- Toribio Mujica- Belisario Larraín- P. Gallinato. Secretario.*

Carta N° 3. Con membrete de la Gobernación de Melipilla al Señor Obispo electo Don Francisco de Paula Taforó.

*Junio 19 de 1878.*

*La Municipalidad de Melipilla en sesión del 18 del presente acordó por aclamación dirigir a S. S. Ilustrísima una nota de felicitación, manifestándole sincero placer con que este pueblo ha recibido el nombramiento recaído en su persona para ocupar la Sede Arzobispal de Santiago.*

*Desde que se esparció la noticia de la dolorosa pérdida que nuestra patria acababa de sufrir con el fallecimiento del Ilustrísimo S. D. Rafael Valentín Valdivieso, la voz pública designó como su sucesor al que reunía en su persona la caridad inagotable, la persuasiva elocuencia, las virtudes privadas y públicas, el acendrado patriotismo y la dulzura de carácter, cualidades que constituyen el verdadero representante de Jesucristo en la tierra y que hacen amar la religión aún por los mismos que no la profesan.*

*Las esperanzas del pueblo no han sido defraudadas y el Supremo Gobierno al elegir a S. S. I. ha cumplido con un deber de justicia que los infraescritos aplaudimos de todo corazón no solo como representantes de la localidad sino como ciudadanos y católicos.*

*Sírvase pues, S. S. recibir la felicitación que de todo corazón le dirigimos junto con los votos que hacemos porque la Iglesia chilena sea siempre regida por pastores tan dignos y celosos como S. Ilustrísima.*

*C. González Ugalde- Marcos A. Arellano- Pedro Santander- Enrique Bosso- J. M. Valdivieso- Pedro A. Quezada- Elíseo Otaísa- Juan Berguesio.*

Carta N° 4. Lleva sello del Gobierno Departamental de Quillota. Esta dirigida al Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo electo Doctor Don Francisco de Paula Taforó.

*Quillota, Julio 16 de 1878.*

*La Ilustre Municipalidad en sesión extraordinaria de anoche ha celebrado el siguiente acuerdo:*

*“La Municipalidad del Departamento de Quillota, haciéndose intérprete de los sentimientos del pueblo que le ha confiado su representación acuerda elevar al Señor Presidente de la República, fraconduto del Señor Gobernador que preside la corporación, una manifestación de simpatía por la acertada elección que ha hecho al proponer para*

*Arzobispo de Santiago al Señor Francisco de Paula Taforó a quien sus virtudes y su patriotismo hacen altamente digno de ocupar el elevado puesto de gobernador espiritual de la Arquidiócesis.*

*Acuerda así mismo dirigir por el mismo conducto al Señor Taforó las mas vivas expresiones de congratulación por la merecida distinción que sea tributado al digno sacerdote a quién todo Quillota y cuyas relevantes prendas ha podido apreciar en la numerosas veces que ha visitado este departamento”.*

*Al transcribir a U. S. Ilustrísima Reverendísima el acuerdo precedente el infrascrito se hace un honor en asociarse a los nobles y elevados sentimientos manifestados en el, pues abriga la convicción íntima que durante el pontificado de U. S. Ilustrísima y Reverendísima- solo días de paz y de gloria- aguardan la patria y la iglesia.*

*Con sentimiento de distinguida consideración soy de U. S. Ilustrísima y Reverendísima su atento y humilde servidor.*

*Santiago Vergara.*

*Carta N° 5. Dirigida al Señor prebendado Don Francisco de Paula Taforó.*

*San Fernando, Julio 12 de 1878.*

*En sesión extraordinaria de ayer, la Ilustre Municipalidad tuvo a bien aprobar por unanimidad el siguiente proyecto de acuerdo:*

*“La Ilustre Municipalidad de San Fernando, interpretando fielmente los sentimientos de los habitantes del departamento, y haciéndose el órgano de la expresión de esos sentimientos, acuerda manifestar al Señor prebendado Doctor Don Francisco de Paula Taforó que la corporación y el pueblo miran con suma complacencia su promoción al cargo de primer dignatario de la Iglesia chilena, que le tenían designado su inteligencia, su saber y sus hartas virtudes”.*

*Acordó igualmente que la transcripción del anterior acuerdo fuese firmada por los municipales concurrentes, manifestándole al mismo tiempo que aunque entre ellos figuran algunos de los que dirigieron a usted un telegrama de felicitación, sin embargo se asocian a esta nueva manifestación de la Municipalidad, que se hace fiel interprete de la opinión general de los vecinos del departamento.*

*Dios guarde a usted.*

*Manuel J. Soffia- Juan Guerrero- J. León Palacios- B. Ugarte-*

*José Miguel Valenzuela- Manuel Parga Salgado- Pedro Valenzuela N.-*

*Diego A. Soriano- Benjamín Gutiérrez- J. M. Valderrama-*

*Emilio Benihed. Secretario.*

*Carta N°6. Con membrete de la República de Chile, Intendencia de Valparaíso. Y bajo el número 1408 esta dirigida al Ilustrísimo y Reverendísimo Arzobispo electo de Santiago Doctor Don Francisco de Paula Taforó.*

*Valparaíso, Julio 16 de 1878.*

*Cábeme en la honra de elevar al conocimiento de Vuestra Señoría Ilustrísima y Reverendísima el acuerdo que adjunto a esta nota y que celebró en sesión de ayer por unanimidad de votos la Ilustre Municipalidad que tengo el honor de presidir.*

*El honorable regidor autor de la moción y los demás señores miembros de la Municipalidad que la apoyaron con su palabra manifestaron las razones que justificaban*

*esa determinación municipal.*

*Me es grato dejar constancia en esta nota de esas razones.*

*El actual Arzobispo electo, se dijo, es uno de los hijos más ilustres de Valparaíso y la ciudad y la corporación que la representa, no pueden permanecer indiferentes en los momentos en que los altos poderes del estado le designan para el primer puesto de la iglesia dando de ese modo el premio debido a sus virtudes, a sus talentos y a los eminentes servicios que ha prestado a la religión y a la patria.*

*He creído que refiriendo sencillamente, como lo hecho, lo ocurrido en la sesión municipal en que se acordó felicitar a Vuestra Señoría Ilustrísima y Reverendísima, cumplía del mejor modo posible con el mandato de la corporación.*

*Réstame solo manifestar la complacencia con que por mi parte me ha apresurado a dar cumplimiento al acuerdo municipal y los votos que hago porque la más completa felicidad acompañe a Vuestra Señoría Ilustrísima y Reverendísima en las altas y delicadas funciones a que ha sido llamado.*

*Dios guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima y Reverendísima.*

*Hay una firma indescifrable.*

Carta N° 7. Esta dirigida al Señor Intendente de la Provincia. Lleva el sello de la Municipalidad de Valparaíso.

*N° 34, Sala Municipal.*

*Valparaíso, Julio 16 de 1878.*

*La I. Municipalidad en sesión de anoche acordó por unanimidad de votos dirigir una nota de felicitación al Señor prebendado Don Francisco de P. Taforó por su elevación al Arzobispado de Santiago, asociándose a la alta y honrosa manifestación tributada al talento y virtudes del sacerdote.*

*Lo comunico a Vuestra Señoría para los fines consiguientes.*

*Mario Ramírez.*

*Secretario General.*

Carta N° 8. Lleva el sello de la Municipalidad de Limache.

*Limache, Julio 17 de 1878.*

*Ilustrísimo Señor Arzobispo electo Don Francisco de P. Taforó Santiago.*

*Ilustrísimo Señor:*

*Con esta fecha se ha reunido la gente de este departamento y ella o sea sus miembros suscritos, han acordado por unanimidad hacerse el honor de felicitaros por vuestra exaltación a la más alta dignidad de la Iglesia chilena, como Arzobispo de Santiago.*

*La corporación ha tenido muy presente, Ilustrísimo Señor, que al manifestaros su adhesión no ha hecho otra cosa que hacer justicia a vuestros relevantes méritos, como sacerdote y como ciudadano.*

*Vuestra filantropía, mas de una vez puesta a prueba para llevar el consuelo al lecho del dolor, se ha hecho sentir de una manera digna y tangible para la humanidad: la epidemia de viruela que pocos años a fue un azote para la capital encontró en Vuestra Señoría Ilustrísima al verdadero Ministro de Jesucristo que por doquier llevo el poderoso auxilio de la religión al lecho del moribundo; los establecimientos penales han encontrado en vuestra Señoría Ilustrísima el mitigador de centenares de seres desgraciados; y por otra*

*parte entre los pueblos que han oído la palabra evangélica ilustrada de Vuestra Señoría Ilustrísima, se cuenta este departamento, que ahora por órgano de su Municipalidad se hace interprete de los sentimientos que lo animan.*

*De manera Señor, que al elegiros los altos poderes del estado y con una uniformidad verdaderamente hermosa, se han llenado las aspiraciones legítimas del país dandoos una prueba irrefragable que Chile sabe hacer justicia al mérito.*

*Con las consideraciones de alto aprecio y respeto tenemos el honor de ofrecernos de V. S. I. Atentos S.S.*

*José N. Orrego. Presidente. José Guillermo Magddinton. Alcalde. Carlos Swett. Regidor. Ignacio Fernández. Alcalde. José Tomas Yañez. Procurador. Juan Guillermo Rodenas. Alcalde. Gilberto... Regidor. Bernardo Díaz. Regidor. R... Orrego. Secretario.*

Carta N° 9. Esta dirigida al Señor prebendado Doctor Don Francisco de Paula Taforó. Señor:

*Los vecinos de Copiapó que suscriben, reconociendo los buenos servicios que V. en otra época, ha prestado a este pueblo, como así mismo los elevados méritos que en su carrera sacerdotal ha adquirido, se hacen un deber de felicitar a V. por el acto de justicia que el Senado de la República ha efectuado aprobando por unanimidad la designación que en V. se ha hecho para Arzobispo Metropolitano. Copiapo, Junio 20 de 1878.*

*Baltazar de Ossa- José Ramón Segundo Rojas- Tadeo Picón- Fernando García-Gregorio Badillo- José Lorenzo Picón- Alejandro L. Ossa- Andrés Domingo Picón- Juan Martínez- David Martínez Domínguez- Juan E. Carneiro- José Joaquín Hernandez- Elías Marconi- Wenceslao Escala- Federico Fraga- Alejandro García- Vicente Segundo Garín- José Antonio Badillo- Domingo García- Lupercio Rodríguez- Ramón Soto Aguilar- M. N. Avalos- Tránsito Rodríguez- J. B. Arredondo- Juan E. Pérez- Juan Pablo Pérez- José Segundo Chacon- José María Pereira- Fernando López- Eduardo Latour- Juan A. Fontanes- José Ignacio Vergara- José Miguel Puelma- Eusebio Ocaranza- Hermenegildo Ossa- Enrique Salazar- Julián Pinto Ossandon- Manuel Echiburu- Eduardo Araya- Francisco Javier Rojas- Pedro N. Varas- José Segundo Meneses- Rodolfo Calderón- Benjamín Guerra- Diego Echiburu- Esteban Guerra- Pelisario Melendes- Miguel Guerra- José Froilan Madrid- Andrés Cereseda- Manuel Ossa- Fidel Ordenes- Martín Sierra Alta Balladares- Olegario Arancibia- Arturo Ureta- Jacinto Bizarro- Manuel Peralta Carreras- Esteban Ocaranza- Fernando Cabrera- José Santos Fraga- Carlos A. Luna.*

*Es conforme con los originales que quedaron por ahora en mi poder. Copiapó. Junio 23. 1878.*

*Andrés de Picón.*

Carta N° 10. Lleva el membrete de República de Chile, territorio de colonización de Magallanes.

*Punta Arenas, Junio 29 de 1878.*

*Señor Don Francisco de Paula Taforó.*

*Arzobispo de Santiago.*

*Querido Ilustrísimo y Reverendísimo Señor.*

*Al mismo tiempo que le doy el pésame y me asocio al duelo nacional por la llorada muerte del Señor Arzobispo Don Rafael Valentín Valdivieso, lo felicito cordialmente por el*



*orgullo justo y merecido con que la República aplaude y se regocija por haber sido felizmente electo jefe de la iglesia chilena el más eminentísimo y simpático de sus buenos sacerdotes.*

*V. I. No mirara indiferente los dolores que afligen a este desgraciado pueblo, que a mas de los desastres de que ha sido víctima por un motín militar, hoy se encuentra privado de los dulces consuelos de la religión por la ausencia del único sacerdote que la servía.*

*Es verdaderamente triste y desgraciado, nacer, vivir y morir, en una sociedad sin culto religioso.*

*Querido príncipe; haciéndome fiel intérprete de los habitantes de Punta Arenas, os pido sincera y humildemente a su nombre nos recordéis siempre en el sagrado y alto ministerio a que habéis sido elevado, por vuestros indisputables méritos y nos deis vuestra fraternal bendición.*

*Me suscribo afectísimo...*

*S. S. Eugenio Ballester.*

Carta N° 11. Lleva el número 21 y señala lo siguiente:

*Valdivia, Julio 5 de 1878. Dirigida al Ilustrísimo y Reverendísimo Arzobispo electo Doctor Don Francisco de Paula Taforó.*

*Ilustrísimo y Reverendísimo Señor:*

*Chile acaba de experimentar una gran pérdida, teniendo que llorar la desaparición de una poderosa inteligencia, de un gran sabio, de una gran virtud: el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo Doctor Don Rafael Valentín Valdivieso.*

*Pero esas justas lágrimas han sido enjugadas en parte con el nombramiento que el supremo gobierno acaba de acordar a su Señoría Ilustrísima y Reverendísima para remplazar al ilustre finado.*

*El supremo gobierno, al fijarse en la distinguida persona de su Señoría Ilustrísima y Reverendísima para elevarlo a tan alta dignidad, ha rendido el justo acatamiento a que se ha hecho acreedor una vida sin manchas, una virtud a toda prueba y un talento reconocido.*

*Recibe Ilustrísimo y Reverendísimo Señor, la cordial felicitación que le hace por mi órgano el cuerpo de profesores del Liceo de Valdivia, del cual soy Rector, como así mismo la mía propia.*

*Soy de su Señoría Ilustrísima y Reverendísima atento y S. S.*

*Emilio Fernández Niño.*

Carta N° 12.

*Santiago Junio 28 de 1878.*

*Al Señor Arzobispo Electo de Santiago Doctor Don Francisco de P. Taforó.*

*Señor:*

*La designación de la persona de V. para ocupar el primer puesto de la iglesia chilena ha producido una general satisfacción a la que no ha podido permanecer ajena La Sociedad de Instrucción Primaria que no olvida que V. ha sido uno de sus fundadores y que por muchos años uno de sus más activos cooperadores. Al enviar a V. sus felicitaciones por la honrosa distinción de que ha sido objeto, el actual directorio de La*

*Sociedad de Instrucción Primaria espera que alguna vez ha de querer honrar sus sesiones con su presencia y sus escuchas con sus visitas, porque será para V. un motivo de satisfacción ver arrogada, desarrollada y en vísperas de adquirir vida próspera la obra que V. con otros inició y fundó.*

*Este directorio se halaga con la idea de llevar al animo de V. el conocimiento de cuan injustos e infundados son los ataques de que esta sociedad es víctima y confía en que la convicción personal de V. le ha de ser provechosa.*

*Cuando su prestigiosa palabra desvanezca inmotivados cargos y haga conocer las verdades de nuestros propósitos la realidad de nuestras obras, nuevas fuerzas vendrán a darnos su apoyo, ensanchando el círculo de nuestros trabajos.*

*Los pobres y desvalidos, la parte del pueblo mas digna del amor y cuidado de un prelado, aprovecharan estas fuerzas y esos trabajos, y enviarán a V. sus bendiciones. Ellos no serán más sinceros que nuestras felicitaciones, pero sí más gratos al corazón de V.*

*Que en el puesto que va a ocupar las recoja abundantes, es el deseo y la fundada esperanza del directorio en cuyo nombre me es grato dirigir a V. esta comunicación.*

*Saluda a V. con la mayor consideración y respeto su*

*A. I. S. S.*

*D... I. Herrera. Vicepresidente.*

*Isidro Becerra. Secretario.*

*R. Peña.*

*Carta N° 13.*

*Santiago, Junio 20 de 1878.*

*Al Señor Arzobispo electo de Santiago Doctor Don Francisco de P. Taforó.*

*Señor:*

*La Tercera Compañía de Bomberos que desde hace largos años ha tenido el honor de contar a usted en el numero de sus miembros como capellán, ha visto con verdadero júbilo la elevación de usted a la alta dignidad de Arzobispo de Santiago que, los poderes del estado, y el voto del pueblo todo le han conferido, haciendo justicia a los méritos del sacerdote eminente que, en la cátedra sagrada, en la enseñanza por el libro, en el lecho del enfermo y del moribundo, como al lado del desgraciado presidiario, en la casa del rico y en la humilde morada del pobre, ha sido siempre nuncio de paz y de consuelo, verdadero sacerdote evangélico, pronto a socorrer al desvalido como a disculpar el error y la fragilidad humana, usando de la persuasión suave y de la palabra cariñosa para atraer, y de la verdadera ilustración para buscar el remedio a los mas graves males del corazón.*

*Estas virtudes, Señor, debían tener un premio, y el ha llegado espléndido y aplaudido por todos los que, como nosotros, hemos sido testigos de sus trabajos y de su desinteresado amor a la humanidad.*

*En las modestas funciones de capellán de esta compañía, hemos encontrado, como siempre al mismo sacerdote, al mismo ministro pronto a dirigir la última palabra de consuelo y de cariño, como a elevar la última plegaria, por aquellos de nuestros compañeros que dejaban para siempre vacío un lugar en nuestras filas.*

*Por todos estos motivos, la compañía reunida hoy, y por la unanimidad de sus votos, acordó manifestar a usted su complacencia y felicitarlo por su elevación a la Sede Arzobispal de Santiago, haciendo fervientes votos porque la vida del Ilustrísimo y*

*Reverendísimo Señor Arzobispo Taforó sea tan feliz y bendecida del cielo como lo desean sus modestos amigos de la tercera compañía de bomberos.*

*Al dejar cumplida la voluntad de mi compañía cábeme también el honor y el placer de manifestar a usted mis felicitaciones personales y de ofrecerme de usted con todo respeto y consideración muy atento S. S.*

*Jacinto Varas. Secretario*

---

## ANEXO N° 14

**INFORME PRESENTADO ANTE LA SANTA SEDE EN CONTRA DE TAFORÓ POR MANUEL JOSE IRARRAZAVAL, SOBRINO DE LARRAIN GANDARILLAS.**

*El Señor Don Francisco De Paula Taforó fue bautizado en Valparaíso el 16 de Junio de 1816 como hijo de padres desconocidos dice la partida, y por consiguiente ilegítimo, aunque la autoridad eclesiástica del lugar de su nacimiento afirma que era adulterino, según puede verse en los documentos respectivos presentados en la Secretaria de Estado.*

*En sus primeros años fue histrión, circunstancia muy conocida en Chile y en el Perú donde se me ha asegurado existe aún alguna dama de las que lo acompañaban en la escena -. El 29 de Septiembre de 1835, el Señor Vicario Apostólico le dispensó el defecto natalitium para que pudiera ser ordenado de menores (cuadernos segundos) recibió el presbiterado en 1839.<sup>538</sup>*

*En 1848 fue procesado en virtud de demanda interpuesta por el prior de la recolección Dominicana, cuyos religiosos había procurado sublevar, mostrándoseles escandalizado de la conducta del superior y encontrando justo, según vuelve a afirmarlo en el proceso, que el Gobierno hiciese condenar a destierro al prior por haber recibido profesiones de novicios antes de la edad fijada por la Ley Civil, aunque muy en conformidad con las prescripciones del Tridentino. En el mismo juicio (cuadernos tercero y cuarto) sostuvo “Como justo y recto el deseo que había manifestado a los religiosos de proponer un proyecto de ley, si llegaba a ser Diputado, como en realidad lo fue el año siguiente, nombrando una comisión que debía averiguar los bienes que poseían los conventos a fin de disponer de ellos en favor de establecimientos de beneficencia, dejando tan solo a los frailes lo estrictamente necesario para su subsistencia”. Reconvenido por la autoridad eclesiástica mantuvo estas doctrinas agregando “Que él procedería de la manera indicada porque así lo creía de justicia y que él no debía nunca sacrificar los intereses de la humanidad y de la patria por el de unas cuantas personas”. Cuando el Señor Taforó emitía estos juicios y sostenía con tenacidad semejantes doctrinas tenía treinta y dos años de edad y diez de sacerdocio. (Comunicación de los Vicarios a Su Santidad en cuaderno citado).*

*Llevado en 1849 a la Cámara de Diputados, desde esa fecha ha pertenecido siempre*

---

<sup>538</sup> El documento en cuestión al que se refiere Irarrázaval, vale decir, la dispensa de Vicuña, se encuentra contenida como el primer documento que adjunta Blest Gana a la Secretaria de Estado para la consideración de las dotes de Taforó. Lo que poseemos es una copia que se encuentra en latín contenida en AA. EE. SS. Chile 1878. Fascículo 2. p 38. Al término de esta copia de la carta original de Manuel Vicuña hay un acápite que dice Santiago, Julio 2 de 1878 Ministerio de Justicia, Culto Instrucción Pública está conforme con el documento original firma F. Velasco Oficial Mayor. Por lo tanto esta carta la consideraremos siempre en el tenor de lo que serán las documentaciones adjuntadas por Blest Gana a la cual nos referiremos posteriormente.

*al Partido Liberal, en cuyas filas fue un opositor activo del Gobierno Católico de Bulnes y de sucesor elevado también al poder por los Conservadores. Por la parte conspicua que tomó en la oposición al Gobierno, fue puesto en reclusión en 1851. Durante el primer quinquenio del Gobierno Montt, y mientras este no hostilizó a la iglesia, fue el Señor Taforó enemigo decidido, pero cuando tornose Montt en enemigo apoyando los canónigos Don Pascual Solís de Ovando y Meneses que habían entablado un recurso de fuerza contra su prelado y obtenido sentencia de destierro, desde ese momento el Señor Taforó se convirtió en partidario de Montt, quien lo recompensó con un asiento en el coro Metropolitano. Desde 1858 percibió las rentas de su prebenda sin haber obtenido dispensa de su ilegitimidad, a pesar de haber sido amonestado en este sentido por su prelado. Para satisfacerlo el Señor Taforó presentó un rescripto que había obtenido por penitenciería, pero el Señor Valdivieso le demostró que no le favorecía por haber sido otorgado el concepto de que el defecto natalitium era completamente ignorado mientras que tenía la publicidad de derecho constando de un expediente público como es el de órdenes. Sin embargo de la evidencia de estas razones, el Señor Taforó sin solicitar, ni obtener la necesaria dispensa, continuó por diez años percibiendo sin derecho la renta anera a su prebenda (cuaderno numero dos ya citado).*

*Los diez años del Gobierno Pérez, como éste dejó en paz a la iglesia, el Señor Taforó figuraba entre los descontentos y opositores y fue también enemigo decidido de Errázuriz a quién los conservadores elevaron a la presidencia; pero tan pronto como Errázuriz traicionando a los conservadores comenzó a perseguir a la iglesia haciendo esfuerzos extraordinarios para que el Congreso aceptase un código penal en el que había incluido innumerables disposiciones opresoras de la conciencia católica, desde ese instante el Señor Taforó se declaró partidario del Señor Errázuriz y lo es de Pinto, continuador de la política irreligiosa de su antecesor. A esta evolución debió el Señor Taforó su ascenso en el Capítulo Metropolitano y su nombramiento en el Consejo de Estado, puesto que ha ocupado hasta el día de hoy sin que yo sepa que haya tomado jamás la defensa de los principios católicos conculcados por las disposiciones de mas de uno de los proyectos de ley que han merecido la aprobación de ese cuerpo.*

*Como el Señor arzobispo por la falta de dispensa se negase a darle la colación canónica del nuevo ascenso, el Gobierno del señor Errázuriz se lo hizo pedir y obtuvo el rescripto el 13 de Septiembre de 1872 que habilitaba al Señor Taforó para conseguir y retener cualquier beneficio exeppta tantum prima. Y en verdad que en Chile los hombres pundonorosos no verían bien este defecto en la primera dignidad del Capítulo Metropolitano y mucho menos en su pastor (cuaderno numero dos).*

*En los treinta y tres años de Gobierno Eclesiástico del Señor Valdivieso, se ha mantenido el señor Taforó alejado y ajeno a todas las obras y trabajos del clero y fieles, en unión siempre con los Liberales y con cuatro a seis sacerdotes de no buena reputación y algunos de ellos suspensos. Jamás se lo ha visto asociarse al clero en las prácticas de piedad y demás propias de su ministerio. Una sola vez compelido por el prelado hizo los ejercicios de San Ignacio a que anualmente asiste el clero de Santiago. Con escándalo general rara vez asiste al coro de la iglesia metropolitana, como debe hacerlo en observancia de las obligaciones de su prebenda. En el mismo largo espacio de treinta años no he oído se haya ocupado de misiones como lo hacen casi todos los sacerdotes a fin de ayudar a los párrocos en su ministerio y facilitar a una población diseminada el*

*cumplimiento de sus deberes de cristianos.*

*El prelado se vio obligado a reconvenirle en una ocasión en que formó en una manifestación pública de la Masonería, que acompañaba al cementerio los restos de un bombero; y parece que las logias le han guardado reconocimiento, pues he visto, que una compañía de bomberos le ha dirigido muy sentidas felicitaciones por su promoción a la silla arzobispal.*

*No se le ha visto ni conocido en el mismo espacio de treinta años ninguna clase de ocupación que pudiera absorber su tiempo. Ha hecho algunos negocios, como comprar diversas casas que más tarde vendía a mayor precio; pero eso sí, que nunca ha dejado de hostilizar a su prelado por todos los medios a su alcance y puede con verdad decirse, que no ha cesado en su persecución ni aún después de la muerte del Señor Arzobispo, pues se me asegura había dado su adhesión a la acusación o juicio promovido por su amigo Don Pascual Solís Ovando en la Congregación del Concilio, ante la cual se han presentado los nombrados y el Señor I. DD. Despott asumiendo falsamente la representación del Capítulo Metropolitano que actualmente consta de doce miembros, nueve de los cuales aceptaron hace dos años la sentencia de los jueces nombrados ad-hoc por la Santa Sede; sentencia, por lo demás, aceptada por ambas partes, Arzobispo y Cabildo, y que por consiguiente ha pasado ya en autoridad de cosas juzgadas.*

*Innumerables son los artículos y escritos calumniosos contra el Señor Arzobispo que la opinión general del clero atribuye al Señor Taforó, quién sin embargo nunca los ha suscrito, aunque a veces no ha negado su procedencia cuando se la atribúan. Tal es la opinión de los santísimos Obispos Sufragáneos, de la gran mayoría del Capítulo Metropolitano y del clero de la Arquidiócesis.*

*En el largo gobierno del señor Valdivieso se han fundado tres grandes seminarios, tres hermosos edificios, el de Santiago el de Valparaíso y el de Talca. Para construirlos y luego después para sostener y organizar esos establecimientos se han necesitado los esfuerzos y sacrificios de innumerables sacerdotes y laicos. Ni en su construcción, ni para su sostenimiento u organización, para nada ha cooperado el Señor Taforó, quién jamás ha mostrado el menor interés, ni dado importancia alguna a tales establecimientos, en los que se ha formado un cuerpo de sacerdotes instruidos y piadosos que hacen honor al país y son un motivo de justo orgullo para los chilenos que somos testigos de su rectitud y constancia en el trabajo.*

*No ha contribuido de ninguna manera el Señor Taforó para la introducción en Chile de más de veinte congregaciones religiosas como las de los Jesuitas, Capuchinos, Sacerdotes de la Misión, los de Picpus, Redentoristas, Hermanos del Corazón Inmaculado de María, de las Escuelas Cristianas, Hermanas de la Caridad, del Sagrado Corazón de Jesús, de La Providencia, del Buen Pastor, de La Buena Enseñanza, de La Visitación etc etc, todas implantadas en Chile en los últimos treinta años. Ni a esas ni a otras tantas instituciones que han tenido su origen en el país como Las Hermanas de María, Las Hospitalarias de San José, Las de La Verónica, ni a ninguno de los numerosos establecimientos y congregaciones de caridad y piedad como La Casa del Patrocinio San José para niños inválidos, La Casa de María para niñas desamparadas, La de Talleres de San Vicente de Paul para asilo industrial de niños pobres, de Santa Rosa para Id. Id de niños, La Hospedería de S. Rafael para peregrinos, La Conferencia de San Vicente de Paul para socorro de pobres a domicilio, La Sociedad de San Luis para retiros mensuales de*

*hombres de negocios y muchas otras fundaciones en las que sacerdotes y laicos han rivalizado en celo para desarrollarlas y sostenerlas, sin que ninguna halla tenido la suerte de merecer ni la iniciativa ni la cooperación de ninguna clase, ni tan siquiera una recomendación del Señor Taforó.*

*A costa de grandes sacrificios, con gasto de millones de liras, siguiendo las indicaciones de Su Santidad, los Obispos de Chile lograron se fundaran sociedades para publicar diarios y periódicos católicos que supliendo esta gran necesidad de la época, han contribuido a la defensa en este terreno de los principios católicos, atacados en nuestro país como en todas partes y principalmente por medio de la prensa impía. Siento decirlo, el Señor Taforó no solo se ha abstenido de cooperar a una obra tan recomendada por la Santa Sede y por nuestros Obispos, sino que ni aún ha contribuido con una simple suscripción al sostenimiento de los numerosos diarios y periódicos católicos fundados en la república -. Más aún: En 1869 la conferencia moral del clero de Santiago, con aprobación de todos los Obispos de Chile, publicó un folleto (que puede presentarse) titulado “Los periódicos irreligiosos ante la conciencia Católica” -. En dicho folleto se condenaba la lectura habitual de los diarios impíos y la acción de los que los sostenían con sus erogaciones. Todos los sacerdotes de la república suscribieron las conclusiones del folleto con excepción solamente de tres, dos de ellos suspensos y el tercero fue el Señor Taforó, que antes de esa condenación y después ha sido siempre habitual lector; suscriptor de los diarios particularmente condenados en dicho folleto por las doctrinas anticatólicas que ordinariamente propalan. Esos diarios eran “La Libertad”, que no existe ya y el “Ferrocarril” que continua sosteniendo la misma clase de doctrinas -. Ni hoy, ni nunca ha sido el Señor Taforó suscriptor de ningún diario católico.*

*En una ocasión, hace cuatro años, estuvo el Señor Taforó suscrito al diario del clero de Santiago “El Estandarte Católico”; pero luego se retiró porque dijo: “El diario atacaba a un Gobierno Católico”. El Gobierno de esa época, 1874, estaba empeñado en hacer adoptar por el Congreso un proyecto de Código Penal que contenía entre muchas disposiciones atentatorias contra la conciencia católica, la que castigaba con destierro al eclesiástico que no se conformase en la cátedra sagrada con las órdenes del poder civil y a los que sin permiso de este poder publicasen o diesen cumplimientos a Bulas de Su Santidad, etc., etc. El Señor Taforó calificó de muy católico al Gobierno que tales leyes sostenía y se apartó indignado de los que lo combatían -. Nunca, ni en medio del desbordamiento de la prensa irreligiosa en estos últimos años, nunca se ha visto en la prensa de mi país un escrito del Señor Taforó en defensa de las doctrinas de la Iglesia, ni ha protestado tampoco ni se ha defendido de las alabanzas que a porfía le han prodigado todos los diarios irreligiosos, ni de los móviles y fervorosas frases que le suponen.*

*Con tales antecedentes, con semejante manera de vivir, ya podrá temerse por las costumbres de un sacerdote como el Señor Taforó. Los Vicarios del Señor Valdivieso en su comunicación al Señor Nuncio de Su Santidad en Lima según se ve en la copia que han remitido a Su Santidad (cuaderno primero) aseguran que “Han tenido fundadas razones para sospechar esa persona entregada a graves desórdenes, aunque no era fácil probarlos en juicio; pero que últimamente un sacerdote muy respetable, de conciencia sobre manera delicada les reveló haber sorprendido al Señor Taforó en un acto odioso y criminal. ¿Este es el hombre (agregan los S. S. Vicarios en la comunicación citada) que el Gobierno proclama sucesor del Santo Arzobispo?. Así comprenderá Vuestra Eminencia*

*Reverendísima la razón del indecible júbilo con que impíos y masones han recibido esta elección”.*

*El Señor Taforó predica poco y sus sermones son más notables por las maneras que revelan al artista, que por su fondo. Hay tres o cuatro publicaciones de que es autor y que no hacen honor a su instrucción, ni al título de Doctor en Teología, bien es verdad que ese título así como su prebenda los ha debido ante todo al favor del Gobierno Civil. Personas muy competentes y que han conocido al Señor Taforó desde la escuela aseguran que carece de ciencia y esto mismo certifican cuantos presenciaron el acto público de su oposición a la canongía magistral.*

*Dos días después del fallecimiento del Señor Valdivieso tuvo lugar la designación de Vicario Capitular. De los doce miembros que componen el Cabildo asistieron once faltando solamente Don Pascual Solís ausente en Europa. Entre los once asistentes se encontraban por consiguiente los S.S Taforó, Despott y Martínez Garfías y sin embargo el Señor Taforó no obtuvo en el Capitulo ni un solo voto para Vicario Capitular. El Señor Larraín Gandarillas Obispo de Martirópolis, obtuvo siete, el Señor Deán Valdés tres votos y uno el Señor Saavedra. Estos tres S.S Larraín G, Valdés y Saavedra firman con otros cinco miembros la nota que la gran mayoría del Capitulo ha dirigido a Su Santidad rogándole salve a la Iglesia chilena de los males que a juicio del Cabildo les arrojaría indudablemente el nombramiento de Arzobispo si recaía en el Señor Taforó.*

*Me ha parecido que usted Reverendísimo conoce los sentimientos de marcada hostilidad, que respecto de la Iglesia abrigan los miembros del actual Gobierno de Chile, los de su Consejo de Estado y las mayorías del Senado y Cámaras de Diputados etc. y por consiguiente no me detendré demasiado en allegar las pruebas... hasta la evidencia la verdad y exactitud de este juicio, que la Santa Sede encontrará comprobado en las comunicaciones que se le dirigirán y a las informaciones que pide a sus delegados, a los Obispos de Chile, al Gobernador Eclesiástico de Valparaíso, al Capitulo Metropolitano de Santiago, etc. etc. y todavía la simple lectura de algunos proyectos de ley, las discusiones a que han dado lugar en el Congreso, los libros publicados por las personas a que me refiero no dejarían la menor duda a este respecto. Quizás bastará leer los discursos y ver en el “Boletín Oficial de Sesiones del Congreso” de cuya publicación luego podré presentar un ejemplar, los votos emitidos, para que Ilustrísima Reverendísima se persuadiera, que todos los nombrados, que la mayoría de las Corporaciones citadas, se componen hoy en día de libres pensadores enemigos de toda religión, o al menos de Liberales servidores y creyentes ante todo en el Gobierno que los remunera. Voy a permitirme agregar muy poco a los datos que espero Ilustrísima Reverendísima pedirá si los necesita y principiando por el Presidente Pinto podría probar son el “Boletín Oficial de Sesiones del Senado en 1873 y 1874” que en su carácter de Senador, siendo a la vez Ministro de la Guerra de Errázuriz fue con Don Melchor de San. Concha (miembro en la actualidad del Consejo de Estado y su Vicepresidente) con Don Alejandro Rosas (Vicepresidente del actual Senado) y con Don Ramón Rosas Mendiburu (que también ha estado en el Senado por la elección del Señor Taforó) de los que votaron en favor de todos los artículos del Código Penal que castigaban con destierro, prisión etc. a los eclesiásticos o laicos que cumplieren con su deber como católicos.*

*El Boletín Oficial que contiene estas sesiones se encuentra en Roma y si Usted Reverendísimo lo desea podría presentarlo desde luego a su Reverendísima. El mismo*



*Senador Aníbal Pinto, siendo Ministro de la Guerra en 1874, en un banquete público ofrecido a Madame Ristori, brindó en honor de Garibaldi y en oposición a la Iglesia, brindis, como era natural, fue considerado de mal gusto por la Señora Ristori, según puede verse en el libro publicado en Roma hace dos años por uno de los caballeros que acompañaban a la gran artista.*

*En los banquetes públicos que precedieron a su elección presidencial, el Señor Pinto se declaró francamente hostil a la Iglesia, propósito que ha cumplido y cumple en la actualidad aprobando y autorizando proyectos de ley como el de cementerios comunes, el de enseñanza laica y otros.*

*El actual Ministro del Culto, el Señor Amunátegui es franca y abiertamente un libre pensador y propagandista, enemigo de toda enseñanza religiosa por la que ha logrado borrar del numero de estudios, hasta su Ministerio, necesarios, para recibir grados universitarios. Sus discursos, sus trabajos, sus libros y folletos y artículos que ven la luz todos los días en el diario "La República" dan testimonio de sus proyectos e ideas hábilmente combinadas y emitidas en pro de su causa. Como persona de talento solo cuando ha visto a los hombres de sus ideas entronizados en el poder, ha manifestado con entera franqueza las propias. En años pasados se quejaba aún cuando alguien ponía en duda su capacidad; y quince años atrás de tal manera había hecho creer en sus sentimientos religiosos, que cuando se fundó en 1863 uno de los principales diarios católicos "El Independiente" se le buscó para que lo redactase y en efecto estuvo tres meses al frente de esa redacción, de la que se separó cuando vio que le era imposible continuar por más largo tiempo sin atraerse el rechazo de todos los católicos sostenedores de dicho diario. El Ministro actual del Interior Señor Vicente Reyes es de la misma escuela de su colega el del Culto -. El de Relaciones Exteriores S Alfonso, incrédulo, tiene el mérito de decirlo a quien se lo pregunta, y el Boletín Oficial de Sesiones de la Cámara de Diputados debe registrar un discurso de este Señor en que vilipendiaba la memoria del Ilustre García Moreno asesinado en el Ecuador y declaraba que tenía honra el pertenecer a la masonería. Los promovedores en el Consejo de Estado de la elección del Señor Taforó fueron los S.S. Lastarría y Santa María y Matta, este último al recomendar al Señor Taforó en el Consejo, debieron recordar cuantos lo oían, que pocos días antes haciendo de presidente de la fiesta del Centenario de Voltaire, encomiaba hasta los astros los bienes que la humanidad debía al gran patriarca de la incredulidad y del cinismo -. Los dos primeros S.S Lastarría y Santa María son descubiertamente hostiles al catolicismo y uno de ellos fue gran oriente de Valparaíso. Sus Ministros no gozan de buena reputación. Igual hostilidad han manifestado en su vida pública los S.S. Don Joaquín Blest Gana y Don José Antonio Gandarillas uno de los autores del proyecto de Código Penal citado -. Me detengo en esta enumeración por no ser molesto. Usted Reverendísima, si lo desea, puede pedir informes sobre los nombres y los demás que aquí no enumero, si es que en las comunicaciones que a la fecha obran en poder del Gobierno de Su Santidad, no encontrase Vuestra Reverendísima perfectamente comprobado este juicio. Tratándose de elegir un Arzobispo, no podía esperarse que esta clase de hombres pudieran para nada preocuparse de los intereses religiosos del país, sino era para atacarlos y si fuese posible extinguirlo. Y en efecto nada podía servirles tanto para la consecución de sus proyectos como elegir para Arzobispo de Santiago un sacerdote liberal de los antecedentes del que han presentado a Su Santidad. Con semejante Arzobispo ya se comprenderá, que el clero y fieles laicos, que*

*los defensores esforzados de la Independencia y furor de la conciencia católica, lejos de encontrar en su jefe natural, un estímulo, una dirección, hallarían, sino la condenación de sus esfuerzos, al menos la indiferencia. En poco tiempo se habrá perdido el fruto de treinta años de labor. En adelante no se formarían levitas animados de sentimientos de piedad, dotados de la instrucción esmerada que hasta hoy han recibido los que frecuentan los establecimientos fundados por el Señor Valdivieso; y muy pocos años, corto tiempo bastaría de una acción desorganizadora, para sumirnos en las desgracias, en que con dolor hemos visto precipitarse a otras repúblicas hermanas, cuando se han encontrado en circunstancias como las que tenemos y procuraremos con todas nuestras fuerzas evitar a nuestra amada patria.*

*La Jerarquía Católica de Chile, representada en este caso por el Obispo de Martirópolis, Vicario Capitular de Santiago, por los dos Obispos más inmediatos de la Arquidiócesis, entre los otros tres que existen en la república, por el Gobernador Eclesiástico de Valparaíso y por la inmensa mayoría del Capítulo Metropolitano (ocho entre doce miembros que lo componen) han elevado ya sus ruegos a la Santa Sede para que los salve de los males que indudablemente caerían sobre la Iglesia chilena con la elección del Señor Taforó para Arzobispo. A las súplicas del alto clero han unido su voz todo el colegio de párrocos de Santiago, los profesores de los Seminarios de la Arquidiócesis los párrocos de Valparaíso, los capellanes y demás sacerdotes en número de más de cien a los que se unirán, en cuanto halla tiempo para hacerlo, la totalidad del clero secular de la Arquidiócesis con excepción de ocho o diez, que no se distinguen por sus costumbres o están suspensos. Con el clero han elevado también sus ruegos los laicos que más se han distinguido peleando las batallas de la religión en la tribuna y en la prensa, los que practican las obras de piedad y caridad recomendados por el evangelio – todos a una, os conjuran a no someter el catolicismo del país a la más tremenda de las pruebas, a no satisfacer los proyectos de odio y venganzas de los enemigos irreconciliables de la Iglesia, a no entregar las llaves del santuario al cómplice, al menos silencioso, de los que han querido y ansían profanarlo, al sacerdote que no ha tomado jamás la más leve parte en ninguna de las grandes obras del catolicismo en Chile; ni en los Seminarios, ni en el establecimiento de cien instituciones religiosas de piedad y de caridad introducidas u originadas en nuestro país; al sacerdote que cuando los que hoy lo ensalzaban atacaban al pontífice y a la Iglesia no se ha hecho oír una sola vez su voz en su defensa, ni en el pasado de treinta años, ni al presente desde que ocupa un alto puesto en el Consejo de Estado; que no ha elevado su voz ni últimamente, hace pocos meses, cuando con mayor ardor el Gobierno, sus Ministros y partidarios votaban en la Cámara de Diputados en favor de los Cementerios Laicos; al sacerdote, que hoy mismo cuando todos los diarios sectarios e inpios proclamaban alborozados su elección a la primera magistratura de la Iglesia Católica, asociando su nombre y su elección con proyectos nefastos de odio “al tirano de Roma”, “De muerte al despotismo ultramontano representado en Roma por Pío IX y en Chile por Valdivieso”. No ha encontrado su corazón católico una palabra de protesta al sacerdote que jamás sostuvo, ni como simple suscriptor ningún diario católico y siempre ha sido un suscriptor de los de nuestros enemigos, que desde 1849 ha figurado constantemente entre los Liberales, en oposición a los Gobiernos cuando no atacaban a la Iglesia y convertido en su más decidido partidario desde que se tornaban en perseguidores; al sacerdote por último, de reputación al menos sospechosa, que la opinión*

*de los buenos condena sin que falte quien lo acuse como reo de graves desórdenes, acusación y opinión hasta cierto punto justificada por la conducta de una vida austera, ajena a las prácticas de piedad a que atiende clero y fieles, ajena a las ocupaciones propias de su Ministerio sacerdotal, sin cumplir siquiera las que le impone supuesto en el Capítulo Metropolitano.*

*Si Monseñor, lo que digo aquí es el grito de la conciencia herida de cuantos en Chile aman a Dios y a su patria. Mientras los enemigos de la Santa Iglesia los hemos tenido en los comicios, en las legislaturas, en los ministerios, en la presidencia de la república, los hemos soportado combatiéndolos y defendiéndonos con denuedo, sin calcular siquiera las probabilidades del triunfo. Animados del ejemplo de los dignos preladados de la Iglesia católica muchas veces aunque inferiores en número por los abusos del poder en las elecciones populares, hemos batallado y cuando no hemos salido vencedores, como en la discusión del Código Penal, hemos al menos logrado detener a nuestros enemigos, como la cuestión Cementerios Laicos y Matrimonio Civil etc.*

*Pero, si los malos, si los incrédulos, si los que detestan sobre todas las cosas a la Santa Iglesia de Dios, consiguieran hacer prevalecer sus votos en Roma, lo que Dios no permita, entonces, no quiero yo predecir lo que irremediabilmente sucedería, ni con que ánimo combatirían los católicos, que se considerarían como traicionados por los mismos que deberían ampararlos y dirigirlos.*

*Se dirá tal vez: El Gobierno puede llevar las cosas al extremo, puede irrogar aún mayores males a la iglesia; más aún, quiero suponer, lo que quizás es la realidad, que el Gobierno de Chile amenaza con persecuciones y venganzas sino se satisfacen sus deseos, si no se coloca a su favorecido en la silla Arzobispal, al elegido por los incrédulos para regentar la Iglesia de Dios en Chile. Si pudieran ejercitar todas las venganzas que saborean y maquinan, no dudéis Monseñor que esas, y cosas peores ejecutarán en Chile como en todas partes. Pero afortunadamente en mi patria querida, no pueden aún hacer cuanto desean. A dios gracias el pueblo católico chileno no está todavía preparado para soportar a los Bismark. De ello da testimonio el destierro del Arzobispo, impedido a última hora por orden del mismo Gobierno que lo había proyectado en 1856, por uno de los Gobiernos más poderosos que hemos tenido, por justo temor a la actitud del pueblo fiel. De ello da testimonio los diversos proyectos de opresión a la Iglesia sostenidos con toda la fuerza del Gobierno de Errázuriz en 1873, 74 y siguientes sin lograr implantarlos como leyes. De ello da también testimonio el proyecto de Cementerios Laicos sostenido con toda la fuerza del Gobierno desde hace dos años, contando, como en realidad cuentan, con la mayoría de ambas Cámaras, sin que hasta la fecha se hayan atrevido a hacerlo ley, merced a la resolución decidida de los católicos. Se necesita para hacer ejecutar esas leyes y todos sus demás proyectos liberticidas( sic) preparar las cosas con tiempo, desorganizar, romper la unión del clero y fieles laicos, introducir el mal en la cabeza, rebajar y desprestigiar la jerarquía eclesiástica dándole jefes como el propuesto etc etc. Cuando eso consigan, entonces, no hay que dudarlos, los ataques arreciarían, tendríamos leyes de tiranía civil irreligiosa, vendrían los destierros y toda clase de persecuciones, porque habrán encontrado cómplices en el santuario, porque se habrá apagado el celo por la santa causa de la religión y de la libertad, que los católicos chilenos unidos en un solo amor, en el amor a la patria habiendo adoptado por divisa como lo expresa en el Senado en 1874 la de los patriotas polacos perseguidos “Nosotros que amamos la libertad sobre todas las cosas*

*y al catolicismo más que a la libertad”.*

*No, Monseñor, entre la jerarquía católica de Chile, representado por sus Obispos, Vicarios Gobernadores Eclesiásticos, Capítulos de sus Catedrales, a los que se unen la casi totalidad de todos los sacerdotes seculares y los laicos fieles a su religión, todos los cuales a una voz os suplican no se le nombre al Señor Taforó de Arzobispo, y no os piden, ni exigen mucho menos que se les nombre una sola persona determinada, sino que os recuerdan y presentan para que Su Santidad elija al Arzobispo entre los Obispos sufragáneos de Concepción, La Serena, el Vicario Capitular de Santiago, la mayoría de los miembros del Capítulo Metropolitano y un buen número de sacerdotes ejemplares, de virtud y ciencia – entre, vuelvo a repetir, la jerarquía católica de Chile, a la que se unen todos los que acabo de nombrar y un Gobierno compuesto en casi su totalidad de Ministros, Presidente, Consejeros de Estado, Senado etc etc todos, con poquísimas excepciones, enemigos activos de la iglesia, libres pensadores y liberales sin conciencia religiosa... no puedo, no es lícito dudar del lado en que se colocará el padre romano de los fieles católicos, únicos que necesitan un Obispo para la dirección de sus almas.*

*Yo no pretendo, sería insensato pretenderlo, que se me crea sobre mi palabra, por el contrario solicito que se haga una investigación escrupulosa sobre la verdad de esta exposición, que se pidan informes al delegado de Su Santidad, a los Obispos de Chile, a los Vicarios, a los Gobernadores Eclesiásticos, a los Capítulos Catedrales etc etc. Que se inquiere, si se considera necesario, la opinión de la inmensa mayoría del clero secular y una vez tomados esos informes, nosotros los laicos aceptaremos de antemano su testimonio como fundamento de cualquiera resolución que tomará en este asunto la Santa Sede. Estamos persuadidos que nadie querrá oír la opinión de los poquisimos sacerdotes condenados por la autoridad eclesiástica, ni tampoco a ciertos religiosos fácilmente intimidados por un Gobierno, cuyo Presidente, es el hijo del General Pinto en cuyo Gobierno se alcanzó a dar la ley y a hacer en parte despojo de las comunidades religiosas, a las que los Conservadores, una vez en el Gobierno, se apresuraron a devolver sus bienes así como borrarón de nuestros códigos esas y otras leyes de confiscación y tiranía. Por este y otros motivos, no es difícil al Gobierno hacerse apoyar por los religiosos, que por otra parte no han podido someterse con resignación a la reforma, que como delegado de la Santa Sede procuró implantar en todas las comunidades regulares el último Arzobispo y que esperarán algunos de ellos, que otra clase de hombres en el Gobierno de la iglesia, les consentiría volver al estado de relajación en que los encontró el Señor Valdivieso.*

*No quiero concluir sin decir algo de lo que pudiera conducirnos a una solución acertable en este delicado negocio. Yo no solo comprendo sino que aprecio en el fondo de mi corazón católico los santos y justos motivos que en este caso deben hacer trepidar el ánimo de Su Santidad. No me hago ilusión, por el contrario estimo como muy graves las dificultades de orden superior que obligan y hacen que la Santa Sede, considere con mucha atención las proposiciones de un Gobierno soberano, sobre todo, cuando se le presentan acompañadas de protestas de religiosidad y de devoción a la Santa Sede, aunque en Chile trabajen descubiertamente contra la Iglesia. Considero muy justo la idea de evitar en cuanto sea legítimamente conciliable con los intereses y doctrinas católicas, todo choque con Gobiernos, que no se debe disimular, sino ocasionar mayores males a la religión, será porque no lo pueden, no porque dejen de desearlo y de intentarlo. Es por... prudente apreciar este asunto, en este orden de ideas y ver si en las circunstancias actuales, podrían*

*encaminarse las cosas a una solución que no pudiera servir al Gobierno Civil de pretexto para sus hostilidades y que a la vez dejase tranquilo el ánimo de Su Santidad respecto a los intereses religiosos de Chile tan comprometidos en esta cuestión. Los Obispos de Chile, no debo ocultarlo a su Reverendísima, así como a la mayor parte del Cabildo, Gobernadores Eclesiásticos, Clero y fieles desearían como Arzobispo al Obispo de Martiropolis, actual Vicario Capitular, estos, parece eran también los votos del Ilustrísimo Señor Valdivieso; pero en este asunto, el que esto escribe, no tiene encargo de representar a ninguno de los nombrados y si lo tiene del Señor Larraín Gandarillas, quien al nombrarme a mí, me ha remitido las instrucciones que en copia adjunto, y en las que verá usted Reverendísima que sobre el punto que estoy tratando es muy terminante en exigirme que si es necesario trabaje por alejarlo de un cargo como el de Arzobispo de Santiago y a la vez me indica como serían a su juicio las personas llamadas a suceder al Ilustrísimo Señor Valdivieso estas personas son en primer lugar los Ilustrísimos Obispos de La Concepción y de La Serena; entre los miembros del Capitulo Metropolitano menciona al Señor Don Ramón Saavedra, Don José Ramón Astorga, Don Jorge Montes y Don Miguel Rafael Prado. Entre los simples presbíteros hace mención a Don Rafael Fernández, Don Francisco Fuenzalida, Don Mariano Casanova, Don Blas Cañas, Don Estanislao Olea. Estas son las personas que menciona el Señor Vicario Capitular de Santiago como dignas de ocupar la silla Arzobispal y ya verá usted Reverendísima que entre tantos nombres, habría alguno o más de uno, que tendría menos oposición de parte del Gobierno Civil, que la que sin duda harían al actual Vicario Capitular, a quién erróneamente suponen animado de sentimientos que no conoce y a quien creen que será el único que pudiera reunir los votos del clero y fieles de la Arquidiócesis.*

*Ahora por lo que en este escrito respecta, sin tener instrucciones voy a expresar a usted Reverendísima una idea mía, solo mía, y que como la considero y creo en el camino de una solución pacífica, me parece como católico y chileno que es de mí deber exponerla con todo el debido respeto y deferencia a la opinión que sobre ella forme la Santa Sede sea esa opinión la que fuere.*

*Hace dos años, a la muerte del Ilustrísimo S. Aristegui, Obispo de Himería y Vicario del Señor Valdivieso, el Gobierno del Señor Errázuriz sin acuerdo con el Metropolitano, ordenó al Señor Blest Gana viniese a Roma, portador de las preces que elevaba a Su Santidad el Señor Errázuriz en favor del Gobernador Eclesiástico de Valparaíso Doctor Don Mariano Casanova para Obispo auxiliar del Metropolitano de Santiago. Los antecedentes y solución de este asunto deben encontrarse todos en la secretaria a cargo de usted Reverendísima. El sacerdote recomendado por el Gobierno Civil, muy apreciado de algunos de sus miembros de quienes ha sido condiscípulo y generalmente querido por su carácter suave y amistoso, avisó a su prelado lo que el Gobierno acababa de hacer y mediante este aviso pudo el Arzobispo anticipándose a la venida a Roma del Señor Blest Gana, hacer llegar a Su Santidad su petición de Obispo auxiliar en favor del Señor Larraín Gandarillas actual Obispo de Martirópolis y Vicario Capitular de Santiago. La Santa Sede, entiendo, contesta al Señor Blest Gana que sin anuencia del prelado, no podía nombrarle un auxiliar mucho menos cuando ya había pedido el Arzobispo como auxiliar al Señor Larraín Gandarillas.*

*Por su parte el Gobierno de Chile elogiando al propuesto por el Arzobispo, objetó a su nombramiento la misma falta de acuerdo por parte del Arzobispo, lo que dio lugar a que*

*Su Santidad ordenase al Arzobispo que solicitase el acuerdo del Gobierno. El Señor Valdivieso, a pesar de los desaires que había sufrido del Gobierno, no trepidó un instante en cumplir las órdenes de Su Santidad y el Presidente de la República y el Señor Amunátegui Ministro ya del Culto le contestaron que no tenían inconveniente, como tal Presidente y Ministro, para que se nombrase Obispo al Señor Larraín Gandarillas; pero a condición de que no debía ser nombrado obispo coadjutor (según lo deseaba el Señor Valdivieso) porque para ese caso según la Constitución necesitaban, y no contaban, con el acuerdo del Consejo de Estado y del Senado; de acuerdo, que como lo saben en la república cuantos conocen el estado de las cosas, no faltaría jamás a un deseo del Presidente.*

*El Señor Larraín fue nombrado Obispo de Martirópolis por Su Santidad en el último consistorio precedido por el Señor Pío IX y luego de consagrarlo el Señor Arzobispo le nombro su Vicario “ut tamcuen ejus auxiliaris ag santa sede nominatur ...pontificalis...” y en el ejercicio de estas funciones estaba el Señor Larraín cuando a la muerte del Señor Valdivieso, el Cabildo Metropolitano en que tenía la dignidad de chantre le nombró Vicario Capitular.*

*El Señor Pinto y sus Ministros que aceptaron de la manera expresada al Señor Larraín, quedaron disgustados de su nombramiento y probablemente si no se aumentó el aprecio por el Señor Casanova con este incidente, es natural que en todo caso lo hayan conservado.*

*Fundado en los antecedentes apuntados yo creo que si el Gobierno de la república comprende que Su Santidad, por grandes deseos que tenga de complacerlo, encuentra dificultades insuperables para nombrar al Señor Taforó, y por otra parte, se le deja vislumbrar que si se propusiera a personas sin esos inconvenientes, aunque no fuera el que los Obispos y Cleros desean y que por ejemplo si se propusiese el mismo sacerdote tan recomendado por el Gobierno de la república y por el... en su nombre solo hace dos años, que a un sacerdote como el... no pondría obstáculos Su Santidad, que querría dar de esta manera pruebas de deferencia al Gobierno y de que no consulta solamente las afecciones ni los votos de determinadas personas.*

*Si el señor Blest Gana tuviera que consultar al Gobierno sobre una insinuación de esta especie, y si al mismo tiempo por otra parte mientras se guarda, como se debe la más estricta reserva para que el Gobierno no se le ocurra que esta proposición viene de Chile (como en efecto no viene, pues es exclusivamente mía) creo yo que estando tan..... [aquí hay aproximadamente unas quince líneas que no se pueden leer en el documento por estar la tinta corrida]*

*Debo advertir que las instrucciones que para el desempeño de mi comisión he recibido el Señor Larraín (cuya copia acompaño con esta exposición) entre los sacerdotes indicados por el Señor Larraín como dignos para ocupar la silla Arzobispal se encuentran el nombre del Señor Don Mariano Casanova según puede verse en las instrucciones citadas. Por lo demás usted Reverendísima leerá en estas instrucciones que el motivo principal que tuvo el Señor Larraín para darme esta comisión fue el conocimiento y seguridad que le asistió para creer que yo deseo tanto como el mismo verlo alejado de cargos como el de Arzobispo que si por eventualidad, se tratase alguna vez de la elección del Señor Larraín para ese puesto, este cierto el Señor Larraín, y esto es la verdad, que nadie con más decisión que el que esto escribe, trabajan para evitar semejante elección;*

*que en opinión mía, no solamente sería perjudicial al agraciado sino aún a los intereses eclesiásticos de la Arquidiócesis, los que quizás no encontrarían tantos tropiezos de parte del Gobierno de la república, o al menos carecerían del pretexto que ahora vociferan, cuando la silla Arzobispal sea ocupada por personas cuyas opiniones y resoluciones no se hallan manifestado como las del Señor Larraín en cuantas ocasiones han corrido peligro los intereses de la religión y como era natural consecuencia, casi siempre en contradicción con los intentos de los hombres hoy en el poder.*

*Termino Monseñor suplicándole me excuse y crea que solo un imperioso deber de conciencia y el deseo manifestado por usted Reverendísima han podido decidirme a dar a usted Reverendísima la molestia de leer la presente comunicación.*

*Roma 22 de Agosto de 1878 de Usted Reverendísimo atentamente S.S..<sup>539</sup>*

*M.J. Irarrázaval.*

---

---

<sup>539</sup> . AA.EE.SS. Chile. 1878. Fascículo 4 pp. 79-85

## ANEXO N° 15

**CARTAS DE CLÉRIGOS Y PROHOMBRES DEL PARTIDO CONSERVADOR ENVIADAS A LARRAIN GANDARILLAS EN CONTRA DE TAFORÓ PARA QUE EL VICARIO CAPITULAR ELABORARA EL INFORME QUE REMITIÓ AL DELEGADO APOSTOLICO EN LIMA.**

Carta de Francisco Fuenzalida. 31 de julio 1878.

*Ilustrísimo Señor Obispo de Martirópolis y Vicario Capitular de la Arquidiócesis de Santiago.*

*Me he hecho cargo de las consideraciones que Vuestra Señoría Ilustrísima consigna en la presente carta a fin de formarme conciencia y observarlas en todo su rigor. En esta virtud paso a informar Vuestra Señoría Ilustrísima al tenor de las interrogaciones que en ella me hace, y puedo asegurarle que no tengo inconveniente alguno para prestar el respectivo juramento acerca de la veracidad de mis respuestas, si fuese necesario.*

*No he tenido comunicaciones frecuentes con el Señor prebendado Taforó pero, hace mucho tiempo que he observado en él una conducta enteramente ajena a la de un verdadero sacerdote. La circunstancia de haber vivido como treinta años en constante rebelión contra su prelado, siempre me ha hecho formar el juicio de que su conciencia no es buena. Sobre... punto esta consideración si se tiene presente que durante las administraciones de los señores Montt y Errázuriz se condujo de una manera extraña. Mientras estos gobiernos guardaron alguna conciencia y concordia con la iglesia fue su opositor, pero apenas se declararon hostiles a la misma, el Señor Taforó se adhirió a ellos de buena voluntad y obtuvo canongías y preeminencias, no obstante de que el primero de aquellos señores le había tenido recluso en la recolección dominicana por su injerencia en la política militante. Durante su permanencia en dicha recolección profirió ciertas palabras mal sonantes que le otorgaron un escándalo formal sobre la materia que según entiendo concluyó por manifestación paladina que el debió hacer o por una satisfacción que dio. Este comportamiento, a mi modo de ver, lo hace sospechoso en la fe. Agréguese el papel que ha desempeñado en esos gobiernos hostiles a la iglesia, la íntima conciencia y comunicación con los racionalistas y voltarianos y los demás antecedentes que conocemos y mi proposición resultara justificada. Para conquistarse las simpatías y consideraciones personales de semejante sujeto, ha debido contemporizar seguramente con las malas ideas de ellos. Por otra parte su moralidad es problemática, pues varias personas afirman que su vida y costumbres son impuras, hasta el extremo de imputársele actos asquerosos de sodomía.*

*Esto por supuesto no me consta y solo me refiero a la voz de los que así lo dicen. Su exterior afeminado y sus maneras parecen corroborar esta imputación. Tal vez ha podido dar origen a este mal hábito la profesión que en otro tiempo desempeñó en los teatros de Chile y del Perú, oficio por cierto muy poco a propósito para cultivar la moralidad. No es posible entrar en detalles minuciosos sobre esta materia, pero el conjunto de ellos me hacen formar un concepto muy desfavorable del Señor Taforó a este respecto.*



*Conjeturo que el citado Señor prebendado es aficionado al cultivo de la bella literatura, pero como teólogo, como canonista y como jurista, lo creo casi completamente ajeno en estos ramos del saber humano. Puede haber adquirido solamente alguna instrucción, sobre ellos pero por medio de lecturas, pero jamás ha dado una prueba de su competencia sobre el particular. Siempre le he tenido por un sacerdote muy superficial.*

*Por lo relacionado anteriormente puede juzgarse si el señor Taforó será prudente y discreto, cualidades que su constante comportamiento ha comprobado no poseer.*

*Según mi pobre juicio la elevación del Señor Taforó al Arzobispado de Santiago sería una verdadera calamidad para la iglesia chilena, por su carencia de conocimientos, su ninguna versación y pericia en los asuntos eclesiásticos, su falta de carácter para sostener y defender las fuerzas y prerrogativas de la misma iglesia y por su desprestigio y anómalas situaciones en que se ha colocado por su íntima relación con los perseguidores de nuestra iglesia.*

*Santiago 31 de Julio de 1878. Francisco Fuenzalida.*

Carta del Presbítero José María Ramírez. 31 de julio 1878.

*Ilustrísimo Señor Obispo de Martirópolis y Vicario Capitular.*

*Santiago Julio 31 de 1878.*

*I. S.*

*Interesado en satisfacer los deseos que V. S. I. me expone en sus respetables notas que antecede y deseoso por mi parte de que la persona que deba ocupar la sede vacante de nuestra iglesia metropolitana reúna todas prendas y condiciones que la coloquen en situación de mantener incólume la disciplina e independencia de la iglesia, que con tanto brillo prudencia y sabiduría supo sostener nuestro santo Arzobispo recientemente fallecido, paso a solucionar los puntos que V. S. I. me indica procurando observar el orden y forma allí mantenidos.*

*1º- Aunque no conozco por propia experiencia la conducta moral del Señor prebendado Don Francisco de P. Taforó, como un hecho público y notorio puedo aseverar que de años atrás, se ha manchado con crímenes de impureza, en sus grados más feos y repugnantes, como ser actos de sodomía con personas de su sexo; refiriéndose al efecto,... vergonzosos de otras exigencias rechazadas por jóvenes a quienes solicitaba, por medio de regalos, para la consecución de sus deseos abominables. Por desgracia, semejantes faltas de moralidad, se han propagado en más funesta insistencia, después de su elección para la sede vacante de esta iglesia, entre personas de la alta sociedad; sin que hayan faltado casos, de uno de los cuales fui testigo, en el que un sujeto de posición social y delicado... , refería a una solicitud sodomítica del Señor Taforó que había tenido lugar con un joven que visitaba la casa o vivía en la casa, no recuerdo a punto fijo, en que se hospedaba el precitado sujeto, pero lo hacía con tal exaltación que califica el crimen y al criminal en el sentido mas odioso y degradante; De manera que horripiló a los que nos encontrábamos*

presentes. No hay duda I. S. que vicio tan feo y torpe es de suyo abominable, y por eso no es extraño que la sociedad lo rechace con tanta indignación y las leyes civiles y eclesiásticas lo condenen con severísimas penas, ordenando los cánones antiguos deponer a los clérigos que se les pruebe que los cometen.

V. S. I. conoce mejor que yo que el Papa Pío IV impuso pena de privación ipso facto contra los... que lo consienten. “Fam dirum nefas cseleris quo ci vitatis igni conflagrarum exercentes, omni privilegio clericali, uffichio, dignitates de beneficio eclesia... praesentis canonis autocritate privamus”.

Hasta aquí es cuanto puedo decir en orden al primer punto.

2º- En orden a sus cualidades personales conozco que no carecen de atractivos. Es insinuante, cortés, amanerado sin que... de talento; pero todos sabemos que no ha hecho estudios serios y provechosos ni de las Ciencias eclesiásticas que son la base de las Ciencias... . Un Obispo que no esté versado en las Ciencias de Dios no puede gobernar con acierto, ni ser el moderador a quien es dado colocar la sociedad en su verdadero camino.

De sus prendas y discreción he dudado siempre mucho, llegando hasta creer que arrastrado por la debilidad de no parecer retrógrado ha creído posible hermanar los deberes de una moral que arranca hasta las mas profundas raíces del humano orgullo con cierta prudencia llena de sutilezas y disimulos para... el favor de los grandes y ser temido, como lo es, por hombres liberales. Para la mayor parte de los casos en que ha sido preciso llamar a un sacerdote para la confesión de personas de malas ideas, casi siempre es elegido el Señor Taforó, y esto sin que la conciencia... esté persuadida de que es el más competente y de mayor virtud. Pero lo que más ha llamado mi atención a este respecto es el hecho siguiente que todos conocemos. Llamado para oír la confesión in artículo mortis de un Diputado que había incurrido en censura por haber cooperado con su voto a la sanción de las leyes opresoras de la Iglesia, contenidas en el Código Penal presentado al Congreso, fue absuelto por el Señor Taforó sin que la retractación que firmó estuviera ajustada a las prescripciones de la sana moralidad y disposiciones de la iglesia para semejantes usos; de manera que para satisfacer los deseos de la familia del enfermo que anhelaba porque recibiese los otros sacramentos hubo necesidad de que el cura de la parroquia formulara una protesta en regla. Y no se crea que esto fue por ignorancia o por..., puesto que, poco antes había sido suspendido de su ministerio otro sacerdote por haber absuelto a otro sujeto sin este requisito de modo competente.

3º- Según el juicio que tengo formado y dejo expuesto respecto del Señor Taforó lo creo incapaz para el Gobierno de la Iglesia; ya sea por su falta de Ciencias, cuanto porque no goza de una reputación sin mancha, aun cuando de lo que se dice de su conducta hubiera... .

4º- He aquí el punto más culminante y de importancia inmensa, pues de su desacierto resultarían consecuencias gravísimas para la iglesia metropolitana de mi patria. Con la sinceridad, experiencia y convicción de un viejo sacerdote puedo asegurar a V. S. I. que la promoción del Señor Taforó a la Iglesia Arzobispal de Santiago sería una verdadera calamidad. Creo mas que no entraría a regirla según la eterna voluntad de Dios, sino según el vanidoso capricho de la soberbia humana. Ha sido elegido por un gobierno perseguidor e impío: aplaudido y elogiado por la prensa masónica: rodeado de los enemigos mas declarados de la Iglesia. El clero le es adverso en general como la parte más respetable y católica del país. La mayor parte de su vida sacerdotal la ha pasado

*separada de sus legítimos superiores. En las grandes luchas de ideas y principios, sostenidas por el Señor Valdivieso, en unión de su clero, en los treinta y tantos años de su gobierno, jamás concurrió a sostener y apoyar la causa común con aquel perfecto acuerdo y unidad de miras que en tales circunstancias se requieren; antes por el contrario, acechaba la oportunidad para herir al prelado y combatir por la prensa y en los círculos sociales sus actos y procedimientos. Es verdad incuestionable que para hacer imposible la insinuación de la autoridad y respeto que se debe a los superiores eclesiásticos, nada es más oportuno que insinuar en los pueblos ideas que lo desprestigian. Propalar que el Obispo es un déspota, caprichoso, intolerante y... pronto... le granjeará el desprestigio y odio de sus súbditos. Tales principios sirvieron de base al Señor Taforó en su malevolencia para con nuestro Ilustre Metropolitano; y si no consiguió menoscabar en lo mas mínimo su grandísimo ascendiente, esto fue debido a que luchó contra un gigante lleno de aquella fuerza que... la sabiduría, prudencia y santidad. Conociendo, pues, los encarnizados enemigos del sacerdocio las tendencias que caracterizaban al Señor Taforó han querido colocarlo a la cabeza de esta iglesia sin mas objeto que el que sirva de semilla de discordia y aprovechar la ocasión de privar al clero de su esperanza y poder que produce la unidad. He aquí E. S. el juicio que tengo formado en este asunto. No abrigo para con el Señor Taforó, ningún género de prevención personal. Tengo por el contrario motivos de gratitud por favores que me ha dispensado en otro tiempo. Al consignar mi opinión en el sentido que le dejo expuesta no tengo más interés que la gloria de Dios, provecho de la religión y paz de mi patria tan eminentemente católica.*

*Aprovecho esta nueva ocasión para ofrecirme de V. S. I. atento amigo, capellán y S. S. L. B. S. M.*

*José María Ramírez.<sup>540</sup>*

Carta del Presbítero Estanislao Olea. 31 de julio 1878.

*Ilustrísimo Señor Obispo y Vicario Capitular de Santiago.*

*Antes de omitir mi humilde juicio sobre los puntos que abraza la respetable nota de Vuestra Señoría Ilustrísima relativa a formar conciencia sobre las cualidades del Señor Prebendado Don Francisco de Paula Taforó para la dignidad de Arzobispo de Santiago, séame permitido expresar con asombro mi gratitud por haberme calificado capaz en asunto tan grave y delicado el exquisito criterio de Vuestra Señoría Ilustrísima. A mas, creo deber recordar el entrañable amor de que siempre me he sentido animado por todo lo que se relaciona con la Santa Iglesia, especialmente por mis hermanos los sacerdotes; lo cual me promete no dejarme dominar en el presente asunto de ninguna y noble pasión. Y con el fin de alejar toda flaqueza humana me he encomendado a Dios y pedido la oración de almas pías. Bajo estos antecedentes paso a contestar cada uno de los puntos comprendidos en su referida nota.*

---

<sup>540</sup> AA. EE. SS. Chile 1878. Fascículo 14. pp. 39-41.

*1º- Para calificar la vida y costumbres del Señor prebendado D. D. Francisco de Paula Taforó no cuento con el trato inmediato y personal con dicho Señor. Hubo un tiempo (hará como veinticinco años) primeros de mi sacerdocio, sin la suficiente experiencia, llegue a tener relaciones de amistad con él, pero me ví precisado a romperlas pacíficamente, tan pronto como pude comprender su espíritu prevenido y mal dispuesto para con los prelados, a quienes yo, por conciencia y carácter no podía dejar de venerarlos, y de odiosa prevención contra eclesiásticos honorables por su virtud, ciencia y adhesión inquebrantable a su Obispo.*

*Este espíritu del Señor Taforó, en épocas en que principió a gozar de la gracia de los poderosos, era de tal naturaleza apasionado, que a ellos atribuía los males y presión que ya se dejaban sentir contra la Iglesia de Santiago, expresando en mi presencia con vehemencia e ironía estos conceptos: “ Estos hombres, amigo mío, hacen bambolear a la Iglesia, la hunden; pero Dios los castiga, y algunos ya están clavados (sin ascenso) y lo estarán”. Así es, Ilustrísimo Señor, que desde la época dejo hecha referencia nada se por trato experimental. Con todo, desde entonces, la serie de acontecimientos que se han ido desarrollando no han hecho otra cosa que confirmarme en la triste idea que había formado de la vida y costumbres sacerdotales del Señor Taforó.*

*Este mal concepto me lo sugería especialmente, primero la gratuita mala voluntad, para todos conocida, que siempre, y hasta su muerte, profeso el Señor Taforó al finado Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo Doctor Don Rafael Valentín Valdivieso, de tan santa y grata memoria, y cuya escandalosa pasión lo arrastraba a no perder ocasión de motejarlo y hostilizar sus obras por benéficas que fueran; ya en conversaciones sarcásticas, como en burlas satíricas, haciéndolo odioso ante sus Diocesanos. Esta conducta, ciertamente, no se puede conformar con el espíritu de piedad y temor de Dios que debe adornar a todo corazón cristiano, en especial al de un sacerdote, máxime al constituido en dignidad y Segundo: Siempre se ha dejado notar en el Señor Taforó decisión por complacer y lisonjear a la gente del mundo aún en la practica misma de la virtud, pretendiendo mancomunar las máximas del siglo con los santos y austeros principios del Evangelio. Su liberalismo y condescendencia a este respecto ha llegado a hacerse proverbial, por cuya razón la gente que se dice creyente a manera de los descreídos, acudía a sus inspiraciones, aún en la hora misma de la muerte para ahogar saludables remordimientos, y los mundanos para aprender y sacrificar en un mismo altar a Dios y a Satanás. Yo mismo conservo recuerdos de la desagradable impresión con que, escandalizada una matrona de esa capital, se me presento en una ocasión a consultarme si debería complacer al Señor Taforó cediendo a un decidido empeño para que permitiera una hija suya concurrir a un espectáculo público en el cual temía podía peligrar el recato de su hija, por lo cual había resistido como madre cristiana; y Tercero: el espíritu resuelto de medrar todo genero de conveniencias con el ministerio sacerdotal, muy especialmente la fortuna terrenal y los aplausos y halagos de los mundanos. Consecuencia de esto es el habersele visto constantemente rodeado de una atmósfera infecta, formando su sociedad un círculo de personas, en su mayor parte poco cristianos enemigos de la Santa Iglesia y de sus pastores, y aún eclesiásticos disipados, y por lo mismo dejados de sus prelados. Estas aspiraciones unidas a una baja aspiración lo arrastraron en una época especialmente, que pudo mirar como propicia, a tomar una parte activa en las luchas políticas hasta el punto de sufrir persecución y tener que soportar una prisión. Mas esto que le hizo comprender su*

*errado tino para luchar en esta sola vez contra el poder, le sirvió de faro para cambiar de rumbo tan pronto como se lo aconsejó el interés personal por haber también cambiado la política, y contra la iglesia, de los mismos que habían conducido la nave del estado en la época de su encarcelamiento.*

*A esta conducta debe el Señor Taforó el grado a que ha llegado en la escala de las dignidades eclesiásticas, a despecho de sus prelados. Un eclesiástico, que, pues, que en las relaciones sociales y en la aplicación de los principios de la moral cristiana ha sido tan desleal, supone una vida disipada, al menos, y muy sensual.*

*Mas, por lo que respecta a las costumbres del Señor Taforó habiendo sido astutísimo para salvar las apariencias, me retraigo de calificarlas, pues estas se distinguen en el trato mas íntimo. Con todo, temo no carezca de fundamento la nota de sodomita con que he oído calificarlo a un caballero piadoso y muy serio, quién me aseguro que un doctor en medicina estaba dispuesto a declararlo bajo la religión del juramento en caso necesario. Lo cierto es también que el Señor Taforó ha mantenido estrechas relaciones con personas sindicadas de este delito y que a él se han acercado siempre, buscando el apoyo de su amistad algunos de los eclesiásticos más díscolos, y a quienes los prelados se habían visto en la triste pero imperiosa necesidad de reprimir y castigar, recordándoles su confianza en el desempeño del Ministerio,*

*2º- Por lo que respecta a las cualidades personales del Señor Taforó, siempre he creído que sus conocimientos en las ciencias sagradas eran muy mediocres y vulgares. Abrazó la carrera eclesiástica en no corta edad, habiendo pasado los primeros años de su vida en medio del mundo, y aún, como me lo ha asegurado un anciano respetable, en las representaciones teatrales, en algunas de las cuales el mismo había formado parte. No tuvo, pues, el Señor Taforó, ocasión para dedicarse al estudio concienzudo del dogma y la moral, de la sagrada escritura y santos padres. Por otra parte, jamás he oído decir que en alguna época fuese alumno de algún seminario conciliar, ni que hubiese rendido exámenes después de haber cursado las ciencias bajo la dirección de hábiles maestros. Tampoco tengo conocimiento de que su competencia la hubiese manifestado en la publicación de escritos u obras de ciencias o artes, pues exceptuando un pequeño e imperfecto compendio de historia sagrada, y de uno o dos opúsculos de devoción, ningún otro trabajo conozco que revele conocimientos especiales en las ciencias sagradas. Es verdad que como orador ha gozado de alguna reputación, pero esta clase de trabajos no siempre da la medida del saber humano, pues a la elegancia del estilo contribuya las mas veces la fuerza de la fantasía y de ciertas dotes oratorias características de la persona o aprendidas con el ejercicio sagrado o profano y la lectura de literatura moderna.*

*El alejamiento que el Señor Taforó vivió de sus prelados y de la generalidad del clero el desacuerdo, o al menos indiferencia, que siempre mostró en la secuela de las interesantes cuestiones de derecho público eclesiástico, que en distintas épocas surgían con los gobiernos, dan a conocer su ninguna prudencia y discreción para los negocios eclesiásticos y para colocarse en el puesto que le correspondía.*

*3º- No solo juzgo al Señor Taforó incapaz de obtener la dignidad episcopal, sino que lo creo funesto para la administración de la Arquidiócesis de Santiago, importando a la vez su elevación, un reto a la inmortal memoria del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Valdivieso. No me atreveré a decir que tengo dudas de su ortodoxia, pero es un sacerdote liberal en la acepción del liberalismo moderno, tantas veces condenado por nuestro*

*Santísimo Padre Pío IX, de santa memoria. Colocado al frente de la Arquidiócesis el Señor Taforó, importaría la destrucción lenta y quizás rápida de la sabia y benéfica organización eclesiástica, realizada con largos e inmensos trabajos por el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Valdivieso. La impericia del Señor Taforó y hostil prevención a la persona y forma de gobierno del finado Señor Arzobispo no ofrecerían la menor garantía de estabilidad ni menos de mejoramiento. El clero mismo, hoy tan compacto, como se ha visto con pequeñas defecciones, sentiría debilitarse en sus fuerzas para oponerse al mal, pues educado y avezado en los principios de armas e independencia de la santa iglesia, por buena voluntad de que estuviera animado para estar al lado del pastor, no podría, al fin, mirar impasible la amarga pasión de ideas a que arrastran las exigencias liberales, ni las cadenas con que se vería se aprisionaba a la santa iglesia por indignas contemporalizaciones. En este caso, el clero digno, antes de optar por una lucha escandalosa y estéril en buenos resultados con su pastor, se vería precisado o a retirarse a la vida privada, con perjuicio de las almas, o a veces en otra diócesis pastores avezados y dignos, bajo cuyo estandarte poder librar los combates del Señor y trabajar con provecho en la viña de Jesucristo; quedando al lado del nuevo arzobispo, como al presente, los pocos y menos dignos que hoy le rodean, y los que, sin idoneidad, tendría improvisamente que formar, apremiado por la necesidad y complacencia. Esto se entiende en el supuesto de que Dios no quisiera hacer una especie de milagro cambiando el corazón del Señor Taforó, cuya gracia no se debe esperar sin casi temeridad.*

*4°- Aparte de las consideraciones que dejo apuntadas, militan dos razones por si solas mas que suficientes para mirar como inconveniente e imposible la candidatura del Señor Taforó al Arzobispado, Primera: La ilegitimidad de su natalicio: El sagrado concilio de Trento en la sesión VII capt. I de la reforma manda terminantemente “No se elija para el Gobierno de las Iglesias Catedrales persona alguna que no sea nacida de legítimo matrimonio”, consultando perfectamente el decoro de la dignidad episcopal. Consecuente la Santa Iglesia con esta sabia disposición, apenas hay memoria de rarísimos casos de dispensa de esta ley, y esto en sujetos de cualidades relevantes, y tales que podían compensar perfectamente este defecto. Esta legitimidad del natalicio se hace más imperiosa entre nosotros, pues la sociedad ha llegado a mirar con una especie de desdén aún la ordenación de uno que otro sacerdote que adolecía de este defecto, por mas que sus cualidades y relaciones sociales lo permitieran. Segundo: El Señor Taforó ha sido llevado a las dignidades eclesiásticas por el favor de gobiernos que sistemáticamente han oprimido a la iglesia y sus pastores, y con los cuales el Señor Taforó procuraba identificar sus principios, siendo mas o menos complaciente en razón directa de sus conversaciones personales. El carácter mismo del consejero de estado que hoy inviste no le fue dado sino en momentos de mala voluntad y tirantes contra la iglesia. Y; cosa digna de notarse, sin que hasta hoy se haya servido de este elevado y propicio puesto para dejar sentir la independencia y energía sacerdotal en las varias y gravísimas circunstancias que se han presentado.*

*Pero hay mas la designación misma para el Arzobispado por un gobierno que ha dado y esta dando pruebas de impiedad y desconocimiento de los principios más fundamentales del catolicismo, importa el triunfo completo del liberalismo descreído y de las masonerías. Según decir de los que están los consejos gubernativos, en la elección del Señor Taforó crean a un prelado de su amaña, que secundará sus planes sin poner trabas*

a las exigencias del poder contra la iglesia, anarquizará al clero y aniquilará su benéfica influencia.

*Me consta por personas de vida y que me merecen entera fe que hubo hombre de estado que en los primeros momentos y al iniciarse en su presencia la idea de que el Señor Taforó pudiera ser el Arzobispo rechazó el pensamiento con indignación llamándolo un saltimbanqui, cambiando de juicio en el instante en que pudo ser iniciado en los planes del liberalismo. Así mismo, por otra persona sé que para dar su voto en el Consejo de Estado rebuscaba otra persona más acomodaticia, si posible fuera, que el Señor Taforó, habiéndose resuelto por este Señor solo porque, con documentos a la vista lo convenció que el candidato que deseaba, con su cinismo e inmoralidad entorpecería mas que el otro el triunfo de la elección.*

*Así nomás, Ilustrísimo Señor se explica por qué el liberalismo descreído se ha felicitado en masa, y los diarios impíos y masónicos de la república, y en especial los de esta capital y puerto de Valparaíso han hecho la apoteosis del Señor Taforó llamando unos salvador de los principios de la civilización moderna y conciliador de la iglesia con la omnipotencia del estado, y los otros aún mas desembozados saludándolo como el héroe para concluir con la odiosa dominación romana por la independencia de la razón del yugo ominoso de la fe. ¡Cosa sorprendente e increíble! sin que de la pluma del Señor Taforó saliera una sola palabra como todos esperaban, no digo para protestar de esos principios, que con el silencio los aceptaba por suyos, pero ni aún para aconsejar la moderación en el lenguaje que tanto molestaba y escandalizaba a los fieles, y en que se pretendía arrastrar al cisma, queriendo obligar al Señor Taforó a que desde luego y con solo la designación del gobierno se hiciera cargo de la administración de la Arquidiócesis. Es verdad que el Señor Taforó contestando a la nota del Gobierno en la cual el Ministro del Culto le comunicaba su nombramiento para el cargo de Arzobispo, por darse aire de modesto, se negaba a ejercer desde luego las funciones de tal, a pesar decía de haberlo hecho alguno de sus predecesores. En esto el Señor Taforó daba pruebas, o de una supina ignorancia, o de que, aún después de la muerte del Señor Valdivieso, todavía hincaba su diente mordaz sobre su víctima; pues sabido es de todos los que no pretenden ignorarlo que esos predecesores gobernaron la Arquidiócesis no como Arzobispos electos por el gobierno, sino como Vicarios Capitulares, cuya elección hecha por el cabildo metropolitano había recaído sobre ellos, lo que no se ha verificado en el Señor Taforó.*

*Estos son Ilustrísimo Señor, los conceptos que merecen los antecedentes que tengo del Señor Taforó, y yo me sentiría complacido si ellos llevaran alguna luz al recto juicio de V. Señoría Ilustrísima para conjurar el mal que amenaza a la Iglesia de Santiago en la elevación del Señor Taforó al delicadísimo cargo de Arzobispo de esta Arquidiócesis, no teniendo dificultad para confirmarlos bajo juramento si así lo exigiera V. Señoría Ilustrísima.*

*Santiago Julio 31 de 1878.*

*Estanislao Olea.<sup>541</sup>*

---

<sup>541</sup> AA.EE.SS. Chile. 1878. Fascículo 14. pp. 44-49

Carta del Reverendo José Ramón Saavedra.

*Señor Obispo  
Don Joaquín Larraín Gandarillas.  
Santiago, Agosto 2 de 1878.*

*Mi estimado amigo:*

*Conforme a su petición voy a contestar al pie de su apreciada del 23 de Julio último las cuatro preguntas que en ella se sirve hacerme.*

*Respecto a la primera puedo notar lo siguiente:*

*1°- He oído decir a Don José Sapiola( sic) que en el año 1833 vio representar en el teatro de Santiago al prebendado Señor Taforó, siendo este de una edad como de dieciséis años, y el Señor Sapiola como de treinta; que después de eso el Señor Taforó se fue al Perú formando parte de una compañía dramática de una Señora Samaniego, y que en Lima y en dos o tres ciudades de aquella república figuró en las escenas teatrales, 2°- He oído decir algunas veces a personas notables que han oído también a otras aseverar como cosa sabida que siendo sacerdote ha mantenido relaciones ilícitas con personas de otro sexo, y que tiene hijos sacrílegos, pero, no he oído esto a ninguno a quién le conste ser cierto el hecho. 3°- Los católicos laicos de Santiago lo tienen por sacerdote disipado, ya sea porque dicen que asistía ocultamente al teatro, ya porque le han visto tendencias a una vida mundana. 4°- Lo que puede si aseverarse de un modo incontestable es que jamás ha sido sacerdote piadoso. En los cuatro años que hace desde que el Señor Arzobispo estableció el jubileo de cuarenta horas, cuyo turno toca a esta catedral cinco veces en el año, nunca lo he visto velar ante el sacramento manifiesto, como otros lo hacemos en alguna hora durante los tres días, ni asistir, ni a la catedral ni en otra iglesia, a la procesión del Santísimo con que se termina el jubileo. Al contrario, siempre se ha opuesto a que en la catedral se hagan las dos devotas distribuciones mensuales, (quiero decir, que duran todo un mes) llamadas Mes de María y Mes del Corazón de Jesús. A este respecto es también notable que no haya fomentado con su dinero la prensa católica del país, destinada a defender la religión, y que lea (creo que por estar suscrito) el diario Ferrocarril, tildado de hostil al catolicismo, y aún tachada de pecado grave su lectura constante, por el clero que ventilo detenidamente ese asunto en años anteriores. "El Estandarte Católico", diario de esta ciudad, se fundó para ayudar a "El Independiente" en la defensa del catolicismo, y defenderla de un modo todavía más exclusivo. Para su planteación era menester una cantidad no despreciable de dinero. Varios legos piadosos erogaron algunos miles de pesos, y muchos sacerdotes se impusieron la penosa obligación de cercenar a sus escasos haberes, quienes seiscientos, quienes novecientos, quienes mil doscientos. Y dados en tres años, fuera de los que de pronto erogaron gruesas sumas; pero el Señor Taforó no contribuyó ni con un centavo. Más, ni siquiera los favorece con su suscripción. Un poco de tiempo estuvo suscrito a él, pero luego retiró esa suscripción. 5°- También es notorio que siempre miro de reojo al Señor Arzobispo Valdivieso; que censuraba de palabra casi todos sus actos gubernativos, y también criticó su administración en cartas pseudónimas publicadas en un diario, y que pocas veces asistía a las pontificaciones que hacía en la*



*catedral. 6°- Desde catorce años que pertenezco al coro de esta Catedral, la asistencia del Señor Taforó en cada año quizás no llegue a la cuarta parte, sin causa grave que justifique la inasistencia, sino cuando más, y solo en parte, por levísimas indisposiciones que han llegado a ser causa de risa entre algunos canónigos; y al Señor tesorero Don Juan de Dios Despott le he oído decir que los dieciocho o veinte años que el es canónigo, el Señor Taforó ha sido siempre inasistente en sumo grado.*

*Por lo que mira sus cualidades personales, por la frecuente comunicación desde catorce años, conozco que su ciencia es escasísima. He oído decir a Don Manuel Orrego, actual Obispo de La Serena, que fue condiscípulo con él en cierto aprendizaje pésimo de Teología dogmática que por unos cuantos meses hicieron bajo la dirección del presbítero Don Ignacio García Aguiluz. Todo el estudio se redujo a cierta escritura de cuestiones inconexas sacadas de Gonet, que ni aprendían, hasta que, fastidiado el Señor Orrego con la pérdida de tiempo, se retiró para estudiar teología de otro modo. Él no tuvo tiempo suficiente para estudiar convenientemente Teología. Según el catálogo del clero de esta Diócesis, el Señor Taforó se ordenó de sacerdote en 28 de Julio de 1839. Si en el año 1833 representaba en el teatro, y después anduvo por considerable tiempo en el Perú desempeñando el mismo oficio, no le quedó mucho que dedicar al estudio. El Señor Deán Don Manuel Valdés dice que, según sus recuerdos, en el año 36 o 37 en que era Ministro del Seminario Conciliar de Santiago, el Señor Taforó estudiaba en él latinidad.*

*De todos modos, puede asegurarse que los conocimientos del Señor Taforó en Teología Dogmática y Moral quedan mas abajo que los de la mitad menos ilustrada del clero secular chileno. Entre otras, puedo citar una prueba reciente. Hace como tres meses solamente que estuvo en Santiago el canónigo de Guayaquil Señor Aragundi. En sus conversaciones con los canónigos de esta Catedral dijo que él había sido promovido al sacerdocio cuando aún no tenía la edad requerida por los cánones, y que no se le había dispensado, y que después se había descubierto su irregularidad. Pues bien, el Señor Tesorero Don Juan de Dios Despott dijo en mi presencia y en las de otros sacerdotes que el Señor Taforó refiriéndose a este hecho había expresado que el Señor Aragundi no había por eso incurrido en irregularidad por no haber tenido delito, sino sus padres que le supusieron mas edad que la que tenía.*

*En gramática castellana no tiene instrucción alguna; y en “El Libro de las Cárceles”, obrita por él compuesta, y que me dijo ser toda ella sacada de diversas obras, había antes de imprimirse multitud de faltas ortográficas que evita hasta cualquier persona medianamente ilustrada. No creo que tenga mucha prudencia y discreción; pero tampoco lo juzgo destituido completamente de esas cualidades. De igual modo, no lo considero diestro y perito para gestionar los asuntos eclesiásticos, tanto por su falta de ciencia Teológica y canónica, como porque su habitual ligereza imprimiría a sus actos el carácter de la irreflexión; pero, como tiene clara inteligencia no juzgo que sus gestiones fuesen del todo erradas por demasiado atolondramiento. Pero, por otras razones su dirección de los asuntos eclesiásticos podría ser en extremo funesta para la Iglesia chilena. Para nadie es un secreto que ha sido siempre mirado como benévolo a las ideas liberales de todo lo que se denomina Ilustración Moderna: su amistad con los hombres de esa escuela; el haber sido capellán de una sección de bomberos francmasones, y haber asistido públicamente al entierro de uno de estos en que los afiliados en las logias ostentaron ramos de acacia por las calles de Santiago; su elección por un Gobierno Liberal; la buena acogida que de ese*

*nombramiento han hecho los periódicos liberales y francmasones y los elogios que le prodigan, todo esta revelando que entre el Señor Taforó y los sectarios de la llamada moderna civilización hay simpatías harto profundas. Lo más natural en vista de esto es suponer que el Señor Taforó, lejos de desplegar siquiera una energía mediocre en defender los derechos de la Santa Madre Iglesia en estos tiempos en que cada día reciben nuevos ataques, se doblegara ante las exigencias de los gobernantes. Dos hechos flamantes vienen a confirmar estos tristes presentimientos. Nuestro gobierno le propuso para que hiciese cargo de regir la Arquidiócesis, antes de tener las bulas pontificias en que lo instituya el Papa Arzobispo de Santiago, y aún antes de que el Papa tenga conocimiento de la designación hecha por el Presidente de la República, y el Señor Taforó no ha tenido valor para decir que lo prohíben las leyes de la iglesia, y se ha limitado a exponer que tiene inconvenientes para no aceptar el gobierno de la Diócesis. También desde un mes acá el Cabildo de esta iglesia esta empeñado en rechazar la pretensión de nuestro gobierno para aprobar a los Vicarios Capitulares: pretensión que, a mas de ser contraria a las leyes civiles, atenta al dogma de la independencia de la iglesia en su régimen. También pretende nuestro gobierno que los designados por el para ocupar las sillas vacantes se hagan cargo desde luego de la administración eclesiástica, contraviniendo a la Bula Romanus Pontifex y a otras disposiciones de la iglesia. Y sin embargo, el Señor Taforó rehusó asistir a la sesión capitular en que se iba a tratar de si debía o no contestarse la primera nota del Señor Ministro del Estado, y no solo no ha tomado parte en la defensa de los derechos de la iglesia sino que ni quiso se le leyese nuestra primera contestación. Con estos antecedentes bien se puede temer que su condescendencia con el gobierno lo lleve a sacrificar los intereses religiosos.*

*Como consecuencia de lo anterior no lo reputo idóneo para regir la iglesia de Santiago. Pero, para formarme este juicio me fundo además en las siguientes consideraciones: 1°; En que el clero no tiene buena idea de su ciencia y de su virtud, y mira como una desgracia su elección; 2°; En que el pueblo creyente e ilustrado tampoco la tiene.*

*Respecto de la cuarta pregunta sobre las circunstancias que deben tenerse presentes para juzgar de la conveniencia de su promoción a la Sede Arzobispal de Santiago, debe atenderse a estas consideraciones: 1°; El gobierno que lo elige es en su mayor parte compuesto de liberales e impíos, y actualmente ha procurado que el Señor Taforó se haga cargo de regir la Diócesis contraviniendo a las prescripciones canónicas, niega que la Bula Romanus Pontifex y cualquiera otra que contenga disposiciones generales tengan fuerza civil entre nosotros sino están aceptadas por una ley expresa del Congreso, y pretende aprobar al Vicario Capitular antes que este ejerza la jurisdicción; 2°; La prensa liberal e impía ha aplaudido su elección, y aún "El Deber" de Valparaíso dio por motivo de sus aplausos el que el electo era liberal y tenía el criterio del libre pensamiento; 3°; Que el Señor Taforó no ha desmentido públicamente este juicio; 4°; Que el veto unánime del Senado se explica suficientemente, ya por el deseo de complacer al gobierno y de no captarse malevolencias de nadie, ya especialmente porque los legos no son buenos jueces para apreciar la instrucción de los sacerdotes.*

*Todo lo que precede es lo que, en mi conciencia, ante Dios y atendiendo únicamente al bien de la iglesia, he juzgado deber contestar.*

*Saluda a V. en el Señor su amigo.*

*José Ramón Saavedra.*

*Adición. Después de escrito lo anterior, debo agregar dos consideraciones a lo ya antes expuesto.*

*La primera es una rectificación a lo que dije de que el Señor Taforó hubiese representado en el teatro de Santiago. Con el fin de ser estrictamente exacto en todo lo que dejo consignado fui a ver a su casa a Don José Sapiola (sic) para que me repitiese lo que antes me había dicho sobre la profesión de cómico del Señor Taforó. Me dice que él no lo vio representar en Santiago, sino asistir a los ensayos de unos coros para la representación de “El Edipo”. Pero, que de aquí el Señor Taforó se fue para el Perú con la actriz española Doña Teresa Samaniego, y que allá representó los teatros por mucho tiempo; que esto lo oyó varias veces a muchas personas en el Perú, poco tiempo después de esas representaciones que habían visto; y que aquí en Santiago fue entonces públicamente sabido el hecho de que era cómico.*

*La segunda observación nace de esta misma publicidad de la profesión del Señor Taforó. El canon maritum, 2º dist. 33, prohíbe ordenar al que in scena lusisse dignoscitur. Establece, pues, la irregularidad de defecto por ejercicio de la profesión cómica. Ferraris, (...) enumerando las irregularidades dadas de defecto, dice al fin del número once: “Octava, es defecta bono famae seu ex infamia has irregularitas duplisi modo contra jhitur, scilicet ex infamia qum propria culpa, ex infamia sine culpa. Irregularitas, quae contrajhitur ex infamia qum propria culpa, est illa, quae ovitur ex delicto enormi, a notorio; cap. infames 6 quaest. 1, et de ista sabis fuit dictum de irregularitatibus ex deligto no n. 6. Irregularitas ex infamia sine culpa, de qua est sermo in praesenti, est quae contrajitur ex excercitio artium del officiorum ex jure infamium, bel alio modo sine culpa, ut sun histriones, nimi, comaebi”. El “Diccionario de Derecho Canónico” impreso en París en 1854, en la palabra infamia dice: “Cuando una profesión hace infame, se exime uno de la infamia renunciándola, siempre que la profesión no sea infamante sino respecto de la persona que la ejerce; mas cuando la profesión es infamante en si misma, como la de farsante (canon 2 dist. 33), no cesa la infamia con el ejercicio de la profesión; se necesita además la dispensa de la iglesia”. Esta dispensa debió ser concedida por el Papa porque proviene de defecto público; y ya sea que se hubiese obtenido de Roma, ya que el Señor Arzobispo Vicuña que lo ordeno hubiese dispensado por especial autorización otorgada a los Obispos de América en la 2º de las facultades decenales, debería haber constancia de esa dispensa en el expediente de su ordenación. He preguntado a quién por su oficio debe saber si esta dispensa consta del expediente de ordenación del Señor Taforó, y me ha dicho que solo consta la de su defecto de nacimiento. Esta omisión da justo motivo para sospechar de que la irregularidad de que vengo hablando no le fue dispensada para recibir las órdenes sagradas.*

*Se me olvidaba decir que el derecho civil español, que formó nuestras costumbres, enumera a los farsantes entre los infames de derecho. Así la ley 4º, tit. 6, partida 7º que los llama juglares.*

*José Ramón Saavedra.*<sup>542</sup>

---

<sup>542</sup> AA. EE. SS. Chile, 1878. Fascículo 13. pp. 71-75.

Carta del Canónigo Magistral Miguel R. Prado. (S/F)

*Ilustrísimo Señor Doctor  
Don Joaquín Larraín Gandarillas  
Obispo de Martiropolis: Vicario Capitular*

*Señor Doctor todo mi respeto:*

*Agradeciendo ha V. S. I. la inmerecida distinción que me hace pidiéndome mi dictámen sobre la persona propuesta para ocupar esta sede Arzobispal paso a contestar uno a uno los puntos que contiene la muy estimable nota de V. S. I. Mi larga separación de esta capital para desempeñar la vicaría foránea de la Provincia de Talca no me ha permitido seguir de cerca al Señor Taforó; pero consignaré aquí lo que oído a personas de conocida probidad. Y lo que he visto en los cinco años que tengo el honor de pertenecer al Cabildo de esta Iglesia Metropolitana.*

*1º ¿Cuáles han sido la vida y costumbres del Señor Taforó hasta aquí?.*

*Siendo de pública voz y forma que en su juventud perteneció a una compañía teatral, esto solo basta para que nos deje mucho que desear en cuanto a la pureza de sus costumbres y ordenada vida. No han sido jamás las tablas la escuela en que se han formado los santos ni alimentándose la piedad. De aquí viene el gusto que el Señor Taforó ha conservado por el teatro. Muchas veces he oído a personas de muy buen juicio deplorar el mal ejemplo que este eclesiástico daba con su presencia en el teatro. Siendo el clero de severas costumbres, formaba el Señor Taforó una dolorosa excepción. Daba también ocasión a que se desvirtuase la predicación que se hacía contra los teatros; sugería armas a los impíos para tachar de fanáticos a los que así obraban contraponiendo la conducta del Señor Taforó.*

*De aquí proviene el que se le señale con el título de clérigo liberal, lo que ciertamente sería un... para un buen sacerdote. Los inpios: hombres de malas costumbres lo llaman a la hora de la noche no por su ciencia y virtud sino por su... solapada. Sus relaciones y amistades las tiene y cultiva o entre los favorecidos de la fortuna o entre los rojos y liberales. Fue siempre enemigo del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Valdivieso y ha vivido separado del clero.*

*Mas de una vez he oído escandalizadas a personas por haberlo visto andar por la calle en compañía del que es tenido entre nosotros por el patriarca de la impiedad y a quién nuestro gobierno ha dado un asiento entre sus consejeros. También he oído y un muy alto empleado ha dicho: que se han fijado en el Señor Taforó para Arzobispo por ser el que menos cree en Dios.*

*Si el apóstol exige como primera condición para el episcopado la santidad, el Señor Taforó no tiene siquiera la piedad. Cuando celebra, que no es con frecuencia, se le ve llegar precipitadamente a la iglesia y salir de ella de la misma manera sin consagrar siquiera el tiempo necesario a la acción de gracias. Rarísimas veces en el año asiste al coro a la recitación del oficio divino. Nunca lo he visto hacer las operaciones espirituales de San Ignacio que la mayor parte de los eclesiásticos hace voluntariamente todos los años.*

*No obstante, me han dicho que ahora muchos años se recogió a ejercicios; pero solo obligado por el Señor Arzobispo que nunca acostumbró obligar a nadie sino por graves*

motivos. No solo no se le ve formar parte en ninguna ceremonia religiosa que tienda a alimentar la piedad sino que cuando se intentó introducir en la catedral la fiesta del mes de María, el fue un tenaz opositor en el Cabildo, pero sus fútiles pretextos no encontraron eco en los demás miembros de esa corporación. Por estos motivos creo que el Señor Taforó no es de los que señala el Espíritu Santo para regir la iglesia de Dios.

2º; Cuáles son sus cualidades personales a saber, su ciencia, prudencia y discreción así como su destreza y pericia en la gestión de los asuntos eclesiásticos?.

En cuanto a su ciencia nunca ha dado pruebas de tenerla siquiera mediocre. La prueba que rindió haciendo posición a la canongía magistral, dicen que fue vergonzosa; si llegó a obtenerla fue por los favores del gobierno, así como había obtenido antes los títulos de miembro de la Universidad y de Bachiller en Teología decretados por el mismo gobierno. Lo acabamos de oír sostener disparates en una de las sesiones pasadas del Cabildo Eclesiástico con ocasión de una cuestión sobre Vicarios que el mismo promovió. Después de haber estudiado mucho y de haberse consultado con hombres de ciencias, como él mismo lo aseguró, no tuvo que contestar a la primera reflexión que le hizo el canónigo penitenciario y fue obligado a guardar un bochornoso silencio.

Por lo que toca a la prudencia y discreción son virtudes que el Señor Taforó no conoce. Es de un carácter ligero e impetuoso que le obliga a salir frecuentemente de los límites de estas virtudes. Un hombre prudente no se vierte en las cámaras legislativas como lo hizo el Señor Taforó estimulando al gobierno a retirar a su representante en Roma. Desde que el gobierno estaba en posesión de su amplio Patronato, nada se conseguiría de Roma sin resignarse a perder algo de estas facultades.

Un hombre discreto y prudente no abusa de la cátedra del Espíritu Santo, como lo hizo el Señor Taforó lanzando envenenadas frases contra el prelado que estaba ausente. Todo el mundo interpretó sus intenciones que no supo disimular. Un hombre prudente no se vale de la prensa para desautorizar y ridiculizar a su prelado, como lo hizo el Señor Taforó en una serie de artículos que escribió bajo el anónimo. Señalado por la opinión pública como el autor de tales libelos quiso sincerarse diciendo que no estaban escritos de su letra ni él los había llevado a la imprenta. Tal contestación no hizo mas que confirmar lo que ya todos decían.

Actualmente está dando pruebas de su ligereza en imprudencia en el obrar. Apenas señalado por el gobierno para candidato al Arzobispado, confiando en que Roma no sabrá resistirse a las influencias del gobierno y a pesar de la resistencia que encuentra en casi todo el clero y en la casi totalidad de los buenos católicos, el Señor Taforó habla de sus proyectos y reformas que deberá introducir después. Con prejuicio de los intereses de la iglesia ha hecho desistir a un rico vecino de Viña del Mar, que ofrecía por medio del gobernador eclesiástico de Valparaíso la cantidad de tres mil pesos a fin de que la autoridad eclesiástica se hiciera cargo de la conclusión de una capilla que se construye actualmente en aquel lugar. Después de habersele admitido su propuesta, se ha negado a cumplirla, porque el Señor Taforó le ha dicho que tan pronto como asuma el gobierno de la iglesia, la dicha capilla será... viceparroquia que tendrá tales y cuales límites y que contará con sus entradas propias y quedaría libre de hacer el desembolso de tres mil pesos.

También se me ha dicho que en un pleito en que se atraviesan centenares de miles para la iglesia y que el Señor Valdivieso tenía ganado por tres sentencias de la corte, el

*Señor Taforó escuchado los votos de la parte contraria, que la forman amigos suyos y entusiastas sostenedores de su candidatura, les ha dicho que vean a un abogado para que estudien las bases de una transacción.*

*También sé que con ocasión de una vacante que ha quedado en estos días por el fallecimiento de un canónigo, a fin de buscar adhesión a su candidatura, entre los eclesiásticos la ha ofrecido en estos pocos días a tres o cuatro eclesiásticos. Dejo a la consideración de V. S. I. inducir si tales hechos rebelan prudencia, discreción y pericia en el manejo de los asuntos eclesiásticos.*

*3° ¿Qué juzga de su idoneidad para obtener la dignidad episcopal y para administrar la Arquidiócesis de Santiago?.*

*Fuera de la grave irregularidad proveniente de su nacimiento que todo el mundo conoce, que lo hace incapaz de poder obtener tal dignidad porque son rarísimos los casos que la historia nos cuenta en que haya dispensado la silla romana, los hechos consignados antes lo colocan a una distancia inmensa. Creo que el Señor Taforó es un Arzobispo imposible.*

*4° ¿Qué consideraciones y circunstancias deben tenerse presente para juzgar de la conveniencia de su promoción a la Sede Arzobispal de Santiago?.*

*El Señor Taforó está muy lejos de ser señalado por la opinión común ni por sus virtudes ni por su saber. Sería un obispo impuesto al clero; al pueblo; un Arzobispo juguete de los gobiernos, a cuya sombra nomás ha podido medrar. Elegido ahora con gran entusiasmo por los rojos y masones solo se ha conseguido despertar la desconfianza de la gente piadosa. Ya he oído decir que algunas personas que temían muchas sus disposiciones testamentarias a favor del Señor Arzobispo para que invirtiera sus bienes en obras de beneficencia, por todo el... de temerse que pudiera calarse la mitra el Señor Taforó, han rehecho sus testamentos.*

*El clero de treinta años formado en los ejemplos y doctrinas del Señor Valdivieso se sentiría humillado al ver al Señor Taforó ocupando la silla donde se sentaron tantos y sabios pastores. Se perdería la compacta unidad que hoy lo hace aún respetable y prestigioso. El candidato del gobierno solo cuenta con una docena de sacerdotes que no son por cierto los modelos de virtud y de saber. Forman su círculo los descontentos de la administración pasada o los que buscan una ocasión de (... .)*

*En fin, I. S. sin abrigar el más ligero resentimiento con el Señor Taforó y no teniendo sino motivos de gratitud por la estimación que siempre me ha manifestado, debiendo hablar el lenguaje severo de la verdad y no teniendo en consideración nada mas que sus altos intereses, no trepido en afirmar que la promoción del Señor Taforó para la mitra Arzobispal no se ha hecho buscando la gloria de Dios ni los intereses de la Iglesia sino las conveniencias mezquinas de la política. No podía tampoco esperarse otra cosa de los que son lobos hambrientos en el rebaño místico. Dicha promoción además de ser un verdadero escándalo que nadie lo esperaba es una desgracia y una desgracia grande para la iglesia chilena. En poco tiempo veremos destrozado el régimen establecido y destruídas las obras levantadas por una dirección inteligente y fecunda; veríamos la piedad desviada, el clero abatido y la iglesia que ha hecho un largo camino en el sentido de su libertad e independencia, tendría que cargar de nuevo las cadenas de una vergonzosa esclavitud.*

*Tal es Ilustrísimo Señor la opinión sincera y desapasionada de este su afectísimo servidor y capellán*

Miguel R. Prado  
 Canónigo Magistral<sup>543</sup>

Carta del Gobernador Eclesiástico de Valparaíso Mariano Casanova. 5 agosto 1878.

*Ilustrísimo Señor.*

*Tengo el honor de contestarle la anterior carta de V. S. I. sin tener en vista más móvil que el bien de la iglesia.*

*1°. Mis relaciones con el Señor Taforó no han sido íntimas y conozco muy poco de su vida y costumbres. Pero como fui cura de la Matriz de Valparaíso donde él nació, siempre oí a los vecinos antiguos que Taforó es hijo natural y que en sus primeros años tomó parte en la compañía dramática de la Samaniego. En el Archivo Parroquial existe su fe de bautismo como hijo de padres desconocidos es decir como ilegítimo.*

*Nunca he tenido a Taforó como eclesiástico piadoso y su fama, a juicio público, no es buena en este sentido. Gusta de vivir como los seglares varias veces he oído decir que tiene malas costumbres, lo que he temido, pero sin tener pruebas.*

*2°. Taforó a mi juicio tiene solo regular capacidad y poca instrucción. Nada sabe profesionalmente sino solo aquella general ilustración que da la lectura de libros de predicación, diarios y libros ligeros. No lo creo ni filósofo ni teólogo. No conoce el derecho canónico ni el civil, según voz pública. Por consiguiente, a mi modo de juzgar, no es capaz de administrar una diócesis cualquiera, mucho menos, la de Santiago, que necesita de tanta ciencia y destreza por sus muchos y variados asuntos.*

*3°. Creo que Taforó ha sido uno de los eclesiásticos que más amarguras causó al Reverendísimo Señor Valdivieso. Escribió siempre en contra de su administración y por costumbre criticaba frecuentemente las medidas que tomaba. Fue enemigo de los gobiernos que mantuvieron armonía con la iglesia y amigo de ellos al punto en que la perseguían, lo que hizo en tiempo de Móntt y de Errázuriz. Si fuese nombrado por la iglesia Arzobispo de Santiago, se causaría un verdadero escándalo en el clero y entre los fieles piadosos, pues sería cosa clara que el medio de obtener las dignidades eclesiásticas el hacer tenaz su posición a la legítima y divina autoridad del Obispo. Hoy día, con el proyecto de su elevación al arzobispado, el clero se encuentra afligido, las almas piadosas atribuladas y llenos de gozo los hombres impíos que miran en la elevación de Taforó el solemne triunfo de la revolución en la iglesia. Con esto... también contestado el número 4 y solo agregaría que el castigo mayor que Dios puede enviarnos en las actuales circunstancias será el que después de haber perdido al eminente arzobispo cuya muerte nunca lloraremos bastante, ocupará la ilustre cátedra un eclesiástico que siempre ha dado al clero el ejemplo de tenaz oposición a su Obispo. Pero, me consuelo en pensar que, si en este numeroso clero de Santiago no se encontraría un solo sacerdote de conciencia y de temor de Dios que pudiera creer digno a Taforó del arzobispado y que si le tocara elegir fijará en él sus ojos, el Espíritu Santo iluminará al Padre que desde Roma nos gobierna, para que elija para esta diócesis un hombre según el corazón de Dios.*

---

<sup>543</sup> AA. EE. SS. Chile 1878. Fascículo 14. pp 20-23.

*En caso necesario notificaría con juramento lo dicho y con todo respeto, soy de V. S. I. humilde servidor.*

*M. Casanova.*

*Gobernador Eclesiástico de Valparaíso.*

*Santiago 5 de Agosto de 1878*

Carta del Presbítero Rómulo Garrido.

*Santiago, Agosto 5 de 1878.*

*Ilustrísimo Señor:*

*He recibido la apreciable carta de S. S. Ilustrísima fecha 23 del pasado en la que S. S. Ilustrísima me indica que habiéndole pedido informe el Eminentísimo y Reverendísimo Señor Mocenni Delegado Apostólico para Chile, acerca de las cualidades y aptitudes del presbítero Don Francisco de Paula Taforó para el cargo y dignidad de Arzobispo de Santiago, y deseando S. S. Ilustrísima formar su conciencia y asegurar el acierto en asunto tan grave, desea le diga lo que creo en conciencia acerca de los puntos siguientes:*

*1° ¿Cuáles han sido la vida y costumbres del Señor Taforó hasta aquí?, 2° ¿Cuáles son sus cualidades presentes, a saber su ciencia, prudencia, discreción, así como su destreza y sapiencia en la gestión de los asuntos eclesiásticos. 3° Qué juzgo de su idoneidad para obtener la dignidad episcopal y para administrar la Arquidiócesis de Santiago. 4° Qué consideraciones y circunstancias deben tenerse presentes para juzgar de la conveniencia de su promoción a la sede arzobispal de Santiago.*

*Penetrado de la gravedad y trascendencia del asunto acerca del cual desea S. S. Ilustrísima oír mi dictamen y teniendo únicamente en vista los intereses de la iglesia y el amor a la verdad y a la justicia, paso a exponerle mi opinión acerca de los puntos ante dichos.*

*1°. ¿Cuáles han sido su vida y costumbres hasta aquí?*

*Al expresar mi parecer sobre este punto debo advertir a S. S. Ilustrísima que el conocimiento que tengo del Señor Taforó solo se extiende a los últimos veinte años.*

*Durante este tiempo no ha desempeñado ningún cargo o empleo eclesiástico. Su vida sacerdotal solo se ha dado a conocer, por las predicaciones, sobre todo por las que hacía como canónigo magistral en la iglesia catedral y por la administración del sacramento de la penitencia en la misma iglesia de ordinario a personas pudientes y relacionadas. Fuera de algunas misiones que ha dado en la cárcel penitenciaria de esta capital, no se que haya ejercido su ministerio, durante este tiempo en nuestras parroquias de campo o en las iglesias pobres de nuestra capital, ni que se haya dedicado a enseñar ni confesar a gente pobre y desvalida.*

*Por lo que hace a sus costumbres nunca las he creído austeras. El exquisito esmero que siempre ha puesto en su traje y cabello, que lo ha llevado a ser singular, su asistencia a veces al teatro, cosa que entre nosotros es muy mal vista en un eclesiástico, el lujo de su casa, el haber invertido una fuerte suma en edificar una casa en Viña del Mar para que le sirviese únicamente de recreo y solas en ciertas épocas del año y la frecuencia para visitar personas no eclesiásticas, son actos que, a mi juicio, desdican con la sencillez modestia y gravedad propias de un eclesiástico, y que indican en el sacerdote que los ejecuta*



*costumbres relajadas y mundanas.*

*Pero no es esto Ilustrísimo Señor, lo más grave que hay sobre el Señor Taforó acerca de sus costumbres.*

*Lo que no puede menos que hacerlo desmerecer altamente e imposibilitarlo para desempeñar cualquier empleo eclesiástico de importancia son los cargos tan graves que se hacen acerca de su moralidad.*

*He oído a un sacerdote respetable que un caballero de nuestra primera sociedad le aseguraba que un joven a quién él había arrendado una chacra era hijo del Señor Taforó y que había sido el mismo Señor Taforó el que había arreglado todo el negocio.*

*Esta misma creencia de que ese joven era hijo del Señor Taforó la he oído también de otro seglar creo que es algo común en Santiago.*

*Se también que uno de nuestros médicos de mas reputación y que ha desempeñado el cargo de Decano de la Facultad de Medicina se expresaba delante de varios caballeros respetables, diciendo que el podía atestiguar que el Señor Taforó era ser de actos los más vergonzosos contra moralidad, a saber de pecado de sodomía. El mismo cargo he oído repetir a otras personas y una de ellas citaba como prueba de su aserto el que algunos de los amigos más íntimos y de más confianza al Señor Taforó eran sacerdotes suspensos y de dudosa moralidad.*

*Esto es lo que puedo decir a S. S. Ilustrísima acerca del primer punto.*

*2°. ¿Cuáles son sus cualidades personales a saber, su ciencia, prudencia y discreción, así como su destreza y pericia en la gestión de los asuntos eclesiásticos?.*

*Respecto de su ciencia creo que carece de lo que ordinariamente tiene la mayor parte de nuestro clero. Para emitir este juicio me fundo en el que el Señor Taforó al acercarse a recibir las sagradas órdenes no había hecho ningún estudio serio de las ciencias eclesiásticas o profanas y que fue habilitado para ejercer su ministerio sin haber dado siquiera el examen de teología moral.*

*Después aunque se dedicó algún tiempo a la enseñanza, los ramos de ciencia sagrada que reseñó fueron los más elementales, como el catecismo. Ramos que para enseñarlos bien basta tener conocimientos muy elementales de la Teología. Pasado este tiempo se consagro a misionar y a ejercer el ministerio de la predicación. Como S. S. Ilustrísima comprenderá en el ejercicio de ese ministerio ni hay tiempo, ni oportunidad para que los que se dedican a el puedan adquirir o perfeccionar los conocimientos en las ciencias eclesiásticas. Así es, que el Señor Taforó que antes de ordenarse no había hecho estudios serios de Teología u otra ciencia eclesiástica tampoco pudo hacerlos después.*

*Por eso no causó admiración el que la única vez en que el Señor Taforó ha podido dar a conocer en público su competencia en teología haya manifestado que carecía de sólidos conocimientos en esta ciencia.*

*A la verdad, en el año de 1858 se presentó como opositor a la canongía magistral vacante en esa época. Sometido a las pruebas presentes en ese tiempo, S. S. Ilustrísima no habrá olvidado que la impresión que dejó su desempeño en la casi totalidad de las personas ilustradas que las presenciaron fue, que el Señor Taforó no había sido capaz de probar medianamente bien siquiera su tesis, ni de dar solución a los argumentos que le propusieron los objetantes.*

*Por lo que hace a su prudencia debo prevenir a S. S. Ilustrísima que según Santo Tomas de Aquino hay una prudencia verdadera y otra falsa. Llama el Santo verdadero*

*prudente aquel que teniendo en vista un buen fin dispone convenientemente todo lo que conduce para alcanzar ese fin; pero aquél que proponiéndose un fin malo pone en obra los medios convergentes para obtenerlo, este tiene una falsa prudencia. Cum cit prudens qui bene disponit eu quae sunt agenda propter aliqueur bonum finem, ile qui propter elum finem aliqua disponit congruentia illi fini, abet falsam prudentia (2° 2° quest. 47 art. 19).*

*A esta última es a lo que el apóstol llama prudencia de la carne, prudentia cannis (Rom. 8, 6).*

*Ahora bien, recordando los actos más o menos públicos del Señor Taforó tengo el convencimiento de que si ha tenido alguna prudencia ha sido esta última.*

*En realidad, si se examinan sus relaciones con los gobiernos, la manera como se ha conducido en ejercicio de su ministerio sacerdotal, la conducta complaciente que ha observado con los enemigos de la iglesia y con la prensa impía, sin ser temerario creo que puede afirmarse que en casi todos estos actos no ha tenido en vista la gloria de Dios ni el bien de las almas, sino adquirir honores, altos puestos, riquezas y aplausos humanos.*

*Por eso lo vemos en su larga vida sacerdotal adulando y sirviendo siempre a gobiernos manifiestamente perseguidores de la Iglesia, como lo fue el gobierno de Don Manuel Móntt durante sus últimos cinco años y el gobierno de Don Federico Errázuriz en sus últimos cuatro años.*

*En la administración del sacramento de la penitencia se muestra fácil para dar la absolución a un miembro del Congreso que habiendo dado su voto para que se dictasen leyes contrarias a la libertad de la Iglesia, no había hecho la conveniente retractación.*

*En el ministerio de la predicación se le ve a veces convertir la cátedra sagrada en desahogo de mezquinas pasiones y lisonjear en ella a los pecadores con la profanación de aquellas palabras de la Escritura: pax vobis.*

*Por eso se le ve asistir, con escándalo de los fieles, al entierro de un masón, entierro al cual concurrieron los masones haciendo ostentación pública de sus insignias.*

*Por eso, por último, se le ve favorecer la prensa impía y desacreditar a la prensa católica.*

*Quien ejecuta tales actos, Ilustrísimo Señor, no puede decirse que tiene en vista la gloria de Dios, sino la ambición y el agrandar a los incrédulos; y por consiguiente que si tiene alguna prudencia es la que el apóstol llama prudencia de la carne.*

*En cuanto a su pericia y destreza en la gestión de los asuntos eclesiásticos me parece también que carece de ellas. Para tener esas cualidades se necesita ciencia eclesiástica y alguna práctica en el manejo de los negocios eclesiásticos. Careciendo el Señor Taforó de esa ciencia y no teniendo ninguna práctica en la gestión de esos negocios, pues no ha desempeñado ningún cargo o empleo eclesiástico, no veo como pueda tener esas cualidades.*

*3°. ¿Que juzga de su idoneidad para obtener la dignidad episcopal y para administrar la Arquidiócesis de Santiago?.*

*No necesito, Ilustrísimo Señor, detenerme en manifestar la altísima importancia que el cargo episcopal tiene en la iglesia, y como de un buen Obispo depende la acertada elección de los ministros del santuario, la conservación y acrecentamiento de la fe y de la moral, el esplendor del culto, la observancia de la disciplina, en una palabra, la prosperidad de los intereses religiosos de cada diócesis.*

*El oráculo divino, nos dice, que deben ser la luz del mundo y la sal de la tierra. No es*

*extraño por lo tanto, que la iglesia haya exigido siempre de los que eran llamados a recibir la plenitud del sacerdocio ciencia eminente; piedad sólida, vida y costumbres intachables, gran prudencia, energía y entereza para sostener y defender los derechos e intereses que les están confiados, alguna pericia y destreza en el manejo de los asuntos eclesiásticos y de ordinario haber prestado importantes servicios a la causa católica.*

*Por la respuesta que he dado a los puntos anteriores S. S. Ilustrísima habrá comprendido que no creo que el Señor Taforó tenga la ciencia, prudencia, vida y costumbres intachables y pericia y destreza en el manejo de los negocios eclesiásticos. Réstame por consiguiente examinar si carece también de la piedad, energía y servicios prestados a la iglesia, que son las otras cualidades que debe tener un sacerdote para que pueda decirse que es idóneo para obtener la dignidad episcopal; pues en el caso de que el Señor Taforó careciese también de estas dotes, la consecuencia clara que se desprendería sería que carecía absolutamente de la idoneidad que se requiere para ejercer el cargo episcopal.*

*Por lo que hace a su piedad, siendo esta virtud respecto de las demás virtudes, la que es la flor respecto de la planta, según la bella exposición de San Francisco de Sales, no existiendo la planta claro es que no puede aparecer la flor. Por eso no es natural que en un corazón donde no brilla la pureza, la mortificación ni la verdadera caridad pueda existir la piedad. El Señor Taforó no es pues a mi juicio un sacerdote piadoso y esta creo es la opinión que la generalidad se tiene formada de él.*

*Acerca de su energía y entereza soy también de opinión que carece de ella.*

*La energía y entereza no son cualidades propias de los cortesanos y palaciegos. Para que un sacerdote pueda aspirar, a menudo, la atmósfera de los palacios, sobre todo si esta saturada de impiedad, necesita tener un carácter débil y complaciente para con los poderosos. Para nadie es un misterio que el Señor Taforó ha sido uno de los sacerdotes que más ha frecuentado el palacio y el que ha cultivado relaciones más íntimas con el actual Presidente de la República y sus Ministros y con su antecesor Don Federico Errázuriz en sus últimos años de gobierno.*

*Y a juicio de personas respetables el creer los hombres de gobierno que carecía de esa energía para defender los derechos de la Iglesia ha sido una de las razones que han tenido para fijarse en él y proponerlo a la Santa Sede para ocupar esta Sede Arzobispal.*

*Pero aún sin esta prueba negativa los hechos dan a conocer la verdad de mi asunto fijándome solo en la conducta que ha observado desde que ha sido elegido por el gobierno para ocupar esta silla Metropolitana, encuentro hechos que dan a conocer esa falta de energía y entereza.*

*Habiendo recibido una nota del Señor Ministro Amunátegui en que se le insinuaba que entrase desde luego a sumir el gobierno de esta Arquidiócesis, en lugar de contestar como era natural lo hiciera un sacerdote dotado de alguna dignidad y energía, diciendo: que estando condenado por constituciones apostólicas y especialmente por la Bula Romanus Pontifex, fecha 28 de Agosto de 1879, del inmortal Pío IX, que el electo presentado se hiciera cargo del gobierno de la diócesis para la cual había sido recomendado, le era imposible complacer sus deseos, se contentó con decir que teniendo graves inconvenientes no le era permitido acceder a lo que le indicaba el Señor Ministro. Dejando a todos en la duda si esos graves inconvenientes serían o no esas disposiciones pontificias y sin advertir al gobierno que lo que le exigía era faltar a sus deberes y*

*traicionar su conciencia.*

*Otro hecho aún más significativo.*

*Los estudiantes del curso libre de leyes del Liceo de Valparaíso enviaron al Señor Taforó una carta de felicitación en la que parece le insinuaban que esperaban que él hiciese cesar ese divorcio funesto de la Ciencia con la Religión y de la Filosofía con la Fe.*

*Todo católico sabe que esta es una de las muchas calumnias que los enemigos del catolicismo hacen a la iglesia, suponiéndola enemiga de la ilustración y de la ciencia. Nuestro actual Pontífice León XIII, como Arzobispo de Perusa, en dos magníficas pastorales ha pulverizado una vez mas esta calumniosa imputación, patentizando que lejos la iglesia de ser enemiga de las ciencias y de la ilustración, a ella se deben en buena sus progresos y el grado de ilustración de que hoy disfrutan los pueblos.*

*Pues bien, el Señor Taforó en lugar de rechazar esa calumnia, como era de su deber tal vez por no desagradar a los impíos, en su contestación parece confirmarla, pues les dice, que si la Divina Providencia lo destina al gobierno de la Iglesia él hará cuanto esté de su parte para concluir con ese divorcio funesto de la Ciencia con la Religión y de la Filosofía con la Fe.*

*Como este documento lo creo importante me permitirá Ilustrísimo Señor, que se lo transcriba a continuación íntegro, advirtiéndole que las palabras que pongo tarjadas las pone también en letras bastardillas el diario incrédulo “Los Tiempos” que publica esa carta llamándola nota.*

*Santiago, Julio 20 de 1878.*

*He recibido con verdadera satisfacción la nota en que esa juventud estudiosa del curso libre de leyes del Liceo de Valparaíso me manifiesta sus simpatías por mi designación para ocupar la silla Arzobispal de Santiago, revelándose en este acto no tanto la adhesión a mi persona, cuanto el justo deseo de la difusión de las luces en nuestro país, a cuyo fin he contribuido siempre, aunque con muy humilde contingente.*

*Al rendiros mi más sincero reconocimiento por esta bondad, podéis estar seguros que si la Providencia me destina al gobierno de su Iglesia, persuadido, como estoy, que la civilización, lejos de ser contraria a la verdad católica, la robustece y ensancha, haré cuanto este de mi parte para concluir con ese divorcio funesto de la Ciencia con la Religión y de la Filosofía con la fe.*

*Tengo el honor de suscribirme de ustedes su humilde servidor*

*Francisco de P. Taforó.*

*Dirigida al Señor Guillermo Segundo Linacre y demás miembros del curso libre de leyes del Liceo de Valparaíso.*

*(... )Señor Taforó produjese un conflicto, yo siempre creo que este sería menor mal que su elevación al Arzobispado. Los actos de persecución de un gobierno opresor purifica a la Iglesia y hacen al clero y fieles más celosos en cumplimiento de sus deberes. Un pastor de costumbres relajadas y débil no puede menos que introducir la desmoralización en el clero y la pérdida de la fe en los fieles, males por cierto mucho mayores que cualquiera persecución.*

*Con esto, Ilustrísimo Señor creo haber contestado el cuarto y último de los puntos acerca de los cuales deseaba S. S. Ilustrísima oír mi dictamen.*

*En conclusión solo me resta manifestarle a S. S. Ilustrísima que cuanto he declarado*

*en la presente carta estoy dispuesto a confirmarlo con juramento.*

*Aprovecho de esta oportunidad para ofrecerme a S. S. Ilustrísima, como su más humilde súbdito.*

*Rómulo Garrido.*

*Al Ilustrísimo Señor Obispo de Martirópolis y Vicario Capitular de este Arzobispado en sede vacante Señor Don Joaquín Larraín Gandarillas.<sup>544</sup>*

Carta de Abdón Cifuentes. 6 agosto 1878.

*Ilustrísimo Señor:*

*He tenido el honor de recibir la nota que V. S. I. se ha servido dirigirme con fecha 23 del pasado y en la cual se digna pedirme informe acerca de las cualidades y aptitudes del presbítero Don Francisco de P. Taforó para el cargo y dignidad de Arzobispo de Santiago, e interrogarme acerca de los puntos siguientes:*

*1°. Cuáles han sido la vida y costumbres del Señor Taforó hasta aquí; 2°. Cuáles son sus cualidades personales, a saber, su ciencia, prudencia y discreción, así como su destreza y pericia en la gestión de los asuntos eclesiásticos; 3°. Que juzgo de su idoneidad para obtener la dignidad episcopal y para administrar la Arquidiócesis de Santiago; 4°. Que consideraciones y circunstancias deben tenerse presentes para juzgar de la conveniencia de su promoción a la sede Arzobispal de Santiago.*

*Me ruega V. S. I. que prescindiendo de todo sentimiento de simpatía o antipatía y mirando sólo a Dios diga lo que se y creo en conciencia sobre los puntos indicados y si estaría dispuesto a confirmar mi declaración con juramento.*

*Aunque la circunstancia de no haber cultivado nunca relaciones personales con el Señor Taforó me impide informar ha V. S. I. acerca de algunos de los puntos indicados, con el pleno conocimiento que el caso requiere, con todo y por cumplir el delicado encargo que V. S. I. tiene a bien hacerme, me limitaré a indicar aquellos hechos que sean de publica notoriedad o que hayan llegado a mi noticia por conducto de personas autorizadas y prudentes.*

*Respecto de la vida y costumbres privadas del Señor Taforó poco o nada puedo testificar excepto lo relativo a su nacimiento, que es un hecho bastante público y sobre el cual he oído versiones diversas a muchas personas, diciendo algunos que es hijo adulterino y otros que es simplemente ilegítimo. Ni una ni otra cosa me consta sino de oídas.*

*Lo que sí me consta es que cuando tuve el honor de desempeñar el cargo de Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Su Excelencia el Presidente, Don Federico Errázuriz, hizo grande empeño por colocar al Señor Taforó en el puesto que creo ocupa actualmente en el Cabildo de nuestra iglesia catedral. El Ilustrísimo Arzobispo Valdivieso me dijo entonces en una conferencia privada que el Señor Presidente de la República había*

---

<sup>544</sup> AA. EE. SS. Chile 1878. Fascículo 14. pp. 58-65.

*estado a verle con ese objeto y que visto el empeño de Su Excelencia, no pondría obstáculo por su parte al nombramiento del Señor Taforó, siempre que se obtuviera previamente de Roma la dispensa necesaria de la irregularidad del nacimiento que tenía dicho Señor, que de otra manera él no le daría la colación canónica, y que la renta que hasta entonces y desde largos años atrás había estado percibiendo el Señor Taforó como canónigo de la catedral, a sabiendas de la irregularidad que le afectaba y sin la dispensa del caso, era a su juicio una percepción indebida, ilegítima, contraria a las leyes de la Iglesia.*

*El mismo Señor Taforó, según entiendo, dirigió entonces a Roma por conducto del gobierno una solicitud para obtener la referida dispensa y a solicitud del Presidente Errázuriz encargué yo mismo al cónsul de Chile en Roma Señor Rodríguez, se sirviese practicar las diligencias necesarias para recabar aquella dispensa. No recuerdo cual fue el resultado de aquellas gestiones.*

*Considero esta irregularidad como una circunstancia desfavorable de alguna gravedad en el asunto, porque tal vez amenguaría no poco el prestigio y el respeto debido al pastor de la iglesia en una sociedad como la nuestra, todavía bastante severa y recatada de sus costumbres.*

*Respecto de la ciencia del Señor Taforó, téngolo por persona de escasa instrucción, así sagrada como profana, y aún he oído asegurar a autoridades eclesiásticas de la Arquidiócesis que no habiendo dado examen de Teología moral, hacía como veinte años que por consideraciones de otro género, se le había estado renovando el permiso para administrar el sacramento de la penitencia con la condición de dar su examen, sin que en tantos años se hubiera logrado que lo diese.*

*Por lo que hace a su destreza y pericia para la gestión de los asuntos eclesiásticos, opino que ha de ser muy poca, en atención a dos circunstancias que me parecen muy atendibles. En la primera que jamás, según creo, el Señor Taforó ha desempeñado en ningún cargo eclesiástico; pues nunca he oído que ejerciese alguno; y es la segunda el constante alejamiento en que ha vivido de las autoridades eclesiásticas y de las personas que han manejado los asuntos de la Arquidiócesis. Creo por lo tanto que debe carecer de aquella expedición y conocimientos que son fruto de la experiencia y que tanto contribuyen al acierto en el manejo de los negocios.*

*Por lo que he podido observar en la vida pública del Señor Taforó, desde el año 1849 en que le conocí figurando como Diputado al Congreso en las filas del Partido Liberal, expondré con toda franqueza el juicio que he llegado a formarme de alguna de sus cualidades personales. Téngolo por persona muy débil de carácter y excesivamente cortesano del poder civil, hasta el punto de causar muchas veces grave escándalo entre los fieles. En todas las dificultades y luchas en que, durante los últimos veinte años, he visto envuelto a la Iglesia de Chile por causa del Regalismo o la impiedad de las autoridades civiles, nunca he tenido la complacencia de ver al Señor Taforó al lado de la Iglesia y de los fieles; siempre he tenido el sentimiento de verlo al lado de sus adversarios.*

*Por lo expuesto y por otras consideraciones que apuntaré en breve cumplo con un penoso deber exponiendo a V. S. I. que no juzgo idóneo al Señor Taforó para suceder al dignísimo finado, el Ilustrísimo Señor Valdivieso. Lejos de creer acertada esa elección, la considero muy peligrosa para los intereses de la Iglesia.*

*Es desde luego un hecho innegable que el Señor Taforó no cuenta con las simpatías del clero ni de los fieles. Al menos, la parte más numerosa y escogida del clero lo mismo*

que los católicos más esclarecidos y adictos a la Iglesia, lo miran con suprema desconfianza y estiman su elección como una maniobra política y religiosa de los enemigos de nuestra fe.

*Esto se explica fácilmente. El Señor Taforó ha vivido constantemente alejado de sus pastores y en pública enemistad con ellos; ha vivido alejado de los sacerdotes y laicos que se han distinguido por su afecto y sumisión a la Santa Iglesia, y al mismo tiempo en frecuentes y al parecer últimas relaciones con los adversarios declarados de aquella; y lo que es más, se ha mantenido extraño al movimiento universal de nuestra Iglesia sin tomar parte en las numerosas obras o instituciones de piedad, de caridad o de propaganda cristiana que ha fundado en la Arquidiócesis el celo de los fieles. Si a esto se agrega que los más activos promovedores de su elección han sido personas sin fe alguna religiosa y ardientes adversarios de la Iglesia y especialmente de la sede romana, se comprenderá la alegría que la promoción del Señor Taforó despertó sobre todo en los impíos y masones, y la tristeza y las alarmas que causó a la generalidad de los verdaderos fieles.*

*Por estas consideraciones y otras que omito por temor de ser prolijo, juzgo la promoción del Señor Taforó a la silla Arzobispal de Santiago, inmerecida, inconveniente y peligrosa para nuestra santa religión.*

*Sin duda, Ilustrísimo Señor, que estoy dispuesto a confirmar con juramento, si necesario fuese, todo lo que dejo declarado en la presente nota.*

*Dios guarde a V. S. I.*

*Abdón Cifuentes.*<sup>545</sup>

Carta del Presbítero Raimundo Cisternas. 12 de agosto 1878.

*Ilustrísimo Señor.*

*Contestando al pie de esta nota los puntos a que ella se refiere y en conformidad con las indicaciones de S. S. digo.*

*1º, Cuáles han sido la vida y costumbres del Señor Taforó hasta acá.*

*Prescindiendo del origen espúreo de Taforó, que la experiencia enseña influye no poco en la moralidad del individuo, pues parece que la liviandad de los padres se trasmitiese a los hijos junto con la generación. Prescindiendo aún de los años de su juventud, que según la fama representó en la calidad de cómico en los teatros del Perú, ocupación poco a propósito para conservar las buenas costumbres y preparase al sacerdocio. No dando entero crédito a ciertos dichos que de vez en cuando han llegado a mis oídos sobre su conducta, siempre he tenido por disipada la vida y por livianas al menos las costumbres del Señor Taforó.*

*Este juicio lo he formado en vista, que la mayor parte de su vida la ha pasado en visitas, tertulias, paseos, haciendo la corte a los ricos y a los poderosos, a las mujeres, pues he sabido que ha tenido costumbres de visitar la mayor parte de sus confesadas; en*

---

<sup>545</sup> AA. EE. SS. Chile 1878. Fascículo 14. pp. 78-80. La opinión de Abdón Cifuentes es importante de considerar porque será el jefe de la Sociedad Católica en 1883. Si bien, en líneas generales, su carta no se aparta de los contenidos de las demás, ella aparece con un lenguaje más elevado, pero sumamente firme, para referirse negativamente a Taforó.

*una palabra, metido de lleno, en el mundo, cuyas simpatías ha sabido conquistarse por una entera sumisión a sus prácticas y exigencias; cuya voluntad ha sabido atraerse por medio de opiniones suaves conformes al gusto de la gente ligera cuyo trato ha frecuentado de preferencia; valiéndose de palabras dulces, miradas tiernas, de compostura mas que regular de su traje; persona en fin de todos los medios de que se valen los hombres del mundo para pescar voluntades y no de los que hecha mano el sacerdote para concitar la veneración y el respeto de la gente, y todo esto sin el contrapeso de que se sirven los buenos eclesiásticos para mantenerse puros en medio de un mundo corrupto. No recuerdo haberlo visto una vez siquiera en ejercicios ni haber oído decir a persona alguna que lo haya visto confesarse.*

*He dicho antes: sin dar entero crédito a ciertos dichos que han llegado a mis oídos; juro como S. S. me pide en la que contesto, le diga lo que oído referir a otros, lo haré, pero sin salir parte de la verdad de lo referido.*

*Hace algún tiempo, oí a un sujeto no muy serio, que Taforó tenía tres hijos, que dicho sujeto conocía y visitaba. A otro le oí decir: que en una de las veces que Taforó iba disfrazado al teatro lo había encontrado en uno de los cuartitos que allí había en compañía de mujeres pérfidas.*

*Pero lo que he oído repetir en diferentes tiempos y por diversas personas, es la imputación de un vicio degradante designado con el nombre vulgar de maricón como es tanta la ligereza y malignidad para calumniar a los sacerdotes, he creído mas bien, que sus maneras afeminadas, y el trato íntimo y familiar con otro eclesiástico, no solo sindicado ni castigado por este delito habían dado origen a tan terrible imputación bastante general y sostenida, nombrando algunos los cómplices y entrando en otros pormenores con el objeto de probar sin efectivo, que se le imputaba. Últimamente he oído a personas honorables que el Doctor Aguirre es uno de los que repite la misma acusación. Este mismo individuo lo acusa de manejos fraudulentos en el testamento de la Señora Agüero.*

*Si del terreno difícil y espinoso de la vida privada, pasamos a la vida pública del Señor Taforó, es más fácil juzgarlo con acierto.*

*El Señor Taforó ha dado durante la mayor parte de su vida un funesto ejemplo con su obstinada rebelión contra la autoridad eclesiástica, pues es público y notorio que no se ha tomado por ésta medida alguna, que no haya sido acremente criticada por el Señor Taforó en los corrillos a que él asistía, pasando muchas veces a manifestarse en desvergonzados artículos dados a la prensa por el mismo y que llevaron mas de una vez la amargura al puro y noble corazón de su prelado. Sábese que él tomó una parte activa en lo que llamamos cuestión eclesiástica; cuando los prebendados Meneses, Solis y el mismo Taforó hicieron cuanto estuvo de su parte para que el gobierno de Don Manuel Móntt desterrase al Señor Arzobispo. Él después acá ha hecho coro con todos los enemigos del Ilustre prelado; parece que le bastaba que un individuo, un gobierno fuese enemigo del Señor Arzobispo o del clero para que buscara su amistad y se pusiera a su servicio. El fue enemigo de Don Manuel Móntt cuando este mandatario permaneció unido al clero, pero tan pronto como se hizo enemigo, Taforó buscó su amistad y obtuvo su recompensa. Otro tanto sucedió con Don Federico Errázuriz; cuando creyó que marcharía amigo del clero, le hizo la guerra, pero tan pronto que se manifestó hostil busco y obtuvo su amistad, obteniendo también su recompensa. Actualmente sucede lo propio; siendo el gobierno que nos rige lo más malo que hayamos tenido lo cuenta entre sus sostenedores y entusiastas*



partidarios, obteniendo la recompensa de ser propuesto para una dignidad que nadie pudo... antes que lo viera.

*El Señor Taforó hace cerca de catorce o quince años que ocupa un beneficio en la iglesia catedral percibiendo sus frutos, sin la asistencia diaria que prescriben los cánones; todos saben que apenas asiste cuando le toca la semana o cuando hay (...) manuales que percibir; pero lo que no todos saben y no obstante es un hecho es que ha estado la mayor parte de este tiempo haciendo suyos los frutos con irregularidad, pues el suscripto que presentaba como dispensa era evidentemente apócrifo.*

*Si puede ser buen padre, el que no ha sabido ser buen hijo, si puede ser buen pastor el que no ha querido ser buen súbdito, si puede ser alerta centinela en la casa del Señor el que ha infringido de un modo escandaloso sus deberes como sacerdote y como hombre honrado, es inútil... alguno concluir ser virtuoso, basta ser palaciego. Podría pasar revista a multitud de acciones públicas del Señor Taforó pero me haría interminable, paso pues a ocuparme del*

*2º. Cualidades personales del Señor Taforó, su ciencia.*

*La ciencia del Señor Taforó la reputo superficial más que ciencia podría llamarla: un barniz de literatura dado a la ligera. Es verdad que él ha dado sus exámenes en los ramos de humanidades, ciencias eclesiásticas y derecho civil, pero yo no se que haya seguido un curso completo de ningún ramo en colegio público.*

*En el Seminario estuvo un poco de tiempo y dejó fama de la ligereza con que hacía sus estudios, me recuerdo que la retórica la estudió en tres días y se presentó a exámenes, poco mas o menos lo hizo después con los demás ramos; le bastaba dar una ligera ojeada a los textos y presentarse a ser examinado. Con regular talento, mucha verbosidad, muchísima confianza en si mismo y teniendo presente lo del poeta audaces fortum iuat, salía aprobado en sus exámenes, creyéndose el mismo poseedor de los conocimientos de que en realidad carecía.*

*Si no fuere por no ser difuso citaré cien casos, en que pudiese apreciarse las cualidades de la ciencia del Señor Taforó, pero la necesidad de fundar mi juicio me obliga a recorrer uno que otro, aún con peligro de no ser creído.*

*En el año cuarenta y cinco o cuarenta y seis en que abrió colegio en la calle de La Compañía, estuve llevando en él algunas clases por corto tiempo. Enseñando él la clase de derecho canónico, que sea dicho de paso, ramo que no había saludado (sic); les dijo a los alumnos: que aunque los teólogos distinguían entre matrimonio... y consumado él creía que era esta última una distinción escolástica, porque según su opinión el matrimonio para que fuese tal debía ser consumado. Creyendo yo que hubiese mala inteligencia por parte de los alumnos se lo pregunté y como él lo confirmase, le repliqué: entonces según su opinión no hubo verdadero matrimonio entre Don José y la Virgen María; me contestó que era esta una excepción que lejos de destruir la regla general le confirmaba, pues que toda regla por general que fuese tenía sus excepciones y habló media hora en este sentido para sostener su tesis.*

*En otra ocasión diciendo yo: que los sacramentos producían la gracia perse ex operato, me dijo que esto era una herejía y como le mostrase el texto del Concilio de Trento en latín lo tradujo al inverso y habló otra media hora hasta hacer creer a los que oían que él y no yo tenía razón.*

*Mas tarde por los años cincuenta y dos o cincuenta y cinco le oí en la Compañía a*

*una plática sobre la gracia plagada de herejías. Sin estudios previos y sin preparación no podía suceder otra cosa.*

*En fin ahora tres o cuatro meses he oído decir, que delante de otros eclesiásticos ha sostenido la errónea doctrina: que para incurrir en cualquier clase de irregularidad se requiere delito.*

*Para calificar su prudencia y discreción, no siendo posible referir toda su vida que forma un tejido de imprudencia e indiscreciones citaré 1°. Un incidente que hubo en la oposición que hizo en competencia del Señor Orrego a la canongía Doctoral; queriendo deshacerse de su competidor, le imputó el defecto de ser hijo ilegítimo, sabiendo que el mismo tenía ese defecto en realidad no teniendo además dispensa legítima como lo he dicho antes. Si arrojar piedras al tejado ajeno, teniendo el propio de vidrio, no es imprudencia además de osadía, no se como calificarle.*

*Si no fue imprudencia lo que cometió en Roma, cuando visito al inmortal Pionono queriendo arrebatarse la caja de rapé, como una prueba del afecto que sin duda alguna no le profesaba, mereciendo un deja allí eso, no se tampoco que calificativo darle.*

*Finalmente si no ha sido por lo menos imprudencia, la que cometió últimamente en Cauquenes en donde se encontraba reunido con varios liberales, descreídos, cuando llego por primera vez a sus oídos la infausta noticia de la muerte del amado Pontífice diciendo delante de todos: si decían que la muerte de Víctor Manuel era un castigo que dirán ahora de la muerte del Papa.*

*Respecto de la destreza y pericia en la gestión de los asuntos eclesiásticos, la creo absolutamente nula dado que jamás se ha ocupado de tales materias.*

*3°. Que juzga de su idoneidad para obtener tal dignidad episcopal y para administrar la Arquidiócesis de Santiago.*

*A esto respondo: que no encuentro en él ninguna de las cualidades que el apóstol requiere para ser Obispo. Al contrario su vida disipada y poco piadosa, la carencia de verdadera ciencia, su carácter ligero y apasionado, su marcada tendencia a complacer a los gobiernos, sus malos ejemplos dados al clero, su ninguna pericia en la gestión de los negocios eclesiásticos, la intención públicamente manifestada de perseguir la prensa católica y deshacer lo obrado por el sabio y virtuoso prelado que acabamos de perder, la insignificancia de los clérigos que lo rodean y con los cuales tendrá que gobernar, todo lo hace indigno de ser Obispo y por consiguiente absolutamente incapaz de administrar la Arquidiócesis de Santiago.*

*4°. Que consideraciones y circunstancias deben tenerse presente para juzgar de la conveniencia de su promoción a la sede Arzobispal de Santiago.*

*Además de las ya indicadas contestando a las preguntas anteriores, recorreré ligeramente algunas otras que se ocurren. 1°. El estado de cultura y de virtud a que ha llegado el clero de mi país, mediante la acertada educación que supo darle el padre que acaba de perder, que ya que no fuese posible darle un sucesor que lo reemplace, al menos debería ser alguno que se le acerque y pudiese cultivar con acierto la obra que tantos sacrificios ha costado y no quien además de ser uno de los últimos, ha sido siempre implacable enemigo. 2°. La clase de gobierno que lo ha elegido que como todos saben es impío y por consiguiente hostil a los intereses de la iglesia. 3°. La intención con que lo ha elegido, cual es de humillar al clero, desarmarlo, dividirlo, aniquilarlo. Si el objeto con que lo ha elegido cual es tener a su disposición un prelado complaciente que impida la*

*guerra que el clero esta dispuesto a hacerle para que no se perpetúe en el poder.*

*La Independencia de la Iglesia ha ganado sin duda terreno en estos últimos años merced a los prudentes y enérgicos esfuerzos del Señor Valdivieso en los treinta y tres años de incesante lucha; bastarían a mi juicio unos cuantos meses de administración del Señor Taforó para que los sacerdotes fuésemos obligados a dirigir el (...) al Dios Estado, y después de haber puesto sobre nuestras cabezas, besar los decretos de los Presidentes por más atentatorios que ellos fueren a la libertad de la Iglesia como se hacía ya en tiempos remotos con las pragmáticas de los reyes.*

*5°. Porque si tal cosa sucediera, se pondrían en tortura nuestras conciencias de sacerdotes y de católicos, teniendo que obrar contra ella o doblegar nuestra servís a los poderosos de la tierra, porque si gritábamos contra el lobo, sería necesario gritar también contra el pastor, sino seríamos perros mudos e indolentes. 6°. Porque no podría manchar como tiene al clero en contra, salvo pequeñas escenciones que no tienen gran valor por su número, ni por la calidad de personas, pues lo mas que podría exigir de nosotros la iglesia en tal hipótesis, sería el heroico sacrificio de prestarle obediencia, pero jamás arrancar del corazón un cariño que no siente, ni de la inteligencia un aprecio que no tenga su fundamento en la virtud y en el saber. 7°. Porque para proveerse de operarios secularizaría a todos los frailes, como ya se susurra, entrando el Gobierno a disponer de sus temporalidades, lo que produciría un doble mal, privando al clero secular de un auxiliar poderoso en el porvenir y estimulando el apetito del gobierno para arrebatarse lo demás.*

*En consecuencia, creo que el mayor mal que pudiera hacer el gobierno de mi país a la Iglesia chilena es la presentación del Señor Taforó para la sede vacante del arzobispado.*

*Concluyo Ilustrísimo Señor con la seguridad que otros más competentes que yo suministrarán mejor que yo a S. S. mejores datos y sin duda alguna puestos en mejor forma, yo no sé hacerlo mejor, no estoy por consiguiente obligado a más.*

*Nunca he abrigado simpatía por el Señor Taforó porque he pensado siempre de un modo distinto y he militado en diversas filas; pero no tengo odio alguno contra su persona ni he recibido de él ninguna ofensa. No tengo tampoco temor alguno de su gobierno ni abrigo esperanzas alguna de un orden contrario de cosas; miro solo los intereses de la iglesia y los generales del cuerpo a que tengo el honor de pertenecer.*

*He discurrido en la hipótesis que el Señor Taforó fuese nombrado Arzobispo de Santiago, pero tengo la íntima convicción de que esta hipótesis es imposible. Si bien un poder providencial en los cielos, no querrá dejar de oír las súplicas ardientes que se levantan de todo corazón piadoso pidiendo que no permita que sobrevenga a la Iglesia chilena tan gran calamidad. Si hay un Padre en la tierra obligado a hacer la voluntad del que está en el cielo, no podrá tampoco desoír los clamores de sus hijos fieles que le piden humildes no confirme tal desacertada elección.*

*Tengo el honor de suscribirme atento y seguro servidor y... S. S. I.*

*José Raimundo Cisternas.*

*Santiago, Agosto 12 de 1878.<sup>546</sup>*

---

<sup>546</sup> AA. EE. SS. Chile 1878. Fascículo 14. pp. 51-56

Carta de Clemente Fabres. 14 de agosto 1878.

*Ilustrísimo señor y muy apreciado amigo.*

*Contestando su estimable, fecha 23 de julio próximo pasado, que mis ocupaciones no me habían permitido hacerlo antes, y contrayéndome a los puntos sobre que se sirve interrogarme, diré: al 1º “cuáles han sido la vida y costumbre del señor Taforó hasta acá”.*

*No he tratado jamás con intimidad a don Francisco de P. Taforó y aunque he oído hablar algo contra sus costumbres, los dichos son vagos o poco satisfactorios, por lo que no debo hacerme cargo de ellos en esta declaración, dejando que otros que tal vez tengan mejores datos lo testifiquen.*

*Pero sí puedo asegurar lo siguiente: 1º Que tuvo la profesión de cómico o comediante, la que ejerció en el Perú en su juventud; y se dice que fue llevado de aquí enrolado en la compañía de cómicos en que figuraba una célebre cómica apellidada Samaniego. Que ejerció la profesión de cómico el señor Taforó, lo sé porque el mismo señor Taforó se lo contó a un miembro inmediato de mi familia, quien, quien me lo ha referido a mí, agregándome que Taforó ya sacerdote, le repetía algunos trozos de comedia y se los (...).*

*2º He oído decir, no puedo determinar las personas a quienes se lo he oído, que el señor Taforó iba antes al teatro, siendo ya sacerdote, pero disparado. En Chile, como es sabido esto es muy mal mirado. También he oído a otras personas que el Señor Taforó ejerció la profesión de cómico: 3º El señor Taforó ha hecho su carrera, especialmente en sus promociones en el coro de la Iglesia Catedral en oposición siempre al prelado eclesiástico. El señor Taforó no ha tenido ascendiente por lo común sino en los gobiernos que han sido contrarios a la idea del prelado y el clero en general; y en la actualidad su candidatura para el Arzobispado, que ha causado gran sorpresa, es obra de los enemigos de la Iglesia, de los impíos descarados, que no temen dañar a la Iglesia por los medios que están a su alcance: 4º El señor Taforó no sobresale por su piedad dentro de los eclesiásticos de Santiago; y al contrario, veo muchos eclesiásticos más piadosos que él, y aún podría agregar, muchos legos. Creo que el señor Taforó asiste poco al coro de la Iglesia Catedral: así lo he oído decir a personas respetables, y yo que asisto con alguna frecuencia a esa Iglesia lo veo pocas veces: 5º entiendo que el señor Taforó se ocupa mucho de visitar a la alta sociedad, y creo que no podría aplicarse a sí mismo aquellas palabras del Real Profeta: “elegí... ssindomo Dei miei, magis cuam habitare in tal vinculis peccatorum”. Esta creencia me viene probablemente de lo que oído hablar. Como yo no frecuento esa clase de alta sociedad a que me refiero, no puedo testificarlo de una manera absoluta, pero que habrá muchas personas que lo aseveren. La palabra peccatorum no la toma aquí en el sentido de disoluto, sino en el sentido de mundanos o poco piadosos.<sup>547</sup> Sin embargo, creo que el señor Taforó visita a los enemigos más impíos de la Iglesia: he oído que lo han visto por la calle con uno de ellos, el que se dice presidió la fiesta del*

---

<sup>547</sup> Los subrayados están en la carta.

centenario de Voltaire, y agregan que ese mismo individuo ha sido invitado por Taforó a almorzar en casa de éste último.

También me he han dicho, y creo que dos personas, por lo menos una que es piadosa y respetable, que ha visto al señor Taforó conversando en gran familiaridad en su salón que tiene ventanas a la calle, y que en ese momento estaban abiertas, con uno de los que se dice ser de los principales autores de su candidatura para el Arzobispado, y que es uno de los ostensibles enemigos de la Iglesia. Jamás he visto al señor Taforó en el Jubileo circulante, a pesar de que es muy raro el día que no vaya yo al Templo donde por turno se celebra esa fiesta; y he visto varias veces en ella al finado Ilustrísimo Señor Valdivieso y a muchísimos eclesiásticos.

2° “Cuáles son sus cualidades personales, a saber su ciencia, prudencia y discreción, así como su destreza y pericia en la gestión de los asuntos eclesiásticos”.

Como no he tratado con intimidad al señor Taforó, y sólo he hablado con él una que otra vez y muy ligeramente, pues ni siquiera hemos tenido ocasión de frecuentar los mismos lugares, no puedo dar sobre esta pregunta una contestación satisfactoria. Sin embargo, voy a expresar al señor Obispo el juicio que tengo formado sobre el particular y los motivos en que lo fundo.

Yo creo que el señor Taforó es ignorante en materias eclesiásticas; esto es, una ignorancia..., fines que creo superiores a él en esta clase de conocimientos a muchos eclesiásticos de Chile. Los motivos que me han formado este juicio son los siguientes: 1° He oído a personas competentes, sacerdotes ilustrados, que lo juzgan así, y que terminantemente han dicho en mi presencia que Taforó es ignorante: 2° nunca ha tenido crédito como hombre de saber; si lo hubiera tenido, habría llegado a mi noticia, porque siempre he mantenido relaciones con el clero, pues me eduqué en el Seminario de la Arquidiócesis, he cursado la Teología e Historia eclesiástica, he sido profesor de Derecho Canónico, en una palabra no soy extraño a las ciencias sagradas: 3° por las ocupaciones y relaciones sociales del señor Taforó de que oído hablar, llego a sospechar que no ha podido tener mucho tiempo o no se ha consagrado mucho al estudio. Debo prevenir que aunque el señor Taforó es nueve o diez años mayor que yo, sin embargo, en el curso de estudios habrá muy poca diferencia, aunque no me he encontrado con él en ningún colegio ni sé los ramos que haya estudiado; pero he oído que estudió un ramo al mismo tiempo que lo haría el señor Obispo de la Serena, que estudió en el curso anterior al mío, es decir que había una diferencia de dos años: 4° en la oposición que hizo en la canonjía magistral, acto que no presencié, se dijo generalmente y debe tenerse por notorio, que el señor Orrego, actualmente Obispo de la Serena, que fue otro de los opositores había dado pruebas de suficiencia muy superiores a las del señor Taforó, y además he oído que las que éste dio no eran muy satisfactorias, como también he oído que se le dispensaron varios exámenes al señor Taforó para que pudiese obtener su título en la universidad que lo habilitase para obtener la canonjía. Ésta dispensa se dice que la dio el Gobierno y debe constar por decreto que será fácil comprobar. Sin embargo Taforó fue elegido para esa canonjía, porque entonces había en el coro mayoría de canónigos contrarios al ilustrísimo señor Arzobispo Valdivieso, a consecuencia de la célebre cuestión del sacristán y el Gobierno de esa época era también contrario al señor Valdivieso por la misma razón.

En cuanto a su prudencia y discreción, así como su destreza y pericia en la gestión de los asuntos eclesiásticos, no tengo formado muy buen concepto del señor Taforó. Me

*fundo para ello, 1° en que una vez que tuve que hablar con él sobre un negocio de interés público, me pareció poco discreto y aún ligero y recientemente me han consultado un asunto del Arzobispado en que me dicen está dispuesto a tratarlo el señor Taforó y que revela muy poco juicio y muy poca prudencia, pues que trataría de ese asunto sin tomar informe de las personas que lo han manejado. Si se le quisiera formar una celada al señor Taforó sería fácil hacerlo caer en este caso; pero por fortuna tanto la persona que me ha consultado como el que habla estamos muy distantes de querer hacer daño alguno al señor Taforó ni a persona alguna, ni a valernos de un artificio en contra de un eclesiástico: 2° como no ha llegado a mi noticia que se halla ejercitado el señor Taforó en la administración eclesiástica, no lo creo apto para esos negocios.*

3° *“Qué juzgo de su idoneidad para obtener la dignidad episcopal y para administra la Arquidiócesis de Santiago”.*

*Con la contestación dada a las preguntas anteriores, no trepido en afirmar que tengo la convicción de que el señor Taforó no es idóneo para obtener la dignidad Episcopal, y mucho menos para administrar la Arquidiócesis de Santiago; y lo que voy a decir en contestación a la cuarta corroborará el fundamento de mi convicción.*

4° *“Qué consideraciones y circunstancias deben tenerse presente para juzgar de la conveniencia de su promoción a la Sede Arzobispal de Santiago”.*

*Después de lo que dejo dicho contestando a la primera y segunda pregunta, una de las consideraciones más importantes que debe tenerse presente especialmente en Chile, para juzgar de la conveniencia de la elección de un Obispo, y con particularidad para la de un Arzobispo, que en nuestro caso va a ser el jefe de una nación eclesiástica, aunque no en el sentido jurídico- canónico de esta palabra, es el que el electo reúna a las buenas dotes personales, el prestigio y antecedentes indispensables para que se capte el respeto y veneración del clero y de los fieles; y el señor Taforó carece por completo de esta circunstancia, lo que es un gravísimo inconveniente para su promoción al Arzobispado.*

*Los fundamentos de este acerto son los siguientes:*

1° *El señor Taforó es de mal origen, porque es hijo ilegítimo, y esto a más de constituir una irregularidad canónica muy notable, lo es con más especialidad en Chile; porque el clero sale aquí ordinariamente de entre las familias más importantes y distinguidas por su posición social, por antigüedad, por sus virtudes, sus talentos y su ciencia, por su fortuna y por su buen servicio prestado a la Iglesia y a la nación. Casi no hay familia de importancia que no cuente alguno de sus miembros en el clero y en cada familia el clérigo es la persona más notable y respetada, la más influyente y estimada. Nombrar de Obispo, y mucho más de Arzobispo, a una persona mal nacida y sin familia, sin prendas relevantes que lo hagan superior o sobresaliente en el clero, es ocasionar una mengua perniciosa a tan elevado y destacado cargo, y exponerse al peligro evidente de que no sea respetado y considerado cual conviene a su buen desempeño. Con mayor fundamento, ante este peligro, inminente si el candidato reúne los previos antecedentes de haber ejercido la profesión de cómico, de haber hecho su carrera en oposición al prelado, de tener la desgracia de merecer los aplausos de los malos y el rechazo de los buenos, VS. en Chile el Arzobispo es más respetado, más considerado, más venerado que el Presidente de la República; pero esto es gran parte debido a la calidad de las personas que han desempeñado aquel cargo: Aldai, Rodríguez, Vicuña, e Eyzaguirre, Valdivieso, mantuvieron el lustre y prestigio del Arzobispado porque eran de las primeras familias*

*todos ellos, de grandes méritos personales, de talento y de ciencia relevantes, y de virtudes muy distinguidas. Nosotros hemos conocido a los señores Vicuña, Eyzaguirre y Valdivieso. ¿Puede compararse con alguno de ellos el señor Taforó?. ¿El género de vida que lleva este último es igual o parecido al que llevaron aquellos ilustres varones?. Con la mano en mi conciencia categóricamente que no a las dos preguntas; y agrego que Taforó no es digno de atar la correa del zapato de ninguno de ellos. El contraste es todavía más chocante proponiéndole como sucesor del señor Valdivieso.*

*2° Ilustrada la Sede Arzobispal de Santiago por una serie de hombres apostólicos tan respetables, el nombramiento de un sucesor que dista tanto de ellos traerá irremediablemente (salvo una disposición especial de la divinidad) un descontento universal entre los fieles y el clero, y con ello una postración moral lamentable en los mismos que lo fomentan y sostienen nuestras instituciones eclesiásticas. Me han dicho que algunos testamentos en que se dejaban legados para objeto de piedad a favor de la Iglesia, se han roto y... desde que se supo que el señor Taforó era presentado por el Gobierno para el cargo de Arzobispo.*

*3° Propuesto y sostenido el señor Taforó por hombres de ideas adversas a la Iglesia y a la Santa Sede, si llega a ser Arzobispo se verá rodeado de esos hombres con los cuales no podrán concurrir jamás los católicos observantes y defensores de los adversos de la Iglesia, quienes han estado y están combatiendo en la prensa, en la cámara legislativa y en los círculos políticos contra los mismos que han promovido y sostiene la candidatura del señor Taforó. Otro tanto hay que decir de la inmensa mayoría y casi unanimidad del clero. De modo de que el círculo que rodeará al primer prelado de la Iglesia de Chile se formará en gran parte de los enemigos de la Iglesia, con exclusión y aún (en detrimento) con persecución de las personas que han defendido y defienden los intereses de la Iglesia y de la Santa Sede con su dinero, con sus palabras, con su pluma, con su influencia y con todos sus recursos; pues estas personas posponen toda clase de intereses al interés religioso. Esto es obvio, evidente, señor Obispo, para cualquier que conoce nuestra sociedad y que emita una opinión imparcial. Quiero consignar aquí un hecho que confirma mi acerto. Un hombre de importancia, que no pertenece al partido conservador, ni presentaba la amistad del señor Valdivieso, pero que es hombre creyente, deposición social distinguida por su familia, por su fortuna y por los puestos públicos que ha desempeñado, se encontró por la calle con un amigo mío en los primeros días de la elección hecha por el Gobierno en el señor Taforó para el Arzobispado, y le dijo: “esta elección de Taforó me ha hecho cambiar completamente de idea sobre el Patronato; he mandado cavar una fosa profunda en el último patio de mi casa para enterrar allí el Derecho del Patronato”. Agregó además cierta expresión que por decencia la omito.*

*Agregaré todavía señor Obispo algunas otras consideraciones que me parecen importantes.*

*La presentación de don Francisco de P. Taforó para el cargo de Arzobispo importa en mi concepto un reto audaz e insolente lanzado por los impíos y enemigos de la Iglesia contra el clero respetable, virtuoso e ilustrado de Chile, mi Patria. Han elegido señor Obispo, al sacerdote que mejor pudiera servir de símbolo de su audacia desvergonzada: a un nombre mal nacido y que ha sido cómico de profesión. Taforó no debía estar en el coro de la Iglesia Catedral. Si en ninguna de nuestras familias se habría aceptado a Taforó como esposo de una de nuestras hijas o hermanas, y se le habría rechazado con desdén,*

*¿Cómo podemos mirar impasibles que trepe al coro de la primera Iglesia de Chile, y mucho menos que se tenga la..., que raya en la demencia de colocarlo en la silla Arzobispal de Santiago?.*

*La presentación de don Francisco de P. Taforó para el cargo de Arzobispo es un escándalo corruptor para nuestro clero abnegado y lleno de la modestia evangélica, pues que así se prueba... que es una manera fácil y cómoda de obtener los primeros puestos eclesiásticos, el hacer la guerra al prelado y captarse la voluntad de los mandatarios civiles. Manera tanto más fácil y cómoda cuanto que los enemigos del prelado, y sobretodo de un buen prelado, serán ordinariamente los díscolos o los de menos valer, y por lo común en poco número, como sucede en la actualidad, pues que no serán diez los clérigos afectos a este Gobierno, número insignificante y compuesto de los eclesiásticos de menor valer por ciencia, por talento, por virtudes. El Gobierno que sólo ha de querer elegir de los suyos, se ve precisado ha echar mano de la escoria del clero para las canonjías y para los obispados, y los clérigos ambiciosos o díscolos tienen así el fácil y cómodo arbitrio de congraciarse con el Gobierno para obtener con seguridad un puesto de importancia.*

*La misma presentación del señor Taforó importa un ultraje a la sociedad católica y piadosa, inferido por las mismas personas que están hostilizando y burlando a esa sociedad, y que la hostilizan y burlan nada más porque es católica y piadosa. Ya estamos siendo el blanco de la burla de los impíos, ya estamos presenciando su risa burlona que expresa con bastante claridad que nos van a nombrar un Arzobispo que les convenga a ellos y que no nos convenga a nosotros; es decir, que van a nombrar Arzobispo los enemigos del Arzobispado.*

*Yo creo de necesidad, señor Obispo, que se haga presente al Excelentísimo Señor Delegado Apostólico que el Gobierno de Chile, en la numerosa mayoría de los miembros que le componen son impíos enemigos de la Iglesia y la Santa Sede. Como sería demasiado largo de calificar uno a uno a todos estos individuos me limitaré a los principales. El Presidente de la República don Aníbal Pinto, no puede prestarnos confianza alguna de imparcialidad por sus actos y su conducta, por las personas de que se rodea y a quienes manifiesta más afecto, se hace muy sospechoso de impiedad, y esto es tratarlo muy benignamente. Él ha desterrado la palabra Dios de los mensajes y discursos que dirige a las cámaras ha abolido las misas de acción de gracias que se celebraba todos los años conmemorando la Independencia de la República, poco antes de ser elegido Presidente pronunció un brindis que según mis recuerdos eran hostiles al catolicismo; sin embargo es de lo mejor del Gobierno. El Ministro del Interior, don Vicente Reyes, carece de creencias religiosas, es un ateo público, y el mismo no lo esconde. Al Ministro de Relaciones don José Alfonso le he oído yo decir en la cámara, en sesión pública, que se había apartado de la Masonería para admitir el cargo de juez, porque creyó que el ser masón le podía comprometer su imparcialidad; por otra parte, es hombre a quien creo no se le ve un solo acto de religión. El Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, don Miguel Luis Amunátegui es impío y propagandista: tiene buenos modales, pero nos es muy adverso. De los Consejeros de Estado, uno de los que ha tomado una parte en la elección del señor Taforó, don Manuel Antonio Matta es en Chile el patriarca de la incredulidad, ha hecho su carrera pública mediante su impiedad y los combates contra la Iglesia. Otro de los consejeros de Estado es el señor Godoy, Padre del que es Ministro de Chile en el Perú, pues bien, este sujeto ha dicho delante de varias personas que pueden testificarlo, que el*



*medio mejor de salvar los apuros de la hacienda pública era apoderarse de los bienes de las comunidades regulares. Este mismo Consejero decía en las mismas circunstancias que si el Santo Padre no aceptaba a don Francisco de P. Taforó para Arzobispo, le propondrían a un religioso que él nombraba y que es conocido pero que está suspenso por la autoridad eclesiástica. ¿Pero a qué continuar calificando a todos los que han promovido y sostiene la candidatura Taforó?. Pretender que no hay uno solo de los impíos enemigos de la Iglesia y de la Santa Sede que no aplauda y sostenga esa candidatura, y no hay un solo hombre piadoso que defienda los derechos de la Iglesia y de la Santa Sede que no la combata y no la considere como una calamidad desastrosa para la Iglesia y para el Estado, cuyo intereses están tan intrínsecamente ligados.*

*Otro de los muchos hechos públicos y notorios sobre que conviene llamar la atención del Excelentísimo Señor Delegado Apostólico, es las felicitaciones públicas que ha recibido el señor Taforó. Tomo entre otras las de la Municipalidad de Valparaíso: el miembro de dicha Municipalidad que propuso la felicitación, me han dicho que es el mismo que más ha combatido y ha... el despacho de la solicitud de los católicos para tener un cementerio sujeto a la autoridad eclesiástica y a las leyes de la Iglesia. Ese individuo se apellida Santa Cruz y se podría comprobar el hecho por los diarios. Sorprende, señor Obispo, que en un país católico y en cuya Constitución Política se reconoce como la única Religión del Estado la Católica, con exclusión del ejercicio público de cualquiera otra, haya de hacerse tal solicitud, pues que todos los cementerios públicos debían ser católicos y sujetos por consiguiente a la autoridad eclesiástica. De hecho y de derecho todos los cementerios públicos son católicos pues que están consagrados por la Iglesia, pero a consecuencia de la expoliación violenta, sacrílega e infame que se ha llevado a cabo con la aprobación, intervención o tolerancia (según los casos) de la autoridad civil, los católicos apoyados por nuestros prelados han solicitado la fundación y construcción de cementerios que se administren por la autoridad eclesiástica con sujeción a las leyes de la Iglesia. En Valparaíso se ha embarazado el cerro de esta solicitud, y el principal motor de esta medida es el que propone la felicitación al señor Taforó. El Intendente de esa provincia, don Eulogio Altamirano que es el que firma la felicitación, es el mismo que siendo Ministro del Interior, en la administración pasada, autorizó o toleró el despojo violento y audaz de un gran número de cementerios parroquiales de la Diócesis de Concepción, a pesar de las reclamaciones del Ilustrísimo Obispo señor Salas; lo que dio lugar a la publicación de un folleto escrito por el mismo señor Obispo intitulado “el despojo de los cementerios” este mismo Intendente Altamirano ha sido el que no ha mucho tiempo hizo sepultar en el cementerio católico el cadáver de un homicida cuya sepultura eclesiástica había sido rehusada por el cura respectivo. Esto dio lugar a reclamaciones del Gobernador eclesiástico de Valparaíso que no fueron atendidas, y el cadáver del suicida ha quedado en el cementerio sagrado. Y para que el Excelentísimo Señor Delegado Apostólico se forme alguna idea de la ignorancia, y más bien mala voluntad del Intendente de Valparaíso, como de la inmensa mayoría de los empleados o funcionarios del poder administrativo, incluso los más altos, como es el citado Intendente, voy a recordar aquí la razón con que se escriba de su injustificable atropello. La familia del suicida tenía una sepultura en el cementerio católico, y el Intendente citado alegó que esa sepultura era un derecho de propiedad, y que había mandado sepultar el cadáver interinamente mientras la autoridad competente decidía sobre si había derecho o no para sepultarlo.*

*Estos son los hombres señor Obispo, que felicitan a don Francisco de P. Taforó, y no me he fijado en los peores sino en los primeros de que me he acordado.*

*La presentación del señor Taforó para el Arzobispado importa también un atentado insolente contra el Santo Padre, pues que se pretende convertir al Vicario de Nuestro Señor Jesucristo en un instrumento del daño de la Iglesia de Chile. El espíritu satánico que domina a los autores de tal atentado es evidente. La misma razón que ellos aducen es una prueba incontestable. Ellos dicen que hacen esta propuesta por espíritu de conciliación; es decir entonces que ellos confiesan que ha habido contienda o combate entre el finado Ilustrísimo Señor Valdivieso y los hombres que quieren elegir a Taforó, o sea el Gobierno civil. Pues bien, quieren entonces que termine esa contienda, y creen que con la elección de Taforó terminará. ¿En qué ha consistido esa contienda, y quien la ha promovido?. Si la conducta del Ilustrísimo Señor Valdivieso se ha limitado durante todo su Gobierno a defender los derechos claros e incuestionables de la Iglesia, de los ataques de la impiedad o de las pretensiones absorbentes de la autoridad civil; si los hombres públicos que lo han apoyado no han hecho más que inspirarse en las doctrinas de la Iglesia y han obrado de acuerdo con el prelado; si la conducta del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Valdivieso y de todo el clero y fieles que lo rodeaban y apoyaban ha sido aprobada por la Santa Sede, ¿qué importa entonces la conciliación?. Importa, es cierto, el abandono de la defensa de esos derechos; y esto es en realidad lo que pretenden los impíos que quieren sea elegido de Arzobispo don Francisco de P. Taforó; y le hiciesen entonces muy poco favor a este sujeto con la razón que aducen para cohonestar su pretensión.*

*Yo creo, señor Obispo, que toda propuesta de parte de este Gobierno para el cargo de Obispo será insidiosa y pérfida, y que estará siempre inspirada por el espíritu de Satanás. Los liberales no tendrán en mira para tal elección sino su ventaja política o el daño de la Iglesia.*

*Que nos de el Santo Padre buenos obispos y no tendremos temor alguno de que nos hagan daño los enemigos de la Iglesia; porque Dios ha querido que aún cuando grande es la distancia que nos separa de Roma, centro de la unidad católica, otro tanto es la firme y ardiente adhesión que nos une al Vicario de nuestro Dios y Señor, ya se llame Pío IX, ya tome el nombre de León XIII, que con aplauso de todos los buenos rige ahora dignamente la Iglesia de Dios. Con buenos Obispos, los impíos de esta tierra no triunfan: las ventajas que obtengan serían efímeras y transitorias; las heridas que nos hagan no serán mortales; y en definitiva el triunfo espléndido y completo nos pertenece.*

*Esta carta escrita a la ligera, en medio de mis multiplicadas atenciones, no contiene, señor Obispo, todo lo que tengo que decir sobre el particular; para ello sería necesario escribir la historia del Episcopado del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Valdivieso, lo que requiere más de un volumen.*

*Así olvidaba, por ejemplo, hablar del gran peligro que correrían los bienes de los monasterios de religiosos con la administración del señor Taforó.*

*Conozco muy a fondo todos los negocios de la Arquidiócesis que tengan alguna relación con la autoridad civil o con el Derecho civil, pues que en los últimos años de la administración del Ilustrísimo Señor Valdivieso era yo el abogado de más confianza del prelado, y con este motivo era consultado en toda clase de negocios, y en la ejecución de casi todos tomaba yo una parte muy activa.*

*Luego que los pretendidos liberales se fueron apoderando del Gobierno mediante la inconsecuencia y deslealtad del Presidente de la República que precedió al actual, concebí yo y varios otros algunos temores de que se apropiasen de los bienes de los regulares, como ya había sucedido en el año de 1824, durante la administración del señor Pinto, padre del actual Presidente. Con este motivo, y siendo yo síndico del Monasterio de Santa Rosa, traté de que no se vendiesen las haciendas y casas que poseía el Monasterio; y comunicando mis temores y mis ideas al Ilustrísimo Señor Valdivieso, me encontré con que ya había concebido los mismos temores y se había prevenido de una autorización de Roma para la venta de dichos bienes. Insistí entonces en llevar adelante mi propósito, y el Ilustrísimo Señor Valdivieso nombró una junta de teólogos y canonistas compuesta de seis de los eclesiásticos más distinguidos, en la que figuraba V. S. I. En ella se consideraron y discutieron las razones que había formulado yo por escrito, y se me llamó a las sesiones para contestar de palabra las observaciones que se hiciesen. Como era natural, ocultábamos la razón principal que teníamos, o diré más bien, el propósito que nos inducía a la venta, pues que si las razones que yo expresaba eran muy buenas y verdaderas para vender los fundos de que se trataba, esas razones no eran bastante para que no se comprasen otros y se conservasen en dinero o papeles de crédito los caudales del monasterio.*

*Con el dictamen favorable de la junta, el Ilustrísimo Señor Valdivieso dispuso que se llevase a efecto la venta de los bienes raíces de los monasterios de Santa Rosa, tomando las precauciones corrientes para obtener el mejor provecho posible, lo que en efecto se ha logrado. Todo consta del largo expediente que se formó y que debe estar en el Archivo Episcopal.*

*Uno de los peligros que ofrece conservar en dinero o en papeles de crédito los caudales del monasterio, peligro que se hizo presente a la junta y se consideró por el Ilustrísimo Señor Valdivieso, fue el que se diere en préstamo a interés esos caudales o parte de ellos sin que se tomasen las precauciones convenientes respecto de las cauciones o garantías, lo que era muy fácil, ya por ignorancia o descuido de los síndicos, siendo de suyo la materia muy delicada y muy expuesta, ya por las influencias poderosas que fácilmente se hacen valer, pues que los caudales de los monasterios se daban a un interés inferior que al corriente, por lo que esta clase de préstamos es un medio cómodo de hacer gracia a los amigos.*

*Tan evidente es esto, que pocos días, después de la muerte del señor Valdivieso, nos han imputado por la prensa que se nos habían dado a muy bajo interés gruesas sumas, a un sobrino del Ilustrísimo Señor Valdivieso, a un hermano de V. S. I. Y al que suscribe; pero nos fue fácil desmentir también por la prensa tan calumniosa imputación y aseverar que jamás habíamos tenido a interés un solo real de los monasterios o de la Iglesia.*

*Excusado es decir que tal imputación se nos hizo en uno de los diarios que defienden al señor Taforó, y que es la publicación más perversa que se halla conocido en Chile. Los impíos no pueden persuadirse (al menos algunos de ellos) de que prestemos servicios gratuitos a los monasterios y a la Iglesia.*

*Para conjurar tan grave peligro, el Ilustrísimo Señor Valdivieso dispuso que no se diese a interés a persona alguna ninguna cantidad por pequeña que fuese perteneciente a monasterios; y llevó a ejecución esta medida con tal vigor que podría citar varios ejemplos que sorprenderían al más celoso y de más inquebrantable carácter.*

*Pregunto yo ahora ¿el señor Taforó tendrá, no igual fuerza de voluntad porque eso es evidente, pero al menos alguna energía para sostener esa medida? ¿Podrá librarse de las influencias que harían valer para con él las personas que lo rodeasen?. Yo creo que no, señor Obispo; y otra persona a quien comunicaba este tema y que es muy docta, muy prudente, que conoce al señor Taforó y lo ha tratado, cree lo mismo que yo. Más todavía, tanto esa persona como yo creemos que hay más peligros para los dineros de los monasterios en la administración del señor Taforó, que el que habría respecto de los bienes raíces por parte de los gobiernos liberales; de modo que evitando este peligro con la venta de esos bienes se caería en otro peor con la administración del señor Taforó.*

*La exposición que dejo hecha la puedo confirmar con juramento.*

*Soy de V.S. I. Afectísimo amigo*

*José Clemente Fabres<sup>548</sup>*

Carta del Presbítero Crescente Errázuriz. 18 de agosto de 1878.

*Ilustrísimo señor:*

*No ha mediado jamás entre el señor Taforó y el que esto escribe motivo alguno de disgusto o quejas personales y no le profeso la más mínima voluntad: por lo mismo no he trepidado en poner a Dios por testigo de que no me siento animado de mala pasión al escribir, cumpliendo los deseos de V.S.I., que han sido siempre órdenes para mí y lo son hoy muchas veces, una respuesta leal y sincera a las preguntas que me dirige V.S.I. en carta de 23 de julio, que tengo la honra de contestar.*

*Para mayor orden y claridad iré copiando, a fin de contestarle enseguida cada una de esas preguntas:*

*I ¿Cuáles han sido la vida y costumbres del señor Taforó hasta aquí?. Hace ya algunos años que, al escribir en mis estudios sobre la Historia de Chile, la del primer sacerdote cortesano y opresor de la Iglesia, dije lo que creo acerca de las costumbres de semejantes eclesiásticos. Me tomo la libertad de copiar unos renglones de este juicio: “pésimo signo es en un eclesiástico el no estar unido a su prelado: la rebelión nace ordinariamente de graves desórdenes morales. Y quien a ellos agrega el ir a mendigar favor y ayuda del poder civil, a fin de echar mano de es mismo poder para oprimir a su legítimo superior ese, casi podríamos asegurarlo no sólo es un mal sacerdote sino también un hombre depravado”. Tal es mi juicio, Ilustrísimo Señor, en lo que respecta al señor canónigo Taforó.*

*No habrá en Chile quien, conociendo una parte de nuestro clero e invitado a designar al sacerdote que haya estado siempre en más oposición con sus prelados y que haya cometido más bajezas por congraciarse con el poder civil, no designara en el acto al señor Taforó: después de una guerra de treinta años contra el sabio y santo Arzobispo, cuya muerte ha considerado Chile una de sus mayores desgracias, del arzobispo que ha organizado nuestra Iglesia formando un clero ejemplar, concluido con el más ominoso Regalismo, y enseñado a los católicos que para saber las obligaciones de tales deben*

---

<sup>548</sup> AA.EE.SS. Chile. 1878. Fascículo 14. pp. 67-77.

*consultar al Papa y no al soberano temporal, después de treinta años de guerra a su prelado, Dios no le ha considerado la gracia de que se arrodillara siquiera un momento a los pies del pastor para pedirle perdonara una vida entera de rebelión escandalosa, sólo comparable con la indulgencia de quien siempre lo toleró, sin castigarlo jamás.*

*La rebelión del señor Taforó ha sido de tal naturaleza que los fieles lo han visto siempre enemigo de los gobiernos que eran amigos de la Iglesia, entusiasta amigo y partidario de cuantos han sido perseguidores de ella.*

*En los últimos treinta años ha habido en Chile cinco presidentes, primero don Manuel Bulnes que gobernó con los católicos y se vio firmemente apoyado por el clero. El señor Taforó figuró entonces en las cámaras entre los más decididos adversarios del Gobierno y tomó tal parte en la política que, designado como revolucionario, se vio después preso y tuvo que ocultarse y salir del país.*

*Segundo: don Manuel Montt, cuyo Gobierno tiene dos épocas bien distintas: en la primera, como su antecesor, gobernó con los católicos, combatió a la Iglesia con encarnizamiento en la segunda. Mientras don Manuel Montt se mostró gobernante católico, el señor Taforó fue su enemigo; apenas comenzó a combatir a la Iglesia contó entre sus más entusiastas partidarios al señor canónigo Taforó. Ya ninguno de nosotros ha olvidado Ilustrísimo Señor, la manera ruín con que hizo público este cambio y dio una prueba más de su constante animadversión a nuestro amado Arzobispo. Estaba éste perseguido por la autoridad en defensa de la Independencia de la Iglesia y amenazado de próxima sentencia de destierro y confiscación de sus bienes, de lo cual lo había de librar Dios por medio de la indignación del pueblo católico que obligó a volver atrás al Gobierno de la República en su plano de persecución abierta. La causa, que constituye una de las mayores glorias de la Iglesia de Chile, y que mereció al señor Arzobispo la calurosa felicitación de nuestro Padre Santo, fue el pretexto y la ocasión escogida por el señor Taforó para atacar en el púlpito sagrado a su pastor y congraciarse, por lo mismo con el Gobierno a que tanto había combatido. Se celebraba la más solemne fiesta civil y religiosa, la Misa de Acción de Gracias por Nuestra Independencia y, concluido el santo sacrificio predicó el señor Taforó en la Catedral de Santiago delante del señor Arzobispo, del Cabildo Eclesiástico, y del clero, delante del Presidente de la República, los ministros de Estado, las corporaciones civiles y militares y un numerosísimo y escogido público. Eligió ese momento para increpar con audacia tan grande como poco disimulo la conducta del Santo Defensor de la religión y adular a su opresor. Y para hacer esto no temió profanar las palabras del Salvador Pax Vobis y aconsejó con ellas el abandono de los derechos de la Iglesia.*

*El escándalo de los católicos no debe haber sido nunca un castigo para el señor Taforó y, en cambio, el Gobierno lo premió con la primera media ración que vacó en el coro Metropolitano y después con una canonjía.*

*Tercero: don José Joaquín Pérez. El señor Pérez, llevado al poder por nuestros enemigos gobernó a Chile durante diez años en medio de las bendiciones de los buenos. Ha sido uno de los hombres a quien más debe la Iglesia, cuyos derechos respetó y a cuyos enemigos contuvo. Esto es decir, Ilustrísimo Señor, que el señor Taforó fue durante diez años decidido adversario del Gobierno de Chile: don José Joaquín Pérez tiene la honra de no haberlo contado nunca en el número de los amigos de la administración.*

*Cuarto: don Federico Errázuriz. Si sólo atendiera a mi corazón pasaría por alto una época para mí tan dolorosa, como la del Gobierno de mi difunto y desgraciado hermano; pero está de por medio el interés de la Iglesia y haré callar la voz de la sangre.*

*Como el de Manuel Montt el Gobierno de don Federico Errázuriz tuvo dos épocas: la primera y más corta de unión y amistad con los católicos que habían contribuido a su elevación, la segunda de persecución a la Iglesia por medio de medidas y proyectos de ley contrarios a sus santos derechos y que vulneraban su divina independencia.*

*Durante la primera época el señor Taforó fue adversario del Gobierno; cuando todos los católicos nos separamos de la administración, cuando el clero en masa la combatió, cuando no sólo yo que soy sacerdote, sino mis otros hermanos cortamos relaciones con el desgraciado hermano, que se había convertido en perseguidor de la Iglesia y con el cual jamás, ni antes ni después hemos tenido ni tan solo una disputa entonces como siempre, el señor canónigo don Francisco de Paula Taforó se hizo amigo del Gobierno, frecuentó la casa del Presidente de la República, que se veía abandonado de todos los católicos, defendió en la sociedad la política perseguidora de la Iglesia y fue, también como siempre, el amigo de los enemigos de la religión.*

*Quinto: don Aníbal Pinto, elegido por la influencia de su antecesor y que, aún que quisiera, no podría cambiar de política hasta que las elecciones del año entrante le dieron otras cámaras que las que dejó la pasada administración.*

*Los ministerios del señor Pinto han sido francamente impíos (si se exceptúa el que acaba de subir, que aunque no católico no es encarnizado enemigo de la Iglesia) lo cual equivale a decir que han visto entre sus partidarios al señor Taforó. Los mismos hombres públicos que como diputados o senadores blasfeman o se burlan de nuestras creencias en el Congreso Nacional por la mañana, se pasean por la tarde por los lugares más públicos de Santiago en íntima y cordial conversación con el señor Taforó. Los mismos que odian a la Iglesia, calumnian al Papa y los obispos, desprecian y combaten el clero son los que frecuentan los salones del señor canónigo Taforó y los que casi exclusivamente forman su tertulia.*

*El señor Taforó es y ha sido Consejero de Estado durante muchos años y jamás su voz se ha elevado en defensa de los principios católicos o de la moral, en diversas ocasiones atacados en proyectos o acuerdos de ese cuerpo: nadie conocerá al leer las actas que don Francisco de Paula Taforó es católico, si a su nombre no se agrega el explicativo de canónigo.*

*Habiendo sido tal la vida pública del señor Taforó, habiéndose presentado siempre como traidor de nuestra causa en el campo de nuestros enemigos, gloriándose del amor que le profesan los que odian a Dios y a su Iglesia, el señor Taforó es para mí un hombre profundamente corrompido.*

*No he tenido nunca más relaciones con él que las de dos sacerdotes que se encuentran y se saludan: nunca he ido a su casa, ni ha vendido él a la mía; no me he ocupado nunca en averiguar sus costumbres, cosa que para nada necesitaba conocer; no puedo responder, pues con hechos concretos a la pregunta a que a cabo de contestar por medio de inducciones, para mí fundadísimas. Lo que si puedo asegurar es haber oído muchas veces hablar de gravísimos desórdenes morales del señor Taforó y de que muchos lo acusan de vergonzosos crímenes, que, según dicen ellos, explicarían muy bien las maneras afeminadas que todos le conocemos.*

II ¿"Cuáles son sus cualidades personales, a saber de ciencia, prudencia y discreción, así como su destreza y pericia en la gestión de los asuntos eclesiásticos"?

*El carácter del señor Taforó es conocido por todos como de una ligereza extraordinaria firmemente que nunca, por lo menos de que lo conozco, ha tenido en vista otra cosa que su propia elevación, a lo cual lo sacrifica todo. Me parece que carece por completo no sólo de la prudencia y discreción extrema que ha de tener un prelado, pero hasta de las más vulgares: si yo hubiera de darle permiso para confesar y no tuviera otro motivo para negárselo que la absoluta falta de prudencia y discreción, dudaría mucho en concedérselo. En cuanto a su ciencia nunca he creído de que fuera suficientemente instruido en cuanto debe serlo un eclesiástico: hizo mal sus estudios y después no creo que haya abierto muchas veces un libro de moral o dogmática para repasar su falta de ciencia. Por lo que hace a su pericia y destreza para la gestión de los asuntos eclesiásticos, basta saber que tiene y manifiesta siempre un grande odio a los archivos de la Secretaría Arzobispal; y califica despreciativamente con el apodo de "papelistas" a los que como el difunto señor Arzobispo han introducido la costumbre de dejar constancia de los actos de la administración eclesiástica y de no despachar los más arduos asuntos con meras disposiciones verbales. Esto que es conocido de todos que frecuentan la sociedad del señor Taforó, manifestará, mejor cuanto yo puedo decir que clase de Gobierno vendría a ser el de la Iglesia de Santiago con un Arzobispo como el señor Taforó.*

III ¿Qué juzga de su idoneidad para obtener la dignidad episcopal y para administrar la Arquidiócesis de Santiago? De lo dicho anteriormente se desprende lo que pienso en cuanto a la tercera pregunta. Dios puede hacer milagros y cambiar en cuidadoso pastor al que durante larga vida ha hecho siempre el oficio de lobo en el rebaño de Cristo; pero humanamente hablando, el señor Taforó es tan idóneo como cualquier impío para obtener la dignidad episcopal y regir la Arquidiócesis de Santiago por eso precisamente se le busca y por se le aplaude por la impiedad.

*Los dos meses que acaban de pasar serán siempre Ilustrísimo Señor, una marca de fuego para el señor Taforó; pues manifiestan hasta donde lleva su indignidad. Se ha visto día a día aplaudido por los más encarnizados y soeces enemigos de la Iglesia, de sus dogmas y moral; se ha visto aplaudido como el ideal del Obispo que vendría a destruir las falsas doctrinas enseñadas por los pontífices romanos; como el enemigo de lo que la impiedad llama Ultramontanismo, fanatismo y superstición; en calidad de tal el órgano de la francmasonería en Chile, apenas murió el señor Arzobispo, pidió al Gobierno que designara para sucederle al señor Taforó y después las logias han aplaudido y ensalzado en su designación. Y contra todo esto que hacía subir el rubor al rostro de los sacerdotes de Santiago y arrancaba amargas lágrimas a las personas piadosas, el señor Taforó no ha encontrado la más mínima palabra de protesta y se muestra a cada instante más complacido con semejantes aplausos, que llenarían de vergüenza a quien de ella tuviera un ápice y que el señor Taforó llama manifestaciones de la opinión pública.*

V. S. no puede haber dejado de notar que los más conocidos francmasones de Valparaíso han escrito en las mismas logias y publicado en los diarios cartas de felicitación al señor Taforó contestadas por éste con la cordialidad del amigo y del correligionario; el regidor Santacruz, el mismo que pocos días antes hacía gala de impiedad en la Municipalidad de Valparaíso y conseguía que esa corporación de la que están excluidos los católicos, negase a estos el derecho de tener cementerios, propuso a la

*misma Municipalidad que se felicitara al señor Taforó por su designación, la Municipalidad aceptó unánimemente la idea y el felicitado contestó que nunca se había visto más honrado; las demás municipalidades de la República, en que dominan los enemigos de la Iglesia, han seguido el ejemplo de la de Valparaíso, siendo de notar que ni una sola corporación católica haya hecho cosa semejante y que en algunas partes los católicos indignados han protestado, como en los Andes contra el acuerdo de su Cabildo Secular. Si a esto se agrega el sinnúmero de cartas y telegramas de felicitación que han visto la luz pública y las contestaciones del señor Taforó, la cuenta sube mucho y es más elocuente su significado. Hemos leído por ejemplo, felicitaciones de mucho como el señor Pinto Agüero, que sólo es conocido por sus ataques a la Iglesia y hemos visto que el señor Taforó, en sus respuestas, lo llama “querido amigo” y se encomienda a sus oraciones que sin duda juzgará muy fervorosas.*

*Pero lo más elocuente está en la absoluta abstención de los católicos en estos hechos. No sé, Ilustrísimo Señor, ello pongo a Dios por testigo, de un solo católico, de uno solo de los que con su nombre acostumbran servir la causa de la Iglesia que haya unido su voz a la de los impíos para felicitar al señor Taforó, de ninguno que haya puesto siquiera los pies en su casa para hacerle, al menos en privado, los cumplidos que en tales casos la cortesía hubiera impuesta al que no se los impidiera la conciencia.*

*De los eclesiásticos seculares lo han visitado doce o catorce, la mayor parte suspensos y ninguno de ellos que estuviese en buenas relaciones con sus prelados. Con razón o sin ella se ha considerado entre los miembros del clero como una vergüenza el ser del corto número de los que han visitado al señor Taforó, y, habiendo publicado los diarios el nombre de los que lo habían ido a felicitar e incluido entre ellos a algunos que no lo habían hecho, éstos protestaron, también por medio de la prensa, contra la calumnia que se les hacía con este acerto. ¿Podré considerar idóneo para regir la Iglesia de Santiago a un hombre rodeado de tales amigos y tenido en tal concepto por los fieles y el clero?*

*IV “¿Qué consideraciones y circunstancias deben tenerse presente para juzgar de la conveniencia de su promoción a la Sede Arzobispal de Santiago?”*

*Juzgo, señor, que todas las grandes obras emprendidas y llevadas a cabo por el señor Valdivieso y que hacen de la diócesis de Santiago una diócesis modelo, vendrían gran parte por tierra, si Dios no las salvaba de una manera especial, en el gobierno del señor Taforó. No creo que el señor Taforó sea regalista, porque me parece que no habrá dedicado a estos asuntos una de hora de estudio en su larga y frívola vida; pero el canónigo don Pascual Solís sería quien resolviera todo asunto en que se tratara de Derecho Canónico, y el señor Solís es en Santiago el único eclesiástico regalista. El ideal del señor Valdivieso fue destruir entre nosotros por su base la herejía regalista que entregaba maniatada a la Iglesia al poder civil, hoy descreído y francmasón. Cuando empezó a gobernar, el regalismo, esparcido entre nosotros por autores en ese entonces sumamente apreciados, a pesar de hallarse en el Índice romano, era aceptado y defendido por la universalidad de los católicos y de los eclesiásticos, aún los más respetables, de tal modo que hoy causa sonroja la manera como la autoridad de la Iglesia chilena se dirigía a la civil para que resolviera que lo debía hacer y la guiara o con sus decretos o con sus opiniones en lo más privativo de la jurisdicción eclesiástica. Dios se dignó dar a nuestro grande Arzobispo más de treinta años para llevar a cabo esa obra fundamental de su Pontificado y, como V. S. I. lo sabe mejor que yo, hoy no quedan ni siquiera rastros de*



*aquella vergonzosa situación: los eclesiásticos y los fieles saben apreciar en lo que vale el gran dogma de la Independencia de la Iglesia y en toda ocasión se muestran dispuestos a defenderlo valerosamente de los ataques de la autoridad civil.*

*No debo hablar a V. S. I. Del brillante estado en que se encuentran los seminarios del Arzobispado de Santiago, ya que V. S. I. ha sido el constante, abnegado y hábil cooperador que Dios deparó a nuestro Arzobispo para llevar a cabo esa importantísima porción de los cuidados de una diócesis; pero nada diré que todos no reconozcan al recodar que hay en el Arzobispado cuatro de esos establecimientos modelos y que el principal de ellos es una de las primeras sino la primera, de las casas de educación de la América. Estos establecimientos sobre los cuales ha pesado la impiedad del Gobierno en estos últimos tiempos, se verían expuestos a los ataques de los enemigos de la Iglesia y sin otra defensa que un hombre que jamás lo ha amado, que no comprende la importancia de ellos y que, aunque la comprendiera no había de desplegar los labios para defenderlos, si temía malquistarse con los enemigos de Dios que son sus queridos amigos.*

*Los claustros en que santas vírgenes del Señor entonan todos los días alabanzas al Dios de las naciones y le piden tenga de su mano a nuestro querido Chile, son al propio tiempo uno de nuestros más grandes consuelos y de nuestros mayores sobresaltos en las tristes circunstancias que atraviesa nuestra Iglesia: en esas oraciones confiamos para creer firmemente que Dios apartará de nosotros el más terrible de los males, al sacerdote indigno que pretende regir el rebaño de Cristo; pero también echamos una dolorosa mirada a lo que son esos claustros, y a lo que serían si la Providencia en sus inescrutables designios, nos castigara con el gobierno eclesiástico del señor Taforó.*

*En pocas partes del mundo se observará con mayor perfección la vida monástica que en los conventos de monjas y de las demás congregaciones religiosas de mujeres establecidas en el Arzobispado, y que son sólo en Santiago quince. I. V. S. que ha sido superior de muchas de esas casas y que tiene una hermana en uno de esos conventos, sabe que hay entre esas comunidades algunas que son un verdadero semillero de santas y que han llevado la perfección religiosa a un grado difícil de imaginar. ¿A qué quedaría reducida la severidad de la disciplina monástica que tanto brilla hoy, a que la gran pobreza en que viven y la pureza con que administran cuantiosos bienes, que están siempre prontos para las satisfacción de las necesidades de la diócesis?. No hace todavía un año que esas comunidades recibieron una tierna felicitación del Padre Santo por haber ofrecido los centenares de miles que le sobran para que se fundase una universidad católica ¿Qué sería de esos planteles de Santidad bajo la custodia de un hombre que no conoce ni de oídas el ideal de la perfección cristiana, que no ha entendido jamás una palabra de los secretos y altos caminos porque Nuestro Señor acostumbra llevar a las almas privilegiadas y que, por lo mismo, mira a las religiosas de perfecta vida contemplativa con una distancia muy explicable en un mal sacerdote?. ¿A qué se destinarían esos cuantiosos bienes de la Iglesia custodiados por los enemigos de ella?.*

*Para no hacer interminable mi respuesta, como sería si examinase una a una las grandes obras que correrían peligro de morir bajo el gobierno del señor Taforó, me limitaré a recordar la prensa católica, y entre lo muchos y grandes diarios y periódicos católicos, uno sólo, “El Estandarte Católico”, órgano de la autoridad diocesana de Santiago que pertenece exclusivamente a ella y que es quizás el único gran diario que en el mundo se publica con censura previa. Tiene ya cuatro años de vida, tira algunos miles de*

*ejemplares y posee casa e imprenta propia, gracias a la abnegación de los eclesiásticos que se han dedicado a mantener esta importantísima obra. Pues bien, y a pesar de que “El Estandarte Católico” no ha dicho jamás una palabra contra el señor Taforó, éste a nadie ocultó que una de las primeras cosas que haría sería concluir con ese diario, que ha tenido la honra de recibir las bendiciones del señor Delegado Apostólico y de casi todos los obispos sudamericanos. La causa del odio que el señor Taforó le tiene no puede ser sino su energía para defender los derechos de la Iglesia: lo aborrece como lo aborrecen todos los enemigos del catolicismo. Por lo demás, el señor Taforó ha sido un constante suscriptor de los periódicos malos, y no lo es de ninguno católico; ha mandado siempre sus comunicaciones a los diarios impíos y jamás ha tenido comunicación alguna con los periódicos católicos; no solo no ha tomado parte nunca en la defensa de la Iglesia, si no que ha sido muchas veces designado como autor de escritos contrarios a sus sagrados intereses y no ha protestado contra ello.*

*En fin, I. S. creo que el señor Taforó es un hombre completamente desacreditado: hijo natural, cuando entre nosotros se mira siempre la honorabilidad de los padres y la honra de familia a que se pertenece como uno de los primeros timbres del ciudadano, de ridícula afectación en sus maneras hace recordar a cada instante que, según es pública voz y fama y se lo han dicho los diarios de Lima, comenzó su carrera como histrión, formando parte de una compañía dramática que representó en los teatros de aquella ciudad; consumado en el arte de vestirse, arte que imposibilita a sus héroes para saber otra cosa, es un clérigo elegante, afeminado frívolo e egoísta hasta el exceso, no sabe alabar más que a sí mismo, ni ama mas causa que la propia de él.*

*Siempre he tenido I. S., la idea que el señor Taforó lleva tan lejos su desgracia que ha perdido por completo la fe del cristiano: sólo así me explico cuanto a V. S. I. acabo de exponer con toda verdad. No tengo inconveniente alguno en robustecer mi informe con la fuerza del juramento.*

*Soy, ilustrísimo señor de V. S. I. atento y obsecuente amigo servidor y capellán.  
Crescente Errázuriz.<sup>549</sup>*

Carta del Prebendado Fernando Solís Ovando. 28 de agosto de 1878.

*Ilustrísimo y amado señor:*

*En contestación a su precedente carta refiriéndome a la primera pregunta digo: que ahora cinco años oí al octogenario don José Ramos Rozas, que vivió como treinta años en casa, y murió en ella de 82 años de edad en 1874, que el Prebendado don Francisco de Paula Taforó era hijo ilegítimo y oriundo de Valparaíso, que su madre apellidada Zamora, había sido casada con un español Taforó, pero que aquel no era hijo de éste; que la cómica Samaniego había llevado a Lima al citado don Francisco, el cual había por tanto ejercido la profesión de cómico. La última que refirió esto fue en presencia mía y de todas mis hermanas en la mesa de almuerzo, según recuerdo, y con un acento tal, que revelaba lo*

<sup>549</sup> AA.EE.SS. Chile. 1978. Fascículo 14. pp. 27- 33

muy conocedor que era de la familia de Taforó y, por consiguiente, de los acontecimientos que refería.

En el mes de junio pasado pregunté sobre la profesión de cómico de don Francisco de Paula Taforó al ex maestro de capilla de nuestra Iglesia Metropolitana don José Sapiola,(sic) sujeto de feliz memoria, conocido por sus opúsculos históricos, respetable por su ilustración y religiosidad, y me contestó lo mismo que yo había oído a don José Ramos Rozas, a saber, que la cómica Samaniego lo había tomado niño y llevado al Perú para su profesión; “que había estado en las tablas del teatro don Francisco como dos años, y que cuando principió sería niño como de diecisiete o dieciocho años”, fueron sus palabras. Me agregó “que un hijo de la cómica Samaniego se había casado con una hija de la madre de don Francisco de Paula Taforó”. Creí entonces que el señor Sapiola, hombre de avanzada edad, cuya profesión desde su adolescencia ha sido la música y que siempre había tocado en los teatros, como en las iglesias, debía ser la persona más conocedora sobre dicho punto, y por consiguiente, la que podía suministrarme sobre él datos más exactos. A esto debo agregar que el mismo señor Taforó me dijo que era hijo natural y no hijo del marido legítimo de su madre.

Parece que el señor Taforó desde los diecisiete años hasta los diecinueve se ocupó en la profesión de cómico. Por datos que he visto sacados de los libros parroquiales de Valparaíso, donde nació, consta que fue bautizado en junio de 1816, y por su solicitud a la tonsura, hecho en septiembre de 1835, infiero que se incorporó al clero a la edad de diecinueve o veinte años. Oí al mismo señor Taforó, hará dos o tres meses que se había ordenado de Presbítero a la edad de 23 años cumplidos. Infiero por tanto, que su carrera de estudios sería de tres años o poco más.

Nada determinado sé sobre su vida y costumbre. Emitiré mi juicio por el conocimiento que tengo de sus actos exteriores, por lo que he visto en él, y por lo que le oído. Lo describiré a grandes rasgos. Júzgolo hombre superficial, amigo de las exterioridades, como la de componer su cuerpo con esmero, usando de cortes exquisitos y graciosos en sus vestidos, y tan singulares a veces que denotan una pasión por realzar su persona. He notado en él esta pasión desde mi juventud cuando todavía no me había incorporado al clero, y entonces ya me chocaba tanta mundanidad en un sacerdote. Recuerdo que por los años de 1844 o 1845 lo vi de tránsito para Valparaíso en la posada de Curacaví con una bata tal que jamás vi en sacerdote alguno.

Su traje, su peinado de melena y su hablar, todo en él era estudiado para darse importancia. Confieso que me desedificó su forma de ser, y me formé de él la más triste idea, haciéndome recordar a esos jóvenes tipos de elegancia que se llaman entre nosotros “dandy”. Hasta ahora mismo se nota en él esa pasión. Cerca de siete años, como canónigo, he tratado más de cerca al señor Taforó, y el frecuente trato me ha afirmado la idea de que es un hombre superficial.

Me ha cabido la casualidad de hablar muchas veces con él, estando solos en la pieza de descanso de los canónigos, y nos sé por qué razón él ha sido franco conmigo para expresar sus ideas, aún contra el señor Arzobispo Valdivieso, a pesar de saber el aprecio que yo tenía por éste.

Por esas conversaciones he conocido que es persona de carácter falso. No habla según sus sentimientos: aparenta siempre lo que no es, excepto sólo en las censuras, acres contra el difunto Metropolitano, señor Valdivieso. Miente en casi todo lo que habla. No

solo exagera, sino, según creo hasta supone cuanto se le hace alguna observación en contra de lo que él afirma: no para mientes a fin de sostener su primer dicho. Puede ser que yo me equivoque en esta apreciación, pero tengo datos para formarla.

Por sus mismas conversaciones me he persuadido que es un hombre vano, poco pío, ansioso de subir. Se da los aires de saber, sin tener ciencia; de sacrificarse por el bien de las almas, sin tener celo, de ser abnegado, de testar los honores y la amistad de los poderosos, cuando veo, y es público, que busca con anhelo ambos bienes humanos, y es esencialmente amigo del regalo o comodidad.

Como consta a todos su inasistencia al coro casi durante todo el año, cuando lo veía venir a éste ya presumís yo que alguna proeza traía que contar. Y no me equivocaba: era el caso que había confesado un enfermo de gravedad, a horas penosas del día y de la noche; siendo siempre el enfermo un alto personaje o una señora de la primera clase social: nunca un infeliz desheredado de la fortuna. Sus relatos revelaban su mal juicio. La idea de su grande importancia le hacía recitarme estas exigencias que con él tenían para que socorriese a esas personas en peligro de muerte.

Además, tiene la fama de sacerdote de moral laxa, y por este motivo lo buscan siempre para confesar a los impíos que están para morir. Es un hecho raro el que sólo busquen al señor Taforó a todos los libres pensadores. Así como también he sabido que jamás se ha visto de estos confesados por él, una retractación de sus errores, que han propagado por la prensa, en las cámaras legislativas o en los comicios.

Fresco está el suceso del Diputado don Santiago Linzai, a quien confesó ahora a dos años, sin pedirle la retractación de sus errores, a pesar de estar mandado por aviso del Metropolitano que sin ella no se le absolviese ni administrase sacramentos, así como a todos sus colegas por las causales en que habían incurrido y el público escándalo que habían dado en las cámaras. Al párroco Olea se debe el que aquél se retractase; pues se negó a llevarle el Viático y la Extremaunción, pedidos por el señor Taforó, mientras éste no le presentase la formal y escrita retractación de dicho Diputado. Esta necesidad obligó al señor Taforó a cumplir con su deber sacerdotal, pues el enfermo deseaba y pedía recibir dichos sacramentos.

El señor Taforó no tuvo siquiera la excusa de que el enfermo se negara a firmar una explícita retractación; pues apenas se le insinuó la necesidad de ello para que se le administrasen los sacramentos, se prestó gustoso y firmó lo que el señor Vicario General tuvo a bien formular. Antes de ésta, el señor Taforó le había hecho firmar una que él llamó retractación, pero que lejos de ser tal, no era más que una burla del mandato de la Iglesia consignado en el ritual romano, que ordena la retractación y reparación del escándalo. En esa retractación decía el señor Linzai “que en todos sus actos como Diputado había obrado de buena fe y conforme me a su conciencia”. Con lo cual se afirmaba en sus doctrinas heterodoxas y en su voto inicuo que dio en la cámara al proyecto del código penal, el cual encadenaba a la Iglesia y trataba el ejercicio de la predicación en los sacerdotes.

La general idea que tiene el público de que el señor Taforó es un sacerdote liberal, viene a confirmar la laxitud de su moral; y robustecen todavía más la afirmación de esta idea. Sus relaciones amistosas con todos los librepensadores y los hombres públicos que más han hecho sufrir a la Iglesia de nuestro país. A lo que se agrega que siempre ha sido favorecedor de los diarios irreligiosos, a los cuales se ha suscrito, y nunca a las

publicaciones católicas. Por compromiso con el señor Vicario General don Jorge Montes estuvo suscrito al diario "El Estandarte Católico" un poco de tiempo. Fue suscriptor del infausto diario irreligioso "La Libertad". Hoy mismo lo es del anticatólico "El Ferrocarril", según entiendo, pues le he oído muchas veces referir lo que dicho diario dice.

Su alianza, externa al menos, con las malas ideas de los diarios impíos se revela en el silencio que ha guardado en estos dos últimos meses (desde que fue designado por el Gobierno para ser Arzobispo), a pesar de que el diario masón "El Deber" lo ha pintado como sacerdote que profesa las ideas liberales, y que condena las doctrinas de "El Estandarte Católico". Creo que su deber y su honor debían haberle obligado a protestar de tales aseveraciones para evitar el escándalo que ellos han producido. Más no lo ha hecho, no obstante de haber sido varias las publicaciones de ese diario impío en que se ha escarnecido al Santísimo Papa finado, Pío IX y a nuestro Metropolitano difunto. A la vez que en ellas se ha burlado el liberalismo descreído de las enseñanzas de la Iglesia, han presentado (como para formar contraste) al señor Taforó como el salvador contra las añejas preocupaciones de ésta, y el prototipo el liberalismo. Tanto desdoro para un sacerdote no sacó sin embargo de su reserva al señor Taforó. (véase "El Deber" del 15 de junio del presente año, que es un cúmulo de impiedades)

Por lo que he oído al señor Taforó hace tres o cuatro meses, presumo que éste es desafecto al poder temporal de los papas. Me dijo un día que había sabido que el actual Pontífice había mandado desarmar la guardia que tenía el Papa difunto, y que él lo celebraba mucho por ser una medida muy sabia; agregando "persuádase usted que el Pontificado es más brillante y glorioso sin la fuerza material, de la cual no necesita para ejercer su misión".

Un caballero piadoso abogado de nota, me dijo ahora seis años que el señor Taforó era contrario de que se declarase dogma de fe la Infalibilidad del Papa, y que había tenido serias disputas con él sobre este punto cuando se celebraba el Concilio Vaticano. Sospecho que, si el señor Taforó no es un liberal completo, tiene al menos muchos ribetes de los de esa cuenta; y al no ser así, no sería tan estimado de los que... pertenecen.

Dije arriba que este sacerdote era poco pío, y voy a concretar las razones que tengo para juzgarlo de esta manera. 1ª Porque en cerca de siete años a que estoy en el coro Metropolitano no lo he visto jamás recogido meditando quince minutos. Dice su misa sin prepararse, recién llegado de la calle, y sólo demorará cinco minutos en dar gracias después de ella, retirándose enseguida de la Iglesia, sin asistir a la misa mayor, ni al rezo de las horas 3ª, 6ª y 9ª, a que debemos asistir y asistimos todos los canónigos. Tal vez podría creérsele ya preparado en su casa, cuando llega a la Iglesia; pero contra ese caritativo juicio está el hecho constante de que, cuando él está de semana y canta la misa mayor, no se prepara un minuto: se ocupa en conversar durante todo el tiempo de 53 minutos que media entre el principio de la misa y el Canto de la Prima, que es el primer acto del semanero. 2ª Razón porque en dichos años no lo he visto confesarse ni una sola vez; y es raro que jamás se le ocurra un temor de conciencia para celebrar, como nos pasa a todos que, aún cuando tengamos nuestros confesores fuera de la Iglesia Metropolitana, nos reconciamos en ella muchas veces para salvar dudas y obrar con tranquilidad en nuestro delicado ministerio. No creo por esto que él no se confiese. Lo hará sin duda, y prueba de ello es el caso que voy a referir. Una vez me hallaba en la pieza de descanso de

los canónigos, sólo, examinando mi conciencia para confesarme. Llegó allí el señor Taforó, y, al verme recogido me preguntó que hacía allí de esa manera. Le contesté que estaba examinándome, y no podía descubrir mis faltas. Me replicó entonces en estos términos: “vaya que es usted muy raro: yo en un momento recorro toda mi conciencia y en un instante mi imaginación me presenta una mentira aquí, otra allá y otra acullá, y así en un instante tengo concluido todo m examen”. Comprendí por sus dichos que el señor Taforó es de muy feliz memoria, pero también me afiancé en el juicio que de él tenía formado: de que era muy embustero, admirando una vez más su ligereza que le inducía hacerme tan franca y espontánea confesión de su carácter. El señor Taforó se confesará algunas veces; pero me habló de sus exámenes, pero no lo hará tal vez con regularidad y teniendo un directo espiritual, porque a tenerlo, sería más pío y no tan laxo como se le nota.

3ª Razón, porque en dicho espacio de tiempo, de cerca de siete años, lo he visto faltar al coro casi todo el año. Computando un mes con otro, calculo que asistirá cuatro o seis veces al mes; y cundo asiste es por un breve rato. En las fiestas solemnes jamás ha estado presente todo el tiempo que ellas duran; sólo permanece hasta el Sanctu o la elevación de la hostia nunca se halla presente en sermón de la misa; entra al Coro cuando aquél ha terminado; permaneciendo fuera y conversando mientras se predica. He oído al canónigo de Espott, [Despott] que es prebendado 23 años como Taforó, que éste siempre ha sido insistente como lo es ahora. A veces se pierde de la Iglesia dos meses, y viene a ella dos o tres días, para desaparecer nuevamente por un mes o más; y esto sin causa, porque se le ve andar por las calles sano de salud. No habiendo pena los inasistentes impunemente faltan. Cuando le corresponde hacer su semana, generalmente paga a otro para que se le haga lo menos en este último tiempo.

A los capítulo que tienen lugar dos veces por semana, jamás ha asistido sino mientras fue dignidad Tesorero tres años poco más o menos, y sólo concurría a ellos cundo quería conseguir del Capítulo alguna autorización para hacer gastos extraordinarios crecidos. Luego que dejó de ser Tesorero, dejó también de asistir, o mejor dicho luego que no necesitó hacer esos gastos, aún siendo Tesorero. He sabido que la obligación de asistir a los Capítulos es tan sagrada como la de asistir al Rezo del Coro. El señor Taforó ha sido siempre notable por su inobservancia de ambas obligaciones. Desde el 10 de junio del presente año, hasta hoy día en que escribo han transcurrido dos meses, y en este período ha asistido sólo dos meses a una parte de la Misa Mayor y a las vísperas solemnes de San Pedro; y en el mismo tiempo sólo dos veces ha asistido a los Capítulos, tales han sido el 10 de junio en que se eligió Vicario Capitular, y el 6 de agosto, en que sólo fue para reclamar porque no se le había llamado para firmar la segunda nota que el Capítulo dirigió al Gobierno en defensa de su libertad para elegir dicho Vicario. Sin embargo el señor Taforó no sólo se había negado a firma la primera nota que con este mismo fin se había dirigido al Gobierno, si no que no quiso siquiera que se la leyese el Secretario del Capítulo a fin de oírla e imponerse de ella.

4ª Razón, El señor Taforó se ha opuesto según lo he oído, a que en nuestra Iglesia Metropolitana, que es el más espacioso de nuestros templos, se hagan el Mes de María y el del Sagrado Corazón de Jesús, asó como otras distribuciones piadosas, por ejemplo, el Mes de San José, que sólo se hizo una vez. Censura la devoción de las señoras que colectan fondos para costear dichas fiestas. Su opinión es que la Catedral permanezca

*cerrada, que sólo se abra para el rezo de los canónigos y que no se hagan en ellas otras fiestas que las fijadas por los estatutos diocesanos. Esta aversión a los actos religiosos citados, en que se predica diariamente y se confiesa (en el Mes de María por ejemplo) no menos de cuatro mil personas, sin que ningún gravamen le cueste a la Iglesia, ni les causa molestia alguna a los canónigos, revela carencia de piedad, si no es una extravagancia.*

*5ª Razón. Atendiendo la severidad de nuestras costumbres eclesiásticas, y las de la gente piadosa, la asistencia al teatro se ha reprobado siempre y los predicadores la han vituperado como inmoral o al menos dañosa o peligrosa para la pureza de costumbres. El que un sacerdote concurra a él (disfrazado de seglar, se entiende) se mira como una grave falta y produce gran escándalo. Pues sé de buen origen que el señor Taforó concurría frecuentemente ahora veintiocho años al teatro que hubo en la calle del Puente, llamado “De la República”.*

*Me ha referido el Regidor Municipal don Leandro Ramírez, mi cuñado que con motivo de la promoción del señor Taforó para Arzobispo, el Intendente de Santiago don Zenón Freire le contó ahora dos meses en presencia de otros varios municipales, que él había visto muchas veces al señor Taforó en el teatro De La República aludido, y había estado con él en un palco con celocía, donde aquel se colocaba con mucha frecuencia. Refería esto el señor Freire como para manifestar la indignidad del señor Taforó para el cargo al que quería exaltársele, así como también agregaba otros conceptos desfavorables que le denigraban como sacerdote. El mismo señor Ramírez mencionado me añadió lo siguiente: “siendo yo alumno de mi colegio oía decir a mis condiscípulos en aquella época en que funcionaba el teatro De la República que el señor Taforó asistía a ese teatro. Éramos muy común y general dicha aserción en el colegio, y recuerdo que los jóvenes criticaban entonces a los predicadores que hablaban contra el teatro dando por razón de que éste no sería tan malo cuando el sacerdote Taforó concurría a él.*

*Ya se ve por este proceder del señor Taforó, malsonante para el público, según él mismo lo conocía puesto que se ocultaba en un palco con celocía, cuan poco pío o recatado ha sido desde los primeros años de su sacerdocio, época que es de fervor y de celo ardiente para trabajar en la salvación de las almas.*

*La afición por el teatro me consta también por el hecho siguiente: en el año de 1857 en que yo recibí la tonsura clerical, me visitó mi condiscípulo, don Ramón Letelier, para felicitarme por mi nuevo estado. Me manifestó que envidiaba mi suerte y me agregó: “yo estoy disculpado ahora, y tiene la culpa de ello el clérigo Taforó. Entré a ejercicios y salí de ellos muy fervoroso. Tomé por confesor al señor Taforó y frecuentaba los sacramentos: yo miraba el teatro como malo para vida piadosa que había abrazado; pero mi citado confesor me aconsejó que fuera al teatro, que no tenía nada de malo, que era una diversión inocente: reputé su opinión, asistí, y con la asistencia se refrió en mí la piedad, dejé la frecuencia de los sacramentos, y ahora ando mal”. Este hecho no sólo manifiesta es aficionado al teatro, sino también la laxitud de su moral. ¡A cuántos habrá extraviado como éste el señor Taforó!*

*6ª Razón. En lo veintisiete años que soy eclesiástico, habiendo yo entrado a los ejercicios espirituales que anualmente se dan al clero, con excepción de cuatro o cinco años en que he estado fuera de Santiago o enfermo, sólo una vez he visto en ellos al señor Taforó. Me llamó entonces mucho la atención su presencia, así como la del Prebendado don Pascual Solís de Obando, a quien tampoco había visto jamás en los ejercicios; pero*

*supe después por personas a que se lo había comunicado el señor Taforó que el Ilustrísimo y Reverendísimo finado les había impuesto que entraran a ejercicios. Si con tal informe quedó satisfecha mi extrañeza, no pude menos que admirar la indiscreción del señor Taforó en haberlo contado. Causa muy grave tendría el difunto Metropolitano para obligar a los dignatarios de esta Iglesia a entrar a ejercicios espirituales, siendo su circunspección tan extremadamente exquisita. El señor canónigo don José Ramón Astorga, que era Secretario entonces del finado Prelado, podrá decir que hechos tan graves obligaron a éste a tomar una medida tan inusitada con personas caracterizadas.*

*7ª Razón. Con motivo del Rescripto Pontificio que llegó ahora tres o cuatro meses y por el que ha nombrado Provincial de San Francisco Fray Antonio Rodríguez, me dijo el señor Taforó (que es Consejero de Estado) que le parecía muy mal viniesen de Roma estos nombramientos, que eran obtenidos por influencias y hasta por dinero; que ellos quitaban la única libertad que tenían los religiosos, cual era la de elegir a su superior, por el cual iba a aconsejar al Presidente de la República que pasase una circular a los conventos previniéndoles que previniesen a sus generales de Roma para que no hiciesen en lo sucesivo tales nombramientos, porque el Gobierno no les daría el Pase, que el que hubiera de recaer en el Padre Rodríguez sería el último que el Gobierno toleraría. Estas funestas ideas, contrarias a la libertad de la Iglesia debió difundirlas el señor Taforó entre los Consejeros de Estado (mal dispuestos casi todas contra la Iglesia) puesto que ellos acordaron en una sesión dar por última vez el Pase al Rescripto mencionado, declarando que ya no se darían más a dichos nombramientos. Algunos Consejeros más ilustrados y expertos, que no habían asistido a esa sesión reclamaron del acuerdo tomado por ser inconstitucional, y fue felizmente revocado. Mediante esto se impidió este atentado contra la autoridad pontificia.*

*Estas ideas propias de liberales, son antiguas en el señor Taforó. En el año de 1849 o 1850, siendo el diputado al Congreso, amenazó al Prior de la Recolectión [Recoleta] Dominica con que presentaría a la Cámara un proyecto para que el Gobierno despojase a su convento de sus temporalidades. Esta amenaza motivó una causa que se le siguió al señor Taforó ante el Diocesano, a la cual terminó por una profesión de fe que hizo, reconociendo la capacidad de la Iglesia para poseer bienes, y que tenía esta propiedad por institución divina y no por concesión de los gobiernos. En 1849, como diputado, pronunció el señor Taforó un discurso en la Cámara oponiéndose a que hubiese en Roma un Ministro Plenipotenciario (lo era a la sazón don Ramón Luis Irarrázaval) con el fin de celebra un Concordato con la Santa Sede. En este discurso emitió ideas muy contrarias a la Iglesia,. Sería conveniente buscar dicho discurso para calificar al señor Taforó, como liberal y conocer sus malas ideas.*

*La 8ª y última razón que tengo para calificar de poco pío al señor Taforó es el odio inveterado que siempre ha tenido al finado señor Arzobispo, revelado por censuras acres e infundadas que le hacía, y que yo mismo le he oído muchas veces. Cuantos malos juicios y calumnias emitían los enemigos del Prelado, ya regalistas, ya impíos, las prohijaba todas el señor Taforó y las propalaba sin discreción. Si conmigo, admirador de las virtudes del señor Arzobispo, se expresaba sí ¡qué no hablaría entre los seglares, entre los cuales vive, se puede decir o constantemente rota! Tanta saña en el corazón y tanto desprecio en la lengua no se componen con una conciencia medianamente arreglada, si no es que se sufra de monomanía. Vuestra Señoría Ilustrísima conocerá quizás, como yo, que le oí, los*



*sermones predicados por el señor Taforó, como Canónigo Magistral en las fiestas de San Pedro, en presencia del Prelado difunto, y que eran unas verdaderas filípicas mal disfrazadas contra éste. A vuestra Señoría le consta, como a todos, por notoriedad pública de la prensa, y no contradicha por el señor Taforó los muchos artículos de diatriba escritos por éste contra dicho Prelado, suscritos unos por los seudónimos “el teólogo de Tocopilla”, y los otros “los súbditos”, en los años de 1862 y 1866, si mal no recuerdo. El periódico “La Revista Católica” contestando a dichos artículos, e imputándoselos al señor Taforó, obligó a éste a contradecir esa afirmación. Pero, en lugar de negarlo lisa y llanamente surgió una pregunta al editor del diario en que aquellos se habían impreso, interrogándole si él (el señor Taforó) o algún dependiente había llevado a su imprenta dichos artículos. El editor contestó negativamente a esta pregunta inconducente. Este paso del Taforó, sobre ser ridículo, confirmó más la imputación que se le hacía por “La Revista Católica”.*

*La segunda pregunta en su carta dice “cuáles son sus cualidades personales (del señor Taforó), a saber. Su ciencia, prudencia y discreción, asimismo su destreza y pericia en la gestión de los asuntos eclesiásticos”. Contestando a ella digo lo siguiente. Su ciencia es muy escasa. Sé por sus contemporáneos, fidedignos, que estudió un poco de latín, y como un año de filosofía en el Convento de Santo Domingo, según creo, en los años de 1837 o 1838, época en que se hacían muy malos estudios en nuestros conventos, especialmente el de filosofía. El señor Taforó no ha cursado la Teología Dogmática y Moral en clase alguna. Él mismo me ha dicho que estudió la última al paso, que al finado Canónigo Magistral Izquierdo les hacía a él y a otros minoristas, no sé si cada semana o cada mes.*

*Parece que el tiempo de estudios del señor Taforó sería de tres años diez meses; porque he visto en el expediente de sus órdenes que el 29 de septiembre de 1835 se le dispensó el defecto de su nacimiento para tonsurarlo, por el ilustrísimo señor Vicuña entonces diocesano, y veo en el catálogo del clero que el 28 de julio de 1839 fue ordenado de Presbítero. A ningún eclesiástico de aquel tiempo le he oído decir que haya visto al señor Taforó en aula alguna cursando otros ramos que los ya citados. A V. S. I. le oí una vez que éste había estudiado los principios de latinidad en el seminario el año de 1836, época en que se abrió este colegio. Al ilustrísimo Obispo de la Serena Doctor don José Manuel Orrego, le oí, hace años, que había visto al señor Taforó estudiar latín con el profesor don Martín Urrutia en Santo Domingo y que también había estudiado allí algo de filosofía, durante un año, según recordaba.*

*Tengo noticia que siendo ya sacerdote, algunos años, y habiendo puesto un colegio en 1846, que le dejó muchos pesos, estudió sólo algunos ramos de Derecho Civil y Ciencias Políticas, pero tan mal, que en el examen de Derecho Romano sacó dos votos de reprobación y tres de aprobación, dados los últimos por haberse empeñado el mismo señor Taforó con los examinadores. El hecho es que él no siguió la carrera del derecho que había principiado.*

*Fue admirable como obtuvo en 1858 el grado de Licenciado en la Facultad de Teología de nuestra Universidad, para oponerse a la Canogía Magistral. El Presidente de la República entonces don Manuel Montt le dispensó todos los exámenes requeridos para alcanzar dicho grado literario.*

*Ya sabe V. S. I. cuan malo fue su certamen en la oposición a dicha Canongía. La argumentación de su opositor señor Orrego, simple Presbítero entonces, lo dejó sin tener que replicar. Esto lo presencié yo mismo. Pero como tenía el favor del Presidente de la República, y de la mayoría del Capítulo, en quien éste influía, consiguió la Canongía Magistral. Este certamen manifestó la absoluta ignorancia del señor Taforó en Teología Dogmática.*

*De sus conocimientos en Teología Moral tengo la noticia siguiente. Siendo el Presbítero don Raimundo Cisternas, profesor en el colegio que dirigía el señor Taforó, oyó a los alumnos, a quienes éste enseñaba Derecho Canónico, sin haberlo estudiado, que el señor Taforó les había dicho que el matrimonio para que fuese válido debía ser consumado, y que el matrimonio roto no era matrimonio. El señor Cisternas les negó la verdad de esa doctrina, y les dijo que ellos habrían entendido mal, pero como estos se afirmasen en la enseñanza recibida, interrogó al señor Taforó sobre ella, y con asombro oyó de sus labios que era el dicho de sus alumnos. El señor Cisternas le observó que su doctrina era herética, pues el matrimonio de María Santísima con San José fue verdadero matrimonio, no obstante ser rato. El señor Taforó le replicó que ese era un caso excepcional, que la doctrina de matrimonios ratos y consumados era una distinción inventada por los teólogos, y que él había emitido su opinión sobre ella, pues atendido el fin del matrimonio que era la procreación, debía de ser consumado. Este hecho, que yo había oído hace diez o doce años al señor Cisternas, y que he vuelto a oírsele ahora, por habérselo preguntado para informar sobre la ciencia del señor Taforó, reveló lo que éste puede saber sobre Teología Moral y Derecho Canónico.*

*Por las muchas conversaciones que he tenido con el señor Taforó en estos últimos siete años, he conocido que es, no sólo vacío de ciencia, sino que ignorante de los conocimientos comunes que sobre ciencias sagradas tiene hoy día la generalidad de los clérigos de esta diócesis. Tiene un tinte débil sobre algunos ramos. Parece que ha leído un poco sobre todo de un modo variado. Ha leído por diversión o necesidad rápidamente; pero al oírlo parece que sabe mucho, pues afirma doctrinas con acento magistral.*

*En el Capítulo le oí sostener una tesis estrafalaria, y decía que ella estaba consignada en las leyes civiles y canónicas; que era corriente en todos los canonistas; repitiendo esto muchas veces. Al salir del Capítulo le pregunté en privado qué leyes y cánones disponían este precepto; cuál era el canonista que tal doctrina enseñaba, rogándole a la vez que me lo prestase para leerlo. Me contestó que el no había visto libro alguno sobre esa materia, pero por el buen sentido conocía que así debía ser. Le pregunté entonces si era una mera opinión suya y me afirmó que sí. Yo le repliqué: usted ha hecho mal en sostener que las leyes y cánones, así como los expositores del Derecho enseñan su tesis; pues sepa que yo he leído todo lo contrario en esos expositores. Muchas son las veces que he oído al señor Taforó este género de fanfarronadas, es decir, el hablar de leyes, de cánones, de teólogos, de historiadores de rubriquistas, etc, sin que conozca ninguno de los libros que tratan dichas materias.*

*Pero hay una prueba concluyente sobre la carencia de ciencia del señor Taforó, y es la siguiente. En la oposición que hizo a la Canongía Magistral en 1858, su coopositor don Manuel Orrego (hoy Obispo) le objetó su grado de licenciado en Teología, porque, ni para obtener este grado ni el de Bachiller había rendido los exámenes que exigían los estatutos universitarios. El señor Orrego afirmó como un hecho público y notorio que su contendor*

*no había estudiado o dado examen de Teología Dogmática, de Teología Moral, de Derecho Canónico, de Cronología y Oratoria Sagrada y, en general, de ninguna de las ciencias sagradas, y que para ser tanto Bachiller como Licenciado el Presidente de la República le había dispensado todos los exámenes. Apoyó esto acompañando el decreto presidencial que le dispensaba de dichos exámenes. El señor Orrego hizo esta impugnación con motivo de haber presentado él su título de Licenciado en Teología acompañando el certificado de todos los exámenes requeridos para serlo, y pidiendo al Metropolitano difunto que le revalidase dicho grado en virtud de la facultad pontificia que para ello tenía. Como el señor Taforó pidiese lo mismo, el señor Orrego se opuso a que se admitiese a aquel como opositor a la Canongía Magistral, por cuando las Bulas de León X y Sixto IV exigen que el grado de Maestro o Licenciado en Teología sólo puede obtenerse mediante un examen riguroso de los estudios hechos, y el señor Taforó no había cumplido con estos requisitos. Sin embargo este señor no pudo contradecir la falsedad de su título, ni presentó certificado alguno de exámenes.*

*A mí me consta la verdad de esta impugnación, y yo mismo he visto el decreto del Presidente de la República, hecho en agosto de 1858, por el cual se le dispensaron todos los exámenes requeridos para ser Bachiller y Licenciado en Teología. De todo esto hay constancia en el expediente de oposición a la Canongía Magistral.*

*Si el señor Taforó es poco conocedor de la Ciencia Sagrada, lo es mucho menos del Derecho; pues no tiene de éste siquiera las nociones elementales: se conoce que no ha leído ni un prontuario de Cánones. Por consiguiente, no tiene pericia ni destreza alguna en la gestión de los asuntos eclesiásticos. En una palabra la intrucción del señor Taforó es puramente de gaceta.*

*No obstante el señor Taforó posee una rica imaginación, y por esto reviste sus discursos de imágenes y emplea en ellos figuras de buen gusto. Tiene el arte de declamar como ninguno, y esta es la razón porque su palabra agrada tanto a la gente de sensibilidad y que goza con las formas. No se puede negar que posee el talento de las formas del lenguaje. Es hombre más de corazón que de razón, y, como no carece de inteligencia, aunque sí de instrucción, reviste aún sus conversaciones familiares de cierta gracia que agrada a los que le oyen. De aquí nace esa reputación y aprecio que se ha conquistado entre muchas personas. Además, su carácter festivo, amable y acomodaticio a todos le atraen simpatías, especialmente de las señoras.*

*Es escaso de prudencia y discreción. Su hablar continuo, su obrar con ligereza y su espíritu jactancioso lo comprometen demasiado, y hasta lo ponen a veces en ridículo. Todos los actos de su vida revelan carencia de esas dos virtudes. Ya he apuntado arriba algunos de esos actos, tales como su oposición a los nombramientos de Prelados Regulares hechos por el Papa, y también a los Concordatos, etc. Ahora agregaré otros. En el año de 1856 se formó la Sociedad de Santo Tomás de Canterbury, cuyos miembros renunciaban a entablar recursos de fuerza ante la Corte Suprema contra las providencias de la autoridad eclesiástica, y se proponían trabajar por difundir el conocimiento del dogma de la independencia de la Iglesia. El señor Taforó no quiso pertenecer a ella, y sin embargo no sólo los sacerdotes de la arquidiócesis, sino también de los obispados sufragáneos se apresuraron a enrolarse como sus miembros. Como puede verse en varios documentos en que están impresos los nombres de estos. Esta Sociedad fue aprobada y enriquecida con indulgencias por el inmortal Pío IX. En 1868 el clero se reunió en la Conferencia Moral*

*para calificar las malas doctrinas de algunos diarios y ponerse de acuerdo sobre la conducta que los sacerdotes debían observar en el confesionario con los favorecedores y suscriptores de esos diarios, y se firmó una manifestación sobre ellos, calificándolos de perniciosos, heréticos, etc, y se ordenó su publicación imprimiéndose al efecto. Ella fue aprobada por todo el episcopado del país, y se adhirieron muchos sacerdotes de los tres obispados sufragáneos. Sólo el señor Taforó, ni concurrió a la reunión del clero, ni quiso firmar la condenación o reprobación que éste hizo de esas publicaciones impías. Siempre el señor Taforó ha estado separado del clero y del Prelado. En política ha sido contrario a los candidatos que aquellos apoyaban. Jamás ha asistido a las Conferencias de Teología Moral hechas por el clero para marchar de acuerdo con sus hermanos sacerdotes. Todo esto manifiesta su falta de prudencia y discreción.*

*A la tercera pregunta de su carta, acerca de lo que yo juzgo sobre la idoneidad del señor Taforó para obtener la dignidad episcopal y para administrar la Arquidiócesis de Santiago, diré lo siguiente. Prescindiendo de su poca piedad y de sus ideas liberales, de que hablé en mi primera respuesta, digo más aún, suponiéndolo piadoso y de sanos principios, reputo a dicho señor completamente inhábil para tal dignidad y para el desempeño del cargo aludido. Su ignorancia y carencia de juicio lo colocan en esta situación. Además, es presuntuoso, se cree capaz para todo, y por lo mismo atrevido para obrar. Resolvería los asuntos por sí sólo, sin consultarse, y cometería mil desaciertos en el régimen de la Arquidiócesis. Si a esto se agrega lo contrario que es el señor Taforó a la severidad de costumbres en lo eclesiásticos, reputando nimiedades y preocupaciones añejas nuestros mejores hábitos de sacerdotes, cuales por ejemplo la ausencia de nuestras personas de los paseos públicos y de iguale espectáculos, de los teatros, etc, la relajación en el clero vendría sin duda alguna y sus fatales consecuencias no se harían esperar.*

*Por otra parte, el señor Taforó mira de reojo el arreglo introducido por el finado Metropolitano en los monasterios, en los cuales implantó la vida común y la observancia de sus constituciones; así como también la organización llevada a cabo por éste en todos los ramos de la administración eclesiástica, como son la formación de expedientes para hacer constar todo delito, las inscripciones en los libros de la Secretaría de todos actos del Prelado, las anotaciones de las faltas de los sacerdotes, ya ocultas, ya públicas, el archivar las comunicaciones de los párrocos y de los que desempeñan cargos públicos dejando copia de las contestaciones que se les ha dado. Creo por lo tanto que todo este régimen prolijo y por escrito que con tanto justicia y sabiduría planteó dicho Prelado, vendría por tierra con la administración del señor Taforó en un solo día, así como también vendrían por tierra los supremos bienes adquiridos por el ejemplo del Santo Metropolitano finado, y sus sabias y concienzudas ordenanzas, frutos de su vasta inteligencia y de la experiencia tenida en tantos años de su Gobierno diocesano. Lo creo así además porque le he oído decir al señor Taforó que es contrario a todo el sistema de gobierno del difunto Prelado, y enemigo de papeles, esto es, de que quede constancia por escrito de los actos de un Obispo. Ahora tres meses me dijo: “si yo fuera Arzobispo, en cuestiones con el Gobierno no le dirigiría notas; iría a hablar con el Presidente y así trataría todo con él”.*

*Por esto se ve que tanto sus reclamos por la libertad de la Iglesia a quien siempre avasalla el Gobierno, como las contestaciones de éste, quedarían sepultadas en el misterio. Su Gobierno Eclesiástico con el civil sería, según entiendo, un Gobierno como entre*

compadres, en todo complaciente, y por consiguiente sumiso con los magistrados civiles para no chocar con ellos; pues estos no sesgan en sus pretensiones siempre avanzadas.

A la 4ª pregunta de su carta que dice: “qué consideraciones y circunstancias deben tenerse presente para juzgar de la conveniencia de la promoción del señor Taforó para la Sede Arzobispal de Santiago”, contesto lo siguiente. En la época actual, más que en las anteriores, se necesita para la Dignidad Arzobispal 1º un sacerdote distinguido por su piedad, probada ésta por un ardiente celo en el ejercicio del ministerio sacerdotal; que haya sido muy laborioso en la predicación, en el confesionario, en la defensa de la Iglesia por la prensa u otros medios; que haya tomado parte en las instituciones pías o de misericordia, en una palabra, que se haya hecho todo para todos, a fin de ganarlos para Jesucristo, como dice el Apóstol. Y son necesarias estas condiciones para que pueda contar con las simpatías y el respeto del clero, que es harto pío, y de los católicos actuales que no se conforman con una virtud mediocre en los sacerdotes, sino que exigen una virtud eminente. 2º Que sea un sacerdote muy abnegado, que sacrifique su persona y sus bienes, sus afecciones y todo lo que ata al corazón humano, por el bien de la Iglesia, porque la época que atravesamos es de prueba, y un día otro puede verse expuesto el Metropolitano a que le destierren y le confisquen sus bienes, como lo estuvo el finado Prelado señor Valdivieso, en 1856, época sin duda más religiosa y de Gobierno más serio que los que hemos alcanzado estos últimos tiempos. 3º Que el sacerdote elegido para tal dignidad tenga títulos de talento y de saber, porque aún la piedad más exquisita en un prelado no basta hoy día para que éste sea respetado por la generalidad si carece de aquellos timbres. 4º Es necesario, mucho más todavía, que esté dotado de un carácter sostenido en la defensa de los derechos de la Iglesia, que no consienta que jamás se la avasalle, porque en estos tiempos los gobiernos se empeñan en sojuzgarla y arrebatarle toda su independencia. Un prelado de carácter débil, complaciente, aunque fuera pío y abnegado en la vida privada, no serviría en la época actual, pues traería su Gobierno inmensos males a la Iglesia. 5º Que sea un sacerdote austero en sus costumbres, manifestando esta austeridad aún por la pobreza o descuido de su traje, porque un Prelado acicalado y lujoso pronto caería en desprestigio y no sería respetado. 6º Que sea de vida retirada, esto es, que no haya frecuentado la sociedad sino con parsimonia, cuando la urbanidad o la necesidad de su ministerio han exigido su presencia entre los seglares; porque un sacerdote que es visitador constante, esto es que ocupa su tiempo en andar casa en casa, no es venerado por los fieles. Éstos lo miran como hábido en buscar relaciones que le sean útiles, o, lo que es lo mismo. Ambicioso, y esta idea lo desprestigia y causa desedificación. 7º Un sacerdote que haya sido cual un soldado, fiel a su consigna, esto es, plegado a su Prelado, y unido con sus hermanos del clero que han trabajado por la gloria de Dios y de la Iglesia. De otra manera es reputado como mal sacerdote por los fieles. 8º Que haya vivido siempre en comunidad de ideas y sentimientos con los demás sacerdotes; porque de lo contrario se hallaría solo en el Gobierno de la Arquidiócesis. Y 9º, atendida nuestra sociedad, se necesita un sacerdote que, no es noble, esto es que pertenezca a una alta alcurnia al menos que descienda de familia decente y honrada; porque si no tiene esta condición, es generalmente despreciado. Por esta misma razón es un gran defecto entre nosotros el que un sacerdote sea hijo natural o ilegítimo, y acaso este defecto de origen se dispensa menso que cualquier otro.

*Por desgracia el señor Taforó no reúne estos requisitos necesarios en las actuales circunstancias para el cargo de Arzobispo. No sé si me equivoque creyendo que tiene los defectos contrarios, pero lo que ya he dicho de él más arriba apoyan suficientemente mi juicio. Me detendré sin embargo sólo en el 2º, 4º y 7º de los requisitos enumerados.*

*El señor Taforó es un hombre más de sensibilidad que de razón, y como tal es sumamente complaciente. Juzga de las cosas por su corazón, y es fácil ganárselo tocándole las fibras de éste. Una vez halagado, es hombre rendido. Más aún como ávido de gloria es habitualmente cortesano. Toda su vida es un testimonio de ésta verdad. Siempre ha buscado la amistad de los poderosos, de los ricos, de los que mandan, de los hombres y señores influyentes. Como es débil de carácter en sumo grado, toda resistencia que perjudique sus intereses lo doblega, y siempre halla razones para cohonestar su desistimiento, generalmente son estas la paz y la prudencia invocadas, invocadas siempre por él en sus debilidades. He formado de él este juicio por lo que he observado en las cuestiones habidas en el Capitulo y por lo que él mismo me ha manifestado sobre su modo de pensar en asuntos del Gobierno con La Iglesia. El bien de la paz es su tema favorito: es su ideal, a él todo lo sacrifica.*

*De que el señor Taforó es esencialmente cortesano no necesito demostrarlo: ello es público y notorio. Es como la flor llamada girasol, que se vuelve siempre al lado del solo que alumbra. En los años de 1849, 1850 y 1857 época en que gobernaba el país el religioso general Bulnes, el señor Taforó fue Diputado. El Gobierno, como el clero y los católicos trabajaban por elevar a la Presidencia de la República a don Manuel Montt, reputado entonces como católico verdadero. El señor Taforó en la Cámara de Diputados y fuera de ella hizo en esos años al candidato citado una terrible guerra, hasta el punto de haber tenido que vivir oculto algún tiempo, y por fin fugarse del país para librarse de los cargos de revolucionario que por el Gobierno se le hacía. No recuerdo bien, creo que al principio de sus guerrillas contra el Gobierno de Bulnes, por el candidato Montt estuvo recluso en el Convento de la Recolectión Dominica. Casi estoy cierto de esto; porque en dicha reclusión el señor Taforó se ocupó en sublevar a los religiosos de ese Convento santo (el mejor que tenemos) contra su Prior, el venerable Padre Alvarez, tipo de Prelados observantes, y entonces reconvenido por éste, lo amenazó con quitarle a su convento todos los bienes presentando un proyecto de ley a la Cámara de Diputados para que así lo acordara. Esta amenaza motivó que la Curia Eclesiástica siguió al señor Taforó y de la que antes he hablado. Pues bien, el señor Taforó, opositor tan terrible al candidato Montt, una vez que éste fue elevado a la Presidencia, se pasó a éste, luego que, traicionando la confianza que en él se tenía, se hizo adversario de la Iglesia y procuró ingerirse en el Gobierno de ella. El Presidente Montt en premio de su transfugio le dio una media ración en el Coro Metropolitano en 1857; y en el año siguiente lo hizo Canónigo Magistral, atropellando toda ley. Dejó la presidencia dicho señor, y le sucedió don José Joaquín Pérez. Éste se portó respetuoso con la Iglesia. Gobernó unido con el Episcopado; y por consiguiente el señor Taforó no pudo por este motivo conseguir el favor del Gobierno. Se mantuvo retirado de éste unido con su amigo nuevo y protector decidido don Manuel Montt, el cual era contrario a la administración del señor Pérez. Éste pensó en dejar por sucesor suyo a don Federico Errázuriz, primo hermano del finado Metropolitano señor Valdivieso, y además entenido de la hermana de éste doña Rosario Valdivieso. El clero y los católicos apoyaron tal pensamiento y trabajaron por su realización. El señor Taforó fue*

hostil a él: votó por el candidato de Montt y de los rojos que lo fue don José Tomás Urmeneta. Pero elevado a la Presidencia el señor Errázuriz, a los pocos meses fue infiel a los que lo habían elegido: el clero y los fieles. Entonces se vio al señor Taforó adherido completamente a él. Y fue tal que el Presidente Errázuriz lo nombró su Consejero de Estado, y para premiar más su transfugio, solicitó de la Santa Sede le dispensara el defecto de nacimiento para hacerlo Dignidad Tesorero. Esta solicitud que hizo me la comunicó el mismo señor Taforó.

Dejó la Presidencia el señor Errázuriz que ha sido el que más hecho sufrir a la Iglesia y que descatólizó al país cuanto le fue posible, y le sucedió el actual Presidente don Aníbal Pinto, que aunque éste, elevado por aquél sigue sus mismas ideas, no obstante los amigos de su protector se han fraccionado dividiéndose en dos parcialidades, los Errazuristas y los Pintistas o del Gobierno. El señor Taforó desertó de las filas de los primeros y se colocó de firme el bando del señor Pinto. Ahora éste es a quien adora y quema incienso, a pesar de haber entronizado a la Masonería en todos los empleos y de hallarse el clero y el pueblo afligidos con su gobierno. Así se explica también porque el Presidente Pinto lo hizo su Consejero de Estado, lo ascendió en el Coro a otra Dignidad, la de Maestre Escuela, y hoy lo quiere recomendar al Santo Padre para que lo nombre Arzobispo de Santiago. Obtenida esta pretensión el gobierno sería el que regiría la Arquidiócesis; tendría ambos poderes, el civil y el eclesiástico. De esto no tengo la menor duda. Exagerados regalistas como son todos nuestros hombres públicos, amigos de poner la mano en todo el orden de la Iglesia, de avasallar a ésta y de anonadar al Clero, el señor Taforó sería sólo un estafermo en la Silla Metropolitana y ciego instrumento de ellos para la política. La independencia de la Iglesia desaparecería, y esta Arquidiócesis vendría a ser como la del Portugal.

El gravísimo mal que ha aquejado a la Iglesia Chilena ha sido el regalismo, inoculado antes hasta en los eclesiásticos más caracterizados. Allí está la obra de nuestro Obispo Villaruel del siglo XVII.

El finado señor Arzobispo Valdivieso fue quien efectuó la gran transformación en las ideas a este respecto, siendo el primero en combatirlo con sus palabras y sus escritos. Su amor ardoroso al dogma de la independencia de la Iglesia, su culto apasionado por éste, a cual subordinaba todos sus actos, hasta sacrificar su persona y bienes por la defensa de él, como fue verse con la sentencia de destierro y confiscación en el año de 1856. Su carácter de bronce para resistir a las avanzadas y múltiples pretensiones de un Gobierno autoritario y poderoso que quería sujetar a su voluntad el régimen de la Iglesia, fue lo que contuvo al regalismo; el clero y los fieles vieron la deformidad de éste, su sinrazón y lo condenaron. Batalla que sostuvo el finado e ilustre Prelado durante treinta años, y mediante ella ha habido una feliz reacción casi completa en el pueblo, y absoluta en el clero, a favor del dogma mencionado.

Si exceptúa al Prebendado don Pascual Solís de Obando, regalista antiguo por principios, se suele decir que sólo el señor Taforó permaneció ajeno a esa dichosa influencia. Por consiguiente este señor está muy lejos de continuar esa grande y santa obra. No tiene carácter firme ni abnegación para serlo, ni tampoco ese celo ardoroso por la defensa de dicho dogma, para que se conserve incólume, resistiendo a las instrucciones de los Gobiernos. Y Prueba de esto es el no haber querido pertenecer a la Sociedad de Canterbury, en la que todo el clero se incorporó y la cual tenía por objeto defender ese

*dogma y difundir su conocimiento. Como ella se formó en los días luctuosos de conminación de destierro al Prelado Señor Valdivieso, porque no se sometía a la obediencia del Tribunal Supremo que le ordenaba levantar la suspensión que había impuesto a dos Prebendados recalcitrantes a su autoridad, y dicha Sociedad protestaba contra la injerencia de los magistrados civiles en asuntos espirituales y prometían sus miembros no recurrir a ellos contra las providencias del Prelado, el señor Taforó temió desagradar al Presidente de la República, el señor Montt, que era el alma de esa ruidosa causa en 1856, y cuyo favor solicitaba. He aquí la causa de su negativa para ser miembro de esa laudable Sociedad y en efecto, con ella complació al Gobierno, el cual lo nombró Medio Racionero en el Coro Metropolitano al año siguiente.*

*Como el bien supremo de nuestro país es conseguir que la herejía regalista se acabe, el señor Taforó no sería el llamado para conseguirlo en vista de sus antecedentes reseñados. Lejos de eso, con su Gobierno se retrogradaría. Volvería nuestra Iglesia al antiguo regalismo, y desaparecerían las muchas libertades conseguidas. Falta mucho que andar para conseguir la completa independencia de la Iglesia, y se necesita para esto otro Prelado tan eminente por su energía, su talento y su virtud como el perdido. El señor Taforó dista un espacio inconmensurable para acercársele en cualquiera de esas tres cualidades. Por lo cual concluyo contestando a la 4ª pregunta de S. I. que ninguna consideración o circunstancia de las convenientes en la actualidad para ocupar la Silla Arzobispal favorecen al señor Taforó.*

*Con lo expuesto lleno un deber indeclinable que V. S. I. me ha impuesto con su carta de interrogaciones. Y aunque sea penoso su cumplimiento me es grato hacerlo, si consigo contribuir, siquiera en parte, al desempeño de la delicada y grave comisión que V. S. I. tiene.*

*Para salvar todo escrúpulo de V. S. I., le prevengo, que en ésta me he limitado ha estampar sólo aquello de que estoy muy cierto, omitiendo lo que no me consta.*

*Con distinguidas consideraciones de mi más profundo respeto y aprecio, me suscribo de V. S. I. su afectísimo seguro servidor y Capellán R. P. S. M.*

*Fernando Solís de Ovando.*<sup>550</sup>

Carta del Pro-Vicario Capitular Reverendo José Ramón Astorga. 26 de septiembre 1878.

*Ilustrísimo señor.*

*Para satisfacer los deseos que V. S. I. me manifiesta en su apreciable que antecede, contesto a las cuatro preguntas que se sirve hacerme valiéndome para ello de los documentos que existen en el Archivo de la Secretaría Arzobispal y del conocimiento que tengo de los sacerdotes de esta Arquidiócesis en razón de haber tenido parte en la Administración Eclesiástica durante los últimos 26 años; primero en calidad de Pro*

---

<sup>550</sup> AA.EE.SS. Chile. 1878. Fascículo 14. pp. 3- 19



*Secretario de Cámara, después como Secretario, y últimamente como Vicario General del finado Ilustrísimo Señor Valdivieso de feliz memoria.*

I.

*1° En el expediente de órdenes del prebendado don Francisco de P. Taforó no hay fe de bautismo pero parece que nació en Valparaíso el 19 de junio de 1816, según aparece en los datos suministrados el Cura del Salvador de aquella ciudad en vista de los libros parroquiales, en los cuales figura como hijo de padres no conocidos. Él ha reconocido como madre a doña María Jesús Zamora, la cual fue casada en 17 de julio de 1796 con don José Ignacio Taforó de cuyo matrimonio tuvieron muchos hijos legítimos. En sus primeros años parece era conocido con el apellido de Zamora, y aunque algunos el dicho don Francisco de Paula es hijo adulterino, esta sospecha no es fundada, porque de la fe de muerte de don José Ignacio Taforó consta que éste falleció el 4 de julio de 1813, esto es tres años antes de aquel en que, según parece, tuvo lugar el nacimiento de don Francisco de Paula.*

*2° En sus primeros años a consecuencia de relaciones de familia con la actriz Samaniego, ésta se lo llevó al Perú, y he sabido que allí ejerció la profesión de histrión. Parece que existen en Lima personas que lo vieron representar en los teatros, y que aún viven algunas de las mujeres que eran actrices junto con el actual prebendado y candidato para el Arzobispado. El Presbítero don Alejo Infante que fue enviado a Roma y estuvo de tránsito en Lima, escribió suministrando datos en este sentido.*

*3° En 1839 recibió las sagradas órdenes de manos del Ilustrísimo Señor Obispo Vicario Apostólico don Manuel Vicuña. Antes de su ordenación no recibió educación eclesiástica; porque no puede llamarse tal su permanencia en el Seminario, en el tiempo en que éste fue establecido y que sería de un año escaso, según los informes que me han dado personas que estuvieron en el Seminario en esa época. En su solicitud al Ilustrísimo Señor Vicuña pidiéndole las órdenes asegura que es hijo legítimo de don Ignacio Taforó y de doña María Jesús Zamora, lo cual revela la osadía característica del sujeto. El señor Vicuña, sin hacer caso de semejante aseveración, dispensó al solicitante la irregularidad defecta natalium para el efecto de las órdenes expresando en su decreto que el señor Taforó era hijo de viuda de hombre soltero.*

*4° Ordenado de Presbítero se ocupó en sus primeros años de sacerdocio de misionar. Acompañó al señor Valdivieso a la misión que éste fue a dar al norte de la República. Permaneció algún tiempo en aquellos parajes y aún desempeñó el cargo de Cura de Copiapó, no sé cuanto tiempo. Vuelto a Santiago se ocupó de regentar un colegio de alumnos pensionistas hasta que habiendo subido al Ministerio los liberales en 1848, trabajó para que éstos lo hiciera Diputado al Congreso, como lo fue en las elecciones de 1849.*

*Entre tanto el señor Taforó intentó sublevar a los religiosos de la Recoleta Dominica contra el P. Álvarez, Prior de la Casa, que era uno de los sacerdotes más respetables de aquella época entre los regulares. Le reprochaba en presencia de los religiosos, sus modales ásperos y le hacía cargo de que hubiera dado la profesión religiosa a varios novicios antes de que estos hubieran cumplido la edad prescrita por la ley civil; amenazaba con los males que podían resultarle si esto se delataba al Gobierno, y aseguraba que cuando fuera Diputado presentaría al Congreso un proyecto de ley para que se investigasen las entradas del Convento, y dejando a los religiosos lo necesario para*

vivir, se dedicara el resto a obras de beneficencia. Acusado por el Reverendo Padre Prior ante el Ilustrísimo Señor Arzobispo Valdivieso en la confesión judicial que prestó, vertió conceptos que hacían sospechar su ortodoxia. La causa principal terminó por sentencia de 4 de enero de 1849, según la cual aparece probado que el Presbítero Taforó había dado “suficientes y graves motivos para dudar de su respeto y deferencia a la disciplina de la Iglesia consignada en el Concilio de Trento y en la Bula dogmática *Auctorem Fidei* y “que para excusarlo ha sido necesario exigirle una explícita manifestación de sus principios religiosos”, concluyendo la mencionada sentencia por apercibirlo para “que en lo sucesivo sea más circunspecto y ortodoxo en la manifestación de sus máximas”. La inquisición sobre su ortodoxia terminó con esa sentencia y con la suscripción de otra fórmula de fe que lo obligó a firmar el Ilustrísimo Señor Arzobispo.

5° En posesión ese mismo año (1849) del objeto de sus aspiraciones de entonces, con su elección de diputado debida a los liberales, se hizo notable en la Cámara, para los Católicos, por un discurso que pronunció en la sesión de 5 de noviembre del mismo año, oponiéndose a que se consultaran en el presupuesto los gastos que demandaba el sostenimiento de la legislación (legación) chilena en Roma. Ese discurso pinta al hombre, y para conocer bien la audacia y las malas ideas que contiene, es menester leerlo. Cree que un Concordato sería perjudicialísimo a Chile, Porque todo lo que podría obtener sería que el Papa concediera a Chile el Derecho de Patronato; y en caso de concederlo, sería exigiendo otras ventajas para la Iglesia, como por ejemplo, que toda la masa decimal se invirtiera en las necesidades de la Iglesia, mientras que quedándonos sin Concordato, el Gobierno de Chile de hecho lo tiene amplísimo y sin ninguna restricción. Pero lo más grave es que él llama regalía del Papa lo que los católicos creemos que es derecho inherente, por la divina constitución de la Iglesia, del Sumo Pontífice para nombrar los pastores sin intervención de nadie, o sea motu proprio, y que es cosa ridícula el pretender que el Papa varíe la fórmula con que hasta hoy expide las bulas de institución de Obispos; porque esa regalía del Papa de nombrar Obispos motu proprio es un fantasma, nada vale y él no daría un bledo por la adquisición de esa palabra.

6° Vencido los liberales de 1848 en las elecciones de 1851, subió a la presidencia don Manuel Montt en brazo de los Católicos y de los hombres de orden. Los liberales a que pertenecía el señor Taforó hicieron entonces revolución, y el señor Montt creyó necesario apresarse al señor Taforó, y en efecto lo mantuvo recluso en uno de los conventos de ésta ciudad, hasta que tomó el partido de salir fuera del país. Se dirigió con este motivo al Perú y allí permaneció tres años. Los primeros actos del Gobierno de Montt fueron muy favorables a la Iglesia; pero luego quiso hacer servir estos favores y las gruesas sumas que había concedido para seminarios y fábricas de templo, de título para servirse de los Obispos como instrumento ciego para sus maquinaciones políticas y para dar más ensanche al funesto regalismo que nos legó la metrópolis. Encontró como era natural resistencia para esto en el Ilustrísimo Señor Valdivieso. El señor Montt, creyéndose omnipotente, no pudo soportar esta falta de docilidad para servir a sus planes políticos y comenzó a hostilizar y hacer cruda guerra a la Iglesia.

Taforó y los demás clérigos de su especie, como el actual Arcediano don Pascual Solís, se hicieron amigos de Montt, como era natural. Pudo por tanto volver al país, y a poco andar en 1856, se le presentó al citado don Pascual Solís ya a don Juan Francisco Meneses la oportunidad de dar un golpe a la Autoridad eclesiástica, contando con el apoyo

que sabían habían de encontrar en el gobierno de Montt. De la expulsión de un sacristán de la Iglesia Catedral tomaron pie para hacer cosas tales que, estando ausente en visita pastoral el señor Valdivieso, su Vicario el Ilustrísimo Señor Aristegui se vio en la necesidad de imponerles la suspensión a divinis. Con este motivo los recalcitrantes entablaron recurso de fuerza y obtuvieron sentencia de destierro contra el señor Arzobispo si no abrazaba la suspensión impuesta por su Vicario. Esto conmovió profundamente a la sociedad de Santiago y los revolucionarios aprovecharon la ocasión para fraguar otra revolución que no tuvo efecto, porque el Gobierno, conociendo el peligro cortó la cuestión a mediados de octubre de 1856. Un mes antes, cuando las cosas estaban en su mejor efervescencia, el señor Taforó predicó en la Catedral el sermón patriótico del 18 de septiembre, ese que pontificaba el Ilustrísimo Señor Valdivieso y asistía el Presidente Montt con todo su séquito. El tema fue Pax VoVis, y el sermón una reprimenda mal encubierta al ilustre Prelado, porque no reconocía en el poder laico el derecho de alzar las censuras. El resultado fue que el señor Montt premió al liberal de 1851, recluido y expatriado por él dándole una prebenda de medio racionero en el Coro Metropolitano. Poco después, en 1858 vacó, la Canongía Magistral. Entraron al concurso Taforó y el actual obispo de La Serena. El primero contaba con el apoyo del Gobierno y de los cinco canónigos que pertenecían a Montt en el seno del Cabildo. No tenía el grado universitario requerido por los cánones, pero esto no fue obstáculo; porque el señor Montt por un decreto le dispensó todos los exámenes y demás requisitos y le dio por gracia la investidura de Licenciado en Teología. El señor Orrego obstaculizó la validez de este título, y aunque el agraciado no pudo presentar certificado fehaciente de examen de Teología, fue admitido por el Cabildo y pospuesto el señor Orrego, por cinco votos contra cuatro, a pesar de que en la prueba de argumentación el señor Taforó fracasó por completo.

7º En 1861 subió a la presidencia el señor don José Joaquín Pérez y gobernó diez años, durante los cuales se mostró favorable a la Iglesia, le dio más libertad y procuró no aumentar en el Coro Metropolitano el número que los que como Taforó, Solís, De Espott y demás que había llevado al Cabildo don Manuel Montt, no hacían más que desprestigiar el clero y causar males a la Iglesia. Taforó fue enemigo de esta administración.

En 1871 se libró una gran batalla entre católicos y liberales, que dio por resultado el triunfo de los primeros, que llevaron a la presidencia a don Federico Errázuriz; de quien Taforó fue enemigo declarado hasta el momento en que éste, traicionando a los católicos llevó al Gobierno por primera vez a los rojos de la peor especie y francmasones. Desde este momento fue Taforó su amigo y dejó la suscripción al Estandarte Católico, que me parece había aceptado por compromiso, dando por razón que este diario atacaba a un Gobierno católico como el del señor Errázuriz. Él llamaba ataques la resistencia que se opuso a las leyes de persecución a la Iglesia que quería hacer aprobar en el Congreso, insertas en el Proyecto de Código Penal formado bajo sus auspicios. El señor Errázuriz lo premió ascendiéndolo a Dignidad del Coro Metropolitano y haciéndolo Consejero de Estado. El señor Arzobispo se negó en esta vez resueltamente a consentir que el señor Taforó ascendiera a Dignidad, si antes no obtenía dispensas de la irregularidad defecta natalium, que sólo se le había dispensado para el efecto de las órdenes. Esta negativa tenía por causa el haber estado el señor Taforó durante doce años, percibiendo la renta de la Canongía Magistral,. A pesar de las amonestaciones que se le habían hecho para que

solicitará la dispensa por Dataría, por ser público el impedimento, sin que se hubiera conseguido que lo hiciera.

8° La vida del señor Taforó en los últimos veinticinco años es la vida de un mal sacerdote. Como Canónigo, se ha hecho siempre notar por el abandono de sus deberes. Difícilmente asiste al Coro una tercera parte del año, y cuando lo hace por el común se retira antes de que termine el acto a que concurre. Esta conducta produce escándalo porque va de ordinario a decir misa a la Catedral y sin embargo no asiste al Coro.

Mientras dominaron en el Cabildo los amigos del señor Taforó llevados al Coro por el señor Montt, la Iglesia Catedral casi ningún servicio prestaba para el fomento de la piedad. Cuando estos quedaron en minoría desde la administración del señor Pérez, se comenzó a trabajar para establecer en la Catedral distribuciones religiosas como el Mes de María, Mes del Sagrado Corazón de Jesús, etc., en que se presta el clero a predicar gratuitamente. El señor Taforó y sus amigos se han opuesto siempre a que se hagan estas distribuciones piadosas en la Catedral.

Como simple sacerdote he visto al señor Taforó en los últimos veinticinco años trabajando por captarse la benevolencia de los malos, haciendo para esto traición a su ministerio. En esas predicaciones de algunas de las cuales yo he sido testigo, ha acostumbrado emplear un lenguaje adecuado para complacer a los mundanos, dando mal encubiertos golpes a la piedad de los fieles y al celo de los eclesiásticos que lo mortificaban con sus buenos ejemplos. En el trato particular no ha guardado como es natural, tantos miramientos. Una de las señoras más respetables de Santiago me ha asegurado, y en caso necesario creo que no tendría inconveniente para declararlo bajo juramento, que desde hace muchos años mira con repugnancia a este sacerdote, porque en un salón, siendo ella más joven, el señor Taforó se mostró enemigo de los jesuitas, trató de convencerla de que no se confesara con ninguno de ellos; habló mal de las mortificaciones y dijo que las niñas no debían entregarse a lecturas acéticas, como la del libro del padre Alonso Rodríguez.

Ese mismo deseo de congratularse con los malos, lo indujo en 1870 a atropellar los respetos debidos al clero y a los católicos de Santiago, presentándose en público, formando parte de una procesión masónica, que tuvo lugar con motivo del entierro de un italiano francmasón llamado Tenderini que pereció en el incendio del Teatro de Santiago. El Ilustrísimo Señor Aristegui lo llamó para reconvenirlo.

9° La severidad de costumbres de la generalidad del clero hace que, aún los que son de malas costumbres, no se atrevan a abandonar las sotanas y disfrazarse, principalmente de noche. El que tal hace es reputado entre nosotros por sacerdote abandonado. El señor Taforó. Desde muy atrás ha asistido al teatro vestido de seglar. Este hecho sería muy fácil de probarlo. Una persona, que me merece entera fe me ha asegurado que desde algunos años tiene mala idea del señor Taforó, porque viviendo cerca de la casa de éste, lo solía encontrar de noche disfrazado de paisano. Desde antiguo se le ha tributado el feo vicio de la sodomía. El que más lo acusaba antes por esto es el Presbítero don Francisco S. Belmar. Siendo ya Secretario de Cámara, se quejó el señor Taforó al señor Arzobispo de dicho Belmar, porque creía que él era el autor de unos anónimos en que se le achacaba este vicio. El dicho de Belmar no es para mí por sí sólo aceptable, pero son muchas las personas que antes y principalmente ahora dicen que Taforó tiene esta mancha. Hasta personas amigas del Gobierno y que no son piadosas rechazan a Taforó por esta causa.

*Unos hablan de un italiano joven perteneciente a una compañía teatral, otros de un joven militar que son y han sido el instrumento del señor Taforó para la satisfacción de sus pasiones; pero lo que a mí me ha hecho más fuerza contra la moralidad de este sacerdote, es la amistad íntima y tan estrecha como pocos veces se ve con un sacerdote corrompido y que es muy conocido por su propensión a la sodomía, en términos que desde hace muchos años está suspenso por esta causa. Pues bien, la intimidación e inseparabilidad de estas dos personas ha sido y es pública y notoria.*

*No es menos decidora la intimidación que el señor Taforó tiene con el Regente de la Corte de Apelaciones don Domingo Santa María, hombre sumamente corrompido, y con don Manuel Antonio Matta, que bien pudiera llamarse el Voltaire chileno, y con el cual no se avergüenza de pasearse por las calles de Santiago, con escándalo de los fieles. A estos dos hombres debe principalmente su candidatura para el Arzobispado el señor Taforó. Debo consignar aquí que con motivo de esta candidatura, un sacerdote de edad madura muy circunspecto, de conciencia sumamente tímida, en una palabra uno de los más respetables sacerdotes que hay en Santiago, me ha asegurado que él en años anteriores sorprendió al señor Taforó infraganti en el crimen de sodomía, agregándome que si quería que lo aseguraría con juramento; pero que no revelase su nombre, porque en realidad traería perjuicio. Por el conocimiento que yo tengo de esta persona, para mí su dicho reviste el carácter de la certidumbre. Durante los catorce años que pertenezco al Cabildo Metropolitano, viendo de ordinario celebrar en la Catedral al señor Taforó, no lo he visto jamás confesarse. El clero se recoge todos los años a hacer los ejercicios espirituales de San Ignacio, y en los últimos veinticinco años, sólo he visto una vez al señor Taforó entrar a ellos; pero esto fue porque el señor Arzobispo lo obligó a él y a don Pascual Solís a entrar, con el objeto de ver si de este modo se conseguía que anduvieran por un mejor camino, lo cual me consta porque yo era Secretario en esa época.*

*10º Durante los treinta años de la administración del señor Valdivieso, ha sido el señor Taforó el más constante adversario de sus actos y enemigo del clero que en su cuasi totalidad trabajaba por la causa de la Iglesia. Para apreciar lo que significa esta hostilidad sistemática en un sacerdote, es preciso conocer bien al señor Valdivieso y sus obras. Prudente, suave, humilde cuando se trataba de su persona, estaba dotado de un amor tan grande por la causa de Dios y de la Iglesia, que fue incansable su tesón para conquistar su independencia, para formar sacerdotes virtuosos e ilustrados y para restituir al culto y a la Casa de Dios su lucidez y esplendor. Los actos del ilustre Prelado no han pasado en secreto: todos ellos están escritos y constan de documentos debidamente publicados. Recórrase el Boletín Eclesiástico del Arzobispado, y dígase después si es posible ser enemigo por sistema de todas esas obras sin ser mal sacerdote. Porque debe notarse que la enemistad del señor Taforó no era contra la persona del señor Valdivieso, sino contra las obras que emprendió para levantar a la Iglesia a la altura que hoy se encuentra. El señor Taforó, de cuando en cuando, publicaba en los diarios impíos artículos destinados a reprochar los actos administrativos del Prelado y azuzar las pasiones en contra suya. Todos conocían al momento la pluma de que procedían esos escritos y jamás se dejó de contestarle, unas veces dando a entender a las claras que él era el autor y otras nombrándolo con el nombre de señor Canónigo Don Pax Vovis, como era conocido, y él jamás negó ser autor de esos escritos. Con semejante vida habría sido un prodigio si el señor Taforó no hubiera alcanzado a conquistarse, como lo ha hecho, la estimación de los*

*malos, que ven en él un instrumento adecuado para realizar sus planes contra la Iglesia. Esto explica el júbilo indecible con que impíos y francmasones han recibido su elección en términos que el Presidente y autores del Centenario de Voltaire han sido entusiastas felicitadores del Arzobispo electo en cartas publicadas en los diarios. Las grandes obras católicas emprendidas y llevadas a feliz término para conquistar la libertad de la Iglesia para la fundación y fomento de seminarios, para el establecimiento de escuelas católicas, para la fundación de diarios religiosos, para la introducción de Congregaciones y de monasterios consagrados a las misiones, a la enseñanza de las obras de caridad se han realizado sin que jamás haya cooperado a ellas el señor Taforó. O se ha mostrado enemigo, o por lo menos espectador frío e indiferente. En 1868, el clero, conociendo los inmensos males que producía en los fieles la lectura habitual de los diarios anticatólicos, celebró conferencias para uniformar las opiniones y adoptar la línea de conducta que todos debieran observar. El resultado de estos trabajos fue consignado en un folleto que, aprobado por los Obispos de la Provincia Eclesiástica, firmaron todos los eclesiásticos. Faltan allí sólo las firmas del señor Taforó y de uno que otro eclesiástico insignificante o suspenso. Las obras buenas que he visto en el señor Taforó en los últimos años son la construcción de un altar al santo de su nombre en la Iglesia Catedral. Ignora si lo ha costeado con su peculio, que es muy abundante, o con dineros que le hayan dado algunas de las señoras ricas con quienes tiene amistad; pero debo advertir, que su íntimo amigo clérigo, cuya amistad perjudica tanto a su reputación, según lo que dejo expuesto es muy aficionado a vestir santos. Hace dos o tres años promovió con gran estrépito en los diarios una colecta para vestir a los pobres detenidos en el presidio urbano de esta ciudad, cosa que casi todos los años hacía el Arzobispo y hacen otros eclesiásticos piadosos, sin tocar la trompeta en los diarios.*

## II.

*En orden a la Ciencia y demás cualidades a que se refiere la segunda pregunta, digo: que en mi juicio el señor Taforó tiene buena capacidad natural, y que si fuera aplicado al estudio sería hombre de ciencia. Tiene facilidad para hablar y mucha mímica para dar valor y hacer interesante lo que dice. Como tampoco le falta imaginación ha conseguido pasar por orador merced a las dotes extrínsecas que para ello tiene, pero carece de conocimientos sólidos principalmente en materias teológicas y canónicas. Lo creo muy ignorante en ellas por el conocimiento personal que tengo de él, y este juicio se corrobora si examinan sus antecedentes en materia de ciencia. En su juventud el señor Taforó apenas alcanzó a estar un año en el Seminario. Los pocos estudios que tuvo los hizo solo o asistiendo a clases improvisadas en la calle, o en algún convento. Para oponerse a la Canongía Magistral necesitaba tener el grado de Licenciado en Teología, y no habiendo rendido examen de esta ciencia, el señor don Manuel Montt por decreto de 9 y 18 de agosto de 1858 le dispensó el examen y título de Bachiller, el tiempo de práctica y los exámenes y requisitos exigidos por el reglamento de grados. En otros términos el Gobierno no dio al señor Taforó graciosamente la investidura de Licenciado en Teología. Como la Bula de León X exige bajo pena de nulidad que esta prebenda sólo pueda proveerse en eclesiásticos graduados en algunas de las universidades de Castilla, servantis servandis juxta earumdem universiatum statuta; el señor Orrego coopositor impugnó la validez del*

título gracioso obtenido por el señor Taforó. Éste trató de justificar los exámenes que había rendido y no pudo presentar para los de teología sino un certificado dado en 1845 por el que era Provincial de Santo Domingo en ese año, en que aseguraba que el señor Taforó había estudiado teología en aquel convento y rendido examen de ella ante los padres, catorce años antes, esto es en 1831. Ésta es toda y la única prueba que el señor Taforó ha podido exhibir de sus estudios teológicos. Aparte del ningún valor que tiene un certificado de esa clase, debe notarse que el mismo suministra la prueba de no ser cierto ese estudio y ese examen.

En 1831 el señor Taforó apenas tenía dieciséis años y ya aparece según ese certificado, rindiendo examen de toda la Teología ante los padres de Santo Domingo. Entre tanto, podría probarse que sólo en 1836 estudió latín y después principios de filosofía en el Seminario. Por consiguiente, que es evidente que no ha podido dar examen de toda la Teología en el Convento Dominicano en 1831. Tampoco existe en la Secretaría examen sinodal rendido por el señor Taforó para obtener licencia para confesar. La que tiene para ello vale la pena de ser mencionada. De un expediente que original se conserva en el Archivo de la Secretaría consta que en 1849 el señor Taforó hizo una solicitud al señor Arzobispo en la cual exponía que durante el Gobierno del Ilustrísimo señor Vicuña había confesado con sólo licencia verbal, que durante la vacante mientras gobernaba la diócesis el señor don Alejo Eyzaguirre había solicitado que la licencia perpetua que tenía imboce (sic) [in voce] se le diera por escrito, que el señor Eyzaguirre había accedido, pero por una mala inteligencia del Secretario se le había otorgado sólo por tres años, que en consecuencia pedía que se le despachara licencia perpetua inscriptis. El señor Arzobispo pidió informe al señor Eyzaguirre, el cual dijo que no recordaba el hecho. Registrados los libros, resultó que la licencia por otros tres años estaba anotada y que después ninguna otra se había otorgado. El señor Arzobispo en decreto de 26 de abril de 1850 resolvió que mientras se determinaba lo conveniente sobre la aprobación del señor Taforó, confesara a personas de uno y otro sexo. Con una licencia arrancada de este modo y sin dar examen de Moral, ha estado el señor Taforó confesando hasta hoy, aún después de la muerte del Prelado.

El señor Taforó ha publicado con su nombre tres pequeños escritos: un catecismo de la doctrina cristiana, una Historia Sagrada y un folleto intitulado "el libro de las cárceles". Los dos primeros eran destinados a servir de textos en las escuelas y colegios, y este género de trabajo ha sido muy lucrativo entre nosotros, por la gran cantidad de ejemplares que se venden cuando se consiguen que sean adoptados como textos. La primera edición del Catecismo se dio a luz previa censura y licencia del Ordinario, pero en las siguientes ediciones aunque está completamente variado el texto, la impresión se ha hecho poniendo la licencia que sirvió para la primera edición. Otro tanto ha sucedido con la Historia Sagrada. Tengo a la vista la censura del revisor de la primera edición en que hace nueve observaciones. Una de ellas corresponde a la lección XL y en la otra edición que también tengo a la vista, esta lección ha pasado a ser la LVII, lo que quiere decir que hasta ese punto sólo se han agregado 37 capítulos más, sin que se haya solicitado licencia para hacer estas publicaciones. El Libro de las Cárceles fue presentado, pidiendo la licencia para imprimirlo, pero lo imprimió y publicó sin aguardar el resultado del examen que se hizo del libro, y por consiguiente sin licencia. Esto prueba el poco respeto con que el señor Taforó mira las leyes de la Iglesia.

*Aunque el señor Taforó no ha desempeñado en la Iglesia cargos que pongan a prueba su destreza y pericia en la gestión de los asuntos eclesiásticos, lo juzgo destituido de estas cualidades, tanto por lo que llevo expuesto como por su conducta en el Consejo de Estado, en donde jamás ha desplegado sus labios para atajar los malos proyectos que se han aprobado en el seno de esa corporación. Al contrario, hay motivos para creer que ha dado su voto a proyectos de ley que herían los derechos de la Iglesia o de la Moral.*

III.

*La poca instrucción de este sujeto, su carácter por demás ligero, la audacia que le es característica, y sobretudo su vida poco ejemplar, lo hacen en mi juicio indigno del Episcopado.*

IV.

*Debe tenerse presente que la actual provisión del Arzobispado es asunto de vida o muerte para la Iglesia de Chile. El nuevo Arzobispo debe ser Hombre que por lo menos conserve la obra del señor Valdivieso. De lo contrario los fieles, sin cuya cooperación no pueden realizarse las grandes obras, porque ellos son los que dan los dineros, quedarán escarmentados, y después será muy difícil, por no decir imposible, persuadirlos a que sigan en sus liberalidades porque temerán que de la noche a la mañana un mal Arzobispo vuelva a dar en tierra con todo lo edificado a costa de sus sacrificios.*

*En segundo lugar si el Arzobispo fuera el señor Taforó u otro de su especie, la separación de la Iglesia del Estado sería inevitable, porque en tal caso esa separación la pedirían los mismos católicos. Si estos ven que la unión con el Gobierno trae por resultado inevitable el que sean Arzobispos hombres como el señor Taforó, en razón de que la Santa Sede necesita contemporizar con el poder civil, se persuadirán de que mejor es que la Iglesia viva separada del Estado, porque así el Papa tendrá libertad para elegir pastores dignos.*

*En tercer lugar el nombramiento del señor Taforó, o de otro que, aunque no sea como éste irregular sea dócil instrumento del poder civil que está en manos de francmasones, traerá necesariamente por resultado el debilitamiento de la obediencia, del respeto y del amor filial de los católicos chilenos para con la Santa Sede. El Gobierno cuenta sin duda con hacer este mal a la Iglesia, en la realización del proyecto entre manos.*

*En cuarto lugar, debe tenerse por cierto que si la Santa Sede rechaza al señor Taforó y el actual Gobierno entra por el camino de presentar a otro, la situación puede empeorarse, porque los hombres del Gobierno que aborrecen la Iglesia y todo lo desean es arruinarla, no se fijarán jamás en un hombre digno que sea aceptable para los católicos, y como puede suceder que los capítulos de indignidad no sean tan claros en el nuevo candidato como respecto del señor Taforó, habría mucho peligro de hacer una elección que dañara los intereses de la Iglesia. Por todo esto la mejor solución del actual conflicto sería el no resolverlo mientras estén en el Gobierno hombres como los actuales. Es menester no olvidar que estos Gobiernos son mutables, y con frecuencia caen unos para levantarse otros. Al actual Presidente sólo quedan tres años de Gobierno y nada perdería la Iglesia con demorar este asunto tres o cuatro años.*

*No tengo inconveniente en prestar una declaración juramentada en el sentido de lo que dejo impuesto.*

*Soy de V. S. Ilustrísima, afectísimo S. S. I. C. R. B. S. M*



José Ramón Astorga.  
Septiembre 26 de 1878<sup>551</sup>

Carta del Provicario Capitular Reverendo Jorge Montes. 30 de septiembre de 1878.

*Ilustrísimo Señor:*

*No tengo inconveniente para contestar a las cuatro preguntas que contiene la carta que se ha dignado dirigirme referente a la aptitud del Prebendado don Francisco de Paula Taforó para desempeñar el cargo de y dignidad de Arzobispo de esta sede de Santiago.*

*Al evacuar el presente informe puedo asegurar a Usted Ilustrísima que no me impulsa otro móvil que el de la gloria de Dios y el bien de esta Iglesia a que juzgo vinculada la acertada elección del pastor que debe regirla.*

*Primera pregunta: ¿Cuáles han sido la vida y costumbres del señor Taforó hasta aquí?.*

*Respuesta: Es hijo ilegítimo según consta de fama pública del decreto en que el Ilustrísimo Señor Vicuña le dispensó esta irregularidad para conferirle los órdenes y del rescripto por el cual fue igualmente dispensado para que pudiera recibir la colación de la Dignidad que actualmente posee en el Coro de esta Iglesia.*

*En su juventud he oído con mucha frecuencia, hace más de treinta años ejerció la profesión de histrión representando en los teatros del Perú; pero ignoro si también lo hiciera en los de nuestro país. También he oído decir muchas veces que concurre al teatro y hay personas bastante respetables que aseguran haber estado con él en el mismo palco que concurre disfrazado de seglar para no llamar la atención del público. En caso de una información canónica juzgo que sería muy fácil comprobar este hecho con el testimonio de nuestros testigos de vista. Entre nosotros la asistencia por parte de los eclesiásticos a este género de espectáculos produce grande escándalo, porque junto con la prohibición de la Iglesia, las costumbres públicas condenan en los ministros de la religión esta clase de pasatiempos.*

*Desde que fue promovido al sacerdocio se dedicó a la predicación en la que se distinguió por sus dotes oratorias para la cual estaba seguramente preparado por el ejercicio en el arte de declamar adquirido en los teatros, y no por la unción, celo y solidez de la doctrina como conviene que se distingan los verdaderos oradores sagrados que no se predicán a sí mismos, sino la doctrina de Nuestro Señor, para la conversión de los pecadores. Como orador en presencia de su Obispo ha hecho del púlpito una cátedra para amonestarle, lo que ha ocurrido varias veces en esta catedral con notable escándalo en los fieles.*

*Se dice que sus costumbres morales no son privadas, que está manchado con la lepra del vicio torpe y que se entrega a actos abominables y hasta se asegura que un eclesiástico respetable lo ha sorprendido en el feo crimen. Yo por mí mismo nada sé; pero sería muy extraño que un sacerdote tan disipado y tan escaso de piedad como el Prebendado Taforó*

---

<sup>551</sup> AA.EE.SS. Chile. 1878. Fascículo 13. pp. 58- 64

*estuviese exento de las graves faltas que se le imputan. Es notorio que mantiene estrechísimas relaciones con un eclesiástico acusado de este crimen.*

*Taforó es un sacerdote vano, ligero, mundano, sin piedad. Sólo una vez y hace como diez años le he visto hacer los ejercicios espirituales de San Ignacio a que acostumbra concurrir el clero todos los años, y en esa ocasión lo hizo por mandato o indicación, según se dijo entonces del Ilustrísimo Señor Valdivieso. Los prelados no usan de este derecho sino con mucha circunspección y solamente respecto de aquellos eclesiásticos que por su conducta dan motivos para creer que tienen mucha necesidad de estos retiros espirituales. Hace diez años que soy Prebendado de la Iglesia Metropolitana de la cual es dignidad Taforó y en todo este tiempo sólo una vez le he visto confesarse. Dice la misa con precipitación y no recuerdo haberlo visto jamás prepararse para decirla ni detenerse en la Acción de Gracias más de seis minutos. Aunque frecuentemente dice misa en la Iglesia Metropolitana, es raro que concorra al Coro, como debería hacerlo con los demás Prebendados: después que dice la misa, o se queda conversando en la sacristía, o se va a su casa, como sucede con más frecuencia, con notable escándalo de los fieles que conocen el abandono que hace de sus deberes. Fuera de la época en que le corresponde por turno hacer semana, es muy rara su asistencia al Coro. Me alargaría mucho si dijera que de los doce meses del año asiste tres. Esta falta no tiene excusa porque el dicho Prebendado además de que tiene preocupaciones, goza de buena salud, y se le ve por todas partes en paseos y visitas.*

*Como quince años más o menos estuvo en posesión de la Prebenda Magistral de esta Iglesia siendo inhábil para obtenerla, sin indulto apostólico, por la irregularidad de nacimiento (defectus natalium) de que he hablado. El Ilustrísimo Señor Valdivieso le amonestó por esta infracción de las leyes disciplinarias de la Iglesia, lo que no fue obstáculo para que continuara en el goce de la dicha prebenda como si no hubiera en esto ninguna irregularidad canónica, y hubiera continuado si el Presidente Errázuriz, queriendo elevarle a Dignidad en el Coro de la misma Iglesia, no le hubiera obtenido de la Silla Apostólica por la indicación del Ilustrísimo Señor Valdivieso, un rescripto de dispensa. Según esto el Prebendado Taforó estuvo por el espacio como de quince años percibiendo indebidamente los frutos de la prebenda, y esto a pesar de la amonestación de su Obispo.*

*Taforó ha sido siempre amigo de los Gobiernos enemigos de la Iglesia y adversario de los que se han mostrado favorables a ella.*

*En la primera época del Gobierno de Montt que protegió decididamente los intereses religiosos, Taforó fue adverso a su administración; pero tan pronto como Montt se declaró en contra de la Iglesia, Taforó lo busca y recibe en recompensa de su adhesión un asiento en el Coro Metropolitano. Durante el Gobierno del sucesor de Montt que fue propicio a la Iglesia, Taforó se mantuvo alejado de la administración; y sólo a la amistad con los gobernantes en el último período de la presidencia de Errázuriz, esto es, cuando éste se separó abiertamente de la Iglesia hasta el extremo de llevar al poder a los rojos y masones y proponer a la consideración del cuerpo legislativo los proyectos más abiertamente opuestos a la disciplina de la Iglesia. En esta época aparece Taforó como amigo y protegido del Presidente Errázuriz que en precio de sus buenos oficios y fidelidad a su causa le hizo Consejero de Estado, después de haberlo presentado para la Dignidad de que se ha hecho mérito.*

*En el Consejo de Estado su acción en beneficio de la Iglesia no se ha hecho sentir. Se le reprocha con sobrada razón el que en una de las decisiones de esa alta Corporación en la cual se acordó no dar Pase en adelante a los nombramientos de Provinciales emanados de la Silla Apostólica, no protestase con energía, como era de su deber, al ver desconocidos y atropellados los derechos del Supremo Pastor.*

*Taforó es un sacerdote mundano, que no gusta del trato de sacerdotes piadosos, sino de verse rodeado de jóvenes disipados y en este punto ha llegado hasta el escándalo de andar públicamente por las calles en compañía de don Manuel Antonio Matta que es el jefe del partido rojo y pasa entre nosotros por el mayor impío. En otra ocasión se presentó también en público y en las calles de esta ciudad formando parte de la comitiva en el entierro de Tenderini el que como era masón, fue acompañado de los masones los cuales ostentaban las insignias de la secta: con mucha frecuencia se pasea por la plaza principal y por el portal en las horas de mayor concurrencia y en momentos en que esos lugares de recreo están invadidos de multitud de personas de uno y otro sexo que van allí sólo por pasatiempo y vanidad. Ningún eclesiástico pío se permite esta libertad que reprueba hasta la gente del mundo. Cuando viaja por los ferrocarriles más parece por su traje y maneras un joven del siglo que un eclesiástico.*

*Como el Prebendado Taforó no tiene ningún celo por el interés de la religión, el clero ni los buenos católicos jamás le han tenido de su parte en los proyectos de alguna importancia a favor de la Iglesia, así en el año de 1856, tuvimos el dolor de verle en las filas de los regalistas combatiendo la Asociación de Santo Tomás de Canterbury, aprobada por el Sumo Pontífice, asociación que tiene el fin novilísimo de trabajar por el triunfo de la independencia de la Iglesia. Por sus estatutos los eclesiásticos enrolados en ella se obligan con juramento a no hacer en ningún caso uso del derecho que bajo el nombre de recurso de fuerzas otorga nuestras leyes para apelar de las providencias de los juzgados eclesiásticos y entorpecer el ejercicio de la jurisdicción espiritual.*

*Taforó no sólo rehusó unir su nombre al de los eclesiásticos que del modo dicho se concentran para defender la independencia de la Iglesia, sino que se plegó al escasísimo número de los palaciegos y regalistas que por no perder los favores de los gobernantes combatieron la Asociación.*

*Se han fundado para defender y fomentar los intereses religiosos muchos periódicos y diarios entre nosotros y no tengo noticia de que haya contribuido el Prebendado Taforó con un centavo siquiera a su fundación y sostén. En la capital hay dos publicaciones de este género y ambas han sido fundadas en épocas de verdadera persecución religiosa, y el señor Taforó no les ha prestado ni les presta el menor apoyo. Una de ellas, El Estandarte Católico, no sólo tiene por principal objeto la defensa de la religión, sino que está redactado por eclesiásticos y Taforó no se ha dignado darle alguna protección ni siquiera la recibe en su casa.*

*Su diario favorito es El Ferrocarril diario impío y que ha causado gravísimo mal a la religión: éste es el que escoge para escribir. En él ha contestado las cartas de felicitación que de diferentes puntos se le han dirigido con motivo de la recomendación del Gobierno para el Arzobispado. En las épocas electorales jamás se le ha visto apoyar al partido favorable a los intereses religiosos: en esto como en todo no le mueve sino que su conveniencia personal, y no el interés de la Iglesia.*

*En los últimos tiempos se han establecido los Círculos Católicos y los Círculos de Obreros sin que Taforó haya prestado la menor protección a tan importantes instituciones. Igual cosa puede decirse de las Casas de Talleres de San Vicente de Paul y de otras muchas asociaciones que han nacido a impulsos del celo del clero y generosidad de los buenos católicos, y no tengo noticia de que haya una sola que le deba algún servicio. Se engañaría el que quisiera explicar esta falta de cooperación de parte de dicho Prebendado, diciendo que no se halla en circunstancias de poder proteger ninguna obra, sino que está de manifiesto la futilidad de la Excusa. Muchos eclesiásticos con menos recursos que él y menos relaciones sociales protegen un gran número de estas instituciones.*

*En los treinta y tres años que gobernó la Arquidiócesis el Ilustrísimo señor Valdivieso, las relaciones de Taforó para con él fueron las de un súbdito rebelde contra la autoridad. En la prensa, en el círculo de las familias y en lugares públicos trató de minar su prestigio como Obispo censurando frecuentemente los actos de su administración. Puede decirse que entre tantas obras de importancia realizadas por el referido Arzobispo, rara será la no haya merecido sus censuras. Ha sido tan acentuado el espíritu de Taforó a este respecto, que para nadie en Chile es un misterio que en toda su larga y sabia administración no tuvo el señor Valdivieso adversario más audaz y constante que el altivo Prebendado. Ni la sabiduría con que gobernó ni el celo incontrastable con que siempre defendió los derechos y fueros de la Iglesia, ni las persecuciones de que fue víctima por causa de la fe, ni la paciente tolerancia con que soportó a su implacable adversario pudieron jamás tocar su corazón y abrirles los ojos para que volviera al buen camino.*

*Puede juzgarse de la severidad con que el Prebendado Taforó aplica las doctrinas teológicas por el siguiente rasgo característico de su vida sacerdotal: Taforó es el confesor obligado de todos los que mueren impenitentes o como muy pocos signos de arrepentimiento. Se trata de administrar los últimos sacramentos a un masón, un hereje o librepensador, luego se acude a Taforó quien la mayor facilidad los confiesa, sin exigirle ninguna retractación; no hace mucho tiempo que fue llamado para confesar in artículo mortis a un Diputado al Congreso, don Santiago Lindsay, que había apoyado con su voto una ley inicua y contraria y contraria a la disciplina de la Iglesia. Según una instrucción dada a todos los confesores por el finado Arzobispo y demás Obispos de esta provincia, no podía Lindsay ser absuelto sin que procediera una retractación en forma de su conducta como Diputado. Y bien, Taforó sin exigirle, como era de su deber, la retractación, le absolvió violando abiertamente el mandato episcopal. De igual modo se dice que procedió en otro caso, en la confesión de don Federico Errázuriz, el que como enemigo público de la Iglesia, no podía ser absuelto sin la previa satisfacción. Aunque este hecho no me consta personalmente, he oído decir que el mismo Taforó es quien lo cuenta.*

*Consecuente con su sistema de guerra a su Obispo, Taforó no hace escrúpulo de desentenderse de la autoridad episcopal en aquellos casos en que no le es lícito proceder sin recabar previamente su licencia. Así por ejemplo, si trata de dar a la prensa algún librito (que trate) sobre algún tema religioso, no se cuida de solicitar la aprobación del Ordinario, como es de derecho y costumbre entre nosotros. Hace poco escribió un pequeño libro, Las Cárceles, para el uso de los presidiarios. En esta ocasión Taforó solicitó la aprobación; pero como el examinador nombrado para informar sobre la dicha obrera hiciera algunas observaciones a la doctrina, observaciones que la autoridad consideró fundadas, se le exigió que la impresión se llevara a efecto con arreglo a lo indicado por el*

*examinador. Taforó no hizo caso de lo mandado y dispuso que se imprimiera el libro sin corregir la doctrina, atropellando de este modo la autoridad del superior y la ley de la Iglesia. De todo esto hay constancia en el archivo de la Secretaría Arzobispal.*

*Segunda pregunta: ¿Cuáles son sus cualidades personales, a saber, su ciencia, prudencia y discreción, así como la pericia en la gestión de los asuntos eclesiásticos?. Respuesta: su ciencia teológica y canónica, que según entiendo es a la que se refiere la pregunta, es muy escasa. Jamás he oído decir que haya hecho estudios serios. He registrado el expediente que se formó cuando se opuso a la Canongía Magistral y no he encontrada probada su actitud científica como debía estarlo en el documento de Hoja de Mérito que figura en ese expediente. En esa pieza en que entre otras cosas, se propone Taforó comprobar su suficiencia en materias eclesiásticas, no exhibe ningún comprobante que lo acredite, ni hay allí ningún vestigio de sus primeros estudios, exámenes, ningún informe de sus profesores, lo que es una prueba inequívoca de la deficiencia de sus estudios escolares. Aunque aparece allí que se recibió de Licenciado en Teología, para optar a la Canongía Magistral, este título nada prueba, porque consta que se le dio dispensándole el Gobierno los exámenes. Su vida posterior no ha sido la vida de un eclesiástico consagrado a las ciencias. La lectura frívola, como de periódicos y novelas, la predicación de dos o tres sermones por año y algunas pláticas en época de misiones, trabajos que no exigen larga preparación y estudio, parece que ha sido lo que principalmente ha absorbido su tiempo; así es que su ciencia es la que se adquiere en estas lecturas y trabajos. Esto no importa que Taforó no sea capaz de aprender; al contrario, no carece de inteligencia y, si se hubiera dedicado al estudio, habría llegado a ser un eclesiástico instruido que habría podido presentar buenos servicios a la Iglesia. Por desgracia nunca se ha entregado a estudios serios.*

*En el trato frecuente que como Prebendado he mantenido con el muchas veces he podido notar la escasez de sus conocimientos canónicos y teológicos hasta el extremo de ignorar los principios de estas ciencias. Juzgo que no está preparado para sustentar una decisión seria sobre cualquier tesis científica, teológica o canónica. Mas aún creo que no ha rendido examen de teología moral para oír confesiones; y es muy dudoso el título con que confiesa.*

*Respecto de su prudencia, discreción y destreza en la gestión de los asuntos eclesiásticos mi opinión es que carece de estas cualidades. No lo creo prudente por ser un hombre violento y apasionado; no discreto por ser pueril, ligero e irreflexivo; ni menos diestro en la gestión de los negocios, pues no tiene la menor práctica en la administración eclesiástica.*

*A las preguntas tercera y cuarta relativas a la idoneidad del candidato para la Sede Arzobispal de Santiago y conveniencia de su promoción, por la estrecha relación que hay entre las dos preguntas, puedo contestarlas condensando mi respuesta en una sola.*

*1º Taforó no es idóneo para el cargo de Arzobispo: desde hace más de un siglo la Diócesis de Santiago por razones que no hay para que exponer, no celebra sínodo y desde entonces no se le dan Constituciones Sinodales. Las que nos rigen datan del año 1763, época del último sínodo, no puede corresponder como está a la vista a las necesidades presentes. Los Obispos suplieron esta falta por medio de ordenanzas, edictos y decretos que regularizan la administración e introducen aquellas reformas más reclamadas por la necesidad de la época. Entre ellos, el que más se ha distinguido a juicio de todos es*

*indudablemente el finado señor Valdivieso. Dotado de una inteligencia poderosa a que hacía compañía una vastísima ilustración, versado como pocos en los negocios eclesiásticos, pues había sido el consejero de su predecesor y de un celo a toda prueba, fue el verdadero organizador de nuestra Iglesia. En su largo Gobierno no hubo punto de la administración en que no introdujo sabias y prudentes reformas. Dictó para las parroquias unas ordenanzas para el arreglo de los libros y archivos parroquiales; otra para hacer efectiva la responsabilidad de los que administran bienes eclesiásticos, obligándoles a rendir periódicamente cuenta ante un tribunal que creó con este fin; una tercera para la inspección del clero inferior. Dio muchos decretos y edictos para la reforma de los monasterios, cofradías, etc... . Para comprender la importancia de estos actos es menester conocer las circunstancias en que se ejecutaron y la gravedad de los males que debían corregirse. El prebendado Taforó como lo he hecho notar, ha sido el tenaz adversario de la administración del señor Valdivieso y combatió sin tregua los esfuerzos del ilustre Prelado a favor de las instituciones. Si llegara a ser su sucesor derogaría esas ordenanzas y decretos, o por lo menos dejarían que cayeran en desuso. Esto no es un vano temor, sino un peligro verdadero que nace de los antecedentes y del carácter de Taforó. A lo dicho debe agregarse que habiendo el señor Valdivieso alejado de su persona porque no le juzgaba digno de su confianza, si llegara él a empuñar el báculo pastoral ¿no sería muy probable que por odio, prevención o antipatía a quien consideraba como su perseguidor declarase guerra mas o menos encubierta a todas sus obras?. En este caso ¿cómo quedaría el Gobierno de la Iglesia? Anulados los decretos y ordenanzas que regularizan el servicio, ¿cómo se haría efectiva la responsabilidad de los funcionarios eclesiásticos?. ¿Qué suerte correrían las reformas introducidas en los conventos de regulares, como la del confesor ordinario, la guarda de la pobreza, clausura, silencio, etc.? ¿No es muy probable que Taforó, que ha sido hostil a estas reformas las hiciera morir?.*

*2º El clero que ya ha dado prueba de la poca estimación que le merece Taforó, no le prestaría decidido apoyo en el Gobierno. Recomendado por el Presidente de la República para regir esta iglesia, han sido poquísimos los eclesiásticos que le han felicitado por este acto, y estos de muy poco valer. En torno de Taforó figuran los dispensos, los que no merecieron la confianza del finado Arzobispo para el desempeño de los cargos eclesiásticos y los que por su mala conducta o ignorancia están privados del ejercicio de las más delicadas funciones del ministerio sacerdotal. Son de tan poca importancia los eclesiásticos especialmente del clero, que están de su lado, que no podría asegurar que haya siquiera uno solo de reconocido mérito que le pertenezca; y este aislamiento de Taforó no sólo se nota entre el clero sino también entre los laicos píos. Ignoro si haya alguno sinceramente piadoso que le estime idóneo para Arzobispo; por el contrario todos miran su elevación como la mayor calamidad que pudiera caer sobre esta Iglesia.*

*No contando Taforó con el apoyo de la parte más escogida del clero y estando rodeado de eclesiásticos insignificantes o de malos antecedentes, su Gobierno carecería de prestigio y su autoridad de peso. Este es un mal gravísimo en el régimen eclesiástico que no teniendo el apoyo de la fuerza bruta, sólo puede sustentarse con el poder de la fuerza moral que nace de las distinguidas prendas de los que mandan.*

*3º Si el odio y mala voluntad son causas canónicas para remover al Pastor, también deben de serlo para no dar por Pastor a quien la mayor y más sana parte del clero y el pueblo rechazan como indigno de ese cargo, no por capricho sino alegando muy sólidas*

razones. Y adviértase que en las circunstancias que en le caso actual no se trata de la mayor o más sana parte, sino de la casi unanimidad.

4° No lo juzgo idóneo para la dignidad de Arzobispo de esta Iglesia, porque careciendo de celo por la gloria de Dios y los intereses de la Iglesia, de costumbres eclesiásticas, de austeridad de vida y de hábitos de trabajo, su Gobierno se resentiría de gravísimos defectos. Pastor incapaz de reprender los vicios, dejaría obrar libremente a los eclesiásticos sin corregirles, sin amonestarles siquiera. Sin virtud no pondría freno a la relajación de las costumbres de los fieles y permitiría sin dificultad que se desvirtuasen las instituciones creadas para el fomento de la piedad.

En 20 de octubre de 1868 en una carta que se registra en el Archivo de la Secretaría Arzobispal, el finado Arzobispo le decía a fin de moverle a hacer los ejercicios de San Ignacio: “como tantos años que usted no se recoge a ejercicios” etc. Y un eclesiástico que necesita de la amonestación de su Obispo para tomar un retiro espiritual ¿será a propósito para mantener en el clero la piedad y rigidez de costumbres?.

Amante del aura popular, su Gobierno sería débil, sin represión y sin la energía que exige en muchos casos la defensa de los intereses de la Iglesia. Por este motivo habilitaría para ejercer los sagrados ministerios a los suspensos y a todos aquellos que por su mala conducta u otras justificadas razones el finado Arzobispo no quería habilitar. Careciendo hasta de las apariencias de la piedad, no sólo no la fomentaría. Si no que hasta rehusaría a los sacerdotes y demás personas verdaderamente piadosas las distinciones y aprecio que la virtud merece.

Se le tacha de ser muy aficionado al dinero y de haber inclinado o dirigido con poca delicadeza la voluntad de una señora para que otorgara testamento a favor de su persona, lo que haría temer que convirtiera en su propio provecho las rentas eclesiásticas. Este cargo se justifica además con varios actos de negociación que se le imputan, como la compra sucesiva de varias propiedades para venderlas por más alto precio. Se ha seguido últimamente una causa ruidosa acerca de la validez de un testamento en que tenía parte Taforó, y con este motivo se han divulgado muchos incidentes que, a ser ciertos, dejan mal puesto su nombre y hasta su moralidad como hombre de bien. Sobre esto podría declarar el doctor don José Joaquín Aguirre

Estando tan infiltrado en su corazón el espíritu de mundo, bomba y boato, ostentaría en su casa carruajes, vestidos, etc y los aires de una corte y su Gobierno podría compararse al de aquel mundano Obispo, Pablo de Zamurata, que es el tipo histórico que le corresponde, el cual por la liviandad de sus costumbres fue condenado en un concilio.

5° El Prebendado Taforó no ha sido un sacerdote apostólico. Ha buscado siempre el favor de los grandes y ahora es presentado para el Arzobispado por los gobernantes que son libres- pensadores y masones. Nuestro Gobierno al recomendar a Taforó, según se ha repetido hasta el cansancio, no ha pensado más que en humillar al clero y en hacer un Obispo liberal. Sólo la prensa impía ha vertido poemas por su elevación. Todos los malos católicos y enemigos de la Iglesia están de su parte; los buenos deploran esta promoción como una gran calamidad. ¿Podría este hombre débil, sin carácter y tan comprometido ya con los males llevar con firmeza las riendas de la autoridad?

El regalismo ha sido entre nosotros, como en toda la América Española un mal de difícilísimo remedio. Se hallaba infiltrado en la legislación, educación y costumbres del país: En todas las clases sociales, entre los eclesiásticos como entre los laicos. Había

*tomado tales proporciones que no era raro ver a los mismos Obispos contagiados de la maligna enfermedad. El Ilustrísimo Señor Valdivieso trabajó sin cesar en todo su largo Gobierno por darle el golpe mortal y a la verdad que no ha sido infructuoso su trabajo. Merced a sus esfuerzos puede asegurarse que el regalismo ha sido herido de muerte entre nosotros. Es raro encontrar ahora un solo eclesiástico o laico pío que sostenga esas doctrinas. Sin embargo, la obra no está todavía terminada porque el regalismo es aún poderoso entre los liberales y hombres del poder. Dada esta situación de los espíritus, el Gobierno de Taforó podría hacernos retrogradar. Corre impreso el discurso que pronunció en la Cámara de Diputados, el 5 de noviembre de 1849, al discutirse la partida del presupuesto para el envío de un ministro a Roma a fin de que pactase con Su Santidad un Concordato. En esta pieza original no sólo se opuso a la partida, sino que defendió el Patronato Nacional, tantas veces desconocido por la Silla Apostólica, y llegó al extremo de patrocinar las ideas más avanzadas sobre regalismo. Si la Sagrada Congregación examinara este pobre discurso, no dudo que lo pondría en el Índice de las obras cuya lectura está prohibida a los fieles.*

*Además, Taforó no ha hecho cosa alguna contra el regalismo. No está su nombre inscrito en los miembros de la sociedad de Santo Tomás de Canterbury, que tiene por mira y propósito la defensa de la Iglesia; al contrario la ha combatido.*

*Cuando en 1856 el ilustrísimo señor Valdivieso estaba a punto de ser llevado al destierro a consecuencia de un recurso de fuerza que le promovieron algunos canónigos con el objeto de entorpecer una providencia eclesiástica, el actual candidato para la Sede Arzobispal no estaba de parte del Pastor, sino de parte que aquellos que azuzaban a los jueces y autoridades para que decretasen el destierro.*

*Con motivo de la invasión del territorio pontificio y ocupación de la Ciudad Eterna por el ejército del Piamonte, los católicos de nuestra Arquidiócesis se reunieron el 6 de enero de 1871 en esta ciudad para protestar contra de ese odioso y sacrílego atentado. A la reunión acudió gran número de religiosos y laicos, y el acto terminó por la lectura de una carta de adhesión y pésame a Su Santidad, carta que fue firmada por millares de laicos y por casi todo el clero. Pues bien, el Prebendado Taforó hizo causa común con los liberales quienes miraron con mal ojo esa reunión, y no sólo no concurrió a ella, sino que se negó a poner su firma al pie de ese documento. Todo consta del cuaderno que corre impreso y en el que se da cuenta de lo ocurrido. Con estos antecedentes juzgo que sería muy peligroso para la independencia de la Iglesia el Prebendado Taforó. Si él llegara a gobernar, su Gobierno sería el de un Obispo regalista, se distinguiría por sus complacencias con la autoridad civil, complacencia que en más de un caso llegarían a comprometer los sagrados fueros de la Iglesia. Merced al carácter débil y complaciente de Taforó con los poderosos tendríamos dentro de poco matrimonio civil, cementerios laicos, secularización de los conventos y la venta de sus bienes. Taforó es incapaz de oponerse a las exigencias regalistas. En suma si ahora este eclesiástico es el tipo del sacerdote cortesano, mundano y sensual, como Obispo sería el tipo del Pastor débil, regalista y enemigo de lo que se llama el ultramontanismo.*

*6° Finalmente entre nosotros, como en casi todo el mundo, el partido político que marcha de acuerdo con la religión es el Partido Conservador. Los demás partidos son adversos a los principios católicos. Taforó no es conservador: cuando fue Diputado fue llevado al Congreso por los liberales y en las últimas elecciones trabajó con ellos.*



*Actualmente los liberales y libre- Pensadores como el actual Presidente de la República, como don Domingo Santa María. Don Miguel Luis Amunátegui, etc, son sus amigos y partidarios: con estos ha estado y estará siempre. No encontrando los conservadores simpatías en el Prebendado, perderían su fuerza y acabarían por desaparecer de la escena política, porque siendo este partido profundamente religioso, no se atrevería a marchar en oposición con su Obispo. Mirado por este aspecto el Obispado de Taforó, no ofrece más que desconcierto en las filas de los mejores servidores de la religión y la patria. Las fuerzas que con tan buen éxito han sabido oponer ellos a las exigencias impías de los liberales se aniquilarían, la lucha tocaría su término y sería menester abandonar el campo a los malos.*

*Al terminar repita a V. S. Ilustrísima lo que dije al principio a saber, que en la respuesta a las cuatro preguntas de V. S. Ilustrísima no me ha guiado otro móvil que el deseo de decir la verdad; así no encontrará V. S. Ilustrísima una sola palabra que no esté dictada por ese deseo que ha sido toda mi aspiración. Sólo me resta agregarle que estoy dispuesto en caso necesario confirmar con juramento casi todos los hechos y apreciaciones de que se hace mérito en esta carta.*

*Soy de V. S. Ilustrísima obsecuente y atento servidor.*

*Jorge Montes.*

*Santiago, septiembre 30 de 1878.<sup>552</sup>*

Carta del Provicario Capitular Rafael Fernández Concha. (S/F)

*Ilustrísimo señor:*

*En contestación a las preguntas formuladas por V. S. I. en la carta que antecede debo decir lo siguiente:*

*A la primera.*

*1º En lo tocante a las costumbres privadas, el canónico Taforó no goza de íntegra fama. Dos eclesiásticos fidedignos me han dicho que en años anteriores han oído hablar de él como el de un sodomita. Otro eclesiástico, igualmente fidedigno, me ha contado que, ahora tres o cuatro años, estando con una familia de músicos italianos, muy honrados y religiosos uno de los jóvenes, llamado Carmen Peretta, dijo delante de varias personas que el canónico Taforó llevaba a su casa a un amigo de ellos, que también era músico, con el pretexto que fuera a tocarle, pero en realidad para entretenerse con él en deshonestidades; lo cual había sido descubierto por el hermano mayor de dicho muchacho averiguándole de donde obtenía la plata que manejaba. Este mismo sacerdote me ha referido que no ha mucho, habiendo llegado de un viaje de mar a Valparaíso fue a comer al hotel Lafayette, y uno de los que había en la mesa y que dijo ser partidario de Taforó, expresó delante de todos los presentes que el canónico Taforó tenía no sólo el defecto de ilegitimidad sino también otros que callaba por decencia. El doctor don Joaquín Aguirre, que por muchos*

---

<sup>552</sup> AA.EE.SS. Chile. 1878. Fascículo 13. pp. 38- 51

años ha sido Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional y Presidente del Tribunal del Proto Medicato, a quien jamás he creído capaz de levantar una calumnia, le aseguré una persona respetable que Taforó es sodomita; y esto me consta por conducto fidedigno. A esta especie de asuntos he entendido yo que hace alusión el diario de esta capital "Las Novedades" en su número 232. Confirman esto que se dice de las costumbres de Taforó, las amistades de éste con clérigos corrompidos, y, en especial, con uno sindicado de sodomía, y el señor Taforó en su vida... mal católico y mal eclesiástico.

2º Desde el año de mi ordenación in sacris (1860) he visto a Taforó separado de su Obispo y de los buenos clérigos y seglares y reputado por ellos como mal eclesiástico. Varias veces se le atribuyeron publicaciones ultrajosas contra el sabio y prudentísimo Arzobispo Valdivieso; y de algunas que leído no dudo que él fuera el autor, en cuanto por el estilo se conoce la persona que escribe. Jamás lo he visto asociado a algunas de las obras destinadas a la defensa del catolicismo, ni tomar parte a favor de la Iglesia en ninguna de las numerosas y graves cuestiones que se han suscitado; y, por el contrario, ha sido amigo de los gobiernos perseguidores.

3º Como a canónigo, se hacen a Taforó dos cargos gravísimos: Primero, de no cumplir ni haber cumplido la obligación de asistencia al Coro, excepto cuando ha estado de semana; Segundo, de haber estado percibiendo durante largos años la renta del beneficio, sin tener éste válidamente, por cuanto necesitaba dispensa del público defecto de nacimiento; la cual no ha venido ha obtener sino hace poco, cuando se le ascendió a Dignidad.

4º En la publicación que ha hecho de algunos libros religiosos, Taforó no se ha sometido a las disposiciones eclesiásticas que requieren la licencia del Ordinario, las cuales se hallan entre nosotros en constante observancia. En 1849 dio a luz un curso de Historia Sagrada. Esta obra lleva la aprobación del supremo Gobierno, más no la licencia de la autoridad eclesiástica. He visto de ella una octava edición, en la primera página de la cual se lee: con licencia del Ordinario, mas ni allí ni en otra parte se inserta ni cita el decreto. En 1858 publicó un Catecismo Elemental de la Doctrina Cristiana, con aprobación del diocesano. Más en 1869 hizo una segunda edición, sin haber obtenido de nuevo esa aprobación. El finado Arzobispo Valdivieso encargó cotejar ambas ediciones a un eclesiástico bastante idóneo, y según el informe de éste, la nueva edición contiene tales y tantas modificaciones y agregaciones que puede considerarse una obra distinta de la anterior. En 1876 publicó El Libro de Las Cárceles. Para esta obra solicitó la licencia del Ordinario, y, sin haberla obtenido, la dio a luz.

5º Como Diputado al Congreso Nacional, pronunció en 1849 un discurso en que manifiesta soberano desprecio por los divinos derechos de la Santa Sede en orden a la provisión de obispados.

6º Hace algunos años que Taforó es miembro del Consejo de Estado. Jamás he oído que en él haya proclamado las doctrinas católicas y defendido los derechos de la Iglesia, para lo cual se le han presentado varias ocasiones de asuntos graves. Muy lejos de eso. En el pasado año de 77 se trató en el Consejo los proyectos de ley para despachar los cuales debían ser convocadas las Cámaras. Entre esos proyectos se incluía uno que hacía comunes a toda clase de personas los cementerios benditos, y el cual ya había sido fuertemente combatido por los católicos en el Congreso y en la prensa como impío, sacrilego y usurpador. Taforó votó por la inclusión de este proyecto entre los asuntos que

*debían ocuparse las Cámaras en las sesiones extraordinarias a que se las convocaba por el Gobierno; pero retiró su voto después que otro consejero usó de la palabra para oponerse. Habiendo oído este hecho y refiriéndoselo yo al Ilustrísimo Obispo de Ancud, éste me dijo que ya lo sabía por el mismo Taforó, quien se lo había contado dándole ciertas excusas. El 25 de julio de este año el Consejo de Estado prestó su aprobación a un proyecto de ley, empeñadamente atacado por los católicos, por el cual se suprimía las subvenciones acordadas en el presupuesto a los seminarios de Talca y de Valparaíso. Según el acta de esa sesión, publicada en el número 423 del Diario Oficial, Taforó estuvo presente en ella. Dicha acta no dice que hubiera habido vota alguno contrario al referido proyecto; y es costumbre, según me lo ha dicho el mismo Secretario del Consejo, cuando uno o más miembros de éste se oponen a la aprobación de algún proyecto expresar estas circunstancias en el acta de la sesión.*

## II.

*A la segunda.*

*Como yo no he tratado personalmente al canónigo Taforó sino en dos o tres veces en que, como a Provisor Oficial, me vio para que lo comisionase para la celebración de ciertos matrimonios; como no he leído escrito suyo que valga alguna cosa; como él ha estado siempre sin parte en la administración eclesiástica; como tampoco la ha tomado en ninguna de las muchas y graves cuestiones religiosas que han ocurrido; por todo esto, sólo puedo decir que me son completamente desconocidas la ciencia, la prudencia y la pericia del canónigo Taforó. Agregaré, sí, que no he oído a nadie recomendarlo por tales cualidades y que por el contrario, el general concepto que se tiene de él es el de un hombre frívolo.*

## III.

*A la tercera.*

*Juzgo que Taforó es en sumo grado inhábil para Dignidad y oficio de Obispo: 1. Porque, recibida con verdadero escándalo, como lo ha sido la presentación de él por el Gobierno a la Santa Sede para la provisión del Arzobispado de Santiago, su colocación en éste haría caer en grandísimo desprecio la dignidad y la autoridad de los pastores; 2. Porque bastarían los funestos antecedentes de su vida pública y el defecto de buena fama en su vida privada, para que se relegasen la disciplina y las costumbres en el clero de la Arquidiócesis, el cual da hoy ejemplo por su moralidad, por su piedad y por su adhesión a los prelados; 3. Porque, o ignorante o despreciador de los cánones, le faltarán el celo y la vigilancia indispensables para mantener el buen orden en los diferentes ramos de la administración eclesiástica. 4. Porque le rodean clérigos o incapaces o díscolos o corrompidos; 5. Porque, requiriéndose virtud heroica para amarlo, respetarlo y obedecerlo como a Prelado, serían de temer graves disensiones en el clero y entre los fieles; 6. Porque en vez de tener la aceptación de los buenos, tiene la de los enemigos de la fe, los cuales consideran su elevación al Arzobispado como el mayor triunfo que pueden obtener a favor de sus miras políticas y anticatólicas; 7. Porque, sospechoso en la fe y sin amor en la Iglesia, sería de esperar que trocase los intereses más trascendentales y sagrados por el favor de los francmasones e impíos poderosos; y 8. Porque el catolicismo liberal ganaría gran terreno entre los buenos fieles y hasta entre los buenos eclesiásticos, persuadiéndose de que, separada la Iglesia del Estado y libre la Santa Sede para nombrar los obispos, no los tendríamos malos, los cuales son a la religión más funestos que los*

*peores gobiernos. No es sólo mío ni de pocos este modo de juzgar, es general; no conozco persona alguna que entienda y estime las doctrinas y los intereses de la religión, que no mire la elevación de Taforó al cargo de Arzobispo de Santiago como la mayor de las calamidades que podrían afligir a la Iglesia chilena.*

IV.

*A la cuarta.*

*Para la provisión de la Sede vacante por fallecimiento del Ilustrísimo señor Valdivieso, debe tenerse presente:*

*1. Que en las actuales circunstancias la institución de un Arzobispo inadecuado produciría males de incalculable trascendencia. Hace algunos años que el catolicismo vive entre nosotros en constante lucha con la impiedad, principalmente en el dominio de la política, de la enseñanza y de la prensa. La religión ha salido vencedora en muchos combates y podrá vencer en muchos otros, porque cuenta con fuertes y no pocos elementos, a saber: un pueblo creyente en su generalidad; un clero distinguido por sus luces, por su piedad, por su abnegación y por un buen Pastor por su posición social, un partido político numeroso y compacto, de sanas ideas y adicto a los obispos y a la Santa Sede; varios seminarios y colegios y escuelas sostenidos por corporaciones religiosas o asociaciones católicas; diarios y periódicos ora religiosos, ora políticos (todos estos ora son sin h), ora literarios, que difunden las doctrinas e intereses de la Santa Iglesia; diferentes sociedades y asociaciones destinadas a fomentar la piedad y la buena disciplina entre los fieles así entre la gente educada como del pueblo. Para que estos elementos indispensables a la conservación de la fe y defensa de la Iglesia se mantengan y perfeccionen, es absolutamente necesario que los obispos y principalmente, el de Santiago estén adornados de competente ciencia, de sólida virtud, de gran ascendiente en el clero y en el pueblo y, sobretudo de espíritu de rectitud y de abnegación. Sin estas cualidades en los pastores de la grey, la revolución impía, adueñada del poder político, acabará en no poco tiempo con el orden religioso y social.*

*2. Que en desagradar a los que ahora mandan, rechazándoles el presentarlo para la Sede vacante, no hay que temer: ya porque nuestros gobiernos sufren continuos cambios, y cuando menos se piensa viene uno favorable; ya porque, débiles, no pueden todo lo que quieren; y ya porque jamás llegarían a causar males comparables con los que sobrevendrían a la Iglesia con un mal Arzobispo.*

*3. Que el presente estado de cosas permite que sin inconveniente se retarde la provisión de la Sede Arzobispal hasta que pueda hacerse en sujeto idóneo.*

*No tengo inconveniente para jurar que todo lo anterior lo digo con verdad y recta intención.*

*Soy de V. S. I. obsecuente y seguro servidor.*

*Rafael Fernández Concha<sup>553</sup>*

---

<sup>553</sup> AA.EE.SS. Chile. 1878. Fascículo 13. pp. 67- 70

Carta de Enrique Tocornal. 12 octubre 1878.

*Ilustrísimo señor:*

*Con algún retardo llegó a mis manos esta carta en que V. S. I. se sirve pedir mi informe sobre las cualidades y aptitudes del señor Prebendado don Francisco de Paula Taforó para el cargo y dignidad de Arzobispo de Santiago. El deseo de proceder con la meditación y aciertos posibles para no afirmar cosa alguna que no sea la expresión de la verdad, y posteriormente una desgracia de familia, no me han permitido contestar antes de ahora. Voy a exponer lo que sé y siento con relación a las preguntadas por V. S. I.*

*Su primera pregunta dice así:*

*“Cuáles han sido la vida y costumbres del señor Taforó”*

*No he conocido al señor Taforó antes de ordenarse e ignoro quienes fueran sus padres. Cuando el señor Taforó principió a predicar, yo era estudiante y recuerdo que, habiendo asistido a uno de sus sermones y manifestado la complacencia que me causaba el orador al canónigo don Juan Velasco que tenía a mi lado éste me contestó entonces.*

*“Vea vos lo que han perdido los frailes. No quisieron admitirle porque había sido cómico”.*

*En los primeros años de sacerdote del señor Taforó yo era uno de sus admiradores. Después he reconocido que mi entusiasmo procedía de la ilusión que me causaban sus exterioridades.*

*He oído a personas que me merecen crédito que el señor Taforó tiene irregularidad de nacimiento. En su expediente de órdenes hay de hecho constancia sobre esto, y, aún tengo entendido, que solicitó y obtuvo dispensa de la Santa Sede, para la dignidad que ocupa en el Cabildo Eclesiástico nada sé sobre las costumbres del reverendo Taforó. En su vida privada le tengo por sacerdote moral; pero no así en su vida pública como lo expondré al ocuparme de las preguntas segunda y tercera.*

*Su segunda pregunta dice:*

*“Cuáles son las cualidades personales a saber; su ciencia, prudencia y discreción, así como su destreza y pericia para la gestión de los asuntos eclesiásticos “.*

*Creo no faltar a la verdad si afirmo que la ciencia del señor Taforó es superficial. Tiene inteligencia, alguna instrucción literaria y ha escrito unas reglas de urbanidad, una historia sagrada para texto de enseñanza en las escuelas, un catecismo, un libro sobre las cárceles y no sé si algún otro. La Historia Sagrada es un compendio extremadamente reducido. El estilo es bueno. No he leído los demás libros y me abstengo de emitir juicios.*

*En cuanto a sus discursos parlamentarios cuando fue diputado, dio prueba de poca de prueba de poco respeto y aún diré de menosprecio por las concesiones que la Santa Sede hace a los gobiernos siempre que con ellos celebra concordatos.*

*En noviembre de 1849, se discutía en la Cámara de Diputados la partida del presupuesto destinada a sostener la Legación en Roma. El señor Taforó propuso y desarrolló esta cuestión con respecto al Concordato.*

*“Se cree, tales son sus propias palabras que tomó del Boletín de Sesiones, que va a traer algún bien al Estado con la Iglesia. Manifiesto mi opinión con la franqueza que me es propia.*

*“Desde mucho antes de ahora he creído, señor, que la Legación a Roma y que el mismo Concordato que se solicita sería en lugar de ventajoso, prejudicialísimo para Chile, y voy brevemente a probarlo”.*

*Enseguida demostró lo prejudicial que sería el Concordato por las reservas de la Santa Sede para la provisión de ciertas dignidades eclesiásticas y concluyó con estas palabras.*

*“Si todo el objeto es como se entiende por algunos, que el Papa varíe las formas en que emite sus Bulas, esto es, el motu proprio, creo señor que es altamente ridículo. Ya ha pasado para nosotros la época en que dábamos tanto valor a las fórmulas, y a las palabras; hoy nos hablan más elocuentemente los hechos ¿de qué sirve al Papa esa regalia que tanto la exagera y que, en mi concepto, no es más que un fantasma de regalia?”.*

*“Nosotros usamos de los privilegios del Patronato y con una extensión cual nunca la han logrado los mismos monarcas de Europa y sin sujetarnos, como ellos, a restricción alguna aún del derecho común entonces ¿porqué fijarnos tanto en una quimera, en una palabra que de nada nos priva, de nada nos despoja?. Yo opino con el señor Ministro de Justicia que, para la adquisición de esta palabra no daría un bledo. Esta es mi opinión”.*

*El discurso a que me refiero no fue la improvisación del momento, sino la opinión del que habla con preparación y estudio de la materia.*

*Los Concordatos son y han sido siempre el término de las diferencias entre la Iglesia y el Estado, y los conflictos jamás han procedido de la fiel observancia de ellos, sino de su violación por parte de los gobiernos. La armonía entre el poder civil y el eclesiástico, la tranquilidad de las conciencias católicas, la legalización de los vetos que solamente revisten la autoridad de los hechos, objetos todos que se consiguen con un Concordato, no pueden calificarse como fantasmas o quimera y esto por boca de un sacerdote presentado ahora para ocupar la primera Dignidad de la Iglesia chilena.*

*Sobre la prudencia, destreza y pericia para la gestión de los asuntos eclesiásticos expondré lo que creo al ocuparme de la tercera pregunta concebida en estos términos.*

*“Qué juzga de su idoneidad para ocupar la dignidad episcopal y para administrar la Diócesis de Santiago”.*

*Si las irregularidades que he insinuado al contestar a la primera pregunta son verdaderas el señor Taforó no es idóneo. Pero la Santa Sede dispensa estas irregularidades y yo sería uno de los que solicitarán ardientemente la gracia si se tratara de un sacerdote eminente por sus virtudes, por su ciencia, por la firmeza de carácter en el cumplimiento de los deberes, por la prudencia y la discreción para la gestión de los negocios eclesiásticos, cualidades que, siento decirlo, no reconozco en el señor Taforó.*

*Durante la vida del Eminentísimo y Reverendísimo Señor Rafael Valentín Valdivieso (q.e.p.d.) el señor Taforó estuvo en constante rebelión contra Dignísimo Prelado y en alianza con los sacerdotes suspensos o censurados. Ahora mismo el círculo que le rodea, después de nombrado por el Gobierno, se compone de esos mismos sacerdotes suspensos y censurados y de algunos notoriamente incapaces. Este antecedente le inhabilitaría no solamente para la dignidad Episcopal, sino también para el último cargo de la dignidad eclesiástica. Sacerdote católico rebelde a su Prelado constituye para mí una implicancia de términos.*

*Al siguiente día del fallecimiento del Dignísimo señor Valdivieso los diarios anticatólicos, algunos de los cuales reflejan las ideas de ciertos ministros y consejeros de*

*Estado, recomendaron al señor Taforó para ocupar la Sede vacante por haber estado más alejado del ilustre Prelado. Las ideas atribuidas por esos diarios al señor Taforó y, contra las que no ha protestado, revelan que no tiene para carácter para confesar y sostener los fueros de la verdad.*

*Quiera Dios, que yo me engañe al afirmar que, si el señor Taforó, fue rebelde con su Prelado, no tendría firmeza para cumplir los deberes de un cargo eclesiástico, siempre que hubiera de chocar con las opiniones de los que ahora le proclaman como el símbolo de la paz entre la Iglesia y el Estado.*

*Entre los hombres de Gobierno surgió la opinión de que la Bula de Pío IX que prohíbe al Cabildo Eclesiástico de la Iglesia Catedral vacante, transferir en el nombrado por la autoridad civil para la misma Iglesia, el régimen y administración de ella, no debía obedecerse porque su publicación se hizo en Chile sin Exequátur. Por esta razón, inmediatamente después de nombrado el señor Taforó, el Ministro del culto le ofició para que tomara, desde luego, la administración de la Arquidiócesis, con Presidencia del Vicario Capitular.*

*El señor Taforó se excusó por graves inconvenientes, es decir: por causas que cada cual puede interpretar como quiera sin ocurrir a la prohibición de la Bula. La fórmula es cortés; pero la verdad es conocida por la autoridad exigía una afirmación categórica en el eclesiástico destinado a ocupar la Sede Metropolitana.*

*En cuanto a su discreción para la gestión de los asuntos eclesiásticos voy a exponer los temores que me asisten.*

*En las órdenes religiosas se inicia una reforma ardientemente deseada por todas las gentes piadosas, solicitada por el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Valdivieso y decididamente protegida con su apoyo. El más fuerte de los obstáculos con que tropieza esa reforma, consiste en los religiosos díscolos, destituidos de espíritu e incapaces por su ignorancia y no recomendables costumbres. Esos malos religiosos, que... dificultades contra la innovación de toda corruptela, encontrarán acogida en el que, como ellos, ha sido rebelde a su Prelado. Y no se crea que sobre esto aventuro palabras inconsideradas. Soy síndico del Convento de San Francisco y he tenido ocasión de conocer los esfuerzos hechos por varios religiosos para que el Gobierno impidiera el cumplimiento del rescripto pontificio en que vino nombrado el Prelado y definitorio de dicho convento.*

*Permítaseme que entre en ciertos detalles relativos a este rescripto porque en ellos ha intervenido el señor Taforó.*

*El rescripto dio lugar a tres sesiones en el Consejo de Estado. En la primera sesión se trató sobre que debía reclamarse ante la Santa Sede para que no continuasen nombrándose en Roma los Prelados de las comunidades religiosas y se eligieran en Chile por medio de los Capítulos. Sobre este punto hubo una larga discusión que terminó por el pase del rescripto, por mayoría de votos, y el acuerdo de que se reclamase ante la Santa Sede con el objeto indicado. El señor Taforó fue uno de los que aceptaron el rescripto; pero también habló y opinó a favor de la reclamación ante la Santa Sede, pues me consta que, contra este último consenso, solamente hubo un voto que fue el del señor don José Santos Lira.*

*En la segunda sesión trató el Consejo sobre los términos en que debía hacerse la reclamación ante la Santa Sede y, por mayoría, resolvió negar el pase en lo sucesivo a los*

*rescriptos pontificios que contuvieran nombramientos de superiores, para las comunidades religiosas. El señor Taforó habló y votó en contar de esta negativa.*

*En la tercera sesión del Consejo dejó sin efecto el acuerdo anterior por mayoría de votos.*

*Los detalles que he referido manifiestan que, si el señor Taforó bien, en la primera sesión, al dar su voto en favor del rescripto, fue condescendiente y se adhirió a los que pidieron que se reclamase ante la Santa Sede para que las comunidades religiosas eligiesen a sus superiores en Capítulo. Verdad es, y me complazco en afirmarlo, que, cuando los consejeros dieron a la cuestión cierto giro que importaba el desconocimiento de la autoridad pontificia, el señor Taforó habló y votó en contra de ellos; pero no puedo elogiar su condescendencia en la sesión anterior, la opinión que manifestó a favor de la reclamación pues fue este precedente, la causa del mal, o más bien diría del escándalo dado por el Consejo para desconocer, en lo sucesivo, los rescriptos pontificios.*

*Y aquí llega la oportunidad de observar que fueron estos mismos consejeros, tan poco respetuosos de la autoridad pontificia quienes estuvieron en unánime acuerdo para nombra al señor Taforó como sucesor del señor Valdivieso.*

*Los seminarios de la Arquidiócesis... del alto grado en que se encuentran, no solamente por las hostilidades de que ya son objeto por parte de los hombres de Estado que patrocinan y proclaman al señor Taforó, sino también porque no reconozco en éste gran competencia en ciencias sagradas.*

*La cuarta pregunta dice así.*

*“Qué consideraciones y circunstancias deben tenerse presente para juzgar de su actual promoción a la sede Arzobispal de Santiago”.*

*Si no creo idóneo al señor Taforó para el episcopado ni en las actuales circunstancias, ni en otras menos críticas, le consideraría aparente para ocupar la Sede Metropolitana de Santiago. No faltan de sacerdotes indignos, que elevados al episcopado, han mejorado muchísimo, pero sería funestísimo el precedente del que el más digno de los prelados de la Iglesia chilena, al que ha formado al clero e inspirado su santo espíritu sucediera el que había vivido en constante rebelión con el reducido círculo de los eclesiásticos suspensos, censurados o notoriamente incompetentes.*

*Por desgracia predominan en el Gobierno los hombres de peores ideas religiosas, los sectarios de propaganda anticatólica y los indiferentes. Penden ante el Congreso varios proyectos que importan la humillación y empobrecimiento de la Iglesia y el desconocimiento de su independencia. Cementerios laicos o promiscuos, no para los disidentes a quienes se respeta en sus tumbas, sino para que, en el campo santo de la Iglesia católica, se entierren los que mueren renegando y maldiciendo sus dogmas. Separación de la Iglesia del Estado no para dejar a la primera en libre ejercicio de sus derechos, sino para privarla de sus rentas.*

*¿ Los que se han adueñado del poder conseguirán su objeto?. Creo que un sacerdote digno colocado a la cabeza de la Iglesia chilena coadyudado por el clero y la gran mayoría de los sinceros católicos, puede evitar el mal; Pero si ocupa la Sede Metropolitana el señor Taforó o cualquier otro de los que estuvieron en rebelión contra el dignísimo señor Obispo, si los esfuerzos del clero y de los fieles quedan desautorizados, la división de los buenos prepara y facilita el triunfo de los malos. Tal es mi opinión consultando minuciosamente el bien de la Iglesia.*



*Estoy dispuesto a satisfacer con juramento cuanto he referido porque es la expresión de la verdad.*

*Santiago octubre 12 de 1878.*

*Enrique Tocornal.*<sup>554</sup>

---

---

<sup>554</sup> AA.EE.SS. Fascículo 14. Chile. 1878. pp. 85- 87

**ANEXO N° 16**  
**TESTAMENTO DE RAFAEL VALENTÍN VALDIVIESO.**

*El infraescrito Secretario del Arzobispado de Santiago Chile, certifica que con fecha 7 de noviembre de 1878 se encontró entre los papeles del finado Ilustrísimo Señor Arzobispo don Rafael Valdivieso un borrador de puño y letra del finado Prelado, que parece ser el que sirvió para la razón que dio a la Santa Sede estando su Señoría Ilustrísima en Roma con ocasión de su primera visita Ad Límina, sobre las personas en quienes podrían recaer los nombramientos para los Obispos de la República, y que, copiado a la letra con el cambio del cambio de redacción que hizo respecto de las personas que su Señoría Ilustrísima consideraba perjudiciales para la Iglesia, y hasta con los defectos y repeticiones que hay en dicho borrador es como sigue: Razón de las personas en quienes podría recaer el nombramiento para los Obispos de la República de Chile.*

*1. El señor Don José Miguel Aristegui Dignidad de Maestro Escuela en la Iglesia Metropolitana y Vicario General del Arzobispado, distinguido por su saber, por su piedad y por su adhesión a la Santa Iglesia y a la defensa de sus derechos. Ha sido Vicario General de los dos que gobernaron la Iglesia antes que yo.*

*2. El señor don Joaquín Larraín Gandarillas, Rector del Seminario de Santiago. Su consagración a la educación de la juventud eclesiástica, su aplicación al estudio de las ciencias eclesiásticas, la defensa de la libertad y derechos de la Iglesia en que empleado y su distinguida piedad, le han granjeado la estimación general de eclesiásticos y seglares.*

*3. El señor don Manuel Orrego, antiguo profesor de teología y Decano de esta Facultad en la Universidad. Ha sido Rector del Seminario y del Instituto Nacional, que es el primer colegio del Estado. Es recomendable no sólo por su ciencia y por la pureza de sus costumbres, sino por la abnegación con que se ha consagrado a la defensa de los derechos de la Iglesia.*

*4. El señor don Eugenio Guzmán, Racionero de la Iglesia Metropolitana y Promotor Fiscal del Arzobispado. Es de irreprehensibles costumbres, de instrucción y de doctrina pura. Ha sufrido postergación en su carrera por la libertad con que, en el desempeño de su cargo se ha opuesto a los recursos de fuerza.*

*5. El señor don José Manuel Fernández, Racionero de la Iglesia Metropolitana, eclesiástico respetable por su conducta y prudencia para regir las parroquias que ha servido, aunque no sea muy sobresaliente en el saber.*

*9. El señor don Manuel Antonio Valdivieso, Cura del Sagrario de la Catedral. Tiene la bastante instrucción para los ministerios que ejerce; y aunque no sea muy esclarecido por la ciencia sus costumbres, su celo y su amor a la iglesia no menguarían jamás.*

*6. El señor don José Ramón Saavedra de instrucción sobresaliente y de buenas costumbres. Celoso defensor de la libertad eclesiástica y de un desprendimiento heroico. Solamente es de mala salud y sufre algo en el sistema nervioso.*

*7. El señor don Zoilo Villalón, profesor de Teología Moral en el Seminario. En inteligencia, capacidad, instrucción y buenas costumbres. Sus modales son suaves, pero se inclina a la severidad.*

*El señor don Casimiro Vargas antiguo profesor del Seminario y actual Vicario General. Su talento e instrucción le han adquirido reputación. Es humilde y piadoso y ha acreditado tino para gobernar aunque joven.*

*El señor don Justo Pastor Agote, de gran piedad, celo y buen juicio. Sin embargo la salud es quebrantada y padece mucho de escrúpulos.*

*El señor don Manuel Pío Silva, sin ser tampoco por la ciencia, tiene la que necesita un eclesiástico para los ministerios ordinarios, y es de piedad y celo.*

*El señor don Manuel Parreño, Cura de una parroquia, piadoso, prudente y de genio conciliador.*

*Don Juan B. Ugarte de mucho celo y buen talento, de piedad y de actividad para el trabajo más peligroso para gobernar por la fogosidad misma de su genio.*

*No incluyo otros eclesiásticos tanto o más distinguidos que los anteriores, porque no hay probabilidad de que sean propuestos, cualquiera que sea la persona que gobierne el país, pues o son muy ancianos o muy jóvenes y recae en ellos alguna otra circunstancia.*

*Hay otros eclesiásticos muy dignos, pero por su corta edad no presumo que puedan ser todavía para Obispos.*

*Título Regulares que podrían ser propuestos.*

*El reverendo Padre F. Domingo Aracena de la Orden de Predicadores, hombre de mucho saber y de buenas costumbres aunque suave y condescendiente.*

*Fray Francisco Fuenzalida de la Recolectión Franciscana. Después de ser un Magistrado y juez de reputación, tomó el hábito y se hizo religioso. No será muy aventajado en ciencias eclesiásticas pero es de aplicación y Talento.*

*Título: Personas que pudieran ser elegidas por el Gobierno y que no convendría que lo fuesen.*

*El señor Deán don Juan Francisco Meneses y el señor don Pascual Solís de Ovando.*

*El señor Deán don Juan Francisco Meneses. Sus ideas y su espíritu están de manifiesto en el recurso que hizo a los tribunales legos contar su Prelado, de lo que tiene todos los datos la Santa Sede.*

*El señor don Pascual Solís de Ovando, Tesorero de la Santa Iglesia Metropolitana, se halla en el mismo caso que el anterior. Además el origen de su aversión a los prelados es el que fue necesario amonestarle y poner remedio a la seducción de una señorita hija de familia que le atribuían los padres de la familia, los cuales le habían dado confianza para frecuentar su casa fiados en el carácter sacerdotal que investía y en las manera atentas que tenía.*

*El señor don Ramón Valentín García, Canónigo Penitenciario de la Iglesia Metropolitana, dominado de la codicia, vengativo y adversario de los eclesiásticos de buenas costumbres y amantes de la Iglesia.*

*El señor don Domingo Frías, Canónigo Doctoral de la Iglesia Metropolitana, hombre sin carácter por haber hecho bancarrota y quedado adeudado y por haber servido mal una parroquia de que había recibido colación. Es el autor de una memoria de puntos de jurisdicción eclesiástica, que a petición mía por encargo del Santo Padre ha sido examinada y calificada de mala la doctrina que contiene.*

*El señor don Francisco de Paula Taforó, irregular defecta natalium, de malas ideas en orden al Gobierno de la Iglesia, dominado por la ambición, audaz y muy peligroso.*

*Don Miguel Sevilla, secularizado de mala fama en orden a sus costumbres, al menos en tiempos pasados, sin celo y dominado por el deseo de medrar. Ser presta a lisonjear a los gobiernos, de quienes espera honores.*

*El señor Deán don Juan Francisco Meneses y el señor Tesorero don Pascual Solís de Ovando, siendo los autores de la persecución suscitada en contra de los eclesiásticos de buenos principios, después que se terminó la que ellos directamente promovieron con el recurso de fuerza entablado en 1856, han dado a conocer demasiado en sus escritos o en su comportamiento el peligro que la Iglesia corría en sus manos. Además el señor Solís ha tenido deslices en su conducta; pues una familia muy distinguida, cuya casa frecuentaba, le atribuyó la seducción de una joven inexperta y cabalmente en las reconvenções que mi Vicario le hizo han contribuido no poco a su animosidad contra nosotros.*

*El señor don Ramón V. García, Canónigo Penitenciario de la Iglesia Metropolitana es de carácter vengativo, demasiado aficionado al dinero y hostil a los eclesiásticos de buenas costumbres amantes de la Iglesia.*

*El señor don Domingo Frías Doctor de la Iglesia Metropolitana desacreditado por su poca piedad y su quiebra que lo ha dejado adeudado. Sirvió mal una parroquia hasta que tuvo que dejarla y sus ideas están consignadas en una memoria que he sometido al conocimiento del censor nombrado que la ha censurado. El móvil de su extravío en doctrina parece ser la adulación al Gobierno.*

*El señor don Francisco de Paula Taforó irregular defecta natalium de malas ideas en orden a la jurisdicción eclesiástica, ambicioso en extremo y peligroso por su audacia.*

*El señor don Miguel, secularizado ha tenido malísima fama por sus costumbres, al presente ignoro si se ha enmendado; pero por medrar no perdona bajeza por alcanzar la gracia de los poderosos.*

*El P. Fr. Francisco Pacheco, religioso Recoleta Franciscano es de buenas costumbres; pero de tan escasas capacidad que puede ser ciego instrumento de un Gobierno astuto que quiera aprovecharse de un hombre como éste no es reputado malo y que es sin embargo capaz de hacer grandes males sin conocerlos, por la deferencia a los gobernantes que lo elevasen.*

*Habrà otros que convendría alejar del Obispado, pero los arriba insinuados son los más probables que sean electos.*

*Roma junio 9 de 1860.*

*Copia fiel. Santiago de Chile.*

*19 de noviembre de 1878.*

*José Manuel Almarza, Secretario.*<sup>555</sup>

---

<sup>555</sup> AA.EE.SS. Chile. 1878. Fascículo 14. pp.109- 110. El destacado es nuestro.

## ANEXO N° 17.

**PRIMERA SESION DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DE NEGOCIOS (ASUNTOS) ECLESIASTICOS EXTRAORDINARIOS ACERCA DEL CASO TAFORÓ Y EL PARECER DEL PADRE CONSULTOR LUIGI SEPIACCI SOBRE LA DISPUTA.**

Con Secreto Pontificio.

SAGRADA CONGRAGACION DE LOS NEGOCIOS (ASUNTOS) ECLESIASTICOS EXTRAORDINARIOS.

---

1879.

CHILE.

*Elección del Arzobispo de Santiago hecha por el Gobierno en la persona del Canónico Taforó.*

---

*Entre los Gobiernos de las Repúblicas de la América Meridional el Gobierno Chileno es aquél que a preferencia de los demás se ha mostrado siempre tenacísimo de las ideas regalistas. En prueba de ello bastará recordar que en 1856 habiéndole presentado la Santa Sede un proyecto de Concordato, el le realizó modificaciones afirmando genéricamente que los artículos propuestos por la Santa Sede eran contrarios a las disposiciones constitucionales de la República, y en consecuencia absolutamente inadmisibles; con estas palabras el mismo Gobierno, como cada uno ve, venía a establecer claramente la necesidad de coordinar las leyes de la Iglesia con aquellas del ,Estado y a poner como fundamento la dependencia de la primera respecto del segundo. Puesta esta base, no debía producir asombro sorprender que se pidiese de la Santa Sede sancionar el derecho del Pase; que se quisiese limitar la vigilancia de los Obispos sobre la enseñanza sólo a las materias religiosas; que se exigiese de los Prelados un juramento de fidelidad demasiado limitado a la Constitución del país; y se pretendiese un pleno reconocimiento del Patronato que gozaba el Rey de España, por concesión pontificia, cuando su dominio real se extendía a aquellas regiones. Y con tanta firmeza el Gobierno ha insistido en estas pretensiones suyas que por un lado no ha sido nunca posible concluir con él un Concordato, y por el otro la autoridad eclesiástica local ha debido sostener con el mismo una feroz y continua lucha.*

*Son muchas las atribuciones que respecto de la Iglesia se arroga el Gobierno chileno en la Constitución política de la República. Entre estas la principal respecta a la elección y presentación de los Obispos, y ella es considerada como un derecho proveniente de la ley fundamental del Estado. Si bien tal pretensión no tenga ningún valor jurídico, no aparece todavía que se haya protestado nunca en contra de ella, más bien parece que la Santa Sede la haya tolerado siempre para obviar daños mayores, en vista de la perseverancia*

*con la que el mismo Gobierno no ha cesado nunca de acompañarla y de sostenerla. Por lo cual es que el Gobierno apoyándose en tal pretendido derecho, acontecida la muerte en Junio de 1877 del llorado Monseñor Valdivieso, Arzobispo de Santiago, fue solícito en agotar las acostumbradas formalidades y presentar entonces al S. Padre al Rev. Señor Canónigo D. Francisco de Paula Taforó para solicitar su confirmación y la institución canónica. Para alcanzar más fácilmente tal intento el Gobierno ordenó al señor Blest – Gana su Ministro Plenipotenciario ante la S. Sede, aunque reside habitualmente en París, donde también está acreditado, dirigirse a Roma. Él presentó muchos documentos destinados a dar a conocer los méritos del arriba mencionado eclesiástico y a poner de relieve para la importante y vasta Arquidiócesis de Santiago la conveniencia y utilidad de su elección; y procuró al mismo tiempo con todo medio posible obtener que esta elección fuese confirmada por Su Santidad. Sin embargo, mientras el Señor Blest-Gana utilizaba todo su esfuerzo para conseguir el tan ansiado objetivo, la mayoría del Capítulo de Santiago con dos de los tres Obispos sufragáneos de aquella Metropolitana, la prensa católica del país, los Jefes de las asociaciones católicas y muchos otros autorizados personajes sea por medio de Comisiones, sea por medio de escritos se dirigieron al Sumo Pontífice, suplicándole no permitir aquella proposición gubernativa, la cual, como se decía, se volvería sumamente nociva para los intereses de la Iglesia Chilena.*

*Luego de todo ello la S. Sede queriendo proceder con aquella prudencia propia del caso, trató de dilatar, dando sin embargo inmediatamente instrucciones a Monseñor Delegado Apostólico en Lima en el sentido de comprometerlo a tomar el momento oportuno para hacer prácticas eficaces ante el Gobierno a fin de inducirlo a presentar a otro sujeto; a tomar de personas autorizadas, máxime del episcopado de Chile, informaciones exactas sobre Taforó, y a procurar persuadir al mismo de entregar espontáneamente su renuncia en las manos del S. Padre.*

*Mientras tanto habiendo llegado otros mensajes y exposiciones contrarias al mismo Taforó, Su Santidad dispuso que este grave y delicado asunto fuese examinado por el P. Sepiaci, Consultor de esta Sagrada Congregación, el cual ha elaborado el Voto que se refiere en el Sumario. Como verán los Eminentísimos Padres, el activo Consultor hace en el un diligente y cuidadoso análisis de todos los documentos que se encuentran en la relativa voluminosa situación, y luego deduce de los mismos: 1º que el Gobierno liberal de Chile en el elegir al Señor Taforó para el Arzobispado tuvo miras hostiles para la Iglesia, especialmente aquella de romper la armonía que se había conservado hasta ahora entre el primer Pastor, el Clero y los fieles, y con esto o aniquilar del todo o a lo menos disminuir grandemente en parte la fuerza de la Iglesia en la lucha que las sectas pretenden empeñar contra la misma. 2º que el Gobierno chileno y sus adherentes están persuadidos de encontrar en Taforó un instrumento adecuado para sus pérfidas miras a lo menos de manera que no opondrá a ellos toda aquella resistencia que a ellos les fue opuesta hasta ahora, ante la cual fueron obligados a renunciar de sus inicuas e injustas pretensiones contra la Iglesia: 3º que esta misma persuasión existe todavía entre católicos, los cuales apoyándose en sus antecedentes, lo consideran totalmente servil a los Gobiernos liberales, con los cuales estuvo siempre unido y de los cuales obtuvo todo aquello que tiene, no excluida su exaltación a la primera dignidad eclesiástica de su país: 4º que Taforó fue convicto en juicio de actos a lo menos imprudentes y en máxima no del todo conformes con la enseñanza de la Iglesia, de manera que mereció una seria reconvención por los*

primeros y fue obligado a retractarse por los segundos: 5° que es irregular *ex defectu natalium*, y que esta irregularidad suya es públicamente conocida: 6° finalmente, que él no goza de la estimación ni de la confianza ni del Clero, ni de los fieles los cuales se muestran asustados por su elección y despliegan todo su empeño, para que la misma no haya de ser confirmada por la S. Sede. Por estas razones parece al Consultor que no se puede aconsejar al S. Padre acoger favorablemente la propuesta hecha por el Gobierno chileno de conceder a Taforó la institución canónica en el Arzobispado de Santiago, sino más bien rechazarla y hacer que la acaecida elección suya para tal dignidad no tenga ningún efecto.

El P. Sepiacci haciéndose luego cargo de las amenazas pronunciadas por los diarios órganos del Gobierno, es decir que él no faltaría de suscitar una feroz tempestad contra la Iglesia, de protestar contra la violación de sus pretendidos derechos soberanos, contra la usurpación de los poderes propios de la representación nacional; de mantener sus pretensiones con cualquier medio y también sirviéndose de la fuerza material de la que dispone; de prolongar la viudez del Arzobispado; de expulsar a los Jesuitas del territorio de la República etc, etc, en caso de rechazo por parte de la S. Sede de aceptar el nombramiento de Taforó, observa principalmente que donde las amenazas se llevasen a cabo, es siempre más ventajoso para la Iglesia una persecución abierta y violenta, que una persecución encubierta e hipócrita y en cierta medida sancionada por la cooperación, o bien por la indiferencia de quien debería ser el primero en hacerle una resistencia, la más enérgica y decidida. En segundo lugar él reflexiona que no hay fundamentos para creer que las mismas amenazas serán realizadas; y ello lo destaca de las peticiones dirigidas en gran número a la S. Sede por personas autorizadísimas para comprometerlas en el rechazo, en las cuales no se hace mención alguna de las fatales consecuencias que podrían derivar de ello; no tan solo de la experiencia que confirma que bajo el régimen del llorado Monseñor Valdivieso, al cual estaban estrechamente ligados tanto el clero cuanto el laicado católico, no pudo nunca el Gobierno llevar a cabo sus revolucionarios planes contra la Iglesia, y que consecuentemente como la compacta unión de los fieles con su primer Pastor constituyó la fuerza de la Iglesia chilena hasta hoy, así es de esperar que esta misma unión si acaso se conserva, la desarrollará en el futuro, y como en el pasado logrará frenar las intemperancias del Gobierno, el cual conociendo perfectamente todo ello, dirige sus esfuerzos al único fin, es decir de romper la unión existente entre los Católicos procurando introducir en la Iglesia elementos de discordia y de desconfianza.

Por el contrario el Consultor prevee que se tendría seguramente el peligro de daños gravísimos, si poniéndose a Taforó en la Sede Arzobispal de Santiago se llegase a escindir totalmente la unión antes dicha, o también a moderarse, lo que sería inevitable en el caso que llegase a faltar aquella recíproca confianza que naturalmente se pide entre el pueblo fiel y su primer Pastor. En esta hipótesis la resistencia a las injustas exigencias del Gobierno llegaría a ser imposible o a lo menos ineficaz; los actos del Gobierno adquirirían también ante los fieles una sombra de legalidad, y los gobernantes políticos podrían hacer cuanto les complaciese contra de la Iglesia sin encontrar los obstáculos y las dificultades que en otras circunstancias encontraron.

Entonces él, dejando de lado por el momento la cuestión sobre el derecho que se arroga el Gobierno de elegir a los Obispos de la República, cuestión que debe ser reservada para el caso extremo que no pueda obtenerse por otra vía la revocación de la elección hecha por el en la persona del señor Taforó, opina que ante todo por medio de

*alguna persona influyente y amigo del mismo Taforó se realicen ante él las prácticas para inducirlo a renunciar por sí mismo a la dignidad que se le ha ofrecido por el Gobierno, de modo sin embargo que la S. Sede no deba comparecer directa o indirectamente. La persona encargada para ello debería hacerle comprender de manera de excluir toda duda que la S. Sede encuentra tales y tantas dificultades para confirmar su elección que será imposible de superarlas; que por ello su elección se considera como causa de graves disturbios y rupturas en la Iglesia de aquél país, y ello también por razones independientes de su persona, que entonces importa muchísimo que esta causa sea quitada; que él podría eficazmente contribuir a alejar los peligros que amenazan a la Iglesia chilena, y a procurar el bien religioso y civil de sus compatriotas, renunciando a la dignidad a la cual el Gobierno querría elevarlo; que la S. Sede tiene confianza en su carácter de católico sincero y de Sacerdote, y espera que querrá quitarla y liberarla de un embarazo que podría llegar a ser serio y fecundo de males incalculables. Se podría también agregar que la S. Sede no faltaría de tener en cuenta de este acto suyo de abnegación hecho por el bien de la Iglesia, como ya ha registrado con placer a su honor el acto de haberse negado a entrar en posesión de la Arquidiócesis, como habría querido el Gobierno, para mostrarse obsecuente y sometido a las leyes de la misma Iglesia. Sobre aquello que conviene observar es que con despacho del 4 de octubre se interesó nuevamente Monseñor Delegado Apostólico en Lima a esmerarse en la forma más eficaz, pero al mismo tiempo más benévola y halagadora a obtener del Taforó lo más pronto posible el acto de su renuncia; pero que hasta ahora no se ha recibido ningún respuesta al propósito.*

*Luego, en el caso que el mismo Taforó haciéndose escudo de la elección gubernativa, mostrase repugnancia a seguir los consejos de la S. Sede, no quedaría a esta, según el parecer del Consultor, que notificar al Gobierno su decisión de no querer conceder al Taforó la institución canónica, justificándola con la exposición de algunas de aquellas razones indicadas en el voto del mismo Consultor, y en modo especial de aquellas que más directamente dicen relación con las cualidades personales del mismísimo Taforó, es decir, su ilegitimidad que es un impedimento canónico, sobre el cual la S. sede no dispensa de ordinario al efecto de conseguir una alta dignidad de la Iglesia, no permitiéndole el decoro de la misma dignidad y el respeto que se debe todavía a la susceptibilidad de los fieles; su primitiva condición de haber sido comediante, no pudiendo causar buena impresión en los católicos, ni excitar en ellos aquellos sentimientos de respeto y de veneración de los cuales es necesario que esté rodeado quien está a la cabeza del ministerio espiritual. A estas razones podría también agregarse que las habladurías hechas por los Diarios impíos y sectarios a cuenta de Taforó han contribuido inmensamente a hacerlo sospechoso no solo ante la S. Sede que sabe apreciar el valor; sino ante las poblaciones las cuales no sabrían interpretarlas de otra manera, y que creerían ser él amigo y protector de aquellos de los cuales por conciencia saben que deben mantenerse alejados. Luego, en el caso que se juzgase deber hablar más claramente, entonces podrían todavía manifestarse las otras acusaciones que se tienen en actas sólidamente probadas contra el mismo.*

*El P. Sepiaccii creería al mismo tiempo que se podría seguir la sugerencia hecha por el Señor Irrarázaval a nombre también de Monseñor Obispo de Martirópolis, Vicario Capitular de Santiago, es decir, de proponer al sacerdote Casanova actual Gobernador eclesiástico del distrito diocesano de Valparaíso, el cual mientras es reputado digno de tan*



*alta dignidad no es ni siquiera odiado al Gobierno que en 1877 lo presentaba al S. Padre para Coadjutor del ahora difunto Arzobispo.*

*El mismo Consultor había apenas consignado su voto, cuando llegaron a la S. Sede muchos otros documentos relativos al Taforó. Estos provenían primeramente del Señor Blest-Gana trasladándose nuevamente a Roma, quien al remitirlos volvió a hacer grandísimas insistencias para la admisión del nombramiento de Taforó, repitiendo en caso de rechazo por parte de la S. sede las amenazas hechas por los diarios; en segundo lugar por el Delegado Apostólico en Lima y por personas privadas de diversas partes. Pasándose inmediatamente dichos documentos al P. Sepiacci, él después de haberlos ponderado bien ha expuesto el contenido en el apéndice agregado a su voto, el cual se reporta en el Sumario, y ha encontrado manifiesto que ellos en ninguna manera pueden influir en modificar el juicio expresado en su mismo voto acerca de Taforó, no desmintiendo los nuevos documentos ninguna de las acusaciones que desde el principio fueron hechas al mismo, y no demostrando ni la necesidad, ni la conveniencia de la confirmación de su elección, más bien, todo considerado, le parece al Consultor que la acusación principal promovida contra Taforó, es decir, de ser demasiado servil al Gobierno actual y hostil a la Iglesia está confirmada.*

*Y a fin de que los Eminentísimos Padres tengan a la vista tanto los principales documentos contrarios al Taforó, cuanto los favorables a él, se reconoce oportuno referir en el Sumario los primeros con los números I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, y los segundos con los números XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII. Sólo se advierte que la información que se lee en el N° XX es del Procurador General de los Mercedarios, inspirado por el Señor Blest-Gana, mientras se ruega a las EE.LL. Reverendísimas que quieran resolver las siguientes*

### **DUDAS**

*1.º ¿ Si conviene a la S. Sede confirmar la elección del Arzobispo de Santiago hecha por el Gobierno chileno en la persona del Canónigo Taforó?*

*2.º Et quatenus negative; ¿ si es un recurso inducir al mismo eclesiástico en el modo sugerido por el Consultor a entregar su renuncia?*

*3.º ¿ Si, y en que modo, negándose Taforó a renunciar a su elección, deban manifestarse al Gobierno las razones por las cuales la Santa Sede no puede concederle la solicitada institución canónica?*

*4.º ¿ Si es oportuno proponer al mismo tiempo al mismo Gobierno al sacerdote Casanova para Arzobispo de Santiago?*

*5.º ¿ Si y cual otra disposición puede adoptarse en el caso?<sup>556</sup>*

---

<sup>556</sup> AA.EE.SS. Fascículo 3. pp. 2-12. Sesión N° 466. Sesiones de la Sagrada Congregación de Negocios (Asuntos) Eclesiásticos Extraordinarios. En adelante: SS.CC.AA.EE.EE. Como lo hemos señalado en el texto, la traducción de los documentos es de nuestra autoría, cuidando siempre de traducir lo más fidedignamente el documento.

**PARECER**  
**Del**  
**P. LUIGI SEPIACCI**  
**DE LOS EREMITAS DE S: AGUSTIN.**  
**CONSULTOR**

**EMINENTÍSIMOS Y REVERENDÍSIMOS SEÑORES**

*El día 9 del p.p. mes de Junio, afectado de una grave parálisis al cerebro, pasaba a mejor vida el Ilmo. y Rmo. Monseñor Rafael Valentín Valdivieso Arzobispo de Santiago en Chile, y así permaneció vacante aquella Sede Metropolitana, que por espacio de más de 30 años había sido tan dignamente ocupada por el Ilustre Difunto. El Capítulo de la misma metropolitana conformándose plenamente a las prescripciones de los SS. Cánones procedió al día subsiguiente a la elección del Vicario Capitular, el cual debía, durante la vacancia de la Sede, regir y administrar con plena potestad y jurisdicción ordinaria, aquella vasta e importante arquidiócesis; y en las formas debidas eligió al Ilmo. y Rmo. Monseñor Joaquín Larraín Gandarillas Obispo de Martirópolis en la parte de los Infieles, Canónigo, y Dignidad del mismo Capítulo, preconizado Obispo Auxiliar del Difunto Arzobispo por la S.M. de Pío IX el 31 de diciembre 1877, Prelado distinguido por su ciencia y su virtud y muy estimado por los católicos de aquellas regiones. Al mismo tiempo empero, también el gobierno civil de aquella República, apoyándose en el derecho de un pretendido Patronato sobre la Iglesia de aquél Estado, derecho sancionado únicamente por la Constitución Política del país, y ejercido de hecho en casos semejantes, sin que aparezca, a lo menos por cuanto puedo advertir de los documentos que me han sido suministrados, haber protestado la S. Sede contra tal injusta pretensión, creyó que estaba en sus atribuciones proceder a la elección del nuevo Arzobispo. Para tal efecto el día 15 de junio, según las formalidades acostumbradas y observadas en similares casos, el Consejo de Estado formó una terna, en la cual figuraban los siguientes individuos, a saber: 1° el R. Doctor D. Francisco de Paula Taforó, Canónigo de la Metropolitana, y Dignidad Maestro de Escuela del capítulo: 2° el R. D. Manuel Valdés, Decano del Capítulo de la misma Catedral; 3° el R.P. Manuel Arellano, Provincial de los PP. Predicadores. Entre éstos el Presidente de la República escogió al primero, y con su mensaje del 17 del mismo mes notificó al Senado la elección hecha, expuso los motivos que lo habían inducido a hacerla, y pidió al mismo Senado que (la confirmase) quisiese confirmarla. La solicitada confirmación no se hizo esperar, ya que el Senado, no obstante la propuesta de algunos de sus miembros de diferir a otro día el examen y la decisión de tal importante asunto, y esperar que pudiesen intervenir los demás Senadores ausentes, por unanimidad de votos acogió la propuesta del jefe del Estado y la confirmó. Agotadas de esta manera las formalidades, que la constitución políticas de Chile exige para estas elecciones, el R. Señor Dott. D. Francisco de Paula Taforó fue, por lo que atañe al poder civil, definitivamente elegido Arzobispo. Después de ello no le quedaba al Gobierno sino hacer la presentación al S. Padre, y solicitarle la confirmación y la*

*institución canónica. Para esto el Gobierno mandó a Roma en calidad de Enviado Extraordinario, y Ministro Plenipotenciario ante el S. Padre al Señor D. Alberto Blest-Gana, representante de la República en Francia, y en Inglaterra, el cual presentó sus cartas firmadas por el Presidente con fecha del primer día de Julio, no tan sólo muchos documentos destinados a hacer conocer al S. Padre los méritos del elegido, y persuadirlo de la conveniencia, y de la utilidad para la Iglesia Chilena de tal elección.*

*Más ¿deberá el S. Padre consentir a la petición que le ha sido hecha por los actuales gobernantes de Chile, y conceder al Señor D. Francisco de Paula Taforó la canónica designación en el Arzobispado de Santiago, o bien negarla?. Es esta la grave cuestión que se trata ahora de resolver, acerca de la cual en el deseo de corresponder al honorable encargo que me ha sido dado por S. Excelencia Rma. Monseñor Secretario, pasaré a expresar mi débil parecer, apoyándolo escrupulosamente en los datos, que me han sido suministrados por los documentos que forman la voluminosa y complicadísima posición.*

*I.- Para proceder con orden en una cuestión bastante complicada yo creo que es ante todo necesario tratar de darse cuenta de las intenciones tenidas por el Gobierno en la elección del R. Señor Taforó, y ver si realmente haya tenido a la vista los verdaderos intereses de la Iglesia Chilena, o por el contrario haya tenido mas bien a la vista los intereses de aquellos partidos políticos, que inspirados en los principios del moderno liberalismo, no buscan otra cosa con mayor empeño que la ruina y la destrucción de la misma Iglesia. El Capítulo de la Catedral de Santiago en su informe mandado al S. Padre con fecha 21 de Junio, afirma expresamente que en la elección del Señor Taforó el Gobierno no tuvo otro objetivo si no éste, es decir, de poner como jefe de la Iglesia Chilena a uno que fuese cómplice, o a lo menos que no pusiese obstáculos al mismo Gobierno en la ejecución de aquellos proyectos hostiles a la Iglesia que, elaborados en las logias masónicas, y por liberales siempre protegidos y defendidos, nunca pudieron hasta ahora, llevarse a cabo a lo menos completamente en razón de la fuerte, y constante oposición, que hicieron a los mismos los Obispos, el Clero, y el pueblo sinceramente católico. Que el Venerable Capítulo no haya errado en este juicio suyo, es cosa fácil de demostrar hasta la evidencia. Dejando de lado la consideración de las cualidades personales de los miembros que componen los diferentes cuerpos, de los cuales procedió la elección, los cuales en su mayor parte son notoriamente incrédulos, públicamente enemigos de la Iglesia, y manifiestamente ligados a las logias masónicas, como dan fe casi todos los documentos de la posición; es cierto que el actual Gobierno de Chile pertenece a la especie de aquellos que son o se dicen liberales avanzados, rojos, radicales; el en efecto no es sino la continuación de aquél gobierno, que en aquél desgraciado país inauguró el ex Presidente Errázuriz, cuando traicionando vergonzosamente al partido conservador que lo había llevado a la presidencia de la república, puso las suertes de su país en las manos de los liberales radicales, con los cuales hizo alianza, y conjuró para daño de la Iglesia. De este carácter radical del actual gobierno chileno podría aportar tantas pruebas, cuantos también son los documentos más autorizados que se tienen en la posición; pero creo que puede bastar para todos la declaración que hizo el Presidente de la República del Perú al Ilmo. y Rmo. Monseñor Delegado Apostólico en Lima, y referida por éste al Emo. Secretario de Estado en su despacho del día 6 de julio, con estas palabras: “ Confieso que el Gobierno es un poco de liberal ultra...Aparte del Presidente y el Consejo de Estado, que son liberales, etc” Luego cabe notar notar que el Presidente de la República peruana hizo*

*esta declaración precisamente en esa ocasión cuando trataba de persuadir al representante de la S. Sede, para que quisiese comprometerse a hacer aceptar del S. Padre el candidato del Gobierno. Ahora, es natural que un gobierno de tal naturaleza, y de tales tendencias no haya tenido a la vista sino aquello que podría perjudicar a la Iglesia y favorecer los proyectos de sus enemigos.*

*Además la misma cosa se ha hecho manifestísima de aquello que los diarios masónicos, órganos del mismo gobierno han dicho y dicen todavía sobre este argumento. Yo no quiero referir a las EE.LL.RR. Todas las blasfemias, las calumnias y las impertinencias que los diarios sectarios han proferido sin ninguna consideración contra el difunto Arzobispo, contra el Clero Chileno y contra el mismo Sumo Pontífice con el objeto de inducir al gobierno a elegir a la dignidad de Arzobispo un hombre, que pudiese favorecer los intereses de los enemigos de la Iglesia; sería este un asunto demasiado largo y molesto; más bien referiré en resumen el fondo de sus razonamientos y las máximas sobre las cuales han creído basarlas. Ellos por lo tanto dicen así:*

*“La Iglesia Católica durante el pontificado de Pío IX ha estado dominada y dirigida por aquél partido ultramontano intransigente, el cual fue y será siempre enemigo de todo progreso y de toda civilización. Este partido empujó al Pontífice Pío IX a hostilizar a todos los gobiernos civiles y a hacer nacer, o a lo menos a fomentar por todas partes la discordia y la guerra entre el Clero y el poder civil, por lo que el mismo Pontífice comprometió de tal manera las relaciones entre la Iglesia y el Estado haciendo casi imposible su coexistencia. Haciéndose el Pontífice belicoso contra las legítimas aspiraciones de los pueblos, era natural que los miembros del Clero devotos a él, tomasen también ellos una actitud hostil contra el gobierno de sus respectivos países, y bajo pretexto de defender los pretendidos derechos de su religión, se mostraron rebeldes a las leyes de su patria, y conspiraron contra las mismas. Cuanto en la Iglesia se verificó en general durante el largo Pontificado de Pío IX, se verificó, quizás con mayor intensidad en Chile bajo el largo régimen de Monseñor Valdivieso. Hombre que se manifestó siempre enemigo de todo progreso, y de todo bien de su patria. Este hombre hizo de todo, y en cada circunstancia, para empujar al Clero y al pueblo católico a oponerse al poder civil, a impedir que este pudiese hacer caminar al país con seguridad en la vía del progreso y de la civilización; hizo todo esfuerzo para educar al Clero en la oposición y en el odio contra todo gobierno que no fuese aquél querido por él mismo; y de este modo haciendo perder de vista al joven clero su verdadera misión de paz y de caridad, hizo un clero político, que no tenía otro objeto si no de conspirar al derrocamiento de los poderes legítimamente constituidos para dominar él solo sobre toda la nación. Tal estado de cosas no podía durar largamente y la muerte vino a ponerle remedio. Con la muerte de Pío IX se redujo la tiranía en Roma, y con la muerte de Valdivieso debe reducirse la tiranía en Chile. El Gobierno chileno por lo tanto, valiéndose de su derecho de Patronato, debe necesariamente hacer lo posible para que al belicoso Monseñor Valdivieso venga sustituido un hombre de carácter pacífico y conciliador, incapaz de faltar a los deberes de ciudadano para servir a las pretendidas exigencias de su religión; un hombre que haga desaparecer del país la plaga funesta del Clero Político (1. El Deber. 13 de Junio); un hombre cuyo carácter y cuya capacidad de garantías que, entre el Estado Soberano y la Iglesia privilegiada se establezcan relaciones, las cuales estén en*

*armonía más con el espíritu de la época, que con el siempre y testarudo non possumus; un hombre que no impida que la Iglesia Chilena entre en la vía del progreso.” (2.El deber. 25 de Junio)*

*El diario La República, órgano del Ministro del Culto, en un largo artículo del día 17 de Junio expone las mismas máximas ahora indicadas, en una forma sin embargo más decorosa. En efecto, el escritor se esfuerza por probar que la razón de las divergencias entre la Iglesia y el Estado ha sido, y es todavía, la no buena dirección, la marcha no juiciosa de la misma Iglesia, en la cual se había adoptado una política del todo intransigente: que esta misma política intransigente y rencorosa fue adoptada también por el Clero Chileno bajo la inspiración y la dirección del Arzobispo muerto. Agrega entonces,, como tal política de la Iglesia vino generalmente a cesar en Chile mediante la elección de D. Francisco de Paula Taforó, querida por el Gobierno. El Gobierno Chileno no hace en esto sino seguir las normas adoptadas por los Cardenales en el pasado Cónclave; ya que como estos eligieron a León XIII porque vieron que era imposible proseguir caminando en la vía de las discordias y de las disputas, como se había hecho hasta ahora, así las supremas autoridades del Estado de Chile, proponiéndose la elección del S. Taforó, quieren asegurar la paz entre la República y la Iglesia de su país.*

*Y para que no se pudiera dudar que las máximas y las intenciones divulgadas por los diarios del partido gubernativo, no correspondían perfectamente a las ideas y a los deseos del Gobierno mismo, su representante ante el S. Padre, se tomó la premura para asegurarse, tanto en su comunicación puramente confidencial escrita en Roma el día 10 de agosto, cuanto en una carta suya dirigida desde París el día 28 del mismo mes al Ilmo. Y Rmo. Monseñor Secretario de esta S. Congregación. En el primero de los mencionados documentos he aquí como habla este diplomático:*

*“Desde algunos años a la fecha, una porción considerable del Clero Católico Chileno ha tenido la mala inspiración de tomar parte muy activa.....*

*[Aquí Sepiacci reproduce parte del documento caratulado “Confidencial” de Blest-Gana, razón por la que prescindiremos de la transcripción completa contenida en el Parecer y solo agregaremos la parte que corresponde al segundo documento de Blest-Gana.]<sup>557</sup>*

*Luego en el segundo documento censurando el empeño del Clero Chileno para impedir la confirmación de la elección del S. Taforó, se expresa así:*

*“Se me ha asegurado que los sacerdotes venidos a Roma, y aquellos en nombre de los cuales han venido, designan también a aquellos, que según ellos, deberían componer la terna, y escogen precisamente a aquellas personas que consideraban como su primer deber continuar la lucha sostenida por el Señor Valdivieso, y por los otros Obispos actuales contra el Estado, y poner toda suerte de obstáculos a la pacífica marcha de la administración civil”*

*Después de tales declaraciones hechas por los diarios partidarios del Gobierno y confirmadas por su representante en escrituras autorizadas y oficiales, me parece manifiesto que el entendimiento de los gobernantes de Chile en la elección del nuevo Arzobispo haya sido precisamente lo que imprimió en el Clero Chileno una dirección totalmente diferente de aquella que tuvo hasta ahora; de excluirlo del todo, bajo el pretexto*

---

<sup>557</sup> . Véase documento pp. 161 165-

*de la paz y de la concordia, de toda ingerencia en la cosa pública, y no encontrar completamente obstáculos en el realizar todo aquello que el mismo gobierno juzga ser el verdadero progreso y verdadera civilización, aunque en sustancia no sea que la opresión de la Iglesia y la negación de toda justicia, o de toda virtud; de obligarlo, o a lo menos conducirlo a condenar su pasado, a ponerse en la vía del progreso moderno, y a tener cuenta de las exigencias corruptas de la época, en vez de aquellas de la religión. En verdad, la oposición hecha al gobierno chileno por el Clero bajo el impulso y la dirección del arzobispo muerto no tenía por objeto sino el liberalismo del mismo gobierno, y sus tendencias a hacer prevalecer en la teoría y en la práctica, las máximas y los proyectos de la masonería, todos ordenados y dirigidos a perseguir a la Iglesia. Es ahora cosa conocida a todos y sobre la cual no cabe duda alguna, que la oposición del Clero a los gobiernos modernos de la cual estos hacen tantas quejas, no es sino la justa y debida defensa de los derechos sacrosantos de la Iglesia contra los excesos de las sectas masónicas que desgraciadamente dominando casi en todo lugar, hacen de todo para desnudarla sin ninguna razón. Es manifiesto que como la acusación hecha a la Iglesia Católica en general, y a S.M. Pío IX, de hostilizar a los gobiernos civiles es una calumnia desfachatada, así como mera calumnia debe considerarse cuanto se dice contra el difunto Arzobispo de Santiago y contra el Clero Chileno en relación a su actitud hostil al gobierno de aquella nación. Es por ello evidente que la intención que se ha tenido por el actual gobierno de Chile en la elección del nuevo Arzobispo, no fue aquél de favorecer los intereses de la Iglesia, más bien ni siquiera aquél de favorecer los verdaderos intereses políticos y civiles de la nación, sino más bien de favorecer los proyectos de las sectas de las cuales el gobierno es representante y el agente oficial, esto decir el daño y la ruina de la Iglesia y de la patria.*

*II.- Empero ¿podrá creerse que el R. señor canónigo D. Francisco de Paula Taforó sea capaz de entrar en la parte de los pérfidos y sacrílegos proyectos de los enemigos de la Iglesia, y volverse el instrumento, a lo menos pasivo, de sus maquinaciones dirigidas a desorganizar la Iglesia de su país y a hacerla inerte en el momento mismo en el cual se hecha mano para oprimirla?. Los hombres del gobierno y aquellos que son sus partidarios lo afirman, y lo afirman con tanta franqueza y seguridad, que hace ver que están profundamente convencidos y persuadidos y ya que es de creer que todos aquellos conocen a sus amigos y a las personas sobre las cuales cuentan, así es casi una necesidad no separarse en similar cuestión de su juicio y creer del Señor Taforó aquello que sus amigos y patronos dicen. En verdad el Presidente de la República en su mensaje al Senado dirigido a notificarle la elección hecha por él del nuevo Arzobispo, y solicitarle su confirmación, en el forjar el elogio del Taforó recuerda casi únicamente los servicios prestados por él al Estado, y los esfuerzos hechos por el mismo para aliviar a la Humanidad afligida, etc. El Ministro Plenipotenciario ante la S. Sede, intérprete de las ideas de su gobierno, afirma abiertamente que el Taforó posee el cúmulo de aquellas cualidades personales que son pedidas actualmente para remediar los inconvenientes expuestos más arriba, y que por ello, la opinión pública desde los primeros momentos le hizo justicia señalándolo como el más digno para ocupar el elevado puesto ahora vacante. Dice que el Taforó, hombre sociable y de carácter suave, desde hace muchos años se conquistó las simpatías unánimes de la sociedad chilena, y que sus antecedentes que son una garantía de buen gobierno de la Diócesis, son también una promesa de cordiales y*

*recíprocamente benévolas relaciones entre la Iglesia y el Estado. Del espíritu recto y conciliador del Señor Taforó, se espera que cooperará siempre con el gobierno para prevenir los conflictos y allanar las dificultades, a remover los obstáculos que surgieran entre estos dos altos poderes, en los cuales es necesario que el gobierno y los Prelados busquen con buena voluntad algún temperamento que concilie las exigencias del uno y del otro,; y evitar el estallido de conflictos siempre estériles y funestos, que dividen con una barrera de odio a la sociedad y producen inquietud y escepticismo en los espíritus...Desgraciadamente la historia demuestra que, sobretudo en estos últimos tiempos, los anuncios amistosos y prudentes fueron siempre desdeñados por la autoridad de la Iglesia. Por parte del Gobierno nada ha sido omitido para alcanzar tal fin...y en proseguimiento de su política conciliadora ha puesto especial empeño en calmar la excitación que produjo la participación del Clero en la lucha electoral de 1876. Los altos poderes del Estado han creído conjurar los graves peligros (que nacerían de la continuación de la lucha) con la designación del Señor Taforó. (1. Comunicación Confidencial)<sup>558</sup>*

*Esto que ha sido dicho por los hombres del gobierno con formas algo moderadas, con formas más explícitas y por esto más sinceras y leales, ha sido repetido por los diarios de la masonería partidaria del gobierno, de los cuales bastará compendiar las sentencias que se reducen a decir que la elección del Señor Taforó es necesaria para establecer la paz y la concordia de la Iglesia con el Estado. En verdad El Deber comenzó a decir desde el día 11 de junio, que la guerra sostenida por el Arzobispo muerto contra la civilización moderna, debía cesar con la elección del Señor Taforó, hombre de carácter pacífico y patriótico: el día 13 del mismo mes, después de haber insinuado malignamente que por parte del Clero se hicieron prácticas para la elección de un Arzobispo que quisiese seguir las normas del difunto, agrega: que los más, confiando en la sabiduría del Consejo de Estado, el cual sabrá elegir uno de carácter pacífico y conciliador, incapaz de faltar a sus deberes de ciudadano para servir a las pretendidas exigencias de la religión...que felizmente parecía alejarse todo peligro porque el Consejo de Estado había formado una terna de personas, entre las cuales estaba el Taforó, las cuales son una garantía para finalmente hacer desaparecer del país la funesta plaga del Clero Político: y dijo más: que la opinión pública desplegada a favor de Taforó era lógica y discreta, porque el país tiene necesidad de tener como jefe de la Iglesia un espíritu serio, pacífico, discreto y calmo en el momento de la tempestad; que los jefes intransigentes y belicosos de la Iglesia, no pueden existir más en nuestros tiempos: el día 17 después de haber anunciado la elección del Taforó con estas palabras Triunfo de la virtud y del Talento, y de haber dicho que el Consejo de Estado se había inspirado en sentimientos de paz y de concordia al elegir a Arzobispo al ilustre y virtuoso Taforó,, agregó:*

*“Esta elección no dejará de desagradar a aquél partido católico que quiere por Arzobispo un capitán político; por el contrario será grata a aquellos que tienen*

---

<sup>558</sup> Sepiacci reproduce citas completas del informe confidencial de Blest-Gana, lo que le resta mérito a su posición, ya que está influyendo en los Cardenales de la SS.CC.AA.EE.EE. Con lo que hemos señalado en el capítulo I, cabría preguntarse ¿podía ser diferente la posición de la Santa Sede, máxime cuando al ponderar tan elogiosamente a Taforó se desautorizaba de golpe a los demás clérigos chilenos? ¿No era esta situación, la manifestación más clara de lo que la Iglesia había tenido que combatir durante el curso del siglo XIX?

*interés en la paz y en la tranquilidad pública y también a esto, que el país pueda, sin obstáculo artificial, proseguir su próspero y seguro camino por la vía del progreso .El Señor Taforó, lo esperamos por sus antecedentes, defenderá con energía los derechos de la Iglesia, pero en el hacerlo no faltará nunca a sus deberes de ciudadano: será un excelente sacerdote sin dejar de ser un distinguido patriota...La elección del Taforó tiene un altísimo significado, es un acto de justicia que premia la virtud y los talentos de un Sacerdote venerable, es un acto sapiente ya que desde hoy veremos a un Clero menos belicoso.”*

*Luego en el día 25 reproduce un artículo del diario- Deutsche Nachrichten- del 15 de junio, en el cual después de una serie de insolencias contra la S.M. de Pío IX y de Valdivieso, se lee:*

*“...la cuestión importante es la elección de un sucesor, cuyo carácter y cuya capacidad, den garantía que, entre el Estado soberano y la Iglesia Privilegiada, se establezcan relaciones que estén en armonía, más con el espíritu de la época, que con el siempre pronto y testarudo non possumus. Fácilmente se comprende cuanto empeño ponen los intransigentes para impedir que la Iglesia Chilena entre en la vía del progreso. El Consejo y el Jefe del Estado están de acuerdo en proponer al Senado al muy estimado y amado Taforó, que está a la cabeza de la terna de algunos dignos discípulos de Jesucristo. Es de esperar que a la mayoría del Senado no falte la sabiduría y la independencia, y que la nominación caerá sobre el dignísimo Taforó...Hacemos votos para que el éxito esperado con tanta ansiedad no haga desmayar las legítimas esperanzas de todos los hombres iluminados y amigos del progreso en este país.”*

*Ni esta confianza de los enemigos de la Iglesia parece estar privada de fundamento, porque todos los documentos de la postura presentan a este Señor Canónigo muy propenso e inclinado al liberalismo y a sus intereses, también ahora que estos se encuentren en oposición con aquellos legítimos de la Iglesia. De estos documentos, provenientes en su mayor parte de fuentes autorizadísimas, resultan contra el Señor Taforó tres imputaciones gravísimas, a saber: 1.- que él fue siempre contrario y sistemáticamente adversario del Arzobispo muerto. 2.- que siempre se ha mostrado partidario político a favor de los liberales, 3.- que él hizo siempre profesión de liberalismo: y estas imputaciones son así unánimemente afirmadas, que moralmente hacen imposible toda duda sobre su verdad. En verdad el Señor D. Raimundo Astorga Vicario General de Santiago dice que los miembros del gobierno:*

*“...han elegido para presentarlo al Soberano Pontífice a un Sacerdote indigno...un Clérigo liberal. Este es el Señor Canónigo D. Francisco de Paula Taforó...Ha sido adulator constante del gobierno contrario a la Iglesia, y por esto ha obtenido el Canonicado en la Metropolitana y el cargo de Consejero del Estado. Ha sido siempre constantemente acérrimo enemigo del difunto Arzobispo, hasta lanzarle invectivas en presencia suya en un discurso sostenido en la catedral, y adulando a los miembros del gobierno actual”*

*Monseñor Obispo de Riobamba en el Ecuador escribe así:*



*“ El canónigo Taforó, el hombre que han propuesto para Arzobispo de Santiago, es más que un liberal, uno de los enemigos del Arzobispo difunto...”<sup>559</sup>*

*Monseñor Obispo de La Concepción afirma:*

*“Sacerdos vero factus semper inter Clericos, vulgo liberales, dictos, est adnumeratus, adeo ut anno Domini 1851 a Civilibus Moderatoribus in quodam cenobio, precautionis ergo, per aliquod tempus fuerit inclusus*

*Los Canónigos de la Catedral de Santiago en un largo informe presentado al S. Padre, dicen:*

*“El señor Taforó es un sacerdote que durante los últimos treinta años ha sido siempre enemigo de todos los gobiernos hasta que se mostraron favorables a la Iglesia, convirtiéndose en amigo decidido de todos, inmediatamente que comenzaron a perseguirla. El Señor Valdivieso recibió la Iglesia de Santiago cargada de cadenas, y a su muerte, una gran parte de ellas había desaparecido. Para llegar a este resultado se han sostenido innumerables combates, en ninguno de los cuales el Taforó ha estado del lado del Clero...En 1856 cuando el Señor Montt comenzó a perseguir al Clero hasta decretar el exilio del Ilmo. Señor Valdivieso, se hizo amigo del gobierno y obtuvo en premio una prebenda en el coro metropolitano... Cuando el Señor Errázuriz, que había sido levantado por los Católicos, traicionó a sus electores, llamó al gobierno a los Masones y a los Incrédulos, Taforó se hizo su amigo y obtuvo de él ser nombrado Consejero de Estado, y dignidad del Capítulo...El Señor Taforó ha combatido por treinta años contra el Ilmo. Señor Arzobispo y su gobierno por escrito y con la palabra. Todos, y especialmente los Eclesiásticos, han reconocido que él era el autor de estos escritos y cuanto le fuese impugnado en los mismos diarios, es decir, que se creía que él era el autor de los mismos, él nunca lo desmintió.”*

*Las cosas afirmadas por los Canónigos de la Metropolitana fueron confirmadas sin ninguna excepción en informes distintos por el Colegio de los Párrocos del Seminario, por los Sacerdotes Confesores de Santiago, al igual que por el Gobernador Eclesiástico y por los Párrocos del distrito diocesano de Valparaíso. Al Clero se unieron también los laicos: la junta del partido conservador, o sea, los Jefes de las diferentes Sociedades Católicas, presentaron un largo escrito en el cual se repite lo ya dicho por el Capítulo. A estos siguieron los Directores de los diarios católicos, los cuales no hacen sino repetir las mismas imputaciones. Aquellos notan especialmente, que el Señor Taforó no figura como asociado de algún diario católico y que, habiéndose una vez asociado al diario- Estandarte Católico- oficial para los actos de la Curia, se retiró casi inmediatamente diciendo que no podía soportar que se hiciese oposición a un gobierno que era muy católico, y que se hiciesen polémicas religiosas en un país, como Chile, en el cual no hay problemas religiosos. Esta circunstancia tiene un fondo de verdad resultante de una carta publicada por el diario- El Deber- el día 26 de junio, en la cual se dice abiertamente que el Señor Taforó censura fuertemente aquél diario, por los motivos indicados. Un cierto Señor Abdón*

---

<sup>559</sup> El documento aludido está escrito en francés y Sepiacci reproduce tan sólo algunas ideas que refuerzan lo negativo de la persona de Taforó. Aparte del párrafo que hemos reproducido, otro que se destaca es el siguiente: “...que Pío IX y el Arzobispo han tenido a la Iglesia de Chile bajo una esclavitud, de la cual él la va a liberar.” Sesión 466. Fascículo 3 SS.CC. AA. EE. EE p. 16

Cifuentes<sup>560</sup> en una carta escrita al Señor Luis Veuillot, rogándole dar conocimiento de ella al S. Padre dice:

*“este sacerdote ha tenido siempre la desgracia, quiero llamarla así, de figurar en todos los partidos políticos que se manifestaban enemigos de los Obispos, del Clero y de los Católicos.”*

Luego sigue narrando su vida política y contando hechos ya narrados por otros. También Monseñor Vaughan Obispo de Salford en Inglaterra hace presentar un párrafo de carta a la S. Congregación, el cual dice así:

*“Soy del parecer que se deba manifestar en Roma la gran ansiedad que se siente en Chile por el temor que el Señor Canónigo Taforó fuera nombrado Arzobispo de Santiago por la S. Sede. El gobierno liberal de Santiago lo ha presentado para aquella dignidad importante. Yo lo conocía cuando estaba en Chile y él entonces tenía la mala fama de ser un liberal. Él es hábil y resuelto, temo que sería una calamidad para la Iglesia y la S. Sede aceptarlo.”*

Finalmente el Emo. Cardenal Manning, comunicó una carta escrita a él por cierta Mariana Brown de Ossa, si he leído bien ese nombre, en la cual esta Señora deplora que

*“...el gobierno radical rojo haya elegido un Sacerdote liberal como sucesor suyo (del Valdivieso)”*

*Y ruega al mismo Emo. para que quiera hacer valer en Roma toda su influencia, a fin de que tal elección no venga confirmada (1). Después de tantos testimonios perfectamente concordes, no solo sobre la generalidad de la acusación, sino también en todas sus circunstancias todavía más detalladas, provenientes de todo tipo de personas, respetables por su dignidad y laudables por su celo a favor de la Iglesia, me parece a mi que el carácter liberalesco del Señor Taforó no puede ser desconocido por ninguno, y en consecuencia, que la confianza puesta en él por los enemigos de la Iglesia, no es una mera esperanza o un arte para atraerlo a su partido, como a menudo acontece, sino, desgraciadamente para él, un hecho fundado sobre los antecedentes de su carrera eclesiástica y política. Los testimonios aportados, como provenientes de más lugares y de personas de diferentes clases, establecen no solo la verdad de la imputación, sino que demuestran aún que es cosa pública, conocida por todos y entonces imposible de esconder. Según mi pobre juicio, el mismo Señor Taforó con su comportamiento en esta circunstancia ha suministrado una prueba fuertísima de la verdad de la acusación hecha: porque proclamado públicamente por los diarios Sectarios como el hombre que se querría oponer a la S.M. de Pío IX y del Arzobispo muerto y como aquél que hará cesar en Chile la tiranía de Roma, y poner a la Iglesia Chilena en la vía del moderno progreso, no ha dicho, a lo menos de la posición no consta una palabra, que pudiese de alguna manera desmentir los pésimos sentimientos que le son atribuidos. Por el contrario, él ha aceptado la dignidad ofrecida por el gobierno liberal sin ninguna oposición, ha acogido las felicitaciones de cuantos han creído alegrarse con él por tal hecho, y no se sabe que se haya movido a*

---

<sup>560</sup> La mención a un “cierto Señor Abdón Cifuentes” por parte de Sepiaci, refleja claramente su desconocimiento acerca de las principales figuras del partido Conservador en Chile y por tanto su Parecer no estaría influido por la simpatía hacia éste o aquél conservador, sino por el celo en la defensa de los principios que la Iglesia ha sostenido en la Quanta Cura y en el Syllabus.

notificar su nominación al S. Padre y a hacer ante el cualquier acto que pudiese indicar su deferencia y su sujeción a la S. Sede Apostólica.

---

*(1) Entre tantos documentos contrarios a la elección de Taforó, hay uno solo favorable a él y es una carta de Monseñor Marini, escrita a un cierto señor Joaquín, en la cual se dice que la elección del Taforó hace honor al gobierno, el cual no ha hecho cuenta de las acostumbradas intrigas que se practican en similares casos, y no ha mirado sino al mérito del señor Taforó, al que cree digno sucesor de Monseñor Valdivieso. Dice conocerlo personalmente y que por su educación, por su conducta moral y por su celo en procurar el bien de la Iglesia, lo cree uno de los mejores eclesiásticos de la América del Sur.- Este testimonio a mi no me ha parecido suficiente para destruir las acusaciones que le son hechas, y por ello me ha parecido que no debería tenerla en cuenta.*

---

III.- A la acusación de liberalismo hecha con fundamento contra el R. Señor Taforó deben agregarse a cargo del mismo algunas otras imputaciones no menos relevantes para uno que debe ser elevado a la altísima dignidad de Obispo, las cuales resultan igualmente probadas. En verdad, en 1848 este Señor Canónigo fue sometido a un proceso promovido en la Curia Arzobispal por el R. Prior de un Convento de Dominicos, el cual lo acusó de haber tratado como revolucionarios a sus religiosos, de haber amenazado al mismo superior de deferirlo al gobierno porque admitía a la profesión religiosa a los novicios antes que hubiesen alcanzado la edad fijada por la ley civil, si bien ya tuviesen aquella establecida por el S. Concilio de Trento, y haber dicho que habría influido para que el convento fuese despojado de sus bienes por la potestad civil etc, etc. El resultado de este proceso fue una sentencia de la cual he aquí en compendio la parte sustancial:

*“Enero 1849. Si bien, con nuestra admisión, el Promotor Fiscal no haya encontrado motivo de culpabilidad en el Señor Sacerdote Taforó, no obstante de las declaraciones de los testigos y de su misma confesión, resultan ciertos dos hechos, es decir: 1.- que el Señor Taforó en el Convento de los Dominicos tuvo conversaciones contra los superiores del mismo, en contra del cual mostró su contrariedad, quejándose de su conducta religiosa, de su manera de obrar, sea con miembros de la comunidad, sea con las personas de fuera, y del uso nada útil que hacía con las abundantes rentas del Convento; agregando que los religiosos deberían liberarse, y mostrándose maravillado como aguantaban a un hombre tan rudo y sin educación, al cual atribuía todavía la persecución de los hombres de mérito, y otras cosas similares, todas las cuales indican sentimientos poco cristianos y no conformes al verdadero espíritu que debe animar a un Sacerdote; las cuales van también unidas con una circunstancia agravante, habiendo acontecido en una comunidad religiosa y en presencia de personas, que por voto solemne están obligadas a respetar y a obedecer a su propio superior; 2.- que el mismo Señor Taforó en sus respuestas dadas en juicio, suministró graves y suficientes motivos que hacen dudar de su respeto y de su deferencia por la disciplina vigente de la Iglesia establecida por el S. Concilio de Trento y por la Bula Dogmática Auctorem Fidei- de S.M. Pío IX, en la cual Su Santidad condenó las*

*doctrinas jansenistas del Sínodo de Pistoia como heréticas y cismáticas, sin advertir las graves penas a las cuales está sujeto un Clérigo que coopera a contradecir a aquellas canónicas disposiciones, como se lee en el Capítulo II. De Ref. Sess.22. Pero considerando que el R. P. Prior ha desistido de su juicio y que el mismo Señor Taforó ha declarado últimamente que se quería someter a las santas máximas de la Iglesia en orden a la disciplina, y que es conveniente poner término a todo litigio entre personas eclesiásticas, ordenamos que se ponga término a esta causa. Más, en fuerza de los antecedentes expuestos se advierte al Señor Taforó para que en el futuro procure, con la moderación de sus palabras, evitar discordias con toda clase de personas, no fomentar en ninguna manera la turbación de la paz en el seno de las comunidades religiosas, y para que sea más circunspecto y ortodoxo en las manifestaciones de sus máximas en todo tiempo y lugar, como conviene a la santidad del carácter que reviste”*

*Y para que se conozca esto, que dio ocasión de dudar de la ortodoxia del Señor Taforó y a empujar al Arzobispo a exigir de él la firma de una declaración en sentido católico, será bueno reportar sus mismas palabras las que se tienen en las actas de aquél proceso, que ahora forman parte de la presente posición. A una pregunta análoga hecha por el juez procesador, respondió así:*

*“ Dije que deseaba con ansiedad ser diputado y que si alguna vez llegase a serlo, habría pronunciado un proyecto de ley para que fuese nombrada una comisión, que diera cuenta de las entradas y de los gastos de los PP. Recoletos, y sustraído cuanto fuese necesario a los Religiosos para vivir, se destinase lo demás a las obras de beneficencia, como el Asilo del Salvador u otro de igual naturaleza; que por lo demás él mismo deseaba ser nombrado miembro de tal comisión. ”*

*Luego, interrogado si creía que siendo diputado podría favorecer o perjudicar a alguno, y mucho menos una casa religiosa de observancia a causa de resentimientos personales, sin tomar por norma de sus deliberaciones las reglas de la justicia, de equidad y de conveniencia pública, respondió:*

*“Creo que obraría según justicia y que para beneficiar cuatro o seis personas, no perjudicaría ni a la Humanidad ni a la Patria.”*

*De estas respuestas la Curia Arzobispal de Santiago creyó poder deducir que el Señor Taforó profesase doctrinas contrarias a la disciplina vigente en la Iglesia, admitiendo que el poder civil tiene el derecho de disponer a su arbitrio de los bienes de la Iglesia, contra las enseñanzas del S. Concilio de Trento, y que las comunidades religiosas no pudiesen tener, o a lo menos no tuviesen de hecho, el verdadero dominio sobre los bienes que poseen. Dejando ahora de lado cuanto podría estimar el mérito intrínseco de esta causa, aquello que resulta positivo es que el Señor Taforó no dio prueba ni de prudencia, ni de circunspección en este asunto; que más bien mostró ser propenso e inclinado a los chismes, no tan solo a las proclamaciones de máximas que en sustancia son aquellas mismas que continuamente resuenan en la boca de los liberales, y con las cuales ellos se esfuerzan por justificar las rapiñas que cometen para daño de la Iglesia.*

*Otra imputación no menos indiferente fue hecha contra el mismo Señor Taforó, y es la siguiente: En 1856 por influencia, más bien, por obra del Presidente Montt, transformado en enemigo de la Iglesia, el Señor Taforó obtuvo un beneficio canonical en la metropolitana y por espacio de 10 años lo retuvo y percibió frutos, si bien como irregular*

*no hubiese podido retener el beneficio, ni hacer suyos sus frutos. Es verdad que él hasta el precedente año 1855 había obtenido por medio de la S. Penitenciería, que su Obispo pudiese dispensarlo de la irregularidad con el objeto de conseguir beneficios, pero es de advertir, que Monseñor Arzobispo nunca concedió al mismo la dispensa, la cual para darla estaba facultado, por la razón que el Señor Taforó había representado a la S. Sede que su defecto estaba oculto y solamente conocido por él mismo y por su Obispo, mientras que por el contrario era público y notorio a todos; más bien, por el contrario lo amonestó para que se pudiese en regla con su conciencia, declarándole que el restricto obtenido de la S. Penitenciería, no habría podido serle de alguna ventaja. Más, el Señor Taforó no tuvo en cuenta la amonestación de su Obispo y continuó reteniendo el beneficio y percibiendo sus frutos, como si nada obstase a todo esto. En 1872 por obra del Presidente Señor Errázuriz, el mismo Señor Canónigo fue nombrado a una Dignidad del Capítulo, pero el Arzobispo no quiso consentirlo del todo, si antes no obtuviese de la Santa Sede la necesaria dispensa de la irregularidad proveniente de su ilegitimidad públicamente conocida, y fue entonces que el mismo Errázuriz, empeñadísimo en la elevación del Taforó, solicitó ante la S. Sede el restricto necesario, que realmente le fue concedido por esta S. Congregación el 13 de septiembre de 1872, pero con esta cláusula “excepta tantum prima(dignitate)”<sup>561</sup>*

*De ello se deduce que el Señor Taforó es actualmente irregular en orden a la dignidad Episcopal, ya que es natural, que si es irregular respecto a la Dignidad del Capítulo Metropolitano, mucho más debe serlo respecto a la dignidad de Obispo. Sobre este punto no cabe duda alguna, ya que el mismo Jefe del Gobierno Chileno ha hecho presentar al S. Padre una súplica para que se digne conceder a su candidato la dispensa de semejante impedimento canónico, aduciendo como razón, que la ilegitimidad del Taforó está oculta y que si es conocida, en aquél país no acarrea ninguna mancha de deshonor personal.<sup>562</sup> De las dos razones adoptadas por el Señor Pinto, la primera es falsa del todo, como aparece de cuanto ahora se dijo, y la segunda es contradicha por las declaraciones hechas por muchos, entre otros Monseñor Obispo de La Serena, el cual afirma que tanto el pueblo, cuanto especialmente el Clero y los nobles soportarían muy mal ver como jefe de la Iglesia de su país a un Hombre cuyo origen no fuese legítimo, agregando también, y según yo con razón, que el conocimiento de su ilegitimidad serviría de pretexto para habladurías deshonorosas, tanto contra su misma persona, cuanto respecto del Clero en general.*

*Ahora, a las mencionadas imputaciones contra el Señor Taforó, las cuales están realmente fundadas sobre documentos seguros, muchas otras se encuentran agregadas; así, dicen algunos, que él antes de entrar en la carrera eclesiástica ejerció el arte de*

---

<sup>561</sup> Se entiende entonces que la Santa Sede no había hecho nada en contra de Taforó en el tiempo, aún conociendo su condición de hijo ilegítimo, pero que, habiéndosele otorgado esta dispensa con la cláusula que le impedía ascender a la primera dignidad (Arzobispo), el tema de su ilegitimidad se iba a transformar en el caballito de batalla para conservadores y eclesiásticos que no podían permitir su ascenso a la máxima dignidad de la Iglesia chilena.

<sup>562</sup> Véase carta N° 2 dirigida por el Presidente Pinto al Papa. Sepiaci hace notar esta situación en su Parecer porque el Gobierno chileno está contraviniendo las disposiciones que sobre el particular había establecido el Concilio de Trento en el siglo XVI.

comediante; otros corren por cuenta propia las habladurías, según los cuales no sería del todo irreperensible su conducta moral, más bien un tal, que no quiere ser nombrado, afirma haberlo sorprendido una vez en un acto deshonesto; otros dicen que él había tomado parte una vez en una procesión de francmasones realizada con ocasión del transporte fúnebre de un artillero italiano afiliado a la Masonería; otros lo acusan de no haber tomado parte nunca en las tantas obras buenas y asociaciones católicas creadas con el objeto de procurar el bien espiritual de los fieles y alejar de las mismas los peligros de que están amenazadas, principalmente por obra de los liberales; otros le formulan a él mismo una deuda, la de no haber cooperado nunca a la difusión de la buena prensa, que con tantos sacrificios los Católicos han tratado siempre de oponer a la prensa impía de los enemigos de la Iglesia. A decir verdad, estas acusaciones no me han parecido bastante y sólidamente establecidas, ya que en primer lugar, ellas provienen ordinariamente de personas particulares y apoyadas por esto en testimonios singulares; y en segundo lugar, de algunas a lo menos podría demostrarse la falsedad. Así por ejemplo, es cierto que el Señor Taforó escribió un compendio de Historia Sagrada que, aprobado por la autoridad eclesiástica fue adoptado como texto en las escuelas elementales; que él mismo es autor de un Catecismo Católico, también el aprobado por la misma autoridad eclesiástica; que escribió un libro para los presos destinado a retirarlos de la vía del delito. Se sabe que el Taforó predicó no sólo en su país sino también en otro lugar, y especialmente en Perú y que obtuvo de los Obispos alabanzas y agradecimientos. En 1872, por decreto del gobierno obtuvo una medalla de honor como director de los Lazaretos por los servicios prestados a los afectados por la epidemia. De todas estas cosas se tienen documentos en la postura. Pero una sola cosa debe destacarse la cual no carece de significado, y es que el Señor Taforó en todo aquello que hizo de bien, se mostró siempre contrario de ponerse en comunicación con su Obispo y del actuar de acuerdo con los otros católicos; y que más bien quiso hacer por sí mismo, aisladamente, uniéndose más de buena gana con el gobierno, con el municipio y con las otras autoridades civiles, que con la autoridad eclesiástica. En verdad, él fue nombrado por el gobierno miembro de la Junta Directiva de los establecimientos de beneficencia del gobierno por lo que tuvo ingerencia en las cárceles, e igualmente fue puesto por el gobierno como jefe de un Instituto de educación. Seguramente en esto no resalta demasiado el espíritu sacerdotal, y se encuentra todavía la razón de las críticas a las cuales fue y todavía está sometido, al igual que la desconfianza que tienen los católicos por su celo para el mantenimiento y el incremento de las diferentes obras católicas concebidas, iniciadas y dirigidas por él hasta nuestros días. De esto quizás ha tenido origen ahora aquél movimiento, que puede decirse universal, entre los católicos de todas las clases para impedir, cuanto esté en ellos, que la S. Sede permita establecerlo en el sublime cargo en el cual el gobierno quiere colocarlo. Cualquiera cosa que sea de estas razones, aquello que aparece de los documentos de la posición, es que los Católicos de Chile, y principalmente de Santiago, no tienen estimación al R. señor Taforó al cual no creen digno de ocupar la primera Sede Obispal de su país, y temen que bajo su gobierno, cuando la S. Sede cediese a las pretensiones del gobierno civil, no sólo no se proseguiría aquello que de bien fue comenzado con tantos sacrificios, sino que por el contrario, seguiría la destrucción principalmente a causa de la desconfianza y de la suspicacia de los católicos hacia tal pastor, que dirían que fue impuesto por los liberales.

IV.- Resumiendo lo dicho hasta ahora, me parece resultar con bastante evidencia y certeza 1°. Que el gobierno liberal de Chile al elegir para el Arzobispado al señor Taforó, tuvo intenciones hostiles para con la Iglesia, especialmente aquella de romper la armonía que hasta ahora se había conservado entre el primer pastor, el Clero y los fieles, y con esto o aniquilar del todo, o a lo menos disminuir grandemente la fuerza de la Iglesia en la lucha que las sectas pretenden empeñar contra la misma; 2°. Que el gobierno chileno, y sus adherentes, están persuadidos de encontrar en el Señor Taforó un instrumento idóneo a sus péfidas miras. A lo menos en el sentido que no opondrá a ellos toda aquella resistencia que les fue opuesta a ellos hasta ahora, delante de las cuales fueron obligados a apartarse de las inicuas e injustas pretensiones suyas contra la Iglesia, 3°. Que esta misma persuasión existe todavía entre los católicos, los cuales apoyándose en los antecedentes del mismo, lo consideran totalmente servil a los gobiernos liberales con los cuales estuvo siempre unido y de los cuales obtuvo todo lo que tiene, no excluida se exaltación a la suprema dignidad eclesiástica de su país; 4°. Que el Señor Taforó fue convencido en juicio de actos, a lo menos imprudentes, y de máxima no plenamente conformes a la enseñanza de la Iglesia, de manera que mereció una seria reprensión por los primeros y fue obligado a retractarse, por los segundos; 5°. Que es irregular *ex defectu natalium*, y que esta irregularidad suya es de notoriedad pública; 6°. Finalmente, que no goza de la estimación y de la confianza ni del Clero ni de los fieles, los cuales se muestran atemorizados por su elección, y muestran todo su empeño para que la acontecida elección por parte del gobierno, no haya de ser confirmada por la S. Sede, a la cual han dirigido las plegarias más ardientes. Por estas razones a mi me parece imposible que se pueda acoger favorablemente la propuesta hecha por el gobierno chileno de conceder a su candidato D. Francisco de Paula Taforó, la institución canónica en el Arzobispado de Santiago, más bien por el contrario, se debería aconsejar con rechazarla, y hacer que la acontecida elección de él a tal dignidad, no tenga efecto alguno. Este es en propósito, mi humilde y sumiso parecer.

V. ¿Más cuáles podrían ser las consecuencias del rechazo propuesto? De cuanto ha sido dicho hasta ahora, es cierto que el gobierno chileno está sumamente empeñado para que el Señor Taforó sea puesto en posesión del alto cargo al cual quiere elevarlo, y no tiene duda que se resentiría muy fuertemente. Es también cierto que el gobierno ha hecho fundamento sobre la persona del Señor Taforó, para poder sin estrépito y sin una seria oposición, poner en acto los proyectos concebidos y preparados ya desde hace mucho tiempo, destinados a vejar a la Iglesia Católica, de la misma manera en que es vejada y oprimida en cualquier parte que domina la Masonería, cuyos proyectos, por una cierta prudencia y por temor, fueron dejados yacer en las oficinas de la Cámara legislativa; por lo tanto es indudable que viendo malogrados sus planes y desilusionadas en cierto modo sus esperanzas, se encolerizaría y maquinaría diferentemente para lograr sus proyectos y para vengarse de la derrota recibida. Es cierto finalmente que el gobierno chileno considera la elección del Arzobispo como su propia atribución y un derecho suyo proveniente de la Constitución Política de la República; a este derecho en efecto hace un llamado el Presidente, tanto en su mensaje al Senado, cuanto en su carta de presentación enviada al S. Padre; por lo tanto, es cierto que el gobierno no dejaría de protestar contra la violación de sus pretendidos derechos soberanos, contra la usurpación de los poderes propios de la representación nacional y amenazar de querer mantener sus pretensiones con

*todos los medios, no excluido aquél de la fuerza material de la cual dispone. Digo que estoy cierto de todo esto, ya que en primer lugar los diarios del partido gubernamental lo han afirmado explícitamente; así El deber del 15 de junio después de haber dicho que los clericales harán de todo ante la S. Sede para que el Papa no confirme la elección del Taforó, agrega:*

*“..si ello aconteciese, no hay otro medio que el cisma, o Taforó o el cisma”.*

*El mismo diario del 17 de dicho mes dice:*

*“...que la exaltación del Taforó a la sede arzobispal de Santiago debe considerarse como un hecho cumplido, porque es evidente que el Papa confirmará la elección hecha, primeramente porque conoce los méritos personales del Señor Taforó, secundariamente porque él no querrá insultar a las más altas autoridades de la República y desconocer la soberanía nacional.”*

*Insistiendo sobre el mismo argumento, en el número del 2 de julio, afirma que como la república de Venezuela y aquella del Perú obtuvieron del S. Padre aquello que deseaban, amenazándolo con separarse totalmente de la Iglesia y someterla a todas las consecuencias de la separación, así acontecerá también ahora en Chile si el gobierno se mantiene firme en la defensa de sus derechos. En segundo lugar, la misma cosa aparece evidente en el discurso realizado por el Presidente de la República peruana a Monseñor Delegado Apostólico, el cual si bien se declara de no hablar sino por impulso propio, también debe creerse que hiciese las partes de mediador oficial a favor del gobierno chileno. El pues se expresa así:*

*“El rechazo del nombramiento por parte de la S. Sede podría producir los más graves inconvenientes. En efecto, el orgullo chileno no se convencería nunca a revocar el acto de su nombramiento....de modo que a un rechazo de la S. Sede permanecería el arzobispado sin Arzobispo, y esto podría ser una causa muy probable que, atendido el carácter violento, belicoso y sanguinario de aquél pueblo<sup>563</sup>, pudiese esparcirse mucha sangre. Los Jesuitas que hacen tanto bien en la república, serían las primeras víctimas de la reacción, siendo por lo menos inmediatamente expulsados de la república”*

*En tercer lugar, a mi me parece que las siguientes palabras que se leen en la comunicación confidencial escrita por el Ministro Plenipotenciario de la República chilena ante la S. Sede, no pueden tener otro significado sino aquél de una amenaza a la S. Sede:*

*“La decidida actitud de la administración, a favor del olvido de las recientes discordias y a favor de la sincera reconciliación de los dos poderes, perdería inmediatamente sus efectos saludables.....no sería fácil de remediar después.”<sup>564</sup>*

*Luego, el mismo Señor repite las mismas cosas, más o menos claramente en su carta del 28 de agosto escrita desde París a nuestro Monseñor Secretario.*

*Sin embargo, a mi me parece que se podría hacer al respecto algunas observaciones tendientes a dar un justo valor a las ahora referidas amenazas. Y primeramente me parece que debería reflejarse que de cuanto resulta de aquello, que ha sido dicho desde el principio que el gobierno masónico y radical de Chile ha tomado la decisión de dar a la*

<sup>563</sup> El dejo despectivo del discurso del Presidente de la República de Perú, sólo se explica por su animadversión a Chile. Recordemos que este Parecer es del año 1879.

<sup>564</sup> Véase el texto en la carta confidencial de Blest Gana. p.164 y parte final de la carta a p. 165.



*Iglesia Chilena una dirección totalmente contraria a aquella que tuvo hasta ahora y que bajo el pretexto de favorecer y de procurar la paz y la concordia entre el Estado y la Iglesia, pretende aniquilar aquella estrecha y compacta unión, la cual bajo el impulso y la influencia del Arzobispo muerto se ha formado entre los católicos de aquél país, por medio de la cual la Iglesia Chilena pudo válidamente, y muchas veces también victoriosamente, rechazar los ataques que de las sectas incrédulas le eran repetidamente movidos. De ello sigue que la intención del gobierno no es el de procurar la verdadera paz, la verdadera concordia entre la Iglesia y el Estado, la cual únicamente puede obtenerse mediante el completo respeto de los recíprocos derechos, al cual no consta que haya faltado la Iglesia Chilena bajo el gobierno del Arzobispo muerto, sino más bien es de remover las dificultades que encontró en el pasado y prevee encontrar después de la realización de sus intenciones contra la Iglesia. El gobierno chileno, llegado a la determinación de llevar a cabo los planes ya hechos por las sectas contra la Iglesia de aquél país, querría con la cooperación, o a lo menos con la indiferencia del nuevo Arzobispo, poder quitar a sus atentados el carácter odioso de la persecución violenta y abierta, y así un poco a la vez alcanzar sus pérfidos fines sin incurrir en la imputación de perseguidor y la infamia que deriva naturalmente de ello. Por lo tanto, admitido por un momento que las amenazas hechas deberían tomarse en serio, a mi me parece que la S. Sede no se encuentra en la posición de deber escoger entre la paz y la armonía de la Iglesia con el Estado, y la opresión de la misma Iglesia por obra del Estado, sino más bien que se encuentra en la necesidad de escoger entre una persecución y opresión declarada, manifiesta y violenta, y una persecución enmascarada e hipócrita y en cierta manera, sancionada por la cooperación, o a lo menos, por la indiferencia de quien debería ser el primero en hacerle una resistencia, la más enérgica y decidida. Cuando las cosas estuviesen en este punto, a mi me parece que por parte de la S. Sede la elección no podría ser dudosa, ya que mientras en la persecución enmascarada, especialmente si de alguna manera fuese favorecida por la autoridad Eclesiástica, la Iglesia no haría sino perder materialmente y moralmente; en la persecución abierta y violenta, al contrario cuanto podría perder materialmente, otro tanto adquiriría moralmente. En el primer tipo de persecución, la Iglesia recibiría todo el daño, mientras que en el segundo, tendría a lo menos la gloria que es propia de quienquiera, si bien aún oprimido, defiende la verdad y la justicia. La persecución de la primera especie corrompe los principios y también las máximas fundamentales de la religión, mientras aquella de la segunda especie la conserva siempre en toda su pureza e integridad y la hace siempre resplandecer y apreciar también grandemente por cada uno que no haya del todo perdido todo sentimiento de lo verdadero y de lo justo. En el caso pues que las amenazas hechas debiesen ser consideradas como serias, a mi me parece que la S. Sede mejor debería afrontar una lucha manifiesta y abierta, antes que permitir que se abusase de su nombre y de su influencia en otra especie de lucha mayormente temible porque es inmensamente más funesta a la Iglesia. Y aquí me parece que se debe hacer notar que el gobierno chileno no ha hecho a la S., Sede un misterio de sus malignas intenciones, ya que ha declarado que ha elegido al Taforó precisamente para oponerlo al Arzobispo muerto, y para poner a la Iglesia Chilena en una vía del todo opuesta a la seguida hasta ahora; por ello la confirmación de esta elección por parte del S. Padre equivaldría a reconocer como justas las quejas hechas por el gobierno contra el Arzobispo muerto, contra el clero y contra los buenos católicos en*

general y a admitir la necesidad de cambiar el modo de gobernar aquella Iglesia, y también a hacer decir al gobierno civil que, en sus pretensiones no hace sino conformarse a la mente y a las intenciones de la misma S. Sede. Ahora se comprende fácilmente cuanta fuerza daría a los enemigos de la Iglesia un acto así, y cual turbación produciría en medio de los fieles, los cuales no sabrían más con seguridad a cuales normas deberían atenerse.

Secundariamente, esta violenta persecución amenazada contra la Iglesia por el gobierno chileno y por sus adherentes ¿es verdaderamente probable.? No es cuestión seguramente de la mala voluntad por parte del gobierno mismo, ya que todos conocen cuales son las disposiciones habituales de los francmasones hacia la Iglesia, y cuales son los excesos a los que a menudo los transporta el odio infernal que sienten por la misma; pero es materia de discusión si las actuales condiciones de aquél país son tales de permitir una guerra abierta y violenta contra la Iglesia y contra la gran mayoría, por no decir, contra la totalidad de los ciudadanos de aquél Estado. Ahora, a mi me parece que estas condiciones no son tales de dejar al gobierno plena libertad de insolentarse sin motivo contra el sentimiento religioso y católico de aquellas poblaciones. Entre los tantos documentos que se tienen en el expediente, entre las tantas y fervorosas plegarias dirigidas al S. Padre para que quiera rechazar la postulación hecha a favor del Taforó, no hay alguno del cual aparezca haber alguna grave preocupación de daños, de los cuales podría ser amenazada aquella Iglesia en la hipótesis de un rechazo del S. Padre a la solicitud del gobierno. Se enumeran y se describen con tetricos colores, los males que traería a la Iglesia Chilena la confirmación de la elección del Señor Taforó, y absolutamente nada se dice de los males que se seguirían cuando esta elección no fuese confirmada. Más bien, en algunos si se hace mención de las amenazas de los diarios, se dice abiertamente que aquellas mismas no podrían ser reducidas a actos, como p. ej. afirma Monseñor Obispo de Riobamba. Tales documentos provienen de los Obispos, del Clero y de aquellos fieles que se encuentran a la cabeza de las diferentes asociaciones católicas y del periodismo igualmente católico, es decir de personas que, sea por su dignidad, sea por su posición social, se encuentran en condiciones de conocer y de preveer todavía los efectos de una decidida negativa del S. Padre a las pretensiones del gobierno. El no hablar absolutamente nada, o a lo, menos, el no mostrarse seriamente preocupados es, según lo que a mi me parece, un argumento que en Chile los católicos no tienen un temor fundado del estallido de una persecución violenta. Por cuanto en el presente asunto, para los católicos que han recurrido a la S. Sede, pueda influir el espíritu de oposición contra el mismo gobierno y también contra su protegido, yo no puedo convencerme que hayan querido comprometer a la S. Sede en una vía llena ciertamente de graves peligros sin antes manifestárselos y sin suministrarle el conocimiento de todo aquello que sería absolutamente necesario para conocerse por una decisión en la cual la prudencia debe ocupar el primer puesto. Del que pues los recurrentes contra el Taforó o no han hecho del todo palabra de persecuciones serias y violentas, o al menos no muestran preocuparse mucho, a mi me parece que se puede deducir que el peligro no es considerado como inminente, y en consecuencia, que no sea, a lo menos en aquellas proporciones en que querrían hacerlo creer los amigos del Taforó y del gobierno.-Además, no es ahora la primera vez que en Chile el poder civil haya caído en las manos de los enemigos de la Iglesia, ni esta es la primera vez que el liberalismo sectario intente imponerse a la Iglesia en aquél país. Durante el largo obispado de Monseñor Valdivieso, se puede decir que la lucha fue continua entre las

*sacrílegas e injustas pretensiones de las sectas y la Iglesia, que buscó siempre defenderse. En verdad los proyectos de la separación de la Iglesia y del Estado, de la supresión de las órdenes religiosas, de la confiscación de los bienes eclesiásticos, proyectos que ahora se amenaza con poner en discusión, no son cosas de estos días, más bien ni siquiera la obra del actual gobierno, sino más bien obra de los gobiernos pasados, los cuales, no menos que el actual, deseaban oprimir a la Iglesia y hacer triunfar también en el hecho las aspiraciones de las sectas incrédulas. Pero entonces los impíos no lo lograron ¿y por qué?. ¿Quizás por una consideración que aquellos gobiernos pasados habían tenido hacia el difunto Arzobispo? Yo establezco que sería un absurdo creerlo, ya que consta que en muchas circunstancias los antedichos gobiernos no tuvieron alguno, y para proteger algunos sacerdotes rebeldes, no tuvieron freno de decretar incluso el exilio del mismo. Si los pasados gobiernos incrédulos y sectarios no tuvieron éxito, al menos totalmente, en sus atentados, ello aconteció únicamente en razón de la unión entre el Obispo y los católicos, los cuales, abierta y francamente, se opusieron a la violación de los sacrosantos derechos de su Iglesia. La compacta unión de los fieles con su primer pastor hizo la fuerza de la Iglesia Chilena hasta hoy, y esta misma unión, dado el caso que se conserve, la hará en el futuro; y como en el pasado logró frenar las intemperancias del gobierno, es de esperar que así tenga éxito después. Ello es conocido perfectamente por el gobierno y es por esto que dirige principalmente sus esfuerzos a este objeto, es decir, romper la unión existente entre los católicos, procurando introducir en la Iglesia elementos de discordia y de desconfianza. También yo creo poder agregar a esto otra consideración, y es que la persecución, cuando toma un carácter violento y manifiesto públicamente, por sí misma hace odiosos a sus autores y sirve muy eficazmente para separar de ellos a toda persona que todavía conserva algún sentimiento de honestidad y de justicia. Por otra parte, la misma naturaleza del gobierno chileno, que es de ser completamente popular y no admitir que en algunos la posesión de la autoridad sea perpetua, exige que los gobernantes en cuanto impíos y mal intencionados, usen tales comportamientos para no ofender demasiado a las poblaciones, y no suministrarles a aquellos a los que creen sus adversarios políticos, argumentos convincentes y eficaces para probar que ellos son indignos de ser mantenidos en el puesto para el cual fueron elegidos. Es entonces en el interés de los mismos gobernantes no llevar las cosas a los extremos y mantenerse siempre en el estado de una cierta moderación, a lo menos, en lo exterior. De esto dan una prueba de hecho los mismos gobernantes actuales, los cuales como dije, no buscan otra cosa sino disponer las cosas de manera tal, que mientras les sea posible maltratar a la Iglesia a su gana, se evite sin embargo, aquello que pudiese tener el carácter de verdadera persecución violenta. Por estas razones, me parece a mí que el temor de una persecución violenta y abierta, capaz de producir a la Iglesia Chilena daños gravísimos e irremediables, no esté demasiado fundado establemente. Al contrario, el peligro de daños gravísimos existirá seguramente, cuando poniéndose en la Sede Arzobispal de Santiago al Taforó, se llegase, o a escindir totalmente la unión de los católicos, o también a disminuir, lo que sería inevitable en el caso que llegase a faltar aquella recíproca confianza que naturalmente se requiere entre el pueblo fiel y su primer pastor. En este caso la resistencia a las injustas exigencias del gobierno llegaría a ser imposible o al menos ineficaz; los actos del gobierno adquirirían también entre los fieles una sombra de legalidad y los gobernantes políticos*

podrían hacer contra la Iglesia cuanto les complaciere sin encontrar los obstáculos y las dificultades que encontrarán en otras circunstancias.

VI.-Pero, ¿Cómo deberá guiarse la S. Sede para impedir que la Iglesia Chilena caiga en las manos del elegido del gobierno y no sea sometida a aquellos daños que podrían amenazarla, y para evitar al mismo tiempo un conflicto serio con el gobierno de aquella República, el cual se muestra tan empeñado en sostener su elección? Este es, si no erro, el punto principal y más difícil, a lo menos para mí que no soy diplomático, ni práctico en asuntos de esta naturaleza en la presente cuestión. Sin embargo, por decir un parecer mío cualquiera, expondré aquello que mi conciencia me dicta al respecto. Ciertamente si se quiere resolver en una manera radical la presente controversia, y querer impedir otras similares en el futuro, el camino a seguir sería negar resuelta y absolutamente al gobierno chileno el derecho de inmiscuirse de cualquier manera en la elección de los Prelados y de los Ministros de la Iglesia. En verdad, el nombramiento de los Prelados y de los Pastores de la Iglesia es un acto principal y esencial de la potestad espiritual, de la cual, en razón de la soberanía política y civil, no pueden participar los príncipes o los gobernantes políticos: que si por lo demás la Iglesia casi ha permitido y permite a algunos gobiernos poder presentar individuos a los cargos y a las dignidades puramente eclesiásticas, ello acontece y ocurre únicamente en fuerza de un privilegio, que la S. Sede creyó conceder a los mismos, pero siempre bajo condiciones bien determinadas y definidas en los Concordatos. Ahora el gobierno chileno no podría, a su favor, poner adelante ningún privilegio de esta naturaleza, ya que nunca la S. Sede se lo ha concedido; y el argumento del actual gobierno chileno deducido del creerse él el heredero legítimo de la soberanía y de los derechos poseídos hace tiempo por los Reyes de España, entre los cuales estaba desgraciadamente también este de elegir los Obispos y presentarlos a la S. Sede para la institución canónica, es un argumento que no puede tener ninguna importancia por esta razón, que el privilegio concedido a los Reyes de España fue un privilegio meramente personal, que por ello, por si mismo no puede importar a otros, y aún dado que que hubiese sido un privilegio real, es decir concedido a la Soberanía de la cual estaban investidos, también es manifiesto que cambiándose sustancial y esencialmente la forma de la Soberanía misma, el privilegio no podría sostenerse más siendo absurdo pretender que aquello, que fue concedido a una persona particular, o para un determinado estado de cosas, pueda o deba extenderse a cualquier otra persona o que deba subsistir en todo estado, y en cada condición. No sería ciertamente difícil probar al gobierno chileno que la elección hecha por el del nuevo Arzobispo en la persona del Señor Taforó, no tiene algún fundamento en el derecho que actualmente regula las relaciones entre la Iglesia y el Estado en aquél país, y que por consecuencia la S. Sede no se cree de ninguna manera obligada a ratificarla, y que negando la solicitada ratificación no cree ponerse en oposición con los derechos del Estado. Si embargo, a mi me parece que cuando sobre este terreno quisiera empeñarse la lucha, se encontrarían dificultades muy serias y quizás aún graves peligros. En verdad, si bien es cierto que la Santa Sede no ha reconocido nunca en el gobierno Chileno el privilegio de elegir y presentar a los Obispos y a los otros dignatarios de la Iglesia Católica, es sin embargo, un hecho que hasta ahora la S. Sede ha admitido la presentación hecha por el gobierno, como también es un hecho que el gobierno se ha ocupado siempre de estas elecciones de manera, que como resulta de los documentos de la actual situación, en Chile la colocación de toda dignidad y de todo beneficio

*eclesiástico proviene siempre del gobierno. Es además un hecho que los compiladores de la Constitución Política de aquél Estado han atribuido expresamente esta facultad al gobierno civil, de modo que ahora esta facultad es reputada como un derecho proveniente del Estado, ley a la cual apela ahora el partido que querría la institución del Taforó en la Sede Arzobispal de Santiago. Por esto, querer combatir ahora sobre este terreno, y de la cuestión de principio, y de intimación de derechos, no podría no producir una gravísima excitación en el partido liberal ahora dominante en el país, y no proporcionarle un pretexto, seguramente irrazonable e injusto, pero sin duda tal de hacerles decir que ahora la Santa Sede pretende despojar al gobierno de sus derechos, que quiere oponerse a la soberanía de la nación y por medio del Clero escogido por él dominar también civilmente en el Estado. Es un hecho que las sectas revolucionarias de todos los países suelen exaltar y exagerar sumamente la importancia y la dignidad absoluta de la Constitución Política compuesta por ellos y luego impuesta; y que desgraciadamente en gran parte han logrado persuadir a las mismas poblaciones con sus utopías sobre este punto, de modo que estamos obligados a ver cada día atrapados con lazo no pocos aún de aquellos, cuyo espíritu alejado de las maquinaciones sectarias, sería llevado a amar verdadera y sinceramente a la Iglesia. No sería sorpresa por ello que cuando la S. Sede por esta razón se negase a dar al Taforó la institución canónica, se suscitase una verdadera tempestad contra la Iglesia, la que movida primeramente por los liberales y francmasones, viniese después alimentada y sostenida por todos aquellos que, haciendo alarde del nombre de patriotas, creyesen no poder, o deber soportar que alguno atente a las disposiciones de su constitución. Yo, a decir verdad, desearía que se pudiese de una vez para siempre terminar con la ingerencia de los gobiernos en la elección de los dignatarios de la Iglesia, ya que si esta ingerencia nunca dejó en todo tiempo de causar daños gravísimos a la misma Iglesia, y en los tiempos presentes, bajo el gobierno de los sectarios y de los francmasones, ya dominantes en cada país, tal ingerencia es un absurdo y es un contrasentido, aún en el presente caso no osaría proponer una medida tan enérgica y decisiva, por la razón que me parece mucho más fácil ponerse de acuerdo con el gobierno chileno, limitando la cuestión sólo a la persona del Señor Taforó, que extendiéndola a la negación de aquello que los gobiernos en Chile llaman su derecho.*

*Ni siquiera a mi me parece que válidamente y con esperanza de éxito favorable puede comprometerse la manera seguida por el gobierno en esta elección, ya que a lo menos, en cuanto a la sustancia, ella fue hecha según las formas acostumbradas prescritas por las reglamentaciones gubernativas. Es verdad que en el Senado, la confirmación de la elección ya hecha por el Presidente fue un tanto precipitada, y que fue hecha por impulso de algunos senadores que patrocinaban la causa del Señor Taforó, pero aún según las formas acostumbradas de aquél Senado, no se podría decir que fue ilegal. Por otra parte, habiendo sido la votación unánime entre los presentes, encontrándose sólo tres senadores ausentes, no parece motivo sólido para creerla ilegítima por razón del nombramiento en la que la elección fue hecha. Por lo tanto, yo opinaría 1.- que por ahora no sea remedio que la S. Sede comprometa con el Gobierno chileno la cuestión del derecho, pero que esta cuestión debe estar reservada para el caso extremo, es decir cuando no se pudiera obtener por otra vía la revocación de la elección de ese gobierno hecha en la persona del Señor Taforó. Si ello aconteciese, la cuestión de derecho sería plenamente inevitable, y la S. Sede haciendo uso de su sublime sapiencia y prudencia debería afrontarla, más bien no podría*

*prescindir, pidiendo imperiosamente la defensa de sus derechos y de la Iglesia: 2.- que dejada por ahora de lado la cuestión de derecho, ni siquiera debería intentarse cuestión sobre la forma en la cual la elección fue hecha, ya que a mi me parece que sería demasiado fácil defenderse al gobierno en este terreno favorable a él.*

*VII. ¿Qué hacer pues? He aquí mi breve y humilde parecer. Yo opinaría que antes de todo, por medio de alguna persona influyente y amiga del Señor Taforó se realizasen ante él prácticas para inducirlo a renunciar por sí mismo a la dignidad ofrecida por el Gobierno, de manera sin embargo, que la S. Sede no deba comparecer directa o indirectamente. A este objeto la persona, o las personas encargadas de esta misión deberían hacerle comprender de una manera clara, de no dar lugar a dudas, que la S. Sede encuentra tales y tantas dificultades para confirmar su elección, que será imposible superarles: que por ello su elección se considera como una causa de graves disturbios y discordias por lo que importa grandemente que sea quitada: que él podría contribuir eficazmente a alejar los peligros que amenazan la paz en la Iglesia Chilena, y a procurar el bien religioso y civil de sus compatriotas, renunciando al puesto al que el gobierno querría elevarlo: que la S. Sede tiene confianza en su carácter de católico sincero y espera que quiera quitarla y liberarla de un embarazo, que podría llegar a ser serio y fecundo de males incalculables. Se podría también agregar que la S. Sede no dejaría de tener en cuenta este acto suyo de abnegación, hecho para el bien de la Iglesia, como ya ha registrado con placer a su honor, el acto de haberse negado a entrar en posesión de la Arquidiócesis como habría querido el Gobierno, por mostrarse obsecuente y sometido a las prescripciones de la misma Iglesia. Cuando de esta manera pudiese obtenerse la renuncia del Señor Taforó, la mayor dificultad sería quitada y entonces sería mucho más fácil ponerse de acuerdo con el gobierno. Por ahora yo no creería imposible inducir al Señor Taforó a la renuncia, especialmente cuando se le ha hecho entender que la S. Sede nunca estará para autorizar a su institución canónica. Ya que si bien es evidente que él adhiere por los liberales y propende a favorecerlos, no creo todavía que hayan bastantes documentos para probar que él sería capaz y dispuesto a ponerse en abierta oposición con la S. Sede, y a asumir la actitud de un intruso y de un cismático. De todos modos, las prácticas sugeridas tendrían por efecto hacer conocer mejor la índole, y también las intenciones del Señor Taforó, y este conocimiento podría también servir de norma para juzgar las consecuencias que se tendrían del rechazo de la S. Sede a la petición del gobierno, y tomar una decisión en el futuro: porque cuando el Taforó escudándose en la elección gubernativa, mostrase repugnancia a seguir los consejos de la S. Sede suministraría un argumento más y validísimo para creerlo indigno de toda dignidad.*

*En este caso, que a mi me parece improbable, no le quedaría a la S. Sede que notificar al Gobierno chileno su decisión de no querer conceder al Señor Taforó la institución canónica, la cual podría ser justificada con la exposición de algunas de aquellas razones que fueron indicadas en este escrito y especialmente de aquellas que, más directamente toman en cuenta las cualidades personales del mismo, como sería p. ej. su ilegitimidad, que es un impedimento canónico sobre el cual la S. Sede de ordinario no dispensa con el objeto de conseguir la suprema dignidad de la Iglesia, no permitiéndolo el decoro de la misma dignidad y el respeto que se debe todavía a la susceptibilidad de los fieles, ni estimular en ellos aquellos sentimientos de respeto y de veneración de los cuales es necesario que esté rodeado quien está a la cabeza del ministerio espiritual. A estas*

*razones podrían también agregarse que las habladurías hechas por los diarios impíos y sectarios a cuenta del Señor Taforó, han contribuido inmensamente a hacerlo sospechoso, no solamente ante la S. Sede la cual sabrá apreciar el valor de las mismas, sino ante las poblaciones las cuales no sabrían interpretarlas de otro modo, que creen ser él mismo amigo y protector de aquellos de los cuales, por deber de conciencia saben que deben mantenerse alejados. Luego, en el caso que se creyese deber hablar más claramente, entonces podrían también manifestarse las otras imputaciones, que se tienen sólidamente probados en actas contra él mismo.*

*Luego, al mismo tiempo yo creería que se podría seguir la sugerencia dada por el R. Señor Irrarázaval a nombre también del Ilmo. y Rmo. Monseñor Obispo de Martirópolis, actual Vicario Capitular, de elegir al R. señor D. Mariano Casanova, actual Gobernador eclesiástico del distrito diocesano de Valparaíso el cual, mientras es considerado merecedor a la dignidad no es ni siquiera demasiado mal visto al gobierno que en el pasado año lo presentaba al S. Padre para Obispo Coadjutor del ahora Arzobispo muerto. Las relaciones a cuenta de este sacerdote deben encontrarse en esta Secretaría y se creen favorables, si bien el S. Padre Pío IX de s.m.<sup>565</sup> había creído bien de dar la preferencia a Monseñor Joaquín Larraín Gandarillas, el cual había sido, presentado y pedido por el mismo Arzobispo. Este hecho no podría dañar al mismo, ni suministraría un argumento de su indignidad o incapacidad a regir la Diócesis, ya que era natural que tratándose de dar un coadjutor al Arzobispo, el S. Padre diese la preferencia a aquél que el mismo Arzobispo pedía y sobre el cual mostraba reponer su confianza y su confidencia.*

*Esto es en mi pequeñez, cuanto he creído exponer a las EE.LL.RR. sobre esta desagradable controversia, a las cuales someto plenamente este escrito mío. Mientras que inclinado al beso de la S. Púrpura, con todo obsequio y reverencia me profeso*

*De las EE.LL.RR.*

*Convento de San Agustín. 24 septiembre 1878.*

*Umo. Devmo<sup>566</sup>. Siervo  
Fray LUIGI SEPIACCI  
De los Eremitas de San Agustín.  
Consultor.*

### APÉNDICE.

*A lo escrito sobre la elección del R. Señor Canónigo Francisco de Paula Taforó  
A la Sede Arzobispal de Santiago en Chile.*

---

*Eminentísimos y Reverendísimos Señores.*

*Había ya completado y también consignado el escrito precedente, cuando nuevos documentos relativos a la cuestión tratada en el mismo, fueron presentados a esta Sagrada*

---

<sup>565</sup> De Santa Memoria

<sup>566</sup> Humildísimo y Devotísimo

*Congregación. Para que las EE.LL. RR. pudiesen pronunciar su autorizado y final juicio con pleno conocimiento de la causa, era necesario que se hiciese también de estos un relato exacto; y esto es precisamente el objeto de este apéndice, en el cual también iré haciendo aquellas reflexiones que en mi pequeñez me parezcan o necesarias o bien oportunas.*

*Estos nuevos documentos, teniendo cuidado de su proveniencia, pueden distinguirse en tres clases, a saber 1.- Documentos exhibidos por S. Excelencia el Señor Ministro Plenipotenciario del Gobierno Chileno ante el S. Padre; 2.- Documentos recogidos y enviados por S. Excelencia Reverendísima Monseñor Delegado Apostólico; 3.- Documentos provenientes de diversas partes y de personas privadas.*

*Los documentos exhibidos por el Señor Ministro del Gobierno Chileno, en número de 26, consisten únicamente en cartas de congratulación por la acontecida elección del R. Señor Taforó al Arzobispado de Santiago, dirigidas al mismo Señor Taforó o al Presidente de la República.. De estas cartas, 15 están escritas por otras tantas representaciones municipales de aquella República; cinco de algunos grupos de amigos del Señor Taforó; una de algunos chilenos residentes en Antofagasta en la Bolivia; una de la Sociedad Promotora de la Instrucción Primaria; una de la tercera Compañía de los Artilleros de Santiago de la cual el Señor Taforó era Capallán; una de los Profesores y alumnos del Liceo de Valdivia; una del Colegio de Quillota llamado La Purísima; y finalmente, una de la Sociedad de la Juventud fundada en un pueblo llamado San Bernardo.*

*La mayor parte de las mencionadas cartas no contienen sino simples felicitaciones, sin especificar los motivos que tienen los escritores de las mismas para alegrarse de tal elección. Casi en todas se encuentran expresadas las siguientes dos ideas, [1] a saber, que el Gobierno eligiendo al Señor Taforó a la Sede Arzobispal de Santiago ha hecho justicia a sus virtudes y a sus talentos, sin indicar sin embargo, cuales sean estas virtudes suyas y en que consisten sus talentos: y [2] que los chilenos albergan la esperanza que bajo su gobierno eclesiástico, se establecerá la paz y se obtendrá la gloria y la exaltación de la patria. Hacen una excepción a esto las cartas del Municipio de La Ligua y la de la Sociedad Promotora de la Instrucción Primaria, en las cuales se dice algo más concreto a cuenta del Señor Taforó. El Municipio de La Ligua dice que el Señor Taforó es merecedor de tanto grado por los servicios prestados a la Religión y a la Patria, por las dos virtudes, especialmente por la caridad cristiana que las compendia todas- y luego concluye- todas estas cosas son títulos que unidos a su erudición y Liberalismo<sup>567</sup>, lo hacen digno de ocupar la primera Sede de la Iglesia Chilena. La Sociedad Promotora de la Instrucción Primaria, se alegra de haberlo tenido como su primer fundador y promotor diligente; expresa la esperanza que él como Arzobispo querrá seguir prestándole su protección, la cual –hará cesar las críticas y las sospechas que contra la misma Sociedad fueron hechas en el pasado.-*

*Expuesto así el contenido de las mencionadas cartas, a mi me parece manifiesto que en ninguna manera ellas pueden influir en modificar el juicio que en el escrito precedente creí deber expresar a cuenta del R. Señor Taforó. En verdad, por aquello que reguarda al*

---

<sup>567</sup> Este término se encuentra en cursiva en el documento, dando a entender que Taforó tiene una conducta liberal, alejada de las normas que la Iglesia establece.



*agradecimiento de los Municipios, esto antes que desmentir la fama de Liberal otorgada al Señor Taforó parece confirmarla, no solamente porque es muy natural que los Municipios, más o menos, se inspiren en las ideas y en las máximas del Gobierno que es liberal, pero todavía por las razones que aducen a justificar el contenido que dicen probar con tal elección. Las razones adoptadas, más bien las expresiones utilizadas para expresarlas, son del todo idénticas a aquellas repetidamente proclamadas del pésimo diario- El Deber- así que parece manifiesto que tales Municipios no hayan hecho otra cosa que tomar la inspiración del mencionado diario y constituirse en órganos para repetir las mismas ideas y las mismas palabras. En cuanto a la Sociedad Promotora de la Instrucción Primaria, ella me parece sospechosa y no creería juzgar temerariamente afirmando ser de la misma naturaleza de aquella Sociedad del mismo nombre, que aquí en Roma es promovida por el Señor Biagio Placidi y compañeros, dirigida a la perversión y a la corrupción de la juventud. Tal juicio me parece autorizado por la misma carta, ya que en ella se dice que en el pasado la Sociedad estuvo sujeta a críticas y a sospechas, y ello prueba que el difunto Arzobispo no estaba demasiado convencido de la bondad y utilidad de la misma. Finalmente, las otras cartas escritas por los amigos del Señor Taforó, o por algunos admiradores de su elocuencia, no creo que puedan merecer de tomarlas mucho en cuenta.*

*Viniendo a los documentos recogidos y enviados por Monseñor Delegado Apostólico, yo creo de suma importancia referir quello que él escribía al Eminentísimo Cardenal Secretario de Estado en el despacho del 22 de agosto, acerca de las dificultades que se encuentran en aquellos países para recoger informaciones exactas y concienzosa sobre la presente controversia, siendo que, como el se expresa*

*“tanto eclesiásticos como seculares están dominados ciegamente por el partido; en la gran mayoría prevalece más el partido político que el religioso. Conservadores y Liberales en estas Repúblicas, no tienen el mismo sentido y la misma fuerza que en Europa; es una distinción más política que religiosa que tiene fundamento únicamente sobre la división de partido; en efecto yo conozco de personas, excelentes católicos que pertenecen al partido liberal y de conocidos francmasones del partido conservador, y estos corresponden a los católicos liberales europeos, tanto peores y más hostiles a la Iglesia que los otros. Considerado esto por tener informaciones independientes de los partidos e imparciales en torno a Taforó, he creído dirigirme a los Superiores de las Órdenes Religiosas, de nacionalidad francesa e italiana que se encuentran desde muchos años en Chile, sobre los cuales, por las razones antedichas, yo establecería un criterio de verdad.”*

*Monseñor Delegado, adaptándose a la máxima ahora expuesta, mandó a varias personas y especialmente a los Superiores de las Órdenes Religiosas, una carta suya en la cual pedía concienzudas informaciones sobre los siguientes cuatro puntos, es decir. 1.-¿Cuáles han sido y son hasta ahora las costumbres y la vida del Señor Taforó?; 2.-¿Cuáles son sus cualidades personales en orden a la ciencia, prudencia, discreción y capacidad en la administración de los asuntos eclesiásticos?, 3.-¿Cuál es su idoneidad en el Obispado?, 4.-¿Cuáles otras cosas pueden y deben señalarse a cuenta del mismo Señor Canónigo? A esta carta respondieron el Arzobispo de Lima y el Obispo de Cuzco, no chilenos; el Obispo de Ancud en Chile; Monseñor Francisco Belmar Misionero Apostólico; el Superior de la Casa de los Padres de la Congregación de los Sagrados Corazones; el Superior Provincial de la misma Congregación; el Vicario de Arequipa; el P. Juan Díaz,*

Comisario general de los Colegios Franciscanos; el P. Ambrosio Ramírez y también Franciscano; el P. Eleuterio González, ex superior del Convento de San Agustín en Santiago; el P. Angelo Clerici, provincial de los Agustinos; el P. Juan Cornejo, Franciscano y el P. Antonio Corsé, Superior de los sacerdotes de la Misión en Santiago.

Todos éstos, sin ninguna excepción, rinden al Señor Taforó favorables testimonios en aquello que concierne a sus costumbres, tanto como simple ciudadano, que como Sacerdote; más bien, algunos en lugar de simples testimonios hacen más bien un panegírico. Casi todos admiten en él una cierta ciencia y una cierta erudición, y no pocos de este lado lo exaltan en modo de hacer creer que él sea quizás el sacerdote más docto y erudito, no solamente en la Arquidiócesis sino en toda la República. En cuanto a su capacidad en el manejo de los Negocios [Asuntos] Eclesiásticos, y particularmente en la administración de una Diócesis, generalmente convienen en reconocérsela, pero algunos declaran afirmar esto únicamente por inducción, conociendo aquello que el Señor Taforó ha sabido hacer en asuntos de otra especie y de otra naturaleza y no por la experiencia que tiene, ya que habiendo sido mantenido siempre lejos de la administración diocesana no han podido verlo nunca manos a la obra en similares negocios. En este sentido expresan su limitación Monseñor Obispo de Cuzco, el Vicario de Arequipa, el P. Angelo Clerici, igual que Monseñor Obispo de Ancud, el cual, si bien cree que a causa de las actuales condiciones de la Iglesia en Chile, puede ser elegido Arzobispo con ventaja de la Iglesia, también afirma estar persuadísimo que él mismo no tenga todas aquellas cualidades que serían necesarias para mantener la Iglesia de Santiago en aquella altura a la cual la había alzado la administración del pasado Arzobispo; dice más, ser la opinión de muchos que el Señor Taforó carece de las cualidades solicitadas para un Obispo y cree que tal opinión sea más probable que la contraria. Acerca de la conveniencia y también de la oportunidad de proclamar la elección gubernativas, y proclamar al Señor Taforó a la Sede de Santiago, todos generalmente lo admiten, más bien algunos la creen necesaria en modo que en caso contrario creen que no se podría proveer al bien de aquella Iglesia. Entre estos están el P. Amrosio Ramírez, el cual escribe

*“In praeesentibus circumstantiis oportunam valde, et adhuc necessarium esse ad componendas relaciones inter Ecclesiam, et Statum, inter Clerum et Populum, imo inter ipsos sacerdotes”*

El P. Cornejo que escribe:

*“Iudico R.P. Taforó esse magnopere conciliatorem, et dilectum Magistratibus, et populo, et hac de causa facere poterit bonum Ecclesiae. No habet inimicos, nisi paucos, unius Clericorum partos, qui nunc iniuste eum publicae diffamant. Denique R. Taforó unionem inter fratres, et concordiam inter Ecclesiam et statum comprobabit”*

El P. Juan Díaz que escribe:

*“Quia dilectus Gubernio, et omnio populo, et eniam omni Clero, Seculari, et Regulari, futurum est ob Equus confirmationem a S. Sede Apostólica Ecclesiae, et Societati multa evienet bona”<sup>568</sup>*

---

<sup>568</sup> En estas tres citas se confirma el carácter laudatorio hacia Taforó; él es necesario para componer las relaciones entre la Iglesia y el Estado, entre el Clero y el pueblo y entre los mismos sacerdotes; es un elemento conciliador querido por los Magistrados y el pueblo y que podría hacer un bien a la Iglesia, porque no tiene enemigos por lo que puede producir la unión entre los sacerdotes y la concordia entre el Estado y la

*A estos se agrega el R. Belmar quien afirma que la confirmación por parte de la S. Sede de la elección del Señor Taforó, impediría aquellos males que el gobierno podría hacer a la Iglesia, a causa de su contrariedad a los actuales Oficiales de la Curia, que son los mismos que obraban bajo la pasada administración; no sólo los Padres Eleuterio González y Angelo Clerici creen que se debe esperar un gran bien de tal elección a causa de la influencia que el Señor Taforó ejerce sobre las personas, actualmente en el poder en aquella República. Finalmente casi todos, quien más quien menos, abiertamente muestran la convicción que la opsción realizada ahora por el Clero Secular de Santiago al señor Taforó, es el efecto no de un juicio concienzudo, sino más bien de una cierta envidia y contrariedad personal hacia él mismo, principalmente por parte de los Oficiales de la Curia que fueron siempre adversos a él. Que en esta afirmación haya algo de verdadero, puede deducirse no solo de aquello que afirmó Monseñor Delegado en el párrafo arriba reportado, pero también de una carta del sacerrdote D. Felice Oportus [Félix Oporto] de Valparaíso al mismo Monseñor Delegado, en la cual le dice de haber sido inducido por sorpresa a suscribir la petición que el Clero de la Arquidiócesis mandó al S. Padre para que no confirmase la elección del Señor Taforó, y le ruega de no considerar su firma. Entre todos estos testimonios, más o menos favorables, hay uno que es contrario y que merece ser referido porque es muy detallado. Ella es del Superior de los Padres de la Congregación de los Sagrados Corazones, el cual después de haber referido cuanto se dice en Santiago a favor y en contra del Señor Taforó, agrega que- en cuanto a la ciencia, no lo cree ni filósofo, ni teólogo ni canonista, sino solamente un escritor elegante; que en sus escritos se encuentran esparcidas acá y allá expresiones que no suenan bien referente a las relaciones entre la Iglesia y el Estado; que antes del Concilio Vaticano participaba con los anti-infaliblistas, y que en una disputa tenida con el mismo, el Señor Taforó, con argumentos no buenos se esforzó en sostener la tseis galicana: que ha visto una carta del Señor Taforó, dirigida a los jóvenes del Liceo de Valparaíso después de su elección al Arzobispado, en la cual dice haber visto siempre con desagrado, que entre la filosofía y la fe haya habido siempre una gran lucha, y que si llegase a ser Arzobispo hará de todo para hacer cesar tal antagonismo.; expresiones que fueron entendidas en el mal sentido por todos; que el Clero, especialmente secular y los buenos católicos no lo quieren absolutamente, que lo odian y lo desprecian, a modo de ser peligro de cisma cuando, llegado a ser Obispo, hiciese alguna cosa favorable a los liberales.*

*Ahora bien ¿Qué cuenta podrá o deberá hacerse de estos testimonios.? A mi parecer, ellas no me parecen tales para poder hacer un gran fundamento, y ello por las siguientes razones, es decir: 1.- porque la autoridad de alguno de los testimonios es sospechosa: en verdad por aquello que atañe al Misionero Apostólico Belmar, la Curia de Santiago ha mandado un documento legalmente autenticado, que contiene cartas; una del mismo Belmar al difunto Arzobispo con fecha 18 de agosto 1877, y una del mismo Arzobispo al Vicario Foráneo de Talca con fecha del 23 del mismo mes y año. En su carta el Belmar hace una muy larga serie de lamentos, ocasionados por ofensas e injurias que dice haber recibido de los oficiales de la Curia, pide que se le haga justicia, amenazando en caso*

---

Iglesia, y finalmente, que Taforó es grato al Gobierno y al pueblo, al clero regular y secular y que su confirmación sería buena para la sociedad .

contrario con publicar los hechos y sus razones en los diarios públicos, y también recurrir a los tribunales civiles. Monseñor Arzobispo en su carta íntima por medio del Vicario Foráneo Belmar la suspensión impuesta por él como pena por la amenaza de llevar a sus oficiales delante de un tribunal laico. De estos documentos, a mi me parece evidente que el Señor Belmar puede considerarse como adversario de los actuales oficiales de la Curia, y por esto, siendo estos los grandes adversarios del Taforó no sería de sorprenderse que él se demuestre favorable a éste. En cuanto al Arzobispo de Lima, el mismo Monseñor Delegado afirma que no puede transmitir en conciencia su declaración porque [es un] “viejo imbécil y voluble”. Finalmente por aquello que atañe a Monseñor Obispo de Ancud [Ancud], debe considerarse primeramente que su declaración se encuentra en abierta contradicción con la hecha por el Señor D. Rafael Molina, Decano del Capítulo de aquella Catedral de Ancud, según lo que el mismo declara. Su declaración la hace con gran escrúpulo y temor, porque no conoce plenamente al Señor Taforó y solo conoce alguna cosa de él por informaciones tenidas de otros. 2.- Porque muchos de los mencionados testimonios, especialmente los [de los] Superiores de las Órdenes Religiosas de nacionalidad extranjera, sobre los cuales se podría establecer un criterio de verdad, declaran no conocer abiertamente al Señor Taforó, de no haber tenido con él relaciones tales para poderlos autorizar a juzgarlo concienzudamente, de no haberlo visto nunca en la obra en la administración de los asuntos eclesiásticos, ya que fue siempre extraño a los mismos y consecuentemente, no poder referir cuanto les había sido referido a ellos por otros. 3.- Finalmente, porque en algunas de las declaraciones indicadas, es evidente la exageración: así p. ej. Es exageración decir que el Señor Taforó sea “dilectus omni populo et clero, Saeculari et Regulari”; que su gobierno es necesario “ad componendas relaciones inter clerum et populum, imo etiam inter ipsos sacerdotes”, ya que de innumerables testimonios resulta que el Clero, especialmente secular, no lo quiere y hace de todo para que su elección hecha por el gobierno, no obtenga su efecto.

Los documentos de proveniencia diferente y mandados por varias personas, son en número de siete. De estos, cuatro son cartas escritas, una por el Señor D. Rafael Molina, decano del capítulo de la Catedral de Ancud; una suscrita por los reverendos Señores D. Ramón Pero y D. Pietro Auferil, Sacerdotes de origen chileno pero ahora domiciliados en España; una del R.P. Alberto de Cortona, Prefecto Apostólico de los Capuchinos de Chile; una del P. Manuel Avellano, Dominicano él mismo, que en la terna hecha por el Consejo de Estado figuraba en tercer lugar. Los escritores de estas cartas se declaran abiertamente contrarios a la promoción del Señor Taforó y en justificación de su parecer, exponen más o menos difusamente, aquellas mismas razones que fueron expuestas por los otros mencionados en el primer escrito. Todos hacen resaltar la estrecha relación que media entre el Señor Taforó y los actuales gobernantes políticos, todos liberales de la peor especie, y expresan el temor que la confirmación de la acontecida elección gubernativa por parte de la S. Sede, sea una favorable ocasión para el gobierno de realizar sus pésimos proyectos para daño de la Iglesia y del Clero. Todos afirman igualmente, que el Clero Secular no lo quiere y que los mejores y más fervientes católicos consideran la exaltación del Taforó como una desventura para la Iglesia y para la Patria. Dos de estos documentos, también ellos contrarios al Señor Taforó, que a mi juicio merecen especial consideración, son: 1.- un discurso del mismo Señor Taforó pronunciado en la Cámara Legislativa en 1849; 2.- un escrito que contiene la rendición de cuentas de la Sesión Capitular celebrada

por los Canónigos de la Metropolitana de Santiago el día 6 de agosto 1878. En cuanto a la autenticidad de estos dos documentos, parece que no se puede dudar ya que ella esta afirmada oficialmente y legalizada por el Canciller de la Curia en las formas acostumbradas. Observado ello, he aquí el contenido en los mismos. El discurso pronunciado en 1849 en la Cámara Legislativa tiene por tema un acuerdo de un Concordato entre la S. Sede y el Gobierno Chileno, y el establecimiento en Roma de una Legación representante [representando] al Gobierno Chileno cerca ante la S. Sede. La ocasión de este discurso fue que en aquella época el Gobierno Chileno había mandado a Roma un representante suyo para tratar con la S. Sede y concluir con la misma una convención que pusiese término a las continuas divergencias entre el Estado y la Iglesia, principalmente por aquello que atañe al nombramiento de los Obispos, o de los otros Dignatarios de la Iglesia. El Señor Taforó habló contra esta iniciativa tomada por el Gobierno, y se esforzó en persuadir al mismo Gobierno a retirarse de las prácticas entabladas, aduciendo varias razones que pueden resumirse así: 1.- porque ni el Gobierno ni el pueblo chileno podrían obtener algún bien o alguna ventaja de un Concordato con la S. Sede, como nunca pudieron obtenerlo los otros Gobiernos y pueblos que lo habían concluido: aduciendo el ejemplo de las Repúblicas de Venezuela y del Ecuador, mostrando creer que ellas mismas habían sufrido daños y disgustos precisamente a razón de los Concordatos hechos con la S. Sede<sup>569</sup>; 2.- porque la S. Sede no concedería al Gobierno Chileno el Drecho de Patronato para el nombramiento de los Obispos y de los Dignatarios de la Iglesia, sin poner condiciones y reservas, principalmenterespecto a la perecepción de los frutos de los Beneficios vacantes; 3.- porque el Gobierno Chileno posee ahora de hecho el Patronato sobre la Iglesia y lo posee en condición mucho más ventajosa de cualquier otro gobierno, ya que no se encuentra vinculado por ninguna condición, como naturalmente sucedería cuando viniese concluido el proyectado Concordato.- Luego, el informe de la Sesión Capitular refiere que habiendo sido redactada por el Vicario Capitular una respuesta para oponerse al escrito del Ministro del Culto, en el cual se sostenía que en Chile los Vicarios Capitulares no pueden entrar en posesión de su cargo, y ejercer los actos sin la previa autorización del Gobierno, fue convocado el Capítulo con el objeto de otorgar poder sobre la formulada respuesta y después firmarla. En esta reunión tomó también la palabra el Señor Taforó y expresó su opinión que dijo haberse formado después de haber consultado tratadistas de derecho canónico y de haber escuchado el parecer de graves y doctos teólogos, la cual [opinión] estaba en sustancia en todo conforme a aquella sostenida por el Gobierno, y admitió que el Vicario Capitular no podía elegir ni a sus Vicarios ni a los otros oficiales, si su elección no hubiese sido confirmada antes por el Gobierno: por esta razón él no quiso suscribir la formulada respuesta, si bien hubiese sido aprobada y suscrita por casi todos los otros canónigos, los cuales también la hicieron de pública razón. De estos dos documentos, a mi me parece muy claro que las máximas del R. Señor Taforó con respecto a la independencia de la Iglesia del poder civil,

---

<sup>569</sup> Después de la caída de Napoleón, la Iglesia se mostró siempre contraria a regular sus asuntos con otros Estados por medio de un Concordato, recordando que el suscrito en 1801 durante el Consulado, al entrar en vigor al año siguiente, había subordinado a la Iglesia en Francia al control del Estado. De allí que todos los Gobiernos que insistían en la firma de un Concordato, recordaban a la Iglesia a la Revolución Francesa y el proceso de laicismo iniciado por ella.

*no son aquellas de un verdadero y sincero católico; a mi me parece de manifiesto que sea una verdadera ilusión la esperanza expresada por algunos de los testimonios mencionados más arriba, es decir, que bajo su gobierno podrían establecerse sólidamente las relaciones entre la Iglesia y el Estado; más bien me parece seguro que la paz y la concordia que vendría a establecerse, sería precisamente el total abatimiento de la Iglesia a las exigencias del Gobierno, como expresaban los testimonios citados en el primer escrito. Comparando el discurso de 1849 con las teorías expuestas en la sesión capitular del 6 de agosto de 1878, me parece manifiesto que el Señor Taforó en este largo lapso de tiempo no haya modificado y rectificado nunca sus sesgadas opiniones, y que si en aquella primera época figuraba entre los liberales hostiles a la Iglesia, allí figura igualmente ahora, no obstante que la nueva posición en la cual el Gobierno lo ha puesto proponiéndolo como Arzobispo, hubiese debido aconsejarlo, por lo menos a una prudencia mayor. El último documento es un artículo del diario "La Voz de las Provincias", publicado el pasado 15 de agosto. Confieso que este artículo, considerado en si mismo, es una verdadera impertinencia; pero, afin de que las EE. LL.RR. conozcan hasta cual punto ha llegado la oposición que se hace en Chile al Señor Taforó, creo necesario reportar la conclusión, traduciéndola casi literalmente; ella es la siguiente:*

*"Sois Señor un Arzobispo imposible: 1.- porque el Episcopado, el Clero y los Fieles de Chile lo rechazan y lo consideran como germen de destrucción en la Iglesia; 2.- porque los impíos, los incrédulos, los francmasones, son los únicos que con entusiasmo aceptan vuestra elección oficial; 3.- porque estáis privado de todas las dotes necesarias a un Prelado, particularmente en las actuales circunstancias, y tratándose de una sede tan importante como aquella de Santiago; 4.- porque estáis acusado de traición contra la Iglesia y sus enseñanzas, cuando los incrédulos han asegurado que Usted acepta las doctrinas condenadas por la Iglesia, y Usted ha callado, sin protestar enérgicamente; 5.- porque todas las circunstancias, y sobre todo vuestro silencio muy significativo, presentan como sospechosa vuestra fe y vuestra adhesión absoluta e incondicional, a las enseñanzas de la Iglesia; 6.- porque bajo vuestro gobierno, la Iglesia Chilena sería una pobre cortesana, con desdoro de su independencia; 7.- porque vuestra administración sería estéril para el bien; 8.- porque el pastor no estaría cerca de la grey, sino haciendo alianza con los descreídos; 9.- porque Usted no tendría autoridad (quizás influencia) en la grey de Jesucristo; y la grey no escucharía ni seguiría al pastor; 10.- porque vuestra administración traería consigo sólo días de luto y de desolación para la Iglesia de Dios."*

*Concluyendo lo dicho hasta aquí, a mi me parece que los nuevos documentos no han desmentido ninguna de las acusaciones, que desde el principio fueron hechas al Señor Taforó, no han demostrado ni la necesidad ni la conveniencia de la confirmación de la acontecida elección por parte del Gobierno; más bien, considerado todo, a mi me parece que la acusación principal promovida contra el Taforó, es decir, de ser demasiado servil al actual gobierno, hostil a la Iglesia, ha sido confirmada, y casi diría, demostrada. Permaneciendo pues, según lo que a mi me parece el mismo estado de la cuestión, yo no creería deber retractar o modificar mi primera conclusión, es decir, que la S. Sede debiese rechazar la petición hecha por el Gobierno Chileno. Me parece también poder agregar que, teniendo consideración a la fuerza de los partidos que en aquél país combaten por esta causa, no fuese cosa prudente acoger la petición del Gobierno, y que cuando fuese posible, se procurase el nombramiento de algún sacerdote que haya permanecido extraño*

*del todo a toda la presente controversia. De cuanto puede argumentarse, los dos partidos opuestos ahora se conocen perfectamente, y entonces la prevalencia acordada a uno para daño del otro, podría ser fecunda de graves daños y de inmenso escándalos. Ahora la cuestión no parece más restringida a la S. Sede y el gobierno chileno, pero en alguna manera se ha extendido también entre los partidos que se han formado en el seno de la misma Iglesia; y esta circunstancia parece que exija no pocas cautelas.*

*Por lo demás yo someto plenamente estas mis ideas a la sapiencia, prudencia y experiencia de las EE.LL.RR., a las cuales con el más profundo respeto beso la S. Púrpura.*

*Roma, San Agustín 4 diciembre 1878.*

*Humildísimo, Devotísimo y Obedientísimo Siervo*

*Fray LUIGI SEPIACCI.*

*De los Eremitas de San Agustín.*

*Consultor.*

*D.S. En el momento de consignar este Apéndice, me fueron comunicados otros documentos en número de tres, es decir, dos cartas, una de Monseñor Vicario Capitular de Santiago, y una del Sacerdote D. José Alejo Infante Concha representante en Roma del mismo Vicario Capitular. El primero hace conocer los agravios que pesan sobre el Sacerdote D. Francisco Belmar, que se dice se ha constituido en Santiago para llevar a cabo la información canónica a cuenta del Taforó, y concluye que tal Sacerdote no es digno de fe, ni capaz de cumplir la misión que se cree le haya sido confiada. El segundo presenta la traducción italiana, tanto del discurso del Señor Taforó pronunciado en 1849 a la Cámara Legislativa, cuanto las Actas de la Sesión Capitular celebrada en Santiago el 6 de agosto de este año. El contenido de estas dos cartas, y en los anexos documentos, ha sido ya ponderado en este Apéndice. El tercer documento es una carta del Sacerdote Antonio Adamoli, milanés, residente ahora en Valparaíso. En esta carta, escrita con mucha y quizás demasiada vivacidad, el Señor Adamoli repite contra el Taforó las mismas cosas ya dichas por los demás: sólo es un poco más difuso en hablar de su conducta moral. Sobre este particular él dice poder afirmar, también bajo la santidad del juramento, haber escuchado contar del Señor Taforó cosas sumamente infamantes, y entre estas, que el Señor Taforó había tenido relaciones deshonestas con un joven italiano ejecutante de arpa. Este hecho dice haberlo sabido de un tal Carmine Peretta, que ahora ya no se encuentra más en Santiago. Afirma haber sentido otra vez de un chileno ciertas cosas, las cuales probarían que el hecho atribuido al Taforó no era aislado, sino que se había verificado otras veces y con otros. Igualmente afirma haber sentido de otra persona decente, pero no conocida por él, que muchas cosas se decían en Chile contra el Taforó en materia de no buenas costumbres, pero que igual las creía calumnias. Debe advertirse que el mismo escribiente, mientras se ofrece listo a jurar de haber oído tales cosas, también afirma no saber si son verdaderas o bien no. Por este lado yo creería que nada pudiese oponerse al Señor Taforó, ya que como se ha visto, la estimación y la reputación de buena conducta moral está universalmente confesada, y por otra parte no se opone que [sino] alguna habladoría, sin una prueba suficiente.*

---

## ANEXO N° 18.

LA PRENSA SATÍRICA DURANTE EL DIFERENDO: *EL PADRE COBOS*.*TRAS DE CUERNOS, PALOS!*<sup>570</sup>

*¡Pobre jente de sotana!  
 ¡Quedó sin candidatura!  
 ¡ para su desventura,  
 De la noche a la mañana  
 ¡ tras cortos intervalos,  
 De pasada la renuncia,  
 De Roma se les anuncia:  
 Tras de cuernos, palos!*

*¡Arzobispo Taforó!  
 ¡I Gandarillas? ¡Mentira!  
 El Padre Santo delira...  
 No puede ser! No, nó, nó nó!!  
 Nuestro dinero i regalos,  
 Nuestra diabólica trama...  
 ¡Imposible! Esto se llama  
 Que nos han dado con maña  
 Tras de cuernos, palos?*

*Pagar caro las rencillas  
 Nos harán nuestros contrarios...  
 ¡Pobre de los partidarios  
 del vizcaíno Gandarillas!  
 Nos aguardan tiempos malos...  
 No tendremos el poder...  
 Pero sí hemos de temer...  
 Tras de cuernos, palos!*

---

<sup>570</sup> *El Padre Cobos*. Santiago, martes 14 de junio de 1881, III época, N° 21.



*¡BUEN SUSTO SE HAN LLEVADO!*<sup>571</sup>

*Por broma, por pura broma  
En mi número pasado  
Dije que habían mandado  
A Taforó desde Roma  
Los despachos de Arzobispo;  
I como yo estaba chispo,  
Intenté dar un malón  
A todo el mundo frailuno  
Gastar haciendo a cada uno  
Cuatro reales de jabón.*

*I tragaron el anzuelo,  
I la mentira tragaron,  
I a tal punto se espantaron  
Que anduvieron tierra i cielo,  
Inquiriendo la verdad;  
Al fin, ¡oh felicidad!,  
Supieron con emoción  
Que todo era farsa mía  
I que gastar ya no había  
Cuatro reales de jabón.*

*¿TAMBIEN LOS CLÉRIGOS GRANJEAN?*<sup>572</sup>

*Asegura un diario (que por fortuna, poco crédito merece) que mi amigo el de Martyropolis se está llevando, con el disimulo de un gato para la Biblioteca del Seminario, los mejores libros que encuentra entre los traídos a la Biblioteca de la Universidad de San Carlos de Lima.*

*I agrega ese diario que Domeyko hace vista gorda a este robito místico.  
Pues el remedio es mui sencillo.*

---

<sup>571</sup> *El Padre Cobos*, Santiago, Viernes 17 de junio de 1881, III época, N° 22

<sup>572</sup> *El Padre Cobos*, Santiago, Viernes 15 de Julio de 1881, III época, N° 34

*Que se ponga de guardador de tales libros a un masón, i que se ordene a álguien que se traigan del Seminario los libros robados... i otros que no sean robados, pero que sean de mérito, i todos se lleven a la Biblioteca Nacional.*

*Quien roba a ladrón, tiene cien años de perdón.*

### LOS DOS RIVALES.<sup>573</sup>

*No fué poca la sorpresa que recibió ayer el de Martyrópolis al ver llegar a su casa a don Francisco de Paula.*

*El perro iba a reconciliarse con el gato. Eteocles iba a abrazar a Polínice.*

*Pero en época estamos de reconciliaciones. Ya Viuña Mackena i Justo Ambas Partes se han comido un cerdo en buenas migas con Domingo el Futuro?; ¿por qué, si los hombres de estado (calamitoso) se entienden, no han de entenderse los hombres de sombrero de teja (rota)?*

*Con exquisita cortesía recibió, pues, don Joaquin a don Francisco de Paula.*

*Mi señor don Francisco de Paula, ¡cuánto me place ver a usted!*

*Yo tambien siento en este fugaz instante una gratísima emoción que me transporta a un mundo lleno de encantos e imperecederas alegrías.*

*¡Ai! ¡i qué meloso es usted!*

*No me diga usted esas cosas, señor don Joaquin, porque me ruborizo i me lleno de motivos....*

*¿I cómo está la salud de usted?*

*Mala, mui mala, con estos céfiros constipantes que corren de los majestuosos Andes hasta el Pacífico mar. Pero, he tomado mis precauciones: ando con un corpiño de lanilla para abrigarme el pecho, i con un refajo de Castilla para preservar las partes inferiores de mi cuerpo de los insolentes ataques del reumatismo intemperante i mortificador.*

*¿I cómo marchan sus amistosas relaciones con Santa María?*

*Como siempre. Yo amo a don Domingo porque mi relijión que me manda a amar aún a mis más crueles i encarnizados enemigos.*

*Pero ¿no lleva usted segunda intención?...*

*¡Oh! Nó! Mi corazón es tan sensible i tan apasionado, que no puede olvidar que don Domingo fue un amigo de mi cándida i risueña infancia.*

*Dejémonos de melindres, don Francisco de Paula, i digamos la verdad: ¿en qué estado se halla su candidatura arzobispal?*

*¡Virgen purísima de mi alma! Qué preguntas tan capciosas i tan solapadas me dirige usted! ¡Si yo jamás pensé colocar sobre mi ya despoblada cabeza esa mitra a que solo usted tiene derecho, señor! Si yo soy un humilde sacerdote que no tengo mas anhelo que el de ver a mi patria próspera, santa, feliz!*

*Dígame, don Francisco de Paula, ¿ha sido usted cómico alguna vez?*

---

<sup>573</sup> *El Padre Cobos. Santiago, Jueves 8 de setiembre de 1881, III época, N° 57.*

*Eso es lo que dicen mis mortales enemigos; pero ello es una pÉrfida calumniada que nace de haber en el PerÚ representado yo en comedias dadas por amantes del arte dramático.*

*Donde fuego hubo, cenizas quedan, dice el refrán; i le juro que a usted, no solo cenizas le quedan, sí que tambien rescoldo del fuego de su entusiasmo por el teatro.*

*Me injuria, me oprobia, me abomina usted, señor don Joaquin! I si usted no retira sus palabras, voi a llorar de dolor como por sus culpas lloró en el desierto la arrepentida Magdalena.*

*¿Sabe usted don Francisco de Paula que esto i creyendo que usted es mujer?.*

*Ai! Ai! Ai!, esto es atroz! Yo voi a enfermar! Me va a dar el histérico!*

*¿No vé usted? ¡Le va a dar el histérico! El histérico solo ataca a las mujeres...*

*Tambien a los hombres, cuando son tan sensibles como yo!... Ai! Ai! Ai!, me muero!... agua de Florida!... agua de violetas!... agua de azahares! Aguas!, aguas!, aguas! (Aguas menores te daría yo por mari...nero)*

*Ya se me pasó el insulto... ya respiro con más libertad... ya el purísimo i perfumado ambiente penetra con libertad en mis oprimidos pulmones...*

*Si el histérico no incomoda ya a usted, i si el asunto del sexo le pone a usted tan nervioso, hablaré a usted de la mitra...*

*Sí, hablemos de la mitra...*

*¿Qué ha dicho a usted don Domingo sobre este negocio?.*

*Que el no piensa contrariar la voluntad del clero de Chile.*

*¿Entónces se decide por mí?*

*¿Por qué dudar?*

*Porque he sabido que usted me hace la cama ayudado de Santa María...*

*No, nó, nó, nó!! ¿Qué merecimientos puedo tener yo para solicitar tal honor? Yo no tengo el talento de usted, ni sus virtudes, ni su fortuna...*

*¿Qué no tiene usted fortuna? ¿i las mil i una herencias que usted ha pescado durante su vida?*

*Calumnias, calumnias de mis enemigos...*

*I si usted no piensa calarse la mitra... ¿a qué ha venido a verme?*

*Para que nos reconciliemos, no quiero que el que en breve será mi queridísimo pastor me mire con malos ojos...*

*¡Cuenta con las indirectas, comillo del demonio!*

*¡Qué palabras prefiere usted!*

*Las de un hombre que se encuentra delante de otro que poco i nada tiene de hombre...*

*Ai! Señor don Joaquin! Usted me toma por deslenguado. Tal vez he llegado en mala hora. Me voi, pero prometiendo a usted volver otro día, cuando tenga usted mejor humor...*

*Vuelva usted cuando quiera; pero vuelva sin corpiño, sin refajo, sin insultos, i sin histérico.*

*Adiós pues, queridísimo pastor.*

*Adiós pues, pichicón.*

LA SEGUNDA ENTREVISTA<sup>574</sup>

*¡Queridísimo pastor del alma mía!*

*Adelante, don Francisco de Paula, i tome usted asiento.*

*Gracias.*

*Llega usted en buena hora... Pero Antes, dígame usted, ¿se le pasó el ataque nervioso?*

*Sí señor, con la descarga eléctrica de ayer, mis nervios sufren menos tensión i el gran sensorio me ha quedado tranquilo como la superficie de un lago en un día de bonanza.*

*Me alegro de ello porque tengo que hacerle una seria interpelación.*

*¿Una interpelación? ¿En qué puedo haber delinquido yo para merecerle una seria interpelación?*

*No se me haga la mosquilla muerta, don Francisco de Paula! ¿O ha olvidado usted la carta que dirigió a don Domingo Santa María?*

*No la he olvidado, señor; pero tampoco es ella causal de censura de parte del que pronto será mi idolatrado pastor...*

*Pero yo sí encuentro causal en ella. En primer lugar, usted ha tenido indudablemente la maligna intención de recordar a Santa María que es usted i no yo el designado por el gobierno para suceder a Valdivieso. Por eso es que usted, en su carta, lisonjea a don Domingo, lo camela, lo adula hasta decirle que es un hombre religioso i lleno de virtudes...*

*Creo que al decir tales cosas no he mentado...*

*¿Ignora usted acaso de que Santa María es un liberalote de tomo i lomo?*

*No lo ignoro, señor.*

*¿I cómo, si usted sabe que es un liberal de siete suelas, puede usted tenerlo por virtuoso i buen cristiano?*

*Pero ¿es que un liberal no puede serlo?*

*Jamás por jamás! Para ser hombre de bien es preciso ser clerical o por lo menos conservador...*

*Empero, yo soi liberal i tan virtuoso i buen cristiano como... Su Señoría Ilustrísima...*

*¡I se atreve usted a confesarse liberal en mi presencia! Ya se lo mandaré a decir a Leon XIII... Hum! Hum! Hum!*

*Señor, no haga su sueñoria tal delación... mire que podría peligrar mi candi...*

*¿Su candidatura? ¡Ya saltó la liebre!*

*Yo no iba a decir mi candi... datura, sino mi candi... dez!*

*¡Con candideces me viene usted ahora!*

*Señor...*

*Eh !Basta de farsas! Continúo interpelando. Dice usted también en la venturosa carta que algunas malas lenguas han dicho al Papa que los gobiernos de Chile son rojos, masones i perseguidores de la Iglesia. ¿A qué malas lenguas se refiere usted?.*

*A los masones, señor... a los liberales, a los rojos...*

---

<sup>574</sup> El Padre Cobos. Santiago, Sábado 10 de setiembre de 1881, N° 58.

*Miente usted! Los rojos no habrían de ir a poner en entredicho a los gobiernos rojos de Chile con el Papa... Esas malas lenguas no son, ni pueden ser otras para usted, que nosotros los cantorberianos...*

*Ni por las mientes se me ha pasado tal cosa, señor!...*

*¿Cómo que no! Usted habrá sabido, sin duda, que nosotros mandamos a Roma a un embajador para que se desacreditara al candidato arzobispal del gobierno, alegando, entre otras razones, la de que el candidato de un gobierno rojo tenía que ser rojo o cuando menos, liberal...*

*Ah! ¿Entonces Su Señoría i sus amigos tramaban en contra de mí?*

*(Ya me delaté! Qué bruto soi!) Digo... o decia... o quise decir que eso habrá pensado usted cuando escribía la carta de marcas...*

*Señor, creo que... si yo pensé también ha pecado Su Señoría; i en tal caso... ¡patas, Padre!... I adiós!*

*Oiga usted! No se vaya usted! Aguárdese usted un instante!... (Se fué!... De seguro va a llevarle el chisme a Santa María...)*

## EL CHISME

*Don Domingo! Don Domingo!! Don Domingo!!*

*¿Qué trae usted, don Francisco de Paula?*

*Traigo una gran noticia...*

*¿Ha caído prisionero Piérola?*

*No, señor.*

*¿Llegó a Buenos Aires el Almirante Brown?*

*Tampoco señor.*

*¿Salió con bien la reina Victoria?.*

*Mucho menos... Lo que pasa es más grave que todo eso: Larraín Gandarillas...*

*¿Tiene derechos los ojos?*

*No: Larraín Gandarillas acaba de confesarme que él mandó a Roma personas que desacreditasen al gobierno chileno i a este humilde servidor de usted...*

*¿Qué novedad! Esa noticia es más vieja que el tragar.*

*Pero esa confesión probará a usted que no son solo intrigantes, sino que también desvergonzados.*

*Tampoco eso es nuevo para mí.*

*Luego usted se habrá convencido de que mi rival debe calarse la mitra...*

*Puesto que se la tengo prometida a usted...*

*Gracias Excelentísimo señor.*

*Todavía no soi Excelentísimo.*

*¿Con qué pagar a usted tantas finezas?*

*Ya me las pagará usted ayudándome a establecer el matrimonio civil i a separar la Iglesia del Estado...*

*¡Pero esas reformas son liberalísimas!*

*¿I bien? ¿no es usted liberal? ¿o ha cambiado usted de bandera? En tal caso, la mitra...*

*No señor, yo no he cambiado de bandera: el mismo de ántes: liberal, rojo, mas...*

*¿Masón va a decir usted? Cuenta con ser mas papista que el Papa!*

*Oh! ¿puede usted creer semejante cosa? ¡yo masón! ¡qué atrocidad! Liberal, rojo, eso sí, pero masón...*

*Señor don Francisco de Paula, ya es tiempo de que usted vaya pensando en las reformas que vamos a introducir...*

*Sí señor, ¡ ahora mismo voi a poner manos a la obra. Hasta cada instante, señor don Domingo.*

*Hasta otra vista, Francisco.*

---

## ANEXO N° 19.

### **CARTA DE ALBERTO BLEST GANA PRESENTADA ANTE LA SANTA SEDE, LUEGO DE ASUMIR SANTA MARÍA, PARA INSISTIR EN EL NOMBRAMIENTO DE TAFORÓ.**

*El suscrito Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile ante la Santa Sede ha tenido el honor de dejar en las manos del Eminentísimo Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad la copia del autógrafo con el cual Su Excelencia el Señor Domingo Santa María anuncia al Santo Padre su exaltación a la Primera Magistratura de la República.*

*En este documento, más allá de participarle su elevación al supremo poder, Su Excelencia el Presidente solicita de Su Santidad la preconización del Señor Taforó a Arzobispo de Santiago. Y ya que esta práctica ha quedado pendiente desde febrero de 1879, el suscrito encargado de manifestar la necesidad de un pronto y favorable despácho de ella, estima oportuno presentar por escrito a la Santa Sede algunas consideraciones acerca de las graves razones sobre las cuales se funda la petición de su gobierno y que oralmente ha tenido el honor de presentar al Eminentísimo Señor Cardenal Secretario de Estado en muchas conversaciones.*

*Una breve historia del asunto del cual se trata, parece ante todo indispensable, a fin de que se puedan apreciar debidamente los argumentos que el gobierno del suscrito desea que se tengan presentes en la resolución que se pide.*

*El 24 de agosto de 1878 el suscrito tuvo el honor de poner en manos de Su Santidad la plegaria con la cual Su Excelencia el Presidente de la República pedía la preconización del canónigo magistral de la catedral de Santiago Don Francisco de Paula Taforó a la sede arzobispal vacantede la capital de Chile.*

*Junto a la copia de la plegaria mencionada, enviada al Eminentísimo Cardenal Nina, el suscrito consignó veintiocho documentos en los cuales se atestigua a favor del distinguido y virtuoso sacerdote propuesto, los importantes servicios hechos a la Iglesia, como también los otros títulos que alaban la presentación.*

*Antes de ello, el suscrito había enviado a la Santa Sede por medio de Monseñor Cacki, entonces Secretario de la Congregación de Negocios (Asuntos) Extraordinarios un memorandum en el cual se exponen las consideraciones de los verdaderos intereses que muestran que la preconización del sacerdote propuesto, era el único medio capaz de asegurar la buena armonía entre el poder civil y el eclesiástico de la nación.*

*Más tarde el mismo suscrito hizo llegar a Su Eminencia el Secretario de Estado un considerable número de manifestaciones de los municipios y otras corporaciones chilenas dirigidas al Señor Taforó con motivo de su elección a Arzobispo de Santiago.<sup>575</sup> Todo ello forma, al parecer del gobierno chileno, tal conjunto de documentos favorables a la medida propuesta que no debería dejar lugar ni siquiera a la más leve duda acerca de la justicia de ella.*

---

<sup>575</sup> Nótese la convicción que Taforó ha sido elegido acorde a lo establecido por la Constitución Política del Estado.

*Desgraciadamente, mientras el gobierno de la república se ocupaba, con grandísima solicitud, de aportar a Su Santidad un gran número de argumentos, tanto evidentes como numerosos, a favor de la pedida preconización, una pequeña fracción del clero de Santiago mandaba a Roma una comisión de sacerdotes con el encargo de hacer cambiar el criterio de la Santa Sede en la cuestión, con el medio de acusaciones secretas que ciewrtamente los autores de ellas no osarían hacer públicas por la certeza que las mismas están privadas de todo fundamento.*

*El suscrito pidió inútilmente al gobierno pontificio en varias ocasiones que le fuese dada comunicación de las acusaciones enviadas contra el Señor Taforó, a fin de poder examinar la importancia y el fundamento. Propuso también como un medio de someter estas acusaciones a un examen imparcial, que la Santa Sede encargase a alguna persona de su confianza en Chile, hacer las necesarias verificaciones en torno a las acusaciones formuladas.*

*En cuanto a la primera petición se le respondió: que en materias como aquella de la que se trata, la Santa Sede no acostumbra dar comunicaciones de aquello que le es transmitido. Respecto al segundo punto, el suscrito ignora si para ecsclarecer la verdad haya sido practicada su propuesta.*

*Como quiera que sea, en febrero de 1879 el suscrito recibió de manos de Monseñor Czacki la respuesta de Su Santidad, referida aquí.*

*“El Santo Padre ha tomado en ponderado examen el asunto relativo al canónigo Taforó presentado por el gobierno chileno para la sede arzobispal de Santiago: Su Santidad, prescindiendo de las cualidades personales del mencionado eclesiástico, no ha creído que debía aceptar la proposición de otorgarle la institución canónica, porque habría debido dispensarlo de la irregularidad *ex defectu natalium*, impedimento del cual la Santa Sede no dispensa sino en rarísimos casos y cuando concurren circunstancias tales de hacer creer con fundamento que los verdadero y reales intereses de la Iglesia recibirían de ello ventajas evidentes, lo que no se verificaría en este caso, mientras que todo induce a creer que la aceptación del nombramiento del Señor Taforó, en vez de calmar las pasiones y los ánimos inquietos de los católicos chilenos vendría a inflamarlos mucho más con daño no sólo de la religión y de la moral sino también de la tranquilidad pública. No obstante esto el Santo Padre, para poner al gobierno al reparo de cualquier ataque y para no crearle obstáculos, ha dispuesto que su resolución permanezca secreta y solamente se comunique oralmente al Señor Blest- **Gana a fin de que éste trate con el mismo gobierno en el intento de solicitar la presentación de otro eclesiástico digno e idóneo para gobernar la importante arquidiócesis de Santiago, al cual Su Santidad otorgará con mucho gusto la institución canónica.**”<sup>576</sup>*

---

<sup>576</sup> Aquí se nota la tozudez del Gobierno chileno en la controversia. Si Blest Gana sabía oralmente que la Santa Sede no era partidaria de Taforó, y lo había informado ¿por qué el Gobierno no buscó a otro eclesiástico evitándose todo el problema que vendría después?. Por otra parte, no podemos olvidar que el Gobierno chileno había minimizado el impedimento de Taforó señalando que este le había sido perdonado por el Obispo Vicuña y que, contrariamente a lo que la Iglesia pensaba avalada en las disposiciones del Concilio de Trento, este impedimento era leve. Al no responder la Santa Sede por escrito al Gobierno chileno, éste echó la culpa de la situación a los manejos del conservadorismo católico y al propio Larraín Gandarillas,



*Esta respuesta ocasionó al gobierno de Chile el doloroso convencimiento que los manejos de los enemigos de la buena armonía entre los dos poderes, civil y eclesiástico de la república habían logrado alterar tanto la verdad para hacer adoptar al Santo Padre como conveniente y justa una resolución que pone al poder ejecutivo en la imposibilidad de cumplir sus sinceros propósitos de conciliación y de mutuo esfuerzo en ventaja de la tranquilidad de la nación.*

*La respuesta de Su Santidad fue transmitida por el suscrito a su alta dirección con todas las precauciones necesarias para conservar el más profundo secreto. Llegada a Chile, cuando el gobierno de la república debía dedicar toda su atención a las arduas cuestiones internacionales dependientes de la actual guerra del Pacífico, Su Excelencia el Presidente, juzgó que no era prudente, en tan graves circunstancias, agregar un nuevo elemento de dificultad en el curso de la administración dando a conocer a las otras ramas del poder nacional un tan inesperado rechazo. El posterior examen del asunto fue entonces apalazado hasta que las circunstancias de la guerra permitiesen dedicarle una atención tranquila y definitiva.*

*Vencidos por mar y por tierra los enemigos de Chile, e inaugurado un nuevo período constitucional, el presente gobierno cree que no es posible dejar irresoluto este asunto por más tiempo, y juzga el favorable despacho tan importante que lo ha hecho objeto de especial mención en el documento del cual la copia ha sido citada al principio.*

*En el insistir de esta manera por la preconización señalada, el gobierno del suscrito está guiado por el profundo convencimiento que en su petición se trata de un acto de necesaria justicia a la cual no podría renunciar sin un reprobable abandono de los graves deberes que le fueron confiados. Oscurecida la verdad con acusaciones o representaciones, de cuya índole se puede juzgar solamente por el resultado, el gobierno no logra explicarse como sobre el ánimo de Su Santidad no haya sido de algún peso ni el conjunto de los documentos públicos con los cuales se acompañó la petición y que demuestran los méritos del eclesiástico propuesto, ni la consideración que a este nombramiento habían concurrido los altos cuerpos del Estado, compuesto por ciudadanos distinguidos cuyo amor a la tranquilidad de la república, fundado sobre las amistosas relaciones de los dos poderes, es garantía de que no darían su voto para arzobispo si no al sacerdote más digno de ser revestido de tan alto cargo.*

*Pero si de esta consideración general se viene al examen de los motivos señalados en la respuesta, el gobierno del suscrito encuentra abundantes argumentos para persuadirse que los documentos presentados a la Santa Sede contra el mencionado eclesiástico están muy lejos de ser la expresión de la verdad. Prescindiendo del defectu natalium del cual se ha pedido la dispensa en fuerza de válidas consideraciones que el gobierno confía que Su Santidad querrá acoger benévolamente, está dicho en la respuesta citada, como una de las causas que pesan contra el Señor Taforó, es que su nombramiento lejos de calmar las pasiones y los agitados ánimos de los católicos chilenos contribuiría a exacerbarlos más todavía, con daño de la religión, de la moral e incluso de la tranquilidad pública.*

---

aunque en este caso, el propio Blest Gana no fue capaz de imponer su criterio al Gobierno, y ahora con Santa María de Presidente, mucho menos lo podría hacer. **El destacado es nuestro.**

*El gobierno del suscrito cree que le es lícito pensar, con todo el respeto que tiene por el alto e imparcial criterio de Su Santidad, que acerca del valor de los resultados posibles de tenerse de la institución canónica de la que se trata, como encargado de regir los destinos de su país posee elementos especiales de apreciación, los cuales no pueden pretender tener aquellos que han logrado hacer concebir al Santo Padre el temor del cual es palabra en la referida respuesta. El gobierno lejos de participar a tal temor, cree por el contraio que la dilación del actual estado de cosas o el rechazo de la presentación hecha pueden ser razón de los males que indica la Santa Sede. La historia de los disensos que han turbado con triste frecuencia la concordia entre el poder civil y el eclesiástico durante la administración del difunto arzobispo; la parte tanto abierta cuanto ardiente que se ha hecho tomar al clero en las luchas políticas, dando así a ellas el carácter de luchas religiosas; el ardiente empeño con el cual los sacerdotes, herederos de esta belicosa escuela, han procurado excitar la sociedad y apasionar los ánimos contra la propuesta del gobierno, los abusos de autoridad a los cuales ellos mismos no han dudado poner a mano para obtener la apariencia de un movimiento contrario al eclesiástico propuesto, haciendo firmar contra él reclamos atrevidos al gobierno pontificio, y la audacia con la cual el mismo orden ha combatido la presentación hecha, sin temor de crear un doloroso conflicto entre el gobierno de su patria y el Padre común de los católicos, son, a juicio del gobierno del suscrito, pruebas elocuentísimas que el triunfo de los enemigos del Señor Taforó no solamente perpetuaría la peligrosa situación que hoy existe, sino más bien produciría nuevas y deplorables dificultades, tan perjudiciales a los intereses de la Iglesia cuanto imposibles de evitarse por los representantes del Estado. Esta seria afirmación no está fundada solo en los motivos más arriba enunciados, sino en la conciencia que el gobierno tiene de la índole y del espíritu del país en aquello que atañe la cuestión que dio lugar a la presente nota. Aquello que acontece en Chile apenas fue nombrado el actual Vicario Capitular, y más tarde cuando comenzó a transcurrir algún tiempo antes que llegase la noticia de la preconización del Señor Taforó, es suficiente indicio de los males que traería consigo un rechazo definitivo de la Santa Sede. Acontece en verdad tal hecho que solo la prudencia del gobierno puede evitar que tomase las proporciones de conflicto abierto, y demuestra el propósito de la intransigente hostilidad con la cual el círculo contraio a la petición hecha está dispuesto a desafiar la autoridad del Estado y mantener la irritación y el antagonismo, tan dañinos a la tranquilidad pública. Apenas elegido Vicario Capitular, el canónico Don Joaquín Larraín Gandarillas Obispo In Partibus, auxiliar del difunto arzobispo comenzó a hacer actos de jurisdicción sin esperar nunca la aprobación del gobierno, como disponen las leyes de la república y como siempre había sido practicado en casos similares por sus predecesores. Deseando el gobierno evitar altercados ruidosos que son aquellos que encienden los ánimos cuando llegan al dominio del público, propuso privadamente al Señor Larraín Gandarillas un arbitraje, delicado y amistoso, para evitar toda discusión en la cual la opinión pública habría sido ciertamente más exigente que el poder ejecutivo. El Vicario Capitular se negó a todo arreglo y persistió en sus medidas provocatorias. Este incidente que, como ha sido expuesto, no tomó mayores proporciones por la prudente cautela de la autoridad civil, es una demostración práctica que precisamente con el rechazo de la preconización del Señor Taforó, y debiéndose prolongar la actual situación ya que esta mantiene las dificultades entre los dos poderes,*

*se acentúan siempre más las divisiones en el clero y en los fieles y se priva al gobierno del elemento más poderoso y eficaz para devolver la tranquilidad a los espíritus.*

*El suscrito ha citado también aquello que ocurrió con motivo de la no realizada preconización del sacerdote propuesto como otra prueba de cuanto contribuye la falta de este nombramiento a mantener aquellas breves guerras y aquél malestar que ella podría hacer desaparecer. En el Memorandum presentado a la Santa Sede por el suscrito y citado al principio de esta nota se daba una idea de la agitación que reinaba entonces, mantenida por aquellos que a la muerte del Ilustrísimo Señor Valdivieso entraron a regir la arquidiócesis. El pequeño grupo al cual se apoyan hizo girar en el clero reclamos dirigidos a denigrar la fama del Señor Taforó, utilizando en el caso, amenazas de castigos para quien rechazase firmarlos. Se habló de expediciones secretas que ciertos encargados especiales vendrían a cumplir ante la Santa Sede no solo contra el sacerdote designado sino también contra aquellos que se declarasen favorables a él o que no se sometieron a acrecentar las filas de los firmantes opuestos a la petición del gobierno. Transcurrido algún tiempo, y cuando los autores de este ficticio movimiento de representaciones contrarias creían ya poder contar sobre el éxito de sus manejos, la prensa que es órgano del círculo de los autores eclesiásticos de la resistencia y es origen de la irritante situación hecha al gobierno, proclamó con extraordinaria certeza que Su Santidad no acordaría nunca la pedida preconización. Junto a esta noticia con la cual se perjudicaba la decisión pontificia, se hicieron circular en la sociedad otras voces dirigidas a darle crédito. De este modo se convertía el silencio de la Santa Sede en un arma apta para destruir el prestigio de las autoridades nacionales, mostrando estas despojadas de todo valor para obtener la aceptación de la petición hecha.*

*Como se ve, la suspensión del nombramiento del Señor Taforó ha estado muy lejos de contribuir a desconjurar las dificultades y a restablecer la calma. Alimentando la esperanza de un definitivo rechazo de la candidatura, los adversarios de ella han mantenido su actitud hostil y han podido proseguir, con mayor autoridad, el sistema de intimidación y de propaganda para hacer aparecer al eclesiástico propuesto como impopular en el clero y en la sociedad.<sup>577</sup>*

*Los documentos presentados a la Santa Sede por el suscrito y aquellos que fueron transmitidos luego, demuestran todavía que la verdad es enteramente opuesta a aquello que se ha procurado hacer creer al gobierno pontificio. Los primeros documentos citados prueban abundantemente que en el propuesto sacerdote concurren todas las cualidades no solo para merecer el nombramiento que en su favor se pide, sino también para dar sólidas garantías del buen éxito de su administración cuando entrase en el desempeño del cargo obispal. La biografía del Señor Taforó, fundada sobre documentos irrecusables, demuestra que en la larga serie de años consagrados a la Iglesia ha prestado servicios excepcionales señalándose entre los más distinguidos del clero chileno, tanto a motivo de su ciencia y de*

---

<sup>577</sup> Como ya lo hemos señalado, a Blest-Gana se le había comunicado que la Santa Sede había rechazado a Taforó, pero que lo mantuviera en secreto. La duda radica en quién, sabiendo esto, esparció la noticia; si fue el Gobierno para posteriormente presionar a la Santa Sede acusando a la clerecía conservadora, o bien, los eclesiásticos chilenos que habiendo estado en Roma lo utilizaron para desprestigiar totalmente a Taforó e invocar las razones de la Santa Sede, es decir, el pecado de ser hijo natural, para lograr que el Gobierno se aviniera a proponer a otro eclesiástico para el cargo.

*sus virtudes, cuanto al motivo de su caridad evangélica, de su personal desinterés en pro de la enseñanza de la doctrina religiosa, y de sus claros testimonios de carácter. Misionero infatigable en toda la América, fundador de Seminarios y de Casas de Ejercicios, restaurador de Iglesias, orador parlamentario y político, propagador de la fe cristiana con sus escritos y con su enseñanza personal hasta en las cárceles y presidios, el Señor Taforó es con razón señalado en Chile como la más completa personificación de las altas virtudes y de las excepcionales cualidades que deben reunirse en un sacerdote destinado a ocupar la primera sede episcopal de la república. No ha sido elegido a este cargo solo por un partido, y mucho menos por una fracción política: fueron diversos partidos del país que con el medio del voto unánime de la Cámara de los Senadores lo designaron a ser propuesto a la Santa Sede. Se puede asegurar que ningún otro sacerdote chileno habría podido obtener un voto tan general, y que constituyese una tan espléndida manifestación de popularidad y de prestigio. Y cuando se reflexiona en la severidad moral que distingue a la sociedad chilena, y en la consideración de la cual gozan ante ella los ministros de la religión, no es posible concebir que llegase a ser objeto de un voto tan unánime para regir la iglesia patria un eclesiástico que en toda su vida no hubiese sido siempre perfecto modelo de virtud privadas y públicas, que no fuese un sacerdote ejemplar y respetado por todas las clases de que se compone la culta y bien organizada sociedad de la cual vive.*

*Los documentos presentados más tarde a la Santa Sede en torno a este mismo asunto no solo confirman aquello que se contiene en aquellos que son citados, sino que prueban en manera especial el gran favor que encontraría el nombramiento del Señor Taforó ante el clero chileno y al mismo tiempo destruyen las acusaciones que según la opinión pública se habrían dirigido contra él a la Santa Sede. El atento examen de estos documentos destruye al final la sombra de cualquier duda que en el particular del cual se trata hubiese podido levantarse. Si a la época de la arriba mencionada respuesta de la Santa Sede, se hubiesen dado a conocer, aún en manera general, las acusaciones y los reclamos adelantados, el gobierno considera que habría podido multiplicar nuevos documentos para reivindicar de manera satisfactoria la fama de la persona recomendada por él.*

*Aquellos que han combatido la preconización del Señor Taforó han creado al gobierno y a las otras ramas del poder que concurrieron a su nombramiento, una situación violenta y sin precedentes en Chile. El Gobierno de la república no puede aceptar esta situación sin hacer sentir su voz a la Santa Sede para darle a conocer un estado de cosas que, no teniendo el Santo Padre un representante directo en Santiago, no puede conocer y apreciar en toda su verdadera gravedad.<sup>578</sup> Por un lado se encuentran los grandes poderes de la nación, la sociedad chilena representada por sus miembros más conspicuos, el clero, o sea, del clero todos aquellos que son independientes de la influencia de la curia, las comunidades religiosas, vale decir, el conjunto de los intereses civiles y sociales, el conjunto de los intereses religiosos vinculados más que otros a la buena armonía de los poderes nacionales y a la verdadera concordia entre la sociedad civil y la eclesiástica. Por el otro lado un pequeño grupo de eclesiásticos que se han servido del poder y de la*

---

<sup>578</sup> Este párrafo de la carta de Blest Gana es el que a mi juicio le permitirá a la Santa Sede enviar al año siguiente a Chile a Monseñor Celestino del Frate como Vicario Apostólico, para que constatará in situ la situación producida por el no nombramiento de Taforó. También de este párrafo se infiere que por parte del gobierno, una vez llegado el Vicario, se consideraría que él debería resolver la situación pendiente .

*situación que este les había creado a ellos para despertar dudas a la Santa Sede y mellar con representaciones secretas, y ciertamente contrarias al bien de la Iglesia, una fama irreprochable y conseguida con todo aquello que entre los hombres es digno de consideración y de respeto.*

*No es pues un caso ordinario aquél que se presenta, ni tal en el cual sea lícito al gobierno renunciar a sus propósitos para dar lugar a alguna otra combinación. Se trata de un grave compromiso de Estado en el cual el gobierno ve comprometida la dignidad de los grandes poderes nacionales, el propio decoro y el profundo respeto que debe a la Constitución y a las leyes. El conocimiento de la situación y el sentimiento de los deberes que esta le impone le han ocasionado el profundo convencimiento que no le es dado proceder en otra manera de aquella que tuvo hasta aquí, expresando empero alto respeto y filial afecto al Suímo Pontífice. Deseoso de apartar de sí toda cuestión religiosa que pueda excitar pasiones o sentimientos dignos de consideración, y anhelando restablecer convenientemente la concordia entre la Iglesia y el Estado chileno, cree un deber indispensable el reiterar la petición ya hecha al Santo Padre como el único medio para resolver las dificultades actuales y evitar las futuras.*

*El suscrito solicita a Su Eminencia Reverendísima el Señor Cardenal Secretario de Estado que tenga la bondad de llevar a conocimiento de Su Santidad la exposición que precede suplicándole, a nombre de su gobierno, detenerla presente en el decidir la cuestión de que se trata.*

*Solicita además a Su Eminencia Reverendísima de querer ser intérprete ante Su Santidad de los sentimientos de profundo respeto del infrascrito, y aprovecha de esta ocasión para repetir a Su Eminencia Reverendísima las aseveraciones de la alta consideración con que tiene el honor de ser:*

*De Su Eminencia Reverendísima*

*Devotísimo y humilde siervo. A. Blest-Gana.<sup>579</sup>*

---

<sup>579</sup> AA.EE.SS. Sesión. N° 551. 13 de febrero 1882. Fascículo 3. pp. 2-14.

## ANEXO N° 20.

SEGUNDA SESIÓN DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DE NEGOCIOS  
(ASUNTOS) ECLESIASTICOS EXTRAORDINARIOS REFERENTE AL TEMA  
TAFORÓ. (Sesión 551- Febrero 1882)

## AMERICA-CHILE.

## Provisión de la Iglesia Metropolitana vacante de Santiago.

*1.- Acaecida en el mes de junio del año 1878 la muerte del Arzobispo de Santiago monseñor Rafael Valentín Valdivieso, el gobierno chileno según su pretensión, tolerada constantemente por la S. Sede, después de haber agotado las formalidades acostumbradas, presentó al S. Padre para candidato a aquella sede al sacerdote Francisco de Paula Taforó canónigo de la Metropolitana para obtener la confirmación y la institución canónica.*

*Mientras tanto una cantidad innumerable y variada de documentos en pro y en contra del dicho Señor Taforó venía transmitida de diversas fuentes a la S. Sede.*

*2.- A cargo de Taforó se destacan principalmente las siguientes imputaciones: 1.- El carácter liberal del gobierno que lo favorecía, el lenguaje de la prensa liberal y masónica, y las mismas aberturas confidenciales del Señor Blest-Gana Ministro Plenipotenciario de Chile ante la Santa Sede, indicaban que había sido intención del gobierno favorecer con aquél nombramiento más al propio partido que los verdaderos interesees de la Iglesia. 2.- Haber hostilizado constantemente Taforó al difunto arzobispo, militado en las filas del partido liberal, y hecha profesión de liberalismo. 3.- Ser él mismo irregular ex defectu natalium, no gozar de la estimación ni de la confianza del clero y de los fieles, que se mostraban atemorizados por su elección, temiendo que pudiese ser un instrumento apto a las miras del gobierno, a lo menos en el sentido que no opondría la debida resistencia.*

*Los documentos favorables al Taforó, de parte liberal, lo recomendaban por sus méritos, por sus virtudes, y por la esperanza de ver restablecida la paz bajo [con] él y de obtener la gloria y la exaltación de la patria; y algunos más explícitos por su profesión de liberalismo; de parte católica, celebraban sus buenas costumbres, una ciencia suficiente, y lo recomendaban por sus cualidades pacíficas y conciliadoras, sea hacia el gobierno, sea hacia el clero y los fieles.*

*Se notaba sin embargo, no poca exageración de una y de otra parte.*

3.- *Vuestras Eminencias Reverendísimas invitadas por Su Santidad a expresar su sapiente opinión sobre tan importante y delicado asunto, en la Sesión particular de esta S. Congregación del 13 de febrero del año 1879, opinaron que se debía rechazar la propuesta hecha por el gobierno chileno en la persona de Taforó.*

*Habiéndose después dignado el S. Padre aprobar tal opinión, se comunicó confidencialmente al Señor Blest-Gana, que para ser nombrado Arzobispo, Taforó habría debido obtener la dispensa de la irregularidad ex defectu natalium, la cual no suele concederse sino en rarísimos casos, y solo cuando hayan fundados motivos para creer que los verdaderos y reales intereses de la Iglesia experimentarían evidentes ventajas, lo que no se verificaba en el caso. Se invitaba luego al gobierno a presentar otro sujeto, y se aseguraba al Señor Ministro que el S. Padre para el decoro del mismo gobierno habría mantenido secreta tal resolución.*

4.- *Entre tanto, invitado por la S.Sede, el canónico Taforó presentaba su renuncia al gobierno insistiendo para que ella fuese aceptada, pero el gobierno la rechazó constantemente; y empeñado entonces en la guerra que iba a emprender contra Perú y Bolivia puso en silencio la cuestión para el arzobispado de Santiago.*

5.- *Terminada la guerra, y sucedido al Presidente Aníbal Pinto el Señor Santa María de la misma parte política y amigo personal del Taforó, era de esperarse que el nuevo presidente habría reanimado tal cuestión. Y en efecto el Delegado Apostólico Monseñor Mocenni en su carta del 28 de septiembre del año pasado, declaraba avisada a la S. Sede, haciendo además entrever la esperanza que el Señor Santa María habría insistido sólo débilmente sobre tal propósito.<sup>580</sup>*

*Por lo demás tal esperanza se disipó muy pronto cuando vino a saberse que el gobierno chileno había ordenado expresamente al Señor Blest-Gana, que reside habitualmente en París, dirigirse a Roma para patrocinar nuevamente la causa de Taforó a nombre del mismo Santa María.*

---

<sup>580</sup> En esta carta Mocenni señala que de acuerdo al deseo de la Santa Sede, Taforó había presentado espontáneamente su renuncia al Arzobispado el 22 de noviembre de 1878, con lo cual demostró su buena disposición mucho antes que la S. Sede se lo pidiera. Agraga que ante la petición hecha a Taforó de que renunciase directamente ante el Papa, éste habría contestado que no lo podía hacer porque el cargo no le había sido conferido desde Roma. Lo interesante de la carta de Mocenni es que él señala que habiendo hecho examinar todos los documentos por personas probas y desinteresadas “...su humilde parecer sería favorable a la aceptación del canónigo Taforó para el Arzobispado, ya que de los documentos le parece que éste posee integridad de costumbres y ciencia suficiente para la dignidad arzobispal” Agrega posteriormente Mocenni que habiendo investigado las acusaciones de sodomía, no había podido conocer la verdad y por tanto la acusación la caracterizaría como una calumnias ya que no ha podido saber el nombre del clérigo que la realizó. Que en cuanto a la acusación de liberalismo, no ha tenido pruebas ni es un hecho público para aceptar la acusación. “Por lo demás Taforó en su vida política se ha opuesto siempre a las leyes hostiles a la Iglesia. En cuanto a su adhesión al partido liberal debe distinguirse: si se trata de adhesión a los principios liberales condenados por la Iglesia, hay prueba en contrario...Finalmente concluyo que con la aceptación del nombramiento de Taforó tendría fundada esperanza 1.- que cesarían los excesivos abusos de la actual curia de Santiago. 2.- que se tendría un Arzobispo y un clero devoto y sometido a la Santa Sede, que hoy no es tal. 3.- que por la buena armonía existente entre el canónico Taforó y el gobierno, se evitaría todo conflicto entre la autoridad eclesiástica y la civil...” AA.EE.SS. Sesión N° 551. Fascículo 3. 13 de febrero 1882. Anexo N° V. 30 diciembre 1878.

*En tal circunstancia el mentado Señor Blest- Gana fue portador de una carta autógrafa del mismo [Presidente] dirigida al S. Padre, en la cual da participación de su nombramiento a Presidente de la república chilena, y al mismo tiempo, le solicita vivamente el nombramiento de Taforó al Arzobispado de Santiago todavía vacante. ((Sumario N°1.)*

5.- *A este mismo objeto el Señor Blest-Gana con fecha del 26 del pasado mes de diciembre, dirigía al Eminentísimo Señor Cardenal Secretario de Estado, una nota que las EE.VV.RR. encontrarán traducida en el número II del Sumario, en la cual le exponen en un lenguaje conveniente y respetuoso las diferentes razones sobre las cuales el gobierno chileno funda su insistencia a favor de su candidato.*

*Hecha en breves trazos la historia de la presentación del Taforó a Arzobispo de Santiago, el Señor Ministro manifiesta primeramente la dolorosa impresión producida en su gobierno por la negativa respuesta de la S. Sede, por el convencimiento adquirido por el mismo, que los enemigos de la buena armonía entre los dos poderes civil y eclesiástico hubieran logrado con sus manejos alterar la verdad, y señalada la necesidad en la cual se encuentra el gobierno de aplazar tal asunto a causa de las graves cuestiones exteriores en las cuales estaba implicada la república, manifiesta la resolución tomada por el actual gobierno de llamar nuevamente la atención del S. Padre sobre ello.*

7.- *Por lo tanto, admitida una consideración general sobre el valor de los documentos presentados a favor de Taforó, y sobre la importancia de la elección del mismo hecha por los altos cuerpos del Estado, pasa a hacer considerar como los temores hechos concebir a la Santa Sede en orden a la agitación de los ánimos y a la excitación de las pasiones cuando fuese preconizado el Taforó como Arzobispo de Santiago, pueden más bien realizarse allí donde se prolongue el presente estado de cosas o se rechace perentoriamente la propuesta gubernativa. Cosa que el antedicho Señor Ministro deduce del estado anormal en el que se encuentra la curia y su clero frente al gobierno, de las disposiciones que sustentan aquellos eclesiásticos hacia el mismo, y de cuanto ellos han obrado en tal circunstancia para apasionar los ánimos contra el Taforó, y crear por tal motivo un movimiento ficticio; que mientras mantiene las divisiones entre los dos poderes, acentúa siempre más las divisiones en el clero y en los fieles, y pone al gobierno en una situación penosa y embarazosa, privándolo al mismo tiempo del elemento más poderoso y eficaz para devolver la tranquilidad a los ánimos.*

*Reportándose luego a los documentos presentados por el gobierno a la S. Sede pone de relieve los méritos y las virtudes del Taforó y de las circunstancias especiales con las cuales se ha verificado su designación a Arzobispo [y] confirma ser el mismo un sacerdote ejemplar y respetado por todas las clases sociales.*

*De los otros documentos exhibidos más tarde a la Santa Sede destaca particularmente el gran favor que encontraría en el clero chileno el nombramiento del Taforó, y cree que los mismos sirven conjuntamente para destruir las acusaciones con las cuales se ha querido atentar contra su fama. Después por aquellas acusaciones de las cuales el gobierno no ha tenido indicio, considera que ello habría podido ligeramente confutarlas cuando hubiesen llegado a su noticia.*

8.- *Resumiendo finalmente la situación excepcional que de todo ello resulta para el gobierno, declara él mismo encontrarse en la necesidad de elevar su voz a la S. Sede para mantenerla informada sobre la verdad del estado de las cosas, tanto más que no teniendo*



*ella un representante directo en Santiago no está en condiciones de conocerlo de lleno, y apreciar toda la gravedad. Deseoso el mismo gobierno de quitar toda cuestión religiosa, y de restablecer la concordia entre la Iglesia y el Estado chileno, cree que es su deber reiterar la petición hecha al S. Padre como el único medio para destrabar las dificultades presentes y evitar las futuras.*

9.- *El Eminentísimo Señor Cardenal Secretario de Estado no ha dejado de llamar toda la atención del S. Padre sobre tal documento; y Su Santidad para dar al nuevo Presidente de la República chilena una prueba de su deferencia y de su cuidado por la paz y la tranquilidad de la Iglesia, ha ordenado que todos los documentos llegados a la S. Sede en este último tiempo en torno al sacerdote Taforó viniesen reunidos juntos y sometidos a la alta consideración de las EE.VV.RR con el objeto de conocer si nada se ha producido, que valga para alejar a la S. Sede de la decisión ya tomada sobre tal propósito.*

*Diversos son de índole y de número tales documentos, algunos de los cuales han sido ya publicados por la prensa chilena.*

10.- *Entre aquellos que atestiguan a favor de Taforó se encuentran antes (Sumario N° III) el mensaje del Presidente A. Pinto leído al Senado chileno el 17 de junio de 1878, con el cual se da razón de la elección hecha del Taforó para candidato para la sede arzobispal. Se reporta entonces, de una carta confidencial del canónico de la Metropolitana Martínez Garfias, (ya difunto) el tenor de la respuesta dada por el mismo Señor Taforó a una delegación del Consejo de Estado y del Senado que fue a participarle el nombramiento de Obispo; no solo la réplica hecha al mismo a nombre de dicha comisión por el Senador Blest -Gana (Sumario N° IV). Tal documento merece una particular atención porque tiende directamente a destruir una de las principales acusaciones hechas al Taforó y al gobierno por sus adversarios, cual es aquella de profesar el uno principios contrarios a la Iglesia, y el otro haber designado por tal razón un sujeto tal a la sede metropolitana de Santiago.<sup>581</sup>*

11.- *El Ministro del Culto Señor Miguel Amunátegui con oficio del 27 junio 1878 participaba al Taforó su designación a Arzobispo hecha por el Senado y y por el Presidente, y lo invitaba a entrar en ejercicio de las propias funciones según cuanto habían realizado sus predecesores. Pero éste con carta de la misma fecha rechazaba rendires a la invitación del ministro. Tal laudable conducta motivó una comunicación del Capítulo*

---

<sup>581</sup> El documento citado que se encuentra entre los que contiene la Sesión de la Sagrada Congregación de Asuntos (Negocios) Eclesiásticos Extraordinarios, reproduce el discurso de los miembros del Consejo de Estado que vienen a comunicar a Taforó su nombramiento por parte del Estado y el rechazo de éste, señalando que existían otros que podían ser elegidos por ser más dignos y competentes que él, agregando que si ellos habían puesto la atención en él "... habiéndolo creído un liberal estaban en un error, ya que él no habría podido transigir nunca ni con sus deberes ni con su conciencia". A esto el senador Blest-Gana habría replicado: "Señor Taforó: Prescinda de nuestras opiniones personales; nosotros declaramos a Usted que somos católicos, que somos hijos de madre cristiana, y queremos que nuestras familias sean católicas; no queremos la separación de la Iglesia del Estado, y deseamos la concordia entre los poderes, queremos que el clero vuelva a su simplicidad y antigua virtud y que no se mezcle en la política; y es por esto que nosotros nos hemos fijado en Usted para que sea el pastor de la Iglesia. Si Usted no acepta, nuestra resolución está ya tomada; será nuestro pastor el R.P. Orellana, o el P. Lucero." Doc. N° IV de la Sesión 551 de la Sagrada Congregación. Titulado "Respuesta del canónigo Taforó a una delegación del Consejo de Estado y del Senado, y réplica del Senador Blest-Gana. pp. 15-16. Llama la atención que respecto a los discursos contenidos en estos documentos no se indica la fuente de proveniencia.

metropolitano al Señor Ministro de Estado que fue publicada en el diario *El Estandarte Católico de Santiago* del 22 de julio 1878 y en la cual entre otras cosas se decía “ El señor Taforó se ha comportado de una manera digna de elogio al rechazar gobernar la arquidiócesis con el sólo título de haber sido designado y presentado por el Supremo Gobierno a Arzobispo” Tal comunicación llevaba (con excepción de aquella del Vicario Capitular) las mismas firmas de los canónigos que con fecha 17 de junio 1878 habían dirigido al S. Padre contra el mismo Taforó, la petición que se lee en el Sumario de la precedente posición impresa bajo el número IV, es decir Dean Manuel Valdés, Jorge Montes, Fernando Solís de Ovando, José Ramón Astorga, Miguel R. Prado, José Ramón Saavedra, José Luis Lira, agregando la firma del secretario del Capítulo-Luis Salas Laso.

12.- Recordarán bien las EE.VV.RR. como en la precedente posición impresa ahora citada, había sido dicho que la S.Sede todavía antes de pronunciarse sobre la propuesta del gobierno chileno, habiéndose llegado a conocer la agitación que había producido tal nombramiento entre muchos católicos de aquella república, había encargado al Delegado Apostólico Monseñor Mocenni inducir a renunciar al Taforó al Arzobispado de Santiago. No estará entonces fuera de lugar conocer cuanto escribió a continuación el mismo Delegado.

Con folio del 30 de diciembre 1878 (Sumario N° V), Monseñor Mocenni informaba al Eminentísimo Señor Cardenal Secretario de Estado, que aún antes de insinuar al Taforó la dicha renuncia había recibido del mismo una carta, de la cual transcribe en su informe los párrafos que demostrarían las buenas disposiciones de este eclesiástico sobre tal propósito. Manifestándole a continuación los deseos de la S. Sede, tuvo favorable respuesta con fecha 14 de diciembre 1878 (Sumario agregado al N° V), a la cual da amplia confirmación la carta que el día siguiente dirigía el mismo Señor Taforó al S. Padre abriéndole todo su ánimo, y poniendo la propia voluntad en sus manos (Sumario N° VI). En el citado informe el Delegado Apostólico resumiendo los diversos documentos que había podido tener entre las manos se declaraba a favor del candidato propuesto por el gobierno.

13.- Entretanto Su Santidad se dignaba enviar al Señor Taforó una carta pontificia en la cual, aún alabando su modo de actuar, lo invitaba a retirar ante el gobierno el propio consenso de la propuesta para el arzobispado de Santaigo (Sumario N° VII).<sup>582</sup>

Llegada esta carta a su propio destino, el Taforó que por insinuación de Monseñor Mocenni había ya presentado su renuncia al gobierno, si bien sin ningún efecto, hizo nuevas instancias para solicitar una respuesta definitiva; sobre este propósito dirigió a continuación una hermosa carta al S. Padre que se lee traducida en el Sumario N° VIII.<sup>583</sup>

<sup>582</sup> Curiosamente este documento no se encuentra en el fascículo N° 3 de la Sesión 551 de la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios.

<sup>583</sup> La carta del Taforó al Papa lleva fecha 27 julio de 1879, le señala al pontífice que su alma se llenó de confusión y de amargura cuando supo la designación que le había hecho el gobierno y que él considerándose falto de aquellas dotes para tal cargo le había solicitado al gobierno que se fijara en una persona más digna, aunque estas súplicas no habían tenido efecto alguno. Que por tanto se dirige a S. Santidad para que él lo libere de este enorme peso y que cuando recibió la carta del Papa de fecha 13 de marzo de 1879, había reiterado formalmente al gobierno su renuncia, con lo que ha cumplido con los deseos expresados por el Papa. Agrega que ha enviado a Roma por medio del Delegado Apostólico Mocenni la carta de su renuncia presentada al gobierno y reitera su lealtad y afecto a la cátedra de Pedro. Sesión N° 551. Doc. VIII. Pp. 27-28

14.- Al cotejar tal documento el Eminentísimo Señor Cardenal Secretario de Estado a nombre de Su Santidad invitaba al Taforó a dirigirse nuevamente ante el gobierno para declararle que, habiendo él hecho de su parte cuanto le correspondía, tenía toda razón para considerar tal asunto agotado del todo.

Tal cosa fue puntualmente llevada a cabo por el mencionado sacerdote. En efecto Monseñor Mocenni con fecha del 26 de diciembre de 1878 escribía al Eminentísimo Cardenal Nina “El canónico Taforó me dice que ha recibido la carta de esta Secretaría de Estado, me confirma que él está siempre firme y resuelto en el propósito de ser obediente y devoto a las órdenes de la S. Sede; y en ejecución de ellas dice haberse presentado al Presidente de la República rogándole desistir de su presentación para el arzobispado habiendo él renunciado formalmente”. Por lo demás el Presidente, como se ha dicho arriba no pudo decidirse a acoger favorablemente tales premuras.

15.- En un opúsculo impreso en Santiago en 1879 en el cual se contienen muchas cartas de felicitaciones al Taforó por su elección al arzobispado de Santiago, rebuscando muchas merecen una especial consideración, sea por la fuente de la que derivan, sea por el testimonio que rinden a favor del dicho sacerdote.

Se cuentan entre estas una publicación del Señor Mariano Prado entonces Presidente de la República peruana (Sumario N° IX), una carta del sacerdote Vicente Jerez Artchidácono de la catedral de la Concepción en Chile (Sumario N° X); dos párrafos de cartas del Decano de la Metropolitana de Bolivia Señor Domingo Bustillo (Sumario N° XI), una carta del sacerdote M. Facundo Castro, canónico doctoral de La Paz en Bolivia (Sumario N° XII); una carta dirigida al Cónsul de Chile por Monseñor Marino Marini Arzobispo de Palmira i.p.i., habiendo sido ya Delegado Apostólico en aquellas regiones (Sumario N° XIII); y una espléndida biografía del Taforó escrita por el Señor José Manuel Balmaceda entonces Ministro Plenipotenciario de Chile en la República Argentina, y actualmente Ministro de Relaciones Exteriores en Santiago (Sumario N° XIV). Luego, en una nota que se encuentra al pié de la página 48 del dicho opúsculo se lee después “razones de prudencia han impedido al señor Taforó comunicarnos más de cien cartas que él ha recibido de prelados, canónicos, sacerdotes etc.”.

16.- Numerosas son también las respuestas contenidas en el mencionado opúsculo que el Señor Taforó ha dirigido a varias personas en contestación a sus cartas de congratulación; y ya que de las mismas se advierte cuales fueron los sentimientos de los cuales se mostró animado el dicho eclesiástico en tal circunstancia, así no estará fuera de lugar conocer algunas.

En una carta del 17 de julio de 1878 respondiendo a un oficio del Intendente de Valparaíso con el cual éste le había llevado las felicitaciones de aquél municipio, el Taforó después de haber dicho que tales felicitaciones le habían parecido gratísimas con preferencia de las otras, porque provenían de una población que lo había visto nacer y a la cual había consagrado las primicias de su sacerdocio, prosigue: “Ruego a V.S. que en el expresarle los sentimientos de mi profundo reconocimiento, le suplique de mi parte que me ayude a obtener del cielo, que si la Iglesia quiere satisfacer los deseos de mis

*conciudadanos pueda yo corresponder a sus dignas esperanzas, consagrando cuanto me queda de vida al servicio de la religión y de la patria.*”<sup>584</sup>

17.- *En un mensaje que lleva la firma de 95 personas de los alrededores de Valparaíso respondía [Taforó] el 19 de junio 1878: “Al recibir el mensaje, en el cual están expresados los votos de felicitación a la religión y a la patria por haberme designado el Supremo Gobierno a la Arquidiócesis, no he podido menos que humillarme ante Dios, conociendo toda mi pequeñez. Sin embargo si el Supremo Pastor de la Iglesia confirmara tal elección, reconoceré en ella la voluntad de Dios y pondré toda mi confianza en la Divina Gracia a fin de que supla ella todo aquello que me falta de méritos y de virtud. Termino rogando a V.S. y por su medio a todos estos respetables señores a fin de que me ayuden a suplicar al Dador de todo verdadero bien, que en inmenso vacío del cuale está afligida nuestra Iglesia por la pérdida de uno de sus más eminentes pastores, nos conceda aquello que más convenga para la felicidad de la religión y de la patria.”*

18.- *En contestación a una carta de felicitaciones dirigida por algunos señores de Valparaíso, el 30 de junio del mismo años escribía: “He recibido la nota en la cual V.S. y su compañeros me felicitan por haber sido designado al Arzobispado, recordando en ella el amado nombre de Monseñor Eyzaguirre con el cual he trabajado constantemente en el ejercicio del ministerio evangélico, y parangonándome con este apóstol de Chile y de la América entera. Rindo a las V.S. y por su medio a todos sus compañeros las más sentidas gracias no solo por la comunicación hecha, sino principalmente por haberme asociado a la memoria de un nombre ilustre que será siempre el orgullo de todos los católicos de nuestro país; y aseguro al mismo tiempo a V.S. que si la Providencia me destina al alto oficio del obispado, encontrarán siempre en mi al imitador de Monseñor Eyzaguirre en las más humildes prácticas del ministerio sacerdotal.”*

19.- *Al canónigo Jerez, Archidiácono de Concepción (Sumario N°X), que le había recordado los esfuerzos que hacían sus enemigos contra su nombramiento volvió a escribir, entre otras cosas: “Cuando el talento y la virtud que se reunen en su persona se dignan rendir homenaje a mi pequeñez y humildad, no puedo menos sino bendecir a Dios que me envía sus consuelos en medio de la tempestad cargada de injurias y de amarguras, que me prodigan algunos de mis propios hermanos. Al agradecer de corazón a V.S por su generosidad, le ruego cálidamente a fin de que me ayude a pedir perdón al cielo por mis enemigos y para mi toda la Gracia de la cual tengo necesito para no hacer ni buscar otra cosa que su adorable voluntad.”*<sup>585</sup>

20.- *El mismo Señor Taforó con fecha 20 de julio 1878, enviaba a los jóvenes estudiantes del curso libre de leyes en el Liceo de Valparaíso, la siguiente respuesta: He recibido con verdadera satisfacción la nota en la cual la juventud estudiosa del curso libre de leyes en el liceo de Valparaíso me manifiesta sus simpatías por haber sido designado a*

---

<sup>584</sup> Con esto se quiere dejar claramente de manifiesto que Taforó habiendo sido nombrado por el gobierno, no pensaba en renunciar en un principio.

<sup>585</sup> En el último párrafo de la carta del canónigo Vicente Jerez de fecha 12 de julio de 1878, le señala a Taforó: “En mi humilde concepto, albergo la íntima confianza que V.S.I. con su prudencia y con su carácter conciliador, sabrá regir los destinos de la Arquidiócesis con ventaja de la religión procurando la armonía y la paz entre la Iglesia y el Estado en la cual está guardada la felicidad de una nación.” Ibid. Documento N°X. p. 30

*ocupar la sede arzobispal de Santiago, recordándose en tal acto no tanto la adhesión a mi persona, cuanto el justo deseo que sea difundida la luz en nuestro país, a cuyo objetivo he contribuído siempre si bien con muy débiles fuerzas. Al dar las más sinceras gracias por esta bondad vuestra, les aseguro que si la Providencia me destina al gobierno de la Iglesia en mi país, persuadido como estoy que la instrucción en lugar de ser contraria a la verdad católica, la refuerza y difunde, haré cuanto está en mi para quitar, si será posible, este divorcio funesto de la ciencia con la religión, y de la filosofía con la piedad.”<sup>586</sup>*

21.- *En otro opúsculo impreso en Santiago en el mes de septiembre de 1878 que lleva por título “Una parte de la prensa del país respecto a la vacancia de la sede Arzobispal”, se encuentra una carta importante del sacerdote Francisco Belmar dirigida al canónigo Taforó el 20 julio 1878 con la cual el dicho sacerdote llama la atención del Taforó sobre los errores publicados en aquella circunstancia por algunos periódicos, y que él resume en las siguientes proposiciones: -1.- O será Arzobispo el Señor Taforó, o habrá un cisma, y por consecuencia persecuciones contra la fe y las personas que están en comunión con la Sede Apóstólica. -2.- No se requiere el juicio de la Sede Apostólica, para hacer [nombrar] un Arzobispo, basta que el gobierno, el Consejo de Estado, y el Senado lo hagan.- 3.- Manifestemos tantas simpatías por la presentación del Señor Taforó a Arzobispo, y hagamos tantas alabanzas porque él es nuestro y no de la Iglesia.”*

22.- *A tal comunicación respondía inmediatamente el Taforó en los siguientes términos: “He recibido la suya con fecha de ayer, y en el responderla debo manifestarle que me ha sorprendido sobremanera comprender que se hayan desarrollado, por algunos periódicos, proposiciones y conceptos contrarios a la doctrina de nuestra verdadera madre la Iglesia Católica. Sobre todo me ha ocasionado verdadera pena, por no decir indignación, el haberse tomado mi nombre a pretexto de tales publicaciones particularmente en los tres puntos indicados por Usted. Ocupándome muy raramente de la lectura de tales diarios, no parecerá extraño a V.S. que no hubiesen llegado a mí conocimiento tales conceptos. Deploro como verdadero católico que en mi país la prensa se propase tanto de suponer tales proposiciones. Pero aquello que me ha colmado de amarguras aquello que Ud. me transcribe de un diario del cual no me revela el nombre, y en el cual se lee textualmente cuanto sigue: “Manifestmos tantas simpatías por la presentación del Señor Taforó a Arzobispo, y hagamos tantas alabanzas porque él es nuestro y no de la Iglesia”. En verdad, oh, Señor., si Usted, no me hubiese asegurado aquello, no habría creído jamás que, conociéndose mis antecedentes, y sobre todo mi vasta carrera en el sacerdocio, en la cual por la misericordia de Dios no he desmentido nunca mis principios católicos, ni dado el más pequeño pretexto en mi vida pública y privada para sospechar de mi fe, hubiese osado algún diario lanzarme una tan gratuita y atroz calumnia. Por lo cual me permito rogarle que quiera decir el nombre del diario y el número, en el cual, sin dudas el más encarnizado de mis enemigos ha podido imprimir tales cosas, para usar de mi derecho exigiendo una retractación del autor. Termino, señor, dándole facultad de hacer aquél uso que más le placere de esta [carta] mía, asegurándole al mismo tiempo que yo por mi parte repudio y condeno tales errores, y que como he sostenido y defendido con todas mis débiles fuerzas*

---

<sup>586</sup> Taforó aparece como imbuído en los ideales ilustrados del progreso, lo que a todas luces, parecía sospechoso a la Iglesia. En esta carta a los estudiantes él deja entrever que la educación impartida por los colegios católicos tendría necesariamente que renovarse.

*todo aquello que se refiere a la Iglesia Católica y a su jefe visible en la tierra el Romano Pontífice, así estoy dispuesto a continuar hasta el último instante de mi vida a sostener y defender en público y en privado sus sacrosantos derechos.”*

22.- *Otras cartas han llegado de varias partes a la Santa Sede, las cuales contienen juicios favorables sobre el mismo Señor Taforó. La reverenda madre Josefina Valdivieso sobrina del difunto Arzobispo y superiora del gran colegio para niñas de la nobleza chilena en Valparaíso, en una carta suya confidencial a un distinguido sacerdote de Roma, se expresa así a este respecto:” Estoy agradecidísima de la parte que Usted ha tomado en el dolor por la pérdida que ha sufrido mi familia con la prematura muerte de nuestro digno prelado, tenaz defensor de la Iglesia chilena y de sus derechos...Nuestro Gobierno ha dado el voto para el Señor Taforó, que por su talento e ingenio ha sido siempre miembro del Consejo de Estado; sacerdote revestido de la simplicidad del Evangelio, con la cual se ha hecho muy popular, no obstante su contacto y relaciones con las nobles familias de la república. No obstante ello, en el clero de Santiago tiene opositores, porque quieren al Señor Larraín, o cualquier otro canónigo; así todo permanece suspendido hasta que Roma no mande la decisión sobre la dicha elección que se espera con impaciencia. Por lo demás, se sufre con el no tener una cabeza que tome el mando de la Iglesia en circunstancias tan críticas como aquellas que atravesamos.”*

*A favor del mismo Taforó fue exhibida también una carta particular de un sacerdote polaco de nombre Ignacio Domeyko, residente desde hace 48 años en la república de Chile, y viene también presentado al S. Padre por el R.P. Beniamino Rencoret, Procurador General de los PP. Mercedarios, una carta enviada al Taforó y suscrita por 83, entre sacerdotes y laicos de Santiago.(1)*

*(1)Entre los 83 suscritos se notan solo algunos pocos eclesiásticos y pertenecientes también a otras diócesis de Chile.*

---

*Luego el Eminentísimo Señor Cardenal Alimonda ha enviado hace poco dos cartas escritas por el señor Conde Rocco Protolongo de Génova, residente actualmente en Santiago, persona al decir del Eminentísimo Purpurado, muy distinguida y bajo toda consideración, laudable. En la primera que lleva la fecha del 6 de noviembre del pasado año, se expresa así sobre la reputación del Taforó: “Hombre, al decir de todas las personas a las cuales les pregunté, honestísimo desde su juventud, sacerdote diligentísimo, eximio predicador, ex párroco y que mantiene siempre una conducta ejemplarísima. Tiene por lo tanto (como todos los hombres de valor) sus adversarios, y estos son algunos miembros del clero chileno, enfadados porque el Gobierno y el Congreso no escogieron para Arzobispo su protegido o candidato Monseñor Larraín Gandarillas Obispo de Martyropólis actual Vicario y Gobernador de esta Arquidiócesis. Lo acusan de pertenecer al partido liberal del país; no sabría decir bien si ello sea verdad, pero si en verdad lo fuese, sería el caso de congratularse porque casi en toda ocasión podría sostener y defender mejor los derechos, las prerrogativas de la Iglesia, como él había hecho en varias ocasiones, como me consta de informaciones que tuve. En ciertos círculos, en ciertas asambleas se pierden a menudo las mejores causas hechas por falta de buenos defensores...Eminencia, Usted me sabe cálido amante de la justicia y de la equidad, incapaz de patrocinar causas injustas y personas indignas, ahora bien, yo sin haber sido*

*solicitado, movido simplemente por el espíritu de justicia, ruego cálidamente a V.E. que me honra con su estimación y amistad a querer, no sólo por amor mio, mas también para el bien de esta Arquidiócesis obtener de la Santa Sede que sean enviadas, sin ulteriores demoras, las solicitadas bulas para el Señor canónigo Taforó.” Entonces, dicho de los peligros que pueden amenazar a la Iglesia chilena por parte del gobierno en caso de rechazo, prosigue: “Aseguré a Su Santidad bajo mi palabra de honor que el Señor canónigo Taforó es hombre dignísimo y sacerdote ejemplar, el cual, sea como privado, sea como hombre público siempre defendió los intereses de la Iglesia; mejor entonces los defenderá como Arzobispo. No solicitado, motu-proprio, yo me permito recomendar a V.E al Señor Taforó a espaldas suya. El Consejero de Estado desde muchos años, amigo de todos los principales personajes y hombres de Estado de esta república obtendría fácilmente, si se negociase con la S. Sede, un Concordato que él juzga necesario, que siempre fue deseado por él, pero que nunca lo quisieron los anteriores Arzobispos.”*

25.- *En la segunda del 22 de noviembre de 1881, merece ser destacado cuanto sigue: “ es necesario que V.E. sepa que el partido liberal no es aquí aquél aquél que es en Europa, si lo fuese se diría rojo. Los dos partidos predominantes liberal y conservador son aquí más bien de personalidades que de otros, los cuales se disputan las riendas del gobierno. Desde varios años está en el poder el partido liberal, el cual me consta no haber combatido nunca la Iglesia, más bien protegió siempre y protege no solo las antiguas, pero también las nuevas instituciones religiosas. Incluso los jesuítas tienen en esta república tres o cuatro casas religiosas y colegios...Asisto a las sesiones del parlamento donde quise sancionar sin discusión sumas ingentes mayores que en los años pasados, para el mantenimiento del clero y reconstrucción de iglesias. En suma, Eminencia, estoy casi por decir que si Usted fuese chileno no consideraría indigno afiliarse a este así llamado partido liberal.”*

26.- *Fuera de estos documentos hay otros los cuales, mientras rinden favorables testimonios al Taforó, hablan además de manejos y de las artes que dicen que utilizan los sacerdotes de la curia de Santiago adversaria al Taforó para hacer excluir su nombramiento al Arzobispado. El canónigo de la catedral de Santiago P. Francisco Martínez (ahora difunto) en una carta particular suya escribía a tal propósito: “No solo se ha impuesto con el prestigio de la autoridad, más se ha hecho pregonar que quien no firmaba (contra el Taforó) estaba sujeto y se exponía a cualquier suspensión; uno de los vicarios ha llamado a algún sacerdote para convencerlo; se ha hecho poner la firma a clérigos los más insignificantes, sin prestigio y sin convicción, a frailes secularizados etc.. Y esto es aquello que se ha enviado a Roma.” Luego, la voz hecha correr que Taforó es masón, la habladuría calumnia atroz que a ninguno le había caído nunca en mientes de infligir al mismo, y asegura que los prelados de Chile, y sobretudo el difunto no han querido saber nunca de un Nuncio pontificio, y que sólo el Taforó ha propugnado la idea y la conveniencia de tener en Santiago un Nuncio que personalmente desea.*

*Del mismo argumento se trata en otras cartas particulares de sacerdotes chilenos, entre las cuales se reportan traducidas en el Sumario bajo los números XV y XVI aquellas de los señores D. Domingo Robles y D. Eliodoro Luco.<sup>587</sup>*

27.- *Se habla también de los adversarios del Taforó y de su modo de proceder en un opúsculo que tiene por título “El clero y el pueblo en la crisis arzobispal”, editado en Santiago con los tipos del diario “Los Tiempos” que había sostenido en aquellos días una vivaz polémica con el diario “El Estandarte Católico”. En el se dice primeramente que el círculo de la curia que es contrario al Taforó combate también al representante Pontificio, y se produce a tal efecto un encauzamiento de felicitaciones enviadas a Monseñor Mocenni en septiembre de 1878 por muchos sacerdotes de Santiago, al cual no quisieron poner su firma los dichos eclesiásticos; y sobre el mismo asunto a p. 19 se lee: “Pío IX no tuvo en los últimos años de su vida de qué sentirse demasiado satisfecho de la escuela dominante en este clero. Monseñor Arzobispo de Heliópolis, actual Delegado Apostólico fue reconocido en Chile el 15 de ediciembre de 1877. En aquél tiempo comunicó al Arzobispo de Santiago, una después de la otra, dos órdenes de Su Santidad. La respuesta en ambos casos fue el silencio, de manera que ninguna de las órdenes del Vicario de Cristo fue llevada a cabo. Después el mismo Representante del Papa participó oficialmente la muerte de Pío IX, y entonces la exaltación de León XIII. Pero no tuvo alguna respuesta ni para la primera ni para la segunda participación, ni obtuvo que se cantase el Te Deum por el advenimiento del nuevo Pontífice, en cuya augusta persona el mundo católico saluda la eterna juventud de la Iglesia de Dios. Si embargo corre la voz en cambio de exposiciones injuriosas presentadas en Roma por el Ordinario de Santiago contra el Arzobispo de Heliópolis. En vista de todo ello, ¿Es creíble que el sucesor de S. Pedro quiera escoger al pastor supremo de Chile en el círculo que con un cierto aire cismático va repitiendo o uno de nosotros o ninguno?”*

28.- *Si bien la S. Sede no posee documentos oficiales en confirmación de tales hechos publicados a cargo de la Curia de Santiago, y que en el citado opúsculo se afirma haber sido implícitamente admitidos en el diario “El Estandarte Católico” en su artículo de respuesta; también de los informes del Delegado Apostólico se puede deducir que la dicha*

---

<sup>587</sup> En la carta de Domingo Robles enviada al Procurador General de los Padres Mercedarios, Beniamino Rencoret de fecha 1 de noviembre de 1878 (Doc. XV), éste se lamenta amargamente de las difamaciones que experimenta Taforó, las que se han extendido al Delegado Apostólico Mario Mocenni. (No olvidemos que Mocenni se había pronunciado a favor de Taforó) Denuncia que ha partido para Roma el sacerdote Ignacio Zuzagoitía llevando suficiente dinero para impedir el nombramiento de Taforó. Enumera también a los enemigos de Taforó que residen en el extranjero, como el Obispo de Riobamba, el Obispo de Salford y los cardenales Manning y Moreno, a los cuales caracteriza brevemente en cuanto a sus motivaciones. (p.46) A su vez la carta dirigida por Eliodoro Luco el 16 de junio de 1879 al mismo Rencoret, le señala que ha enviado un reclamo a la Santa Sede firmado por 80 sacerdotes para que Rencoret la haga llegar al Papa. Que el motivo de ello es pedir a la Santa Sede la inmediata preconización de Taforó y que las firmas se han recogido en Santiago con bastante circunspección por temor de las acciones que la Curia podría desatar contra los firmantes, es decir, ser suspendidos o privados de sus beneficios. En esta carta se denuncia además que las firmas en contra de Taforó han sido obtenidas por medio de la violencia y con crueles amenazas en contra de los clérigos, si Taforó llegase a gobernar la arquidiócesis. Una frase que destaca en esrta carta es la siguiente: “El retraso de la preconización del Señor Taforó ha reducido a Santiago en un verdadero infierno...El gobierno considera esta cuestión de honor nacional igualmente que la guerra en la que se encuentra empeñado contra Perú y Bolivia.” pp. 47-48.



Curia no se ha demostrado siempre deferente a la S. Sede. En efecto Monseñor Mocenni en su carta del 20 de enero de 1879, haciendo menciones del Gobernador Eclesiástico de Valparaíso D. Mariano Casanova, para el cual parecía que habían probabilidades que viniese propuesto en lugar del Taforó, escribía: “Él es la única autoridad eclesiástica de Chile que se ha mostrado siempre devoto a la Santa Sede y respetado en sus decretos, y me consta también que él ha reprobado y reprueba un cierto espíritu de absolutismo e independencia de la Santa Sede, demostrado mas veces por la pasada y la presente administración diocesana de Santiago.” Lo cual el mismo Monseñor Mocenni confirmaba en un sucesivo informe del 2 de febrero del mismo año con las siguientes palabras: “Por repetidos indicios puedo conjeturar que con motivo de múltiples inconvenientes, inveterados abusos, y arbitrios, no se quería por el círculo de la Curia que la elección del Arzobispo cayera en un sujeto extraño a ellos, porque los dichos inconvenientes permanecerían ocultos, y el Casanova no es totalmente de ellos, constándome que entre otras cosas, él ha reprochado muchas veces a la Curia de Santiago su poca deferencia y sujeción a la Santa Sede.”

29.- Luego, relativamente a los manejos adoptados por los mismos eclesiásticos de la Curia metropolitana contra el Taforó está dicho en el citado opúsculo: Muchos sacerdotes obligados por la fuerza han ido a deponer sus aflicciones en el paterno corazón de León XIII, lamentando que se les haya hecho suscribir cosas inauditas contra el Taforó con violencia y coacción. Rehusamos entrar en muchos casos particulares bastante conocidos en nuestra ciudad, como aquellos acaecidos en el hecho de la firma del sacerdote D. José Luis Parada y otros similares. Pero perdónenos, si ponemos a la tortura vuestra conciencia recordándole una de vuestras singulares proezas.....[sic] va el joven D. Manuel Vial Solar a casa del sacerdote D. Juan Escobar y le dice- Le pedimos la firma contra el Señor Taforó- Pero ¿Cómo hacer sin saber de qué se trata?- No tenga temor, una exposición al S.Padre, he allí todo. No la podemos hacer ver porque es muy secreta y a ninguno le ha sido permitido leerla. Confíe V.S. en el secreto de este pliego, ya que no lo sabremos sino V.S, D. Crescente Errázuriz, en cuyo nombre he venido, y yo-y extrayendo un pliego del bolsillo se lo presentó diciendo- He aquí varias firmas, agregue la suya..... El sacerdote Escobar tomó la pluma y puso su nombre después de los demás.- Nos abstenemos de cualquier comentario.”

30.- En el mismo opúsculo está inserta una carta de un cierto señor Gomindo Blesor dirigida a los escritores del –Estandarte Católico- que se creen los sacerdotes de la Curia de Santiago, donde allí entre otras cosas se lee: “Si tuviesen la certeza de las simpatías del clero y de los católicos de Chile, no os mostraríais tan inquietos en todas partes. El poder les huye de las manos.....Mal consejero es el rencor. Lo han compartido con ustedes aquellos de entre vuestros partidarios que blasfemando han dicho “Solo si el Papa llegase a ser loco haría Arzobispo a Taforó; si el Papa no desvaría, Taforó no será Arzobispo.....”<sup>588</sup>

---

<sup>588</sup> La carta aludida, fue respondida con el opúsculo: *Contestación a El Clero y El Pueblo en la crisis arzobispal. Carta a Gomindo Blesor*. Santiago. Imprenta Colón. Enero de 1879. 41 páginas. Entre pp.2 y 10, los miembros de *El Estandarte Católico* a quienes Gomindo Blesor había dirigido la carta se abocan a la defensa de los clérigos de Santiago y del Arzobispo difunto, litigando directamente con Blesor.

31.- *Merece una especial consideración una declaración jurada y algunas cartas del R.P. Vicente Olivieri de los menores reformados, comisario de Tierrasanta en Chile (Sumario N° XVII), en el cual se habla ampliamente de las cualidades personales del Taforó, de los manejos usados por sus enemigos e de la triste situación que ha derivado entonces, sea para el gobierno que para la Iglesia. Algunas de estas cartas han sido transmitidas a esta S. Congregación con particular recomendación del Eminentísimo Señor Cardenal Alimonda, y de Monseñor Carlo Laurenzi Oidor de Su Santidad.*

32.- *A los variados documentos llegados a la S. Sede de diferentes partes a favor del Taforó, se deben agregar muchas cartas confidenciales escritas por el mismo a distintos personajes. Se discurre principalmente en ellas de los motivos por los cuales él creyó decidirse a aceptar la presentación de un cargo al cual dice no haber ambicionado nunca, de las subsiguientes intrigas de una parte del clero de Santiago que afirma estar mezclada desde hace mucho tiempo en las luchas políticas en las cuales el nunca ha tomado parte, y de las cuales ha inculcado siempre que el clero se mantuviese alejado. Expone también la triste situación que ha resultado entonces, sea al gobierno, sea a él mismo, que se encuentra bajo el peso de oprobiosas calumnias de las cuales no está en condiciones de defenderse, permaneciendo hasta ahora todo en los secretos de gabinete; y menciona la posibilidad de un empeoramiento en las condiciones de la Iglesia tratándose de un gobierno que ya desde hace tiempo desea la separación de la Iglesia del Estado (lo que sería el más grande mal para Chile que es hasta ahora en su gran mayoría católico), y que solo se decidió a nombrarla su persona, considerándola un medio útil para restablecer la armonía y la paz entre la Iglesia y el Estado.*

*Se reporta entre estas en el Sumario en el N° XVIII una del 23 de abril de 1879<sup>589</sup>, en la cual el mentado señor Taforó hace la profesión de sus principios ortodoxos, y expone los*

Posteriormente, para que no haya equívocos reproducen íntegramente la carta del Blesor para que los lectores se formen una justa idea de la respuesta que le están enviando.(pp.10-21) y luego de ello proceden con sutileza e ironía a dejar en claro cuales son las motivaciones del autor y de los clérigos que permanentemente estuvieron en contra del Arzobispo Valdivieso, como Jorge Montes y José Ramón Astorga. Son decisores al respecto los siguientes párrafos: “Lo que en el [folleto] salta a la vista es la inculpación de servicia que se hace del finado arzobispo, no solo contra los eclesiásticos seculares sino también contra los regulares. Pulverizado que sea este indigno cargo, volveremos a los otros uno por uno.

En vano querríamos negarlo: desde la promoción de su secretario, ahora obispo de la Concepción, y sobre todo desde su desdichada ruptura con el obispo de Himería, don José Miguel Arístegui, el señor Arzobispo tuvo siempre la desgracia de encontrarse rodeado de siniestros consejeros.

Si estos eran o no desinteresados, lo proclama en voz alta su cambio de posición. De improviso poseyeron casas y caudales y se sentaron en el coro metropolitano. Los desaciertos estaban a la orden del día. Uno solo flotaba en ese revuelto piélagos de malas pasiones, que pudiese abrir a la verdad los oídos del prelado: era el prebendado don Joaquín Larraín Gandarillas, hoy obispo de Martirópolis.” P.21. Toda esta defensa está firmada por E.Zoñum Osonod ( E. Muñoz Donoso)

<sup>589</sup> La carta en cuestión dirigida a un amigo de Taforó en Roma (al cual no se identifica) señala que se supone [en el país] que con su elevación puedan producirse persecuciones o divisiones entre los católicos de la arquidiócesis.... “...me ha sido necesario recurrir a toda mi fe cristiana para resignarme a soportar con humildad y en silencio una imputación tan humillante e injuriosa a mi carácter de sacerdote católico. Cuando el país conozca tales imputaciones, que ahora permanecen ocultas en el gabinete de Estado, no sabrá darse cuenta de cómo una corte tan inteligente y circunspecta como la romana, haya podido dejarse abrumar por informaciones de un restringido círculo de personas, que en una materia tan delicada, no consultan sino sus mezquinos e individualnes intereses”. p.63

*diversos estadios de su vida y los servicios rendidos a su Iglesia. Finalmente en el N° XIX,<sup>590</sup> se lee una importante carta dirigida por el mismo Taforó al señor Santa María con ocasión de su elección a Presidente de la República, que aparece primeramente en los diarios chilenos, y fue a continuación publicada también por la prensa católica de Europa.*

*Un documento tal, pone término a la serie de aquellos considerables exhibidos a favor del Taforó; siguen ahora algunos pocos exhibidos en este último tiempo contra el mismo.*

33.- *Hay allí entre estas, primeramente, una súplica dirigida al S. Padre por cuatro canónigos de la catedral de la Concepción en Chile (Sumario N° XX) en la cual por lo demás no se produce nada nuevo que no hubiese sido ya dicho en los documentos que se encuentran en la precedente posición impresa.*

34.- *El señor Manuel Almarza, secretario del Arzobispado de Santiago con fecha 19 de noviembre de 1878 transmitía a la S. Sede copia de una carta que afirma haber sido escrita de propio puño por el difunto Arzobispo Monseñor Valdivieso, en la cual se habla de varios eclesiásticos sobre los cuales podía caer la probabilidad que fuesen propuestos para obispos. En este documento, que fue escrito por el mentado arzobispo en Roma el 19 de junio del año 1860 cuando se encontraba presente en la Curia por razones de su primera visita Ad-Limina, se lee. “El señor D. Francisco de Paula Taforó, irregular ex defectu natalium, de malas ideas en orden al gobierno de la Iglesia, ambicioso, audaz y muy peligroso.”*

---

<sup>590</sup> Algunos párrafos seleccionados de esta carta son: “Dentro de pocos días ireis a ceñiros la faja tricolor, emblema de la autoridad suprema de la nación. Desde este momento, el más solemne para Usted y para nosotros, casi tres millones de conciudadanos depositan en vuestras manos sus más caros intereses-intereses religiosos, políticos y materiales-depositan los destinos de su Patria, de esta patria que aman, como Usted bien sabe, más que la propia vida.

¡ Señor! No os sea molesto, que un viejo sacerdote, que os ha conocido y estimado desde sus más tiernos años, le haga oír su humilde palabra por medio de la prensa, para anunciarle algunos de los más santos deberes de vuestra alta y difícil misión, ya que estando su voz debilitada por los años y por las predicaciones, no puede hacerlo desde un sagrado púlpito.

Le aseguro con toda la sinceridad del alma de haber sido inducido por otro motivo, que por un ardiente deseo de vuestra felicidad, y que vuestro gobierno sea entre nosotros, aquél que Dios quiere que sean los gobiernos en la tierra- es decir, la imagen de su justicia, de su sapiencia y de su bondad. “ pp.69-70. La carta prosigue con ejemplos bíblicos de gobernantes que fueron custodios de la religión, lo que explica el siguiente párrafo: “La mayor gloria del jefe político de un Estado consiste en sostener y proteger esta esposa de Cristo, mas sin que él crea que esta puede perecer si le llegase a faltar su apoyo. Porque si los gobiernos de la tierra cesaran de sostenerla, el Omnipotente la sostendría haciéndola sobrevivir a las ruinas de los mismos imperios. El reino dice el Espíritu Santo en Isaías, que no te sirva a ti, perecerá; y aquellas gentes que te abandonarán serán destruidas y desoladas.” (Cap. 60-12).pp.70-71 Taforó considera que Santa María inspirará su Gobierno en los principios de la Iglesia Católica “...que es la Iglesia del Estado y de la inmensa mayoría de la república; que fomentareís la instrucción religiosa entre la juventud, quitando todo obstáculo a la libertad y derecho de los obispos para defenderla y y vigilarla en su diócesis. Y que finalmente procuraréis estrechar los vínculos de unión, que deber unir siempre nuestra república con el Supremo Jerarca de la Iglesia, fuente donde nosotros los católicos bebemos las doctrinas puras de la moral y de la verdad religiosa, y jefe visible del cristianismo al cual todos sus miembros deben obedecer.

De este modo, oh Señor, **Usted daría un desmentido público a las infundadas sospechas de impiedad, masonería y persecución de la Iglesia, con los cuales ciertos espíritus apasionados o poco amantes de su patria han calumniado nuestro gobierno,** haciendo llegar estas injustas y gratuitas acusaciones hasta los oídos del sapiente, y no menos prudente, León XIII”. P.72. **El destacado es nuestro.**

35.- *El Delegado Apostólico con su carta del 2 de febrero de 1879, transmitía al Eminentísimo señor Cardenal Secretario de Estado, una copia de la respuesta que le había sido enviada por el Vicario Capitular de Santiago en respuesta a su circular del 28 de junio de 1878 con la cual le pedía informaciones a cuenta del Taforó. Esta contenía más allá de informaciones del mentado monseñor Vicario, otras 16 cartas de personas eclesiásticas y laicas de Santiago a las cuales se había dirigido con el mismo objetivo, y algunos otros documentos todos contrarios al Taforó. Ya que algunos de ellos han sido ya publicados en la precedente posición impresa, y por otra parte la información de monseñor Larraín Gandarillas las resumen todas fielmente, se ha creído reportar en el Sumario sólo la dicha información que se lee en el N° XXI.*

36.- *En una carta de uno de los Pro-Vicarios de la Curia metropolitana de Santiago José Ramón Astorga, dirigida con fecha 12 de septiembre del año pasado al sacerdote chileno Alejo Infante que reside actualmente en Roma como representante del Vicario Capitular Monseñor Larraín Gandarillas, se habla de la oposición hecha por el sacerdote Taforó al pasado Presidente Aníbal Pinto, el cual tenía en su mente proveer a las prebendas vacantes en la dicha metropolitana antes de dejar la presidencia de la república. Así se expresa el mentado Pro-Vicario a este respecto: "El Señor Aníbal Pinto, algunos días atrás, pensó proveer a los canonicados vacantes en la catedral de Santiago. Deseaba nombrar canónigo, principalmente, al sacerdote José Venegas capellán del gobierno...Taforó hizo oposición junto a los consejeros de Estado, y luego se presentó al señor Pinto, muy inquieto, y le dijo que las prebendas no podían proveerse prescindiendo de él, no habiendo el Papa dicho aún la última palabra acerca de su nombramiento, que tal disposición indicaba que el gobierno no habría dado ulteriores diligencias a su favor ante el Papa, que era mejor suspender la provisión hasta que el Papa no verificara categóricamente la última instancia que habría debido hacerse... El Señor Pinto después de haber tenido las conferencias con Santa María, aceptó suspender aquellas provisiones".*

*Se habla después de la carta del Taforó al nuevo Presidente Santa María, que se dice ha provocado las risas hasta en los malos, probando ella que el poco buen sentido del escribiente haya servido a hacerle perder mucha estimación ante los liberales. Se afirma además que ella ha sido escrita con el objetivo de producir un buen efecto en Roma con ocasión de las nuevas diligencias del gobierno.*

37.- *Además de eso el dicho Pro-Vicario proporciona las siguientes comparaciones con respecto a algunos ministros del gabinete chileno: "El señor Eugenio Vergara (Ministro de Justicia y Culto) es enemigo personal e irreconciliable de Taforó por el hecho de la herencia de la Señora Agüero; como senador ninguno pudo obtener que asistiese al Senado cuando en 1878 se trató de aprobar la designación de Taforó a Arzobispo. El otro, Vergara presidente del gabinete es según todas las probabilidades, el candidato de Santa María para sucederlo El Vergara tiene grandísimo interés de complacernos y lo demuestra en todos sus actos. Recientemente nos ha mandado a decir dos veces con el señor Michele Tayle, que no tengamos ningún temor por el nombramiento del arzobispo; que no hagamos caso alguno de aquello que dice el mismo Santa María sobre el nombramiento de los religiosos como el padre Lucero, su amigo, porque él es un buen bromista; que si el arzobispo no es D. Joaquín (Larraín), será don Rafael Fernández, que es aquél que a su modo de ver presenta mayores probabilidades...."*

38.- Finalmente, se encuentra bajo el N° XXII del presente Sumario, una exposición presentada hace pocos días a esta Sagrada Congregación por el sacerdote Alejandro Larraín, profesor y capellán en el Instituto Nacional de Santiago que se encuentra actualmente en Roma por motivos de salud.<sup>591</sup>

39.- Después de haber pasado revista los diferentes documentos exhibidos en estos últimos tiempos a la S. Sede, sea a favor sea en contra del sacerdote Taforó, no estará fuera de propósito someter a la consideración de las EE.VV.RR. algunas breves observaciones que resultan del exámen total y genérico de los mismos documentos.

Primeramente aparece evidente como aquella agitación, que la proposición del Taforó a Arzobispo de Santiago, había suscitado desde el inicio en los ánimos de sus enemigos y de sus adversarios, prosigue hasta ahora manteniéndose viva entre ellos; y quita por consecuencia aquella tranquilidad de espíritu y aquella serenidad de juicio, que en un asunto tan grave y al mismo tiempo tan delicado, habría debido desearse. De lo que descende por necesario hilación aquella disparidad y contrariedad de los pareceres manifestados sobre el mismo sujeto, por personas probas e ilustres, y que soportarían fatigas en admitir [lo] si no apareciese manifiesto de los documentos expuestos.

40.- Y en verdad por aquello que concierne a la conducta moral del Taforó, mientras unos lo hacen reo de deshonestos y abominables delitos, los otros lo declaran de costumbres absolutamente incorruptibles: para algunos está privado completamente de ciencia filosófica, teológica y canónica, otros lo recomiendan por su saber y por su vasta y múltiple instrucción. Unos lo pintan como hombre frívolo, dedicado a las cosas mundanas y descuidado en las prácticas de piedad y de religión, y los otros lo representan como hombre de Dios, apóstol celoso y verdadero modelo del obrero evangélico. Para unos sus méritos y sus virtudes lo harían digno no sólo de la mitra sino también de la sagrada púrpura, mientras que para los otros es casi indigno del carácter sacerdotal, y finalmente, si para unos las relaciones y la posición del Taforó respecto del gobierno constituyen una piedra de tope y el peligro más funesto para la suerte de la Iglesia chilena, para los otros al contrario son ellos mismos la única ancla de salvación y los únicos capaces de hacer retroceder la borrasca que se espesa sobre la misma.

Y todo esto se escribe respecto de un sacerdote que no está solo iniciado de poco tiempo en el sagrado ministerio, ni ha transcurrido su vida en la oscuridad, sino más bien

---

<sup>591</sup> La carta aludida se encuentra entre pp. 91 y 101 y en estricto sentido, aunque el sacerdote declara que no se encuentra ligado a las autoridades eclesíásticas, los argumentos que vierte en contra de Taforó siguen más o menos la misma línea de lo denunciado por Larraín Gandarillas a la Santa Sede. Lo acusa de ser ilegítimo, de no tener educación teológica, que es parcial del gobierno, que no se ha desdemeñado ni como párroco, ni como Vicario que no tiene experiencia en las cosas administrativas que requiere el gobierno de la arquidiócesis, que no ha mostrado amor por la Iglesia y ardor por la defensa de sus derechos, que si el gobierno de la arquidiócesis cayera en sus manos, las obras creadas por otros dignatarios cesarían de existir, y que las consideraciones vertidas por Taforó en la carta a Santa María en orden a que el Presidente desmentiría las infundadas sospechas de impiedad, masonería y persecución a la Iglesia..., lo llevan a argumentar lo que sigue: "Como Vuestra Excelencia lo ve, llama infundadas sospechas de impiedad, masonería y persecución a la Iglesia, los repetidos actos de hostilidad y vejación del señor Santa María y amigos contra la religión. Sepa Vuestra Excelencia que el señor Santa María, como Diputado, fue el primero en suscribir el proyecto de los cementerios comunes que pretendía arrebatar a la Iglesia aquella intervención que las leyes canónicas y civiles confieren sobre aquellos santos lugares, y causar así grave injuria a la religión y a las conciencias católicas del país." p. 96.

*de un hombre que de hace más de cuarenta años se ha ejercitado públicamente en las obras del ministerio sacerdotal no sólo en su patria, sino también en otras regiones de Europa y de América.*

41.- *Ni menor es la disonancia y la incertidumbre de los pareceres sobre la eventual conducta del Gobierno luego de la admisión o del rechazo de su candidato. Desde que por una parte los adversarios del Taforó aseguran que el gobierno ha hecho nuevas prácticas solamente para complacer al Taforó del cual es amigo, y que en caso de rechazo por parte de la S. Sede tiene ya un sujeto digno para presentar; y en las peores hipótesis se prolongaría ulteriormente la vacancia de la sede metropolitana, lo que sería decir por los mismos que bajo todo aspecto, se preferiría al nombramiento de Taforó. Los otros de frente declaran que el gobierno considera la cuestión de Taforó como una cuestión nacional, atendida especialmente la unánime manifestación de los altos cuerpos del Estado que han concurrido a su elección, y aquella también de una considerable parte de la población chilena, y afirman que en caso contrario el gobierno estaría resuelto a nombrar o al Padre Arellano o al P. Lucero ambos religiosos. Esto no serviría sino para renovar la gitación suscitada por motivo del Taforó, desde el momento que la Curia parece estar resuelta a no admitir a un sujeto que no salga de su seno, y pondría además a la S. Sede en una condición mucho más difícil frente al gobierno cuando se verificase aquello que el Delegado Apostólico ha señalado ya en uno de sus recientes informes, es decir, ser los dichos religiosos muy inferiores al Taforó por méritos y por virtud.*

42.- *Puesto esto, pertenece al ilustrado saber de las EE.VV.RR. indicar aquél expediente que sería más prudente adoptar en la actual controversia con el gobierno chileno.*

*Las EE.VV.RR. juzgarán si a la S. Sede conviene acoger sin más favorablemente las nuevas instancias del gobierno respecto al nombramiento del Taforó, o bien deba ella confirmar la resolución ya tomada antecedentemente a tal propósito, o también si no es más conveniente diferir todavía por algún tiempo la implorada decisión. En este último caso verán todavía las mismas EE.VV. si es conveniente enviar a Santiago al [un] Representante Pontificio a fin de que pueda sobre la faz del lugar examinar más de cerca de las personas, constatar mejor los hechos, indagar con esmero cual sea sobre tal asunto el pensamiento del gobierno, poner en evidencia las consecuencias que estarían por derivar de la decisión que estará por tomar al respecto la S. Sede; sugerir las previsiones oportunas, y en el caso de una eventual resolución favorable a la petición del gobierno chileno, quitar la idea que la S. Sede haya obrado luego de las interesadas informaciones y de la presión del Ministro del Chile, y no más bien por el conocimiento más prolijoe imparcial sobre el verdadero estado de las cosas.*

43.- *Después de esto las EE.VV.RR. son rogadas de resumir la precedente posición a imprenta y resolver las siguientes*

#### **DUDAS**

I.- *¿ Si y cual recurso conviene adoptar relativamente al nombramiento del Arzobispo de Santiago?.*

II.- *¿ Si y cual respuesta conviene dar al propósito al Enviado Chileno?.*<sup>592</sup>

---

<sup>592</sup> La Sagrada Congregación para los efectos de estudiar la situación de Chile estaba integrada por los Cardenales: Bibia, Bartolini, Monaco, Consolini, Ledochowsky, Nina y Jacobini, Secretario de Estado de la Santa Sede .

## ANEXO N° 21

**PROTOCOLO PRESENTADO POR EL MINISTRO LUIS ALDUNATE, PARA QUE LO FIRMASE EL DELEGADO APOSTÓLICO MONSEÑOR CELESTINO DEL FRATE Y CARTAS ENTRE AMBAS PERSONALIDADES.**

*Protocolo.*

*En Ventidós de Julio de 1882, reunidos en la sala de despacho del Ministro de Relaciones Exteriores, el Sr. Luis Aldunate Ministro de este ramo y el Exmo. Señor Obispo de Imería, Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario de la Santa Sede, expuso el primero:*

*Que creía necesario recordar al Sr. Delegado Apostólico los antecedentes de las relaciones oficiales que había tenido el honor de mantener desde el día 25 de mayo último, fecha en la cual el Exmo. Señor Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario había sido recibido en este carácter por el Gobierno de Chile, con este motivo, el Sr. Ministro agregó que habiendo tenido únicamente dos conferencias con el Señor Del Frate en los días 3 y 10 de junio último, provocadas por el que habla, con el objeto de cambiarse algunas ideas sobre la preconización del Sr. Taforó, objeto inicial y único de la misión del Sr. Delegado, creía el caso de reducir a protocolo lo ocurrido en aquellas entrevistas, que retardadas por más de cuatro años la preconización del Sr. Taforó contra todos los precedentes que podrían invocarse en esta suateria (sic) ( secretaría), desde el nacimiento de la República se había creado una situación, que por cualquier circunstancia y por cualquier evento podría llegar a ser embarazosa y difícil las relaciones entre la Iglesia y el Estado que a fin de evitar una eventualidad de esta naturaleza se había trasladado a Roma nuestro Ministro en Francia Sr. Blest Gana con el encargo de agitar dicha preconización, que no podría haberse retardado sin causa de informaciones equivocadas o mal intencionadas, dirigidas al Santo Padre en contra del Sr. Taforó; informaciones que si podían haber despertado recelos en el ánimo del Santo Padre, no llegarían jamás a perturbar su criterio desde que el Sacerdote presentado para la Silla Arzobispal de Santiago tenía en su abono la palabra del Gobierno de Chile y la aprobación y recomendación de las Altas Corporaciones del Estado, que constitucionalmente habían intervenido en su presentación.*

*Que la misión del Sr. Frate, la había mirado, en consecuencia, al Gobierno, como un arbitrio de investigación que sin lastimar su dignidad, revelaba la verdadera situación en que podría encontrarse la Iglesia Chilena, objeto de justos sobresaltos para la conciencia del Santo Padre. Que atribuyendo a la misión del Señor Delegado este alcance, el Gobierno no había trepidado en recibirle, confiado además en que oídas las explicaciones que exponía el mismo Sr. Delegado, se prometía recoger de boca del mismo Sr. Taforó, no tardaría mucho su preconización, justamente exigida por el Gobierno. Que esta preconización era tanto más urgente en la actualidad tanto que la personería del Delegado habría excitado las pasiones de los contradictores del Sr. Taforó hasta creerse por alguno que venía a poner en tela de juicio los procederes del Gobierno o el de las Altas Corporaciones que habían intervenido en la presentación. Qué pública era la lucha*

*que se había encendido entre ciertos círculos; luchas que llevadas a la prensa como había acontecido traía inquietos y alarmados, a los que, ajenos a ellos, veían dañados los verdaderos intereses permanentes de la Iglesia chilena. Que con este motivo y en corroboración de lo que exponía, llamaba la atención del Sr. Delegado hacia los procesos que venían iniciándose contra diversos sacerdotes que se manifestaban partidarios del Sr. Taforó entre los cuales señalaba con especialidad el formulado últimamente al presbítero-Cristan Azolas, cura de Malloa. Que el Señor Ministro no tenía el propósito ni la voluntad de entrar en averiguaciones de detalles sobre las causas de que habían motivado las persecuciones contra el presbítero Azolas u otros Sacerdotes, pero que era de notarse que dichos procesos solo se habían iniciado cuando dichos Sacerdotes habían hecho manifestaciones por la prensa o de otro modo, a favor del Sr. Taforó. Que dada esta situación, rogaba al Sr. Delegado se apresurase a dar cima a su cometido, ya que era de creerse que el Santo Padre sólo habría de esperar la palabra del Sr. Delegado para aceptar la presentación que se le tenía hecha, poniendo así fin a las agitaciones, conflictos y dificultades a las cuales había tenido el triste deber de referirse.*

*El Exmo. Señor Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario contestó:*

*Que tenía el más detenido propósito de secundar por ser parte las miras del Gobierno en orden a dar término cuanto antes le fuese posible, al encargo que había tenido el honor de recibir de la Santa Sede. Que para este efecto necesitaba oír las contestaciones y descargos que debería dar el Sr. Taforó a las acusaciones que se habían formulado en su contra por los adversarios de su elevación a la Silla Arzobispal de Santiago, cargos que se resumían en un proceso que traía desde Roma. Que aún cuando su reciente llegada a este país y las atenciones y deberes de sociedad que se había visto obligado a llenar, no le habían permitido hasta este momento, ocuparse como lo habría deseado, en el objeto especial de su misión, se prometía dedicarse de preferencia al desempeño de su mandato desde el primer momento que le fuera dable disponer. Que desde luego indicaba como día inicial para abrir sus conferencias con el Sr. Taforó, el próximo jueves 15 de junio y que esas conferencias se continuarían sin interrupción por su parte hasta dar término al objeto que con ellas le era menester alcanzar. Añadió el Sr. Delegado en conclusión sobre el punto, que no temía equivocarse al aseverarle al Sr. Ministro que en el curso del mes de julio próximo habría dado remate a la tarea de que había sido encargado por la Santa Sede.*

*En orden a las diversas consideraciones que le habían sido apuntadas por el Sr. Ministro, el Sr. Delegado Apostólico agregó que por cuanto podrían alcanzar sus noticias, algunos de los procesos seguidos por la Cura eclesiástica contra Sacerdotes de otras Arquidiócesis no eran motivados ostensiblemente a lo menos por su opiniones o simpatías a favor del candidato del Gobierno para el Arzobispado de Santiago, pero que en todo caso juzgaba inoportuno el momento elegido para iniciar estos procesos, ya que era natural que se les estimara como un medio de ejercitar presión sobre el espíritu de todos aquellos sacerdotes que eran amigos del Sr. Taforó. Que se acercaba muy a favor al Sr. Vicario Capitular del Arzobispado a fin de rogar que no se reprimiesen estos procedimientos, ya que cualquiera que fuesen sus motivos determinantes, se prestaban a una interpretación inconveniente en los momentos actuales. Que asimismo consideraba las problemáticas ardientes que venían produciéndose en la prensa sobre las ventajas o inconvenientes sobre la preconización del candidato del Gobierno para el Arzobispado de*



Santiago y que en cuanto alcanzaran sus \*(documento en mal estado)... de influencias y de persuasión los ejercitaría también para ponerles término.=

El Sr. Ministro, expuso en seguida que satisfecho su propósito de dejar constancia de los puntos anteriormente preconados venía a pedir al Exmo. Sr. Delegado el cumplimiento de la promesa hechas en las conferencias de 3 y 10 de junio último por cuanto no sólo había trascurrido el plazo designado por S.E: para dar por terminada su misión puesto que nos encontrábamos en el último tercio del mes de Julio, sino que contaba además a Su Señoría que las conferencias habidas ante el Exmo. Sr. Delegado Apostólico y el Sr. Prebendado Taforó habían dado término el último sábado 5 del corriente.

El Sr. Delegado Apostólico hizo presente, en contestación, que en efecto, el proceso estaba ya terminado y que sus diversas piezas habían sido enviadas por el último vapor del estrecho, faltando únicamente dar igual curso a un documento últimamente venido a las manos que marcharía a su destino en el próximo correo que saldría de Valparaíso el 2 de agosto entrante. Pero, añadió el Sr. Delegado, que aún cuando la promesa que le recordaba al Sr. Ministro quedaba cumplida en la forma, no le era dable al propio tiempo, satisfacer los deseos que le insinuaba el Sr. Ministro de anunciarle una resolución definitiva en el negociado que le había traído a este país, porque esto no era su incumbencia ni alcanzaba este punto sus facultades, limitado como era su mandato a recoger aquí todas las informaciones y datos que pudieran ilustrar a la Santa Sede para resolver sobre la presentación hecha por el Gobierno de Chile, sin que por su parte se encontrase siquiera para emitir un juicio personal sobre el mérito de aquellas informaciones ni sobre el concepto que podrían merecer las acusaciones hechas el Sr. Taforó, sus adversarios, las defensas y descargos de aquél para desvirtuarlos.

Estos méritos, se apresuró a replicar que veía con verdadera extrañeza las explicaciones del Delegado en orden a este punto que a su juicio una misión encerrada dentro de los límites que el Sr. Delegado fijaba a su mandato, no era, en realidad, una misión diplomática, y que a lo menos Su Señoría no tenía noticia de que existiera reconocida por el derecho internacional una categoría de diplomáticos que careciesen de facultades aún para apreciar y emitir su juicio sobre la materia que constituía el objetivo capital y único de su encargo y orden al cual debía recaer forzosamente todo debate, toda gestión, todo cambio de ideas y de propósitos con el gobierno ante el cual ese Agente venía acreditado.

El Exmo. Señor Delegado contestó a este propósito que no tenía para que entrar al terreno en que situaba la discusión el Señor Ministro porque en su concepto esa era una discusión excusada desde que el trato mismo de la carta otorgada del Santo Padre dirigidas a S.E. el Presidente de la República, así como al del Oficio del Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad destinada al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile en cuyos documentos se encerraban las credenciales, se contenían explícitamente los términos y limitaciones de ese mandato.

El Sr. Ministro expuso en el acto, que deplorando sinceramente las explicaciones que insistía en darle sobre esta materia el Exmo. Señor Delegado, las consideraba a su turno, tan graves y tan poco satisfactorias que juzgaba preferible hacer de este punto concreto materia de una nueva y especial conferencia, la cual acordada por el Exmo. Señor Delegado quedó fijada, desde luego, para el martes próximo 25 del que rige. Pero, continuó el Sr. Ministro, exponiendo que como preveía ingratas dificultades en el curso de

*sus relaciones con el Exmo. Sr. Delegado, después de las declaraciones que acababa de escucharle se creía en el deber de dejar consignados en el protocolo de esta misma conferencia, algunos de los puntos capitales que habían sido materia de acuerdo entre ambos, en sus precitadas conferencias de 3 y 10 de junio último y que eran los siguientes:*

*Que la irregularidad canónica que afectaba al candidato presentado por el Gobierno de Chile para el Arzobispado de Santiago a causa de su nacimiento, no era oficio para su aceptación y preconización por parte de la Santa Sede, ya que esta tenía incuestionablemente la facultad de dispensar esa irregularidad, como la dispensaba, en efecto, siempre que ocurría el caso, habiendo para ello causa justa fiada.*

*El Exmo. Señor Delgado convino en la cabal exactitud de este primer hecho enunciado por Su Señoría.*

*2° Que tampoco era un obstáculo para la preconización del Señor Taforó, que una parte cualquiera del clero de la Arquidiócesis se opusiese a ella, porque la Santa Sede no tenía para qué tomar en cuenta el mayor o menor número de adhesiones que reciben los candidatos para Obispos.*

*El Señor Delegado convino en la exactitud de este segundo hecho recordado por el Sr. Ministro y*

*3° Finalmente, que alguna de las dos conferencias a que se hace alusión el Exmo. Señor Delegado, contestando una interrogación del Señor Ministro, había reconocido que, por los datos que hasta ese momento había recogido y por la impresión que había podido formarse del conjunto de los antecedentes que obraban hasta entonces en su conocimiento, abrigaba la idea de que el Sr. Taforó era un caballero digno que había ejercido con cabo y con fruto su ministerio sacerdotal.*

*El Exmo. Sr. Delegado Apostólico, no recordaba haber hecho semejante declaración, ni pedía, en consecuencia que ella quedase estampada en un protocolo porque, en su concepto, ella importaría, nada menos, que un prejuzgamiento a favor del Sr. Taforó que podría llegar a poner a Su Excelencia en contradicción con las opiniones de la Santa Sede.*

*Insistiendo, a su turno, el Señor Ministro, en la cabal y completa exactitud de sus afirmaciones, hizo a Su Excelencia diversos recuerdos e invocó ciertas reminiscencias de hechos ligados con este punto de dos declaraciones, que alcanzaron felizmente a despertar la memoria del Exmo. Señor Delegado hacia el punto capital que Su Señoría deseaba dejar establecido, aún cuando, por desgracia, el acuerdo no llegó a establecerse en sus términos completos. El Exmo. Señor Delegado convino en efecto, que había expresado, la idea de que aún cuando no había hablado hasta ese momento con todos los adversarios del Sr. Taforó, creía sin embargo, que este era un sacerdote que había trabajado con empeño en el ejercicio de su sagrado ministerio.*

*Con esto se suspendió la conferencia, quedando acordada continuarla con el día y hora que se expresa en uno de los párrafos anteriores del presente protocolo que suscriben para constancia.<sup>593</sup>*

---

<sup>593</sup> AA.RR.EE. Chile. Legación de Chile ante la Santa Sede. Cuestión Taforó y correspondencia del Ministro de RR.EE., Secretaría de Estado de la Santa Sede y otros. 1878-1882. pp.1-2. Nótese que el Ministro Aldunate señala que el objetivo único de la Misión de Del Frate, era lo concerniente a la preconización, lo que no era así, sí era el principal. Luego, la ironía del Ministro cuando no considera que la imposibilidad de Del Frate de poder solucionar el asunto, no era propia de diplomáticos, deja bastante que desear porque todo ello

**CARTA DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES LUIS ALDUNATE AL DELEGADO APOSTOLICO PARA PRECISAR LOS TEMAS DE SUS CONVERSACIONES.**

*Santiago, Julio 28 de agosto de 1882*

*Exmo. Señor (Al Excelentísimo Delegado Apostólico Señor Celestino del Frate):*

*Este Ministro se ve en el caso de escribir á V.E. que tenga a bien contestar a las siguientes preguntas.*

*1° Si es exacto que provocado V.E. a una entrevista oficial con el que suscribe, el día 22 del corriente mes de Julio, tuve el honor de representar al Exmo. Sr. Delegado, que mi Gobierno conceptuaba necesario levantar un proceso verbal de las conferencias que habíamos tenidos en los días tres y diez del próximo pasado mes de junio.*

*2° Si es igualmente exacto que después de haber recordado a V.E. en la precitada entrevista del 22 del que rige, cuales eran los hechos y declaraciones de que deseaba dejar constancia en un protocolo, convine con V.E. en redactar este documento y someterlo a su consideración en nuestra próxima entrevista.*

*3° Si es de la misma manera exacto, que en la conferencia del 26 del que rige, di lectura al Exmo. Sr. Delegado del protocolo que alude la pregunta anterior.*

*4° Si también es exacto, que V.E. después de oír la lectura del documento al que vengo refiriéndome me manifestó su decidida falta de voluntad para suscribirlo, ya porque conceptuaba V.E. que no era conveniente ni oportuno dejar constancia escrita de entrevistas que había tenido con carácter meramente confidencial, ya porque V.E. no aceptaba tampoco en todas sus partes las Comunicaciones contenidas en dicho protocolo, no obstante V.E. tuvo la bondad de manifestarme que había en esa pieza “mucho de verdad”.*

*5° Si de la misma manera es efectivo, que invitada V.E. por el que suscribe para que hiciera todas las modificaciones y alteraciones que creyere necesarias en el mencionado protocolo, hasta depurarlo de todos los conceptos buenos o mal presentados que V.E. le atribuyera, el Exmo. Sr. Delegado se negó a darse esa tarea en el acto mismo de la entrevista significándome que consentía sólo en llevar a la casa una copia del documento que se le presentaba, a fin de que, después de examinarlo detenidamente por V.E. y consultado con personas de su confianza, pudiese apreciar, en primer término, si se encontraba en el caso de firmar un protocolo cualquiera y de resolver después, con el evento de que tal fuese su deber, cuales podrían ser los términos de ese documento.*

*6° Si es también exacto que en la entrevista que tuve el honor de tener con V.E. el día de hoy el Exmo. Sr. Delegado comenzó por manifestarme que después de madura deliberación y después de haber tomado consejo de personas respetables, había resuelto*

---

será referido a la Santa Sede por el Delegado Apostólico; y por último, Aldunate reconoce que a Del Frate se le había dado o exigido un plazo para terminar su Misión, ¿No era esto una presión innecesaria? A partir del protocolo las posiciones en vez de flexibilizarse, por el contrario se radicalizarán cada vez más y un papel destacado en esta radicalización le corresponde al Presidente Santa María.

*no firmar protocolo alguno de nuestras pasadas conferencias allanándose únicamente a contestarme los oficios que el suscrito tuviera a bien dirigir á V.E.*

*7° Finalmente, si es efectivo que el que suscribe, oída la manifestación de los indicados propósitos de V.E. le rogó que dejáramos consignada siquiera fuese esta misma resolución de V.E. de no prestarse a suscribir protocolo alguno, en una acta que levantaríamos y que suscribiríamos antes de poner término a nuestra entrevista de esta fecha, indicación a la cual opuso también V.E. una negativa terminante registrando que no se hallaba dispuesto a poner su firma sino en los oficios de contestación a los que este Ministerio pudiera dirigirle.*

*Fiando en que, dada la fecha reciente de los sucesos que dejo relacionados, no hayan ellos podido escapar a los recuerdos de V.E., me alberga la esperanza de que V.E. se servirá darme la pronta y favorable contestación que solicito.*

*Remito a V.E. en esta oportunidad los sentimientos de su distinguida consideración su atento y seguro servidor.*

*(firmado) Luis Aldunate.*

*Está Conforme.*

*El Oficial Mayor*

*Eduardo Suárez Mujica.<sup>594</sup>*

---

**RESPUESTA DEL DELEGADO APOSTOLICO EL 30 DE JUNIO DE 1882 AL PROTOCOLO DEL MINISTRO ALDUNATE (22 DE JUNIO) Y A LA CARTA POSTERIOR DEL 28 DE JUNIO 1882.**

*Legación Apostólica de Chile.*

*N° 59.*

*Santiago, 30 de Julio 1882.*

*Exmo Señor.*

*He recibido el oficio que me ha dirigido el 28 del corriente y antes de pasar a responder a todas las preguntas que en el se contienen me permito hacer algunas observaciones que darán no poca luz a mis respuestas.*

*Y ante todo, observo que si bien el Santo Padre se ha dignado enviarme como Su Delegado y Enviado Extraordinario cerca de esta República para tratar todo asunto que pudiese tener relación con los intereses religiosos de este pueblo católico, también tal mandato general tiene una limitación en lo que refiere a la cuestión Azobispal, en la cual mi única tarea es indagar la verdad de las cosas y referirlas al Santo Padre.*

---

<sup>594</sup> AA.RR.EE. Ibid.

*Una y otra parte de esta proposición no puede ser puesta en duda por el Gobierno de la República. Ni debe causar admiración que Su Santidad hay limitado así mis facultades respecto de la mencionada cuestión. Trátase de ver si Su Santidad puede, concienzudamente, elegir al candidato del Gobierno para este Arzobispado vacante, que es como decir si el referido candidato reúne en su persona todas las dotes requeridas por los sagrados cánones para una Dignidad Eclesiástica tan sublime, y si el bien de esta Iglesia exigía la concesión de la dispensa de la notoria irregularidad de que aquél adolece. Estas investigaciones, por su naturaleza, no pueden estar sujetas a negociaciones diplomáticas, y en todas las partes del orbe católico, en casos semejantes los Nuncios y Delegados Apostólicos, nunca tratan ni podrían tratar, por la via Diplomática.*

*Observo en segundo lugar que en las dos conferencias del 3 y 10 de junio próximo pasado, a las cuales se alude en la primera pregunta, se habló solo incidentalmente de la cuestión. En efecto, en la primera se trató casi efectivamente del conflicto entonces existente entre el Gobierno y el Ilmo. y Rmo. Monseñor Obispo de La Serena para terminar el cual V.E. había creído conveniente invitarme a interponer, sino mi autoridad, al menos mis buenos oficios. En la segunda, más tarde, se trató de los recelos en que estaba el Gobierno ya por algunos actos iniciados por la Curia Eclesiástica contra los sacerdotes Valenzuela y Azolas, ya por el viaje que habían emprendido a Europa los Señores Irarrázabal y Larraín, cuyas cosas se refieren solamente de un modo extrínseco a la cuestión Arzobispal no siendo ellas de naturaleza para poder alterar el mérito intrínseco.*

*Dicho esto, paso a responder la primera y la segunda pregunta que me hace V.E., esto es, si es verdad haberme V.E. expresado en la conferencia que tuvo lugar el 22 del corriente, que Su Gobierno creía necesario formar un protocolo verbal de las conferencias celebradas en 3 y 10 de junio primo pasado y si es igualmente verdad que después de haberme V.E. recordado cuales eran los hechos y declaraciones que deseaba fuesen contestados en un protocolo, se convino en redactar este documento para someterlo a mi consideración en la próxima conferencia.*

*Se manifestó, es verdad, por V.E. el deseo del Gobierno de redactar un Protocolo, pero lo que se quería reproducir en él, no era el objeto principal del que se había tratado en las conferencias del 3 y 10 de Junio, objeto ya más arriba indicado por mi, sino que, solamente, se refería a algunas proposiciones incidentales, que V.E. afirmaba haber sido enunciadas por mi en las mismas conferencias. Que si yo no me opuse decididamente, y no habría podido oponerme a que V.E. redactase el deseado documento, no le di, sin embargo, esperanza alguna y mucho menos promesa de que lo suscribiría después.*

*Es plenamente exacto lo que se contiene en la tercera pregunta, esto es, que en la conferencia del 26 del corriente, S.E: me había dado lectura del citado protocolo.*

*En cuarto lugar me pregunta S.E: si es también exacto que después de haber oído yo la lectura del documento mencionado, le manifesté la negativa decidida de suscribirlo, ya porque yo creía no ser conveniente ni oportuno hacer constar por escrito entrevistas que habían tenido carácter meramente confidencial ya porque no aceptaba tampoco las proposiciones contenidas en dicho protocolo, no obstante que yo habría tenido la bondad de manifestarle que en aquel documento había mucho de verdad.*

*Me negué a suscribir el protocolo, ya porque no estaba obligado a hacerlo, ya porque en él se contenían proposiciones que, aún cuando hubiesen sido reproducidas exactamente, habían sido enunciadas solo confidencialmente, sino también*

*incidentalmente, en conversaciones habidas algún tiempo atrás, con otro motivo como lo he observado, y sin propósito de redactar protocolo, ya porque se trataba de una cuestión sobre la cual, como también lo he observado antes, no estaba autorizado para tratar oficialmente con el Gobierno, ya finalmente porque se consideraba en él mi misión acerca de esta Republica limitada solamente a la referida cuestión. Por lo demás, allí se trataba de cosas, -algunas de las cuales acaecidas algún tiempo antes, y del modo que se ha dicho, cuyos pormenores podrían fácilmente haberse olvidado, estaba también en aptitud de mostrar en el acto diversas inexactitudes, aunque eso trepidase en reconocer lo que había allí de verdad, no dejé por otra parte, de asegurar a V.E. que si bien me ausentaba de firmar el protocolo, mi lealdad no me había permitido rehusarle la confirmación de mis proposiciones, aunque manifestadas de la manera indicada, cuantas veces le hubiese agradado interrogarme.*

*Pasa, enseguida, U.S. a preguntarme si es verdad que invitado yo reiteradamente, por U.S. mismo a que hiciese todas las modificaciones y alteraciones que creyera necesario en el mencionado protocolo, hasta corregirlo de todo concepto de errores o mal presentado, según mi modo de ver, me negué a darle este trabajo en el acta misma de la entrevista, significándole que consentiría solamente en llevarme una copia del documento que se me presentaba, a fin de que, después de haberlo examinado atentamente, y consultándolo con personas de mi confianza, pudiese juzgar primeramente, si fuese el caso de firmar un protocolo cualquiera, y en seguida, resolver en caso que estuviese obligado, cuales podrían ser los términos de este documento.*

*Es exactísimo que V.E. me hiciera todas las indicaciones enunciadas, llegando su voluntad hasta el grado de decirme que estaba pronto a permanecer conmigo en Su despacho, para hacer todas las recomendaciones necesarias hasta el día siguiente. No quise, por lo demás, abusar de tanta bondad, y preferí llevarme a casa la copia del documento, con el mismo objeto de evocar mis recuerdos y establecer bien algunos hechos enunciados en él y sus circunstancias, y no ya para ver si fuera el caso de suscribirlo. Bien comprendió V.E. esta resolución de mi parte, y me dijo que si yo persistía en ella convocaría al Cuerpo Diplomático para que se pronunciase sobre el particular. Entonces agregué por mi parte, que yo mismo expondría el caso a personas competentes con el objeto de oír su opinión. Habiendo, en seguida, V.E. indicado cuales podrían ser estas personas, no trepidé en declararle que ellas eran, a mi juicio, en tal materia incompetentes.*

*A la sexta pregunta, esto es, si en la comunicación habida el 28 del corriente, yo comencé a manifestar a V.E. que después de madura deliberación y después de haber tomado consejo de personas respetables, había resuelto no firmar protocolo alguno de nuestras pasadas conferencias, declarándome pronto únicamente, a contestar los oficios que V.E. tuviese la bondad de dirigirme, respondió resumiendo, al respecto, las ideas que yo tuve el honor de manifestarle en dicha conferencia.*

*Enumeradas las conferencias habidas, e indicado su objeto, le dije que considerado el documento, además de las inexactitudes observadas por mí en la entrevista del 26, había tenido la oportunidad de notar otras, y de recordar ya los pormenores de las proposiciones enunciadas, ya otras proposiciones expresadas así por V.E. como por mí. Concluí manifestando que yo no podía comprender como se quería reproducir en el protocolo solamente algunas de las proposiciones expresadas en la misma conferencia, señaladas por sus circunstancias, pasándose en silencio las demás.*

*Volvió en seguida a insistir sobre los propósitos manifestados por mi en las pasadas conferencias, así de no firmar el protocolo, como de contestar solamente a V.E. por deber de lealtad, si le agradase interrogarme, agregando que, con ciertos propósitos de mi parte, había sido confirmado por personas competentes.*

*Me pregunta, finalmente V.E., que oídas estas declaraciones de mi parte V.E. me rogó que redactáramos antes de poner término a nuestra conferencia, un acta o proceso verbal para constatar mi resolución de no suscribir el protocolo y que yo me negué lacónicamente a esta indicación, repitiendo que solo pondría mi firma en los oficios de contestación o a aquellos que V.E. pudiese dirigirme.*

*Me excusé de redactar en el acto la declaración que se me pedía, porque por su naturaleza me parecía que podría admitir delación, manifestándole nuevamente que estaba pronto a responderle por escrito cuantas veces me interrogase.*

*Aprovecho de la ocasión que me ofrece para renovarle los sentimientos de mi distinguida consideración.*

*De V.E. humilde servidor.*

*C. Obispo de Himería Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario.*

*Está Conforme.*

*El oficial Mayor.*

*Eduardo Suarez Mujica.<sup>595</sup>*

## **CARTA DEL MINISTRO ALDUNATE (8 AGOSTO 1882) AL DELEGADO APOSTOLICO EN LA QUE DEFIENDE Y REAFIRMA LOS TERMINOS DE SUS CARTAS ANTERIORES.**

*Copia. Anexo N° 1.*

*Santiago, Agosto 8 de 1882.*

*Exmo. Señor:*

*La penosa impresión causada en el ánimo de mi Gobierno por la actitud de V.E. en nuestras entrevistas de 22, 26 y 28 del pasado, ha venido a reagravarse por las declaraciones que contiene el oficio de 31 del mismo mes que acaba de expirar.*

*No habrá podido escapar a la penetración de V.E. que la forma descarnadamente estudiada de un simple Memorándum que di a mi oficio de 28 del pasado, requería que se le hubiera contestado de una manera análoga, aceptando o negando llanamente la efectividad de los hechos en orden a los cuales me permitía interrogar a V.E.*

*No ha sucedido así, sin embargo, puesto que S.E. ha creído conveniente abrir en su oficio de 31 del pasado, una polémica que mi Gobierno manifestaba acentuadamente el propósito de rehuir.*

---

<sup>595</sup> AA.RR.EE. Vol. 53. 1878-1882. pp.3-6

*En efecto, V.E. expondría aquel oficio con la declaración previa de que la misión diplomática que ha traído V.E. a este país para hablar de todo asunto que afecte a los intereses de la iglesia chilena en sus relaciones con el Estado, tiene una limitación en lo que se refiere a lo que V.E. llama, “la cuestión arzobispal”, en la cual su única tarea es indagar los hechos que con ella se relacionan para someterlos a la consideración de la Santa Sede. Y, agrega V.E. a este propósito, que este doble aserto de su parte, no puede ser puesto en duda por el Supremo Gobierno de esta República.*

*Como quiera que mi Gobierno insista en no aceptar la inútil discusión a que V.E. le provoca, debo limitarme a representar a este respecto:*

*1° Para mi Gobierno, la misión principal sino única de V.E. trajo a este país, es precisamente aquella que V.E. califica como secundaria o subalterna y como el punto restringido o limitado de otro mandato general que desconozco por mi parte.*

*2° Que si mi Gobierno aceptó y reconoció a V.E. como Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario de la Santa Sede, fue porque tenía como precedente autorizado del objeto de su misión, las comunicaciones oficiales de nuestro Ministro Plenipotenciario en Roma, en las cuáles se establece por dictamen de la Comisión de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios, la Santa Sede había resuelto constituir en Chile la misión especial encomendada á V.E., a fin de resolver dentro de un término breve, las dificultades que sugería la presentación hecha por mi Gobierno desde el año 1878, del Sacerdote que debía ocupar la Silla Arzobispal de Santiago.*

*Esos antecedentes oficiales que deben ser notorios para V.E., no admiten para mi Gobierno redargución alguna.*

*3° Que no da mérito ni presta apoyo a la desnaturalización y extensión del mandato encomendado a V.E., la circunstancia de contenerse en las cartas credenciales que V.E. presentó a este Gobierno, las frases vagas y generales que se emplean uniformemente en este género de documento atribuyéndole el encargo de estrechar y afianzar los vínculos de amistad que ligan a este país con la Santa Sede o el de fomentar los intereses religiosos. Esta clase de facultades, de un carácter indeterminado y general, forman siempre parte de todo mandato diplomático, por restringido y especialísimo que sea su objeto.*

*4° Finalmente, que los actos y procedimientos mismos de V.E. desde su llegada a este país, se han restringido a la única esfera de acción que le era propia, ya que V.E. no ha iniciado ante el Gobierno la idea de ajustar pacto o negociación alguna, ni siquiera se ha acercado jamás al Ministerio de mi cargo sino cuando ha sido llamado especialmente por el infraescrito a las conferencias celebradas en 3 y 10 de junio, 22, 26 y 28 de julio últimos.*

*Dejando así rectificadas la declaración previa que contiene el recordado oficio de V.E. de 31 del pasado, necesito exponer siquiera en forma de protesta, los diversos motivos que hacen de todo punto inaceptables para mi Gobierno los términos en que V.E. se ha servido contestar a las preguntas que contenía mi oficio de 28 de julio último.*

*Afirma V.E. a este propósito:*

*1° Que las conferencias de 3 y 10 de junio próximo pasado, tuvieron el carácter de rigurosamente confidenciales;*

*2° Que el objeto capital con que fueron solicitadas dichas entrevistas por el infraescrito y acordadas por V.E., no fue el que señala el proyecto de protocolo de 22 de*



julio que V.E. se negó a suscribir, sino el que V.E. la atribuye en su recordada comunicación y

3° Finalmente, que si bien pueden ser expuestos muchos de los hechos y declaraciones que el proyecto de protocolo de 22 de julio, anuncia como ocurridos en aquellas entrevistas, ha podido notar V.E. que falta la mención de otros puntos que fueron también materia de aquellas conferencias, lo que en último término haría deficiente e incompleto el documento que se pretendía autorizar con su firma.

Me veo en la dolorosa necesidad, de rectificar por mi parte, la primera y segunda proposiciones que dejo trascritas en resúmen.

Ni las conferencias de junio tuvieron el carácter de confidenciales que V.E. les atribuye gratuitamente, ni el objeto con el cual ellas se provocaron por el infrascrito pudo ser otro que el de invitar y estimular para que V.E. diese cuanto antes término al conflicto que le traía á este país.

Pero como no entra en el ánimo del infrascrito, abrir una discusión que sería del todo estéril en el ingrato terreno en que la coloca V.E. Cumple únicamente a mi propósito dejar constancia de que V.E. me ha llegado hasta negar la efectividad de los hechos que enuncia el protocolo de 22 de julio, sino que se limita a atribuir a las declaraciones que ese documento contiene, el doble calificativo de “confidenciales” y de “incidentales”.

No haré caudal de estas evoluciones de la dialéctica de V.E.

Basta y sobra a mi propósito con tomar nota del implícito reconocimiento que V.E. presta a la verdad de los hechos que consigna el proyecto de protocolo de 22 de julio, ya sea que tales hechos hubiesen sido enumerados confidencial e incidentalmente como lo sostiene V.E. u oficial y capitalmente como lo afirma el infrascrito.

Por lo demás, es exactísimo que el documento al cual vengo refiriéndome, omite la enunciación de varios puntos que fueron tocados también en nuestras conferencias. Y, no habría podido ser de otra manera. En el caso de una entrevista diplomática, cualquiera que sea su naturaleza, pueden escaparse ideas o darse lugar a incidentes que las más\* (documento en mal estado) de conveniencia de lealtad y de seriedad aconsejan pasar por ellas como elementos impropios de figurar en un documento público.

Así, por ejemplo, no creí que debía dejar constancia en el protocolo de que me ocupo, de la declaración de V.E., reiterada en dos distintas ocasiones, del desencanto en que V.E. se encontraba acerca de las notables condiciones que general e inmerecidamente se atribuían al clero chileno.

Mucho menos podía estimar como materia digna de estamparse con todos sus detalles en un documento diplomático, la prolija declaración que V.E. se sirvió hacerme de cierto sacerdote que habia sido procesado por la Curia Eclesiástica, para llegar a deducir, en conclusión, que siendo las faltas que aquél proceso demostraba, de una muy antigua data no habían sido, sin embargo, reparadas por la Curia, sino cuando el culpable se manifestaba contrario a sus intereses en la lucha Arzobispal pendiente.

El forzado recuerdo de estos hechos por lo demás abatidos para figurar en comunicaciones oficiales, servirá siquiera para explicar á V.E., porque no creí tampoco oportuno, propicio ni digno de un documento de este género, la referencia que me cupo hacer en una de nuestras entrevistas, al rumor de que el viaje que emprendían a Europa, por aquellos dias, los S.S. Irarrázabal y Larraín Gandarillas tenía ciertos objetos relacionados con la misión que V.E. desempeñaba en Chile. La nimiedad e inconducencia

*del incidente, habría debido bastar para que V.E. se explicase su eliminación del proceso verbal de nuestras entrevistas.*

*Abriga mi Gobierno la triste convicción de que seria infructífero y pudiera llegar a ser hasta peligroso para el mantenimiento de sus relaciones con la Santa Sede, todo ulterior debate en relacion a los mismos puntos que han sido materia de nuestras anteriores comunicaciones y conferencias.*

*Dada esta situacion, mi Gobierno ha creido que debía someter directamente a la Santa Sede todos los antecedentes que han sido parte a colocar sus relaciones con V.E. en el penoso estado en que hoy se encuentran, rogándole, al propio tiempo, se digne dar una pronta y definitiva solución al asunto capital que motivó la misión encomendada a V.E.*

*Me permito, por lo tanto, suplicar a V.E., se digne excusar a todo ulterior cambio de oficios con este Gobierno, siempre que ellos hubieran de relacionarse con alguna de las materias que nos han traído a nuestra actual y desgraciado desacuerdo.*

*Reitera a V.E. las seguridades de su distinguida consideración su Atento y Seguro Servidor.*

*(firmado) Luis Aldunate.*

*Al Exmo. Sr. Celestino del Frate.*

*Enviado Extraordinario y Delegado Apostólico de la Santa Sede en Chile.*

*Está Conforme.*

*El Oficial Mayor.*

*Eduardo Suárez Mujica.<sup>596</sup>*

---

<sup>596</sup> AA.RR.EE. Respuesta de Aldunate a Del Frate. Vol. 53. 1878-1882. pp. 7-10

## ANEXO N° 22.

**INSTRUCCIONES DEL MINISTRO ALDUNATE AL PLENIPOTENCIARIO  
BLST GANA PARA PRESIONAR A LA SANTA SEDE AL ARREGLO DE LA  
CONTROVERSA.**

*Duplicado.*

*Santiago, agosto 10 de 1882.*

*Como lo insinuaba en mi oficio del 1° del presente, el Gobierno ha resuelto que se recaben conjuntamente de la Santa Sede las dos medidas indicadas en los números 2° y 3° de mi referida comunicación.*

*En orden al retiro de la Delgación Apostólica y Misión Extraordinaria que desempeña en Chile el Exmo. Sr. Del Frate, he transmitido de antemano a U.S. todos los antecedentes documentados que justifican esta primera exigencia de mi Gobierno.*

*Adjunto a este oficio hallará asimismo copia de la respuesta dada por este Ministro a la comunicación del Señor Delegado.*

*Del conjunto de los antecedentes relacionados se desprende:*

*1° Que la conducta observada por el Exmo. Sr. Delegado Apostólico ha hecho de todo punto imposible el mantenimiento de las relaciones oficiales con este Gobierno en el pie de armonía y buena inteligencia que sería indispensable para arribar a cualquier acuerdo ventajoso, ya fuere en orden a la solución del conflicto pendiente sobre provisión de la diócesis vacante de Santiago, ya fuere en orden a otro punto diverso que hubiere sido encargado de tratar con este Gobierno;*

*2° Que estando al presente definitivamente terminadas las informaciones que el Exmo. Sr. Delegado fue encargado de recibir en Chile sobre los cargos hechos por la Curia de Santiago al Señor Taforó, no habría objeto ni razón alguna que justificase la permanencia de una misión especial cuyo cometido se encuentra totalmente realizado;*

*3° Que si el mérito mismo de las informaciones recogidas por el Exmo. Señor Delegado, diese margen a la discusión y adopción de algun temperamento de armonía o avenimiento entre la Santa Sede y este Gobierno, quedaría V.E. encargado de ajustar directamente esos arreglos para lo cual tiene representación bastante;*

*4° Finalmente, que la presencia del Exmo.- Señor Delegado en Chile, **lejos de servir de punto de unión entre el Clero y el Gobierno, alienta la resistencia y el espíritu de hostilidad de aquel cuerpo**, siendo por lo demás ocasionada al estallido de un conflicto cualquiera que pudiera llevar al Gobierno a un rompimiento brusco de sus relaciones con el representante de la Santa Sede, dolorosa eventualidad que a toda costa desea evitar en prueba de su respeto y deferencia por el Jerarca Supremo de la Iglesia.*

*Fía este Ministerio en que U.S. sabrá presentar y hacer valer esta serie de consideraciones con todo el tacto que requiere la delicadeza de su carácter, pero acentuándolas al propio tiempo como el resultado de una firme e irrevocable resolución del Gobierno chileno.*

*Más grave y más trascendental es todavía el segundo de los encargos que V.E. habra de cumplir con arreglo a las instrucciones de este Ministerio.*

*El documento que acompaño en copia, signado con el N°2 y pronunciada por el infrascrito en la sesión celebrada por la Cámara de Diputados el día 3 del presente, manifestará a V.E. que el Gobierno ha tomado el compromiso de obtener una solución inmediata de la Santa Sede acerca de la presentación que tiene hecha desde el año 1878 del sacerdote que debe ocupar la Silla arzobispal de Santiago.<sup>597</sup>*

*No se nos ocultan las dificultades en que U.S. habrá de tropezar para el desempeño de esta parte de su mandato.*

*Las dilaciones, naturales a toda gestión diplomática grave, son para el Gobierno Pontificio una tradición y hasta un sistema.*

*Entretanto, será fuerza que V.E. haga valer en esta oportunidad las especialísimas consideraciones que dan al presente negocio un carácter de inaplazable e impostergable.*

*Desde luego, se trata de resolver sobre una presentación que el Gobierno de Chile tiene hecha desde hace cuatro largos años a esta parte. Sea cualquiera el mérito de los inconvenientes que hasta ahora haya tenido la Santa Sede para pronunciarse sobre esta proposición de mi Gobierno, es lo cierto que ellos no estriban sino en ciertos cargos o impugnaciones concretas y bien determinadas que la Curia de Santiago ha hecho al Candidato presentado ocupar la Sede vacante.*

*En el día, el expediente que contiene todos los elementos de la acusación obra en poder de la Santa Sede. Impone, asimismo el Gobierno, que aquél expediente contenga también los descargos del acusado y las pruebas que de una y otra parte hayan podido producirse para hacer luz completa en el proceso. Digo que el Gobierno **supone sólo** la existencia de las pruebas de la acusación y de las defensas del Señor Taforó, porque como he tenido ocasión de expresarlo á V.E. de antemano, el Exmo. Señor Delegado Apostólico, invocando a este respecto instrucciones especiales de la Santa Sede, no ha dado cuenta o noticia alguna a este Ministerio de sus procedimientos en la investigación que vino encargado de levantar. El carácter de sigilo y de secreto que se ha impreso al procedimiento, se ha sostenido hasta el extremo de no dar conocimiento al acusado ni de las pruebas producidas en su contra ni de la forma misma en que puedan haber sido consignadas sus declaraciones, rehuyendo de esta manera de las garantías de autenticidad y verdad que la legislación universal rodea al derecho de defensa.*

*Pero, haciendo caso omiso de estas profundas irregularidades hacia las cuales en otras oportunidades he llamado la atención de V.E., resultará en último término, que hoy no podría excusarse la inmediata resolución de este asunto en la falta de los antecedentes necesarios para apreciarlo en todos sus detalles. Si las informaciones recogidas por el Exmo. Señor Delegado pueden ser deficientes, ello dependería de que no se ha tenido la voluntad de ampliarlas y completarlas mas satisfactoriamente.*

*Si, pues, desde este punto de vista, toda ulterior moratoria sería absolutamente injustificada, ella vendría además a colocar al Gobierno en una situación dolorosa que no le sería dable aceptar.*

*La opinión, la prensa y hasta el Congreso exigen que se de término al conflicto pendiente en cualquier sentido. Los documentos que a este respecto acompaño a V.E. excusan toda insistencia inútil sobre este tema particular.*

---

<sup>597</sup> Se refiere a la Interpelación realizada por el Congreso. El destacado es nuestro.

*Se ha estimado en el Congreso el ya prolongado retardo en la solución de este negocio, como una injuria hecha al decoro y a la dignidad nacional.*

*Sin que el Gobierno acepte, por su parte, aquellos conceptos, un tanto extremos, el Gobierno no puede, sin embargo, disimularse que hay dos medios igualmente eficaces para frustrar el derecho que constitucionalmente ejercita presentando a las personas que deben ocupar los beneficios eclesiásticos. El primero de aquellos caminos, sería el rechazo directo de los candidatos que presentare y el segundo la postergación indefinida de sus proposiciones a este respecto.*

*Este último recurso que hasta el presente se ha puesto en ejercicio en el caso de que nos ocupamos, no puede ser mejor aceptado por el Gobierno de lo que sería una negativa formal y directa de la Santa Sede que le permitiría, a lo menos, conocer la situación y tratar de remediarla por todos aquellos medios que estuvieren a su alcance.*

*Hacia este punto se encaminarán los esfuerzos de V.E. Deberá hacer comprender a la Santa Sede que el Gobierno preferiría, en todo caso, una resolución definitiva, aunque fuere desfavorable, al mantenimiento del **statu quo**.*

*Y, si ni aún por este medio le fuere dable obtener la promesa de que esa resolución se pronunciará en breve, debe V.S. significar a la Santa Sede que el gobierno estimaría tal conducta como un rechazo formal de la presentación, dando en consecuencia V.E., término a sus gestiones en la forma diplomática usual.*

*Juzgo casi excusado representar á V.E. que la adopción de este temperamento extremo, será sólo oportuno cuando V.E. hubiese llegado a adquirir el convencimiento de la inutilidad de todo arbitrio de persuasión en pro de los deseos del Gobierno.*

*Estimo que serán muy convenientemente utilizadas por U.S. a este propósito, los documentos que acompaño en copia signados con los N<sup>o</sup>s 3 y 4.*

*El primero de esos documentos le permitirá revelar a la Santa Sede el espíritu que se ha manifestado en una de las ramas del Congreso Nacional, al primer asomo de las resistencias que habría de encontrar la presentación hecha por el Gobierno en 1878.*

*Puede, afirmarse, que el proyecto sobre el establecimiento de cementerios laicos, será en breve ley de la República. El resto de las medidas legislativas que se reclaman como una consecuencia lógica de la actual situación, no podrían tampoco ser eliminadas o siquiera postergadas en el evento de que en el mes de octubre próximo, no estuviese resuelto en un sentido favorable, el problema pendiente. Hay la más perfecta uniformidad de opiniones en las dos ramas del Congreso Nacional para afirmar el derecho del Estado que se considera sobradamente desconocido con la marcha que ha llevado hoy este desgraciado asunto.*

*La actitud revelada por el Exmo. Señor Del Frate, ha venido a hacer imposible toda ulterior postergación en este negociado.*

*¿Convendría a los intereses permanentes de la Iglesia chilena, que el establecimiento del registro y del matrimonio civil, la supresión del presupuesto del culto y la separación de la Iglesia del Estado, hubieran de producirse en condiciones violentas, sin la preparación y la labor tranquila y serena que reclaman estos graves problemas religiosos, políticos y sociales?.*

*Tal es, la síntesis de las conclusiones que U.S. habrá de presentar á la Santa Sede como consecuencias inevitables del mantenimiento del **statu quo**.*

*Ni serán tampoco menos atendibles las consideraciones que U.S. podrá derivar del estado de excitación en que se encuentran los espíritus. El triste documento que acompaño signado con el N°4 , bastará por si solo a demostrar las violencias a que ha llegado el clero en este momento.*

*El Gobierno se halaga con la esperanza de que la Santa Sede no habrá de permitir que estos escándalos crezcan en intensidad, ya que no sólo harían el desprestigio absoluto del sacerdocio chileno, sino que serían ocasionados a una indispensable represión que comienza a ser reclamada imperiosamente.*

*Muy en breve, será U.S. prevenido por el cable para que se traslade a Roma sin pérdida de tiempo así que lleguen a sus manos las comunicaciones que conduce el vapor salido de Valparaíso el 2 del que rige. Aguardo que este oficio aguardará a U.S. dando cumplimiento a aquellas instrucciones.*

*Dios Gue. (guarde) a U.S.*

*Luis Aldunate.*

*A Don Alberto Blest Gana.*

*Enviado Extraordinario y*

*Ministro Plenipotenciario de Chile en Francia.*<sup>598</sup>

---

<sup>598</sup> AA.RR.EE. Vol. 53. 1878-1882. pp. 11-15. Esta carta será contestada a Aldunate en septiembre de 1882 por Blest Gana. **El destacado en la carta es nuestro.**

## ANEXO N° 23.

**TERCERA SESIÓN DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DE NEGOCIOS  
(ASUNTOS) ECLESIAÍSTICOS EXTRAORDINARIOS RESPECTO DE LAS  
VICISITUDES POLITICO-RELIGIOSAS EN CHILE.**

CON SECRETO PONTIFICIO.

SAGRADA CONGREGACION DE LOS NEGOCIOS (ASUNTOS)  
ECLESIAÍSTICOS EXTRAORDINARIOS

---

NOVIEMBRE 1882.

AMÉRICA-CHILE.

---

PROVISIÓN  
DE LA SEDE METROPOLITANA DE SANTIAGO.

---

*1.-Habiendo el señor Alberto Blest Gana, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Chilena, al término del pasado año 1881, realizado nuevas e insistentes diligencias a nombre del nuevo Presidente señor Santa María para solicitar el nombramiento del Canónigo Francisco de Paula Taforó al Arzobispado de Santiago, vacante desde junio de 1878, fueron sometidos por benigna disposición del Santo Padre, a la alta consideración de Vuestras Eminencias Reverendísimas todos los nuevos documentos exhibidos en torno al refereido eclesiástico, con el objeto de conocer, si nada se hubiese producido, que era útil para disuadir a la Santa sede de la deciusón ya tomada de rechazar la prpuesta gubernamental.*

*2. -Por lo tanto, en la reunión particular de esta Sagrada Congregación del 13 de febrero del corriente año, las Eminencias Vuestras Reverendísimas, después de haber llevado a cabo la más amplia discusión sobre las dudas propuestas. – Si, y cual actitud convenía adoptar relativamente al nombramiento del Arzobispo de Santiago.-Si, y cual respuesta convenía dar al respecto al Enviado Chileno.- fueron de parecer unánime en responder Affirmative et ad mentem: y el propósito fue que el Eminentísimo Señor Cardenal Secretario de Estado manifestase con toda verdad y sinceridad al Ministro de Chile, que los Eminentísimos Padres habiendo por orden de Su Santidad tomado nuevamente a examen la controversia del nombramiento del Taforó, se habían encontrado en tal impedimento que habían debido suspender su juicio en el conflicto de las opiniones,*

y habían sugerido al S. Padre tomar nuevas informaciones, sea sobre las cosas dichas a favor del Taforó, sea sobre las cosas que habían sido adoptadas en contrario, y verificar mejor los hechos.

Al mismo tiempo opinaron que un sumario elenco de los hechos comunicados a la Santa Sede, tanto favorables como contrarios, se mandase reservadamente al Vicario Capitular de Santiago, a los Obispos sufragáneos y al Padre Olivieri Franciscano, para que ellos proporcionasen las pruebas de sus afirmaciones. Así igualmente se pidieron informaciones imparciales a las Congregaciones religiosas extranjeras residentes en Chile, es decir, a los superiores de los Padres Redentoristas, de los Padres del S. Corazón llamados de Picpus, y de la Congregación española de los Misioneros del Inmaculado Corazón de María, sobre la impresión y sobre los efectos que habría podido producir en los católicos chilenos el nombramiento del Taforó a Arzobispo, cuando el S. Padre se hubiese determinado a otorgar la dispensa sobre la ilegitimidad de nacimiento; como también en el caso contrario, cuales serían las suertes de la Iglesia en Chile, y cuales peligros estarían por amenazarla.

3.-Aprobado por la Santidad de Nuestro Señor tal opinión, Su Eminencia Reverendísima el Señor Cardenal Secretario de Estado se apresuró a dar al Ministro Chileno las comunicaciones en los términos arriba enunciados. Luego, en orden a las ulteriores informaciones y noticias a tomar, le complació a la misma Santidad Suya comentar tal encargo al nuevo Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario ante el gobierno chileno, Monseñor Celestino Del Frate.

4.-Partió de Roma a Santiago el Pontificio Representante en los primeros días del mes de abril, y en las instrucciones generales impartidas por el Eminentísimo Señor Cardenal Secretario de Estado se llamaba en modo particular toda su atención sobre la controversia del Arzobispado de Santiago que también formaba el objeto principal de la misión del Delegado Apostólico. Ellas [las instrucciones] estaban concebidas en los siguientes términos: “Aquello que forma el objeto principal de la misión del Delegado Apostólico es el proveer solícitamente de un digno e idóneo sujeto a la Sede metropolitana de Santiago que permanece vacante por más de tres años. De las relativas posiciones impresas surtidas por la S. Congregación de los Negocios [Asuntos] Extraordinarios podrá él fácilmente advertir cual haya sido la causa que ha retardado hasta ahora tal provisión, y cual es prestamente el estado de las cosas.

5.-Propuesto primero por el gobierno chileno el canónigo D. Francisco de Paula Taforó, éste fue excluido por la S.Sede, sea por las pocas buenas informaciones que se habían recibido sobre él, sea todavía por las notables agitaciones que había producido semejante nombramiento en una gran parte de la población chilena. Invitado entonces el dicho sacerdote a presentar su renuncia, lo hizo de buen grado, pero el gobierno negándose a aceptarla, dejó cada cosa en suspenso a causa de la guerra que había comprometido con el Perú y con Bolivia. Terminada ésta, y sucedido al Presidente Aníbal Pinto el señor Santa María de la misma parte política, y además amigo personal del Taforó, ha renovado aquél gobierno ante la S. Sede sus premuras para el propuesto candidato; y el S. Padre para dar al nuevo Presidente una prueba de su deferencia y de su solicitud por la paz y la tranquilidad de la Iglesia, ha ordenado que la S. Congregación de los AA.EE. Extraordinarios se ocupase nuevamente de tal asunto. Si del examen de los muchos y variados documentos exhibidos en propósito a la S. Sede, ha resultado ser tal y



*tanta la disparidad y contrariedad de las opiniones, que la S. Sede se ha encontrado en la imposibilidad de llevar a cabo un exacto e imparcial juicio.*

*6.- Por lo tanto, para obviar semejante inconveniente, y a proveer al mismo tiempo a que la S. Sede esté en condiciones de tomar sobre tal propósito una resolución definitiva, Monseñor Delegado Apostólico se dará prisa en dirigirse con la máxima reserva y prudencia a las personas más ilustradas que han declarado a favor del Taforó, e imponiendo a ellas el secreto, las invitará a convalidar con pruebas irrefutables los hechos que le son imputados, evitando al mismo tiempo entrar en todo ello que fuese mera apreciación. Comunicará entonces con las mismas precauciones a las personas más ilustres que han declarado a favor del Taforó las imputaciones que resulten verdaderamente probadas, invitándolas igualmente, a exhibir pruebas en disculpa suya.*

*Al mismo efecto deberá Monseñor Obispo de Himería dirigirse a los superiores de las varias casas religiosas residentes en Santiago, máxime de los Misioneros del S. Corazón de Jesús llamados Picpus, de los Redentoristas y de los Oblatos Españoles del Inmaculado Corazón de María, los cuales se han mantenido lejanos hasta ahora a la presente cuestión, como también a cualquier otra persona que considerase digna de toda su confianza. Él mismo indagará también diligentemente acerca de la impresión que produciría sobre los católicos de Chile la dispensa sobre la ilegitimidad de nacimiento, que el Santo Padre estuviese por conceder al Taforó; y en caso contrario cuales efectos serían de temerse para daño de la Iglesia. Recogidos de esta manera todos los necesarios documentos tendrá cuidado de enviarlos a Roma, agregando su parecer al respecto.*

*Considerada luego la gravedad y la delicadeza extrema de un asunto tal, se recomienda vivamente a Monseñor Delegado Apostólico proceder con la máxima prudencia y cautela, para evitar que se provoquen tumultos, y se de lugar a desagradables y disgustosas consecuencias que está en el interés común mantener alejadas.*

*7.- Mientras tanto Monseñor Mario Mocenni,<sup>599</sup> promovido por la benignidad del S. Padre de las Delegaciones Apostólicas del Perú, Chile, Bolivia y Ecuador, a la Internunciatura Apostólica de Río de Janeiro, encontrándose de paso por la República Chilena, enviaba desde Santiago al Eminentísimo Cardenal Secretario de Estado un informe suyo, en el cual refería los particulares de los tres coloquios tenidos con el Presidente Santa María, y con los Ministros de Relaciones Exteriores y del Culto. Tratándose en ellos de preferencia del canónigo Taforó, se ha creído oportuno reportar en Sumario el mencionado folio bajo el N° 1<sup>600</sup>*

---

<sup>599</sup> Recordemos que Mocenni había informado a la S. Sede en 1878 que lo que se decía acerca de Taforó eran calumnias que no habían podido ser probadas. Ahora él consideraba que Taforó había cumplido dignamente con presentar su renuncia a la S. Sede. Véase el informe de 1878 en : AA.EE.SS. Chile. 1878. Fascículo 3. Apéndice V. pp. 2 y sigs.

<sup>600</sup> Mocenni refiere que hacía 50 años que un representante papal no había venido a Chile, país en el cual el espíritu de su pueblo es profundamente católico romano. Según su parecer, su llegada había reafirmado la adhesión del pueblo a la Santa Sede y al Papa y había incrementado la fuerza del clero contra el partido liberal. Señala que el 28 de marzo vistó al Presidente y a los Ministros de RR.RR y del Culto. El Presidente le habría prometido que durante su gobierno no permitiría la separación entre la Iglesia y el Estado, que no hostilizaría al clero y que continuaría pagándole sus honorarios, aunque se quejó de que el clero hostilizaba al Gobierno, lo que él refutó. El Ministro de RR.EE., Señor Balmaceda le había señalado que en la situación de Taforó estaba comprometido el honor del Presidente, del Ministerio, del Consejo de Estado, del Senado, del

8.- *Monseñor Celestino Del Frate después de un feliz viaje de 45 días llegaba en tanto a Chile, con señales de públicas y solemnes manifestaciones de alegría por parte del pueblo y de las autoridades, tanto eclesiásticas como civiles. Las buenas acogidas prodigadas por el gobierno chileno al Representante pontificio a su llegada, y la deferencia usada en el aceptar de buen grado los buenos oficios interpuestos por el mismo para componer pacíficamente una cuestión surgida entre el gobierno y el Obispo de la Serena, habrían hecho esperar en un pronto y feliz éxito de la cuestión arzobispal.*<sup>601</sup>

9.- *Las primeras impresiones del Delegado Apostólico al momento de su llegada a Santiago (Sumario N° II) no fueron algo desfavorables al Taforó, si bien hicieron presentir graves dificultades especialmente por la oposición del clero. Pero, adentrándose el mismo en el examen de las graves cuestiones, estas sufrieron un completo cambio, como se advierte de su informe del 20 de junio pasado, que se reporta en Sumario en el Número III.*<sup>602</sup> *Mientras tanto, como lo advertía el mismo Monseñor del Frate, las pasiones de los dos partidos, el favorable y el adverso a Taforó, se reencendían, las polémicas de la prensa se sucedían sin interrupción, y el Ministro del Exterior señor Luis Aldunate, a las insistentes premuras para el pronto despacho del asunto, unía también amenazas, si acaso la S. Sede no aceptase al candidato propuesto.*

10.- *Habiéndose ocupado el Delegado Apostólico con gran solicitud del importante asunto, transmitía a Roma el 3 de julio un completo informe sobre el canónigo Taforó que se lee en el Sumario N° IV.*<sup>603</sup>

Congreso y que el Gobierno no podía retroceder en la petición. Mocenni había respondido al Ministro que Taforó había renunciado y que la Santa Sede no podía hacer nada si éste había renunciado, a lo que Balmaceda había contestado que el Gobierno insistiría al respecto porque la actual composición del Congreso era mayoritariamente liberal, los que no aceptarían a otro sino a Taforó. El Ministro frente a sus argumentos de que Taforó había renunciado, le señaló que esperaría nuevas instrucciones que Mocenni pudiese recibir desde Roma. En el mismo documento, refiere la conversación sostenida con el Ministro del Culto en orden a proveer de sacerdotes chilenos a las provincias de Antofagasta y Tarapacá, integradas al territorio chileno, pero que desde 8 meses no tenían sacerdotes.

A su vez, sobre la vista de Mocenni, Santa María considera que éste había estado bajo la tutela de los clérigos que lo han atendido con esmero, que él considera que no tiene oprejuicios hacia Chile y que le ha señalado que, en su opinión, el Arzobispo debía ser Larraín. En: Santa María, Alfredo. Op.cit. p. 243.

<sup>601</sup> Se refiere a las dificultades que habían surgido entre el Gobierno y el Obispo de La Serena, Monseñor Orrego, a quien las autoridades no querían autorizar a viajar a Roma.

<sup>602</sup> Del Frate señala que los sostenedores de Taforó son el Presidente, su mujer, el Ministro del Interior, Balmaceda, don Jorge Hunneus Presidente de la Cámara de Diputados, agregando: “Del conjunto de las cosas se ve claramente que la presentación y aprobación del Taforó por el Gobierno, ha sido y es una cuestión meramente política, a lo cual agrega suma importancia. El partido liberal, ahora dominante, sosteniendo al Taforó, que ha militado siempre en sus filas, trata de consolidarse y combatir al mismo tiempo al partido conservador y católico que le es políticamente adverso.” Ibid. p. 9. p. 11 Del Frate señala: “Cierro esta carta exteriorizando franca y sinceramente mi convencimiento, el cual día a día se hace más profundo, que la preconización del Taforó para este vacante Arzobispado no podría ser de bien, sino en cambio de gran daño a la Iglesia.”

<sup>603</sup> Entre las principales ideas contenidas en este informe, destacan las siguientes: “El partido que sostiene al Taforó se compone de liberales que actualmente están en el Gobierno....no pretendo afirmar que todos los amigos del Taforó son gente perversa, si bien es una verdad que cuanto hay de malo en toda clase de la sociedad, están de acuerdo en sostenerlo...” pp. 12 y 13. Acto seguido Del Frate realiza una semblanza biográfica de Taforó en la que reproduce muchos de los elementos de las opiniones y pareceres de los

*En él antepone primeramente que, según las instrucciones recibidas, mientras se había dado prisa en invitar a las personas que habían declarado contra el Taforó a exhibir las pruebas de sus afirmaciones, se había sin embargo abstenido del comunicar los resultados a aquellas [personas] favorables, no habiéndolas encontrado dignas de su confianza y se había limitado por ello a interrogar al mismo señor Taforó. Expone entonces los puntos principales que han resultado de las prácticas hechas al propósito, y que pueden resumirse como sigue: 1° Taforó es hijo ilegítimo. 2° De joven ha formado parte de una compañía cómica. 3° En 1848 le fue intentado por la Curia Metropolitana un proceso por haber hablado mal del Prior de la Recoleta Dominicana ante otros religiosos, y manifestado sentimientos adversos a los mismos religiosos. 4° En 1849 se declaró en la Cámara, contrario a la celebración de un Concordato con la S. Sede 5° En 1851 fue encerrado por orden del Gobierno en la Recoleta Dominicana por haberse comprometido con el partido contrario a los católicos en la elección del Presidente Montt. 6° En el año 1856, en el cual aconteció la célebre cuestión eclesiástica por haber recurrido dos miembros del capítulo Metropolitano a la autoridad gubernativa contra el Arzobispo por abuso de poder, Taforó, de enemigo se transformó en amigo del mentado Presidente Montt, enemistándose con la Iglesia, y pronunció en la Metropolitana un discurso del cual trasluce su poca deferencia hacia el Arzobispo, su errónea opinión sobre la ingerencia del gobierno en materias eclesiásticas, y la absoluta falta de humildad y prudencia. 7° En 1869 tomó parte en calidad de Capellán de los Bomberos en un transporte fúnebre de un masón perteneciente a dicho cuerpo y muerto en un incendio, en cuya ocasión la Masonería se mostró por primera vez en público con su distintivo. 8° Levantada en 1878 la cuestión entre el Vicario Capitular y el Gobierno que pretendía tener el derecho de aprobar su nombramiento, Taforó se rehusó de poner su propia firma a algunas notas presentadas por el Capítulo Metropolitano al Gobierno contra sus pretensiones, y reprobó además la candidatura del mismo Vicario por haber procedido a algunos nombramientos con delegaciones de facultades sin la necesaria dependencia del capítulo. 9. En la sesión del Consejo de Estado del 9 de enero de 1879, aprobó sin protesta alguna, un proyecto de ley sobre la instrucción secundaria, el cual en el Artículo 33 establece que la enseñanza religiosa se dará a aquellos cuyos padres no manifiesten voluntad contraria, y no será obligatoria para obtener los grados universitarios. 10. En la carta dirigida al Santa María*

---

contrarios a Taforó y que ya hemos señalado con abundancia, conjuntamente con los hechos acaecidos tras la muerte de Valdivieso. También destaca el siguiente juicio a pp. 26 y 27: “No puede negarse que Taforó en su modo exterior de conversar presente el tipo de un perfecto gentilhombre. Sus maneras son atrayentes, y aptas para ganar el afecto de aquel con quien habla. Toda su vida él la ha pasado en medio de la sociedad liberal, cultivando con todo estudio las más importantes relaciones. El haber sido ya Diputado en el Parlamento, y ahora Consejero de Estado, el haberse él ocupado en predicar y dar misiones con buenas formas y óptimas declamaciones...todas estas exteriorizaciones pueden haber contribuido mucho a granjearse la estimación de personas las cuales no tienen una adecuada idea de la Iglesia y del espíritu que debe conformar a sus ministros. Pero el verdadero motivo que ha inducido al Gobierno a la elección del señor Taforó, según todas las apariencias, es el siguiente: Cuando Monseñor Valdivieso asumió la administración de esta Diócesis en 1845, la encontró cargada de cadenas, con motivo de las ideas regalistas de las que estaban imbuidos no solamente los gobernantes, sino los mismos eclesiásticos... Era necesario tener como jefe de la Iglesia Chilena a un Pastor mudo,.....que no opusiese a los planes del Gobierno aquella firme resistencia, que desde muchos años hasta acá, va encontrando. Este es el único motivo que ha empujado al Gobierno a presentar al Taforó, anteponiéndolo a muchos otros eclesiásticos laudables por virtud y doctrina.”pp.27-28

*con ocasión de su elección a Presidente de la República, hizo muestra de un gran espíritu de adulación. 11° El Taforó es considerado por todos como liberal, y empero sostenido válidamente por la prensa liberal e impía y también de los protestantes. 12° Se ha mantenido siempre lejano de la Curia, de las Sesiones capitulares y es contrario a las devociones populares. 13° Lo muestra como ambicioso el hecho de haber venido a Roma en 1863 con la suma de 12.000 escudos esperando obtener la dignidad episcopal. 14° Acerca de los principios profesados por Taforó, él se manifiesta adverso a las lecturas espirituales, a la devoción del S. Corazón de Jesús, al dominio temporal de la S. Sede, a los Padres Jesuítas, y poco deferente a la suprema autoridad eclesiástica. 15° Finalmente, en cuanto a las costumbres, son muchos los que consideran a Taforó en el más negativo concepto y lo acusan de pésimos delitos.*

*11.- Sobre los dos últimos puntos Monseñor Delegado Apóstólico ha transmitido algunas declaraciones juradas recibidas en la Curia por orden suya.*

*Pasa entonces a dar las razones por las cuales considera que haya acontecido la presentación del Taforó al Arzobispado de Santiago: y reconoce éstas, sean los varios medios llevados acabo por el Taforó para procurarse simpatías, sea mucho más en el interés que tiene el gobierno liberal por sus políticas intenciones. Por último pone de relieve los graves inconvenientes que, a su modo de ver, derivarían a la Iglesia Chilena por el nombramiento de Taforó a Arzobispo, y asegura que no se debe temer excesivamente los males con los que amenaza el Gobierno en caso de rechazo.*

*12° Por aquello que se refiere a las imputaciones hechas al Taforó, no estará fuera de lugar notar como las informaciones tomadas en propósito por el Delegado Apóstólico no han llegado a confirmar todas y cada una de las acusaciones hechas antes contra él. En efecto, recorriendo la cuenta de aquellas que son resultado de las prácticas del Representante Pontificio se descubre manifiestamente como en ellas hay muchas pasadas, por las cuales parece poderse afirmar que han faltado las pruebas suficientes. Estas son el haber escrito él artículos contra el Arzobispo difunto- el no haber querido entrar a formar parte de la Sociedad llamada de S. Tomás de Canterbury- el no haber hecho buen uso de sus riquezas- el no proteger la prensa católica- el no haberse opuesto a las leyes contra la Iglesia cuando se discutió en el Senado el Código penal- el haber permanecido en posesión de la prebenda sin haber obtenido la necesaria dispensa- el haber escuchado confesiones sacramentales sin la debida facultad- el no acercarse nunca o casi nunca al sacramento de la penitencia- el no retirarse nunca junto a los otros eclesiásticos en santos ejercicios espirituales- y otras de menor cuenta sobre las cuales Mons. Del Frate ha mantenido perfecto silencio.*

*13.- Unidos al antes citado informe del Delegado Apóstólico han llegado los pareceres del R.P. Merges, Superior de los Redentoristas, y del R.P. Berenguer, Superior de los Oblatos Españoles del Inmaculado Corazón de María, ambos contrarios al Taforó, que se leen traducidos en Sumario bajo el N° V.<sup>604</sup>*

---

<sup>604</sup> Estos informes se encuentran traducidos al español en: AA.EE.SS. Chile. 1882. Fascículo 26. pp. 58-59 y en lo esencial señalan los mismos argumentos que contiene el informe de Larraín Gandarillas enviado a la Santa Sede. No se pronuncian sobre la vida privada del Taforó por no poseer datos acerca de ella, pero su mayor énfasis está puesto en los siguientes juicios: “...es cosa notoria que su vida pública está lejos de ser edificante. Por ello, cada vez que un gobierno ha sido amigo de la Iglesia y del Clero, ha tenido al Señor

14.- Con otra carta con fecha del mismo día 3 de julio, Monseñor Del Frate (Sumario Num. VI) daba algunas aclaraciones sobre la información enviada por él acerca de Taforó; y con el objeto de hacer menos probable la ejecución de las amenazas hechas por el Gobierno, proponía diferir la respuesta de la Santa Sede, después del cierre de las Cámaras, si acaso esta fuese negativa. Volvía a recomendar tal expediente en un sucesivo informe suyo del 17 de julio (Sumario Num. VII),<sup>605</sup> y reconociéndose esto como verdaderamente oportuno por parte de la S. Sede por ser de la misma opinión, se le imponía proseguir sus investigaciones especialmente ante las personas favorables al Taforó, de las cuales se sugerían algunas entre las más respetables e ilustres. (Sumario N° VIII)<sup>606</sup>

15.- Mientras tanto, como refiere el Delegado Apostólico en el mencionado informe del 17 de julio (Sumario Num. VII), él tenía nuevas conversaciones con el Taforó, y después con el íntimo amigo de el D. Pascual Solís de Ovando, Archidiácono de la Catedral. Sí habiendo éstos, no obstante las recomendaciones del Delegado Apostólico, manifestado, como parece cierto, al Gobierno el resultado de los mismos coloquios, el Gobierno se mostró preocupado. El mismo Presidente comenzó a hablar de amenazas si acaso se rechazase su candidato, los diputados Barros Luco y Lastarria presentaron en las Cámaras mociones para pedir la discusión de los proyectos de ley para el registro y matrimonio civil, cartas anónimas y calumniosas fueron dirigidas a la delegación Apostólica a la que se acusaba de hacer causa común con el partido de la Curia, y las polémicas de la prensa se hacían cada vez más vivaces y destempladas.

16.- El Gobierno creyó oportuno entonces invitar al Delegado Apostólico a una conferencia oficial que tuvo lugar de hecho el día 22 de julio. En ella el Ministro de relaciones Exteriores Señor Aldunate, fuertemente irritado al saber por boca misma del Pontificio Representante el desfavorable juicio respecto del canónigo Taforó, presentaba al mismo, para que pusiese allí la firma, un esquema de protocolo (Sumario Num. IX) de

---

Taforó entre sus adversarios y cada vez que un gobierno se ha separado del Clero y de los católicos, ha tenido entre sus amigos al señor Taforó.” P. 32 “La preconización del señor Taforó sería el triunfo de los partidos liberales, rojos y masónicos de Chile, y por consecuencia una dolorosa derrota para los verdaderos católicos.” p. 33. Ambos religiosos consideran que si la S. Sede llegase eventualmente a preconizar a Taforó sería para evitar un mal mayor a la Iglesia, es decir, una persecución en su contra por parte de un Gobierno herido en su amor propio.

<sup>605</sup> Del Frate refiere a Jacobini las conversaciones sostenidas con Taforó y con Pascual Solís de Ovando partidario del prebendado y las presiones que recibía por parte de particulares que le contaban lo que el Presidente pretendía hacer contra la Iglesia si se rechazaba a Taforó. De este informe son destacables los siguientes juicios: “El estado político de esta República es tal que concede al Presidente la autoridad más ilimitada. Él puede escoger a los ministros de entre sus amigos personales, aunque no sean ni Senadores ni Diputados....En las elecciones políticas prevalece siempre su voluntad, y a este fin se recurre públicamente con todo medio violento, incendio de registros, sustracción y alteración de cédulas etc., como se ha verificado en las últimas elecciones., El único límite que se pone a la autoridad del Presidente es su duración de sólo cinco años, si bien su influencia se extiende también a preparar eficazmente la elección de su sucesor.” p. 46

<sup>606</sup> Este documento es una respuesta a del Frate por parte de Jacobini, comunicándole la recepción de varios de sus informes acerca de Taforó. Se le recomienda seleccionar cuidadosamente a las personas favorables a Taforó que estuviesen en condiciones de declarar y que merecieran confianza, indicándole el propio Jacobini, entre otros, los nombres de: Antonio Corge, superior de los Padres de la Misión en Santiago, R.P. Eleutrio González, Prior del Convento de S. Agustín, R.P. Juan Cornejo, Lector de la Orden de los Franciscanos, y otros, todos los cuales habían declarado a favor del Taforó. pp. 49-50

*algunas conferencias tenidas con el mismo Delegado en los días 3 y 10 del mes de junio, en el cual se afirmaba que Monseñor del Frate se había pronunciado favorablemente acerca del candidato gubernativo, y haber hecho concebir esperanzas al Gobierno de un feliz éxito de la controversia. Rehusándose Monseñor Del Frate a acceder a la invitación hecha por el Señor Aldunate, nacieron desagradables incidentes que se prolongaron en las sucesivas conferencias del 26 y 28 del mismo mes de julio; y ya que el Representante pontificio rehusó constantemente poner su propia firma al mencionado Protocolo, el Ministro de Relaciones Exteriores le dirigió con fecha del mismo día 28 de junio un oficio en el cual, con una forma de verdadero ultimátum, se exigía categóricamente respuesta a muchas peticiones, que reproducían más o menos el contenido del Protocolo mismo. (Sumario N° X)*

*17.- El Delegado Apostólico respondió con su oficio del 30 de julio (Sumario N°XI) al Ministro de Relaciones Exteriores, admitiendo en parte la verdad de las preguntas dirigidas por el mismo, y en parte, determinando su justo valor y exacto significado. Se sirvió luego de tal ocasión para poner en claro algunos puntos vivamente contrastados por el Señor Ministro, como eran el carácter general de su misión y la necesidad de deber remitir a la S. Sede la decisión definitiva en la controversia por el nombramiento arzobispal.*

*18.-Tal respuesta no agradó al señor Ministro de Relaciones Exteriores, el cual, con otro oficio del 8 de agosto (Sumario Num. XII), rebatiendo una a una las razones aducidas por el Delegado Apostólico en su propio favor, le expresaba el triste convencimiento del Gobierno sobre la inutilidad y sobre los peligros de toda discusión posterior en torno a los varios puntos que habían formado el objeto de las antecedentes conferencias y comunicaciones, y notificándole la decisión tomada por el mismo Gobierno de exponer directamente a la S. Sede todos los antecedentes que habían contribuido a poner sus relaciones con el Delegado Apostólico en el desagradable estado en que ahora se encontraban, lo invitaba a abstenerse de toda comunicación posterior con el Gobierno sobre tal asunto.*

*19.-Mientras tanto, al mismo tiempo que se intercambiaban entre la Delegación Apostólica y el Ministerio de Relaciones Exteriores los referidos documentos, era iniciada en las Cámaras por el diputado Barazarte, en la sesión del 1 de agosto, una interpelación al Señor Aldunate sobre la cuestión arzobispal, y dos días después el Ministro le respondía en los siguientes términos:*

*“Me desagrada que el estado en el cual actualmente se encuentran las tratativas a las cuales alude el señor diputado, no me permita por ahora satisfacer sus deseos. El gobierno que participa muy vivamente en las preocupaciones que parecen animar al diputado interpelante, da en estos momentos los últimos pasos que deberán conducirlo a obtener una solución definitiva, ya tan retardada, en esta cuestión.*

*“Comprenderá la Cámara que en el agudo período en el cual se encuentran estas tratativas, la conveniencia exige que se mantenga el secreto sobre sus antecedentes, a lo menos hasta que ellos hayan podido alcanzar su completo desarrollo.*

*“Si debiésemos comprometernos hoy en un debate de este tipo, es probable, más bien cierto, que sus conclusiones serían completamente inútiles. Y en verdad, no teniendo, como no tenemos hasta hoy, la última palabra de la Santa Sede, ni el Gobierno ni la Cámara podrían llegar a una conclusión definitiva que expresase los deseos y sentimientos del país.*

*“Crea la Cámara, y debe creerlo otra vez el diputado de Copiapó (Barazarte) que si no hubiera de por medio una razón tan importante de público interés, el Gobierno, lejos de evitar esta discusión, la habría provocado él mismo, no solamente porque ella fuese en todo caso luz, guía y consejo en los propios actos, sino mucho más porque en el caso que este asunto pueda tener un éxito desfavorable, la acción del Congreso, la acción legislativa debería concurrir con sus actos a afirmar el derecho del Estado, que en aquél caso se vería comprometido en una dificultad sin precedentes en la historia de nuestra vida como pueblo soberano.*

*“Pero, lo repito, es necesario que esperemos con paciencia el desarrollo, ya próximo de este asunto. Revistiendo las resoluciones que tal vez estaremos obligados a adoptar, un carácter de notoria gravedad, es necesario que antes agotemos todo medio de persuasión y de convencimiento. Así, solamente así, llegaremos a ponernos en un terreno sólido y firme, cuando nosotros mismos debamos procurarnos una sanción a la cual desgraciadamente nos conducirá el desconocimiento de nuestros derechos.*

*“En tanto la Cámara puede confiar que el Gobierno aprecia en toda su importancia la entidad de los derechos que están evidentemente comprometidos en este asunto, y que sabrá en cada evento salvarlos y sostenerlos.*

*“Espero que estas explicaciones, las únicas que por ahora puedo dar, calmarán las patrióticas inquietudes de la opinión pública, y de las cuales se ha hecho eco el honorable diputado de Copiapó.”<sup>607</sup>*

*20.- El Delegado Apostólico no tardó en informar a la S. Sede de cuanto había acontecido en el último período de tiempo, y enviaba para tal efecto sus cartas con fecha del 13, 14, 29 de agosto y 13 de septiembre que las EE.VV.RR. encontrarán en Sumario bajo los números XIII, XIV, XV y XVI.<sup>608</sup>*

*21.-A la llegada de los referidos informes, el Enviado Chileno Señor Alberto Blest Gana se dirigía con toda prisa desde París a Roma por orden expresa de su Gobierno y en varios coloquios tenidos con Su Eminencia Reverendísima el Señor Cardenal Secretario de Estado hizo presente la urgente necesidad en la que se encontraba el gobierno chileno de*

---

<sup>607</sup> A juzgar por lo que Aldunate responde a la interpelación, se podría suponer que el Gobierno ya tenía tomada su decisión al respecto, la que pasaba necesariamente por suspender sus relaciones con la Santa Sede si ésta no aceptaba a Taforó. Por otra parte, llama la atención el uso en esta respuesta de términos como “inquietudes de la opinión pública”, porque ello supone que toda la sociedad estaba afectada por este asunto, lo cual es sólo propio de las elites.

<sup>608</sup> En el documento XIII, Del Frate aparte de reafirmar su conducta ante Aldunate, señala: “Por evidente impulso del Gobierno y con el objeto de atemorizar a los católicos, la Cámara de Diputados se va ocupando de los proyectos de ley sobre el registro civil, sobre el matrimonio civil y sobre la secularización de los cementerios....No se puede prever como terminarán las discusiones ya que todos los proyectos encontrarán serias oposiciones. Se puede sin embargo casi suponer por cierto que se ha abandonado por el Gobierno la idea de separar la Iglesia del Estado.” p.77 Menciona además que partidarios del Gobierno se habían presentado ante Larraín Gandarillas proponiéndole que se aceptase a Taforó e inmediatamente éste renunciase, lo que salvaría el honor nacional, a lo que el Vicario Capitular se había negado y que el Gobierno habría comprado a elementos del Partido Conservador para que presionaran en Roma a favor del Taforó, pero que él no cree en estas calumnias. Agrega: “Ni siquiera es prudente dar pasos con el Taforó con el fin de inducirlo a una sincera y eficaz renuncia. La ambición de este hombre no es el último de sus defectos...” p.79. En los documentos citados, Del Frate abunda en detalles sobre Taforó y al mismo tiempo de sus relaciones con el gobierno, las que califica como no cordiales.

*ver inmediatamente retirado al Delegado Apostólico Monseñor Del Frate y acogida favorablemente la propuesta del Taforó a Arzobispo de Santiago. A las incesantes e insistentes premuras no tuvo recato el mencionado señor Ministro Blest Gana de acoplar, si bien veladamente, amenazas de medidas rigurosas por parte del gobierno cuando no se viese correspondido en sus legítimos deseos. Habiendo el Eminentísimo Señor Cardenal de Estado opuesto la debida resistencia a las comunicaciones verbales del Enviado Chileno, que revestían todo el carácter de una verdadera presión moral sobre el ánimo del S. Padre, el dicho señor Ministro pareció tomar una actitud más conciliadora, y por otra vía confidencial comenzó a conversar para encontrar un término medio con que salir del aprieto. Él afirmaba que cuando la S.Sede se hubiese inducido a aceptar la candidatura del Taforó, se tomarían acuerdos preventivos para que éste, apenas preconizado a la Sede de Santiago, presentase su renuncia, y el Gobierno Chileno aceptándola inmediatamente, presentase a otro sujeto idóneo.<sup>609</sup> Se le hizo notar que ta propuesta no era aceptable, sea porque la S. Sede en otros casos similare se ha negado a adoptarla, sea porque el acto de la preconización pontificia no podría fundarse sobre una ficción, envolviendo un juicio seguro sobre las cualidades del elegido. Invitado entonces el Señor Ministro a sugerir cualquier otro expediente mejor, él sí indicó, en la misma vía confidencial, que quizás el único medio para salir de la dificultad era aquél de promover nuevamente la renuncia del Taforó, antes que se pronunciase una última y definitiva sentencia sobre su candidatura, de proceder inmediatamente a la presentación de otro digno e idóneo candidato, y de suplicar al S. Padre a fin de que luego de la aceptada renuncia se dignase conferir al Taforó alguna distinción honorífica. Con tal atenuación permanecería salva la conveniencia del Gobierno, evitando quizás un rechazo, la fama de Taforó permanecería ilesa en la opinión pública, y cesaría el régimen de la actual Curia de Santiago tan aborrecida al Gobierno. El Señor Blest Gana respondió que quería reflexionarlo y el día después, 9 del pasado mes de octubre presentó un folio con algunos puntos que habrían podido servir, a su modo de entender, para un acuerdo recíproco a tomarse sobre la grave controversia.*

*22. Aquí están reportados [los puntos] en Sumario N° XVII,<sup>610</sup> y como verán las EE.VV.RR., el único punto sobre el cual el Ministro se había demostrado más flexible, es la renuncia del Taforó tras una distinción a darse al mismo por la S. Sede admitido como base de las tratativas. Pero él al mismo tiempo insistía por el retiro del Delegado Apostólico, diciendo que había preparado ya una Nota oficial para el Excelentísimo Secretario de Estado, a la cual daría curso en el mismo día, como también apenas aceptándose por la S. Sede al nuevo candidato, dentro del más breve plazo posible fuese*

<sup>609</sup> Véase al respecto: AA.EE.SS. Chile. 1882. Fascículo 27. p. 67 y Guzmán y Vío. Op. cit. pp. 28-29

<sup>610</sup> Las bases del Acuerdo contenidas en p. 94, también se encuentran en :AA.EE.SS. Chile. 1882. Fascículo 27. p. 67 y son: “A) Orden telegráfica a Monseñor Del Frate de alejarse inmediatamente de Santiago; B) renuncia del señor Taforó, y concesión a hacerse al mismo por Su Santidad de algún cargo o título eclesiástico, especificando cual sea.; C) Proposición por parte del Gobierno Chileno en la forma acostumbrada, de un nuevo candidato para la Arquidiócesis de Santiago que podrá ser un miembro del clero regular; D) Nombramiento inmediato del religioso propuesto como Vicario Capitular de la Arquidiócesis en subrogación del actual y E) Preconización a Arzobispo de Santiago del nuevo candidato en el más breve espacio de tiempo, suprimiendo la compilación del proceso canónico, o adoptando cualquier otro recurso que haga posible la preconización apenas llegue a la S. Sede la petición del Gobierno Chileno.”



*autorizado, antes todavía de la preconización, a administrar la Arquidiócesis en lugar del Vicario Capitular. No fue incómodo demostrar al mencionado Ministro, como estas peticiones suyas no eran atendibles. La presentación de la Nota para el retiro del Delegado no estaba en efecto conforme a la vía de conciliación que de ambas partes se buscaba y habría hecho más tensa la situación. En cuanto a lo otro, se oponían a ello las disposiciones canónicas vigentes, pero era por lo demás fácil de encontrar un medio para hacer cesar rápidamente la administración del Vicario Capitular, es decir que el nombramiento del nuevo candidato se hiciese dentro del más breve tiempo posible por un Breve. Después de tales aperturas preventivas, en una largísima conferencia celebrada entre el antedicho Ministro con el Eminentísimo Secretario de Estado en torno a la Nota sobre el retiro del Delegado y a la solución conciliadora respecto del Taforó, fue convenido que se hiciese presentar al Gobierno Chileno por el mismo Delegado el proyecto largamente discutido, cuyos términos están contenidos en el siguiente telegrama enviado en cifrado a Monseñor Del Frate el 13 del mismo mes de octubre. “Urge que V.S. disipe malentendido sobre su conducta ante este Gobierno que ha hecho quejas.-Con acuerdo del Ministro de Relaciones Exteriores se dirigirá al Presidente para demostrarle sus actos imparciales rechazando cualquier solidaridad con el partido de oposición. Dirá que el S.Padre, animado de benévolos sentimientos hacia el Gobierno haberle ordenado cultive con el las más cordiales relaciones y adopte influencia para moderar la prensa partidaria de la Curia.-En cuanto a la cuestión Taforó todavía pendiente, hará apreciar deferencia ya usada por el S. Padre de volver dos veces en el examen y de haber enviado un Delegado para un tercer examen, consideración no usada para otros gobiernos- Dirá que el S.Padre deseoso de paz, usando nueva deferencia al Gobierno Chileno, antes de pronunciarse definitivamente sobre el Taforó, para alejar peligros y salvar el decoro del Gobierno, abrirle el camino para salir de obstáculo, propone recurso conciliador. Gobierno acepta renuncia de Taforó y proponga otro sujeto en la forma acostumbrada, que teniendo necesarios requisitos será aceptado y nombrado también por Breve lo más pronto posible, con lo que cesará inmediatamente administración del Vicario Capitular. Al Taforó será otorgada distinción honorífica de Prelado Doméstico y Protonotario Apostólico.-Se esfuerce V.S. de poner en evidencia las grandes ventajas de esta propuesta conciliadora y hacerla aceptar. En el caso afirmativo, en el informar sobre el nuevo candidato podrá hacer uso del telégrafo.”<sup>611</sup>*

*23.-No obstante, antes que llegase a Roma la respuesta del Gobierno Chileno, el señor Alberto Blest Gana, si bien en espera del éxito del convenido acuerdo, hubiese hecho promesa formal de no dar curso a las instrucciones urgentísimas de su gobierno para reclamar de la Santa Sede una respuesta satisfactoria a los dos puntos arriba*

---

<sup>611</sup> Hemos respetado la redacción del telegrama. La actitud de la Santa Sede muestra a través de este telegrama que ella estaba absolutamente conciente de la gravedad que revestía para la Iglesia en Chile la situación. Llama la atención que pareciera que Blest Gana ha propuesto una solución que la Santa Sede recoge en su totalidad, sin embargo, a través del telegrama se descubre que el requisito que ella ponía era primeramente la renuncia del Taforó y la presentación, por parte del Gobierno de otro candidato, con lo cual le otorgaría al prebendado el reconocimiento honorífico. El Gobierno a su vez, entendía el asunto de otra manera: era necesario nombrar a Taforó y luego éste renunciaría. De las diferencias en cuanto a la forma de ver la situación, se precipitarían los hechos.

mencionados, es decir, del retiro del Delegado Apostólico, y de la aceptación del Taforó a Arzobispo, quitando a pretexto la demora interpuesta por el Delegado Apostólico en hacer la convenida comunicación al Gobierno, y faltando también a aquello que había prometido nuevamente, dirigió con fecha del 24 de octubre dos largas Notas al Eminentísimo Cardenal Secretario de Estado, sobre los dos distintos objetos recordados ahora mismo.

24.-En la primera (Sumario Num. XVIII), se exponen las diferentes razones sobre las cuales funda el gobierno su petición del retiro del Delegado Apostólico. Menciona primeramente el Señor Blest Gana, a las esperanzas genéricamente concebidas por el Gobierno con el envío de un Representante Pontificio a Santiago, y después a las desilusiones sufridas por el mismo a razón de la irregular conducta observada por dicho Prelado. Pasa luego revista los varios y múltiples incidentes que se han desarrollado en este lapso de tiempo para deducir, que el Delegado Apostólico antes que permanecer en las esferas imparciales y serenas de la verdad y de la justicia, se haya dejado dominar por los manejos de la Curia; y hecha por consiguiente causa común con el partido adverso al Taforó y al Gobierno, haya hecho imposible la mantención de relaciones amistosas con él. Concluye por lo tanto con pedir formalmente el retiro del mismo, no dejando sin embargo de hacer observar la perfecta regularidad de tal petición, la cual nada quita a la completa armonía de las recíprocas relaciones de los respectivos Gobiernos, a la cual aspira vivamente a conservar el Gobierno Chileno.<sup>612</sup>

25.-En la segunda Nota (Sumario Num. XIX), refiriéndose el Ministro Blest Gana a cuanto había ya expuesto otras veces a la S. Sede sobre la controversia del Arzobispado de Santiago, hace observar que la situación del país ha empeorado notablemente después de la llegada del Delegado Apostólico. Si antes se podía decir violenta, ella ha asumido ahora proporciones tales que comprometen seriamente la tranquilidad pública. Menciona a tal efecto a las impudicias de la prensa de la Curia y a algunos medios usados por la misma para atemorizar a sus dependientes, medios reconocidos por el mismo Delegado Apostólico como sospechosos e incorrectos. Entrando luego a hablar de las acusaciones con las cuales el partido de la Curia había intentado deshonorar al Taforó ante la S. Sede, constata con satisfacción como finalmente se ha rasgado el velo misterioso que lo

---

<sup>612</sup> En el intertanto el carteo entre Blest Gana y Santa María había continuado insistentemente; el Presidente presionaba al representante chileno, aunque éste estaba convencido que la Santa Sede no iba a aceptar la preconización de Taforó ni tampoco el retiro de Del Frate. Refiriéndose a las consecuencias de tal rechazo, Blest Gana señala a Santa María: "...el Gobierno Pontificio mira con alarma la ruptura de nuestras relaciones. Será un hijo más y de los más distinguidos de América, que se separa de la Potestad Vaticana por la intransigencia del Padre de la Iglesia. Esrto no puede dejar de ser doloroso para el Pontífice, pero la Curia de Santiago ha conseguido alarmar a tal punto su conciencia sobre el señor Taforó que ninguna consideración humana lo hará aceptarlo para Arzobispo. El hecho de estar dispuesto el Papa a conferir distinciones honoríficas al candidato, es una prueba de que lo considera virtuoso y buen servidor de la Iglesia, pero que al mismo tiempo han logrado convencerlo de que la preconización del propuesto sería un mal para esta misma Iglesia. Los informes de Monseñor Del Frate han corroborado evidentemente este temor." En: Santa María, Alfredo. Op. cit.p. 87. La mención de que se mira con alarma por parte de la Santa Sede la ruptura de relaciones, dice relación con el hecho que el mismo Blest Gana en el coloquio sostenido con Jacobini le había señalado perentoriamente que si no se cumplía con las peticiones del Gobierno chileno, él se vería en la obligación de poner término a su misión, lo que había tenido como respuesta que Jacobini lo calificara como irrespetuoso, Véase al respecto: Santa María, Alfredo. Op. cit. pp. 88-89

*ocultaba, y como ellas hayan sido triunfalmente abatidas por las respuestas del Taforó y del señor Pascual Solís de Ovando, de las cuales el gobierno conoce el tenor. Mencionado además a las buenas cualidades del mismo Taforó que han resultado de los interrogatorios del Delegado Apóstólico, hace notar como los mismos reproducen exactamente lo contrario de cuanto ha obrado el dicho eclesiástico, lo que manifiesta evidentemente la trama urdida por el partido contrario, es decir, impresionar siniestramente a la S. Sede respecto del mismo.*

*26.-Pasa luego a hablar de la conducta observada por el Representante Pontificio en Santiago, el cual si bien primeramente mostró mantenerse del todo imparcial en tan delicada cuestión, rodeado después hábilmente por el partido de la Curia, no ha sostenido la causa y haciendo luego notar la parcialidad de sus informaciones insta a la S. Sede a que no se funde en ellas al tomar una decisión. Combate las aseveraciones de los adversarios del Taforó de que la mayoría del Clero Chileno sea contraria a él y que por lo demás la cuestión del Arzobispado es una cuestión interna que respecta sólo a la Arquidiócesis. El gobierno por el contrario, sostiene que ella es de la más alta importancia para las buenas relaciones del Estado y de la Iglesia en toda la república chilena.*

*25.<sup>613</sup> (27)-Llama todavía la particular atención de la S. Sede sobre la extraordinaria importancia que tiene la presente cuestión frente al Estado, encontrándose comprometida en ella la dignidad de los altos poderes nacionales, el decoro del gobierno y el profundo respeto debido a la Constitución y a las leyes del país. Entra entonces a desarrollar tal argumento para quitarle primeramente al mismo el carácter que algunos quisieran imputarle de una presión moral sobre el ánimo del S. Padre, presión que él mismo declara del todo incompatible con el respeto que el gobierno chileno profesa hacia el mismo. Determina después el exacto valor del argumento mismo, el cual resume en aquello que el gobierno, sinceramente convencido de las buenas cualidades de su candidato se vería superado por las intrigas de una Curia, que pretende tener el manejo de los candidatos obispales. Así igualmente declara que, con el mencionar los graves peligros a los que se exponía la Iglesia Chilena cuando la S. Sede rechazase definitivamente al Taforó, no se ha entendido de ningún modo adelantar amenazas estériles, sino solo de indicar el verdadero estado de las cosas y poner por tal modo a la S. Sede en condición de ponderar bien, tanto los males que se podrían evitar, como también el bien que se podría con razón esperar del nombramiento del Taforó. Termina finalmente instando a la S. Sede a tomar lo más pronto posible una resolución definitiva, considerando el gobierno la mantención del Status quo como una tácita negativa a su petición.*

*26.(28)- A las antedichas notas agregaba el Ministro plenipotenciario Chileno cinco documentos, cuatro de los cuales han sido ya arriba citados y se leen en Sumario con los Números IX, X, XI y XII, luego el quinto (Sumario Num. XX) es la traducción de un violento artículo de “El Estandarte Católico” órgano de la Curia metropolitana de*

---

<sup>613</sup> En el documento hay un error en la numeración de los puntos; en esta página el número 25 debería corresponder al número 27 hasta llegar al 31 en la numeración correlativa. Hemos respetado la numeración oficial y hemos colocado entre paréntesis el número que debería corresponder a cada argumento.

*Santiago, escrito con ocasión de la interpelación hecha a las Cámaras sobre la cuestión arzobispal de lo cual se ha hablado precedentemente al N° 15.*<sup>614</sup>

27 (29).- *Algunos días después de la presentación de dichas Notas, llegaba a Roma un telegrama cifrado del Delegado Apostólico conteniendo la respuesta del gobierno, la cual como era fácil de preveer no podía ser mas que negativa. El telegrama es del siguiente tenor: Santiago 28 octubre 1882-Llegado el telegrama-hice comunicación oral-Ministro del Exterior niega- Hablé Presidente-no acepta proyecto y dice dar razón en Roma.*

28 (30).- *Al llegar de este telegrama se hicieron siempre más vivas e insistentes las prisas del señor Blest Gana para una pronta respuesta, y habiendo hecho observar el Eminentísimo Señor Cardenal Secretario de Estado al dicho Señor Ministro que estaba en la imposibilidad de complacerlo desde el momento que el mismo Gobierno se reservaba presentar las razones por las cuales había rechazado el acuerdo propuesto, se encargó él mismo de consultar por telégrafo al gobierno, y poco después volvió diciendo que por una afortunada combinación las había recibido del mismo Gobierno en el preciso momento en el cual se preparaba a pedírselas. Tres son las razones aducidas por el Señor Blest Gana para justificar el rechazo de su Gobierno. La primera es que la aceptación por parte del Gobierno de la renuncia del Taforó es un acto inconstitucional, al cual por ello el Gobierno no se podrá prestar nunca. La segunda es que el propuesto recurso no salva bastante el decoro del Taforó después de cuanto se ha dicho y se ha escrito contra él. La tercera finalmente, es que la conducta del Gobierno estaría expuesta a graves censuras en la opinión pública del país, en las Cámaras a las cuales el deberá rendir cuenta de lo obrado.*

29 (31).- *Concluida la presente posición impresa, han llegado a la Secretaría de Estado algunos otros informes de Monseñor Delegado Apostólico que se ha creído útil anexar en Sumario bajo los Números XXI, XXII y XXIII.*<sup>615</sup>

---

<sup>614</sup> Los documentos referidos son respectivamente: (IX) Protocolo de las conferencias tenidas por el Ministro de Relaciones Exteriores con el Delegado Apostólico el 3 y 10 de junio, presentado por dicho Ministro a la firma del Delegado mismo. (X) Oficio dirigido por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores señor Luis Aldunate al Delegado Apostólico. 28 julio 1882. (XI) Respuesta de Monseñor Del Frate al oficio dirigido por el Ministro de Relaciones Exteriores. 31 julio 1882. (XII) Réplica del Señor Ministro de Relaciones Exteriores al Delegado Apostólico Monseñor Del Frate. 8 de agosto 1882 y (XX) Artículo del diario "El Estandarte Católico" sobre la Interpelación realizada a las Cámaras Chilenas sobre la cuestión arzobispal. Un acápite interesante de esta publicación es el siguiente: "El señor Ministro amenaza a los católicos chilenos y amenaza al Romano Pontífice en el caso de que no se cumplan los impíos caprichos del Gobierno. Calumnian a nuestros códigos, suponiendo que haya cualquier ley que obligue al Papa a aceptar al candidato presentado por el Gobierno; no lo encontrará el Señor Ministro Aldunate. Es tan contrario a la Constitución y a las leyes que un Gobierno haga por medio de su Ministro similares amenazas como decir que convertiría a Chile en una colonia del Brasil...Las mencionadas amenazas tan repetidas por los gobiernos, los gritos de la prensa impía, las impertinencias y amarguras que han lacerado el corazón del Santo Padre, el peligro en el que coloca a la Iglesia Chilena, demuestran elocuentemente la clase de ánimo del candidato presentado que prefiere similares males y escándalos, en vez de renunciar a las venenosas caricias de los incrédulos y enemigos de Chile...El jefe invisible de la Iglesia es Cristo y el Papa su jefe visible. Los gobiernos no tienen nada que hacer con ella, si no es salvarse en su seno." pp.122-123

<sup>615</sup> Estos informes son: (XXI) Informe de Monseñor Celestino Del Frate sobre las artes utilizadas por el Taforó para lograr su intento, y consideraciones sobre la conducta del mismo-29 julio 1882. (XXII). Informe del Delegado Apostólico sobre el coloquio celebrado con el Ministro de Relaciones Exteriores en torno al

*Después de esto se ruega a las Eminencias Vuestras Reverendísimas resolver las siguientes:*

***DUDAS***

- 1.- Si, y ¿Cuál resolución tomar respecto a la presentación del Canónigo Taforó para la Sede de Santiago?*
  - 2.- Si, y ¿Cuál providencia adoptar respecto del Delegado Apostólico?*
  - 3.- Si, y ¿En cuales términos conviene responder a las Notas presentadas por el Ministro Chileno en torno a los dos antedichos objetos?*
- 

---

objeto de su Misión. Incidentes relativos a la firma del protocolo- Opinión de Monseñor Del Frate sobre la conveniencia de su retiro.-29 de julio 1882 y (XXIII) Monseñor Delegado da cuenta de una Nota recibida por el Ministro del Exterior con fecha 28 de julio y de su respuesta a la misma.-Apreciación de la situación-1 de agosto 1882.

**ANEXO N° 24.****LEY DE MATRIMONIO CIVIL. 16 DE ENERO 1884.***LEY DE MATRIMONIO CIVIL.*

*Por cuanto el Congreso nacional ha aprobado el siguiente  
PROYECTO DE LEY:*

*I**Disposiciones Generales.**Artículo 1°*

*El matrimonio que no se celebre con arreglo a las disposiciones de esta ley, no produce efectos civiles.*

*Es libre para los contrayentes sujetarse o no a los requisitos y formalidades que prescribe la religión a que pertenecieren.*

*Pero no se tomarán en cuenta esos requisitos y formalidades para de decidir sobre la validez del matrimonio ni para reglar sus efectos civiles.*

*Artículo 2°*

*El conocimiento y decisión de todas las cuestiones a que diere márgen la observancia de esta ley corresponde a la jurisdicción civil.*

*Artículo 3°*

*Corresponden también a la jurisdicción civil el conocimiento y decisión de las cuestiones sobre divorcio o nulidad de los matrimonios contraídos antes de la vigencia de esta ley.*

*II.**De los Impedimentos y Prohibiciones.**Artículo 4°*

*No podrán contraer matrimonio:*

*1° Los que se hallaren ligados por vínculo matrimonial no disuelto;*

*2° Los impúberes;*

*3° Los que sufrieren de impotencia perpetua e incurable;*

*4° Los que de palabra o por escrito no pudieren expresar su voluntad claramente;*

*5° Los dementes.*

*Artículo 5°*

*Tampoco podrán contraer matrimonio entre sí:*

*1° Los ascendientes y descendientes por consanguinidad o afinidad;*

*2° Los colaterales por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive.*

*Artículo 6°*

*El cónyuge sobreviviente no podrá contraer matrimonio con el asesino o cómplice en el asesinato de su marido o mujer.*

*Artículo 7°*

*La mujer no podrá contraer matrimonio con su co-reo en el delito de adulterio.*

*Artículo 8°*

*Son obligatorias para la autoridad civil las disposiciones contenidas en los arts. 126 y 129 del Código Civil.*

*III.*

*De las diligencias preliminares a la celebración del matrimonio.*

*Artículo 9°*

*Los que intentaren contraer matrimonio lo manifestarán por escrito o verbalmente al oficial del Registro Civil del domicilio o residencia de cualquiera de ellos, expresando sus nombres y apellido paterno y materno; el lugar de su nacimiento; su estado de solteros o viudos, y en este caso, el nombre del cónyuge y el lugar y la fecha de la muerte; su profesión u oficio; los nombres y apellidos de los padres si fueren conocidos; los de las personas cuyo consentimiento fuere necesario; y el hecho de no tener impedimento o prohibición legal para contraer matrimonio.*

*Se tendrá por lugar de la residencia aquel en que cualquiera de los contrayentes haya vivido los últimos tres meses anteriores a la fecha de la manifestación.*

*Artículo 10*

*Si la manifestación fuere verbal, el oficial del Registro Civil levantará acta completa de ella, que será firmada por el o los interesados si supieren y pudieren, y autorizada por dos testigos.*

*Artículo 11*

*Se acompañará a la manifestación constancia fehaciente del consentimiento para el matrimonio, dado por quien corresponda, si fuere necesario según la ley y no se prestare verbalmente ante el oficial del Registro Civil.*

*Artículo 12*

*En el momento de presentar o hacerse la manifestación, los interesados rendirán información de dos testigos por lo menos, sobre el hecho de no tener impedimentos ni prohibiciones para contraer matrimonio.*

*Artículo 13*

*Inmediatamente después de rendida la información y dentro de los noventa días siguientes, podrá procederse a la celebración del matrimonio. Transcurrido este plazo, no podrá procederse a la celebración del matrimonio sino después de repetidas las formalidades prescritas en los cuatro artículos precedentes.*

*Artículo 14*

*No podrán ser testigos en los matrimonios:*

- 1° Los menores de dieziocho años;*
- 2° Los que se hallaren en interdicción por causa de demencia;*
- 3° Los que actualmente se hallaren privados de la razón;*
- 4° Los ciegos, los sordos y los mudos;*
- 5° Los que estuvieren declarados culpables de crimen o delito a que se aplique la pena de más de cuatro años de reclusión o presidio, y los que por sentencia ejecutoria estuvieren inhabilitados para ser testigos;*
- 6° Los extranjeros no domiciliados en Chile, ni las personas que no entiendan el idioma español.*

#### Artículo 15

*El matrimonio celebrado en país extranjero, en conformidad a las leyes del mismo país, producirá en Chile los mismos efectos que si se hubiere celebrado en territorio chileno.*

*Sin embargo, si un chileno o chilena contrajera matrimonio en país extranjero contraviniendo a lo dispuesto en los arts. 4º, 5º, 6º y 7º de la presente ley, la contravención producirá en Chile los mismos efectos que si se hubiere cometido en Chile.*

#### IV

*De la celebración del matrimonio.*

#### Artículo 16

*El matrimonio se celebrará ante el oficial del Registro Civil, en el local de su oficina pública, o en casa de algunos de los contrayentes, y ante dos testigos, parientes o extraños.*

#### Artículo 17

*El oficial del Registro Civil, presentes los testigos y delante de los contrayentes, dará lectura a la manifestación de que habla el art. 9º y a la información sumaria a que se refiere el art. 12.*

*Preguntará a los contrayentes si consienten en recibirse el uno al otro como marido y mujer, y con la respuesta afirmativa, los declarará casados en nombre de la ley.*

#### Artículo 18

*Inmediatamente el oficial del registro Civil levantará acta de todo lo obrado, la cual será firmada por él, los testigos y los cónyuges, si supieren y pudieren firmar: y procederá a hacer la inscripción en los libros del Registro Civil en la forma prescrita por el reglamento respectivo.*

#### V

*Del Divorcio.*

#### Artículo 19

*El divorcio no disuelve el matrimonio, sino que suspende la vida en común de los cónyuges.*

#### Artículo 20

*El divorcio es temporal o perpetuo.*

*La duración del divorcio temporal no pasará de cinco años.*

#### Artículo 21

*El divorcio procederá solamente por las siguientes causas:*

- 1ª. Adulterio de la mujer o del marido;*
- 2ª. Malos tratamientos graves y repetidos, de obra o de palabra;*
- 3ª. Ser uno de los cónyuges autor, instigador o cómplice en la perpetración o preparación de un delito contra los bienes, la honra o la vida del otro cónyuge;*
- 4ª. Tentativa del marido para prostituír a su mujer;*
- 5ª. Avaricia del marido, si llega hasta privar a su mujer de lo necesario para la vida, atendidas sus facultades;*
- 6ª. Negarse la mujer, sin causa legal, a seguir a su marido;*
- 7ª. Abandono del hogar común, o resistencia a cumplir las obligaciones conyugales sin causa justificada;*
- 8ª. Ausencia, sin causa justa, por más de tres años;*



- 9ª. Vicio arraigado de juego, embriaguez o dispación;  
 10. Enfermedad grave; incurable y contagiosa;  
 11. Condenación de uno de los cónyuges por crimen o simple delito;  
 12. Malos tratamientos de obra inferidos a los hijos, si pusieren en peligro su vida;  
 13. Tentativas de corromper a los hijos, o complicidad en su corrupción.

*Artículo 22*

*Las causales 5ª,6ª,7ª, 8ª y 12 del artículo anterior, no son suficientes para pedir y decretar divorcio perpetuo.*

*Artículo 23*

*El juez, atendida la naturaleza de las causales probadas y el mérito del proceso, fijará la duración del divorcio temporal.*

*Artículo 24*

*La acción del divorcio corresponde únicamente a los cónyuges, y no podrá deducirse contra el cónyuge inocente.*

*Artículo 25*

*La acción del divorcio es irrenunciable.*

*Sin embargo, el derecho de pedir divorcio por causa existente y conocida puede renunciarse, y se entiende renunciado cuando ha seguido cohabitación.*

*Esta presunción de renuncia se extiende aún al caso de existir juicio pendiente.*

*Artículo 26*

*La acción del divorcio prescribe en un año, contado desde que se tuvo conocimiento del hecho en que se funda.*

*Artículo 27*

*El juez oirá el dictámen del ministerio público en el juicio sobre divorcio.*

*Artículo 28*

*El divorcio y sus efectos cesarán cuando los cónyuges consintieren en volver a reunirse.*

*Se exceptúa de lo dispuesto en el inciso anterior el caso de divorcio sentenciado por las causales 4ª y 13ª del art. 21.*

**VI**

*De la Nulidad del Matrimonio.*

*Artículo 29*

*El matrimonio celebrado con cualquiera de los impedimentos designados en los arts. 4º,5º,6º y 7º es nulo.*

*Artículo 30*

*El impedimento que, según las prescripciones de esta ley, anula el matrimonio, ha de haber existido al tiempo de la celebración.*

*Artículo 31*

*Es igualmente nulo el matrimonio que no se celebre ante el oficial del Registro Civil correspondiente, y ante el número de testigos hábiles determinado en el art. 16.*

*Artículo 32*

*Es también nulo el matrimonio para cuya celebración no ha habido por parte de alguno de los contrayentes, libre y espontáneo consentimiento.*

### Artículo 33

*Falta el consentimiento libre y espontáneo en los casos siguientes:*

- 1º. Si ha habido error en cuanto a la identidad de la persona del otro contrayente;*
- 2º. Si ha habido fuerza, según los términos de los arts. 1456 y 1457 del Código Civil;*
- 3º. Si ha habido raptó, y al tiempo de celebrarse el matrimonio no ha recobrado la mujer su libertad.*

### Artículo 34

*Corresponde la acción de nulidad a los presuntos cónyuges, a sus ascendientes, al ministerio público y a las personas que tengan actual interés en ella, y no podrá intentarse si no viven ambos cónyuges.*

*Sin embargo, la acción de nulidad fundada en los números 1º y 2º del artículo anterior, corresponde exclusivamente al cónyuge que ha sufrido el error o la fuerza.*

*En el caso de matrimonio celebrado en artículo de muerte, corresponde la acción de nulidad a los herederos del cónyuge difunto.*

*El ministerio público será siempre oído.*

### Artículo 35

*La acción de nulidad del matrimonio no prescribe por tiempo, salvo la que se funde en algunos de los impedimentos contenidos en los números 2º, 4º o 5º del art. 4º, o en los números 1º o 2º del art. 33, que prescribirá en un año.*

*El año se contará desde que los contrayentes llegaren a la edad de la pubertad, en los casos de matrimonio de impúberes, y en los otros casos, desde que haya desaparecido el hecho que los origina.*

*La acción de nulidad a que se refiere el inciso tercero del artículo anterior, prescribirá también en un año, contado desde la fecha de la muerte del cónyuge enfermo.*

### Artículo 36

*Cuando, deducida la acción de nulidad fundada en la existencia de un matrimonio anterior, se dijere también de nulidad de este matrimonio, se resolverá primeramente la validez o nulidad del primer matrimonio.*

## VII

### *De la disolución del matrimonio.*

#### Artículo 37

*El matrimonio se disuelve:*

- 1º. Por la muerte natural de uno de los cónyuges;*
- 2º. Por la declaración de nulidad pronunciada por la autoridad competente.*

#### Artículo 38

*Se disuelve también el matrimonio por la muerte presunta de uno de los cónyuges, si cumplidos diez años desde las últimas noticias que se tuvieran de su existencia, se probare que han transcurrido setenta desde el nacimiento del desaparecido. Se disolverá además, transcurridos que sean treinta años desde la fecha de las últimas noticias, cualquiera que fuere, a la expiración de dichos treinta años, la edad del desaparecido, si viviere.*

## VIII

*Artículo final.*

*Artículo 39*

*Quedan vigentes las disposiciones del Código Civil en lo que no fueren contrarios a esta ley.*

## IX

*Artículos Transitorios.*

*Artículo 1º.*

*Mientras se establece el Registro Civil, subsistirá la vigencia de las leyes actuales en lo concerniente a las formalidades para la celebración del matrimonio.*

*Artículo 2º.*

*En el caso de que la autoridad eclesiástica se negare a la celebración del matrimonio, el juez de letras del respectivo departamento procederá a dicha celebración con arreglo a las disposiciones de esta ley.*

*Y por cuanto, oído el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por lo tanto, promúlgese y llévese a efecto como ley de la República.*

*Santiago, enero 10 de 1884.*

*DOMINGO SANTA MARÍA.*

*José Ignacio Vergara.*

---

## ANEXO N° 25

### LA SATIRA RELIGIOSA Y EL BESTIARIO DEL PADRE PADILLA.

Según los estudiosos de la sátira política en Chile,<sup>616</sup> las publicaciones de *El Padre Padilla* desde agosto de 1884, muestran un carácter abiertamente anticlerical, lo que queda reflejado en lo que transcribimos a continuación. En “Suspiros de una Beata” nos muestra el afán de una mujer por conquistar a su confesor, y que por vieja no obtiene los favores de éste. Esto es un motivo muy socorrido en las sátiras contra el clero, lo que también se señalaba que ocurría por parte de sacerdotes que desde el confesionario seducían a las mujeres que confesaban. Puede ser que Allende, habiendo recogido los comentarios que circulaban, los haya volcado a este poema, que aún siendo de gran inventiva y jocoso, no sólo se ríe de las mujeres ancianas deseosas de amor, sino también de los sacerdotes que eventualmente se dejarían seducir con regalos.

#### SUSPIROS DE UNA BEATA

*¡Qué triste cosa es, Dios Santo,  
Pasar la edad del amor  
I llegar a ser el espanto  
De su mismo confesor!  
Inútil es que yo venza*

---

<sup>616</sup>Véase al respecto: Donoso, Ricardo. *La sátira política en Chile*. Santiago. Imprenta Universitaria. 1950. Respecto de *El Padre Cobos* y *El Padre Padilla*, debemos señalar que por el tono de sus publicaciones, el Vicario Capitular Larraín Gandarillas, emitió en contra de estos y de Allende, un edicto por su carácter de destructores de la fe. En los acápites pertinentes se señala: “Hay otros medios de perversión, que hacen estragos en ciertas edades, clases y condiciones; pero las malas lecturas en el siglo que vivimos ofrecen peligros a todas las edades, sexos, condiciones y estados, a todos los que saben leer. Pero mayores son los estragos que produce la lectura de los periódicos irreligiosos e inmorales. En ellos se halla reunido todo lo que contienen los malos libros contra la religión y las buenas costumbres: se ataca el dogma, el culto, el sacerdocio, las instituciones católicas y las prácticas de la piedad cristiana en editoriales, comunicados, correspondencias, artículos de gacetilla, folletines inmorales y artículos de lectura ligera.” Donoso, Ricardo. Op. cit. p. 92. En todos los textos que reproduciremos, hemos dejado la redacción de la época.

*Mi candor i el fuego atice;*  
*El confesor no me dice*  
*Ni una sola desvergüenza .*  
*I olvida que yo le daba*  
*Camisitas de cumbrai*  
*Cuando moza me encontraba...*  
*Estos suspiros deben de salir de la más ....*

*Si por acaso algun dia*  
*A rei confesor detengo*  
*Entrando a la sacristía*  
*I, haciéndome el zorro, rengo,*  
*Lo cojo por ambos flancos*  
*I, al decirle un secretito,*  
*Le pongo los ojos blancos*  
*I le doi mi pellisquito,*  
*Las beatas arman que gresca,*  
*Diciendo en su guirigay:*  
*“¡Jesús! que vieja tan freca”*  
*¡Aí!*

*Ahora mismo, afanosa,*  
*Le estoi bordando i tejiendo*  
*Una guillotina hermosa*  
*Al ingrato reverendo.*  
*I el collar será mui bello;*  
*Pero ¡desengaño cruel!*  
*Yo le echo el collar al cuello*  
*Para que otras tiren dél!*  
*Lindo cuello, orlado con*  
*Mostacilla verdegai,*  
*Envidiote, i con razón....*  
*¡Ai!*

*Por él, cuántos sacrificios!*  
*Por él, cuantos sinsabores!*  
*Por él, ayunos, cilicios*  
*I otros ocultos dolores...*  
*Pero el ingrato no afloja*  
*I se hace el sordo, Señor,*  
*I ni siquiera me arroja*  
*Un mendrugo de su amor.*  
*Por el verlo diez viajes hago,*  
*Siendo que vivo en Yungai,*

*A un extremo de Santiago  
¡Ai!*

*Muchas veces he resuelto  
No volver a verlo más;  
Pero... lijerito he vuelto:  
¡Tentación de Satanás!  
Esto es estar en un potro...  
Esto es romperse la crisma...  
I... si voi a buscar otro,  
Saldrá el otro con la misma.  
¡I a quién buscar, Dios Eterno!  
Frai Padre, frai Juan i frai....  
¡Todos quieren pasto tierno!  
¡Aaaaa!*

#### *CATECISMO DE RELIGIÓN DEL PADRE PADILLA*

En “La Doctrina”, Allende mofándose de la religión, nos opresenta al mejor estilo de lo que podría haber sido la sátira de Erasmo de Rotterdam, el convencimiento del hombre común que Dios había venido al mundo para redimir a los hombres, pero que ello no habría servido de nada.

#### *LA DOCTRINA*

*P. Decídme, hijo: ¿hai Dios?*

*R. Sí Padre. Dios hai.*

*P. ¿Cuántos Dioses hai?*

*R. Pututututú: Solo en la iglesia de mi parroquia hai más de ciento. Con que... saque usted la cuenta.*

*P. ¿Dónde está Dios?*

*R. Que se lo digan los miembros de la policía secreta.*

*P. ¿Quién es Dios?.*

*R. No sé quien soi yo, i voi a saber quien es Dios!*

*P. ¿Quién es la Santísima Trinidad?*

*R. El Padre, el Hijo i el Espíritu Santo, tres apellidos distintos i un solo nombre no más.*

*P. ¡Quién se hizo hombre por nosotros?*

*R. El hijo de Dios.*

*P. Hízose hombre por obra de barón.*

*R. Nó, hízose hombre por obra de marqués.*

*P. El hijo de Dios hecho hombre ¿cómo se llama'.*  
*R. Jesucristo.*  
*P. ¿Jesucristo es Dios?.*  
*R. Así dicen.*  
*P. ¿Jesucristo es hombre?*  
*R. Por el nombre parece que sí.*  
*P. ¿Qué hizo por nosotros Jesucristo?.*  
*R. Murió en la cruz por librarnos del pecado.*  
*P. ¿Murió en cuanto Dios?.*  
*R. Claro que nó, pues nos habríamos quedado como moros sin señor.*  
*P. ¿En cuánto quién murió?*  
*R. En cuanto hombre.*  
*P. Después que murió en la cruz, ¿tornóse a levantar vivo?.*  
*R. Hum! Dificilillo lo creo.*  
*P. Después que resucitó, ¿adónde fue?.*  
*R. Al cielo.*  
*P. ¿Ha de volver otra vez acá?.*  
*R. No lo tengo por tan tonto, Padre. ¿Qué vuelva otra vez acá? ¿Será por lo bien que le fué la primera vez que vino?.*

*HISTORIA NATURAL. ESCRITA POR EL PADRE PADILLA.*<sup>617</sup>

Una de las publicaciones más incisivas contra la clerecía por parte de Allende, dice relación con el bestiario de *El Padre Padilla*, en donde establece la relación entre determinados animales y la clerecía. Los dardos principales de esta “Historia Natural” van evidentemente dirigidos en contra del clero, el que es comparable a los perros y a los gatos.

*Jabalí: Franco-cerdo, que no aguanta pelos en el lomo i que tiene unos colmillos que envidiaría un padre comendador.*

*Perro: Si el león es el rei de los animales por su talante i sus fuerzas, el perro es el rei de los cuadrúpedos por sus nobles instintos, por su valor i por su intelijencia. A pesar de todo, se le trata con inaudita crueldad; i ora la policía, ora los particulares, ya con la estricnina, ya con la mala fé, hacen innumerables bajas en las caninas hileras. ¡Cuántos perros muertos no amanecen diariamente en las calles de nuestra opulenta capital!*

---

<sup>617</sup> *El Padre Padilla*. Santiago, Martes 2 de septiembre de 1884.p.1, col. 4.

*Los perros se parecen a los cronistas en lo andariegos; a los municipales en que entran de balde a todas partes; a los clérigos de El Estandarte, en lo ladradores; a las beatas, en que velan; a los fieles ejecutores, en lo fieles; a los carpinteros, en que tienen cola, i a ciertos señores Diputados, en que andan en cuatro patas.*

*El perro es el tipo de la fidelidad i de la gratitud. Eso sí, no se sabe de ningun perro que haya sido editor.*

*Gato: Es la antítesis del perro. El gato es ingrato, traidor, cruel. Suele aficionarse al periodismo católico, i tenemos un tipo en El Estandarte.*

*Así como hai un gato montés, tambien hai un gato Montes, gran cazador de la sacristía.*

*Tanto los gatos comunes como los místicos, esconden discretamente sus afiladas uñas: aquéllos bajo su sedosa piel; éstos bajo las mangas del manteo.*

*Ambas especies son temibles, pues, no usando jamás guantes de ninguna especie, siempre están listos a echarles las zarpas al primer inocente ratoncillo que se les pone a tiro de uña”.*

#### *HISTORIA NATURAL. ESCRITA POR EL PADRE PADILLA.*<sup>618</sup>

En esta publicación, la sátira contra el clero es absolutamente mordaz; los sacerdotes son parangonados con los murciélagos, que se alimentan de carne cruda (¿de la carne de las feligresas?) y las zorras. Al comparar el gallinero con los templos, hace de estos la residencia de las zorras que están al acecho de las feligresas desde el confesionario y el púlpito, mientras que la misa sería una tramoya teatral.

*Murciélago: medio pájaro, medio cuadrúpedo, sin ser cuadrúpedo ni pájaro, este animal vive de preferencia en los templos, i, como ciertas beatas, no se mueve de ellos ni de día ni de noche.*

*Su traje es doble como su personalidad: tiene bonete de presbítero i capa de recoleto; i, como los frailes i los presbíteros, es loco por la carne cruda.*

*Topo: Al contrario de muchos bípedos que tienen buenos ojos i ven hasta debajo del agua, pero que son ciegos de inteligencia, el topo posee unos ojillos como abiertos con un palo de fósforo, i es mas ciego que un creyente católico, aunque a inteligencia no se la ganan muchos de los que andamos en dos piés.*

*Zorra: Terror de los gallineros, la astuta zorra sabe a fuerza de inteligencia ganarse la gallina de cada día. ¡Cuánta habilidad despliega para llegar hasta el gallinero, engañar a las incautas aves, emborracharlas con sus candentes miradas i al fin hacerlas presa de su voracidad.*

---

<sup>618</sup> *El Padre Padilla. Santiago, Juéves 4 de septiembre de 1884.p.1, col. 4.*



*Lector, si no has presenciado nunca una escena de redacción zorruna i quieres formarte una idea cabal de lo que es ella, véte cualquier dia a un templo católico, i tendrás una copia fidelísima del cuadro aquel.*

*El gallinero es el templo; las gallinas, las beatas; i la zorra, cualquier presbítero.*

*Verás allí como la zorra acecha a las gallinas desde el púlpito i el confesionario; cómo las embriaga con el perfume de las flores, i del incienso, con cantos i músicas deliciosas, con luces de todos colores i con toda una tramoya teatral completa.*

*I verás, en fin, cómo las pobres gallinas, al cabo de pocos instantes, caen borrachas entre los colmillos de la zorra, que a su gusto se regala con ellas.*

*Dicen que las zorras viven tan solo en las montañas i bosques; pero a mí me consta que hai zorras en todas partes.*

---

## APENDICE Nº 26.

### RETRATO DE FRANCISCO DE PAULA TAFORÓ COMO ORADOR.<sup>619</sup>

*Don Francisco de Paula Tafuró, hoy dignidad de la Metrópoli, hizo también parte de la Lejislatura del 49. Ya entonces el presbítero tenía fama de orador sagrado, i cuando predicaba atraía al templo numerosa concurrencia, la que llena de satisfacción escuchaba de sus labios la palabra evanjélica. Cuando entró a la Cámara se esperaba gran cosa de él, sin tener presente que la elocuencia parlamentaria es cosa mui distinta de la elocuencia del púlpito.*

*Triste figuras hace un sacerdote en una Cámara i sobre todo en una Cámara revolucionaria: las pasiones de partido la invaden frecuentemente, i por mui santo que sea un hombre, es imposible que pueda resistir su influencia, a los compromisos personales, a las exigencias de los correligionarios i amigos, i a cien mas circunstancias que pueden obligarlo a despojarse de su sagrada vestidura para arrastrarse por el fango de las miserias humanas. ¡I qué indigno no es de un Ministro del Altísimo dejar a un lado las virtudes evangélicas, los intereses divinos a que solo debe atender, por disputar con los profanos qa brazo partido los intereses de este mundo! Por un lado la religión, su deber, le manda consolar, perdonar, ceder en cuestiones terrenales para conservar la concordia i la armonía; i por otro la política le ordena entrar en recriminaciones, desconsolar, no cejar nunca, so pena de traicionar los intereses de un partido i de perderse en la consideración pública. ¡Un representante de Jesucristo empeñado en devolver ojo por ojo i diente por diente! Las agitaciones de la vida pública, los cubiletos de la política, las miserias de los partidos, no sientan bien a un sacerdote que tiene que llenar en la tierra una misión más noble, más pura, más santa: una misión divina.*

*El señor Tafuró, sin embargo, rehusó cuanto pudo las exigencias i agitaciones de la política militante, i su lenguaje templado i conciliador no se escuchó jamás en las fieras represalias. Pero un representante del pueblo no solo tiene el lenguaje para dar a conocer sus pasiones políticas; también tiene el voto: manifestación por cierto más elocuente i la que no da jamás lugar a dudas. Algunas veces, cuando el mar se irritaba i las furiosas olas quebraban en la orilla salpicando a todos con su espuma, el presbítero se cubría con su manto i se libraba de la roseada; pero al dar su voto sacaba la cabeza por la capucha, i entonces presenciaba impasible el naufragio de los fluctuantes bajeles de la adminiostración. Esto sería prudente, no hai duda; pero no era mui católico.*

*Como orador parlamentario no se distinguió el señor Tafuró; sin embargo, tuvo algunos rasgos de elocuencia que llamaron la atención. Abogando por la supresión de los sueldos de la Universidad, pintó un cuadro patético de la situación del país en el tiempo en que se creó esta corporación.*

---

<sup>619</sup> Torres, José Antonio. *Oradores chiilenos. Retratos parlamentarios*. Santiago. Imprenta La Opinión. 1860. Hemos privilegiado la redacción original.

*“¿En qué circunstancia, dijo, se estableció la Universidad?- Una guerra llevada al Perú había llenado de miseria i consternación a una infinidad de individuos que jemían bajo el peso de la miseria i orfandad; las rentas del erario se habían agotado; una deuda considerable se había contraído para sufragar esos gastos, i ni aún los intereses de esa deuda se podían pagar; un funesto i terrible temblor de tierra había reducido a escombros la ciudad de Concepción, dejando en el mas lamentable estado de miseria a millares de familias de nuestros compatriotas, i hermanos sin amparo, sin un hogar, sin un asuilo donde guarecerse. El hambre ocasionado por una escasez suma en las cosechas, había diezmado también los pueblos del norte; i últimamente un incendio voraz había reducido a cenizas una considerable población del sur: aún humeaban todavía los escombros de esa ciudad. Yo he andado por las calles de puerta en puerta pidiendo el pan para mandar a Concepción i a todos esos pueblos que habían sido víctimas de tales estragos. Pues bien, señores, en esas circunstancias se planteó la Universidad; en esas circunstancias se destinaron diez i seis mil pesos anuales de las rentas públicas!*

*“Os dije antes que iba a abrir mi corazón a la Cámara; pues bien, os diré que me indignó el proceder del Gobierno en aquella época. ¡Destinar una fuerte suma a un establecimiento de lujo, cuando en derredor nuestro i donde quiera que echásemos la vista, no se veía sino miseria, consternación i luto! Ahora mismo se dice: han desaparecido ya esas necesidades; así es, señores; pero tenemos todavía otras tan imperiosas como aquellas. Yo no digo que no es útil la Universidad; no, al contrario; suscribo a ella i me posterno ante su conocido mérito; pero repito que hay otras necesidades que reclaman mas altamente nuestra atención. Un padre de familia que no teniendo con que dar de comer a sus hijos gastase en joyas para adornarlos, no podría decirse que era amante de ellos, que miraba por su conveniencia; sino un loco que desatendía sus mas premiosas necesidades por cosas del momento.”*

*Otra vez, impugnando la lei que difiere las profesiones religiosas hasta la edad de 25 años, decía: “es necesario tener presente que antes de ser liberales es preciso ser justos, i que a la vez que seamos patriotas, no olvidemos que somos católicos.”*

*I mas adelante: “Si es cierto que la libertad es un don tan precioso, tan general en nuestra época ¿Por qué para ser consecuentes con él, no dejamos a cada uno la libertad de eljir estado i abrazar el jénero de vida que mas le acomode, según las inclinaciones de su corazón? Desde el momento que el hombre por esto, en nada afecte a la sociedad; en nada altere sus costumbres; en nada se oponga a sus leyes, sus instituciones, etc. como sucede con los votos monásticos; por lo que al contrario encerrándose en el estrecho recinto de un claustro, se contenta con menos que el último de los ciudadanos; una celda, un sayal grosero i un humilde alimento son todas sus exigencias; mientras que por otra parte comienza desde una edad temprana a consagrar a la sociedad las primicias de sus fatigas i desvelos; a la manera de un precioso árbol plantado a la corriente de las aguas. ¿Porqué, pues, ponerle travas, porque restringir sus espontáneos deseos, i porque en fin tiranizarlo, si, señores, tiranizarlo, manteniéndolo en un estado de violencia como lo está necesariamente desde que formó sus resoluciones a este propósito, quizá desde la edad de 16 o 20 años hasta la de 25 en que solo, según la lei, le es permitido perfeccionar sus votos? ¡Chocante contradiccón, repito, que solo para el hombre que quiera consagrarse a la virtud, apenas se deje sentir la tolerancia i suavidad de costumbres de nuestra época”.....*

.....(sic)  
*“La dichosa necesidad de obrar el bien, cuando se ha abrazado libre i espontáneamente, en el entero uso de la razón i después de un año de pruebas, i rigurosas pruebas, como sucede en los noviciados de nuestros claustros, en nada se opone a la libertad; al contrario, ese esfuerzo jeneroso que hace el hombre por esclavizar su voluntad al bien, por fijar a un objeto justo, a un objeto santo i laudable su propio porvenir, a mas del heróico desperendimiento que revela, es sin disputa el ejercicio mas estenso que puede hacer de su libertad.”*

*Pero es en el púlpito donde debemos ver i escuchar a Taforó, i voi a retratarlo como orador sagrado, porque como tal tiene fama, i bien estendida, en nuestra sociedad.*

*Cuando el señor Tafopró se presenta en el púlpito, compone su rostro de manera que aparezca dulce i apacible, como manifestando que trae el perdón i el consuelo a los pecadores de parte de un Dios bueno i clemente, i no los rayos destructores de un Dios vengador: inspirado por las virtudes evangélicas, principia sus pláticas o sermones con marcada espresión, la que mantiene hasta el fin, ya se eleve o descienda de sus concepciones religiosas: su alocución es fácil, florida, amena; su acción perfectamente medida i sigue sin esfuerzo alguno su palabra; su voz que es sonora, acentuada, suele disfrazarla en perjuicio de su auditorio, tomando un acento sordo, hueco, que impide que la palabra llegue distintamente a los oidos: tal vez cree el predicador que ese tono es solemne; pero no es así; porque en tal caso la solemnidad mataría al discurso, pues el auditorio no alcanzaría a apercibirlo, i esto no puede ser: yo llamo a eso afectación, porque tal es realmente. Amigo de imájenes las emplea siempre i con felicidad, i algunas veces recarga demasiado sus frases de palabras sonoras que pueden tener novedad para los creyentes sencillos, pero de las que no tiene necesidad el lenguaje de la relijón. El señor Taforó parece que ha leído atentamente a Bossuet, a Fenelon, a Lacordaire i al Pdre Ventura, pues en varios de sus sermones i pláticas he encontrado reminiscencias de estos eminentes predicadores. La relijón es un tema innagotable, i un predicador hábil puede tener constantemente encantado a su auditoria, aunque le toque hablar muchas veces seguidas sobre un mismo asunto; así es que Taforó no cansa jamás presentando siempre sus pensamientos revestidos de una forma nueva i elegante, i aunque es verdad que todo lenguaje, por encantador que sea, siempre será mezquino, mui mezquino para pintar la belleza i magnificencia de las verdades evanjélicas, nuestra jente devota parece que las encuentra mas bellas cuando las ecucha de boca de este predicador. Como en el púlpito nada tiene que temer de los oyentes i las pasiones mundanas no penetran al templo del Señor, discurre fácilmente con espíritu tranquilo, i ya se eleva a la rejión de las tempestades para buscar en los truenos i en los ecos de las montañas la voz de la Providencia, ya desciende a la profunda sima para encontrar en los ruidos cavernosos de la tierra i en el murmullo de los insectos, la omnipotencia del Ser poderoso que trata de patentizar.*

*El auditorio lo sigue humilde i creyente, confesando lo que él confiesa i creyendo ver las maravillas que le pinta su elocuencia: las bellas imájenes del orador sagrado lo halagan, i aunque la senda por donde lo conduce se estienda demasiado, no da jamás muestra de descontento ni de fatiga. Este predicador ha sido i es, sin duda, bien afortunado.*

*Para interesar mas a sus oyentes, el señor Taforó no tiene el prurito de perderse en contemplaciones de la otra vida, en las ideas abstarctas; i baja al mundo, se rosa con las cosas de la tierra i ataca al pecado en su terreno: habla de los sentimientos que ajitan al corazón humano con suavidad i dulzura, i los que pueden ser funestos a la virtud de las almas, no, los arranca violentamente, ni lanza anatemas contra el que tiene la desgracia de abrigarlos; sino que trata de conmover, emplea la persuasión, i con mano cuidadosa va quitando esas plantas nocivas de la salud del espíritu, del camino de la vida: puede anegar los corazones en consoladoras esperanzas, pero jamás con amargo desconsuelo.*

*El señor Taforó ha estendido su fama de elocuente predicador no solo en Chile, sino también en otros puntos de la América del Sur i aún le quedan muchos años que dedicar a su augusto ministerio.*

---



